



INFORME 2009 AMNISTÍA INTERNACIONAL EL ESTADO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNDO

El *Informe 2009* de Amnistía Internacional documenta la situación de los derechos humanos en 157 países y territorios del mundo durante 2008.

Muestra un mundo en el que la inseguridad y la discriminación estructurales impiden que los avances conseguidos en las leyes se hagan realidad plenamente y en el que la igualdad y los derechos humanos siguen en el plano de las buenas intenciones, no en el de las buenas prácticas. También dibuja un mundo en el que los Estados escogen a su antojo los derechos que están dispuestos a respetar y los que prefieren suprimir.

El núcleo del libro es un estudio sobre los derechos humanos país por país, desde Afganistán hasta Zimbabue. Los artículos muestran de manera patente hasta qué punto son frágiles (en el mejor de los casos) los avances conseguidos en la mejora de la vida de millones de personas cuando los Estados ignoran o reprimen alguno de los derechos consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

En el transcurso de 2008, el mundo fue testigo, una y otra vez, de oleadas de protestas populares protagonizadas por personas hambrientas, excluidas y empobrecidas. En muchos casos, la respuesta a estas protestas fue la represión y el uso excesivo de la fuerza: los gobiernos no estaban dispuestos a escuchar la voz de la gente. Con este informe, Amnistía Internacional se suma a quienes alzan su voz contra la injusticia y la desigualdad, a quienes exigen con valentía un futuro en el que todas las personas sean libres e iguales en derechos y dignidad.

ISBN: 978 - 84 - 96462 - 23 - 6



AMNISTÍA
INTERNACIONAL



INFORME 2009 AMNISTÍA INTERNACIONAL
EL ESTADO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNDO

09

AMNISTÍA
INTERNACIONAL



INFORME 2009 AMNISTÍA INTERNACIONAL
EL ESTADO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNDO

AMNISTÍA
INTERNACIONAL



INFORME 2009 AMNISTÍA INTERNACIONAL
EL ESTADO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNDO

09

© Edición y traducción
al español:
Editorial Amnistía Internacional
(EDAI)
Valderribas, 13
28007 Madrid
España

Publicado en 2009
originalmente en inglés por:
© Amnesty International
Publications
Secretariado Internacional
Peter Benenson House
1 Easton Street
Londres WC1X 0DW
Reino Unido
www.amnesty.org

ISBN: 978 - 84 - 96462 - 23 - 6
Depósito legal: M-15733-2009
Índice AI: POL 10/001/2009
Puede consultarse la versión en
línea de este informe en
thereport.amnesty.org.

Impreso por:
Artes Gráficas ENCO
Madrid (España)
Impreso en papel reciclado.

Todas las fotografías van
acompañadas del
correspondiente pie de foto e
información de propiedad.

Reservados todos los derechos.
Queda prohibida la
reproducción total o parcial de
esta publicación, así como su
almacenamiento en sistemas
de recuperación de información
y su transmisión en cualquier
forma o por cualquier medio, ya
sea electrónico, mecánico,
fotocopia, grabación o de
cualquier otro tipo, sin previa
autorización de la editorial.

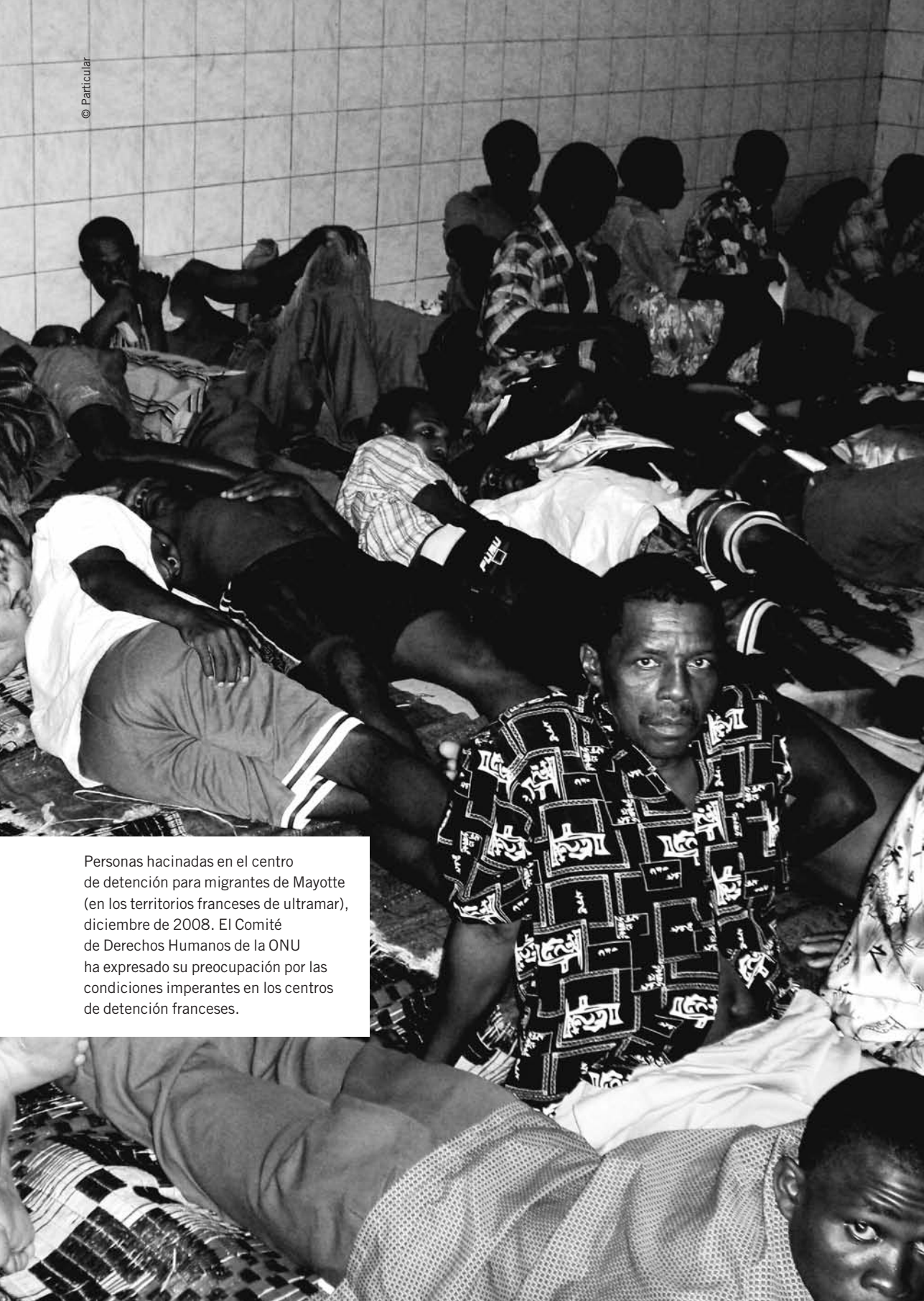
www.amnesty.org/es

INFORME 2009 AMNISTÍA INTERNACIONAL

EL ESTADO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNDO

009

Este informe abarca el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2008.



Personas hacinadas en el centro de detención para migrantes de Mayotte (en los territorios franceses de ultramar), diciembre de 2008. El Comité de Derechos Humanos de la ONU ha expresado su preocupación por las condiciones imperantes en los centros de detención franceses.

PREFACIO

«**TODOS LOS SERES HUMANOS NACEN LIBRES E IGUALES EN DIGNIDAD Y DERECHOS**»

Declaración Universal de Derechos Humanos, 1948

El *Informe 2009* de Amnistía Internacional documenta la situación de los derechos humanos en 157 países y territorios del mundo durante 2008. Revela la presencia de inseguridad y discriminación estructurales, que impiden que los avances realizados en las leyes se hagan realidad en la práctica, y algo también muy importante, muestra un mundo en el que, una y otra vez, los Estados escogen los derechos que están dispuestos a respetar y los que prefieren suprimir.

El libro se abre con cinco perspectivas regionales, en las que se subrayan los acontecimientos y tendencias clave que dominaron el panorama de los derechos humanos en cada región durante 2008.

El núcleo del libro es un estudio sobre los derechos humanos país por país, desde Afganistán hasta Zimbabue. Cada artículo comienza con un resumen de

la situación de los derechos humanos en el país.

A continuación se presentan las diferentes cuestiones que fueron motivo de preocupación para Amnistía Internacional y, si corresponde, se destacan casos de personas concretas.

El hecho de que en un país determinado no se trate una cuestión en particular no debe entenderse como una declaración de Amnistía Internacional de que en ese país no se cometieron abusos contra los derechos humanos en esa categoría. Tampoco debe interpretarse la ausencia de un determinado país o territorio como una ausencia de motivos de preocupación en materia de abusos contra los derechos humanos en ese país o territorio a lo largo de 2008. De la misma manera, la extensión de cada apartado de país no debe fundamentar comparación alguna sobre el grado de preocupación de Amnistía Internacional.

An aerial photograph of a traditional village, likely in a rural or semi-arid region. The village is characterized by numerous circular huts with conical roofs, arranged in a somewhat organized pattern. A central square or open area is visible, surrounded by the huts. The surrounding landscape is dry and dusty, with some sparse vegetation. The overall scene suggests a community with a long history of traditional architecture and settlement patterns.

AMNISTÍA INTERNACIONAL

Amnistía Internacional es un movimiento global integrado por 2,2 millones de personas que trabajan en favor del respeto y la protección de los principios de derechos humanos internacionalmente reconocidos. La visión de Amnistía Internacional es la de un mundo en el que todas las personas disfrutan de todos los derechos humanos proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otras normas internacionales de derechos humanos.

La misión de Amnistía Internacional consiste en realizar labores de investigación y acción centradas en impedir y poner fin a los abusos graves contra todos los derechos humanos—civiles, políticos, sociales, culturales y económicos—. Tanto la libertad de expresión y asociación como la integridad física y mental, tanto la protección frente a la discriminación como el derecho al alojamiento: todos son derechos indivisibles.

Amnistía Internacional se financia en gran medida con las contribuciones de su membresía y con donativos. No solicita ni acepta contribuciones de gobiernos para realizar su labor de investigación y campaña en torno a los abusos contra los derechos humanos. Es independiente de todo gobierno, ideología política, interés económico y credo religioso.

Amnistía Internacional es un movimiento democrático cuyas decisiones fundamentales sobre políticas las toma en sus reuniones bienales el Consejo Internacional, compuesto por representantes de todas las Secciones de la organización. El Consejo designa a un Comité Ejecutivo Internacional que lleva a la práctica sus decisiones. Las personas que componen el Comité Ejecutivo Internacional son: Soledad García Muñoz (Argentina, vicepresidenta), Deborah Smith (Canadá, habla inglesa), Pietro Antonoli (Italia), Lilian Gonçalves-Ho Kang You (Países Bajos), Vanushi Rajanayagam-Walters (Nueva Zelanda), Christine Pamp (Suecia), Levent Korkut (Turquía), Peter Pack (Reino Unido, presidente), David Stamps (Estados Unidos, tesorero internacional), Imran Riffat (Estados Unidos, miembro designado por cooptación) y Tjalling Tiemstra (Países Bajos, miembro designado por cooptación). La secretaria general de Amnistía Internacional es Irene Khan (Bangladesh).

NOTA SOBRE LA EDICIÓN EN ESPAÑOL DEL *INFORME 2009*

Por lo general, las citas de organizaciones internacionales que aparecen en el texto son la versión oficial en español. En los casos en que existe la posibilidad de que la fuente pueda darse oficialmente en español, no siempre ha sido posible localizar la versión oficial española de algunas de las citas, como ocurre en ocasiones con el Comité de Derechos Humanos de la ONU o el Tribunal Europeo. Asimismo, hay casos en que de ningún modo hay versión oficial en español, como sucede con la Comisión Africana o el Consejo de Europa, que no tienen el español como idioma de trabajo. En ambos casos, EDAI ha traducido al español, entrecomilladas, sus citas.



Vista aérea de las ruinas del pueblo sudanés de Abu Suruj, destruido en un bombardeo efectuado el 8 de febrero de 2008 por las fuerzas armadas sudanesas para intentar recuperar el control de Darfur Occidental. Se calcula que unas 30.000 personas se vieron desplazadas internamente como consecuencia de los ataques llevados a cabo contra diversas localidades de la zona.

PREFACIO / 5

PRIMERA PARTE

Perspectiva regional

África / 15
América / 27
Asia y Oceanía / 39
Europa y Asia Central / 51
Oriente Medio y Norte de África / 63

SEGUNDA PARTE

Afganistán / 79
Albania / 83
Alemania / 85
Angola / 87
Arabia Saudí / 90
Argelia / 94
Argentina / 97
Armenia / 99
Australia / 101
Austria / 102
Autoridad Palestina / 103
Azerbaiyán / 107
Bahamas / 108
Bahréin / 109
Bangladesh / 111
Bélgica / 113
Benín / 114
Bielorrusia / 115
Bolivia / 118
Bosnia y Herzegovina / 120
Brasil / 123
Bulgaria / 128
Burkina Faso / 130
Burundi / 131
Camboya / 134
Camerún / 137
Canadá / 140
Chad / 141
Chile / 145
China / 146
Chipre / 151
Colombia / 152
Corea del Norte / 157
Corea del Sur / 159
Costa de Marfil / 161

Croacia / 162
Cuba / 165
Dinamarca / 167
Ecuador / 168
Egipto / 170
El Salvador / 174
Emiratos Árabes Unidos / 175
Eritrea / 177
Eslovaquia / 179
Eslovenia / 182
España / 183
Estados Unidos de América / 186
Estonia / 191
Etiopía / 193
Federación Rusa / 196
Filipinas / 202
Finlandia / 204
Fiyi / 205
Francia / 206
Gambia / 208
Georgia / 210
Ghana / 212
Grecia / 213
Guatemala / 216
Guinea / 218
Guinea-Bissau / 220
Guinea Ecuatorial / 221
Haití / 224
Honduras / 226
Hungría / 227
India / 229
Indonesia / 233
Irak / 235
Irán / 240
Irlanda / 244
Islas Salomón / 246
Israel y los Territorios Palestinos Ocupados / 247
Italia / 252
Jamaica / 255
Japón / 257
Jordania / 258
Kazajistán / 261
Kenia / 263
Kirguistán / 267
Kuwait / 268

ÍNDICE

INFORME 2009

Laos / 269
Letonia / 271
Libano / 272
Liberia / 275
Libia / 278
Lituania / 280
Macedonia / 281
Malasia / 284
Malawi / 286
Maldivas / 287
Malí / 288
Malta / 289
Marruecos y el Sáhara Occidental / 290
Mauritania / 294
México / 296
Moldavia / 300
Mongolia / 302
Montenegro / 304
Mozambique / 305
Myanmar / 307
Namibia / 310
Nepal / 311
Nicaragua / 314
Níger / 315
Nigeria / 317
Nueva Zelanda / 321
Omán / 322
Países Bajos / 323
Pakistán / 324
Papúa Nueva Guinea / 328
Paraguay / 329
Perú / 331
Polonia / 332
Portugal / 334
Puerto Rico / 335
Qatar / 336
Reino Unido / 337
República Centroafricana / 342
República Checa / 344
República del Congo / 346
República Democrática del Congo / 348
República Dominicana / 352
Ruanda / 354
Rumania / 357
San Cristóbal y Nieves / 360

Senegal / 361
Serbia / 362
Sierra Leona / 367
Singapur / 370
Siria / 371
Somalia / 375
Sri Lanka / 379
Suazilandia / 382
Sudáfrica / 384
Sudán / 389
Suecia / 393
Suiza / 394
Surinam / 395
Tailandia / 396
Taiwán / 399
Tanzania / 400
Tayikistán / 401
Timor Oriental / 402
Togo / 403
Tonga / 404
Trinidad y Tobago / 405
Túnez / 406
Turkmenistán / 409
Turquía / 411
Ucrania / 416
Uganda / 418
Uruguay / 421
Uzbekistán / 422
Venezuela / 426
Vietnam / 428
Yemen / 430
Zimbabue / 433

TERCERA PARTE

Selección de tratados internacionales y regionales de derechos humanos / 445

Selección de tratados internacionales de derechos humanos / 446

Selección de tratados regionales de derechos humanos / 460

CUARTA PARTE

Las Secciones de Amnistía Internacional / 472

...Quiero ayudar / 478

DATOS ESTADÍSTICOS

En el recuadro de información básica que abre cada apartado de país se incluyen datos estadísticos extraídos de las siguientes fuentes:

Todos los datos relativos a la **esperanza de vida y alfabetización de la población adulta** se han tomado del **índice de desarrollo humano elaborado por el Programa de la ONU para el Desarrollo (PNUD)**, que puede consultarse en http://hdr.undp.org/en/media/hdr_20072008_sp_indicibles.pdf.

Los datos más recientes de los que se dispone son los de esperanza de vida al nacer (2005) y tasa de alfabetización de adultos (porcentaje de personas mayores de 15 años, 1995-2005).

Salvo que se indique otra cosa, los datos se refieren a cifras de alfabetización de los países obtenidas de censos o encuestas realizados entre 1995 y 2005. Para obtener información adicional, puede consultarse el sitio web del PNUD o www.uis.unesco.org.

Para calcular el índice de desarrollo humano, el PNUD ha estimado que la tasa de alfabetización de algunos de los países encuadrados en el grupo de países con un «desarrollo humano alto» es del 99 por ciento. En dichos casos se ha omitido el dato del recuadro de información básica.

Todos los datos relativos a la **población y tasa de mortalidad de menores de 5 años** corresponden a cifras del año 2008 y se han tomado de los **indicadores demográficos, sociales y económicos elaborados por el Fondo de Población de la ONU (UNFPA)**, que pueden consultarse en http://www.unfpa.org/swp/2008/presskit/docs/sp_indicators-sowp08.pdf.

Los datos de población se ofrecen únicamente a modo de indicación del número de personas que se ven afectadas por los asuntos que se describen en este informe. Amnistía Internacional reconoce las limitaciones de dichas cifras y no se pronuncia con respecto a cuestiones como los territorios en disputa o la inclusión o exclusión de determinados grupos de población.

En algunos de los países que figuran en este informe falta la referencia a parte o a la totalidad de los indicadores citados. La omisión de esos datos se debe a diversas razones, entre ellas la ausencia de información en las listas de la ONU mencionadas anteriormente.

Los datos estadísticos que se citan en este informe son los más recientes en el momento de la impresión de la obra y su única finalidad es proporcionar contexto. Debido a diferencias en la metodología utilizada y el periodo que abarcan los datos subyacentes, las comparaciones entre países y a lo largo del tiempo deben realizarse con la debida prudencia.

ABREVIATURAS

ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
ASEAN	Asociación de Naciones del Sudeste Asiático
CEDAW, Convención de la ONU sobre la Mujer	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
CEDEAO	Comunidad Económica de Estados del África Occidental
CICR	Comité Internacional de la Cruz Roja
Comité Europeo para la Prevención de la Tortura	Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes
Convención de la ONU contra la Tortura	Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes
Convenio Europeo de Derechos Humanos	Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONG	Organización No Gubernamental
ONU	Naciones Unidas
OSCE	Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Relator especial de la ONU sobre el racismo	Relator especial sobre formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia
Relator especial de la ONU sobre las poblaciones indígenas	Relator especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas
UA	Unión Africana
UE	Unión Europea
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia



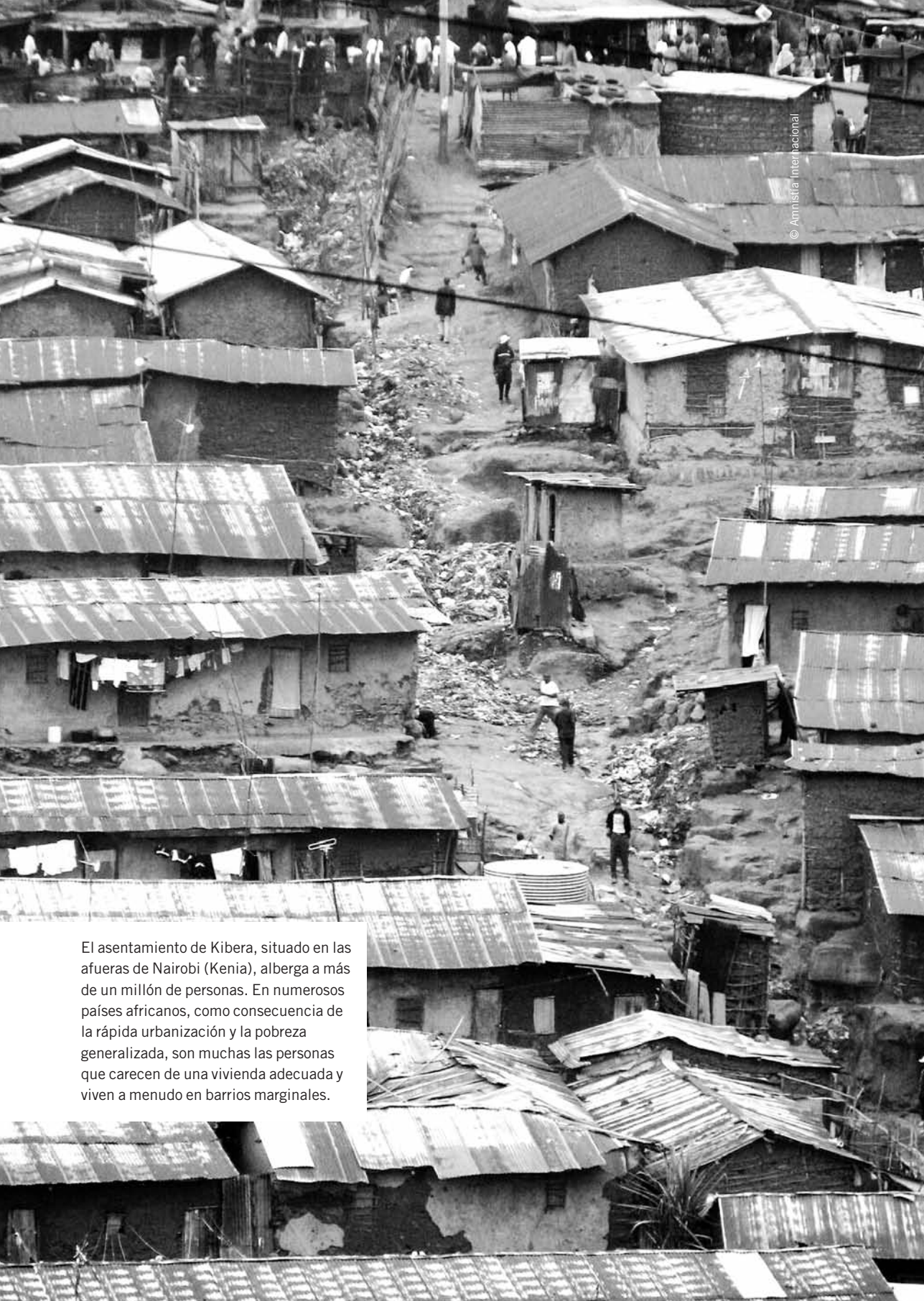
El 13 de abril de 2008, tras una persecución en Huntington Beach (California), un agente de policía dispara con una pistola Taser a un presunto delincuente. Desde 2001, 346 personas han muerto en Estados Unidos después de que la policía les disparara con un arma de este tipo.





**INFORME 2009 AMNISTÍA INTERNACIONAL
PRIMERA PARTE: PERSPECTIVA REGIONAL**

09



El asentamiento de Kibera, situado en las afueras de Nairobi (Kenia), alberga a más de un millón de personas. En numerosos países africanos, como consecuencia de la rápida urbanización y la pobreza generalizada, son muchas las personas que carecen de una vivienda adecuada y viven a menudo en barrios marginales.

ÁFRICA

PERSPECTIVA REGIONAL ÁFRICA

Unos soldados que llevaban boinas rojas viajaron 300 kilómetros hacia el norte desde la capital de Guinea, Conakry, hasta Khoréra, cerca de Boké, en busca de Karamba Dramé, un dirigente juvenil local. Cuando lo encontraron, un soldado le disparó. Karamba Dramé murió antes de llegar al hospital, el 31 de octubre de 2008.

Como en muchos países del continente, la población de Guinea se vio muy afectada durante el año por las subidas de los precios de los alimentos y otros productos. Había estallado una ola de manifestaciones y las autoridades creían que Karamba Dramé era uno de los organizadores de las protestas. Por eso lo mataron.

La crisis alimentaria, que caracterizó el año 2008 en África, afectó de forma desproporcionada a los grupos de población vulnerables, especialmente a los que ya vivían en la pobreza. En todo el continente, la gente se manifestó contra la desesperada situación social y económica y el brusco aumento del costo de la vida. Si bien algunas manifestaciones se volvieron violentas y desembocaron en destrucción de bienes públicos y privados, en muchos casos las autoridades reprimieron las protestas usando fuerza excesiva. Las fuerzas de seguridad hirieron y mataron a numerosas personas que reclamaban su derecho a un nivel de vida adecuado, incluido el derecho a la alimentación. Se detuvo arbitrariamente y recluyó a personas que protestaban. Algunas sufrieron malos tratos mientras estaban bajo custodia o fueron condenadas a prisión en juicios sin garantías. Las más de las veces, no se llevaron a cabo investigaciones para identificar a los integrantes de las fuerzas de seguridad responsables de las violaciones de derechos humanos cometidas mientras respondían a las protestas.

Privación

Millones de personas en toda la región continuaron sin poder satisfacer sus necesidades básicas a pesar del crecimiento económico sostenido que se había registrado en muchos países de África durante los años anteriores. Para ganarse el sustento diario, la población debía hacer frente a ingentes desafíos agravados, en muchos casos, por la

marginación o la represión política a manos de quienes intentaban acallar su voz y dejarla indefensa.

A pesar de esta represión, en numerosos países, como Benín, Burkina Faso, Camerún, Costa de Marfil, Malí, Mozambique, la República de Guinea, Senegal, Somalia y Zimbabue, la gente salió a la calle para manifestarse contra la grave situación social y económica y el brusco aumento del costo de la vida. La respuesta habitual a las manifestaciones, a veces violentas en sí mismas, fue aún más violencia por parte del Estado. A finales de febrero, las fuerzas de seguridad de Camerún mataron a hasta 100 personas al responder a las protestas violentas en varias ciudades contra el continuo aumento del costo de la vida y los bajos salarios. Al parecer, algunas víctimas murieron por disparos en la cabeza efectuados a corta distancia. En Mozambique, la policía mató a 3 personas y causó heridas a otras 30 en febrero al utilizar fuego real contra personas que protestaban por el aumento de las tarifas del transporte.

En Malí se organizaron marchas contra la subida del precio de productos básicos y contra los planes de privatizar el abastecimiento de agua en Lere, en el noroeste del país. En noviembre resultaron heridas al menos seis personas, una de las cuales murió más tarde en un hospital, cuando las fuerzas de seguridad dispararon contra los manifestantes. En Burkina Faso, las fuerzas de seguridad detuvieron a varios centenares de personas después de que las manifestaciones contra el alza del costo de la vida degenerasen en violencia en Uagadugú y Bobo-Diulasso. Al menos 80 detenidos fueron condenados a prisión sin haber tenido acceso a un abogado.

En Zimbabue, cientos de activistas que protestaban contra el espectacular declive de la economía y las infraestructuras sociales fueron detenidos y reclusos sin cargos. La policía disolvió muchas protestas, a menudo usando fuerza excesiva. El gobierno siguió manipulando por motivos políticos el acceso a los alimentos, aun cuando al terminar el año la ONU calculaba que unos 5 millones de personas necesitaban ayuda alimentaria. Miles de personas, la mayoría en zonas rurales, se vieron obligadas a desplazarse como consecuencia de la violencia política patrocinada por el Estado y no tenían ya acceso a sus reservas de alimentos, tierras y otras formas de sustento.

Miles de personas seguían migrando a otros países con la esperanza de mejorar la vida de su familia. Muchas, desesperadas, se hicieron a la mar, poniendo sus vidas en manos de traficantes despiadados. Cientos de personas que salieron del Cuerno de África a través del golfo de Adén, en un intento de llegar a Yemen, murieron durante la travesía. En Mauritania, cientos de migrantes, que al

parecer pretendían llegar a Europa, fueron detenidos arbitrariamente y recluidos en el país. Muchos estuvieron recluidos en condiciones inhumanas y sufrieron malos tratos antes de ser expulsados, con frecuencia no a sus países de origen y sin poder impugnar la decisión de expulsión.

La rápida urbanización y la pobreza reinante en muchos países africanos hacían que muchas personas se encontrasen sin una vivienda adecuada, y a menudo vivían en poblados de infraviviendas. Corrían el riesgo de ser desalojadas por la fuerza por las autoridades, y en los poblados de infraviviendas con frecuencia no tenían acceso a instalaciones básicas, como agua y servicios sanitarios. En Lagos, Nigeria, numerosas personas fueron desalojadas por la fuerza, sin el proceso debido, y después no recibieron indemnización ni vivienda alternativa. En Chad, un decreto presidencial, dictado durante el estado de excepción a principios de 2008, ordenó la demolición de miles de viviendas en Yamena, ya que las autoridades consideraban que habían sido construidas sin autorización en terrenos oficiales. Decenas de miles de personas se quedaron sin hogar y tuvieron que buscar alojamiento alternativo. En Kenia, cientos de familias que vivían cerca del río Nairobi se enfrentaban a la amenaza de desalojo forzoso tras anunciar el gobierno que las personas que vivían en asentamientos informales cerca del río debían abandonar esas zonas.

Las condiciones de reclusión en muchos países seguían estando muy por debajo de los criterios internacionales, a menudo muy vinculadas con el hacinamiento. Como siempre, los presos de familias pobres eran los más afectados, ya que a menudo carecían de recursos para satisfacer sus necesidades básicas mientras estaban privados de libertad.

Inseguridad

Los conflictos armados y la inseguridad en varios países africanos obligaron a cientos de miles de personas a huir de sus hogares, en un intento de encontrar protección internacional al otro lado de las fronteras o alguna forma de seguridad en su propio país.

En algunos de los conflictos armados más graves que seguían afectando al continente, las fuerzas armadas y los grupos armados ignoraban por completo la dignidad y la integridad física de la población. La población civil era objeto de los ataques habituales de las partes en el conflicto; la violación y otras formas de violencia sexual seguían siendo práctica generalizada; continuaba el reclutamiento frecuente de niños y niñas para tomar parte en las hostilidades; y el personal de ayuda humanitaria era blanco de

PERSPECTIVA REGIONAL ÁFRICA

***NOS HA TOCADO UN DOBLE
INFORTUNIO. PRIMERO
TUVIMOS QUE HUIR
PORQUE NUESTRA CIUDAD
FUE ATACADA. AHORA NO
TENEMOS A DÓNDE
REGRESAR PORQUE EL
GOBIERNO HA DESTRUIDO
NUESTRAS CASAS.
¿TERMINARÁ ESTE
INFORTUNIO ALGUNA VEZ?***

Refugiado de Chad, campo de refugiados de Maltam (Camerún), mayo de 2008.

ataques. Los responsables de delitos de derecho internacional cometidos en el contexto de estos conflictos armados rara vez rendían cuentas.

El papel de las misiones de mantenimiento de la paz de la ONU y regionales en África aumentó durante 2008, pero no causó un impacto significativo en lo relativo a proteger a la población civil. Esto se debió en parte, pero no en su totalidad, a la insuficiencia de recursos. La ONU y los organismos regionales, como la Unión Africana, hicieron escasos avances en la resolución de los conflictos armados en Sudán (Darfur), Chad, Somalia y la República Democrática del Congo (Kivu Septentrional).

La proliferación de armas pequeñas seguía siendo un importante factor coadyuvante en la continuidad de los conflictos armados y de los abusos generalizados contra los derechos humanos. Los embargos de armas decretados por la ONU no habían sido eficaces.

La comunidad internacional movilizó recursos sin precedentes para combatir la piratería frente a las costas de Somalia y proteger sus intereses comerciales. Sin embargo, no hizo ningún esfuerzo semejante para poner fin al flujo de armas a Somalia, a pesar del embargo de la ONU. Tampoco actuó con eficacia para detener las violaciones generalizadas del derecho internacional humanitario cometidas por todas las partes en el conflicto; ni hizo rendir cuentas a los responsables de delitos de derecho internacional.

Cientos de miles de personas se habían convertido en nuevos desplazados como consecuencia del conflicto en Somalia. Los combates en la capital del país, Mogadiscio, y sus alrededores habían causado 16.000 muertos y un número no documentado de heridos entre la población civil desde enero de 2007. El Gobierno Federal de Transición no pudo imponer su autoridad en toda la zona central-meridional de Somalia y perdió terreno ante los grupos armados de oposición. Las organizaciones humanitarias sólo tenían un acceso limitado para prestar ayuda de emergencia a los aproximadamente 3,2 millones de personas que la necesitaban. El personal de ayuda humanitaria, así como periodistas y defensores y defensoras de los derechos humanos, eran atacados a menudo por motivos políticos y delictivos.

El conflicto armado en el este de la República Democrática del Congo se intensificó de nuevo durante el segundo semestre de 2008. Todas las partes en el conflicto cometieron numerosos abusos contra los derechos humanos, como homicidios y secuestros de civiles, violación y otras formas de violencia sexual y reclutamiento y uso de niñas y niños como combatientes armados. Cientos de miles de personas huyeron de los combates.

El conflicto armado en Darfur se intensificó a lo largo del año sin que se atisbara una resolución política. Continuaron los ataques contra civiles, así como la violación, el saqueo y la destrucción de poblados. Millones de personas seguían estando internamente desplazadas y las organizaciones humanitarias a menudo no tenían acceso a las personas necesitadas debido a la inseguridad general y a los ataques contra los convoyes humanitarios. En consecuencia, miles de personas seguían estando fuera del alcance de la ayuda de emergencia. La gente carecía de protección frente a la violencia, incluso en los emplazamientos para personas internamente desplazadas. A título de ejemplo, en agosto las autoridades rodearon el campo de Kalma, en Darfur Meridional, abrieron fuego y, según los informes, bombardearon el campo, matando a 47 personas.

En mayo, el grupo armado de oposición Movimiento Justicia e Igualdad lanzó un ataque contra Omdurmán, a las afueras de la capital sudanesa, Jartum. Después del ataque, las autoridades sudanesas persiguieron a las personas a las que consideraban originarias de Darfur. Cientos de personas fueron detenidas arbitrariamente y recluidas, y muchas fueron torturadas o sufrieron otras formas de malos tratos. También se recibieron informes de ejecuciones extrajudiciales.

También estallaron combates en Abyei, Sudán del Sur, entre las Fuerzas Armadas de Sudán y efectivos del Movimiento de Liberación Popular de Sudán, que causaron la destrucción de la ciudad, el desplazamiento de 50.000 personas y tensiones adicionales para el Acuerdo General de Paz entre Sudán del Norte y Sudán del Sur.

Las tensiones entre Chad y Sudán aumentaron de nuevo en 2008, sobre todo tras un ataque lanzado a principios de febrero por grupos armados de oposición chadianos contra la capital de Chad, Yamena. Después de dos días de intensos combates, las fuerzas gubernamentales chadianas repelieron el ataque. Más tarde, el gobierno declaró el estado de excepción y detuvo a varios miembros de la oposición, uno de los cuales se convirtió en víctima de desaparición forzada. También se recibieron informes de ejecuciones extrajudiciales inmediatamente después del ataque. Se calcula que unas 50.000 personas huyeron de la violencia en Yamena y buscaron refugio en el vecino Camerún.

Los conflictos armados no fueron la única fuente de inseguridad generalizada en la región en 2008. La violencia política posterior a las elecciones también estuvo presente en varios países. En Kenia, más de 1.000 personas murieron como consecuencia de la violencia étnica por motivos políticos y los homicidios policiales asociados después de las elecciones del 30 de diciembre de 2007. Cientos de miles de

PERSPECTIVA REGIONAL

ÁFRICA

ESTABA EN CASA, CUANDO ENTRÓ UN JOVEN SOLDADO DE LAS FARDC [...] LUEGO ME VIOLÓ. [...] MÁS TARDE ME DIJERON QUE LO HABÍAN AZOTADO PARA CASTIGARLO, PERO SIGUE EN EL CAMPAMENTO Y LO VEO CON REGULARIDAD. CUANDO LO VEO, INTENTA REÍRSE DE MÍ. ME DA MIEDO. ESTOY MUY ANGUSTIADA Y DEPRIMIDA. ME GUSTARÍA PRESENTAR CARGOS, PERO ¿QUÉ LE VOY A HACER YO A UN SOLDADO?

Vénantie, de 56 años, campesina viuda en un pueblo del territorio de Beni, a quien violaron el 25 de enero de 2008.

personas abandonaron sus zonas de origen y algunas huyeron a países limítrofes como Uganda. En Zimbabue, al menos 180 personas murieron y miles resultaron heridas como consecuencia de la violencia política patrocinada por el Estado antes y después de la segunda vuelta de las elecciones presidenciales. Muchas seguían huyendo a países vecinos, en particular Sudáfrica. En Kenia y en Zimbabue, la violencia y la inseguridad no sólo afectaron a la seguridad física de las personas, sino también a su capacidad para ganarse el sustento, ya que fueron millares las que perdieron sus viviendas, suministros de alimentos, acceso a la tierra y otras fuentes de ingresos. Cientos de miles de personas pasaron a depender de la asistencia humanitaria para cubrir sus necesidades básicas como consecuencia de la violencia política.

Decenas de miles de personas que huyeron de ataques xenófobos en Sudáfrica en mayo pasaron a depender también de la ayuda humanitaria, ya que tuvieron que abandonar sus hogares y perdieron todas sus posesiones. Más de 60 personas murieron y más de 600 resultaron heridas tras ser golpeadas, agredidas sexualmente y asesinadas en varias provincias, a menudo por personas que vivían en la misma comunidad. Estos ataques xenófobos contra las personas, escogidas por su presunta nacionalidad, etnia o condición de migrantes, fueron alimentados en parte por la privación en la que seguían viviendo muchos sudafricanos. Las investigaciones oficiales no desembocaron en el procesamiento de los responsables ni aclararon las causas de la violencia.

Exclusión

En las sociedades africanas, muchos grupos seguían haciendo frente a la discriminación y a la exclusión de la protección o de los medios para obtener resarcimiento por los abusos que habían sufrido. En Uganda, por ejemplo, las víctimas de numerosos abusos contra los derechos humanos cometidos durante el conflicto armado en el norte del país seguían estando en la indigencia y traumatizadas, excluidas a menudo de cualquier medio de resarcimiento.

En toda África, las personas sufrían discriminación en el seno de sus familias y comunidades debido a su género o su condición serológica, agravada por su pobreza. En Sudáfrica, por ejemplo, donde 5,7 millones de personas vivían con el VIH, las mujeres pobres de zonas rurales seguían encontrando barreras para acceder a los servicios de salud para el VIH y el sida debido a las insalvables distancias que debían recorrer hasta las instalaciones de salud y al costo del transporte. El estigma y la discriminación por motivos de

género, incluida la violencia, también afectaban a la capacidad de las mujeres para protegerse de la infección por VIH y buscar atención de la salud y apoyo.

Las mujeres también sufrían discriminación en varias sociedades debido a leyes consuetudinarias y prácticas tradicionales. Las leyes consuetudinarias de ciertos grupos étnicos de Namibia, por ejemplo, y en concreto las leyes relativas al matrimonio y la herencia, discriminaban a las mujeres y las niñas.

En varios países, y en concreto Tanzania, se asesinaba a personas albinas en lo que se creía eran homicidios rituales. El gobierno de Tanzania denunció los homicidios, pero nadie fue procesado en relación con estos hechos durante 2008, aunque se detuvo a algunas personas.

Se perseguía a personas por su (presunta) orientación sexual en países como Camerún, Gambia, Nigeria, Ruanda, Senegal y Uganda. En varios países, las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo eran delito.

En muchos países africanos, el sistema judicial carecía de independencia. Además, a menudo el sistema de justicia no disponía de recursos suficientes, estaba mal equipado y carecía de personal, lo que causaba demoras excesivas en las vistas de causas penales. Para las personas que tenían escaso acceso a los recursos económicos, adentrarse en el sistema de justicia penal podía ser una pesadilla.

En Nigeria, por ejemplo, las personas pobres debían hacer frente a numerosos obstáculos para obtener un juicio con garantías dentro de un plazo aceptable. Aunque se habían hecho algunos esfuerzos para ofrecer asistencia letrada gratuita, no eran ni con mucho suficientes para permitir la representación letrada de todas las personas que la necesitaban pero no podían permitirse pagar un abogado, ni siquiera en casos en los que se podía imponer la pena de muerte. Todas las personas que, en número superior a 700, vivían en espera de ejecución en Nigeria en 2008 tenían una cosa en común: eran pobres.

Sin embargo, en una decisión histórica, la Corte de Justicia de la Comunidad Económica de Estados del África Occidental (CEDEAO) ordenó al gobierno de Níger el pago de una indemnización a una mujer que había estado retenida en situación de esclavitud doméstica y sexual durante un decenio, sobre la base de que las autoridades no habían aplicado leyes en vigor contra la esclavitud.

Voces desoídas y silenciadas

Los gobiernos seguían restringiendo, sin justificación, el derecho a la libertad de expresión, asociación y reunión pacífica. Si embargo, las

PERSPECTIVA REGIONAL ÁFRICA

***QUIERO QUE ME
COMPENSEN POR LAS
LESIONES. QUIERO HABLAR
CON MIS AGRESORES Y
QUE ME DIGAN LA VERDAD
DE POR QUÉ ME
GOLPEARON. TAMBIÉN
QUIERO QUE
COMPAREZCAN ANTE LA
JUSTICIA.***

Lyn, mujer de 86 años, víctima de la violencia de motivación política, agosto de 2008.

iniciativas de los gobiernos para controlar la información también eran contrarrestadas por unas sociedades civiles cada vez más dinámicas, que en muchos casos trabajaban en asociación mutua, y por unos medios de comunicación independientes más fuertes.

Se recurría con frecuencia a la legislación u otras formas de regulación para restringir la labor de la sociedad civil y los medios de comunicación. En Etiopía, las autoridades elaboraron un anteproyecto de ley que penalizaba las actividades relacionadas con la defensa de los derechos humanos y otorgaba a las autoridades un nivel excesivo de control sobre las organizaciones de la sociedad civil. En Suazilandia, la nueva Ley de Represión del Terrorismo, con sus definiciones inaceptablemente amplias de terrorismo, tuvo un efecto terrible sobre las actividades de las organizaciones de la sociedad civil y vulneraba el derecho a la libertad de expresión, reunión pacífica y asociación. En Chad, un decreto presidencial por el que se limitaba la libertad de prensa permaneció en vigor incluso después de levantarse el estado de excepción. En Sudán se reforzó la censura sobre los medios de comunicación de titularidad privada. En Ruanda seguía estando restringido el espacio para los trabajadores de medios independientes, incluidos los periodistas extranjeros. En Lesoto, las normas restrictivas sobre radiodifusión y el uso de cargos como difamación criminal, sedición y otros similares seguían afectando a trabajadores de los medios de comunicación y vulneraban el derecho a la libertad de expresión. En Kenia, el Parlamento aprobó un proyecto de ley sobre los medios de comunicación y en Uganda las autoridades estaban redactando legislación sobre este tema: ambas leyes supondrían aún más restricciones para la libertad de prensa. En Níger, el gobierno impuso un bloqueo informativo sobre el conflicto del norte del país y prohibió a los periodistas viajar a esa zona.

En numerosos países, como Angola, Camerún, Chad, Gambia, Guinea Ecuatorial, Níger, Nigeria, Senegal, Sudán, Tanzania y Togo, medios de comunicación fueron suspendidos porque las autoridades desaprobaban sus informaciones. Se detenía rutinariamente a periodistas y a veces se los acusaba formalmente de la comisión de delitos, por el solo hecho de llevar a cabo su trabajo.

Se detuvo arbitrariamente y encarceló a opositores políticos del gobierno en Burkina Faso, Burundi, Camerún, Chad, Etiopía, Gambia, Guinea Ecuatorial, Mauritania, la República del Congo, Suazilandia y Zimbabue. En algunos casos, miembros de la oposición política fueron objeto de desaparición forzada o de homicidios ilegítimos. En otros países, el espacio para la oposición política, la libertad de expresión y la sociedad civil no existía, como en Eritrea.

Los defensores y las defensoras de los derechos humanos continuaban en situación de riesgo en varios países; a menudo sufrían hostigamiento y en ocasiones eran detenidos por defender sus derechos y los derechos de los demás. Periodistas y activistas de los derechos humanos tuvieron que huir a menudo de su país debido a riesgos para su seguridad.

En Zimbabue se detuvo a numerosos activistas de los derechos humanos, representantes sindicales y miembros de la oposición política. Algunos fueron secuestrados y asesinados por las fuerzas de seguridad gubernamentales o por agentes no estatales que trabajaban en nombre de las autoridades. En Camerún, Chad, la República Centroafricana y Sudán también se detuvo a defensores y defensoras de los derechos humanos. En algunos casos, las personas detenidas fueron torturadas o se les infligieron otras formas de malos tratos. En algunos países, las autoridades clausuraron organizaciones de la sociedad civil o las amenazaron con cerrarlas.

Rendición de cuentas

Las violaciones generalizadas de los derechos humanos continuarán en toda la región a menos que los gobiernos aborden de manera seria la cuestión de la impunidad. Por el momento, quienes cometen abusos contra los derechos de los demás pueden seguir haciéndolo libremente. De vez en cuando, después de violaciones de derechos humanos en gran escala, se constituyen comisiones de investigación u otros tipos de comités de indagación, pero en muchos casos su cometido es más aplacar a la opinión pública que establecer la verdad e identificar a los responsables.

En Chad, una comisión nacional de investigación sobre los cientos de homicidios y otras violaciones de derechos humanos cometidas en febrero de 2008 publicó su informe en septiembre: el gobierno no adoptó medida alguna para implementar sus recomendaciones. Una comisión de investigación creada en la República de Guinea para investigar las violaciones de derechos humanos cometidas en 2006 y 2007 no llevó a cabo indagación alguna. En Liberia, la Comisión de la Verdad y la Reconciliación concluyó sus vistas públicas y al terminar el año no se habían hecho públicas sus conclusiones. La comisión de investigación de Kenia, creada para investigar la violencia que estalló después de las elecciones, hizo públicas sus conclusiones en octubre. Aunque el gobierno se comprometió a implementar las recomendaciones incluidas en el informe, al terminar el año no había establecido un plan de acción integral con ese fin.

PERSPECTIVA REGIONAL ÁFRICA

***SI HASTA UN HOMBRE BAJO
PUEDE VER EL CIELO,
¿CUÁNDO VERÁ LA
COMUNIDAD
INTERNACIONAL LO QUE
ESTÁ OCURRIENDO EN
SOMALIA?***

Abdullahi Alas Jumale, defensor somalí de los derechos humanos, actualmente en el exilio, julio de 2008.

Lamentablemente, los gobiernos utilizan a menudo las comisiones de investigación, o de la verdad y la reconciliación, como sucedáneos de las investigaciones judiciales, que son esenciales para establecer las responsabilidades penales individuales.

La Corte Penal Internacional (CPI) continuó tramitando algunos casos de África. La solicitud por el fiscal de la Corte de dictar una orden de detención contra el presidente de Sudán, Omar al Bashir, por crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y genocidio dieron origen a iniciativas para menoscabar el trabajo de la Corte por parte de varios Estados y organismos regionales, incluida la Unión Africana (UA). La UA, la Liga de los Estados Árabes y la Organización de la Conferencia Islámica pidieron al Consejo de Seguridad de la ONU que aplazara el caso. A iniciativa de Ruanda, la UA adoptó una decisión en la que se criticaba lo que se calificaba de abuso de la jurisdicción universal.

Aunque la CPI continuó tramitando algunos casos de África, sólo podía procesar a un número limitado de individuos. Es esencial que las jurisdicciones nacionales también investiguen y procesen a los sospechosos de responsabilidad en delitos de derecho internacional, incluso ejerciendo la jurisdicción universal. Lamentablemente, Senegal sólo había hecho avances limitados en el caso del ex presidente chadiano Hissène Habré, lo que indicaba falta de voluntad política para abrir investigaciones serias.

En un aspecto más positivo, la UA adoptó en julio el Protocolo sobre el Estatuto de la Corte Africana de Justicia y Derechos Humanos. Cuando entre en funcionamiento, la Corte podría contribuir a poner fin a la impunidad en África si los Estados miembros de la UA acuerdan permitir que las víctimas de violaciones de derechos humanos se dirijan directamente a la Corte para buscar un recurso efectivo.


Conclusión

Sigue habiendo una enorme brecha entre la retórica de los gobiernos africanos, que afirman proteger y respetar los derechos humanos, y la realidad cotidiana, en la que las violaciones de derechos humanos siguen siendo la norma.

En 2008, africanos y africanas privados de sus derechos salieron a la calle. En muchos casos las protestas degeneraron en violencia, con el resentimiento alimentado por las actitudes represivas de los gobiernos hacia la disidencia y la protesta. Es probable que estas protestas continúen. Son tantas las personas que viven en la más absoluta indigencia, y tan pocas las que tienen alguna oportunidad de liberarse de la pobreza. Su terrible situación se ve agravada por el

hecho de que los gobiernos de la región no proporcionan servicios sociales básicos, no garantizan el respeto del Estado de derecho, no abordan la corrupción ni rinden cuentas ante su pueblo. Cuando las perspectivas de la economía mundial parecen cada día más pesimistas, la esperanza reside en que las sociedades civiles de todo el continente mantengan su vitalidad y en la determinación de los defensores y defensoras de los derechos humanos dispuestos a desafiar intereses arraigados a pesar de los riesgos que corren.

PERSPECTIVA REGIONAL ÁFRICA



Unas mujeres hacen cola en un centro de salud de la zona rural de Huancavelica (Perú). El índice de mortalidad materna en el país es uno de los más altos del continente, y alcanza cotas desproporcionadas entre las comunidades rurales indígenas y con escasos recursos económicos.

AMÉRICA

PERSPECTIVA REGIONAL AMÉRICA

Las comunidades indígenas enxet de Yakye Axa Sawhoyamaxa llevaban viviendo más de 15 años en las lindes de la carretera que une Concepción con Pozo Colorado, en la región paraguaya del Bajo Chaco. A pesar de que la Corte Interamericana de Derechos Humanos había dictado varias resoluciones favorables, seguían sin poder acceder a sus tierras. Privadas de sus medios de vida tradicionales, sin servicios médicos ni sistemas de saneamiento adecuados y dependientes de los alimentos que les facilitaba el Estado de manera irregular, arrostraban un presente inseguro y un futuro incierto.

Desde las regiones más septentrionales del Ártico hasta el extremo meridional de Tierra de Fuego, los pueblos indígenas de América eran desde hace mucho tiempo víctima de la marginación y la discriminación. Privados de voz en las decisiones que afectaban a sus tierras, sus vidas y sus medios de subsistencia, sufrían un nivel de pobreza desproporcionado, incluso cuando habitaban zonas ricas en minerales y otros recursos naturales. En muchos casos no gozaban todavía de reconocimiento constitucional, y veían cómo su derecho a las tierras de sus antepasados era ignorado o era aplicado de un modo que no salvaguardaba de forma adecuada sus tradiciones económicas y culturales. La extracción de recursos, la explotación agrícola y maderera y otros proyectos de desarrollo en tierras indígenas se acompañaban a menudo de actos de acoso y violencia, pues intereses privados y poderosas empresas incumplían las leyes nacionales e internacionales en su deseo de obtener beneficios. Este ciclo persistente e inveterado de penuria y exclusión social agravaba el peligro de que los miembros de las comunidades indígenas, en especial las mujeres, fueran objeto de agresiones y, al mismo tiempo, contribuía a que los responsables rara vez rindieran cuentas de sus actos.

Frente a este legado de atroces violaciones de derechos humanos, los pueblos indígenas de toda la región se movilaron para hacer oír su voz. Su exigencia de que se respetara su derecho a no sufrir discriminación, así como a la tierra y a su identidad cultural, en definitiva, su derecho a disfrutar de todos los derechos humanos, estaba cada vez más presente en el centro del debate sobre derechos humanos mantenido en la región y lo revitalizaba.

Las comunidades de Yakye Axa y Sawhoyamaya pudieron llevar sus demandas ante un tribunal regional, y varias ONG las ayudaron a hacerlo. Este hecho reflejaba la creciente coordinación y colaboración entre los movimientos indígenas y de derechos humanos de la región, que permitía a activistas y defensores de los derechos humanos aprovechar las experiencias y los éxitos de los demás como fuente de energía, apoyo e inspiración.

Inseguridad

En Colombia, muchos de los abusos contra los derechos humanos –como homicidios o desapariciones forzadas– cometidos en el conflicto armado interno tenían como objetivo expulsar a grupos de civiles de zonas de importancia económica o estratégica. Muchas comunidades indígenas vivían en tierras situadas en regiones ricas en minerales y otros recursos naturales y cuya propiedad legal compartían en común. Era habitual que estas comunidades fueran blanco de ataques cuyo fin era obligarlas a huir para así poder acceder a sus tierras y llevar a cabo en ellas proyectos de desarrollo económico a gran escala. A las comunidades que se movilizaban contra dichos proyectos se las tildaba de «subversivas», acusación que venía seguida a menudo por ataques de grupos militares. Los grupos guerrilleros también amenazaban y mataban a miembros de comunidades indígenas a los que acusaban de favorecer al enemigo. En Colombia, sin embargo, los pueblos indígenas se mostraban cada vez más activos en la defensa de sus derechos humanos. En los últimos meses de 2008, en protesta por los persistentes abusos contra los derechos humanos de que eran víctima y en apoyo de su derecho a la tierra, millares de indígenas llevaron a cabo nutridas manifestaciones en varias zonas del país, que culminaron en noviembre con una marcha hasta la capital, Bogotá.

En México, en el estado septentrional de Chihuahua, miembros de la comunidad de Huizopa, integrada por indígenas pimas y raramuris, exigieron que las actividades de una empresa minera en tierras comunales cumplieran lo estipulado en unos acuerdos suscritos con la comunidad. Las personas que apoyaron las protestas fueron objeto de amenazas y de operaciones policiales dirigidas a disolver las manifestaciones.

En Chile, el constante crecimiento de las actividades madereras y de extracción de recursos y la lentitud en la resolución de las reclamaciones sobre tierras seguían provocando tensiones entre las autoridades y los pueblos indígenas, en especial la comunidad mapuche. En 2008 se produjo una novedad inquietante: un fiscal

regional trató de utilizar una ley antiterrorista contra personas que se habían manifestado en apoyo de las reclamaciones de dicha comunidad. El gobierno había asegurado en repetidas ocasiones que esa ley, promulgada durante el gobierno militar de Augusto Pinochet, no debía utilizarse contra miembros de comunidades indígenas que tratasen de conseguir el reconocimiento de sus derechos.

En Bolivia persistían el racismo y la discriminación, fenómenos por lo demás muy arraigados en el país. Las iniciativas emprendidas por el gobierno del presidente Evo Morales para promover los derechos de los pueblos indígenas bolivianos y de otros sectores marginados de la sociedad se toparon con la oposición de los grandes empresarios y de terratenientes poderosos, que temían perder sus históricos privilegios. Las tensiones terminaron estallando en actos de violencia, que culminaron en septiembre con el homicidio de 19 campesinos en el departamento de Pando. Las investigaciones efectuadas por la Unión de Naciones Suramericanas y por la Defensoría del Pueblo revelaron la participación directa de funcionarios locales en los homicidios y la falta de intervención de la policía para proteger a manifestantes indígenas y campesinos.

Sin embargo, algunos Estados se veían cada vez más en la obligación de admitir las reivindicaciones legítimas de los pueblos indígenas y de tomar medidas para hacerlas realidad. La resolución adoptada por el Tribunal Supremo de Brasil para reconocer a las comunidades makuxi, wapisana, ingarikó, taurepang y patomana el derecho constitucional a sus tierras ancestrales supuso un hito importante en un litigio que se prolongaba desde hacía 30 años. La decisión se consideró en general una victoria histórica para los derechos de los pueblos indígenas del estado de Raposa Serra do Sol. Sin embargo, los resultados positivos no dejaban de ser una excepción, y muchos pueblos indígenas seguían luchando por sus tierras.

En Nicaragua, el gobierno, al cumplir una resolución adoptada en 2001 por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, reconoció finalmente el derecho a la tierra de la comunidad indígena awas tingni. En Surinam, el pueblo saramaka, formado por descendientes de esclavos africanos huidos que se asentaron en el interior de la selva tropical del país en los siglos XVII y XVIII, obtuvo una sentencia favorable de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. En una resolución sobre las concesiones mineras y madereras establecidas en tierras de la comunidad saramaka, la Corte halló que «el Estado violó el derecho de los integrantes del pueblo Saramaka a la propiedad».

PERSPECTIVA REGIONAL AMÉRICA

**LA VIOLACIÓN TE
CONVIERTE [...] EN UNA
PERSONA SIN DERECHOS,
UNA PERSONA RECHAZADA
POR LA SOCIEDAD, Y
AHORA, EN EL BARRIO EN
EL QUE VIVO, ES COMO SI
ME VIOLARAN CADA DÍA,
PORQUE CADA DÍA
ALGUIEN ME RECUERDA
QUE HE SIDO VIOLADA
Y QUE NO SOY NADA, QUE
DEBO QUEDARME EN UN
RINCÓN Y NO HABLAR, NO
DECIR NADA.**

Rose (nombre ficticio), entrevistada por Amnistía Internacional en Haití, marzo de 2008.

Violencia contra mujeres y niñas

Los grupos de mujeres continuaron pidiendo que se emprendieran acciones para atajar el aumento de los homicidios en la región. Numerosos cadáveres de mujeres mostraban señales de tortura, y en concreto de violencia sexual. Sin embargo, lamentablemente, la respuesta de muchos gobiernos –sobre todo en Centroamérica– siguió siendo insatisfactoria, y pocos eran los homicidios que se investigaban de manera adecuada.

La mayoría de los países de la región, con la notable excepción de Haití y otros países caribeños, contaban con leyes encaminadas a aumentar el respeto por los derechos de las mujeres, en concreto, el derecho a no sufrir violencia en el entorno familiar, social y laboral. Sin embargo, los avances en la prevención de la violencia contra las mujeres y en el castigo a los responsables siguieron siendo limitados. En Nicaragua, por ejemplo, los equipos de investigación policial especializados en el tratamiento de la violencia de género contra las mujeres seguían, por desgracia, sin contar con los recursos necesarios, y en Venezuela no se había empezado a impartir todavía formación especializada a la policía sobre el tratamiento de la violencia intrafamiliar.

Nicaragua y Haití destacaban en la región por ser dos países en donde, según los informes, más del 50 por ciento de las víctimas de abusos sexuales tenía 18 años o menos. Los responsables eran en su gran mayoría hombres adultos, que en muchos casos ocupaban cargos de poder. El abuso sexual de niñas –algunas de tan sólo 9 o 10 años– se hallaba indisolublemente unido a la pobreza, la penuria y la exclusión, que las ponían en peligro de convertirse en víctimas de explotación sexual como único medio de sobrevivir. A pesar de que el problema era generalizado, el estigma asociado a la violencia sexual condenaba a muchas supervivientes al silencio.

Habida cuenta del alto nivel de violencia sexual, resultaba preocupante que Nicaragua, Chile y El Salvador mantuvieran la prohibición del aborto en todos los casos, incluso cuando el embarazo fuera consecuencia de una violación o cuando su continuación pusiera en peligro la vida de la mujer o la niña. Se recibieron informes según los cuales grupos de presión religiosos habían intentado que se estableciera una prohibición similar en Perú y Ecuador. En Uruguay, pese al apoyo generalizado a la despenalización del aborto, el presidente Tabaré Vázquez vetó una propuesta de reforma alegando sus creencias religiosas personales. En México, por el contrario, la Suprema Corte de Justicia se pronunció favorablemente sobre una ley que despenalizaba el aborto en Ciudad de México.

De los cinco países en donde el gobierno tenía como prioridad reducir la mortalidad materna antes de 2015 –es decir, Bolivia, Brasil, Haití, México y Perú– la tasa nacional de mortalidad materna (no se disponía de datos desglosados en función de los distintos grupos de madres) se redujo en todos, salvo en Haití, donde en 2008 sólo en el 26 por ciento de los partos intervino un profesional especializado.

Privación

En los últimos 10 años, muchos países latinoamericanos y caribeños han emprendido iniciativas para reducir la pobreza. Sin embargo, a pesar de haberse registrado algunos avances, más de 70 millones de personas vivían con menos de un dólar al día y las desigualdades sociales y económicas seguían siendo muy pronunciadas. Según el Programa de la ONU para el Desarrollo, Latinoamérica continuaba siendo la región del mundo con el mayor índice de desigualdad.

En muchos países, a las comunidades marginadas y deprimidas de las zonas urbanas y rurales continuaba negándoseles el derecho a asistencia médica, a agua no contaminada, a la educación y a una vivienda adecuada. Esta situación –ya de por sí crítica– corría el riesgo de agravarse como consecuencia de la crisis económica mundial.

En relación con los indicadores de salud, las estadísticas publicadas por el Fondo de Población de la ONU indicaban que los gobiernos de la República Dominicana y Guatemala se encontraban entre los que dedicaban menos dinero a la asistencia médica pública: sólo el 1,7 y el 2 por ciento del PIB, respectivamente. Estas cifras contrastaban enormemente con la de Cuba –el 6,9 por ciento– o la de Estados Unidos, donde alcanzaba el 7,2 por ciento. Sin embargo, en Estados Unidos miles de personas carecían de seguro de enfermedad, y muchas personas pobres y marginadas tenían dificultades a la hora de acceder a asistencia médica adecuada.

Pena de muerte

La mayoría de los países de la región han abolido la pena de muerte en la ley o en la práctica. Sin embargo, en Estados Unidos –país que constituye una notable excepción en la región– la pena de muerte y la pobreza seguían estando indisolublemente unidas: en su gran mayoría, las más de 3.000 personas condenadas a muerte carecían de dinero para pagar a un abogado de su elección.

En abril, la Corte Suprema estadounidense resolvió que la ejecución por inyección letal no vulneraba la Constitución de Estados Unidos. Las ejecuciones se reanudaron en mayo tras un paréntesis de

PERSPECTIVA REGIONAL AMÉRICA

ALLÍ, EN LA ZONA RICA DE LA CIUDAD, ES DIFERENTE. CREEN QUE LA POLICÍA REALMENTE TIENE QUE INVADIR, TIENE QUE MATAR, TIENE QUE EXTERMINAR TODO LO QUE PASA AQUÍ. NO SE DAN CUENTA DE QUE ÉSTA ES UNA COMUNIDAD CON PERSONAS QUE TRABAJAN Y NIÑOS QUE ESTUDIAN.

Lúcia Cabral, Complexo do Alemão (Brasil), abril de 2008.

siete meses. Al finalizar el año se había ejecutado a 37 personas, con lo que ascendió a 1.136 el número de ejecuciones llevadas a cabo desde que se reanudaron los homicidios judiciales en el país en 1977.

La decisión de la Corte Suprema resultó significativa por la opinión discrepante del juez John Paul Stevens, miembro del tribunal desde diciembre de 1975 y, por tanto, testigo privilegiado de toda la era «moderna» de la pena de muerte en Estados Unidos. El juez Stevens escribió que su experiencia le había llevado a la conclusión de que «la imposición de la pena de muerte representa la extinción inútil e innecesaria de la vida, con unas contribuciones meramente marginales a cualquier propósito social o público apreciable. Una pena con unos beneficios tan insignificantes para el Estado es evidentemente una pena excesiva, cruel e insólita». Señaló también que la discriminación racial seguía «teniendo un peso inaceptable en las causas seguidas por delitos punibles con la pena capital».

En diciembre tuvo lugar en San Cristóbal y Nieves la primera ejecución llevada a cabo en un país caribeño de habla inglesa desde el año 2000. Tras una suspensión de las ejecuciones que había durado 10 años, Charles Elroy Laplace fue ahorcado el 19 de diciembre. Había sido declarado culpable de un asesinato cometido en 2006, y su recurso de apelación fue rechazado en octubre de 2008 por haberse presentado fuera de plazo.

Exclusión

La tendencia hacia un aumento de la estabilidad política que se venía registrando durante los últimos 10 años se vio ensombrecida por el empeoramiento de la crisis de seguridad pública.

El nivel de abusos policiales, actos delictivos y acciones violentas por parte de bandas era mayor en aquellas zonas donde el Estado se encontraba en gran medida ausente, posibilitando así que bandas de delincuentes ejercieran su control sobre una gran parte de la sociedad. En Brasil, por ejemplo, seguían negándose servicios básicos a muchas comunidades urbanas deprimidas, y la intervención del Estado continuaba circunscribiéndose en gran medida a incursiones periódicas de la policía al estilo militar. Estas operaciones, en las que intervenían a menudo centenares de agentes con vehículos blindados y helicópteros, se caracterizaban por el uso excesivo de la fuerza, las ejecuciones extrajudiciales, la tortura y las actitudes abusivas hacia los residentes. En Jamaica, la mayoría de los homicidios perpetrados por la policía –en muchos casos de forma ilegítima– tuvieron lugar en zonas urbanas deprimidas.

En México, donde la violencia delictiva aumentó de forma vertiginosa, se desplegaron numerosos efectivos militares para ayudar

a la policía a combatir la delincuencia. Pocos gobiernos relacionaban el aumento de la delincuencia con los abusos perpetrados por funcionarios del Estado. En algunos países, sin embargo, hubo ministros que en 2008 reconocieron públicamente que la calidad de la actuación policial había descendido por debajo de los niveles exigidos en las normas nacionales e internacionales. Tanto la República Dominicana como México y Trinidad y Tobago admitieron deficiencias notables en sus fuerzas de policía, con la consiguiente limitación que eso suponía a la hora de ofrecer un grado razonable de protección y eficacia en muchas comunidades. Sin embargo, las medidas adoptadas para expulsar a los agentes responsables de actos de corrupción o de abusos contra los derechos humanos no estaban a la altura de la magnitud del problema, y su eficacia se veía mermada además por obstáculos administrativos y procedimentales.

Al cerrar los ojos ante las denuncias de torturas y homicidios ilegítimos, demasiados gobiernos contribuyeron a que descendiera el nivel de la actuación policial. Algunos intentaron incluso justificar los abusos diciendo que eran necesarios en el actual clima de inseguridad pública. Salvo en Estados Unidos y Canadá, seguía sin haber apenas comisiones independientes de investigación de quejas contra la policía ni defensorías del pueblo para asuntos policiales. En los escasos países adicionales donde existían este tipo de organismos, éstos continuaban siendo en gran medida ineficaces.

En algunos países, como Guatemala y Brasil, aparecieron a lo largo del año más pruebas sobre la implicación de policías y ex policías en los homicidios de presuntos delincuentes. En el estado brasileño de Pernambuco, el 70 por ciento de los homicidios registrados en 2008 se atribuyó a los escuadrones de la muerte o a los denominados grupos de exterminio, compuestos en su mayoría por agentes del Estado, sobre todo policías. En Guatemala, el homicidio de centenares de jóvenes trajo a la memoria muchas de las campañas de limpieza social llevadas a cabo en la década de 1990, cuando se torturó y mató a niños de la calle sospechosos de cometer pequeños hurtos. El hecho de que la policía y otros colectivos persiguieran a grupos de jóvenes y niños pertenecientes a comunidades pobres en función de su aspecto y edad agravaba su sentimiento de exclusión social.

En algunos casos, el desprecio por la vida de las personas pertenecientes a comunidades socialmente excluidas resultaba especialmente vergonzoso. Por ejemplo, en Soacha, cerca de Bogotá (Colombia), miembros de las fuerzas armadas mataron a decenas de jóvenes para cobrar la prima concedida por el gobierno por cada «guerrillero» muerto.

PERSPECTIVA REGIONAL AMÉRICA

LA EDUCACIÓN ES IMPORTANTE PARA QUE NUESTROS HIJOS PUEDAN CAPACITARSE, MANEJAR EL INTERNET, ACCEDER A LAS MISMAS POSIBILIDADES QUE LOS PARAGUAYOS, PARA QUE SE DEJEN DE DECIR QUE LOS INDÍGENAS SON TONTOS, IGNORANTES.

Mario Florentin Jara, comunidad Samhoyamaya (Paraguay), noviembre de 2008.

«Guerra contra el terror»

Seguía suscitando preocupación el trato dado a los ciudadanos extranjeros detenidos por las fuerzas estadounidenses en la «guerra contra el terror». Más de 200 hombres continuaban recluidos en la base naval estadounidense de Guantánamo (Cuba). En 2008, sin embargo, se registraron algunos avances a la hora de hacer frente a los intentos del gobierno por excluir a estos hombres de las garantías previstas en la ley. En junio, en una resolución histórica, la Corte Suprema de Estados Unidos rechazó los argumentos del gobierno según los cuales a los detenidos de Guantánamo debía negárseles el derecho a presentar recursos de hábeas corpus porque eran ciudadanos no estadounidenses capturados y recluidos fuera del territorio soberano de Estados Unidos. En noviembre, el presidente electo Barack Obama confirmó su compromiso de que, tras su toma de posesión en enero de 2009, adoptaría medidas cuanto antes para cerrar el centro de detención de Guantánamo y garantizar que Estados Unidos no recurriese a la tortura.

Voces desoídas y silenciadas

En América Latina, los defensores y defensoras de los derechos humanos siguieron estando a la vanguardia de las iniciativas encaminadas a hacer oír la voz de las víctimas, en muchos casos pese a los constantes esfuerzos por silenciarla. El 4 de febrero y el 20 de julio, millones de personas se manifestaron en Colombia y en todo el mundo para protestar por los secuestros llevados a cabo por las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC). El 6 de marzo, también en Colombia, miles de personas se echaron a la calle para exigir que se pusiera fin a los abusos contra los derechos humanos perpetrados por las fuerzas de seguridad y los grupos paramilitares. Cuatro meses después, cuatro hombres armados a bordo de unas motocicletas mataron a tiros a Jhon Fredy Correa Falla, miembro del Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (MOVICE), la organización que había convocado la manifestación de marzo. En Guatemala y Honduras, varias personas fueron víctima de homicidio por su trabajo en defensa de los derechos humanos.

En varios otros países, las personas dedicadas a la defensa de los derechos humanos fueron víctima también de las reacciones cada vez más hostiles de las autoridades. En Venezuela, por ejemplo, tras la expulsión en septiembre del director del programa para América de Human Rights Watch, motivada por la publicación de un informe crítico, se registró un recrudescimiento de las declaraciones públicas en las que se acusaba a ONG y defensores locales de los derechos

humanos de «proyanquis», «antirrevolución bolivariana» y «apátridas».

Algunos gobiernos utilizaron de forma indebida el sistema de justicia penal para obstaculizar el trabajo de quienes defendían los derechos humanos. En el estado mexicano de Guerrero, por ejemplo, se detuvo en abril a cinco dirigentes de la Organización del Pueblo Indígena Me' phaa (OPIM) y se los acusó de asesinato. A pesar de la resolución adoptada en octubre por un tribunal federal según la cual no había pruebas de la implicación de cuatro de ellos, y a pesar de las declaraciones de testigos que afirmaban que el quinto se encontraba en otro lugar en el momento de cometerse el asesinato, los cinco permanecían bajo custodia al finalizar el año.

En Nicaragua, nueve defensoras de los derechos humanos se enfrentaban a procedimientos judiciales por su intervención en el caso de una niña nicaragüense de nueve años a la que se había practicado un aborto legal tras ser violada en 2003. A pesar de que muchos profesionales y funcionarios habían estado relacionados también con el caso, la denuncia se centraba sólo en las defensoras de los derechos humanos, conocidas por promover la salud sexual y los derechos de las mujeres.

Los defensores y defensoras que promovían los derechos de comunidades largo tiempo relegadas a los márgenes de la sociedad –como los pueblos indígenas, las comunidades afrodescendientes y el colectivo de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero– solían correr un peligro especial. En Honduras, por ejemplo, los dirigentes de la comunidad afrodescendiente garífuna de San Juan Tela fueron amenazados y obligados a firmar a punta de pistola la entrega de unas tierras comunales a una empresa privada. En Ecuador, Esther Landetta, destacada defensora del medio ambiente y de los derechos de las mujeres, fue víctima de repetidas amenazas y actos de intimidación por haberse convertido en una de las principales portavoces de la preocupación social por las posibles consecuencias negativas de las actividades mineras irregulares en la provincia de Guayas.

Puede que las formas de represión e intimidación ejercidas contra quienes defienden los derechos humanos hayan cambiado, pero persistía uno de sus aspectos más inquietantes: en casi ninguno de los casos investigados por Amnistía Internacional los responsables rindieron cuentas de sus actos.

En 2008, sin embargo, en varios países se avanzó un poco en lo relativo a la justicia que se debía a las víctimas largamente silenciadas de flagrantes violaciones de derechos humanos cometidas durante los regímenes militares de las décadas de 1970 y 1980.

PERSPECTIVA REGIONAL AMÉRICA

***EL GOBIERNO CANADIENSE
Y LAS EMPRESAS
PETROLERAS [...] PERSISTEN EN LA
DESTRUCCIÓN
DE NUESTRA TIERRA Y
NUESTRA FORMA DE VIDA.
QUIZÁ EN OCASIONES
PAREZCAMOS
DERROTADOS E
INCAPACES, PERO LES
ASEGURO QUE NO LO
ESTAMOS. MIENTRAS
QUEDE ALGÚN LUBICON,
SEGUIREMOS LUCHANDO
POR UNA RELACIÓN IGUAL
Y JUSTA CON EL GOBIERNO
Y LAS EMPRESAS.***

Cynthia Tomlinson, miembro de los Lubicon cree, Alberta (Canadá), abril de 2008.

En Paraguay, el presidente Fernando Lugo pidió perdón públicamente a las víctimas de las violaciones de derechos humanos perpetradas durante el gobierno militar del general Alfredo Stroessner. En diciembre, la Comisión de Verdad y Justicia publicó su informe y sus recomendaciones sobre las violaciones de derechos humanos cometidas durante el gobierno militar (1954-1989) y la transición a la democracia. En él se identificaba a más de 20.000 víctimas y se recomendaba que el Ministerio Público investigara todos los casos.

En Uruguay se citó a decenas de ex oficiales de las fuerzas armadas para que testificaran contra el general Gregorio Álvarez, jefe del gobierno militar entre 1981 y 1985, y Juan Larcebeau, oficial retirado de la Armada, acusados de la desaparición forzada de más de 30 personas.

En Argentina –en la que habría de ser la primera sentencia en su género– se declaró culpables a un hombre y una mujer de la «apropiación» de la hija de una pareja que había sido víctima de desaparición forzada en 1977, y se los condenó a penas de cárcel. El ex capitán del ejército que robó a la niña y la entregó a la pareja fue condenado en abril a 10 años de prisión.

Por lo que se refiere a El Salvador, en noviembre dos organizaciones de derechos humanos presentaron ante la justicia española una demanda contra el ex presidente salvadoreño Alfredo Cristiani (en el poder entre 1989 y 1994) y 14 miembros de las fuerzas armadas por el asesinato de seis sacerdotes jesuitas, su empleada doméstica y una hija de ésta, ocurrido en 1989.

Brasil destacaba por ser uno de los pocos países de la región que tenían todavía pendientes las heridas dejadas por los abusos perpetrados en el pasado. Al descuidar a las personas que habían sufrido torturas y otros abusos, el Estado brasileño no sólo no respetó los derechos humanos de las víctimas, sino que permitió también la perpetuación de los abusos.

En México se conmemoró el 40 aniversario de la masacre de estudiantes ocurrida en la plaza de Tlateloco, en Ciudad de México, pero la conmemoración no se vio acompañada de ningún avance en el enjuiciamiento de los responsables.

En otros casos se registraron algunos avances a la hora de pedir cuentas a los responsables de violaciones de derechos humanos más recientes. En Colombia se expulsó a decenas de miembros de las fuerzas armadas –muchos de ellos altos mandos– por su presunta implicación en la ejecución extrajudicial de civiles. En Bolivia, la rapidez sin precedentes con que la comunidad internacional se movilizó para que se investigaran los homicidios perpetrados contra 19 campesinos en septiembre suscitó la

esperanza de que se llevara a los responsables ante la justicia. En octubre, el gobierno boliviano solicitó a Estados Unidos la extradición del ex presidente Gonzalo Sánchez de Lozada y de dos ex ministros, acusados de participar en actos de genocidio por su intervención en el homicidio de 67 personas durante unas manifestaciones celebradas en 2003 en El Alto.

En Estados Unidos, tras una investigación de 18 meses sobre el trato dado a personas bajo custodia estadounidense, un comité del Senado llegó a la conclusión de que altos funcionarios del gobierno habían «solicitado información sobre la utilización de técnicas agresivas, maquillado la ley para darles una apariencia de legalidad y autorizado su uso contra detenidos». Entre otras cosas, el comité dictaminó que la autorización dada por Donald Rumsfeld, ex secretario de Defensa, para que se pudieran utilizar técnicas agresivas en Guantánamo había sido «una causa directa de los abusos perpetrados contra los detenidos en dicho lugar» y había contribuido a que se cometieran abusos contra personas bajo custodia estadounidense en Afganistán e Irak.

Conclusión

A lo largo y ancho de la región, los defensores y defensoras de los derechos humanos siguen trabajando por un mundo en el que todas las personas puedan vivir con dignidad y se respeten todos los derechos humanos. Para hacerlo, deben desafiar a menudo a poderosas élites sociales y económicas, y tienen que hacer frente a la inercia y la complicidad de gobiernos que no cumplen con su obligación de promover y defender los derechos humanos. Las personas que defienden los derechos humanos continúan demostrando que estos derechos se encuentran indisolublemente unidos y que son una fuente inagotable de valor y determinación.

PERSPECTIVA REGIONAL AMÉRICA

Civiles desplazados internamente huyen en busca de refugio en el distrito de Kilinochchi, Wanni (Sri Lanka), septiembre de 2008. Como consecuencia de los combates registrados en el país, centenares de miles de civiles desplazados carecen de acceso a comida, alojamiento, sistemas de saneamiento y servicios de salud adecuados.



ASIA Y OCEANÍA

PERSPECTIVA REGIONAL ASIA Y OCEANÍA

El 20 de mayo, en el municipio de Kawhmu, cerca de Yangón, las autoridades de Myanmar prohibieron a los desesperados supervivientes del ciclón «Nargis» salir a la calle para mendigar, a la vez que castigaban a quienes intentaban ayudarlos, impidiendo así que recibieran cualquier tipo de ayuda no oficial. Casi tres semanas antes, el ciclón había devastado gran parte del sur de Myanmar, matando a decenas de miles de personas y desplazando a cientos de miles, que tuvieron que abandonar sus casas y sus medios de vida.

El ciclón debería haber eliminado también cualquier duda que aún pudiera haber sobre el efecto empobrecedor que tiene en la población una política gubernamental represiva. El mundo observó con horror cómo el gobierno de Myanmar, el Consejo de Estado para la Paz y el Desarrollo, se negaba a admitir el alcance del desastre y apenas ofrecía asistencia a los aproximadamente 2,4 millones de supervivientes del ciclón. Durante tres semanas, el gobierno rechazó también la ayuda internacional e impidió el acceso al delta del Ayeyarwady cuando más necesidad había de alimentos, cobijo y asistencia médica para los supervivientes. No sólo eso, sino que, una semana después del ciclón, mientras las víctimas seguían luchando por sobrevivir, el Consejo de Estado para la Paz y el Desarrollo desvió fondos de vital importancia para paliar el desastre y los dedicó a la celebración de un referéndum de mero trámite destinado a aprobar una nueva Constitución plagada de deficiencias. Al bloquear deliberadamente el suministro de una ayuda vital y no ofrecer la asistencia necesaria, el gobierno de Myanmar violó el derecho de cientos de miles de personas a la vida, la alimentación y la salud.

En países de toda la región de Asia y Oceanía, cientos de millones de personas fueron víctimas de políticas gubernamentales que tenían o no podían cuestionar. Millones más acabaron en la pobreza al aumentar el coste de los alimentos, el combustible y otros productos, en parte debido a la crisis económica mundial. A la mayoría, sus propios gobiernos les negaron el derecho a contribuir a forjar una respuesta adecuada a estas crisis.

Sin embargo, lo ocurrido con el ciclón «Nargis» fue tan sumamente grave que provocó la actuación de países vecinos de Myanmar

integrantes de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN) y de China, el principal valedor internacional del país. Aunque estos gobiernos habían afirmado que los derechos humanos internacionales entraban en conflicto con los «valores asiáticos», amenazaban la soberanía nacional y negaban la primacía del desarrollo económico, la ASEAN, en vista de la magnitud del desastre, pidió públicamente a las autoridades myanmaras que permitieran el acceso de la ayuda humanitaria, y medió entre el Consejo de Estado para la Paz y el Desarrollo y la comunidad internacional.

Aún fue más destacable el hecho de que el gobierno chino respondiese a la magnitud de la catástrofe (y al deseo de proteger su imagen durante el periodo previo a los Juegos Olímpicos de 2008 en Pekín) dejando a un lado su tradicional postura de no injerencia en los asuntos de otros Estados soberanos y utilizando al parecer su considerable influencia para convencer al Consejo de Estado para la Paz y el Desarrollo de que aceptase los ofrecimientos internacionales de ayuda.

Los Juegos Olímpicos de Pekín, y el consiguiente aumento de la preocupación de China por su imagen, hicieron nacer la esperanza de que se produjesen mejoras reales y sostenibles en la situación general de los derechos humanos en el país. De hecho, ésta había sido una de las razones que había dado el Comité Olímpico Internacional para decidir que los Juegos se celebrasen en Pekín. Sin embargo, el periodo previo a su celebración se vio empañado por un aumento de la represión en todo el país, al endurecer las autoridades el control sobre defensores y defensoras de los derechos humanos, practicantes de diversas religiones, minorías étnicas, profesionales de la abogacía y periodistas. Las autoridades chinas desalojaron por la fuerza a miles de habitantes de Pekín y castigaron a quienes se atrevieron a cuestionar la actuación del gobierno.

Como acontecimiento deportivo, los Juegos Olímpicos recibieron innumerables elogios por su magnificencia. Mostraron la capacidad del gobierno de reunir ingentes recursos y demostraron, tal y como se pretendía, que China ha asumido su posición como una de las principales potencias mundiales. Pero los Juegos también sirvieron para poner de relieve que un país capaz de organizar un espectáculo semejante no puede justificar la negación de muchas de las aspiraciones de su población en el ámbito de los derechos humanos, y especialmente los derechos de decenas de millones de ciudadanos a los que no se ha permitido ser partícipes del espectacular desarrollo económico del país.

Privación

Durante años, las políticas económicas del gobierno chino progresaron a costa de unos 150 millones de trabajadores migrantes que en su mayoría habían llegado en oleadas del campo a barrios marginales de ciudades chinas en rápido crecimiento. Pero al terminar el auge de la construcción relacionado con los Juegos Olímpicos y aumentar el impacto de la crisis económica mundial, a medida que 2008 llegaba a su fin, millones de trabajadores migrantes chinos se enfrentaban a un futuro incierto al regresar a sus localidades, sin la esperanza que suponía una economía en constante crecimiento y conscientes de lo distintas que eran sus vidas en comparación con las de las clases medias urbanas chinas cada vez más adineradas. Las tensiones sociales creadas por estas crecientes diferencias y la conciencia de las disparidades entre ricos y pobres, las zonas urbanas y las rurales, desencadenaron miles de protestas por toda China.

En la región de Asia y Oceanía convivían algunas de las zonas más ricas del mundo (situadas en Australia, China, Japón, Corea del Sur) con algunas de las poblaciones más empobrecidas (Afganistán, Bangladesh, Corea del Norte, Laos, Myanmar, Papúa Nueva Guinea). A lo largo de 2008, las diferencias en el bienestar de sus habitantes parecieron estar más relacionadas con la política gubernamental que con la distribución de los recursos naturales.

India, el otro gigante asiático, intentó alcanzar el progreso económico a la vez que mantenía un sólido compromiso con los derechos civiles y políticos dentro del país. Pero las autoridades indias no consiguieron garantizar los derechos de los sectores urbanos desfavorecidos ni de las comunidades rurales ya marginadas, como los agricultores sin tierras y las comunidades adivasis que se oponían a la explotación de sus tierras y de otros recursos para proyectos industriales. En varios estados, las autoridades hicieron caso omiso de las disposiciones constitucionales que demarcaban zonas como territorios exclusivamente adivasis y las adjudicaron para proyectos mineros y otras industrias. En Orissa, uno de los estados más pobres de India, la competencia por los limitados recursos se entrecruzaba con las luchas políticas sobre los derechos de los adivasis, la libertad de religión y las políticas de desarrollo del gobierno. La consecuencia fue una persistente violencia entre comunidades religiosas que causó la muerte de al menos 25 personas y el desplazamiento de no menos de 15.000 –en su mayoría cristianos que sufrían persecución–, e impidió a miles de personas disfrutar de atención médica, educación y alojamiento adecuados.

Comunidades indígenas de Bangladesh también fueron víctimas de las políticas del gobierno. Mientras las luchas políticas entre veteranos dirigentes políticos y un gobierno provisional respaldado

PERSPECTIVA REGIONAL ASIA Y OCEANÍA

TODAVÍA ERA JOVEN CUANDO NOS EVACUARON POR PRIMERA VEZ. LUEGO, CUANDO TENÍA NIÑOS PEQUEÑOS, NOS VOLVIERON A EVACUAR. AHORA TENGO TRES NIETOS Y NO HA CAMBIADO NADA.

Mujer de 63 años, una de las personas internamente desplazadas en la provincia de Cotabato del Norte (Filipinas), agosto de 2008.

por las fuerzas armadas acaparaban los titulares de la prensa, entre bastidores el gobierno continuaba apoyando firmemente a los colonos bangladeshíes que se apropiaban de tierras habitadas por indígenas jummas en Chittagong Hill Tracts.

En octubre, el Banco Asiático de Desarrollo advirtió de la posibilidad de que dos millones de camboyanos hubieran pasado a vivir por debajo del umbral de la pobreza debido a la subida del precio de los alimentos, el combustible y otros artículos generada por la crisis económica mundial. Esta cifra se sumó a los 4,5 millones de camboyanos, en torno a un tercio de la población, que ya vivían en la pobreza. Más de 4.000 familias de Phnom Penh que residían en las orillas del lago Boeung Kak, muchas de ellas en viviendas rudimentarias, se vieron expuestas a convertirse en desplazadas al iniciarse el proceso de relleno del lago. El relleno, que comenzó el 26 de agosto, no se notificó a las personas que vivían en la zona, y quienes se manifestaron en contra fueron objeto de amenazas generalizadas por parte de autoridades locales y empleados de la empresa. Por otra parte, la policía de Phnom Penh aumentó las redadas nocturnas de personas pobres y marginadas, en las que practicaba detenciones arbitrarias de mendigos, de personas sin techo y de quienes ejercían el sexo como profesión.

En Corea del Norte, millones de personas sufrieron el azote del hambre a una escala que no se había visto en 10 años. Mujeres, niños y ancianos fueron los más vulnerables. Miles de personas continuaban cruzando la frontera con China, fundamentalmente por razones económicas y alimentarias. Las personas detenidas y repatriadas por la fuerza fueron víctimas de trabajo forzoso, tortura y otros malos tratos en campos penitenciarios. El gobierno norcoreano no tomó medidas para solucionar la situación, y ni siquiera solicitó la ayuda de Corea del Sur, uno de los principales donantes de arroz y fertilizantes durante los años anteriores, debido a la tensión de sus relaciones.

Inseguridad

En 2008 no hubo ningún conflicto declarado oficialmente entre los países de la región, pero los conflictos entre gobiernos y grupos armados de oposición amenazaron la vida de decenas de miles de personas de toda Asia e impidieron que millones accediesen a la atención a la salud, la educación, la vivienda y la alimentación. Estos conflictos, al menos en parte, se basaban en el origen étnico, dado que a menudo un grupo se levantaba en armas contra otro para exigir igual o mayor acceso a los recursos.

Al margen de las causas, la población civil, especialmente la ya marginada por motivos de género, origen étnico, religión, casta o clase social, era especialmente vulnerable en esos conflictos.

La población de Afganistán, Pakistán, Sri Lanka, Myanmar, el sur de Tailandia y el sur de Filipinas se enfrentaba a importantes amenazas de fuerzas armadas –gubernamentales y contrarias al gobierno–, que a menudo atropellaban las leyes más básicas del conflicto armado.

Millones de habitantes del sur y el este de Afganistán, aterrorizados por los talibanes, otros grupos insurgentes y milicias locales aparentemente aliadas con el gobierno, se encontraban en una situación de inseguridad persistente que restringía aún más su ya limitado acceso a la alimentación, la atención a la salud y la educación, especialmente para las mujeres y las niñas. En 2008 se estableció otro récord sangriento de violencia en Afganistán, con la muerte de alrededor de 1.400 civiles como consecuencia directa de los enfrentamientos y la huida de decenas de miles de personas, que abandonaron sus hogares para evitar el conflicto y que en muchos casos acabaron apiñadas en nuevos barrios marginales de ciudades importantes como Kabul y Herat, a las que llegaban atraídas por la relativa seguridad y prosperidad que ofrecían. Si bien los talibanes y otros grupos antigubernamentales fueron responsables de la mayoría de los civiles heridos, los casi 60.000 efectivos de tropas internacionales que se encontraban en Afganistán continuaron lanzando ataques aéreos y realizando incursiones nocturnas que causaban daños a los civiles y a sus bienes, lo que, como era de esperar, desató una enorme ira entre la población.

El gobierno de Afganistán no mantuvo el Estado de derecho ni proporcionó servicios básicos a millones de afganos, ni siquiera en zonas que estaban bajo su control. Los talibanes y otros grupos antigubernamentales extendieron su dominio a más de un tercio del país, prohibiendo de nuevo que las niñas recibiesen educación y atención a la salud e imponiendo su propio y brutal estilo de justicia, que a menudo se basaba en flagelaciones y ejecuciones públicas. Debido a todo ello, a pesar de que se habían producido algunos avances en la asistencia de niños y niñas al colegio y en la atención básica a la salud, la vida de la mayoría de la población afgana era corta y estaba llena de enormes privaciones. La esperanza de vida se cifraba en sólo 42,9 años, el país contaba con uno de los más altos índices de mortalidad materna registrados en el planeta y la renta per cápita media era de sólo 350 dólares estadounidenses al año, una de las más bajas del mundo.

La inseguridad que se vivía en Afganistán traspasó sus fronteras y se abatió sobre grandes zonas de Pakistán; no sólo en las zonas tribales limítrofes con Afganistán, sino cada vez más en otras regiones del país en las que miembros de los talibanes paquistaníes tomaron

PERSPECTIVA REGIONAL ASIA Y OCEANÍA

***DETENER A UN HOMBRE
SIGNIFICA AMENAZAR A
CIENTOS DE MILES DE
PERSONAS, ASUSTARLAS
PARA QUE ABANDONEN
UNA VEZ MÁS LA LUCHA Y
EL ACTIVISMO [...] LO
CONSIDERO UNA
INJUSTICIA PARA EL
PUEBLO CAMBOYANO.***

Oeun Sarim, granjero y defensor de los derechos humanos, hablando de las detenciones sistemáticas de activistas que defienden el derecho a la tierra en Camboya, febrero de 2008.

rehenes, atacaron y mataron a civiles y cometieron actos violentos contra mujeres y niñas. Al finalizar el año, grupos talibanes paquistaníes habían afianzado su control de gran parte de las zonas tribales fronterizas y del valle del Swat, una zona poblada situada fuera de los territorios tribales y no muy lejos de Islamabad. Los talibanes cerraron decenas de colegios para niñas, clínicas y cualquier negocio que no consideraban lo suficientemente piadoso, como las tiendas de música. La consecuencia lógica era que la esperanza de vida de la población –especialmente de las mujeres y las niñas– de las zonas tribales de Pakistán era inferior a la de quienes vivían en otras zonas del país, la tasa de mortalidad infantil y materna era superior y el índice de escolarización, considerablemente menor.

En febrero fue elegido en Pakistán un nuevo gobierno civil que hizo numerosas promesas de mejorar la situación de los derechos humanos en el país. El gobierno del presidente Zardari siguió adelante con algunas de esas promesas, pero su actuación a la hora de abordar la creciente crisis de inseguridad fue tan desafortunada como la del gobierno militar del general Pervez Musharraf: al finalizar el año repetía la desastrosa indecisión del anterior gobierno entre abandonar a una parte importante de la población paquistaní al dominio de brutales grupos insurgentes o seguir una política de tierra quemada, castigando a la población local sin reducir significativamente la capacidad de combate de los grupos contrarios al gobierno.

En toda Asia se repitieron situaciones análogas en las que la población civil se veía atrapada entre fuerzas pro y antigubernamentales que despreciaban su bienestar. En el sur de Tailandia, la violencia que desde hacía un siglo estaba a punto de estallar cada cierto tiempo era un reflejo de la marginación que sufría la población de esa zona, predominantemente malayos de lengua malaya y religión musulmana, y que databa de muy atrás. La zona era una de las más pobres y menos desarrolladas de Tailandia, y hacía mucho tiempo que a la población le molestaban los intentos de asimilación por parte del gobierno central y la mayoría de la población, tailandeses de religión budista. Las fuerzas insurgentes recurrían a tácticas brutales como atacar colegios y decapitar o agredir de otro modo a ciudadanos budistas. Pero la torpe respuesta del gobierno en materia de seguridad, como la tortura y otros malos tratos sufridos por sospechosos musulmanes, dio lugar a violaciones generalizadas de derechos humanos y alienó a la población local.

Una dinámica un tanto similar alimentó el conflicto en la isla de Mindanao, en el sur de Filipinas, en donde el índice de desarrollo económico de la población musulmana, que se sentía marginada con respecto a la clase dirigente y la población predominantemente

cristiana del resto del país, era considerablemente inferior. En agosto, el fracaso de las negociaciones de paz entre el gobierno filipino y el Frente Moro de Liberación Islámica llevó a una reanudación de la violencia en la que ambas partes continuaron cometiendo abusos. La cifra de civiles afectados directamente por esta última escalada de las hostilidades aumentó drásticamente, sin que se vislumbrase un final cercano. En agosto de 2008, tras los ataques del Frente Moro de Liberación Islámica contra barrios de mayoría cristiana y a veces de población mixta cristiana y musulmana, más de 610.000 personas huyeron de sus localidades para escapar tanto de los ataques directos del Frente Moro como de los enfrentamientos entre este grupo y las fuerzas de seguridad. Posteriormente regresaron a sus casas en torno a 240.000 de esas personas, al declarar el ejército filipino que sus localidades eran zonas seguras. Muchas de ellas se encontraron con que habían quemado sus viviendas y robado su ganado, y siguieron viviendo con miedo.

En Myanmar, las políticas del gobierno empobrecían a la totalidad de la población, pero el Consejo de Estado para la Paz y el Desarrollo actuó con especial enañamiento en el trato dispensado a las 135 minorías étnicas y religiosas del país, casi un tercio de la población. Las fuerzas armadas de Myanmar continuaron su ofensiva contra civiles karen del estado de Kayin (Karen) y de la división de Bago (Pegu). Desde el comienzo de la actual ofensiva militar, en noviembre de 2005, más de 140.000 civiles de etnia karen fueron víctimas de homicidio, tortura, desplazamiento forzado, violación, trabajo forzoso, incluidos trabajos peligrosos relacionados con tareas militares como el desminado, y otros tipos de violaciones sistemáticas y generalizadas de derechos humanos que constituían crímenes de lesa humanidad.

Otro «conflicto olvidado» de 2008 fue la encarnizada lucha entre el gobierno de Sri Lanka y los Tigres de Liberación de Eelam Tamil. La numerosa población tamil de la isla llevaba mucho tiempo quejándose de discriminación económica y política por parte de la mayoría cingalesa en el poder. Los Tigres de Liberación de Eelam Tamil llevaban casi diez años utilizando diversas tácticas brutales, como ataques con explosivos contra civiles y reclutamiento forzado de niños y niñas como soldados, para crear un Estado independiente de hecho en el norte y el este de la isla. Pero la situación distaba mucho de ser ideal para la población tamil, ya que los Tigres de Liberación no toleraban la oposición. Al acabar 2008, el gobierno de Sri Lanka iba camino de invadir este enclave gracias a una serie de victorias militares. Casi toda la población tamil de la región septentrional conocida como Wannai –más de 250.000 personas– huyó de sus casas buscando seguridad. Muchas de esas personas, cuando no la

PERSPECTIVA REGIONAL ASIA Y OCEANÍA

***ESTAMOS BAJO AMENAZA
CONSTANTE. QUEREMOS
APOYO DEL ESTADO, DE LA
POLICÍA. SI DENUNCIAMOS
UN INCIDENTE DE
VIOLENCIA, QUEREMOS
QUE LA POLICÍA ACTÚE,
QUE NO NOS IGNORE.***

Mohna Answari, abogada musulmana y defensora de los derechos humanos, Nepalgunj (Nepal), noviembre de 2008.

mayoría, ya habían sufrido varias veces desplazamientos a causa del conflicto, incluso en años anteriores, y algunas habían sobrevivido a los estragos causados por el tsunami de 2004 en el océano Índico.

El gobierno de Sri Lanka impidió que el personal internacional de ayuda humanitaria y la prensa llegaran a la zona de conflicto para prestar asistencia o ser testigo de la difícil situación de las personas atrapadas entre los dos bandos. Por su parte, los Tigres de Liberación, asediados, explotaron a esta población como oportuna fuente de efectivos militares, mano de obra para trabajos forzosos y barrera frente al avance de las tropas srilankesas.

Exclusión

Incluso en los lugares en donde no acabó en conflicto armado, la discriminación étnica continuaba siendo un rasgo común en el panorama social de la región de Asia y Oceanía, desde las sociedades más ricas a las más empobrecidas. En febrero, el gobierno australiano, en una decisión histórica, pidió disculpas a las «generaciones robadas» (personas aborígenes y de las islas del Estrecho de Torres que, en aplicación de las leyes y políticas gubernamentales, habían sido separadas por la fuerza de sus familias cuando eran menores de edad). Pero el gobierno anunció que no crearía un fondo de indemnización ni ninguna otra forma de reparación.

El gobierno de la república más reciente del mundo, Nepal, luchó por cumplir su promesa de mejorar las vidas de los nepalíes, que durante generaciones habían sufrido privaciones toleradas por el gobierno. Los maoístas que controlaban el gobierno nepalí habían basado gran parte de su atractivo en la defensa de los derechos de las mujeres, las castas inferiores y los pobres. Sin embargo, el reto más importante con que se encontró su gobierno lo planteó la numerosa población de madhesis, habitantes de las llanuras del tercio meridional del país, que consideraban que el nuevo gobierno no se ocupaba lo suficiente de los agravios que sufrían desde mucho tiempo atrás.

Las amplias minorías étnicas que vivían en el oeste de China, en zonas de población tibetana y en la Región Autónoma Uigur del Sin-kiang, de mayoría musulmana, continuaban sufriendo una discriminación sistemática. En 2008, ambas zonas fueron escenario de los peores disturbios de los últimos años. Las protestas protagonizadas por monjes tibetanos el 10 de marzo y las posteriores de otros monjes insistieron en el cese de las campañas de educación política impuestas por el gobierno y en la relajación de las restricciones sobre las prácticas religiosas. La violencia se desencadenó cuando a las protestas se unieron tibetanos laicos para expresar agravios sufridos desde hacía mucho tiempo, como el sentirse excluidos de los

beneficios del desarrollo económico y el debilitamiento de la identidad étnica y cultural tibetana a causa de las políticas gubernamentales. Aunque algunos manifestantes atacaron a migrantes de etnia han y sus negocios en Lhasa, las protestas fueron mayoritariamente pacíficas en todas las zonas tibetanas. Finalmente, las autoridades chinas informaron de que 21 personas habían muerto a manos de manifestantes violentos y que más de un millar de personas detenidas en las protestas habían quedado en libertad. Por su parte, organizaciones tibetanas en el extranjero cifraron en más de un centenar el número de tibetanos muertos y calcularon que al acabar el año al menos varios cientos continuaban detenidos. Resultaba difícil determinar las cifras exactas porque las autoridades negaron el acceso a medios de comunicación y observadores independientes.

En Sin-kiang, Wang Lequan, secretario del Partido Comunista en la Región Autónoma Uigur del Sin-kiang, anunció el 14 de agosto una lucha «a vida o muerte» contra el «separatismo» uigur musulmán. Las autoridades alegaron una serie de incidentes violentos por parte de presuntos terroristas para justificar la arrolladora represión, y continuaron ejerciendo un férreo control sobre las prácticas religiosas, como la prohibición de que los empleados del gobierno y los niños y niñas acudiesen a orar a las mezquitas. Las autoridades chinas informaron de que más de 1.300 personas habían sido detenidas a lo largo del año por cargos de terrorismo, extremismo religioso u otras violaciones de la legislación relativa a la seguridad del Estado, y que 1.154 habían sido acusadas formalmente o se enfrentaban a juicios o sanciones administrativas.

Voces desoídas y silenciadas

A medida que finalizaba el año y el empeoramiento de la economía global se reflejaba en pérdidas de empleo, menor cantidad de alimentos en la mesa y reducción de los ingresos necesarios para cubrir necesidades básicas como la vivienda, la educación y la atención a la salud, más personas de la región de Asia y Oceanía exigían responsabilidades a sus gobiernos. En vez de dar respuesta a sus necesidades, los gobiernos intentaron silenciarlas. Esta tónica agravó la inveterada intolerancia con la libertad de expresión, propia de numerosos gobiernos de la región de Asia y Oceanía, cuyo exponente más claro se encontraba en Corea del Norte y Myanmar, que llevan años prohibiendo la libertad de expresión de forma rotunda y efectiva.

Las autoridades chinas relajaron temporalmente las restricciones a la libertad de prensa durante el periodo previo a los Juegos Olímpicos. Concedieron a los periodistas extranjeros una libertad sin precedentes para informar, y durante un tiempo desbloquearon el acceso a sitios web

PERSPECTIVA REGIONAL ASIA Y OCEANÍA

***SÓLO DESCANSAREMOS
CUANDO TENGAMOS A
NUESTROS SERES
QUERIDOS ANTE
NOSOTROS SANOS Y
SALVOS Y EN LIBERTAD
[...]. CREO QUE MASOOD,
MI ESPOSO, ESTÁ
RECLUIDO A SÓLO TRES
KILÓMETROS DE CASA,
PERO SIGUE SUFRIENDO
MALOS TRATOS QUE NO
CONOCEMOS.***

Amina Masood Janjua, esposa de Masood Janjua, desaparecido (Pakistán), julio de 2008.

como los de Amnistía Internacional y la BBC. Sin embargo, al final del año, a medida que aumentaba el descontento de la población, las autoridades chinas volvieron a la anterior postura de silenciar e intimidar a quienes las criticaban. Los firmantes de la Carta 08, que habían pedido reformas jurídicas y políticas fundamentales, fueron objeto de un intenso escrutinio por parte del gobierno, y varios miembros del grupo fueron víctimas de hostigamiento y malos tratos. Al menos uno de los firmantes, Liu Xiaobo, continuaba recluido arbitrariamente al acabar el año. A comienzos de 2009, el sitio web de Amnistía Internacional era uno de los muchos que habían sido prohibidos de nuevo.

Asimismo, Vietnam continuó reprimiendo a las personas partidarias de Bloc 8406, movimiento prodemocrático a través de Internet, y a otros grupos no autorizados que pedían democracia y derechos humanos. Muchas de estas personas fueron acusadas en aplicación del artículo 88 del Código Penal por «llevar a cabo propaganda contra la República Socialista de Vietnam» o en virtud de leyes que tipificaban como delito «el abuso de las libertades democráticas para perjudicar los intereses del Estado [...]».

Los ataques a la libertad de expresión no se limitaron a los Estados socialistas. El gobierno de Singapur continuó utilizando indebidamente las leyes sobre difamación para silenciar a quienes lo criticaban. Así, la revista *Far Eastern Economic Review* fue condenada por difamación del primer ministro Lee Hsieng Loong, y en septiembre se iniciaron acciones legales contra el diario *Wall Street Journal Asia* por cuestionar la independencia del poder judicial. Unos 19 activistas de la lucha contra la pobreza fueron imputados por celebrar en la calle reuniones públicas no autorizadas.

En Tailandia aumentó considerablemente el número de personas acusadas de delitos de lesa majestad, en aplicación de una ley que prohibía todo acto o palabra que difamase, insultase o amenazase a la familia real. En agosto, el gobierno provisional de Fiyi anunció la creación de un tribunal para regular la actuación de los medios de comunicación de forma más estricta.

En Sri Lanka, el ambiente dinámico en que trabajaban antes los medios de comunicación se vio enormemente afectado al continuar la oleada de ataques contra periodistas y personal de los medios de comunicación. Desde comienzos de 2006, al menos 14 trabajadores de los medios de comunicación fueron víctimas de homicidio en Sri Lanka, y otros sufrieron detención arbitraria, tortura, o, según informes, desaparición forzada mientras se encontraban bajo custodia de las fuerzas de seguridad. Más de 20 periodistas abandonaron el país a causa de las amenazas de muerte.

Conclusión

Sometidos a una presión política y económica cada vez mayor, muchos habitantes de la región de Asia y Oceanía recurrieron al marco internacional de los derechos humanos para impulsar sus esfuerzos por conseguir una mayor dignidad para sí mismos y para los demás.

Dejando a un lado su histórica reticencia a hablar el idioma de los derechos humanos, el valioso esfuerzo de la ASEAN tras el ciclón «Nargis» contribuyó a que las víctimas de la devastación pudieran recibir ayuda vital. La Carta de la ASEAN, con efectos a más largo plazo, entró en vigor en noviembre, ratificada por los 10 Estados miembros de la asociación. En ella se afirma el compromiso de estos Estados con los derechos humanos y se proporciona a la ASEAN una oportunidad sin precedentes para crear un sólido órgano de derechos humanos.

En diciembre, los parlamentarios reunidos en la Conferencia Parlamentaria Asia-Pacífico respaldaron de forma unánime la creación de un mecanismo regional de derechos humanos para la zona del Pacífico, que constituiría un importante avance para las Islas del Pacífico y la región de Asia y Oceanía en su conjunto.

Estas dos iniciativas son mérito del activismo de derechos humanos en Asia y Oceanía, que ha luchado en primera línea para conseguir estos cambios. Y a pesar de las torpes respuestas de los gobiernos, que han supuesto un gran peligro para la seguridad personal de los defensores y defensoras de los derechos humanos, éstos han seguido trabajando para salvaguardar los derechos de quienes sufren privaciones y abusos. Cada vez más activistas y críticos del gobierno utilizan Internet como instrumento de expresión de la disidencia y movilización del apoyo. En China, el uso de Internet ha crecido enormemente, permitiendo a los cibernautas compartir información sobre la actuación del gobierno y, en el caso de unos cuantos valientes, pedir reformas. Algo parecido sucede en Vietnam, donde cada vez son más los activistas valientes que recurren a los blogs para pedir cambios y expresar su disconformidad. En Malaisia y Singapur, países donde la represión de la libertad de expresión sigue siendo extrema, los autores de blogs son la principal fuente de información, análisis y crítica independiente. Y pagan por ello un alto precio.

Todos estos esfuerzos se sustentan en la idea de que todas las personas tienen derecho a disfrutar de sus derechos humanos y a vivir dignamente. Aunque es una idea que con frecuencia se pasa por alto, los acontecimientos de 2008 indican sin lugar a dudas que ya ha calado profundamente en muchas comunidades de la región de Asia y Oceanía.



Edificio bombardeado en Gori (Georgia), 29 de septiembre de 2008. El conflicto entre Georgia y Rusia, de cinco días de duración, y el posterior pillaje e incendio de pueblos georgianos ocasionaron considerables daños en numerosas viviendas y el desplazamiento interno de casi 200.000 personas.

EUROPA Y ASIA CENTRAL

PERSPECTIVA REGIONAL EUROPA Y ASIA CENTRAL

A comienzos de agosto de 2008, por primera vez en casi un decenio, dos Estados europeos fueron a la guerra. Desde el cese de los conflictos de principios de la década de 1990, Europa había alcanzado cierto grado de estabilidad en términos de economía, seguridad y consolidación del Estado de derecho, pero los acontecimientos de 2008 pusieron de manifiesto lo frágiles que podían ser las suposiciones en materia de seguridad en las que se sustentaba la Europa posterior a la Guerra Fría. Y también la manera en que —con tanta frecuencia— la población civil y sus derechos humanos pagan el precio de que tales suposiciones resulten falsas.

A causa del conflicto entre Georgia y Rusia por la región en disputa de Osetia del Sur, de cinco días de duración, cientos de civiles perdieron la vida y miles de personas resultaron heridas; además, en su momento culminante, el conflicto llevó al desplazamiento interno de casi 200.000 personas. Las hostilidades entre ambos Estados y los actos posteriores de pillaje e incendio también causaron graves daños a viviendas de civiles en Osetia del Sur y zonas adyacentes. Se emplearon municiones de racimo, que destruyen la vida y los medios de subsistencia de la población civil tanto en el momento de su uso como después de las hostilidades.

Al final del año, la crisis económica mundial había demostrado también que la supuesta estabilidad de la arquitectura económica de la región estaba igualmente en entredicho. Varios Estados europeos reclamaron la intervención del Fondo Monetario Internacional para que apoyara sus economías, en medio del temor creciente de que la recesión sumiera a más personas en una pobreza mayor, especialmente si esas personas ya estaban expuestas a causa del conflicto, la discriminación o la inseguridad.

Privación

En toda Europa, las personas que ya vivían en la pobreza siguieron sin tener acceso a muchas necesidades básicas en 2008. Pese a la agudización de la crisis económica, ese año Europa albergó a algunos

de los países más ricos del mundo. Pero también fue escenario de importantes fracasos en la realización de los derechos de sus habitantes a la educación, a la salud, a una vivienda segura y a medios de vida adecuados. En toda la región, la división entre ricos y pobres siguió siendo inmensa y, a cada uno de los lados de esa fractura, el acceso al ejercicio de los derechos humanos era notablemente distinto. Tan distinto como lo era para los diversos grupos en el seno de un mismo país; en Tayikistán, por ejemplo, la pobreza y el desempleo afectaron de manera desproporcionada a las mujeres y las dejaron más expuestas a sufrir abusos contra sus derechos humanos.

Cuando se produjeron situaciones de escasez como consecuencia de acontecimientos exteriores o de una mala gestión interna, los sectores pobres fueron quienes primero padecieron las consecuencias y con mayor intensidad. En Albania, por ejemplo, las personas que vivían por debajo del umbral de la pobreza –más del 18 por ciento de la población– sufrieron un descenso de los niveles de acceso a la educación, agua limpia, servicios de salud y asistencia social, que ya eran de por sí limitados en el país. El invierno, uno de los más crudos que había vivido Asia Central en varios decenios, causó enormes daños en infraestructuras básicas y dejó amplias zonas de la región con graves carencias energéticas y alimentarias, hasta el punto de que la ONU se vio impulsada a lanzar llamamientos de emergencia en favor de los habitantes de Tayikistán y Kirguistán.

Inseguridad

Como en años anteriores, se empleó la consigna de la seguridad para aplicar políticas y prácticas que conseguían lo contrario: menoscabar los derechos humanos en nombre de la lucha contra el terrorismo, rodear de impunidad los abusos y levantar barreras contra quienes intentaban huir de la persecución, la violencia o la pobreza.

Siguió faltando voluntad política para dar a conocer la verdad sobre la entrega de personas detenidas por Estados Unidos a países en los que podían correr peligro de sufrir abusos, a pesar de la existencia de pruebas que dejaban fuera de toda duda la complicidad de ciertos Estados europeos. En febrero se hizo más patente la necesidad de realizar investigaciones completas e independientes sobre las denuncias de participación en vuelos para entregas extraordinarias cuando Reino Unido admitió que Estados Unidos había utilizado el territorio británico de ultramar de Diego García en 2002, al menos en dos ocasiones, para fines de traslado de detenidos como parte de su programa de entrega extraordinaria y detención secreta, a pesar de haber dado garantías de lo contrario en repetidas ocasiones.

Estados como España, Italia, Dinamarca, Alemania y Reino Unido se prestaron a recibir «garantías diplomáticas» imposibles de cumplir y utilizarlas como justificación para expulsar a presuntos terroristas a países donde corrían peligro real de tortura y otros malos tratos. En Turquía las condenas dictadas en aplicación de leyes antiterroristas se basaron con frecuencia en pruebas insustanciales o poco fidedignas. El secreto que rodeaba la aplicación de las medidas antiterroristas en Reino Unido dio lugar a procesos judiciales injustos.

En una resolución histórica adoptada en febrero, que además ilustró la clase de liderazgo que hacía falta para abordar otros motivos de preocupación en materia de derechos humanos en la región, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos reafirmó la prohibición absoluta de la tortura y otras penas o tratos crueles, inhumanos y degradantes. La sentencia prohibía a los Estados enviar a personas –aunque fueran presuntos terroristas o se sospechara que representaban un peligro para la seguridad nacional– a países en los que hubiera motivos para pensar que estarían expuestas a sufrir esos abusos.

De igual modo, las víctimas de tortura y otros malos tratos, con frecuencia basados en motivos raciales o de identidad y utilizados para obtener confesiones, sufrieron muy a menudo la misma decepción ante un sistema de justicia que no exigía responsabilidades a las personas encargadas de garantizar la seguridad y el Estado de derecho. Entre otros obstáculos a la rendición de cuentas hubo: falta de acceso inmediato a representación letrada; fiscales que no emprendían investigaciones enérgicamente; miedo de las víctimas a ser objeto de represalia; imposición de penas leves a agentes de policía declarados culpables, y ausencia de sistemas independientes y con los recursos necesarios para dar seguimiento a las denuncias. En países como Bosnia y Herzegovina, España, Grecia, Kazajistán, Rusia, Turquía, Ucrania y Uzbekistán, tales obstáculos no hacían sino perpetuar una cultura de impunidad.

En toda la región, las mujeres tuvieron que hacer frente a la inseguridad personal, ya que los Estados no las protegían frente a la violencia que sufrían en el hogar y por parte de sus familiares más próximos. Estos abusos seguían predominando en toda la región, entre personas de todas las edades y de todos los grupos sociales, y se manifestaban en forma de agresiones verbales y psicológicas, violencia física y sexual de todo tipo, control económico e incluso asesinato. Hubo vacíos de protección, a menudo no se aplicaron íntegramente las leyes vigentes contra esa clase de violencia y los recursos destinados a casas refugio y formación de los funcionarios

PERSPECTIVA REGIONAL

EUROPA Y ASIA CENTRAL

POR DESGRACIA, MI EXCARCELACIÓN NO ES SEÑAL DE PROGRESO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN UZBEKISTÁN. CINCO DÍAS DESPUÉS DE MI LIBERACIÓN, DETUVIERON AL PERIODISTA Y ACTIVISTA DE DERECHOS HUMANOS SOLIJON ABDARAHMONOV. UN MES DESPUÉS, OTRO COLEGA, AGZAM TURGUNOV, FUE DETENIDO TAMBIÉN. LOS DOS FUERON CONDENADOS A 10 AÑOS DE PRISIÓN EN OCTUBRE. ESTOY SEGURO DE QUE EL NÚMERO DE VÍCTIMAS DEL RÉGIMEN, EL NÚMERO DE PERSONAS DETENIDAS, ES MUY SUPERIOR, DIEZ VECES SUPERIOR.

Mutabar Tadzhibaeva, excarcelada el 2 de junio, al aceptar el Premio Martin Ennals para Defensores de Derechos Humanos, noviembre de 2008.

correspondientes encargados de hacer cumplir la ley siguieron siendo vergonzosamente escasos. El Consejo de Europa decidió en diciembre elaborar uno o más tratados que establecieran normas vinculantes relativas a la prevención, protección y enjuiciamiento de los actos de violencia contra las mujeres y de la violencia de género en el ámbito familiar.

Otros grupos marginados encontraron también obstáculos para tener acceso a resarcimiento o protección; como siempre, quienes más padecieron la inseguridad fueron la comunidad romaní, las personas migrantes, las mujeres y las personas que vivían en la pobreza, entre otros grupos vulnerables.

Algunas personas prosperaron a costa de esa inseguridad e hicieron fortuna mediante la trata de seres humanos en Europa y a través de territorio europeo. Aprovechándose de quienes vivían en la pobreza y explotando la corrupción, la falta de educación y la fractura social, estas personas obligaron a mujeres, hombres, niños y niñas a trabajar en el servicio doméstico, en tareas agrícolas, en fábricas, en la construcción, en hostelería o en la prostitución.

Un importante avance en la protección de los derechos de estas personas tuvo lugar en febrero, cuando entró en vigor el Convenio del Consejo de Europa sobre la Lucha contra la Trata de Seres Humanos. Para el final del año, 20 de los 47 Estados miembros habían ratificado el tratado y 20 más lo habían firmado. Ahora los Estados deben aplicar sus exigencias y protecciones, para que en los próximos años esta «moderna» forma de esclavitud pase a la historia.

Personas refugiadas y migrantes

Se detectó la práctica sistemática de violaciones de derechos humanos asociadas a la interceptación, detención y expulsión de ciudadanos extranjeros por parte de los Estados, incluso en el caso de personas que buscaban protección internacional. En algunos países se privó a las personas de la seguridad de acceso a los procedimientos de asilo, y en otros se redujo el nivel de protección ofrecido a los solicitantes de asilo iraquíes y se expulsó a algunos de ellos. Turquía, Ucrania y Rusia, entre otros países, devolvieron solicitantes de asilo a países donde corrían peligro de sufrir graves violaciones de derechos humanos.

El Alto Comisionado de la ONU para los Refugiados (ACNUR) informó de que 67.000 personas habían emprendido el arriesgado viaje por mar a Europa en 2008 y varios cientos –imposible saber el número exacto– habían sucumbido por el camino. Sólo a Italia y Malta llegaron alrededor de 38.000 personas, la mayoría a través de Libia. La gran mayoría solicitó asilo, y a más de la mitad de quienes lo

hicieron se les concedió protección internacional. Sin embargo, en toda la región, la represión siguió siendo la respuesta característica a los retos que planteaba la afluencia de tantos migrantes irregulares y tan diversos.

La Unión Europea aprobó una directiva relativa a la devolución de migrantes irregulares en lo que supuso una medida absolutamente decepcionante. Estableció un excesivo periodo máximo de hasta 18 meses para la detención de solicitantes de asilo y otros migrantes irregulares. Con esa directiva se corría el peligro de rebajar los criterios aplicados en los Estados miembros de la Unión Europea y de sentar un mal precedente para las demás regiones del mundo.

Exclusión y discriminación

Numerosos solicitantes de asilo y migrantes fueron igualmente objeto de discriminación y exclusión de los servicios y el empleo, y experimentaron una situación de pobreza extrema. En algunos países, como Suiza, personas cuya solicitud de asilo había sido rechazada quedaron fuera del sistema de seguridad social, lo que creó marginación e indigencia. En Alemania, las personas migrantes siguieron sufriendo restricciones de acceso a asistencia médica y a recursos judiciales en casos de violación de sus derechos laborales, y el acceso a la educación de los niños y niñas migrantes estaba sujeto a limitaciones.

Muchos países detenían por sistema a las personas migrantes y solicitantes de asilo y las recluían en condiciones inadecuadas. El Comité de Derechos Humanos de la ONU expresó su preocupación por las condiciones imperantes en los centros de detención franceses para inmigrantes, en los que había hacinamiento grave y malas condiciones higiénicas. En Países Bajos era infrecuente el uso de alternativas a la detención, incluso en el caso de personas menores de edad no acompañadas o de víctimas de trata o de tortura. Según la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia, la política de Malta de detener sistemáticamente a toda persona migrante o solicitante de asilo estaba relacionada con el aumento del racismo y la intolerancia en la isla.

Otras personas sufrieron discriminación y exclusión debido a su situación jurídica, o a la ausencia de ésta, como los desplazados por los conflictos en la ex Yugoslavia y en la Unión Soviética, cuyo acceso a una serie de derechos estaba sujeto a restricciones o les era denegado en función de cuestiones relacionadas con su registro y residencia. Que en algunas áreas siguiera aplicándose el sistema de *propiska* o registro del lugar de residencia permanente, que se remontaba a la era soviética, también preparó el terreno para la

PERSPECTIVA REGIONAL

EUROPA Y ASIA CENTRAL

SÉ QUE HAY MÁS NIÑOS ROMANÍES QUE PIENSAN QUE LA ESCUELA ESPECIAL ES MUY FÁCIL; ALGUNOS SON MUY INTELIGENTES, PERO POR ALGÚN MOTIVO SIGUEN ALLÍ. [...] A MÍ NO ME GUSTABA, PORQUE NO APRENDÍA DEMASIADO. EN EL SÉPTIMO CURSO DE LA ESCUELA ESPECIAL APRENDÍA LO MISMO QUE EN EL TERCER CURSO DE LA ESCUELA NORMAL.

Niño romaní de 14 años que pasó seis meses en la escuela especial de Pavlovce nad Uhom a causa de un error «administrativo».

corrupción y la explotación, ya que muchas de sus restrictivas disposiciones podían eludirse mediante el pago de sobornos. El resultado era, naturalmente, que quienes tenían dinero suficiente para pagar se libraban del siniestro sistema.

Muchas personas pertenecientes a grupos minoritarios que habían regresado a algunas zonas de la ex Yugoslavia siguieron siendo objeto de discriminación en el acceso a diversos servicios y a la hora de buscar empleo –incluso en instituciones públicas– o de recuperar sus derechos de propiedad o tenencia. En Turkmenistán siguió aplicándose la política de comprobar los orígenes turcomanos de las personas hasta la tercera generación, así como de restringir el acceso de las minorías étnicas al trabajo y a la enseñanza superior.

En muchos países, el ambiente de racismo e intolerancia contribuyó a mantener a las personas al margen de la sociedad o del gobierno y fomentó la discriminación.

Migrantes, romaníes, judíos y musulmanes, entre otras personas, fueron blanco de crímenes de odio a manos de particulares o grupos extremistas. Con frecuencia, la falta de voluntad política y la ausencia de reconocimiento de la gravedad de los crímenes por motivos raciales llevaron a la impunidad de los responsables. Tras el auge del sentimiento antirromaní y de los incidentes violentos en varios países europeos, como la República Checa y Hungría, el relator especial de la ONU sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia manifestó en noviembre que tales actos revelaban problemas de racismo y discriminación graves y profundamente arraigados contra la comunidad romaní en el corazón de la moderna Europa que debían resolverse con la mayor contundencia y a través del Estado de derecho.

Tal vez el ejemplo más rotundo de discriminación sistemática en la región fuera el de la comunidad romaní, excluida de casi todos los ámbitos de la vida pública en todos los países. Las familias romaníes no podían disfrutar de pleno acceso a la vivienda, la educación, el empleo y los servicios de atención de la salud. Muchas vivían en lugares equivalentes a guetos segregados, apartados físicamente de otros grupos sociales y en los que a menudo el suministro de agua y electricidad, los sistemas de saneamiento, las carreteras pavimentadas y otras infraestructuras básicas eran raros o inexistentes. El desalojo forzoso e ilegal de romaníes en lugares como Italia sumió todavía más en la pobreza a esta comunidad. Algunos miembros de la comunidad permanecieron desplazados en campos instalados en el norte de Kosovo, en los que su salud

resultó gravemente perjudicada a causa de la contaminación por plomo.

En algunos países, las autoridades no integraron plenamente a los niños y niñas romaníes en el sistema educativo y toleraron o promovieron su escolarización en escuelas exclusivas para romaníes o en aulas para alumnos con discapacidad mental en las que se impartía un programa de estudios simplificado. En Bosnia y Herzegovina, según la ONG internacional Save the Children, sólo entre el 20 y el 30 por ciento de los niños y niñas romaníes recibía educación primaria, y sólo entre el 0,5 y el 3 por ciento asistía a escuelas de enseñanza preescolar.

Otros factores que mermaban la capacidad de asistir a la escuela de los niños y niñas romaníes eran las precarias condiciones de sus viviendas, el aislamiento físico y cultural, la pobreza y la falta de transporte. Además, los estereotipos negativos sobre la comunidad romaní ensombrecían sus perspectivas de futuro y daban pie a otras privaciones de sus derechos.

Las autoridades albanesas siguieron sin acatar la legislación que disponía que los huérfanos que completaban los estudios de enseñanza secundaria o alcanzaban la mayoría de edad tuvieran prioridad de acceso a la vivienda. Alrededor de 300 adultos que habían quedado huérfanos cuando eran menores de edad seguían compartiendo habitación en albergues destartados e inadecuados, condiciones que agravaban su exclusión social. Al no tener suficientes cualificaciones, a menudo carecían de empleo o aceptaban trabajos ocasionales con un sueldo bajo, y sobrevivían gracias a una ayuda mínima del Estado.

La Unión Europea reconoció que muchas personas seguían siendo víctimas de discriminación y propuso en julio reformar su legislación contra la discriminación.

Voces desoídas y silenciadas

En muchos aspectos, amplias zonas de la región han sido tradicionalmente un modelo de libre discurso y gobierno participativo. Defensores de los derechos humanos, organizaciones no gubernamentales y activistas comunitarios han obtenido numerosos éxitos en Europa y Asia Central desde hace decenios. Pero en 2008 en países en los que era realmente escaso el espacio para el disenso, la voz de quienes intentaban dar a conocer abusos, formular puntos de vista alternativos o exigir al gobierno u otros que respondieran de sus actos siguió sin ser escuchada. O se reprimió. La libertad de expresión y de asociación continuó en peligro, al igual que los propios defensores y defensoras de los derechos humanos.

PERSPECTIVA REGIONAL

EUROPA Y ASIA CENTRAL

AGUANTÉ SUS PALIZAS DURANTE 14 AÑOS PORQUE AQUÍ, EN ARMENIA, ESO ES LO QUE SE ESPERA DE UNA. EN LA FAMILIA ARMENIA, LA MUJER LO TIENE QUE SOPORTAR TODO Y SE TIENE QUE CALLAR.

D. M., sobreviviente de violencia de género en el ámbito familiar, Ereván (Armenia), 2008.

En Turquía, la opinión disidente se siguió combatiendo con la persecución judicial y la intimidación. Se obstaculizó la labor de las personas que defendían los derechos humanos mediante procesamientos injustificados; algunos defensores destacados fueron objeto de investigaciones criminales regulares, mientras que otros fueron amenazados por personas o grupos desconocidos debido a su trabajo. Las ONG tuvieron que hacer frente, además, a una excesiva inspección administrativa de su trabajo, y los tribunales cerraron sitios web actuando de manera desproporcionada. Se prohibieron algunas manifestaciones sin que se adujeran razones legítimas y las que se celebraron sin permiso, en particular en el sureste de Turquía, de población kurda –una de las zonas más pobres de la región– se dispersaron haciendo uso excesivo de la fuerza, a menudo sin que antes se intentara hacerlo por medios pacíficos.

En Bielorrusia, el gobierno siguió ejerciendo un control excesivo sobre la sociedad civil al no permitir la libertad de expresión o de asociación. Aumentó el control del Estado sobre los medios de comunicación y continuaron las restricciones impuestas a los medios independientes. Se prohibieron algunos actos públicos, se impusieron multas o breves periodos de detención a manifestantes pacíficos y se acosó a activistas de la sociedad civil y periodistas.

Hubo pocos avances en materia de libertad de expresión y de reunión en Uzbekistán. Aunque las autoridades afirmaban lo contrario, defensores de los derechos humanos, activistas y periodistas independientes continuaban sufriendo persecución por su trabajo. Al menos 10 defensores de los derechos humanos permanecieron en prisión en condiciones crueles, inhumanas y degradantes tras ser condenados a penas de cárcel en juicios celebrados sin las debidas garantías. Tenían restricciones de acceso a familiares y representantes letrados, y, según informes, habían sufrido tortura y otros malos tratos. Los informes indicaban asimismo que algunos estaban gravemente enfermos en prisión.

Las autoridades de Turkmenistán lanzaron una nueva campaña de represión contra periodistas y activistas independientes de la sociedad civil. Periodistas y medios de comunicación independientes de Armenia y Azerbaiyán que informaron sobre actividades de la oposición fueron objeto de hostigamiento.

En Rusia se utilizaron las leyes sobre difamación y calumnia así como la legislación contra el extremismo para reprimir la disidencia y acallar a periodistas y activistas de derechos humanos. Periodistas, medios de comunicación y ONG independientes fueron blanco de las autoridades por informar sobre violaciones

de derechos humanos en la inestable región del norte del Cáucaso. En medio de un clima de creciente intolerancia de las opiniones independientes, varios defensores de los derechos humanos y simpatizantes de grupos de la oposición se enfrentaron a cargos penales por expresar su opinión discrepante o criticar a las autoridades del gobierno.

Representantes de grupos no tradicionales o de confesiones y grupos religiosos que estaban fuera de las estructuras oficialmente aceptadas siguieron siendo objeto de acoso en Armenia, Azerbaiyán, Kazajistán, Tayikistán y Uzbekistán.

Las autoridades de varios países continuaron fomentando un clima de intolerancia contra lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero, lo que dificultó aún más que se escucharan sus voces y se protegieran sus derechos. Las autoridades obstruyeron actos públicos y no brindaron protección adecuada a los participantes; algunos altos cargos políticos hablaron en términos inequívocamente homófobos. Los actos públicos en apoyo de las comunidades de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero se prohibieron en Bielorrusia, Lituania y Moldavia. En Bosnia y Herzegovina, el primer acto de este tipo concluyó antes de lo previsto debido a las amenazas de muerte recibidas por sus organizadores y a las agresiones sufridas por algunos participantes. El festival había estado rodeado de un ambiente de intimidación tras una campaña homófoba dirigida por algunos políticos y medios de comunicación. En Turquía persistió la discriminación basada en la orientación sexual y en la identidad de género, al igual que las denuncias sobre violencia ejercida por funcionarios encargados de hacer cumplir la ley contra personas transgénero. También allí, un tribunal ordenó la clausura de una organización que defendía los derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero, con el argumento de que sus objetivos iban «contra los valores morales y la estructura familiar».

Conclusión

Pese a los preocupantes acontecimientos que ponían trabas a la realización plena de los derechos humanos para todas las personas que vivían en Europa y Asia Central, en 2008 se dieron algunos pasos en la dirección correcta que deben seguirse en los próximos años. Como muestra de una tendencia positiva constante, Uzbekistán abolió la pena de muerte, uniéndose así a sus vecinos y dejando en cambio a Bielorrusia como el único país que llevaba a cabo ejecuciones, no sólo de toda Europa, sino también de toda Asia Central.

PERSPECTIVA REGIONAL

EUROPA Y ASIA CENTRAL

LO QUE HIZO ESTE DESFILE DEL ORGULLO FUE PONER AL COLECTIVO LGBT DE BULGARIA EN LA AGENDA PÚBLICA DURANTE TODA LA SEMANA, ABRIÓ UN DEBATE PÚBLICO SOBRE EL [...] SIGNIFICADO DE «ACEPTACIÓN». [...] LA PROCLAMACIÓN DE MIEDO Y ODIOS DE LOS NACIONALISTAS, LAS AMENAZAS DE QUE NOS MATARÍAN, QUE HABÍAN PREPARADO BOMBAS CON CLAVOS PARA USARLAS CONTRA NOSOTROS, ETC. [...] TENÍAMOS MIEDO [...] TEMBLÁBAMOS Y REZÁBAMOS PARA QUE AQUELLO NO SUCEDIERA. PERO, PESE AL MIEDO, LA SENSACIÓN DE COMUNIDAD, DE SOLIDARIDAD, EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, EN TODAS PARTES [...] ¡FUE INOLVIDABLE!

Aksinia Gencheva, directora de la organización búlgara de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero BGO Gemini, 30 de junio de 2008.

En octubre, el ministro de Justicia turco, en la primera declaración que hacía de esa índole, se disculpó con la familia de un hombre que había muerto bajo custodia y reconoció que su muerte podía haberse debido a tortura. Fue todo un avance en el camino hacia la rendición de cuentas, y debe ir seguido de otros semejantes.

En toda la región, muchos autores de abusos siguieron eludiendo la acción de la justicia; sin embargo, la detención y entrega del ex dirigente serbobosnio Radovan Karadžić a las instituciones de justicia internacional fue un avance significativo en la lucha contra la impunidad por los crímenes de guerra cometidos en la ex Yugoslavia. Ahora el reto consiste en reproducirlo en el plano local, donde los intentos parciales o insuficientes de los tribunales nacionales han sido con excesiva frecuencia la causa o la razón de que la impunidad persista en los Estados balcánicos resultantes de la escisión.

Con harta frecuencia, Europa no ejerció el liderazgo político necesario para garantizar la protección de los derechos humanos en la región, y muchos de sus Estados tampoco demostraron voluntad política para atenerse a las obligaciones contraídas.

Los sistemas de rendición de cuentas deben garantizar la protección efectiva de los derechos humanos. Junto con el Consejo de Europa, la Unión Europea debe asumir su responsabilidad en la lucha contra la discriminación, la pobreza y la inseguridad.

El año terminó con un gran acontecimiento en materia de rendición de cuentas, que vino a demostrar cómo la lucha de las personas para que se las escuche, se las tenga en cuenta y se las incluya puede dar buenos resultados. El 25 de diciembre, el gobierno de Montenegro reconoció oficialmente su responsabilidad en la «expulsión» de refugiados bosniacos (musulmanes de Bosnia) en 1992. Los familiares de estos refugiados habían entablado procesos contra el gobierno, con el fin de obtener indemnizaciones por la desaparición de sus seres queridos, pero el gobierno había recurrido a la decisión de los tribunales cada vez que éstos habían resuelto conceder una indemnización a los familiares. El gobierno bloqueó en la práctica el derecho de las víctimas a obtener resarcimiento y reparación. No obstante, en diciembre informó a los abogados que representaban a las familias de que proporcionaría reparaciones a los 193 afectados por desaparición forzada. Estas personas eran: 9 sobrevivientes del campo de concentración del ejército serbobosnio en Foca; 28 familiares de éstos; 156 mujeres, niñas y niños; y los progenitores, hermanos y hermanas de 83 hombres que habían sido víctimas de homicidio tras su desaparición forzada a manos de la policía montenegrina para ser entregados a las fuerzas del ejército serbobosnio.

En una carta dirigida a Amnistía Internacional, Dragan y Tea Prelevic, representantes letrados de los familiares de 45 víctimas, manifestaban: «Todos los familiares sienten el alivio de haberse librado de la pesada carga que han significado estos 16 largos años de negativas por parte del Estado, y desde luego piensan que al final se ha hecho justicia en alguna medida. Hemos superado un hito histórico, y esperamos que esto beneficie a todas las víctimas de crímenes de guerra cometidos en Montenegro y en toda la región [...]. Somos muy conscientes de que todas esas mujeres, hombres, niñas y niños desgarrados y valientes no habrían podido llegar hasta aquí sin vuestro apoyo».

PERSPECTIVA REGIONAL EUROPA Y ASIA CENTRAL



Mujeres de localidades próximas a Rabat se concentran en la capital marroquí para celebrar el Día Internacional de la Mujer en marzo de 2008. Aunque se registraron algunos avances a lo largo del año, las autoridades deben hacer más para combatir la discriminación y la violencia contra las mujeres.

ORIENTE MEDIO Y NORTE DE ÁFRICA

PERSPECTIVA REGIONAL ORIENTE MEDIO Y NORTE DE ÁFRICA

El 27 de diciembre, cuando 2008 llegaba a su fin, aviones israelíes bombardearon la Franja de Gaza, una de las zonas más densamente pobladas del mundo, donde viven hacinados 1,5 millones de palestinos. Durante las tres semanas siguientes murieron 1.400 palestinos, incluidos cerca de 300 niños y niñas, y resultaron heridas otras 5.000 personas. Las fuerzas israelíes infringieron reiteradamente las leyes de la guerra, con acciones como ataques directos contra civiles y edificios civiles y ataques dirigidos específicamente contra activistas palestinos, que causaron un número desproporcionado de víctimas en la población civil.

Israel dijo que había efectuado los bombardeos para impedir que Hamás y otros grupos armados dispararan cohetes contra ciudades y pueblos del sur de Israel. En 2008, estos ataques indiscriminados con cohetes, en su mayoría de fabricación casera, y otras acciones lanzadas por palestinos desde Gaza mataron a siete civiles israelíes, y durante el conflicto de tres semanas de duración iniciado el 27 de diciembre murieron otros tres.

El conflicto estalló repentinamente tras un periodo de 18 meses durante el cual el ejército israelí sometió a la población de Gaza a un bloqueo implacable, que impidió prácticamente en su totalidad la entrada y salida de bienes y personas del territorio y fomentó una creciente catástrofe humanitaria. El bloqueo paralizó casi toda la actividad económica y llevó a un creciente número de palestinos a depender de la ayuda alimentaria internacional. Incluso a los enfermos en estado terminal se les impedía salir para recibir atención médica que los hospitales de Gaza, carentes de medios y medicinas, no podían prestarles.

Este nuevo episodio sangriento puso una vez más de relieve la situación de inseguridad de la región y el incumplimiento, por parte de las fuerzas militares de ambos bandos, de los requisitos básicos de distinción y proporcionalidad, que son principios fundamentales del derecho internacional humanitario. Puso también de manifiesto que ambos bandos y la comunidad internacional seguían siendo

incapaces de resolver el largo y amargo conflicto y llevar la paz, la justicia y la seguridad a la región para que todas las personas residentes en ella puedan vivir con dignidad, derecho humano que es su patrimonio.

Inseguridad

A esta continua lucha entre israelíes y palestinos se sumaban la presencia de tropas estadounidenses en Irak, la preocupación causada por las intenciones nucleares de Irán, las manifiestas diferencias entre islamistas y laicistas y la tensión existente entre algunas tradiciones culturales e incipientes aspiraciones populares. Todo ello contribuyó a crear un clima de inseguridad política en el conjunto de la región. A esta situación se añadió en 2008 una creciente inseguridad económica y social a medida que la crisis financiera mundial se intensificaba y el alza del precio de los alimentos hacía sentir sus efectos en quienes vivían ya en la pobreza o al borde de ella, como pusieron de relieve una sucesión de huelgas y otras protestas de trabajadores de los sectores público y privado en países como Egipto y los disturbios que se prolongaron durante meses en la región tunecina rica en fosfatos de Gafsa. En estos países y en muchos otros, gran número de personas vivían en una situación de pobreza extrema, marginadas en zonas rurales pobres o en congestionados barrios de infraviviendas en las ciudades, víctimas en la práctica de graves desigualdades en el acceso a derechos básicos, como el derecho al alojamiento y a una vivienda adecuada, a la atención de salud y a la educación, al trabajo y a la oportunidad de conseguir para sí mismas y para sus familias una vida mejor y más rica en derechos.

En Irak, una guerra de la que ya no se informaba tanto continuó arruinando la vida de millones de personas, a pesar de haberse producido una positiva reducción del número de ataques contra civiles. La situación casi constante de conflicto que se vivía en el país impedía a muchas personas ganarse el sustento y garantizar un futuro en condiciones de seguridad a sus familias. Seguía habiendo más de dos millones de personas desplazadas internamente en el país, y otros dos millones refugiadas fuera de él, principalmente en Siria y Jordania. El sectarismo violento de índole religiosa y étnica continuó dividiendo a las comunidades y afectando a la vida cotidiana. Los grupos armados contrarios al gobierno perpetraron atentados suicidas y otros ataques con explosivos, a menudo dirigidos específicamente contra objetivos como concurridos mercados. Mientras tanto, miles de iraquíes continuaron recluidos sin cargos ni juicio bajo custodia de las fuerzas estadounidenses, algunos desde hacía más de cinco años. Millares más fueron detenidos por las fuerzas del gobierno iraquí;

muchos fueron torturados; algunos, condenados a muerte por presuntos delitos de terrorismo, a menudo en juicios manifiestamente injustos, y algunos, ejecutados. Al final de 2008, todas las personas bajo custodia estadounidense tenían que haber sido entregadas al gobierno iraquí para que se responsabilizara de su detención en virtud de un acuerdo entre Estados Unidos e Irak que no contenía ninguna salvaguardia para proteger los derechos humanos.

Las autoridades hicieron amplio uso de la pena de muerte en Arabia Saudí, Irak, Irán y Yemen, pero hubo positivos signos de creciente rechazo a ella en otros países árabes. Esta tendencia quedó patente sobre todo en diciembre, cuando ocho Estados árabes decidieron no votar en contra de una resolución de la Asamblea General de la ONU en la que se pedía una moratoria mundial de las ejecuciones, contribuyendo así a que se aprobara por gran mayoría. Las autoridades de Irán, uno de los poquísimos Estados donde continuaba ejecutándose a personas menores de edad en el momento de cometerse el delito, y de Arabia Saudí, donde un sistema de justicia discriminatorio daba lugar a la ejecución de un número desproporcionadamente alto de ciudadanos extranjeros pobres, parecían sintonizar cada vez menos con las opiniones de la comunidad internacional en general.

Violencia contra mujeres y niñas

Las mujeres de la región soportaban una situación de inseguridad aún mayor porque sufrían también discriminación en la legislación y en la práctica, así como violencia, a menudo a manos de sus familiares varones. En sus manifestaciones más graves, tal violencia causó la muerte de mujeres, víctimas de homicidio en nombre del «honor», en la Autoridad Palestina, Irak, Jordania y Siria. Las trabajadoras domésticas migrantes estaban especialmente expuestas a sufrir agresiones sexuales y otros abusos a manos de sus empleadores, pues no solían estar protegidas por la legislación laboral. En Jordania y Líbano se produjeron muertes de trabajadoras domésticas en circunstancias poco claras, que hacían creer que las habían matado, habían muerto al caer desde gran altura cuando intentaban escapar de su lugar de trabajo o, desesperadas, habían recurrido al suicidio. Y lo mismo parecía indicar, en la región de Kurdistán, en el norte de Irak, el gran número de mujeres que murieron quemadas, en muchos casos tras prenderse fuego ellas mismas.

En otros Estados hubo novedades positivas, que reflejaban el creciente reconocimiento por parte de los gobiernos de que las mujeres no podían seguir estando relegadas a una posición

PERSPECTIVA REGIONAL ORIENTE MEDIO Y NORTE DE ÁFRICA

***¿QUÉ DEBEMOS HACER? SI
RECONSTRUIMOS, PUEDEN
VOLVER A DESTRUIRLO. Y
EN GAZA NO HAY CEMENTO,
NO HAY MATERIALES DE
CONSTRUCCIÓN.***

Palabras de un palestino a una delegación de Amnistía Internacional en Gaza, enero de 2009.

secundaria. Las autoridades egipcias prohibieron la práctica de la mutilación genital femenina, los gobiernos de Omán y Qatar hicieron cambios jurídicos que situaron a las mujeres en la misma posición que los hombres con respecto a diversas cuestiones de vivienda y derecho a indemnización y el gobierno tunecino se adhirió a un tratado internacional clave sobre los derechos de las mujeres y creó un teléfono de ayuda para mujeres víctimas de violencia en el ámbito familiar.

Solicitantes de asilo, personas refugiadas y migrantes irregulares

En ninguna parte de la región fue la situación de inseguridad tan evidente como entre las comunidades de refugiados y solicitantes de asilo todavía sin condición ni hogar permanentes, en muchos casos pese a llevar decenios esperando en la pobreza.

Millares de refugiados iraquíes llevaban una precaria existencia en Siria, Jordania, Líbano y otros países, sumidos cada vez más en la pobreza y la desesperación, pero amenazados con la expulsión si realizaban trabajos remunerados. En Irak, el gobierno exigió la salida del país de más de 3.000 exiliados iraníes, residentes desde hacía mucho tiempo en Camp Ashraf, pese a que parecía muy poco probable que hubiera algún Estado dispuesto a acogerlos y a que corrían graves riesgos si eran devueltos a Irán. Por otro lado, unos 80 refugiados iraquíes que habían huido de su país en 1991, cuando estalló la primera guerra del Golfo, pasaron un año más confinados en un campo vallado y vigilado establecido por las autoridades saudíes, que continuaron denegándoles el asilo. Asimismo, alrededor de la mitad de los centenares de miles de refugiados palestinos que había en Líbano seguían viviendo hacinados en campos desperdigados por todo el país 60 años después de su llegada o de la llegada de sus antepasados. El gobierno comenzó a tomar medidas para corregir la situación de los más vulnerables –los que carecían de documentación oficial que certificara su existencia y no podían, por tanto, casarse legalmente ni registrar el nacimiento de sus hijos e hijas–, pero siguió habiendo obstáculos jurídicos y de otras clases que privaban a los refugiados palestinos de su derecho a la salud, al trabajo y al alojamiento en condiciones adecuadas.

En varios Estados, las autoridades, violando el derecho internacional, devolvieron a refugiados y a otras personas a países donde corrían riesgo de convertirse en víctimas de tortura o ejecución. Las autoridades yemeníes devolvieron a centenares de solicitantes de asilo y obligaron al menos a ocho personas a regresar a Arabia Saudí pese a que se temía por su seguridad allí. En enero, el gobierno libio anunció su intención de expulsar a todos los «migrantes ilegales»,

y posteriormente llevó a cabo expulsiones masivas de ciudadanos de Nigeria, Ghana y otros países. En junio se recibieron informes de que el gobierno había intentado expulsar a más de 200 eritreos diciéndoles que los iban a poner en un vuelo con destino a Italia, cuando su verdadera intención era devolverlos a su país, del que muchos habían huido para eludir el reclutamiento militar.

Las autoridades egipcias también tomaron medidas abusivas. Además de realizar expulsiones masivas –como devolver por procedimientos sumarios al menos a 1.200 solicitantes de asilo a Eritrea–, los guardias de fronteras mataron a tiros al menos a 28 personas que intentaban pasar de Egipto a Israel para buscar refugio allí. Centenares de personas más fueron detenidas y encarceladas tras juicios ante tribunales militares. Las autoridades israelíes no fueron menos inflexibles: enviaron de nuevo a Egipto a decenas de solicitantes de asilo y migrantes que habían conseguido cruzar la frontera, pese al temor a que algunos de ellos fueran devueltos luego a Sudán, Eritrea u otros países donde podían ser torturados o ejecutados.

En Marruecos y el Sáhara Occidental, las autoridades detuvieron y expulsaron a decenas de presuntos migrantes irregulares, algunos de los cuales fueron víctimas, según informes, de fuerza excesiva y otros malos tratos o quedaron abandonados a su suerte, sin agua ni alimentos suficientes, en inhóspitos parajes cerca de la frontera sur del país. Las autoridades argelinas intensificaron su control sobre los migrantes, ampliando con nuevas disposiciones jurídicas sus atribuciones para expulsar sumariamente a los extranjeros cuya presencia en el país se considerara ilegal.

Exclusión, discriminación y privación

En muchos países, determinadas comunidades se veían excluidas del acceso a sus derechos humanos en pie de igualdad con el resto de la población. Algunas estaban formadas por extranjeros, refugiados y solicitantes de asilo y migrantes legales o irregulares, lo que, como ilustran los casos expuestos anteriormente, agravaba su situación de inseguridad. Otras veces se trataba de miembros de grupos étnicos o religiosos o de otras minorías a los que se estigmatizaba a causa de sus creencias o su identidad.

En el Golfo Pérsico, el gobierno de Qatar continuó negando la nacionalidad a centenares de miembros de la tribu Al Murra, algunos de los cuales habían participado en un golpe de Estado fallido en 1996. Debido a ello, estas personas no tenían acceso a la seguridad social, la atención de la salud ni los derechos laborales. En Omán, las personas pertenecientes a las tribus Aal Tawayya y Aal Khalifayn seguían estando marginadas y encontraban obstáculos para conseguir

PERSPECTIVA REGIONAL ORIENTE MEDIO Y NORTE DE ÁFRICA

***POR FAVOR, NO NOS
ABANDONEN EN LAS
GARRAS DE LA TIRANÍA Y
EL PODER CIEGO. TEMO
POR MÍ, POR MIS HIJOS, Y
ESPECIALMENTE POR MI
ESPOSO, QUE ESTÁ
DETENIDO.***

Carta de una mujer de Arabia Saudí a
Amnistía Internacional, agosto de 2008.

documentos de identidad oficiales, arreglar asuntos familiares como divorcios o herencias e inscribir empresas en el registro debido a una decisión gubernamental de 2006 que rebajaba su condición a la de *ajdam* (sirvientes).

En Irán, las autoridades continuaron prohibiendo el uso de las lenguas minoritarias en las escuelas y reprimiendo a los activistas que luchaban por un mayor reconocimiento de los derechos de las minorías –árabes ahwazíes, azerbaiyanos iraníes, baluchis, kurdos y turcomanos– y excluyendo arbitrariamente a los presuntos miembros de minorías de los puestos de trabajo en la administración del Estado. En Siria, la minoría kurda, que constituía hasta el 10 por ciento de la población, siguió sufriendo represión. Decenas de miles de kurdos sirios continuaron siendo en la práctica apátridas, condición por la cual se les negaba el acceso igualitario a los derechos sociales y económicos.

En algunos países, las creencias religiosas personales que se apartaban de la religión del Estado no se toleraban, y a quienes las practicaban se les impedía la participación plena en la sociedad o se les imponían castigos físicos. En Argelia, los cristianos evangélicos conversos del islam eran sometidos a juicio a pesar de que la Constitución garantizaba la libertad de conciencia; en Egipto, los musulmanes que se convertían al cristianismo y los bahaíes seguían teniendo en la práctica dificultades, según informes, para conseguir documentos de identidad en los que se reconociera oficialmente su fe o al menos no quedara disfrazada, pese a las sentencias dictadas por el Tribunal Supremo Administrativo a este respecto, y en Irán, las autoridades de la República Islámica continuaron sometiendo a hostigamiento y persecución a los bahaíes y a los miembros de otras minorías religiosas, detuvieron a clérigos sunníes y condenaron a un líder religioso sufi a cinco años de prisión y a flagelación por «difundir mentiras».

En los Estados del Golfo Pérsico, los trabajadores migrantes del subcontinente indio y otras partes de Asia constituían uno de los pilares de sus ricas economías petroleras, a las que aportaban mano de obra y técnica para los sectores de la construcción y los servicios. Sin embargo, en muchos casos estos trabajadores con contrato se veían obligados a vivir y trabajar en condiciones totalmente insatisfactorias, excluidos de toda forma de protección estatal contra la explotación y los abusos. Si protestaban por tales condiciones, como hicieron en Kuwait y en Emiratos Árabes Unidos, la respuesta de las autoridades consistía en detenerlos y expulsarlos.

La homosexualidad seguía siendo un tabú en la mayor parte de la región, y los hombres sospechosos de ser gays sufrían hostigamiento en varios países. En Egipto, varios hombres contra los que se

presentaron cargos por mantener relaciones sexuales con otros hombres de mutuo acuerdo fueron agredidos bajo custodia, obligados a someterse a exploraciones anales y pruebas de VIH/sida y, en algunos casos, encadenados a sus camas durante el tiempo que pasaron confinados en hospitales antes de ser condenados a prisión por cargos de libertinaje. En Marruecos y el Sáhara Occidental se encarceló a seis hombres por «conducta homosexual» tras acusarlos públicamente de haber asistido a una «boda gay» en 2007.

En septiembre, un desprendimiento de tierra mató a más de 100 personas residentes en un asentamiento informal de El Cairo, lo que puso de relieve la precaria existencia de la población pobre, agobiada ya por las privaciones, de ciudades de toda la región. Al parecer, la tragedia se podía haber evitado: una fuga de agua procedente de un monte cercano venía avisando de un posible desastre y, de hecho, ya se habían producido desprendimientos en la zona anteriormente. Sin embargo, las autoridades no hicieron nada hasta que fue demasiado tarde. En toda la región había otras comunidades, de zonas pobres tanto urbanas como rurales, que parecían condenadas a sufrir una espiral de privaciones –falta de vivienda adecuada, de atención de la salud y de acceso a un trabajo remunerado– y reducción de sus derechos, sin tener apenas voz en las decisiones que afectaban a su vida y, desde luego, ninguna voz en absoluto en las relativas a cómo protegerse de un mayor empobrecimiento.

En los Territorios Palestinos Ocupados se dejó sin hogar, en aplicación de una política deliberada, a muchos palestinos que vivían ya en la pobreza. En Cisjordania, incluido Jerusalén Oriental, las fuerzas israelíes demolieron gran número de viviendas palestinas con la excusa de que se habían construido sin permiso –a la vez que denegaban en general tales permisos a los palestinos–, desalojando a centenares de personas. En el valle del Jordán utilizaron excavadoras para derrumbar viviendas y corrales, privando a las personas afectadas de sus medios de vida, y en otras partes la construcción de la valla/muro dejó a muchos palestinos separados de sus tierras de cultivo, mientras que los numerosos controles de seguridad y bloqueos de carreteras les impedían desplazarse de un lugar a otro para ir a trabajar, a clase, e incluso a recibir atención hospitalaria. En la Franja de Gaza, la ofensiva israelí de tres semanas iniciada el 27 de diciembre destruyó o dañó gravemente cerca de 20.000 viviendas palestinas y ocasionó destrozos en escuelas y lugares de trabajo, además de causar la muerte de centenares de civiles palestinos. Mientras tanto, en la Cisjordania ocupada continuaron expandiéndose y ampliándose los asentamientos israelíes, en contravención del derecho internacional.

PERSPECTIVA REGIONAL

ORIENTE MEDIO Y NORTE DE ÁFRICA

CREO QUE LAS CONDENAS DE FLAGELACIÓN SON UNA VERGÜENZA Y CONSTITUYEN UN MENOSPRECIO DE TODAS LAS PERSONAS QUE EN IRÁN CREEN EN LA JUSTICIA Y LA IGUALDAD. ADEMÁS, ESTOS TIPOS DE CONDENAS SON UNA SEÑAL DE LA VIOLENCIA QUE SE PERPETÚA CONTRA LAS MUJERES EN NUESTRA SOCIEDAD.

Sussan Tahmasebi, miembro de la Campaña por la Igualdad iraní, refiriéndose a las penas impuestas a activistas que defienden los derechos de las mujeres.

Voces desoídas y silenciadas

En toda la región, quienes alzaban su voz en defensa de sus derechos o de los derechos de otras personas estaban expuestos a sufrir persecución a manos de poderosísimos cuerpos de policía secreta, a los que sus señores políticos permitían a veces infringir la ley con impunidad. En general, los gobiernos no toleraban la disidencia y parecían temer las críticas y el cuestionamiento de sus políticas, así como la denuncia pública de la corrupción y otras prácticas indebidas.

A lo largo y ancho de la región, las autoridades del Estado se valían de la necesidad de «seguridad» frente al «terrorismo» para generar temor, inseguridad y represión. Se produjeron ataques de grupos armados en varios países, como Argelia, Irak, Líbano, Siria y Yemen, pero los gobiernos utilizaron a menudo leyes antiterroristas redactadas deliberadamente de manera muy general y poco precisa para inmovilizar a sus oponentes políticos y sofocar las críticas y la disidencia legítimas. El poder desmesurado de la *mujabarat*, los servicios de seguridad e inteligencia, se hacía sentir en toda la región. Normalmente, esta policía secreta rendía cuentas directamente al jefe del Estado o del gobierno, y tenía permiso para detener a sospechosos, interrogarlos y, en muchos casos, someterlos a tortura y otros malos tratos con impunidad. Amnistía Internacional recibió considerables informes sobre tortura en varios países, como Arabia Saudí, Bahréin, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Irak, Irán, Jordania, Líbano, Siria, Túnez y Yemen. Hubo también informes sobre palestinos detenidos y torturados por las fuerzas israelíes, así como sobre palestinos detenidos y torturados con impunidad por las fuerzas de seguridad rivales de Fatah y Hamás en Cisjordania y Gaza, respectivamente.

Uno de los principales objetivos de la tortura era obtener confesiones para iniciar enjuiciamientos ante tribunales muy maleables políticamente, cuyos jueces tenían que comprobar cómo se habían obtenido las pruebas o no tenían ningún deseo de hacerlo. En varios países, los juicios de opositores al gobierno se celebraban ante tribunales «especiales» cuyos procedimientos no cumplían las normas internacionales sobre juicios justos. En Egipto se juzgó a varios líderes de la Hermandad Musulmana, todos ellos civiles, ante un tribunal militar y no se permitió la presencia de observadores internacionales. Otras personas fueron juzgadas ante un tribunal establecido en el marco del estado de excepción que tanto tiempo llevaba vigente en Egipto. En Libia, el Tribunal de Seguridad del Estado impuso penas de hasta 25 años de prisión a 11 hombres detenidos por planear una protesta pacífica para conmemorar el homicidio de una docena de manifestantes a manos de la policía, aunque, excepto dos de ellos, todos habían sido puestos en libertad al final del año. En Siria,

al menos 300 personas se enfrentaban a juicios ante el notoriamente injusto Tribunal Supremo de Seguridad del Estado y otros tribunales que no les garantizaban un juicio con garantías, y 12 destacados activistas partidarios de la democracia fueron condenados a prisión por cargos como «debilitar el sentimiento nacional». Los activistas denunciaron que durante su prisión preventiva los habían golpeado para obligarlos a firmar «confesiones», pero el tribunal no tomó ninguna medida para investigar la denuncia. Tampoco hicieron nada las autoridades sirias en otros casos de juicio injusto en los que un órgano de la ONU determinó que los condenados estaban reclusos arbitrariamente, pues habían sido declarados culpables de actos que no eran más que el ejercicio legítimo de su derecho a la libertad de expresión. Las autoridades saudíes detuvieron a centenares de personas por motivos de seguridad, entre ellas algunas que habían expresado pacíficamente críticas al gobierno, y miles de personas más detenidas en años anteriores continuaron recluidas prácticamente en secreto. En octubre, el gobierno anunció que iba a establecer un tribunal especial para juzgar a más de 900 personas acusadas de delitos de terrorismo, pero no ofreció ninguna información sobre ellas, no dio las fechas de sus juicios ni explicó si se les iba a permitir contar con abogados ni si iba a admitir el tribunal la presencia de observadores internacionales.

En todas partes, incluidos los Estados donde había una apertura relativamente grande, los periodistas y los directores de periódicos sabían que tenían que trabajar sin sobrepasar ciertos límites si no querían correr riesgo de procesamiento, de cierre de sus publicaciones o de algo peor. En Egipto, el director de un periódico fue condenado a prisión por hacer unos comentarios sobre la salud del presidente Mubarak; en Argelia se procesó a periodistas que habían informado sobre presuntos casos de corrupción oficial, y un destacado abogado de derechos humanos fue sometido a hostigamiento al ser acusado de desacreditar a la judicatura. En Libia continuó privado de libertad un disidente político que había sido detenido en 2004 por propugnar reformas políticas en una entrevista con medios de comunicación. En Marruecos y el Sáhara Occidental, donde las críticas a la monarquía seguían siendo tabú, se procesó a defensores de los derechos humanos por una protesta pacífica que se consideró ofensiva para el rey, aunque éste dictó posteriormente un indulto, y un estudiante de 18 años fue condenado a prisión por escribir en una pared un lema sobre su equipo favorito de fútbol que se consideró un insulto a la monarquía. En Siria, donde el gobierno no toleraba prácticamente ninguna forma de disidencia, se hostigó, entre otros, a autores de blogs, a los que se acusó de «difundir noticias falsas»

PERSPECTIVA REGIONAL

ORIENTE MEDIO Y NORTE DE ÁFRICA

CUANDO ME INVOLUCRÉ MÁS EN EL ÁMBITO DE LOS DERECHOS HUMANOS, DESCUBRÍA QUE ABARCABA MUCHAS MÁS CUESTIONES QUE LA TORTURA, AUNQUE TODO SE DERIVA DE UNA NORMA BÁSICA, CONSAGRADA ADEMÁS EN LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS, QUE ES EL RESPETO POR LA DIGNIDAD HUMANA.

Ahmed Seif El-Islam Hamad, en una conversación con Amnistía Internacional, diciembre de 2008. Abogado y activista de los derechos humanos, fue torturado y estuvo cinco años encarcelado en los años ochenta por sus creencias políticas.

o de «debilitar el sentimiento nacional» en virtud de leyes con amplio ámbito de aplicación que tenían por objeto impedir y reprimir la libertad de expresión. Los gobiernos de Kuwait y Omán optaron por controlar de manera más estricta la expresión a través de Internet, mientras que las autoridades de Irán, Túnez y otros Estados aplicaron de manera habitual medidas como bloquear los sitios críticos con el gobierno y cortar la conexión por Internet entre las ONG locales de derechos humanos y el mundo exterior.

En Egipto y Túnez, la respuesta de las autoridades a las protestas de los trabajadores por las condiciones económicas consistió en sofocarlas haciendo uso excesivo de la fuerza y practicando detenciones masivas. Asimismo, las fuerzas de seguridad marroquíes rompieron un bloqueo impuesto en señal de protesta al puerto de Sidi Ifni y emprendieron una campaña represiva contra los sospechosos de haberlo organizado o apoyado.

Los defensores y defensoras de los derechos humanos y quienes propugnaban mayores derechos para las mujeres, las minorías u otros grupos, mayor libertad política o mayor acceso a los derechos sociales y económicos se hicieron notar considerablemente en toda la región. No obstante, en la mayoría de los países los defensores de los derechos humanos continuaron encontrando grandes obstáculos. En Siria y Túnez, las organizaciones independientes de derechos humanos, obligadas por ley a inscribirse en un registro oficial, pero sin poder hacerlo en la práctica por no permitírselo las autoridades del Estado, tenían que desarrollar sus actividades en un limbo jurídico. En Irán, una destacada ONG de derechos humanos de la que era cofundadora Shirin Ebadi, laureada con el Nobel de la Paz, fue cerrada por orden del gobierno cuando, paradójicamente, estaba a punto de celebrar un acto de conmemoración del 60 aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Conclusión

Siguió echándose mucho de menos la existencia de rendición de cuentas por cualquiera de los abusos contra los derechos humanos que se cometían a diario en la región. Sumida en una situación de inseguridad, excluida de los procesos de toma de decisiones, ignorada o reprimida cuando intentaba hacerse oír, la población de los países de Oriente Medio y el norte de África vio perpetuadas sus difíciles condiciones de vida durante todo 2008.

La impunidad siguió siendo piedra angular de la política aplicada en gran parte de la región. En Marruecos y el Sáhara Occidental, por ejemplo, el proceso de determinación de la verdad sobre las desapariciones forzadas cometidas durante el gobierno del rey Hasán II

PERSPECTIVA REGIONAL ORIENTE MEDIO Y NORTE DE ÁFRICA

pareció estancarse. En Argelia, las autoridades continuaron bloqueando todas las investigaciones sobre los graves abusos perpetrados durante el conflicto interno de la década de 1990. En Irán, Líbano, Libia y Siria, las autoridades no tomaron medidas efectivas para investigar o remediar graves abusos cometidos en el pasado. Como era de esperar, hubo también varios gobiernos que tampoco mostraron ningún entusiasmo a la hora de investigar abusos o denuncias de abusos más recientes, como el homicidio, según informes, de 17 reclusos y otras personas a manos de las fuerzas de seguridad sirias en la prisión militar de Sednaya.

Sin embargo, frente a problemas tan variados y a menudo aparentemente insuperables, en toda la región había muchas personas –hombres, mujeres, e incluso niños y niñas– que se esforzaban por hacer realidad sus derechos y los de otras personas. Muchas de ellas eran luchadoras indomables, que trabajaban incluso poniendo en grave riesgo su vida y su sustento. En Argelia, frente a la intolerancia y el hostigamiento implacables del gobierno, los familiares de las víctimas de las desapariciones forzadas ocurridas durante la «guerra sucia» que asoló el país en la década de 1990 continuaron pidiendo verdad y justicia. En Irán, numerosas mujeres –y hombres– promovieron la petición «Un millón de firmas» en demanda del fin de la discriminación legal de la mujeres, a pesar de los reiterados actos de hostigamiento, detenciones y agresiones que sufrían a manos de agentes del Estado que actuaban infringiendo la ley, y otros grupos hicieron campaña en favor del fin de las ejecuciones de personas condenadas a muerte por delitos cometidos cuando eran menores de edad.

En estos países y muchos otros, los defensores y defensoras de los derechos humanos estaban en la vanguardia de las fuerzas que promovían el cambio, pero hubo también signos que apuntaban a que algunos de quienes tenían el poder político reconocían igualmente la necesidad de cambios, de reformas, de hacer algo más para fomentar el respeto a los derechos humanos. El gobierno de Bahreín, por mencionar un caso, aprovechó la oportunidad que le ofreció el proceso de examen periódico universal de la ONU para poner en marcha un programa de reformas en materia de derechos humanos que prometía convertirse en un poderoso ejemplo para los países vecinos. En Líbano, el ministro de Justicia promovió una ley para abolir la pena de muerte, mientras que el gobierno argelino fue uno de los principales partidarios del llamamiento al establecimiento de una moratoria mundial de las ejecuciones. En 2008 hubo signos de que, con paso lento pero seguro, estaba surgiendo una generación nueva, más consciente de sus derechos y de los horizontes que debían abrirse y con la determinación creciente de hacerlos realidad.





Una brecha en la barrera fronteriza que separa Egipto de la Franja de Gaza a la altura de Rafah, 25 de enero de 2008. El bloqueo de la Franja de Gaza impuesto por el gobierno de Israel impidió el suministro de artículos vitales al millón y medio de personas que viven en dicho territorio.





**INFORME 2009 AMNISTÍA INTERNACIONAL
SEGUNDA PARTE: PAÍSES**

09

En agosto, una empresa privada inició la transformación del lago de Boeung Kak, en Phnom Penh (Camboya), en un vertedero de residuos. No se avisó previamente a las 4.000 familias residentes en la zona, que pueden verse obligadas a trasladarse a otro lugar. En 2008, los conflictos sobre tierras y los proyectos de desarrollo económico acarrearán el desalojo de miles de camboyanos.



AFGANISTÁN

REPÚBLICA ISLÁMICA DE AFGANISTÁN

Jefe del Estado y del gobierno:	Hamid Karzai retencionista
Penal de muerte:	
Población:	28,2 millones
Esperanza de vida:	42,9 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	232/237 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	28 por ciento

Millones de habitantes del sur y el este de Afganistán vivían aterrorizados por los talibanes, otros grupos insurgentes y milicias locales aparentemente aliadas con el gobierno. La inseguridad restringía aún más su ya limitado acceso a la alimentación, la atención a la salud y la educación. Los ataques indiscriminados, los secuestros y el hostigamiento de civiles alcanzaron niveles sin precedentes. Los talibanes y otros grupos antigubernamentales extendieron considerablemente sus ataques a más de un tercio del país, incluidas zonas del centro y del norte que antes se consideraban relativamente seguras. El aumento de los ataques militares entre grupos antigubernamentales y tropas estadounidenses y de la OTAN causó la muerte de más de 2.000 civiles. El gobierno no mantuvo el Estado de derecho ni proporcionó servicios básicos a millones de personas, ni siquiera en zonas que estaban bajo su control.

Información general

En enero, la Junta Mixta de Coordinación y Vigilancia, integrada por representantes del gobierno afgano y de la comunidad internacional, reconoció que apenas se había avanzado en la aplicación del Plan de Acción para la Paz, la Justicia y la Reconciliación. En el Plan de Acción de 2005 se pedía al gobierno afgano que retirase de los puestos de poder a los responsables de abusos contra los derechos humanos, potenciase la reforma de las instituciones y crease un mecanismo de rendición de cuentas.

En su revisión anual de marzo, la Junta Mixta admitió que los progresos en el área de los derechos humanos habían sido lentos. También reconoció que continuaba siendo insuficiente la supervisión civil de las fuerzas de seguridad del gobierno y de los organismos encargados de hacer cumplir la ley, especialmente en el caso de la Dirección

Nacional de Seguridad, los servicios de información afganos.

En junio, el gobierno presentó la Estrategia Nacional de Desarrollo de Afganistán, un plan de desarrollo que se extendería hasta 2013. La Estrategia era equivalente al Pacto para Afganistán de 2006: un acuerdo político entre el gobierno afgano y países donantes.

Sistema de justicia

El sector de la seguridad y el judicial carecían de la voluntad política, las infraestructuras y el personal necesarios para proteger y promover los derechos humanos. El Ministerio de Justicia, que actuaba como principal órgano del gobierno para la aplicación e integración de los derechos humanos, no colaboró lo suficiente con la Comisión Independiente de Derechos Humanos de Afganistán. Sin esta colaboración, las recomendaciones de la Comisión, entre las que se pedía la investigación de las operaciones militares en las que se habían producido víctimas civiles, resultaron en gran medida infructuosas.

A menudo se atribuía a las condiciones laborales –los bajos salarios y la falta de seguridad personal– el que jueces, fiscales y otros funcionarios civiles que trabajaban en el sector judicial fuesen proclives a la corrupción, que al parecer era generalizada. Los ciudadanos carecían de confianza en las instituciones de justicia oficiales y las consideraban lentas, corruptas e inefaces. La mayor parte de la población, especialmente las mujeres, tenía dificultades para acceder a los tribunales y a la asistencia jurídica; la mayoría no podía permitirse pagar las costas ni los gastos de viaje. Las *shuras* y *jiargas* tradicionales (consejos tribales informales), que actuaban al margen del sistema de justicia oficial y en las que se conculcaba el derecho a un juicio con las debidas garantías, continuaban ocupándose de aproximadamente el 80 por ciento de todas las disputas, especialmente en las zonas rurales. Continuaron los procedimientos judiciales entablados contra presos afganos de Guantánamo y Bagram transferidos al gobierno afgano para su procesamiento, pero no cumplieron las normas nacionales ni internacionales para un juicio con las debidas garantías. Los juicios presentaron graves defectos, como la carencia de abogados defensores y la falta de tiempo suficiente para preparar

la defensa, la utilización de confesiones extraídas mediante tortura y otros malos tratos y la negación del derecho a examinar las pruebas y realizar careos con los testigos. En marzo se creó un comité presidencial para revisar las denuncias ante los tribunales.

Impunidad

Continuaba reinando la impunidad en todos los ámbitos de la administración, incluso en zonas del país bajo control del gobierno. No se había creado un mecanismo efectivo de rendición de cuentas, y sólo habían comparecido ante la justicia unos cuantos responsables de graves violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos durante tres decenios de conflicto, la mayor parte de ellos en otros Estados y en aplicación del principio de jurisdicción universal. Un gran número de autoridades regionales y jefes militares continuaban cometiendo violaciones de derechos humanos con impunidad.

Detención y reclusión arbitrarias

Continuaban siendo prácticas generalizadas la detención y reclusión arbitrarias por parte de la policía, de otros organismos oficiales de seguridad y de milicias privadas que trabajaban con fuerzas de seguridad afganas e internacionales.

La Dirección Nacional de Seguridad continuó deteniendo y recluyendo arbitrariamente a personas sospechosas sin permitirles acceder a abogados defensores y familiares ni comparecer ante un tribunal o recibir visitas de organismos externos. Decenas de personas detenidas fueron objeto de tortura y otros malos tratos, como flagelación, exposición a frío intenso y privación de alimentos.

Más de 600 presos continuaban recluidos en la base militar aérea de Bagram, controlada por Estados Unidos, y en otros centros militares estadounidenses al margen de la protección de la legislación nacional y del derecho internacional de los derechos humanos. Algunos llevaban varios años recluidos y se les había negado el derecho a un proceso con las debidas garantías, como el acceso a abogados y a un procedimiento de hábeas corpus.

Pena de muerte

Diecisiete personas fueron ejecutadas en 2008 y al menos otras 111 estaban condenadas a muerte. El Tribunal Supremo de Afganistán confirmó 131 penas de muerte dictadas por tribunales

inferiores, que estaban en espera de que el presidente Karzai las refrendara. En la mayoría de los casos, los procedimientos judiciales violaron las normas internacionales sobre juicios justos. Entre las deficiencias hubo falta de tiempo para preparar la defensa, ausencia de representación legal, escasa solidez de las pruebas presentadas y negación del derecho de los acusados a llamar e interrogar a los testigos.

■ El 22 de enero, Sayed Parwiz Kambakhsh fue condenado a muerte por «blasfemia» en un juicio manifiestamente injusto. Fue acusado de descargar de Internet material sobre el papel de las mujeres en el islam, añadirle comentarios y distribuirlo en la Universidad de Balkh, en el norte de Afganistán. El 21 de octubre, tras la apelación, la condena fue conmutada por 20 años de cárcel.

En diciembre, Afganistán votó en contra de una resolución de la Asamblea General de la ONU en la que se pedía una moratoria mundial de las ejecuciones.

Abusos cometidos por las fuerzas afganas e internacionales

El número de víctimas civiles había aumentado desde 2001, y 2008 se convirtió en el año más sangriento hasta entonces. La mayoría de los civiles resultaron heridos en ataques de insurgentes, pero en torno al 40 por ciento (795 civiles) fueron víctimas de operaciones de fuerzas de seguridad afganas e internacionales; es decir, la cifra de víctimas creció un 30 por ciento en relación con las 559 registradas en 2007.

Diversos incidentes graves suscitaron honda preocupación por el uso indiscriminado y desproporcionado de los ataques aéreos. Según informes, 47 civiles, de los que 30 eran menores de edad, murieron el 6 de julio en ataques aéreos de la coalición encabezada por Estados Unidos contra el distrito de Deh Bala, en la provincia de Nangahar; entre el 21 y el 22 de agosto, los ataques aéreos causaron más de 90 víctimas civiles, entre ellas 62 menores de edad, en el distrito de Shindand, provincia de Herat.

En septiembre de 2008, en respuesta a las críticas sobre el elevado número de muertes de civiles, la OTAN revisó de nuevo sus reglas de intervención para limitar el uso de ataques aéreos inmediatos en caso de ataque contra tropas terrestres, ampliando el plazo

para planificar los ataques aéreos y obtener la aprobación de los mandos superiores.

Gobiernos que habían participado en operaciones militares ofrecieron una indemnización económica a algunas familias cuyas propiedades habían sido destruidas o en las que algunos de sus miembros habían muerto o resultado heridos. Sin embargo, las fuerzas afganas e internacionales carecían de un programa sistemático de asistencia a las personas que resultaban heridas durante sus operaciones.

Fuerzas estadounidenses y de la OTAN continuaron entregando detenidos a la Dirección Nacional de Seguridad, los servicios de información afganos, que perpetraba impunemente violaciones de derechos humanos como tortura y detención arbitraria.

Abusos cometidos por grupos armados

Bandas de delincuentes y grupos armados (algunos aparentemente aliados con el gobierno) secuestraron a extranjeros y organizaron ataques contra empresarios, personal de ayuda humanitaria, docentes, proyectos de ayuda escolar y colegios con el fin de desestabilizar la seguridad y detener proyectos de desarrollo en todo el país. Setenta y ocho empleados de diversas ONG fueron secuestrados y otros 31 fueron víctima de homicidio. Los talibanes y otros grupos insurgentes intensificaron la «táctica» de atacar deliberadamente a las mujeres, utilizando métodos como el secuestro.

■ El 13 de agosto, insurgentes talibanes mataron en la provincia de Logar a tres cooperantes internacionales y un chófer afgano que trabajaba para el Comité Internacional de Rescate. Un segundo chófer afgano resultó gravemente herido.

■ El 20 de octubre, una trabajadora de la organización británica Christian Aid murió a plena luz del día en Kabul, abatida por disparos de insurgentes talibanes que circulaban en una motocicleta.

Grupos de delincuentes armados secuestraron a personalidades afganas para pedir rescates. La mayoría de los secuestros no se denunciaron, a causa del temor de víctimas y familias a las represalias y a agentes de policía corruptos vinculados a grupos armados.

■ El 19 de octubre, hombres armados secuestraron a Humayun Shah Asefi, familiar del difunto rey Zahir Shah, en su casa de Kabul. La policía afgana lo rescató una semana después.

Atentados suicidas

Los atentados suicidas causaron 373 muertes.

Los ataques suicidas de talibanes y otros grupos insurgentes contra objetivos militares o policiales solían provocar un gran número de muertos y heridos entre la población civil.

■ El 17 de febrero, un atacante suicida hizo estallar la carga explosiva que llevaba encima cerca de una multitud de unas 500 personas que presenciaban un combate de perros en Arghandab, provincia de Kandahar. En torno a un centenar de civiles murieron y decenas resultaron heridos.

■ El 7 de julio, un atentado suicida con vehículo bomba en el exterior de la Embajada de India en Kabul mató a 41 personas e hirió a casi 150.

■ El 30 de octubre, un talibán hizo estallar la carga explosiva que llevaba encima en el Ministerio de Información y Cultura, en el centro de Kabul, matando a 5 civiles e hiriendo a más de 21.

Libertad de expresión

La libertad de expresión, que había conocido un breve auge tras la caída de los talibanes en 2001, se vio menoscabada por las amenazas y los ataques de agentes estatales y no estatales.

Los talibanes y otros grupos antigubernamentales convirtieron a los periodistas en blanco de sus ataques e impidieron prácticamente todas las labores informativas en las zonas bajo su control.

■ El 7 de junio fue secuestrado Abdul Samad Rohani, periodista afgano que trabajaba para la BBC en la provincia de Helmand; al día siguiente apareció muerto, abatido por disparos, posiblemente en respuesta a su investigación sobre el comercio de narcóticos.

■ En mayo, una mujer apuñaló a la periodista Nilofar Habibi en la puerta de su casa en Herat; según informes, la causa fue su trabajo como periodista de televisión.

El gobierno, especialmente la Dirección Nacional de Seguridad, y el Consejo de los Ulemas intentaron restringir la independencia de los medios de comunicación.

■ En julio, agentes de la Dirección Nacional de Seguridad detuvieron a Mohammad Nasir Fayyaz, presentador del programa de televisión *The Truth*, por «dar una idea falsa» de las autoridades del gobierno. Mohammad Nasir Fayyaz quedó en libertad poco después, pero, según informes, continuó bajo vigilancia.

■ En septiembre, Ahmad Ghouse Zalmi, periodista y ex portavoz de la Fiscalía General, y Mullah Qari Mushtaq fueron condenados a 20 años de cárcel por publicar una traducción en dari del Corán sin incluir el texto paralelo en árabe.

Discriminación y violencia contra mujeres y niñas

Aunque las mujeres participaban cada vez más en política y en la vida pública, sus derechos continuaban restringidos por los prejuicios sociales y por la violencia en el hogar y a manos de grupos armados. Disminuyó el número de mujeres que ocupaban altos cargos en los ministerios.

■ El 28 de septiembre, talibanes armados mataron a Malalai Kakar, la agente de policía de mayor rango en Afganistán, cerca de su casa en Kandahar.

■ El 12 de noviembre, dos hombres que circulaban en una motocicleta utilizaron pistolas de agua para disparar ácido contra unas 15 niñas que se dirigían al colegio en Kandahar; al menos dos de ellas quedaron ciegas y otras quedaron desfiguradas. Diez insurgentes talibanes fueron detenidos posteriormente en relación con el ataque.

El índice de violencia en el ámbito familiar era muy elevado, y las posibilidades que tenían las mujeres de recurrir a protección legal eran escasas o inexistentes. Según la Comisión Independiente de Derechos Humanos de Afganistán, entre el 60 y el 80 por ciento de los matrimonios eran forzados, y el número de matrimonios prematuros era elevado. A menudo se detenía a las mujeres que intentaban huir de matrimonios en los que sufrían abusos y se las procesaba por presuntos delitos como «huida del hogar» o delitos de índole «moral» que no estaban tipificados en el Código Penal.

Falta de acceso de la ayuda humanitaria

La inseguridad causada por los talibanes y otros grupos insurgentes en el este y el sur del país hizo que muchas organizaciones de ayuda humanitaria dejaran de trabajar en esas zonas. En agosto, el Comité Internacional de Rescate detuvo todas las operaciones de ayuda humanitaria en Afganistán tras la muerte de cuatro trabajadores a manos de extremistas en la provincia de Logar. En la provincia de Kunar, la numerosa presencia de talibanes impidió que el Alto Comisionado de la ONU para los Refugiados

(ACNUR) enviase directamente suministros a los refugiados paquistaníes que habían huido del conflicto entre las fuerzas de seguridad paquistaníes e insurgentes partidarios de los talibanes en las Zonas Tribales bajo Administración Federal de Pakistán.

Derecho a la salud y a la educación

A lo largo del año aumentaron los ataques a colegios y la intimidación de personal docente y alumnas, fundamentalmente por parte de los talibanes, y las clases se interrumpieron con mayor frecuencia debido al conflicto armado. En las zonas controladas por el gobierno afgano, los sistemas educativo y de salud carecían de la financiación necesaria y de profesionales cualificados, y sufrían problemas de seguridad. El deterioro de la seguridad obligó al Ministerio de Salud a cerrar algunas clínicas, el único servicio de atención a la salud del que disponía mucha gente.

Personas internamente desplazadas y retornadas

El grupo especial sobre personas internamente desplazadas en Afganistán, integrado por representantes del gobierno y organismos internacionales de ayuda humanitaria, calculaba que había más de 235.000 personas desplazadas internamente, que se encontraban en situación desesperada en zonas de conflicto al tener dificultades para llegar a ellas los organismos de ayuda humanitaria nacionales e internacionales.

Según el ACNUR, en 2008 regresaron a Afganistán más de 276.000 refugiados afganos que vivían en Irán y Pakistán. Muchas de estas personas retornadas se enfrentaban a una situación de miseria, debido a la escasez de oportunidades laborales y a la falta de acceso a la tierra, la vivienda, el agua, la atención a la salud y la educación. Algunos de los retornados se convirtieron en desplazados internos al haberse apropiado de sus bienes las autoridades locales.

En septiembre, más de 20.000 personas huyeron de Pakistán al este de Afganistán para evitar los enfrentamientos entre fuerzas de seguridad paquistaníes e insurgentes partidarios de los talibanes en las Zonas Tribales bajo Administración Federal de Pakistán.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

- 📖 *Afghanistan: Prisoner of conscience sentenced to death for downloading and distributing materials from the internet* (ASA 11/001/2008)
- 📖 *Afghanistan: Women human rights defenders continue to struggle for women's rights* (ASA 11/003/2008)
- 📖 *Afghanistan: Arms proliferation fuels further abuse* (ASA 11/004/2008)
- 📖 *Afganistán: Pena de muerte. Aproximadamente un centenar de personas cuyo nombre se desconoce condenadas a muerte* (ASA 11/005/2008)
- 📖 *Afganistán: La población civil es la más castigada por el aumento de atentados suicidas* (ASA 11/006/2008)
- 📖 *Afganistán: En París, basta ya de promesas vanas* (ASA 11/007/2008)
- 📖 *Afganistán: Más información sobre pena de muerte. Sayed Perwiz Kambakhsh* (ASA 11/013/2008)
- 📖 *Afghanistan: Submission to the UN Universal Periodic Review - Fifth Session of the UPR Working Group of the Human Rights Council, May 2009* (ASA 11/014/2008)
- 📖 *Afganistán: El gobierno no debe ampliar el uso de las ejecuciones* (13 de noviembre de 2008)

ALBANIA

REPÚBLICA DE ALBANIA

Jefe del Estado:	Bamir Topi
Jefe del gobierno:	Sali Berisha
Pena de muerte:	abolicionista para todos los delitos
Población:	3,2 millones
Esperanza de vida:	76,2 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	24/20 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	98,7 por ciento

La violencia en el ámbito familiar era un fenómeno generalizado. Continuó la trata de mujeres y menores de edad con el fin de someterlos a prostitución forzada o a otras formas de explotación. Se registraron casos de tortura y otros malos tratos a detenidos en prisiones y comisarías. Las condiciones de reclusión de convictos y presos preventivos equivalían en ocasiones a trato inhumano y degradante. A los huérfanos que alcanzaban la edad adulta se les negaba su derecho legal a una vivienda adecuada.

Información general

A pesar del constante desarrollo económico, la tasa de desempleo seguía siendo elevada. Se calculaba que más del 18 por ciento de la población vivía por debajo del umbral de pobreza a escala nacional. Este sector de la sociedad padecía también de manera especial los efectos del acceso limitado a educación, agua y servicios médicos y sociales.

Aumentaron los procesamientos por corrupción, pero dirigidos sobre todo a funcionarios de baja categoría. La población confiaba poco en el sistema judicial.

Se inició una investigación sobre una explosión registrada en marzo en un depósito donde se estaban desmontando municiones en desuso. Se detuvo a varios funcionarios del Ministerio de Defensa, y el propio ministro fue destituido y perdió su inmunidad. La explosión ocasionó 26 muertos, más de 300 heridos y la destrucción parcial o total de centenares de viviendas. Dio lugar también a denuncias de corrupción y comercio irregular de armas.

Novedades jurídicas, constitucionales e institucionales

En abril se aprobaron varias enmiendas constitucionales, incluidas algunas que comportaban cambios en el sistema electoral. En noviembre se aprobó un nuevo reglamento electoral. Se aprobó también la introducción de modificaciones en el Código Penal para reforzar la protección de los menores de edad, y se promulgó una ley sobre igualdad de género encaminada a aumentar la participación de las mujeres en la vida pública.

Desapariciones forzadas

■ En mayo comenzó el juicio contra cuatro ex agentes del Servicio Nacional de Información acusados de secuestrar y «torturar con consecuencias graves» a tres hombres en 1995. Seguía sin conocerse la suerte corrida por una de las víctimas, Remzi Hoxha, macedonio de etnia albanesa. A uno de los acusados, Ilir Kumbaro, se le juzgaba *in absentia*, pero en septiembre se detuvo en Reino Unido a un hombre que la policía británica creía que era él, y Albania solicitó su extradición. El detenido negó ser Ilir Kumbaro, y al finalizar el año no habían concluido todavía las actuaciones judiciales encaminadas a establecer su identidad y a adoptar una resolución sobre su extradición a Albania.

Violencia contra mujeres y niñas

La violencia en el ámbito familiar era un fenómeno generalizado, y al parecer afectaba aproximadamente a una de cada tres mujeres. Durante los nueve primeros meses de 2008, la policía tuvo constancia de 612 casos de violencia intrafamiliar, pero al parecer muchos otros no se denunciaron.

Las autoridades adoptaron medidas para aumentar la protección de las víctimas, en su inmensa mayoría mujeres.

Pocos casos de violencia intrafamiliar eran objeto de acciones penales, salvo que comportaran amenazas contra la vida o hubieran acarreado actos con resultado de muerte o lesiones graves. Sin embargo, cada vez más víctimas solicitaban medidas de protección contra los maltratadores. Entre enero y septiembre, según los informes, la policía asesoró a 253 víctimas en relación con la solicitud de órdenes judiciales de alejamiento con arreglo a la legislación civil aprobada en 2007. Sin embargo, los tribunales no solían emitir estas órdenes porque las víctimas retiraban las denuncias o no comparecían en las vistas.

Trata de personas

Siguió practicándose la trata de mujeres y niñas con el fin de someterlas a prostitución forzada, y de niños y niñas para obligarlos a ejercer la mendicidad.

El destino de las víctimas era por lo general Grecia e Italia. La policía seguía sin facilitar a las víctimas una protección adecuada y contaba en gran medida con que las propias víctimas denunciaran su situación. Durante el año, el Tribunal de Delitos Graves juzgó a 30 acusados de cargos de trata de mujeres para explotación sexual, y a 6 acusados de cargos de trata de menores de edad.

■ En junio se condenó a Allman Kera a 15 años de cárcel por introducir ilícitamente a su esposa menor de edad en Kosovo, donde la obligó a ejercer la prostitución hasta que la muchacha huyó y lo denunció a las autoridades.

■ En noviembre se acusó de manera formal a K.D. de introducir ilícitamente en 2002 a un niño de 9 años en Grecia y de obligarlo a ejercer la mendicidad. Al parecer, los progenitores del niño le habían denunciado a la policía cuando dejó de enviarles la suma mensual que habían convenido con él.

Tortura y otros malos tratos

Se recibieron denuncias según las cuales se habían infligido torturas u otros malos tratos a detenidos, por lo general inmediatamente después de su detención y durante los interrogatorios. En octubre, el ministro del Interior afirmó que, en los tres últimos años, el Servicio de Inspección Interna había denunciado ante la Fiscalía a 128 policías por «actos arbitrarios» relacionados con el uso de la violencia.

Sin embargo, muy pocos de estos casos terminaron en los tribunales. Por lo general sólo se emprendían acciones penales si la víctima presentaba una denuncia o si el Defensor del Pueblo formulaba una recomendación en este sentido. En una ocasión, ni la fiscalía ni los jueces emprendieron las investigaciones pertinentes cuando un acusado se presentó con magulladuras en una vista convocada para decidir si se decretaba o no su prisión preventiva. Los fiscales nunca o casi nunca presentaban cargos de tortura, y preferían invocar delitos menores, como «actos arbitrarios», que en la práctica comportaban por lo general simplemente la imposición de multas.

En enero se confió al Defensor del Pueblo el mecanismo nacional de prevención de la tortura, creado en virtud del Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU contra la Tortura. Durante una serie de visitas efectuadas sin previo aviso a diversas comisarías, el Defensor del Pueblo detectó e hizo públicos varios casos de malos tratos a manos de la policía. A raíz de una de estas visitas, llevada a cabo en noviembre, la policía de la localidad de Shkoder emprendió acciones penales contra el Defensor del Pueblo, asegurando que había puesto en peligro una investigación al citar por sus iniciales a dos agentes de la policía judicial y a su presunta víctima.

■ En noviembre se inició una investigación contra un agente de la policía judicial de Saranda por «haber ejercido la violencia durante una investigación». El 6 de noviembre, mientras lo interrogaba, el agente había golpeado al parecer a Aristil Glluçaj, de 18 años, hasta hacerle perder el conocimiento. El joven ingresó en un hospital ese mismo día.

Se recibieron también denuncias según las cuales guardias de prisiones habían infligido malos tratos a reclusos. En febrero, el Servicio de Inspección Interna del Ministerio del Interior investigó varias quejas presentadas por reclusos de las cárceles de Peqin y Lezhë que afirmaban haber sido objeto de malos

tratos por parte de algunos guardias. En la investigación llevada a cabo a tal efecto se llegó a la conclusión de que las quejas eran fundadas y se impusieron medidas disciplinarias a los guardias en cuestión.

Condiciones de reclusión

Las condiciones de reclusión equivalían en algunos casos a trato inhumano o degradante. La asistencia médica era inadecuada, y a los internos con enfermedades mentales no se les mantenía separados de los demás reclusos y nunca o casi nunca se les proporcionaba tratamiento especializado. Los detenidos, incluso después de que se les hubiera impuesto una condena o decretado su prisión preventiva, permanecían a menudo en comisarías, donde las condiciones eran en general muy malas. Esta circunstancia se debía a la falta de capacidad de las cárceles y a retrasos en los trámites burocráticos. No obstante, se registraron algunas mejoras en las condiciones de reclusión y en la legislación relativa al control de las cárceles y a los derechos de los presos.

A pesar de inaugurarse tres nuevas prisiones, persistieron las condiciones de hacinamiento. En noviembre, el número de presos se elevaba a 4.666, unos 900 más de los que cabían en las cárceles. En junio, el Defensor del Pueblo llegó a la conclusión de que nada menos que 120 personas se encontraban en prisión preventiva en los calabozos situados en los sótanos de la comisaría del distrito de Korça y que sus condiciones equivalían a trato inhumano y degradante. La comisaría sólo podía acoger a 40 detenidos.

En octubre se inauguró una nueva prisión en Korça, a la que se trasladó a condenados y presos preventivos. En noviembre, el Comité Albanés de Helsinki criticó las condiciones de una prisión construida recientemente en Fushë-Krujë, en concreto la humedad en las celdas de la planta baja, la escasez de agua corriente y el mal funcionamiento de las duchas. El Comité criticó también las condiciones de falta de higiene de las prisiones para mujeres 302 y 313 de Tirana.

Derecho a la vivienda

El Estado siguió sin aplicar la legislación nacional que establecía que, después de finalizar la educación secundaria o alcanzar la mayoría de edad, debía

darse prioridad a los huérfanos en el acceso a la vivienda. Alrededor de 300 adultos que se quedaron huérfanos siendo niños seguían compartiendo habitaciones en edificios inadecuados y medio en ruinas, en unas condiciones que agravaban su exclusión social. Al no contar con preparación académica, no solían encontrar empleo o ejercían trabajos ocasionales mal pagados, y por consiguiente se veían obligados a vivir con los reducidos subsidios del Estado. Según la legislación albanesa, los huérfanos registrados menores de 30 años eran uno de los grupos vulnerables a los que había que dar prioridad a la hora de asignar una vivienda social. Sin embargo, la escasa oferta de viviendas sociales no satisfacía las necesidades de las 45.000 familias registradas que, según los informes, no disponían de un lugar donde vivir.

ALEMANIA

REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA

Jefe del Estado:	Horst Köhler
Jefe del gobierno:	Angela Merkel
Penal de muerte:	abolicionista para todos los delitos
Población:	82,5 millones
Esperanza de vida:	79,1 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	5/5 por cada 1.000

Como en años anteriores, Alemania no abordó las violaciones de derechos humanos cometidas en el contexto de la «guerra contra el terror» encabezada por Estados Unidos, incluida su participación en entregas extraordinarias (traslado ilegal de sospechosos entre países). Alemania volvió a referirse a las garantías diplomáticas como medios apropiados en casos de expulsión en los que las personas afectadas podían correr riesgo de sufrir abusos graves contra los derechos humanos, lo que suponía una violación de sus obligaciones contraídas en virtud del derecho internacional. Las personas migrantes en situación irregular siguieron sin tener acceso a sus derechos económicos, sociales y culturales.

Seguridad y medidas antiterroristas

El fiscal general federal declaró en septiembre que en un procedimiento penal podían utilizarse pruebas obtenidas en «circunstancias dudosas» en un país extranjero, si bien con prudencia, especialmente para prevenir ataques terroristas. Además de declarar que la carga de la prueba recaía por entero sobre el acusado, el fiscal federal afirmó que podían utilizarse pruebas obtenidas de un modo no acorde con la legislación alemana para iniciar una investigación penal. No excluyó las pruebas obtenidas mediante tortura.

En octubre, el Ministerio del Interior propuso un proyecto de procedimiento reglamentario para la aplicación de la Ley de Extranjería. El reglamento preveía el uso de garantías diplomáticas para eliminar el riesgo de tortura u otros tratos crueles, inhumanos o degradantes al que se enfrentaban las personas devueltas a su país de origen. Amnistía Internacional y otras organizaciones de derechos humanos consideraron que esas garantías contravenían las obligaciones internacionales contra la tortura.

Dos ciudadanos tunecinos seguían corriendo riesgo de expulsión dado que el Ministerio Federal del Interior consideraba que las garantías del gobierno tunecino eran suficientes para eliminar el riesgo que correrían los hombres en caso de ser devueltos. Al terminar el año estaba pendiente la revisión judicial de los casos. En marzo se cerraron las investigaciones criminales llevadas a cabo para probar la participación de uno de los tunecinos en actividades relacionadas con el terrorismo.

En junio, el comité parlamentario de investigación concluyó sus investigaciones preliminares sobre la participación de las autoridades alemanas en el programa de entregas extraordinarias dirigido por Estados Unidos. Hubo funcionarios del gobierno y de los servicios de información que no se mostraron dispuestos a cooperar eficazmente con el comité. Las autoridades no le proporcionaron algunos de los documentos que había solicitado o lo hicieron con retraso, lo cual obstaculizó gravemente sus investigaciones.

El fiscal especial del comité reveló que los ciudadanos egipcios Ahmed Agiza y Mohammed el Zari habían sido entregados a Egipto en diciembre de 2001 cruzando el espacio aéreo alemán, y que un vuelo de la CIA que transportaba al ciudadano egipcio Abu Omar, secuestrado en Italia en febrero de 2003,

había hecho escala en la base aérea de Ramstein cuando se dirigía a Egipto. Las autoridades alemanas no introdujeron medidas para impedir futuras entregas a través de su territorio, incluido su espacio aéreo.

En junio, el fiscal de Tubinga puso fin, por falta de pruebas, a las investigaciones sobre las denuncias de malos tratos sufridos por Murat Kurnaz a manos de soldados del Comando de Fuerzas Especiales del ejército alemán mientras estuvo bajo custodia estadounidense en Afganistán en 2002, aunque aceptó el testimonio de Murat Kurnaz como verosímil. Las autoridades estadounidenses habían denegado una petición para que miembros del personal del ejército estadounidense declarasen como testigos. La investigación parlamentaria sobre las mismas denuncias se cerró en septiembre por la misma razón. Sin embargo, hubo miembros de partidos de la oposición que afirmaron que existían indicios claros que respaldaban las denuncias de Murat Kurnaz contra los soldados alemanes.

En junio, el ciudadano alemán Khaled el Masri presentó una demanda judicial para forzar al gobierno a pedir la extradición de 13 ciudadanos estadounidenses sospechosos de haberlo trasladado ilegalmente a Afganistán. En enero de 2007, un tribunal de Múnich había emitido peticiones de extradición que no se hicieron llegar al gobierno estadounidense.

Personas refugiadas y solicitantes de asilo

En un procedimiento acelerado de determinación de la solicitud de asilo que tuvo lugar en el aeropuerto de Fráncfort el 14 de mayo, las autoridades de inmigración devolvieron a su país a los ciudadanos eritreos Yonas Haile Mehari y Petros Aforki Mulugeta, después de rechazar sus solicitudes de asilo como manifiestamente infundadas. Ambos fueron detenidos a su llegada a Eritrea. El 20 de julio fueron trasladados a la prisión de Adi Abeto y, el 30 de julio, Petros Aforki Mulugeta fue trasladado a la prisión de Wia. Yonas Haile Mehari, clasificado por las autoridades como desertor, fue trasladado a la unidad del ejército a la que pertenecía, donde corría riesgo de sufrir tortura y otros malos tratos.

Amnistía Internacional criticó el enfoque discriminatorio del gobierno respecto a la admisión de

refugiados iraquíes. En abril, el ministro del Interior había generado polémica al anunciar que sólo se admitiría a iraquíes cristianos. Tras un debate público, la medida se modificó para que pudieran ser admitidos miembros de minorías religiosas en general y otros refugiados iraquíes vulnerables. Sin embargo, en julio, la canciller Angela Merkel, a instancias del primer ministro iraquí, interrumpió los preparativos para la admisión de refugiados iraquíes y para alcanzar una decisión en materia de reasentamiento dentro de la Unión Europea. Tras las conclusiones de la reunión del Consejo de Justicia y Asuntos de Interior de la UE en noviembre, el ministro del Interior alemán aceptó en diciembre que Alemania admitiría a 2.500 refugiados iraquíes procedentes de Jordania y Siria y pertenecientes a grupos especialmente vulnerables.

Derechos de las personas migrantes

Todas las instituciones públicas, incluidas las prestatarias de servicios sociales, estaban obligadas legalmente a comunicar a las autoridades la identidad de cualquier migrante en situación irregular. Esta disposición restringía el acceso de las personas migrantes a los servicios de salud y a remedios judiciales en caso de violación de sus derechos laborales, así como el acceso de los menores de edad a la educación.

Policía y fuerzas de seguridad

■ Un hombre, A.Ö., murió en el hospital el 5 de marzo después de entrar en coma bajo custodia policial en Hagen, el 17 de febrero. La policía lo había inmovilizado atándolo boca abajo. La Fiscalía General concluyó sus investigaciones y resolvió que la fuerza utilizada por la policía había sido proporcionada, a pesar de que a partir de 2000 se formaba a los agentes para que no inmovilizaran a una persona boca abajo debido al riesgo de asfixia.

En diciembre, el tribunal regional de Dessau absolvió a dos agentes de policía del cargo de homicidio por negligencia en el caso de Oury Jalloh, que había muerto en 2005 de un golpe de calor causado por un incendio que se declaró en su celda mientras se encontraba bajo custodia policial. En la exposición oral de las razones de la sentencia, el tribunal criticó duramente los testimonios de la mayoría de los agentes de policía que comparecieron como testigos en la causa judicial.

Novedades jurídicas: derechos económicos, sociales y culturales

A diferencia de años anteriores, el gobierno apoyó activamente el Proyecto de Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y votó a favor de su adopción por la Asamblea General de la ONU el 10 de diciembre de 2008.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

■ *Negar la evidencia: La participación de Europa en las entregas extraordinarias y detenciones secretas* (EUR 01/003/2008)

■ *Germany: Submission to the UN Universal Periodic Review - Fourth session of the UPR Working Group of the Human Rights Council, February 2009* (EUR 23/004/2008)

ANGOLA

REPÚBLICA DE ANGOLA

Jefe del Estado:	José Eduardo dos Santos
Jefe del gobierno:	António Paulo Kassoma (sustituyó a Fernando da Piedade Dias dos Santos en septiembre)
Penal de muerte:	abolicionista para todos los delitos
Población:	17,5 millones
Esperanza de vida:	41,7 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	243/215 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	67,4 por ciento

Se recibieron menos informes sobre desalojos forzados y el gobierno comenzó a construir viviendas sociales. Disminuyó el número de violaciones de derechos humanos cometidas por la policía. Continuaron la intimidación y el hostigamiento de defensores y defensoras de los derechos humanos: las autoridades pidieron a la oficina de la ONU para los derechos humanos que se retirase de Angola y trataron de cerrar una organización local. Se observaron restricciones a la libertad de expresión, y se hostigó a periodistas mediante acciones judiciales por difamación. Un preso de conciencia fue condenado a una larga pena de cárcel.

Información general

Las intensas lluvias en las provincias de Cunene, Namibe y Huíla causaron inundaciones que obligaron

a más de 10.000 personas a abandonar sus hogares en febrero. Aproximadamente otras 50 familias perdieron sus viviendas en noviembre en Huambo como consecuencia de las intensas lluvias.

En abril, Angola pasó a ser el mayor productor de petróleo del África subsahariana, superando a Nigeria. Pese a ello, el 68 por ciento de la población del país vivía por debajo del umbral de pobreza y un 28 por ciento de esa cifra, en situación de pobreza extrema.

En febrero, Angola extraditó a Nigeria a Henry Himomotim Okah y Eduardo Atata. Los dos eran sospechosos de estar involucrados en ataques en la región nigeriana del delta del Níger, rica en petróleo.

Unas 30 personas detenidas, entre las que había 10 mujeres y un niño, murieron en marzo al derrumbarse el edificio de la Dirección Nacional de Investigación Criminal. Otras 145 personas detenidas tuvieron que ser hospitalizadas. Aunque se llevó a cabo una investigación para determinar las causas del derrumbe, no se hicieron públicas sus conclusiones.

En marzo, un empleado portugués de una empresa de ese país resultó herido por disparos en un brazo y una pierna cuando viajaba en un vehículo de la compañía. Las Fuerzas Armadas de Cabinda, brazo armado del Frente de Liberación del Estado de Cabinda (FLEC), reivindicaron la autoría del ataque, afirmando que atacarían a las empresas extranjeras que trabajaban en Cabinda para impedirles apoyar a la economía de Angola.

En septiembre se celebraron las primeras elecciones legislativas en 16 años. En términos generales estuvieron exentas de violencia y otras violaciones de derechos humanos, a pesar de algunos incidentes aislados de hostigamiento de activistas políticos en el periodo preelectoral. El principal partido de la oposición, Unión Nacional para la Independencia Total de Angola (UNITA), reclamó al principio la repetición de los comicios en la capital, Luanda, pero finalmente aceptó los resultados, según los cuales el partido gobernante, Movimiento Popular para la Liberación de Angola (MPLA), ganó las elecciones con más del 80 por ciento de los votos.

Angola presentó en noviembre sus informes inicial, segundo y tercero combinados al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU. Durante este periodo de sesiones, el viceministro de Relaciones Exteriores reconoció la importancia de la

implementación de los derechos económicos, sociales y culturales en Angola.

Derecho a la vivienda

El gobierno inició la construcción de viviendas en aplicación del programa Angola Joven, que aspiraba a construir un millón de unidades de vivienda social hasta el año 2012. Después de las elecciones de septiembre, el Ministerio de Urbanismo y Medio Ambiente pasó a denominarse Ministerio de Urbanismo y Vivienda. En octubre tuvieron lugar en Luanda celebraciones con motivo del Día Mundial del Hábitat. Durante estas celebraciones el gobierno se comprometió a destinar más del 10 por ciento de los ingresos derivados del petróleo a viviendas sociales.

Se recibieron menos informes de desalojos forzosos que en años anteriores. Según los informes, algunas de las personas afectadas por desalojos forzosos fueron realojadas. También se recibieron informes de que el gobierno planeaba realojar a las familias afectadas por desalojos forzosos de sus hogares en años anteriores en las barriadas de Cambamba I, Cambamba II y Ciudadania, pero al terminar 2008 esto no había sucedido.

■ En octubre, al menos 17 familias fueron desalojadas por la fuerza y la empresa constructora Jardim do Éden demolió sus viviendas en la barriada luandesa de Iraque. Las familias afirmaron que disponían de títulos de propiedad de los terrenos del municipio de Kilamba Kiaxi desde 1989. Según informes, algunos residentes recibieron como compensación una cantidad de entre 500 y 2.500 dólares estadounidenses. No se ofreció alojamiento alternativo a las familias que no podían costeárselo por sí mismas.

Policía

Se registraron mejoras en la política policial, lo que incluyó la aprobación de un modelo de actuación policial que regulaba el uso de la fuerza. La policía no pareció comportarse de manera partidista y hubo pocos informes de violencia y violaciones de derechos humanos durante las elecciones. No obstante, se produjeron algunos casos de homicidio ilegítimo a manos de la policía.

■ En julio, un grupo de unos siete agentes de policía se presentó en la zona de Largo da Frescura en un vehículo blanco sin marcas distintivas y abrió fuego contra ocho jóvenes, a los que dio muerte. Los agentes sostuvieron que habían respondido a denuncias de

que un grupo de jóvenes sospechosos de robo a mano armada estaba en la zona, y que los jóvenes habían disparado contra ellos. Afirmaron que repelieron los disparos en defensa propia. Ningún agente de policía resultó herido. Testigos presenciales declararon que los agentes ordenaron a los jóvenes que se tumbaran boca abajo, dispararon contra ellos mientras estaban tumbados en el suelo y se marcharon del lugar de los hechos. Siete agentes de policía fueron detenidos, pero al término de 2008 no había tenido lugar juicio alguno.

Defensores y defensoras de los derechos humanos

El ambiente para los defensores y defensoras de los derechos humanos siguió siendo tenso. En mayo se cerró a petición del gobierno la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos en Angola. Las autoridades afirmaron que la Oficina carecía de mandato legal ya que era un residuo de la Misión de Observadores de la ONU en Angola (MONUA), al que se había permitido permanecer en el país al término de la misión de mantenimiento de la paz en 2002.

En septiembre, el fiscal general inició una acción judicial en el Tribunal Constitucional para cerrar la Asociación Justicia, Paz y Democracia, alegando que los documentos fundacionales de la asociación incluían disposiciones contrarias a la legislación angoleña. Al terminar el año no se había dictado sentencia.

Libertad de expresión: periodistas

Continuaron las restricciones de la libertad de expresión de los periodistas. Algunos periodistas fueron hostigados mediante acciones judiciales por difamación.

En julio, el Ministerio de Correos y Telecomunicaciones y el Ministerio de Comunicación Social ordenaron conjuntamente a Rádio Despertar, emisora de radio privada, que suspendiera sus emisiones durante 180 días, aduciendo que éstas cubrían una zona superior a la autorizada en su licencia.

Detención y reclusión arbitrarias

Algunas personas fueron detenidas por ejercer su derecho a la libertad de asociación y reunión.

En marzo, la policía y miembros de la policía de investigación criminal interrumpieron la celebración

de la peregrinación anual en Cabinda e impidieron a más de 3.000 miembros de la Iglesia católica continuar con la peregrinación. Los obligaron a quedarse sentados al sol sin agua ni alimentos. Xavier Soca Tati y otra persona fueron llevados a la comisaría de policía, donde los interrogaron durante varias horas. Los dos afirmaron que habían seguido los procedimientos necesarios antes de la peregrinación pero la policía lo negó. No se presentaron cargos contra ninguno de los miembros de la Iglesia católica.

■ En octubre, la policía detuvo y recluyó en Caxito, provincia de Bengo, a miembros del Sindicato de Profesores de Angola que se habían declarado en huelga para protestar por los bajos salarios y las deficientes condiciones de trabajo. Manuel Bento Azevedo, Gonçalves Ismael Lopes, Moniz Mujinga, César Gomes António y Almério Augusto Cristóvão fueron detenidos en la escuela misionera 307 bajo la acusación de coaccionar a otros profesores para que secundaran la huelga. Otros cinco profesores fueron detenidos esa semana en diferentes escuelas de la provincia de Bengo. En una ocasión la policía no disponía de órdenes de detención, pero afirmó que cumplía órdenes. Los 10 profesores quedaron en libertad sin juicio dos días después de la detención inicial, pero unos cinco días más tarde Manuel Bento Azevedo y otros dos miembros del sindicato fueron detenidos de nuevo. A finales de octubre los tres fueron absueltos por el Tribunal Provincial de Bengo.

Presos de conciencia

En septiembre, José Fernando Lelo, ex corresponsal de Voice of America en Cabinda, fue declarado culpable por un tribunal militar, en un juicio que careció de las debidas garantías, y condenado a 12 meses de prisión por delitos contra la seguridad del Estado y por incitar a la rebelión armada en Cabinda. Lo habían detenido en noviembre de 2007 y estuvo recluido sin cargos hasta marzo de 2008. Cinco soldados juzgados al mismo tiempo fueron declarados culpables de intento de rebelión armada y otros delitos militares y condenados a 13 años de prisión. Un sexto soldado fue absuelto.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

✉ En octubre, una delegación de Amnistía Internacional solicitó visados para viajar a Angola, pero aún no las había recibido al terminar el año. No se ofrecieron razones de la demora ni se indicó cuándo se concederían los

visados. La última visita de Amnistía Internacional al país tuvo lugar en febrero de 2007.

Angola: Briefing for election monitors (AFR 12/002/2008)

Angola: Briefing for the UN Committee on Economic, Social and Cultural Rights: 41st session, 3-21 November 2008 (AFR 12/010/2008)

ARABIA SAUDÍ

REINO DE ARABIA SAUDÍ

Jefe del Estado y del gobierno:	rey Abdulá bin Abdulaziz al Saud
Pena de muerte:	retencionista
Población:	25,3 millones
Esperanza de vida:	72,2 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	26/17 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	82,9 por ciento

Continuaron reclusas sin juicio millares de personas sospechosas de terrorismo y se detuvo a centenares más. En octubre, el gobierno anunció que más de 900 iban a ser juzgadas. Se detuvo o se siguió manteniendo en prisión a activistas de derechos humanos y a personas que habían expresado pacíficamente críticas al gobierno, incluidos presos de conciencia. La libertad de expresión, religión, asociación y reunión siguió estando muy restringida. Las mujeres continuaron sufriendo grave discriminación en la ley y en la práctica. Los trabajadores y trabajadoras migrantes sufrían explotación y abusos, sin posibilidad apenas de obtener reparación. No se proporcionaba la debida protección a las personas refugiadas y solicitantes de asilo. La administración de justicia, de carácter sumario, continuó envuelta en el secreto. La tortura y otros malos tratos bajo custodia eran una práctica generalizada y sistemática que se llevaba a cabo con impunidad. Se utilizó ampliamente la flagelación como pena principal o complementaria y se siguió utilizando de forma amplia y discriminatoria la pena de muerte contra trabajadores y trabajadoras migrantes de países en desarrollo, mujeres y personas pobres. Se ejecutó al menos a 102 personas.

Información general

El gobierno aumentó su cooperación con los mecanismos de derechos humanos de la ONU. En enero, una delegación oficial compareció por primera vez ante el comité de la ONU encargado de examinar el primer informe que presentaba Arabia Saudí sobre su aplicación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). En febrero, la relatora especial de la ONU sobre la violencia contra la mujer visitó por primera vez el país.

Presos de conciencia

Se detuvo y encarceló a activistas de derechos humanos y a personas que habían expresado pacíficamente críticas al gobierno. Otras personas detenidas en años anteriores continuaron en prisión.

■ Matrouk al Faleh, profesor universitario y activista de derechos humanos detenido en mayo, fue recluso sin cargos ni juicio en la prisión de Al Hair de Riad, donde se le negó el acceso a un abogado. Las autoridades no explicaron el motivo de su detención, pero ésta se produjo poco después de que escribiera un artículo en el que criticaba las duras condiciones de reclusión de dos hermanos suyos, Abdullah al Hamid e Issa al Hamid, en la prisión de Buraida. Los hermanos Al Hamid, ambos presos de conciencia, cumplían penas de seis y cuatro meses de cárcel, respectivamente, impuestas tras haber sido declarados culpables de «incitación a protestar» en 2007 por apoyar una manifestación pacífica celebrada ante la prisión de Buraida por familiares de personas reclusas allí por motivos políticos y sin juicio. Los dos quedaron en libertad tras cumplir sus condenas.

■ Shaij Nasser al Ulwan, detenido en 2004 o 2005 en Buraida por negarse, según informes, a dictar una fetua, continuó recluso sin cargos ni juicio y sin medios efectivos de resarcimiento. Según los informes, pasaba gran parte del tiempo en régimen de incomunicación y aislamiento.

■ El preso de conciencia Fouad Ahmad al Farhan, autor de blogs en Internet detenido en diciembre de 2007, aparentemente por criticar al gobierno, estuvo recluso en régimen de incomunicación en la prisión de Dhahban, de Yidda, hasta abril, cuando quedó en libertad.

Seguridad y medidas antiterroristas

Las autoridades adoptaron una amplia variedad de medidas represivas en nombre de la seguridad y la

lucha contra el terrorismo. La legislación prescribía severas penas para los delitos de terrorismo, pero su redacción era muy general e imprecisa y abarcaba el ejercicio pacífico de la libertad de expresión y otras actividades legítimas. Este hecho se veía exacerbado por el secretismo del sistema judicial, que fomentaba la impunidad de los autores de violaciones de derechos humanos.

Las autoridades detuvieron a centenares de personas por razones de seguridad, entre ellas algunas que habían sido devueltas de Irak, Pakistán o Yemen. Millares más detenidas en años anteriores continuaron recluidas prácticamente en secreto. La mayoría llevaban mucho tiempo sometidas a régimen de incomunicación para su interrogatorio y se les negaba el acceso a abogados, la asistencia médica y las visitas de sus familias desde hacía meses o años. A ninguna de ellas se le había permitido impugnar la legalidad de su detención. El gobierno manifestó que muchas de estas personas se hallaban recluidas para su «reeducación». En abril, las autoridades dejaron en libertad a 32 ex detenidos de Guantánamo que habían sido recluidos en Arabia Saudí tras haber sido devueltos por las autoridades estadounidenses en 2007. Al menos 24 más continuaban recluidos al concluir el año.

■ El 28 de febrero fueron detenidos en un puesto de control ocho ciudadanos bahreínes que habían hecho una corta visita a Arabia Saudí. Estuvieron recluidos en régimen de incomunicación y aislamiento hasta el 12 de julio, fecha en que quedaron en libertad sin cargos ni juicio.

El reducido número de personas detenidas por motivos de seguridad que fueron llevadas ante los tribunales fueron sometidas a juicios secretos y manifiestamente injustos, consistentes en algunos casos en breves vistas ante un grupo de tres interrogadores, no necesariamente jueces, que les preguntaban por confesiones u otras declaraciones que habían hecho al ser interrogados durante su reclusión en régimen de incomunicación. Según informes, a las personas que fueron declaradas culpables les impusieron penas de flagelación, además de condenas de prisión.

En octubre, el gobierno anunció el establecimiento del Tribunal Penal Especial para juzgar a más de 900 personas acusadas de delitos penados con la muerte, como asesinato y atentado con explosivos, pero no dio más explicaciones. Se esperaba que entre los

acusados figuraran ocho hombres que en 2007 habían aparecido en la televisión saudí «confesando» haber planeado atentados terroristas, delito penado con la muerte. Los ocho habían permanecido mucho tiempo en régimen de incomunicación y tal vez habían sido torturados. Cinco –Abdullah y Ahmed Abdel Aziz al Migrin, Khaled al Kurdi, Mohamed Ali Hassan Zein y Amir Abdul Hamid Al Sadi– eran ciudadanos saudíes; dos –Ali Issa Umar y Khalid Ali Tahir–, chadianos, y el otro –Muhammad Fatehi Al Sayyid–, egipcio. Al concluir el año no se tenía la seguridad de que hubiera comenzado ya algún juicio ante el Tribunal Penal Especial.

Algunas personas condenadas por delitos contra la seguridad continuaron encarceladas tras haber cumplido sus condenas.

■ Majed Nasser al Shummari, que había cumplido una condena de tres años de prisión en 2005, continuaba encarcelado. Había sido condenado en un juicio secreto celebrado en Riad y durante el cual no contó con asistencia letrada, por cargos relacionados con una visita que había hecho a Afganistán.

Discriminación y violencia contra mujeres y niñas

Las mujeres seguían siendo objeto de grave discriminación en la ley y en la práctica y no recibían la debida protección contra la violencia en el ámbito familiar y otras formas de violencia a pesar de haber mejorado la cooperación del gobierno con los órganos internacionales que se ocupan de los derechos de las mujeres. Entre otros aspectos de su situación que eran motivo de preocupación figuraba el hecho de que siguieran subordinadas a los hombres en el derecho de familia, se les negara la igualdad de oportunidades en el empleo, se les siguiera prohibiendo conducir vehículos o viajar solas y, a diferencia de los hombres saudíes, en caso de estar casadas con extranjeros, no pudieran transmitir la nacionalidad a sus hijos.

Tras su visita a Arabia Saudí, la relatora especial de la ONU sobre la violencia contra la mujer señaló que se habían producido avances en el acceso de las mujeres a la educación, pero dijo que había recibido numerosas denuncias de discriminación y violencia contra mujeres, también a manos de la policía religiosa.

El comité que vigila el cumplimiento de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas

de Discriminación contra la Mujer, al examinar la aplicación de este tratado por Arabia Saudí, observó con preocupación que, tal como se aplicaba, el concepto de custodia masculina respecto de las mujeres (*mehrem*), limitaba gravemente los derechos de éstas, en particular en lo referente al matrimonio, el divorcio, la custodia de los hijos, la sucesión, la propiedad, la elección del lugar de residencia, la educación y el empleo. También señaló el alto índice de violencia en el ámbito familiar y la falta de procesamientos a este respecto. El gobierno dijo que se estaba elaborando una ley contra este tipo de violencia.

En agosto, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, organismo oficial, instó al gobierno a tomar medidas para poner fin a la práctica del matrimonio infantil. En septiembre, anunció la apertura en Riad de un departamento de asuntos de la mujer para investigar abusos contra mujeres, niños y niñas.

Derechos de las personas migrantes

Se cometían con impunidad abusos generalizados contra los derechos de los trabajadores y trabajadoras migrantes, quienes en algunos casos organizaron manifestaciones para protestar contra el impago de sus salarios, sus malas condiciones de vida y de trabajo y la negativa de sus empleadores a renovarles el visado.

Muchas personas migrantes dedicadas al trabajo doméstico, en su mayoría mujeres, soportaban condiciones sumamente abusivas, en las que les hacían trabajar hasta 18 horas diarias, en algunos casos pagándoles muy poco o ningún salario. Los trabajadores y trabajadoras del servicio doméstico carecían de toda protección en la legislación laboral saudí, por lo que en la práctica no tenían apenas posibilidades de obtener reparación por abusos o explotación de sus empleadores.

■ Según informes, en julio, las autoridades del aeropuerto impidieron que la persona para la que trabajaba Ela Adoul Madouky, trabajadora doméstica indonesia, la obligara a tomar un vuelo a su país, porque era patente que estaba enferma y necesitaba atención hospitalaria. Los médicos que la atendieron dijeron que ya la habían tratado anteriormente por malnutrición severa y lesiones externas, como quemaduras y cortes. Ela Adoul Madouky dijo que las personas para las que trabajaba la golpeaban y le daban sólo pan para comer.

Personas refugiadas y solicitantes de asilo

Las autoridades violaban los derechos de las personas refugiadas y solicitantes de asilo. En algunos casos, las tenían prácticamente presas, y en otros, las devolvían a países donde estaban expuestas a sufrir graves violaciones de derechos humanos.

■ Alrededor de 80 iraquíes se hallaban reclusos en un campo vallado y vigilado cerca de Rafha. Habían huido de Irak en 1991 y en ningún caso se les había concedido asilo ni dado la oportunidad de llevar una vida normal en Arabia Saudí.

■ Unos 28 eritreos que habían pedido asilo en Arabia Saudí en 2002 se encontraban bajo custodia cerca de la ciudad de Yizan. Se les seguía negando el acceso a los tribunales.

Tortura y otros malos tratos

La tortura y otros malos tratos seguían siendo práctica generalizada, llevada a cabo con impunidad. En las denuncias solían mencionarse métodos como propinar a las víctimas fuertes palizas con palos, aplicarles descargas eléctricas, colgarlas del techo, darles puñetazos, impedirles dormir e insultarlas.

■ Según informes, en marzo, tres hombres de nacionalidad chadiana—Muhammad Hamid Ibrahim Sulayman, Hassan Bashir y Muhammad Salih— fueron declarados culpables de robo y condenados a la amputación de la mano derecha sobre la base de confesiones que presuntamente habían hecho tras ser golpeados durante una prolongada detención en régimen de incomunicación.

■ Un hombre que había estado recluso sin cargos en varias prisiones entre 2003 y 2006 contó a Amnistía Internacional en 2008 que le habían aplicado descargas eléctricas, lo habían recluso en régimen de aislamiento durante cuatro meses y le habían tenido encadenado durante tres semanas en una pequeña celda sin aire acondicionado en épocas de calor extremo.

Penas crueles, inhumanas y degradantes

La flagelación era preceptiva por diversos delitos, y los tribunales continuaron haciendo uso frecuente de ella como pena principal o complementaria. Se impusieron condenas de amputación por robo.

■ En enero, tras una amplia campaña de ámbito local e internacional, se anularon en virtud de un indulto real

las condenas de flagelación impuestas a una superviviente de violación conocida como «la muchacha de Al Qatif» y a su compañero.

■ En febrero, Bilal Bin Muslih Bin Jabir al Muwallad y Ahmad Hamid Muhammad Sabir, de 15 y 13 años, respectivamente, en el momento del delito, fueron condenados a recibir 1.500 y 1.250 latigazos. Junto con otros cinco varones, habían sido declarados culpables de diversos robos y agresiones perpetrados en Medina. Los otros cinco hombres fueron condenados a muerte (véase *infra*). Al concluir el año, la causa seguía en el Tribunal de Casación de La Meca para su revisión.

Penas de muerte

Continuó aplicándose ampliamente la pena de muerte tras juicios sumarios y secretos. Raras veces se permitía a los acusados contar con asistencia letrada, y podían ser declarados culpables sin más pruebas que confesiones obtenidas con coacción o engaño. Como en años anteriores, la pena capital se utilizó de manera desproporcionada contra personas pobres, incluidos muchos trabajadores y trabajadoras migrantes de Asia y África, y contra mujeres. En abril, Amnistía Internacional recibió imágenes filmadas en secreto de la decapitación en público de un jordano condenado por delitos de drogas.

Al menos 102 personas, 39 de las cuales eran extranjeras, fueron ejecutadas en 2008. Muchas habían sido condenadas por delitos no violentos, como delitos relacionados con drogas, «sodomía», blasfemia y apostasía. La mayoría de las ejecuciones se llevaron a cabo en público.

■ En enero, los padres de Moeid bin Hussein Hakami, decapitado en 2007, dieron el inaudito y audaz paso de presentar una demanda ante las autoridades por la ejecución de su hijo. El muchacho tenía 13 años en el momento del delito y 16 cuando fue decapitado. No se avisó con antelación a sus padres de la ejecución ni se les comunicó, según informes, su lugar de enterramiento.

■ En febrero, cinco jóvenes fueron condenados a muerte en Medina por diversos atracos y agresiones, delitos que el juez consideró que constituían «corrupción en la tierra». Todos habían sido recluidos en régimen de incomunicación tras su detención, en 2004, y sometidos, al parecer, a palizas para obligarlos a confesar. Dos de ellos –Sultan Bin Sulayman Bin Muslim al Muwallad, ciudadano saudí, e Issa Bin

Muhammad Umar Muhammad, chadiano– tenían 17 años en el momento de los presuntos delitos.

■ En febrero, un tribunal admitió la apelación de Rizana Nafeek, joven trabajadora doméstica de Sri Lanka que había sido condenada a muerte en 2007 por un asesinato cometido cuando tenía 17 años. Se ignoraba el resultado de la apelación.

■ En abril, Sultan Kohail, de 17 años, fue condenado a recibir 200 latigazos y a un año de prisión por un tribunal sin competencia para imponer la pena de muerte. El cargo formulado contra él guardaba relación con la muerte de un muchacho en una pelea ocurrida en el patio de su colegio. Tras presentarse una apelación, la causa se remitió a otro tribunal para que se celebrara un nuevo juicio. El nuevo tribunal había juzgado al hermano mayor de Sultan Kohail por el mismo cargo y lo había condenado a muerte, por lo que se temía que también le impusiera a él la pena capital a pesar de ser menor de 18 años en el momento del delito.

En diciembre, Arabia Saudí votó en contra de una resolución de la Asamblea General de la ONU en la que se pedía una moratoria mundial de las ejecuciones.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

🚗 Amnistía Internacional intentó una vez más que se le permitiera visitar Arabia Saudí para realizar investigaciones sobre la situación de los derechos humanos, pero el gobierno se negó.

📄 *Affront to justice: Death penalty in Saudi Arabia* (MDE 23/027/2008)

📄 *Saudi Arabia: Amnesty International Submission to the UN Universal Periodic Review* (MDE 23/029/2008)

ARGELIA

REPÚBLICA ARGELINA DEMOCRÁTICA Y POPULAR

Jefe del Estado:	Abdelaziz Buteflika
Jefe del gobierno:	Ahmed Uyahiya (sustituyó a Abdelaziz Beljadem en junio)
Penal de muerte:	abolicionista en la práctica
Población:	34,4 millones
Esperanza de vida:	71,7 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	34/30 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	69,9 por ciento

A

Se recluyó en régimen de incomunicación y se juzgó sin las debidas garantías a personas sospechosas de terrorismo. Las autoridades continuaron sometiendo a hostigamiento a defensores y defensoras de los derechos humanos y periodistas. Se procesó a personas que habían abjurado del islam o atentado supuestamente contra sus principios. Las personas migrantes en situación irregular corrían riesgo de detención, reclusión por tiempo indefinido, malos tratos y expulsión colectiva. Persistió la impunidad de miembros de grupos armados y de las fuerzas de seguridad que habían cometido graves abusos contra los derechos humanos durante el conflicto interno de la década de 1990.

Información general

Según informes de prensa, entre 60 y 90 civiles fueron víctimas de homicidio como consecuencia de la continuación de la violencia política, muchos de ellos en atentados con explosivos de los que se responsabilizó un grupo autodenominado Organización Al Qaeda en el Magreb Islámico. Decenas de presuntos miembros de grupos armados murieron en escaramuzas y operaciones de búsqueda de las fuerzas de seguridad. Cabía la posibilidad de que algunos hubieran sido ejecutados extrajudicialmente.

En mayo, el Comité de la ONU contra la Tortura recomendó al gobierno que tomara medidas para combatir la impunidad, investigara todos los casos presentes y pasados de tortura (incluidos los de desaparición forzada y violación) y garantizara que las iniciativas antiterroristas de Argelia cumplieran las normas internacionales de derechos humanos. Sin embargo, el gobierno no hizo nada al respecto.

El 12 de noviembre, el Parlamento aprobó una reforma de la Constitución que eliminaba la imposibilidad de ocupar la presidencia durante más de dos mandatos, preparando así el terreno para que Abdelaziz Buteflika, en el poder desde 1999, resultara elegido por tercera vez en las elecciones presidenciales, previstas para abril de 2009.

Seguridad y medidas antiterroristas

Las autoridades, en especial el órgano de inteligencia militar conocido como Departamento de Información y Seguridad (DRS), continuaron recluyendo a presuntos terroristas en régimen de incomunicación, con lo que quedaban expuestos a sufrir tortura y otros malos tratos. Entre los detenidos hubo varios ciudadanos argelinos devueltos desde otros Estados.

■ Rabah Kadri, ciudadano argelino devuelto de Francia en abril, fue detenido, según informes, a su llegada y recluido en régimen de incomunicación por el DRS durante 12 días, al cabo de los cuales quedó en libertad sin cargos.

■ Durante 2008 fueron devueltos a Argelia siete hombres detenidos en la base naval estadounidense de Guantánamo. Todos fueron detenidos a su llegada y recluidos en régimen de incomunicación por periodos de entre 8 y 13 días. Tras ser puestos en libertad, quedaron sujetos a control judicial por presunta pertenencia a grupos terroristas en el extranjero. Seguía habiendo 14 ciudadanos argelinos detenidos en Guantánamo.

Continuó sometiéndose a juicios injustos a personas sospechosas de actividades subversivas o terroristas. A algunas se les negó el acceso a abogados durante su detención preventiva. Los tribunales aceptaron como prueba, sin realizar ninguna investigación, «confesiones» que los acusados afirmaron haber hecho bajo tortura o coacción.

■ En enero, las autoridades de la prisión militar de Blida reconocieron por primera vez la detención de Mohamed Rahmouni, que llevaba ya seis meses recluido. Aunque era civil, se preveía que sería juzgado ante un tribunal militar de Blida acusado de terrorismo. No se le permitió el acceso a su abogado, que intentó en vano verlo al menos seis veces.

■ En julio se aplazó indefinidamente el juicio de Malik Mejnoun y Abdelhakim Chenoui por presunta pertenencia a un grupo armado terrorista y por el asesinato del cantante Lounes Matoub. Ambos

hombres, que llevaban más de nueve años reclusos sin cargos, parte de ellos en secreto y en régimen de incomunicación, continuaban en prisión al final del año. Los dos aseguraban haber sido torturados bajo custodia, pero las autoridades no habían ordenado realizar ninguna investigación, aun cuando Abdelhakim Chenoui había dicho que su «confesión», que implicaba a Malik Mejnoun, había sido obtenida con coacción.

■ Al menos 30 personas reclusas por cargos de terrorismo en la prisión de El Harrach dijeron que habían sido golpeadas brutalmente por los guardias en febrero tras negarse a volver a sus celdas en protesta por la transformación de la zona que tenían asignada para la oración. No se investigaron las denuncias.

En mayo, el Comité de la ONU contra la Tortura instó a las autoridades a que garantizaran que ninguna persona permanecía reclusa una vez cumplido el plazo máximo de detención preventiva, investigaran los informes sobre centros secretos de detención y pusieran todos los centros de detención del DRS bajo el control de la administración penitenciaria civil y las autoridades judiciales.

Libertad de expresión

Periodistas y defensores de derechos humanos continuaron sufriendo hostigamiento. Se procesó a algunos, acusados de difamación y otros delitos por criticar a instituciones o cargos públicos.

■ En abril, el abogado de derechos humanos Amine Sidhoum fue declarado culpable de desacreditar a la judicatura por unos comentarios atribuidos a él que se habían publicado en 2004 en un artículo de prensa. El tribunal le impuso una condena condicional de seis meses y una multa. Tras confirmar un tribunal de apelación la condena en noviembre, la causa se remitió al Tribunal Supremo en virtud de recursos presentados tanto por el fiscal como por Amine Sidhoum.

■ En octubre, Hassan Bourras, periodista del diario *El Bilad*, fue condenado a dos meses de prisión y a pagar una multa tras confirmar el Tribunal de Apelaciones de Saida la sentencia condenatoria dictada contra él por difamación con motivo de un artículo suyo sobre presunta corrupción en la ciudad de El Bayadh. Quedó en libertad bajo fianza en espera de otra posible apelación.

■ Hafnaoui Ghoul, periodista y activista de derechos humanos de la sección de Djelfa de la Liga Argelina para la Defensa de los Derechos Humanos, se

enfrentaba a cuatro procedimientos judiciales distintos por difamación y desacato como consecuencia de denuncias presentadas por cinco funcionarios de la gobernación de Djelfa por unos artículos que había publicado en el periódico *Wasat* sobre mala gestión y corrupción. Las acusaciones guardaban también relación con denuncias del periodista sobre centros secretos de detención y tortura.

Libertad de religión

La Constitución establecía el islam como religión oficial del Estado, pero garantizaba la libertad de conciencia. Según informes, en medio de indicios de expansión de las iglesias cristianas evangélicas en el país, las autoridades ordenaron el cierre de decenas de templos de la Iglesia Protestante de Argelia. El ministro del Patrimonio y Asuntos Religiosos negó que se hubieran cerrado iglesias «autorizadas».

Al menos 12 personas cristianas o que habían abjurado del islam para convertirse al cristianismo fueron procesadas por infringir la Ordenanza 06-03, promulgada en febrero de 2006 para regular otras religiones aparte del islam. Esta norma criminalizaba el uso de incitación, coacción y otros medios de «seducción» para convertir a musulmanes a otra religión, así como las actividades religiosas no reguladas por el Estado. Según informes, se impusieron condenas de prisión condicional y multas a algunas de las personas procesadas.

■ Habiba Kouider, cristiana convertida del islam, fue detenida en marzo al encontrar la policía ejemplares de la Biblia en su bolso. Fue acusada de «practicar una fe distinta del islam sin autorización». Su juicio se suspendió en mayo, y según informes, funcionarios judiciales le dijeron que se retirarían los cargos contra ella si abrazaba de nuevo el islam.

■ En junio fueron juzgados en Taret por infringir presuntamente la Ordenanza 06-03 seis hombres. Dos negaron ser adeptos al cristianismo y resultaron absueltos; los demás fueron declarados culpables y condenados a prisión condicional y a pagar una multa.

Otras personas fueron acusadas de «denigrar el dogma o los preceptos del islam».

■ En septiembre se juzgó en dos causas distintas a 10 hombres por romper públicamente el ayuno durante el mes santo de Ramadán. Seis resultaron absueltos tras apelar contra las condenas de cuatro años de prisión y las fuertes multas que les había

impuesto un tribunal de primera instancia de Biskra. Los otros fueron condenados a tres años de cárcel y a pagar una multa por un tribunal de Beir Mourad Rais, aunque la pena de cárcel se redujo a dos meses de prisión condicional en apelación en noviembre.

Derechos de las personas migrantes

Millares de personas, argelinas y de otras nacionalidades, en su mayoría de países del África subsahariana, intentaron migrar a Europa desde Argelia. A centenares de ellas las interceptaron cuando intentaban hacerlo por mar.

El 25 de junio, el Parlamento aprobó la Ley 08-11, que regulaba la entrada, estancia y circulación de extranjeros en Argelia. En el caso de los extranjeros contra los que el Ministerio del Interior hubiera dictado orden de expulsión, la Ley permitía suspender ésta para que pudieran apelar contra ella, pero concedía a los gobernadores atribuciones para ordenar expulsiones sin derecho alguno de apelación si consideraban que los extranjeros habían entrado en el país o residían en él ilegalmente. Esta disposición aumentaba el riesgo de que se llevaran a cabo expulsiones colectivas y arbitrarias. Asimismo, la Ley preveía el establecimiento de centros de «espera» para migrantes irregulares donde éstos podían quedar sujetos a detención indefinida, y prescribía severas penas para los responsables de tráfico ilícito de personas y otros individuos que ayudaran a extranjeros a entrar o permanecer en Argelia de manera irregular.

En agosto, el Consejo de Ministros aprobó un anteproyecto de ley de reforma del Código Penal que prescribía penas más severas para la introducción ilegal de migrantes y tipificaba como delito penado con hasta seis meses de cárcel la salida ilegal de Argelia.

Impunidad

El gobierno no tomó ninguna medida para abordar los graves y generalizados abusos contra los derechos humanos cometidos por grupos armados y por las fuerzas de seguridad del Estado durante el conflicto interno de la década de 1990, en el que se creía que la cifra de víctimas de homicidio ascendía a 200.000 personas.

En mayo, el Comité de la ONU contra la Tortura instó al gobierno a reformar los artículos 45 y 46 del

Decreto de Implementación de la Carta para la Paz y la Reconciliación Nacional (Ley 06-01), de 2006, que concedía impunidad a las fuerzas de seguridad y permitía el castigo de las víctimas y sus familiares, los defensores de los derechos humanos y otras personas que criticaran la conducta de las fuerzas de seguridad durante el conflicto interno.

Desapariciones forzadas

Las autoridades no habían investigado aún la suerte de millares de personas que habían sido sometidas a desaparición forzada.

En mayo, un alto cargo manifestó que 5.500 familias de personas sometidas a desaparición forzada habían aceptado recibir una indemnización, pero que otras 600 se habían negado, insistiendo en que les dijeran la verdad sobre la suerte de sus seres queridos desaparecidos. Posteriormente, el presidente de la Comisión Nacional Consultiva de Promoción y Protección de los Derechos Humanos dijo que el 96 o el 97 por ciento de las familias de los desaparecidos habían aceptado la indemnización, pero no dio más información. Según la Ley 06-01, los familiares de los desaparecidos podían solicitar una indemnización si presentaban un certificado oficial de defunción de éstos. Algunas familias denunciaron haber sido presionadas para que solicitaran el certificado.

Se siguió sometiendo a hostigamiento a familias de víctimas que pedían verdad y justicia.

■ No hubo avances en la resolución de la desaparición de Salah Saker, profesor detenido por agentes del Estado en 1994. En agosto, su esposa, Louisa Saker, presidenta de la Asociación Nacional de Familias de Desaparecidos de la Provincia de Constantina, perdió un recurso que había presentado contra la decisión de las autoridades judiciales del Tribunal de Constantina de rechazar su denuncia de la desaparición de su esposo. En noviembre, el Tribunal de Apelaciones de Constantina confirmó una sentencia condenatoria dictada contra ella por haber participado en una «marcha desarmada» no autorizada en relación con una manifestación pacífica celebrada en 2004 por familias de víctimas de desaparición forzada. Le habían impuesto una multa condicional. Louisa Saker recurrió el fallo. Otras dos personas acusadas junto con ella y juzgadas *in absentia* habían sido condenadas a un año de prisión y a pagar una multa.

Pena de muerte

Se condenó a muerte a centenares de personas, en la mayoría de los casos por acusaciones de terrorismo, pero las autoridades mantuvieron en la práctica una moratoria de las ejecuciones. Muchas de las personas condenadas eran presuntos miembros de grupos armados, que habían sido juzgados y declarados culpables *in absentia*.

En diciembre, Argelia copatrocinó una resolución de la Asamblea General de la ONU en la que se pedía una moratoria mundial de las ejecuciones.

Violencia contra mujeres y niñas

Según la policía judicial, entre enero y junio de 2008 se recibieron 4.500 denuncias de violencia y acoso a mujeres. Se creía que la cifra real era mucho más alta.

En noviembre se aprobaron cambios constitucionales entre los que figuraba una disposición para la promoción de los derechos políticos de las mujeres.

En su informe de 2008, la relatora especial de la ONU sobre la violencia contra la mujer elogió los avances realizados en Argelia con respecto a los derechos de las mujeres, pero criticó que las autoridades no hubieran abordado adecuadamente la violencia y la discriminación contra ellas. La relatora instó a las autoridades a investigar la violencia sexual durante el conflicto interno, indemnizar a las supervivientes y poner a los responsables a disposición judicial.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Algeria: *Briefing to the Committee against Torture* (MDE 28/001/2008)

Argelia: *Amnistía Internacional condena los atentados cometidos en Issers y Bouira* (MDE 28/006/2008)

ARGENTINA

REPÚBLICA ARGENTINA

Jefa del Estado y del gobierno:	Cristina Fernández
Pena de muerte:	abolicionista para todos los delitos
Población:	39,9 millones
Esperanza de vida:	74,8 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	17/13 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	97,2 por ciento

A lo largo del año se registraron algunos avances en el procesamiento de los responsables de violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado, pero se produjeron también algunos retrocesos. Hubo huelgas y manifestaciones generalizadas. Varios agentes de policía fueron juzgados por homicidios ilegítimos de manifestantes y presuntos delincuentes. Las condiciones de reclusión, sobre todo las de las personas condenadas por delitos cometidos cuando eran menores de edad, siguieron siendo motivo de preocupación.

Información general

En marzo, un decreto oficial por el que se elevaba el impuesto que gravaba la exportación de cereales provocó en todo el país huelgas y cortes de carreteras. En julio, el gobierno lo anuló después de que el Senado rechazara un proyecto de ley para ratificarlo.

Desalojo forzoso de pueblos indígenas

Se recibieron informes sobre desalojos forzosos de pueblos indígenas en los que agentes de policía y guardias de seguridad privados habían hecho uso excesivo de la fuerza. Los desalojos continuaron a pesar de la ley de emergencia aprobada en 2006 sobre el derecho a la tierra de los pueblos indígenas, en la que se pedía la suspensión de las órdenes de desalojo hasta que se llevara a cabo una revisión y un registro de la tenencia de las tierras ocupadas por dichas comunidades.

Libertad de asociación

En noviembre, la Corte Suprema declaró inconstitucional un artículo de la Ley de Asociaciones Sindicales en el que se negaba a las personas que no formaran parte de un sindicato reconocido como tal por el gobierno el derecho a representar a los

trabajadores. En la decisión se subrayaba la necesidad de adecuar la ley a las normas internacionales de derechos humanos.

Pena de muerte

En agosto, el Senado derogó el Código de Justicia Militar de 1951, lo que comportó la abolición de la pena de muerte para todos los delitos y el establecimiento de un nuevo sistema para el enjuiciamiento de los miembros de las fuerzas armadas ante tribunales ordinarios. En septiembre, Argentina ratificó el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte, y el Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos relativo a la Abolición de la Pena de Muerte.

Impunidad: justicia por violaciones cometidas en el pasado

Tras visitar Argentina en julio, el Grupo de Trabajo de la ONU sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias señaló que se habían dictado más de 20 sentencias contra autores de violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado y que seguían abiertos un millar de procedimientos penales. Sin embargo, varios presuntos responsables murieron sin testificar en causas clave, y se recibieron informes sobre amenazas a testigos y defensores de los derechos humanos.

■ En abril –en la que habría de ser la primera sentencia en su género– se condenó a Osvaldo Rivas y a María Cristina Gómez a sendas penas de 8 y 7 años de cárcel por la «apropiación» de María Eugenia Sampallo, hija de una pareja que había sido víctima de desaparición forzada en 1977. El ex capitán del ejército que robó a la niña y la entregó a la pareja fue condenado en abril a 10 años de prisión.

■ En abril, un tribunal acusó a siete oficiales de las fuerzas armadas de «apropiación ilegal» de bebés en el Hospital Militar de Campo de Mayo mientras sus madres permanecían detenidas. En julio se formularon cargos contra Jorge Rafael Videla, ex jefe de la junta militar, por un motivo análogo.

■ En abril, hombres sin identificar secuestraron en Buenos Aires a Juan Evaristo Puthod, superviviente de varios centros de detención clandestinos, testigo judicial y defensor de los derechos humanos. Lo liberaron al cabo de 28 horas, después de interrogarlo sobre sus actividades en materia de derechos humanos.

■ En julio, cinco ex oficiales de las fuerzas armadas, entre ellos el ex general Luciano Benjamín Menéndez, fueron condenados a cadena perpetua por el secuestro, la tortura y el asesinato de cuatro activistas políticos en 1977. A otros tres se les impusieron penas de cárcel más cortas. El referido Luciano Menéndez y el ex gobernador provincial Domingo Antonio Bussi fueron condenados en agosto a cadena perpetua por haber sido «coautores mediatos» de la desaparición forzada del senador de Tucumán Guillermo Vargas Aignasse en 1976.

■ En julio, un tribunal condenó a dos ex agentes de policía a cadena perpetua por su implicación en la «Masacre de Fátima», ocurrida en agosto de 1976 y en la que 30 hombres y mujeres fueron secuestrados y retenidos en Buenos Aires antes de ser ejecutados extrajudicialmente.

■ Continuaron las investigaciones sobre los casos de cinco ex oficiales de la Armada acusados de haber participado en la «Masacre de Trelew», acaecida en 1972 y en la que 16 presos fueron abatidos a tiros al tratar de huir de la penitenciaría federal de Trelew.

■ Tras ser extraditado a Argentina en marzo desde España, el ex oficial de la Armada Ricardo Antonio Cavallo fue acusado en julio de la desaparición forzada del escritor Rodolfo Walsh, ocurrida en 1977.

■ Jorge Julio López, demandante y testigo principal en la causa seguida contra Miguel Etchecolatz –ex director de investigaciones de la Policía de la Provincia de Buenos Aires–, siguió en paradero desconocido. No se lo había visto desde septiembre de 2006.

■ En diciembre, investigadores forenses anunciaron el descubrimiento de miles de fragmentos óseos y de un paredón de fusilamiento con 200 impactos de bala en el cuartel del destacamento de policía de Arana, cerca de Buenos Aires. Era la primera vez que se encontraba una fosa común de grandes dimensiones en un antiguo centro de detención clandestino. Se ha iniciado el proceso de identificación de los restos.

Policía y fuerzas de seguridad

Se acusó a la policía de hacer uso excesivo de la fuerza en manifestaciones y conflictos sobre tierras. Se juzgó a varios agentes por homicidio ilegítimo.

■ En junio y julio se condenó a varios agentes de policía por su implicación en el homicidio injustificado de Jonathan Oros, cometido en Mendoza en enero de 2007, y en el del manifestante Carlos Fuentealba,

cometido en Neuquén, provincia de Neuquén, en abril de 2007.

Condiciones de reclusión

Se recibieron informes sobre las pésimas condiciones y el hacinamiento de las cárceles y los centros de detención, así como sobre las torturas y los malos tratos infligidos en estos establecimientos. En julio, un juez ordenó la «inmediata clausura» de dos pabellones del Centro de Recepción La Plata, que albergaba al parecer a más de 50 personas condenadas por delitos cometidos cuando eran menores de edad, y calificó las condiciones de «inhumanas».

ARMENIA

REPÚBLICA DE ARMENIA

Jefe del Estado:	Sergue Sarkisian (sustituyó a Robert Kocharian en abril)
Jefe del gobierno:	Tigran Sarkisian (sustituyó a Sergue Sarkisian en abril)
Penal de muerte:	abolicionista para todos los delitos
Población:	3 millones
Esperanza de vida:	71,7 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	36/31 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	99,4 por ciento

Tras las protestas masivas en torno a las disputadas elecciones presidenciales de febrero, se decretó el estado de excepción durante 20 días, y se inició una represión de los derechos civiles y políticos que fue patente durante todo el año. Se impusieron restricciones severas al derecho a la libertad de reunión y expresión. Activistas de derechos humanos y opositores fueron víctimas de actos violentos a manos de personas desconocidas. Siguió encarcelándose a los objetores de conciencia. Las estructuras y los recursos para combatir la violencia contra las mujeres siguieron siendo inadecuados.

Libertad de reunión

Uso excesivo de la fuerza

El 1 de marzo, la policía utilizó fuerza excesiva en la capital, Ereván, para disolver las protestas que se sucedían desde que se publicaron los resultados de

las elecciones presidenciales del 19 de febrero en las que Sergue Sarkisian, hasta entonces primer ministro y estrecho colaborador del presidente saliente Robert Kocharian, fue el ganador oficial. Al menos 10 personas murieron, entre ellas dos agentes de policía, y más de 350 resultaron heridas, incluidos unos 58 agentes. Según informes, la policía utilizó porras, barras de hierro, balas trazadoras, gas lacrimógeno y dispositivos de energía conducida. Las autoridades declararon el estado de excepción ese mismo día.

En junio se creó una comisión parlamentaria para investigar, en el plazo de tres meses, los sucesos de marzo. A mediados de octubre, la comisión solicitó una ampliación de su mandato por dos meses más para poder incorporar los resultados de un segundo grupo de investigación.

Detención y reclusión arbitrarias

Decenas de opositores fueron detenidos tras la violencia desatada el 1 de marzo, entre ellos numerosas personalidades relacionadas con Levon Ter-Petrosian, el principal rival de Sergue Sarkisian, así como miembros del partido de la oposición República. Según los informes, algunos de los detenidos sufrieron golpes o malos tratos bajo custodia policial. Al concluir el año, muchos seguían en detención preventiva. El Consejo de Europa expresó reiteradamente su preocupación por la duración excesiva de la investigación oficial sobre los sucesos de marzo, y por el encarcelamiento continuado, en algunos casos sin juicio, de decenas de partidarios de la oposición. El 19 de diciembre comenzó el juicio contra siete de los detenidos.

Novedades jurídicas, constitucionales e institucionales

El 17 de marzo, la Asamblea Nacional aprobó enmiendas a la legislación en materia de reuniones públicas, unas enmiendas que facultaban a las autoridades locales para prohibir reuniones públicas. Tras el levantamiento del estado de excepción, se recibieron informes continuados de detenciones y hostigamiento por parte de agentes de las fuerzas de seguridad contra ciudadanos que se reunían en lugares públicos en el centro de Ereván. Después de que la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa y el Consejo de Europa expresaran sus motivos de preocupación, el 22 de abril las autoridades armenias aceptaron abolir o revisar las enmiendas de marzo. Sin embargo, las autoridades

municipales de Ereván siguieron prohibiendo algunas manifestaciones convocadas por la oposición.

Libertad de expresión

Se acosó a periodistas y medios informativos que cubrían las actividades de la oposición. La falta de precisión con la que estaban redactadas las restricciones a la libertad de expresión dotaba a las autoridades de amplios poderes para restringir a los medios independientes o de oposición. Varios medios de oposición denunciaron el cierre de sitios web, y varios periódicos vieron denegado el permiso para publicar algunas ediciones. El Club de Prensa de Ereván, el Comité para la Protección de la Libertad de Expresión, Internews, el Club de Prensa Asparez de la ciudad de Giumri y la organización pública Femida expresaron su preocupación porque, si el gobierno continuaba demorándose en conceder licencias de emisión, la pluralidad de los medios de comunicación se vería menoscabada.

■ En agosto, varios desconocidos agredieron a Lusineh Barseghian, periodista del diario *Haykakan Zhamanak*. Más adelante, ese mismo mes, Hratch Melkumian, director en funciones del servicio armenio de Radio Free Europe/Radio Liberty recibió una paliza en el centro de Ereván. Según los informes, al concluir el año no había habido progresos en la investigación de estas agresiones.

■ El canal de televisión independiente Gala TV, con sede en Giumri, sufrió un acoso constante tras emitir discursos pronunciados por Levon Ter-Petrosian durante la campaña electoral. El 19 de marzo se le impuso una multa de casi 27 millones de drams (unos 87.700 dólares estadounidenses) por presunta evasión de impuestos; según informes, la suma se pagó con aportaciones privadas. En abril, Gala TV recibió la orden de desalojar el espacio que ocupaba en la torre de televisión de Giumri, lo que lo obligó a interrumpir las emisiones temporalmente.

Impunidad

Hubo varios ataques contra opositores y activistas de derechos humanos que no se investigaron con prontitud o exhaustivamente. El 21 de mayo, Mikael Danielian, destacado activista de derechos humanos y director de la ONG de derechos humanos Asociación Armenia de Helsinki, recibió un disparo a quemarropa realizado con una pistola de aire comprimido. Según informes, el autor del disparo fue

un ex líder de un partido político. Mikael Danielian no resultó herido de gravedad. El 28 de mayo, Arsen Kharatian, dirigente del Movimiento Juvenil Democrático de Armenia, fue atacado en Ereván por varios desconocidos y hubo de ser hospitalizado con graves lesiones en la cabeza. El 25 de junio, dos desconocidos agredieron en Ereván a Narek Hovakimian, miembro del movimiento juvenil Hima y de la coalición de oposición Aylentrank (Alternativa). Al concluir el año no se había procesado a ninguna persona por estos ataques.

Discriminación de testigos de Jehová

Siguió encarcelándose a testigos de Jehová por sus creencias. A 1 de septiembre, 77 jóvenes se encontraban en prisión por negarse a realizar el servicio militar por motivos de conciencia. Las autoridades seguían sin introducir una alternativa genuinamente civil al servicio militar obligatorio, a pesar de los compromisos contraídos, y los militares continuaban supervisando el servicio civil alternativo.

Los testigos de Jehová afirmaron tener problemas adicionales cuando eran liberados, debido a que las autoridades se negaban a concederles el certificado de cumplimiento del servicio militar, sin el cual era más difícil obtener documentos tan importantes como el pasaporte o el permiso de residencia en el país.

También se recibieron denuncias de agresiones físicas contra testigos de Jehová, entre ellas algunas presuntamente perpetradas por partidarios del grupo religioso dominante en Armenia. Al parecer, estas agresiones se investigaron con lentitud o no se investigaron en absoluto.

Violencia contra mujeres y niñas

Al parecer, más de la cuarta parte de las mujeres en Armenia habían sido golpeadas alguna vez por algún familiar, y alrededor de dos tercios habían sufrido abusos psicológicos, aunque las autoridades no impidieron, investigaron ni castigaron la violencia contra las mujeres. No existían estructuras ni recursos adecuados para combatir la violencia contra las mujeres. A principios de año varias casas refugio gestionadas por ONG habían cerrado debido a la falta de financiación; una de ellas volvió a funcionar en septiembre. Un anteproyecto de ley sobre violencia intrafamiliar, promovido por la ONG Centro de Derechos de las Mujeres de Armenia, fue sometido al debate público.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Delegaciones de Amnistía Internacional visitaron Armenia en febrero, julio y noviembre.

Armenia: *Temor por la libertad de conciencia y de religión: violaciones de los derechos de los testigos de Jehová* (EUR 54/001/2008)

Armenia: *Sin orgullo y en silencio. Violencia sexual y doméstica contra las mujeres* (EUR 54/005/2008)

AUSTRALIA

AUSTRALIA

Jefa del Estado:	reina Isabel II, representada por Quentin Bryce (sustituyó a Michael Jeffery en septiembre)
Jefe del gobierno:	Kevin Rudd
Penal de muerte:	abolicionista para todos los delitos
Población:	21 millones
Esperanza de vida:	80,9 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	6/5 por cada 1.000

El gobierno pidió disculpas a las «generaciones robadas» de personas indígenas que habían sido separadas de sus familias en virtud de la política gubernamental vigente desde 1910 hasta 1970. En el Territorio del Norte continuó suspendida la aplicación de la Ley Federal sobre la Discriminación Racial. Se creó un Consejo Nacional encargado de reducir la violencia contra las mujeres y los menores. Se eliminaron los visados de protección temporal y la detención obligatoria, pero, en la práctica, se continuó recluyendo a personas solicitantes de asilo.

Derechos de los pueblos indígenas

En febrero, en una decisión histórica, el gobierno australiano pidió disculpas a las «generaciones robadas» (personas aborígenes y de las islas del Estrecho de Torres que habían sido separadas por la fuerza de sus familias cuando eran menores de edad), pero se negó a ofrecer indemnizaciones. También se comprometió a «cerrar la brecha» existente entre los pueblos indígenas y el resto de la población australiana, aunque se opuso a firmar la Declaración de la ONU sobre los derechos de los pueblos indígenas.

En octubre, una Junta de Revisión designada por el gobierno recomendó que se modificara la respuesta gubernamental de emergencia que existía anteriormente para proteger a la población infantil del Territorio del Norte y ofrecer seguridad a sus comunidades aborígenes. Las recomendaciones proponían aumentar el compromiso con las comunidades aborígenes, reinstaurar la Ley sobre Discriminación Racial y tomar medidas urgentes para hacer frente a las numerosas carencias y al elevado índice de marginación de los pueblos indígenas. El gobierno aceptó reinstaurar la Ley sobre Discriminación Racial, pero sólo una vez transcurridos 12 meses.

Violencia contra mujeres y niñas

En mayo, el gobierno australiano creó el Consejo Nacional para Reducir la Violencia contra las Mujeres y sus Hijos.

En agosto, el Tribunal Superior de Australia confirmó la condena impuesta a la propietaria de un burdel de Melbourne, que se convirtió en la primera persona condenada en virtud de la legislación contra la esclavitud promulgada en 1999.

Personas refugiadas y solicitantes de asilo

En agosto, el gobierno anunció la eliminación de los visados de protección temporal para las personas solicitantes de asilo.

En enero, el gobierno cerró el centro de detención que mantenía en la nación insular de Nauru. En mayo, el Comité de la ONU contra la Tortura expresó su preocupación ante el hecho de que continuara utilizándose el centro de detención de la Isla de Navidad. Pese a todo, en diciembre Australia empezó a utilizar un nuevo centro de detención de alta seguridad en la isla.

En julio, el gobierno anunció que las personas solicitantes de asilo permanecerían detenidas temporalmente para comprobar su identidad, estado de salud y situación con respecto a la seguridad, pero que sólo continuarían recluidas las que representasen un peligro para la sociedad. Al finalizar el año no se había cumplido este compromiso.

Seguridad y medidas antiterroristas

Continuó vigente la ley que permitía la detención sin cargos de personas sospechosas de actos de

terrorismo. Esta ley era incompatible con el derecho internacional. En diciembre, el gobierno acordó reformarla y estableció un mecanismo de observación de la legislación sobre seguridad nacional que revisara su aplicación.

■ En octubre, Joseph «Jack» Thomas, la primera persona sujeta a una orden de control que restringía su libertad de circulación, asociación y comunicación, fue absuelto de delitos relacionados con el terrorismo tras volver a ser juzgado.

■ En diciembre expiró la orden de control impuesta a David Hicks, ex detenido de Guantánamo.

A

Tortura y otros malos tratos

El gobierno anunció su intención de ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y de promulgar legislación que prohibiera expresamente la tortura.

Novedades jurídicas, constitucionales e institucionales

En julio, Australia ratificó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

En noviembre, el gobierno reformó la legislación a fin de eliminar la discriminación ejercida contra parejas formadas por personas del mismo sexo y sus hijos; sin embargo, no incluyó el reconocimiento legal del matrimonio entre personas del mismo sexo.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

 *Setting the standard: International good practice to inform an Australian national plan of action to eliminate violence against women* (Amnistía Internacional Australia, 2008)

AUSTRIA

REPÚBLICA DE AUSTRIA

Jefe del Estado:	Heinz Fischer
Jefe del gobierno:	Werner Faymann
	(sustituyó a Alfred Gusenbauer en diciembre)
Penal de muerte:	abolicionista para todos los delitos
Población:	8,4 millones
Esperanza de vida:	79,4 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	6/5 por cada 1.000

No se registraron avances en la aplicación de salvaguardias contra la tortura y otros malos tratos con arreglo a lo establecido por los órganos de derechos humanos regionales e internacionales. Las autoridades no protegían los derechos de las personas migrantes y solicitantes de asilo.

Tortura y otros malos tratos

■ Al finalizar el año no se había indemnizado ni rehabilitado todavía a Bakary J., víctima de torturas. Tras un intento de expulsión el 7 de abril de 2006, Bakary J. había sido golpeado y sometido a un simulacro de ejecución. En septiembre de 2007, la autoridad disciplinaria encargada de examinar el correspondiente recurso de apelación redujo la cuantía de las multas impuestas originalmente a los cuatro agentes de policía juzgados por este delito, y éstos no fueron apartados de sus puestos. El 18 de septiembre de 2008, un tribunal administrativo decidió que la resolución adoptada por dicha autoridad disciplinaria era ilegal, pues no había tenido en cuenta debidamente la naturaleza «deliberada» y «brutal» del comportamiento de los agentes implicados en el caso.

Policía y fuerzas de seguridad

En febrero, como consecuencia de la preocupación suscitada al respecto, el Ministerio de Justicia suspendió el uso de dispositivos de energía conducida en las cárceles, pero ese mismo mes el Ministerio del Interior anunció que, tras un periodo de pruebas, la policía los utilizaría de forma habitual. En el decreto del Ministerio del Interior sobre el uso de estos dispositivos se los calificaba de inofensivos y no mortíferos y no se abordaban los peligros de su empleo abusivo.

■ El 8 de julio se detuvo en la comisaría de Böhmeikirchen al solicitante de asilo checheno Ruslan A.

con el propósito de expulsarlo a Polonia junto con su esposa y su hija por haber solicitado asilo en este país antes de su llegada a Austria. Ruslan A. temía que, si lo expulsaban a Polonia, podía correr peligro a manos de agentes de los servicios de información rusos activos en ese país. Sufría un profundo trauma y amenazaba con suicidarse si no le dejaban ver a su psicoterapeuta. Poco después, unos agentes de la policía especial con la cara tapada le dispararon con un dispositivo de energía conducida desde el exterior de su celda, y tuvo que ser trasladado a un hospital. El 28 de julio, el Tribunal de Asilo revocó la decisión de expulsarlo a Polonia junto con su familia y resolvió que Austria tenía que estudiar su solicitud de asilo.

Personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo

Las autoridades siguieron aprovechando algunas lagunas de la legislación y expulsaron a migrantes y solicitantes de asilo sin tener en cuenta debidamente sus vínculos familiares y sus vidas privadas.

En octubre, el Ministerio del Interior redujo de forma notable los fondos destinados al asesoramiento jurídico de los solicitantes de asilo, servicio que proporcionaban sólo algunas ONG.

Sistema de justicia

■ Los abogados de 10 activistas de los derechos de los animales indicaron que no se les había permitido consultar el sumario que necesitaban para impugnar de manera efectiva la orden de aplazamiento del juicio, aún pendiente, contra sus clientes. Los 10 activistas habían sido detenidos y reclusos el 21 de mayo, y acusados formalmente de pertenecer a una organización delictiva que tenía como objetivo atentar contra la propiedad. Los 10 continuaron reclusos hasta el 2 de septiembre, fecha en la que quedaron en libertad a la espera de ser juzgados.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

🚗 Delegados de Amnistía Internacional visitaron Austria en marzo, abril y mayo.

AUTORIDAD PALESTINA

AUTORIDAD PALESTINA

Jefe del Estado:	Mahmud Abás
Jefe del gobierno:	Salam Fayad
Penal de muerte:	retencionista
Población:	4,1 millones
Esperanza de vida:	72,9 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	22/17 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	92,4 por ciento

Siguió siendo muy alta la tensión entre el gobierno provisional del primer ministro de la Autoridad Palestina en Cisjordania, Salam Fayad, designado por el presidente Mahmud Abás, del partido Fatah, por un lado, y la administración *de facto* de Hamás en la Franja de Gaza, por el otro. Tanto las fuerzas de seguridad de la Autoridad Palestina en Cisjordania como las fuerzas de seguridad y las milicias de Hamás en Gaza detuvieron arbitrariamente, recluyeron sin cargos ni juicio y, en muchos casos, torturaron a centenares de miembros o simpatizantes de facciones rivales. Unas y otras hicieron uso excesivo de la fuerza contra manifestantes. En Gaza, las fuerzas de seguridad de Hamás mataron a 24 miembros de clanes armados. Durante la ofensiva militar lanzada por el ejército israelí el 27 de diciembre, las fuerzas y milicias de Hamás secuestraron a opositores políticos y a ex detenidos acusados de haber «colaborado» con los servicios de inteligencia israelíes. Algunos fueron ejecutados sumariamente, otros recibieron palizas o disparos en las piernas. La Autoridad Palestina en Cisjordania y Hamás en Gaza continuaron reprimiendo la libertad de expresión. Se condenó a muerte en tribunales militares de Cisjordania y Gaza a 9 personas; no se llevó a cabo ninguna ejecución. Grupos armados palestinos de Gaza lanzaron ataques indiscriminados contra ciudades y pueblos del sur de Israel, que mataron a siete civiles israelíes y a dos civiles palestinos. Grupos armados e individuos de la Cisjordania ocupada, incluido Jerusalén Oriental, mataron a 16 civiles israelíes.

Información general

Siguió sin llegarse a un acuerdo en las negociaciones entabladas para la reconciliación entre el gobierno

provisional de la Autoridad Palestina y la administración *de facto* de Hamás en Gaza, que, con la mediación de Egipto, tenían por objeto formar un gobierno de unidad. La mayoría de los países donantes se negaron a prestar ayuda a la administración *de facto* de Hamás, pero facilitaron más de 1.300 millones de dólares al gobierno de la Autoridad Palestina, siendo muy limitada la ayuda asignada a proyectos de emergencia en Gaza. La administración *de facto* de Hamás e Israel acordaron el 19 de junio un alto el fuego de seis meses, que se rompió el 4 de noviembre, al matar las fuerzas israelíes a seis combatientes palestinos.

El gobierno israelí mantuvo su estricto bloqueo de la Franja de Gaza, forma de castigo colectivo impuesto a su millón y medio de habitantes, por el hecho de seguir recluido allí el soldado israelí Gilad Shalit. La población de Gaza dependía cada vez más de los alimentos, el combustible y otros productos introducidos clandestinamente en el territorio por peligrosos túneles que comunicaban con Egipto. Al menos 50 palestinos murieron en derrumbamientos de túneles. En octubre, la administración *de facto* de Hamás tomó medidas para regular el uso de los túneles. Las condiciones empeoraron todavía más cuando las fuerzas israelíes iniciaron la ofensiva militar el 27 de diciembre en respuesta a los continuos ataques indiscriminados con cohetes lanzados contra poblaciones del sur de Israel por Hamás y otros grupos armados palestinos de Gaza.

Ya antes incluso de la ofensiva de diciembre, más de un millón de palestinos se enfrentaban a una creciente pobreza, inseguridad alimentaria y falta de acceso a servicios médicos adecuados debido al bloqueo israelí de Gaza y a las barreras y controles militares de seguridad israelíes de Cisjordania, incluida una valla/muro de 700 km de largo (véase el apartado sobre Israel y los Territorios Palestinos Ocupados).

Detención y reclusión arbitrarias

En Cisjordania, las fuerzas de seguridad de la Autoridad Palestina detuvieron a centenares de personas, en su mayoría partidarias de Hamás, y en muchos casos las tuvieron recluidas sin acceso al debido proceso legal. Se detuvo a más de 100 tras detener Hamás a partidarios de Fatah en Gaza en julio, pero las oleadas de detenciones de partidarios

de Hamás continuaron durante todo 2008. También se sometió a reclusión prolongada sin cargos ni juicio a miembros de grupos armados de Fatah a instancias del ejército israelí.

En Gaza, las fuerzas de seguridad de la administración *de facto* de Hamás detuvieron a centenares de presuntos partidarios de Fatah; a más de 200 tras unos atentados con explosivos perpetrados en julio contra miembros de Hamás. En ocasiones, las fuerzas de seguridad contaron con el apoyo de la milicia armada de Hamás, las Brigadas de Izz al Din al Qassam, que no tenía autoridad legal para practicar detenciones ni mantener a nadie bajo custodia, y entregaba a las fuerzas de seguridad a las personas detenidas por ella o las recluía en lugares secretos.

Ni las fuerzas de la Autoridad Palestina ni las de Hamás solían cumplir la legislación palestina sobre detenciones, en virtud de la cual éstas debían ser revisadas por un fiscal y por un juez en el plazo de 24 y 72 horas, respectivamente. Se hacía habitualmente caso omiso del derecho de los detenidos a tener acceso sin demora a un abogado. La mayoría de las personas detenidas por motivos políticos quedaban en libertad al cabo de unos días, pero algunas continuaban bajo custodia durante semanas, o incluso meses.

Tanto en Cisjordania como en Gaza se permitía a los detenidos el acceso al Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y a la Comisión Palestina Independiente de Derechos Humanos, pero a menudo sólo 10 días o más después de su detención. En diciembre, las fuerzas israelíes bombardearon y destruyeron todas las prisiones y centros de detención de Gaza, y casi todas las comisarías de policía. Algunos detenidos murieron o resultaron heridos en los bombardeos, pero la mayoría consiguieron huir ilesos.

Sistema de justicia

Los sistemas judiciales de Cisjordania y Gaza continuaron teniendo un funcionamiento muy deficiente. La Autoridad Palestina siguió prohibiendo que ex miembros de la judicatura o de las fuerzas de seguridad trabajaran para la administración *de facto* de Hamás en Gaza, y pagándoles por no trabajar. Hamás continuó valiéndose de otros medios para conseguir fiscales y jueces, muchos de los cuales carecían de titulación y formación. Con frecuencia

no se ejecutaban las sentencias del Tribunal Superior de Justicia palestino.

Tortura y otros malos tratos

En Cisjordania hubo denuncias de tortura y otros malos tratos infligidos a detenidos por los Servicios Generales de Información y los Servicios de Seguridad Preventiva de la Autoridad Palestina, aparentemente para obligarlos a confesar su vinculación con el brazo armado de Hamás. Las víctimas denunciaban métodos como someterlas a palizas, colgarlas u obligarlas a permanecer de pie o sentadas durante largos periodos en posturas dolorosas (*shabeh*).

■ Majd al Barghouthi, imán de una mezquita de Kobar, cerca de Ramallah, fue detenido por los Servicios Generales de Información el 14 de febrero y murió ocho días más tarde. La Autoridad Palestina manifestó que había sufrido un ataque cardiaco, pero otros detenidos dijeron que habían visto cómo lo golpeaban y lo colgaban del techo de la celda con una cadena. Una comisión de investigación creada por el Consejo Legislativo palestino determinó que Majd al Barghouthi había sido torturado, conclusión que corroboraban unas fotografías del cadáver.

En Gaza, las denuncias de fuertes palizas y otras formas de tortura infligidas por las fuerzas y milicias de Hamás a detenidos eran generalizadas. Tras el comienzo de la ofensiva militar israelí en diciembre, las fuerzas y milicias de Hamás aumentaron notablemente los ataques contra opositores políticos, ex miembros de las fuerzas de seguridad del gobierno de la Autoridad Palestina y ex detenidos acusados de haber «colaborado» con los servicios de inteligencia israelíes. Algunos fueron ejecutados sumariamente, otros recibieron brutales palizas o disparos en las piernas.

■ Taleb Mohammed Abu Sitta, de 72 años, fue detenido en Al Zawaida el 26 de junio, tras la detención de su hijo por un presunto delito de drogas. Según informes, lo golpearon brutalmente y, a la mañana siguiente, lo llevaron a un hospital de Deir al Balah, donde fue declarado muerto a su llegada. El Ministerio del Interior anunció una investigación, y según informes, se retiró del servicio a varios agentes de policía, pero no se tuvo noticia de que alguno de ellos hubiera sido juzgado.

Ni la Autoridad Palestina en Cisjordania ni Hamás en Gaza tomaron medidas creíbles para poner

fin a la impunidad de la tortura y otros malos tratos a detenidos o del uso excesivo e injustificado de la fuerza contra manifestantes por parte de las fuerzas de seguridad.

Libertad de expresión

Tanto la Autoridad Palestina en Cisjordania como Hamás en Gaza reprimieron la libertad de expresión, con medidas como cerrar medios de comunicación afiliados al partido rival o acusados de apoyarlo. Se detuvo con frecuencia a periodistas, a menudo varias veces y durante largos periodos. La Autoridad Palestina detuvo al menos a 15 trabajadores de medios de comunicación y cerró algunos de éstos, como la cadena de televisión favorable a Hamás *Al Aqsa*. Hamás suspendió la distribución de periódicos como *Al Ayyam* y *Al Hayat al Yadida*, cuyos directores fueron detenidos y sometidos a juicio en Gaza.

■ Las fuerzas de seguridad de la Autoridad Palestina detuvieron a Mustafa Sabri, periodista independiente y miembro del concejo municipal de Kalkilia, afiliado a Hamás, al menos tres veces durante el año.

Uso excesivo de la fuerza

Las fuerzas de seguridad de la Autoridad Palestina hicieron en Cisjordania uso excesivo de la fuerza contra manifestantes. Por ejemplo, el 1 de junio dispararon con munición real contra unos manifestantes que arrojaban piedras en el pueblo de Beit Furia, cerca de Nablús, causando heridas de bala a siete hombres, entre ellos dos niños.

En Gaza, las fuerzas de seguridad de Hamás hicieron a menudo uso excesivo de la fuerza contra manifestantes y presuntos partidarios de la oposición que asistían a reuniones públicas.

■ Agentes de policía palestinos y activistas de Hamás vestidos de civil recurrieron a la fuerza para disolver una manifestación pacífica organizada en Rafah para conmemorar la muerte de un activista de Fatah en combates entre facciones el año anterior.

Una comisión establecida por el Ministerio del Interior de la administración *de facto* de Hamás en Gaza para investigar el homicidio de seis manifestantes en noviembre de 2007 publicó su informe en abril, pero éste contenía graves deficiencias. La comisión, que no era independiente, determinó que los partidarios de Fatah habían efectuado la mayor parte de los disparos a pesar de que testigos presenciales habían declarado lo

contrario y de que las víctimas eran partidarios de Fatah.

En agosto y septiembre, las fuerzas de seguridad de Hamás mataron en Gaza a 24 miembros de clanes armados vinculados a Fatah y a Jaysh al Islam (Ejército del Islam), entre ellos tres niños, cuando un intento de detener a miembros de los clanes degeneró en enfrentamientos armados. Los miembros de los clanes armados mataron a varios agentes de las fuerzas de seguridad de Hamás.

Pena de muerte

En Cisjordania, tribunales militares de la Autoridad Palestina condenaron a muerte a cuatro personas, todas ellas civiles, tras declararlas culpables en juicios sumarios de colaborar con los servicios de inteligencia israelíes. Otras dos personas –ambas agentes de seguridad– fueron condenadas a muerte por asesinato. En Gaza, un tribunal militar de Hamás condenó a muerte a una persona por asesinato y a otras dos por colaborar con los servicios de inteligencia israelíes, tras juicios injustos. No se llevó a cabo ninguna ejecución.

Derecho a la salud

La difícil situación causada por el bloqueo israelí, que impedía a centenares de enfermos en estado crítico salir de Gaza para recibir tratamiento médico no disponible en los hospitales locales (véase Israel y los Territorios Palestinos Ocupados), se vio agravada por una huelga que secundaron alrededor del 30 por ciento de los trabajadores de la salud de los hospitales y clínicas. La huelga, que se prolongó a lo largo de los últimos cuatro meses del año, había sido convocada por el Sindicato Palestino de Profesionales de la Salud en protesta por diversos despidos y traslados de gerentes y directores de centros de salud llevados a cabo por la administración *de facto* de Hamás en Gaza. Hamás afirmó que la huelga se había convocado por motivos políticos y a instancias del gobierno provisional de la Autoridad Palestina en Cisjordania. El Ministerio de Salud de la Autoridad Palestina en Cisjordania apoyó la huelga.

Abusos cometidos por grupos armados

Grupos armados palestinos de Gaza lanzaron con frecuencia ataques indiscriminados con cohetes contra zonas civiles del sur de Israel. Desde el

comienzo del año hasta el alto el fuego de junio, estos grupos, afiliados tanto a Hamás como a Fatah, dispararon más de 2.000 cohetes y proyectiles de mortero contra pueblos y ciudades israelíes cercanos a Gaza. Estos ataques indiscriminados mataron a siete civiles israelíes y a dos civiles palestinos, e hirieron a varios civiles israelíes más. Al romperse el alto el fuego en noviembre, los ataques con cohetes se reanudaron, pero no causaron más víctimas civiles israelíes hasta después de iniciada la ofensiva israelí el 27 de diciembre.

■ El 27 de febrero, Roni Yihya murió en el Sapir College, centro de enseñanza próximo a Sderot, Israel, y 10 personas más resultaron heridas al disparar grupos armados palestinos más de 50 cohetes Qassam y decenas de proyectiles de mortero contra las ciudades de Sderot y Asquelón.

■ Malak Yunes al Kafarneh, niña palestina de tres años, murió el 1 de marzo al ser alcanzada su casa en Beit Hanun, Gaza, por un cohete Qassam que un grupo armado había disparado contra Israel, pero que cayó antes de llegar allí.

Grupos armados e individuos palestinos de la Cisjordania ocupada, incluido Jerusalén Oriental, mataron a 16 civiles israelíes.

■ El 6 de marzo, un palestino armado mató a ocho estudiantes, entre ellos cuatro niños, en la biblioteca de una escuela religiosa (*yeshiva*) de Jerusalén. No se tenía noticia de que estuviera afiliado a ningún grupo armado, aunque varias grupos, incluido uno desconocido hasta entonces, Ahrar al Jalil (Liberar al Pueblo de Galilea), se atribuyeron la responsabilidad.

Gilad Shalit, soldado israelí capturado por grupos armados palestinos en junio de 2006, continuó recluido en un lugar desconocido de Gaza, sin acceso al CICR. Su familia recibió dos cartas suyas, y, según informes, él recibió una de ella.

Violencia contra mujeres y niñas

Al menos tres mujeres fueron víctimas de presuntos «homicidios por motivos de honor» en Cisjordania y Gaza.

■ En junio, Khoulood Mohammed al Najjar fue golpeada hasta la muerte en la Franja de Gaza por miembros de su familia que la acusaban de «conducta inmoral». Su padre fue detenido.

■ En julio, la policía de la Autoridad Palestina dijo que había detenido en la ciudad cisjordana de Hebrón a un hombre acusado de matar a su hermana para proteger

el «honor de la familia». La policía no divulgó el nombre de las personas afectadas.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Delegados de Amnistía Internacional visitaron Cisjordania y Gaza entre febrero y abril.

Territorios Palestinos Ocupados: Las facciones rivales palestinas deben poner fin a la represión de quienes se les oponen (MDE 21/003/2008)

AZERBAIYÁN

REPÚBLICA DE AZERBAIYÁN

Jefe del Estado:	Ilham Aliyev
Jefe del gobierno:	Artur Rasizade
Penal de muerte:	abolicionista para todos los delitos
Población:	8,5 millones
Esperanza de vida:	67,1 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	89/81 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	98,8 por ciento

Siguió limitándose gravemente la libertad de expresión. A los periodistas críticos e independientes se los sometía a un hostigamiento constante, y algunos fueron encarcelados por cargos cuestionables en juicios que no respetaron las normas internacionales de justicia. Algunos grupos religiosos sufrían un constante acoso.

Libertad de expresión: periodistas

Siguió sometiéndose a hostigamiento, agresiones físicas e intimidación a periodistas críticos e independientes, a causa de su actividad periodística. Aunque la difamación y el libelo seguían siendo delitos, se encarceló a varios periodistas acusados de otros delitos aparentemente sin relación con su actividad periodística, como «gamberrismo» o «soborno». Los juicios de los periodistas acusados de esos delitos no cumplieron las normas internacionales de justicia procesal, y silenciaron de hecho informaciones críticas con el gobierno.

Las autoridades no informaron de avances significativos en las investigaciones de numerosos casos de agresiones a periodistas. En el caso del director de periódico Elmar Hüseynov, muerto por

disparos en 2005, las autoridades afirmaron que estaban recurriendo a «todas las medidas posibles» para conseguir la extradición de dos ciudadanos georgianos de etnia azerí relacionados con el crimen; según informes, el gobierno georgiano se negaba a extraditarlos debido a su nacionalidad georgiana.

■ Faramaz Novruzoglu y Sardar Alibeyli, del periódico *Nota Bene*, fueron condenados a 2 años de prisión y 18 meses de trabajo correctivo, respectivamente, después de informar sobre la presunta corrupción en el Ministerio del Interior.

■ En marzo, Qenimet Zahid, redactor jefe del periódico de oposición *Azadliq* (Libertad), fue condenado a cuatro años de cárcel por gamberrismo y agresión. Su abogado afirmó que su juicio no se había desarrollado conforme a las normas internacionales de justicia procesal.

■ Aqil Xalil, corresponsal de *Azadliq*, fue víctima de una agresión en febrero, presuntamente a manos de funcionarios locales implicados en la tala ilegal de árboles. Posteriormente, en marzo, unos hombres desconocidos lo asaltaron y lo acuchillaron. Aqil Xalil creía que el ataque se debía a su investigación sobre presuntas transacciones ilegales de tierras. En abril, la Fiscalía General afirmó que Aqil Xalil había sido apuñalado por un amante homosexual, información que fue negada por varias ONG de derechos humanos de Azerbaiyán.

■ En junio, Emin Hüseynov, destacado activista y director del Instituto para la Libertad y Seguridad de los Periodistas, fue detenido y presuntamente golpeado por la policía. Hubo de ser hospitalizado con fuertes dolores en la cabeza y en el cuello.

■ A finales de agosto, al parecer, tres periodistas fueron golpeados en Naxçivan, un enclave autónomo situado entre Irán y Armenia. Según los informes, miembros de la administración local del pueblo de Nehram golpearon a los corresponsales de Radio Liberty Malahet Nasibova e Ilgar Nasibov y al representante del IRFS Elman Abbasov cuando los periodistas informaban sobre un enfrentamiento entre vecinos de Nehram y la policía local. Los atacantes arrebataron a los periodistas su cámara y otro equipo, y lo destruyeron.

Libertad de religión

Continuó el hostigamiento de representantes de grupos religiosos o confesiones ajenas a las estructuras oficialmente aprobadas. En agosto, tres

personas murieron tras la explosión de una bomba en la mezquita de Abu Bekr, en Bakú. Tras el incidente, se prohibió a los musulmanes el rezo en mezquitas públicas al aire libre. Siguieron recibiendo informes de afeitado forzado de la barba a manos de la policía.

■ En marzo, Zaur Balaev, pastor baptista condenado en agosto de 2007 a dos años de cárcel por ofrecer resistencia a la autoridad y agresión, fue indultado y liberado. En junio, otro pastor baptista, Hamid Şabanov, fue detenido en Aliabad acusado de posesión de arma de fuego. Su familia y miembros de la comunidad baptista dijeron que el arma había sido colocada expresamente para acusarlo. Su juicio comenzó en julio y al terminar el año aún no había concluido; en noviembre salió de prisión y fue puesto bajo arresto domiciliario.

■ En agosto, las autoridades confiscaron su centro de culto a una comunidad protestante con base en Bakú, sin ofrecer indemnización alguna, a pesar de que la comunidad era la propietaria legal del lugar.

■ En septiembre, el Tribunal Supremo rechazó el recurso de apelación de Said Dadaşbeyli, condenado en diciembre de 2007 a 14 años de cárcel por cargos relacionados con el terrorismo. Said Dadaşbeyli había dirigido una organización religiosa denominada NIMA, a la que las autoridades habían acusado de cooperar con los servicios secretos iraníes. Según su familia y su abogado, la organización sólo realizaba actividades benéficas.

Tortura y otros malos tratos

En julio, el Tribunal de Apelaciones de Bakú confirmó las condenas de prisión de Dmitri Pavlov, Maksim Genashilkin y Ruslan Bessonov, que tenían entre 15 y 16 años cuando fueron detenidos y que en junio de 2007 fueron declarados culpables del asesinato de otro adolescente. No se investigaron sus afirmaciones de que habían confesado a consecuencia de las torturas sufridas.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

📄 *Azerbaiyán: Excarcelados cinco periodistas* (EUR 55/001/2008)

📄 *Azerbaijan: Mixed messages on freedom of expression* (EUR 55/002/2008)

📄 *Azerbaiyán: La persecución contra un periódico de la oposición continúa imparable* (EUR 55/004/2008)

📄 *Azerbaiyán: Amnistía Internacional condena la paliza dada a Emin Hüseynov, director de un organismo de vigilancia mediática* (EUR 55/005/2008)

BAHAMAS

MANCOMUNIDAD DE LAS BAHAMAS

Jefa del Estado:	reina Isabel II, representada por Arthur Hanna
Jefe del gobierno:	Hubert Ingraham
Penal de muerte:	retencionista
Población:	335.000
Esperanza de vida:	72,3 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	20/14 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	95,8 por ciento

Al menos una persona fue condenada a muerte, pero no se llevaron a cabo ejecuciones. Se recibieron algunos informes de abusos a manos de miembros de las fuerzas de seguridad. Continuaron recibiendo informes sobre denuncias de malos tratos y actos discriminatorios contra migrantes.

Información general

En diciembre, Bahamas ratificó el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Policía y fuerzas de seguridad

Se tuvo conocimiento de varias denuncias de uso excesivo de la fuerza y de un homicidio ilegítimo cometido por la policía. La ausencia de un organismo independiente encargado de investigar las denuncias de malos tratos por parte de agentes de policía mermaba la confianza en el proceso debido.

■ Patrick Strachan murió en un hospital después de que el 27 de febrero la policía le disparara en el estómago en Wilson Tract. Vecinos de la zona afirmaron que no iba armado cuando la policía le disparó. La policía, por su parte, alegó que la víctima había disparado primero. Al finalizar el año, Amnistía Internacional no tenía conocimiento del estado de la investigación.

■ El 19 de abril, las fuerzas de seguridad hostigaron y maltrataron a Emmanuel McKenzie, presidente de una organización ecologista, durante una batida conjunta efectuada por la policía y el ejército en un acto de recaudación de fondos. Lo esposaron, lo llevaron a rastras hasta un descampado y le apuntaron con un arma de fuego a la cabeza. Algunos otros asistentes al acto sufrieron también golpes y malos tratos. Aunque

se presentó una denuncia formal, al finalizar el año no se había iniciado todavía una investigación.

Migrantes y solicitantes de asilo

Grupos de haitianos residentes en Bahamas pidieron al gobierno de Haití que les ayudara a atajar la discriminación que sufrían en el país. Algunos migrantes cubanos se quejaron también de discriminación y malos tratos en el Centro de Detención de Carmichael, que albergaba a ciudadanos extranjeros acusados de infringir las leyes de inmigración.

Violencia contra mujeres y niñas


La Ley sobre la Orden de Protección contra la Violencia Intrafamiliar entró en vigor el 1 de diciembre, más de un año después de que fuera aprobada por el Parlamento. En noviembre, el Parlamento aprobó varias modificaciones de la Ley sobre Violencia Intrafamiliar y Delitos Sexuales, por las que se aumentaba a cadena perpetua la pena por delitos sexuales graves.

Pena de muerte

Según la prensa, al menos una persona fue condenada a muerte durante el año. Tras la resolución adoptada en 2006 por el Comité Judicial del Consejo Privado de la Corona, radicado en Reino Unido, que abolía la pena de muerte preceptiva por el delito de asesinato, se revisaron las penas de muerte impuestas a varias personas y se conmutaron por cadena perpetua. Continuó el debate público nacional sobre las ejecuciones, con el primer ministro, el presidente del Colegio de Abogados y el director en funciones de la policía a favor de su reanudación.

En diciembre, Bahamas votó en contra de una resolución de la Asamblea General de la ONU en la que se pedía una moratoria mundial de las ejecuciones.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

 *Bahamas: Submission to the UN Universal Periodic Review –Third session of the UPR Working Group of the UN Human Rights Council, December 2008 (AMR 14/002/2008)*

BAHRÉIN

REINO DE BAHRÉIN

Jefe del Estado:	rey Hamad bin Isa al Jalifa
Jefe del gobierno:	Shajj Jalifa bin Salman al Jalifa
Penal de muerte:	retencionista
Población:	766.000
Esperanza de vida:	75,2 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	14/14 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	86,5 por ciento

Las autoridades no investigaron debidamente denuncias de tortura y otros malos tratos a detenidos. Se detuvo brevemente a personas críticas con el gobierno y se cerraron varios sitios web. Se ejecutó a una persona. El gobierno indicó que iba a despenalizar ciertos delitos de publicación, a reducir la discriminación de las mujeres en la ley y a introducir otras reformas.

Información general

En marzo y abril se produjeron de nuevo violentas protestas de miembros de la población chií, mayoritaria en país, contra la discriminación que creían sufrir, especialmente a manos de la policía y las fuerzas de seguridad, y contra la paralización de las reformas políticas emprendidas por el rey en 2001 y 2002. Un policía resultó muerto, y se detuvo a decenas de personas. De éstas, 19 fueron procesadas. Otras 13, que habían sido acusadas de incendio premeditado y disturbios, formaban parte de un grupo al que el monarca concedió un indulto en julio, pero al final del año continuaban detenidas. Según informes, se habían negado a firmar los documentos oficiales en los que se autorizaba su liberación porque consideraban que debían retirarse incondicionalmente todos los cargos contra ellas.

Escrutinio internacional y novedades jurídicas

En abril se examinó la trayectoria de Bahréin en materia de derechos humanos conforme al sistema del examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos de la ONU. El gobierno contrajo considerables compromisos con respecto a los derechos humanos, como el establecimiento de una institución nacional de derechos humanos, la retirada de las reservas formuladas por Bahréin al ratificar

ciertos tratados de derechos humanos, la reforma del derecho de familia y nacionalidad y la aprobación de nuevas leyes para proteger a las trabajadoras domésticas y levantar las restricciones impuestas a la prensa.

Tortura y otros malos tratos

Varias personas detenidas en relación con protestas violentas ocurridas en los pueblos de Karzajan y Demestan en marzo y abril denunciaron haber sido torturadas y sometidas a otros malos tratos por la policía. Dijeron que las habían tenido recluidas en régimen de incomunicación durante una semana y que en ese tiempo las habían obligado a permanecer de pie durante largos periodos, vendado los ojos y golpeado.

■ Un total de 15 personas detenidas en diciembre de 2007 y acusadas de quemar un vehículo policial y de robar un arma denunciaron haber sido torturadas. Cinco fueron condenadas en julio a entre cinco y siete años de prisión por el Tribunal Penal Superior; a otras seis, les impusieron penas de un año de prisión, aunque se beneficiaron de un indulto real, y las cuatro restantes fueron absueltas. Entre estas últimas figuraba Mohammad Mekki Ahmad, de 20 años, que había pasado 12 días recluido en régimen de incomunicación en el Departamento de Investigación Criminal de Manama, donde afirmó haber sido sometido a torturas como colgarlo, golpearlo y aplicarle descargas eléctricas. En un informe médico solicitado por el Tribunal Penal Superior y que se remitió a éste en abril se señalaba que algunos de los acusados presentaban en el cuerpo marcas que podían haber sido causadas por tortura. El gobierno no ordenó realizar una investigación independiente sobre las presuntas torturas.

Libertad de expresión

El gobierno propuso reformar la Ley de Prensa y Publicaciones de 2002 para eliminar la pena de encarcelamiento por delitos como criticar al rey e «incitar al odio al régimen». El Consejo de la Shura (Consultivo) añadió otras reformas en mayo. Todas las reformas se presentaron a la Cámara de Representantes.

En junio, Abdullah Hassan Bu Hassan pasó tres días detenido en relación con sus escritos para *The Democrat*, publicación de la Sociedad de Acción Nacional Democrática. Ese mismo mes, siete

colaboradores del sitio web Awal y del boletín de la Sociedad Islámica Al Wifaq estuvieron detenidos brevemente y fueron acusados de «incitar al odio e insultar al régimen». Se cerraron varios sitios web por contener artículos en los que se criticaba a la familia real y al gobierno.

En noviembre, el ministro del Interior anunció, según informes, que se iba a obligar a los ciudadanos bahreiníes, incluidos los parlamentarios y los miembros de ONG, a solicitar autorización con antelación para asistir en el extranjero a reuniones donde se hablara de los asuntos internos de Bahrein, y que quienes no lo hicieran podrían ser encarcelados o multados.

Penas de muerte

En agosto fue ejecutado un ciudadano de Bangladesh, Mizan Noor Al Rahman Ayoub Miyah, declarado culpable de asesinar a la persona para la que trabajaba.

En diciembre, Bahrein se abstuvo en la votación de una resolución de la Asamblea General de la ONU en la que se pedía una moratoria mundial de las ejecuciones.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

✈ Un delegado de Amnistía Internacional visitó Bahrein en octubre y se reunió con autoridades del gobierno, parlamentarios, activistas de derechos humanos, periodistas, personas que habían estado detenidas y profesionales del derecho. En noviembre, un delegado de Amnistía Internacional asistió a una reunión de seguimiento organizada por el gobierno de Bahrein para tratar la cuestión de la aplicación de las recomendaciones formuladas en el periodo de sesiones de abril del examen periódico universal de la ONU.

BANGLADESH

REPÚBLICA POPULAR DE BANGLADESH

Jefe del Estado:	layudin Ahmed
Jefe del gobierno:	Fajrudin Ahmed
Penal de muerte:	retencionista
Población:	161,3 millones
Esperanza de vida:	63,1 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	68/67 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	47,5 por ciento

La Liga Awami logró una aplastante victoria en los comicios del 29 de diciembre, las primeras elecciones parlamentarias en siete años, que se celebraron en un ambiente predominantemente pacífico. Antes de estas elecciones, y a pesar de las reformas institucionales y de la relajación de las medidas de excepción, continuaron las restricciones a la libertad de reunión y asociación, y decenas de miles de activistas políticos fueron detenidos en todo el país cuando, según los informes, intentaban reunirse pacíficamente en las oficinas de sus partidos. La policía hizo un uso excesivo de la fuerza para dispersar concentraciones pacíficas, causando lesiones a quienes participaban en ellas. Se calculaba que, sólo durante la primera mitad de año, al menos 54 personas habían muerto en presuntas ejecuciones extrajudiciales a manos de la policía y del Batallón de Acción Rápida. No se obligó a nadie a rendir cuentas por estas muertes. Al menos 185 personas fueron condenadas a muerte, y cinco hombres fueron ejecutados.

El gobierno provisional potenció las reformas institucionales a lo largo del año. En septiembre entró en vigor la ordenanza para la creación de una Comisión Nacional de Derechos Humanos. En octubre se promulgó la Ley sobre el Derecho a la Información, que permitía a los ciudadanos solicitar el acceso a información en poder de organismos públicos. Sin embargo, ocho organismos de seguridad estaban exentos de cumplir esta ley salvo cuando la información solicitada estuviera relacionada con corrupción y violaciones de derechos humanos.

Información general

Al comenzar el año, el gobierno provisional, respaldado por las fuerzas armadas, continuaba

aplicando las restricciones establecidas por el estado de excepción, vigente desde el 11 de enero de 2007. El 17 de diciembre se levantó el estado de excepción y apenas dos semanas después, cuando el año tocaba a su fin, se celebraron elecciones, en las que la Liga Awami obtuvo una abrumadora mayoría.

Las dudas sobre el compromiso de las autoridades militares de permitir la reanudación del proceso democrático se disiparon con las elecciones parlamentarias celebradas el 29 de diciembre. Dos alianzas políticas –la Liga Awami, encabezada por Hasina Wajed, y el Partido Nacionalista de Bangladesh, dirigido por Jaleda Zia– concurren a las elecciones. Quedaba por ver si el nuevo gobierno utilizaría esta oportunidad única para cumplir sus promesas electorales y reforzar la protección de los derechos humanos.

Las mujeres continuaban sufriendo discriminación en la ley y en la práctica, y se recibieron informes de actos de violencia contra ellas, como palizas, ataques con ácido y muertes a causa de la dote. En marzo, el gobierno anunció modificaciones en el Plan Nacional para el Adelanto de la Mujer a fin de promover aún más la igualdad para las mujeres. Sin embargo, las modificaciones del Plan no siguieron adelante al desencadenar el anuncio una fuerte resistencia por parte de grupos islamistas que convocaron manifestaciones de protesta afirmando que dichas modificaciones eran contrarias a la ley islámica sobre sucesiones.

Colonos bangladeshíes continuaban apropiándose de tierras de indígenas jummas que habitaban en Chittagong Hill Tracts. Tres relatores especiales de la ONU –sobre el derecho a la vivienda, el derecho a la alimentación y la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas– expresaron preocupación por el hecho de que pudiera haber una campaña sistemática de apoyo al reasentamiento de personas no indígenas en Chittagong Hill Tracts, con el fin de superar en número a las comunidades indígenas locales.

En Dacca y otras ciudades importantes se desalojó por la fuerza a miles de personas que vivían en poblados de infraviviendas. Sus hogares fueron demolidos sin que se les proporcionase indemnización o alojamiento alternativo. Los desalojos respondían a órdenes judiciales con las que se pretendía despejar terrenos que solían asignarse a proyectos de desarrollo urbanístico.

Entró en vigor la Ordenanza sobre la Lucha contra el Terrorismo. Su ambigua definición de los actos de terrorismo socavaba aún más las salvaguardias contra la detención y reclusión arbitrarias.

Las normas sobre garantías procesales seguían debilitadas y se vieron todavía más socavadas por la normativa del estado de excepción, que limitaba el acceso de los acusados al debido proceso judicial.

El gobierno continuó recurriendo a las fuerzas armadas, a la policía, al Batallón de Acción Rápida y a otras fuerzas de seguridad para mantener el orden público. El ejército, que llevaba desplegado con este fin desde enero de 2007, se retiró temporalmente a comienzos de noviembre, pero fue desplegado de nuevo el 18 de diciembre y permaneció en esa situación hasta después de las elecciones.

Libertad de expresión, reunión y asociación

Las restricciones a la libertad de expresión no se aplicaron con rigor y finalmente se eliminaron en noviembre. Aunque en mayo y noviembre se levantaron algunas restricciones a la libertad de reunión y asociación, muchas continuaron vigentes hasta que se revocó el estado de excepción, el 17 de diciembre.

En mayo se eliminó la prohibición de celebrar reuniones políticas en lugares cerrados, pero en torno a 30.000 activistas políticos de diversos partidos fueron detenidos, según los informes, cuando se reunieron en las oficinas de sus partidos poco después del anuncio. La policía los mantuvo recluidos durante periodos que oscilaron entre varios días y dos meses antes de dejarlos en libertad sin cargos o bajo fianza tras presentar contra ellos cargos penales que aparentemente no estaban relacionados con los hechos.

El 3 de noviembre, el gobierno anunció la eliminación parcial de la prohibición de celebrar concentraciones políticas, que sin embargo siguió aplicándose hasta el 12 de diciembre.

Uso excesivo de la fuerza

La policía utilizó fuerza excesiva contra manifestantes pacíficos en diversas ocasiones. El 6 de julio agredió a varios centenares de activistas del Partido Nacionalista de Bangladesh que se habían reunido pacíficamente en las instalaciones del hospital universitario Bangabandhu Sheikh Mujib a fin de ver

cómo un dirigente de su partido que estaba detenido era trasladado desde el hospital para asistir a una vista judicial por cargos de corrupción. Al menos 15 personas resultaron heridas, entre ellas un fotógrafo de prensa que informaba sobre los hechos.

El 11 de noviembre, la policía dispersó a palos y culatazos de rifle a miles de activistas de Jamaat-e-Islami en la mezquita de Baitul Mukarram, en Dacca. A pesar de que el gobierno había anunciado el 3 de noviembre que se había levantado la prohibición que impedía la celebración de concentraciones políticas, la policía dijo a los organizadores de la concentración pacífica que la prohibición aún estaba vigente y la dispersó por la fuerza, causando lesiones a no menos de 30 manifestantes.

Abusos contra los derechos humanos cometidos en el pasado

En abril, el asesor de Asuntos Exteriores, Iftehar Ahmed Chowdhury, y el secretario general de la ONU, Ban Ki-moon, abordaron la posibilidad de que la ONU participara en iniciativas encaminadas a poner fin a la impunidad por las violaciones de derechos humanos cometidas en 1971. Sin embargo, al igual que había ocurrido en el pasado, no se creó ninguna comisión de investigación sobre los crímenes de guerra, los crímenes de lesa humanidad y otras violaciones graves de derechos humanos y del derecho internacional humanitario, que era el primer paso para buscar la verdad, hacer justicia y ofrecer reparaciones plenas y efectivas a las víctimas. El gobierno no tomó medidas concretas para aplicar la Ley de Delitos Internacionales (Tribunales), de 1973.

Ejecuciones extrajudiciales e impunidad

Durante la primera mitad del año, la policía y el Batallón de Acción Rápida fueron responsables de al menos 54 presuntas ejecuciones extrajudiciales, y se creía que en la segunda mitad del año se habían producido decenas de ellas. Ningún miembro de la policía o del Batallón de Acción Rápida fue procesado. Según el gobierno, se llevaron a cabo investigaciones judiciales preceptivas sobre todos los disparos con resultado de muerte efectuados por la policía y el Batallón de Acción Rápida y se halló que estaban justificados. No se hizo público el número de

investigaciones judiciales realizadas ni sus conclusiones.

■ El 27 de julio, la policía anunció la muerte de Mizanur Rahman Tulul, médico dirigente de Partido Comunista Purbo Banglar (Facción Bandera Roja) en lo que calificó como un incidente de «fuego cruzado», una expresión utilizada frecuentemente para describir las ejecuciones extrajudiciales. El 26 de julio, la madre de Tulul había informado a periodistas sobre su detención y había hecho un llamamiento público a las autoridades para que protegieran su seguridad.

Pena de muerte

Al menos 185 personas fueron condenadas a muerte, lo que elevó el número estimado de personas pendientes de ejecución a un mínimo de 1.085. Cinco hombres condenados por asesinato fueron ejecutados, uno en junio y cuatro en diciembre.

En diciembre, Bangladesh votó en contra de una resolución de la Asamblea General de la ONU en la que se pedía una moratoria mundial de las ejecuciones.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

🚗 En enero, la secretaria general de Amnistía Internacional, Irene Khan, visitó Bangladesh y se reunió con víctimas de violaciones de los derechos humanos, grupos de la sociedad civil y representantes de los partidos políticos.

📄 *Bangladesh: Memorandum to the Caretaker Government of Bangladesh and political parties (ASA 13/001/2008)*

📄 *Bangladesh: Submission to the UN Universal Periodic Review: Fourth session of the UPR Working Group of the Human Rights Council, February 2009 (ASA 13/006/2008)*

📄 *Bangladesh: Elections present risks and opportunities for human rights (ASA 13/011/2008)*

BÉLGICA

REINO DE BÉLGICA

Jefe del Estado:	rey Alberto II
Jefe del gobierno:	Herman Van Rompuy (sustituyó en diciembre a Yves Leterme, que sustituyó en marzo a Guy Verhofstadt)
Penal de muerte:	abolicionista para todos los delitos
Población:	10,5 millones
Esperanza de vida:	78,8 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	6/5 por cada 1.000

Se recibieron informes sobre malos tratos y uso excesivo de la fuerza por parte de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, en particular durante expulsiones de migrantes y de personas cuyas solicitudes de asilo habían sido rechazadas. El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial criticó duramente las condiciones imperantes en los centros de detención para migrantes y solicitantes de asilo. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos resolvió que la detención prolongada de dos solicitantes de asilo en la zona de tránsito del aeropuerto de Bruselas había constituido trato inhumano y degradante. Personas migrantes detenidas realizaron numerosas huelgas de hambre en protesta por las condiciones de reclusión.

Tortura y otros malos tratos

Hubo informes constantes de malos tratos a manos de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, especialmente durante la expulsión de personas migrantes indocumentadas y de solicitantes de asilo cuyas solicitudes habían sido rechazadas. En noviembre, el Comité de la ONU contra la Tortura expresó su preocupación por las continuas denuncias de malos tratos infligidos por funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, incluidos malos tratos con un elemento racista. En febrero, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial también había expresado su preocupación por la discriminación y los malos tratos de índole racista a manos de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, incluido el uso excesivo de la fuerza durante las expulsiones.

■ El 26 de abril, Ebenizer Sontsa, solicitante de asilo procedente de Camerún cuya solicitud había sido rechazada, fue inmovilizado por varios funcionarios

encargados de hacer cumplir la ley durante un intento de expulsión en el aeropuerto de Bruselas. Tras las protestas de otros pasajeros por el trato que le estaban dando, se suspendió el proceso de expulsión y se trasladó a Ebenizer Sontsa de regreso al centro de detención de inmigrantes de Merkplas, donde presentó una queja por malos tratos. Volvió a programarse su expulsión para el 9 de mayo, pero Ebenizer Sontsa se suicidó el 1 de mayo. En diciembre, la fiscalía cerró la investigación sobre la muerte de Ebenizer Sontsa.

■ Serge Fosso, uno de los pasajeros que protestaron por el trato infligido a Ebenizer Sontsa, fue apartado del vuelo junto a otros dos pasajeros que también habían protestado, y estuvo 10 horas recluido en una celda en el aeropuerto de Bruselas, donde, según afirmó, funcionarios encargados de hacer cumplir la ley lo habían insultado y amenazado, y después lo habían sacado a rastras de la celda con una llave de cabeza, lo que le causó lesiones en el rostro, los brazos, los dedos y la espalda. Serge Fosso presentó una querrela criminal en relación con el trato recibido que estaba siendo investigada al finalizar el año.

Migrantes y solicitantes de asilo

Migrantes en situación irregular realizaron numerosas manifestaciones públicas y huelgas de hambre en protesta por la continua falta de oportunidades para regularizar su condición de migrantes.

El 24 de enero, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos falló que las condiciones de reclusión de los dos solicitantes de asilo palestinos rechazados que habían estado 11 días detenidos en la zona de tránsito del aeropuerto de Bruselas en febrero de 2003 constituían trato inhumano y degradante. Además, el tribunal resolvió que la prolongación de su detención a pesar de las decisiones judiciales que ordenaban su liberación constituía una violación de su derecho a la libertad. El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial expresó preocupación por la detención de solicitantes de asilo y por sus condiciones de reclusión.

En octubre, la ministra de Asilo e Inmigración puso en marcha un proyecto piloto en el que las familias con miembros menores de edad ya no estarían recluidas en centros de detención cerrados mientras aguardaban su expulsión de Bélgica; esta medida se aplicaba a migrantes irregulares y a solicitantes de asilo rechazados. No obstante, las familias que

solicitaran asilo a su llegada a un aeropuerto seguirían siendo detenidas.

Seguridad y medidas antiterroristas

El 7 de febrero, el Tribunal de Apelación de Amberes absolvió a dos hombres y dos mujeres, Bahar Kimyongür, Dursun Karatas, Sükriye Akar Özordulu y Zerrin Sari. Estas personas habían sido acusadas de pertenencia o apoyo a una organización terrorista debido a sus vínculos con un grupo de oposición turco, el Partido-Frente Revolucionario de Liberación Popular. El juez consideró que no había pruebas que los relacionasen con conspiraciones terroristas y que en Bélgica ese grupo no era una organización criminal o terrorista. Otras tres personas, entre ellas Fehriye Erdal, fueron absueltas de los cargos relacionados con terrorismo pero declaradas culpables de tenencia de armas de fuego.

Sin embargo, el 24 de junio, tras un recurso de apelación interpuesto por el fiscal, el Tribunal de Casación anuló la sentencia de absolución. Al concluir el año, los acusados estaban en espera de un cuarto juicio que se celebraría ante el Tribunal de Apelación de Bruselas en mayo de 2009.

BENÍN

REPÚBLICA DE BENÍN

Jefe del Estado y del gobierno:	Thomas Boni Yayi
Pena de muerte:	abolicionista en la práctica
Población:	9,3 millones
Esperanza de vida:	55,4 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	147/143 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	34,7 por ciento

Las condiciones de reclusión eran muy duras y no se ajustaban a las normas internacionales. Miembros de las fuerzas de seguridad responsables de uso excesivo de la fuerza seguían gozando de impunidad.

Información general

Durante el año tuvieron lugar varias manifestaciones contra el elevado costo de la vida en Benín.

Los manifestantes protestaban contra el alza de los precios de artículos de primera necesidad,

como el maíz y el arroz, así como del cemento y el aceite de cocina.

Condiciones de reclusión

Las condiciones de reclusión eran muy duras en varias prisiones debido a graves problemas de hacinamiento, en gran medida porque muchos reclusos llevaban años en espera de juicio. Las condiciones no se ajustaban a las normas internacionales, y varios cientos de personas menores de edad estaban recluidas junto con personas adultas.

Impunidad

Miembros de la guardia presidencial a los que se consideraba responsables del homicidio de dos hombres y de causar lesiones al menos a otros cinco en Ouidah, localidad situada a 35 kilómetros al oeste de la capital, Cotonú, en mayo de 2007 no habían sido juzgados todavía al terminar el año 2008. Se abrió una investigación sobre el caso, pero no se hicieron públicos sus resultados.

Penas de muerte

En mayo, Benín fue examinado en virtud del mecanismo de examen periódico universal de la ONU y contrajo el compromiso de aplicar una suspensión de las ejecuciones. El Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal recomendó que Benín ratificase el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Un representante de Amnistía Internacional visitó Benín en noviembre.

BIELORRUSIA

REPÚBLICA DE BIELORRUSIA

Jefe del Estado:	Alexander Lukashenko
Jefe del gobierno:	Serguéi Sidorski
Penas de muerte:	retencionista
Población:	9,6 millones
Esperanza de vida:	68,7 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	14/10 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	99,6 por ciento

El gobierno siguió ejerciendo un control excesivo sobre la sociedad civil. Aumentó el control del Estado sobre los medios de comunicación y continuaron las restricciones sobre los medios independientes. Se prohibieron algunos actos públicos, se impusieron multas y breves periodos de reclusión a personas que se manifestaban pacíficamente y se hostigó a activistas de la sociedad civil y periodistas. Bielorrusia continuó dictando sentencias de muerte y ejecutando a personas condenadas.

Información general

La Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) envió una delegación de observación a las elecciones parlamentarias celebradas el 28 de septiembre y concluyó que éstas habían distado de cumplir las normas de la OSCE. Aunque hubo algunas mejoras en el acceso de los candidatos de la oposición a los medios de comunicación, la delegación observó que los votantes seguían sin poder hacer una elección informada. El artículo 193.1 del Código Penal continuaba restringiendo los derechos a la libertad de reunión y de expresión. En diciembre de 2005, con antelación a las elecciones presidenciales de marzo de 2006, se había introducido esta ley –que penalizaba la pertenencia a organizaciones de la sociedad civil y las actividades de éstas– mediante decreto presidencial.

Hubo señales de un compromiso mayor con la Unión Europea. Tras la liberación a lo largo del año de varias personas de la oposición encarceladas, el 13 de octubre la Unión Europea levantó parcialmente y con carácter provisional la prohibición de viajar que se había impuesto en 2006 a varias autoridades prominentes del gobierno.

Libertad de reunión

Las autoridades siguieron limitando la libertad de reunión al prohibir manifestaciones o emplear la fuerza para dispersarlas, detener a manifestantes pacíficos y acosar a activistas de la sociedad civil y periodistas.

■ Los días 10 y 21 de enero y 18 de febrero, más de 40 personas fueron detenidas y condenadas a penas de reclusión de 15 días como máximo o al pago de multas por participar en las manifestaciones contra el decreto núm. 760, que obligaba a las pequeñas empresas a pagar impuestos muy elevados si no empleaban únicamente a miembros de la unidad familiar.

■ El 25 de marzo, según los informes recibidos, las fuerzas de seguridad emplearon fuerza excesiva contra unos manifestantes que se habían congregado en la capital, Minsk, para conmemorar el Día de la Libertad, aniversario de la proclamación de la República Popular Bielorrusa en 1918. Alrededor de un centenar de personas que participaban en la manifestación fueron detenidas y posteriormente condenadas al pago de multas o reclusión en detención administrativa. Las autoridades adoptaron medidas sin precedentes contra los periodistas que cubrían la manifestación. Entre las personas detenidas estaba Andrey Lyankevich, periodista gráfico del periódico independiente *Nasha Niva*, quien informó de que lo habían golpeado. Acusado de organizar y participar en una reunión no autorizada, quedó en libertad el 27 de marzo, aunque la investigación judicial siguió abierta hasta el final del año. Una mujer y un hombre, periodistas de televisión lituanos, sufrieron, al parecer, una paliza a manos de la policía, que además causó destrozos en sus equipos. El 27 de marzo, los Servicios de Seguridad del Estado, todavía llamados KGB, efectuaron registros por todo el país en domicilios de periodistas que trabajaban con medios de comunicación extranjeros. El 31 de marzo, la Unión Europea expresó su «enorme decepción ante la detención de un gran número de participantes, especialmente de personas jóvenes» y condenó el recurso a la violencia para dispersar a manifestantes pacíficos.

Dos activistas de la oposición, Andrey Kim y Syarhey Parsyukhevich, fueron acusados posteriormente de agresión a un agente de policía en aplicación del artículo 364 del Código Penal. Andrey Kim fue condenado el 22 de abril a 18 meses de cárcel por ese cargo. Según testigos, en realidad fue

un agente de policía quien lo golpeó a él y no al revés. Syarhey Parsyukhevich, dirigente de una organización de pequeños empresarios de la ciudad de Vitebsk, estuvo 15 días en detención administrativa tras la manifestación del 10 de enero. El 24 de abril fue condenado a dos años y medio de cárcel por agresión a un agente de policía cuando estaba bajo custodia, aunque él asegura que dos agentes lo sacaron de su celda y lo golpearon. Grupos locales de derechos humanos afirmaron que las acusaciones contra ellos eran inventadas y que ambos estaban siendo castigados por la expresión pacífica de sus ideas políticas. Los dos quedaron en libertad en agosto por decreto presidencial.

Derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero

Se denegó el permiso para celebrar actos públicos a activistas de la comunidad de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero. Estos grupos solicitaron autorización para celebrar pequeños actos callejeros en la ciudad de Gomel y en la capital, Minsk, los días 4 y 10 de mayo, respectivamente, pero en uno y otro sitio la administración local se la denegó. A los activistas de Minsk se les dijo que su acción bloquearía el tráfico, y a los de Gomel que no habían demostrado que estuvieran en condiciones de prestar asistencia médica o garantizar la seguridad necesaria para el evento, o de limpiarlo todo una vez concluido el acto, aunque sí lo habían demostrado en su solicitud.

Libertad de expresión

■ El 7 de agosto, el presidente firmó la entrada en vigor de una nueva ley sobre medios de comunicación de masas. La Asociación de Periodistas de Bielorrusia afirmó que la nueva ley aumentaría considerablemente las restricciones a la libertad de expresión y dificultaría todavía más el trabajo de los medios y de los periodistas. En septiembre no eran más de 30 las publicaciones sociales y políticas independientes que seguían publicándose, y la mitad habían sido excluidas de los sistemas de distribución de propiedad estatal. El representante de la OSCE para la libertad de los medios de comunicación expresó su preocupación por el hecho de que esta ley ampliara el derecho del gobierno a amonestar, suspender y cerrar medios de comunicación. La nueva ley también aumentaba las restricciones sobre el registro oficial, prohibía toda

financiación procedente del extranjero o de fuentes no reconocidas y facilitaba a los órganos del Estado el cierre de medios de comunicación sin una orden judicial y con un solo aviso. La ley era aplicable a las publicaciones por Internet, y la subdirectora de Administración Presidencial, Natalya Pyatkevich, afirmó que se aplicaría a los sitios web debido a la necesidad de controlar la «desinformación procedente de sitios extranjeros», y añadió que las autoridades se basaban en «la experiencia de China, que había cerrado el acceso a esos sitios en su territorio».

En septiembre, el Tribunal del Distrito de Kastychnitski, en la ciudad de Hrodna, calificó de extremistas una edición del diario independiente *Svaboda* (Libertad) y varios materiales videográficos, entre ellos la película documental polaca «Lección en bielorruso», tras una solicitud del departamento de distrito de la KGB en Hrodna. El periódico *Svaboda* había publicado una noticia sobre una manifestación del movimiento juvenil de oposición Frente Maladi contra la acción militar rusa en Osetia del Sur. La información contravenía disposiciones de la Ley para Combatir el Extremismo, ratificada en 2007, según la cual toda organización que resultara culpable de haber promovido el derrocamiento violento del orden constitucional, fomentado la actividad terrorista o incitado al odio racial, nacional o religioso, podía ver ordenado su cierre, y toda publicación calificada de extremista podía ser destruida. La decisión adoptada contra el *Svaboda* se anuló en la vista de apelación. En noviembre, el mismo tribunal se negó a considerar una solicitud para calificar de extremista el informe de 2004 de la ONG Viasna (Primavera) sobre la situación de los derechos humanos.

Presos de conciencia

■ El 18 de enero, el Tribunal Municipal de Minsk condenó a Alyaksandr Zdvizhkov, ex director adjunto del periódico *Zhoda* (Unidad), a tres años de prisión por «incitación a la enemistad o a la discordia racial, nacional o religiosa». Fue condenado por publicar en 2006 unas caricaturas del profeta Mahoma que algunos miembros de la comunidad musulmana consideraban ofensivas y que un diario danés había publicado inicialmente en 2005. El proceso penal comenzó el 22 de febrero de 2006, y el periódico se cerró al mes siguiente. Alyaksandr Zdvizhkov se marchó de Bielorrusia para evitar el procesamiento, pero el 18 de noviembre de 2007 fue detenido cuando regresó para visitar la tumba de su padre. Según informes, el jefe de

la comunidad musulmana de Bielorrusia se opuso a la condena impuesta a Alyaksandr Zdvizhkov y al cierre del diario *Zhoda*. El 22 de febrero, el Tribunal Supremo de Bielorrusia redujo a tres meses la pena de tres años que se le había impuesto. Esta decisión dio lugar a su excarcelación inmediata de la prisión de máxima seguridad en la que estaba recluso.

■ Zmitser Dashkevich, dirigente del Frente Maladi condenado a 18 meses de cárcel en noviembre de 2006 por «participar en una actividad de una organización no gubernamental no reconocida», quedó en libertad el 23 de enero, dos meses antes de lo previsto.

■ En agosto, el presidente Lukashenko liberó a Alyaksandr Kazulin, candidato presidencial en las elecciones de marzo de 2006 que había sido declarado culpable de «vandalismo» y de «organizar actividades colectivas que alteran el orden público» y condenado a cinco años y medio de cárcel en julio de 2006.

Pena de muerte

Según información publicada en medios de comunicación, cuatro personas fueron ejecutadas en el año. El 5 de febrero se ejecutó a Valery Harbaty, Syarhey Marozaw e Ihar Danchanka, condenados a muerte por varios asesinatos cometidos en la región de Gomel entre 1990 y 2004. El Tribunal Supremo condenó a los tres a morir por fusilamiento el 1 de diciembre de 2006. El 9 de octubre de 2007 se juzgó a Syarhey Marozaw e Ihar Danchanka por otros asesinatos y Syarhey Marozaw fue condenado a muerte de nuevo. Según informes de prensa, los tres solicitaron el indulto al presidente Lukashenko. El secretario general del Consejo de Europa condenó las ejecuciones y acusó a las autoridades bielorrusas de mostrar un «desprecio absoluto» por los valores humanos.

El 6 de octubre se ejecutó a Pavel Lenny, condenado a muerte por el Tribunal de Distrito de Gomel por violación y asesinato de un niño. En una conferencia de prensa ofrecida el 9 de septiembre, el presidente del Tribunal Supremo afirmó que solamente una persona había sido condenada a muerte en 2008. El Ministerio del Interior manifestó en octubre que existía un «avance gradual e irreversible hacia la abolición». En diciembre, Bielorrusia se abstuvo en la votación de una resolución de la Asamblea General de la ONU en la que se pedía una moratoria mundial de las ejecuciones.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Una delegada de Amnistía Internacional visitó Bielorrusia en octubre para investigar sobre la pena de muerte.

BOLIVIA

REPÚBLICA DE BOLIVIA

Jefe del Estado y del gobierno:	Evo Morales Ayma
Penal de muerte:	abolicionista para los delitos comunes
Población:	9,7 millones
Esperanza de vida:	64,7 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	64/55 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	86,7 por ciento

Las tensiones entre el gobierno y la oposición a propósito de la promulgación de una nueva Constitución y sus posibles consecuencias para el control de los recursos naturales y económicos de Bolivia dieron lugar a nuevos enfrentamientos; la mayoría de ellos fueron violentos, y más de 20 personas perdieron la vida. Se hostigó y atacó a periodistas y medios de comunicación. Se registraron algunas novedades positivas en relación con los derechos económicos, sociales y culturales.

Información general

Continuaron las tensiones políticas y regionales y el malestar social al aplicar varios departamentos un programa autonomista y rechazar la nueva propuesta de Constitución. En mayo y junio se celebraron referéndums de autonomía en cuatro departamentos, pero la Corte Nacional Electoral los declaró ilegales. En un referéndum revocatorio celebrado en agosto, Evo Morales fue ratificado como presidente de Bolivia con un 67,4 por ciento de los votos. El brote de violencia registrado en septiembre en el departamento de Pando (véase *infra*) llevó al presidente Morales a declarar un estado de excepción que permaneció en vigor más de dos meses.

La comunidad internacional –y en especial la recién creada Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR)– desempeñó un papel importante en los

esfuerzos encaminados a encontrar una solución pacífica a la crisis política. En octubre, el Congreso aprobó el texto revisado de la nueva Constitución. Estaba previsto que el nuevo texto fuera sometido a referéndum nacional en enero de 2009.

Aunque los índices de pobreza seguían siendo elevados –sobre todo entre los pueblos indígenas–, se registraron novedades positivas en el campo de los derechos económicos, sociales y culturales. Entre ellas figuraban programas para mejorar el nivel de alfabetización y de asistencia escolar, paliar la desnutrición, construir más viviendas sociales y proporcionar pensiones de jubilación. Según el Fondo de Población de la ONU, Bolivia seguía siendo el país con el mayor índice de mortalidad materna de toda Sudamérica (alrededor de 290 madres fallecidas por cada 100.000 niños nacidos vivos).

Discriminación: pueblos indígenas

Continuaron los ataques de motivación racial contra personas y organizaciones que trabajaban en favor de los derechos de los campesinos y los pueblos indígenas de Bolivia. El relator especial de la ONU sobre los pueblos indígenas expresó su preocupación sobre la persistencia del racismo en el país. Señaló que las declaraciones racistas –formuladas por algunos partidos políticos, funcionarios de gobiernos regionales y grupos de presión como los comités cívicos, y difundidas por algunos medios de comunicación– estaban afectando a los pueblos indígenas en todas las capas de la sociedad. Tras visitar el país en junio, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos expresó su preocupación por el elevado número de familias indígenas guaraníes de la región del Chaco que –en palabras de la propia Comisión– vivían sometidas a un estado de servidumbre análogo a la esclavitud. En febrero y abril, más de 40 personas resultaron heridas al atacar terratenientes y grupos de hombres armados a miembros de la comunidad guaraní de Santa Cruz cuando se estaba procediendo a definir con claridad los títulos de propiedad de las tierras tradicionales de esta comunidad.

■ En mayo, un grupo de activistas de la oposición forzaron a simpatizantes indígenas y campesinos del presidente Morales a dirigirse a la plaza mayor de Sucre, en donde los golpearon, les arrancaron las camisas y los obligaron a quemar sus vestimentas y enseñanzas tradicionales y a corear consignas contra el presidente.

■ En septiembre se perpetraron en varias ciudades, sobre todo en Santa Cruz, ataques contra las oficinas de varias ONG que trabajaban en favor de las comunidades indígenas y campesinas. Se destruyeron documentos y material de oficina.

Homicidios ilegítimos

Diecinueve personas, en su mayoría campesinos, fueron abatidas a tiros y otras 53 resultaron heridas durante la escalada de la violencia registrada en septiembre en el departamento de Pando. Los actos de violencia se produjeron en el contexto de la movilización de los grupos campesinos con ocasión del 11 de septiembre. Según los informes, los campesinos retuvieron también de forma temporal a miembros de la prefectura y de los comités cívicos.

En noviembre se hicieron públicos los resultados de las minuciosas investigaciones sobre los homicidios llevadas a cabo por UNASUR y la Defensoría del Pueblo. Según dichas investigaciones, los comités cívicos y la prefectura –en manos de la oposición– habían participado de manera directa en los homicidios al proporcionar vehículos y equipos para bloquear el paso a los campesinos y traer refuerzos. En las investigaciones se ponía de relieve también la falta de intervención de la policía para proteger a los campesinos. La Defensoría del Pueblo y UNASUR llegaron a la conclusión de que los homicidios constituían crímenes de lesa humanidad.

Leopoldo Fernández, prefecto del departamento de Pando, fue detenido el 16 de septiembre por orden del ministro de Gobierno y del ministro de Defensa Nacional. Permanecía bajo custodia al finalizar el año. Suscitaban preocupación los cargos formulados contra él y el hecho de que no se hubiera acusado a nadie más en relación con los homicidios.

Libertad de expresión: periodistas y medios de comunicación

Según la Asociación Nacional de la Prensa, entre enero y octubre se registraron 96 casos de agresiones físicas y verbales contra la prensa. En septiembre, grupos de estudiantes universitarios y jóvenes opuestos al gobierno atacaron varios medios de comunicación progubernamentales. Se destruyeron equipos, y varios medios de comunicación suspendieron sus programas debido al temor por su seguridad.


■ En febrero murió el periodista Carlos Quispe Quispe, de Radio Municipal Pucarani, La Paz, después de que opositores del alcalde progubernamental de la ciudad le dieran una paliza.

■ En octubre, unos 200 miembros del progubernamental Comité Cívico Popular y de un grupo aimara radical, los «Ponchos Rojos», agredieron a unos periodistas delante de la prisión de San Pedro, en La Paz, donde se encontraba recluido el ex prefecto Leopoldo Fernández por los homicidios perpetrados en septiembre en el departamento de Pando. Según algunos testigos, la policía no intervino para proteger a los periodistas.

Impunidad

En octubre se solicitó al gobierno estadounidense la extradición del ex presidente Gonzalo Sánchez de Lozada y de dos ex ministros, Carlos Sánchez Berzain y Jorge Berindoague. Se acusaba a los tres de participar en actos de genocidio en relación con el homicidio de 67 personas durante unas manifestaciones celebradas en 2003 en El Alto. En Bolivia se notificaron en noviembre a varios ex ministros y oficiales de las fuerzas armadas cargos relacionados con estos homicidios. Sin embargo, suscitaba preocupación el retraso en el comienzo de las vistas orales. También en noviembre se promulgaron leyes en las que se reconocía la responsabilidad del Estado y se preveían indemnizaciones tanto para las personas heridas en los enfrentamientos como para los familiares de los muertos.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

 *Bolivia: Respetar los derechos humanos, fundamental para detener la escalada de violencia (AMR 18/002/2008)*

BOSNIA Y HERZEGOVINA

BOSNIA Y HERZEGOVINA

Jefe del Estado:	presidencia de carácter rotativo: Željko Komšić, Nebojša Radmanović y Haris Silajdžić
Jefe del gobierno:	Nikola Špirić
Pena de muerte:	abolicionista para todos los delitos
Población:	3,9 millones
Esperanza de vida:	74,5 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	15/13 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	96,7 por ciento

B

Aumentó el uso de la retórica nacionalista en Bosnia y Herzegovina, y el país continuó profundamente dividido en función de la pertenencia étnica. Pese a algunos progresos, continuó la impunidad para los autores de crímenes de guerra cometidos durante el conflicto de 1992-1995. El colectivo de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero fue objeto de ataques, y las medidas adoptadas por las autoridades para responder a ellos siguieron siendo inadecuadas.

Información general

Los partidos nacionalistas que representaban a las tres naciones constitutivas –musulmanes bosnios (bosniacos), croatas y serbios– seguían sin llegar a un acuerdo político sobre la división administrativa del Estado. Las elecciones municipales que se celebraron en octubre colocaron de nuevo en el poder a los partidos nacionalistas.

La comunidad internacional continuó ejerciendo una considerable influencia sobre la vida política en Bosnia y Herzegovina. En junio se amplió el mandato de la Oficina del Alto Representante por un periodo indefinido. Esta oficina se creó en 1995 como la principal agencia de aplicación de los acuerdos de paz, y recibió el encargo del Consejo de Aplicación de la Paz de vigilar el cumplimiento de los Acuerdos de Paz de Dayton. El Alto Representante también actuaba como representante especial de la Unión Europea (UE). La fuerza para el mantenimiento de la paz dirigida por la Unión Europea, la EUFOR, con unos 2.200 efectivos, seguía estacionada en el país. La UE también mantuvo su misión de policía en Bosnia y Herzegovina.

En abril, después de varios intentos infructuosos, se introdujo una legislación para la reforma de la policía, una de las condiciones para que Bosnia y Herzegovina pudiera avanzar hacia la integración en la Unión Europea. Gracias a ello, en junio se rubricó el Acuerdo de Estabilización y Asociación con la Unión Europea.

Justicia internacional: crímenes de guerra

El Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia continuó juzgando a destacados políticos y altos mandos del ejército inculcados por crímenes de guerra cometidos durante la guerra de 1992-1995.

■ En abril, la Sala de Apelaciones del Tribunal redujo las condenas de Enver Hadžihasanović y Amir Kubura a tres años y medio y dos años, respectivamente. En 2006, ambos habían sido declarados culpables de no haber adoptado las medidas necesarias y razonables para impedir o castigar los crímenes cometidos por fuerzas bajo su mando, entre ellas el destacamento

El Mujahedin de voluntarios musulmanes extranjeros del Ejército de Bosnia y Herzegovina. La Sala de Apelaciones concluyó que no se les podía responsabilizar de los crímenes cometidos por el destacamento porque no tenían control efectivo sobre él.

■ En julio, la Sala de Apelaciones absolvió a Naser Orić, ex jefe del Ejército de Bosnia y Herzegovina en Srebrenica y áreas colindantes, de todos los cargos de crímenes de guerra. La Sala declaró que, aunque no había duda de que se habían cometido crímenes graves contra detenidos serbios de Bosnia en los dos centros de detención de Srebrenica entre septiembre de 1992 y marzo de 1993, las pruebas presentadas no eran suficientes para atribuir la responsabilidad de esos delitos al acusado.

■ En septiembre, la Sala de Primera Instancia condenó a Rasim Delić, ex general del Ejército de Bosnia y Herzegovina, a tres años de cárcel por crímenes cometidos por el destacamento El Mujahedin. Rasim Delić fue declarado culpable de no tomar las medidas necesarias y razonables para impedir y castigar algunos delitos de trato cruel cometidos por el destacamento, aunque fue absuelto del resto de los cargos, incluido el de asesinato. En octubre recurrió la sentencia.

■ En junio, Stojan Župljanin, que había sido inculcado por el Tribunal por crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad cometidos contra croatas de Bosnia y

musulmanes de Bosnia, fue detenido en Belgrado y entregado a la custodia del Tribunal en La Haya.

■ En julio, Radovan Karadžić –presidente serbio de Bosnia durante la guerra– fue detenido en Belgrado y trasladado a la custodia del Tribunal (véase el apartado sobre Serbia). El Tribunal lo había acusado, entre otros delitos, del cerco de Sarajevo y del asesinato de más de 7.000 musulmanes de Bosnia en Srebrenica.

Sistema de justicia: crímenes de guerra

Seguía habiendo un gran número de procedimientos por crímenes de guerra abiertos ante tribunales nacionales de todo el país, incluida la Sala de Crímenes de Guerra del Tribunal Estatal de Bosnia y Herzegovina. La capacidad del sistema judicial nacional para hacerse cargo de los complejos procesos por crímenes de guerra seguía siendo limitada, especialmente dada la cantidad de casos que aún quedaban por juzgar.

■ El caso de Mitar Rašević y Savo Todorović se transfirió del Tribunal a la Sala de Crímenes de Guerra. En febrero, los dos acusados fueron declarados culpables y condenados a 8 años y medio y a 12 años y medio de prisión, respectivamente. Habían sido acusados de participar en el establecimiento y mantenimiento de un régimen de castigos y malos tratos contra musulmanes bosnios en un centro de detención de Foča durante la guerra de 1992-1995 y de participar en el establecimiento de un sistema de trabajos forzados en la prisión.

■ En abril de 2008, Dušan Fuštar se acogió a un acuerdo de admisión de culpabilidad y la Sala de Crímenes de Guerra lo condenó a nueve años de prisión por asesinato, tortura y detención ilegal de detenidos croatas de Bosnia y musulmanes bosnios en el campo de detención de Keraterm. La acusación se había transferido a la Sala de Crímenes de Guerra desde el Tribunal. Después de que se llegase a un acuerdo con la Fiscalía General de Bosnia y Herzegovina, se modificó el acta de acusación contra Dušan Fuštar y se retiraron algunos cargos (en un principio, Dušan Fuštar estaba incluido en la causa contra Željko Mejakić y otros, véase *infra*).

■ El resto de los acusados –Duško Knežević, Željko Mejakić y Momčilo Gruban– fueron condenados en mayo a 31, 21 y 11 años de cárcel, respectivamente. Los acusaban de asesinato, violación, tortura y detención ilegal de personas en los campos de Keraterm y Omarska.

■ Paško Ljubičić, ex jefe de la policía militar de los croatas de Bosnia, se declaró culpable de los cargos que se le imputaban y fue condenado a 10 años de cárcel en abril. Paško Ljubičić había ordenado a sus subordinados la ejecución de 27 civiles bosniacos en la localidad de Busovača. También había dado orden de matar o expulsar a todos los hombres bosniacos de la zona de Ahmići, en Bosnia y Herzegovina, en abril de 1993, una medida que tuvo como consecuencia el asesinato de más de un centenar de civiles.

■ En mayo, Željko Lelek –ex agente de policía serbio de Bosnia– fue declarado culpable de participar en operaciones de «limpieza étnica» en el área de Višegrad, en Bosnia y Herzegovina, durante 1992. Fue condenado a 13 años de prisión por cargos de encarcelamiento ilegal, tortura y violación, así como de participar en el traslado forzoso de civiles no serbios, entre otros.

■ En julio, 7 de los 11 acusados por el genocidio cometido en la granja de Kravica, cerca de Srebrenica, en julio de 1995, fueron declarados culpables de matar a más de 1.000 musulmanes bosnios y condenados a penas de entre 38 y 42 años de prisión. Los otros cuatro acusados fueron absueltos de todos los cargos.

En las dos entidades semiautónomas –la República Srpska y la Federación de Bosnia y Herzegovina–, los tribunales locales seguían juzgando casos de crímenes de guerra. Las autoridades de la República Srpska empezaron a dar muestras de estar adoptando un enfoque más proactivo; en esta entidad, en 2008 se estaban investigando alrededor de 150 casos.

■ El 17 de noviembre, el Tribunal Supremo de la República Srpska condenó en apelación a Milo Govedarica, miembro de la brigada Águilas Blancas, por crímenes de guerra perpetrados contra la población civil del municipio de Gacko.

Anteriormente, en julio, el Tribunal de Distrito de Trebinje había declarado culpable a Milo Govedarica y lo había condenado a siete años y seis meses de prisión por la violación de una mujer bosniaca y por el homicidio del civil Aziz Hasanbegović.

Desapariciones forzadas

Casi 13 años después del final de la guerra seguía sin conocerse el paradero de alrededor de 13.000 personas.

El Instituto de Personas Desaparecidas comenzó a trabajar a plena capacidad en 2008.

En junio, el Comité Internacional de la Cruz Roja donó su base de datos de personas desaparecidas al Instituto de Personas Desaparecidas, facilitando el establecimiento de un sistema centralizado de información sobre todas las personas desaparecidas en el territorio de Bosnia y Herzegovina.

■ En mayo, el Tribunal Constitucional de Bosnia y Herzegovina pronunció dos sentencias en una vista relacionada con 230 casos presentados por familias de personas desaparecidas. El Tribunal falló que se había violado el derecho de los demandantes a la vida familiar y privada, así como su derecho a no sufrir un trato inhumano, porque las autoridades estatales no habían iniciado investigaciones sobre la desaparición forzada y la muerte de sus familiares.

Personas refugiadas e internamente desplazadas

Las personas desplazadas durante la guerra de 1992-1995 continuaron volviendo a sus hogares, pero la escala del retorno se redujo considerablemente.

Según el Ministerio de Derechos Humanos y Refugiados de Bosnia y Herzegovina, más de 1,2 millones de personas todavía no habían regresado a sus hogares. Las que habían vuelto, a menudo no tenían acceso adecuado a una vivienda. Unas 2.700 familias seguían viviendo en alojamientos colectivos. Algunos de los que regresaron no pudieron recuperar los derechos sobre sus propiedades.

Los retornados pertenecientes a minorías siguieron encontrando dificultades para ejercer sus derechos económicos y sociales, incluido el acceso a servicios médicos y educación. La falta de acceso al empleo, causada en parte por la precaria situación económica del país, pero también por la discriminación, siguió siendo uno de los obstáculos principales para el retorno.

Seguridad y medidas antiterroristas

El 20 de noviembre de 2008, el juez Richard Leon, de la Corte Federal de primera instancia del Distrito de Columbia, Estados Unidos, ordenó la liberación de cinco de los seis hombres de origen argelino que habían sido detenidos ilegalmente en Bosnia y Herzegovina y trasladados a la base naval estadounidense de la bahía de Guantánamo, Cuba, en 2002. Según el fallo del juez, había pruebas suficientes para mantener al sexto hombre (Belkacem Bensayah) bajo custodia. A pesar de la orden, las

autoridades de Bosnia y Herzegovina sólo se mostraron dispuestas a aceptar a tres de los hombres (Mustafa Ait Idir, Boudella el Hadj y Mohammed Nechle) y no adoptaron medidas diplomáticas para liberar a los otros dos. Los tres hombres fueron liberados de Guantánamo y llegaron a Sarajevo el 16 de diciembre.

En junio, la fiscalía del cantón de Sarajevo abrió un proceso judicial contra Zlatko Lagumdžija (ex primer ministro de Bosnia y Herzegovina) y Tomislav Limov (ex ministro del Interior), así como contra otros funcionarios de menor rango por su presunta participación en la detención ilegal y entrega de los seis hombres a la custodia de Estados Unidos.

La Comisión Estatal de Bosnia y Herzegovina para el Examen de Decisiones sobre Naturalización de Ciudadanos Extranjeros continuó con su trabajo. Hasta 1.500 personas que llegaron a Bosnia y Herzegovina durante la guerra de 1992-1995 para realizar labores humanitarias en ONG o para alistarse en el Ejército de Bosnia y Herzegovina adoptaron posteriormente la nacionalidad bosnia. Si se les privaba de ella, estas personas podían ser expulsadas a sus países de origen, donde podrían correr riesgo de sufrir tortura o la pena de muerte.

■ Imad al Husein recurrió contra la decisión de privarle de la ciudadanía, y su caso se encontraba pendiente de resolución por parte del sistema judicial de Bosnia y Herzegovina. En enero, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos pidió a las autoridades de Bosnia y Herzegovina que adoptasen medidas provisionales para impedir su expulsión a Siria hasta el pronunciamiento definitivo del Tribunal Constitucional de Bosnia y Herzegovina y durante un periodo de siete días después de la notificación de la sentencia. A pesar de ello, se dictó una orden de expulsión. En octubre, el Tribunal Constitucional pidió que se celebrase un nuevo juicio ante el Tribunal del Estado de Bosnia y Herzegovina. Pese a esta decisión, el 6 de octubre Imad al Husein fue trasladado a un centro para personas en espera de ser expulsadas.

Tortura y otros malos tratos

Continuaron los malos tratos en las prisiones y por parte de agentes de policía. La impunidad prevalecía debido a la ineficacia del mecanismo de denuncias y a que los fiscales no emprendían investigaciones sobre las denuncias de malos tratos.

Las condiciones de detención no cumplían las normas internacionales. Especialmente preocupantes eran las condiciones en el Anexo Psiquiátrico Forense de la prisión de Zenica, donde los pacientes con problemas de salud mental no recibían asistencia médica adecuada.

La ley de reforma de la policía aprobada en abril no abordaba el problema de la rendición de cuentas policial.

Discriminación de la comunidad romaní

Las medidas adoptadas para combatir la discriminación y la exclusión social de los miembros de las comunidades romaníes seguían siendo insuficientes y aisladas. La coordinación entre las medidas adoptadas por las distintas autoridades era muy escasa.

Según la ONG internacional Save the Children, sólo entre el 20 y el 30 por ciento de los niños romaníes asistía a centros de educación primaria, y sólo entre el 0,5 y el 3 por ciento a centros de educación preescolar.

El Consejo de Ministros del Estado desarrolló planes de acción para la integración de los miembros de la comunidad romaní en las áreas del empleo, los servicios de salud y la vivienda, y en septiembre Bosnia y Herzegovina se unió a la iniciativa Decenio de la Inclusión Romaní.

Libertad de reunión: Festival Gay de Sarajevo

Las autoridades no protegieron a los organizadores y participantes en el Festival Gay de Sarajevo, que se celebró por primera vez en Bosnia y Herzegovina en septiembre. El evento se clausuró antes de lo previsto, debido a las amenazas de muerte recibidas por los organizadores y a las agresiones contra los participantes. El festival estuvo rodeado de un clima de intimidación debido a la campaña homofóbica por parte de algunos políticos y medios de comunicación de Bosnia y Herzegovina.

En noviembre, la Fiscalía del cantón de Sarajevo inculpó a dos hombres por las agresiones contra los participantes en el festival.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Delegaciones de Amnistía Internacional visitaron Bosnia y Herzegovina en febrero y diciembre.

Bosnia y Herzegovina: «Es mejor callar». Malos tratos a manos de la policía y en las prisiones (EUR 63/001/2008)

Negar la evidencia: La participación de Europa en las entregas extraordinarias y detenciones secretas (EUR 01/003/2008)

BRASIL

REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL

Jefe del Estado y del gobierno:	Luiz Inácio Lula da Silva
Penal de muerte:	abolicionista para los delitos comunes
Población:	194,2 millones
Esperanza de vida:	71,7 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	32/24 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	88,6 por ciento

En la sociedad brasileña persistían las grandes diferencias en relación con el disfrute de los derechos humanos. Las iniciativas sociales promovidas por el gobierno y los proyectos de desarrollo económico contribuyeron a reducir ligeramente las desigualdades socioeconómicas. Sin embargo, a pesar de las pequeñas mejoras conseguidas en la reducción de la pobreza, la desigualdad en la distribución de la renta y la riqueza continuaba siendo una de las mayores de la región, y siguieron sin abordarse en gran medida las violaciones de derechos humanos sufridas por millones de personas que vivían en la pobreza. Las comunidades más pobres siguieron estando excluidas de algunos servicios, padeciendo un alto grado de violencia a manos de bandas de delincuentes y sufriendo violaciones sistemáticas de derechos humanos por parte de la policía.

Las comunidades urbanas marginadas continuaron sufriendo las consecuencias de una protección social inadecuada, de políticas de desarrollo urbano discriminatorias y de la ausencia de medidas sobre seguridad pública. Este hecho comportaba a su vez que muchos de sus miembros vivieran confinados en favelas o en infraviviendas y estuvieran sometidos tanto a la violencia de los delincuentes como a los abusos de la policía.

En las zonas rurales se intimidaba a los campesinos sin tierra y a los pueblos indígenas y se los amenazaba con actos de violencia y desalojos

forzosos. La expansión agroindustrial y los proyectos de desarrollo públicos y privados agudizaban la arraigada pobreza y discriminación sufrida desde hacía décadas por las comunidades rurales. Éstas veían conculcados habitualmente sus derechos humanos y constitucionales como consecuencia de la falta de acceso a la justicia y a los servicios sociales o de los actos de violencia e intimidación perpetrados por empresas de seguridad privada de carácter irregular que defendían poderosos intereses económicos.

Muchos de quienes defendían los derechos humanos de las comunidades marginadas, como abogados, sindicalistas y activistas comunitarios, eran criminalizados por las autoridades, y amenazados por aquellos cuyos intereses ponían en peligro.

Información general

En octubre se celebraron elecciones municipales en todo el país. La situación en Río de Janeiro, donde los grupos parapoliciales («milicias» formadas por ex policías o agentes fuera de servicio, bomberos y soldados) y las bandas de narcotraficantes controlaban amplias zonas de la ciudad, se consideraba tan inestable que se desplegó al ejército para proteger la seguridad de los candidatos. En noviembre, más de un centenar de personas perdieron la vida y más de 30.000 se quedaron sin hogar como consecuencia de unas inundaciones que asolaron varias zonas del estado de Santa Catarina.

La corrupción siguió minando la prestación de servicios públicos y el acceso a la justicia. En mayo, una investigación de la policía federal puso al descubierto un plan para el desvío de fondos públicos del Banco de Desarrollo de Brasil destinados a servicios contratados por ayuntamientos de los estados de São Paulo, Río, Paraíba y Rio Grande do Norte. En diciembre, como consecuencia de otra investigación sobre corrupción llevada a cabo en el estado de Espírito Santo, la policía federal detuvo al presidente del Tribunal Supremo del estado, a un miembro de la fiscalía y a varios jueces y abogados por su presunta implicación en sobornos judiciales.

Por primera vez se desafió seriamente el largo historial de impunidad de los delitos cometidos por el régimen militar (1964-1985) en Brasil. En julio, el ministro de Justicia brasileño, Tarso Genro, reabrió el debate al señalar que los actos de tortura no eran un

delito político y que, por tanto, no se les podía aplicar la Ley de Amnistía promulgada en 1979. El ministro de Defensa y varios miembros de las fuerzas armadas rechazaron estas afirmaciones. En octubre, el Colegio de Abogados de Brasil pidió al Tribunal Supremo que se pronunciara sobre esta interpretación de la Ley de Amnistía.

En octubre, el coronel retirado del ejército Carlos Alberto Brilhante Ustra se convirtió en la primera persona declarada culpable en una causa civil por torturas perpetradas durante el gobierno militar. En una decisión controvertida, abogados del gobierno federal, alegando que la Ley de Amnistía impedía su procesamiento, anunciaron que defenderían al coronel Ustra y al ex coronel Audir dos Santos Maciel, acusado junto con él, en otra causa civil promovida por fiscales federales.

En lo referente al escenario internacional, Brasil presentó en abril un informe en virtud del nuevo mecanismo de control del Consejo de Derechos Humanos de la ONU: el examen periódico universal. El gobierno federal aceptó las recomendaciones del Consejo, que incluían la adopción de medidas para reducir el uso excesivo de la fuerza por la policía, la mejora de las condiciones del sistema carcelario y garantías respecto a la protección de los defensores de los derechos humanos. Al finalizar el año seguía pendiente de ratificación en el Senado y la Cámara de Diputados una propuesta para adecuar la legislación brasileña al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

Desalojos forzosos y violencia en el medio rural

Siguieron los actos de violencia contra trabajadores rurales sin tierra, a menudo perpetrados por empresas de seguridad privada irregulares o insuficientemente reguladas que trabajaban para terratenientes o milicias ilegales. Continuaron también los desalojos forzosos, en muchos casos con un total desprecio por el proceso legal debido. Se intentó criminalizar a movimientos que apoyaban a las personas sin tierra en sus esfuerzos por conseguir tierras y una reforma agraria.

En el estado de Rio Grande do Sul, algunos fiscales y la policía militar elaboraron un expediente que incluía numerosas denuncias contra miembros del Movimiento de los Trabajadores Rurales sin Tierra (*Movimento dos Trabalhadores Rurais Sem Terra*,

MST), y que esta organización describió como un intento de restringir sus actividades y criminalizar a sus miembros. El expediente, que contenía denuncias de vínculos del MST con grupos terroristas internacionales, se utilizó para respaldar en los tribunales peticiones de órdenes de desalojo, ejecutadas en algunos casos por la policía haciendo uso excesivo de la fuerza.

En el estado de Paraná, milicias ilegales armadas vinculadas con terratenientes siguieron atacando a campesinos sin tierra.

■ El 8 de marzo, 15 hombres armados irrumpieron en un asentamiento de 35 familias en Terra Livre, Ortigueira, y amenazaron a niños, golpearon a hombres y mujeres y quemaron sus pertenencias. Posteriormente se detuvo a siete de los atacantes. Tres semanas después, dos hombres encapuchados mataron a tiros a Eli Dallemore, máximo representante del MST en Terra Livre, en presencia de su esposa y sus hijos.

■ El 8 de mayo, cerca de Cascavel, unos hombres armados, tras irrumpir en un asentamiento de 150 familias con tractores, excavadoras y un camión blindado, efectuaron disparos y destruyeron las cosechas, una escuela y una iglesia. Antes de ser reducidos, intercambiaron disparos con la policía. Se detuvo a 10 personas en relación con el ataque.

El estado de Pará siguió registrando el mayor número de amenazas y homicidios contra activistas que defendían el derecho a la tierra. Apenas ningún responsable compareció ante la justicia.

■ En mayo, el nuevo juicio contra Vitalmiro Bastos de Mouro por el homicidio de la hermana Dorothy Stang, activista medioambiental y defensora del derecho a la tierra, ocurrido en febrero de 2005, concluyó con la absolución y la puesta en libertad del acusado. En un juicio anterior, tras ser declarado culpable, Vitalmiro Bastos de Mouro había sido condenado a 30 años de cárcel. La absolución fue muy criticada, por ejemplo, por el presidente Lula y otras autoridades gubernamentales. Al finalizar el año seguía pendiente de resolución un recurso de apelación presentado por el Ministerio Público.

Derechos de los pueblos indígenas

Los pueblos indígenas que luchaban por sus derechos constitucionales a las tierras de sus antepasados seguían siendo víctima de homicidios, violencia, intimidación, discriminación, desalojos

forzados y otras violaciones de derechos humanos, que a menudo los sumían en la pobreza. Los retrasos en las decisiones judiciales agravaban también la constante violencia ejercida contra ellos. Tras visitar Brasil en agosto, el relator especial de la ONU sobre las poblaciones indígenas criticó la persistente discriminación subyacente en la elaboración de políticas, la prestación de servicios y la administración de justicia, una discriminación que, en su opinión, había infestado en ocasiones sectores enteros de la sociedad, generando violencia.

En mayo, en la reserva de Raposa Serra do Sol, estado de Rondônia, unos hombres encapuchados dispararon y arrojaron bombas incendiarias de elaboración casera contra un grupo de indígenas, hiriendo a 10 de ellos. El atentado se atribuyó a grandes cultivadores de arroz que seguían ocupando de manera ilegal tierras confirmadas como indígenas por el presidente Lula en 2005. Las iniciativas de la policía federal para desalojar a los arroceros quedaron suspendidas hasta que el Tribunal Supremo se pronunciara sobre un controvertido recurso presentado por el gobierno del estado en torno a la legalidad del proceso de demarcación. En diciembre, ocho de los once magistrados del Tribunal Supremo votaron a favor del mantenimiento de los límites actuales de la reserva, pero la decisión definitiva se aplazó hasta 2009 después de que uno de los jueces pidiera tiempo para reflexionar.

■ En agosto mataron a tiros en una calle muy concurrida de la localidad de Cabrobó, en el estado de Pernambuco, a Mozeni Araújo de Sá, dirigente de la comunidad indígena truká. La víctima era uno de los testigos clave en el homicidio de otros dos indígenas trukás, abatidos a tiros durante la celebración de unas fiestas comunales en junio de 2005. Concurría también a las elecciones locales. El atacante fue detenido, pero al finalizar el año todavía no había sido juzgado.

Defensores y defensoras de los derechos humanos

En todo el país se siguió amenazando, intimidando y agrediendo a defensores y defensoras de los derechos humanos.

■ En Río de Janeiro, João Tancredo, presidente del Instituto de Defensores de los Derechos Humanos, sobrevivió en enero a un atentado al ser alcanzado su vehículo blindado por cuatro balas. En ese momento volvía de una reunión con vecinos de la favela de

Furquim Mendes, en la que había escuchado denuncias contra un agente de policía conocido como «el depredador», acusado de cinco homicidios cometidos en el barrio.

Pará siguió siendo el estado con más defensores de los derechos humanos amenazados. Según el Programa Estatal de Protección de Defensores de Derechos Humanos de Pará, 50 defensores como mínimo se encontraban amenazados, y menos de 10 recibían una protección adecuada.

Policía y fuerzas de seguridad

El sistema de justicia penal brasileño siguió caracterizándose por la negligencia, la discriminación y la corrupción. Aunque según los informes se produjo un ligero descenso del índice de homicidios en general, las comunidades pobres de los centros urbanos y las ciudades pequeñas del interior continuaron registrando una alta tasa de homicidios y actos de delincuencia violenta. Se descubrió la participación de algunos miembros de las fuerzas de seguridad y de los organismos encargados de hacer cumplir la ley en escuadrones de la muerte, milicias y actividades delictivas.

No se registraron grandes avances en la aplicación del Programa Nacional de Seguridad Pública y Ciudadanía (PRONASCI), establecido por el gobierno para prevenir la delincuencia y promover la inclusión social en las zonas urbanas más violentas de Brasil. Pocos estados presentaron proyectos adecuados para que el PRONASCI los financiara.

Río de Janeiro

Las autoridades estatales siguieron promoviendo una actuación policial enérgica, ejemplificada por operaciones a gran escala en las que decenas de agentes, vehículos blindados y helicópteros participaban en incursiones en las favelas de la ciudad. En enero murieron seis personas en una operación realizada en las favelas de Jacarezinho y Mangueira. Dos operaciones efectuadas en abril, una en las favelas de Coréia y Vila Aliança y la otra en Vila Cruzeiro, se saldaron con la muerte de 20 personas; al menos 7 residentes resultaron heridos por balas perdidas. Otras 10 personas murieron en agosto durante una operación realizada en Duque de Caixas, en Baixada Fluminense.

Aunque el número de homicidios en la ciudad de Río de Janeiro disminuyó respecto a 2007, los homicidios policiales registrados como «actos de

resistencia» representaron aproximadamente una séptima parte de la cifra total de muertes violentas ocurridas entre enero y octubre de 2008. Persistieron los homicidios perpetrados por agentes de policía fuera de servicio. Las investigaciones de la policía civil revelaron que 12 agentes, incluidos dos del cuerpo de élite denominado Batallón de Operaciones Especiales, actuaban como pistoleros a sueldo. Se siguió intimidando a personas que se oponían a la delincuencia organizada. Al menos 17 funcionarios públicos, incluidos tres jueces, siete fiscales, cinco jefes de policía y un diputado estatal, recibieron amenazas de muerte de milicias y bandas de delinquentes. Al finalizar el año, a muchos de ellos se les estaba facilitando protección policial.

En junio, el Parlamento inició una investigación sobre el papel de las milicias en el presunto control de unas 170 favelas. La adopción de esta medida se produjo tras recibirse la noticia de que las milicias que controlaban la favela de Batan, en el oeste de Río de Janeiro, habían secuestrado y torturado a tres redactores del periódico *O Dia* y a un vecino de la favela. La investigación puso al descubierto una trama de corrupción, violencia, extorsión a cambio de protección y prácticas electorales indebidas que se extendía incluso a algunas instituciones del estado, y con amplios vínculos entre agentes de policía corruptos, milicias y políticos estatales y municipales. Como consecuencia de la investigación fueron encarcelados varios jefes importantes de las milicias, incluido un diputado estatal.

■ En agosto, unos hombres enmascarados, vinculados presuntamente con las milicias, mataron a tiros a siete vecinos de la favela de Barbante, entre ellos un comerciante de la zona que se había negado a pagar el «impuesto» de las milicias.

São Paulo

Aunque según los informes disminuyó en general el número de homicidios, las estadísticas oficiales indicaban que los homicidios perpetrados por agentes de la policía militar en el estado de São Paulo habían aumentado ligeramente, de 325 entre enero y septiembre de 2007 a 353 en el mismo periodo de 2008. Se recibieron también numerosos informes sobre homicidios múltiples. En la periferia de la ciudad de São Paulo seguían actuando escuadrones de la muerte vinculados con la policía.

■ Entre abril y octubre se encontraron cinco cadáveres decapitados en Itapeverica da Serra. La policía civil

investigaba la posible participación en estos homicidios del escuadrón de la muerte denominado «los Montañeses», compuesto presuntamente por 10 agentes de la policía militar.

Región nororiental

En su informe sobre la visita que realizó a Brasil en noviembre de 2007, el relator especial de la ONU sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias señaló que el Ministerio Público de Pernambuco estimaba que alrededor del 70 por ciento de los homicidios registrados en el estado los cometían escuadrones de la muerte y que, según una comisión de investigación del Parlamento federal, en el 80 por ciento de los crímenes cometidos por grupos de exterminio estaban implicados policías o ex policías.

Las comunidades de Macéio, en el estado de Alagoas, se encontraban a merced de las bandas de narcotraficantes.

■ En Benedito Bentes, un suburbio pobre de Macéio, bandas locales de narcotraficantes amenazaron en repetidas ocasiones a dirigentes comunitarios y al alcalde electo. En noviembre, tras un tiroteo en el que dos personas murieron y seis resultaron heridas, los narcotraficantes ordenaron un toque de queda, que incluía el cierre de la escuela local y de la asociación de vecinos.

Torturas y otros malos tratos

A pesar de varias iniciativas del gobierno, como la reciente ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura, las torturas a manos de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley seguían siendo un fenómeno habitual tanto en el momento de la detención como durante los interrogatorios y bajo custodia. Estas torturas rara vez se denunciaban, se investigaban y se enjuiciaban con arreglo a la Ley sobre la Tortura promulgada en 1997.

■ En el estado de Piauí, dos agentes del IV Batallón de la Policía Militar destacados en la localidad de Picos fueron acusados de torturar a dos jóvenes a los que habían detenido en octubre como sospechosos de robo. Los golpearon en la espalda y en los genitales. Un examen médico reveló una fuerte inflamación de los testículos y numerosas magulladuras. Al finalizar el año se estaba juzgando a dos agentes de la policía militar por este caso y se había relevado de su puesto al jefe del batallón en espera del resultado de las investigaciones.

En el interior de muchas cárceles reinaban las bandas de delinquentes, y los presos eran víctima con frecuencia de torturas y malos tratos, e incluso de homicidios, a manos de guardias o de otros reclusos. En algunos estados, contraviniendo las normas internacionales, siguieron aplicándose a los presos periodos prolongados de reclusión en régimen de aislamiento en las cárceles de máxima seguridad.

■ En septiembre se encontró a tres presos muertos a puñaladas en el Centro Penitenciario Paulo Sarasate, en Fortaleza, estado de Ceará. En noviembre otros dos reclusos fueron quemados vivos en su celda. Con estas muertes, el total de homicidios de presos ocurridos en el Centro en 2008 se elevó a 18. Las autoridades los atribuyeron a conflictos entre bandas dentro de la cárcel.

En una decisión histórica, el fiscal general remitió al Tribunal Supremo Federal una petición en la que se solicitaba la intervención de las autoridades federales en el estado de Rondônia para impedir las sistemáticas violaciones de derechos humanos perpetradas en la prisión de José Mário Alves, conocida como Urso Branco. La solicitud se produjo después de que ONG nacionales y locales, Justicia Global y la Comisión de Justicia y Paz hubieran venido denunciando durante ocho años violaciones, incluidas torturas y ejecuciones.

Siguieron recibiendo informes sobre malos tratos y abusos en los correccionales de menores.

■ En julio, internos de la Fundación Centro de Atención Socioeducativa al Adolescente (CASA), en el Complejo de Franco da Rocha de São Paulo, denunciaron que tras unos disturbios los habían encerrado en sus celdas y los habían golpeado con porras, barras de hierro, palos con clavos y el mango de una azada.

■ En noviembre, un muchacho de 17 años murió en unas dependencias del Departamento General de Acciones Socioeducativas (DEGASE) de Río de Janeiro como consecuencia de las lesiones sufridas en la cabeza en el centro de detención Educandário Santo Expedito, en Bangu. Unos testigos afirmaron que lo habían golpeado unos guardias. Se inició una investigación policial sobre el caso.

Derechos de las mujeres

Las mujeres siguieron siendo víctima de abusos y actos de violencia. Las supervivientes pertenecientes a comunidades pobres carecían de servicios básicos y tenían acceso limitado a la justicia. Sus contactos

con el sistema de justicia penal solían tener como resultado malos tratos y actos de intimidación.

Las mujeres de comunidades dominadas por milicias o bandas de delincuentes eran objeto de abusos, con pocas perspectivas de obtener reparación.

■ En un estudio sobre las milicias publicado en agosto por el Laboratorio de Análisis de la Violencia de la Universidad Estatal de Río de Janeiro, se denunciaba el trato dado a una mujer acusada de infidelidad en Bangu, una comunidad dominada por las milicias: le habían arrancado la ropa delante de su casa, le habían rapado la cabeza y la habían obligado a caminar desnuda por toda la favela.

Continuó aumentando el número de presas. Según cifras del Departamento Penitenciario Nacional, la población reclusa femenina aumentó un 77 por ciento respecto a los ocho años anteriores, un incremento superior al de la población reclusa masculina. Las reclusas seguían sufriendo malos tratos, hacinamiento, asistencia inadecuada durante el parto y falta de prestaciones para el cuidado de sus hijos.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

🚗 Delegados de Amnistía Internacional visitaron Brasil en mayo y noviembre. En abril hicieron un seguimiento del informe de Brasil al mecanismo del examen periódico universal.

📄 *Brasil. Nosotras recogemos los platos rotos. La experiencia de la violencia urbana para las mujeres de Brasil (AMR 19/001/2008)*

BULGARIA

REPÚBLICA DE BULGARIA

Jefe del Estado:	Georgi Parvanov
Jefe del gobierno:	Serguéi Stanishev
Pena de muerte:	abolicionista para todos los delitos
Población:	7,6 millones
Esperanza de vida:	72,7 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	16/12 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	98,2 por ciento

Continuó la detención de personas solicitantes de asilo, que permanecían privadas de libertad durante meses e incluso años, sin recibir protección.

Persistió la discriminación contra las minorías y siguieron cometiéndose actos de violencia e intolerancia contra lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero. Durante todo el año se recibieron informes de malos tratos a manos de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

Acontecimientos políticos

El informe de actualización de la Comisión Europea publicado en julio instaba a Bulgaria a incrementar sus esfuerzos para combatir la corrupción y la delincuencia tras la adhesión del país a la Unión Europea. Como consecuencia de un informe anterior de la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude, la Comisión Europea condenó el uso indebido de fondos de la Unión Europea y adoptó sanciones contra Bulgaria.

Migrantes y solicitantes de asilo

Continuó la detención de personas refugiadas, migrantes y solicitantes de asilo, que permanecían recluidas durante meses e incluso años en espera de su expulsión. Las ONG nacionales siguieron expresando su preocupación por el hecho de que tales detenciones se hubieran convertido en una práctica sistemática, lo que contravenía la legislación que establecía que sólo se debía adoptar esa medida como último recurso.

En abril, solicitantes de asilo iraquíes prendieron fuego al mobiliario del Centro Especial de Alojamiento Temporal para Extranjeros de Busmantsi, cerca de la capital, Sofía, para protestar por un cambio de política que había reducido el nivel de protección de los iraquíes que solicitaban asilo en Bulgaria. El Alto Comisionado de la ONU para los Refugiados ya había expresado su preocupación por este cambio, que las autoridades defendían aduciendo falta de espacio en los centros de acogida. El Comité Búlgaro de Helsinki, organización no gubernamental, interpuso recursos de apelación ante los tribunales contra más de 40 decisiones de rechazo de solicitud entre diciembre de 2007 y marzo de 2008.

■ Said Kadzoev, ciudadano ruso de origen checheno, siguió expuesto a ser devuelto a la Federación Rusa, donde corría grave peligro de sufrir tortura y otros malos tratos. Detenido en el Centro Especial de Alojamiento Temporal para Extranjeros de Busmantsi desde el 1 de noviembre de 2006, Said Kadzoev había

sido sometido a largos periodos de aislamiento sin ninguna explicación por parte de las autoridades. El jefe de la Dirección de Migración de Bulgaria anunció en mayo que se buscaría un tercer país seguro para su expulsión. En octubre se presentó una denuncia ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos basada en que el rechazo de la solicitud de asilo de Said Kadzoev, su detención administrativa durante más de dos años y la decisión arbitraria de someterlo a periodos de aislamiento excesivamente largos, todo ello agravado por los malos tratos que presuntamente le habían infligido bajo custodia, constituían violaciones de sus derechos.

Discriminación de las minorías

La minoría romaní

La minoría romaní continuó sufriendo discriminación por parte de funcionarios públicos y de particulares. El Comité Búlgaro de Helsinki informó sobre casos de discriminación en el acceso a la vivienda, incluidos desalojos forzosos, y en el acceso a los servicios públicos.

En junio, el Comité de los Derechos del Niño, de la ONU, señaló que, a pesar de los esfuerzos del gobierno para garantizar que los niños y niñas romaníes disfrutaran de los mismos derechos que los demás –por ejemplo, mediante el Plan Nacional de Acción sobre el Decenio de la Inclusión Romaní–, persistía la preocupación por las actitudes negativas y los prejuicios contra la comunidad romaní de la población en general, así como por la situación general de los niños y niñas pertenecientes a minorías, especialmente la romaní. El Comité resaltaba en particular medidas discriminatorias y desigualdades tales como la segregación en la educación y la desigualdad de acceso a la asistencia médica, la vivienda, el empleo y un nivel de vida adecuado.

La minoría macedonia

En mayo, representantes de OMO Ilinden PIRIN, partido que representaba a la minoría macedonia de Bulgaria, informaron sobre una campaña de hostigamiento e intimidación por parte de la policía contra las personas partidarias de una nueva solicitud para su registro. Según las denuncias del partido, los agentes citaron a estas personas en comisarías de policía sin una orden por escrito y las interrogaron acerca del partido. La solicitud del partido para registrarse había sido denegada en tres ocasiones

en 2007, pese a una disposición del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en 2005 y varios llamamientos de la Unión Europea.

La minoría turca

En abril, el Tribunal Municipal de Sofía resolvió que Volen Siderov, dirigente del partido ultraderechista Ataka (Ataque), era culpable de utilizar un lenguaje hostil y discriminatorio contra la minoría étnica turca y de crear un ambiente de animosidad contra ella. Fue amenazado con el pago de una multa si hacía caso omiso de la orden de no volver a utilizar ese lenguaje.

Derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero

En junio, el primer desfile del Orgullo que la comunidad de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero iba a celebrar en Bulgaria fue organizado en Sofía por Gemini, organización búlgara dedicada a la defensa de los derechos de estas personas. Ya existían informes sobre un aumento de los actos de intimidación contra personas de esta comunidad en Bulgaria con anterioridad al acto, al que se oponían varias autoridades religiosas y grupos de ultraderecha. Alrededor de unas 150 personas que participaban en la marcha se enfrentaron a la violencia de unos contramanifestantes que les arrojaron piedras, botellas y cócteles Molotov. La policía detuvo a más de 60 personas. El primer ministro, si bien reconoció el derecho a manifestarse pacíficamente, expresó su oposición personal a la marcha.

Tortura y otros malos tratos

En febrero, el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura, del Consejo de Europa, publicó un informe sobre su visita a Bulgaria en septiembre de 2006 en el que afirmaba que debían aumentarse los esfuerzos para combatir los malos tratos a personas detenidas y mejorar las instalaciones de detención.

En abril, el Comité Búlgaro de Helsinki denunció que la legislación local incumplía las normas jurídicas internacionales sobre el empleo de armas de fuego por parte de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Además, la ONG informó sobre casos de malos tratos por funcionarios de policía, especialmente contra personas de la comunidad romaní, en el momento del arresto o durante la custodia. A menudo estos casos no se investigaron debidamente.

■ El 2 de octubre, el Tribunal Militar de Sofía condenó a cinco agentes de policía a un total de 82 años de cárcel tras declararlos culpables de haber golpeado a Angel Dimitrov, de 38 años, hasta causarle la muerte en 2005. La policía explicó inicialmente que la víctima había muerto como consecuencia de un ataque cardíaco, pero la segunda autopsia, solicitada por los familiares, demostró que había muerto a causa de golpes en la cabeza. Al finalizar el año estaba pendiente de revisión en el Tribunal Militar de Apelaciones un recurso presentado contra la sentencia. El Tribunal Militar de Sofía ya había dictado sentencia contra los cinco agentes de policía en noviembre de 2007, pero su decisión fue revocada por el Tribunal Militar de Apelaciones.

Malos tratos bajo custodia

En febrero, el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura informó sobre condiciones de hacinamiento e insultos a los reclusos en los centros penitenciarios visitados en 2006, así como denuncias de malos tratos a manos del personal penitenciario.

También el Comité Búlgaro de Helsinki informó de que muchas cárceles aún no reunían las condiciones que establecen las normas internacionales.

■ El 6 de marzo, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos concluyó que Bulgaria había conculcado la prohibición de trato inhumano o degradante. Nikolai Kirilov Gavazov, acusado de violación, estuvo casi dos años en prisión preventiva, recluso en una celda diminuta sin ventanas en la prisión de Pazardjik, en el centro de Bulgaria. El tribunal decidió también que los siete años que había durado el proceso judicial era un periodo excesivamente largo.

Instituciones de salud mental

En febrero, tras las visitas efectuadas en 2006 a instituciones de salud mental y asistencia social, el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura expresó su profunda preocupación por los trámites de admisión, los malos tratos y las condiciones de vida en las instituciones visitadas.

El Comité destacó la falta de personal, de formación del personal y de recursos en esas instituciones, condiciones que habían dado lugar a incidentes violentos, limitación de las posibilidades terapéuticas y provisión insuficiente de programas de rehabilitación. A pesar de que el Comité recomendó en 2002 que se prestara atención a la mejora de las condiciones de vida, éstas seguían siendo inadecuadas.

En febrero, tras la emisión por televisión de un documental de la BBC que ponía de relieve las condiciones sumamente precarias imperantes en el hogar infantil de Mogilino, la ministra de Trabajo y Política Social anunció que se iban a cerrar tanto esta institución como otras seis del mismo tipo.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

■ *Bulgaria: Temor de devolución. Temor de tortura o malos tratos. Said Kadzoev* (EUR 15/001/2008)

■ *Bulgaria: La primera marcha del Orgullo Gay de Sofía necesita protección adecuada* (EUR 15/002/2008)

BURKINA FASO

BURKINA FASO

Jefe del Estado:	Blaise Compaoré
Jefe del gobierno:	Tertius Zongo
Penal de muerte:	abolicionista en la práctica
Población:	15,2 millones
Esperanza de vida:	51,4 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	183/176 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	23,6 por ciento

Más de 300 personas fueron detenidas durante las protestas contra el alza del costo de la vida y más de 80 fueron condenadas a prisión sin tener acceso a un abogado.

Detención y reclusión arbitrarias

En febrero hubo varias manifestaciones contra el alza del costo de la vida en la capital, Uagadugú, y en Bobo-Diulasso, segunda ciudad del país. Las protestas se tornaron violentas, y los manifestantes destruyeron bienes y arrojaron piedras contra la policía. Las fuerzas de seguridad detuvieron a varios cientos de personas y al menos 80 de ellas fueron condenadas a prisión en marzo sin tener acceso a representación letrada.

■ Nana Thibaut, dirigente del partido de oposición Agrupación Democrática y Popular (*Rassemblement démocratique et populaire*), fue condenado a tres años de cárcel.

Impunidad

No se tuvo noticia de avances en la investigación del homicidio del periodista Norbert Zongo, cometido en 1998.

Derecho a la salud

A pesar de que en los dos años anteriores el gobierno había tomado algunas medidas para mejorar el acceso a los servicios de salud materna, incluida la reducción de los honorarios por partos rutinarios, la tasa de mortalidad materna seguía siendo muy elevada.

Pena de muerte

En febrero, según informes, una persona fue condenada a muerte en Dedugú.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Una delegación de Amnistía Internacional visitó Burkina Faso en julio.

BURUNDI

REPÚBLICA DE BURUNDI

Jefe del Estado:	Pierre Nkurunziza retencionista
Penal de muerte:	
Población:	8,9 millones
Esperanza de vida:	48,5 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	178/156 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	59,3 por ciento

Se acrecentaron el hostigamiento y la intimidación de oponentes políticos, periodistas y defensores y defensoras de los derechos humanos, en muchos casos violando el derecho a la libertad de expresión. Se enjuició a soldados por el homicidio de civiles en 2006, pero continuaron sin abordarse otras violaciones graves de derechos humanos cometidas en el pasado, y el gobierno no rompió el ciclo de impunidad. A pesar de las reformas introducidas en el sistema judicial, seguían existiendo problemas importantes en la administración de justicia. En muy contadas ocasiones se investigaron y enjuiciaron casos de violación y violencia sexual, no obstante su

prevalencia. Un gran número de niños y niñas estaban recluidos sin juicio.

Información general

En febrero estalló una crisis política al negarse los partidos de la oposición a acudir a la Asamblea Nacional tras la destitución de la vicepresidenta primera de la cámara, Alice Nzomukunda, por el partido gobernante, Consejo Nacional para la Defensa de la Democracia-Fuerzas para la Defensa de la Democracia (CNDD-FDD). Las divisiones en el seno de CNDD-FDD, que culminaron en expulsiones y defecciones, hicieron que el partido perdiera la mayoría en la Asamblea Nacional y provocaron una parálisis en el gobierno. En mayo, el presidente de la Asamblea Nacional, perteneciente a CNDD-FDD, solicitó al Tribunal Constitucional la exclusión de la cámara de 22 ex miembros de CNDD-FDD. El Tribunal resolvió que, con arreglo a la Constitución, los 22 parlamentarios no podían ocupar escaños en la Asamblea Nacional como «independientes». Esta medida se consideró en general anticonstitucional y una grave vulneración de la independencia de la judicatura.

Las negociaciones sobre la aplicación del alto el fuego entre el gobierno y el grupo opositor Fuerzas Nacionales de Liberación (FNL) se desarrollaron con lentitud. En abril y mayo tuvieron lugar nuevos enfrentamientos entre las FNL y el gobierno a las afueras de la capital, Bujumbura, y en las provincias occidentales limítrofes.

El 10 de junio, las dos partes firmaron el Comunicado de Magaliesberg y se comprometieron conjuntamente a procurar la paz y a negociar el número de puestos que las FNL debían ocupar en instituciones estatales clave. Sin embargo, durante el segundo semestre de 2008 apenas hizo progresos el Mecanismo Conjunto de Verificación y Vigilancia, que es el organismo encargado de aplicar el Acuerdo General de Cesación del Fuego firmado en septiembre de 2006. El gobierno rechazó las condiciones de las FNL para la asignación de puestos en la administración civil y en el Parlamento. Las FNL se negaron a eliminar, antes de las elecciones de 2010, la connotación étnica del nombre de su partido político (Palipehutu-FNL), una referencia que según el gobierno vulneraba la Constitución. La desmovilización de las tropas de las FNL sufría demoras.

Un anteproyecto de revisión del Código Penal, que incluía importantes disposiciones para la mejora de los derechos humanos —entre ellas el tratamiento de la tortura y la violencia sexual—, estaba en espera de ser debatido en la Asamblea Nacional.

La pobreza se agravó debido a los elevados precios de los productos básicos y al alto índice de desempleo. En ciertas zonas rurales la producción agrícola fue baja y limitó el acceso de la población local a los alimentos. El retorno de personas refugiadas también impuso una carga adicional a unos recursos limitados. La proliferación de armas pequeñas, el gran número de combatientes recién desmovilizados y los elevados índices de criminalidad contribuyeron a que reinase una sensación de inseguridad.

Homicidios ilegítimos

Las fuerzas de seguridad cometieron homicidios ilegítimos de civiles en el contexto de operaciones de seguridad contra las FNL. Las FNL también cometieron abusos contra los derechos humanos, incluidos homicidios ilegítimos y violaciones.

■ El 5 de mayo, efectivos del ejército entraron en una vivienda familiar de la comuna de Muhuta, provincia de Bujumbura Rural, en la que sospechaban que vivían miembros de las FNL. Según los informes, un soldado abrió fuego y mató a la madre de familia.

■ En junio, tres soldados de las FNL se presentaron en la comuna de Mutimbuzi, provincia de Bujumbura Rural, en busca de nuevos reclutas. Según informes, visitaron a un miembro de una organización juvenil hutu de la localidad, pero éste se negó a ayudarlos. Los soldados arrojaron una granada dentro de la casa y mataron a su esposa.

Sistema de justicia

El gobierno y la ONU adoptaron medidas para reformar y fortalecer el sector judicial, tales como la construcción y renovación de tribunales de primera instancia, la capacitación de magistrados, el tratamiento del hacinamiento en las instalaciones de detención y la reducción del volumen de casos atrasados. Sin embargo, seguía habiendo problemas importantes. El poder judicial carecía de independencia y estaba influido por el ejecutivo. Se recibieron informes de casos de corrupción. El personal judicial había recibido una capacitación insuficiente y en ocasiones su conocimiento de la ley

era escaso. El sistema judicial carecía de medios adecuados y necesitaba recursos económicos y materiales adicionales. La población tenía escasa confianza en el sistema de justicia, y en numerosas ocasiones se tomó la justicia por su mano.

Las condiciones de detención seguían siendo deficientes y en las prisiones se daban condiciones de hacinamiento. El acceso a alimentos y atención de la salud adolecía de graves limitaciones y a menudo las personas detenidas estaban reclusas en condiciones sumamente insalubres. Las autoridades penitenciarias gestionaban de forma deficiente la información personal y jurídica sobre las personas privadas de libertad.

Había menores de edad reclusos en instalaciones de detención policiales y en prisiones, lo que suponía una violación de los procedimientos de arresto y reclusión. Estas personas se hallaban reclusas junto con detenidos adultos, por lo que estaban expuestas a abusos sexuales y físicos. Muchos detenidos menores de edad permanecían reclusos sin juicio, en condiciones constitutivas de trato cruel, inhumano y degradante y sin acceso a atención de la salud o educación. Una organización internacional calculó que el 80 por ciento de los detenidos menores de edad estaban en espera de juicio.

Detención y reclusión arbitrarias

Las autoridades reclusas con frecuencia a personas sin cargos, violando de este modo el límite máximo legal de custodia de 14 días. Con frecuencia, funcionarios carentes de conocimientos básicos de la ley llevaban a cabo detenciones arbitrarias. Muchas de las personas detenidas arbitrariamente eran sospechosas de apoyar a las FNL.

■ En abril, 782 personas fueron detenidas arbitrariamente tras reanudarse los enfrentamientos entre las FNL y la Fuerza de Defensa Nacional. La policía detuvo a algunas personas por sospechar que simpatizaban con las FNL o apoyaban a esta organización, en muchos casos sin base legal para la detención.

Tortura y otros malos tratos

Observadores de la situación de los derechos humanos denunciaron que la Policía Nacional de Burundi era responsable de golpear a personas detenidas y otros ciudadanos. Los integrantes de las fuerzas de seguridad tenían escasos conocimientos

de los derechos humanos a pesar de la capacitación permanente que impartían la ONU y organizaciones de derechos humanos locales.

■ Jean Claude Nkuzimana, de la comuna de Kinama, Bujumbura, caminaba hacia su domicilio el 1 de julio cuando cinco agentes de policía que estaban bebiendo en un bar de la zona le dieron el alto. Uno de los agentes le pidió un cigarrillo. Jean Claude Nkuzimana se lo negó y los cinco agentes lo golpearon gravemente.

■ El 9 de junio, un joven fue detenido por fraude en la comuna de Gisozi, provincia de Mwaro. Según los informes, al ser capturado cuando intentaba escapar, siete agentes de policía lo golpearon con las culatas de sus pistolas y le propinaron patadas. Las lesiones que sufrió requirieron tratamiento hospitalario.

Violencia contra mujeres y niñas

La incidencia de violaciones y otras formas de violencia sexual contra mujeres y niñas fue alta. Por ejemplo, un centro gestionado por la ONG Médicos sin Fronteras en Bujumbura recibió a un promedio mensual de 131 víctimas de violación en 2008.

Aumentó el número de informes de violaciones de niñas, en muchos casos cometidas por maestros. En cambio, la ONU informó de una disminución del número de violaciones cometidas por miembros de las fuerzas de seguridad.

Los autores –que a menudo eran conocidos de la víctima– no tenían el enjuiciamiento, y la impunidad siguió siendo la norma. Las mujeres supervivientes de violencia sexual no tenían confianza en el sistema judicial. En muchos casos, las familias de las víctimas llegaban a un «acuerdo amistoso» con el presunto responsable al margen de los tribunales.

■ Una niña de 15 años fue violada por su maestro en la comuna de Kanyosha, Bujumbura, el 20 de marzo. El maestro le había pedido que le llevara un teléfono móvil a su casa. La niña presentó cargos contra el maestro, que fue detenido.

Libertad de reunión

El gobierno impedía que los partidos de oposición celebrasen reuniones públicas sin autorización previa. Las autoridades encomendaron el cumplimiento de estas decisiones a las administraciones locales, que estaban sometidas a un control creciente y estricto del ejecutivo. El 6 de octubre, el ministro del Interior firmó un decreto ministerial que estipulaba que los partidos de oposición sólo podían celebrar reuniones

en momentos determinados; asimismo, exigía a los partidos de oposición que solicitasen formalmente, por escrito, permiso a la administración local para celebrar reuniones. Se concedió a la administración local facultades para denegar tales solicitudes si consideraba que las reuniones podían «alterar el orden y la seguridad pública».

Dos destacados partidos de oposición, el Consejo Nacional para la Defensa de la Democracia (CNDD) y el Frente por la Democracia en Burundi (FRODEBU), denunciaron públicamente el decreto y pidieron su retirada.

■ El 11 de noviembre, 21 miembros de la Unión por la Paz y el Desarrollo (UPD-Zigamibanga) fueron detenidos y reclusos por la administración local en la provincia de Ngozi. Se los acusó de celebrar reuniones sin la autorización de las autoridades locales.

Libertad de expresión

Las autoridades respondieron con una intolerancia creciente a las críticas, y las relaciones entre la sociedad civil y el gobierno eran tensas.

■ Alexis Sinduhije, presidente del grupo político de oposición Movimiento por la Seguridad y la Democracia, fue detenido y recluso el 3 de noviembre tras celebrar una reunión del partido. El 11 de noviembre fue acusado formalmente de «injurias al jefe del Estado» por poner en entredicho las políticas de desarrollo del presidente.

■ Juvénal Rududura, vicepresidente del sindicato de personal no judicial, fue detenido el 15 de septiembre después de una entrevista radiofónica en la que acusó a personal del Ministerio de Justicia de otorgar cargos a cambio de sobornos.

■ El periodista Jean-Claude Kavumbagu fue detenido el 11 de septiembre y acusado formalmente de difamación. Había afirmado en un artículo que los gastos del viaje del presidente Nkurunziza para asistir a la ceremonia de inauguración de los Juegos Olímpicos de Pekín habían obligado a demorar el pago de los salarios de algunos funcionarios civiles.

Impunidad: el juicio de Muyinga

El 23 de octubre, el tribunal militar de Muyinga declaró culpables a 15 soldados del homicidio de 31 personas en julio y agosto de 2006. En el juicio se dijo que primero estuvieron detenidas en el campamento militar de Muyinga y después las trasladaron a la orilla del río Ruvubu, donde

miembros del Servicio Nacional de Inteligencia las ejecutaron extrajudicialmente. Catorce soldados fueron condenados a entre dos años de prisión y cadena perpetua. El ex jefe de la Cuarta Región Militar, coronel Vital Bangirinama, que según los informes dio las órdenes, había huido del país y no asistió al juicio. Fue declarado culpable *in absentia* y condenado a muerte. La sociedad civil burundesa y la comunidad internacional acogieron con satisfacción el resultado del juicio como un paso importante en el tratamiento de la impunidad.

Justicia transicional

El gobierno, junto con la comunidad internacional y la sociedad civil, adoptó escasas medidas para establecer una Comisión de la Verdad y la Reconciliación y un Tribunal Especial para investigar y enjuiciar los delitos más graves cometidos durante los conflictos de Burundi.

Se fijó para el mes de junio el comienzo de las consultas nacionales que habían de durar 12 meses y se asignaron fondos de la Comisión de Consolidación de la Paz de la ONU para este fin. Sin embargo, las reuniones del Comité Tripartito –establecido en noviembre de 2007 para vigilar el desarrollo del proceso y compuesto por delegados de la ONU, del gobierno y de la sociedad civil– se aplazaron, debido sobre todo a la inasistencia de los miembros, que obligó al presidente del Comité a cancelar algunas sesiones. Se fijó el 1 de marzo de 2009 como nueva fecha para el comienzo de las consultas nacionales.

Escrutinio internacional

El 24 de septiembre, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU amplió el mandato del experto independiente sobre la situación de los derechos humanos en Burundi hasta la creación de una «comisión nacional e independiente de derechos humanos». La sociedad civil planteó su preocupación acerca de si el funcionamiento de una futura comisión de derechos humanos sería independiente, sin injerencias ni intimidación por parte de las autoridades. No existía un calendario claro para el establecimiento de la comisión de derechos humanos.

Retorno de personas refugiadas

Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre regresaron al país 95.050 refugiados burundeses, sobre todo de

Tanzania, de los que 30.818 eran refugiados que habían huido en 1972.

Se registró un aumento de los conflictos sobre tierras, que afectaron en particular a personas refugiadas que habían salido del país en 1972 y que habían regresado. Los conflictos sobre tierras eran más graves en el sur, en particular en las provincias de Bururi y Makamba. El gobierno creó en 2006 la Comisión Nacional sobre Tierras y Otros Bienes, pero su labor se vio entorpecida por carecer de competencia legal sobre los conflictos y por el número de denuncias. En octubre de 2008, la Comisión había registrado 11.200 conflictos sobre tierras y había resuelto 2.279.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

✈ Una delegación de Amnistía Internacional visitó Burundi en noviembre con fines de investigación.

📄 *Burundi: Submission to the UN Universal Periodic Review: Third Session of the UPR Working Group of the UN Human Rights Council* (AFR 16/003/2008)

📄 *Violación en Burundi: ¡Exijamos justicia ya!* (21 de julio de 2008)

CAMBOYA

REINO DE CAMBOYA

Jefe del Estado:	rey Norodom Sihamoni
Jefe del gobierno:	Hun Sen
Penal de muerte:	abolicionista para todos los delitos
Población:	14,7 millones
Esperanza de vida:	58 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	92/84 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	73,6 por ciento

La impunidad, la precariedad del Estado de derecho y las diversas deficiencias del sistema de tribunales continuaban causando una carencia sistémica de protección de los derechos humanos. Los desalojos forzados, llevados a cabo con la complicidad o la participación directa de autoridades gubernamentales, empobrecieron aún más a miles de ciudadanos y ciudadanas camboyanos que ya vivían en una situación de marginación. Defensores y defensoras de los derechos humanos y activistas

comunitarios que defendían las tierras y los recursos naturales fueron encarcelados tras ser acusados de cargos infundados. Se restringió la libertad de expresión y reunión.

Información general

En octubre, el Banco Asiático de Desarrollo advirtió de la posibilidad de que dos millones de camboyanos hubieran pasado a vivir por debajo del umbral de la pobreza debido a la subida de los alimentos, el combustible y otros artículos a causa de la crisis económica mundial. Esta cifra se sumó a los 4,5 millones de camboyanos, en torno a un tercio de la población, que ya vivían en la pobreza.

En julio, el partido gobernante –Partido del Pueblo Camboyanos– ganó las elecciones a la Asamblea Nacional. La oposición se había visto debilitada por los conflictos políticos internos y externos y por la intimidación sufrida por votantes, periodistas y activistas.

En septiembre, el Consejo de Derechos Humanos sustituyó la figura del representante especial del secretario general de la ONU para los derechos humanos en Camboya por la del relator especial, que tendría un año de duración y conservaría las mismas funciones. El titular del mandato, Yash Ghai, presentó su dimisión lamentando la negativa del gobierno a colaborar con él.

En julio, el templo de Preah Vihear, situado cerca de la frontera tailandesa, fue declarado Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO, lo que provocó un conflicto territorial con Tailandia sobre la propiedad de las tierras colindantes. La tensión se elevó periódicamente, al movilizarse en la zona miles de soldados de ambas partes. En octubre, dos soldados camboyanos murieron abatidos por disparos.

Desalojos forzosos

Continuaron los desalojos forzosos consecuencia de conflictos sobre tierras, apropiaciones y proyectos de reurbanización de zonas agroindustriales y urbanas. Miles de personas objeto de desalojo forzoso no tuvieron acceso a un recurso efectivo, incluida la restitución de sus viviendas, tierras y propiedades. A lo largo del año se produjeron al menos 27 desalojos forzosos, que afectaron a unas 23.000 personas, aunque el gobierno lo negó. Las personas ricas y poderosas utilizaron cada vez más el sistema de justicia penal para silenciar a quienes protegían

su derecho a una vivienda adecuada y a las comunidades indígenas que protegían sus derechos sobre las tierras y su forma de vida. En torno a 150 activistas del derecho a la tierra y personas afectadas por esos conflictos fueron detenidos a lo largo del año; muchas de esas personas se enfrentaban a procesos por cargos penales falsos.

■ Más de 4.000 familias de Phnom Penh que vivían en torno al lago Boeung Kak se vieron expuestas a convertirse en desplazadas al iniciarse el proceso de relleno del lago. Muchas de las personas afectadas vivían en la pobreza, en viviendas elementales. El relleno, que comenzó el 26 de agosto, no se notificó a las personas que vivían en la zona. Quienes se manifestaron en contra fueron objeto de amenazas generalizadas por parte de autoridades locales y empleados de la empresa.

Libertad de expresión

El periodista Khim Sambor y su hijo fueron víctimas de homicidio el 11 de julio, durante la campaña electoral, tras publicar Khim Sambor un artículo en el diario partidario de la oposición *Moneaksekar Khmer* (Conciencia Jemer) en el que denunciaba graves actividades ilegales llevadas a cabo por un alto cargo del gobierno cuyo nombre no se mencionaba. El homicidio sembró el temor entre la profesión periodística. Nueve periodistas habían sido víctimas de homicidio desde 1994, pero al finalizar el año nadie había sido procesado por ello.

Durante el periodo preelectoral, las autoridades cerraron una emisora de radio independiente por conceder tiempo de emisión a partidos de la oposición, y el director de *Moneaksekar Khmer* estuvo detenido durante un breve periodo por informar sobre un discurso pronunciado por Sam Rainsy, principal dirigente de la oposición.

Impunidad

El Tribunal Supremo vio el recurso presentado por Born Samnang y Sok Sam Oeuen el 31 de diciembre, y decidió devolver el caso al Tribunal de Apelación para que se reabriera la investigación y dejar a los dos hombres en libertad bajo fianza. Ambos habían sido declarados culpables del homicidio del sindicalista Chea Vichea, cometido en 2004, aunque tenían coartada.

En septiembre, un tribunal de Phnom Penh confirmó el cierre de la investigación sobre el

homicidio del sindicalista Hy Vuthy, cometido en 2007, por falta de pruebas.

En abril, una misión de investigación enviada por la Organización Internacional del Trabajo para evaluar los progresos de la investigación iniciada por las autoridades sobre el homicidio de tres sindicalistas concluyó que la falta de una judicatura independiente era una de las principales causas de que el gobierno no pusiera freno a la violencia y los ataques contra sindicalistas.

En una iniciativa que supuso la ruptura del ciclo de impunidad, cinco ex soldados del Jemer Rojo fueron juzgados por participar en 1996 en el secuestro y homicidio de un desminador y su intérprete. Cuatro de ellos fueron declarados culpables y recibieron largas penas de prisión.

Reclusión sin juicio

La policía de Phnom Penh aumentó las redadas nocturnas, en las que practicaba detenciones arbitrarias de mendigos, personas sin techo y personas que trabajaban en la industria del sexo. Según víctimas y testigos, eran habituales las redadas de personas que se dedicaban al comercio del sexo, a las que obligaban a subirse a camiones, a menudo con violencia o amenazas. Muchas detenciones violaron el Código de Procedimiento Penal camboyano y el derecho internacional. Algunas de las personas detenidas fueron trasladadas a centros de «educación» o «rehabilitación» gestionados por el Departamento municipal de Asuntos Sociales, en los que se habían producido violaciones en grupo de mujeres por parte de guardas y al menos tres personas detenidas habían muerto a consecuencia de las palizas recibidas. Los dos centros continuaban funcionando al finalizar el año, pero el gobierno aseguró que quienes permanecían en ellos lo hacían voluntariamente.

Justicia internacional

Se celebraron varias vistas preliminares en las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya. Sin embargo, el primer juicio que se iba a celebrar, el de Kaing Guek Eav (también conocido como Duch) se aplazó hasta 2009, tras decidir la fiscalía que se intentarían ampliar los cargos.

Entre continuas denuncias de corrupción, los integrantes camboyanos del Tribunal y los pertenecientes a la ONU acordaron crear un

programa anticorrupción, lo que desembocó en una serie de denuncias de miembros del personal camboyano que afirmaron haber sido obligados a pagar sobornos para conservar sus empleos.

En septiembre, una mujer transgénero presentó ante las Salas Especiales la primera denuncia sobre abusos relacionados con el género –matrimonio forzado y violencia sexual en forma de violación en grupo durante la detención– cometidos durante el periodo de la Kampuchea Democrática.

Al finalizar el año, la Unidad de Víctimas de las Salas Especiales había recibido más de 1.100 solicitudes de particulares, de las que 34 habían sido aceptadas, y cerca de 1.700 denuncias de víctimas.

Novedades jurídicas, constitucionales e institucionales

No se aprobó el nuevo Código Penal, cuya redacción se había prolongado a lo largo de 14 años. Al concluir el año estaba siendo revisado por el Consejo de Ministros.

Tampoco se aprobó la ley anticorrupción, a pesar de que era una de las principales prioridades de los donantes internacionales de Camboya. En mayo, una coalición de más de 40 ONG presentó una petición en la que figuraban la firma y la huella dactilar de más de un millón de ciudadanos camboyanos y en la que se instaba a la Asamblea Nacional a que aprobase la ley y tomase otras medidas para poner freno a la corrupción.

En septiembre, el primer ministro Hun Sen declaró su intención de garantizar la promulgación de una ley de asociaciones, en parte para aumentar el control sobre la financiación y los objetivos de las ONG. Organizaciones no gubernamentales de todo el país expresaron su honda preocupación porque la ley restringiría aún más sus actividades.

En marzo de 2008 se promulgó una nueva ley contra la trata de personas, que fue objeto de críticas por centrarse en la detención y reclusión de las personas que se dedicaban al comercio del sexo y no en los traficantes.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

🚗 Delegaciones de Amnistía Internacional visitaron Camboya en febrero y marzo, y en octubre.

📄 *Camboya: Libertad para los chivos expiatorios del asesinato de dirigente sindical (ASA 23/001/2008)*

📖 *Rights Razed – Forced evictions in Cambodia* (ASA 23/002/2008)

📖 *Cambodia: Ignoring the rights of Indigenous Peoples*
(ASA 23/008/2008)

📖 *Cambodia: A risky business – defending the right to housing*
(ASA 23/014/2008)

CAMERÚN

REPÚBLICA DE CAMERÚN

Jefe del Estado:	Paul Biya
Jefe del gobierno:	Ephraim Inoni
Penal de muerte:	abolicionista en la práctica
Población:	18,9 millones
Esperanza de vida:	49,8 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	150/136 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	67,9 por ciento

En febrero, las fuerzas de seguridad mataron a hasta 100 personas durante una serie de protestas contra las subidas de precios y contra una enmienda constitucional que ampliaría el mandato del presidente. Como parte de una estrategia para reprimir a la oposición, las autoridades perpetraron o toleraron violaciones de derechos humanos como detenciones arbitrarias, recluciones ilegítimas y restricciones del derecho a la libertad de expresión, asociación y reunión. Defensores y defensoras de los derechos humanos y periodistas sufrieron hostigamiento y amenazas. Se detuvo a hombres y mujeres por su orientación sexual.

Información general

A finales de febrero estallaron disturbios en varias ciudades, entre ellas la capital política, Yaundé, y la capital económica, Duala. Los manifestantes protestaban por el aumento del coste de la vida, los bajos salarios y los planes del gobierno de enmendar la Constitución para suprimir una disposición que impedía al presidente Paul Biya presentarse como candidato en las elecciones presidenciales de 2011.

Decenas de miles de chadianos huyeron al norte de Camerún en febrero cuando grupos políticos armados atacaron la capital de Chad, Yamena.

El 14 de agosto, Nigeria entregó a Camerún la península de Bakassi, rica en petróleo, en aplicación de una sentencia de la Corte Internacional de Justicia de 10 de octubre de 2002. Grupos armados al parecer procedentes de Nigeria lanzaron varios ataques contra instalaciones gubernamentales y de seguridad en la península que causaron la muerte de varios miembros de las fuerzas de seguridad y funcionarios cameruneses.

Homicidios ilegítimos

Las fuerzas de seguridad usaron habitualmente medios letales de forma excesiva e innecesaria, y no se llevó a cabo ninguna investigación sobre los homicidios ilegítimos cometidos por miembros de las fuerzas de seguridad.

■ A finales de febrero, las fuerzas de seguridad mataron a unas 100 personas al reprimir las protestas violentas en todo el país. Al parecer, algunas víctimas murieron por disparos en la cabeza efectuados a quemarropa. En Duala, según informes, algunas personas se ahogaron al verse obligadas a saltar al río Wouri para no ser alcanzadas por los disparos. Se negó atención médica a muchas personas que sufrieron heridas de bala, y algunas murieron por esa causa.

■ El 29 de junio, decenas de reclusos se fugaron de la prisión de New Bell, en Duala. Según informes, guardias penitenciarios y otras fuerzas de seguridad mataron a tiros a 15 de ellos en la ulterior persecución. El día siguiente, René Mireille Bouyam, que vivía junto a la prisión, resultó mortalmente herido por disparos cuando los agentes encontraron a un recluso escondido en su casa. El preso también fue abatido a tiros.

Libertad de expresión: periodistas

Periodistas que informaban sobre casos de corrupción o criticaban al gobierno se exponían a sufrir arrestos arbitrarios y a ser acusados formalmente de difamación por motivos políticos. En febrero, las autoridades cerraron la emisora de televisión Equinoxe y dos emisoras de radio, Radio Equinoxe y Magic FM. Varios periodistas que informaban sobre las protestas de febrero fueron agredidos por las fuerzas de seguridad. El gobierno permitió a las emisoras que reanudaran sus emisiones en julio, pero Magic FM no pudo hacerlo porque su equipo había sido confiscado y al parecer destruido.

■ El 27 de febrero, Eric Golf Kouatchou, camarógrafo de la emisora de televisión Canal 2 International, fue detenido cuando se dirigía a cubrir las protestas en Bonanjo, cerca de Duala. Le confiscaron su equipo y, junto con 36 jóvenes, estuvo detenido y fue golpeado antes de quedar en libertad.

■ Marie Noëlle Guichi y Jean-François Channon, del diario *Le Messenger*, fueron detenidos el 3 de junio tras informar de un escándalo de corrupción vinculado a la compra de un avión presidencial defectuoso. Aunque se les concedió la libertad bajo fianza, los dos periodistas corrían el riesgo de ser encarcelados en caso de ser declarados culpables.

■ El 15 de octubre, la policía de Yaundé detuvo a tres directores de periódicos que tenían previsto publicar artículos en los que se acusaba al director de una institución educativa de aceptar sobornos. Según informes, Max Mbida, de *Le Tenor de l'Info*, estuvo detenido varios días. Armand Ondoua, de *Le Régional*, y Zacharie Flash Diemo, de *Le Zénith*, permanecían detenidos al finalizar el año.

Defensores y defensoras de los derechos humanos

Defensores y defensoras de los derechos humanos que criticaban la actuación del gobierno en materia de derechos humanos sufrieron hostigamiento y amenazas.

■ Alhadji Mey Ali, presidente del grupo de derechos humanos OS-Civile en la provincia del Extremo Norte, fue detenido el 20 de febrero y juzgado el día siguiente. El Tribunal Superior lo condenó a un año de prisión y al pago de una multa de un millón de francos CFA (casi 2.000 dólares estadounidenses) tras declararlo culpable de difamación criminal.

■ Madeleine Afite, de Acción de los Cristianos para la Abolición de la Tortura (*Actions des Chrétiens pour l'Abolition de la Torture, ACAT-Littoral*) recibió amenazas de muerte y su automóvil fue destruido a principios de marzo tras denunciar abusos durante los disturbios de febrero.

■ El 28 de marzo, según informes, un funcionario de la fiscalía de Marua amenazó por teléfono a Abdoulaye Math, presidente del Movimiento por la Defensa de los Derechos Humanos y las Libertades. El 3 de abril, guardias de la prisión de Marua impidieron el acceso de Abdoulaye Math a reclusos a los que debía representar en actuaciones judiciales por orden del Tribunal de Apelación.

Libertad de reunión

Las fuerzas de seguridad utilizaron la violencia, la detención arbitraria y la reclusión ilegal para impedir que activistas políticos de la oposición celebraran reuniones.

■ A Mboua Massock ma Batalon lo detuvieron el 16 de febrero en Zoétélé con el fin de impedirle celebrar una concentración pública para pedir la dimisión del presidente. Durante las escaramuzas que tuvieron lugar en la concentración, gendarmes y policías detuvieron a varias personas, entre ellas el hijo de Mboua Massock, Camille Massock, a quien según los informes golpearon duramente. Las personas detenidas quedaron en libertad sin cargos unos días después.

■ Paul Eric Kingué, alcalde de la comuna de Njombé-Penja en Nkongsamba, provincia de Litoral, fue detenido el 29 de febrero y acusado de participación en los disturbios y de incitación a la rebelión. Paul Eric Kingué afirmó que lo habían detenido por cuestionar evasiones de impuestos protagonizadas por agricultores franceses y elementos poderosos del gobierno.

Detención y reclusión arbitrarias

Opositores políticos del gobierno fueron detenidos y reclusos arbitrariamente. Entre los afectados figuraban miembros del Frente Socialdemócrata, principal partido de la oposición, y del Consejo Nacional del Camerún Meridional (CNCM), grupo que apoyaba la independencia de las provincias anglófonas.

■ Al menos 20 miembros del CNCM, entre ellos Fidelis Chinkwo Ndeh, fueron detenidos en Bamenda el 10 de febrero, y al menos 7 el día siguiente. Al concluir el año, casi 40 miembros del CNCM estaban en espera de juicio por cargos que iban desde vestir camisetas del CNCM hasta incitar a la secesión.

■ Al menos 23 miembros de la principal facción del Frente Socialdemócrata estuvieron detenidos sin juicio durante más de dos meses y medio, acusados de matar a Grégoire Diboulé, miembro de una facción disidente del Frente Socialdemócrata, en mayo de 2006. En noviembre, el Tribunal Superior de Yaundé ordenó la libertad incondicional de uno de los detenidos y la libertad provisional de los demás. El líder del Frente Socialdemócrata, John Ni Fru Ndi, también fue acusado formalmente del homicidio pero al finalizar el año no había sido detenido.

Juicios injustos

Más de 1.500 personas detenidas durante las protestas de febrero fueron sometidas a juicio con inusitada rapidez, con escaso o ningún tiempo para preparar su defensa. Muchos encausados no dispusieron de asistencia letrada, en tanto que a otros no se les dejó tiempo para consultar con sus abogados. Los juicios fueron de carácter sumario. Cientos de encausados fueron condenados a entre tres meses y dos años de prisión. A pesar de una amnistía presidencial decretada en junio, cientos de personas permanecían en la cárcel al terminar el año, porque habían apelado o porque no podían permitirse pagar las multas impuestas por los tribunales.

■ Dos músicos y activistas políticos, Pierre Roger Lambo Sandjo (también conocido como Lapiro de Mbanga) y Joe de Vinci Kameni (también conocido como Joe La Conscience), fueron detenidos en marzo y abril, respectivamente, por cantar canciones en las que criticaban al presidente. Joe de Vinci Kameni fue declarado culpable de instigar al pueblo a manifestarse y condenado a seis meses de prisión. Pierre Roger Lambo Sandjo fue declarado culpable de complicidad en los disturbios y condenado a tres años de prisión y una cuantiosa multa. Joe de Vinci Kameni fue uno de los 139 presos liberados en virtud de una amnistía decretada el 16 de junio.

Derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero

El Código Penal castigaba las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo. La homofobia era endémica en la sociedad camerunesa. Continuó regularmente el procesamiento y ulterior encarcelamiento de presuntos gays.

■ Dos hombres fueron declarados culpables en marzo de actos homosexuales y condenados a seis meses de prisión y al pago de una multa. Los hombres quedaron en libertad porque ya habían pasado más de seis meses bajo custodia. Habían sido sometidos a exámenes anales humillantes.

■ En mayo, la policía de Lomié, provincia Oriental, detuvo a dos mujeres jóvenes como sospechosas de actos homosexuales. Mientras estaban bajo custodia, la policía, según los informes, obligó a las dos mujeres a denunciar a otras cuatro como «cómplices» suyas.

Condiciones de reclusión

En las prisiones y otros centros de detención se daban habitualmente condiciones antihigiénicas y de hacinamiento. A menudo no se prestaba asistencia médica ni se proporcionaban alimentos. Había menores de edad reclusos junto con adultos y, en ocasiones, hombres reclusos junto con mujeres. Los disturbios y los intentos de fuga eran frecuentes. Los guardias penitenciarios no disponían de medios adecuados ni habían recibido una capacitación apropiada.

■ Al menos 10 reclusos murieron y unos 78 resultaron heridos tras declararse un incendio en la prisión de New Bell el 20 de agosto. La prisión de New Bell había sido construida en la década de 1930 para una población reclusa de 700 personas, pero albergaba a casi 4.000.

Pena de muerte

Los tribunales seguían imponiendo la pena de muerte, aunque no se había tenido noticia de ejecuciones desde 1997. El 20 de mayo se conmutó un número indeterminado de condenas de muerte por cadena perpetua en aplicación de un decreto presidencial.

En diciembre, Camerún se abstuvo en la votación de una resolución de la Asamblea General de la ONU en la que se pedía una moratoria mundial de las ejecuciones.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

🚫 Las autoridades no permitieron el acceso de Amnistía Internacional al país.

CANADÁ

CANADÁ

Jefa del Estado:	reina Isabel II, representada por Michaëlle Jean
Jefe del gobierno:	Stephen Harper
Pena de muerte:	abolicionista para todos los delitos
Población:	33,2 millones
Esperanza de vida:	80,3 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	6/6 por cada 1.000

Los pueblos indígenas que trataban de defender su derecho a la tierra siguieron encontrando grandes obstáculos. En el informe de una investigación sobre la intervención de funcionarios canadienses en la detención y tortura de personas en el extranjero se reveló que algunos funcionarios habían colaborado en violaciones de derechos humanos.

Derechos de los pueblos indígenas

Continuó suscitando preocupación que siguiera sin garantizarse la resolución rápida e imparcial de los conflictos en torno a la tierra y a los derechos de propiedad de los recursos naturales. En agosto, el Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación Racial expresó su preocupación por el plan de construir un gaseoducto en tierras de Alberta que los lubicon cree seguían reclamando como suyas. La Comisión de Empresas Públicas de Alberta hizo caso omiso de estas inquietudes al aprobar el proyecto en octubre.

En septiembre, la Comisión de Derechos Humanos de Canadá ordenó que se investigara una queja sobre la disparidad de los fondos destinados a los organismos de protección de los niños indígenas.

El gobierno siguió afirmando que la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas no era aplicable en Canadá porque este país había votado en contra de su aprobación.

En Ontario avanzaba con lentitud la aplicación de las recomendaciones del informe publicado en 2007 por la Comisión de Investigación de Ipperwash sobre las circunstancias que rodearon el caso de Dudley George, indígena que murió en 1995 por disparos de la policía cuando participaba desarmado en unas protestas por el derecho a la tierra.

La Policía Provincial de Ontario hizo uso excesivo de la fuerza durante unas manifestaciones por el

derecho a la tierra celebradas en el Territorio de Tyendinaga Mohawk y en sus alrededores en 2007 y 2008.

Derechos de las mujeres

En octubre, el Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer pidió a Canadá que «[adoptara] las medidas necesarias para corregir las deficiencias del sistema» en lo tocante a la investigación de los asesinatos y desapariciones de mujeres aborígenes. El Comité pidió también que se levantaran las restricciones impuestas a los fondos destinados a las labores de promoción, presión e investigación de las organizaciones de mujeres y que se creara un mecanismo de supervisión de las reclusas.

Seguridad y medidas antiterroristas

En febrero, tras una resolución adoptada en 2007 por la Corte Suprema de Canadá, el gobierno reformó el sistema del certificado de seguridad de inmigración, que aun así seguía siendo injusto. Cinco hombres sujetos a dicho sistema fueron puestos en libertad –en algunos casos con condiciones de libertad bajo fianza muy restrictivas– mientras continuaban los procedimientos judiciales que se seguían contra ellos. Uno de los hombres, Hassan Almrei, llevaba recluso desde octubre de 2001.

En marzo, la Corte Federal rechazó un recurso contra la práctica de poner bajo custodia de las autoridades afganas, con el elevado riesgo de tortura que ello entrañaba, a las personas detenidas durante las operaciones militares realizadas en Afganistán. La Corte Federal de Apelación confirmó esta decisión en diciembre.

En octubre se hizo público el informe de una comisión de investigación sobre la intervención de funcionarios de Canadá en los casos de tres ciudadanos canadienses –Abdullah Almalki, Ahmed el Maati y Muayyed Nureddin– detenidos y torturados en el extranjero. En el informe se indicaba que las acciones de los funcionarios canadienses habían contribuido de múltiples formas a violar los derechos de los tres detenidos.

El gobierno siguió negándose a intervenir ante las autoridades estadounidenses en favor de Omar Khadr, ciudadano canadiense detenido en Afganistán cuando tenía 15 años y recluso en Guantánamo desde hacía más de seis.

Personas refugiadas y solicitantes de asilo

En junio, alegando defectos de procedimiento, la Corte Federal de Apelación invalidó una resolución adoptada en 2007 por la Corte Federal según la cual el acuerdo sobre terceros países seguros suscrito por Canadá y Estados Unidos vulneraba la Carta de Derechos y el derecho internacional.

Policía y fuerzas de seguridad

Se inició una investigación pública de ámbito provincial sobre la muerte en octubre de 2007, en el aeropuerto internacional de Vancouver, del ciudadano polaco Robert Dziekanski después de que agentes de la Real Policía Montada de Canadá le dispararan con pistolas Taser (armas de electrochoque). El Departamento de Quejas Públicas de este cuerpo emitió un informe en el que se pedía que se restringiera el uso de este tipo de armas. Cuatro personas murieron durante el año después de que la policía les disparara con una Taser.

Pena de muerte

En septiembre, la Corte Federal examinó una petición de Ronald Smith, ciudadano canadiense condenado en 1983 a la pena capital en el estado estadounidense de Montana. Ronald Smith impugnaba la nueva política del gobierno canadiense de no solicitar el indulto de ciudadanos canadienses condenados a muerte en países considerados democráticos y respetuosos con el Estado de derecho. Al finalizar el año, la Corte no había adoptado todavía una decisión.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

📄 *Canada: Amnesty International Submission to the UN Universal Periodic Review: Fourth session of the UPR Working Group of the Human Rights Council, February 2009 (AMR 20/004/2008)*

📄 *La tierra y el modo de vida, amenazados. El pueblo indígena Lubicon Cree de Canadá (AMR 20/006/2008)*

📄 *Canada: Unequal Rights: Ongoing concerns about Discrimination against Women in Canada (AMR 20/008/2008)*

CHAD

REPÚBLICA DE CHAD

Jefe del Estado:	Idriss Déby Itno
Jefe del gobierno:	Yusuf Saleh Abbas (sustituyó a Nouradine Delwa Kassiré Koumakoye en abril)
Penal de muerte:	retencionista
Población:	11,1 millones
Esperanza de vida:	50,4 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	195/180 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	25,7 por ciento

Centenares de civiles murieron o resultaron heridos en el curso de los combates que se libraron durante dos días de febrero entre el ejército chadiano y una coalición de grupos armados de oposición. Más de 50.000 civiles huyeron del país.

La población civil fue víctima de desapariciones forzadas, y algunas personas sufrieron detenciones ilegales, reclusiones arbitrarias y tortura o malos tratos. Periodistas y defensores y defensoras de los derechos humanos sufrieron intimidación y hostigamiento. Niñas y niños fueron secuestrados y reclutados como soldados. La situación de seguridad seguía siendo sumamente inestable en el este del país.

Miles de personas fueron desalojadas de sus casas por la fuerza sin consulta previa y no se les proporcionó alojamiento alternativo ni indemnización.

Información general

El 14 de febrero, el presidente Déby declaró el estado de excepción, que restringía drásticamente la libertad de circulación y expresión. El decreto se renovó el 29 de febrero hasta el 15 de marzo. El 15 de abril, el presidente Déby nombró un gobierno encabezado por el primer ministro, Yusuf Saleh Abbas. El 23 de abril, cuatro miembros de la oposición fueron nombrados ministros.

Chad y Sudán se acusaron mutuamente de apoyar a los oponentes de la otra parte. En mayo, Chad cerró su frontera con Sudán, y después Sudán rompió relaciones diplomáticas con Chad. En noviembre, tras la mediación de Libia, los dos gobiernos restablecieron las relaciones diplomáticas.

En el este del país continuaron los combates esporádicos entre fuerzas gubernamentales y grupos

armados chadianos, al igual que la violencia entre comunidades, especialmente entre los grupos étnicos tama y zaghawa. La inseguridad, caracterizada por violaciones y homicidios, afectó a la población. El personal humanitario internacional que trabajaba en la región corría el riesgo de sufrir actos de bandillaje, en particular secuestros de vehículos y robos a mano armada.

En la región oriental de Chad había más de 290.000 personas refugiadas procedentes de la región sudanesa de Darfur y más de 180.000 personas internamente desplazadas. Grupos armados chadianos y sudaneses utilizaban los campos de refugiados y desplazados internos para reclutar combatientes. Se recibieron informes sobre venta de armas en el interior de los campos de refugiados y de los emplazamientos para desplazados internos del este del país.

El Consejo de Seguridad de la ONU amplió hasta el 15 de marzo de 2009 el mandato de la Misión de la ONU en la República Centroafricana y el Chad (MINURCAT). Al término de 2008, la MINURCAT tenía representantes en Yamena, el este de Chad y Bangui, en la República Centroafricana. En septiembre comenzó el despliegue de un contingente chadiano entrenado por la MINURCAT. El mandato de la operación militar de la Unión Europea conocida como EUFOR en el este de Chad y el norte de la República Centroafricana se amplió hasta marzo de 2009.

El 31 de marzo, el presidente Déby indultó a seis miembros de la organización benéfica francesa El Arca de Zoé a los que se había declarado culpables en 2007 del secuestro de 103 niños y niñas. Un tribunal de Yamena los había condenado a ocho años de prisión con trabajos forzados. Fueron trasladados a Francia, donde un tribunal falló que la legislación francesa impedía el cumplimiento de la pena de trabajos forzados, y la condena fue sustituida por ocho años de cárcel. En octubre, Chad exigió a Francia el pago de una indemnización a las familias de los niños y niñas, pero al terminar el año 2008 Francia no había efectuado pago alguno.

Conflicto armado: ataque contra Yamena

El 31 de enero, grupos armados de oposición lanzaron una gran ofensiva contra Yamena. Durante dos días, intensos combates asolaron la ciudad. Al menos 700 civiles perdieron la vida y centenares resultaron heridos. Más de 50.000 personas huyeron

al vecino Camerún. El ataque fue obra de una coalición integrada por tres grupos armados: la Unión de Fuerzas por la Democracia y el Desarrollo (*Union des forces pour la Démocratie et le Développement, UFDD*), la Unión de Fuerzas por la Democracia y el Desarrollo-Fundamental (*Union des Forces pour la Démocratie et le Développement-Fondamentale, UFDD-Fondamentale*), y la Agrupación de Fuerzas por el Cambio (*Rassemblement des Forces pour le Changement, RFC*).

En septiembre se hizo público el informe de la Comisión Nacional de Investigación designada por el gobierno para investigar la violencia. El documento concluía que la mayoría de los abusos contra los derechos humanos se cometieron cuando los grupos armados ya habían abandonado la ciudad, y recomendaba el establecimiento de un comité de seguimiento para implementar sus recomendaciones. En septiembre, el presidente Déby creó un comité de seguimiento compuesto únicamente por ministros del gobierno. Organizaciones de la sociedad civil reclamaron un comité más independiente.

Desapariciones forzadas

Las autoridades se negaron a revelar el paradero de algunos hombres desaparecidos tras ser detenidos por fuerzas gubernamentales.

- Seguían sin conocerse la suerte y el paradero de más de 14 oficiales del ejército y civiles detenidos en abril de 2006 bajo la sospecha de participar en un ataque contra Yamena en 2006.
- Seis miembros del grupo étnico tama detenidos en Guéréda en noviembre de 2007 continuaban desaparecidos. Harun Mahamat, sultán del departamento de Dar Tama, detenido junto con los seis hombres, quedó en libertad el 3 de mayo tras ser trasladado a una instalación militar de Yamena.
- La Comisión Nacional de Investigación no estableció el paradero del dirigente opositor Ibni Oumar Mahamat Saleh, detenido el 3 de febrero por fuerzas gubernamentales. La Comisión dijo que probablemente había muerto.

Detención y reclusión arbitrarias

Personal de seguridad y soldados detuvieron y recluyeron a civiles, en especial después del ataque contra Yamena.

- Tres dirigentes de la oposición –el ex presidente Lol Mahamat Choua, Ngarlegy Yorongar e Ibni Oumar

Mahamat Saleh– fueron detenidos por las fuerzas de seguridad el 3 de febrero. Lol Mahamat quedó en libertad más tarde y Ngarlegy Yorongar reapareció en Camerún. Ibni Umar Mahamat Saleh desapareció (véase *supra*).

Uso excesivo de la fuerza

Las fuerzas de seguridad usaron fuerza excesiva y medios letales innecesarios contra civiles.

■ Al menos 68 seguidores y seguidoras de Sheij Ahmet Ismael Bichara y cuatro gendarmes perdieron la vida el 29 de junio en Kouno, al abrir fuego indiscriminadamente los gendarmes cuando intentaban detener a Sheij Ahmet Ismael Bichara, que según informes había amenazado con lanzar una *yihad* (guerra santa). Lo detuvieron más tarde junto a cinco ayudantes suyos y lo trasladaron a un centro de detención de Yamena.

Ejecuciones extrajudiciales

Fuerzas gubernamentales ejecutaron extrajudicialmente a civiles tras el ataque contra Yamena. Algunos cadáveres, entre ellos el de Adam Bachir Abeldielil, fueron recuperados en la orilla del río Chari. Se denunciaron homicidios similares en el este del país. El gobierno no adoptó medida alguna para poner a disposición judicial a los sospechosos de los homicidios.

■ Doungous Ngar fue detenido por las fuerzas de seguridad el 5 de febrero, y al día siguiente se encontró su cuerpo en el depósito de cadáveres de un hospital de Yamena. Había sido detenido en su lugar de trabajo por soldados que lo acusaron de robar una motocicleta, lo ataron de pies y manos y lo introdujeron en un vehículo militar.

■ Adam Hassan y Bineye Mahamat, comerciantes de Farcha, un suburbio de Yamena, fueron detenidos el 23 de febrero por unos soldados que los acusaron de apoyar a la oposición armada. Los golpearon y los arrojaron al vehículo de los soldados. Sus cadáveres aparecieron en la orilla del río Chari.

Violencia contra mujeres y niñas

Las niñas y las mujeres jóvenes seguían siendo víctimas de violación y otras formas de violencia sexual. Niñas desplazadas eran violadas cuando se arriesgaban a salir de los campos donde residían. Se denunciaron algunas violaciones cometidas por soldados chadianos tras el ataque contra Yamena,

a menudo en el contexto de registros domiciliarios en busca de armas y productos robados.

Continuó la práctica de la mutilación genital femenina y se imponían matrimonios forzados, incluso en los campos para personas refugiadas e internamente desplazadas.

■ El 21 de mayo, una mujer de 55 años de edad, madre de cinco hijos, fue violada por tres soldados gubernamentales que custodiaban un punto de paso de una trinchera excavada alrededor de Yamena para proteger la ciudad de ataques armados. La mujer huyó después a Camerún para escapar del estigma social.

Desalojos forzados

El gobierno ordenó la demolición de miles de viviendas en Yamena, dejando a decenas de miles de personas sin hogar, en aplicación de un decreto presidencial de 22 de febrero. El consejo municipal de Yamena afirmó que las casas destruidas se habían construido sin autorización en terrenos de propiedad oficial. El gobierno no garantizó la consulta previa con los propietarios y tampoco les ofreció viviendas alternativas ni indemnizaciones.

Personas refugiadas y desplazadas internamente

Al término de 2008, Chad acogía a casi 250.000 personas refugiadas de Darfur en 12 campos. Más de 13.000 refugiados entraron en Chad durante el año, huyendo de los combates en Sudán. Había más de 180.000 chadianos internamente desplazados. Unas 50.000 personas refugiadas procedentes de la República Centroafricana seguían viviendo en el sur de Chad.

Penal de muerte

En agosto, un juez chadiano declaró culpable y condenó a muerte al ex presidente exiliado Hissène Habré y a 11 dirigentes de la oposición armada, entre ellos Timane Erdimi, líder de la Agrupación de Fuerzas por el Cambio, y Mahamat Nouri, líder de la Alianza Nacional. El tribunal los declaró culpables *in absentia* de delitos contra «el orden constitucional, la integridad territorial y la seguridad» de Chad.

Niños y niñas soldados

El ejército y los grupos armados chadianos seguían reclutando y utilizando niños y niñas soldados. Según la ONU, entre 7.000 y 10.000 niños y niñas servían

en grupos armados y en el ejército chadiano. En el este del país, grupos armados sudaneses –los Toro Boro y el Movimiento Justicia e Igualdad– reclutaban niños y niñas de los campos de personas refugiadas. El Frente Unido por el Cambio Democrático (*Front Uni pour le Changement Démocratique*) chadiano también reclutó niños y niñas en campos de refugiados y desplazados internos.

Libertad de expresión: periodistas

Los periodistas seguían siendo objeto de intimidación, hostigamiento y detención. Periodistas que informaban sobre el conflicto en el este del país o sobre las relaciones con Sudán eran acusados de ser «enemigos del Estado».

No se toleraban las críticas hacia las autoridades, y algunos periodistas se vieron obligados a huir del país. Durante el estado de excepción, un decreto presidencial restringió la libertad de prensa y aumentó las penas que podían imponerse a los periodistas. El decreto continuó en vigor cuando se levantó el estado de excepción en marzo.

■ El 16 de enero, la policía detuvo a Maji-maji Oudjitan, coordinador de programas de FM Liberté, y cerró esta emisora de radio, que volvió a abrir el 27 de mayo por orden del nuevo primer ministro. El director de la emisora, Djekourninga Kaoutar Lazare, estuvo detenido del 16 al 22 de enero.

■ El 16 de febrero se retiró la credencial a Sonia Roley, corresponsal de Radio France Internationale (RFI) y única representante de medios internacionales que permanecía en el país, que se vio obligada a salir de Chad.

Defensores y defensoras de los derechos humanos

Los defensores y defensoras de los derechos humanos sufrieron amenazas, ataques y detenciones.

■ El 28 de julio, el ministro del Interior ordenó el cierre de la Asociación Chadiana de Víctimas de Represión y Delitos Políticos. El 31 de julio, el presidente de la organización, Clément Abaïfouta, fue detenido, acusado de incitar al odio étnico, falsificación y uso de documentos falsificados. Quedó en libertad el 1 de agosto pero siguió sufriendo actos de hostigamiento.

■ Deouzoumbé Daniel Passalet, presidente de Derechos Humanos sin Fronteras, fue detenido el 9 de enero tras hacer comentarios sobre la desaparición

forzada de un funcionario gubernamental. En febrero pasó a la clandestinidad.

Abusos cometidos por grupos armados

En el este de Chad, varios grupos armados chadianos y sudaneses sometieron a la población civil a homicidios, violaciones, reclutamiento de niños y niñas y secuestros para exigir rescate. También atacaron a trabajadores humanitarios. Durante 2008 continuaron en el este del país los homicidios ilegítimos de civiles cometidos por grupos armados. También murieron personas en enfrentamientos entre comunidades, especialmente entre miembros de los grupos étnicos tama y zaghawa. Muchos de estos homicidios tuvieron lugar en abril, sobre todo en Guéréda.

En julio estalló la violencia entre los grupos étnicos moro y dajo en Kerfi, en el este de Chad. Un alto dirigente moro murió en los enfrentamientos y miles de dajos se vieron obligados a huir de la zona.

■ En abril, Ramadan Djom, conductor de la ONG británica Save the Children, murió a manos de hombres armados cerca de la frontera de Sudán. El 1 de mayo, Pascal Marlinge, director de la organización en Chad, murió por disparos efectuados por hombres armados entre Farchana y Hajir Hadid, cerca de la frontera de Sudán.

Bandidos armados secuestraban a niños y niñas para exigir rescate, y los mataban si sus padres no pagaban.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

🚗 Una delegación de Amnistía Internacional visitó Chad en mayo.

📖 *Double misfortune: The deepening human rights crisis in Chad* (AFR 20/007/2008)

📖 *Chad: Las fuerzas de seguridad matan a 68 personas al ir a detener a un líder espiritual musulmán* (AFR 20/006/2008)

CHILE

REPÚBLICA DE CHILE

Jefa del Estado y del gobierno:	Michelle Bachelet
Penal de muerte:	abolicionista para los delitos comunes
Población:	16,8 millones
Esperanza de vida:	78,3 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	10/8 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	95,7 por ciento

Se registraron algunos avances en la puesta a disposición judicial de responsables de violaciones de derechos humanos. Los pueblos indígenas y las personas que defendían sus derechos siguieron siendo víctima de violaciones de derechos humanos. Las manifestaciones de protesta social fueron objeto de una creciente criminalización, y en ocasiones se acusó a la policía de hacer uso excesivo de la fuerza contra los manifestantes.

Información general

Durante todo el año tuvieron lugar manifestaciones –en ocasiones de carácter violento– sobre temas como la educación, los derechos de los pueblos indígenas y el alza del coste de la vida.

Al finalizar el año se debatía en el Congreso un proyecto de ley para adecuar la legislación nacional al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

El relator especial de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre los derechos de las personas privadas de libertad visitó en agosto varias prisiones chilenas. Observó en ellas algunas buenas prácticas, pero condenó el uso de fuerza excesiva en los castigos, un grado de hacinamiento sin precedentes en las prisiones estatales y la prestación inadecuada de servicios básicos en los centros de detención de menores.

El 15 de septiembre, tras retirar una polémica declaración interpretativa, Chile ratificó el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre los derechos de los pueblos indígenas.

Derechos de los pueblos indígenas

Las tensiones entre las autoridades y los pueblos indígenas –en especial la comunidad mapuche– siguieron siendo muy fuertes. Continuó la expansión de la industria forestal y de extracción de recursos, y las reclamaciones sobre tierras no se resolvían con

prontitud. Siguieron denunciándose violaciones de derechos humanos. En abril, el gobierno puso en marcha el Pacto Social por la Multiculturalidad, un marco político para el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas.

■ Matías Valentín Catrileo Quezada, estudiante mapuche de 23 años, murió el 3 de enero como consecuencia de los disparos recibidos durante una manifestación de protesta sobre el derecho a la tierra celebrada en la comuna Vilcún, región de La Araucanía. Tras las contradicciones iniciales de la autopsia y las investigaciones forenses, se confirmó que le habían disparado en la espalda. Al finalizar el año, un miembro de las Fuerzas Especiales de Carabineros de Chile acusado de los disparos se encontraba en libertad condicional bajo fianza a la espera de ser juzgado por el cargo de «violencias innecesarias causando la muerte».

■ En noviembre, en Temuco, un fiscal regional presentó cargos contra tres estudiantes vinculados con la causa mapuche –uno de ellos de 16 años– en virtud de una ley antiterrorista promulgada durante el gobierno militar de Augusto Pinochet. Los cargos guardaban relación con su presunta participación en un ataque con cócteles molotov perpetrado contra la policía. El gobierno había asegurado en repetidas ocasiones que no apoyaba la aplicación de la legislación antiterrorista a casos relacionados con las protestas de indígenas.

Justicia e impunidad

Según cifras oficiales, seguían vigentes 1.125 casos de violaciones de derechos humanos ocurridos durante el gobierno militar de Augusto Pinochet (1973-1990); 3.195 ya habían sido sujetos a investigación. Al finalizar 2008, un total de 245 miembros de las fuerzas de seguridad habían sido condenados en relación con 115 casos.

En varios casos destacados se produjeron resoluciones y novedades importantes.

■ En marzo se condenó a 24 ex altos cargos de la policía militar por el secuestro, asesinato y tortura de 31 personas en Osorno en octubre y noviembre de 1973. Las penas oscilaban entre cadena perpetua y cuatro años de cárcel.

■ En junio, Manuel Contreras, ex jefe de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), fue declarado culpable de los homicidios del ex comandante en jefe del ejército Carlos Prats González y de su esposa,

cometidos en 1974 en Argentina mediante la detonación de una bomba colocada en los bajos de su automóvil. El juez añadió dos cadenas perpetuas y 20 años de cárcel a las penas que Manuel Contreras estaba cumpliendo ya en prisión. Otros siete ex agentes de la DINA y dos civiles fueron condenados a penas de hasta 20 años de cárcel.

■ En octubre, el general retirado Arellano Stark, en su calidad de jefe de la Caravana de la Muerte, fue condenado a seis años de cárcel por su implicación en el homicidio de cuatro presos políticos perpetrado en 1973. A otros cuatro oficiales se les impusieron penas de entre cuatro y seis años de cárcel. La condena de Arellano Stark fue la primera relacionada con los 72 homicidios cometidos por la Caravana de la Muerte en el norte de Chile. En noviembre se confirmó que el ex general no ingresaría en prisión por motivos de salud.

■ Se presentaron cargos contra 19 oficiales de la Armada—algunos de ellos todavía en activo—en relación con el secuestro del sacerdote Miguel Woodward. Todos quedaron en libertad bajo fianza. Las investigaciones confirmaron que Miguel Woodward había muerto en 1973 tras ser torturado y que había permanecido recluido en el buque de la Armada *Esmeralda*, que seguía formando parte de la marina chilena. La jueza encargada del caso recibió amenazas, y algunos testigos fueron hostigados al entrar en la sala del tribunal.

■ En julio fue detenido en España Alfonso Podlech, ex fiscal militar de Temuco. Se había emitido contra él una orden de detención internacional por su implicación en las desapariciones de cuatro ciudadanos italochilenos, entre ellas la del sacerdote Omar Venturelli, ocurrida en 1973. Alfonso Podlech fue extraditado posteriormente a Italia, donde al finalizar el año seguía en prisión preventiva.

Policía y fuerzas de seguridad

Se acusó a la policía de infligir malos tratos a detenidos y hacer uso excesivo de la fuerza contra manifestantes.

■ Durante una manifestación celebrada el 21 de mayo en Valparaíso, un carabiniero a caballo golpeó en la cara al fotógrafo Victor Salas con un bastón de metal. Los golpes produjeron al fotógrafo una grave pérdida de visión con consecuencias duraderas. Se llevó a cabo una investigación interna, pero no se pudo identificar al responsable, y otras investigaciones posteriores no arrojaron resultados concluyentes.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

✈ En noviembre, la secretaria general de Amnistía Internacional visitó Chile y se reunió con la presidenta Bachelet y altos cargos de su gobierno.

📄 *Recomendaciones de Amnistía Internacional al Gobierno de Chile* (AMR 22/009/2008)

📄 *Chile: Información para el Examen Periódico Universal de la ONU.*

Quinto periodo de sesiones del Grupo de Trabajo del Consejo de Derechos Humanos de la ONU sobre el Mecanismo de Examen Periódico Universal, mayo de 2009 (AMR 22/010/2008)

CHINA

REPÚBLICA POPULAR DE CHINA

Jefe del Estado:	Hu Jintao
Jefe del gobierno:	Wen Jiabao
Pena de muerte:	retencionista
Población:	1.336,3 millones
Esperanza de vida:	72,5 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	24/34 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	90,9 por ciento

Los Juegos Olímpicos de Pekín provocaron un aumento de la represión en todo el país, al endurecer las autoridades el control sobre defensores y defensoras de los derechos humanos, practicantes de diversas religiones, minorías étnicas, profesionales de la abogacía y periodistas. Tras las protestas y los disturbios que comenzaron en marzo en Lhasa, en un primer momento el gobierno detuvo a más de un millar de personas. Al finalizar el año, centenares de ellas continuaban recluidas o en paradero desconocido. Las autoridades utilizaron una serie de incidentes violentos presuntamente vinculados a terroristas para iniciar una amplia represión contra la población uigur en la Región Autónoma Uigur del Sin-kiang. La tortura y otros malos tratos continuaban siendo prácticas generalizadas. Las autoridades mantenían un férreo control sobre la difusión de información, bloquearon el acceso a numerosos sitios web, y hostigaron y encarcelaron a periodistas y cibernautas por la expresión pacífica de sus ideas. Además, durante el periodo previo a los Juegos Olímpicos utilizaron con mayor frecuencia formas punitivas de detención

administrativa, especialmente a través del sistema de «reeducción por el trabajo», para silenciar las voces críticas.

Defensores y defensoras de los derechos humanos

Las personas que ejercían pacíficamente su derecho a la libertad de expresión, reunión y asociación continuaban en grave peligro de sufrir hostigamiento, arresto domiciliario, detención arbitraria y tortura y otros malos tratos. Los familiares de activistas de derechos humanos, incluidos menores de edad, estuvieron cada vez más en el punto de mira de las autoridades y, entre otras cosas, fueron objeto de arresto domiciliario durante periodos prolongados y de hostigamiento por parte de las fuerzas de seguridad. También corrieron peligro los abogados que se hicieron cargo de casos delicados. A algunos les retiraron la licencia para ejercer su profesión, mientras que otros perdieron su empleo. Hubo abogados que recibieron advertencias concretas de las autoridades para que no aceptasen casos delicados, como los correspondientes a seguidores de Falun Gong y a tibetanos detenidos durante los disturbios en las zonas tibetanas.

■ Chen Guangcheng, asesor jurídico y activista invidente, continuaba sufriendo malos tratos en prisión. Cumplía una pena de cuatro años y tres meses de cárcel impuesta tras intentar que las autoridades locales de Shandong rindiesen cuentas por realizar esterilizaciones y abortos forzados a fin de que se cumpliesen las cuotas de nacimientos. Su esposa, Yuan Weijing, continuó sufriendo hostigamiento por parte de la policía, especialmente durante el periodo previo a los Juegos Olímpicos de Pekín, y siguió sometida a una estricta vigilancia policial.

Sistema de justicia y juicios injustos

El sistema de justicia penal seguía estando sumamente expuesto a las injerencias políticas. Los tribunales, la Fiscalía Popular y la policía continuaban bajo la supervisión del Partido Comunista Chino. Las autoridades seguían utilizando disposiciones de la legislación penal relativas a la seguridad del Estado y a los «secretos de Estado», amplias y de redacción imprecisa, para silenciar la disidencia y castigar a defensores de los derechos humanos. Muchas de las personas acusadas en aplicación de disposiciones

relativas a «secretos de Estado» fueron sometidas a juicios injustos y, en virtud de disposiciones de la legislación sobre procedimiento penal, no gozaron de las protecciones que sí tenían otros acusados en cuanto al acceso a la familia y a asistencia letrada y la celebración de un juicio público.

Detención y reclusión arbitrarias

Las autoridades intensificaron la utilización de tipos de detención administrativa que permitían a la policía el encarcelamiento sin juicio. Cientos de miles de personas estaban sometidas a estas formas de detención y permanecían en centros como los campos de «reeducción por el trabajo», en donde podían estar recluidas hasta cuatro años sin juicio. Según informes, en los centros secretos de detención del extrarradio de Pekín, conocidos como «cárceles negras», permanecían recluidos miles de peticionarios –personas que habían solicitado a las autoridades centrales un resarcimiento por una amplia variedad de agravios que no habían podido solucionar en el ámbito local– antes de ser devueltos a sus lugares de procedencia. Las personas que se encontraban bajo detención administrativa continuaban corriendo un grave peligro de sufrir tortura y otros malos tratos. En noviembre, el Comité de la ONU contra la Tortura pidió a China la eliminación inmediata de todas las formas de detención administrativa.

■ En junio, Huang Qi, activista de derechos humanos radicado en Sichuan, fue detenido por la policía como sospechoso de «posesión ilegal de documentos clasificados de alto secreto». La razón de su detención no estaba clara, pero al parecer guardaba relación con el hecho de que había ayudado a las familias de cinco alumnos de enseñanza primaria que murieron al desplomarse el edificio de su colegio durante el terremoto que se produjo en Sichuan en mayo. Las familias solicitaban a las autoridades locales una indemnización porque consideraban que la calidad de la construcción era deficiente a causa de la corrupción. Huang Qi permaneció recluido en régimen de incomunicación durante más de 100 días antes de reunirse por primera vez con un abogado en septiembre. En octubre rechazó la oferta de las autoridades de dejarlo en libertad a cambio de que abandonase su trabajo en favor de los derechos humanos. Continuaba recluido sin juicio ni acceso a su familia.

Tortura y otros malos tratos

A pesar de las reformas legislativas, continuaba existiendo la tortura en prisiones, comisarías, campos de «reeducación por el trabajo» y otros centros de detención no oficiales. Defensores de derechos humanos, peticionarios, tibetanos, uigures, seguidores de Falun Gong, cristianos y otras personas que practicaban su religión al margen de los canales autorizados por el Estado corrían especial peligro de sufrir tortura y otros malos tratos por parte de las autoridades y de personas no identificadas.

Pena de muerte

En 2008, las autoridades expresaron su intención de aumentar el uso de la inyección letal al considerar que se trataba de un método de ejecución «más humano» que el pelotón de fusilamiento. Según cálculos de Amnistía Internacional, se impusieron como mínimo 7.000 penas de muerte y se llevaron a cabo no menos de 1.700 ejecuciones. Sin embargo, las autoridades se negaron a dar a conocer las estadísticas sobre penas de muerte y ejecuciones, y la verdadera cifra era sin duda más elevada.

En diciembre, China votó en contra de una resolución de la Asamblea General de la ONU en la que se pedía una moratoria mundial de las ejecuciones.

Libertad de expresión

El gobierno mantuvo un estricto control sobre la libertad de expresión. Periodistas y cibernautas corrían peligro de ser hostigados o encarcelados por tratar temas delicados desde el punto de vista político. Aproximadamente 30 periodistas y otras 50 personas continuaban encarcelados por publicar sus opiniones en Internet.

Dos semanas antes de los Juegos Olímpicos, las autoridades crearon «zonas de protesta» en tres parques de Pekín en los que se permitían manifestaciones. Sin embargo, no se tenía constancia de que se hubieran concedido permisos oficiales para celebrar protestas, y las zonas continuaron vacías. Numerosas personas fueron detenidas y quedaron bajo vigilancia tras haber solicitado permiso para protestar.

Unos días antes del comienzo de los Juegos Olímpicos, las autoridades desbloquearon el acceso a algunos sitios web; sin embargo, muchos otros continuaron bloqueados. En octubre, las autoridades anunciaron que se prorrogaría indefinidamente la

normativa promulgada en enero de 2007 que reducía los controles sobre los periodistas extranjeros acreditados en las Olimpiadas.

Las autoridades interrogaron y hostigaron a numerosos firmantes de la Carta 08, que proponía un proyecto de reformas políticas y jurídicas fundamentales en China.

■ Al finalizar el año, el firmante Liu Xiaobo continuaba recluido.

Libertad de religión

Las personas que practicaban su religión al margen de los canales autorizados por el Estado, como cristianos, musulmanes, budistas y otros, eran objeto de hostigamiento y persecución. Las autoridades hostigaban, detenían y a menudo sometían a malos tratos a miembros de casas iglesia cristianas no autorizadas y confiscaban o destruían sus propiedades. Entre quienes sufrían una persecución más implacable por parte del gobierno figuraban los seguidores de Falun Gong. Según informes, miles de ellos fueron detenidos durante el periodo previo a los Juegos Olímpicos, y centenares fueron encarcelados o sometidos a «reeducación por el trabajo» y otras formas de detención administrativa en donde corrían peligro de sufrir tortura y otros malos tratos que en ocasiones conllevaban la muerte.

■ El 25 de enero, Yu Zhou, conocido cantante de música tradicional, licenciado por la Universidad de Pekín y, según informes, seguidor de Falun Gong, fue detenido en el distrito pekinés de Tongzhou junto con su esposa, Xu Na, poetisa y pintora. El 6 de febrero, autoridades del Centro de Urgencias del distrito de Qinghe informaron a su familia de que Yu Zhou había muerto de diabetes o a causa de una huelga de hambre, aunque la familia sostenía que cuando fue detenido se encontraba bien de salud. El personal del Centro de Urgencias denegó la petición de los familiares de ver el cadáver y de que se le practicase la autopsia. El 25 de noviembre, Xu Na fue condenada a tres años de prisión por «utilizar una organización herética para desvirtuar la aplicación de la ley». Presentó un recurso contra la sentencia y corría peligro de sufrir tortura y otros malos tratos bajo custodia.

Región Autónoma del Tíbet y zonas tibetanas limítrofes

Tras los disturbios de marzo, las zonas de China habitadas por población tibetana continuaron

totalmente cerradas al escrutinio exterior. Salvo los primeros días, las protestas fueron fundamentalmente pacíficas. Sin embargo, las autoridades informaron de que manifestantes violentos habían matado a 21 personas, y organizaciones tibetanas en el extranjero cifraron el número de tibetanos muertos en más de un centenar. Aunque las autoridades chinas anunciaron que más de un millar de personas detenidas en las protestas habían quedado en libertad, organizaciones tibetanas en el extranjero calculaban que al menos varios cientos de ellas continuaban recluidas al finalizar el año. Resultaba difícil determinar las cifras exactas porque las autoridades negaron el acceso a medios de comunicación y observadores independientes. Se recibieron informes de tortura y otros malos tratos a personas detenidas, que en algunos casos les acarrearón la muerte. Según informes, importantes monasterios y conventos de monjas continuaban prácticamente incomunicados. Las autoridades reanudaron la campaña de «Educación Patriótica», que exigía la participación de los tibetanos en sesiones colectivas de crítica al Dalai Lama y la firma de denuncias contra él. Miembros tibetanos del Partido Comunista Chino también fueron objeto de esta campaña y, entre otras cosas, se los obligó a que sacaran a sus hijos de colegios de la comunidad tibetana en el exilio en donde recibían educación religiosa.

■ Palsal Kyab, tibetano de la provincia de Sichuan, murió el 26 de mayo, cinco semanas después de haber sido detenido por la policía en relación con las protestas. Palsal Kyab tenía 45 años y había participado en una marcha de protesta celebrada el 17 de marzo en el municipio de Charo, en la comarca de Ngaba (en chino: Aba). Su familia no recibió autorización para visitarlo mientras estaba detenido ni tuvo noticias sobre su situación hasta el 26 de mayo, cuando dos dirigentes del municipio de Charo les informaron de su muerte. Al ir a retirar el cadáver, sus familiares hallaron que tenía hematomas y estaba cubierto de ampollas producidas por quemaduras; posteriormente descubrieron que tenía lesiones internas. La policía les dijo que había muerto a causa de una enfermedad, aunque los familiares afirmaron que gozaba de buena salud cuando lo detuvieron.

Región Autónoma Uigur del Sin-kiang

Aumentó la persecución de la población uigur musulmana de la Región Autónoma Uigur del

Sin-kiang, en el noroeste de China. Las autoridades utilizaron una serie de hechos violentos, presuntamente vinculados a terroristas, para iniciar una amplia represión. Según medios de comunicación oficiales, casi 1.300 personas fueron detenidas a lo largo del año por terrorismo, extremismo religioso u otros cargos relativos a la seguridad del Estado, y 1.154 fueron imputadas formalmente y estaban pendientes de juicio o habían recibido sanciones administrativas. El 14 de agosto, Wang Lequan, secretario del Partido Comunista en la Región Autónoma Uigur del Sin-kiang, anunció una lucha «a vida o muerte» contra el «separatismo» uigur.

■ Ablidik Abdiryim, hijo de la activista de derechos humanos exiliada Rebiya Kadeer, continuaba recluido en la prisión de Baijiahu acusado de «separatismo», cargo por el que había sido condenado a nueve años de cárcel en abril de 2007. El 6 de diciembre de ese año, durante la primera visita que se le permitía recibir desde su detención, su familia lo encontró en muy mal estado de salud. Las autoridades de la prisión lo atribuyeron a una enfermedad cardíaca y dieron a entender que podría empeorar aún más si se negaba a «colaborar» o a «admitir su culpabilidad». A pesar de las continuas peticiones de su familia, las autoridades se negaron a dejarlo en libertad condicional para que recibiera tratamiento médico.

Las autoridades locales mantuvieron un férreo control sobre las prácticas religiosas, como la prohibición de que empleados del gobierno y menores de 18 años acudieran a rendir culto a las mezquitas.

■ Según informes, 160 niños y niñas uigures de entre 8 y 14 años de edad que vivían y estudiaban en la zona hui musulmana de la provincia de Yunnan fueron detenidos por agentes de policía enviados por el Departamento de Seguridad Pública de la Región Autónoma Uigur del Sin-kiang, trasladados a Urumqi y recluidos en la prisión de Baijiahu. Según los informes recibidos, 10 de ellos quedaron en libertad tras pagar sus progenitores 20.000 yuanes (3.140 dólares estadounidenses). A quienes no podían pagar se les comunicó que sus hijos serían acusados de participar en «actividades religiosas ilegales».

Según informes, en 2008 fueron ejecutadas en la Región Autónoma Uigur del Sin-kiang un gran número de personas condenadas a muerte, a algunas

de las cuales se les había impuesto además una suspensión de la pena de dos años. Según la práctica jurídica interna, las condenas a muerte con dos años de suspensión podían conmutarse por cadena perpetua si las personas mostraban buen comportamiento durante los dos primeros años. Salvo en el caso de un tibetano, la Región Autónoma Uigur del Sin-kiang continuaba siendo la única región china en donde se ejecutaba a personas por delitos de índole política.

Región Administrativa Especial de Hong Kong

En julio, decenas de miles de personas se manifestaron para pedir mejoras en los derechos humanos y los medios de vida de la población, así como una participación significativa en la vida política.

Libertad de expresión y reunión

A decenas de activistas, monjes budistas tibetanos y seguidores de Falun Gong se les negó la entrada en Hong Kong antes del relevo de la antorcha olímpica en mayo y de la celebración de los Juegos Olímpicos, y mientras éstos se estaban desarrollando. Las restricciones impuestas por el gobierno con respecto a las protestas en las sedes de competiciones ecuestres limitaron la libertad de expresión y reunión.

Personas refugiadas y solicitantes de asilo

A pesar de la colaboración existente entre el gobierno y el Alto Comisionado de la ONU para los Refugiados, las leyes de inmigración continuaban permitiendo la expulsión de solicitantes de asilo, incluidos los que iban acompañados de menores, antes de que se resolviese su solicitud. En noviembre, el Comité contra la Tortura expresó preocupación ante la ausencia de medidas legales para regular la concesión de asilo y de un procedimiento justo y eficiente de determinación de la condición de refugiado.

En julio, el Tribunal de Apelación falló que permitir la detención administrativa de personas sin una explicación clara del proceso y la política de detención constituía una violación del artículo 5 de la Ordenanza de Declaración de Derechos de Hong Kong. A consecuencia del fallo quedaron en libertad cientos de personas detenidas, como solicitantes de asilo y personas que corrían peligro de sufrir tortura si regresaban a sus países de origen.

Policía y fuerzas de seguridad

El Comité contra la Tortura criticó la práctica policial de efectuar automáticamente un registro corporal de todas las personas detenidas. Según cifras oficiales, entre julio y septiembre la policía realizó más de 1.600 registros corporales en los que se obligó a los detenidos a desnudarse. El Comité contra la Tortura instó a que se limitasen los registros corporales a aquellos casos en que estuviesen claramente justificados.

Racismo

La legislación contra la discriminación racial aprobada en julio no se ajustaba a las garantías establecidas en la Convención Internacional de la ONU sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, en la que Hong Kong era Estado Parte. La legislación incluía exenciones para numerosas medidas administrativas del gobierno y para la discriminación basada en la nacionalidad, la ciudadanía y la situación con respecto a la residencia.

Violencia contra mujeres y niñas

En junio se amplió la Ordenanza sobre Violencia en el Hogar para incluir los abusos de convivientes o ex convivientes y de familiares que no vivían en el mismo lugar. Sin embargo, continuaban sin protección los casos de violencia entre parejas del mismo sexo y de daños a la propiedad.

Región Administrativa Especial de Macao

Durante un periodo de 40 días comprendido entre octubre y noviembre, las autoridades llevaron a cabo una consulta pública relacionada con un proyecto de ley sobre seguridad nacional que pretendía prohibir los actos de «traición», «secesión», «sedición» y «subversión». En diciembre, el gobierno presentó el proyecto de ley a la Asamblea Legislativa. La imprecisión de las definiciones de los delitos podía llevar a que las autoridades hiciesen un uso indebido de la legislación para reprimir el derecho a la libertad de expresión y asociación.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

📄 *República Popular de China: El legado de las Olimpiadas de Pekín.*

Temas y datos. ¡No más ejecuciones! China debe elegir (ASA 17/029/2008)

📄 *República Popular de China: El legado de las Olimpiadas de Pekín.*

Temas y datos. ¡Juicios justos para todas las personas! China debe elegir (ASA 17/030/2008)

📖 *República Popular de China: El legado de las Olimpiadas de Pekín. Temas y datos. ¡Respeto por los derechos de quienes defienden los derechos! China debe elegir* (ASA 17/031/2008)

📖 *República Popular de China: El legado de las Olimpiadas de Pekín. Temas y datos. ¡No a la censura injustificada! China debe elegir* (ASA 17/032/2008)

📖 *República Popular de China: La cuenta atrás para los Juegos Olímpicos. La represión de activistas amenaza el legado olímpico* (ASA 17/050/2008)

📖 *República Popular de China: La cuenta atrás para los Juegos Olímpicos: Represión de manifestantes tibetanos* (ASA 17/070/2008)

📖 *República Popular de China: Región Autónoma del Tibet. Acceso denegado* (ASA 17/085/2008)

📖 *República Popular de China: La cuenta atrás para los Juegos Olímpicos. Promesas incumplidas* (ASA 17/089/2008)

📖 *People's Republic of China: Briefing for the Committee against Torture in advance of their consideration of China's fourth periodic report, 3-21 November 2008* (ASA 17/094/2008)

📖 *People's Republic of China: Submission to the UN Universal Periodic Review: Fourth session of the UPR Working Group of the Human Rights Council, February 2009* (ASA 17/097/2008)

CHIPRE

REPÚBLICA DE CHIPRE

Jefe del Estado y del gobierno: **Demetris Christofias**
(sustituyó a Tasos Papadopoulos en febrero)

Penal de muerte: **abolicionista para todos los delitos**

Población: **864.000**

Esperanza de vida: **79 años**

Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): **8/6 por cada 1.000**

Población adulta alfabetizada: **96,8 por ciento**

Un nuevo gobierno elegido en febrero se comprometió a realizar una serie de reformas políticas destinadas a reforzar el respeto por los derechos humanos. Se destacaron como áreas de mejora los derechos de las personas migrantes y las políticas dirigidas a luchar contra la trata de personas. El Comité sobre Personas Desaparecidas, auspiciado por la ONU, continuó trabajando para exhumar e identificar a las víctimas del conflicto interétnico desaparecidas desde 1963. Persistía la preocupación en relación con dos casos en los que las autoridades no habían

llevar a cabo investigaciones efectivas, exhaustivas e imparciales.

Información general

El primer presidente comunista de Chipre tomó posesión de su cargo tras las elecciones celebradas en febrero. En su campaña electoral, Demetris Christofias se comprometió a resolver durante su mandato de cinco años el conflicto de Chipre y a mejorar las condiciones sociales. En septiembre comenzaron las negociaciones entre los dirigentes de las partes grecochipriota y turcochipriota. Se esperaba que los derechos humanos se contaran entre los temas objeto de discusión.

Personas desaparecidas

El Comité sobre Personas Desaparecidas, auspiciado por la ONU, siguió supervisando la exhumación, identificación y devolución de restos de personas desaparecidas. A lo largo del año se exhumaron los restos de 93 personas, y los de 39 fueron identificados y devueltos a sus familias. Desde 2004, la cifra total de exhumaciones realizadas era de 466, y la cifra total de personas identificadas cuyos restos fueron devueltos a sus familiares era de 110.

Derechos de las personas refugiadas y migrantes

En septiembre, el gobierno anunció planes para revisar su política de inmigración, haciendo un énfasis mayor en la integración de los migrantes. La nueva política propuesta también incluía el establecimiento de un plazo máximo de duración para la detención previa a la expulsión.

Liberaciones

A lo largo del año, las autoridades liberaron a personas que llevaban recluidas en la Prisión Central de Nicosia más de 18 meses en espera de su expulsión.

Violencia racista

El 18 de diciembre, una niña chipriota de 14 años cuya familia había sido repatriada desde Sudán fue agredida por 40 adolescentes después de que el equipo de balonvolea en el que jugaba hubiera ganado un partido. Según los informes, los jóvenes le propinaron numerosas patadas y puñetazos al tiempo que proferían insultos racistas. La niña hubo de ser

hospitalizada con graves lesiones. El ministro de Educación y el estamento político criticaron duramente la agresión, mientras que ONG locales denunciaron irregularidades en la investigación policial del incidente.

Violencia contra mujeres y niñas

En noviembre, el gobierno abolió la práctica de conceder visados especiales de artista a las personas con ciudadanía extranjera empleadas en espectáculos musicales o de danza. Esta política hacía años que era criticada por organizaciones locales e internacionales, así como por el Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, ya que facilitaba la trata de personas para su explotación sexual.

Policia y fuerzas de seguridad

■ En mayo, una investigación sobre la muerte en 2006 de Athanasios Nicolaou, un soldado de la Guardia Nacional, concluyó que se había tratado de un suicidio. La familia presentó una solicitud –que el Tribunal Supremo consideró en octubre– para que el caso volviese a ser examinado. El 31 de diciembre, el Tribunal falló que el caso debía reabrirse. En 2007, Amnistía Internacional había expresado su preocupación porque las autoridades no habían investigado la muerte de una forma exhaustiva, imparcial y efectiva.

■ En octubre dio comienzo el juicio de 10 agentes de policía acusados de utilizar fuerza excesiva contra dos estudiantes esposados en diciembre de 2005. Seis de los agentes fueron absueltos de los cargos de tortura y lesiones corporales presentados contra ellos, pero seguían acusados de un total de 34 cargos, entre ellos trato cruel, inhumano o degradante. Otro agente estaba acusado de incumplimiento del deber, y los tres restantes, de aquiescencia.

COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Jefe del Estado y del gobierno:	Álvaro Uribe Vélez
Penal de muerte:	abolicionista para todos los delitos
Población:	46,7 millones
Esperanza de vida:	72,3 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	29/22 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	92,8 por ciento

El persistente conflicto armado siguió afectando a centenares de miles de personas. La principal víctima era la población civil, y las comunidades indígenas, campesinas y afrodescendientes eran las que corrían mayor peligro. Muchas de estas comunidades vivían en zonas de interés económico o estratégico para las partes enfrentadas. Todas las partes implicadas en el conflicto –fuerzas de seguridad, paramilitares y grupos guerrilleros– fueron responsables de abusos generalizados y sistemáticos contra los derechos humanos y de violaciones del derecho internacional humanitario. Algunos indicadores de la violencia relacionada con el conflicto, como el número de secuestros y tomas de rehenes, continuaron mejorando, pero otros empeoraron. Se registró un aumento de los desplazamientos internos y un recrudecimiento de los homicidios de sindicalistas y las amenazas contra defensores y defensoras de los derechos humanos. El número de homicidios de civiles a manos de las fuerzas de seguridad siguió siendo alto. Continuaron las operaciones de los grupos paramilitares a pesar de las afirmaciones del gobierno en sentido contrario. El homicidio de decenas de jóvenes por las fuerzas armadas comportó la destitución de altos mandos del ejército y forzó la dimisión de su comandante en jefe, el general Mario Montoya. Varios rehenes destacados que llevaban años en poder de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) recuperaron su libertad, pero centenares de personas seguían en manos de este grupo y del Ejército de Liberación Nacional (ELN). Se volvieron a atribuir a las FARC atentados con explosivos en zonas urbanas. Se registraron algunos avances en las investigaciones judiciales sobre casos emblemáticos de derechos humanos, aunque la impunidad siguió siendo un problema grave. La extradición de dirigentes paramilitares a Estados

Unidos por cargos de narcotráfico socavó las investigaciones que se estaban llevando a cabo en Colombia en materia de derechos humanos.

Conflicto armado interno

En los 12 meses previos a julio de 2008, más de 1.492 civiles murieron como consecuencia del conflicto, frente a los 1.348 del mismo periodo en 2007. Más de 182 personas fueron víctima de desapariciones forzadas durante los 12 meses previos a julio de 2008, frente a los 119 del mismo periodo en 2007.

■ El 26 de mayo, las FARC mataron al indígena Óscar Dogirama Tequia en el municipio de Riosucio, departamento del Chocó. Lo acusaban de ser un informante del ejército.

En octubre, con ocasión de las manifestaciones multitudinarias de indígenas que tuvieron lugar en el departamento del Cauca dentro del marco de las protestas a escala nacional en favor del derecho a sus tierras y en contra de los abusos contra los derechos humanos, se denunció que la policía antidisturbios (ESMAD) se había excedido en el uso de la fuerza y que algunos manifestantes se habían comportado de forma violenta. Decenas de manifestantes y de miembros de las fuerzas de seguridad resultaron heridos, y se recibieron informes sobre la muerte de varios manifestantes. Se produjo en todo el país una oleada de homicidios y amenazas contra dirigentes de comunidades indígenas, campesinas y afrodescendientes, que en algunos casos habían participado de manera activa en campañas sobre el derecho a la tierra.

■ Edwin Legarda, esposo de la líder indígena Aída Quilcué, resultó herido de muerte por disparos de tropas del ejército en circunstancias controvertidas, cuando se dirigía en un vehículo a la ciudad de Popayán, departamento del Cauca, el 16 de diciembre. Edwin Legarda iba a buscar a su esposa, que regresaba de Ginebra tras participar en una reunión sobre Colombia en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU.

■ El 14 de octubre, un grupo de paramilitares mató en la Zona Humanitaria de Caño Manso—una de las diversas comunidades creadas por la población local para defender su derecho como civiles a no verse implicados en el conflicto— a Walberto Hoyos Rivas, dirigente de la comunidad afrodescendiente asentada en la cuenca del río Curvaradó, en el departamento del Chocó. Walberto Hoyos Rivas había tratado de que se protegiera el derecho de las comunidades

afrodescendientes a la propiedad colectiva de tierras de la cuenca del río Curvaradó, y había sobrevivido a un atentado en 2007. Cuando lo mataron, estaba previsto que prestara testimonio en el juicio contra dos paramilitares implicados en el homicidio de otro dirigente comunitario.

Aumentó de manera notable el número de nuevos casos de desplazamiento forzado: de 191.000 en la primera mitad de 2007, a 270.000 en el mismo periodo de 2008. El sur del país se vio afectado en especial como consecuencia de los persistentes combates entre las fuerzas de seguridad y grupos paramilitares y grupos guerrilleros.

Las personas desplazadas por el conflicto tenían que afrontar una discriminación y una marginalización muy arraigadas, lo que dificultaba aún más su acceso a servicios básicos como la salud y la educación.

Grupos guerrilleros y paramilitares reclutaron a niños y niñas por la fuerza. Las fuerzas de seguridad utilizaron a menores de edad como informantes, en contra de la directiva emitida en 2007 por el Ministerio de Defensa, en la que se prohibía el empleo de menores de 18 años para obtener información. El 12 de febrero, el gobierno aceptó por fin el mecanismo de supervisión y presentación de informes previsto en la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad de la ONU sobre los niños y los conflictos armados, pero expresó algunas reservas sobre su aplicación a los actos de violencia sexual.

En abril, el gobierno promulgó el Decreto 1290, por el que se establecía un programa para que las víctimas de abusos perpetrados por los grupos guerrilleros y paramilitares pudieran recibir del Estado indemnizaciones económicas. Sin embargo, el decreto no contemplaba la restitución de las tierras robadas ni otras formas de reparación, ni tampoco reparaciones para las víctimas de violaciones de derechos humanos cometidas por las fuerzas de seguridad.

Al finalizar el año, el Congreso no había votado todavía un proyecto de ley sobre reparaciones a las víctimas de abusos contra los derechos humanos, aprobado en noviembre por una comisión parlamentaria. La Oficina en Colombia del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos señaló que el proyecto de ley—muy suavizado por la mayoría progubernamental en la comisión—era discriminatorio tal como estaba redactado en ese momento.

Ejecuciones extrajudiciales por las fuerzas de seguridad

El homicidio de decenas de jóvenes en Soacha, cerca de la capital, Bogotá, obligó al gobierno a reconocer finalmente que las fuerzas de seguridad eran responsables de ejecuciones extrajudiciales. Según los informes, el homicidio de estos jóvenes –presentados falsamente por las fuerzas armadas como «guerrilleros muertos en combate»– se llevó a cabo en connivencia con grupos paramilitares o bandas de delincuentes. Como consecuencia del escándalo, en octubre fueron destituidos de las fuerzas armadas 27 oficiales, incluidos 3 generales, y en noviembre el comandante en jefe del Ejército, el general Mario Montoya, que había estado relacionado con violaciones de derechos humanos, tuvo que dimitir. El presidente Uribe señaló que los homicidios de Soacha no los investigaría la justicia militar –que solía reclamar la jurisdicción sobre este tipo de causas y luego las archivaba sin haberlas investigado en profundidad–, sino los tribunales civiles.

En los 12 meses previos a julio de 2008, las fuerzas de seguridad ejecutaron extrajudicialmente al menos a 296 personas, frente a las 287 del mismo periodo en 2007. El sistema de justicia militar reclamó la jurisdicción sobre muchas de estas causas.

En noviembre, durante una visita a Colombia, la alta comisionada de la ONU para los derechos humanos afirmó que en Colombia las ejecuciones extrajudiciales eran al parecer sistemáticas y generalizadas.

Grupos paramilitares

Los grupos paramilitares siguieron actuando, a pesar de las declaraciones oficiales según las cuales todos los paramilitares se habían desmovilizado en el marco de un proceso patrocinado por el gobierno que se puso en marcha en 2003. Los paramilitares continuaron matando a civiles y perpetrando otras violaciones de derechos humanos, en ocasiones con el respaldo o la aquiescencia de las fuerzas de seguridad. En los 12 meses previos a julio de 2008 se les atribuyeron alrededor de 461 homicidios, frente a los 233 del mismo periodo en 2007.

■ El 14 de junio, miembros de la organización paramilitar Autodefensas Campesinas de Nariño entraron en San José de la Turbia, en el municipio de Olaya Herrera, departamento de Nariño y, tras advertir

a la comunidad que había fuerzas navales en la zona y que colaboraban con ellas, llamaron a Taylor Ortiz. Cuando éste levantó la mano, los paramilitares dijeron: «A éste lo matamos ya». Acto seguido, tras atarlo y dispararle en la cabeza, afirmaron: «Cada vez que vengamos vendremos por alguien más».

Entre 2006 y 2008, las autoridades exhumaron de 1.441 fosas los cadáveres de unas 1.778 personas que habían sido víctima de desapariciones forzadas a manos de los paramilitares. Al finalizar 2008, sólo se habían identificado y devuelto a sus familiares los restos de cerca de 300 víctimas. Las exhumaciones adolecieron de graves defectos, lo que dificultó la identificación tanto de las víctimas como de los responsables de su muerte.

Las fuerzas de seguridad siguieron empleando a paramilitares supuestamente desmovilizados en labores operativas y de inteligencia, a pesar de la prohibición, establecida en 2007, de estas actividades.

El proceso de Justicia y Paz

Más de 130.000 víctimas de actos de violencia perpetrados por paramilitares presentaron solicitudes oficiales de reparación en virtud del proceso de Justicia y Paz. Este proceso permitía a los paramilitares que habían depuesto las armas beneficiarse de penas de cárcel notablemente más reducidas a cambio de confesiones de violaciones de derechos humanos y reparaciones para las víctimas. Sin embargo, el 90 por ciento de los paramilitares, al no poder ser incluidos en el proceso, eludieron la acción de la justicia. Continuaron los homicidios y las amenazas contra las víctimas que debían testificar en los juicios, y muchos paramilitares no colaboraron plenamente con los tribunales de Justicia y Paz y, en concreto, no devolvieron las tierras de las que se habían apropiado indebidamente. Esta circunstancia siguió minando el derecho de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación.

En mayo se extraditó a Estados Unidos a 15 dirigentes paramilitares nacionales para ser juzgados por cargos de tráfico de drogas. Su extradición se produjo después de que el gobierno colombiano alegara que no habían cumplido los requisitos establecidos en el proceso de Justicia y Paz. El gobierno estadounidense mantuvo en todo momento que los investigadores colombianos tendrían acceso a los paramilitares extraditados. Sin embargo, siguió siendo motivo de preocupación la posibilidad de que

la extradición socavara las investigaciones que se estaban llevando a cabo en Colombia sobre las violaciones de derechos humanos cometidas por los paramilitares y sobre los posibles vínculos de éstos con políticos y otros cargos públicos colombianos.

En mayo, la Corte Constitucional resolvió que el programa de protección aplicado por el gobierno a las víctimas y los testigos que participaban en el proceso de Justicia y Paz incumplía la obligación constitucional e internacional del Estado de impedir la discriminación y la violencia contra las mujeres.

Escándalo de la «parapolítica»

Se siguió investigando a alrededor de 70 miembros del Congreso por sus presuntos vínculos con grupos paramilitares. Sin embargo, muchos legisladores renunciaron a sus escaños, asegurándose así de que la responsabilidad de las investigaciones pasara de la Corte Suprema de Justicia a las delegaciones locales de la Fiscalía General de la Nación, con lo que aumentó el riesgo de manipulación política. Algunos legisladores vieron sus causas archivadas, pero la Corte Suprema declaró culpables a otros y los condenó a penas de cárcel.

El escándalo agravó las tensiones entre el gobierno y la Corte Suprema. El gobierno afirmó que la actuación de la Corte se debía a motivos políticos, mientras que ésta acusó al ejecutivo de tratar de entorpecer las investigaciones. La mayoría de los legisladores implicados en el escándalo eran miembros de la coalición progubernamental. En diciembre, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos otorgó medidas cautelares a favor de Iván Velásquez, magistrado de la Corte Suprema encargado de coordinar la investigación de la «parapolítica». Tales medidas imponían al gobierno una serie de obligaciones en torno a la seguridad del magistrado.

Grupos guerrilleros

Las FARC y el ELN siguieron matando a civiles y perpetrando secuestros. En los 12 meses previos a julio de 2008 se atribuyeron a los grupos guerrilleros más de 166 homicidios de civiles, frente a los 214 del mismo periodo en 2007.

■ Dos muchachos de 12 y 14 años murieron el 16 de enero, presuntamente a manos de las FARC, en el municipio de La Hormiga, departamento de Putumayo. Las casas de sus familias fueron también incendiadas. Los homicidios se cometieron al parecer en represalia

por la negativa de los muchachos a unirse al grupo guerrillero.

El uso de minas terrestres por parte de los grupos guerrilleros fue un fenómeno generalizado. En 2008, más de 45 civiles y 102 miembros de las fuerzas de seguridad murieron, y 160 y 404, respectivamente, resultaron heridos, por la explosión de este tipo de minas.

■ El 27 de junio, tres niños indígenas del resguardo (reserva) de Las Planadas Telembí, en el municipio de Samaniego (departamento de Nariño), murieron al pisar unas minas colocadas por las guerrillas.

Se perpetraron varios atentados con bomba en centros urbanos –algunos de ellos atribuidos a las FARC por las autoridades–, cuyas principales víctimas fueron civiles.

■ Las autoridades colombianas responsabilizaron a las FARC de la detonación de un artefacto explosivo en Ituango, departamento de Antioquia, el 14 de agosto. Como consecuencia de la explosión, 7 personas murieron y más de 50 resultaron heridas en una zona de la ciudad en la que se estaba celebrando una fiesta. El grupo guerrillero negó la autoría del atentado.

En marzo, tropas colombianas atacaron una base de las FARC en Ecuador y mataron a «Raúl Reyes», número dos del grupo. La operación provocó un deterioro de las relaciones entre Colombia y los países vecinos.

El gobierno colombiano señaló que la información recuperada del ordenador de «Raúl Reyes» tras la incursión militar había revelado la existencia de una «red de apoyo» a las FARC en varios países europeos, así como los nombres de algunos políticos colombianos vinculados con el grupo guerrillero. El máximo dirigente de las FARC, «Manuel Marulanda», murió también en marzo, aunque por causas naturales.

Impunidad

La impunidad siguió siendo la norma en la mayoría de los casos de abusos contra los derechos humanos. Sin embargo, debido sobre todo a la presión internacional, se registraron progresos de forma sostenida en varias investigaciones relevantes. Algunos de los casos en los que se produjeron avances fueron el homicidio a manos del ejército y paramilitares de ocho miembros de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó, en el municipio de Apartadó, departamento de Antioquia, en febrero de 2005, y el homicidio por el ejército de 10 agentes

de la policía judicial, un informante de la policía y un civil, ocurrido en mayo de 2006 en Jamundí, departamento del Valle del Cauca.

Sin embargo, en la mayoría de estos casos los avances fueron escasos o nulos a la hora de determinar las responsabilidades en la cadena de mando.

Sindicalistas y defensores y defensoras de los derechos humanos

Se produjo un aumento de los homicidios de sindicalistas y de las amenazas contra defensores y defensoras de los derechos humanos, sobre todo en torno al 6 de marzo, con ocasión de las manifestaciones organizadas en Colombia y en el extranjero para protestar por las violaciones de derechos humanos cometidas por los paramilitares y las fuerzas de seguridad. La responsabilidad de estos ataques se atribuyó a los paramilitares.

Al menos 46 sindicalistas murieron de forma violenta en 2008, frente a los 39 de 2007; cerca de 12 defensores y defensoras de los derechos humanos murieron de forma violenta en 2008, una cifra similar a la registrada en 2007.

■ El 20 de septiembre, dos hombres armados a bordo de una motocicleta mataron a tiros a Ever González en el municipio de Bolívar, departamento del Cauca. Ever González, dirigente campesino de la organización no gubernamental CIMA, se había señalado por tratar de sacar a la luz pública las ejecuciones extrajudiciales llevadas a cabo en ese departamento.

El presidente Uribe formuló una vez más declaraciones que ponían en entredicho la legitimidad del trabajo sobre derechos humanos.

■ En noviembre, tras la publicación de unos informes sobre Colombia por Amnistía Internacional y Human Rights Watch, el mandatario colombiano acusó a Amnistía Internacional de «ceguera», «fanatismo» y «dogmatismo». También acusó públicamente al director para las Américas de Human Rights Watch de ser «defensor» y «cómplice» de las FARC.

Secuestros y toma de rehenes

Entre los rehenes que recuperaron su libertad en 2008 después de años de cautiverio en poder de las FARC, la más destacada fue la ex candidata presidencial Ingrid Betancourt. Ingrid Betancourt y otros 14 rehenes fueron liberados en una operación militar llevada a cabo el 2 de julio. La operación

resultó polémica, ya que uno de los militares que participaron en la acción llevaba un emblema de la Cruz Roja, lo que constituía una violación del derecho internacional humanitario.

El 4 de febrero y el 20 de julio, millones de personas se manifestaron en Colombia y en todo el mundo para protestar por los secuestros de las FARC. Las FARC y el ELN seguían teniendo en su poder a centenares de rehenes.

Continuó disminuyendo el número de secuestros: en 2008 se registraron 437, comparados con los 521 de 2007. Las bandas criminales fueron responsables de la mayor parte de los secuestros registrados en 2008. Los secuestros específicamente relacionados con el conflicto se atribuyeron en su mayoría a los grupos guerrilleros.

Violencia contra mujeres y niñas

Todas las partes implicadas en el conflicto siguieron sometiendo a mujeres y niñas a abusos sexuales y a otras formas de violencia. Según los informes, los grupos guerrilleros obligaron también a mujeres combatientes a abortar o tomar anticonceptivos, violando así sus derechos reproductivos.

■ El 24 de septiembre, unos hombres armados mataron a tiros a Olga Marina Vergara, dirigente de la coalición de mujeres Ruta Pacífica de las Mujeres, en su domicilio de Medellín. Su hijo, su nuera y su nieto de cinco años murieron también en el atentado. El hecho coincidió con la publicación de un nuevo informe de la coalición sobre la violencia contra las mujeres en el contexto del conflicto armado.

El 14 de abril, la Corte Constitucional dictó una sentencia sobre los derechos de las mujeres desplazadas como consecuencia del conflicto. En él se establecía un vínculo explícito entre desplazamiento y violencia sexual, y se llegaba a la conclusión de que el conflicto había tenido un impacto desproporcionado entre las mujeres. Se pedía también al gobierno que pusiera en marcha 13 programas específicos para proteger a las mujeres desplazadas como consecuencia del conflicto.

Ayuda militar estadounidense

La ayuda de Estados Unidos a Colombia ascendió en 2008 a unos 669,5 millones de dólares. Unos 543 millones del monto total procedían de los presupuestos para Operaciones Exteriores, y 235 de estos 543 millones se asignaron a proyectos sociales

y económicos. Los 307 millones restantes se destinaron a las fuerzas de seguridad, y de ellos el 30 por ciento dependía del cumplimiento por las autoridades colombianas de determinadas condiciones en materia de derechos humanos. Este reparto supuso una continuación de la tendencia a corregir el desequilibrio existente en la ayuda estadounidense entre los fondos destinados a fines socioeconómicos y los asignados a seguridad. En agosto, el Congreso estadounidense autorizó el pago de la última parte de los 55 millones de dólares destinados a las fuerzas armadas en el ejercicio fiscal de 2006, retenidos en abril de 2007 a causa de la preocupación que habían suscitado las ejecuciones extrajudiciales llevadas a cabo por las fuerzas de seguridad. También en agosto, el Congreso retuvo la cesión de otros 72 millones de dólares de los fondos destinados a las fuerzas armadas en los ejercicios fiscales de 2007 y 2008 por los mismos motivos.

Según los informes, como consecuencia de los homicidios de Soacha, el Departamento de Estado estadounidense vetó a tres unidades militares, imposibilitándolas así de recibir ayuda militar de Estados Unidos.

Escrutinio internacional

En el informe sobre Colombia publicado en febrero por la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos se señalaba que, aunque se habían registrado algunas mejoras, «la situación de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario continúa siendo objeto de grave preocupación». Respecto a la lucha contra la impunidad, se afirmaba que «los problemas estructurales de la administración de justicia colombiana persisten». Se expresaba también la preocupación por la persistencia de las ejecuciones extrajudiciales por parte de las fuerzas de seguridad y por las violaciones graves y sistemáticas del derecho internacional humanitario perpetradas por los grupos guerrilleros. Asimismo, se ponían de relieve los vínculos entre algunos miembros de las fuerzas armadas y lo que en el informe se denominaban «nuevos grupos armados ilegales».

El representante del secretario general de la ONU sobre los derechos humanos de los desplazados internos visitó Colombia en noviembre y el Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria lo hizo en octubre.

En diciembre, en virtud del mecanismo del examen periódico universal, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU analizó el historial de Colombia en materia de derechos humanos.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Delegaciones de Amnistía Internacional visitaron Colombia en febrero, marzo, abril, junio, julio y octubre.

- «¡Déjennos en paz!». *La población civil, víctima del conflicto armado interno de Colombia* (AMR 23/023/2008)
- Colombia: Ingrid Betancourt recobra la libertad* (AMR 23/024/2008)
- Colombia: Amnistía Internacional condena el atentado con bomba* (AMR 23/030/2008)
- Colombia: No más homicidios de activistas por el derecho de indígenas y afrodescendientes a la tierra* (AMR 23/038/2008)

COREA DEL NORTE

REPÚBLICA POPULAR DEMOCRÁTICA DE COREA

Jefe del Estado:	Kim Jong-il
Jefe del gobierno:	Kim Yong-il
Penal de muerte:	retencionista
Población:	23,9 millones
Esperanza de vida:	66,8 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	62/62 por cada 1.000

Millones de personas padecían la mayor escasez de alimentos desde finales de la década de 1990, y miles continuaban cruzando la frontera con China, fundamentalmente por razones económicas y alimentarias. Las que eran detenidas y devueltas eran sometidas a trabajos forzados, tortura y otros malos tratos en campos penitenciarios. Seguían produciéndose otras violaciones de derechos humanos generalizadas, como ejecuciones y detenciones arbitrarias por motivos políticos, y graves restricciones a la libertad de expresión y circulación. Continuaba negándose el acceso al país a observadores independientes de derechos humanos.

Información general

En junio, Corea del Norte envió al Ministerio de Asuntos Exteriores chino una lista de sus recursos nucleares como parte del proceso de

desnuclearización de la península coreana.

En octubre, tras acceder Corea del Norte a facilitar el pleno acceso a sus instalaciones nucleares, el gobierno de Estados Unidos la retiró de su lista de países que apoyaban el terrorismo.

En noviembre, la Asamblea General de la ONU aprobó una resolución en la que expresaba honda preocupación por las violaciones de derechos humanos que se cometían en Corea del Norte.

Derecho a la alimentación

Según el Programa Mundial de Alimentos (PMA), millones de personas sufrieron el azote del hambre a una escala que no se había visto en diez años. Mujeres, niños y ancianos eran los más vulnerables. La producción de alimentos disminuyó bruscamente y se redujeron las importaciones de estos productos. Según informes se bloquearon las llamadas telefónicas de larga distancia para evitar que se difundiese información sobre la escasez de alimentos.

En junio, un estudio del PMA y la Organización de la ONU para la Agricultura y la Alimentación (FAO) sobre 53 comarcas de 8 provincias señaló que casi el 75 por ciento de los hogares norcoreanos habían reducido el consumo de alimentos. La mayoría de las familias dejaron de tomar alimentos ricos en proteínas y vivían a base de cereales y verduras. Muchas personas se vieron obligadas a buscar alimentos silvestres pobres en nutrientes y causantes de problemas digestivos. Según el PMA y la FAO, una de las principales causas de malnutrición en los niños menores de cinco años era la diarrea causada por el aumento en el consumo de ese tipo de alimentos.

A pesar de que la escasez de alimentos alcanzó niveles críticos, el gobierno no garantizó un nivel mínimo esencial. Debido a lo tensas que eran las relaciones entre ambos países, Corea del Norte no pidió ayuda a Corea del Sur, uno de sus principales donantes de arroz y fertilizantes durante los años anteriores.

Personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo

Miles de personas cruzaron la frontera con China, fundamentalmente por razones económicas y alimentarias, pero también debido a la represión política. Algunas se quedaban durante periodos breves para reunir alimentos y otros artículos de primera necesidad antes de volver a sus casas. Otras,

sobre todo las mujeres, permanecían durante más tiempo y a menudo se casaban con agricultores chinos. Algunos intermediarios se aprovechaban de lo vulnerable que era su situación y las convertían en objeto de trata para matrimonios forzados.

La mayoría de las personas de origen norcoreano que vivían en China temían ser detenidas y devueltas a su país. Casi todas las personas devueltas a Corea del Norte se enfrentaban a penas de hasta tres años en campos penitenciarios donde eran sometidas a trabajo forzado, tortura y otros malos tratos.

Cientos de norcoreanos viajaron a Tailandia a través de China para intentar establecerse en un tercer país. La mayoría se dirigió a Corea del Sur, donde se le concedía la ciudadanía, pero muchas de esas personas tenía dificultades para adaptarse a la vida en ese país y, según informes, algunas sufrían trastorno de estrés postraumático. Un número cada vez mayor migró a otros países, fundamentalmente europeos.

■ El 2 de diciembre, las autoridades de Myanmar detuvieron por entrada ilegal a 19 hombres y mujeres norcoreanos, entre los que había un niño de siete años, que intentaban cruzar la frontera con Tailandia. Se temía que el gobierno myanمارo los devolviese a Corea del Norte.

Condiciones de reclusión

Las personas recluidas en campos y centros penitenciarios eran obligadas a realizar trabajos que requerían un gran esfuerzo físico, como extraer piedras y talar árboles en zonas montañosas, a menudo durante turnos diarios de 10 horas o más y sin días de descanso. Los guardas golpeaban a los presos de quienes sospechaban que estaban mintiendo, a los que no trabajaban con la rapidez suficiente o a los que olvidaban la letra de canciones patrióticas. Otras formas de castigo consistían en obligar a los presos a realizar ejercicio, a sentarse inmóviles durante periodos prolongados y a sufrir críticas humillantes en público.

La combinación de trabajo forzado intenso, alimentación insuficiente, palizas, falta de atención médica y condiciones de vida antihigiénicas hacía que los internos se pusiesen enfermos o muriesen bajo custodia o poco después de quedar en libertad.

Pena de muerte

El gobierno continuó ejecutando mediante ahorcamiento o fusilamiento. Según los informes

recibidos se llevaron a cabo ejecuciones como medida disuasoria en casos de delitos políticos y económicos. En febrero, las autoridades norcoreanas ejecutaron públicamente a 15 personas por cruzar ilegalmente la frontera con China; según informes, las ejecuciones pretendían servir de advertencia para otras personas.

En diciembre, Corea del Norte votó en contra de una resolución de la Asamblea General de la ONU en la que se pedía una moratoria mundial de las ejecuciones.

Desapariciones forzadas

Corea del Norte continuó con su política generalizada de desapariciones forzadas iniciada en la Guerra de Corea (1950-1953). Familiares norcoreanos de presuntos disidentes desaparecieron al aplicar las autoridades el principio de «culpables por asociación».

Las autoridades continuaron negándose a reconocer que llevaban a cabo desapariciones forzadas. Sin embargo, en agosto las autoridades norcoreanas accedieron a reabrir las investigaciones sobre la suerte y el paradero de varias personas de nacionalidad japonesa que llevaban desaparecidas desde la década de 1970.

Libertad de expresión

El gobierno controló férreamente los medios de comunicación y restringió gravemente las prácticas religiosas. Según informes, autoridades locales detuvieron a personas por ver vídeos surcoreanos o poseer teléfonos móviles no autorizados.

Escrutinio internacional

El gobierno continuó negando el acceso a observadores independientes de derechos humanos. En diciembre, la Asamblea General de la ONU expresó honda preocupación por la negativa de Corea del Norte a reconocer el mandato del relator especial de la ONU sobre los derechos humanos en Corea del Norte.

COREA DEL SUR

REPÚBLICA DE COREA

Jefe de Estado:	Lee Myung-bak (sustituyó a Roh Moo-hyun en febrero)
Jefe de gobierno:	Han Seung-soo (sustituyó a Han Duck-soo en febrero)
Penal de muerte:	abolicionista en la práctica
Población:	48,4 millones
Esperanza de vida:	77,9 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	5/5 por cada 1.000

La policía antidisturbios hizo un uso excesivo de la fuerza para dispersar a participantes en manifestaciones mayoritariamente pacíficas contra las importaciones de carne de vacuno de Estados Unidos. Se expulsó a un gran número de migrantes irregulares y hubo informes de trato cruel, inhumano y degradante durante su detención. Aumentó la preocupación en torno a la libertad de expresión, reunión y asociación de manifestantes, sindicalistas y periodistas. No se llevaron a cabo ejecuciones, pero 58 personas continuaban condenadas a muerte. En marzo se paralizó el Proyecto de Ley Especial para la Abolición de la Pena de Muerte.

Uso excesivo de la fuerza

Desde mayo hasta primeros de junio se celebraron casi a diario vigiliadas con velas, en las que participaron decenas de miles de personas, para protestar contra la reanudación de las importaciones de carne de vacuno de Estados Unidos. Durante las protestas, mayoritariamente pacíficas, algunos agentes de policía golpearon a participantes con escudos y porras, dispararon cañones de agua a escasa distancia y no permitieron que los manifestantes detenidos recibieran atención médica. Hubo participantes que sufrieron lesiones como fractura de huesos, conmoción cerebral, ceguera temporal y perforación de tímpanos.

Derechos de las personas migrantes

En septiembre, el gobierno anunció su intención de expulsar antes de 2012 a aproximadamente la mitad de los trabajadores migrantes en situación irregular, en torno a 220.000 personas. El número de casos de trato cruel, inhumano y degradante a trabajadores migrantes durante las detenciones aumentó durante la oleada represiva.

■ En noviembre, en torno a 280 funcionarios de inmigración y agentes de policía hicieron redadas en fábricas y ciudades dormitorio de Maseok, provincia de Gyeonggi, en donde al menos 110 trabajadores migrantes regulares e irregulares fueron aprehendidos indiscriminadamente en masa. A una trabajadora no se le permitió ir al aseo y la obligaron a orinar en público. Un trabajador que se rompió una pierna cuando intentaba escapar fue posteriormente esposado y obligado a esperar durante cinco horas antes de permitirle acudir al hospital.

■ En mayo, el gobierno expulsó al nepalí Torna Limbu y al bangladeshí Abdus Sabur, presidente y vicepresidente respectivamente del Sindicato de Migrantes Seúl-Gyeonggi-Incheon, a pesar del llamamiento de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de que se suspendiese la expulsión hasta que pudiese investigar las denuncias de que habían sido golpeados por funcionarios de inmigración durante su detención. Suscitó preocupación el hecho de que los dos hombres estuvieran en el punto de mira precisamente a causa de sus actividades sindicales.

Libertad de expresión, reunión y asociación

Movimiento sindical

Según la Confederación de Sindicatos Coreanos, más de 30 fábricas registraron protestas a causa del empleo en condiciones irregulares. Las fuerzas de seguridad hicieron un uso excesivo de la fuerza contra trabajadores irregulares en huelga que protestaban porque el salario que recibían por el mismo trabajo era inferior al de los trabajadores regulares. También se enfrentaban a la pérdida de sus empleos después de dos años, ya que así sus empleadores podían evitar regularizar su situación conforme a lo establecido en la Ley de Contratación Laboral de 2007.

Independencia de los medios de comunicación

Los presidentes y directores generales de Korean Broadcasting System (KBS), Korean Broadcasting Advertising Corporation, Arirang TV, Sky Life y Yonhap Television Network (YTN) fueron sustituidos por partidarios del gobierno.

■ Tras las protestas contra su nombramiento como nuevo presidente de la YTN, Ku Bon-hong, ex asesor del presidente Lee Myung-bak, demandó a 12 periodistas sindicalistas y despidió a 6 periodistas por «interferir en la empresa».

Objeción de conciencia

La policía encarceló al menos a 408 objetores de conciencia, en su mayoría Testigos de Jehová, por negarse a realizar el servicio militar obligatorio. Esta importante disminución de la cifra de objetores encarcelados en comparación con los 733 de 2007 se debió sobre todo a que no se celebraron las vistas de las causas, al estar prevista la introducción de una alternativa al servicio militar en 2009. Sin embargo, ante la falta de apoyo de la opinión pública, el Ministerio de Defensa suspendió el proyecto en diciembre.

■ Lee Gil-joon, que cumplía el servicio militar como agente de policía antidisturbios, fue condenado a un año y medio de prisión por desobedecer órdenes y no regresar al servicio al negarse a utilizar la violencia para dispersar a manifestantes durante las vigilias con velas.

Detención y reclusión arbitrarias: Ley de Seguridad Nacional

En 2008 se cumplieron 60 años de la promulgación de la Ley de Seguridad Nacional. En diciembre había al menos nueve personas detenidas por cargos imprecisos relacionados con dicha ley.

■ El 26 de agosto, la policía detuvo a siete activistas de la Liga de Trabajadores Socialistas de Corea, entre los que se encontraba el profesor universitario Oh Se-chul, por violación de los artículos 3 (formar grupos contrarios al Estado) y 7 (elogiar y mostrarse favorable a grupos contrarios al Estado) de la Ley de Seguridad Nacional. El Tribunal Central de Distrito de Seúl rechazó las órdenes de detención presentadas por la fiscalía alegando que las pruebas eran insuficientes. El 14 de octubre, la fiscalía presentó de nuevo una orden de detención contra Oh Se-chul, pero el tribunal volvió a rechazarla por falta de pruebas.

Personas refugiadas y solicitantes de asilo

En 2008 se presentaron un total de 364 solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado. Se concedió asilo a 36 personas y protección humanitaria a 22. Fueron rechazadas 79 solicitudes. La falta de recursos de las oficinas de inmigración era motivo de honda preocupación, ya que el atraso en la tramitación de las solicitudes de asilo afectaba a más de 1.200 casos.

Violencia contra mujeres y niñas

En enero, el presidente electo Lee Myung-bak declaró que no exigiría a Japón que se disculpase por las

atrocidades que cometió durante la Segunda Guerra Mundial.

En octubre, el Parlamento surcoreano aprobó una resolución en la que pedía justicia para las supervivientes del sistema de esclavitud sexual puesto en marcha por Japón durante la Segunda Guerra Mundial.

Pena de muerte

Continuó la suspensión no oficial de las ejecuciones en Corea del Sur. Al finalizar el año había 58 personas condenadas a muerte. En marzo se paralizó el Proyecto de Ley Especial para la Abolición de la Pena de Muerte. La Asamblea Nacional presentó dos nuevos proyectos de ley sobre la abolición de la pena capital.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Delegaciones de Amnistía Internacional visitaron Corea del Sur en marzo, en julio y en octubre y noviembre.

Policing the candlelight protests in South Korea (ASA 25/008/2008)

COSTA DE MARFIL

REPÚBLICA DE COSTA DE MARFIL

Jefe del Estado:	Laurent Gbagbo
Jefe del gobierno:	Guillaume Soro
Pena de muerte:	abolicionista para todos los delitos
Población:	19,6 millones
Esperanza de vida:	47,4 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	192/173 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	48,7 por ciento

Las elecciones presidenciales que tenían que haberse celebrado en 2005 volvieron a aplazarse debido a demoras en la inscripción de votantes y en el desarme de combatientes. El Consejo de Seguridad de la ONU decidió que las fuerzas internacionales de mantenimiento de la paz debían permanecer en el país hasta después de celebrarse las elecciones presidenciales, y prorrogó el embargo de armas y las sanciones selectivas. Las fuerzas de seguridad usaron fuerza excesiva para dispersar a personas que se manifestaban contra el alza del costo de la vida. Tanto

el gobierno como las fuerzas de oposición continuaron cometiendo abusos contra los derechos humanos, cuyas principales víctimas eran las mujeres, y los actos de hostigamiento y agresión física, perpetrados sobre todo en los controles de carretera, siguieron estando muy extendidos.

Información general

Continuó en el poder el gobierno de coalición formado por partidarios del presidente Laurent Gbagbo y encabezado por Guillaume Soro, secretario general de las Fuerzas Nuevas (*Forces Nouvelles*), coalición de grupos armados que controlaba el norte del país desde septiembre de 2002. Sin embargo, no se alcanzaron los principales objetivos que se fijaban en el acuerdo de paz de Uagadugú de 2007. Pese a algunos esfuerzos, no se completó el proceso de desarme de los miembros de las Fuerzas Nuevas y de creación de un ejército integrado. Además, los procesos de identificación y de registro de votantes se vieron dificultados por los ataques lanzados por una organización estudiantil vinculada al presidente Gbagbo. Los estudiantes saquearon los centros de registro, robaron equipos informáticos y se apoderaron de certificados de nacimiento. En octubre, las elecciones presidenciales se aplazaron por cuarto año consecutivo.

En octubre, dos personas fueron declaradas culpables de verter residuos tóxicos mortales en Abiyán en 2006 y condenadas a 20 y 5 años de prisión. Directivos de Trafigura, la compañía multinacional neerlandesa responsable del barco que había transportado los residuos al país, eludieron el procesamiento tras llegar a un acuerdo económico con el gobierno marfileño, al parecer a cambio de inmunidad procesal.

En octubre, el Consejo de Seguridad de la ONU renovó por un año más el embargo de armas y de las exportaciones de diamantes, así como las sanciones a algunas personas a las que se consideraba obstáculos para la paz, tales como la prohibición de viajar y la congelación de activos. El Consejo de Seguridad subrayó que estas medidas se revisarían cuando se celebrasen elecciones presidenciales abiertas, libres, limpias y transparentes.

Uso excesivo de la fuerza

En marzo y abril, la policía antidisturbios dispersó a varios cientos de manifestantes que habían bloqueado

vías públicas y quemado neumáticos en Abiyán, la capital económica del país, para protestar contra el alza de los precios de los alimentos básicos. La policía utilizó granadas de gases lacrimógenos y fuego real. Dos hombres murieron y más de 10 personas resultaron heridas, entre ellas algunas vendedoras.

■ Un estudiante de 16 años murió tras recibir en la cabeza el impacto de un bote de gas lacrimógeno en la comuna de Yopougon, Abiyán. Según los informes, un hombre de 24 años recibió tres disparos en la cabeza en la comuna de Port-Bouet, cerca de Abiyán.

El Ministerio del Interior afirmó que se habían abierto investigaciones sobre los homicidios, pero al terminar 2008 no parecía que se hubiera acusado formalmente ni procesado a ningún miembro de las fuerzas de seguridad.

Violencia contra mujeres y niñas

Continuaron los actos de violencia sexual contra mujeres y niñas, tanto en la zona en poder de las fuerzas gubernamentales como en la zona del norte del país controlada por las Fuerzas Nuevas.

La mayoría de los presuntos autores no fueron enjuiciados o quedaron en libertad poco después de ser detenidos.

■ En abril, una niña de 14 años fue violada y asesinada por cuatro integrantes de las Fuerzas Nuevas en la localidad de Katiola, una zona en poder de las Fuerzas Nuevas. Nadie rindió cuentas por este crimen. Unos días más tarde, en la misma población, una mujer fue agredida sexualmente y después violada por un integrante de las Fuerzas Nuevas que fue detenido, estuvo recluido durante unos días y quedó en libertad.

■ En septiembre, dos niñas fueron violadas en Duekoué (en el oeste del país) por seis hombres que llevaban pistolas y formaban parte de un grupo armado, presuntamente miembros de una milicia progubernamental. Al terminar 2008 ninguno de los autores había sido detenido.

No se adoptaron medidas para proporcionar reparación o acceso a atención de la salud a las innumerables mujeres y niñas víctimas de violaciones y agresiones sexuales cometidas por combatientes y civiles vinculados a ellos desde 2002, cuando estalló el conflicto armado.

Policía y fuerzas de seguridad

Las fuerzas de seguridad cometieron con frecuencia abusos para obtener dinero mediante extorsión en los

puntos de control y durante las inspecciones de documentos de identidad.

■ En febrero, Lanciné Bamba, conductor de autobús, murió por disparos efectuados por un miembro del Centro de Mando de las Operaciones de Seguridad (*Centre de Commandement des Opérations de Sécurité*, CECOS) tras haberse negado a entregar dinero en un control. En octubre, un miembro del CECOS fue declarado culpable del asesinato y condenado a tres años de cárcel.

Abusos cometidos por grupos armados

Combatientes y partidarios de las Fuerzas Nuevas cometieron abusos contra los derechos humanos, como tortura y otros malos tratos, detención arbitraria y extorsión generalizada. Prevalció un clima de impunidad debido a la inexistencia de un sistema judicial efectivo en el norte.

■ En septiembre, más de 50 hombres fueron detenidos en la zona de Vavoua y Séguéla, según informes porque pusieron objeciones a la destitución de Zakaria Koné, un jefe militar de las Fuerzas Nuevas. Los detenidos fueron enviados a Bouaké, el baluarte de las Fuerzas Nuevas, donde según informes estaban recluidos ilegalmente.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

📄 *Costa de Marfil: Silencio e impunidad, únicas respuestas a la violencia sexual contra las mujeres* (AFR 31/002/2008)

CROACIA

REPÚBLICA DE CROACIA

Jefe del Estado:	Stjepan Mesić
Jefe del gobierno:	Ivo Sanader
Penal de muerte:	abolicionista para todos los delitos
Población:	4,6 millones
Esperanza de vida:	75,3 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	8/7 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	98,1 por ciento

A pesar de que los juicios por crímenes de guerra cometidos por miembros del Ejército Croata y de la policía croata contra personas serbocroatas

y miembros de otras minorías durante la guerra de 1991-1995 progresaban con lentitud, el país continuó avanzando hacia su plena integración en la Unión Europea. Aumentaron las agresiones físicas y los actos de intimidación contra periodistas.

Información general

En noviembre, en el informe periódico de progreso sobre Croacia, la Comisión Europea afirmó que Croacia estaría en condiciones de completar las negociaciones para su adhesión al concluir 2009, y que su integración en la Unión Europea se produciría como muy tarde en 2011.

Tras las elecciones de noviembre de 2007, en enero la Unión Democrática Croata formó un gobierno de coalición con el apoyo del Partido Campesino Croata, el Partido Social Liberal Croata y el Partido Democrático Serbio Independiente. Un representante parlamentario de la comunidad romaní formó parte de la coalición gobernante.

En julio, Croacia firmó los protocolos de adhesión a la OTAN y el proceso de ratificación siguió adelante.

En enero se estableció la oficina de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) en Zagreb, en sustitución de la Misión de la OSCE en Croacia, que había funcionado desde 1996. El cometido de la oficina era vigilar los juicios por crímenes de guerra e informar sobre la aplicación de los programas de vivienda para las personas retornadas.

Justicia internacional: crímenes de guerra

El Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia continuó juzgando importantes casos de crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad cometidos durante la guerra de 1991-1995 en Croacia.

En marzo comenzó el juicio de tres generales del Ejército Croata: Ante Gotovina, Ivan Čermak y Mladen Markač. Se los acusó de responsabilidad de mando en crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad cometidos durante la Operación Tormenta entre agosto y noviembre de 1995. El fiscal del tribunal expresó sus graves motivos de preocupación en relación con la falta de cooperación por parte de las autoridades croatas, incluido el ocultamiento deliberado de documentos militares en relación con la Operación Tormenta.

En mayo, cuando regresó a Croacia, Vladimir Gojanović, testigo de cargo en el caso contra los tres generales del Ejército Croata, recibió amenazas presuntamente procedentes de miembros de asociaciones de veteranos de guerra. El 28 de mayo, un grupo de 20 hombres intentó agredirlo frente a la Universidad de Šibenik, pero la policía lo impidió.

En febrero, la viceprimera ministra visitó a los tres generales del Ejército Croata en el centro de detención del Tribunal, gesto que fue interpretado por algunos como un signo de apoyo tácito del gobierno.

Sistema de justicia: crímenes de guerra

El poder judicial croata juzgó varios casos de crímenes de guerra perpetrados por subordinados. Sin embargo, según un informe de la oficina de la OSCE en Zagreb, el origen étnico de las víctimas y de los perpetradores continuó influyendo en el enjuiciamiento de los casos de crímenes de guerra. En la gran mayoría de las causas, las víctimas eran de etnia croata y los autores, miembros del Ejército Popular Yugoslavo o de grupos paramilitares serbios. Siguieron sin investigarse la mayoría de los crímenes de guerra cometidos por el Ejército Croata y sus fuerzas de policía, y prevalecía la impunidad para los autores.

A pesar de que en 2003 se habían creado salas especializadas en crímenes de guerra en cuatro tribunales locales, en 2008 sólo se enjuiciaron dos casos, ambos por crímenes de guerra cometidos contra serbocroatas. La gran mayoría de los casos de crímenes de guerra seguían siendo enjuiciados en los tribunales locales de las comunidades donde se habían cometido los presuntos crímenes. En algunos casos los testigos se negaron a declarar porque temían por su seguridad.

En el tribunal local de Zagreb continuó el proceso contra Branimir Glavaš –actualmente miembro del Parlamento– y otras seis personas, acusadas de detención ilegal, tortura y homicidios contra la población civil serbocroata en Osijek en 1991. Branimir Glavaš también fue acusado de no haber impedido que sus subordinados detuvieran, sometieran a malos tratos y mataran a civiles en 1991, y de haber participado directamente en algunos de los crímenes en su calidad de jefe militar local.

El juicio se volvió a iniciar varias veces, la última en noviembre de 2008, después de que el juez no

celebrase una sola vista en más de tres meses. En otras ocasiones, las vistas se habían aplazado cuando el acusado o sus representantes legales no comparecieron ante el tribunal, por motivos de salud o porque no estaban satisfechos con la forma en que el juez llevaba el caso. El 24 de noviembre, uno de los acusados, Ivica Krnjak, abandonó la sala en señal de protesta porque el tribunal había resuelto que estaba en condiciones de ser enjuiciado. La vista tuvo que ser aplazada. En junio, Branimir Glavaš reveló públicamente en una emisora de televisión local de Osijek la identidad de uno de los testigos protegidos.

El tribunal local de Zagreb juzgó a dos ex generales del Ejército Croata, Mirko Norac y Rahim Ademi. En mayo, el tribunal absolvió a Rahim Ademi de todos los cargos. Mirko Norac fue declarado culpable de algunos de los delitos que se le imputaban y condenado a siete años de cárcel. Su causa había sido transferida a la jurisdicción de Croacia por el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia en 2005. Los acusados eran sospechosos de haber cometido crímenes de guerra –como asesinatos, trato inhumano, saqueo y destrucción arbitraria de propiedad–, contra civiles y prisioneros de guerra serbocroatas durante operaciones militares en 1993. El gran número de testigos que no quisieron declarar, algunos de ellos porque temían por su seguridad, suscitó preocupación. En octubre, el fiscal jefe del Estado recurrió la sentencia en relación con los dos acusados.

Desapariciones forzadas

Se avanzó muy poco en la investigación del paradero de más de 2.000 personas desaparecidas desde la guerra de 1991-1995, aunque en 2007 el Comité Internacional de la Cruz Roja traspasó a las autoridades croatas toda la responsabilidad en relación con la investigación de estas desapariciones.

La impunidad en relación con las desapariciones forzadas seguía siendo un problema grave debido a que las autoridades croatas no realizaron investigaciones exhaustivas ni llevaron a los responsables ante la justicia.

Libertad de expresión: periodistas

Se incrementó el número de agresiones físicas y de asesinatos de periodistas. En la mayoría de los casos, las víctimas eran periodistas que investigaban

crímenes de guerra y actividades de la delincuencia organizada.

■ Ivo Pukanić, propietario del semanario croata *Nacional*, y su colega Niko Franjić murieron en Zagreb al explotar una bomba colocada en un automóvil. Según los informes, su homicidio tuvo que ver con las investigaciones que había realizado su publicación sobre las actividades de la delincuencia organizada en la ex Yugoslavia. Se abrió una investigación y el gobierno anunció medidas especiales para luchar contra las estructuras del crimen organizado.

■ En febrero y noviembre, el periodista Drago Hedl, testigo de cargo en el juicio de Branimir Glavaš, recibió amenazas de muerte después de escribir artículos sobre la participación de éste en asesinatos de serbocroatas en la ciudad de Osijek durante la guerra de 1991-1995. El presunto autor del incidente de noviembre fue identificado y al concluir el año no había finalizado el proceso contra él.

■ En noviembre colocaron una falsa bomba bajo el automóvil de Hrvoje Appelt, al parecer, por su investigación del contrabando de carburante en el que, según los informes, estaban implicadas estructuras de la delincuencia organizada de otros países del sureste de Europa.

■ En junio, Dušan Miljuš, periodista del diario croata *Jutarnji List*, fue brutalmente golpeado por desconocidos delante de su domicilio de Zagreb, tras publicar artículos sobre la relación entre los políticos y las actividades empresariales ilícitas.

■ En abril, el periodista Željko Peratović recibió dos amenazas de muerte en su blog. La policía y la Fiscalía del Estado investigaron una de las amenazas, pero los resultados de la investigación no se hicieron públicos. Al parecer, la otra amenaza de muerte no se investigó.

Discriminación

Personas retornadas

Las autoridades croatas seguían sin abordar el problema de las personas que habían residido en viviendas sociales y que habían perdido su derecho de tenencia durante la guerra, muchas de ellas serbocroatas. En junio se aprobó un Plan de Acción sobre la aplicación de los programas de ayuda a la vivienda, pero las ONG serbocroatas no estaban de acuerdo con las cifras oficiales sobre el número de personas incluidas en los programas. Según los informes, muchos de los solicitantes potenciales no

podieron presentar sus solicitudes debido a la brevedad de los plazos.

Los serbocroatas retornados continuaban teniendo problemas para acceder al empleo, incluido el empleo público.

Romaníes

Los niños y niñas romaníes seguían sufriendo discriminación en la educación dado que las autoridades no habían desarrollado e implementado una estrategia significativa para mejorar su acceso a ella. En algunas escuelas seguía siendo un problema la segregación del alumnado romaní.

Las autoridades no ofrecían enseñanza en las lenguas habladas por los romaníes, lo que limitaba el progreso de algunos alumnos de esta etnia. El uso de asistentes de etnia romaní era esporádico y el índice de participación de niños y niñas romaníes en los programas de educación preescolar era muy bajo.

Violencia contra mujeres y niñas

Croacia seguía siendo un país de origen y tránsito de mujeres objeto de trata con fines de explotación sexual. Cada vez más, durante los meses de verano, Croacia era el destino de mujeres objeto de trata procedentes de otros países del sureste de Europa, para ser utilizadas en la industria del turismo.

En enero entró en vigor una nueva Ley de Extranjería que preveía la concesión de permisos de residencia temporales por razones humanitarias a personas objeto de trata. La ley proporcionaba a adultos y menores de edad un periodo de reflexión de 30 y 90 días, respectivamente.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Una delegación de Amnistía Internacional visitó Croacia en febrero. En abril, una delegación de alto nivel realizó otra visita.

Croatia: Set of recommendations to combat impunity for war crimes (EUR 64/004/2008)

CUBA

REPÚBLICA DE CUBA

Jefe del Estado y del gobierno:	Raúl Castro Ruz retencionista
Penal de muerte:	11,3 millones
Población:	77,7 años
Esperanza de vida:	7/6 por cada 1.000
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	99,8 por ciento
Población adulta alfabetizada:	

Se siguió restringiendo la libertad de expresión, asociación y reunión. Agentes de seguridad hostigaron e intimidaron a periodistas y disidentes políticos. Cuatro presos de conciencia quedaron en libertad a principios de año, pero 58 siguieron encarcelados. La población cubana continuó padeciendo los efectos negativos del embargo estadounidense, sobre todo en relación con el derecho a la alimentación.

Información general

En febrero, el Parlamento nombró a Raúl Castro presidente del Consejo de Estado, nombramiento que llevaba aparejada la jefatura del Estado y del gobierno. Cuba firmó el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, pero no había prevista una fecha para su ratificación.

Cinco años después de las sanciones impuestas por la Unión Europea tras la detención y condena –en marzo de 2003– de 75 presos de conciencia, Cuba y la UE reanudaron sus relaciones de manera oficial. La UE levantó sus sanciones diplomáticas e inició un diálogo con las autoridades cubanas sobre diversas materias, entre ellas los derechos humanos.

Durante el primer semestre del año empezaron a introducirse reformas económicas en el sector agrícola. Sin embargo, los estragos causados por varios huracanes obstaculizaron las iniciativas reformistas del gobierno. Según fuentes oficiales, decenas de miles de personas se quedaron sin hogar como consecuencia de los huracanes, y el país sufrió pérdidas valoradas en casi mil millones de dólares estadounidenses en el ámbito de la producción agrícola. Por primera vez se permitió a los ciudadanos cubanos adquirir teléfonos móviles y ordenadores para uso personal, pero siguió restringido el acceso a Internet. En octubre, por decimoséptimo año

consecutivo, la Asamblea General de la ONU aprobó una resolución, respaldada por 185 países, en la que se pedía a Estados Unidos que pusiera fin al embargo contra Cuba.

Efectos del embargo estadounidense

El embargo estadounidense y diversas medidas conexas continuaron repercutiendo de forma negativa en el ejercicio de los derechos humanos. Siguieron estando muy restringidas las reunificaciones familiares y la libertad de circulación entre Cuba y Estados Unidos. La aplicación extraterritorial de la legislación estadounidense limitaba también la capacidad del gobierno cubano para comprar a socios comerciales de Cuba productos tales como alimentos, suministros médicos y materiales de construcción. Sin embargo, se permitió a Cuba comprar a Estados Unidos alimentos básicos por un valor de 530 millones de dólares estadounidenses, pagaderos en efectivo y por adelantado.

Libertad de expresión y asociación

Siguió restringida la libertad de expresión. Todos los medios de comunicación continuaron bajo control del Estado. Los periodistas de agencias de noticias independientes y alternativas siguieron sufriendo hostigamiento e intimidación en forma de vigilancia y breves detenciones por parte de agentes de seguridad. Continuó sin permitirse la legalización de los grupos políticos de oposición y de numerosas asociaciones civiles y profesionales. En diciembre, las autoridades cubanas detuvieron por un breve periodo a más de 30 personas, a las que impidieron celebrar el Día Internacional de los Derechos Humanos en La Habana.

■ En junio detuvieron al periodista Carlos Serpa Maceira, de la agencia de noticias Sindical Press, en su domicilio de La Habana. Lo acusaron de promover «actos provocativos y mercenarios orientados por la Sección de Intereses de los Estados Unidos de América en Cuba». Unos funcionarios le ordenaron que dejara de trabajar como periodista si no quería ser devuelto a su ciudad natal. Luego lo dejaron en libertad.

■ En julio, las autoridades impidieron a decenas de disidentes participar en diversos actos que se iban a celebrar en La Habana, entre ellos una reunión del grupo civil Agenda para la Transición y un acto organizado por la Sección de Intereses de Estados Unidos en Cuba en conmemoración del Día de la Independencia estadounidense. A algunos de ellos se

les impidió desplazarse a la capital, a otros se les impidió salir de su domicilio en La Habana, y unos 30 fueron detenidos por la policía y puestos en libertad unas horas después o al día siguiente.

Presos de conciencia

Al finalizar el año seguían reclusos 58 presos de conciencia, encarcelados por el simple hecho de haber expresado sus opiniones políticas.

En febrero se excarceló a cuatro presos de conciencia por motivos de salud, pero se les ordenó que abandonaran el país. Se recibieron informes de actos de hostigamiento e intimidación contra presos de conciencia y presos políticos por parte tanto de guardias de prisiones como de otros reclusos.

Sistema de justicia

Se siguió utilizando el sistema judicial —en concreto, el cargo de «peligrosidad»— para hostigar a disidentes políticos opuestos al gobierno cubano. Hubo muchos casos de periodistas, disidentes políticos y detractores del gobierno que fueron detenidos durante 24 o 48 horas para luego ser puestos en libertad sin cargos.

■ En agosto, Gorki Águila, músico del grupo Porno Para Ricardo, fue detenido en La Habana y acusado de «peligrosidad», porque en sus letras criticaba al gobierno. El 29 de agosto, el tribunal retiró el cargo de «peligrosidad», pero declaró a Gorki Águila culpable del delito menor de desobediencia civil y lo condenó a pagar una multa.

Penas de muerte

En abril, el presidente Raúl Castro anunció que casi todas las penas de muerte se conmutarían por cadena perpetua. En 2008 no hubo ejecuciones.

En diciembre, Cuba se abstuvo por segunda vez en la votación de una resolución de la Asamblea General de la ONU en la que se pedía una moratoria mundial de las ejecuciones.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

📄 Cuba: Información para el Examen Periódico Universal de la ONU. Cuarto periodo de sesiones del Grupo de Trabajo del Consejo de Derechos Humanos de la ONU sobre el Mecanismo de Examen Periódico Universal, febrero de 2009 (AMR 25/002/2008)

📄 Cuba: Cinco años de más; el nuevo gobierno debe liberar a los disidentes encarcelados (18 de marzo de 2008)

DINAMARCA

REINO DE DINAMARCA

Jefa del Estado:	reina Margarita II
Jefe del gobierno:	Anders Fogh Rasmussen
Penal de muerte:	abolicionista para todos los delitos
Población:	5,5 millones
Esperanza de vida:	77,9 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	6/6 por cada 1.000

El gobierno señaló que estudiaría la posibilidad de apoyarse en garantías diplomáticas para expulsar a personas a países donde pudieran sufrir violaciones de derechos humanos. El sistema de investigación de denuncias contra la policía no garantizó un recurso efectivo frente a los malos tratos. Debido a la legislación y las prácticas discriminatorias, las sobrevivientes de violación no recibían protección.

Tortura y otros malos tratos: expulsión con garantías

En abril, la ministra para Asuntos de Personas Migrantes y Refugiadas e Integración encomendó a un grupo de trabajo el estudio de las formas posibles de expulsar a ciudadanos extranjeros que se considerase que representaban una amenaza para la seguridad nacional. El grupo de trabajo debía considerar si Dinamarca tenía que solicitar y confiar en «garantías diplomáticas» para expulsar a personas a países donde corrieran peligro de sufrir graves violaciones de derechos humanos, como tortura u otros malos tratos.

El grupo de trabajo se creó en respuesta a los casos de K.S. y S.C., ambos de nacionalidad tunecina y residentes en Dinamarca, que fueron arrestados en febrero junto a un ciudadano danés. Los tres eran sospechosos de participar en una presunta conspiración para matar a uno de los dibujantes responsables de las controvertidas viñetas del profeta Mahoma publicadas por un diario danés en septiembre de 2005. El ciudadano danés fue puesto en libertad poco después de su detención. Se anularon los permisos de residencia de los dos ciudadanos tunecinos y se cursó una orden de expulsión contra ellos basada en que se los consideraba una amenaza para la seguridad nacional. Ambos fueron reclusos en espera de la ejecución de la orden de expulsión. En agosto, según

informes, K.S. se marchó de Dinamarca voluntariamente con rumbo desconocido.

En octubre, la Junta Danesa de Apelaciones para los Refugiados concluyó que S.C. se enfrentaba a un peligro cierto de tortura u otros malos tratos si era expulsado a Túnez, y resolvió que la expulsión no podía seguir adelante. Como consecuencia, S.C. fue puesto en libertad. El gobierno señaló que seguiría trabajando para expulsarlo, lo que incluía pedir garantías a las autoridades tunecinas sobre el trato que recibiría a su regreso y apoyarse en ellas para la expulsión, si así lo recomendaba el grupo de trabajo.

Policía y fuerzas de seguridad

El sistema de resolución de denuncias contra la policía no garantizaba un recurso efectivo frente a los malos tratos. Muy pocas denuncias –entre 5 y 8 de cada 1.000– eran mantenidas después por los fiscales regionales, y el número de denuncias que desembocaba en la formulación de cargos contra miembros de la policía era aún menor.

En 2006, la ministra de Justicia había encargado a un comité que examinara el sistema actual de denuncias y propusiera posibles cambios. A finales de 2008 el comité no había publicado su informe.

Personas refugiadas y solicitantes de asilo

En noviembre se promulgó nueva legislación que imponía más restricciones al permiso de «residencia tolerada» que se concedía a los ciudadanos extranjeros contra quienes se había dictado una orden de expulsión pero no era posible ejecutarla. Eso incluía a personas cuyo retorno al país de origen, según la Junta Danesa de Apelaciones para los Refugiados, no era seguro. En noviembre había, al parecer, 18 personas en situación de «residencia tolerada», entre ellas el ciudadano tunecino citado como S.C. La nueva legislación exigía que estas personas residieran en los centros designados para albergar a solicitantes de asilo y que se presentaran diariamente a la policía en todos los casos, salvo circunstancias excepcionales. La legislación aumentaba a un año el periodo máximo de cárcel que se podía imponer en caso de incumplimiento de estas exigencias.

Al menos 11 ciudadanos iraquíes fueron objeto de devolución a Irak a pesar de las recomendaciones del Alto Comisionado de la ONU para los Refugiados (ACNUR).

Algunos solicitantes de asilo que habían sufrido tortura u otros malos tratos no recibieron tratamiento médico adecuado en Dinamarca.

Violencia contra mujeres y niñas

Hubo falta de protección jurídica y de resarcimiento para las mujeres sobrevivientes de violación. Sólo una de cada cinco violaciones denunciadas a la policía dio lugar a una declaración de culpabilidad. El 60 por ciento de los casos en que se formularon acusaciones no llegó a juicio por falta de pruebas.

La legislación establecía una posible reducción de la pena por violación si la víctima y el autor contraían matrimonio o establecían una unión civil. Las relaciones sexuales sin consentimiento mutuo en que la víctima se encontraba en una situación vulnerable, por ejemplo a causa de una enfermedad o intoxicación, no se consideraban violación a menos que se pudiera demostrar que el agresor era el responsable directo del estado de la víctima.

Informe de Amnistía Internacional

 *Police accountability mechanisms in Denmark* (EUR 18/001/2008)

ECUADOR

REPÚBLICA DE ECUADOR

Jefe del Estado y del gobierno: **Rafael Vicente Correa Delgado**

Penal de muerte: **abolicionista para todos los delitos**

Población: **13,5 millones**

Esperanza de vida: **74,7 años**

Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): **29/21 por cada 1.000**

Población adulta alfabetizada: **91 por ciento**

La nueva Constitución se aprobó en un referéndum celebrado en septiembre. La Comisión de la Verdad, encargada de investigar las violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado, presentó su primer informe en junio. La reforma penitenciaria, anunciada en 2007 y reiterada en el informe presentado por Ecuador en abril en el marco del examen periódico universal de la ONU, seguía pendiente. Continuaron recibiendo denuncias de violaciones de derechos humanos perpetradas contra activistas indígenas y medioambientales, y los

detractores del gobierno acusaron a éste de tolerar cada vez menos la disidencia.

Información general

La Asamblea Constituyente, que puso en marcha el proceso de reformas en noviembre de 2007, aprobó en julio un anteproyecto de Constitución.

La propuesta de Carta Magna otorgaba mayores atribuciones al presidente y daba al gobierno un mayor control sobre la distribución de la tierra y las empresas extractoras. Reconocía la plurinacionalidad de Ecuador y concedía a las comunidades locales el derecho a ser consultadas sobre los planes mineros y petroleros. Al finalizar el año seguía debatiéndose un proyecto de ley sobre la industria minera, en medio de las protestas de grupos de la sociedad civil que temían que otorgase demasiado poder a las grandes empresas mineras en detrimento de las comunidades locales y el medio ambiente.

La Comisión de la Verdad, establecida en mayo de 2007 para investigar las violaciones de derechos humanos perpetradas durante el gobierno de León Febres Cordero (1984-1988), empezó a recibir los primeros testimonios en febrero de 2008, y en septiembre hizo público un informe provisional. El ex presidente Febres Cordero falleció en diciembre.

Entre las personas que murieron durante una operación militar realizada en marzo por las fuerzas de seguridad colombianas en territorio ecuatoriano se encontraba Raúl Reyes, segundo al mando de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (véase el apartado sobre Colombia).

Empresas extractoras y derechos humanos

En un informe publicado en agosto, el relator especial de la ONU sobre las poblaciones indígenas expresó su preocupación por las denuncias de violaciones de derechos humanos e indicó que seguiría monitoreando los casos de conflicto ambiental entre empresas petroleras transnacionales y comunidades indígenas o locales.

■ Esther Landetta Chica, defensora del medio ambiente y de los derechos de las mujeres, recibió entre mayo y julio varias amenazas de muerte anónimas porque se había hecho eco de la preocupación social por las posibles consecuencias negativas de las actividades mineras irregulares en la provincia de Guayas.

En marzo, la Asamblea Constituyente amnistió a varios centenares de personas privadas de libertad, la mayoría detenidas en el contexto de las manifestaciones en favor del medio ambiente. Entre ellas figuraban 37 personas detenidas en diciembre de 2007 en la localidad de Dayuma, provincia de Orellana, después de que el gobierno declarara el estado de emergencia para atajar las protestas contra determinadas operaciones petrolíferas. Se retiraron los cargos contra algunas personas detenidas que habían sido acusadas de terrorismo, entre ellas la prefecta provincial Guadalupe Llori. Sin embargo, ésta siguió en prisión durante casi 10 meses por el cargo de peculado (fraude). En septiembre quedó en libertad tras ser absuelta de todos los cargos.

En noviembre, el gobierno retiró la polémica concesión otorgada a la empresa minera canadiense Copper Mesa Mining Corporation (antes Ascendent Copper). Esta y otras decisiones similares de retirar concesiones mineras se adoptaron después de que la Asamblea Nacional y la Asamblea Constituyente aprobaran en abril un Mandato Minero encaminado a proteger a las poblaciones locales y al medio ambiente de los efectos negativos de la minería.

Violencia contra mujeres y niñas

En sus observaciones finales sobre Ecuador –hechas públicas en noviembre– el Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer expresó su preocupación por la violencia ejercida contra las niñas en el entorno escolar. Subrayaba también la persistencia de un alto nivel de pobreza y exclusión social entre las mujeres indígenas y de ascendencia africana, que encontraban obstáculos a la hora de acceder a la educación y a la asistencia médica y participar en los procesos de toma de decisiones. El Comité instó a Ecuador a que, con el fin de combatir y erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, elaborara y aplicara una estrategia global que contara con recursos adecuados y dedicados exclusivamente a este fin. Expresó también su preocupación por el elevado índice de mortalidad materna. Señaló que el aborto era la segunda causa más importante de mortalidad materna y que, al estar insuficientemente documentado, se desconocía la magnitud del problema de los abortos inseguros y sus efectos sobre dicha mortalidad.

Libertad de expresión

Aumentó la tensión entre el gobierno y algunos sectores de los medios de comunicación. Entre las empresas embargadas por el Estado en julio para hacer frente a las deudas que habían contraído como consecuencia de un escándalo bancario, se encontraban dos cadenas de televisión. Se despidió a los directores de los programas informativos de ambas cadenas y se los sustituyó por personas nombradas por el gobierno, con la consiguiente preocupación de que el Estado impusiera la línea editorial.

En junio, un juez ordenó que se archivara la causa seguida contra Francisco Vivanco Riofrío, redactor jefe del periódico *La Hora*, por «desacato» al presidente Correa, cargo formulado por la publicación de un editorial crítico con el gobierno en marzo de 2007.

Policía y fuerzas de seguridad

La policía hizo en ocasiones uso excesivo de la fuerza contra manifestantes. Se denunciaron casos de detenciones arbitrarias y malos tratos, en especial contra miembros de comunidades indígenas y minorías étnicas.

■ El 13 de abril, agentes de policía detuvieron a 23 afroecuatorianos en el parque La Carolina de Quito, según los informes, porque les pareció que tenían una «actitud sospechosa». A algunos los mantuvieron detenidos varios días antes de dejarlos en libertad sin cargos. El ministro de Gobierno se disculpó posteriormente. Tras examinar en julio el informe presentado por Ecuador, el Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación Racial expresó su preocupación por este hecho.

■ En febrero, tres agentes de policía acusados de haber matado en enero de 2007 a Paúl Alejandro Guañuna Sanguña, un muchacho de 17 años, fueron condenados a sendas penas de 20 años de cárcel.

EGIPTO

REPÚBLICA ÁRABE DE EGIPTO

Jefe del Estado:	Mohamed Hosni Mubarak
Jefe el gobierno:	Ahmed Nazif retencionista
Penal de muerte:	
Población:	76,8 millones
Esperanza de vida:	70,7 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	37/29 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	71,4 por ciento

La renovación del estado de excepción dos años más fue causa de descontento generalizado. El alza del precio de los alimentos y el aumento de la pobreza generaron una sucesión de huelgas en los sectores público y privado. En algunas manifestaciones se produjeron enfrentamientos violentos con la policía, y se procesó a algunas personas participantes en las protestas, incluso ante tribunales de excepción. En septiembre, un corrimiento de tierras mató al menos a un centenar de personas en el suburbio caiota de Al Duwayqah, poniendo de manifiesto la difícil situación de los barrios pobres de El Cairo, donde se creía que se concentraba casi la tercera parte de la población de la capital. Los periodistas corrían riesgo de ir a prisión, acusados de difamación y otros delitos. Se detuvo a centenares de activistas políticos, en su mayoría de la Hermandad Musulmana, especialmente durante el periodo previo a las elecciones municipales de abril. Aunque se estaba elaborando una nueva ley antiterrorista, millares de personas detenidas por motivos políticos continuaban sujetas a detención administrativa en aplicación de la legislación de excepción, en muchos casos desde hacía más de 10 años. La tortura y otros malos tratos eran práctica generalizada. Las fuerzas de seguridad egipcias mataron a migrantes cuando intentaban pasar a Israel, y se devolvió a Eritrea a alrededor de 1.200 solicitantes de asilo de este país a pesar del temor por su seguridad allí. Se prohibió por ley la práctica de la mutilación genital femenina.

Novedades jurídicas

En abril se aprobó una ley que prohibía las manifestaciones en lugares de culto y castigaba con penas de hasta un año de prisión a los infractores. En junio se aprobaron reformas de la Ley sobre la Infancia en virtud de las cuales quedaban prohibidos

la mutilación genital femenina y el matrimonio de menores de 18 años, se permitía la inscripción de los niños y niñas en el registro con el apellido de la madre y se castigaban con la cárcel los abusos deshonestos contra personas menores de edad, su venta y su explotación.

Varios anteproyectos de ley amenazaban los derechos humanos. Uno de ellos, relativo a los medios de comunicación audiovisuales, reducía aún más la libertad de expresión y fue objeto de un amplio debate. Los periodistas declarados culpables de perjudicar la «paz social», la «unidad nacional», el «orden público» y los «valores públicos» podían ser condenados a hasta tres años de cárcel.

El estado de excepción, en vigor ininterrumpidamente desde 1981, se prorrogó en mayo, en espera de la promulgación de una nueva ley antiterrorista que se suponía que otorgaría permanentemente a las autoridades poderes del estilo de los que ejercían ya con el estado de excepción y que les facilitaban la comisión de graves violaciones de derechos humanos.

Sistema de justicia

Tribunales militares y especiales

Continuaron celebrándose juicios manifiestamente injustos ante tribunales militares y especiales. También se juzgaba en tribunales militares a civiles, lo que constituía un incumplimiento de las normas internacionales sobre juicios justos.

■ En abril, el tribunal militar de Haikstep impuso penas de hasta 10 años de prisión a 25 miembros de la Hermandad Musulmana, 7 de los cuales habían sido juzgados *in absentia*. Uno de los líderes del grupo, Khairat al Shatir, fue condenado a siete años. Otros 15 acusados fueron absueltos y quedaron en libertad, pero con la condición de no viajar al extranjero. Todos habían sido juzgados por cargos de terrorismo y blanqueo de dinero, que ellos negaron. Interpusieron recursos de apelación. Se negó el acceso de observadores de Amnistía Internacional al juicio.

■ En agosto comenzó en Tanta el juicio ante el Tribunal Supremo de Seguridad del Estado (para estado de excepción) de 49 personas acusadas de participar en violentas protestas ocurridas el 6 de abril (véase *infra*). Los encausados dijeron que, tras su detención, agentes del Departamento de Investigaciones de la Seguridad del Estado los habían tenido con los ojos vendados durante nueve días y los habían torturado

en Mahalla y en la plaza de Lazoghly de El Cairo. Denunciaron torturas como golpearlos, aplicarles descargas eléctricas y amenazarlos con abusar sexualmente de mujeres de sus familias. Las autoridades no ordenaron ninguna investigación independiente sobre lo denunciado por estas personas, cuyas confesiones, obtenidas presuntamente con tortura, fueron la principal prueba presentada contra ellas. En diciembre, 22 de los encausados fueron condenados a penas de hasta cinco años de cárcel.

Detención administrativa

El Ministerio del Interior informó en enero de que el número de personas sujetas a detención administrativa no superaba las 1.500. Sin embargo, fuentes no oficiales indicaron que la cifra real era mucho mayor, posiblemente de hasta 10.000, e incluía a personas que llevaban años recluidas ininterrumpidamente sin cargos ni juicio.

Las personas sometidas a detención administrativa por orden del ministro del Interior soportaban condiciones de reclusión que constituían trato cruel, inhumano o degradante, y según informes, algunas habían enfermado a causa de ello. Muchas continuaban encarceladas a pesar de haber ordenado reiteradamente los tribunales su liberación. En agosto, el Ministerio del Interior accedió a pagar un total de 10 millones de libras egipcias (1,87 millones de dólares estadounidenses) en concepto de indemnización a alrededor de un millar de islamistas que habían sido recluidos sin juicio o retenidos en prisión pese a haberse dictado la orden de dejarlos en libertad durante la década de 1990.

■ Musaad Suliman Hassan (conocido como Musaad Abu Fagr), novelista y fundador del movimiento *Wedna Na'ish* («Queremos vivir»), radicado en el Sinaí, fue recluido en la prisión de Borg al Arab de Alejandría y posteriormente en la prisión de Abu Zaabal de El Cairo a instancias del ministro del Interior pese a haberse dictado varias órdenes judiciales de libertad en su favor. El ministro ordenó su encarcelamiento en febrero, tras haberlo absuelto un tribunal de El Arish de los cargos de incitación a protestas y resistencia a la autoridad. Había sido detenido en diciembre de 2007, tras unas manifestaciones organizadas en julio y diciembre de ese año en demanda de respeto por los derechos económicos, sociales y culturales de los beduinos del Sinaí.

Seguridad y medidas antiterroristas

Continuaron detenidos un número desconocido de egipcios sospechosos de terrorismo, que habían sido devueltos por los gobiernos de Estados Unidos y otros países en años anteriores. Según informes, algunos habían sufrido tortura a manos de las fuerzas de seguridad egipcias.

Tortura y otros malos tratos

En las comisarías de policía, prisiones y centros de detención del Departamento de Investigaciones de la Seguridad del Estado se infligían sistemáticamente tortura y otros malos tratos. La impunidad de que seguían gozando la mayoría de los torturadores se veía exacerbada por prácticas policiales como amenazar a las víctimas con volverlas a detener o con detener a familiares suyos si presentaban denuncia. No obstante, a lo largo del año se llevó a juicio a algunos presuntos torturadores.

■ En octubre, una mujer, Mervat Abdel Salam, murió tras irrumpir unos agentes de policía en su casa, en Samalut, gobernación de Minya, y golpearla en el curso de la investigación de un atraco. Según informes, a pesar de que estaba embarazada y sangraba, los agentes la habían dejado encerrada en la casa, por lo que tardó en recibir asistencia médica. Su familia acudió al fiscal, que ordenó una investigación, pero el informe médico forense inicial determinó que no había señales externas de violencia, pese a existir lesiones visibles, según la familia. Los abogados de ésta solicitaron un informe médico independiente, que posteriormente confirmó que el cuerpo sí presentaba señales de violencia. La policía detuvo a varios miembros de la familia con objeto, al parecer, de presionarlos para que retiraran la denuncia.

Muertes bajo custodia

Se denunciaron varias muertes bajo custodia, causadas aparentemente por tortura y otros malos tratos.

■ Ali Muhammad Muhammad Abd al Salam murió en la prisión de Asyut, en el Alto Egipto, el 8 de septiembre. Otros presos dijeron que uno de los guardias lo había agredido y matado. El Ministerio del Interior manifestó que había muerto recluido en régimen de aislamiento tras una pelea con otros reclusos.

Libertad de reunión y asociación

En abril se intensificó la represión gubernamental de los grupos políticos de oposición, en particular de la

Hermandad Musulmana. El 5 de abril, tres días antes de las elecciones municipales y la víspera de la celebración de una huelga general, el gobierno prohibió todas las manifestaciones. No obstante, se organizaron protestas en Mahalla, al norte de El Cairo, que fueron reprimidas con violencia, y en otras ciudades. Al menos tres personas murieron por disparos y decenas más resultaron heridas a causa de la fuerza excesiva empleada por las fuerzas de seguridad.

■ El 23 de julio fueron detenidos en el curso de una manifestación pacífica en Alejandría 14 miembros del grupo Juventud del 6 de Abril, formado por autores de blogs, activistas y otras personas convocantes de una huelga general el 6 de abril en apoyo de los trabajadores textiles en huelga de Mahalla. Algunos sufrieron malos tratos bajo custodia policial. Todos quedaron en libertad sin cargos a finales de julio y principios de agosto.

E

Libertad de expresión

Las autoridades se valieron de leyes represivas para sofocar las críticas y la disidencia. Procesaron a periodistas por difamación y otros cargos, censuraron libros y ediciones de periódicos extranjeros e impusieron restricciones a los medios de comunicación egipcios. Se bloquearon algunos sitios web y se detuvo a autores de blogs y otras personas críticas con el gobierno. Se ordenó el cierre de las oficinas en El Cairo de varias cadenas extranjeras de televisión por satélite o se suspendieron sus emisiones en Egipto. Se impuso una multa de 150.000 libras egipcias (27.000 dólares estadounidenses) al director de la empresa de comunicación Cairo News y se confiscó a ésta el equipo de difusión por haber emitido imágenes de participantes en manifestaciones celebradas en abril en Mahalla destruyendo un cartel con la efigie del presidente Mubarak.

■ En marzo, Ibrahim Eissa, director del periódico *Al Dustour*, fue condenado a seis meses de prisión –reducidos a dos en apelación en septiembre– por haber escrito un artículo en el que se cuestionaba la salud del presidente. Se le aplicó el Código Penal por publicar información considerada perjudicial para el interés público y la estabilidad nacional. El presidente le concedió el indulto en octubre. En agosto se censuró una edición de *Al Dustour*.

Defensores y defensoras de los derechos humanos

Las autoridades hostigaban y procesaban a los profesionales del derecho y otros defensores y defensoras de los derechos humanos que intentaban sacar a la luz abusos o defender a las víctimas. Sin embargo, en marzo se permitió al Centro de Servicios de Sindicatos y Trabajadores, cerrado por las autoridades en 2007, registrarse como ONG y reanudar su labor. En octubre, la Asociación de Derechos Humanos y Asistencia Jurídica ganó un recurso judicial contra su cierre.

■ El 30 de abril, Magda Adly, directora del Centro Nadim, organización que prestaba servicios esenciales a víctimas de tortura, sufrió fracturas y otras lesiones al ser agredida en el juzgado de Kafr Dawwar por un individuo que, tras ser capturado por las personas que se encontraban en el lugar, dijo que había actuado por orden de un agente de policía.

Violencia contra mujeres y niñas

En junio se aprobaron reformas de la Ley sobre la Infancia en virtud de las cuales quedó prohibida la mutilación genital femenina salvo en caso de que fuera «necesaria médicamente», salvedad que se pensaba que podía menoscabar la prohibición. Quienes infringieran la ley podían ser castigados con hasta dos años de cárcel o una cuantiosa multa.

En octubre, un tribunal de El Cairo condenó a un hombre a tres años de cárcel por someter a una mujer que paseaba por la calle a repetidos tocamientos desde su vehículo mientras conducía lentamente al lado de ella.

Discriminación de presuntos gays

En el marco de una campaña de represión policial iniciada en octubre de 2007 se detuvo, en El Cairo y Alejandría, a 24 hombres por «práctica habitual de libertinaje», cargo penal utilizado para enjuiciar los actos sexuales entre hombres mantenidos con consentimiento mutuo. Doce de ellos, sospechosos de ser seropositivos, fueron detenidos en El Cairo y sufrieron tortura y otros malos tratos, como palizas, a manos de la policía. También les practicaron la prueba del VIH/sida sin su consentimiento, y a los que dieron positivo en ella los tuvieron encadenados a la cama del hospital hasta febrero, cuando, tras las

protestas internacionales, el Ministerio de Salud y Población ordenó desencadenarlos. La mayoría de los detenidos fueron obligados a someterse a exploraciones anales, practicadas para «demostrar» que habían tenido una conducta homosexual, aunque, realizados sin el consentimiento de la persona, este tipo de exámenes constituyen tortura. Nueve fueron condenados posteriormente a entre uno y tres años de prisión; y otros tres no fueron juzgados porque se retiraron los cargos contra ellos. A cuatro de los condenados a un año de prisión se les concedió la libertad en septiembre, cuando sólo habían cumplido tres cuartas partes de la pena.

De los otros 12 hombres, detenidos en Alejandría en abril, 11 fueron condenados a dos años de prisión, pena que un tribunal de apelación de Alejandría confirmó en agosto. Todos fueron obligados a someterse a exploraciones anales.

Discriminación de minorías religiosas

El Tribunal Supremo Administrativo anuló en enero la política del gobierno al determinar que los bahaies, cuya religión el Estado no reconocía, podían obtener documentos de identidad sin necesidad de especificar su fe. En febrero, el Tribunal consideró que los cristianos coptos conversos al islam podían hacerse de nuevo cristianos con la garantía de que se les reconociera como tales en sus documentos de identidad, esenciales para acceder a servicios básicos. A pesar de ello, las autoridades siguieron mostrándose reacias a acatar las órdenes del Tribunal.

Según informes, aumentaron los ataques sectarios contra la comunidad cristiana copta, formada por entre 6 y 8 millones de personas en Egipto. Enfrentamientos esporádicos entre coptos y musulmanes se cobraron la vida de ocho personas.

Pena de muerte

Se aprobaron como mínimo 87 condenas de muerte y se ejecutaron al menos dos. Hubo un creciente debate sobre el uso de la pena capital, y en un congreso de jueces y juristas se acordó hacer campaña en favor de limitar su ámbito de aplicación.

En diciembre, Egipto votó en contra de una resolución de la Asamblea General de la ONU en la que se pedía una moratoria mundial de las ejecuciones.

Personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo

Las fuerzas de seguridad hicieron uso excesivo de la fuerza contra migrantes que intentaban cruzar la frontera para pasar de Egipto a Israel. La mayoría de estas personas eran de Sudán y Eritrea y entre ellas había posiblemente refugiados y solicitantes de asilo. Murieron 28 a causa de disparos y decenas más resultaron heridas. Se juzgó ante un tribunal militar a centenares de migrantes por «intentar salir ilegalmente por la frontera oriental de Egipto» y no se permitió a ninguno el acceso a representantes del ACNUR en Egipto para solicitar asilo. Se devolvió a gran número de migrantes, procedentes, entre otros lugares, de Eritrea y Sudán, a países donde corrían riesgo de sufrir graves violaciones de derechos humanos.

■ En junio, al menos 1.200 solicitantes de asilo de Eritrea fueron devueltos a su país, donde estaban expuestos a sufrir tortura y otras violaciones graves de derechos humanos. Las autoridades eritreas recluyeron de inmediato a la mayoría de ellos en campamentos de instrucción militar.

Derecho a la vivienda: suburbios y asentamientos informales

El 6 de septiembre, un corrimiento de tierras mató a más de un centenar de habitantes de Al Duwayqah. Las autoridades sabían que podía producirse el desastre por una filtración de agua procedente del monte de Al Moqattam, pero no tomaron medidas adecuadas. En 1999, tras una tragedia similar ocurrida en el cercano suburbio de Zabaleen en 1993, el gobierno había ordenado desalojar Al Duwayqah, pero muchos de sus habitantes se habían negado a marcharse, porque, según informes, no les habían proporcionado otra vivienda adecuada.

La policía acordonó la zona del desastre y restringió el acceso de periodistas y organizaciones humanitarias, aunque el ejército y la Media Luna Roja egipcia establecieron campos para los supervivientes. Éstos organizaron protestas, y a la mayoría, pero no a todos, les proporcionaron otra vivienda. Según informes, la Fiscalía abrió una investigación sobre la causa de las muertes.

La tragedia sirvió de triste recordatorio del riesgo que corrían muchos habitantes de los suburbios de las ciudades egipcias: entre 5 y 11 millones de personas, según estimaciones oficiales, que vivían

en unos 1.000 asentamientos informales (*ashwaiyyat*) superpoblados y sin servicios básicos adecuados.

Derecho a la salud

El 4 de septiembre, un tribunal administrativo de El Cairo determinó que la decisión del primer ministro de transferir, en virtud de un decreto de 2007, los centros de salud de la empresa pública y no lucrativa de seguros de enfermedad, así como sus activos y sus filiales, a un holding médico egipcio constituía un incumplimiento del deber del Estado de garantizar el derecho a la salud. Asimismo, decidió que la iniciativa iba en contra de la Constitución y de las obligaciones contraídas por Egipto en virtud del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. El tribunal explicó que quienes no tuvieran medios para pagarse servicios de salud se verían privados de ellos y que el derecho de los gobiernos a introducir nuevos métodos administrativos debía estar regulado por el derecho a recibir atención médica a un precio razonable.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Una delegación de Amnistía Internacional visitó Egipto en febrero para intentar, sin éxito, asistir como observadora a un juicio ante el tribunal militar, y también viajaron al país representantes de la organización en mayo y en julio para participar en conferencias y talleres.

Egipto: 117 ONG critican detenciones y juicios relacionados con VIH. Médicos colaboradores con la policía, denunciados (7 de abril de 2008)

Egipto: Las condenas contra la Hermandad Musulmana, una pervisión de la justicia (15 de abril de 2008)

Egipto: Viajes mortales por el desierto (MDE 12/015/2008)

Egipto: No hay justicia para las 49 personas que serán juzgadas por un tribunal para estado de excepción (MDE 12/019/2008)

Egipto: Preocupación de Amnistía Internacional por la fuerza excesiva de que suele hacer uso la policía (MDE 12/023/2008)

EL SALVADOR

REPÚBLICA DE EL SALVADOR

Jefe del Estado y del gobierno:	Elías Antonio Saca
Penal de muerte:	abolicionista para los delitos comunes
Población:	7 millones
Esperanza de vida:	71,3 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	32/26 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	80,6 por ciento

Los índices de violencia seguían siendo altos y la preocupación por la seguridad pública era generalizada. Se criticó a las autoridades por utilizar de manera indebida la Ley Especial contra Actos de Terrorismo promulgada en 2006. Siguió impunes las violaciones generalizadas de derechos humanos cometidas durante el conflicto armado interno (1980-1992), y continuó en vigor la Ley de Amnistía de 1993.

Información general

En febrero se retiraron los cargos formulados contra 13 representantes de organizaciones sociales locales de Suchitoto detenidos en julio de 2007. Los 13 habían sido detenidos tras unos enfrentamientos con la policía registrados durante una manifestación de protesta contra la política del gobierno sobre el acceso a agua no contaminada, y habían sido acusados en virtud de la Ley Especial contra Actos de Terrorismo promulgada en 2006.

Derechos de los pueblos indígenas

En mayo, cuatro pueblos indígenas –los lenca, los nahuats, los kakawiras y los mayas– presionaron a la Asamblea Legislativa para que ratificara el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Le pidieron también que introdujera reformas para que en la legislación nacional se garantizaran la identidad y los derechos colectivos de los pueblos indígenas con el fin de que pudieran poseer tierras y tener acceso a agua no contaminada. Al finalizar el año, El Salvador no había ratificado todavía el Convenio 169 de la OIT ni había reconocido legalmente los derechos de los pueblos indígenas.

Impunidad

En septiembre fue ampliado el mandato de la Comisión Interinstitucional de Búsqueda de Niños

y Niñas Desaparecidos, aunque la extensión se concedió sólo hasta el 31 de mayo de 2009. La Comisión se había creado en 2004 para determinar el paradero de alrededor de 700 niños y niñas que fueron víctima de desaparición forzada durante el conflicto armado interno (1980-1992). La Comisión, que sólo había podido localizar a 30 niños y niñas desaparecidos, recibió críticas por su ineficacia y falta de independencia.

■ En junio se citó al ex general del ejército Rafael Flores para que testificara ante el fiscal general de Chalatenango sobre el caso de las hermanas Serrano Cruz. Era la primera vez que se convocaba a un oficial de alta graduación para que facilitara información sobre violaciones graves de derechos humanos perpetradas durante el conflicto armado interno. Dos hermanas, Ernestina y Erlinda Serrano Cruz, de siete y tres años, respectivamente, desaparecieron en junio de 1982 durante una campaña militar realizada en Chalatenango. Al no avanzar el caso en los organismos judiciales nacionales, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en una sentencia dictada en 2005, pidió a las autoridades que llevaran a cabo una investigación. Al finalizar el año, la investigación no había empezado todavía y las dos hermanas seguían en paradero desconocido.

■ En noviembre se presentó ante la justicia española una demanda contra el ex presidente Alfredo Cristiani Burkard y 14 miembros del ejército salvadoreño por el asesinato de seis sacerdotes jesuitas, su empleada doméstica y una hija de ésta de 16 años, ocurrido en noviembre de 1989 en la Universidad Centroamericana (UCA).

Violencia contra mujeres y niñas

En mayo, organizaciones de mujeres solicitaron formalmente a la Fiscalía General de la República la reapertura inmediata de la investigación sobre la violación y el asesinato de la niña de nueve años Katya Miranda en abril de 1999. Las organizaciones afirmaban que se habían encontrado nuevas pruebas y que temían que las normas sobre prescripción de delitos impidieran la apertura de nuevos procedimientos después de abril de 2009. Al finalizar el año, la Fiscalía General de la República no había respondido todavía de manera formal a la petición. Varias organizaciones de mujeres expresaron también su preocupación por el elevado número de mujeres muertas de forma violenta en los primeros cinco meses del año.

EMIRATOS ÁRABES UNIDOS

EMIRATOS ÁRABES UNIDOS

Jefe del Estado:	Shajj Jalifa bin Zayed al Nahyan
Jefe del gobierno:	Shajj Mohammed bin Rashid al Maktoum
Penal de muerte:	retencionista
Población:	4,5 millones
Esperanza de vida:	78,3 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	9/9 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	88,7 por ciento

Los trabajadores y las trabajadoras migrantes sufrían explotación y abusos. Se denunciaron casos de tortura y detención prolongada sin juicio. Las mujeres seguían siendo objeto de discriminación en la legislación, así como de otros tratos discriminatorios. Se bloqueó el acceso a ciertos sitios web. Las autoridades comenzaron a ocuparse de los casos de los *bidun* (apátridas). Se ejecutó a un hombre.

Derechos de las personas migrantes

Se denunciaron casos de servidumbre por deudas y maltrato de personas empleadas en el servicio doméstico y de muertes de trabajadores de la construcción por falta de seguridad en sus lugares de trabajo y residencia. Algunos trabajadores migrantes dijeron que los obstáculos del gobierno les disuadieron de presentar denuncias contra empleadores abusivos, incluidos organismos del Estado. Algunas protestas de trabajadores migrantes por el impago de sus jornales, los reducidos salarios y las malas condiciones de vivienda y otras necesidades causaron daños en propiedades y dieron lugar a detenciones y procesamientos. En octubre, el gobierno anunció que estaba creando una agencia para atender denuncias de trabajadores migrantes y mediar en disputas laborales.

■ En febrero, un tribunal de Dubai condenó a unos 45 trabajadores de la construcción indios a seis meses de cárcel seguidos de su expulsión del país en relación con unas protestas ocurridas en 2007.

■ En marzo se detuvo a 30 personas a raíz de unas protestas organizadas en Sharya por unos 1.500 trabajadores para pedir aumentos salariales.

■ En julio se detuvo en Ras al Jaima a más de 3.000 trabajadores, en su mayoría indios, que habían protestado por la mala calidad de la comida. Se presentaron cargos contra algunos por provocar incendios y disturbios.

Detención arbitraria, tortura y otros malos tratos

Al menos 20 personas fueron detenidas de madrugada en Jor Fakkan en octubre. Quedaron recluidas en régimen de incomunicación y sin acceso a abogados, y según informes, algunas fueron torturadas o sometidas a otros malos tratos.

■ Según informes, dos hermanos paquistaníes detenidos en octubre fueron torturados, con métodos como aplicarles descargas eléctricas.

Seguridad y medidas antiterroristas

■ Abdullah al Hamiri, ciudadano de Emiratos Árabes Unidos recluido en la base militar estadounidense de Guantánamo, fue devuelto en julio. Quedó detenido y al concluir el año seguía privado de libertad.

■ En diciembre, el ciudadano estadounidense Najj Hamdan fue trasladado a una prisión tras pasar meses recluido en régimen de incomunicación por agentes de los servicios de Seguridad del Estado en Abu Dabi, durante los cuales fue sometido presuntamente a tortura. Sus abogados en Estados Unidos y su familia creían que probablemente había sido detenido a instancias de las autoridades estadounidenses.

Libertad de expresión y asociación

En junio, las autoridades anunciaron planes para dejar de imponer condenas de prisión por cuestiones relacionadas con el periodismo. En diciembre se distribuyó un proyecto de Ley de Prensa que prescribía severas multas por «insultar» a determinados miembros del gobierno. Las autoridades bloquearon el acceso a varios sitios web considerados críticos con Emiratos Árabes Unidos o una amenaza para la moral pública.

■ No se permitió volver a la docencia a unos 70 u 80 profesores que habían sido trasladados a otros empleos estatales en noviembre de 2007 debido, al parecer, a sus presuntas opiniones islamistas. Según informes, las esposas de muchos de ellos, que también trabajaban en centros de enseñanza, sufrían discriminación y tenían congelado el sueldo por el Ministerio de Educación.

■ El 31 de diciembre, las autoridades disolvieron una concentración pacífica convocada en solidaridad con la población de Gaza. Era necesario solicitar permiso para organizar manifestaciones, pero raras veces se concedía. Se detuvo a un hombre.

Discriminación y violencia contra mujeres y niñas

Las mujeres continuaban sufriendo discriminación jurídica y de otras clases.

■ Una ciudadana de Emiratos Árabes Unidos que se había casado fuera del país con un extranjero sin el consentimiento de su familia fue arrestada a su regreso a Emiratos Árabes Unidos, en noviembre de 2007. Pasó ocho meses detenida, durante los cuales fue sometida a malos tratos bajo custodia y amenazada con ser llevada a juicio por adulterio, delito penado con la muerte. Posteriormente fue entregada a un familiar, y al final se marchó del país.

Discriminación: *bidun*

En abril, las autoridades anunciaron que habían establecido un organismo para registrar a los millares de *bidun* del país, que carecían de documentos de identidad, necesarios para acceder al trabajo y a las prestaciones del Estado.

Escrutinio internacional

En diciembre, tras haber evaluado el grupo de trabajo sobre el mecanismo del examen periódico universal la situación de los derechos humanos en Emiratos Árabes Unidos, el gobierno accedió a adherirse a la Convención de la ONU contra la Tortura, a invitar al relator especial de la ONU sobre trata de personas, especialmente mujeres y niños, a visitar el país y a abordar las denuncias de trato discriminatorio a los trabajadores migrantes. El gobierno rechazó las recomendaciones de aplicar una moratoria sobre el uso de la pena de muerte, anular la legislación que prescribía castigos corporales, permitir la negociación colectiva y el derecho de huelga e introducir leyes para prohibir la discriminación y garantizar la igualdad de género.

Pena de muerte

En febrero fue ejecutado un hombre en Ras al Jaima por asesinato.

En diciembre, Emiratos Árabes Unidos se abstuvo en la votación de una resolución de la Asamblea

General de la ONU que pedía una moratoria mundial de las ejecuciones.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

United Arab Emirates: Submission to the UN Universal Periodic Review (MDE 25/006/2008)

ERITREA

ESTADO DE ERITREA

Jefe del Estado y del gobierno:	Isaias Afewerki
Penal de muerte:	abolicionista en la práctica
Población:	5 millones
Esperanza de vida:	56,6 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/f):	79/72 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	60,5 por ciento

El gobierno impedía las actividades del periodismo independiente, los partidos de oposición, las organizaciones religiosas no registradas oficialmente y prácticamente toda actividad de la sociedad civil. Hasta 1.200 solicitantes de asilo eritreos devueltos desde Egipto y otros países fueron detenidos a su llegada a Eritrea. Además, miles de presos de conciencia y presos políticos continuaban recluidos después de llevar años en la cárcel. Las condiciones de reclusión eran duras. Presuntos disidentes, desertores y personas que eludían el servicio militar obligatorio y otras personas críticas con el gobierno y sus familias eran castigados y hostigados. El gobierno reaccionaba con desdén a toda crítica por motivos de derechos humanos.

Información general

Casi la mitad de la población continuaba insuficientemente alimentada y dependía de la ayuda alimentaria internacional, incluidos más de 85.000 niños y niñas que sufrían malnutrición.

La Comisión de Fronteras Eritrea-Etiopía concluyó su mandato en octubre a pesar de que Etiopía no aplicó su dictamen, y el Consejo de Seguridad de la ONU retiró la Misión de la ONU en Etiopía y Eritrea (MINUEE) debido a

la obstrucción por parte de Eritrea de sus operaciones en la frontera entre Eritrea y Etiopía.

De febrero a abril, Eritrea intensificó su presencia militar en la zona en litigio desde hacía tiempo de Ras Doumeira, en la frontera de Eritrea con Yibuti, y Yibuti afirmó que Eritrea había invadido su territorio. En junio estalló un conflicto armado de pequeñas proporciones entre los dos países. Según los informes, al menos 35 soldados murieron y 50 resultaron heridos.

Eritrea albergaba a la rama de Asmara de la Alianza para la Nueva Liberación de Somalia, escindida de una rama de la Alianza con base en Yibuti. Eritrea actuó como proveedor y punto de tránsito para armas y municiones que se vendían en los mercados de armamento de Somalia.

Partidos de oposición eritreos en el exilio seguían activos en Etiopía y otros países de África, Europa y América del Norte.

Libertad de religión

Más de 2.000 miembros de religiones minoritarias no registradas oficialmente, incluidas las confesiones pentecostales y evangélicas, que habían sido prohibidas por el gobierno en 2002, continuaban recluidos en régimen de incomunicación sin cargos ni juicio. Muchos fueron detenidos en 2008. También continuaban detenidas algunas personas críticas con el gobierno y pertenecientes a religiones registradas oficialmente, como el islam y la Iglesia Ortodoxa Eritrea. Amnistía Internacional consideraba que todas las personas privadas de libertad únicamente por su afiliación o práctica religiosa eran presos de conciencia.

■ Abune Antonios, patriarca de la Iglesia Ortodoxa Eritrea, detenido en enero de 2006, continuaba en detención secreta, luego de un periodo de arresto domiciliario, por criticar la intervención del gobierno en asuntos eclesiásticos y la detención de tres sacerdotes ortodoxos. Había sido sustituido anteriormente por un patriarca designado por el gobierno. Su salud seguía siendo delicada y según los informes se le negaba atención médica adecuada para la diabetes que padecía.

■ El 13 y 14 de agosto, al menos 40 clérigos musulmanes y doctores de la ley islámica del grupo étnico saho fueron detenidos por soldados en Asmara y otras ciudades. Estaban recluidos sin cargos, en régimen de incomunicación, en lugares no revelados y corrían riesgo de tortura.

■ El pastor Ogbamichael Teklehaimanot, de la Iglesia Kale Hiwot, detenido en octubre de 2007, continuaba recluido. Había estado sometido previamente a 10 meses de reclusión en régimen de aislamiento y trabajos forzados en el campamento militar de Sawa.

■ En febrero quedaron en libertad 10 miembros de la Iglesia del Evangelio Completo que llevaban cinco años encarcelados.

Presos de conciencia y otras personas detenidas por motivos políticos

El gobierno no toleraba la disidencia pacífica e imponía restricciones a la libertad de expresión, reunión y asociación. Familiares de personas detenidas afirmaron que ninguna forma de comunicación internacional estaba a salvo de la vigilancia del gobierno y de las posteriores represalias, lo que acentuaba las dificultades para supervisar a detenidos individuales, sobre todo aquellos a quienes se creía recluidos en detención secreta.

Se suponía que continuaban recluidas sin cargos ni juicio las personas detenidas por motivos políticos, en algunos casos desde 2001 o antes, acusadas de apoyar a grupos armados de oposición en el exilio, incluidas facciones del Frente de Liberación de Eritrea. Entre los presos de conciencia se contaban personas que habían eludido el servicio militar, desertores del ejército y solicitantes de asilo rechazados que habían sido devueltos a Eritrea.

■ Se creía que centenares de ex altos cargos, periodistas independientes y funcionarios civiles detenidos en septiembre de 2001 continuaban recluidos en régimen de incomunicación después de más de siete años. Entre ellos figuraban 11 ex ministros y veteranos detenidos por pedir reformas en el gobierno. Según los informes, algunos habían muerto bajo custodia como consecuencia de la dureza de las condiciones de reclusión.

■ Aster Yohannes, esposa del preso de conciencia Petros Solomon, continuaba recluida en régimen de incomunicación sin cargos ni juicio. Había sido detenida en 2003 a su regreso de Estados Unidos, adonde había viajado para visitar a sus hijos.

Libertad de expresión: periodistas

El gobierno impedía toda actividad periodística independiente y privada. En Eritrea no funcionaba una prensa privada desde 2001.

■ Diez periodistas detenidos en 2001 continuaban recluidos en régimen de incomunicación sin cargos. Según los informes, al menos uno, Fessahaye Yohannes (conocido como «Joshua»), murió en la cárcel en enero de 2007. El gobierno no respondió a las preguntas que se le formularon al respecto.

■ Daniel Kibrom, periodista de Eri TV, emisora de propiedad estatal, cumplía una condena de cinco años de trabajos forzados por tratar de cruzar la frontera de Etiopía. Estaba recluido en un campo penitenciario desde octubre de 2006.

Personas refugiadas y solicitantes de asilo

Egipto, Sudán, Alemania, Suecia y Reino Unido devolvían a personas refugiadas y solicitantes de asilo eritreos desde noviembre de 2007. Estas devoluciones pasaban por alto la suerte de retornados anteriores que habían sido detenidos arbitrariamente y torturados, y hacían caso omiso de las directrices del Alto Comisionado de la ONU para los Refugiados (ACNUR), que recomendaban con firmeza no devolver a ninguna persona a Eritrea debido al deficiente historial de este país en materia de derechos humanos.

■ Las autoridades egipcias realizaron una devolución masiva de ciudadanos eritreos de Egipto a Eritrea en el primer semestre de 2008. Hasta 1.200 solicitantes de asilo rechazados fueron devueltos de Egipto a Eritrea, donde los detuvieron y recluyeron a su llegada. Corrían grave riesgo de tortura y otros malos tratos. Aunque algunas mujeres embarazadas y mujeres con niños quedaron en libertad después de pasar varias semanas bajo custodia, la mayoría de las personas devueltas fueron trasladadas a la remota prisión de Wia y otras instalaciones militares y continuaban privadas de libertad al terminar el año. Las autoridades egipcias devolvieron a otro grupo de más de 20 solicitantes de asilo eritreos a finales de diciembre, mientras que cientos seguían corriendo el riesgo de ser devueltos desde Egipto.

■ El 14 de mayo, las autoridades de inmigración de Alemania devolvieron a Eritrea a los solicitantes de asilo Yonas Haile Mehari y Petros Aforki Mulugeta. Los dos fueron detenidos a su llegada, continuaban recluidos –Yonas Haile Mehari en régimen de incomunicación– y corrían grave riesgo de sufrir tortura y otros malos tratos.

■ Unos 700 ciudadanos eritreos que habían huido de Eritrea a Sudán y después a Libia, entre los que había 60 mujeres y 30 niños, estaban recluidos en centros de detención de Mistarah, Libia, y otros lugares con la amenaza de ser devueltos a Eritrea.

Reclutamiento militar

El servicio nacional era obligatorio para los hombres de entre 18 y 40 años y las mujeres de entre 18 y al menos 27 años. Tenía una duración inicial de 18 meses, incluía seis meses de servicio militar y frecuentes trabajos forzados, podía prorrogarse indefinidamente, y una vez concluido debían cumplirse obligaciones en la reserva. Gran parte de la población adulta estaba afectada por el servicio obligatorio.

Algunos jóvenes de 17 años de edad debían inscribirse en el servicio nacional para el año siguiente y se les negaban los permisos de salida para que no pudieran abandonar el país.

Habitualmente, a quienes eludían el servicio militar los recluían y los castigaban atándolos en posturas dolorosas. El encarcelamiento, por orden de los jefes militares, podía ampliarse indefinidamente. No había exención del servicio militar para los objetores de conciencia.

Tortura y otros malos tratos

Las condiciones de reclusión en Eritrea seguían siendo duras y los presos sufrían a menudo tortura y otros malos tratos. Un método de castigo habitual del que se había tenido noticia en los años anteriores consistía en amarrar a los detenidos en posturas dolorosas como el «helicóptero» y el «ocho». Se exponía con frecuencia a los presos al sol durante periodos prolongados, o se los encerraba en contenedores metálicos para el transporte de mercancías, lo que aumentaba los extremos de calor y frío. Muchas personas estaban recluidas en cárceles secretas y algunas en prisiones de seguridad como Karchele, en Asmara. Muchos presos estaban recluidos en celdas subterráneas abarrotadas y sin acceso a la luz del día. Las condiciones eran de falta de higiene y humedad, y no había agua para lavarse o limpiar. Los presos estaban mal alimentados y se les proporcionaba agua no limpia para beber. Rara vez disponían de asistencia médica.

■ En febrero, fuentes locales informaron de la muerte en prisión del dirigente musulmán Taha Mohammed Nur, cofundador del Frente de Liberación de Eritrea.

■ Teklesenbet Gebreab Kiflom, miembro de la Iglesia del Evangelio Completo, evangélica, murió en la prisión militar de Wia en octubre, según los informes, tras serle negado tratamiento para la malaria. Se recibieron informes sobre la muerte de otro cristiano evangélico, Azib Simon, en circunstancias similares en junio.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

📖 *Egipto: Viajes mortales por el desierto* (MDE 12/015/2008)

📖 *Eritrea: Siete años después de las detenciones masivas, es preciso recordar a los presos de conciencia* (AFR 64/007/2008)

📖 *Egipto: Amnistía Internacional pide que el presidente ponga fin a los vuelos con destino a posibles torturas en Eritrea* (MDE 12/014/2008)

📖 *Libia: Amnistía Internacional previene contra la expulsión de personas de nacionalidad eritrea* (MDE 19/007/2008)

ESLOVAQUIA

REPÚBLICA ESLOVACA

Jefe del Estado:	Ivan Gašparovič
Jefe del gobierno:	Robert Fico
Penal de muerte:	abolicionista para todos los delitos
Población:	5,4 millones
Esperanza de vida:	74,2 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	9/8 por cada 1.000

La comunidad romaní siguió discriminada en los campos de la educación, la vivienda y la asistencia médica. Continuaba siendo motivo de preocupación la aceptación de garantías diplomáticas contra la tortura y otros malos tratos.

Novedades políticas

En febrero, después de que el primer ministro eslovaco se comprometiera a mejorar los derechos de las minorías, el Partido Socialista Europeo del Parlamento Europeo volvió a admitir en su seno al Partido Dirección-Socialdemocracia (Smer-SD), principal socio de la coalición gobernante en Eslovaquia. Después de las elecciones celebradas en junio de 2006, el Smer-SD había formado un gobierno de coalición con el Partido Nacional Eslovaco (SNS) y el Partido Popular-Movimiento por una Eslovaquia Democrática (LS-HZDS).

Discriminación de la comunidad romaní

Educación

El gobierno hizo públicas varias medidas para mejorar el acceso a la educación de los niños y niñas romaníes, pero no se comprometió de manera formal a eliminar la segregación en las escuelas. Las autoridades seguían sosteniendo que el hecho de que hubiera un número desproporcionadamente elevado de niños y niñas romaníes en escuelas especiales para alumnado con discapacidad mental se debía a que procedían de un entorno socialmente desfavorecido.

En marzo, el gobierno aprobó un plan quinquenal encaminado a mejorar el nivel de vida y educación de la nutrida comunidad romaní, inferior al del resto de la población. Entre las medidas previstas figuraban la escolarización obligatoria de todos los niños de cinco años en centros de educación preescolar antes de 2013, la distribución de libros escolares en lengua romaní y la adopción de medidas más estrictas para el ingreso de niños romaníes en escuelas especiales.

En mayo, el Parlamento Eslovaco (Cámara Nacional) aprobó la nueva Ley de Formación y Educación (Ley de Escuelas), cuya entrada en vigor estaba prevista para el curso escolar 2008-2009. La ley prohibía todas las formas de discriminación, incluida la segregación. Se eliminó de la legislación una disposición que autorizaba el ingreso temporal de alumnos en escuelas especiales, incluso aunque la evaluación a la que se les hubiera sometido no hubiera dado resultados concluyentes, lo que comportaba a menudo internamientos arbitrarios. En septiembre, el gobierno suprimió de la ley de asistencia social la disposición relativa a las becas para el fomento del estudio. La disposición –concebida en función del rendimiento del alumno– preveía incentivos económicos para los padres romaníes que matricularan a sus hijos en escuelas especiales. Estos incentivos serían reemplazados por un subsidio de carácter universal que se concedería a todos los hijos de familias necesitadas a condición de que asistieran a la escuela.

Sin embargo, la Ley de Escuelas no incluía medidas efectivas para eliminar la discriminación sufrida por los romaníes. Varias ONG nacionales e internacionales pidieron, entre otras cosas, que se estudiara la posibilidad de facilitar con carácter obligatorio clases y maestros auxiliares de enseñanza

preescolar, y que se definieran de manera inequívoca los criterios y procedimientos para el ingreso de un niño o niña en una escuela especial.

En la lista de necesidades educativas especiales incluida en la Ley de Escuelas seguían figurando los «niños con carencias sociales», con lo que se continuaban vinculando en la práctica las carencias sociales con la discapacidad mental.

■ El 99,5 por ciento de los dos centenares de alumnos de la escuela especial de Pavlovce nad Uhom eran romaníes. Constituían más de la mitad de los niños romaníes inscritos en las escuelas primarias de la localidad. A raíz de unas inspecciones efectuadas en 2007, se trasladó a 17 de ellos a escuelas normales después de reconocerse formalmente que se les había evaluado de forma incorrecta. Oficialmente, sólo se podía enviar a un alumno a una escuela especial tras haberse diagnosticado una discapacidad mental y con el pleno consentimiento de sus progenitores. Sin embargo, a muchos niños no se les había hecho ninguna evaluación en absoluto, y los padres no habían dado su consentimiento libremente y con conocimiento de causa. A comienzos del curso escolar 2008-2009, la escuela primaria especial de Pavlovce nad Uhom seguía siendo de hecho un centro segregado.

Vivienda

En enero, la Comisión sobre Derechos Humanos, Nacionalidades y Condición de la Mujer del Parlamento eslovaco adoptó una resolución sobre desalojos forzados por impago de alquileres que afectaba de manera desproporcionada a los romaníes. Según dicha resolución, el gobierno debía tomar una serie de medidas para garantizar el derecho a una vivienda adecuada y a disponer de protección contra la pobreza y la exclusión social.

La Fundación Milan Šimečka publicó en junio un estudio sobre 57 proyectos de viviendas sociales destinadas a residentes de asentamientos romaníes. En el 91 por ciento de las localidades examinadas, las nuevas casas mantenían, y a menudo aumentaban, la segregación geográfica de los beneficiarios.

Esterilización forzada de mujeres romaníes

En febrero, la Fiscalía Regional de Košice volvió a suspender la investigación sobre la presunta esterilización ilegal de tres mujeres romaníes en el este de Eslovaquia, en 1999, 2000 y 2002, respectivamente. La fiscalía consideró que las

esterilizaciones se habían llevado a cabo con el consentimiento libre e informado de las mujeres. La investigación penal, iniciada en 2003, se había interrumpido ya en tres ocasiones, pero se había reanudado como consecuencia de una serie de demandas presentadas ante el Tribunal Constitucional, que resolvió que no se había realizado una investigación efectiva. En abril, una ONG, el Centro de Derechos Civiles y Humanos, presentó una nueva demanda en nombre de las tres mujeres ante el Tribunal Constitucional, pero éste la desestimó en julio.

En julio, el Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer recomendó a Eslovaquia que «tome todas las medidas necesarias para garantizar que se reconozcan debidamente las denuncias formuladas por mujeres romaníes que declaren haber sido sometidas a esterilización forzada, y que se otorgue a las víctimas de tales prácticas vías de recurso eficaces».

Torturas y otros malos tratos

■ En marzo, el Tribunal Regional de Banská Bystrica condenó a siete agentes de policía por los malos tratos con resultado de muerte infligidos a Karol Sendrei, un romaní de 51 años, cuando se encontraba bajo custodia policial en 2001. Tras ser declarados principales responsables, los agentes Ján K. y Miroslav S. fueron condenados a sendas penas de ocho años y medio de cárcel por cargos de tortura y conducta cruel. Al agente Ladislav K., que había saltado sobre el pecho de la víctima, se le impusieron siete años por los mismos delitos. El agente al mando, Roman R., fue condenado a cuatro años por torturas. El tribunal consideró que, aunque no había participado en las torturas infligidas a Karol Sendrei, no había cumplido con su deber de impedirlos. A otros tres agentes se les impusieron condenas condicionales que oscilaban entre uno y dos años de cárcel. Todos los acusados recurrieron las sentencias ante el Tribunal Supremo.

Seguridad y medidas antiterroristas

No devolución (*non refoulement*)

■ El 26 de junio, el Tribunal Constitucional hizo público el fallo sobre el caso de Mustapha Labsi, ciudadano argelino detenido en un principio en Eslovaquia como consecuencia de una solicitud de extradición presentada por Argelia. El Tribunal llegó a la conclusión de que la resolución adoptada el 22 de enero por el

Tribunal Supremo, en la que se autorizaba la extradición de Mustapha Labsi a Argelia, había conculcado el derecho de éste a disfrutar de protección judicial y no había tenido plenamente en cuenta la situación de los derechos humanos en Argelia.

El Tribunal reafirmó que las autoridades tenían la obligación absoluta de no devolver a nadie a un país en donde corriera un auténtico peligro de sufrir torturas y otros malos tratos. En las críticas formuladas en la sentencia contra las resoluciones adoptadas por el Tribunal Supremo y un Tribunal Regional se establecía también de manera implícita la obligación de Eslovaquia de no confiar en las garantías diplomáticas.

Posteriormente, en concreto el 7 de agosto, el Tribunal Supremo, después de volver a examinar el caso de Mustapha Labsi, resolvió que éste no podía ser devuelto a Argelia porque correría el riesgo de sufrir graves violaciones de derechos humanos, como torturas y otros malos tratos. Mustapha Labsi quedó en libertad, pero inmediatamente después fue detenido de nuevo sobre la base de una orden de detención dictada en 2006. Volvió a solicitar asilo, pero el 6 de octubre se lo denegaron. Al finalizar el año seguían pendientes de resolución un recurso contra la denegación de asilo y una demanda contra su detención.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

🚗 Amnistía Internacional visitó Eslovaquia en marzo y abril.

📄 *Eslovaquia: En el Día Internacional del Pueblo Romaní, las ONG piden a Eslovaquia que aborde la discriminación de este pueblo en materia educativa* (EUR 72/003/2008)

📄 *Slovakia: NGOs joint open letter on the occasion of the second reading of the draft new Schools Act at the Slovak National Council* (EUR 72/004/2008)

📄 *Eslovaquia: El Tribunal Constitucional mantiene la prohibición absoluta de la tortura* (EUR 72/005/2008)

📄 *A tale of two schools: Segregating Roma into special education in Slovakia* (EUR 72/007/2008)

📄 *Slovakia: Submission to the UN Universal Periodic Review – Fifth session of the UPR Working Group of the Human Rights Council, May 2009* (EUR 72/009/2008)

ESLOVENIA

REPÚBLICA DE ESLOVENIA

Jefe del Estado:	Danilo Türk
Jefe del gobierno:	Borut Pahor (sustituyó a Janez Janša en noviembre)
Pena de muerte:	abolicionista para todos los delitos
Población:	2 millones
Esperanza de vida:	77,4 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	6/6 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	99,7 por ciento

Siguieron violándose los derechos de miles de personas –los «borrados»– cuyos nombres habían sido eliminados del registro de residentes permanentes en 1992. Se siguió discriminando a los miembros de la comunidad romaní, entre otros aspectos en el acceso a la educación.

Información general

Los Socialdemócratas ganaron las elecciones parlamentarias en septiembre, y en noviembre formaron una coalición gubernamental que incluía a miembros de los Socialdemócratas, la agrupación Zares, el Partido Democrático de los Pensionistas de Eslovenia y la Democracia Liberal de Eslovenia. Borut Pahor, de los Socialdemócratas, fue nombrado primer ministro.

Discriminación de los «borrados»

Las autoridades continuaron sin garantizar los derechos del grupo de residentes permanentes conocido como los «borrados». Un año después de la declaración de independencia de Eslovenia en 1991, más de 18.000 personas fueron eliminadas ilegalmente del registro esloveno de residentes permanentes. Estas personas eran en su mayoría originarias de otras ex repúblicas yugoslavas, muchas de ellas romaníes, que vivían en Eslovenia pero no habían obtenido la nacionalidad eslovena después de independizarse el país. La medida fue discriminatoria, ya que los ciudadanos de ex repúblicas yugoslavas recibieron un trato menos favorable que otras personas de nacionalidad extranjera cuya condición de residentes permanentes fue reconocida automáticamente.

A consecuencia del «borrado», muchos residentes permanentes fueron expulsados de Eslovenia. Otros

muchos perdieron su trabajo, el acceso a la educación y el derecho a la totalidad de los servicios del sistema de asistencia médica.

El problema de los «borrados» centró buena parte del debate político en el periodo previo a las elecciones parlamentarias de septiembre.

En el Comité Constitucional del Parlamento comenzó a debatirse un anteproyecto de ley constitucional sobre los «borrados». Este anteproyecto, que había sido presentado por el gobierno en 2007, mantenía el trato discriminatorio a los «borrados». Proporcionaba nuevos argumentos jurídicos para justificar las acciones discriminatorias por parte de las autoridades, incluida la posibilidad de anular decisiones sobre casos individuales en los que se había restituido la residencia permanente a la persona. No devolvía la condición de residentes permanentes a los «borrados», eximía al Estado de toda responsabilidad en el «borrado» y excluía expresamente la posibilidad de obtener reparación, incluida indemnización, por las violaciones de derechos humanos sufridas por este grupo de personas.

A lo largo del año se iniciaron procedimientos de expulsión contra personas «borradas», aunque no se llevaron a cabo expulsiones.

Las autoridades no reconocieron la índole discriminatoria del «borrado», y no implementaron dos decisiones anteriores del Tribunal Constitucional que lo habían declarado ilegal y anticonstitucional.

Discriminación de la comunidad romaní

Las autoridades no llevaron a cabo una evaluación exhaustiva e independiente del denominado «modelo Bršljin», concebido para que los alumnos que necesitaban recibir atención educativa especial por separado pudieran ponerse al mismo nivel del resto y reincorporarse a las clases normales. A pesar del objetivo declarado, el modelo podía fomentar la segregación, ya que algunos de los grupos de recuperación estaban compuestos exclusivamente por romaníes. Las autoridades no aportaron ninguna prueba de que el alumnado romaní se beneficiara realmente de estas clases especiales de recuperación.

Las autoridades no sometieron a consulta pública los planes para desarrollar el «modelo Bršljin», y tampoco recabaron la opinión de la comunidad romaní. Amnistía Internacional no pudo acceder

a información específica sobre la evaluación del modelo hasta después de haber interpuesto una demanda administrativa ante la comisaría de acceso a información pública.

A lo largo de 2008, el alumnado no dispuso del plan de estudios escolar ni de material docente en lengua romaní, y la cultura de esta comunidad no se reflejaba plenamente en el material docente.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

📖 *Slovenia: Amnesty International's Briefing to the United Nations Human Rights Council 9th Session, September 2008* (EUR 68/001/2008)

ESPAÑA

REINO DE ESPAÑA

Jefe del Estado:	rey Juan Carlos I de Borbón
Jefe del gobierno:	José Luis Rodríguez Zapatero
Penal de muerte:	abolicionista para todos los delitos
Población:	44,6 millones
Esperanza de vida:	80,5 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	6/5 por cada 1.000

Seguían siendo frecuentes los informes de tortura y otros malos tratos a manos de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Continuó utilizándose la detención en régimen de incomunicación. El grupo armado vasco *Euskadi Ta Askatasuna* (ETA) prosiguió con su campaña de violencia y reivindicó la autoría de cuatro homicidios. Los esfuerzos de las autoridades para controlar la migración, en colaboración con la Unión Europea (UE) y algunos países africanos, pusieron en peligro los derechos de las personas migrantes y solicitantes de asilo. Se abrió y posteriormente se cerró una investigación judicial sobre las desapariciones forzadas ocurridas durante la Guerra Civil de 1936-1939 y la dictadura de Franco. El 12 de diciembre, el gobierno adoptó su plan de acción nacional en materia de derechos humanos.

Tortura y otros malos tratos

Se recibieron numerosos informes de tortura y otros malos tratos atribuidos a funcionarios encargados de

hacer cumplir la ley. En abril, el Tribunal Constitucional reiteró la necesidad de llevar a cabo investigaciones efectivas y exhaustivas sobre todas esas denuncias.

El relator especial de la ONU sobre la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo expresó su preocupación ante la persistencia de las denuncias de tortura y otros malos tratos, unas denuncias que no daban lugar sistemáticamente a investigaciones independientes, prontas y exhaustivas. Algunas autoridades políticas y judiciales seguían afirmando que las denuncias de malos tratos a detenidos acusados de delitos de terrorismo formaban parte de una estrategia para desacreditar al Estado.

■ Continuó la investigación judicial sobre la muerte de Osamuyia Akpitaye, ciudadano nigeriano fallecido en 2007 durante su intento de expulsión de España.

La jueza de instrucción había acusado a los agentes de policía implicados de «falta leve». Sin embargo, tras el recurso presentado por la fiscalía y la familia de la víctima, se ordenó al tribunal que formulase un cargo más grave contra los agentes. Al concluir el año, el caso seguía siendo investigado.

■ La investigación sobre las denuncias de malos tratos a detenidos en la comisaría de la policía autonómica catalana de Les Corts, en Barcelona, continuó avanzando con lentitud. En un incidente ocurrido en marzo de 2007, varios agentes propinaron golpes y patadas e insultaron a un detenido. Los malos tratos fueron grabados por cámaras de vigilancia ocultas. Se abrió una investigación penal y cinco agentes fueron suspendidos de empleo y sueldo, pero el 16 de enero se reincorporaron a sus funciones en espera del resultado de las investigaciones. En junio, la fiscalía acusó formalmente a los agentes de falsedad en documento policial y de una falta de lesiones. El fiscal pidió una pena de cuatro años y medio de cárcel por el delito de falsedad y otra de 15 meses de cárcel y una multa por un delito contra la integridad moral y una falta de lesiones. Al concluir el año todavía no se había fijado fecha para el juicio.

■ Casi tres años después de que Mohammed Fahsi fuese presuntamente torturado durante su reclusión en régimen de incomunicación en enero de 2006, no se había abierto ninguna investigación penal sobre las denuncias. Se solicitó la apertura de investigaciones al Consejo General del Poder Judicial y a la Fiscalía de Madrid, pero ambos organismos respondieron que no había razones para ello.

■ El 5 de enero, dos presuntos miembros de ETA fueron detenidos y recluidos en régimen de incomunicación por agentes de la Guardia Civil en Mondragón (Guipúzcoa). Según informes, ambos fueron sometidos a malos tratos durante el arresto, y uno tuvo que ser ingresado posteriormente en un hospital de San Sebastián con dos costillas rotas y perforación pulmonar. El Juzgado de Instrucción n.º 1 de San Sebastián abrió de inmediato una investigación sobre las denuncias de malos tratos, que al concluir el año no había finalizado.

Devolución (*refoulement*)

■ El 22 de julio, Basel Ghalyoun fue devuelto a Siria, a pesar de que podía correr riesgo de tortura y detención arbitraria en ese país. El 17 de julio, el Tribunal Supremo lo había absuelto de su implicación en los atentados con bombas perpetrados contra trenes de cercanías en Madrid el 11 de marzo de 2004, por lo que Basel Ghalyoun fue excarcelado. Tras su liberación fue inmediatamente puesto bajo custodia policial en virtud de una orden de expulsión, dado que su permiso de residencia había expirado mientras se encontraba en prisión. Ni él ni su abogado habían sido informados de la orden de expulsión, y su abogado no pudo recurrirla antes de que Basel Ghalyoun fuese expulsado. A su llegada a Siria, Basel Ghalyoun fue detenido y recluido en régimen de incomunicación en un lugar no revelado.

■ El 31 de diciembre, Murad Gasayev, ciudadano ruso de origen checheno, fue extraditado a Rusia a pesar de que existían indicios de que correría riesgo de sufrir tortura y otros malos tratos, así como de ser sometido a juicio sin las debidas garantías. La Audiencia Nacional autorizó la extradición aceptando las «garantías diplomáticas» ofrecidas por la fiscalía rusa de que Murad Gasayev podría ser visitado en prisión por el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura. El Comité informó a las autoridades españolas de que no aceptaría esa responsabilidad debido a los graves motivos de preocupación existentes acerca de la fiabilidad de esas «garantías diplomáticas». A pesar de ello, las autoridades españolas extraditaron a Murat Gasayev con la condición de que miembros de la Embajada de España en Moscú pudieran visitarlo.

Abusos cometidos por grupos armados

ETA se declaró responsable del homicidio de cuatro personas en 2008 y de numerosos atentados con bombas. El 2 de abril, el diario *Gara* publicó

amenazas de ETA contra miembros del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) –en el gobierno–, del Partido Nacionalista Vasco (EAJ-PNV) y de la red pública de radiotelevisión vasca (Euskal Irrati Telebista, EITB). Dos militares murieron en sendos atentados con bomba, cuya autoría reivindicó ETA, contra un cuartel de la Guardia Civil en mayo y contra una academia del ejército en septiembre.

■ El 7 de marzo, dos días antes de las elecciones generales, Isaías Carrasco, ex concejal del PSOE, murió por disparos en el País Vasco en un atentado reivindicado por ETA. Isaías Carrasco recibió varios disparos frente a su casa en Mondragón y su muerte se certificó en el hospital.

■ El 3 de diciembre, Ignacio Uría Mendizábal, copropietario de una de las empresas de construcción que trabajaban en la ruta del tren de alta velocidad que conectará el País Vasco con Madrid, murió por disparos. ETA reivindicó la autoría del crimen. En agosto, ETA se había responsabilizado de tres atentados con bombas contra empresas que participaban en los trabajos de construcción de la línea férrea, a las que había amenazado.

Seguridad y medidas antiterroristas

Tanto el relator especial de la ONU para la protección de los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo como el Comité de Derechos Humanos de la ONU expresaron su preocupación por que la definición de terrorismo en algunos artículos del Código Penal español podía incluir actos que no debían englobarse en esta categoría. También reiteraron los llamamientos a España, que se venían haciendo desde hacía tiempo, para que aboliera la legislación que permitía la detención en régimen de incomunicación de personas acusadas de delitos relacionados con el terrorismo. Siguiendo el ejemplo de las policías autonómicas catalana y vasca, las autoridades estatales anunciaron que se instalarían cámaras de vídeo en los calabozos de la Audiencia Nacional donde se recluía a los detenidos en régimen de incomunicación, como una medida precautoria contra la tortura y otros malos tratos. Sin embargo, su uso no era obligatorio y debía ser solicitado por el juez instructor en cada caso.

Continuó la investigación judicial en la Audiencia Nacional sobre presuntos vuelos fletados por la CIA para entregas extraordinarias y sobre aviones militares estadounidenses que hicieron escala en aeropuertos

militares españoles o atravesaron el espacio aéreo español. El gobierno aportó información a la investigación en relación con varios vuelos con origen o destino en la base estadounidense de Guantánamo entre 2002 y 2007. En diciembre se filtraron a la prensa documentos oficiales de alto secreto, fechados en enero de 2002, que confirmaban que las autoridades españolas del momento habían autorizado con pleno conocimiento el uso de bases militares españolas para el traslado de detenidos a Guantánamo, a petición de las autoridades estadounidenses.

■ El 5 de marzo, la Audiencia Nacional anuló las órdenes europeas de detención cursadas en diciembre de 2007 contra Omar Deghayes y Jamil el Banna, y dio por concluido el sumario contra ellos. Los dos hombres habían regresado a Reino Unido en diciembre de 2007 después de pasar varios años bajo custodia estadounidense en Guantánamo. Las autoridades españolas los buscaban por cargos relacionados con el terrorismo. La Audiencia Nacional ordenó archivar los procedimientos contra Omar Deghayes y Jamil el Banna, declarando que, si bien los hechos perseguidos en España eran anteriores a la detención de los hombres en Guantánamo, cualquier evidencia aparecida posteriormente que pudiera tener relación con la reclusión de ambos en Guantánamo sería inadmisibles como prueba y contaminaría el procedimiento. La Audiencia también concluyó que, en vista de los problemas de salud que padecían los acusados, sería inhumano continuar con el proceso. La Audiencia señaló que ambos hombres habían sido sometidos a tortura y otros malos tratos durante su detención por un periodo de tiempo prolongado al margen del Estado de derecho en el centro de detención de Guantánamo.

Personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo

Numerosas personas migrantes y solicitantes de asilo seguían arriesgando sus vidas al intentar llegar a España a través de peligrosas rutas marítimas y terrestres, y sufriendo en el camino los abusos de las redes criminales y de las fuerzas de seguridad. Los acuerdos de readmisión firmados entre España y numerosos países del norte y oeste de África no incluían garantías adecuadas en materia de derechos humanos. Se creía que la intensa presión ejercida por España y otros países de la UE para impedir la

migración irregular era la causa de las detenciones y expulsiones masivas de posibles migrantes irregulares en Mauritania.

Violencia contra mujeres y niñas

Tres años después de la promulgación de una ley contra la violencia de género, las mujeres que habían sido víctimas de tales abusos continuaban encontrando obstáculos para obtener asistencia médica y acceder a la justicia en algunas partes de España. Las mujeres migrantes en situación irregular se enfrentaban a dificultades especiales. En 2008, según datos del gobierno, 70 mujeres murieron a manos de su pareja o ex pareja; 34 de ellas eran de nacionalidad extranjera.

■ Sylvina Bassanni y su pareja, Andrés Marzal, murieron a manos del ex esposo de Sylvina el 10 de abril. En septiembre de 2006, Sylvina Bassanni había declarado ante un tribunal que temía por su vida, ya que su ex esposo la había amenazado con matarla en reiteradas ocasiones. También había quebrantado varias veces una orden de alejamiento sin que se hubiera tomado ninguna medida contra él. Sylvina Bassanni pidió al tribunal en otras 28 ocasiones protección y que se adoptasen medidas para investigar los hechos, pero todas sus peticiones fueron rechazadas o quedaron sin respuesta. Seis días después de su muerte, su abogado recibió una notificación en la que el tribunal respondía a sus peticiones, algunas de ellas cursadas hacía más de un año, y en la que se le comunicaba que la fiscalía había retirado la causa contra su ex esposo.

Racismo

Continuaron denunciándose ataques racistas cometidos por personas a título individual, y casos de tortura y otros malos tratos con un componente racista a manos de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Según la Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, España era uno de los tan sólo cinco Estados miembros que no publicaban datos oficiales sobre las denuncias y procedimientos penales relacionados con delitos racistas.

Desapariciones forzadas

Al concluir el año aún no se habían desarrollado los protocolos de procedimiento y el proceso de localización de fosas que exigía la Ley de Memoria

Histórica, promulgada en diciembre de 2007. En octubre, un juez instructor de la Audiencia Nacional abrió una investigación sobre una cifra estimada de 114.266 desapariciones forzadas ocurridas durante la Guerra Civil y los primeros años de la dictadura de Franco. La fiscalía recurrió la apertura del proceso, solicitando la aplicación de la Ley de Amnistía de 1977 prevista para todos los delitos con componentes políticos cometidos hasta ese año. También alegó que los presuntos delitos habían prescrito.

El 2 de diciembre, la Audiencia Nacional se declaró no competente para investigar crímenes de esa índole y dio por cerrada la investigación. Sin embargo, el juez instructor falló que los juzgados de instrucción territoriales eran competentes para investigar esos crímenes si se habían cometido en su jurisdicción, y el 26 de diciembre remitió información a varios juzgados territoriales para que continuasen investigando presuntos casos de desapariciones forzadas, así como la sustracción ilegal de 30.960 niños y niñas a sus familias.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

🚗 Una delegación de alto nivel de Amnistía Internacional visitó España en junio.

🚗 Una delegación de Amnistía Internacional visitó España en octubre.

📄 *España: Amnistía Internacional pide una investigación independiente, exhaustiva e imparcial para establecer si hubo violaciones de derechos humanos durante la detención de Igor Portu* (EUR 41/001/2008)

📄 *España: No a los indultos para torturadores. El Tribunal Supremo confirma el indulto de cuatro policías declarados culpables de detención ilegal y malos tratos* (EUR 41/003/2008)

📄 *España: Información para el Comité de Derechos Humanos* (EUR 41/012/2008)

📄 *España: Amnistía Internacional condena la devolución de Basel Ghalyoun a Siria* (EUR 41/015/2008)

📄 *España: El gobierno autónomo catalán debe tomar medidas contra los agentes de policía condenados por tortura* (EUR 41/021/2008)

📄 *España: Amnistía Internacional condena el homicidio de Ignacio Uría Mendizábal* (EUR 41/022/2008)

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Jefe del Estado y del gobierno:	George W. Bush retencionista
Penal de muerte:	308,8 millones
Población:	77,9 años
Esperanza de vida:	8/8 por cada 1.000
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	

El Pentágono anunció la puesta en libertad de 22 ciudadanos no estadounidenses reclusos en la base naval de Estados Unidos en Guantánamo, Cuba, con lo que al finalizar el año el número de detenidos en dicha base se elevaba a unos 250. En marzo se trasladó a Guantánamo a un detenido que hasta entonces había permanecido bajo custodia secreta de la CIA. En junio, la Corte Suprema resolvió que los detenidos de Guantánamo tenían el derecho constitucional a impugnar la legalidad de su detención ante tribunales federales estadounidenses. Al finalizar el año sólo se habían resuelto los recursos de hábeas corpus de ocho de los detenidos que habían impugnado su detención como «combatientes enemigos». En Guantánamo se llevaron a cabo los dos primeros juicios a cargo de comisiones militares, y al finalizar el año estaban pendientes de celebrarse otros en los que existía la posibilidad de que se impusieran penas de muerte.

Siguieron recibiendo informes constantes de brutalidad policial y malos tratos en calabozos, prisiones y centros de detención para inmigrantes. Decenas de personas murieron tras ser sometidas por la policía a la descarga de armas Taser (armas de electrochoque). En octubre tuvo lugar el primer procesamiento con éxito llevado a cabo en un tribunal estadounidense por torturas perpetradas fuera de Estados Unidos. Durante el año se llevaron a cabo 37 ejecuciones, la cifra más baja en 15 años.

Administración de justicia y medidas antiterroristas

El sistema de Guantánamo –reclusión indefinida y sin cargos de ciudadanos extranjeros calificados por el gobierno estadounidense como «combatientes enemigos»– entró en su séptimo año.

En junio, en la causa *Boumediene v. Bush*, la Corte Suprema rechazó el argumento del gobierno según el cual los detenidos en Guantánamo, al ser ciudadanos no estadounidenses reclusos fuera del territorio soberano de Estados Unidos, no tenían derecho a presentar recursos de hábeas corpus. La Corte declaró inconstitucional el intento –plasmado en la Ley de Comisiones Militares de 2006– de despojar a los detenidos de este derecho. Rechazó también por deficiente el mecanismo establecido por el gobierno y el Congreso para sustituir el procedimiento de hábeas corpus. Dicho mecanismo consistía en la creación de Tribunales de Revisión del Estatuto de Combatiente, compuestos por tres oficiales militares con atribuciones para revisar la condición de «combatiente enemigo» de los detenidos, y cuyas decisiones definitivas sólo eran susceptibles de una revisión judicial limitada.

En noviembre, tras el recurso de hábeas corpus sustanciado en la causa *Boumediene v. Bush*, un juez federal resolvió que cinco detenidos se encontraban reclusos ilegalmente y ordenó su puesta en libertad «inmediata». Concluyó también que un sexto se hallaba detenido legalmente como «combatiente enemigo». Los seis hombres habían sido trasladados a Guantánamo después de ser puestos bajo custodia estadounidense en enero de 2002 en Bosnia y Herzegovina. Tres de los cinco cuya liberación se había ordenado fueron devueltos a Bosnia y Herzegovina en diciembre. En otras dos resoluciones adoptadas en diciembre, el mismo juez federal falló que otros dos detenidos se encontraban reclusos legalmente en Guantánamo como «combatientes enemigos».

En octubre, un juez federal ordenó que se dejara en libertad en territorio estadounidense a 17 uigures que desde 2002 permanecían reclusos sin cargos en Guantánamo. El gobierno no los consideraba ya «combatientes enemigos», pero no había podido devolverlos a China porque corrían grave peligro de que los torturaran y ejecutaran. El gobierno recurrió la orden de libertad, argumentando que debía permitírsele mantener a los uigures reclusos en Guantánamo mientras buscaba un tercer país seguro, solución que llevaba años intentando sin ningún resultado. El 25 de noviembre se celebró la correspondiente vista oral ante la Corte de Apelación. Al finalizar el año, los uigures permanecían detenidos de forma indefinida en Guantánamo a la espera de que se adoptara una decisión.

El 14 de marzo –al anunciar el Pentágono que se iba a trasladar a Guantánamo a Muhammad Rahim al Afghani, ciudadano afgano bajo custodia de la Agencia Central de Información (CIA)– se confirmó que la CIA continuaba con su programa de detenciones secretas. Al hacer el anuncio, no se indicó ni dónde ni cuándo había sido detenido Muhammad Rahim, ni tampoco dónde había estado recluso antes del traslado o si otras personas permanecían reclusas en virtud del programa de detenciones secretas.

El 15 de julio, la Corte de Apelaciones del Cuarto Circuito hizo público el fallo sobre el caso de Ali al Marri, ciudadano de Qatar que se encontraba bajo custodia militar en Carolina del Sur desde que en 2003 el presidente Bush lo designara «combatiente enemigo». La Corte resolvió que el Congreso había autorizado al presidente a mantener recluso a Ali al Marri en calidad de «combatiente enemigo». La Corte se refería con ello a la resolución sobre la Autorización del Uso de Fuerza Militar, aprobada por el Congreso inmediatamente después de los atentados del 11 de septiembre. Amnistía Internacional reiteró su llamamiento para que se revocara dicha autorización, aludiendo a los múltiples aspectos en que el gobierno había abusado de esta resolución, excesivamente amplia. Respecto a una segunda cuestión, la Corte llegó a la conclusión de que no se habían concedido a Ali al Marri los recursos legales suficientes para impugnar su designación como «combatiente enemigo», y devolvió el caso a la Corte Federal de Primera Instancia para que prosiguiera sus actuaciones judiciales. Ali al Marri presentó un recurso de apelación ante la Corte Suprema de Estados Unidos, que en diciembre anunció que examinaría el caso. Al finalizar el año no se había celebrado todavía la vista oral.

Centenares de personas permanecían bajo custodia estadounidense en Afganistán e Irak (véanse los apartados sobre Afganistán e Irak).

Comisiones militares

Se celebraron los dos primeros juicios en virtud de la Ley de Comisiones Militares. El ciudadano yemení Salim Hamdan fue declarado culpable el 6 de agosto de «proporcionar apoyo militar al terrorismo», pero fue absuelto de «conspiración». Al día siguiente fue condenado a cinco años y medio de cárcel, pero llevaba ya más de cinco años recluso en Guantánamo desde que en 2003 se le declaró susceptible de ser juzgado. El 25 de noviembre,

un mes antes de que concluyera su condena, fue devuelto a Yemen en virtud de un acuerdo con las autoridades de ese país, según el cual cumpliría el resto de la pena bajo custodia yemení.

El 3 de noviembre se condenó al ciudadano yemení Ali Hamza al Bahlul a cadena perpetua después de que se le declarara culpable de «conspiración», «instigación» para cometer diversos delitos tipificados en la Ley de Comisiones Militares y «prestación de apoyo material al terrorismo». Dos detenidos que no habían cumplido todavía la mayoría de edad cuando se los recluyó por primera vez —el ciudadano afgano Mohammed Jawad y el ciudadano canadiense Omar Khadr— estaban en espera de ser juzgados por una comisión militar al finalizar el año. Durante las vistas preliminares aparecieron nuevas pruebas de que ambos habían sido víctima de torturas y de otros tratos crueles, inhumanos o degradantes bajo custodia estadounidense.

Con arreglo a la Ley de Comisiones Militares, se formularon cargos contra siete detenidos que, antes de ser trasladados a Guantánamo en 2006, habían permanecido recluidos hasta cuatro años en virtud del programa de detenciones secretas de Estados Unidos, y a los que el gobierno intentaba que condenaran a muerte. En todos los casos, salvo en uno, la autoridad encargada de promover la causa confirmó, al remitirlos para que los juzgara una comisión militar, que los cargos eran punibles con la muerte. Al finalizar el año no se había fijado todavía la fecha de ninguno de los juicios.

Ex «combatiente enemigo» condenado

En enero se condenó al ciudadano estadounidense José Padilla a más de 17 años de cárcel después de que en 2007 se le hubiera declarado culpable de participar en una amplia conspiración terrorista. Llevaba tres años y medio bajo custodia militar, sin cargos ni juicio, como «combatiente enemigo» y había sido sometido a periodos de aislamiento extremo y a otros malos tratos que podían equivaler a torturas. Respecto a la imparcialidad del juicio, persistieron algunas dudas inquietantes en relación con la presunción de inocencia, el derecho a un juicio rápido y la capacidad efectiva del acusado para participar en su defensa.

Tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes

En una sesión celebrada por un comité del Senado el 5 de febrero, el general Michael Hayden, director de

la CIA, confirmó que en 2002 y 2003 esta agencia, entre otras técnicas de interrogatorio «mejoradas», había aplicado el *waterboarding*—simulacro de ahogamiento— a tres personas recluidas en secreto. Amnistía Internacional consideraba que esta técnica equivalía a tortura. Al finalizar el año, los tres detenidos —Khalid Sheikh Mohammed, Abu Zubaydah y Abd al Nashiri— seguían en Guantánamo, concretamente en el Campo 7, en condiciones declaradas confidenciales, junto con otras 13 personas recluidas anteriormente en virtud del programa de detenciones secretas. El gobierno continuó haciendo caso omiso de los llamamientos que se le habían formulado para que facilitara información sobre otras técnicas o sistemas utilizados en el programa de detenciones secretas o sobre la localización de los centros de detención de la CIA.

Siguieron siendo motivo de honda preocupación las condiciones de reclusión —sobre todo el grado de aislamiento— en los Campos 5, 6 y 7 de Guantánamo, así como sus posibles efectos sobre la salud física y mental de unas personas ya de por sí sometidas a una gran tensión por el carácter indefinido de su detención.

En diciembre, el Comité de las Fuerzas Armadas del Senado hizo público un resumen de sus conclusiones sobre los abusos perpetrados contra personas bajo custodia estadounidense en la «guerra contra el terror», aunque el resto del informe siguió siendo confidencial. En relación con las técnicas de interrogatorio, el Comité llegó a la conclusión de que altos cargos del gobierno estadounidense habían «maquillado la ley para darle una apariencia de legalidad» y habían hecho uso de «interpretaciones de la legislación estadounidense y del derecho internacional viciadas de raíz».

Tortura y otros malos tratos

Se recibieron informes de malos tratos por parte de agentes de policía y funcionarios de prisiones en el territorio continental estadounidense, relacionados a menudo con el uso cruel de instrumentos de inmovilización o armas de electrochoque.

En octubre se detuvo al ex agente de policía John Burge y se lo acusó de perjurio durante la vista de una causa civil en la que negó conocer que se hubieran perpetrado abusos y torturas contra presuntos delincuentes. John Burge había estado al mando de la comisaría del Área 2 de Chicago,

donde al parecer se había torturado a decenas de presuntos delincuentes de raza negra en las décadas de 1970 y 1980. A pesar de que en una investigación posterior se hallaron pruebas inequívocas de torturas, no se había procesado a ningún agente hasta el momento, y John Burge fue la primera persona a la que se acusó de forma indirecta en relación con los abusos.

Continuó recluyéndose a miles de presos en régimen de aislamiento prolongado en unidades de alta seguridad cuyas condiciones constituían en ocasiones trato cruel, inhumano o degradante.

René González y Gerardo Hernández, dos ciudadanos cubanos que cumplían penas de cárcel en Estados Unidos, siguieron sin poder recibir visitas de sus esposas al no concedérseles a éstas visados temporales para entrar en el país.

Armas de electrochoque

Cincuenta y nueve personas murieron tras recibir descargas de armas Taser, con lo que el número de muertes ocurridas en estas circunstancias desde 2001 se elevó a 346. Aunque estas muertes se solían atribuir a factores como el consumo de drogas, los forenses llegaron a la conclusión de que al menos 50 se debieron de forma directa o indirecta a las descargas producidas por este tipo de armas.

Muchas de las víctimas fueron objeto de descargas múltiples o prolongadas, estaban bajo la influencia de las drogas o tenían problemas de salud o de otro tipo que podían hacerlas más propensas a sufrir los efectos negativos de estos dispositivos. Con frecuencia se utilizaron también Taser contra personas que no suponían una amenaza grave. Amnistía Internacional pidió a las autoridades estadounidenses que suspendieran la utilización de dispositivos de energía conducida hasta que se llevaran a cabo más estudios, o que circunscribieran su uso a situaciones en las que estuviera justificado el empleo de fuerza letal.

■ En marzo, Darryl Turner, de 17 años, murió en Carolina de Norte al recibir unas descargas tras mantener una discusión en la tienda en la que trabajaba. En una grabación de vídeo se veía cómo un agente de policía le disparaba con una Taser unos dardos en el pecho mientras el adolescente, desarmado, permanecía con los brazos a los costados. El agente mantuvo presionado el gatillo durante 37 segundos y aplicó al joven una segunda descarga cuando éste yacía ya en el suelo. Darryl Turner murió

en el mismo lugar de los hechos. El forense dictaminó que la muerte se había debido a una arritmia mortal producida por la tensión y las descargas. Se sancionó al agente con cinco días de suspensión de empleo.

En junio, el Departamento de Justicia hizo público el informe provisional de su estudio sobre las muertes producidas tras el uso de dispositivos de energía conducida como las armas Taser. En él se señalaba que, aunque no había «pruebas médicas concluyentes» de que el uso de tales dispositivos entrañara un alto riesgo de efectos negativos directos, «no se conocen bien muchos aspectos relacionados con la seguridad de la tecnología utilizada en los dispositivos de energía conducida». Asimismo, se ponía de relieve que el peligro de muerte o de lesiones podía ser más elevado en determinados grupos de población, como niños, ancianos, mujeres embarazadas y personas con problemas de corazón.

Justicia internacional

En octubre, un tribunal estadounidense declaró a Chuckie Taylor –hijo del ex presidente liberiano Charles Taylor– culpable de torturas y delitos conexos cometidos cuando ocupaba el cargo de director de la Unidad Antiterrorista de Liberia. Era la primera declaración de culpabilidad formulada en virtud de la Ley de Ayuda para las Víctimas de la Tortura, de 1994.

Discriminación

En sus observaciones finales sobre Estados Unidos, hechas públicas en mayo, el Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación Racial puso de relieve varios motivos de preocupación relacionados, entre otras cuestiones, con la aplicación de la ley y las persistentes disparidades raciales en el sistema de justicia penal. Pidió que se suprimiera para los menores la cadena perpetua sin posibilidad de libertad condicional, que afectaba de forma desproporcionada a algunas minorías étnicas y raciales.

El Comité expresó su profunda preocupación por el hecho de que las minorías nacionales, étnicas y raciales, en particular latinos y afroamericanos, constituían «un número desproporcionado de los habitantes de barrios pobres donde las viviendas son insalubres, hay un alto índice de paro, el acceso a los servicios de salud es insuficiente, las escuelas cuentan con escasos recursos y se registra un alto índice de violencia y delincuencia». Lamentó que

siguieran existiendo amplias disparidades raciales en el campo de la salud sexual y reproductiva y puso de relieve las altas tasas de mortalidad infantil y materna registradas entre las mujeres y los niños pertenecientes a minorías raciales, étnicas y nacionales, en especial los afroamericanos.

Mortalidad materna

Las mujeres marginadas y sin recursos económicos corrían un mayor peligro de morir o sufrir complicaciones como consecuencia del embarazo y el parto; el índice de mortalidad materna entre las mujeres afroamericanas era el triple que entre las blancas. Aunque se carecía de datos fiables a escala nacional, se consideraba que muchas de las muertes podrían haberse evitado si las mujeres hubieran contado con un mejor acceso a asistencia médica adecuada. Más de 46 millones de personas no disponían de seguro de enfermedad y, debido al coste de los servicios, muchas personas vivían sin asistencia médica o se veían obligadas a aplazar su visita a un centro de salud.

Violencia contra mujeres y niñas

Las mujeres indígenas siguieron sufriendo un grado desproporcionadamente alto de violencia sexual y de acceso inadecuado a la justicia y a servicios de ayuda. Se adoptaron algunas medidas positivas para abordar este problema. En febrero, por ejemplo, el Senado aprobó la Ley de Mejoramiento del Servicio de Salud para los Pueblos Indígenas, en la que se encargaba a dicho servicio que elaborara, en colaboración con tribus, organizaciones tribales y la Oficina sobre la Violencia contra la Mujer del Departamento de Justicia, políticas y protocolos estandarizados para tratar las agresiones sexuales. En el Congreso se celebraron también algunas sesiones con objeto de determinar los recursos adicionales que se necesitarían para abordar el problema. Sin embargo, seguían sin existir protocolos uniformes sobre el modo de tratar la violencia sexual, y tampoco existían datos exhaustivos sobre su incidencia, sobre las formas de intervención de las autoridades y sobre los resultados de los casos remitidos para su enjuiciamiento.

Derechos de las personas migrantes: condiciones de reclusión

En marzo, el relator especial de la ONU sobre los derechos humanos de los migrantes emitió un

informe sobre la visita que realizó a Estados Unidos en 2007. Entre otras cosas, expresó su preocupación por la falta del proceso debido en relación con los ciudadanos no estadounidenses sujetos a procedimientos de expulsión, las políticas sobre detención indefinida y obligatoria y las condiciones inhumanas en las que permanecían reclusos numerosos inmigrantes, incluidos solicitantes de asilo.

En septiembre, la Oficina de Inmigración y Aduanas dictó unas normas revisadas de alcance nacional y «basadas en criterios de rendimiento» sobre el trato que debía darse a los migrantes detenidos, reclusos en muchos casos en cárceles locales o instalaciones particulares. A las organizaciones de defensa de los derechos de los migrantes les seguía preocupando el grado de efectividad de dichas normas, ya que no eran obligatorias.

■ En julio, cuando se encontraba embarazada de nueve meses, Juana Villegas, de nacionalidad mexicana, fue detenida por cargos menores e internada en un centro de detención para inmigrantes, donde dio a luz a un niño. Durante el parto y hasta poco antes del alumbramiento en sí la tuvieron encadenada a la cama por el tobillo y la muñeca derechos. La volvieron a encadenar seis horas después de dar a luz.

Penas de muerte

Durante el año se ejecutó a 37 personas, 18 de ellas en Texas, con lo que el número de personas ejecutadas desde que la Corte Suprema de Estados Unidos levantó la suspensión de la pena de muerte en 1976 ascendió a 1.136. El 2008 fue el año en que se llevaron a cabo menos ejecuciones judiciales en Estados Unidos desde 2005. Este hecho se debió en parte a que las ejecuciones se suspendieron durante siete meses a raíz de que la Corte Suprema anunciara en septiembre de 2007 que examinaría un recurso contra la inyección letal.

En mayo se reanudaron las ejecuciones después de que la Corte Suprema hubiera confirmado el mes anterior la legalidad de este sistema.

El 5 de agosto se ejecutó en Texas al ciudadano mexicano José Medellín, incumpliendo tanto las obligaciones contraídas por Estados Unidos en virtud de un tratado internacional como una orden de la Corte Internacional de Justicia a este respecto. Ningún funcionario local había informado en ningún

momento a José Medellín de su derecho –como ciudadano extranjero privado de libertad– a disponer de asistencia consular, conforme exige la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares. En 2004, la Corte Internacional de Justicia resolvió que, en los casos de José Medellín y de otros 50 ciudadanos mexicanos condenados a muerte en Estados Unidos, este país había incumplido sus obligaciones en virtud de la Convención. La Corte ordenó a Estados Unidos que llevara a cabo la necesaria «reconsideración y revisión» judicial de las declaraciones de culpabilidad y las condenas. El 25 de marzo de 2008, la Corte Suprema de Estados Unidos falló por unanimidad que la decisión de la Corte Internacional de Justicia era una «obligación de derecho internacional», pero resolvió que no constituía «derecho interno automáticamente vinculante» y que la potestad de aplicarla recaía en el Congreso de Estados Unidos.

A cuatro hombres que iban a ser ejecutados –John Spirko en Ohio, Samuel Crowe en Georgia, Percy Walton en Virginia y Kevin Young en Oklahoma– se les conmutó la pena de muerte en virtud de sendos indultos ejecutivos. Entre las razones aducidas figuraban enfermedad mental grave, dudas sobre la culpabilidad y castigo desproporcionado. A otras cuatro personas se les exoneró de los delitos por los que habían sido condenadas a la pena capital. Cada una de ellas había pasado más de 10 años condenada a muerte. Desde 1976 se habían registrado más de 120 casos análogos.

El 12 de noviembre, la Comisión sobre la Pena Capital de Maryland votó recomendar la abolición de la pena de muerte en el estado. Al terminar el año, el informe final y las recomendaciones de la Comisión seguían aún pendientes ante la Cámara de Representantes.

En diciembre, Estados Unidos votó en contra de una resolución de la Asamblea General de la ONU en la que se pedía una moratoria mundial de las ejecuciones.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

📄 A lo largo del año, delegados de Amnistía Internacional asistieron en Guantánamo como observadores a varias vistas celebradas ante comisiones militares.

📄 *Estados Unidos de América: Causa pendiente. De Abu Ghraib a la custodia secreta de la CIA: El caso de Khaled al-Maqdari* (AMR 51/013/2008)

📄 *«The pointless and needless extinction of life»: USA should now look beyond lethal injection issue to wider death penalty questions*

(AMR 51/031/2008)

📄 *USA: Where is the accountability? Health concern as charges against Mohamed al-Qahtani dismissed* (AMR 51/042/2008)

📄 *USA: Way of life, way of death. Capital charges referred against five former secret detainees* (AMR 51/041/2008)

📄 *Estados Unidos de América: ¿En el interés superior de quién? Omar Khadr, «combatiente enemigo» menor de edad que será juzgado por una comisión militar* (AMR 51/029/2008)

📄 *USA: Many words, no justice. Federal court divided on Ali al-Marri, mainland «enemy combatant»* (AMR 51/087/2008)

📄 *USA: From ill-treatment to unfair trial. The case of Mohammed Jawad, child «enemy combatant»* (AMR 51/091/2008)

📄 *USA: «Less than lethal»? The use of stun weapons in US law enforcement* (AMR 51/010/2008)

📄 *Estados Unidos de América: Detención indefinida por litigio. Continúa el «monstruoso absurdo» de los uigures detenidos en Guantánamo* (AMR 51/136/2008)

📄 *USA: Investigation, prosecution, remedy: Accountability for human rights violations in the «war on terror»* (AMR 51/151/2008)

ESTONIA

REPÚBLICA DE ESTONIA

Jefe del Estado:	Toomas Hendrik Ilves
Jefe del gobierno:	Andrus Ansip
Penal de muerte:	abolicionista para todos los delitos
Población:	1,3 millones
Esperanza de vida:	71,2 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	11/8 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	99,8 por ciento

Continuó la discriminación contra las minorías lingüísticas en determinados ámbitos, especialmente los del empleo y la educación. Las personas migrantes estaban expuestas al hostigamiento de los agentes del Estado y a los ataques de grupos extremistas. Las investigaciones criminales sobre las denuncias de uso excesivo de la fuerza por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley fueron desechadas. Una organización de derechos humanos siguió sufriendo el acoso del gobierno.

Discriminación de las minorías étnicas

En marzo, el relator especial de la ONU sobre el racismo, en su informe sobre una visita a Estonia realizada en septiembre de 2007, expresó su preocupación por la situación de la minoría de habla rusa. El relator observó un alto grado de discriminación, especialmente en el ámbito laboral, donde las personas de habla rusa padecían niveles de desempleo que casi duplicaban los de las personas de etnia estonia. El relator instó a adoptar medidas para facilitar el proceso de naturalización de las personas apátridas.

El gobierno empezó a aplicar la «Nueva Estrategia de Integración de la Sociedad (2008-2013)», cuyo fin era mejorar el conocimiento del idioma estonio entre las personas que no lo hablaban como primera lengua, ofreciendo cursos gratuitos para quienes solicitaban la nacionalidad y para diversos gremios de trabajadores.

Aquéllos pertenecientes a grupos minoritarios tuvieron que enfrentarse a un seguimiento periódico de su dominio del idioma estonio por parte del Cuerpo de Inspectores de la Lengua, organismo estatal encargado de velar por el cumplimiento de la Ley sobre la Lengua. Según los datos publicados en 2008 relativos a 2007, alrededor del 97 por ciento del profesorado de las guarderías y escuelas rusas inspeccionadas por el citado cuerpo suspendió los exámenes de control. Medios de comunicación y organizaciones locales expresaron su preocupación con respecto al carácter discriminatorio de los requisitos idiomáticos.

En junio, el gobierno aprobó nuevos requisitos idiomáticos para algunas profesiones del sector privado.

Discriminación y racismo contra migrantes

En su informe de marzo, el relator especial de la ONU sobre el racismo señaló que las personas migrantes eran objeto de discriminación y estaban expuestas a sufrir ataques por motivos raciales, especialmente a manos de miembros de organizaciones extremistas, como los grupos neonazis. El relator expresó su preocupación por los casos de acoso a personas migrantes por parte de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, en particular guardias de fronteras.

En diciembre se promulgó la Ley de Igualdad de Trato, que contenía disposiciones contra la discriminación en varios ámbitos, entre ellos el empleo y la educación. En 2007, la Unión Europea había pedido formalmente a Estonia que incorporara la Directiva de la UE sobre la Igualdad Racial a su legislación nacional.

Uso excesivo de la fuerza

Hacia mediados de 2008, la policía y la fiscalía desecharon, por falta de pruebas, las investigaciones criminales relativas a las denuncias según las cuales funcionarios encargados de hacer cumplir la ley habían sometido a malos tratos a manifestantes y otras personas en una manifestación celebrada en la capital, Tallin, en abril de 2007. Aunque en al menos un caso la investigación establecía que las personas habían sufrido realmente malos tratos, no se tomaron medidas porque no se identificó a los perpetradores.

En febrero, siete personas presentaron una denuncia ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos basada en que habían sido víctimas de detención y reclusión ilegítimas y sometidas a trato inhumano y degradante, y en que las autoridades estonias se habían negado a abrir una investigación sobre su detención y reclusión ilegítimas.

Defensores y defensoras de los derechos humanos

En junio, el Consejo de la Policía de Seguridad de Estonia publicó su informe anual, en el que hacía graves acusaciones contra el Centro de Información Legal para los Derechos Humanos, ONG que promovía y defendía los derechos de las personas pertenecientes a minorías lingüísticas. En el informe se afirmaba que la citada ONG era utilizada por la Federación Rusa para realizar investigaciones científicas con fines propagandísticos, y se acusaba a la ONG de intentar ocultar las fuentes concretas de los fondos que recibía de la Federación Rusa. Cundía la opinión de que estas acusaciones eran un intento de las autoridades de desacreditar al Centro de Información Legal para los Derechos Humanos y menoscabar sus intentos de obtener el apoyo económico y social necesario para desempeñar su labor.

ETIOPÍA

REPÚBLICA DEMOCRÁTICA FEDERAL DE ETIOPÍA

Jefe del Estado:	Girma Wolde-Giorgis
Jefe del gobierno:	Meles Zenawi
Penal de muerte:	retencionista
Población:	85,2 millones
Esperanza de vida:	51,8
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	151/136 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	35,9 por ciento

Continuaron las restricciones impuestas a la asistencia humanitaria en el estado regional de Somali (conocido como Ogadén). El gobierno libraba un conflicto armado esporádico contra el Frente Nacional de Liberación de Ogadén, y ambas fuerzas perpetraron abusos contra los derechos humanos de los que fue víctima la población civil. Según se afirmó, tropas etíopes que combatían a insurgentes en Somalia en apoyo del Gobierno Federal de Transición cometieron abusos de los derechos humanos y –según los informes– crímenes de guerra. Las fuerzas de seguridad detuvieron a miembros del grupo étnico oromo en Addis Abeba y en el estado regional de Oromia hacia el final del año. Los periodistas independientes seguían siendo objeto de hostigamiento y detención. Se creía que varios presos políticos continuaban recluidos, y se detuvo de nuevo a Birtukan Mideksa, dirigente de un partido de la oposición que había sido indultada en 2007. Estaba previsto que en 2009 se aprobara en el Parlamento un anteproyecto de ley que restringía las actividades de las organizaciones etíopes e internacionales que trabajaban por los derechos humanos. Etiopía seguía siendo uno de los países más pobres del mundo: unos 6,4 millones de personas padecían inseguridad alimentaria aguda; de ellas, 1,9 millones en el estado regional de Somali.

Información general

La Comisión de Fronteras Eritrea-Etiopía concluyó su mandato en octubre a pesar de que Etiopía no aplicó su dictamen, y el Consejo de Seguridad de la ONU retiró la Misión de la ONU en Etiopía y Eritrea (MINUEE) debido a la obstrucción por parte de Eritrea de sus operaciones en la frontera entre Eritrea y Etiopía.

Durante buena parte del año miles de efectivos de las fuerzas armadas etíopes permanecieron en Somalia para apoyar al Gobierno Federal de Transición en el conflicto armado contra los insurgentes. Continuaron en 2008 las acusaciones de violaciones de derechos humanos cometidas por las fuerzas etíopes. Las facciones insurgentes afirmaban que combatían para obligar a Etiopía a retirarse de Somalia. En un acuerdo de paz firmado por los representantes de la rama de Yibuti de la Alianza para la Nueva Liberación de Somalia y los del Gobierno Federal de Transición a finales de octubre se incluía un plan para la retirada gradual de las fuerzas etíopes. Éstas comenzaron a retirarse a finales de año, pero al terminar 2008 no se habían retirado completamente de Somalia.

El gobierno hacía frente a conflictos armados esporádicos en los estados regionales de Oromia y Somali, y miembros del Frente Nacional de Liberación de Ogadén también estaban implicados en abusos contra los derechos humanos cometidos contra la población civil. Partidos etíopes de oposición en el exilio seguían activos en Eritrea y en otros países de África y Europa.

Las escisiones dividieron el partido de oposición Coalición por la Unidad y la Democracia, lo que causó la aparición de nuevos partidos de oposición, como el Partido Unidad por la Democracia y la Justicia, liderado por la ex juez Birtukan Mideksa. Ésta había sido una de los más de 70 dirigentes de la Coalición por la Unidad y la Democracia, periodistas y activistas de la sociedad civil condenados y después indultados y liberados en 2007.

Atacantes suicidas hicieron estallar una bomba en la misión comercial de Etiopía en Hargeisa, Somalilandia, el 29 de octubre, y causaron la muerte de varios civiles etíopes y somalíes.

Presos de conciencia y otras personas detenidas por motivos políticos

Continuaban recluidos varios presos políticos detenidos en años anteriores en el contexto de conflictos armados internos o después de las controvertidas elecciones de 2005.

■ Bekele Jirata, secretario general del partido Movimiento Democrático Federalista Oromo, Asefa Tefera Dibaba, profesor de la Universidad de Addis Abeba, y decenas de personas del grupo étnico oromo fueron detenidos en Addis Abeba y en algunas zonas

del estado regional de Oromia a partir del 30 de octubre. Algunos detenidos fueron acusados de apoyar económicamente al Frente de Liberación Oromo.

■ Continuaba recluso el sultán Fowsi Mohamed Ali, mediador independiente a quien se había detenido en Jijiga en agosto de 2007, según los informes con objeto de impedir que prestara declaración ante una misión de investigación de la ONU. Juzgado por su presunta participación en dos ataques con granadas de mano en 2007, fue condenado a 22 años de prisión en mayo de 2008.

■ El 15 de enero, Birtukan Mideksa, Gizachew Shiferaw y Alemayehu Yeneneh, en esa fecha miembros directivos de la Coalición por la Unidad y la Democracia, estuvieron detenidos durante un breve periodo bajo custodia policial después de celebrar reuniones del partido en el sur de Etiopía. Birtukan Mideksa fue detenida de nuevo el 28 de diciembre luego de dar a conocer una declaración pública en relación con las negociaciones que culminaron en su indulto en 2007. El indulto fue anulado y se restableció la condena de cadena perpetua.

Liberaciones

Muchas personas que habían recuperado la libertad sufrían hostigamiento e intimidación, y algunas decidieron salir del país.

■ Daniel Bekele y Netsanet Demissie, defensores de los derechos humanos y abogados, quedaron en libertad el 28 de marzo. Habían estado reclusos desde noviembre de 2005 junto con centenares de parlamentarios de la oposición, miembros de la Coalición por la Unidad y la Democracia y periodistas. A diferencia de los demás encausados en el juicio, que habían sido indultados y excarcelados en 2007, Daniel Bekele y Netsanet Demissie permanecían reclusos, tras haberse negado a firmar un documento negociado por ciudadanos prominentes. Los dos hombres prepararon su defensa y fueron declarados culpables de incitación criminal por el Tribunal Superior Federal (aunque el juez que presidía el tribunal disintió) y condenados a 30 meses de prisión. Cuando resultó evidente que no quedarían en libertad, ni siquiera después de apelar, decidieron firmar el documento negociado y más tarde fueron indultados y liberados tras cumplir 29 meses de su condena.

■ Se retiraron antes del juicio, sin perjuicio, los cargos de conspiración para cometer «ultrajes contra la

Constitución» presentados contra Yalemzewd Bekele, abogada defensora de los derechos humanos que había trabajado para la Comisión Europea en Addis Abeba.

■ Abdirahman Mohamed Qani, jefe del subclán Tolomoge del clan Ogadén, en el estado regional de Somali, fue detenido el 13 de julio tras ser bienvenido por un gran número de personas que se habían congregado en su casa para recibirlo al regresar después de dos años en el extranjero. Fue liberado el 7 de octubre y, según los informes, los familiares suyos que también habían sido detenidos fueron puestos en libertad varios días después.

■ Alemayehu Mesele, activista de la Coalición por la Unidad y la Democracia que había sufrido hostigamiento desde su excarcelación en 2007, huyó de Etiopía a principios de mayo tras ser brutalmente golpeado por atacantes desconocidos.

■ Amare Aregawi, director del periódico *Reporter*, fue severamente golpeado por atacantes desconocidos el 31 de octubre en Addis Abeba. En agosto había sido detenido por funcionarios de seguridad.

En septiembre, el gobierno anunció la liberación de 394 presos y la conmutación de una condena a muerte por cadena perpetua para conmemorar el Año Nuevo etíope.

Libertad de expresión

Los periodistas independientes seguían siendo objeto de hostigamiento y detención.

Al menos 13 periódicos clausurados por el gobierno en 2005 continuaban cerrados. Según los informes, a algunos periodistas independientes se les negó la licencia para operar, aunque a otros se les concedió. Serkalem Fasil, Eskinder Nega y Sisay Agena, ex propietarios de los periódicos independientes de mayor circulación de Etiopía, que habían estado detenidos con miembros de la Coalición por la Unidad y la Democracia, no recibieron las licencias para abrir dos nuevos periódicos.

En febrero, el Tribunal Supremo confirmó la decisión de disolver la Asociación de Profesores de Etiopía y entregó sus bienes a un sindicato rival formado por el gobierno, también con el nombre de Asociación de Profesores de Etiopía. Esta acción se produjo después de años de hostigamiento y detención contra miembros del sindicato.

En diciembre, el sindicato, que pasó a llamarse Asociación Nacional de Profesores, vio denegada

su solicitud de registro en el censo de asociaciones profesionales.

■ Alemayehu Mahtemework, propietario de la publicación mensual *Enku*, fue detenido el Día Mundial de la Libertad de Prensa (3 de mayo), y 10.000 ejemplares de su publicación fueron incautados. Quedó en libertad sin cargos cinco días después y más tarde se le devolvieron los ejemplares de la revista.

■ En noviembre, un juez de un Tribunal Superior Federal declaró culpable a Tsion Girma, redactora jefa del semanario *Enbilita*, de «incitar al público mediante rumores falsos» tras cometer un error en la información. Según los informes, Tsion Girma pagó una multa y quedó en libertad.

Defensores y defensoras de los derechos humanos

El gobierno revisó en varias ocasiones en 2008 el anteproyecto de Proclama sobre Entidades Benéficas y Sociedades, pero seguía constituyendo una amenaza para el derecho a la libertad de reunión, asociación y expresión. Sus disposiciones incluían severas restricciones sobre la cantidad de fondos extranjeros que las organizaciones de la sociedad civil etíopes que trabajaban en cuestiones relacionadas con los derechos humanos podían recibir de otros países (un máximo del 10 por ciento del total de ingresos). También establecía una Agencia de Sociedades Civiles que tendría una autoridad amplia sobre las organizaciones que llevasen a cabo actividades relacionadas con los derechos humanos y la resolución de conflictos en Etiopía. Se esperaba que el Parlamento aprobase la ley a principios de 2009.

Tropas etíopes en Somalia

Etiopía mantenía una importante presencia militar en Somalia que apoyó al Gobierno Federal de Transición hasta el final del año. Las fuerzas etíopes cometieron abusos de los derechos humanos y –según los informes– crímenes de guerra. Fuerzas etíopes atacaron la mezquita de Al Hidya, en Mogadiscio, en la que murieron 21 hombres, algunos en el interior de la mezquita, el 19 de abril. Más de 40 niños estuvieron recluidos durante unos días antes de ser liberados una vez asaltada la mezquita. Se recibieron informes de que muchos ataques de fuerzas etíopes como respuesta a la insurgencia armada habían sido indiscriminados y desproporcionados, y que a

menudo tuvieron lugar en zonas civiles densamente pobladas.

Conflicto armado interno

El gobierno continuó con las operaciones de contransurgencia en el estado regional de Somali, que aumentaron después de los ataques del Frente Nacional de Liberación de Ogadén contra una instalación petrolífera de Obole en abril de 2007. Estas operaciones incluían restricciones a la ayuda humanitaria que habían tenido graves repercusiones sobre los distritos del estado afectados por el conflicto. El gobierno no permitía el acceso independiente sin trabas para observar la situación de los derechos humanos.

Una agencia contratada por el gobierno indagó sobre los informes de palizas, violaciones y otras formas de tortura, reclutamiento forzoso y ejecuciones extrajudiciales en el estado regional de Somali que databan de 2007, pero ningún organismo internacional independiente investigó los hechos.

Tortura y otros malos tratos

No se investigaron las denuncias de tortura hechas por algunos encausados en el juicio del parlamentario electo Kifle Tigeneh y otras personas, uno de los varios juicios que afectaban a la Coalición por la Unidad y la Democracia.

Las condiciones en la prisión de Kaliti y otras instalaciones de detención eran duras: hacinamiento, falta de higiene y ausencia de atención médica adecuada. Entre las personas detenidas en esas condiciones había presos políticos que llevaban largo tiempo recluidos sin cargos ni juicio, en particular los acusados de vinculación con el Frente de Liberación Oromo.

■ Mulatu Aberra, comerciante del grupo étnico oromo acusado de apoyar al Frente de Liberación Oromo, quedó en libertad bajo fianza el 1 de julio y huyó del país. Lo habían detenido en noviembre de 2007 y, según los informes, mientras estuvo bajo custodia lo torturaron y se le negó tratamiento médico para las lesiones resultantes.

Pena de muerte

Aunque en 2008 los tribunales impusieron algunas condenas a muerte, no se recibieron informes de ejecuciones.

- En mayo, el Tribunal Federal Supremo anuló sentencias anteriores y condenó a muerte al ex presidente Mengistu Haile Mariam (exiliado en Zimbabue) y a 18 altos funcionarios de su gobierno, conocido como el Dergue. La acusación había recurrido contra las condenas de cadena perpetua impuestas en 2007, tras ser declarados culpables por el Tribunal Superior Federal de genocidio y crímenes contra la humanidad perpetrados entre 1974 y 1991.
- El 6 de abril, un tribunal condenó a muerte *in absentia* a cinco oficiales militares que habían servido con Mengistu Haile Mariam y se los declaró responsables de los ataques aéreos en Hawzen, estado regional de Tigré, en los que habían muerto cientos de personas en un mercado en junio de 1980.
- El 8 de mayo, un tribunal del estado regional de Tigré declaró culpables a seis personas de un atentado con bomba contra un autobús, perpetrado el 13 de marzo en el norte de Etiopía, entre Humora y Shira, y condenó a muerte a tres de ellas.
- El 21 de mayo, el Tribunal Supremo Federal condenó a muerte a ocho hombres por un atentado con explosivos perpetrado el 28 de mayo de 2007 en Jijiga, estado regional de Somali.
- El 22 de mayo, un tribunal militar condenó a muerte *in absentia* a cuatro pilotos etíopes que habían solicitado asilo mientras recibían instrucción en Israel en 2007.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

- 📖 *Etiopía: El gobierno prepara un ataque a la sociedad civil. La nueva legislación represiva debe ser enmendada o eliminada* (AFR 25/006/2008)
- 📖 *Ethiopia: Comments on the Draft Charities and Societies Proclamation* (AFR 25/008/2008)
- 📖 *Etiopía: Un proyecto de ley que echaría por tierra la sociedad civil* (AFR 25/009/2008)
- 📖 *Somalia: La población civil, blanco habitual de ataques* (AFR 52/006/2008)
- 📖 *Etiopía: Reclusión arbitraria / tortura u otros malos tratos* (AFR 25/012/2008)

FEDERACIÓN RUSA

FEDERACIÓN RUSA

Jefe del Estado:	Dmitri Medvédev (sustituyó a Vladimir Putin en mayo)
Jefe del gobierno:	Vladimir Putin (sustituyó a Viktor Zubkov en mayo)
Penal de muerte:	abolicionista en la práctica
Población:	141,8 millones
Esperanza de vida:	65 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	24/18 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	99,4 por ciento

La situación en el Cáucaso Septentrional continuó siendo inestable y con frecuencia se recibieron informes sobre violaciones de derechos humanos, incluidos homicidios, desapariciones forzadas y torturas.

Según los informes, las fuerzas armadas rusas atacaron de forma indiscriminada alojamientos civiles durante el conflicto armado entre Rusia y Georgia. No protegieron tampoco a la población civil afincada en territorios controlados de hecho por Rusia de los abusos contra los derechos humanos perpetrados por fuerzas y milicias de Osetia del Norte.

Se recurrió a la Ley para Combatir el Extremismo y a las leyes sobre libelo y difamación para reprimir la disidencia y silenciar a periodistas y activistas de los derechos humanos. Se recibieron informes según los cuales se infligían torturas y malos tratos a presuntos delincuentes con el fin de obtener confesiones. Siguió suscitando preocupación el incumplimiento de las normas sobre juicios justos.

Funcionarios del gobierno se pronunciaron contra el racismo, pero continuaron recibiendo casi a diario denuncias de ataques racistas.

En Chechenia, la situación de las personas desplazadas por el conflicto siguió siendo precaria, pues se amenazó a familias con desalojarlas de las casas que ocupaban temporalmente.

Información general

El 2 de marzo, Dmitri Medvédev fue elegido presidente. La Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) se negó a vigilar el proceso electoral alegando las restricciones impuestas por el gobierno ruso en este sentido. El

presidente Medvédev anunció medidas para combatir la corrupción. El partido Rusia Unida, encabezado en Chechenia por el presidente Ramzán Kadírov, obtuvo una abrumadora mayoría en las elecciones parlamentarias celebradas en octubre en la República de Chechenia. En Ingusetia, Yunus-Bek Evkurov sustituyó en octubre a Murat Ziazikov en la presidencia.

Siguieron recibiendo informes sobre la situación de inestabilidad y violencia registrada en el Cáucaso Septentrional, sobre todo en Chechenia, Ingusetia, Daguestán y Kabardino-Balkaria. Los grupos armados de oposición fueron responsables de la muerte de decenas de agentes de policía y de funcionarios locales en Daguestán, Chechenia e Ingusetia. En noviembre, 12 personas resultaron muertas y muchas otras heridas en un atentado con explosivos perpetrado en Vladikavkas (Osetia del Norte). En Chechenia se promulgó un código indumentario muy estricto. Las mujeres y las niñas que no llevaban el pañuelo musulmán no podían entrar en los edificios oficiales y corrían el riesgo de que las expulsaran de la escuela y la universidad.

En agosto, después de meses de creciente tensión y pequeñas escaramuzas, las tensiones entre Georgia y la región separatista de Osetia del Sur degeneraron en un conflicto armado que, en su fase de mayor intensidad, ocasionó el desplazamiento de más de 200.000 personas. Rusia reconoció posteriormente a Osetia del Sur y a Abjasia como Estados independientes.

Inseguridad en el Cáucaso Septentrional

Se siguieron recibiendo informes de violaciones de derechos humanos, incluidas detenciones arbitrarias, torturas y malos tratos y ejecuciones extrajudiciales, a manos de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley en Chechenia, Daguestán e Ingusetia. Persistía la preocupación de que las investigaciones sobre dichas violaciones no fueran efectivas y que este hecho diera lugar a una impunidad generalizada.

Las autoridades persiguieron a periodistas, medios de comunicación y ONG por denunciar violaciones de derechos humanos. En junio, la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa decidió seguir vigilando la situación en el Cáucaso Septentrional.

Ingusetia

Grupos armados llevaron a cabo numerosos atentados –a menudo mortales– contra miembros

de organismos encargados de hacer cumplir la ley, incluido uno fallido contra el ministro del Interior de Ingusetia. Siguió recibiendo informes de torturas perpetradas contra detenidos por funcionarios encargados de hacer cumplir la ley que al menos en un caso ocasionaron la muerte de la víctima.

■ Magomed Evloev, destacada figura de la oposición y propietario de un sitio web independiente alojado en Ingusetia, murió el 31 de agosto como consecuencia de las lesiones sufridas cuando se encontraba en un vehículo de la policía; ésta lo había detenido en el aeropuerto tras su llegada a Ingusetia. Su muerte se calificó en un principio de acto de negligencia, pero al finalizar el año estaba pendiente de resolución un recurso presentado por su abogado y algunos compañeros suyos para que se tipificara como asesinato. En noviembre, un tribunal de Ingusetia resolvió que la detención había sido ilegal.

Chechenia

En Chechenia se encontraron varias fosas comunes. Sin embargo, las autoridades federales bloquearon la construcción de un laboratorio de medicina legal, que podría haber contribuido a esclarecer la suerte corrida por víctimas de desaparición forzada.

En mayo se hallaron siete cadáveres en una fosa común situada en una zona que había estado bajo control del denominado «batallón del este», unidad perteneciente al Ministerio de Defensa.

En 2008, según los informes, se produjeron en Chechenia alrededor de una decena de desapariciones forzadas.

■ El 3 de agosto, unos hombres ataviados con ropa de camuflaje detuvieron en Grozni a Makhmadsalors (o Makhmudsalors) Masaev. Un mes antes, un periódico había publicado un artículo suyo en el que daba detalles sobre otra detención ilegal que había sufrido en 2006, al parecer en Tsenterei, localidad situada en una zona bajo control de Ramzán Kadírov, a la sazón primer ministro del gobierno checheno. Por esas fechas, Makhmadsalors Masaev había presentado también una denuncia en relación con dicha detención y existía el temor de que su desaparición forzada tuviera como objetivo impedir la tramitación de dicha denuncia. Al finalizar el año seguía desconociéndose su paradero y la suerte que había corrido.

En 2008, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos falló en más de 30 casos que las autoridades rusas habían violado el Convenio Europeo de Derechos Humanos en lo relativo a la conducta de

sus fuerzas en Chechenia o a la falta de investigaciones prontas y efectivas sobre casos de homicidio y desaparición forzada.

■ El Tribunal Europeo de Derechos Humanos consideró a las autoridades rusas responsables de la presunta muerte de Aminat Dugayeva (o Dugaeva), de 15 años, y de una prima suya, Kurbika Zinabdieyva (o Zinabdieva), que se encontraban en paradero desconocido desde que en mayo de 2003 unos soldados rusos se las llevaron del domicilio de la segunda. El Tribunal lamentó también que las autoridades rusas no hubieran hecho públicos los documentos sobre la investigación y afirmó que el trato dado a los familiares durante su desarrollo había sido inhumano y degradante.

Se amenazó a decenas de familias desplazadas internamente con desalojarlas de las casas que ocupaban temporalmente en Chechenia sin proporcionarles una indemnización ni una vivienda alternativa adecuada. Se recibieron también informes sobre el desalojo de familias y la destrucción de sus bienes por sus presuntos vínculos con grupos armados.

Daguestán

Grupos armados de oposición mataron a varios altos funcionarios de organismos encargados de hacer cumplir la ley. Según los informes, se detuvo arbitrariamente y se torturó a varios hombres acusados de colaborar con dichos grupos. Durante las denominadas operaciones antiterroristas se perpetraron violaciones de derechos humanos contra civiles. Según los informes, en una de ellas, que duró alrededor de siete meses, el ejército bloqueó de forma parcial el acceso a una localidad y hostigó a los vecinos.

Kabardino-Balkaria

Continuaron las vistas preliminares del juicio que se estaba celebrando en Nalchik contra 58 personas acusadas de participar en un ataque contra edificios oficiales perpetrado en 2005 en dicha localidad. Según los informes, el estado de salud de varios detenidos se había deteriorado como consecuencia de las condiciones de detención preventiva. El Comité para la Prevención de la Tortura, del Consejo de Europa, visitó el centro de detención en abril y mayo. En septiembre se detuvo a otros tres hombres en Kabardino-Balkaria y se los acusó de haber participado en el ataque ocurrido en 2005. Uno de ellos afirmó que lo habían torturado para que confesara.

■ En febrero detuvieron de forma arbitraria a la madre y a un hermano de un presunto implicado en el atentado de Nalchik detenido desde 2005, Rasul Kudaev, registraron su domicilio y se llevaron documentos relacionados con la detención de éste. Según su madre y su abogado, Rasul Kudaev, que había permanecido detenido en Guantánamo bajo custodia de fuerzas estadounidenses entre 2002 y 2004, padecía una hepatitis crónica que no estaba siendo tratada de la forma adecuada.

Conflicto armado con Georgia

Los intensos combates desencadenados la noche del 7 de agosto en Osetia del Sur marcaron el comienzo de un enfrentamiento entre fuerzas rusas y georgianas que habría de durar cinco días y cobrarse la vida de más de 600 personas, más de la mitad de ellas civiles. Las fuerzas rusas expulsaron rápidamente a las tropas georgianas de Osetia del Sur y ocuparon además partes del territorio de Georgia no reivindicadas por Rusia, conocidas como «zonas tapón», que no habrían de abandonar hasta principios de octubre. A finales de año, las autoridades georgianas informaron de que al menos 25.000 desplazados internos de Osetia del Sur no podían regresar a sus hogares y corrían el riesgo de permanecer desplazados durante mucho tiempo.

Las fuerzas armadas rusas llevaron a cabo ataques aéreos y artilleros entre el 8 y el 12 de agosto. Aunque al parecer la mayoría de los ataques tenían por objetivo posiciones militares georgianas situadas fuera de zonas densamente pobladas, los bombardeos afectaron también a varios pueblos y ciudades y, según los informes, en algunos casos podrían haber sido indiscriminados o haberse efectuado directamente contra civiles o infraestructuras civiles.

Se tuvo noticia también de que las fuerzas rusas no habían actuado de manera adecuada cuando milicias leales a las autoridades *de facto* de Osetia del Sur cometieron actos de pillaje a gran escala y provocaron incendios en varios asentamientos de mayoría georgiana situados en dicha región y amenazaron y maltrataron a sus habitantes. Estos asentamientos se encontraban a la sazón bajo control militar ruso. Había indicios también de que las fuerzas rusas habían utilizado bombas de racimo durante los combates.

Tras el fin del conflicto entre Georgia y Rusia, varios parlamentarios del Consejo de Europa visitaron Rusia con el fin de recopilar información sobre la situación de la región en materia humanitaria y de derechos humanos. También visitaron la región el secretario general y el comisario de derechos humanos de este organismo y el alto comisionado de la ONU para los refugiados.

Defensores y defensoras de los derechos humanos

Los defensores de los derechos humanos, los periodistas y los abogados que se expresaban abiertamente sobre los abusos perpetrados contra los derechos humanos corrían el riesgo de sufrir amenazas y actos de intimidación. Al parecer, la policía se mostraba remisa a la hora de investigar las amenazas y un clima de impunidad rodeaba los ataques cometidos contra activistas de la sociedad civil.

■ La Fiscalía General anunció en junio que había concluido su investigación sobre el caso de Anna Politkovskaya, periodista especializada en derechos humanos asesinada a tiros en Moscú en octubre de 2006. En noviembre comenzó el juicio contra tres hombres acusados de intervenir en el asesinato, pero todos negaron los cargos. Un cuarto, ex miembro del Servicio Federal de Seguridad, detenido en un principio en relación también con el asesinato, permanecía bajo custodia por su presunta participación en otro delito. Al finalizar el año el presunto autor material de los disparos efectuados contra Anna Politkovskaya no había sido detenido y se encontraba, al parecer, escondido en el extranjero.

■ El 17 de julio detuvieron en Chechenia a cuatro miembros de la organización de derechos humanos Memorial cuando tomaban imágenes de un edificio que se había utilizado al parecer como centro de detención secreto. Amenazaron a los cuatro y les destruyeron la cinta de vídeo.

■ El 25 de julio, unos hombres armados –funcionarios al parecer de un organismo federal encargado de hacer cumplir la ley– sacaron de su domicilio de Troitskaia, en Ingusetia, a Zurab Tsechoev, miembro de la organización de derechos humanos Mashr (Paz). Algunas horas después se lo encontró en una calle de la periferia de Magas, capital de Ingusetia, con lesiones graves que hicieron necesaria su hospitalización.

■ En agosto prendieron fuego al domicilio de Dmitrii Kraiukhin, defensor de los derechos humanos y activista contra el racismo, en Orel, localidad del centro de Rusia. Las autoridades se negaron a abrir una investigación criminal. La víctima había recibido amenazas con anterioridad.

Libertad de expresión

En un clima de creciente intolerancia frente a la manifestación de puntos de vista independientes, se formularon cargos penales contra varios defensores de los derechos humanos y simpatizantes de grupos de oposición por expresar opiniones discrepantes o criticar a las autoridades.

■ En mayo se formularon cargos contra dos organizadores de una exposición celebrada en 2007 en el Museo Sajarov por incitar al odio y a la animosidad. Yurii Samodurov y Andrei Yerofeev se enfrentaban a una causa penal por haber organizado una muestra denominada «Arte Prohibido 2006». Se los acusaba de haber exhibido obras cuyo propósito era humillar y herir los sentimientos de los miembros de la Iglesia Ortodoxa.

■ En febrero se acusó a Lev Ponomarev, defensor de los derechos humanos y presidente de la organización Movimiento por los Derechos Humanos, de haber insultado a Yurii Kalinin, director del Departamento de Ejecución de Penas. En una entrevista, Lev Ponomarev había afirmado que consideraba a Yurii Kalinin responsable de las torturas y malos tratos aplicados en las colonias penitenciarias rusas.

Libertad de reunión y asociación

El 6 de mayo, víspera de la toma de posesión del presidente Medvédev, se detuvo a numerosas personas que intentaban participar en una manifestación pacífica contra el gobierno. Posteriormente, la fiscalía de Moscú consideró ilegal la prohibición de la manifestación.

■ Oleg Kozlovskii, coordinador del movimiento Oborona (Defensa), recibió una pena de 13 días de detención administrativa tras ser detenido cuando se dirigía a la manifestación. El Tribunal Federal de Moscú lo absolvió en septiembre.

■ En marzo, pocos días después de las elecciones, se retiraron los cargos presentados contra Ludmila Kuzmina, directora de una sección de Golos (Voz), ONG dedicada a la defensa de los derechos de los electores. En 2007 se la había acusado formalmente

de utilizar programas informáticos obtenidos de manera ilegal. Se había intentado también cerrar su sección por incumplir presuntamente la legislación sobre ONG.

■ En virtud de la Ley para Combatir el Extremismo se inició en mayo una investigación contra el director de una organización dedicada a la defensa de los derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero en la localidad siberiana de Tiumen. Anteriormente se había rechazado la inscripción de la organización en el registro de asociaciones por considerar que entre sus objetivos figuraba el de reducir la población de la Federación Rusa, lo que podía representar una amenaza contra la seguridad nacional. Al parecer, la investigación no había concluido todavía al finalizar el año.

Torturas y malos tratos

Se recibieron de toda la Federación Rusa informes de torturas y malos tratos a detenidos y reclusos.

Algunos de los métodos utilizados consistían en propinarles palizas, aplicarles descargas eléctricas, impedirles respirar mediante la colocación de bolsas de plástico y obligarlos a permanecer en posturas dolorosas durante periodos prolongados. Se recibieron también denuncias de violaciones bajo custodia. A algunas personas detenidas no se les facilitaba el tratamiento médico necesario.

A principios de septiembre, según los informes, secuestraron en Moscú a varios hombres de etnia ingusetia. Uno de ellos afirmó que había sufrido malos tratos durante los días que permaneció recluido en un centro de detención secreto administrado por el Ministerio de Defensa en la región de Moscú. Se inició una investigación, pero al finalizar el año no había concluido todavía.

■ En abril detuvieron a Sergei Liapin, residente en Nizhnii Novgorod, por su presunta relación con una oleada de robos, pero él negó rotundamente cualquier implicación en los hechos. Afirmó que lo habían torturado para que confesara. Señaló que agentes de policía le habían echado agua, aplicado electrodos en partes sensibles del cuerpo y propinado patadas y golpes. Lo habían tenido toda la noche en un calabozo y no lo habían llevado a un hospital hasta el día siguiente, cuando su estado de salud se había deteriorado.

En septiembre entró en vigor una ley que permitía la inspección pública de los centros de detención por

personas seleccionadas previamente. Sin embargo, las labores de inspección no habían comenzado todavía al finalizar el año.

Internos de varias colonias penitenciarias rusas protestaron por sus condiciones de reclusión, que, según los informes, constituían en ocasiones tratos inhumanos o degradantes. Se registraron motines y huelgas de hambre en varias colonias penitenciarias de los distritos federales de los Urales y del Volga. Los presos se quejaban de las palizas y los malos tratos que sufrían a manos de guardias de prisiones y de otros reclusos y afirmaban que las autoridades penitenciarias les negaban el acceso a tratamiento médico. Según los informes, cuatro presos murieron después de ser golpeados cuando los trasladaban a otra colonia penitenciaria de la región de Cheliabinsk. Se formularon cargos penales contra varios funcionarios de prisiones en relación con estas muertes y al finalizar el año seguía pendiente de resolución la causa seguida contra ellos.

Temor por las devoluciones

Se siguió tratando de extraditar a ciudadanos uzbekos a Uzbekistán, donde corrían peligro de sufrir torturas y malos tratos. Se suspendieron al menos dos extraditaciones como consecuencia de la intervención del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, pero no se adoptó la decisión de suspender todas las extraditaciones a Uzbekistán.

■ En abril, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos resolvió que no se debía extraditar a Uzbekistán a 13 empresarios de Asia Central. En la causa de *Ismoilov and others v. Russia*, el Tribunal señaló que estaba convencido de que los demandantes corrían un auténtico peligro de sufrir malos tratos si los devolvían a dicho país.

Sistema de justicia

Los procedimientos judiciales no siempre cumplían las normas internacionales sobre juicios justos y seguía preocupando la falta de respeto por el Estado de derecho. En algunos casos políticamente significativos, el trato dado a los presuntos delincuentes equivalía a una auténtica persecución. El derecho de los sospechosos a contar con un abogado se vulneraba una y otra vez.

En octubre se denegó la libertad condicional a Mikhail Khodorkovskii, ex propietario de la empresa petrolera Yukos. Al haber cumplido ya la mitad de su

condena de ocho años de cárcel, lo normal habría sido que se le hubieran concedido. Ese mismo mes permaneció recluso durante 12 días en una celda de castigo por conceder una entrevista a un escritor ruso. Posteriormente, un tribunal de la localidad siberiana de Chita consideró que este castigo y otros dos que había recibido por presuntas infracciones de las normas penitenciarias habían sido ilegales. Uno de estos castigos se había utilizado como argumento en contra de su libertad condicional. Se amplió hasta febrero de 2009 la detención preventiva que se le había impuesto en relación con otros cargos de fraude, así como la de un ex colega suyo, Platon Lebedev. En junio se volvieron a presentar cargos contra los dos, y ambos permanecían reclusos en Chita, donde, debido a la enorme distancia entre esta ciudad y Moscú, su acceso a abogados y familiares era muy limitado.

El ex vicepresidente de Yukos, Vasilii Aleksanian, que se encontraba en prisión preventiva desde abril de 2006, fue trasladado en febrero a un centro especializado a raíz de las protestas que había suscitado en todo el mundo la negativa de las autoridades a concederle acceso a tratamiento médico adecuado. A lo largo del año se amplió su detención preventiva en repetidas ocasiones y sólo a finales de diciembre quedó en libertad bajo fianza en virtud de una resolución judicial. Vasilii Aleksanian, que sufría varias dolencias relacionadas con el VIH/sida, declaró en una entrevista que le habían ofrecido acceso a tratamiento médico a cambio de declarar en contra de Mikhail Khodorkovskii, ex presidente de Yukos.

Discriminación por motivos raciales

Según organizaciones rusas de derechos humanos, al menos 87 personas murieron a lo largo del año como consecuencia de agresiones de motivación racial. Funcionarios del gobierno reconocieron la gravedad del problema y pidieron que se castigara con dureza a las personas declaradas culpables de semejantes delitos. Al finalizar el año, sin embargo, no se había puesto en marcha un plan integral para combatir el racismo y la discriminación racial.

En julio y agosto, el Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación Racial examinó el informe presentado por Rusia en virtud de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial. En sus

Observaciones finales, el Comité pidió a las autoridades rusas que adoptaran las medidas adecuadas para combatir los actos de violencia y discriminación racial perpetrados por funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

■ En mayo se condenó a ocho hombres a penas que oscilaban entre dos años de cárcel y cadena perpetua por su implicación en una explosión ocurrida en 2006 en un mercado moscovita frecuentado por comerciantes extranjeros. El atentado causó 14 muertos y decenas de heridos.

■ En diciembre se condenó a siete jóvenes, varios de ellos menores de 18 años, a penas de entre 6 y 20 años de cárcel por el homicidio de 20 personas de aspecto no eslavo. En algunos casos, los jóvenes habían filmado los homicidios y distribuido los vídeos por Internet.

Violencia contra mujeres y niñas

La violencia contra las mujeres en el ámbito familiar era un fenómeno generalizado. Aunque algunos funcionarios del gobierno admitieron el problema en declaraciones públicas, el apoyo del Estado a los centros de crisis y a las líneas telefónicas de emergencia era totalmente inadecuado. Había menos de 20 refugios en todo el país para mujeres que huían de la violencia intrafamiliar. Ninguna ley rusa abordaba de manera específica la violencia contra las mujeres en el entorno familiar.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

🚗 Delegados de Amnistía Internacional visitaron varias regiones de la Federación Rusa, entre ellas Ingusetia, Osetia del Norte y el distrito federal de los Urales. En junio se negó a una delegación de la organización el acceso a la República de Chechenia.

📄 *Federación Rusa: Libertad limitada. El derecho a la libertad de expresión en la Federación Rusa* (EUR 46/008/2008)

📄 *Russian Federation: Human rights memorandum to President Medvedev* (EUR 46/018/2008)

📄 *Russian Federation: Submission to the UN Universal Periodic Review – Fourth session of the UPR Working Group of the Human Rights Council, February 2009* (EUR 46/026/2008)

FILIPINAS

REPÚBLICA DE FILIPINAS

Jefa del Estado y del gobierno:	Gloria Macapagal Arroyo
Pena de muerte:	abolicionista para todos los delitos
Población:	89,7 millones
Esperanza de vida:	71 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	32/21 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	92,6 por ciento

El reinicio del conflicto armado provocó el desplazamiento de más de 610.000 personas y la muerte de más de un centenar de civiles en el sur de Filipinas. Las conversaciones entre el gobierno y diversos grupos armados quedaron estancadas. La mayoría de las ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas continuaban sin resolverse. Seguía existiendo una cultura de impunidad que alentaba los homicidios por parte de grupos parapoliciales. Los pueblos indígenas continuaban luchando por sus derechos a la tierra al incumplir el gobierno su obligación de obtener el consentimiento previo, libre e informado de las comunidades indígenas para proyectos urbanísticos en sus territorios tradicionales. Las condiciones de reclusión seguían siendo crueles, inhumanas y degradantes, y las personas menores de 18 años eran objeto de abusos en los centros de detención de menores.

Conflicto armado: Mindanao

En agosto estallaron violentos enfrentamientos entre las fuerzas de seguridad gubernamentales y el Frente Moro de Liberación Islámica, al dictar el Tribunal Supremo una orden por la que se suspendía temporalmente el Memorando de Entendimiento sobre Territorios Ancestrales firmado previamente. El Memorando ampliaba la Región Autónoma del Mindanao Musulmán y otorgaba mayores poderes económicos y políticos a los dirigentes musulmanes de la región.

El gobierno y el Frente Moro de Liberación Islámica cometieron abusos contra los derechos humanos e infringieron el derecho internacional humanitario durante la reanudación del conflicto. Los enfrentamientos provocaron el desplazamiento de más de 610.000 personas, cuya situación se vio agravada por inundaciones, tifones y, según informes,

el bloqueo de la ayuda por parte del ejército o gobiernos locales en algunos casos. Más de un centenar de civiles desarmados fueron víctimas de homicidio, algunos en ataques deliberados y otros en ataques indiscriminados de combatientes del Frente Moro. Al parecer, ambas partes incendiaron más de 500 casas.

■ En agosto, en un ataque en la provincia de Lanao del Norte, el Frente Moro de Liberación Islámica mató al menos a 33 civiles y tomó más de 70 rehenes, entre los que había ancianos, mujeres y niños.

Según informes, el Frente Moro adiestró a niños y niñas de tan sólo 13 años para las Fuerzas Armadas Islámicas de Bangsamoro.

Las fuerzas armadas de Filipinas no protegieron a la población civil de los ataques del Frente Moro de Liberación Islámica y mataron a varios civiles en ataques terrestres y bombardeos aéreos. Al parecer, en su intento de localizar a jefes del Frente Moro, las fuerzas de seguridad torturaron a varios civiles musulmanes, de los cuales al menos dos murieron.

El gobierno armó a las milicias. En agosto, la policía anunció la distribución de 12.000 escopetas a «tropas auxiliares». Algunas autoridades locales alentaron a la población civil a proveerse de armas para su protección.

Desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales

La política nacional de contrainsurgencia no hacía diferencias entre los combatientes del Nuevo Ejército del Pueblo, el ala militar del Partido Comunista de Filipinas, y los activistas de organizaciones legales. Continuaron las denuncias de desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales y presentación de causas penales contra activistas, disidentes políticos y personal de ONG por motivos aparentemente falsos.

En abril, el relator especial de la ONU sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias presentó su informe, en el que afirmó: «Con esas muertes se ha eliminado a dirigentes de la sociedad civil, incluidos defensores de los derechos humanos, sindicalistas y partidarios de la reforma agraria, se ha intimidado a un gran número de agentes de la sociedad civil y se ha restringido el discurso político en el país».

En noviembre, el Comité de Derechos Humanos de la ONU concluyó que, con el asesinato de los

activistas Eden Marcellana y Eddie Gumanoy en 2003, el gobierno había violado disposiciones del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y afirmó que el hecho de no investigar los homicidios constituía «una denegación de justicia».

Las investigaciones efectivas sobre denuncias de desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales fueron escasas, y en raras ocasiones se condenó a los responsables. Muchos casos no fueron enjuiciados por falta de pruebas, a menudo debido al temor de los testigos a sufrir represalias. Sólo se resolvieron dos de los cientos de casos denunciados en años anteriores, y ningún oficial de alta graduación fue procesado.

■ En julio, un Tribunal Regional de la provincia de Agusan del Sur dictó una sentencia histórica al declarar al cabo de las Fuerzas Armadas Rodrigo Billones culpable del secuestro y la detención ilegal de seis personas, sospechosas de ser comunistas insurgentes, en 2000. Un testigo militar afirmó que las víctimas habían sido torturadas. Rodrigo Billones fue condenado a cadena perpetua.

■ En septiembre, James Balao, activista de los derechos de los pueblos indígenas y cofundador del grupo Alianza del Pueblo de Cordillera, fue secuestrado por hombres armados que afirmaron ser agentes de policía. La Alianza del Pueblo de Cordillera creía que James Balao estaba recluido en un centro de las fuerzas de seguridad no revelado.

■ En septiembre, el Tribunal de Apelaciones dictó las órdenes de amparo y hábeas corpus solicitadas por las familias de las estudiantes desaparecidas Sherlyn Cadapan y Karen Empeño, que habían sido secuestradas en 2006. El Tribunal ordenó que ambas quedasen en libertad, afirmando que la decisión se refería a «algunas personas equivocadas y con pretensiones de superioridad moral que recurren al proceso extrajudicial de anulación de quienes están en desacuerdo con el sistema democrático de gobierno del país». Sin embargo, el tribunal no permitió que se inspeccionasen centros e instalaciones militares, y continuaba sin conocerse el paradero de las estudiantes.

■ En octubre, el Tribunal Supremo confirmó la orden de amparo dictada por el Tribunal de Apelaciones que concedía a los hermanos Raymond y Reynaldo Manalo protección frente al hostigamiento por parte de las fuerzas de seguridad. Los hermanos habían permanecido recluidos ilegalmente por el ejército

durante 18 meses y habían sufrido tortura y trato cruel, inhumano y degradante antes de escapar, en 2007.

Libertad de expresión

Personas no identificadas mataron a no menos de 11 periodistas, en su mayoría comentaristas de radio, en distintos incidentes. Según el presidente del Tribunal Supremo, entre 2001 y 2008 murieron en torno a 70 periodistas y, de las causas abiertas por esos homicidios, sólo una se había resuelto, seis estaban siendo juzgadas y 18 se estaban investigando.

Derechos de los pueblos indígenas

A pesar de la protección que ofrecía la ley, los pueblos indígenas luchaban por que se respetasen sus derechos a la tierra y a decidir cómo querían explotar sus propios territorios tradicionales y los recursos que albergaban.

El gobierno intensificó sus intentos de atraer a empresas mineras para que invirtiesen en la enorme cantidad de recursos minerales sin explotar existentes en el país, que en su mayor parte se encontraban en territorios ancestrales de pueblos indígenas.

Comunidades indígenas quedaron desplazadas y cientos de personas fueron desalojadas por la fuerza en yacimientos de todo el país. En muchos casos no se pidió el consentimiento previo, libre e informado. En octubre, el ministro de Defensa anunció que el gobierno desplegaría más tropas en zonas mineras y permitiría que las empresas mineras creasen milicias, adiestradas y supervisadas por soldados, para garantizar la defensa de sus intereses mineros contra el Nuevo Ejército del Pueblo.

Condiciones de reclusión

Las condiciones de reclusión continuaban siendo crueles, inhumanas y degradantes. En las prisiones y los centros de detención seguía existiendo hacinamiento y los alimentos estaban a menudo estropeados.

A pesar de las salvaguardas legislativas y procesales, los menores permanecían recluidos junto con adultos en condiciones deficientes y continuaban corriendo peligro de sufrir abusos físicos y sexuales.

Los medios de comunicación pusieron de relieve la discriminación existente en las prisiones e informaron de la existencia de 6.000 celdas privadas especiales –según informes en algunos casos con servicios como

camas grandes y televisores LCD– a disposición de personas ricas e influyentes.

FINLANDIA

REPÚBLICA DE FINLANDIA

Jefa del Estado:	Tarja Halonen
Jefe del gobierno:	Matti Vanhanen
Penal de muerte:	abolicionista para todos los delitos
Población:	5,3 millones
Esperanza de vida:	78,9 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	5/4 por cada 1.000

Las mujeres no estuvieron debidamente protegidas, ni en la ley ni en la práctica, frente a la violencia. Se envió a solicitantes de asilo de regreso a países de la Unión Europea en los que tenían menos posibilidades de recibir protección de alguna clase que si su solicitud se hubiera examinado en Finlandia. Había objetores de conciencia al servicio militar encarcelados.

Violencia contra mujeres y niñas

Según las conclusiones de Amnistía Internacional, no se denunció a la policía ni el 10 por ciento de las violaciones cometidas en Finlandia, y sólo uno de cada siete casos denunciados terminaron en condena.

El Código Penal seguía estableciendo diversas categorías de violación en función del grado de violencia física ejercido o utilizado como amenaza por el perpetrador, por lo que no atendía al daño psicológico causado a las sobrevivientes ni protegía adecuadamente su derecho a la libre determinación sexual.

Las relaciones sexuales en las que la víctima no fuera capaz de dar su genuino consentimiento, por ejemplo debido a una enfermedad o por encontrarse bajo la influencia de alcohol o drogas, no se calificaban de violación sino de «abuso sexual», delito menos grave. Además, ciertas categorías de violación y «abuso sexual» sólo se investigaban y enjuiciaban si la víctima lo solicitaba.

El gobierno no estableció un plan general de acción para combatir la violencia contra las mujeres.

En septiembre, el gobierno presentó un Plan Nacional de Acción para implementar la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de la ONU sobre la mujer, la paz y la seguridad.

Personas refugiadas y solicitantes de asilo

La aplicación estricta del denominado Reglamento de Dublín II de la UE motivó la devolución de solicitantes de asilo al Estado miembro de la Unión Europea al que habían llegado en primer lugar para que éste se encargara de examinar su solicitud de asilo, aunque en ese Estado fuera menos probable que les brindaran protección que en Finlandia. El número total de «devoluciones de Dublín» desde Finlandia aumentó de 320 en 2007 a 430 como mínimo en 2008.

La devolución de solicitantes de asilo a Grecia se interrumpió en la segunda mitad del año, cuando el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y el Tribunal Administrativo de Helsinki expresaron su preocupación por el procedimiento de determinación de casos de asilo en Grecia. Los tribunales de Finlandia adoptaron procedimientos excepcionales para tramitar los recursos presentados por solicitantes de asilo que habían pasado por Grecia de camino a Finlandia.

Se detuvo a al menos 22 solicitantes de asilo menores de edad, entre ellos siete que no iban acompañados de adultos.

Justicia internacional

La policía siguió investigando el caso de un ciudadano ruandés sospechoso de crímenes de genocidio que permanecía bajo custodia en espera de juicio desde que fue detenido en Finlandia en abril de 2007. El gobierno de Ruanda cursó una solicitud de extradición en abril de 2008. Si fuera extraditado, este hombre correría peligro de ser sometido a un juicio injusto.

Presos de conciencia: objeción de conciencia al servicio militar

En enero entró en vigor una nueva ley relativa a la duración del servicio civil alternativo al servicio militar. La duración del servicio civil alternativo seguía siendo punitiva y discriminatoria; aunque se había acortado de 395 a 362 días, seguía durando más del doble de los 180 días que solía durar el servicio militar.

■ Había 18 presos de conciencia encarcelados, todos ellos objetos de conciencia al servicio militar. La mayoría cumplía una pena de 181 días de prisión por negarse a realizar el servicio civil alternativo.

FIJI

REPÚBLICA DE LAS ISLAS FIJI

Jefe del Estado:	Ratu Josefa Iloilovatu Uluivuda
Jefe del gobierno:	Josaia Voreqe Bainimarama
Penal de muerte:	abolicionista sólo para delitos comunes
Población:	844.000
Esperanza de vida:	68,3 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	24/24 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	94,4 por ciento

El gobierno provisional respaldado por las fuerzas armadas continuó violando la libertad de expresión e intimidando a periodistas y miembros de la población. La Comisión de Derechos Humanos de Fiji apoyó la expulsión del país de destacadas figuras de los medios de comunicación y criticó el papel desempeñado por ONG de derechos humanos en la sociedad civil fijiana. Continuaron recibiendo informes sobre violencia contra las mujeres.

Libertad de expresión

■ En febrero, el ministro de Defensa Epeli Ganilau ordenó la expulsión a Australia de Russell Hunter, editor del diario *Fiji Sun*, tras la publicación de una serie de artículos en los que se denunciaba que un destacado integrante del Consejo de Ministros había evadido impuestos. Funcionarios de inmigración llevaron a cabo la expulsión, a pesar de que en la orden del ministro Ganilau se especificaba que había un plazo de siete días para ello y que en ese periodo podía presentarse un recurso. Hunter no tuvo posibilidad de recurrir la decisión del ministro.

■ En mayo, Evan Hannah, editor del diario *Fiji Times*, fue expulsado a Australia por funcionarios de inmigración, tras la publicación de una serie de artículos en los que se criticaba al gobierno provisional. Durante su detención y mientras permaneció recluido, Evan Hannah no pudo recurrir la decisión de

expulsión; tampoco pudo ponerse en contacto con su abogado una vez que lo sacaron de su casa.

Funcionarios del Estado hicieron caso omiso de la orden judicial según la cual agentes de policía y funcionarios de inmigración tenían que presentar a Evan Hannah ante el Tribunal Superior de Suva el 2 de mayo.

■ En agosto, la periodista Serafina Silaitoga fue objeto de amenazas e intimidación por parte de agentes de la policía de Labasa, tras escribir un artículo en el que criticaba a un destacado ministro y que se publicó en el diario *Fiji Times* el 9 de agosto. Agentes de policía intentaron obligarla a declarar con respecto al artículo, y, al negarse ella a hacerlo sin contar con representación legal, la amenazaron con encerrarla en un calabozo.

En febrero, un informe encargado por la Comisión de Derechos Humanos de Fiji pidió una mayor regulación de los medios de comunicación, con medidas como la creación de un tribunal específico para este fin. En agosto, el gobierno provisional anunció la creación de un tribunal para regular la actuación de los medios de comunicación de forma más estricta.

En junio, la Comisión de Derechos Humanos de Fiji hizo público un informe sobre la expulsión de los dos editores mencionados anteriormente en el que atacaba a las ONG y pedía que las autoridades vigilaran más de cerca sus actividades y su financiación. El informe también dio a conocer mensajes de correo electrónico confidenciales entre representantes de ONG y los editores, en los que se analizaba la situación política de Fiji. El ex dirigente de la oposición Mick Beddoes planteó su inquietud ante el hecho de que la Comisión pudiera acceder a mensajes de correo electrónico privados y confidenciales entre defensores de los derechos humanos y otras personas que trabajaban para ONG de derechos humanos.

Tortura y otros malos tratos

■ En julio, el preso fugado Josefa Baleiloa fue brutalmente golpeado por agentes de policía durante su captura en Suva y posteriormente. Josefa Baleiloa permaneció en coma durante dos semanas y en septiembre murió a consecuencia de las lesiones. Según información aparecida en televisión, más de 10 agentes de policía lo habían seguido golpeando cuando ya hacía mucho que había dejado de oponer

resistencia. Testigos presenciales afirmaron que los agentes lo arrastraron, lo golpearon con piedras y trozos de madera, saltaron sobre él cuando ya estaba inconsciente y continuaron actuando de este modo mientras se lo llevaban en un vehículo policial. No se ha iniciado una investigación sobre su muerte.

Violencia contra mujeres y niñas

El grado de violencia contra las mujeres continuó siendo elevado. Aumentó el número de informes sobre violencia sexual contra mujeres y niñas.

FRANCIA

REPÚBLICA FRANCESA

Jefe del Estado:	Nicolas Sarkozy
Jefe del gobierno:	François Fillon
Penal de muerte:	abolicionista para todos los delitos
Población:	61,9 millones
Esperanza de vida:	80,2 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	6/5 por cada 1.000

F

Continuaron las denuncias de malos tratos a manos de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, incluido al menos un incidente en el que resultó muerta una persona. Los procedimientos para investigar esos incidentes y llevar a los responsables ante la justicia siguieron sin cumplir las normas internacionales. El Comité de Derechos Humanos de la ONU criticó las condiciones de reclusión en los centros de detención para migrantes irregulares. Los solicitantes de asilo cuya demanda se estudiaba con arreglo al procedimiento acelerado seguían corriendo riesgo de ser expulsados mientras se encontraban a la espera de una decisión. Francia devolvió a un hombre a Argelia e intentó devolver a otro a pesar del riesgo que corrían de sufrir violaciones graves de derechos humanos. El principio de presunción de inocencia se vio socavado por una nueva legislación que autorizaba la «detención preventiva» durante un periodo renovable indefinidamente y por un decreto que permitía a la policía recabar amplia información personal sobre individuos a los que se consideraba una posible amenaza para el orden público.

Policía y fuerzas de seguridad

Continuaron las denuncias de malos tratos a manos de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Ni los órganos encargados de hacer cumplir la ley ni las autoridades judiciales investigaron esas denuncias de acuerdo con las normas internacionales, lo que creó un clima de impunidad de hecho. El Comité de Derechos Humanos de la ONU expresó su preocupación por las denuncias de malos tratos a manos de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley contra solicitantes de asilo y migrantes irregulares en los centros de detención, y por la ausencia de investigaciones y penas adecuadas en relación con esas violaciones de derechos humanos.

El 22 de septiembre el ministro del Interior autorizó a los agentes de la policía municipal el uso de dispositivos de energía conducida. Anteriormente, sólo los agentes del cuerpo nacional de policía estaban autorizados a utilizar este tipo de armas.

Homicidio ilegítimo

■ El 9 de mayo, Abdelhakim Ajimi murió en la localidad de Grasse durante su detención. Unos agentes de policía lo detuvieron e inmovilizaron después de un altercado en una entidad bancaria donde él había intentado retirar dinero. Se abrió una investigación judicial sobre el incidente, que al terminar el año no había concluido. Según el informe de la autopsia, Abdelhakim Ajimi falleció por asfixia causada por las técnicas de inmovilización que se utilizaron contra él. Varios testigos presenciales afirmaron que la policía había hecho uso de fuerza excesiva. Los agentes implicados seguían en activo al concluir el año.

Impunidad

■ En julio, la fiscalía cerró la investigación sobre las denuncias de malos tratos formuladas por Josiane Ngo. Al parecer, la policía le había propinado patadas y puñetazos y la había arrastrado por el suelo en julio de 2007, cuando estaba embarazada de ocho meses. El incidente tuvo lugar en la calle, delante de un gran número de testigos. Josiane Ngo pasó la noche bajo custodia policial, pero al día siguiente la pusieron en libertad sin cargos. Tras un examen médico, se le reconoció la incapacidad laboral durante un periodo de 10 días a consecuencia de sus lesiones.

Personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo

El Comité de Derechos Humanos de la ONU expresó su preocupación por los informes relativos al

hacinamiento, la falta de instalaciones para la higiene personal y la atención alimentaria y médica insuficiente que padecían los migrantes irregulares y los solicitantes de asilo –incluidos menores de edad no acompañados– que permanecían reclusos. Pidió a Francia que revisase su política en materia de detención y mejorase las condiciones de vida en los centros de detención, especialmente en los departamentos y territorios de ultramar. En diciembre, Amnistía Internacional y un medio de comunicación francés recibieron fotografías y un fragmento de vídeo, enviados anónimamente, que documentaban las condiciones inhumanas en el centro de detención para migrantes del territorio de ultramar francés de Mayotte. En el material enviado se apreciaban el grave hacinamiento, la escasez de higiene y las deficientes instalaciones médicas.

En abril, la Oficina Francesa de Protección de Refugiados y Apátridas, agencia gubernamental encargada de determinar el estatuto de refugiado, informó de que el índice de solicitudes de asilo reconocidas había llegado casi al 30 por ciento en 2007, una de las tasas más elevadas de los últimos años. En contraste, el número de nuevas solicitudes de asilo había seguido disminuyendo, y había pasado de 26.369 en 2006 a 23.804 en 2007.

El 3 de julio, varios miembros del Parlamento presentaron un proyecto de ley para reformar el derecho de apelación ante el Tribunal Nacional de Derecho de Asilo para los solicitantes de asilo cuyas peticiones se estuvieran examinando con arreglo al procedimiento acelerado. En virtud de la nueva propuesta, los solicitantes de asilo que estuvieran recurriendo una decisión adoptada mediante el procedimiento acelerado no podían ser devueltos a su país de origen mientras el recurso no se hubiera resuelto. El proyecto de ley no recibió el apoyo del gobierno.

Seguridad y medidas antiterroristas

En julio, el Comité de Derechos Humanos de la ONU expresó su preocupación por la legislación antiterrorista aprobada en 2006 y pidió a Francia que garantizase a todos los detenidos el acceso inmediato a un abogado y su comparecencia sin demora ante un juez. Las autoridades francesas siguieron devolviendo a personas a países donde corrían riesgo de sufrir tortura u otras violaciones graves de derechos humanos.

■ El 14 de abril, Rabah Kadri, ciudadano argelino, fue liberado de la prisión de Val de Reuil. Había cumplido la condena que le fue impuesta el 16 de diciembre de 2004 por el Tribunal Correccional de París por participación en una conspiración terrorista para atentar con bombas en el mercado de Navidad de la ciudad de Estrasburgo en 2000. Fue condenado a seis años de prisión, seguidos de su expulsión permanente del territorio francés. Inmediatamente después de salir de prisión, Rabah Kadri fue puesto bajo custodia policial y devuelto a Argelia por vía marítima el 15 de abril. Llegó a Argelia el 16 de abril y fue entregado a las autoridades argelinas, que lo mantuvieron recluso en régimen de incomunicación durante 12 días en un lugar no revelado.

■ El 21 de abril, Kamel Daoudi fue liberado de la prisión de La Santé después de cumplir su condena, e inmediatamente fue puesto bajo custodia en espera de su devolución a Argelia. En 2005 lo habían declarado culpable de «asociación criminal en relación con una actividad terrorista» y de falsificación de documentos oficiales, y lo habían condenado a seis años de cárcel seguidos de su expulsión permanente del territorio francés. De origen argelino, Kamel Daoudi había adquirido la nacionalidad francesa, aunque en 2002 fue despojado de ella debido a las denuncias sobre su relación con grupos terroristas, pese a que el proceso penal contra él aún no había concluido en aquel entonces. Tras una petición presentada por su abogado, el 23 de abril el Tribunal Europeo de Derechos Humanos ordenó a las autoridades francesas que suspendiesen el procedimiento de expulsión mientras el Tribunal estudiaba si Kamel Daoudi correría riesgo de tortura u otros malos tratos en caso de ser devuelto a Argelia. Al concluir el año, Kamel Daoudi vivía bajo las condiciones impuestas por una «orden de confinamiento» –que restringía sus movimientos a ciertas áreas de Francia y le obligaba a presentarse regularmente en una comisaría–, en espera de la decisión del Tribunal Europeo.

Novedades jurídicas, constitucionales e institucionales

Detención preventiva

El 7 de febrero se aprobó una nueva legislación en materia de «detención preventiva» que permitía que las personas que habían sido declaradas culpables de ciertos delitos fuesen detenidas, una vez cumplida su condena, durante periodos de un año renovables

indefinidamente, si se estimaba que eran peligrosas y que presentaban un elevado riesgo de reincidencia. En la práctica, esta legislación permitía la ampliación indefinida de la condena de prisión impuesta en el juicio, lo cual violaba el derecho a la libertad, la prohibición de la detención arbitraria y la presunción de inocencia. El Comité de Derechos Humanos de la ONU pidió que la legislación fuese revisada.

Archivos policiales con datos personales

Un decreto publicado el 1 de julio, vinculado a la creación de la Dirección Central de la Seguridad Pública, autorizaba la recopilación de datos nuevos de carácter personal por parte de la policía y los servicios de seguridad en el denominado «fichero EDVIGE» (Explotación Documental y Valorización de la Información General). En estos archivos se recogería y almacenaría información sobre las personas mayores de 13 años «susceptibles de alterar el orden público» y se incluirían, entre otros, datos sobre la salud y la orientación sexual de la persona. Tras una oleada de protestas y varias sesiones de debate ante la comisión legislativa parlamentaria, el ministro del Interior propuso una versión revisada del texto que, en diciembre, seguía siendo examinada por la Comisión Nacional de Informática y de las Libertades.

Inspector general de los centros de detención

El 11 de junio, el Consejo de Ministros nombró a Jean-Marie Delarue inspector general de los centros de detención, de acuerdo con los requisitos que establecía el Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU contra la Tortura. En julio, el Parlamento aprobó legislación que permitiría a Francia ratificar el Protocolo Facultativo.

Defensor de los derechos

El 21 de julio se aprobó una nueva ley constitucional destinada a reformar ciertos aspectos del sistema político y de la administración pública. La legislación creó una nueva institución de ámbito nacional para la protección de los derechos humanos, conocida como el «Defensor de los derechos». Al concluir el año, aún estaba por determinar el mandato exacto de esta institución, pero se preveía que sustituyera a algunos organismos existentes, entre ellos la Comisión Nacional de Deontología de la Seguridad (CNDS), responsable de la supervisión independiente de los órganos encargados del cumplimiento de la ley. Preocupaba que esta medida pudiera dar lugar a una pérdida de especialización, conocimientos y recursos

para llevar a cabo el trabajo de la CNDS, y que incluso restringiera sus capacidades, produciendo un impacto negativo en la supervisión independiente y eficaz de los órganos encargados del cumplimiento de la ley.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

🚗 Delegaciones de Amnistía Internacional visitaron Francia en marzo y mayo.

📄 *Francia: Grabar los interrogatorios no basta; se necesitan más salvaguardias para los derechos de las personas detenidas* (EUR 21/004/2008)

📄 *France: Briefing to the Human Rights Committee* (EUR 21/005/2008)

GAMBIA

REPÚBLICA DE GAMBIA

Jefe del Estado y del gobierno:	Yahya Jammeh
Penal de muerte:	abolicionista en la práctica
Población:	1,8 millones
Esperanza de vida:	58,8 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	129/124 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	42,5 por ciento

Miembros del Servicio Nacional de Información, el ejército, la policía militar y la policía detuvieron ilegalmente y recluyeron a presuntos oponentes del gobierno. Entre las personas encarceladas de forma ilegal había defensores de los derechos humanos, periodistas, ex miembros de los servicios de seguridad y dirigentes de la oposición. Al menos dos periodistas se vieron obligados a huir del país. El presidente, en decisiones inconstitucionales, destituyó a tres jueces, que después fueron repuestos en sus cargos. El gobierno hizo caso omiso de una sentencia de un tribunal regional que ordenaba poner en libertad al periodista desaparecido Chief Ebrima Manneh.

Desapariciones forzadas y homicidios ilegítimos

■ En julio, el Tribunal de Justicia de la Comunidad, de la CEDEAO (Comunidad Económica de Estados del África Occidental), ordenó al gobierno de Gambia que

pusiera en libertad a Chief Ebrima Manneh, ex periodista del *Daily Observer* detenido en 2006, y le pagase 100.000 dólares estadounidenses. El gobierno hizo caso omiso de la sentencia y siguió negando que el periodista estuviera bajo su custodia.

■ Continuaba sin conocerse la suerte de Kanyiba Kanyie, simpatizante de la oposición detenido en septiembre de 2006, ya que el gobierno siguió negando que tuviera conocimiento de su paradero. Un ex detenido que estuvo recluido con Kanyiba Kanyie en la prisión de Mile 2 en 2007 afirmó que éste había quedado en libertad a principios de 2007, pero no hubo más noticias de él.

Otras seis personas seguían desaparecidas y se temía que pudieran haber sido ejecutadas extrajudicialmente. Se trataba de Momodou Lamin Nyassi, Ndongo Mboob y Buba Sanyang, detenidos en 2006, y Marcia Jammeh, Haruna Jammeh y Jisacha Kujabi, detenidos en 2005.

Durante 2008 no se investigó la suerte de cinco hombres, entre ellos el ex director general del Servicio Nacional de Información, Daba Marena, detenidos inicialmente en relación con la conspiración para el golpe de Estado frustrado de marzo de 2006. Estos hombres escaparon presuntamente durante un traslado penitenciario en abril de 2006. Se sospechaba que habían sido ejecutados extrajudicialmente.

La CEDEAO y la ONU formaron un equipo para investigar la muerte de 55 extranjeros víctimas de presuntos homicidios ilegales a manos de las fuerzas de seguridad de Gambia en 2005. Las víctimas fueron 40 ghaneses, 10 nigerianos, 2 senegaleses, un togolés, un congoleño y un marfileño. Al término de 2008 no se habían hecho públicos resultados de la investigación ni se había puesto a disposición judicial a ningún sospechoso.

Reclusión sin juicio

Algunas personas llevaban largo tiempo encarceladas sin juicio.

■ Continuaron recluidas al menos dos personas detenidas en relación con la conspiración para el golpe de Estado de marzo de 2006. Ni Alieu Lowe, recluido sin cargos, ni Hamadi Sowe, acusado de ocultación de traición, habían sido juzgados al terminar el año.

■ Al menos seis personas estaban encarceladas sin cargos, en algunos casos desde hacía más de cuatro

años: Ismaila Bajinka y Kebba Secka, ex miembros del Servicio Nacional de Información; Sam Kambai, sargento del ejército; Ebrima Joof, cabo del ejército; Ebou Jarju, cocinero presidencial; y Alfusainey Jammeh, agente de policía.

Al menos 19 personas, incluidos algunos nacionales de Senegal y Nigeria, estaban recluidas sin cargos en celdas de máxima de seguridad en la prisión de Mile 2, una de ellas desde hacía al menos 12 años.

Libertad de expresión y periodistas

Al menos dos periodistas –Momodou Justice Darboe y Lamin Fatty– salieron del país tras sufrir intimidación por parte del Servicio Nacional de Información y personal de otros organismos gubernamentales. Se concedió asilo en Europa y Estados Unidos a los periodistas Yahya Dampha, Omar Bah, Pa Ousman Darboe, Musa Saidykhan y Sulayman Makalo, que habían estado ocultos en otros países del África Occidental. Varios periodistas fueron detenidos y estuvieron recluidos sin cargos durante periodos superiores a las 72 horas permitidas por la legislación de Gambia, entre ellas los periodistas Dida Halake, Sam Obi y Abdulgafari Oladimeji.

■ El periodista Mam Ceit Ceesay quedó en libertad en febrero después de estar recluido sin cargos durante cuatro meses.

■ En agosto, Fatou Jaw Manneh, periodista gambiana radicada en Estados Unidos, fue declarada culpable de sedición en un juicio que comenzó en marzo de 2007. La condenaron a cuatro años de prisión con trabajos forzados, pero se le permitió pagar una multa de 250.000 dalasis (unos 12.000 dólares estadounidenses) en vez de ingresar en la cárcel. Más tarde abandonó el país.

■ El periódico *Today* dejó de publicarse tras ser declarado culpable su director, Abdulhamid Adiamoh, ciudadano nigeriano, de no pagar impuestos. También lo acusaron de sedición por escribir sobre las condiciones sociales de los niños y niñas en Gambia. El juicio continuaba al terminar 2008.

■ En diciembre, una pareja británica, David y Fiona Fulton, que llevaba nueve años viviendo en Gambia, fue detenida y acusada de sedición.

Las instalaciones del periódico *The Independent* continuaron bajo vigilancia policial y no abrieron por segundo año consecutivo.

Sistema de justicia

Tres jueces fueron apartados de sus cargos inconstitucionalmente. B.Y. Camara, magistrado del Tribunal Superior, y la magistrada Haddy Roche fueron destituidos en julio por orden del presidente, y la magistrada Naceesay Sallah-Wadda en septiembre. No se ofreció ninguna razón oficial de la destitución de los jueces ni se consultó con la Comisión del Servicio Judicial. Los tres jueces fueron rehabilitados en sus cargos antes de terminar el año.

No se produjeron novedades en el asesinato no resuelto del destacado periodista Deydra Hydera, cometido en 2005.

Penas de muerte

Al término de 2008 había 15 personas condenadas a muerte. La Constitución de 1997 exigía que la Asamblea Nacional llevase a cabo en el plazo de 10 años una revisión constitucional de la pena de muerte, con miras a su abolición. Tampoco en este año la Asamblea Nacional llevó a cabo esta revisión.

■ Tambara Samba, ciudadana senegalesa condenada a muerte por asesinato, perdió su recurso de apelación en octubre.

■ En noviembre, un agente de policía cuyo juicio había comenzado en 2007 fue declarado culpable de asesinato y condenado a muerte.

Derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero

En un discurso pronunciado en mayo, el presidente Yahya Jammeh amenazó con expulsar o matar a las personas lesbianas y gays. Después del discurso, al menos tres hombres gambianos y dos españoles fueron detenidos como sospechosos de conducta sexual con personas del mismo sexo. El gobierno se retractó después de la afirmación del presidente.

El artículo 144 del Código Penal de 1965 de Gambia penalizaba la conducta homosexual por considerarla un «delito antinatural» y estipulaba una condena de hasta 14 años de prisión, lo cual era contrario a las obligaciones internacionales de Gambia en materia de derechos humanos.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Una delegación de Amnistía Internacional visitó Gambia en septiembre.

Gambia: *Fear Rules* (AFR 27/003/2008)

GEORGIA

GEORGIA

Jefe del Estado:	Mijail Saakashvili (sustituyó a Nino Burdzhnadzze en enero)
Jefe del gobierno:	Grigol Mgaloblishvili (sustituyó a Vladimer «Lado» Gurgenedze en noviembre)
Penas de muerte:	abolicionista para todos los delitos
Población:	4,4 millones
Esperanza de vida:	70,7
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	45/37 por cada 1.000

Las fuerzas georgianas no parecieron adoptar las medidas necesarias para proteger a la población civil durante el conflicto armado con Rusia en Osetia del Sur. Después del conflicto, milicias surosetias saquearon e incendiaron varios asentamientos de mayoría georgiana en Osetia del Sur. Casi 200.000 personas se vieron desplazadas, aunque al concluir el año la mayoría había regresado. Se recibieron informes de hostigamiento contra activistas de la oposición y medios de comunicación.

Información general

El 5 de enero, Mijail Saakashvili fue reelegido presidente por un estrecho margen en las elecciones anticipadas convocadas después de las protestas masivas de noviembre de 2007. Al concluir el año no se habían publicado los resultados de la investigación sobre la actuación de la policía al dispersar violentamente esas protestas. El partido gobernante, el Movimiento Nacional Unido, ganó las elecciones parlamentarias en mayo. A partir de abril creció la tensión en las zonas de conflicto en Abjasia y Osetia del Sur, y aumentaron los informes sobre bombardeos y lanzamiento de granadas, así como sobre presuntas violaciones del espacio aéreo. El 7 de agosto estallaron las hostilidades a gran escala en Osetia del Sur, que desembocaron en una guerra de cinco días entre fuerzas georgianas y rusas en la que murieron más de 600 personas, más de la mitad de ellas civiles. Las fuerzas rusas expulsaron rápidamente a las fuerzas georgianas de Osetia del Sur y continuaron su avance hasta principios de octubre, ocupando áreas de territorio georgiano no disputadas y situadas dentro de la llamada «zona temporal de seguridad». El 26 de agosto, la Federación Rusa reconoció la independencia de Abjasia y Osetia del

Sur; al concluir el año, el único otro Estado que había reconocido esa independencia era Nicaragua.

En abril, la OTAN decidió no invitar a Georgia a integrarse en la organización, aunque en diciembre acordó reforzar la cooperación, utilizando el marco existente de la comisión OTAN-Georgia, para revisar los progresos de Georgia hacia un Plan de Acción para la Adhesión.

Conflicto armado

Las fuerzas armadas georgianas no parecieron adoptar medidas precautorias apropiadas para proteger a los civiles durante su ataque a la capital de Osetia del Sur, Tsjinvali, la noche del 7 al 8 de agosto. Decenas de civiles murieron durante el ataque, que también ocasionó graves daños en la infraestructura civil. Gran parte de estos daños fueron causados por cohetes Grad, cuya escasa precisión no hacía recomendable su uso en ataques a zonas civiles densamente pobladas. El gobierno georgiano admitió más tarde haber utilizado municiones de racimo contra objetivos militares. Debido al elevado índice de artefactos que quedaban sin detonar, las municiones de racimo seguían produciendo lesiones y mutilaciones indiscriminadamente después de concluir las hostilidades.

En septiembre, el Parlamento georgiano estableció una comisión para investigar todos los aspectos de la guerra; la Fiscalía General también abrió una investigación sobre la actuación de todas las partes durante las hostilidades.

Abusos cometidos por grupos armados

Después de la retirada de las fuerzas georgianas de Osetia del Sur, milicias leales a las autoridades *de facto* surosetias saquearon e incendiaron varios asentamientos de mayoría georgiana en Osetia del Sur. Estos asentamientos se encontraban bajo control ruso en ese momento, aunque el ejército ruso no intervino para impedir los actos de las milicias. También se recibieron informes de palizas y homicidios a personas de etnia georgiana. El pillaje y los incendios no se extendieron a todos los asentamientos georgianos de Osetia del Sur, sino que se concentraron en las zonas que en el pasado estuvieron asociadas a la administración alternativa encabezada por Dimitri Sanakoev y apoyada por las autoridades georgianas. Imágenes captadas por satélite confirmaron la destrucción a gran escala en

estos asentamientos, denunciada por testigos presenciales. Después del conflicto, las autoridades de Osetia del Sur impidieron el acceso de ayuda humanitaria a las zonas bajo su control.

Personas internamente desplazadas

En el momento álgido del conflicto, más de 190.000 personas se desplazaron internamente o, como en el caso de los osetios desplazados a la Federación Rusa, se convirtieron en refugiadas, aunque la mayoría pudieron regresar a sus hogares al concluir el conflicto. Entre los desplazados se encontraban unas 2.000 personas de Abjasia Superior –anteriormente la única parte de Abjasia bajo control georgiano– que habían tenido que abandonar sus hogares a causa de las hostilidades entre las fuerzas georgianas y abjasias en esa zona, unas hostilidades que fueron simultáneas a los enfrentamientos entre fuerzas georgianas y rusas en Osetia del Sur. Las autoridades georgianas afirmaron que hasta 25.000 surosetios internamente desplazados se enfrentaban a un desplazamiento de larga duración. Este grupo debía sumarse a las aproximadamente 220.000 personas internamente desplazadas por las hostilidades de comienzos de la década de 1990. Unas 10.000 personas tampoco podían regresar a sus casas en la antigua «zona temporal de seguridad» –parte de la cual permaneció bajo control ruso hasta octubre– debido a los daños en sus casas o al riesgo que seguía existiendo de morir por disparos o ser víctimas de secuestro.

Represión de la disidencia

Varios activistas y miembros de la oposición sufrieron ataques por parte de hombres desconocidos, en algunos casos enmascarados, a finales de mayo y principios de junio. Entre las víctimas había miembros de la coalición de partidos Oposición Unida, y en especial del Partido Republicano y del partido Nuevos Derechos. Según informó el Defensor del Pueblo, después de las elecciones parlamentarias celebradas en mayo se produjeron 12 ataques, la mayoría de ellos en la capital, Tiflis, y algunos en la ciudad de Gori. Al concluir el año no se habían producido avances en las investigaciones de estos ataques.

Libertad de expresión

El 30 de mayo, el equipo directivo de Imedi TV, el único canal nacional que emitía comentarios críticos

con el gobierno, fue despedido después de que se produjeran cambios en la propiedad de la compañía. Imedi TV había reanudado parcialmente sus emisiones en mayo, después de que la policía antidisturbios ocupase la sede del canal en noviembre de 2007 y sus emisiones quedaran suspendidas.

El 4 de abril, la Comisión Nacional de Comunicaciones de Georgia denegó a Maestro TV –un canal de televisión regional por cable que se veía en la capital y otras tres ciudades en el este de Georgia– la licencia para emitir programación política.

Escrutinio internacional

El 24 de enero, la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa aprobó una resolución sobre el cumplimiento de los compromisos y obligaciones de Georgia. En ella se afirmaba que «se han respetado formalmente numerosos compromisos [...], si bien persisten deficiencias importantes». La resolución citaba como motivos de preocupación las condiciones de detención, la prevención de la tortura y el respeto a las minorías y a los derechos religiosos o relativos a la propiedad. El 2 de octubre, la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa publicó una resolución sobre las consecuencias de la guerra entre Georgia y Rusia, en la que se afirmaba que el ataque de las fuerzas georgianas a Tsjinvali había constituido «uso desproporcionado de fuerza armada».

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Delegaciones de Amnistía Internacional visitaron Georgia en julio, agosto y octubre.

Civilians in the line of fire: The Georgia/Russia conflict
(EUR 04/005/2008)

GHANA

REPÚBLICA DE GHANA

Jefe del Estado y del gobierno:	John Agyekum Kufuor
Penal de muerte:	abolicionista en la práctica
Población:	23,9 millones
Esperanza de vida:	59,1 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	90/86 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	57,9 por ciento

El sistema de justicia penal era lento, las cárceles estaban abarrotadas y carecían de recursos adecuados, y no se adoptaron medidas para abolir la pena de muerte. La violencia contra las mujeres seguía siendo omnipresente, a pesar de nuevas leyes.

Información general

El 7 de diciembre se celebraron elecciones presidenciales y parlamentarias. Después de una segunda vuelta de las elecciones presidenciales, celebrada el 28 de diciembre, John Evans Atta Mills fue declarado presidente electo. La violencia que se desató antes de las elecciones causó enfrentamientos en Tamale (capital de la región Septentrional) y en Ho (capital de la región de Volta).

Al terminar 2008 no se había aprobado todavía el proyecto de ley sobre Libertad de Información, introducido por primera vez en 2002.

Sistema de justicia penal

En muchos casos, la policía no ponía a disposición judicial a las personas detenidas en un plazo razonable. Algunos agentes de policía firmaban ellos mismos las órdenes de ingreso en prisión preventiva y llevaban a los detenidos directamente a la cárcel.

El Programa Justicia para Todos, puesto en marcha en 2007 por el Ministerio de Justicia y la judicatura para acelerar los juicios de las personas que estaban en prisión preventiva, no había tenido efectos significativos al terminar el año.

Condiciones de reclusión

Las cárceles estaban abarrotadas y carecían de recursos, las instalaciones médicas y sanitarias eran inadecuadas y no había suficientes camas o colchones. Muchos reclusos dormían directamente en el suelo y se veían obligados a dormir por turnos.

Según cifras oficiales, unas prisiones con capacidad para unos 8.000 reclusos albergaban a aproximadamente 14.000. Casi un tercio de estas personas estaban en espera de juicio.

■ Al término de 2008, la prisión de seguridad media de Nsawam, construida para 800 reclusos, albergaba a unas 3.000 personas, más del 60 por ciento de las cuales estaban en espera de juicio. Según los informes, se habían extraviado los expedientes de unos 300 reclusos que estaban en espera de juicio, y otros 300 presos continuaban recluidos después de expirar su orden judicial.

Durante una visita de Amnistía Internacional a Ghana, en marzo de 2008, el gobierno denegó la petición de la organización de visitar las prisiones.

Penas de muerte

No se adoptaron medidas para abolir la pena de muerte. Había 104 reclusos en espera de ejecución, de los cuales tres eran mujeres. En 2008, dos hombres y una mujer fueron condenados a muerte. No se llevaron a cabo ejecuciones.

Derecho a la vivienda

Continuaron durante 2008 los desalojos forzados y los consiguientes desplazamientos internos, sobre todo de personas marginadas.

Violencia contra mujeres y niñas

La violencia contra las mujeres seguía siendo práctica generalizada, y se pensaba que la violencia en el ámbito familiar afectaba a una de cada tres mujeres. Seguían sin verse los efectos de la Ley sobre Violencia Doméstica aprobada en 2007.

Homicidios ilegítimos

Los medios de comunicación informaron de varios homicidios de presuntos ladrones y otras personas durante 2008 en actos de «violencia colectiva». De acuerdo con los informes, no se llevaron a cabo investigaciones sobre estos homicidios.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

■ Delegaciones de Amnistía Internacional visitaron Ghana en marzo y julio.

■ *Ghana: Submission to the UN Universal Periodic Review (AFR 28/001/2008)*

■ *Ghana: What's happening in the prisons? (AFR 28/002/2008)*

■ *Ghana: Review of Ghana under the Universal Periodic Review: Amnesty International's reflections on the outcome (AFR 28/003/2008)*

GRECIA

REPÚBLICA HELÉNICA

Jefe del Estado:	Karolos Papoulias
Jefe del gobierno:	Kostas Karamanlis
Penas de muerte:	abolicionista para todos los delitos
Población:	11,2 millones
Esperanza de vida:	78,9 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	8/8 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	96 por ciento

La muerte de un joven de 15 años, en diciembre, por disparos de la policía desató en todo el país una oleada de protestas, en ocasiones violentas, en las que la policía, según los informes, hizo uso de fuerza excesiva contra los manifestantes. A pesar de la nueva legislación sobre el procedimiento de asilo y las condiciones de recepción de las personas migrantes, el trato que recibían los migrantes irregulares y los solicitantes de asilo seguía violando las normas internacionales. Miles de presos se pusieron en huelga de hambre para protestar por el trato que recibían en prisión. Un objeto de conciencia recibió una condena de prisión.

Homicidio de Alexis Gregoropoulos: uso de fuerza excesiva

El 6 de diciembre, un disparo de un agente de la unidad de «guardias especiales» causó la muerte de Alexis Gregoropoulos, de 15 años de edad, en el centro de Atenas. Las versiones de los hechos que condujeron a la muerte del joven eran contradictorias. Según la policía, dos agentes que viajaban en un vehículo fueron atacados por un grupo de entre 20 y 30 jóvenes. En un segundo encuentro, uno de los agentes lanzó una granada de fogueo, mientras el otro realizó dos disparos al aire y uno al suelo. Una de las balas rebotó e hirió de muerte a Alexis Gregoropoulos. Según los testimonios de transeúntes, en torno a las nueve de la noche dos policías en un vehículo se acercaron a Alexis Gregoropoulos y a su grupo de amigos y los insultaron. Cuando los agentes

se marchaban, uno de los jóvenes arrojó una botella contra el vehículo policial. Los policías aparcaron el vehículo, regresaron a pie y volvieron a insultar a los jóvenes. Durante la disputa, uno de los agentes realizó tres disparos, uno de los cuales mató a Alexis Gregoropoulos. Al cabo de unos días, los dos agentes fueron suspendidos. El que realizó el disparo fue acusado de uso ilegal de armas de fuego y homicidio intencionado, mientras que el segundo se enfrentaba a cargos de complicidad.

El homicidio desencadenó una oleada de protestas contra el gobierno en todo el país, que al concluir el año no se había apaciguado. Según los informes, la policía hizo uso de fuerza excesiva y de violencia punitiva contra manifestantes pacíficos, en lugar de dirigirse a los alborotadores que se dedicaban a destruir bienes. Entre las personas golpeadas por la policía se encontraban dos miembros de Amnistía Internacional. La policía también llevó a cabo numerosas detenciones arbitrarias.

G

Personas refugiadas y solicitantes de asilo

En julio se anunciaron dos decretos presidenciales en relación con los procedimientos y criterios para la determinación de la condición de refugiado. Ninguno de ellos abordaba plenamente los motivos de preocupación planteados por organizaciones de derechos humanos y de otro tipo. El decreto presidencial 90/2008 sólo asignaba asistencia letrada gratuita en la fase de apelación, una vez que la demanda de asilo había sido rechazada. El proceso de revisión de las solicitudes de asilo rechazadas no era independiente, ya que el Comité de Apelaciones seguía conservando el estatus de órgano asesor del ministro del Interior. Los abogados tenían un acceso limitado a los expedientes de los casos y a los clientes que se encontraban bajo custodia. Las solicitudes de asilo debían presentarse en persona, lo que ponía a algunos solicitantes en peligro de ser detenidos. Las solicitudes debían presentarse inmediatamente después de entrar en el país, sin que existieran disposiciones específicas que garantizaran el acceso al procedimiento a las personas detenidas a su llegada. Los solicitantes de asilo podían permanecer detenidos hasta 60 días. El decreto presidencial 96/2008 establecía los criterios para tener derecho a protección específica para refugiados y a protección por razones humanitarias. Los motivos de exclusión

en relación con la protección humanitaria subsidiaria incluían delitos menores punibles con tres meses de prisión.

En abril, la oficina local del Alto Comisionado de la ONU para los Refugiados (ACNUR) afirmó que el acceso de los menores de edad a la protección para los refugiados era arbitrario y que la información que se facilitaba sobre el procedimiento de solicitud de asilo era inadecuada. También concluyó que la edad rara vez se tenía en cuenta al decidir la prioridad de las solicitudes. En su informe, el ACNUR pidió el fin de la detención administrativa de personas menores de edad.

■ En octubre, según informes, 160 migrantes menores de edad no acompañados –entre los que posiblemente había solicitantes de asilo– se encontraban retenidos en el centro de detención de Pagani, en la isla de Lesbos, en condiciones inhumanas, degradantes e insalubres. Los detenidos dormían en el suelo, permanentemente inundado debido a los desperfectos en la fontanería, y rara vez se les permitía salir al exterior para hacer ejercicio. El centro, construido para 300 personas, albergaba a 830, incluidas madres con bebés y al menos una mujer embarazada. El acceso a abogados y ONG era limitado.

Tortura y otros malos tratos

A lo largo del año se recibieron informes de malos tratos policiales a detenidos, especialmente a migrantes y miembros de grupos marginados.

■ Según informes, el 7 de julio varias personas migrantes que llegaron a la isla de Samos fueron detenidas y sufrieron malos tratos a manos de agentes de la guardia costera. Los migrantes afirmaron haber recibido bofetadas, puñetazos y patadas en el barco de la guardia costera. Al parecer, uno de los guardias hizo tragar crema de protección solar a un hombre; a otro lo agarraron del pelo y le golpearon la cabeza contra un lateral del barco. Según informes, a un tercero le rompieron el tímpano de una bofetada. Al concluir el año aún no había concluido la investigación sobre las denuncias. Tampoco había finalizado la investigación ordenada en octubre de 2007 sobre malos tratos a migrantes en la isla de Quíos.

■ El 26 de octubre, unos agentes de policía atacaron frente a la Dirección de Extranjería a un nutrido grupo de solicitantes de asilo que esperaban para presentar sus solicitudes; en el ataque mataron a un hombre y causaron heridas a varios otros, según informó el

Grupo de Abogados por los Derechos de las Personas Refugiadas y Migrantes, con base en Atenas. Según informes, la Dirección de Extranjería no aceptaba nuevas solicitudes desde hacía dos meses.

■ Un romaní arrestado el 19 de junio afirmó que, después de detenerlo, lo habían golpeado durante varias horas en la comisaría de Aharnon.

■ El 16 de octubre, el Consejo Disciplinario de Apelaciones de la policía impuso sendas multas y la suspensión en sus funciones durante un periodo de hasta seis meses a tres agentes implicados en la paliza recibida por un estudiante chipriota, Avgoustinos Demetriou, el 17 de noviembre de 2006 en Tesalónica. Avgoustinos Demetriou resultó herido de gravedad. Otros cuatro agentes que estuvieron presentes durante el incidente pero que no tomaron parte en la paliza fueron absueltos.

En febrero se publicó el informe del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura (CPT) sobre la visita que este organismo había realizado al país en 2007. El informe señalaba que Grecia había violado gravemente los artículos 3 y 8 del Convenio Europeo de Derechos Humanos, sobre la prohibición de la tortura y el respeto a la vida privada y familiar. El CPT informó de condiciones inhumanas y degradantes en algunas bases de la guardia de fronteras y numerosas denuncias de malos tratos. También observó que no se respetaba en la práctica el derecho de los migrantes detenidos a tener acceso a un abogado y a informar a sus familias de su detención, mientras que el acceso a asistencia médica era limitado. El CPT realizó una segunda visita *ad hoc* a Grecia del 23 al 29 de septiembre.

Trata de personas

El 23 de mayo, el Tribunal de Apelaciones de Atenas redujo de 19 a 7 años de prisión la condena de un hombre acusado inicialmente de trata por introducir personas ilegalmente en el país, después de anular las condenas por trata de personas y chantaje. Éste fue uno de los primeros casos a los que se aplicó la nueva ley sobre trata de personas. Los observadores presentes en el juicio expresaron su preocupación por la indulgencia del tribunal ante los comentarios racistas y vejatorios del abogado defensor, y porque los traductores no habían traducido con exactitud las declaraciones de las víctimas, incluidos los testimonios sobre las torturas sufridas a manos de sus traficantes.

A lo largo del año se intensificó la campaña para proteger los derechos de las víctimas de trata, con actos como la captación de apoyos ante el gobierno para que ratificase el Convenio del Consejo de Europa sobre la Lucha contra la Trata de Seres Humanos y reformase la legislación vigente de modo que no se criminalizase a las víctimas.

Derechos de los trabajadores

■ El 23 de diciembre, la secretaria general de la Unión de Limpiadoras y Trabajadoras Domésticas de Ática, Konstantina Kouneva, ciudadana búlgara, fue atacada en Atenas con ácido sulfúrico por personas desconocidas. Sufrió lesiones múltiples y de gravedad, y al concluir el año seguía hospitalizada en una unidad de cuidados intensivos. Al parecer, la investigación policial fue inefectiva, y se centró en la vida privada de Konstantina Kouneva, sin tener en cuenta su actividad sindical.

Condiciones de reclusión

En octubre y noviembre, presos de todo el país llevaron a cabo protestas contra las condiciones penitenciarias, unas condiciones que incluían hacinamiento, instalaciones sanitarias deficientes, malos tratos, investigaciones inefectivas de muertes bajo custodia, medidas disciplinarias punitivas y restricciones del derecho a la libertad de expresión y comunicación. El 3 de noviembre los internos comenzaron huelgas de hambre en prisiones de todo el país. Una semana después, la organización Iniciativa por los Derechos de los Presos informó de que 3.311 presos se encontraban en huelga de hambre y varios miles más habían rechazado algunas comidas. Entre los huelguistas había 17 presos recluidos en la localidad de Trikala que se habían cosido los labios, así como menores de edad recluidos en centros de detención de menores. La organización Iniciativa por los Derechos de los Presos afirmó que se habían denunciado actos de intimidación contra los presos en huelga de hambre por parte de guardias de prisiones.

Objeción de conciencia al servicio militar

■ El 20 de mayo, el Tribunal Naval del Pireo condenó *in absentia* al objetor de conciencia Lazaros Petromelidis a tres años de cárcel por dos cargos de insubordinación. Éste era el decimoquinto juicio que se

celebraba contra él por los mismos cargos. Se emitió una orden de detención, con lo que Lazaros Petromelidis corría el riesgo de ser encarcelado por sus convicciones.

Libertad de expresión

En marzo, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos falló que Grecia había violado el artículo 11 del Convenio Europeo de Derechos Humanos, sobre la libertad de reunión y asociación, en dos casos, *Emin and Others v. Greece* y *Tourkiki Enosi Xanthis and Others v. Greece*, relacionados con dos asociaciones fundadas por miembros de una comunidad minoritaria. La Asociación Cultural de Mujeres Turcas de la Región de Rodopi no había sido autorizada a inscribirse legalmente porque su nombre incluía la palabra «Turcas». La Asociación Turca de Xanthi había sido disuelta en 1986 por el mismo motivo. En *Alexandridis v. Greece* e *I Avgi Publishing and Press Agency S.A. & Karis v. Greece*, el Tribunal Europeo falló en febrero y junio respectivamente que se habían violado los derechos a la libertad de pensamiento, conciencia y religión (artículo 9) y a la libertad de expresión (artículo 10).

Derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero

El 3 de junio, el alcalde de la isla de Tilos celebró los primeros matrimonios entre personas del mismo sexo. El ministro de Justicia los declaró inválidos y el gobierno presentó una moción para que fuesen anulados, lo que desató protestas en septiembre.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

📄 *Grecia: Lazaros Petromelidis, condenado de forma reiterada por sus convicciones* (EUR 25/003/2008)

📄 *Grecia: Falla el sistema de rendición de cuentas policial* (9 de diciembre de 2008)

📄 *La policía griega utiliza violencia punitiva contra manifestantes pacíficos* (11 de diciembre de 2008)

GUATEMALA

REPÚBLICA DE GUATEMALA

Jefe del Estado y del gobierno:	Álvaro Colom Caballeros (sustituyó a Óscar Berger Perdomo en enero)
Penal de muerte:	retencionista
Población:	13,7 millones
Esperanza de vida:	69,7 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	44/33 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	69,1 por ciento

Continuaron las amenazas, las agresiones y los actos de hostigamiento contra defensores y defensoras de los derechos humanos. El gobierno no cumplió su compromiso de desclasificar documentos militares confidenciales que habrían podido contribuir a procesar a responsables de graves violaciones de derechos humanos cometidas durante el conflicto armado interno (1960-1996). Se registraron pocos avances en materia de seguridad pública.

Información general

En septiembre se encontraron ocultos varios dispositivos de escucha tanto en las dependencias oficiales del presidente como en su residencia particular. El jefe de la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia y el jefe de la Secretaría de Análisis Estratégico presentaron su dimisión. Posteriormente se dictaron órdenes de detención contra ellos. Al concluir el año, uno de ellos estaba bajo arresto domiciliario; el otro seguía en busca y captura por la policía.

La Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala, patrocinada por la ONU, cumplió su primer año de funcionamiento, y señaló que estaba cooperando en el enjuiciamiento de dos casos e investigando otros 15.

Conflictos de tierras: desalojos forzados

En febrero, la policía detuvo al activista rural Ramiro Choc en el contexto de los conflictos sobre tierras registrados en la zona de Izabal, en la costa atlántica. Indignadas por la detención, algunas comunidades reaccionaron reteniendo a cuatro turistas belgas. Sin embargo, las acciones policiales emprendidas en relación con el incidente se saldaron con la muerte del campesino Mario Caal. En una investigación efectuada por la Procuraduría de los Derechos

Humanos guatemalteca se llegó a la conclusión de que Mario Caal había sido ejecutado extrajudicialmente.

Según datos de la policía, durante 2008 tuvieron lugar 22 desalojos forzosos.

Defensores y defensoras de los derechos humanos

Según informes de organizaciones locales de derechos humanos, se registraron decenas de agresiones contra defensores de los derechos humanos, en algún caso con resultados mortales.

■ En julio mataron a tiros a Antonio Morales. Su cadáver se encontró en una calle de Tixel, localidad del departamento de Huehuetenango en la que residía. Era miembro del comité de desarrollo de una comunidad local que había intentado recuperar tierras para la comunidad, y participaba en campañas en favor de los derechos de los trabajadores rurales y de los pueblos indígenas. Una semana antes del homicidio denunció que había recibido amenazas.

Sindicalistas

Varios sindicalistas murieron de forma violenta durante el año.

■ En marzo, dos hombres armados dispararon contra Miguel Ángel Ramírez Enríquez, uno de los fundadores del Sindicato de Trabajadores Bananeros del Sur (SITRABANSUR), cuando regresaba a su casa. Murió más tarde en el hospital. Sus familiares afirmaron que había recibido amenazas de muerte y que lo habían presionado para que abandonara sus actividades sindicales.

Policía y fuerzas de seguridad

El nuevo gobierno anunció varias iniciativas al respecto, pero al finalizar el año no se advertían resultados visibles en relación con la reducción de la delincuencia violenta, incluidos los homicidios. Al parecer, en muchos homicidios participaron miembros de las fuerzas de seguridad, tanto de servicio como fuera de él.

■ En enero, en el borde de una carretera al sur de la ciudad de Guatemala, se encontraron los cadáveres de dos hombres de 17 y 23 años. Tras estrangularlos con unas cuerdas, les habían disparado en la cabeza desde corta distancia. Según los informes, había algunos indicios de que los habían matado miembros de las fuerzas de seguridad, pero al finalizar el año no se

había llevado a cabo ninguna investigación significativa.

Violencia contra mujeres y niñas

Según datos de la policía, 687 mujeres fueron víctimas de homicidios en 2008; sus cadáveres solían mostrar signos de violación y otros tipos de tortura. La Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos informó en enero que persistían las prácticas discriminatorias por parte de las autoridades, lo que comportaba que no se investigaran los homicidios de mujeres y que se tendiera a culpar a la víctima. En abril, el Congreso aprobó una nueva Ley contra el Femicidio que suscitó reacciones diversas entre las organizaciones de la sociedad civil.

Impunidad

En febrero, el presidente anunció que se harían públicos todos los documentos de las fuerzas armadas relacionados con las violaciones de derechos humanos perpetradas durante el conflicto armado interno, pero el ejército se negó. En marzo, la Corte de Constitucionalidad resolvió que se hicieran públicos los documentos de las fuerzas armadas clasificados en relación con una causa abierta contra varios ex oficiales de alto rango por presuntos crímenes de lesa humanidad. Al final del año aún no se habían desclasificado.

■ Seis miembros de las antiguas Patrullas de Autodefensa Civil –grupos paramilitares creados para apoyar al ejército en operaciones de contrainsurgencia durante el conflicto armado interno– fueron declarados culpables del homicidio de 26 personas en una masacre perpetrada en Río Negro, departamento de Baja Verapaz, en marzo de 1982. En dicha masacre murieron 177 personas: 70 mujeres y 107 niños y niñas.

■ En julio, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos volvió a remitir a la Corte Interamericana de Derechos Humanos el caso de una masacre cometida en Dos Erres, departamento de Petén, en diciembre de 1982, alegando que el gobierno no había cumplido la primera resolución de la Corte. En esta masacre murieron al menos 251 personas.

El Congreso no había aprobado todavía un anteproyecto de ley para crear una comisión encargada de investigar las 45.000 desapariciones forzadas que –según los cálculos– se produjeron durante el conflicto armado interno.

Pena de muerte

Durante el año no se condenó a muerte a ninguna persona y se conmutó la pena capital a cuatro. Quince personas seguían condenadas a muerte al finalizar el año. No hubo ejecuciones.

En febrero, el Congreso aprobó un decreto que podría haber comportado la reanudación de las ejecuciones, pero el presidente lo vetó en marzo.

En diciembre, Guatemala se abstuvo en la votación de una resolución de la Asamblea General de la ONU en la que se pedía una moratoria mundial de las ejecuciones.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Guatemala: *Submission to the UN Universal Periodic Review: Second session of the UPR Working Group, 5-16 May 2008* (AMR 34/001/2008)

Guatemala: *La denegación de las extradiciones solicitadas por España por crímenes de derecho internacional* (AMR 34/013/2008)

G

GUINEA

REPÚBLICA DE GUINEA

Jefe del Estado:	Moussa Dadis Camara (sustituyó a Lansana Conté en diciembre)
Jefe del gobierno:	Kabiné Komara (sustituyó en diciembre a Ahmed Tidiane Souaré, que sustituyó en mayo a Lansana Kouyaté)
Pena de muerte:	retencionista
Población:	9,6 millones
Esperanza de vida:	54,8 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	163/144 por 1.000
Población adulta alfabetizada:	29,5 por ciento

Se registraron protestas por la escasez de agua y electricidad, el aumento de los precios de productos básicos y la falta de instalaciones educativas y de atención de la salud. Las fuerzas de seguridad usaron fuerza excesiva contra manifestantes. Estallaron revueltas, encabezadas por soldados y policías a quienes se adeudaban salarios, y varios civiles murieron en enfrentamientos entre soldados amotinados y guardias presidenciales.

La tortura y otros malos tratos seguían siendo práctica generalizada. La Comisión de Investigación creada para investigar las violaciones graves de

derechos humanos no pudo funcionar. Periodistas independientes fueron objeto de intimidación, hostigamiento y detención arbitraria.

Información general

El presidente Lansana Conté, que gobernaba Guinea desde hacía más de 24 años, murió el 22 de diciembre. Inmediatamente después de su muerte, una junta militar encabezada por Moussa Dadis Camara se hizo con el poder y prometió organizar elecciones presidenciales en 2010. En virtud de la Constitución, el presidente de la Asamblea Nacional debía asumir el poder hasta las elecciones, que se celebrarían en el plazo de 60 días. El golpe de Estado fue acogido favorablemente por la mayoría de la población guineana, incluidos miembros de la sociedad civil, pero fue condenado por la comunidad internacional, incluida la Unión Africana, que suspendió la participación de Guinea en sus actividades. La junta militar designó a Kabiné Camara como primer ministro.

En mayo y junio estallaron revueltas armadas en la capital del país, Conakry, en Nzérékoré y en Kindia, encabezadas por soldados y policías que reclamaban el pago de salarios. Se produjeron enfrentamientos entre los soldados amotinados y guardias presidenciales, y los soldados detuvieron al subjefe del ejército cuando intentaba negociar. Durante las protestas, varias personas murieron abatidas por balas perdidas y decenas resultaron heridas. La mayoría de las víctimas eran civiles, incluida una mujer en Kindia. No se abrió ninguna investigación oficial sobre los homicidios. En junio, policías que reclamaban el pago de atrasos salariales dispararon al aire y tomaron como rehenes al menos a 10 jefes policiales, a quienes liberaron posteriormente.

Comisión de Investigación

La Comisión de Investigación establecida en 2007 para investigar las violaciones graves de derechos humanos cometidas en 2006 y 2007 no llevó a cabo indagación alguna. En mayo, el presidente de la Comisión acusó al gobierno de congelar su apoyo económico. En una declaración efectuada en la ONU en octubre, el relator especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias expresó su preocupación por la ausencia de avances y por no garantizarse la financiación ni haberse implantado un mecanismo para la protección de testigos. El relator

afirmó que la situación reunía todas las características de una comisión utilizada para distraer la atención y promover la impunidad.

Uso excesivo de la fuerza

Las fuerzas de seguridad usaron fuerza excesiva en Conakry y sus alrededores y en Boké contra manifestantes que protestaban por el elevado costo de productos básicos como el arroz. Al menos 5 personas murieron y unas 20 resultaron heridas cuando las fuerzas de seguridad reprimieron las manifestaciones.

■ En octubre, un niño de 13 años, Abdoulaye Cissé, y otra persona murieron a manos de las fuerzas de seguridad durante manifestaciones.

■ Dos personas murieron y otras siete resultaron gravemente heridas al disolver las fuerzas de seguridad unas manifestaciones en Mambya, cerca de Kindia, en octubre. Los manifestantes protestaban por la falta de electricidad, agua, escuelas y centros de salud.

■ En octubre, las fuerzas de seguridad ejecutaron extrajudicialmente a uno de los presuntos organizadores de las manifestaciones de Boké. Karamba Dramé, presidente de un grupo de jóvenes de Khoréra, cerca de Boké, murió en Khoréra por disparos efectuados por soldados que llevaban boinas rojas. Los militares habían llegado especialmente de Conakry, tras haber identificado a Karamba Dramé mediante su teléfono móvil.

Durante el año no se abrió investigación oficial alguna sobre los homicidios.

Detención arbitraria, tortura y otros malos tratos

La tortura y otros malos tratos seguían siendo práctica generalizada y sistemática durante y después del momento de la detención. En septiembre y octubre, poco después de las manifestaciones de Conakry y Boké, más de 10 personas fueron detenidas y permanecieron recluidas sin cargos durante unos días. Mientras estuvieron bajo custodia en Boké, los detenidos estuvieron recluidos en una celda de reducidas dimensiones, rodeados de excrementos y orina, y los soldados los azotaban con tiras de goma. Obligaban a los detenidos a contar y, si se equivocaban, debían comenzar de nuevo desde cero. Un estudiante, Aboubakar Fofana, entró en coma a consecuencia de los azotes de los soldados y hubo de ser ingresado en un hospital de Boké.

Libertad de expresión: medios de comunicación

Periodistas independientes sufrieron intimidación, hostigamiento y detención arbitraria. Había restricciones a la libertad de expresión y de prensa, en particular cuando se criticaba a las autoridades.

■ En agosto, Lansana Babara Camara, periodista de *La Guinée Actuelle*, periódico de titularidad privada, fue agredido por un miembro de la Brigada Autónoma de la Seguridad Presidencial mientras preguntaba sobre una visita del presidente Conté a Kindia.

■ En octubre, Facely Traoré, reportero de Familia FM, emisora de radio privada, fue detenido y estuvo recluido durante un breve periodo en el departamento de investigación criminal de la policía. La detención se practicó mientras investigaba la detención de dos policías acusados de robar dos bolsas de arroz.

En octubre, el Consejo Nacional de la Comunicación levantó todas las sanciones impuestas a los periódicos. El único periódico suspendido en esa fecha era *La Vérité*, que había publicado un artículo en el que se criticaba a un ministro del gobierno no identificado.

Penal de muerte

Más de 26 reclusos continuaban en espera de ejecución en la prisión civil de Conakry y en la prisión de alta seguridad de Kindia, al este de Conakry.

Tres personas –Boubacar Sidy Diallo, Moustapha Bangoura y Naby Camara– fueron condenadas a muerte durante el periodo de sesiones del Tribunal de lo Penal celebrada en Conakry en noviembre y diciembre.

En diciembre, Guinea se abstuvo en la votación de una resolución de la Asamblea General de la ONU en la que se pedía una moratoria mundial de las ejecuciones.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

■ *Guinea: Uso excesivo de la fuerza y tortura tras manifestaciones por el coste de la vida* (AFR 29/001/2008)

GUINEA-BISSAU

REPÚBLICA DE GUINEA-BISSAU

Jefe del Estado:	João Bernardo «Nino» Vieira
Jefe del gobierno:	Carlos Gomes Júnior (en diciembre sustituyó a Carlos Correia, quien en agosto había sustituido a Martinho Ndafo Cabi)
Pena de muerte:	abolicionista para todos los delitos
Población:	1,7 millones
Esperanza de vida:	45,8 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	204/181 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	44,8 por ciento

Las terribles condiciones económicas y el tráfico de drogas seguían amenazando la frágil estabilidad política y social del país. Se recibieron informes de tentativas de golpes de Estado. Periodistas y autoridades judiciales recibieron amenazas de muerte en relación con su trabajo. Se hicieron esfuerzos para combatir la trata de niños y niñas.

G

Información general

La pobreza seguía estando muy extendida. En febrero, las autoridades afirmaron que necesitaban 20.000 toneladas de ayuda alimentaria. Sin embargo, el país seguía siendo políticamente inestable y los donantes se mostraban reacios a conceder ayuda para alimentos y proyectos sociales o para las muy necesarias reformas de las fuerzas armadas y el sector de la seguridad.

A lo largo de 2008 fueron frecuentes las huelgas de funcionarios civiles y otros colectivos por el impago de salarios. En abril estalló una epidemia de cólera que se propagó por todo el país y causó la muerte de más de 200 personas hasta noviembre, cuando la epidemia quedó bajo control. De acuerdo con un informe del Fondo de la ONU para la Infancia (UNICEF) publicado en mayo, la tasa de mortalidad infantil del país era la sexta del mundo.

En agosto, el presidente João Bernardo «Nino» Vieira disolvió el Parlamento y nombró un nuevo gobierno. En noviembre se celebraron elecciones parlamentarias, en las que ganó el Partido Africano por la Independencia de Guinea-Bissau y Cabo Verde (PAIGC). El líder del Partido de Renovación Social (PRS) afirmó que los resultados estaban amañados. Aunque a finales de diciembre se nombró un nuevo

primer ministro, al concluir el año todavía no se había formado un nuevo gobierno.

En agosto se recibieron informes sin concretar y sin verificar sobre una tentativa de golpe de Estado. En noviembre, un grupo de soldados atacó el Palacio Presidencial, dos días después de hacerse públicos los resultados de las elecciones. Las autoridades no se pusieron de acuerdo acerca de si se trataba de un intento de golpe de Estado o de un motín. Según los informes, un soldado murió en el ataque y varios guardias presidenciales resultaron heridos. Siete soldados fueron detenidos y el presunto cabecilla del ataque, sobrino del líder del PRS, huyó a Senegal, donde, según informes, fue detenido.

El tráfico de drogas siguió siendo un importante factor de desestabilización y persistieron las denuncias de que miembros de las fuerzas armadas estaban involucrados en el narcotráfico. En julio, un avión privado que transportaba drogas fue capturado en el aeropuerto de Bissau. Sin embargo, los soldados obstruyeron las investigaciones de la policía judicial y le impidieron entrar en el avión. Cinco tripulantes latinoamericanos y un controlador aéreo guineano fueron detenidos pero quedaron en libertad bajo fianza. Los ciudadanos extranjeros huyeron del país.

Cuatro soldados fueron detenidos y al terminar el año seguían privados de libertad, tras ser acusados, según los informes, de participación en el presunto intento de golpe de Estado de agosto. El presunto cabecilla de la tentativa de golpe de Estado, ex jefe del Estado Mayor de la Armada, huyó del país, aunque las autoridades afirmaron que lo habían puesto bajo arresto domiciliario. Se había vinculado de forma persistente a este militar con el narcotráfico.

En agosto, Guinea-Bissau ratificó el Convenio de la Organización Internacional del Trabajo sobre las peores formas de trabajo infantil.

Libertad de expresión

La libertad de expresión estaba sometida a restricciones, y periodistas que informaron sobre el tráfico de drogas recibieron amenazas de muerte.

■ En enero, el periodista Alberto Dabo recibió amenazas de muerte anónimas por teléfono, unos días después de encontrarse en la calle con el entonces jefe del Estado Mayor de la Armada. Alberto Dabo afirmó que el oficial de marina blandió su puño contra él de forma amenazadora. Alberto Dabo recibió por primera

vez amenazas en junio de 2007, tras acusar al oficial de marina de estar implicado en el tráfico de drogas. En agosto de 2007, el oficial presentó una demanda contra el periodista, pero al terminar 2008 el juicio aún no se había celebrado.

■ El periodista Athizar Mendes Pereira fue detenido e interrogado durante varias horas por el servicio de inteligencia del Ministerio del Interior en marzo. Había escrito un artículo en el que afirmaba que el jefe del Estado Mayor de las fuerzas armadas había decidido ascender por su propia cuenta a agentes de policía. Quedó en libertad sin cargos seis horas después.

Amenazas de muerte contra autoridades judiciales

En julio, el procurador general y la ministra de Justicia dijeron que los habían amenazado de muerte para obligarlos a detener su investigación sobre un alijo de cocaína. Ambos habían acusado públicamente a personalidades de alto rango de las esferas política, militar y de los servicios de seguridad de estar implicadas en el narcotráfico y de obstruir sus investigaciones.

Trata de personas: niños y niñas

Los informes sobre trata de niños y niñas disminuyeron aproximadamente un 45 por ciento, al mejorar la coordinación de los esfuerzos para poner fin a esa actividad. Se crearon comités de vigilancia a lo largo de la frontera entre Guinea-Bissau y Senegal con la participación de residentes, ONG, conductores de camión y autoridades de la zona. Según los informes, nueve niños de Guinea-Bissau fueron rescatados de las calles en Dakar, Senegal, en abril.

GUINEA ECUATORIAL

REPÚBLICA DE GUINEA ECUATORIAL

Jefe del Estado:	Teodoro Obiang Nguema Mbasogo
Jefe del gobierno:	Ignacio Milán Tang (sustituyó a Ricardo Mangué Obama Nfube en julio)
Penal de muerte:	retencionista
Población:	520.000
Esperanza de vida:	50,4 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	162/145 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	87 por ciento

Casi un tercio de la población vivía en situación de pobreza extrema y más de la mitad no tenía acceso a agua potable limpia, a pesar de la riqueza petrolífera y el crecimiento de la economía de Guinea Ecuatorial. Se practicaron menos detenciones de oponentes políticos que en años anteriores, aunque se registró un aumento en la época previa a las elecciones. Algunas personas estuvieron detenidas durante breves periodos y quedaron en libertad sin cargos; otras fueron condenadas a prisión en juicios injustos. La mayoría parecían ser presos de conciencia. En junio, el presidente indultó a unos 30 presos políticos, entre los cuales había presos de conciencia. Disminuyó el número de informes sobre tortura. Los presos estuvieron incomunicados; en algunos casos, en régimen de aislamiento y con grilletes y esposas. Un ex oficial del ejército fue víctima de desaparición forzada. Los desalojos forzosos de viviendas afectaron a numerosas familias, y además había cientos que continuaban en peligro de ser desalojadas.

Información general

La pobreza seguía estando muy extendida: el 60 por ciento de la población vivía con el equivalente de un dólar estadounidense al día, a pesar de los elevados niveles de crecimiento económico y producción de petróleo y de tener el país una de las rentas per cápita más altas del mundo. Según el Fondo de la ONU para la Infancia (UNICEF), más de la mitad de la población no tenía acceso a agua potable limpia y el 20 por ciento de los niños y niñas morían antes de cumplir cinco años. En febrero, la Cámara de Representantes del Pueblo aprobó la Ley sobre el

Plan Nacional de Desarrollo, que aspiraba a erradicar la pobreza en el plazo de 12 años.

En mayo, la formación política en el poder, Partido Democrático de Guinea Ecuatorial, ganó las elecciones municipales y parlamentarias, obteniendo 99 de los 100 escaños parlamentarios y la totalidad de los municipios. El partido opositor Convergencia para la Democracia Social (CPDS) consiguió un escaño parlamentario. Se informó de amañeo de elecciones y de hostigamiento de votantes y de candidatos de la oposición. En julio se nombró un nuevo gobierno.

En septiembre, el gobierno firmó el Acuerdo de Cotonú Revisado, en virtud del cual la Unión Europea financiaría proyectos de buen gobierno, derechos humanos y sociales y prestaría apoyo a grupos de la sociedad civil. Se presentó en el Parlamento un Proyecto de Ley de Régimen de la Propiedad de la Tierra.

El relator especial de la ONU sobre la cuestión de la tortura visitó Guinea Ecuatorial en noviembre. El relator especial visitó las prisiones y otros centros de detención del país y pudo hablar con la mayoría de los presos. Sin embargo, se le denegó el acceso a tres presos que fueron secuestrados en Nigeria en 2005 y cuyo encarcelamiento negaron las autoridades, pese a existir indicios fidedignos de que estaban recluidos en la prisión de Black Beach, en la capital, Malabo.

Derecho a la vivienda: desalojos forzosos

Continuó la rehabilitación de las principales ciudades, que motivó desalojos forzosos. Numerosas familias fueron desalojadas por la fuerza de sus hogares con objeto de dejar espacio para vías públicas y urbanizaciones de viviendas de lujo, especialmente en la capital, Malabo, y en Bata. Además, cientos de familias seguían corriendo peligro de desalojo. Las familias desalojadas por la fuerza en años anteriores no fueron indemnizadas ni realojadas.

Detención y reclusión arbitrarias

Aunque el número de detenciones practicadas por motivos políticos disminuyó en comparación con años anteriores, se observó un aumento en el primer trimestre del año. Algunas de las personas detenidas quedaron en libertad sin cargos tras permanecer recluidas durante diversos periodos. La mayoría parecían ser presos de conciencia. Decenas de

personas, entre las que había posibles presos de conciencia, continuaron detenidas.

■ Brígida Asongsua Elo, esposa del preso de conciencia Guillermo Nguema Ela, que fue excarcelado en junio, estuvo recluida sin cargos ni juicio en la Comisaría Central de Malabo durante cuatro meses. La habían arrestado sin orden de detención en diciembre de 2007, al día siguiente de visitar a su esposo en la cárcel de Black Beach. Las autoridades la acusaron de recibir de su esposo un mapa que iba a ser utilizado para planear un ataque a la prisión. Estuvo recluida en condiciones degradantes e inhumanas en una celda con hasta 100 personas más, en su mayoría hombres. La policía hizo caso omiso de una orden judicial que disponía que debía comparecer ante un tribunal.

Liberaciones

En junio, con ocasión de su cumpleaños, el presidente Obiang Nguema indultó a unos 30 reclusos. Entre ellos figuraban 13 presos de conciencia declarados culpables en un juicio sin garantías, celebrado en junio de 2002, de conspirar para derrocar el gobierno, y el pastor Bienvenido Samba Momesori, que estaba recluido sin cargos ni juicio desde octubre de 2003. Sin embargo, los presos excarcelados recibieron la orden de regresar a sus lugares de origen en el plazo de una semana y se les comunicó que necesitaban permiso para salir de esos lugares.

Tortura y otros malos tratos

Se recibieron menos informes de tortura y otros malos tratos de detenidos políticos. Sin embargo, los presuntos delincuentes comunes siguieron sufriendo tortura u otros malos tratos con impunidad en las comisarías de policía.

Una agente de policía detenida en noviembre de 2007 en relación con la muerte de Lázaro Ondo Obiang en Nsuemang, poblado del distrito de Ebebiyin, el 29 de septiembre de 2007, fue juzgada ante un tribunal militar de Bata en febrero. Lázaro Ondo Obiang murió como consecuencia de los golpes que le propinaron cuatro policías que al parecer actuaban cumpliendo órdenes de la agente. Fue declarada culpable y condenada a seis meses de prisión. Un funcionario policial de alto rango, acusado de torturar a otros detenidos en la Comisaría Central de Bata y que, según los informes, había sido

detenido en noviembre de 2007, fue uno de los jueces.

Dos soldados detenidos en noviembre de 2007 en relación con la muerte de Salvador Ndong Nguema en la prisión de Evinayong en 2007 quedaron en libertad en febrero sin haber sido juzgados y se reincorporaron a sus funciones.

■ Saturnino Ncogo, ex miembro del proscrito Partido del Progreso de Guinea Ecuatorial (PPGE), murió en la cárcel de Black Beach el 12 de marzo. Lo habían detenido unas horas antes, luego de que se hallaran tres armas escondidas en su casa. Las autoridades afirmaron que se había suicidado arrojándose desde la parte superior de una litera. No se llevó a cabo investigación alguna ni se practicó una autopsia. Sus familiares afirmaron que el cadáver estaba en avanzado estado de descomposición cuando lo recibieron, tres días después, y que tenía el cráneo fracturado.

Condiciones de reclusión

Aunque las instalaciones penitenciarias mejoraron, los presos estuvieron incomunicados durante todo el año al suspender las autoridades todas las visitas a las cárceles en enero. El suministro de alimentos y medicinas seguía siendo inadecuado, aunque según informes un médico pasaba consulta con regularidad. Al menos ocho reclusos de la cárcel de Black Beach permanecieron esposados y con grilletes de forma permanente en celdas de aislamiento.

Desapariciones forzadas

El 8 de octubre, dos agentes de policía cameruneses, que según los informes habían sido pagados por personal de seguridad de Guinea Ecuatorial, detuvieron ilegalmente a Cipriano Nguema Mba, ex coronel del ejército de Guinea Ecuatorial refugiado en Camerún, y lo entregaron a la embajada de Guinea Ecuatorial en Yaundé. Fue trasladado a la prisión de Black Beach, donde quedó recluido en régimen de incomunicación. Aunque el relator especial de la ONU sobre la cuestión de la tortura pudo verlo, al terminar el año el gobierno seguía sin reconocer su paradero.

Las autoridades seguían sin reconocer la detención de tres personas secuestradas por personal de seguridad en Nigeria en julio de 2005, aunque se sabía que estaban recluidas en la cárcel de Black Beach. Información recibida en julio

indicaba que el ex teniente coronel Florencio Bibang Ela, Felipe Esono Ntutumu y Antimo Edu estaban recluidos en régimen de incomunicación, con esposas y grilletes. Juan Ondo Abaga, que también fue secuestrado en Nigeria en febrero de 2005, fue uno de los presos que quedaron en libertad en junio. Hasta su excarcelación estuvo recluido en una celda de aislamiento con cadenas en las piernas y esposas.

Juicios injustos

En junio, seis ex miembros del PPGE fueron declarados culpables de tenencia ilegal de armas y municiones y condenados a entre uno y seis años de cárcel, aunque no se encontraron armas ni municiones en su poder. Cruz Obiang Ebele, Emiliano Esono Michá, Gerardo Angüe Mangué, Gumersindo Ramírez Faustino, Juan Ecomo Ndong y Bonifacio Nguema Ndong fueron detenidos sin orden judicial en Malabo en marzo y abril. Su detención tuvo lugar después de la de Saturnino Ncogo (véase *supra*), a quien conocían. Estuvieron recluidos en la Comisaría Central durante unos dos meses. Al menos dos encausados afirmaron que habían sufrido malos tratos. El juicio no reunió las debidas garantías; no se presentaron ante el juez pruebas que corroborasen los cargos, con la salvedad de las tres armas halladas en la casa de Saturnino Ncogo y las declaraciones de los encausados de que conocían la existencia de las armas. Ante el tribunal sostuvieron que se habían modificado sus declaraciones y que se los había obligado a firmar declaraciones diferentes bajo coacción. Sin embargo, el juez no tomó en consideración sus afirmaciones. No tuvieron acceso a representación letrada hasta tres días antes de comenzar el juicio.

Los seis hombres fueron juzgados junto con Simon Mann, ciudadano de Reino Unido acusado de un intento de golpe de Estado en marzo de 2004, aun cuando los cargos formulados contra los seis no guardaban relación con el intento de golpe de Estado. Simon Mann fue declarado culpable de los cargos formulados en su contra y condenado a 34 años de prisión. Había sido extraditado desde Zimbabue en febrero. Mohamed Salaam, empresario libanés residente en Guinea Ecuatorial desde hacía tiempo, fue declarado culpable de los mismos delitos y condenado a 18 años de cárcel.

Libertad de expresión

En septiembre, las autoridades amenazaron a dirigentes de CPDS por intentar montar una emisora de radio. Luego de semanas de negociaciones con las autoridades, la policía registró la sede central de CPDS en Malabo el día siguiente de que el partido solicitase formalmente la licencia y exigió el transmisor de radio, que CPDS se negó a entregar. Al terminar el año no se había concedido la licencia.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Guinea Ecuatorial: La oposición, amenazada (AFR 24/011/2008)

HAITÍ

REPÚBLICA DE HAITÍ

Jefe del Estado:	René García Préval
Jefa del gobierno:	Michèle D. Pierre-Louis (sustituyó a Jacques-Édouard Alexis en julio)
Penal de muerte:	abolicionista para todos los delitos
Población:	9,8 millones
Esperanza de vida:	59,5 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	82/59 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	54,8 por ciento

La escasez de alimentos, el desempleo crónico y los desastres naturales agravaron la pobreza y la marginación, poniendo en peligro los niveles mínimos y esenciales de acceso a asistencia médica, una vivienda adecuada, educación, agua y sistemas de saneamiento. Se recibieron informes sobre malos tratos y uso excesivo de la fuerza por parte de agentes de policía. La violencia sexual contra las mujeres era generalizada; las niñas menores de 18 años eran las que corrían un peligro mayor. Miles de personas seguían detenidas en espera de juicio en condiciones de hacinamiento durísimas. Continuó sin disminuir el tráfico de personas a la República Dominicana.

Información general

En abril, entre manifestaciones de protesta por el aumento del precio de los alimentos básicos, y después de que prosperara en el Senado una moción

de censura, el primer ministro Jacques-Édouard Alexis se vio obligado a dimitir. Comercios y escuelas tuvieron que cerrar como consecuencia de los saqueos y los actos de violencia registrados durante las manifestaciones. El país estuvo cuatro meses sin un gobierno efectivo, lo que paralizó proyectos de desarrollo esenciales e impidió aprobar los presupuestos del Estado.

En julio, el Senado y la Cámara de Diputados ratificaron a Michèle D. Pierre-Louis como primera ministra. El aplazamiento hasta 2009 de las elecciones para renovar un tercio del Senado –cuya celebración estaba prevista para el primer trimestre de 2008– puso en peligro la capacidad del Estado de legislar, pues en muchas sesiones no había quórum en la Cámara Alta.

En octubre, el Consejo de Seguridad de la ONU renovó por quinto año el mandato de la Misión de Estabilización de la ONU en Haití (MINUSTAH).

Persistieron los motivos de preocupación respecto a la seguridad pública y, según el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), los niños y las niñas corrían un peligro de sufrir secuestros mayor que en años anteriores. La implicación de agentes de policía corruptos en secuestros hizo que se intensificaran los llamamientos en favor de someter a una investigación exhaustiva a la Policía Nacional de Haití.

Derechos de la infancia

La escasez de alimentos y el aumento vertiginoso del precio de los productos alimenticios pusieron en peligro la vida de niños y niñas. En noviembre tuvieron que ser hospitalizados 26 niños del departamento del Sudeste por desnutrición extrema. Tras el paso de varios huracanes, las organizaciones de ayuda humanitaria indicaron que decenas de niños y niñas habían muerto de hambre.

El acceso a la educación siguió siendo motivo de preocupación. Según cálculos de UNICEF, medio millón de niños y niñas en edad escolar estaban sin escolarizar.

Con frecuencia, los niños acusados de delitos no eran juzgados por tribunales de menores, y eran reclusos en celdas con adultos.

Derecho a la salud

Se pusieron en marcha iniciativas para eliminar los obstáculos que encontraban las mujeres

embarazadas a la hora de acceder a asistencia médica en instituciones públicas. Sin embargo, algunos hospitales siguieron cobrando precios arbitrarios por los servicios de obstetricia.

Los informes indicaban que, salvo en la capital, Puerto Príncipe, no se disponía de fármacos antirretrovirales para las víctimas de violación.

Según la ONU y fuentes oficiales, el 40 por ciento de la población seguía sin tener acceso a agua potable y a sistemas de saneamiento.

Violencia contra mujeres y niñas

Se recibieron más informes de violencia sexual y a manos de la pareja que el año anterior. Las organizaciones de mujeres haitianas registraron en 2008 al menos 110 violaciones de niñas menores de 18 años, pero se creía que esta cifra era tan sólo una pequeña parte del número real de afectadas. Siguieron sin adoptarse medidas jurídicas concretas para proteger a las mujeres y a las niñas, como por ejemplo leyes relativas a la violencia doméstica y a la violación conyugal. Las mujeres y las niñas víctimas de violación o de otras formas de violencia sexual sufrían discriminación cuando trataban de obtener justicia y reparación. La falta de medidas efectivas para erradicar la violencia contra las mujeres se debía, entre otros factores, a la ausencia de voluntad política, los prejuicios generalizados y la ineficacia del sistema de justicia penal. En marzo, el gobierno haitiano presentó su primer informe al Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

Tráfico de personas

A pesar del aumento de la vigilancia en la frontera, siguió introduciéndose a miles de haitianos, incluidos mujeres, niños y niñas, de forma ilícita en la República Dominicana. Las autoridades no aplicaron la legislación contra el tráfico de personas ni investigaron a los presuntos responsables de tales actos. Las personas expulsadas de la República Dominicana a Haití no recibían ningún tipo de ayuda de las autoridades haitianas.

Sistema de justicia

La gran mayoría de los presos permanecían largo tiempo en detención preventiva debido a la falta de capacidad y recursos para acelerar los procedimientos judiciales. Según la Sección de

Derechos Humanos de la MINUSTAH, las condiciones de reclusión eran muy malas, con sólo 0,55 m² de espacio por preso en las celdas. Algunas autoridades judiciales, como los jueces de paz, se excedían en sus atribuciones y actuaban fuera de su jurisdicción, juzgando causas penales y ordenando detenciones por actos no tipificados como delitos en la legislación nacional.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos resolvió en agosto que la detención en 2004 del ex primer ministro Yvon Neptune y su encarcelamiento durante 23 meses sin juicio habían conculcado el derecho de éste a un juicio justo y a no sufrir persecución política.

Impunidad

No se registraron avances en la investigación de casos de violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado.

■ El sacerdote Jean Pierre-Louis, apodado «Ti Jean», fue asesinado en Puerto Príncipe el 3 de agosto de 1998. Más de 10 años después, los responsables de su asesinato no habían sido puestos todavía a disposición judicial. El padre Pierre-Louis era un defensor de los derechos humanos de los migrantes haitianos. Había sido también uno de los fundadores del Servicio Ecuménico para el Desarrollo y la Educación Popular (*Service Œcuménique pour le Développement et l'Éducation Populaire*).

Policía y fuerzas de seguridad

En general pareció disminuir el número de informes sobre abusos policiales. Sin embargo, se recibieron algunos informes de uso excesivo de la fuerza durante manifestaciones y detenciones, disparos mortales y malos tratos a detenidos. Al menos dos personas murieron bajo custodia policial. Las detenciones arbitrarias sin orden judicial y la presentación de cargos sin pruebas eran un fenómeno habitual en todo el país.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

✈ Delegaciones de Amnistía Internacional visitaron Haití en marzo y noviembre.

📄 No les demos la espalda. Violencia sexual contra las niñas en Haití (AMR 36/004/2008)

HONDURAS

REPÚBLICA DE HONDURAS

Jefe del Estado y del gobierno:	Manuel Zelaya Rosales
Penal de muerte:	abolicionista para todos los delitos
Población:	7,2 millones
Esperanza de vida:	69,4 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	46/36 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	80 por ciento

Durante todo el año se registraron amenazas y agresiones contra sindicalistas y defensores y defensoras de los derechos humanos. En la mayoría de los casos, los responsables no rindieron cuenta de sus actos. Al menos 27 reclusos murieron en distintos episodios de violencia ocurridos en las cárceles.

Información general

En abril y mayo, varios fiscales, entre otras personas, realizaron una huelga de hambre para pedir la dimisión del fiscal general, a quien acusaban de corrupción y de obstaculizar varias causas importantes relacionadas con ella. En septiembre, Luis Santos –uno de los fiscales que había participado en la huelga y a quien el Estado facilitaba protección– resultó gravemente herido como consecuencia de los disparos efectuados por un hombre sin identificar. Se reforzaron las medidas de protección a instancias de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. El fiscal general continuaba desempeñando sus funciones al finalizar el año.

Según el Programa Conjunto de la ONU sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA), el VIH afectaba a un 0,7 por ciento de la población. En un informe presentado en febrero ante la Asamblea General de la ONU, el gobierno dio a conocer una reducción de la incidencia del VIH entre las comunidades garífunas. A pesar de algunos indicios recientes según los cuales había disminuido la incidencia del VIH entre las trabajadoras sexuales, el UNUSIDA indicó que se mantenía en el 10 por ciento.

En diciembre, el presidente dictó un decreto por el que se ponía en marcha un programa de indemnizaciones para las víctimas de violaciones de derechos humanos y crímenes de lesa humanidad perpetrados entre 1980 y 1993.

Defensores y defensoras de los derechos humanos

Al menos tres personas dedicadas a la defensa de los derechos humanos murieron de forma violenta, y muchas otras fueron víctima de agresiones y amenazas.

En septiembre, empleados de una universidad retuvieron a dos agentes de policía vestidos de civil al aperebirse de que estaban tomando fotografías. Los agentes llevaban encima una lista en la que, bajo el epígrafe «grupos de presión», figuraban los datos de unas 135 personas, entre ellas defensores de los derechos humanos, sindicalistas, dirigentes religiosos y algunos funcionarios públicos. Se detuvo a los dos agentes y se suspendió de sus funciones al subdirector de la Unidad de Información y Análisis de la policía. En octubre, los agentes quedaron en libertad y se retiraron los cargos presentados contra ellos, y al finalizar el año el subdirector seguía suspendido de sus funciones.

■ En junio mataron a tiros a Irene Ramírez, dirigente de una organización de trabajadores rurales, en Trujillo, ciudad del departamento de Colón. El señor Ramírez encabezaba las protestas en un conflicto sobre tierras. El día antes de su muerte había pedido en una entrevista radiofónica que las autoridades aplicaran la reforma agraria recientemente aprobada. Al finalizar el año se estaba juzgando a dos hombres por el homicidio.

Derechos de los trabajadores: sindicalistas

Se amenazó y agredió a sindicalistas, y al menos tres fueron víctima de homicidio.

■ En abril mataron a tiros a Altigracia Fuentes, Virginia García de Sánchez y Juan Bautista –secretaria general, dirigente sindical y chófer, respectivamente, de la Confederación de Trabajadores de Honduras– cuando se dirigían en automóvil a El Progreso, localidad del departamento de Yoro. Según algunos testigos, los autores del homicidio, con la cara tapada con unos pasamontañas, colocaron su vehículo junto al de las víctimas y las ametrallaron. En junio, las autoridades dictaron órdenes de detención contra 11 personas, pero no se había detenido a nadie al finalizar el año.

Miembros del Ministerio Público afirmaron que el móvil de los homicidios había sido el robo, pero otras personas creían que el motivo había sido el intento de las víctimas de formar sindicatos en varias plantas de ensamblaje.

■ En septiembre, en El Progreso, unos individuos sin identificar que iban a bordo de una motocicleta dispararon e hirieron a Lorna Redell Jackson y Juana Maldonado Gutiérrez, dirigentes del Sindicato de Trabajadores de la Empresa Alcoa Fujukura Limitada (SITRAFL). En octubre, Lorna Redell Jackson recibió amenazas de muerte por teléfono. El sindicato había denunciado violaciones de los derechos laborales con motivo del cierre de una fábrica.

Violencia contra mujeres y niñas

Según el Ministerio de Seguridad, 312 mujeres murieron de forma violenta en 2008. En noviembre, varias organizaciones de este tipo iniciaron una campaña para pedir a las autoridades que actuaran con mayor contundencia a fin de atajar el aumento de los homicidios de mujeres. Solicitaban que se dedicaran más recursos a la investigación y al enjuiciamiento de estos casos, se introdujeran cambios legislativos y se publicara más información sobre el asunto. Pedían también que el gobierno emprendiera más acciones para combatir el elevado nivel de violencia intrafamiliar que se estaba registrando.

Impunidad

La principal recomendación formulada al gobierno por el Grupo de Trabajo de la ONU sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias —es decir, iniciar una investigación exhaustiva para aclarar los casos de desaparición forzada ocurridos durante las décadas de 1980 y 1990— no se había aplicado todavía al finalizar el año. El Grupo de Trabajo indicó en 2007 que quedaban por aclarar 125 casos.

En julio se declaró culpables a cuatro policías del homicidio de Heraldo Zúñiga y Roger Iván Cartagena, miembros del Movimiento Ambientalista de Olancho, acaecido en 2006. Dos de los policías se fugaron tres semanas después de ser condenados, y el otro lo hizo unos días más tarde. Al finalizar el año, los tres seguían huidos.

No se registraron avances en la investigación sobre la paliza y violación sufrida por Donny Reyes, responsable de la tesorería de la Fundación Arcoiris, organización de defensa de los derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero. En 2007, después de que unos policías lo detuvieran de forma arbitraria y lo condujeran a comisaría, un agente dijo a los otros detenidos: «Miren, aquí les traigo a una

princesita, ya saben lo que tienen que hacer». Algunos de los detenidos golpearon y violaron repetidamente a Donny. Un agente de policía fue sancionado con un mes de suspensión de empleo y sueldo.

Condiciones de reclusión

En abril murieron nueve reclusos en un incidente ocurrido en la prisión de San Pedro Sula, departamento de Cortés, y en mayo murieron otros 18 en la prisión de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán. Las muertes se atribuyeron a conflictos entre bandas rivales.

En junio, 21 funcionarios de prisiones de diferentes categorías fueron declarados culpables de causar la muerte de 68 reclusos en un incendio registrado en 2003 en la prisión modelo de El Porvenir, en el departamento de Atlántida. Las penas oscilaron entre tres años de cárcel y cadena perpetua.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

📄 *Honduras: Carta Abierta al Presidente de Honduras sobre la situación de defensores y defensoras de derechos humanos y sobre la reciente fuga de tres procesados en el caso del asesinato de dos medioambientalistas (AMR 37/002/2008)*

📄 *Honduras: Carta de Amnistía Internacional al Presidente Zelaya sobre defensores de derechos humanos (AMR 37/004/2008)*

HUNGRÍA

REPÚBLICA DE HUNGRÍA

Jefe del Estado:	László Sólyom
Jefe del gobierno:	Ferenc Gyurcsány
Penal de muerte:	abolicionista para todos los delitos
Población:	10 millones
Esperanza de vida:	72,9 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	9/8 por cada 1.000

La comunidad romaní siguió estando discriminada desde todos los puntos de vista, y algunos de sus miembros fueron víctima de ataques de motivación presuntamente racial. Grupos violentos continuaron mostrando su intolerancia con lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero.

Información general

Aumentó el apoyo a la Guardia Magiar, organización derechista radical contraria sobre todo a la comunidad romaní y que se había manifestado contra lo que calificaba de «delincuencia romaní». En diciembre, el Tribunal Municipal de Budapest resolvió que el grupo debía ser disuelto, pues «pretende crear un clima de miedo y sus actividades –los desfiles de sus miembros en asentamientos romaníes y los discursos de sus dirigentes– conculcan los derechos de otros ciudadanos». El máximo dirigente de la organización anunció que recurrirían el fallo.

Novedades jurídicas, constitucionales e institucionales

En junio, el Tribunal Constitucional rechazó las modificaciones del Código Civil y del Código Penal aprobadas por el Parlamento en noviembre de 2007 y febrero de 2008, respectivamente. Con estas modificaciones, el Parlamento había intentado por cuarta vez desde 1992 cambiar la legislación relativa a la apología del odio. Las nuevas disposiciones penalizaban la incitación de actos dirigidos contra grupos minoritarios y prevenían la imposición de una pena máxima de dos años de cárcel a quien utilizara expresiones incendiarias sobre grupos étnicos concretos u ofendiera su dignidad. El tribunal las declaró inconstitucionales porque restringían la libertad de expresión.

Discriminación de la comunidad romaní

Los romaníes siguieron sufriendo discriminación, por ejemplo, en el acceso a la educación, los servicios de salud, la vivienda y el trabajo. En un informe publicado en julio por la ONG Decade Watch sobre los avances registrados en Hungría durante el Decenio de la Inclusión Romaní se indicaba que «las medidas para eliminar la segregación de los romaníes en la educación han chocado con la resistencia de algunas autoridades locales, y los fondos previstos para su aplicación se han infrautilizado o empleado de manera inadecuada por la falta de interés en promover la integración de los romaníes en la educación de la que han hecho gala algunas instituciones educativas a escala local». El 19 de noviembre, el Tribunal Supremo halló que en un municipio y en dos escuelas se practicaba la segregación en la educación, pero Decade Watch llegó a la conclusión de que en 170 localidades

seguían existiendo de hecho escuelas exclusivamente para romaníes.

Tras el creciente número de ataques violentos contra romaníes denunciados a lo largo del año, la policía creó un equipo de 50 personas con el fin de investigarlos. Entre las agresiones figuraban ataques con cócteles molotov, granadas de mano y otras armas.

■ El 18 de noviembre, en Pecs, una pareja romaní resultó muerta, y dos de sus tres hijos, heridos como consecuencia del lanzamiento de una granada contra su domicilio. Según noticias de prensa, la policía afirmó en un principio que los homicidios no habían tenido una motivación racial. Sin embargo, en una entrevista concedida el 20 de noviembre a los medios de comunicación, el director de la Policía Nacional señaló que, en los ataques contra romaníes, no se podía ni debía descartar nunca esta posibilidad mientras no hubiera pruebas concluyentes al respecto.

Derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero

El 11 de junio, el director de la policía de Budapest decidió prohibir el desfile del orgullo gay previsto para principios de julio, alegando motivos de seguridad tras los incidentes violentos registrados en 2007 con personas contrarias a él. Dos días después revocó su decisión, como consecuencia de las presiones ejercidas a escala nacional e internacional.

El 5 de julio, centenares de manifestantes violentos de extrema derecha lanzaron artefactos explosivos contra la policía y corearon consignas amenazadoras durante la celebración del desfile, en el que participaron unas 450 personas. Al día siguiente, el primer ministro, Ferenc Gyurcsány, condenó la violencia contra las personas que se habían manifestado en favor de los derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero y pidió la adopción de medidas contundentes contra el extremismo y la intolerancia.

El 8 de julio, el Tribunal Central de Distrito de Budapest impuso pequeñas multas a cuatro contramanifestantes, y absolvió a otros tres, después de que fueran detenidos por lanzar huevos y desobedecer las órdenes de la policía durante el desfile. Se había juzgado a todos ellos por conducta indebida, que podía ser un delito grave o menor según los casos. Si una conducta indebida de carácter violento amenazaba a otras personas,

provocaba disensiones a gran escala o se llevaba a cabo en grupo, era un delito grave. En este caso se consideró que había sido un delito menor.

El 17 de julio, el Tribunal Central de Distrito de Budapest impuso una pena condicional de 18 meses de cárcel a un hombre que, al menos en tres ocasiones, había arrojado piedras contra la policía durante el desfile.

Policía y fuerzas de seguridad

Seguía sin identificarse a los agentes de policía responsables de malos tratos y uso excesivo de la fuerza durante las manifestaciones celebradas en Budapest en 2006. Según la Fiscalía General del Estado, de las 200 demandas presentadas contra la policía a raíz de estos hechos, 174 se habían archivado, 24 estaban pendientes de resolución y sólo 2 se habían saldado con una condena judicial.

■ En febrero, el Tribunal Metropolitano de Budapest absolvió a un agente de policía en el caso de los presuntos malos tratos infligidos a Ángel Mendoza durante su detención en la comisaría de Budapest tras las manifestaciones de septiembre de 2006. Sin embargo, el Tribunal de Apelaciones anuló la sentencia en junio y ordenó que se volviera a juzgar al agente absuelto. El caso de Ángel Mendoza, representado por la ONG Comité Húngaro de Helsinki, estaba todavía pendiente de resolución al finalizar el año.

■ En marzo, el Tribunal Metropolitano de Budapest, tras declarar culpables a dos policías de haber infligido malos tratos a Imre Török, les impuso sendas penas condicionales de 14 y 16 meses de cárcel. En noviembre, el Tribunal de Apelaciones redujo la pena del primero a nueve meses de prisión, pero confirmó la del segundo, que ya había sido declarado culpable de malos tratos en un procedimiento disciplinario. Imre Török estaba representado por la ONG Comité Húngaro de Helsinki.

Violencia contra mujeres y niñas

En abril, el Grupo de Trabajo sobre Violencia Sexual y Violaciones en Hungría –iniciativa de una ONG– pasó a ser un subcomité del Consejo Húngaro de Igualdad Social entre Hombres y Mujeres, organismo dependiente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

■ No se registraron novedades positivas en un caso de gran resonancia, el de Zsanett E., mujer de 22 años presuntamente violada por dos agentes de policía en

mayo de 2007. En diciembre de 2007, la fiscalía de Budapest suspendió la correspondiente investigación alegando que no se había perpetrado ningún delito.

En febrero, el abogado de la mujer presentó una demanda restitutoria. La primera vista judicial se celebró el 17 noviembre y al finalizar el año la causa seguía pendiente de resolución.

INDIA

REPÚBLICA DE LA INDIA

Jefa del Estado:	Pratibha Patil
Jefe del gobierno:	Manmohan Singh
Penal de muerte:	retencionista
Población:	1.186,2 millones
Esperanza de vida:	63,7 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	73/83 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	61 por ciento

La policía se abstuvo de actuar o respondió con fuerza excesiva ante los enfrentamientos étnicos y la violencia sectaria contra minorías religiosas y lingüísticas. Adivasis (comunidades indígenas) y pequeños agricultores continuaron llevando a cabo protestas por su exclusión de la toma de decisiones del gobierno con respecto a nuevos proyectos urbanísticos que podrían amenazar sus medios de vida y provocar desalojos forzosos. Continuó el conflicto de baja intensidad entre, por una parte, grupos maoístas y, por otra, el gobierno y las milicias –que, según la opinión generalizada, contaban con apoyo gubernamental–. Ambos bandos cometieron abusos, como ataques selectivos contra civiles. Explosiones de bombas en diversas partes del país mataron a centenares de personas. En respuesta, el gobierno detuvo arbitrariamente y torturó a personas consideradas sospechosas. Tras los atentados de Mumbai (Bombay) en noviembre, en los que murieron más de 170 personas, el gobierno endureció la legislación sobre seguridad y creó una agencia federal encargada de investigar los ataques terroristas. Los procesos judiciales no garantizaron justicia para numerosas víctimas de violencia entre comunidades religiosas. Los tribunales dictaron al menos 70 penas de muerte. No se llevaron a cabo ejecuciones.

Información general

Además de las 170 personas que murieron en los atentados perpetrados en Mumbai (Bombay) en noviembre, más de 400 personas murieron en atentados con bomba en las ciudades de Jaipur, Ahmedabad, Bangalore, Malegaon, Delhi e Imphal y los estados de Tripura y Assam.

Las relaciones entre India y Pakistán empeoraron tras denunciar las autoridades indias que los atentados de noviembre en Mumbai habían sido obra de personas o grupos radicados en Pakistán. Las iniciativas de paz entre India y Pakistán, como las conversaciones sobre Cachemira, no progresaron.

La respuesta del gobierno a la violencia generalizada contra las mujeres continuó siendo insuficiente.

Aunque se mantuvo el crecimiento económico en India, la cuarta parte de la población, aproximadamente 300 millones de personas, de los que el 70 por ciento habitaba en zonas rurales, seguía viviendo en la pobreza. Las autoridades indias no habían logrado garantizar los derechos de grupos ya marginados, entre ellos agricultores sin tierra o comunidades adivasis que se oponían a la explotación de sus tierras y otros recursos para proyectos industriales.

Violencia contra minorías

En agosto, un destacado dirigente local hindú y cuatro compañeros suyos que hacían campaña contra la conversión al cristianismo murieron en el estado de Orissa. A partir de estos homicidios se iniciaron dos meses de ataques contra minorías cristianas. Los ataques, en los que murieron al menos 25 personas y que consistieron en incendios provocados, saqueos y agresiones sexuales a mujeres, estuvieron encabezados por organizaciones nacionalistas hindúes, según los informes, aliadas con el Partido Bharatiya Janata, integrante de la coalición gobernante en Orissa. La policía se abstuvo de actuar o hizo un uso excesivo de la fuerza, lo que provocó la muerte de 15 personas por disparos. Al menos 15.000 personas, en su mayoría cristianas, resultaron desplazadas por la violencia. En al menos dos campos de desplazados, los cristianos continuaron sufriendo ataques violentos por parte de simpatizantes de organizaciones nacionalistas hindúes. Durante los dos meses de violencia, más de 250 personas fueron detenidas en relación con los

ataques; sin embargo, al finalizar el año no habían finalizado las investigaciones judiciales.

En septiembre, partidarios de organizaciones nacionalistas hindúes causaron daños a unos 30 lugares de culto cristianos en Karnataka. Sólo se detuvo a los presuntos responsables tras las protestas de los partidos de la oposición.

En la ciudad de Mumbai y otros lugares de Maharashtra, minorías lingüísticas de los estados septentrionales fueron objeto de ataques reiterados, obra de simpatizantes del partido Maharashtra Navnirman Sena, lo que provocó que en torno a un millar de trabajadores migrantes huyeran del estado. La policía actuó con lentitud a la hora de poner fin a los ataques y detener a los presuntos responsables.

Más de 50 personas murieron en enfrentamientos interétnicos entre miembros de las comunidades bodo y musulmana en los distritos de Assam con predominio de población bodo. Las autoridades no actuaron a tiempo para impedir la violencia.

Durante julio y agosto, las protestas de comunidades religiosas en Jammu y Cachemira alcanzaron niveles que no se habían visto en los últimos años y desembocaron en violencia en varias ocasiones. La policía hizo frente a la violencia utilizando fuerza excesiva y más de 60 personas murieron abatidas por disparos.

Miembros de las comunidades dalits de diversos estados continuaban siendo víctimas de ataques y discriminación. Las autoridades no recurrieron a las leyes especiales vigentes promulgadas para procesar a los responsables de violencia por motivos étnicos.

Defensores de los derechos humanos que trabajaban en el ámbito de los derechos de las minorías, incluidos los derechos de dalits y adivasis en Chhattisgarh, continuaban sufriendo hostigamiento, como detenciones arbitrarias por parte de la policía del estado.

Al finalizar el año continuaba pendiente de aprobación parlamentaria la legislación presentada en 2005 para abordar la violencia entre comunidades religiosas.

Desalojos forzosos

Las autoridades locales desplazaron o desalojaron por la fuerza a comunidades marginadas de zonas rurales, como adivasis y agricultores sin tierras, para dar paso a infraestructuras urbanas, eléctricas, mineras, de irrigación y otros proyectos industriales.

En varios estados, las autoridades expulsaron a adivasis de tierras que una disposición de la Constitución demarcaba como exclusivas de esta comunidad. Las autoridades no respetaron la nueva legislación que garantizaba el acceso a la información, al negar a las comunidades afectadas información sobre los proyectos de desarrollo previstos. En la mayoría de los casos, las comunidades quedaron excluidas de participar en los procesos de toma de decisiones. Estaba pendiente la aprobación parlamentaria de legislación que contenía mejoras en los procedimientos de adquisición de tierras y en las políticas de rehabilitación y reasentamiento.

Continuaron las protestas de comunidades locales sobre adquisición de tierras y desalojos forzosos. En algunos casos, la policía respondió cargando con porras contra manifestantes pacíficos y deteniéndolos sin cargos durante periodos de hasta una semana. La policía no protegió a los manifestantes frente a la represión violenta de las protestas llevada a cabo por milicias privadas, que, según informes, estaban aliadas con partidos políticos gobernantes. Las autoridades no llevaron a cabo investigaciones imparciales ni oportunas sobre varios de estos incidentes.

■ Según informes, Amin Banra, dirigente adivasi, murió en mayo abatido por disparos de milicias privadas durante una protesta contra los desplazamientos forzosos en el complejo siderúrgico de la ciudad de Kalinganagar, en Orissa. Las autoridades detuvieron a dos personas, pero no investigaron las denuncias de que eran integrantes de una numerosa milicia privada.

■ En agosto, miembros de la comunidad adivasi dongria khond de Orissa, en peligro de extinción, reanudaron las protestas tras permitir el Tribunal Supremo la creación de una empresa conjunta entre el gobierno y la multinacional Vedanta para explotar una mina de bauxita en zonas forestales protegidas de los dongria khond.

■ Al menos 30 personas resultaron heridas durante los seis meses de protesta de agricultores y partidos de la oposición de Singur, en Bengala Occidental, contra la adquisición de sus tierras para una fábrica de automóviles sin el consentimiento previo e informado de los agricultores. Las negociaciones posteriores entre manifestantes y autoridades del estado fracasaron, lo que obligó a que el proyecto se trasladase a Gujarat.

Defensores y defensoras de los derechos humanos

Defensores y defensoras de los derechos humanos que hacían campaña en favor de los derechos medioambientales y el derecho a la tierra de comunidades rurales fueron objeto de hostigamiento, tortura y otros malos tratos por parte de la policía y sufrieron ataques violentos de milicias privadas, en ocasiones con resultado de muerte. Gracias a la vigilancia continua ejercida por comunidades locales y defensores de los derechos humanos, se aplicó en algunos estados la nueva legislación que garantizaba el derecho a un mínimo de 100 días de trabajo anuales para la población rural sin recursos.

Violencia entre fuerzas de seguridad, milicias y maoístas

Continuaron en Chhattisgarh los enfrentamientos entre grupos armados maoístas y fuerzas estatales que contaban con el apoyo de la milicia Salwa Judum, que, según la opinión generalizada, estaba respaldada por el gobierno del estado. La población civil se convirtió en objetivo de ambos bandos, especialmente los adivasis, que denunciaron homicidios, secuestros y tortura y otros malos tratos. En torno a 40.000 adivasis continuaron viviendo como desplazados internos; 20.000 de ellos vivían en campos de Chhattisgarh y los otros 20.000 estaban desperdigados por el vecino estado de Andhra Pradesh.

En noviembre, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) de India presentó las conclusiones de la investigación de un mes que había realizado para comprobar las denuncias de abusos contra los derechos humanos por parte de la milicia Salwa Judum y grupos armados maoístas. La CNDH concluyó que ambos bandos eran responsables de abusos. Organizaciones de derechos humanos criticaron las conclusiones afirmando que la CNDH no había investigado los abusos cometidos por Salwa Judum.

Se produjo un aumento de la violencia entre grupos armados maoístas y la policía en Orissa y Jharkhand.

■ El 15 de febrero, más de 500 maoístas armados asaltaron el arsenal de la policía del distrito de Nayagarh, en Orissa, y mataron a 16 agentes. En una operación de rastreo posterior al ataque, más

de 20 hombres murieron en bosques cercanos abatidos por disparos de la policía de Orissa, que afirmó que se trataba de maoístas y sus partidarios.

Los defensores de los derechos humanos de Orissa y Jharkhand que denunciaban abusos cometidos por las partes en conflicto continuaban corriendo peligro de sufrir hostigamiento por parte de las autoridades del estado.

■ Binayak Sen, que trabajaba en favor de los derechos de adivisas y obreros contratados y había criticado a la milicia Salwa Judum, continuaba en la prisión de Chhattisgarh mientras se celebraba su juicio. Había sido encarcelado en mayo de 2007 acusado de ayudar a maoístas. Organizaciones de derechos humanos expresaron preocupación sobre la imparcialidad del juicio.

Seguridad y derechos humanos

Las autoridades respondieron a los atentados de noviembre en Mumbai endureciendo la legislación sobre seguridad y creando una agencia federal de investigación. La legislación modificada incluía definiciones amplias y generales de «actos de terrorismo» y de pertenencia a organizaciones terroristas, y ampliaba el periodo mínimo y máximo de detención de personas sospechosas de terrorismo antes de ser imputadas.

Más de 70 personas estuvieron detenidas sin cargos, durante periodos que oscilaron entre una semana y dos meses, en relación con las explosiones de bombas en varios estados a lo largo del año. Las denuncias de tortura y otros malos tratos a los detenidos provocaron protestas de organizaciones hindúes y musulmanas.

■ En noviembre, las autoridades de Andhra Pradesh anunciaron que se pagaría una indemnización económica a los 21 musulmanes que habían sido torturados mientras permanecieron detenidos sin cargos durante periodos de entre 5 y 10 días tras la explosión de dos bombas en Hyderabad en agosto del año anterior. No se iniciaron procesos penales contra los responsables de las torturas.

■ En enero, Abujam Shidam, profesor universitario y miembro del Partido Popular de Manipur, fue detenido y torturado durante cuatro días mientras estaba bajo custodia policial tras la explosión de una bomba en Manipur que mató a siete personas en diciembre de 2007. No se emprendieron acciones contra los responsables de la tortura.

A pesar de las continuas protestas, las autoridades se negaron a revocar la Ley de Facultades Especiales de las Fuerzas Armadas, de 1958. El relator especial de la ONU sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias afirmó que la Ley podía facilitar las ejecuciones extrajudiciales al dar a las fuerzas de seguridad autoridad para disparar a matar en circunstancias que no implicaban necesariamente un riesgo inminente.

Gujarat, Rajastán y Madhya Pradesh se unieron a la lista de estados que promulgaron legislación especial para controlar la delincuencia organizada. La legislación establecía la detención sin cargos durante periodos que iban de seis meses a un año. Uttar Pradesh revocó una ley similar.

Jammu y Cachemira

Entre junio y agosto, al menos 40 personas que no respetaron el toque de queda murieron alcanzadas por disparos de las fuerzas de seguridad central. El toque de queda se había impuesto durante las manifestaciones y contramanifestaciones relacionadas con la propuesta de transferir tierras forestales a la Junta del Santuario de Amarnath.

Continuaba reinando la impunidad por delitos cometidos en el pasado, como la desaparición forzada de miles de personas durante el conflicto armado en Cachemira desde 1989.

Impunidad

La impunidad continuó siendo generalizada.

Gujarat

Los responsables de los actos violentos de 2002, en los que miles de musulmanes fueron atacados y más de 2.000 resultaron muertos, continuaron eludiendo la justicia. En enero, el Tribunal Superior de Mumbai condenó a 12 personas por un caso de agresión sexual, en lo que constituyó un limitado avance hacia la rendición de cuentas.

Punjab

Continuaban sin ser procesados muchos de los agentes de policía responsables de graves violaciones de derechos humanos cometidas entre 1984 y 1994. Aún no se habían dado a conocer en su totalidad las conclusiones de la investigación realizada por la Oficina Central de Investigaciones sobre las denuncias del homicidio ilegítimo de 2.097 personas cuyos cadáveres fueron incinerados por la policía.

Assam

No se tomaron medidas con respecto a las conclusiones de la comisión de investigación publicadas en 2007 y según las cuales los homicidios ilegítimos de 35 hombres entre 1998 y 2001 se perpetraron a instancias de un ex ministro principal y de la policía del estado.

Pena de muerte

Las autoridades no hicieron pública información detallada sobre el número de ejecuciones y de personas condenadas a muerte. Sin embargo, no se tuvo constancia de que se hubieran practicado ejecuciones. A pesar de las afirmaciones del gobierno de que éstas sólo se llevaban a cabo «en los casos más excepcionales», al menos 70 hombres fueron condenados a muerte en los tribunales. La CNDH inició un estudio sobre la aplicación de la pena de muerte.

En diciembre, India votó en contra de una resolución de la Asamblea General de la ONU en la que se pedía una moratoria mundial de las ejecuciones.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Delegaciones de Amnistía Internacional visitaron India en mayo, julio-agosto y diciembre, y se reunieron con representantes del gobierno y organizaciones de la sociedad civil.

India: *Concern over human rights violations during «recapture» of Nandigram by ruling CPI(M) supporters in West Bengal* (ASA 20/001/2008)

India: *Lethal Lottery – The Death Penalty in India – A study of Supreme Court judgments in death penalty cases 1950–2006* (ASA 20/007/2008)

India: *Gran preocupación por la imparcialidad del juicio del defensor de derechos humanos doctor Binayak Sen* (ASA 20/013/2008)

India: *Indigenous communities at risk of forced eviction in Orissa* (ASA 20/017/2008)

India: *El gobierno debe actuar de acuerdo con sus palabras y poner fin a la violencia contra minorías cristianas en Orissa* (ASA 20/021/2008)

India: *Llamamiento a la contención durante las elecciones de Jammu y Cachemira* (ASA 20/028/2008)

India: *Violencia extrema en India con los atroces atentados* (ASA 20/030/2008)

India: *La nueva legislación antiterrorista debe cumplir las normas internacionales de derechos humanos* (ASA 20/031/2008)

India: *Retirar la orden de disparar en el acto en Jammu y Cachemira* (13 de agosto de 2008)

INDONESIA

REPÚBLICA DE INDONESIA

Jefe del Estado y del gobierno:	Susilo Bambang Yudhoyono
Penal de muerte:	retencionista
Población:	234,3 millones
Esperanza de vida:	69,7 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	36/26 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	90,4 por ciento

Continuaron deteriorándose las situaciones en Papúa y las islas Molucas, en donde, entre otras cosas, seguían produciéndose ataques contra la libertad de expresión. El número de presos de conciencia aumentó bruscamente a 117. Los ataques contra grupos religiosos minoritarios y sus dirigentes se incrementaron en todo el archipiélago. La policía y las fuerzas de seguridad seguían recurriendo a la tortura, el uso excesivo de la fuerza y los homicidios ilegítimos. Continuaban sin ser procesados los responsables de graves violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado en Nanggroe Aceh Darussalam, Papúa y Timor Oriental. Indonesia reanudó las ejecuciones en junio y ejecutó a un total de 10 personas. La mortalidad materna continuaba siendo la más elevada registrada en el sudeste asiático.

Libertad de expresión

El gobierno continuó restringiendo gravemente la libertad de expresión. El número de personas detenidas y reclusas por la expresión pacífica de sus opiniones aumentó a al menos 32. Otras 85 personas encarceladas en años anteriores continuaban en prisión.

Seguía siendo delito enarbolarse las banderas «Lucero del Alba» en Papúa, «Benang Raja» en las Molucas y «Media Luna» en Nanggroe Aceh Darussalam.

Papúa

Continuó en Papúa el conflicto de baja intensidad entre las fuerzas de seguridad y los insurgentes independentistas. Dirigentes de comunidades locales fueron víctimas de intimidación y amenazas por parte del ejército y la policía. Se recibieron informes de tortura y otros malos tratos, uso excesivo de la fuerza y ejecuciones extrajudiciales por parte de las fuerzas de seguridad.

■ En agosto, en una concentración celebrada el Día Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, la policía abrió fuego contra la multitud cuando algunas personas enarbolaron la bandera prohibida «Lucero del Alba». Un manifestante pacífico, Opinus Tabuni, fue hallado muerto tras finalizar la concentración.

■ Filep Karma, condenado a 15 años de cárcel, y Yusak Pakage, condenado a 10 años, continuaban en prisión. Los dos hombres habían sido condenados en 2005 por enarbolar la bandera «Lucero del Alba».

Molucas

En una serie de juicios celebrados en 2008, 21 hombres que interpretaban ante el presidente una danza guerrera tradicional que culminaba con el despliegue de la bandera prohibida «Benang Raja» fueron condenados a entre 7 y 20 años de cárcel por «rebelión».

Libertad de religión

La minoría religiosa ahmadi continuaba siendo víctima de discriminación, intimidación y actos violentos. En una concentración interconfesional celebrada en junio, manifestantes ahmadis fueron atacados por secciones del Frente Pembela Islam. Los agentes de policía que vigilaban la concentración no intervinieron. En respuesta, el gobierno indonesio anunció un decreto ministerial conjunto que «paralizaba» las actividades de los ahmadis, dejando de hecho a sus seguidores al margen de la ley. En octubre, Munarman, jefe del Escuadrón de Defensores Islámicos, y Rizieq Shihab, dirigente del Frente de Defensores Islámicos, fueron condenados a 18 meses de cárcel por instigar a la violencia en la concentración.

Continuaron los ataques contra dirigentes cristianos y el cierre de iglesias en Papúa.

■ En agosto, tres atacantes desconocidos golpearon y dejaron inconsciente al sacerdote católico y defensor de los derechos humanos Benny Susetyo en el sur de Yakarta.

Policía y fuerzas de seguridad

Entre las violaciones de derechos humanos cometidas por policías y militares hubo uso excesivo de la fuerza durante la detención, a veces con resultado de muerte, tortura y otros malos tratos a detenidos, falta de protección a personas que participaban en manifestaciones pacíficas y corrupción endémica.

En abril, el Comité de la ONU contra la Tortura examinó el segundo informe periódico de Indonesia. Si bien elogió algunos avances legislativos, el Comité expresó honda preocupación por las numerosas denuncias fidedignas de «la práctica habitual y generalizada de la tortura y los malos tratos de que son víctimas los sospechosos durante la detención policial» y de la práctica de la tortura durante operaciones militares.

Impunidad

En enero, el Tribunal Supremo condenó al ex piloto Pollycarpus Priyanto a 20 años de cárcel por envenenar al activista de derechos humanos Munir Said Thalib durante un vuelo de las líneas aéreas Garuda que se dirigía de Indonesia a Países Bajos en 2004. En febrero, Indra Setiawan, un ex alto cargo de Garuda, fue condenado a un año de cárcel por falsificar documentos que permitieron a Pollycarpus Priyanto viajar en el mismo vuelo que Munir Said Thalib. En diciembre, Muchdi Purwoprandjono, ex subdirector de la Agencia de Inteligencia de Indonesia, fue absuelto de planear y organizar el asesinato de Munir Said Thalib por falta de pruebas. Se temía que el juicio hubiera sido obstaculizado porque tres testigos de la acusación, todos ellos ex miembros de la Agencia de Inteligencia, se habían retractado de sus declaraciones en septiembre.

En julio, la Comisión de la Verdad y la Amistad, creada conjuntamente por Indonesia y Timor Oriental para documentar los delitos cometidos en Timor Oriental en 1999 y promover la reconciliación, envió sus conclusiones a los gobiernos indonesio y timorés. El informe consideraba que la responsabilidad institucional de las graves violaciones de derechos humanos correspondía a grupos de milicias partidarias de la autonomía, así como a la policía, el gobierno civil y el ejército indonesios. El gobierno de Indonesia acogió con satisfacción el informe y mostró su pesar por lo sucedido en 1999, pero no ofreció una disculpa.

Debido a su mandato, la Comisión de la Verdad y la Amistad, que no dio los nombres de los responsables de violaciones, no podía iniciar procesamientos. La preocupación con respecto a la impunidad hizo que la ONU dejase de colaborar con las investigaciones de la Comisión y reanudase los procesamientos con la ayuda de la Unidad de Delitos

Graves y de fiscales de Timor Oriental y con la finalidad específica de investigar la violencia de 1999.

■ En abril, el Tribunal Supremo de Indonesia anuló en la fase de apelación la declaración de culpabilidad y la condena a 10 años impuesta a Eurico Guterres, ex dirigente miliciano, por crímenes de lesa humanidad en Timor Oriental. Era el único de los seis acusados inicialmente declarados culpables cuya condena había sido confirmada y que estaba cumpliendo pena de prisión.

Pena de muerte

En junio, tras un paréntesis de 14 meses, se reanudaron las ejecuciones. En 2008 fueron ejecutadas 10 personas, frente a las 11 registradas durante los 10 años anteriores. Al menos 10 personas fueron condenadas a muerte y no menos de 116 continuaban pendientes de ejecución.

■ El 8 de noviembre fueron ejecutados Amrozi bin H. Nurhasyim, su hermano Ali Ghufron e Imam Samudera. Los tres habían sido declarados culpables de participar en los atentados con bomba perpetrados en Bali el 12 de octubre de 2002, en los que murieron 202 personas.

En diciembre, Indonesia votó en contra de una resolución de la Asamblea General de la ONU en la que se pedía una moratoria mundial de las ejecuciones.

Derecho a la salud

Con una cifra aproximada de 19.000 muertes al año, Indonesia registró el índice más alto de mortalidad materna del sudeste asiático. La tasa de mortalidad materna en zonas remotas y entre la población indígena superaba con mucho la existente en zonas más centrales y desarrolladas.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

🏠 Delegaciones de Amnistía Internacional visitaron Indonesia en marzo, julio, agosto y noviembre.

📄 *Indonesia: Briefing to the UN Committee Against Torture* (ASA 21/003/2008)

📄 *Indonesia: Petición de investigación de malos tratos a preso papú* (ASA 21/019/2008)

📄 *Indonesia: Represión de la libertad de expresión en Maluku* (ASA 21/021/2008)

IRAK

REPÚBLICA DE IRAK

Jefe del Estado:	Yalal Talabani
Jefe del gobierno:	Nuri al Maliki retencionista
Penal de muerte:	
Población:	29,5 millones
Esperanza de vida:	57,7 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	105/98 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	74,1 por ciento

En 2008 se produjo una acusada reducción de la violencia, pero todas las partes en el persistente conflicto cometieron abusos graves contra los derechos humanos. Millares de civiles, incluidos niños y niñas, murieron o resultaron heridos a causa principalmente de atentados suicidas y otros ataques con explosivos perpetrados por grupos armados contrarios al gobierno y a la fuerza multinacional dirigida por Estados Unidos. Las fuerzas del gobierno iraquí y la fuerza multinacional también mataron a civiles. Tanto la fuerza multinacional como las autoridades iraquíes mantenían a millares de personas recluidas, en la mayoría de los casos sin cargos ni juicio; algunas llevaban hasta cinco años detenidas. Hubo informes de tortura, incluida violación, y de homicidios ilegítimos perpetrados por fuerzas de seguridad del gobierno, incluidos guardias de prisiones. Las autoridades hicieron amplio uso de la pena de muerte. Había más de cuatro millones de personas desplazadas: dos millones, refugiadas en otros países, y las demás, desplazadas internamente dentro de Irak. La región de Kurdistán siguió viéndose menos afectada por el conflicto que otras, pero hubo continuos informes de abusos cometidos por las fuerzas de seguridad y de violencia contra las mujeres.

Información general

El líder religioso chií Moqtada al Sadr anunció en febrero una ampliación por seis meses del alto el fuego del Ejército Mahdi, que se prorrogó indefinidamente en agosto.

En octubre, las autoridades iraquíes se hicieron cargo de la financiación de los Consejos del Despertar, fuerzas predominantemente sunníes creadas con ayuda del ejército estadounidense para

combatir al grupo de oposición armada Al Qaeda en Irak.

En noviembre, el Parlamento aprobó el Acuerdo sobre el Estatuto de las Fuerzas, firmado por los gobiernos iraquí y estadounidense y que debía entrar en vigor al concluir, el 31 de diciembre de 2008, el mandato de la ONU que disponía la presencia de tropas estadounidenses en Irak. En virtud de este acuerdo, las tropas de Estados Unidos debían retirarse de las zonas urbanas antes de julio de 2009, estar totalmente fuera de Irak al final de 2011, solicitar el permiso del gobierno iraquí para llevar a cabo operaciones militares y entregar bajo custodia iraquí a todas las personas que mantuvieran recluidas. Por su parte, las autoridades iraquíes tendrían jurisdicción sobre los militares y civiles estadounidenses que cometieran «delitos premeditados graves» fuera de los centros establecidos y fuera de «servicio», aunque serían las autoridades estadounidenses las que determinarían si se habían dado o no estas condiciones. Los contratistas del Departamento de Defensa estadounidense perderían su inmunidad procesal en Irak, pero el Acuerdo no decía nada sobre otros contratistas, como los servicios militares y de seguridad privados contratados por el Departamento de Estado estadounidense, que habían sido acusados de homicidios ilegítimos de civiles y otros abusos graves.

La situación humanitaria siguió siendo alarmante. Según la ONU, al menos cuatro millones de iraquíes no tenían aún alimentos suficientes, alrededor del 40 por ciento de la población no tenía acceso a agua potable y alrededor del 30 por ciento no podía acceder a servicios de salud adecuados. El sistema educativo estaba al borde de la paralización, pues las escuelas y las universidades carecían de material esencial, como libros, y profesores y alumnos estaban aterrorizados por la violencia. Muchas escuelas habían sido atacadas con explosivos. La tasa de desempleo siguió siendo extremadamente alta, del 50 por ciento o más.

En agosto, Irak ratificó la Convención de la ONU contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, y en noviembre el Parlamento aprobó una ley por la que se establecía una Comisión Superior de Derechos Humanos.

Abusos cometidos por grupos armados

Los grupos armados que combatían contra el gobierno y contra las fuerzas dirigidas por Estados Unidos cometieron numerosos abusos graves contra los derechos humanos, al igual que las milicias de grupos religiosos chiíes y partidos políticos con representación en el Parlamento iraquí. Entre los abusos perpetrados hubo secuestros, torturas y asesinatos. Dichos grupos cometieron también atentados con explosivos y otros ataques indiscriminados contra civiles, que causaron numerosos muertos y heridos. Al parecer, muchos de estos ataques fueron obra de Al Qaeda en Irak. Eran víctimas específicas de secuestro y homicidio los miembros de minorías religiosas y étnicas, como los cristianos y los palestinos; los miembros de asociaciones profesionales, como médicos, abogados y periodistas, y las mujeres.

■ El 1 de febrero murieron al menos 99 civiles, entre los que había niños, en sendos atentados suicidas con explosivos perpetrados por dos mujeres en concurridos mercados de Bagdad.

■ El 23 de febrero, Shihab al Tamimi, periodista y presidente del Sindicato de Periodistas de Irak, murió abatido por los disparos de unos hombres armados en el distrito bagdadí de Al Waziriya. Había criticado enérgicamente la violencia sectaria.

■ El 14 de agosto, al menos 19 peregrinos chiíes murieron en Iskandariya víctimas de atentados suicidas con explosivos cuando se dirigían a la celebración de una festividad religiosa en Kerbala.

■ Al menos 28 personas, incluidos 5 niños, murieron el 10 de noviembre, y unas 70 más resultaron heridas en atentados suicidas con explosivos perpetrados en Al Adhamiya, distrito sunní de Bagdad.

Penas de muerte

Se condenó a muerte a un mínimo de 275 hombres y 10 mujeres. Hubo al menos 34 ejecuciones, al menos 3 de ellas en la región de Kurdistán (véase *infra*). Las verdaderas cifras probablemente fueran más altas. La mayoría de las condenas de muerte las impuso el Tribunal Penal Central de Irak, cuyos procedimientos no cumplían las normas internacionales sobre juicios justos. Los acusados denunciaron que se habían utilizado como prueba contra ellos «confesiones» obtenidas con tortura y otras formas de coacción. Los tribunales no investigaron debidamente tales denuncias.

■ En abril, un alto cargo del Ministerio del Interior manifestó que 28 personas de Basora habían sido ejecutadas en Bagdad tras haber sido declaradas culpables de múltiples asesinatos y secuestros.

En diciembre Irak votó en contra de una resolución de la Asamblea General de la ONU en la que se pedía una moratoria mundial de las ejecuciones.

Juicios de ex autoridades

El Alto Tribunal Penal Iraquí continuó juzgando a ex altos cargos, miembros del Partido Baás, militares y otras personas asociadas a la presidencia de Sadam Husein. Los juicios se vieron afectados por injerencias políticas, que menoscababan la independencia e imparcialidad del Tribunal. En septiembre se recibieron informes de que el gobierno iraquí había urdido la destitución de uno de los jueces que juzgaron al ex presidente Sadam Husein poco antes de que acabara su juicio de un año en 2006 y lo había reemplazado por otro al que consideraba más favorable a la imposición de la pena de muerte.

■ El 2 de diciembre, el Alto Tribunal Penal Iraquí impuso la pena de muerte a Ali Hassan al Majid y Abdul Ghani Abdul Ghafour, ex altos cargos del régimen de Sadam Husein, tras haberlos declarado culpables de participar en millares de homicidios durante el alzamiento de 1991 en el sur de Irak. Otros 10 acusados fueron condenados a penas de entre 15 años de cárcel y cadena perpetua, y 3 más resultaron absueltos. Ali Hassan al Majid y dos de los condenados a prisión habían sido condenados ya a muerte tras un juicio celebrado en 2007; en febrero, el Consejo Presidencial confirmó la pena de muerte impuesta a Ali Hassan al Majid, pero, según informes, determinó que los otros dos condenados no debían ser ejecutados, ya que estaban al servicio de sus jefes militares y cumplían órdenes cuando se cometieron los delitos. Los tres seguían bajo custodia militar estadounidense al final del año.

Abusos cometidos por contratistas de servicios militares y de seguridad privados

Los empleados de las empresas de seguridad extranjeras seguían siendo inmunes al procesamiento por delitos cometidos en Irak. El gobierno había propuesto en octubre de 2007 una legislación que revocaba esa inmunidad, pero el Parlamento no la aprobó. En abril, las autoridades estadounidenses

renovaron a la empresa de Estados Unidos Blackwater el contrato para brindar protección a los diplomáticos estadounidenses, a pesar de la polémica provocada por el homicidio de civiles iraquíes cometido por guardias de seguridad de Blackwater en septiembre de 2007.

■ El 15 de enero murieron cinco escolares atropellados por el automóvil de un contratista de seguridad que viajaba en el convoy de un alto cargo judicial iraquí en Al Salihiya, Bagdad. Según informes, el convoy no se detuvo al llegar a un control de seguridad, lo que provocó un tiroteo entre guardias privados de seguridad y la policía.

■ El 7 de diciembre, cinco guardias de seguridad de Blackwater fueron acusados formalmente en Estados Unidos de haber matado a 14 civiles iraquíes y herido a 18 más en septiembre de 2007.

Detención y reclusión arbitrarias

Millares de personas continuaron recluidas sin cargos ni juicio. Las tropas estadounidenses de la fuerza multinacional mantenían a unas 15.500 personas privadas de libertad, en la mayoría de los casos sin cargos ni juicio, en Camp Bucca, cerca de Basora; Camp Cropper, próximo al aeropuerto de Bagdad, y otros lugares. Algunas de estas personas llevaban cinco años recluidas. Según informes, las autoridades iraquíes mantenían al menos a 26.000 personas recluidas, en muchos casos sin cargos ni juicio. Se creía que algunas estaban sometidas a régimen de incomunicación en centros secretos de detención.

Liberaciones

El 27 de febrero entró en vigor una ley de amnistía, y se esperaba que la mayoría de las personas detenidas sin cargos o por presuntos delitos menores fuesen puestas en libertad. Durante 2008, la fuerza multinacional y las autoridades iraquíes dejaron en libertad a varios millares de detenidos, pero ni mucho menos a los 23.000 que el Consejo Judicial Supremo había recomendado poner en libertad.

Violaciones de derechos humanos cometidas por las fuerzas de seguridad iraquíes

Las fuerzas del gobierno cometieron graves violaciones de derechos humanos, como tortura y ejecuciones extrajudiciales. Hubo informes sobre tortura y otros malos tratos infligidos por guardias de prisiones y miembros de las fuerzas de seguridad

a detenidos, incluidos menores. En los informes se mencionaban métodos como golpearlos con cables y mangueras, colgarlos de las extremidades durante largos periodos, aplicarles descargas eléctricas, fracturarles extremidades, arrancarles uñas con alicates y perforarles la piel con taladradoras. Las personas que se encontraban bajo la custodia del Ministerio del Interior estaban especialmente expuestas a sufrir tortura.

■ Se recibieron informes sobre muchachos sometidos a agresiones físicas y sexuales por guardias del centro de detención de menores de Tobchi, en el oeste de Bagdad. Unos investigadores estadounidenses encontraron indicios claros de la muerte de dos menores de edad sunníes a manos de guardias de prisiones a principios de 2008.

■ Hubo denuncias de violación y otras torturas, formuladas por muchachos recluidos en el centro de detención de menores de Al Karj de Bagdad.

Violaciones de derechos humanos cometidas por la fuerza multinacional

Las fuerzas estadounidenses cometieron graves violaciones de derechos humanos, entre ellas homicidios ilegítimos de civiles y detenciones arbitrarias. Varios soldados estadounidenses fueron juzgados en Estados Unidos ante tribunales militares por delitos cometidos en Irak; a la mayoría de los que fueron declarados culpables les impusieron penas leves, que no se correspondían con la gravedad del delito cometido.

■ El 4 de febrero, un misil disparado desde un helicóptero estadounidense mató a nueve civiles iraquíes, incluido un niño, e hirió a tres más. Según informes, fue disparado por error contra una multitud que se encontraba cerca de un control militar de seguridad atendido por partidarios del gobierno y tropas de la fuerza multinacional. El ejército de Estados Unidos dijo que se había abierto una investigación sobre lo ocurrido.

■ El 19 de septiembre, un ataque aéreo estadounidense mató a tres mujeres y cinco hombres de la misma familia en el pueblo de Al Dawr, cerca de Tikrit. Las autoridades estadounidenses confirmaron el ataque, aclarando que cuatro de las víctimas eran «presuntos terroristas».

■ Michael C. Behenna, soldado estadounidense acusado de matar de un disparo a un detenido, Ali Mansour Mohammad, el 16 de mayo cerca de Beiyi,

al norte de Bagdad, fue acusado de asesinato con premeditación. Al parecer, había detenido a Ali Mansour Mohammad 11 días antes y lo había agredido.

■ Christopher Shore, soldado estadounidense acusado de matar a un iraquí desarmado en junio de 2007 cerca de Tikrit, fue absuelto del cargo de asesinato por un tribunal militar estadounidense en febrero y condenado a 120 días de prisión por agresión con agravantes. Este cargo se cambió posteriormente por una falta de agresión, por lo que se redujo la pena a 70 días.

Violencia contra mujeres y niñas

Se amenazaba y agredía a las mujeres por no cumplir estrictos códigos de conducta e indumentaria, y las autoridades no les proporcionaban la debida protección contra la violencia, ni siquiera en el caso de la ejercida por sus familiares. Se dieron casos de mujeres muertas presuntamente a manos de hombres de sus familias a los que las autoridades no llevaron ante la justicia.

■ Leila Hussein murió de un disparo el 17 de mayo en Basora cuando caminaba con otras dos mujeres, que resultaron heridas. Se sabía que su vida corría peligro, porque había denunciado a su esposo y se había ido a vivir separada de él. Al parecer, el marido había matado en marzo a una hija adolescente del matrimonio, Rand Abd al Qader, por tener amistad con un soldado británico. No se tuvo noticia de que se hubieran emprendido acciones judiciales sobre ninguno de los dos asesinatos.

Personas refugiadas y desplazadas

Había varios millones de iraquíes desplazados: unos 2 millones estaban refugiados en Siria, Jordania y otros países, y, según la agencia de la ONU para los refugiados (ACNUR), alrededor de 2,77 millones más estaban desplazados internamente en Irak. Regresaron centenares de refugiados, muchos de ellos con la ayuda del gobierno. Algunos dijeron que volvían porque habían mejorado las condiciones de seguridad en Irak, y otros porque habían empeorado las condiciones de vida en sus países de acogida.

■ En octubre huyeron de Mosul unos 13.000 cristianos a raíz de actos de violencia cometidos contra la minoría cristiana de la ciudad. La mayoría buscaron refugio en pueblos cercanos o en Dohuk, Arbil o Kirkuk, pero unos 400 huyeron a Siria. Según informes,

la tercera parte de los desplazados habían regresado a Mosul al final de 2008.

Región de Kurdistán

La región iraquí de Kurdistán, administrada por el semiautónomo Gobierno Regional de Kurdistán, siguió estando mucho menos afectada por el persistente conflicto que otras partes de Irak y fue escenario de algunos hechos positivos. Fueron excarcelados centenares de presos políticos, muchos de los cuales llevaban años reclusos sin juicio. En septiembre se aprobó una nueva ley de prensa por la que se abolía la pena de encarcelamiento por difamación. En octubre se aprobaron reformas de la legislación reguladora de la condición jurídica y social de las personas que, entre otras cosas, imponían restricciones a la poligamia.

No obstante, continuaron recibiendo informes de violaciones de derechos humanos: la policía del Gobierno Regional de Kurdistán, conocida como Asayish, actuaba con casi total impunidad, hubo nuevos informes sobre detenciones arbitrarias y las autoridades no aclararon la suerte de personas que habían sido víctimas de desaparición forzada.

Tortura y otros malos tratos

Hubo informes de tortura y otros malos tratos infligidos por la Asayish.

■ Melko Abbas Mohammad y su madre, Akhtar Ahmad Mostaza, de 60 años, fueron reclusos en régimen de aislamiento durante 19 días tras su detención en marzo como sospechosos de un atentado con explosivos. Según informes, durante su reclusión en la prisión de Sulaimaniya, dependiente de la Asayish Gishta (dirección general de la policía), Melko Abbas Mohammad fue sometido a torturas consistentes en colgarlo de las extremidades, golpearlo con un cable y aplicarle descargas eléctricas. Un tribunal absolvió a su madre y a él de todos los cargos en noviembre y ordenó que fueran puestos en libertad, pero la Asayish no los liberó.

Violencia contra mujeres y niñas

Hubo informes sobre mujeres víctimas de violencia en el ámbito familiar, quemadas y asesinadas, en algunos casos por familiares varones. Se amenazó a defensoras de los derechos humanos a causa de su trabajo, siendo en ocasiones los autores de las amenazas familiares varones de mujeres a las que las defensoras estaban prestando ayuda. En algunos

casos de violencia contra mujeres, las autoridades no identificaron ni detuvieron a los responsables.

■ El 11 de mayo, una mujer acogida en el refugio de la organización de defensa de los derechos de las mujeres Asuda, en Sulaimaniya, resultó herida de gravedad al disparar contra el centro unos hombres armados que se creía que eran parientes suyos.

Pena de muerte

Se condenó a muerte al menos a nueve personas y se llevaron a cabo como mínimo tres ejecuciones. Había al menos 84 personas condenadas a muerte, entre ellas 33 reclusas en Arbil, y 47, en Sulaimaniya. En junio, el Parlamento kurdo prorrogó dos años más la aplicación de la Ley Antiterrorista de 2006, por la que se había aumentado el número de delitos penados con la muerte.

■ En abril fueron ejecutados dos hombres condenados en relación con la explosión de un vehículo bomba en mayo de 2005 en Arbil, que había matado a 48 personas.

Libertad de expresión

Varios periodistas y autores que escribían sobre corrupción o criticaban las políticas del Gobierno Regional de Kurdistán o de los dos principales partidos políticos kurdos recibieron amenazas de muerte o fueron procesados. Un periodista fue asesinado.

■ Souran Mama Hama murió el 21 de julio, abatido por los disparos efectuados desde un automóvil por unos hombres vestidos de civil, a la puerta de la casa de sus padres, en Kirkuk, que estaba en la práctica bajo control de los servicios de seguridad del Gobierno Regional de Kurdistán. Había publicado artículos en los que criticaba la corrupción y el nepotismo existentes en el seno de los dos principales partidos políticos kurdos.

■ Adil Hussain, médico, fue condenado en noviembre a seis meses de prisión y a pagar una multa por un artículo suyo sobre sexualidad y homosexualidad desde una perspectiva médica publicado en el periódico *Hawlati*. Quedó en libertad el 7 de diciembre tras diversas protestas internacionales.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

🚗 Delegados de Amnistía Internacional visitaron la región iraquí de Kurdistán en mayo y junio.

📄 *Matanza y desesperación: Irak cinco años después. El papel de los contratistas de servicios militares y de seguridad privados* (MDE 14/008/2008)

📖 *Irak: Sufrir en silencio. La población iraquí refugiada en Siria*
(MDE 14/010/2008)

📖 *Irak: Retórica y realidad. La crisis de la población refugiada iraquí*
(MDE 14/011/2008)

📖 *Campo de Al-Tanf. Continúa el drama de la población palestina que huye de Irak* (MDE 14/012/2008)

IRÁN

REPÚBLICA ISLÁMICA DE IRÁN

Jefe del Estado y líder de la República Islámica de Irán:

ayatolá Sayed Alí Jamenei

Jefe del gobierno y presidente:

Mahmud Ahmadineyad

Penal de muerte:

retencionista

Población:

72,2 millones

Esperanza de vida:

70,2 años

Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):

35/34 por cada 1.000

Población adulta alfabetizada:

82,4 por ciento

Las autoridades mantuvieron las estrictas restricciones impuestas a la libertad de expresión, asociación y reunión. Se reprimió el activismo de la sociedad civil, incluida la defensa de los derechos de las mujeres, los derechos humanos y los derechos de las minorías. Se detuvo y se procesó a activistas, a menudo en juicios injustos, o se les prohibió viajar al extranjero y se les impidió celebrar reuniones. La tortura y otros malos tratos a personas detenidas eran comunes y se cometían con impunidad. Hubo informes de imposición de condenas de flagelación y amputación. Se tuvo noticia de la ejecución de al menos 346 personas, pero el número real probablemente fuera mayor. Se ejecutó a dos hombres por lapidación. Ocho de las personas ejecutadas eran menores de edad en el momento en que se cometió el delito.

Información general

Hubo un continuo descontento entre las principales minorías étnicas de Irán, principalmente en las comunidades azerbaiyana, baluchi y kurda, por la marginación de que creían ser objeto y por el hecho de que el gobierno no hiciera valer sus derechos económicos, sociales y culturales, ni tampoco sus derechos civiles y políticos.

El gobierno propuso cambios del Código Penal y de otras leyes que, si se ratificaban, menoscabarían aún más los derechos humanos.

Persistió la tensión internacional generada por el programa de enriquecimiento de uranio de Irán. En marzo, el Consejo de Seguridad de la ONU aprobó en votación la prórroga de las sanciones económicas y políticas impuestas en años anteriores.

Continuaron las críticas internacionales por las violaciones de derechos humanos. En un informe de octubre, el secretario general de la ONU, Ban Ki-moon, instó al gobierno a que garantizara que la legislación de Irán se ajustaba a las normas internacionales de derechos humanos y que se ponía fin a la discriminación de las mujeres y de las minorías étnicas y religiosas. En noviembre, la Asamblea General de la ONU pidió al gobierno que acabara con el hostigamiento, las intimidaciones y la persecución de que eran objeto los partidarios de la oposición política y los defensores de los derechos humanos, que hiciera valer el derecho al debido proceso y que pusiera fin a la impunidad de las violaciones de derechos humanos. Asimismo, le instó a facilitar la visita de los órganos de derechos humanos de la ONU.

Defensores y defensoras de los derechos humanos

Los defensores de los derechos humanos sufrían hostigamiento e intimidaciones, pero continuaron presionando para conseguir mayor respeto de los derechos de las mujeres y de las minorías étnicas y el fin de las ejecuciones de personas condenadas a muerte por delitos cometidos cuando eran menores de edad. Se detuvo y encarceló a algunos tras procesarlos por imprecisos cargos, y a otros se les prohibió viajar al extranjero.

■ Shirin Ebadi, galardonada con el Nobel de la Paz y cofundadora del Centro de Defensores de los Derechos Humanos en Teherán, sufrió cada vez más hostigamiento, amenazas e intimidaciones por parte de órganos del Estado. El 29 de diciembre, unos funcionarios que dijeron ser inspectores fiscales irrumpieron en su oficina y se llevaron archivos confidenciales de sus clientes.

■ En diciembre, funcionarios de seguridad obligaron al Centro de Defensores de los Derechos Humanos a cerrar poco después de que se celebrara en él un acto conmemorativo del 60.º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

■ Emadeddin Baghi, presidente de la Asociación para la Defensa de los Derechos de los Presos, quedó en libertad en octubre, tras haber cumplido una condena que le había sido impuesta injustamente en 2003 por «menoscabar la seguridad nacional» a raíz de unos comentarios suyos en contra del uso de la pena de muerte. Inicialmente se le había impuesto una condena condicional. Las autoridades de la prisión tardaron en proporcionarle atención médica que necesitaba urgentemente, pero le concedieron un permiso por razones de salud. Tanto él como sus familiares fueron absueltos por un tribunal de apelación de otros cargos relacionados con su trabajo de derechos humanos, pero, según informes, la judicatura remitió la causa a otro tribunal para que realizara de nuevo una investigación. En noviembre comenzó el juicio de Emadeddin Baghi por cargos relacionados con su trabajo en la Asociación para la Defensa de los Derechos de los Presos.

Discriminación contra las mujeres

Las mujeres seguían sufriendo discriminación en la legislación y en la práctica, y las que luchaban por sus derechos eran objeto específico de la represión del Estado. El Parlamento sometió a debate unas leyes que, si se hacían efectivas, limitarían el acceso de las mujeres a la educación universitaria de su elección al imponer nuevas restricciones a las residencias. Se retiraron del proyecto de ley unos controvertidos artículos sobre el matrimonio gracias a la presión de activistas de los derechos de las mujeres. Las autoridades cerraron el periódico *Zanan* (Mujeres), bloquearon sitios web sobre los derechos de las mujeres y disolvieron reuniones pacíficas de activistas de estos derechos, incluidos actos de la Campaña por la Igualdad, emprendida para pedir el fin de la discriminación jurídica de las mujeres.

En febrero, la relatora especial de la ONU sobre la violencia contra la mujer informó de que el gobierno no había respondido ni a una sola comunicación de 2007. En noviembre, la relatora criticó a Irán por la represión a que sometía a quienes defendían los derechos humanos de las mujeres.

Se detuvo, interrogó y, en algunos casos, juzgó a decenas de activistas de los derechos humanos de las mujeres por sus actividades pacíficas. Hasta 10 de estas personas fueron condenadas en primera instancia a prisión y, al menos en dos casos, a flagelación.

■ Maryam Hosseinkhah, Parvin Ardalan, Jelveh Javaheri y Nahid Kesharvarz fueron condenadas a seis meses de prisión en septiembre. Declaradas culpables de «difundir propaganda contra el Estado», quedaron en libertad en espera del resultado de sus apelaciones. Se habían presentado cargos contra ellas por unos artículos que habían escrito para el sitio web de la Campaña por la Igualdad y para *Zanestan*, sitio web sobre los derechos de las mujeres cerrado por las autoridades en 2007.

Libertad de expresión y asociación

Las autoridades continuaron reprimiendo la disidencia con medidas como restringir el acceso a Internet, prohibir periódicos y publicaciones estudiantiles y procesar a periodistas considerados críticos con ellas en sus artículos. También sometieron a hostigamiento, intimidaciones y detención a profesores universitarios, sindicalistas y estudiantes que propugnaban reformas.

Se expulsó temporal o permanentemente de la universidad a decenas de estudiantes por apoyar a grupos reformistas o defender los derechos de compañeros expulsados. Otros fueron detenidos y recluidos por participar en manifestaciones, por lo que posiblemente fueran presos de conciencia.

Las autoridades sometían a hostigamiento e intimidaciones a la gente debido a su apariencia. Se impidió presentarse a las elecciones parlamentarias de marzo a millares de posibles candidatos por medio de la práctica discriminatoria conocida como *gozinesh* (selección), que, en función de las opiniones políticas o filiación religiosa, privaba de igualdad de oportunidades a quienes buscaban empleo en el sector público.

■ En agosto, las fuerzas de seguridad impidieron una concentración pacífica convocada en un cementerio de fosas anónimas de Teherán con motivo del 20 aniversario de las ejecuciones masivas iniciadas en 1988, por las que no se había hecho rendir cuentas a nadie. Al menos tres personas fueron condenadas posteriormente a prisión por participar en la conmemoración o planear hacerlo.

Discriminación: represión de minorías

Continuó prohibido el uso de las lenguas de las minorías en la escuela y en los centros oficiales. Quienes hacían campaña en favor de mayor participación política o reconocimiento de los

derechos económicos, sociales y culturales de las minorías estaban expuestos a sufrir amenazas, detención y encarcelamiento. A los miembros de minorías se les negaba el acceso al trabajo en el sector público en virtud de la legislación sobre *gozinesh*. Muchas mujeres se veían en situación de desventaja por partida doble: por pertenecer a minorías étnicas o religiosas marginadas y por la condición de subordinación de las mujeres en algunas comunidades, como la baluchi y la kurda.

Población árabe

Los miembros de la población árabe ahwazí continuaron protestando contra la discriminación de que creían ser objeto, especialmente en el acceso a los recursos.

■ Masoumeh Kabi y sus cinco hijos, devueltos de Siria a Irán en octubre, fueron detenidos a su llegada, con objeto, aparentemente, de presionar a su esposo, activista árabe ahwazí que se encontraba en Europa, para que regresara a Irán y se entregara a las autoridades.

Población azerbaiyana

Continuó el activismo en favor del uso de la lengua túrquica azerbaiyana en las escuelas y los servicios oficiales de las zonas donde vivía principalmente la población azerbaiyana iraní. En febrero se detuvo a decenas de activistas en relación con manifestaciones organizadas con motivo del Día Internacional de la Lengua Materna.

■ Cuatro activistas estuvieron recluidos en régimen de aislamiento entre septiembre y noviembre acusados de «atentar contra la seguridad del Estado». Formaban parte de un total de 18 personas detenidas aparentemente para impedir un boicot simbólico de un día a los colegios y universidades en protesta por que no se impartieran clases en túrquico azerbaiyano.

Al final del año se ignoraba qué suerte habían corrido las 18 personas.

■ Un tribunal de Ardebil condenó en diciembre a Asgar Akbarzadeh a cinco años de prisión, que debía cumplir en la provincia de Sistán Baluchistán, por los cargos de formar un partido político ilegal, elaborar y distribuir documentos «panturquistas», tomar parte en reuniones sobre los bailes folclóricos y otros aspectos de la cultura azerbaiyana y enviar información a sitios web de derechos humanos.

Población baluchi

En las zonas baluchis se produjeron enfrentamientos esporádicos entre el Movimiento Popular de

Resistencia de Irán, grupo armado conocido también como *Jondallah*, y las fuerzas del gobierno. En junio, este grupo hizo prisioneros a 15 o 16 guardias de fronteras iraníes. Uno de ellos fue liberado, pero en octubre sus captores habían matado ya a los demás. Las autoridades tomaron duras medidas contra los presuntos miembros y simpatizantes de *Jondallah*.

■ En agosto, tras un juicio manifiestamente injusto, fue ejecutado Yaqub Mehrnehad, activista de los derechos culturales y civiles baluchis y miembro de la Sociedad Popular Juvenil Voz de la Justicia. Había sido detenido por criticar a las autoridades locales. Según informes, fue torturado, privado de asistencia letrada y declarado culpable por un tribunal de Zahedán de vinculación con *Jondallah*.

Población kurda

Los miembros del grupo armado Partido por una Vida Libre en Kurdistán, conocido por las siglas de su nombre en kurdo, PJAK, continuaron atacando a las fuerzas iraníes. Muchos kurdos detenidos se enfrentaban al cargo de pertenecer o apoyar al PJAK o a otros grupos. Algunos, como Farzad Kamangar, profesor que negó la acusación y sufrió tortura, fueron condenados a muerte en juicios injustos.

Se detuvo y se encarceló tras juicios injustos a personas partidarias de un mayor reconocimiento de la lengua, la cultura y otros derechos de la población kurda.

Las autoridades no tomaron medidas adecuadas para abordar el persistente problema de la falta de protección de las mujeres contra la violencia en el ámbito familiar, a pesar de que seguía habiendo un elevado número de casos de mujeres que se prendían fuego a sí mismas, a menudo con consecuencias mortales, aparentemente porque eran víctimas de tal violencia.

Más de 50 presos se declararon en huelga de hambre entre agosto y octubre para protestar por el uso de la pena de muerte contra presos políticos kurdos y para exigir el respeto de los derechos civiles de los presos kurdos.

■ Mohammad Sadiq Kabudvand, fundador y presidente de la Organización de Derechos Humanos de Kurdistán, detenido desde julio de 2007, fue condenado a 11 años de prisión en mayo tras ser declarado culpable en un juicio injusto de hacer «propaganda contra el sistema» y «atentar contra la seguridad del Estado estableciendo la Organización de Derechos Humanos de Kurdistán». Un tribunal de

apelación anuló la condena de un año de prisión impuesta por «propaganda contra el sistema» y confirmó la de 10 años. Mohammad Sadiq Kabudvand no fue autorizado a recibir visitas de su familia y su abogado durante largo tiempo, y recibió con retraso la atención médica que necesitaba.

Población turcomana

En enero se detuvo a centenares de miembros de la población turcomana a raíz de unas protestas contra el homicidio de un joven pescador de esta minoría a manos de las fuerzas de seguridad marítimas a finales de 2007 cerca de Bandar-e-Torkman. Al final de año no parecía que se hubiera llevado aún ante la justicia a los responsables del homicidio. Al menos seis escolares menores de 15 años pasaron hasta 12 días reclusos y según informes sufrieron torturas, como palizas, violación con un objeto y aplicación de descargas eléctricas.

Minorías religiosas

Los miembros de algunas minorías religiosas continuaron sufriendo discriminación, hostigamiento, detención arbitraria y daños en bienes de sus comunidades. Se detuvo a personas que habían abjurado del islam. Otras detenidas antes de 2008 fueron sometidas a juicio: al menos dos resultaron absueltas del cargo de «apostasía» y todas quedaron al final en libertad. A los adeptos a la fe bahá'í se les siguió negando el acceso a la educación superior, y se destruyeron algunos de sus lugares sagrados. Se hostigó y detuvo a dirigentes y otros miembros de la orden sufí de Gonabad. Al menos tres clérigos sunníes fueron víctimas de homicidio en circunstancias poco claras; otros fueron detenidos, y dos, ejecutados. En agosto fue destruido un seminario sunní de Baluchistán. Se obligó a los administradores de escuelas a informar a los servicios locales de seguridad de la presencia en sus centros de miembros de «sectas subversivas», como baha'íes, seguidores de Ali Ellahi y adeptos de Ahl e Haq.

■ En marzo y mayo fueron detenidos por funcionarios del Ministerio de Información siete líderes de la comunidad bahá'í, a los que se acusó en agosto de imprecisos delitos contra la seguridad nacional. Todos fueron considerados presos de conciencia.

■ El ayatolá Kazemeyni Boroujerdi, clérigo contrario al gobierno, continuó en prisión, pese a su mal estado de salud, cumpliendo una pena de 11 años que le había sido impuesta en un juicio injusto ante el Tribunal Especial para el Clero en agosto de 2007. La condena

incluía el exilio interno, por lo que en noviembre fue trasladado de Teherán a Yazd.

Sistema de justicia

Fueron detenidas decenas de personas críticas con el gobierno, a menudo por agentes vestidos de civil que no les mostraron ningún tipo de identificación.

Algunas pasaron largos periodos recluidas sin juicio, al margen del control de las autoridades judiciales, y según informes sufrieron tortura u otros malos tratos y no tuvieron acceso a servicios médicos, a abogados ni a sus familias. Otras fueron condenadas a prisión en juicios injustos o cumplían condenas impuestas en años anteriores.

■ Los hermanos Arash y Kamiar Alaei, médicos especializados en la prevención y el tratamiento del VIH/sida, fueron detenidos en junio y reclusos sin cargos debido posiblemente a sus vínculos con organizaciones no gubernamentales con sede en Estados Unidos y a sus críticas a la política del gobierno hacia los programas sobre VIH/sida. Fueron sometidos a un juicio injusto el 31 de diciembre, acusados de haber «cooperado» con un «gobierno enemigo» e intentar derrocar al gobierno iraní. Durante el juicio, el fiscal comunicó al tribunal pruebas secretas adicionales, que el abogado de los hermanos Alaei no tuvo oportunidad de refutar, ya que el fiscal no las reveló.

■ Mansour Ossanlu, presidente de la organización no reconocida Sindicato de Trabajadores de la Empresa de Autobuses de Teherán, continuó cumpliendo una pena de cinco años de prisión que le había sido impuesta por sus actividades sindicales pacíficas y que un tribunal de apelación había confirmado en octubre de 2007. Considerado preso de conciencia, estaba mal de salud y recibía con retraso el tratamiento médico que necesitaba.

Tortura y otros malos tratos

La tortura y otros malos tratos a los detenidos eran prácticas comunes, facilitadas por los largos periodos de detención preventiva, la negación del acceso a abogados y familiares y la impunidad sistemática de que disfrutaban desde hacía mucho tiempo los responsables. Se denunciaron al menos cuatro muertes bajo custodia. No se tuvo noticia de ninguna investigación independiente sobre estos casos ni sobre otros dos ocurridos en 2007.

■ Abdolreza Rajabi, partidario de la proscrita Organización Muyahidín del Pueblo de Irán y

encarcelado desde 2001, murió bajo custodia en octubre. Hubo informes según los cuales pudo haber sido torturado.

Penas crueles, inhumanas y degradantes

Se impusieron y se ejecutaron penas de flagelación y amputación judicial.

■ Al parecer, en noviembre un tribunal de Qom condenó a Amir Ali Mohammad Labaf, líder sufi de Gonabad, a cinco años de prisión, flagelación y exilio en Babak por «propagar mentiras».

Pena de muerte

Se ejecutó como mínimo a 346 personas, al menos ocho de las cuales habían sido condenadas por delitos cometidos cuando eran menores de 18 años. El número total de ejecuciones probablemente fuera mayor, pues las autoridades restringían la información sobre ellas. Se llevaron a cabo ejecuciones por una amplia variedad de delitos, como asesinato, violación, contrabando de drogas y corrupción. Había al menos 133 personas condenadas a muerte por delitos cometidos cuando eran menores de edad, en contra del derecho internacional. Muchos defensores iraníes de los derechos humanos hacían campaña para conseguir que se pusiera fin a esta práctica.

Las autoridades intentaban justificar las ejecuciones por asesinato argumentando que eran pena de *qisas* (castigo equivalente al delito), no de *'edam* (ejecución), distinción no reconocida en el derecho internacional de los derechos humanos. En enero se sometieron a debate en el Parlamento nuevas leyes que prescribían la pena de muerte o condenas de flagelación por producir vídeos pornográficos, así como una propuesta de imposición de la pena de muerte por «apostasía», pero al final de 2008 aún no se habían promulgado.

En enero, el presidente de la Magistratura ordenó el fin de las ejecuciones públicas en la mayoría de los casos, y en agosto funcionarios judiciales dijeron que se habían suspendido las ejecuciones por lapidación, aunque al final del año continuaban en espera de ejecución al menos 10 personas condenadas a muerte por lapidación, y en diciembre se ejecutó por este método a dos hombres.

En diciembre, Irán votó en contra de una resolución de la Asamblea General de la ONU en la que se pedía una moratoria mundial de las ejecuciones.

Personas refugiadas y solicitantes de asilo

Irán continuaba acogiendo a casi un millón de refugiados, la mayoría de ellos de Afganistán.

Según el gobierno, había ilegalmente en el país hasta un millón de personas más.

■ Al menos 12 ciudadanos afganos, que al parecer habían sido devueltos a su país desde Irán, murieron en abril por disparos efectuados por la policía de fronteras iraní en circunstancias poco claras.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

✉ Las autoridades no respondieron a ninguna de las más de 50 cartas que les envió Amnistía Internacional y se negaron a considerar la posibilidad de que la organización visitara el país.

📄 Irán: *Detener las ejecuciones por lapidación* (MDE 13/001/2008)

📄 Irán: *Defensoras y defensores de los derechos de las mujeres desafían la represión* (MDE 13/018/2008)

📄 Irán: *Human rights abuses against the Kurdish minority* (MDE 13/088/2008)

IRLANDA

REPÚBLICA DE IRLANDA

Jefa del Estado:

Mary McAleese

Jefe del gobierno:

Brian Cowen

(sustituyó a Bertie Ahern en mayo)

Pena de muerte:

abolicionista para todos los delitos

Población:

4,4 millones

Esperanza de vida:

78,4 años

Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):

6/6 por cada 1.000

Se prohibió el uso, la producción y la transferencia de municiones de racimo. El hacinamiento en las prisiones y la inadecuación de la provisión de servicios de salud mental para niños y niñas eran motivo de preocupación. Las propuestas de reducción del gasto público amenazaban con debilitar la protección de los derechos humanos.

Comercio de armas

La Ley sobre Control de Exportaciones, que entró en vigor en mayo, endureció los controles sobre la exportación de productos, tecnología y asistencia

técnica para uso militar. Sin embargo, seguían existiendo lagunas, por ejemplo, en el control de los acuerdos de producción bajo licencia en el extranjero, y en el tránsito y transbordo de productos militares y de seguridad.

En diciembre, Irlanda ratificó la Convención sobre Municiones en Racimo. El mismo mes, el Parlamento promulgó la Ley de Municiones de Racimo y Minas Antipersonal, que ilegalizaba el uso, desarrollo, producción, adquisición, posesión, retención y transferencia de las municiones de racimo y de las bombas liberadas por este tipo de municiones. La Ley también prohibía la inversión de dinero público en cualquier empresa que produjese municiones de racimo o minas antipersonal.

Derechos de la infancia

Al concluir 2008 no se había fijado fecha para un referéndum prometido en 2007 sobre la incorporación en la Constitución irlandesa de una serie de derechos de la infancia.

En abril, el comisario de derechos humanos del Consejo de Europa, en un informe sobre su visita a Irlanda en noviembre de 2007, destacó los altos niveles de pobreza infantil en Irlanda, e instó a las autoridades a promover la igualdad de oportunidades para proteger a los menores del impacto negativo de las carencias económicas.

En julio, el Comité de Derechos Humanos de la ONU expresó su preocupación por la inadecuada disponibilidad de educación primaria no confesional en Irlanda.

Las directrices en materia de protección a la infancia no tenían carácter de ley, en contra de las recomendaciones emitidas por el Comité de los Derechos del Niño, de la ONU, en 2006. En abril, un informe de la investigación llevada a cabo por el Servicio de Salud sobre un incidente de 2004 relacionado con la protección de un menor de edad, puso de relieve graves lagunas en los procedimientos y políticas de protección a la infancia.

Policía y fuerzas de seguridad

En julio, el Comité de Derechos Humanos expresó su pesar por la acumulación de casos ante la Comisión del Defensor del Pueblo para Asuntos Relacionados con la Policía, y su preocupación porque esa acumulación había motivado que varias denuncias relacionadas con conductas presuntamente delictivas

de agentes de policía hubieran sido asignadas al propio jefe de Policía para su investigación.

El Comité de Derechos Humanos también se mostró preocupado porque la ley no prescribía el acceso a asistencia letrada durante los interrogatorios de la policía, y porque restringía el derecho de la persona acusada a guardar silencio.

En abril, una Unidad de Respuesta Urgente de la Policía utilizó una pistola de electrochoque por primera vez en Irlanda durante una detención.

Condiciones de reclusión

En julio, el Comité de Derechos Humanos destacó la persistencia de las condiciones de hacinamiento en varias prisiones, y expresó su preocupación por la insuficiente atención de salud mental para los reclusos y el elevado nivel de violencia entre éstos.

Discriminación de familias nómadas

En julio, el Comité de Derechos Humanos expresó su preocupación por que Irlanda no «tenga intención de reconocer a la comunidad nómada como minoría étnica» y por «la tipificación como delito de la entrada no autorizada en propiedades ajenas en la Ley de la Vivienda de 2002, que afecta de forma desproporcionada a los nómadas».

Personas refugiadas y solicitantes de asilo

En enero se publicó el proyecto de ley sobre inmigración, residencia y protección de 2008, destinado a consolidar y actualizar toda la legislación en materia de inmigración y asilo. El Alto Comisionado de la ONU para los Refugiados y el Comité de Derechos Humanos expresaron su preocupación por ciertos aspectos del proyecto de ley, aunque aplaudieron la creación de un procedimiento único para revisar las solicitudes del estatuto de refugiado y la protección asociada. El Comité de Derechos Humanos afirmó que el proyecto de ley debía ser reformado para incorporar un procedimiento de apelación independiente con el que examinar todas las decisiones relacionadas con la inmigración, y expresó su preocupación por la «supuesta falta de independencia» del nuevo Tribunal de Examen de la Protección, creado en virtud del proyecto de ley para sustituir al Tribunal de Apelación de los Refugiados. El proyecto de ley permitía que un ministro del gobierno designara a los miembros del tribunal.

En abril, el comisario de derechos humanos del Consejo de Europa expresó su preocupación por las condiciones en los centros para solicitantes de asilo, que incluían hacinamiento y problemas de seguridad.

Novedades jurídicas e institucionales

Los drásticos recortes previstos para 2009 en la financiación de la Comisión de Derechos Humanos de Irlanda y del Instituto de Igualdad anunciados en octubre amenazaban con impedir que estos organismos llevaran a cabo su trabajo.

En julio, el Comité de Derechos Humanos había instado al gobierno a «reforzar la independencia y la capacidad de la Comisión de Derechos Humanos de Irlanda [...] dotándola de recursos adecuados y suficientes».

Derecho a la salud: salud mental

En abril, el comisario de derechos humanos del Consejo de Europa consideró preocupante que no se hubiera puesto en práctica la estrategia de salud mental aprobada en 2006. Motivo de especial preocupación eran los aproximadamente 3.000 niños y niñas que estaban en lista de espera para ser sometidos a una prueba de salud mental, y el hecho de que siguiera tratándose a menores de edad en centros para adultos.

Seguridad y medidas antiterroristas

En noviembre, el gobierno creó un Comité sobre Aspectos de los Derechos Humanos Internacionales que, entre otras tareas, debía revisar –y formular recomendaciones para reforzar– los poderes estatutarios de la policía y de las autoridades civiles en relación con el registro y la inspección de aeronaves presuntamente utilizadas para la práctica de entregas extraordinarias.

Violencia contra mujeres y niñas

En julio, el Comité de Derechos Humanos, en relación con la violencia intrafamiliar, expresó su preocupación por la impunidad todavía existente «a causa de las altas tasas de retiro de denuncias y las escasas condenas».

Trata de personas

En junio entró en vigor la Ley Penal (Trata de Personas) de 2008, que tipificaba el delito específico

de la trata de personas. La Ley criminalizaba el uso de los servicios de las víctimas de trata, y eliminaba cualquier defensa basada en el consentimiento de la víctima en relación con esos delitos.

El proyecto de ley de inmigración, residencia y protección de 2008, en caso de aprobarse, preveía un periodo de reflexión y recuperación de 45 días para las víctimas de trata. También preveía la concesión de un permiso de residencia temporal de seis meses, siempre y cuando la víctima cooperase en una investigación criminal.

ISLAS SALOMÓN

ISLAS SALOMÓN

Jefa del Estado:	reina Isabel II, representada por Nathaniel Waena
Jefe del gobierno:	Derek Sikua
Penal de muerte:	abolicionista para todos los delitos
Población:	507.000
Esperanza de vida:	63 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	72/71 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	76,6 por ciento

El crecimiento de los asentamientos informales en Honiara y en el extrarradio fue un reflejo del aumento de la pobreza urbana. La falta de viviendas asequibles en la ciudad, la deficiente planificación por parte del gobierno, la falta de infraestructuras y la escasa legislación sobre vivienda provocaron que miles de personas que vivían en asentamientos informales no tuvieran acceso adecuado al agua, a sistemas de saneamiento ni a servicios de atención a la salud. La violencia contra las mujeres y las niñas continuaba siendo práctica habitual.

Derecho a la vivienda

Durante los últimos diez años se había producido un rápido crecimiento de los asentamientos informales en Honiara, la capital, y en el extrarradio, debido fundamentalmente al aumento de la migración del campo a la ciudad, a la deficiente planificación urbanística –como la inexistencia de normativa que impidiese la construcción de edificios inseguros– y a la falta de legislación sobre seguridad de la tenencia.

El gobierno no ofrecía atención a la salud, educación, agua potable ni sistemas de saneamiento suficientes a quienes vivían en los asentamientos informales, lo que dejaba a miles de personas sin acceso a servicios básicos. Tampoco proporcionó nuevas viviendas de bajo coste en Honiara para paliar el hacinamiento y abordar la falta de seguridad de la tenencia.

En agosto, el ayuntamiento de Honiara reconoció que el aumento de asentamientos informales, con el consiguiente hacinamiento, era una de las principales causas de problemas de higiene y salud, como diarrea, disentería y anquilostomiasis, que se agravaban porque los habitantes de muchos asentamientos no tenían acceso a los servicios de atención a la salud.

Violencia contra mujeres y niñas

Continuaron aumentando los informes de violencia contra las mujeres.

Según las conclusiones preliminares de un estudio promovido por el gobierno y realizado por la Secretaría de la Comunidad del Pacífico, organización regional intergubernamental, la violencia contra las mujeres era obra de su pareja en el 70 por ciento de los casos, lo cual suponía uno de los índices de violencia en la pareja más elevados del mundo.

En noviembre, el primer ministro Derek Sikua respondió al estudio prometiendo que el gobierno haría todo lo posible para abordar de modo efectivo la violencia de género. Sin embargo, al finalizar el año no se habían dado a conocer planes pormenorizados sobre cómo pensaba el gobierno hacer frente a esta cuestión.

Penal de muerte

En diciembre, a pesar de que Islas Salomón era abolicionista para todos los delitos y de que el derecho a la vida se garantizaba en la Constitución, el gobierno votó en contra de una resolución de la Asamblea General de la ONU en la que se pedía una moratoria mundial de las ejecuciones.

ISRAEL Y LOS TERRITORIOS PALESTINOS OCUPADOS

ESTADO DE ISRAEL

Jefe del Estado:	Simón Peres
Jefe del gobierno:	Ehud Olmert
Penal de muerte:	abolicionista para los delitos comunes
Población:	7 millones (Israel); 4,1 millones (Territorios Palestinos Ocupados)
Esperanza de vida:	80,3 años (Israel); 72,9 años (Territorios Palestinos Ocupados)
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	6/5 por cada 1.000 (Israel); 22/17 por cada 1.000 (Territorios Palestinos Ocupados)
Población adulta alfabetizada:	97,1 por ciento (Israel); 92,4 por ciento (Territorios Palestinos Ocupados)

El 27 de diciembre, las fuerzas israelíes lanzaron contra la Franja de Gaza una ofensiva militar de una magnitud sin precedentes, denominada «Operación Plomo Fundido», que se saldó con la muerte de numerosos civiles y la destrucción de viviendas y otros bienes de carácter civil. Tanto en Israel como en los Territorios Palestinos Ocupados ya se había producido durante el año un acusado recrudescimiento de los homicidios de civiles y militares perpetrados por las fuerzas israelíes y los grupos armados palestinos, hasta que, en junio, se acordó un alto el fuego (véase el apartado sobre la Autoridad Palestina). Entre las 425 víctimas palestinas que hubo en el primer semestre del año, alrededor de 70 eran niños y niñas. Además de la destrucción a gran escala de viviendas y otras propiedades en la Franja de Gaza, las fuerzas israelíes también destruyeron decenas de viviendas palestinas en Cisjordania y en pueblos beduinos del sur de Israel. Durante todo el año, el ejército israelí mantuvo las estrictas restricciones impuestas a la libertad de circulación de la población palestina de los Territorios Palestinos Ocupados, incluido un bloqueo de la Franja de Gaza que causó una penuria humanitaria sin precedentes y mantuvo prácticamente encarceladas al millón y medio de personas que vivían allí. Esta situación empeoró aún

más con la ofensiva que lanzó Israel el 27 de diciembre. Se impidió salir de Gaza a centenares de personas con problemas médicos graves y que necesitaban tratamiento no disponible en los hospitales locales; algunas murieron. Centenares de estudiantes que tenían que viajar a universidades extranjeras donde cursaban estudios no pudieron tampoco salir de Gaza, donde muchas materias no se impartían. La mayoría de la población del territorio dependía de la ayuda internacional, pero el bloqueo israelí mermaba la capacidad de los organismos de la ONU para prestar asistencia y servicios. En Cisjordania, la libertad de circulación de la población palestina estaba gravemente restringida por la existencia de unos 600 puestos de control y barreras israelíes y de la valla/muro de 700 km de longitud que el ejército israelí continuaba construyendo, en su mayor parte dentro de Cisjordania. La expansión de los asentamientos ilegales israelíes en tierras palestinas confiscadas se intensificó hasta límites sin precedentes desde 2001. Los soldados y los colonos israelíes que cometían graves abusos contra la población palestina, como homicidios ilegítimos, agresiones y ataques contra la propiedad, disfrutaban de impunidad en la mayoría de los casos. Las fuerzas israelíes detuvieron a centenares de palestinos; hubo frecuentes informes de tortura y otros malos tratos, pero era raro que se realizaran investigaciones. En las prisiones israelíes seguían recluidos alrededor de 8.000 palestinos, en muchos casos tras ser juzgados sin las debidas garantías por tribunales militares.

Información general

El primer ministro Ehud Olmert presentó su dimisión en septiembre a causa de una investigación policial sobre su presunta participación en casos de corrupción y fraude, pero continuó en el cargo en espera de la celebración de elecciones legislativas en febrero de 2009. Continuaron las conversaciones de paz entre el gobierno de Israel y la Autoridad Palestina, pero al final del año no se había alcanzado el acuerdo de paz que el presidente estadounidense George W. Bush se había comprometido a ayudar a negociar antes de que acabara 2008 ni se había hecho ningún otro avance concreto. Al contrario, al final del año la Franja de Gaza sufría un nivel de bombardeos israelíes sin precedentes –por aire, tierra y mar–. Además, las autoridades israelíes no

cumplieron su promesa de reducir las restricciones impuestas a la libertad de circulación de la población palestina de los Territorios Palestinos Ocupados y retirar los asentamientos israelíes ilegales establecidos en los últimos años. Durante cuatro meses y medio se mantuvo un alto el fuego acordado en junio entre Israel y los grupos armados palestinos de Gaza, que se rompió al matar las fuerzas israelíes a seis combatientes palestinos en ataques aéreos y de otra índole el 4 de noviembre.

Bloqueo de Gaza y otras restricciones causantes de penuria humanitaria

La persistencia del bloqueo militar israelí de la Franja de Gaza exacerbó la ya grave situación humanitaria, los problemas sanitarios y de salud, la pobreza y la malnutrición de su millón y medio de habitantes. La situación llegó al borde de la catástrofe humana con el inicio de la ofensiva israelí a finales de diciembre. Ya antes de que empezara, la economía local se había paralizado debido a la falta de importaciones y a una prohibición de las exportaciones. La escasez de productos de primera necesidad provocó alzas de precios como consecuencia de las cuales alrededor del 80 por ciento de la población acabó dependiendo de la ayuda internacional. La ONU y otras organizaciones humanitarias y de ayuda tuvieron que hacer frente a restricciones adicionales que redujeron su capacidad para prestar asistencia y servicios a la población de Gaza y aumentaron sus costes operativos. Los proyectos de reconstrucción emprendidos por la ONU para proporcionar viviendas a familias cuyos hogares habían sido destruidos por el ejército israelí en años anteriores se suspendieron por falta de materiales de construcción. Entre la población atrapada en Gaza por el bloqueo había personas gravemente enfermas que necesitaban recibir atención médica no disponible dentro del territorio, así como centenares de estudiantes y trabajadores que necesitaban viajar al extranjero para cursar sus estudios o reintegrarse a sus puestos de trabajo, pero las autoridades israelíes sólo concedían una cantidad relativamente pequeña de permisos de salida. Varias personas enfermas a las que se denegó el permiso murieron posteriormente.

■ Mohammed Abu Amro, de 58 años y enfermo de cáncer, murió en octubre. Llevaba solicitando permiso para salir de Gaza desde marzo. Se lo habían denegado siempre por «razones de seguridad» no especificadas

hasta que, una semana después de su muerte, se lo concedieron por fin.

■ Karima Abu Dalal, de 34 años y con cinco hijos, aquejada de un linfoma de Hodgkin, murió en noviembre por falta de tratamiento. Las autoridades israelíes le habían denegado reiteradamente el permiso para viajar al hospital de Nablús, en Cisjordania, desde noviembre de 2007.

En Cisjordania, unos 600 puestos de control y barreras militares israelíes restringían la libertad de circulación de la población palestina, obstaculizando su acceso a los lugares de trabajo, los centros educativos y de salud y otros servicios. El ejército israelí continuó con la construcción de una valla/muro de 700 km de largo, que discurría en su mayor parte dentro del territorio de Cisjordania y separaba a decenas de miles de agricultores palestinos de sus tierras, para acceder a las cuales tenían que solicitar permisos que a menudo les denegaban.

También se negaba a la población palestina el acceso a extensas zonas de Cisjordania próximas a asentamientos israelíes establecidos y mantenidos en contra del derecho internacional, y se le prohibía o limitaba casi totalmente el acceso a más de 300 kilómetros de carreteras utilizadas por los colonos israelíes.

■ En febrero se negó el paso en un puesto de control israelí a una mujer de 66 años, Fawziyah al-Dark, que tenía que ir a un hospital de Tulkarem por haber sufrido un ataque cardíaco. Murió poco después.

■ En septiembre, los soldados israelíes se negaron a dejar pasar a Naheel Abu Rideh por el puesto de control de Huwara para que viajara a un hospital de Nablús, a pesar de que estaba de parto. La mujer dio a luz dentro del automóvil de su esposo en el puesto de control. El recién nacido murió.

Homicidios de civiles palestinos desarmados

Unos 450 palestinos murieron y millares más resultaron heridos en ataques aéreos y otras acciones de las fuerzas israelíes, la mayoría en la primera mitad del año en la Franja de Gaza. La mitad de las víctimas mortales eran civiles, incluidos unos 70 niños. El resto eran miembros de grupos armados, muertos en el curso de enfrentamientos armados o en ataques aéreos selectivos. Centenares de civiles palestinos murieron o resultaron heridos en los últimos cinco días del año

durante la ofensiva militar israelí, algunos a consecuencia de ataques directos contra población civil o edificios civiles, otros en ataques indiscriminados y desproporcionados.

Muchas muertes de civiles palestinos en el primer semestre del año y durante la ofensiva militar de diciembre fueron consecuencia de acciones efectuadas en respuesta a ataques indiscriminados con cohetes y morteros que grupos armados palestinos habían lanzado desde la Franja de Gaza contra ciudades y pueblos israelíes cercanos y contra posiciones del ejército israelí establecidas a lo largo del perímetro de la Franja. En estos ataques murieron seis civiles y varios soldados israelíes, y como consecuencia de disparos y otros ataques efectuados por palestinos en Jerusalén y otras partes del país murieron 14 civiles israelíes más, incluidos cuatro jóvenes de 17 años.

■ A finales de febrero, durante una incursión militar de cuatro días de duración en la Franja de Gaza, las fuerzas israelíes mataron a más de 100 palestinos, alrededor de la mitad de los cuales eran civiles ajenos a los combates, entre ellos unos 25 niños. Dos de estos fueron Iyad Abu Shbak, de 15 años, y su hermana Jackline, de 16, muertos de un balazo en la cabeza delante de su madre y sus hermanos menores en su casa, al norte de la ciudad de Gaza, el 29 de febrero. Los disparos fueron efectuados desde una casa situada frente a la suya y que había sido tomada por soldados israelíes.

■ El 16 de abril, las fuerzas israelíes mataron a 15 civiles palestinos, incluidos 10 niños de entre 13 y 17 años y un periodista, en tres ataques distintos, en los que además resultaron heridos decenas de civiles más, en la zona de Jouhr al Dik, en el sureste de la Franja de Gaza. Primeramente, los disparos de un tanque israelí mataron a seis niños: Abdullah Maher Abu Khalil, Tareq Farid Abu Taqiyah, Islam Hussam al Issawi, Talha Hani Abu Ali, Bayan Sameer al Khaldi y Mohammed al Assar. Más tarde, los soldados israelíes dispararon desde un tanque un proyectil de flechillas contra el cámara de Reuters Fadel Shana cuando los filmaba y lo mataron. Por último, otro proyectil de tanque disparado inmediatamente después mató a dos niños más, Ahmad Aref Frajallah y Ghassan Khaled Abu Ateiwí, e hirió a otros cinco. Dos de ellos, Ahmad Abd al Majid al Najjar y Bilal Said Ali al Dhini, murieron a los tres días.

Sistema de justicia militar

Detenciones

Las fuerzas israelíes detuvieron en los Territorios Palestinos Ocupados a centenares de palestinos, incluidos decenas de niños y niñas, y en muchos casos los tuvieron recluidos en régimen de incomunicación durante largos periodos. A la mayoría los dejaron en libertad sin cargos posteriormente, pero a muchos los acusaron de delitos contra la seguridad y los sometieron a juicio ante tribunales militares cuyos procedimientos a menudo no cumplían las normas internacionales sobre juicios justos. Unos 8.000 palestinos detenidos en 2008 o en años anteriores continuaban encarcelados al final del año. Entre ellos había unos 300 niños y 550 adultos recluidos sin cargos ni juicio en virtud de órdenes militares de detención administrativa y que, en algunos casos, llevaban hasta seis años privados de libertad.

■ Salwa Salah y Sara Siureh, ambas de 16 años, fueron detenidas en plena noche en sus casas en junio y se hallaban todavía sometidas a detención administrativa al concluir 2008.

■ Mohammed Khawajah, de 12 años, fue detenido por soldados israelíes en su casa, en el pueblo de Nilin, el 11 de septiembre a las tres de la madrugada. Lo golpearon y lo recluyeron junto con adultos en un centro militar de detención hasta el 15 de septiembre, cuando quedó en libertad bajo fianza. Fue acusado de arrojar piedras a los soldados y remitido a un tribunal militar para su enjuiciamiento.

■ Continuaron recluidos sin juicio decenas de miembros de Hamás que habían pertenecido al Parlamento palestino o sido ministros del gobierno de la Autoridad Palestina cuando lo dirigía su partido. Algunos llevaban hasta dos años privados de libertad. Las autoridades israelíes parecían retenerlos con objeto de ejercer presión sobre Hamás para que liberara a un soldado israelí que su brazo armado mantenía recluido en la Franja de Gaza desde 2006.

Casi todos los palestinos detenidos se hallaban en prisiones de Israel, lo que constituía una violación del derecho internacional humanitario, que prohíbe el traslado de detenidos al territorio de la potencia ocupante. Debido a ello, era muy difícil o imposible en la práctica que los detenidos recibieran visitas de sus familias.

Negación de visitas de familiares

Se negó por segundo año la posibilidad de recibir visitas de sus familias a unos 900 presos palestinos

de la Franja de Gaza. También se denegó el permiso de visita por «razones de seguridad» no especificadas a muchos familiares de palestinos de Cisjordania detenidos. Los padres, madres, cónyuges, hijos e hijas de muchos palestinos detenidos llevaban más de cinco años sin que les permitieran visitarlos. Ningún preso israelí estaba sujeto a restricciones así.

Liberaciones

En julio, las autoridades israelíes excarcelaron a un libanés que se hallaba recluido desde 1979 y a otros cuatro capturados durante la guerra de 2006. Asimismo, devolvieron los cadáveres de otros 199 libaneses y palestinos muertos a manos de las fuerzas israelíes en años anteriores, a cambio de los de dos soldados israelíes a los que Hezbolá había matado en julio de 2006. En agosto y diciembre, las fuerzas israelíes liberaron a unos 430 palestinos, medidas que se calificaron de gestos de buena voluntad hacia el presidente de la Autoridad Palestina, Mahmud Abás.

Tortura y otros malos tratos

Aumentaron los informes sobre tortura y otros malos tratos infligidos por el Servicio General de Seguridad israelí, especialmente durante interrogatorios de palestinos sospechosos de planear o efectuar ataques armados. En los informes se mencionaban métodos como atar a los detenidos en dolorosas posturas en tensión durante largos periodos, impedirles dormir y amenazarlos con causar daño a sus familias.

Eran comunes las palizas y otros malos tratos en el momento de la detención y posteriormente, así como durante los traslados del detenido de un lugar a otro.

Aumento de la violencia de los colonos

Los ataques de colonos israelíes contra palestinos y sus bienes experimentaron un acusado aumento en toda Cisjordania en el cuarto trimestre del año, especialmente durante la cosecha de la aceituna y al intentar el ejército evacuar una casa que había sido ocupada por colonos en Hebrón. Los autores de los ataques solían ir armados. En diciembre, un colono disparó en Hebrón contra dos palestinos, que resultaron heridos.

Impunidad

Los jueces de los tribunales militares israelíes raras veces ordenaban realizar investigaciones sobre las

denuncias de tortura y otros malos tratos presentadas por acusados palestinos durante su juicio, y no se tuvo noticia de ningún procesamiento de agentes del Servicio General del Seguridad por torturas a palestinos. En octubre, dos grupos israelíes de derechos humanos presentaron por vía judicial una petición para que el Ministerio de Justicia revelara cómo se ocupaba de las denuncias de tortura y otros malos tratos formuladas por detenidos palestinos contra el Servicio General de Seguridad.

La impunidad seguía siendo la norma en el caso de los soldados, los miembros de las fuerzas de seguridad y los colonos israelíes que sometían a palestinos a abusos graves contra los derechos humanos, como homicidio ilegítimo, agresión física y ataques contra la propiedad. Se llevaban a cabo muy pocas investigaciones sobre tales abusos, y la mayoría se cerraban por «falta de pruebas». Raras veces se iniciaban procesamientos, y normalmente se abrían sólo por casos divulgados por organizaciones de derechos humanos y por los medios de comunicación. En estos juicios, los soldados imputados por matar a palestinos ilegítimamente eran acusados de homicidio sin premeditación, no de asesinato, y a los soldados y los colonos declarados culpables de abusos contra palestinos se les imponían por lo general condenas relativamente leves.

■ Un soldado que, en julio, había disparado a un manifestante palestino en el pie estando éste con los ojos vendados, esposado y sujeto por el superior del soldado fue acusado de una falta leve: «conducta indebida». En septiembre, el fiscal jefe del ejército rechazó la recomendación del Tribunal Superior de presentar cargos más graves.

Desalojos forzados, destrucción de viviendas palestinas y expansión de asentamientos israelíes ilegales

En los primeros días de la ofensiva lanzada el 27 de diciembre, el ejército israelí destruyó numerosas casas, fábricas y otros bienes civiles palestinos de Gaza, arrasando barrios enteros. En Cisjordania, incluido Jerusalén Oriental, las fuerzas israelíes demolieron decenas de viviendas palestinas, desalojando por la fuerza a familias y dejando sin hogar a centenares de personas. Las viviendas demolidas carecían de permisos de construcción, que se les denegaban sistemáticamente a los palestinos. Al mismo tiempo, las autoridades

permitieron un acusado aumento de la expansión de los asentamientos israelíes en tierras palestinas confiscadas ilegalmente, lo que constituía una violación del derecho internacional.

■ En febrero y marzo, las fuerzas israelíes destruyeron varias viviendas y corrales en Hadidiya, pueblecito de la zona cisjordana del valle del Jordán. Perdieron su hogar unos 65 miembros de las familias Bisharat y Bani Odeh, incluidos 45 niños.

■ En marzo, los soldados israelíes demolieron las viviendas de varias familias en los pueblos de Qawawis, Imneizil, Al Dairat y Umm Lasafa, en el sur de los montes de Hebrón. La mayoría de las personas que perdieron su hogar por esta acción eran niños. Entre los afectados se encontraban los hermanos Yasser, Jihad Mohammed e Ismail al Adra, junto con sus esposas y sus 14 hijos.

■ En el cercano Umm al Jair, las fuerzas israelíes destruyeron en octubre los hogares de 45 miembros de la familia Al Hathaleen, en su mayoría niños.

Personas refugiadas, solicitantes de asilo y migrantes

En agosto, el ejército israelí devolvió a decenas de refugiados, solicitantes de asilo y migrantes a Egipto sin darles la oportunidad de impugnar la decisión y a pesar del riesgo de que sufrieran graves violaciones de derechos humanos en Egipto o en su países de origen, entre ellos Eritrea, Somalia y Sudán.

Presos y presas de conciencia: objeción de conciencia en Israel

En la última parte del año aumentó acusadamente el número de objetores de conciencia israelíes encarcelados por negarse a cumplir el servicio militar debido a su oposición a la ocupación militar israelí de los Territorios Palestinos. Al menos siete jóvenes de ambos sexos fueron encarcelados reiteradamente por breves periodos, y como mínimo dos seguían detenidos al terminar el año. Casi todos los demás fueron finalmente declarados «no aptos» y quedaron exentos de cumplir el servicio militar.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

✉ Amnistía Internacional envió delegaciones a Israel y los Territorios Palestinos Ocupados de febrero a mayo.

📄 *Israel/Occupied Palestinian Territories: Punitive restrictions – families of Palestinian detainees denied visits* (MDE 15/006/2008)

📖 *Israel y los Territorios Palestinos Ocupados: El bloqueo de Gaza. Castigo colectivo* (MDE 15/021/2008)

📖 *Israel y los Territorios Palestinos Ocupados: Bajo amenaza. La localidad cisjordana de 'Aqaba* (MDE 15/022/2008)

📖 *Israel/Occupied Palestinian Territories: Submission to the UN Universal Periodic Review* (MDE 15/029/2008)

📖 *Israel y los Territorios Palestinos Ocupados: Información para el Comité contra la Tortura* (MDE 15/040/2008)

📖 *Israel y los Territorios Palestinos Ocupados: Acción de profesionales de la salud. Gaza: El derecho a la salud, pisoteado* (MDE 15/044/2008)

ITALIA

REPÚBLICA ITALIANA

Jefe del Estado:	Giorgio Napolitano
Jefe del gobierno:	Silvio Berlusconi (sustituyó a Romano Prodi en mayo)
Penal de muerte:	abolicionista para todos los delitos
Población:	58,9 millones
Esperanza de vida:	80,3 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	6/6 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	98,4 por ciento

La comunidad romaní sufrió graves ataques a lo largo del año, y era escasa la información disponible sobre investigaciones efectivas de estos incidentes. Los desalojos forzosos de romaníes sumieron a este colectivo aún más en la pobreza. Varias personas recibieron órdenes de expulsión y al menos dos fueron expulsadas a Túnez, donde corrían peligro de sufrir violaciones graves de derechos humanos. Italia seguía careciendo de una legislación completa para la protección de las personas solicitantes de asilo. Sin embargo, tras la aplicación de legislación de la Unión Europea, entró en vigor un conjunto de normas más amplias que incluían algunas mejoras en el procedimiento de asilo. Las investigaciones sobre las denuncias de malos tratos a manos de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley fueron inadecuadas.

Discriminación y racismo contra la comunidad romaní

A lo largo del año tuvieron lugar ataques de motivación racista contra la comunidad romaní,

que no recibió protección de las autoridades. Continuaron los desalojos forzosos ilegales y los prefectos recibieron poderes especiales para controlar los asentamientos romaníes.

No se reconocía a los romaníes ni a los sinti como minoría nacional.

Ataques contra asentamientos romaníes

Los ataques contra comunidades romaníes eran frecuentes, y las autoridades a menudo no impedían los actos de violencia.

En mayo, el Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación Racial expresó su preocupación «por los informes sobre expresiones de odio, en particular las dirigidas a extranjeros y romaníes, atribuidas a políticos».

En julio, un grupo de expertos de la ONU afirmó que estaban «consternados por la retórica agresiva y discriminatoria empleada por los líderes políticos, incluidos miembros del gobierno, al referirse a la comunidad romaní» y declaró que «el clima de hostilidad hacia la comunidad romaní ha servido para movilizar a grupos extremistas, que recientemente han lanzado una serie de ataques contra asentamientos y personas de etnia romaní».

■ El 13 de mayo, hasta un centenar de personas, según informes armadas con palos y cócteles Molotov, prendieron fuego a varias partes de un asentamiento romaní en el barrio de Ponticelli, en Nápoles. Se lanzó un cóctel Molotov a una caravana en cuyo interior había varios niños, que escaparon por poco de morir abrasados. En total, unos 800 romaníes se vieron obligados a huir del asentamiento. Ese mismo día, varios romaníes fueron también víctimas de agresiones físicas en las cercanías de Ponticelli.

■ El 6 de junio, una mujer romaní embarazada de seis meses recibió reiteradas patadas en la espalda a la puerta de un bar en Rimini.

■ Durante el año se recibieron informes de otros incendios provocados en Nápoles, Novara, Pisa, Roma y Venecia.

Desalojos forzosos

A lo largo del año siguieron llevándose a cabo desalojos forzosos ilegales de comunidades romaníes.

■ En abril, unos 800 romaníes fueron desalojados del asentamiento de Via Bovisasca, en Milán. No se les proporcionó alojamiento alternativo y no se tomó ninguna medida para proteger a las mujeres embarazadas, los ancianos y los niños que se quedaron sin hogar.

■ En junio, agentes encargados del cumplimiento de la ley destruyeron el asentamiento de Campo Boario, en Roma, en el que vivían 130 romaníes italianos. La comunidad fue trasladada a un asentamiento temporal en el barrio de Tor Vergara, donde carecían de instalaciones básicas como agua y electricidad. En octubre, la comunidad fue trasladada a otro asentamiento temporal situado a unos kilómetros de distancia del anterior, en un aparcamiento.

Nueva legislación específica para las comunidades romaníes

El 26 de mayo, el primer ministro declaró un estado de excepción aplicable a las comunidades romaníes de las regiones de Lazio, Campania y Lombardía, que estaría vigente hasta mayo de 2009. Los prefectos de estas regiones obtuvieron poderes para llevar a cabo censos de la población que vivía en los asentamientos, efectuar desalojos, hacer excepciones a una serie de leyes de ámbito nacional y tomar huellas dactilares, incluidas las de menores de edad.

Tras las críticas generalizadas de las organizaciones de derechos humanos, sólo se tomaron las huellas dactilares en situaciones excepcionales, cuando no se disponía de otro método de identificación.

Racismo

Siguieron produciéndose ataques de motivación racista, como agresiones físicas, insultos y destrucción de bienes. Tanto el comisario de derechos humanos de la Unión Europea como el Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación Racial comentaron que las declaraciones racistas de los políticos y la adopción de legislación específica para las personas migrantes contribuían a crear un ambiente hostil hacia las personas de nacionalidad extranjera. Instaron a las autoridades a emprender acciones contra la apología del odio y a introducir condenas más severas para los delitos de motivación racial.

Derechos de personas migrantes y solicitantes de asilo

Los migrantes y solicitantes de asilo que carecían de documentación válida, incluidas mujeres embarazadas y familias con hijos, eran reclusos a su llegada en centros de detención, antes de tener ocasión de solicitar protección internacional. A los migrantes y solicitantes de asilo detenidos en algunos centros se

les privó del derecho a recurrir ante un tribunal la legalidad o las condiciones de su detención.

■ En el centro de detención de la localidad de Cassibile, los solicitantes de asilo permanecían reclusos hasta cinco semanas antes de que se les diese la oportunidad de presentar su solicitud.

Se recibieron informes de migrantes que habían muerto en centros de detención por no recibir atención médica a su debido tiempo.

■ El 24 de mayo, Hassan Nejl, ciudadano marroquí, murió en el Centro de Permanencia Temporal de Turín después de caer enfermo. Según otros detenidos, no recibió atención médica pronta y adecuada. Se inició una investigación judicial, pero al concluir el año no había resultados.

En virtud de un decreto adoptado el 3 de octubre, se suspendió la expulsión de los solicitantes de asilo que hubieran recurrido la denegación de su solicitud. El decreto también facultaba a los prefectos locales para restringir la circulación de los migrantes y solicitantes de asilo a un área especificada.

Las autoridades municipales adoptaron varias medidas contra las personas migrantes. El 11 de febrero, un tribunal de Milán dejó sin efecto una circular emitida por el consejo municipal de Milán, debido a su naturaleza discriminatoria. La circular restringía la inscripción de los hijos de migrantes sin permiso de residencia en centros de educación preescolar.

El comisario europeo de derechos humanos y el Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria plantearon sus motivos de preocupación tras la aprobación, el 21 de mayo, de un conjunto de propuestas legislativas conocido como «paquete de seguridad», para abordar la migración irregular. Según un decreto que el 24 de julio se convirtió en la Ley 125/08, si una persona migrante cometía un delito, su situación irregular se añadía a la lista de circunstancias agravantes establecida en el Código Penal que podían dar lugar a la imposición de una pena más severa.

Seguridad y medidas antiterroristas

Italia no abordó las violaciones de derechos humanos cometidas en el contexto del programa de entregas extraordinarias encabezado por Estados Unidos.

Complicidad en las entregas

■ El 3 de diciembre se suspendió nuevamente el juicio contra siete ciudadanos italianos, en su mayoría

miembros del Servicio para la Información y la Seguridad Militar (SISMI) italiano, en relación con el secuestro de Abu Omar. (Abu Omar, refugiado egipcio residente en Italia, fue secuestrado en Milán en febrero de 2003 y trasladado en avión a Egipto, donde fue detenido y, según informes, sometido a tortura. En febrero de 2007 fue liberado sin cargos.)

En noviembre, el primer ministro declaró que el uso en ese juicio de pruebas relacionadas con los contactos con la CIA supondría una amenaza para el secreto de Estado. El juez decidió suspender el juicio al no ser posible continuar dado que la mayoría de las pruebas tenían que ver con los contactos con la CIA. El juicio quedó suspendido en espera de que el Tribunal Constitucional adoptase una decisión en marzo de 2009.

Al concluir el año, el ministro de Justicia no había cursado a las autoridades estadounidenses las solicitudes de extradición, emitidas por un tribunal de Milán, de 26 ciudadanos estadounidenses, entre ellos miembros del personal consular, agentes de la CIA y un coronel de la fuerza aérea.

Legislación antiterrorista

Italia mantuvo la legislación –la llamada Ley Pisanu, Ley 155/05–, que permite dictar y ejecutar órdenes de expulsión contra presuntos terroristas. La expulsión podía ser ordenada por el ministro del Interior o por un prefecto, cuando existiese una presunción de vínculos terroristas. La Ley no exigía la confirmación o autorización judicial de la decisión de expulsión y no garantizaba una protección efectiva contra la devolución a países donde pudiera existir riesgo de tortura o malos tratos.

■ El 28 de febrero, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos se pronunció en contra de la decisión adoptada en 2006 por el ministro del Interior de expulsar a Túnez a Nassim Saadi, declarado culpable en Italia de conspiración criminal. A pesar de las garantías diplomáticas, si hubiera sido devuelto a Túnez, Nassim Saadi habría corrido peligro de sufrir violaciones de derechos humanos.

■ El 4 de junio, Sami Ben Khemais Essid, ciudadano tunecino, fue expulsado a Túnez en virtud de un procedimiento acelerado aplicable a las personas consideradas un riesgo para la seguridad nacional, a pesar de que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos había pedido a Italia que suspendiese el traslado hasta que hubiera revisado su caso.

■ El 13 de diciembre, Mourad Trabelsi, ciudadano tunecino, fue expulsado a Túnez a pesar de que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos había pedido que se suspendiera la expulsión debido al riesgo de tortura y otros malos tratos que correría en Túnez. Al concluir el año, ni la familia de Mourad Trabelsi ni su abogado conocían su paradero.

Tortura y otros malos tratos

Las autoridades no incluyeron la tortura como delito en su Código Penal ni introdujeron un mecanismo efectivo de rendición de cuentas policial. Hubo constantes denuncias de tortura y malos tratos a manos de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, especialmente contra personas migrantes.

■ Continuaba el juicio sobre la muerte de Federico Aldrovandi, que falleció el 25 de septiembre de 2005 después de que cuatro agentes de policía le dieran el alto. Los agentes fueron acusados posteriormente de homicidio voluntario. El 25 de noviembre aparecieron nuevas pruebas que sugerían que la muerte de Federico Aldrovandi había sido causada por el método de inmovilización utilizado por la policía, que dificultó su respiración y le provocó una parada cardiorrespiratoria.

■ Hubo avances en el caso de Aldo Bianzino, que murió en octubre de 2007 en prisión en Perugia, dos días después de su detención. Un reconocimiento médico realizado inmediatamente después de su arresto certificó que se encontraba en perfecto estado de salud. La autopsia reveló hemorragia cerebral y rotura de hígado. La fiscalía inició procedimientos legales por asesinato contra personas no identificadas y contra un guardia de prisiones por no acudir en ayuda de Aldo Bianzino. Su familia estaba convencida de que murió a consecuencia de los malos tratos sufridos bajo custodia. En febrero de 2008, nuevos análisis forenses ordenados por la fiscalía concluyeron que la muerte se debía a causas naturales: aneurisma cerebral. La fiscalía pidió que se cerrase la causa por asesinato, a lo cual se opuso la familia de Aldo Bianzino. En octubre de 2008, el juez decidió que la causa no debía cerrarse.

■ El 29 de septiembre, Emmanuel Bonsu, ciudadano ghanés, fue detenido y, según los informes, golpeado por agentes de la policía municipal en Parma, lo que le produjo una lesión ocular. Al cabo de cuatro horas lo pusieron en libertad. Diez agentes de policía fueron

acusados de secuestro, malos tratos y abuso de poder, entre otros delitos.

Juicios relacionados con los incidentes durante la Cumbre del G-8

Continuaron los juicios contra los manifestantes y los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley implicados en las operaciones policiales llevadas a cabo con motivo de la Cumbre del G-8 en Génova en 2001.

■ En enero, el Ministerio del Interior fue condenado al pago de 35.000 euros a M.P., un médico al que agentes encargados de hacer cumplir la ley golpearon brutalmente en Génova en 2001.

■ Un total de 15 personas, entre ellas agentes de policía, guardias de prisión y médicos, fueron condenadas a penas de hasta cinco años de prisión después de ser declaradas culpables el 14 de julio de abuso de autoridad y malos tratos a manifestantes detenidos en la prisión de Bolzaneto. En noviembre, el juez admitió que sólo podía condenar a los acusados por delitos menores, ya que la tortura no era un delito en el Código Penal. Era improbable que ninguno de los condenados llegase a cumplir la condena en prisión, porque el plazo de prescripción establecido para sus delitos expiraría antes de que concluyese el proceso de apelación.

■ Un total de 13 agentes encargados de hacer cumplir la ley fueron declarados culpables el 13 de noviembre de infligir malos tratos a manifestantes que se encontraban en la escuela Armando Diaz, de difamación y de falsificación de pruebas, entre otros delitos. Los condenados y el Ministerio del Interior eran responsables de indemnizar a las víctimas. Las condenas impuestas por el tribunal italiano oscilaban entre un mes y cuatro años de prisión.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

📄 *Italy: The witch-hunt against Roma people must end* (EUR 30/006/2008)

📄 *Negar la evidencia. La participación de Europa en las entregas extraordinarias y detenciones secretas* (EUR 01/003/2008)

JAMAICA

JAMAICA

Jefe del Estado:	reina Isabel II, representada por Kenneth Hall
Jefe del gobierno:	Bruce Golding
Penal de muerte:	retencionista
Población:	2,7 millones
Esperanza de vida:	72,2 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	18/16 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	79,9 por ciento

Se registró un alto índice tanto de asesinatos en general como de homicidios a manos de la policía en las comunidades socialmente excluidas de las zonas deprimidas de las ciudades. El gobierno acometió algunas reformas en la policía y el sistema judicial con el fin de atajar la crisis de seguridad. La discriminación y la violencia contra las mujeres y las personas que mantenían relaciones homosexuales eran un fenómeno generalizado. Al menos una persona fue condenada a muerte, pero no hubo ejecuciones.

Información general

Según los informes, 1.611 personas fueron asesinadas en el contexto de la crisis de seguridad pública. La mayoría de las víctimas pertenecían a comunidades marginadas de las zonas deprimidas de las ciudades. Al finalizar el año seguían debatiéndose en el Parlamento una serie de proyectos de ley, denominados «anticrimen», en los que se contemplaban medidas como la ampliación de las atribuciones de la policía en materia de detención, la prolongación de los periodos de libertad bajo fianza y el establecimiento de penas mínimas para los delitos relacionados con el uso de armas de fuego. Organizaciones nacionales de derechos humanos cuestionaron la constitucionalidad de algunas de las disposiciones y expresaron su preocupación por la posibilidad de que la ampliación de las atribuciones de la policía y de los órganos judiciales diera lugar a abusos. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos visitó Jamaica en diciembre. En sus observaciones preliminares, la Comisión señaló que había observado un «alarmante nivel de violencia» que afectaba a todos los sectores de la sociedad, y que la corrupción generalizada, la pobreza y las persistentes deficiencias de las fuerzas

de seguridad y del sistema judicial eran las causas principales del deterioro de la seguridad pública.

Policía y fuerzas de seguridad

El número de homicidios policiales descendió pero siguió siendo alto, con 222 personas muertas presuntamente a manos de la policía. Muchos de ellos tuvieron lugar en circunstancias que indicaban que habían sido ilegítimos, a pesar de las frecuentes afirmaciones de la policía según las cuales se habían producido como consecuencia de tiroteos con bandas de delincuentes.

Entre las iniciativas del gobierno para abordar la impunidad política y la falta de rendición de cuentas figuraron los debates parlamentarios sobre un anteproyecto de ley para crear una comisión independiente encargada de investigar los abusos de las fuerzas de seguridad. Los debates no habían finalizado todavía al concluir el año.

En junio se publicó un informe en el marco del análisis estratégico de la policía de Jamaica. El gobierno aprobó la mayor parte de las 124 recomendaciones incluidas en él.

Se adoptaron medidas para proporcionar a la policía jamaicana nuevo equipo pericial y formación relativa a las investigaciones sobre el terreno, pero la falta de protección de los lugares donde se habían perpetrado delitos y las deficiencias de las investigaciones forenses siguieron mermando gravemente la efectividad de las labores policiales.

■ El 23 de agosto, la policía mató a tiros en el centro de Kingston a Carlton Grant, de 17 años. Los dos agentes implicados en el homicidio señalaron que Carlton Grant y un amigo suyo habían disparado cuando la policía les dio el alto en la calle, y que ellos habían repelido la agresión. Testigos presenciales aseguraron que Carlos Grant y su amigo iban desarmados y que la policía les había disparado cuando intentaban entregarse. En noviembre, el director de la fiscalía decidió que se debía acusar a los dos agentes de asesinato.

■ El 22 de septiembre, Jevaughn Robinson, de 13 años, murió al ser alcanzado en la cabeza por los disparos de una patrulla de la policía en Spanish Town, distrito de Santa Catalina. La policía indicó que la muerte se había producido como consecuencia de un tiroteo, y que se había encontrado un arma de fuego en el lugar de los hechos. Vecinos de la zona rechazaron esta versión, y señalaron que, al entrar la policía en el barrio, unos hombres que se encontraban cerca de

Jevaughn Robinson echaron a correr hacia unos arbustos próximos con el fin de guarecerse y que él hizo lo mismo. Afirmaron también que unos agentes lo persiguieron y alcanzaron y que, sin hacer nada para reducirlo o detenerlo, le dispararon en la cabeza. Al finalizar el año no había concluido todavía la investigación sobre el incidente.

Sistema de justicia

Se registraron algunos avances en la aplicación de las recomendaciones de un informe publicado en junio de 2007 por el Grupo de Trabajo para la Reforma del Sistema Judicial, como el aumento de la plantilla de los organismos judiciales, pero faltaba todavía por aplicar la mayoría de ellas. Al finalizar el año seguían debatiéndose leyes para crear la figura de un investigador especial con el fin de acelerar las investigaciones sobre nuevos casos de homicidio policial y resolver los casos pendientes, y continuaba debatiéndose también un proyecto de ley para crear una fiscalía especial encargada de investigar los actos de corrupción cometidos por funcionarios del Estado. En septiembre, el Parlamento aprobó unos proyectos de ley para aumentar el número de jueces de la Corte Suprema y de la Corte de Apelaciones. A pesar de estas medidas, organizaciones nacionales de derechos humanos señalaron la persistencia de problemas crónicos en la magistratura, como graves retrasos en las vistas de las causas, falta de jurados, absentismo de testigos y celebración esporádica de los actos judiciales.

Violencia contra mujeres y niñas

La violencia sexual contra mujeres y niñas siguió siendo un fenómeno generalizado. Según estadísticas de la policía, 655 mujeres fueron violadas entre enero y octubre. Al finalizar el año no se había presentado todavía en el Parlamento un proyecto de ley sobre delitos sexuales encaminado a brindar una mayor protección jurídica a las mujeres y a las niñas víctimas de violencia sexual. Su redacción, concluida en 2007, representó la culminación de los esfuerzos iniciados en 1995 para reformar la legislación discriminatoria en cuestión de género.

Discriminación: lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero

Siguieron recibiendo informes sobre actos de violencia multitudinaria contra personas –en su

mayoría hombres— que se creía que mantenían relaciones homosexuales. Se desconocía la verdadera magnitud del problema, ya que el tema era tabú y las víctimas no denunciaban las agresiones por temor a significarse.

■ En agosto lanzaron un cóctel molotov contra una casa de Clarendon, en la parte meridional del centro del país, ocupada por dos hombres presuntamente gays. Cuando llegaron los servicios de urgencia, una pequeña multitud se concentró delante de la casa y abucheó a los inquilinos. Uno de los hombres sufrió quemaduras en el 60 por ciento del cuerpo y tuvo que permanecer hospitalizado durante tres semanas.

Pena de muerte

Se impuso al menos una nueva condena de muerte, pero no se llevó a cabo ninguna ejecución. Al finalizar el año, el Parlamento de Jamaica votó a favor de mantener la pena capital y había nueve personas condenadas a muerte.

En diciembre, Jamaica votó en contra de una resolución de la Asamblea General de la ONU en la que se pedía una moratoria mundial de las ejecuciones.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

🚗 Una delegación de Amnistía Internacional visitó Jamaica en marzo y abril.

📖 *Jamaica: «Que se maten entre ellos». Seguridad pública en las zonas urbanas deprimidas de Jamaica (AMR 38/001/2008)*

JAPÓN

JAPÓN

Jefe del gobierno:	Taro Aso (sustituyó a Yasuo Fukuda en septiembre)
Pena de muerte:	retencionista
Población:	127,9 millones
Esperanza de vida:	82,3 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	5/4 por cada 1.000

Aumentó el número de ejecuciones. Se seguía sometiendo a las personas presas a prolongados periodos de reclusión en régimen de aislamiento y su

acceso a la atención médica era insuficiente. La policía aplicaba el procedimiento de detención preventiva conocido como *daiyo kangoku* e interrogaba a las personas detenidas sin la presencia de un abogado y a menudo sin realizar una grabación electrónica. A pesar de la presión internacional, el gobierno japonés no aceptó la plena responsabilidad del sistema de esclavitud sexual puesto en marcha por las fuerzas armadas japonesas en la Segunda Guerra Mundial ni ofreció una reparación adecuada a las supervivientes.

Información general

En septiembre, el punto muerto al que llegaron el Partido Liberal Democrático gobernante y la oposición en la Dieta (Parlamento) provocó la dimisión del primer ministro Yasuo Fukuda, que llevaba menos de un año en el cargo.

Pena de muerte

En 2008 fueron ejecutados 15 hombres, la cifra más elevada desde 1975. Un total de 95 hombres y cinco mujeres continuaban pendientes de ejecución.

■ En junio, Japón ejecutó a tres hombres, entre los que se encontraba Miyazaki Tsutomu. Según su abogado, tenía una enfermedad mental y llevaba más de diez años recibiendo tratamiento médico psiquiátrico en el centro de detención.

Las personas pendientes de ejecución continuaban recluidas día y noche en celdas individuales y tenían posibilidades limitadas de hacer ejercicio o relacionarse con otras personas. Por lo general se les notificaba su ejecución en la misma mañana en que iba a llevarse a cabo, y a sus familias no se les comunicaba hasta que ya había finalizado.

En diciembre, Japón votó en contra de una resolución de la Asamblea General de la ONU en la que se pedía una moratoria mundial de las ejecuciones.

Condiciones de reclusión

Se incrementó el número de presos recluidos en régimen de aislamiento, tras dictar el Ministerio de Justicia nuevas normas penitenciarias. Para las personas recluidas en centros de alta seguridad, en donde el régimen de aislamiento no tenía una duración limitada y los internos no podían acceder a un mecanismo de presentación de quejas, este tipo de reclusión podía prolongarse indefinidamente.

Los presos recluidos en régimen de aislamiento permanecían día y noche en celdas individuales, no se comunicaban con otros internos y sólo se les permitía realizar ejercicio durante 15 minutos diarios.

El acceso de los presos a la atención médica continuaba siendo insuficiente. Debido a la escasez de médicos, a menudo era personal de enfermería el que se encargaba de reconocerlos y darles medicación. Los informes señalaban que a los presos les resultaba difícil obtener permiso del director para visitar a médicos especialistas fuera de la prisión, debido a la escasez de guardias. Las autoridades penitenciarias impidieron a presos consultar sus historiales médicos.

■ En febrero, un grupo de unos 20 internos y ex internos de la prisión de Tokushima presentó una querrela contra un médico de la prisión que al parecer los había sometido a malos tratos desde mayo de 2004 hasta noviembre de 2007. Uno de los presos, que acudió al médico porque tenía mareos, denunció que el doctor lo había tratado pellizcándole la cara interna de los muslos, pisándole un tobillo y sometiéndolo a un examen rectal, a consecuencia del cual sufrió una infección por la que tuvo que ser intervenido quirúrgicamente en un hospital privado.

Detención preventiva

En octubre, el Comité de Derechos Humanos de la ONU examinó el informe presentado por Japón en virtud del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. El Comité reiteró las preocupaciones planteadas en 2007 por el Comité contra la Tortura, que consideraba que el *daiyo kangoku* (el sistema de detención preventiva) no cumplía las normas internacionales.

El Comité de Derechos Humanos expresó preocupación porque el sistema que permitía la detención de sospechosos durante 23 días con acceso limitado a asistencia letrada aumentaba el peligro de que se utilizasen métodos abusivos de interrogatorio para extraer confesiones.

Personas refugiadas y solicitantes de asilo

El gobierno continuaba expulsando a solicitantes a quienes se había denegado el asilo a países en donde corrían peligro de sufrir tortura y otros malos tratos. En algunos casos, el gobierno también expulsó a personas a quienes se había denegado la solicitud

de asilo inmediatamente después de finalizar el procedimiento administrativo y antes de que pudieran recurrir la decisión ante los tribunales. En diciembre, el gobierno suspendió la ayuda económica a los solicitantes de asilo durante el proceso de determinación.

Violencia contra mujeres y niñas

Los Parlamentos de Taiwán y Corea del Sur aprobaron resoluciones en las que pedían justicia para las supervivientes del sistema de esclavitud sexual puesto en marcha por las fuerzas armadas japonesas durante la Segunda Guerra Mundial. El Comité de Derechos Humanos recomendó que Japón se disculpase y aceptase su responsabilidad jurídica por el sistema de «mujeres de solaz». Los ayuntamientos de las ciudades de Takarazuka, Kiyose y Sapporo aprobaron resoluciones en las que pedían al gobierno que solucionase esta cuestión.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

🚗 Delegaciones de Amnistía Internacional visitaron Japón en febrero y marzo.

📄 *Japón: Nuevas ejecuciones ponen de manifiesto la necesidad de una moratoria sobre la pena de muerte* (ASA 22/008/2008)

📄 *Japón: Temor de ejecución inminente. Makino Tadashi* (ASA 22/010/2008)

📄 *Japan: Amnesty International Submission to the UN Human Rights Committee, September 2008* (ASA 22/012/2008)

JORDANIA

REINO HACHEMÍ DE JORDANIA

Jefe del Estado:	rey Abdalá II bin al Husein
Jefe del gobierno:	Nader al Dahabi
Penal de muerte:	retencionista
Población:	6,1 millones
Esperanza de vida:	71,9 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	23/19 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	91,1 por ciento

Hubo informes sobre presos sometidos a tortura y otros malos tratos. Había millares de personas

recluidas sin cargos ni juicio en virtud de una disposición muy general que permitía la detención administrativa. Los juicios ante el Tribunal de Seguridad del Estado incumplían las normas internacionales de justicia procesal. El Parlamento aprobó nuevas restricciones de la libertad de expresión, asociación y reunión. Las mujeres sufrían discriminación y no recibían la debida protección contra la violencia en el ámbito familiar. Las trabajadoras domésticas migrantes sufrían explotación y abusos, sin recibir la debida protección de la ley. Se condenó a muerte al menos a 14 personas, pero no se llevaron a cabo ejecuciones.

Seguridad y medidas antiterroristas

Quedaron en libertad dos presuntos autores de delitos contra la seguridad que llevaban mucho tiempo recluidos sin juicio en el Departamento General de Inteligencia de Ammán.

■ Isam al Utaibi, conocido también como Sheij Abu Muhammad al Maqdisi, quedó en libertad el 12 de marzo tras casi tres años de reclusión en régimen de aislamiento. En enero, el Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria declaró arbitraria su detención.

■ Samer Helmi al Barq quedó en libertad en enero, tras haber estado recluido desde octubre de 2003, cuando las autoridades estadounidenses lo habían trasladado ilegalmente a Jordania. Detenido en Pakistán, había estado recluido allí durante 14 días antes de ser entregado a las autoridades estadounidenses, que lo mantuvieron en una prisión secreta hasta su traslado a Jordania.

Sistema de justicia: detención administrativa

Había millares de personas recluidas en virtud de la Ley de Prevención del Delito de 1954, que permitía a los gobernadores provinciales autorizar la detención sin cargos ni juicio de toda persona presuntamente responsable de cometer un delito o considerada «un peligro para la sociedad». Tales órdenes de detención podían dictarse por un año y eran renovables. En marzo, el Centro Nacional de Derechos Humanos, financiado por el gobierno, pidió la abolición de la Ley y señaló que en 2007 se había detenido en aplicación de ella a 12.178 hombres y 81 mujeres.

Tortura y otros malos tratos

Hubo nuevos informes sobre tortura y otros malos tratos a presos. En octubre, Human Rights Watch informó de que más de la mitad de los 110 presos a los que había entrevistado durante visitas realizadas a siete prisiones afirmaban haber sido torturados o maltratados, mencionando en algunos casos al director de la prisión. Las autoridades negaron las conclusiones de la organización.

■ Firas al Utti, Hazim Ziyada e Ibrahim al Ulayan murieron, según informes, en un incendio en abril, al obligarlos los guardias de la prisión de Muwaqqar a quedarse en su celda. Dos de ellos habían sido sometidos presuntamente a torturas consistentes en golpearlos y colgarlos de la pared con las manos atadas a la espalda. De acuerdo con los informes, el Departamento de Seguridad Pública había realizado una investigación sobre estas muertes, pero no se reveló su resultado ni se tuvo noticia de que se hubiera iniciado ningún procesamiento.

■ Un tribunal de la policía impuso en mayo sendas penas de 30 meses de cárcel a dos funcionarios de prisiones por haber matado a golpes a Firas Zaidan en mayo de 2007 en la prisión de Aqaba. Un tercer funcionario fue absuelto.

En febrero, el relator especial de la ONU sobre la cuestión de la tortura informó de que las autoridades no habían establecido mecanismos efectivos para prevenir la tortura y otros malos tratos o garantizar el procesamiento de los torturadores, como había pedido tras su visita a Jordania de 2006.

Juicios injustos: Tribunal de Seguridad del Estado

Los juicios ante el Tribunal de Seguridad del Estado continuaban incumpliendo las normas internacionales de justicia procesal. En particular, el Tribunal, que tenía competencia sobre los delitos contra la seguridad del Estado, como la sedición y la insurrección armada, así como sobre los delitos económicos y de drogas, continuaba admitiendo como prueba contra los acusados «confesiones» obtenidas presuntamente con tortura durante su reclusión preventiva, sin llevar a cabo una investigación adecuada.

■ En mayo, el Tribunal de Seguridad del Estado condenó a Nidal Momani, Sattam Zawahra y Tharwat Ali Draz a muerte, e inmediatamente después les conmutó la pena por 15 años de prisión, tras haberlos

declarado culpables de planear un atentado contra el presidente estadounidense, George W. Bush, durante su visita a Jordania de 2006. Los acusados habían negado los cargos y denunciado que sus «confesiones» eran falsas y habían sido hechas bajo tortura.

Libertad de expresión, asociación y reunión

Se propuso una nueva legislación que restringía aún más el derecho a la libertad de expresión, asociación y reunión. El Parlamento aprobó la Ley de Sociedades y la Ley sobre Reuniones Públicas, que quedaron a la espera de su aprobación por el rey. La primera aumentaba el control del gobierno sobre las ONG, al hacer necesario que éstas facilitaran sus planes de trabajo si se les pedía presentarlos y que solicitaran autorización oficial para recibir fondos del extranjero. También facultaba a las autoridades para ordenar su cierre incluso por faltas leves y para asignarles un funcionario como presidente temporal. La otra ley suavizaba algunos controles, al permitir a las ONG celebrar asambleas generales sin autorización previa, si bien para organizar reuniones públicas tenían que solicitar antes la autorización del gobernador administrativo, quien podía poner fin a las reuniones o concentraciones o disolverlas por la fuerza si no se ajustaban a la finalidad acordada.

Los periodistas y otras personas seguían expuestos a ser procesados por ejercer su derecho a la libertad de expresión.

■ Fayez al Ajrashi, director del semanario *El Ekhbariyya*, fue detenido durante varios días y acusado formalmente de «provocar conflictos sectarios» y «sembrar la discordia nacional». Su procesamiento se debió a unos artículos en los que había criticado al gobernador de Ammán y denunciado la existencia de corrupción en la capital. Quedó en libertad bajo fianza. Tenía que ser juzgado ante el Tribunal de Seguridad del Estado, que, si lo declaraba culpable, podía condenarlo a tres años de prisión.

Violencia y discriminación contra las mujeres

En enero, el Parlamento aprobó la Ley de Protección contra la Violencia en la Familia, en la que se preveía la denuncia de la violencia en el ámbito familiar, incluidos la violencia y el acoso sexuales, y la indemnización a las víctimas. No se criminalizaba

explícitamente en ella la violencia en el ámbito familiar ni se preveía debidamente el procesamiento de quienes la perpetraran.

Por séptimo año siguieron pendientes de su examen en el Parlamento unas reformas temporales de la legislación que concedían a las mujeres derecho a divorciarse sin el consentimiento de sus esposos y establecían penas para los autores de homicidio en el ámbito de la familia.

A lo largo del año fueron víctimas de homicidio en nombre del honor al menos 16 mujeres. Continuó aplicándose el artículo 98 del Código Penal como eximente en casos de hombres que habían matado a mujeres de su familia. El artículo permitía reducir la pena si se consideraba que el homicidio se había cometido «en un arrebato de furia provocado por un acto ilegítimo o peligroso de la víctima».

■ En marzo, el Tribunal Penal impuso una condena de tres meses de cárcel a un hombre que en 2007 había matado de un tiro a su hermana, una mujer casada, porque consideraba que tenía una «conducta inmoral» por actos como salir de casa sin el consentimiento de su esposo y hablar con otros hombres por el teléfono móvil.

Según informes, había decenas de mujeres sometidas a detención administrativa sin cargos ni juicio. Se creía que algunas de ellas –incluidas víctimas de violación, mujeres que se habían quedado embarazadas fuera del matrimonio o que estaban acusadas de mantener relaciones sexuales extramaritales o de ser prostitutas– permanecían recluidas para protegerlas de miembros de sus familias o sus comunidades. Comenzó a funcionar un refugio estatal para mujeres que necesitaban protección contra la violencia en el ámbito familiar, pero al final del año había en él muy pocas mujeres.

Derechos de las personas migrantes: trabajadoras domésticas

Decenas de miles de trabajadoras domésticas migrantes estaban expuestas a sufrir abusos psicológicos, físicos y económicos sin recibir ninguna o muy poca protección del Estado. Muchas trabajaban hasta 19 horas al día, no tenían días libres y no cobraban su salario o lo recibían incompleto. En numerosos casos vivían encarceladas, de hecho, en casa de las personas para las que trabajaban. Muchas recibían palizas a manos de sus empleadores y de los representantes de las agencias de contratación. En

muy pocos casos se procesaba o se sancionaba de algún modo a los autores de tales abusos.

En julio, el Parlamento aprobó varias reformas de la Ley del Trabajo, gracias a las cuales las trabajadoras domésticas dejaron de estar explícitamente fuera de su ámbito de aplicación. Se iba a publicar un reglamento aparte para regular las condiciones de trabajo de las trabajadoras domésticas migrantes.

■ Una trabajadora doméstica indonesia de 22 años intentó suicidarse tras haber sido violada tres veces por el hijo de su empleador y agredida sexualmente por éste dos veces. Cuando la esposa del empleador lo descubrió, golpeó a la muchacha.

Personas refugiadas y solicitantes de asilo

Jordania continuó acogiendo a nada menos que 500.000 refugiados iraquíes, casi todos los cuales habían huido de Irak tras la invasión dirigida por Estados Unidos en 2003. La mayoría de ellos no tenían ninguna condición legal, ya que no podían cumplir los estrictos criterios establecidos para conseguir el permiso de residencia y tener así legalmente derecho a trabajar. El acceso a Jordania para los iraquíes que necesitaran protección internacional seguía estando muy restringido, y en mayo el gobierno introdujo nuevos requisitos para la concesión de visados que les obligaban a obtenerlos en Irak antes de intentar entrar en Jordania.

Penas de muerte

Al menos 14 personas fueron condenadas a muerte, pero no hubo ninguna ejecución. Continuaron pendientes de su examen en el Parlamento unas reformas de la ley propuestas en 2006 que reducían el número de delitos penados con la muerte.

En diciembre, Jordania se abstuvo en la votación de una resolución de la Asamblea General de la ONU en la que se pedía una moratoria mundial de las ejecuciones.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

🚗 Delegaciones de Amnistía Internacional visitaron Jordania en marzo y en octubre.

📄 *Aisladas y maltratadas: A las trabajadoras domésticas migrantes en Jordania se les niegan sus derechos* (MDE 16/002/2008)

📄 *Condenas benévolas para autores de «homicidios por motivos de honor»: un paso atrás para la protección de la mujer en Jordania* (MDE 16/001/2008)

KAZAJISTÁN

REPÚBLICA DE KAZAJISTÁN

Jefe del Estado:	Nursultan Nazarbaev
Jefe del gobierno:	Karim Masimov
Penas de muerte:	abolicionista para los delitos comunes
Población:	15,5 millones
Esperanza de vida:	65,9 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	33/23 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	99,5 por ciento

La tortura y otros malos tratos a manos de miembros de las fuerzas de seguridad seguían siendo generalizados y continuaban cometiéndose con una impunidad casi total a pesar de las salvaguardias que, según afirmaron las autoridades, se habían introducido contra este tipo de prácticas. Personas refugiadas y solicitantes de asilo de Uzbekistán y China seguían en peligro de que las secuestraran y devolvieran a sus países de origen. Aumentó la presión por parte de las autoridades contra miembros de minorías religiosas.

Información general

En enero Rakhat Aliev, un ex yerno del presidente Nursultan Nazarbaev que vivía en el exilio, fue condenado *in absentia* a 20 años de cárcel por cargos de secuestro, blanqueo de dinero, agresión y asesinato. En marzo, un tribunal militar declaró culpables a Rakhat Aliev y a 15 cómplices de conspirar para derrocar al presidente y de desvelar secretos de Estado; Rakhat Aliev recibió una pena adicional de 20 años de prisión. Rakhat Aliev afirmó que los cargos obedecían a motivos políticos.

Organizaciones nacionales e internacionales vigilaban los preparativos de las autoridades para asumir la presidencia rotatoria de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) en 2010. La OSCE dio vía libre a finales de 2007 para que Kazajistán asumiera la presidencia de turno después de que el país se comprometiera a llevar a cabo reformas para cumplir las obligaciones contraídas con esta organización en materia de democratización y derechos humanos.

Tortura y otros malos tratos

En febrero, Kazajistán formuló la declaración prevista en la Convención contra la Tortura reconociendo la

competencia del Comité para examinar las denuncias individuales que se presenten ante él. En junio, Kazajistán ratificó el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura.

En noviembre, el Comité contra la Tortura pidió al país que adoptara «un planteamiento de “tolerancia cero” respecto al persistente problema de la tortura». El Comité también instó a las autoridades a «implementar sin demora medidas efectivas para garantizar que ninguna persona es víctima de detención no reconocida y que todos los sospechosos detenidos disfrutaban en la práctica de la totalidad de las salvaguardias legales fundamentales durante su detención».

Policía y fuerzas de seguridad

A pesar de las declaraciones de las autoridades, los actos de tortura y otros malos tratos seguían siendo generalizados y se cometían con impunidad. Las palizas a manos de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley eran habituales, especialmente en los centros de detención preventiva, en la calle o durante el traslado a los centros de detención. Pocos funcionarios encargados de hacer cumplir la ley fueron procesados y condenados por tortura u otras violaciones de derechos humanos, a pesar de las decenas de personas que afirmaron que les habían infligido torturas bajo custodia para obligarlas a confesar. Los tribunales seguían aceptando las pruebas basadas en ese tipo de confesiones.

Según informes, el Servicio de Seguridad Nacional había lanzado operaciones antiterroristas contra colectivos vulnerables y grupos considerados como una amenaza para la seguridad nacional y regional, como los solicitantes de asilo de Uzbekistán y China y los miembros o presuntos miembros de grupos islámicos prohibidos o de partidos islamistas prohibidos.

■ En febrero, un tribunal de Shymkent condenó a 14 hombres a largas penas de prisión –de hasta 19 años– por planear un ataque terrorista contra el departamento local del Servicio de Seguridad Nacional. La mayoría de los acusados habían permanecido recluidos en instalaciones de detención del Servicio de Seguridad Nacional con acceso muy limitado a abogados, familiares o asistencia médica. No se investigaron las denuncias según las cuales se habían obtenido confesiones mediante tortura y otros malos tratos. El juez admitió como prueba en el proceso información obtenida en estas confesiones presuntamente extraídas mediante tortura.

Novedades jurídicas

En agosto entró en vigor una ley que introducía la revisión judicial de la decisión de detener a una persona. Aunque positiva, esta medida todavía no permitía al detenido o a su representante recurrir la legalidad de su detención, tal y como exigen las normas internacionales.

Personas refugiadas y solicitantes de asilo

Las autoridades continuaron cooperando con Uzbekistán, Rusia y China en aras de la seguridad regional y de la «guerra contra el terror», con actuaciones que no se ajustaban a las obligaciones contraídas en virtud del derecho internacional de los derechos humanos y de los refugiados.

Los servicios de policía de inmigración de Kazajistán continuaron cooperando con sus homólogos uzbekos y proporcionándoles información sobre personas refugiadas y solicitantes de asilo. Después, las autoridades uzbechas presionaban a los familiares de estas personas en Uzbekistán, para conseguir que quienes habían huido del país en busca de protección volvieran voluntariamente. En algunos casos se llegó a pagar a los familiares el viaje a Kazajistán para que localizaran a los refugiados y los convenciesen de que debían regresar.

■ En mayo, tres solicitantes de asilo uzbekos fueron detenidos por agentes de la policía de Kazajistán cuando salían de las oficinas del ACNUR, la agencia de la ONU para los refugiados, en el centro de Almaty. Policías uzbekos y kazajos los interrogaron y los amenazaron con devolverlos a Uzbekistán. Sólo fueron liberados tras la intervención conjunta de representantes del ACNUR y de la Oficina Kazajo-Internacional para los Derechos Humanos.

Libertad de religión

En enero, el presidente Nazarbaev atacó a las minorías religiosas al mantener que constituían una amenaza para la seguridad y los valores nacionales. En su opinión, miles de misioneros y extremistas estaban amenazando el tejido de la sociedad. Aumentó el hostigamiento al que se veían sometidos grupos no tradicionales, como la comunidad Hare Krishna, los Testigos de Jehová y las Iglesias evangélica y protestante, a manos de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, especialmente del Servicio de Seguridad Nacional.

En noviembre, el Parlamento aprobó precipitadamente un controvertido proyecto de ley sobre libertad de conciencia que, entre otras restricciones, prohibía todas las actividades religiosas no registradas y exigía a todas las comunidades religiosas registrarse nuevamente.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Una delegación de Amnistía Internacional visitó Kazajistán en febrero.

Central Asia: Summary of human rights concerns, March 2007-March 2008 (EUR 04/001/2008)

Kazakhstan: Summary of concerns on torture and ill-treatment. Briefing for the United Nations Committee against Torture (EUR 57/001/2008)

KENIA

REPÚBLICA DE KENIA

Jefe del Estado y del gobierno:	Mwai Kibaki
Penal de muerte:	abolicionista en la práctica
Población:	38,6 millones
Esperanza de vida:	52,1 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	111/95 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	73,6 por ciento

El gobierno no implementó un plan para poner a disposición judicial a los responsables de abusos contra los derechos humanos cometidos durante la violencia posterior a las elecciones, que remitió a principios de 2008, ni garantizó reparaciones a las víctimas. Funcionarios de seguridad del Estado siguieron torturando y matando con impunidad a personas detenidas. La violencia contra mujeres y niñas estaba muy generalizada. El gobierno no impuso una moratoria sobre los desalojos forzados. Las instalaciones de salud pública presentaban deficiencias en cuanto a financiación, medios materiales y mantenimiento.

Información general

La violencia desatada después de las elecciones disminuyó tras la mediación política respaldada por la ONU y la Unión Africana que culminó en la firma, en febrero, de un acuerdo de reparto del poder entre los principales partidos, el Partido de la Unidad Nacional,

del presidente Kibaki, y el Movimiento Democrático Naranja, liderado por Raila Odinga. Los partidos firmaron también un acuerdo que tenía como objetivo lograr «la paz, la estabilidad y la justicia sostenibles en Kenia por medio del Estado de derecho y el respeto de los derechos humanos». Otros acuerdos comprometían a las partes a llevar a cabo reformas constitucionales, agrarias, legales y electorales a corto y medio plazo.

El desempleo, la delincuencia y la pobreza estaban muy extendidos y millones de personas permanecían sumamente expuestas a sequías frecuentes.

Inseguridad: violencia después de las elecciones

Tras las controvertidas elecciones presidenciales y parlamentarias de diciembre de 2007, más de 1.000 personas perdieron la vida como consecuencia de la violencia étnica por motivos políticos y de los homicidios policiales relacionados con ella. Se calculaba que más de 300.000 personas se habían visto desplazadas de sus hogares. Unas 12.000 pasaron a la vecina Uganda en calidad de refugiadas.

Además, miles de personas resultaron gravemente heridas. También se tuvo constancia de abusos como violencia sexual contra niñas y mujeres, incendio de viviendas y reasentamientos forzados generalizados.

Como resultado de la mediación política, se estableció una Comisión de Investigación sobre la Violencia Postelectoral con el mandato de investigar los hechos y el comportamiento de los organismos de seguridad del Estado y formular recomendaciones. En octubre, la Comisión presentó su informe al gobierno. Las recomendaciones de la Comisión abarcaban la responsabilidad penal individual de presuntos autores de actos de violencia, la reforma de la policía, la incorporación a la legislación nacional del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y reformas constitucionales. La recomendación fundamental de la Comisión afirmaba que el gobierno debía establecer un tribunal especial para investigar y procesar a los autores de los actos de violencia. La Comisión recomendó que, en el supuesto de que el gobierno no estableciera el tribunal, los casos se remitiesen a la Corte Penal Internacional para su investigación y la posible presentación de actas de acusación formal en relación con los presuntos crímenes de lesa humanidad cometidos durante la violencia posterior a las elecciones.

En noviembre el gobierno manifestó su apoyo a la implementación del informe y encomendó a un comité ministerial encabezado por el presidente y el primer ministro que formulara recomendaciones para la acción. En diciembre, el gobierno anunció que el comité redactaría un anteproyecto de ley mediante el cual se establecería un tribunal especial encargado de investigar y procesar a los presuntos perpetradores de la violencia posterior a las elecciones. Asimismo, el Parlamento aprobó la Ley sobre Crímenes Internacionales de 2008 mediante la cual se incorporaba el Estatuto de Roma a la legislación nacional. No obstante, al concluir 2008 el gobierno no había hecho público ningún plan de acción integral para implementar el informe ni había garantizado que se proporcionaría reparación a las víctimas de abusos contra los derechos humanos.

Personas desplazadas internamente

En mayo, el gobierno puso en marcha la «Operación Rudi Nyumbani» («Operación Vuelta a Casa»), un programa de asistencia gubernamental para ayudar a más de 300.000 personas desplazadas por la violencia posterior a las elecciones a regresar a sus hogares. Aunque el gobierno afirmó con frecuencia que el programa era un éxito, el informe de una investigación que hizo público a finales de octubre la Comisión Keniana de Derechos Humanos, no gubernamental, reveló que la mayoría de las personas internamente desplazadas no habían regresado a sus lugares de origen. Seguían viviendo en tiendas de campaña en centenares de campos de tránsito para desplazados internos que surgieron cuando los principales campos de desplazados internos se cerraron tras la puesta en marcha del programa.

Grupos de la sociedad civil locales también documentaron denuncias de personas internamente desplazadas que afirmaban que el gobierno no las había consultado durante la fase de elaboración del programa. Hubo numerosas denuncias de retornos forzosos en varias zonas, que en algunos casos incluyeron el uso de la fuerza por personal de seguridad del gobierno. Muchas personas internamente desplazadas se quejaron de que no habían podido elegir libremente entre el retorno, el reasentamiento o la integración en el lugar de desplazamiento, ya que no todas estas opciones estaban realmente disponibles para ellas.

En concreto, muchas de estas personas sostenían que las zonas donde residían antes de verse desplazadas seguían siendo inseguras. También se formularon denuncias relativas a asistencia humanitaria inadecuada y a la escasa cuantía de las ayudas monetarias concedidas para el retorno.

Miles de personas permanecían internamente desplazadas en la zona del monte Elgon, cerca de la frontera entre Kenia y Uganda, como consecuencia de enfrentamientos por las tierras.

Al término de 2008 no existía un marco legal para las personas desplazadas ni una estrategia nacional para abordar la cuestión del desplazamiento forzado en Kenia, un problema que existía desde hacía mucho tiempo. Ello a pesar de las recomendaciones en este sentido de una misión de investigación de la ONU y de la Comisión de Investigación sobre la Violencia Postelectoral.

Comisión de la Verdad, la Justicia y la Reconciliación

En octubre, el Parlamento aprobó una ley por la que se establecía la Comisión de la Verdad, la Justicia y la Reconciliación, en aplicación del acuerdo de mediación política firmado en marzo. El mandato de la Comisión abarcaría la investigación de las violaciones de derechos humanos, incluidas las cometidas por el Estado, grupos o individuos, entre el 12 de diciembre de 1963 y el 28 de febrero de 2008.

La ley reguladora de la Comisión de la Verdad, la Justicia y la Reconciliación incluía algunas disposiciones que infringían el derecho internacional y las normas sobre mejores prácticas, como las que permitían a la Comisión recomendar la amnistía para delitos previstos en el derecho internacional como la tortura, la desaparición forzada y las ejecuciones extrajudiciales. También contenía disposiciones que creaban obstáculos para el enjuiciamiento de los delitos contemplados en el derecho internacional. La ley no garantizaba un programa de protección integral de víctimas y testigos, ni aseguraba una amplia gama de reparaciones para las víctimas de violaciones de derechos humanos.

Al terminar el año, la Comisión de la Verdad, la Justicia y la Reconciliación no se había constituido.

Impunidad

Persistieron las denuncias de violaciones de derechos humanos, como actos de tortura y homicidios

ilegítimos, cometidas por funcionarios de seguridad del Estado.

En marzo (después de que se formularan denuncias de inercia gubernamental durante muchos meses), el gobierno lanzó una operación conjunta de la policía y el ejército denominada «Operación Okoa Maisha» («Operación Salvar la Vida») en la zona del monte Elgon, en el oeste de Kenia. La operación estaba dirigida contra los miembros de las Fuerzas de Defensa de la Tierra Sabao, una milicia armada a la que se culpaba de homicidios ilegítimos, desplazamientos forzados y otros abusos contra los derechos humanos cometidos en la zona. Los medios de comunicación locales y organizaciones locales e internacionales documentaron casos de violaciones de derechos humanos cometidas por el ejército y la policía durante la operación, como detenciones arbitrarias e ilegítimas de cientos de civiles, reclusiones arbitrarias y tortura en campamentos militares y bajo custodia policial. Se recibieron informes de homicidios ilegítimos de decenas de personas a manos de personal militar y de casos de familias que denunciaban que parientes suyos habían desaparecido. El gobierno desmintió estos informes pero no garantizó una investigación independiente sobre las denuncias.

En noviembre, decenas de residentes del distrito de Mandera, en el norte de Kenia, denunciaron violaciones, tortura, palizas y uso excesivo de la fuerza por parte de personal de seguridad del gobierno que participaba en una operación conjunta de la policía y el ejército para frenar la entrada de armas ilegales desde el Cuerno de África. El gobierno negó estas denuncias pero al terminar el año no se habían iniciado investigaciones independientes e imparciales.

El gobierno no investigó denuncias de tortura y homicidios ilegítimos cometidos por la policía en 2007, incluida la muerte por disparos de cientos de personas en el curso de operaciones de seguridad contra miembros del grupo proscrito Mungiki.

Violencia contra mujeres y niñas

Mujeres y niñas siguieron siendo víctimas de violencia generalizada. Durante la violencia posterior a las elecciones y en el conflicto de la zona del monte Elgon, se cometieron violaciones y otras formas de violencia sexual contra mujeres y niñas. Casi ninguno

de los presuntos autores de actos de violencia de género, entre los que había policías y otros funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, fue puesto a disposición de la justicia.

Derecho a la salud

Las instalaciones de salud pública seguían presentando deficiencias en cuanto a financiación, medios materiales y mantenimiento, lo que daba origen a una tasa elevada de mortalidad materna y otros problemas de salud en todo el país. Los efectos de la insuficiente financiación del sector de la salud eran especialmente visibles en las maternidades. La mayoría de las mujeres con bajos ingresos que utilizaban estos centros recibían una atención de la salud de baja calidad.

Desalojos forzosos

En julio de 2008, el gobierno anunció la formación de un Grupo de Trabajo sobre el Complejo del Bosque de Mau, con arreglo a su promesa de octubre de 2007 de que indemnizaría y reasentaría a miles de personas desalojadas por la fuerza de la zona en 2006. El Grupo de Trabajo debía ocuparse de la demarcación del complejo forestal, la identificación de los residentes del Bosque en posesión de documentos de propiedad y la indemnización y el reasentamiento de los residentes identificados. Al terminar el año, el Grupo de Trabajo no había concluido su labor.

En noviembre, cientos de familias que residían en asentamientos informales cerca del río Nairobi vivían bajo la amenaza de desalojo forzoso por parte del gobierno.

Al terminar 2008 el gobierno no había cumplido el compromiso contraído en 2006 de hacer públicas unas directrices nacionales sobre los desalojos. Tampoco impuso una moratoria sobre los desalojos forzosos hasta que las directrices estuvieran en vigor.

Personas refugiadas y solicitantes de asilo

El gobierno no revocó su decisión de enero de 2007 de cerrar la frontera entre Kenia y Somalia. Sin embargo, debido a los combates en curso y a la importante intensificación del conflicto en Somalia, personas refugiadas y solicitantes de asilo seguían cruzando la frontera para entrar en Kenia. Entre enero y septiembre, el Alto Comisionado de la ONU para los Refugiados (ACNUR) había registrado

a más de 38.000 nuevos refugiados y solicitantes de asilo. Sólo en octubre, según los informes, más de 8.000 personas refugiadas y solicitantes de asilo cruzaron la frontera. Organismos humanitarios informaron sobre condiciones deficientes y en deterioro en los campos que albergaban a los nuevos refugiados y solicitantes de asilo y pidieron que aumentara la asistencia humanitaria del gobierno keniano y de la comunidad internacional.

Las personas refugiadas y solicitantes de asilo que huían a Kenia hacían frente al hostigamiento del personal de seguridad keniano en la frontera; muchas de estas personas eran detenidas, golpeadas y obligadas a regresar a Somalia. Algunas tenían que pagar sobornos a funcionarios de seguridad (en parte como consecuencia de la decisión oficial de mantener el cierre oficial de la frontera) para poder acceder a Kenia.

Seguridad y medidas antiterroristas

Quedaron en libertad algunas de las más de 40 víctimas de traslados ilegales de Kenia a Somalia y Etiopía que estaban recluidas en régimen de incomunicación y en secreto en Etiopía al término de 2007. Entre los liberados figuraban al menos ocho ciudadanos kenianos, a pesar de que el gobierno keniano negó de forma persistente que hubiera nacionales de Kenia afectados por los traslados ilegítimos.

■ Mohamed Abdulmalik, ciudadano keniano, fue detenido por la policía de Kenia en febrero de 2007 y trasladado ilegalmente a la custodia de Estados Unidos en la bahía de Guantánamo, Cuba, donde se creía que estaba recluido al terminar 2008. No fue acusado formalmente de ningún delito, ni pudo ejercer el derecho que le reconocen las normas internacionales de impugnar la legalidad de su detención.

Al término de 2008 el gobierno no había emprendido acción alguna para responder a las peticiones de una investigación exhaustiva e independiente sobre la detención, reclusión y transferencia de estas personas, así como sobre el trato que habían recibido mientras estaban detenidas.

Libertad de expresión

En febrero, el gobierno levantó oficialmente la prohibición de las emisiones en directo que había

impuesto en diciembre de 2007, al estallar la violencia posterior a las elecciones.

Entre enero y marzo, algunos defensores de los derechos humanos y periodistas recibieron amenazas, incluidas amenazas de muerte, de grupos armados que los acusaban de «traicionar la causa tribal» por hacer comentarios sobre las elecciones y pronunciarse en contra de algunos actos de violencia ocurridos después de ellas.

En marzo, personal militar que participaba en la operación conjunta de la policía y el ejército en la zona del monte Elgon detuvo arbitrariamente, hostigó y maltrató físicamente a periodistas que informaban sobre los hechos.

En diciembre, el Parlamento aprobó la Ley sobre Comunicaciones en Kenia (Enmienda) de 2008, patrocinada por el gobierno. La nueva ley podía dar lugar a que se impusieran restricciones injustificadas al derecho a la libertad de expresión. La ley otorgaba amplios poderes al ministro encargado de la seguridad interna para prohibir reportajes en los medios de comunicación e incautarse de equipos de transmisión por motivos de seguridad nacional, y facultaba a una Comisión de Comunicaciones controlada por el gobierno a otorgar licencias a los servicios de radio y televisión y regular sus actividades, así como a prescribir la naturaleza y el contenido de los programas. Al finalizar el año, estaba pendiente de aprobación presidencial.

■ En septiembre, Andrew Mwangura, ex periodista y directivo del Programa de Ayuda a Marinos, fue detenido por la policía. Se lo acusó formalmente de «difundir información falsa» luego de conceder entrevistas a la prensa en las que contradecía la versión oficial del gobierno sobre el destino de un barco de carga ucraniano capturado por piratas frente a la costa de Somalia en septiembre. Al terminar el año el juicio estaba en curso.

Penas de muerte

Los tribunales seguían imponiendo la pena de muerte, aunque no se tuvo noticia de ejecuciones. No se hicieron progresos en la abolición de la pena capital.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

🚗 Delegaciones de Amnistía Internacional visitaron Kenia en febrero, marzo, septiembre y diciembre.

- 📖 *Kenia: Deben investigarse los traslados ilegales de personas «sospechosas de terrorismo»* (AFR 32/010/2008)
- 📖 *Kenya: Concerns about the Truth, Justice and Reconciliation Commission Bill* (AFR 32/009/2008)
- 📖 *Kenya: Amnesty International's Recommendations to the African Union Peace and Security Council* (AFR 32/007/2008)
- 📖 *Amnesty International's Recommendations to the African Union Assembly* (IOR 63/001/2008)
- 📖 *Kenia: El nuevo gobierno debe garantizar justicia a las víctimas de la violencia postelectoral* (18 de abril de 2008)
- 📖 *Kenia: Amnistía Internacional pide al gobierno y a la Comisión Africana que actúen* (15 de febrero de 2008)
- 📖 *Kenia: El gobierno debe proteger a la población de los ataques por motivos políticos y étnicos* (25 de enero de 2008)
- 📖 *Kenia: Amnistía Internacional condena el uso excesivo de la fuerza por parte de la policía* (18 de enero de 2008)
- 📖 *Kenia: Las elecciones kenianas desencadenan una ola de homicidios políticos* (4 de enero de 2008)

KIRGUISTÁN

REPÚBLICA KIRGUÍS

Jefe del Estado:	Kurmanbek Bakiev
Jefe del gobierno:	Igor Chudinov
Penal de muerte:	abolicionista para los delitos comunes
Población:	5,4 millones
Esperanza de vida:	65,6 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	69/58 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	98,7 por ciento

La promulgación de nueva legislación restringió gravemente los derechos a la libertad de religión y reunión. Las personas refugiadas y solicitantes de asilo de Uzbekistán seguían en peligro de ser secuestradas o devueltas a dicho país.

Información general

Uno de los inviernos más duros registrados en Asia Central en décadas dañó infraestructuras vitales y causó una grave escasez de energía y alimentos en amplias regiones del país. En noviembre, la ONU lanzó un llamamiento de emergencia para proporcionar alimentos, refugio y suministros de energía adicionales por valor de 20 millones de dólares estadounidenses.

Libertad de religión

En noviembre, el Parlamento aprobó una nueva ley restrictiva sobre religión, que prohibía cualquier actividad religiosa no registrada y dificultaba enormemente el proceso de registro legal de las minorías religiosas. En enero se lanzó un programa de acción nacional para luchar contra el «avance del extremismo religioso», que parecía dirigido contra los miembros del partido islamista prohibido Hizb ut Tahrir.

■ En noviembre, un tribunal declaró culpables a 32 personas –entre ellas un muchacho de 17 años y dos mujeres–, de intentar derrocar el orden constitucional y les impuso penas de prisión de entre 9 y 20 años. Se las acusó de pertenecer al partido Hizb ut Tahrir y de participar en las protestas violentas que habían tenido lugar en la localidad de Nookat el 1 de octubre. Según los informes, ese día unas 150 personas se enfrentaron a la policía tras cancelarse la celebración de la festividad musulmana del Eid al Fitr. Familiares de los 32 condenados afirmaron que no eran miembros de Hizb ut Tahrir y que los agentes de policía habían utilizado fuerza excesiva para dispersar a los manifestantes, golpeando a mujeres, niños y niñas con porras. Según los informes, los manifestantes arrojaron piedras y ladrillos a los agentes y causaron daños en edificios.

Libertad de reunión

En julio, el Tribunal Constitucional falló que las restricciones al derecho de manifestación incluidas en un proyecto de ley aprobado por el Parlamento en junio eran inconstitucionales. Pese a ello, el presidente Bakiev firmó la ley en agosto. La nueva legislación facultaba a las autoridades locales a denegar el permiso para celebrar una manifestación por numerosas razones. Un activista de derechos humanos fue detenido en repetidas ocasiones a lo largo del año por protagonizar acciones de protesta pacíficas frente a oficinas del gobierno en Bishkek.

Personas refugiadas y solicitantes de asilo

Los refugiados y solicitantes de asilo procedentes de Uzbekistán seguían en peligro de devolución o secuestro a manos del servicio de seguridad uzbeko, que en ocasiones actuaba en colaboración con su homólogo kirguís. Las personas que huían corrían el riesgo de sufrir graves violaciones de derechos

humanos en Uzbekistán. Se temía que al menos un solicitante de asilo hubiera sido secuestrado. El Servicio de Migración siguió denegando el estatuto de refugiados a solicitantes de asilo.

■ En julio, el Comité de Derechos Humanos de la ONU concluyó que Kirguistán había contravenido gravemente sus obligaciones internacionales en virtud del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos al devolver a cuatro solicitantes de asilo a Uzbekistán en 2006, pese a que el Comité había requerido la concesión de medidas cautelares de protección para los cuatro hombres.

■ Erkin Kholikov, solicitante de asilo uzbeko, fue extraditado a Uzbekistán en mayo, a pesar de que su solicitud de asilo estaba pendiente ante un tribunal. Había sido detenido en Kirguistán en agosto de 2007 y condenado a cuatro años de cárcel en marzo de 2008 por ocultar un delito y atravesar la frontera ilegalmente.

Libertad de expresión: homicidio de un periodista

■ No hubo avances significativos en la investigación del asesinato en octubre de 2007 de Alisher Saipov, periodista uzbeko independiente y director de una publicación. En junio, su familia instó públicamente al presidente Bakiev a que cumpliera su promesa de supervisar personalmente la investigación y garantizar que los presuntos autores comparecieran ante la justicia sin demora. En noviembre, el Ministerio del Interior declaró que el asesinato de Alisher Saipov no estaba relacionado con su labor profesional. El trabajo del periodista a menudo trataba de asuntos delicados, incluida la situación en Uzbekistán y, según informes, recibió amenazas anónimas. Un sector de los medios de comunicación uzbekos había emprendido una campaña de denuncia de su labor informativa por considerarla un ataque al Estado uzbeko.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

📄 *Summary of Human Rights Concerns in Central Asia, March 2007-March 2008* (EUR 04/001/2008)

📄 *Kirguistán: Un año después del asesinato de Alisher Saipov, la verdad no está más cerca* (EUR 58/001/2008)

KUWAIT

ESTADO DE KUWAIT

Jefe del Estado: **Al Shajj Sabah al Ahmad al Jaber al Sabah**
Jefe del gobierno: **Al Shajj Naser Mohamad al Ahmad al Sabah**
Pena de muerte: **retencionista**
Población: **2,9 millones**
Esperanza de vida: **77,3 años**
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): **11/9 por cada 1.000**
Población adulta alfabetizada: **93,3 por ciento**

Los trabajadores y trabajadoras migrantes seguían sufriendo explotación y abusos y exigían protección de sus derechos. En algunos casos se procedió a su expulsión por haber participado en manifestaciones masivas. El gobierno prometió mejorar sus condiciones. Se procesó a periodistas. Se denunció un caso de tortura. Había al menos 12 personas condenadas a muerte, pero no se tuvo noticia de ninguna ejecución.

Derechos de las personas migrantes

En julio, millares de trabajadores y trabajadoras migrantes, en su mayoría de Bangladesh, celebraron manifestaciones masivas en demanda de mejores salarios y condiciones de trabajo. La policía utilizó porras y gas lacrimógeno para dispersarlos, y, según informes, fueron detenidos y expulsados alrededor de un millar de ellos. Algunos denunciaron haber sido golpeados y sometidos a otros malos tratos por la policía en el momento de su detención y estando ya bajo custodia.

Tras los disturbios, el gobierno estableció un salario mensual mínimo para los trabajadores de la limpieza y los guardias de seguridad empleados por empresas con contratos del Estado, pero no para otros trabajadores. El 8 de septiembre, la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento pidió una revisión del sistema que obligaba a los trabajadores extranjeros a contar con el patrocinio de un empleador kuwaití.

Los millares de mujeres empleadas en el servicio doméstico eran especialmente vulnerables a los abusos de sus empleadores. En agosto, la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento propuso un nuevo proyecto de ley que castigaba con penas de hasta 15 años de cárcel delitos como el trabajo forzado, los abusos contra trabajadores y la

explotación sexual de personas empleadas en el servicio doméstico.

Seguridad y medidas antiterroristas

Continuaron privados de libertad cuatro kuwaitíes que se hallaban recluidos en el centro de detención estadounidense de Guantánamo. El 22 de octubre, los fiscales militares estadounidenses presentaron cargos por crímenes de guerra contra dos de ellos, Fouad al Rabia y Faiz al Kandari. Si eran declarados culpables de conspiración y apoyo al terrorismo, ambos podían ser condenados a cadena perpetua.

■ El 22 de mayo, unos agentes enmascarados de los servicios de Seguridad del Estado detuvieron a Adel Abdul Salam al Dhofairi, le vendaron los ojos, le pusieron esposas y grilletes y lo interrogaron durante tres días. Le pidieron que identificara a un afgano sospechoso de enviar gente a Afganistán y lo acusaron de pasar a este hombre una pequeña suma para familias necesitadas, lo que él negó. Los agentes lo golpearon brutalmente, lo sumergieron en agua helada y lo obligaron a correr por un pasillo con los ojos vendados y esposado. Luego lo llevaron ante el fiscal, que autorizó prorrogar su detención 15 días y le impuso una multa. Lo dejaron en libertad sin cargos tras haber pasado 18 días detenido. Adel al Dhofairi intentó presentar una denuncia ante las autoridades, pero no lo consiguió. No se llevó a cabo ninguna investigación.

Libertad de expresión

En julio se formó un sindicato independiente de periodistas, cuya fundación había sido rechazada cuatro años antes por un tribunal. No obstante, se procesó a periodistas por difamación y otros cargos, aunque éstos no entrañaban ya penas de prisión.

■ El 8 de marzo, el Tribunal Penal de la ciudad de Kuwait impuso sendas multas a los directores de dos semanarios y retiró a éstos el permiso de publicación: Mansur Ahmad Muhareb al Hayni, director de *Al Abraj*, fue declarado culpable de difamar al primer ministro, y Hamed Turki Abu Yabes, director de *Al Shaab*, de publicar artículos políticos, cuando su semanario sólo estaba autorizado a tratar asuntos de arte y cultura.

Se propuso una nueva ley para castigar a los «delincuentes de Internet» que, según informes, prescribía penas de prisión y multas por diversos

delitos cometidos a través de la red, como promover conductas inmorales, fomentar sentimientos en contra del gobierno, divulgar secretos de Estado e insultar al islam.

Pena de muerte

Había al menos 12 personas con condenas de muerte, seis de ellas impuestas en 2008, pero no se tuvo noticia de ninguna ejecución. El Tribunal Supremo confirmó cuatro penas de muerte, pero el jefe del Estado, el emir, conmutó dos.

En diciembre, Kuwait votó en contra de una resolución de la Asamblea General de la ONU en la que se pedía una moratoria mundial de las ejecuciones.

■ El 24 de junio, el Tribunal Supremo confirmó la condena de muerte impuesta a un miembro de la familia real, Sheij Talal bin Nasser al Sabah, en diciembre de 2007 por contrabando de drogas.

■ El 8 de julio, el emir conmutó una condena de muerte impuesta a May Membriri Vecina, trabajadora doméstica filipina que había sido declarada culpable de asesinar a uno de los hijos de su empleadora y de intentar asesinar a otros dos. En el juicio, la mujer denunció que su empleadora la sometía a abusos físicos y psicológicos, que le habían causado incapacidad mental.

LAOS

REPÚBLICA DEMOCRÁTICA POPULAR DE LAOS

Jefe del Estado:	Choummaly Sayasone
Jefe del gobierno:	Bouasone Bouphavanh
Pena de muerte:	abolicionista en la práctica
Población:	6 millones
Esperanza de vida:	63,2 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	69/62 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	68,7 por ciento

Aumentó la persecución religiosa en zonas rurales, donde personas de religión cristiana evangélica fueron objeto de ataques. Continuó incrementándose la presión sobre la tierra y los recursos naturales y aumentaron los conflictos sobre tierras y propiedades. Más de 1.700 personas de etnia

hmong fueron devueltas a Laos desde Tailandia, en algunos casos, por la fuerza. No se permitió que observadores independientes hicieran un seguimiento para evaluar su situación.

Información general

Miles de personas, especialmente de minorías étnicas, estaban expuestas a convertirse en desplazadas y a ser víctimas de medidas como desalojos forzosos debido a la construcción de siete nuevas grandes presas y otros proyectos de urbanización. A causa de los reasentamientos, en algunas comunidades afectadas se produjeron situaciones de inseguridad alimentaria y malnutrición infantil. Otra decena de presas estaban en fase de diseño, y se estaba estudiando la construcción de 65 proyectos hidroeléctricos. La ley de medios de comunicación que la Asamblea Nacional aprobó en julio no suavizó las severas restricciones impuestas a la libertad de expresión.

Libertad de religión

Las personas que profesaban la fe cristiana, en su mayoría de congregaciones evangélicas, eran objeto de una persecución cada vez más intensa. Entre julio y septiembre, al menos 90 hombres y mujeres cristianos, incluidos pastores, fueron detenidos y reclusos sin cargos ni juicio; en algunos casos, la reclusión se prolongó durante varias semanas. Al menos dos personas quedaron en libertad tras ser obligadas a abjurar de su fe.

■ El 8 de septiembre, agentes de policía y autoridades del distrito detuvieron a un profesor en el distrito de Phonthong, provincia de Champassak, por convertirse al cristianismo. Fue recluso en un «centro de reeducación» en condiciones lamentables y le comunicaron que sólo saldría de allí si abjuraba de su fe. Quedó en libertad en torno a una semana después, tras la intervención de autoridades provinciales. Aunque pudo volver a la docencia, fue amenazado con ser detenido de nuevo si continuaba practicando su religión.

Pena de muerte

Al menos dos hombres fueron condenados a muerte a lo largo del año por delitos relacionados con el tráfico de drogas. El gobierno defendió públicamente el uso de la pena de muerte, afirmando que era necesaria para impedir el tráfico de drogas en el país

y más allá de sus fronteras. No se tuvo constancia de que se hubieran llevado a cabo ejecuciones. Sin embargo, y a pesar de los reiterados llamamientos de la ONU, no se hizo pública información sobre la aplicación de la pena de muerte, incluidas las condiciones penitenciarias.

Discriminación de personas de etnia hmong

Al menos 1.700 personas de etnia hmong, entre las que había un número indeterminado de solicitantes de asilo, fueron devueltas desde Tailandia. Muchas personas devueltas pasaban por el centro de tránsito de Paksan, en la provincia de Borikhamxay. Según medios de comunicación controlados por el Estado, las autoridades «educaban» a los hmongs devueltos en la ideología del Partido Comunista. Muchas de esas personas fueron reasentadas en la recién construida localidad de Phalak, en el distrito de Kasi, provincia de Vientián. Otras fueron enviadas a sus provincias de origen. No estaba claro si la elección del lugar de reasentamiento se hacía de forma voluntaria. No se permitió que observadores independientes realizaran un seguimiento de la situación.

Al menos cuatro personas devueltas fueron detenidas arbitrariamente al regresar a Laos y, según informes, quedaron reclusas sin cargos en una prisión de la provincia de Attapeu. Se creía que el número real de personas devueltas detenidas era superior. Las autoridades no rindieron cuentas de lo sucedido con seis hombres y mujeres pertenecientes a un grupo de 27 protestantes de etnia hmong que habían sido devueltos a Laos desde Tailandia en diciembre de 2005.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

✈ Una delegación de Amnistía Internacional visitó Tailandia en octubre para recoger información sobre Laos.

📄 *Laos: Suspensión oficial de la pena de muerte. Una oportunidad para Laos (ASA 26/001/2008)*

📄 *Tailandia/Laos: Devolución/Temor por la seguridad (ASA 39/005/2008)*

LETONIA

REPÚBLICA DE LETONIA

Jefe del Estado:	Valdis Zatlers
Jefe del gobierno:	Ivars Godmanis
Penal de muerte:	abolicionista para los delitos comunes
Población:	2,3 millones
Esperanza de vida:	72 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	16/11 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	99,7 por ciento

Unas 400.000 personas seguían siendo apátridas, lo que las exponía a distintas formas de discriminación. Las personas migrantes y la minoría romaní sufrían discriminación y fueron víctimas de ataques por motivos raciales. Los integrantes del colectivo de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero eran objeto de discriminación. Las autoridades pidieron que se revisase la ley sobre la abolición de la pena de muerte.

Discriminación de apátridas

La ONU y el Consejo de Europa criticaron a las autoridades letonas por el trato que se dispensaba a los no nacionales, entre ellos a las personas apátridas, la mayoría de las cuales habían nacido en Letonia o habían vivido allí casi toda su vida. Las personas apátridas continuaban sin poder acceder o accedían de un modo limitado a una amplia gama de derechos, entre ellos el derecho a participar en los procesos políticos y el derecho a trabajar tanto en la administración pública como en el sector privado. Las restricciones relacionadas con el derecho a la propiedad también afectaban negativamente a su capacidad de acceder a otros derechos.

La Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia, en su tercer informe sobre Letonia –publicado en febrero–, advirtió que «las diferencias entre los nacionales y los no nacionales siguen siendo significativas en lo que se refiere a algunos derechos políticos, civiles, sociales y de otra índole».

En marzo, el relator especial de la ONU sobre el racismo, en un informe sobre la visita que realizó en diciembre de 2007, expresó su preocupación por el gran número de personas que vivían en Letonia sin tener la ciudadanía. Urgió al gobierno a revisar los actuales requisitos para la nacionalización, especialmente para los hijos de no nacionales

nacidos en Letonia y las personas de edad avanzada que podrían beneficiarse de un acceso más fácil a la nacionalidad.

Racismo y discriminación: migrantes y minoría romaní

Continuaron los ataques por motivos raciales, a los que las autoridades no respondieron adecuadamente. Los ciudadanos de etnia romaní y los migrantes pertenecientes a minorías no visibles afrontaban una violencia racista creciente y vivían con el temor constante a sufrir agresiones.

La Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia y el relator especial de la ONU sobre el racismo expresaron su preocupación por la ausencia de una legislación nacional integral que se ocupase de todas las formas de discriminación. Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley solían perseguir las agresiones por motivos raciales como actos de gamberrismo o vandalismo, haciendo caso omiso de las connotaciones racistas del delito.

Tanto la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia como el relator especial llamaron la atención sobre el uso de lenguaje racista por parte de algunos políticos y los medios de comunicación, y urgieron al gobierno a que adoptase legislación que penalizase sin ambigüedades los crímenes de odio en todas sus formas.

Derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero

El 31 de mayo se celebró en Riga un desfile del Orgullo Gay para celebrar los derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero. La marcha estuvo protegida por funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y no se registraron ataques de importancia. Sin embargo, un nutrido grupo de contramanifestantes gritaron insultos contra los participantes. Según informes, antes del acto un funcionario de la oficina del alcalde de Riga había realizado comentarios despectivos contra los miembros de este colectivo.

Tortura y otros malos tratos

En marzo, el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura, al informar sobre una visita realizada en diciembre de 2007, criticó duramente a las autoridades porque no habían investigado exhaustivamente las denuncias de malos tratos

a detenidos por parte de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y miembros del personal de prisiones, y tampoco habían mejorado las condiciones de reclusión en las comisarías y establecimientos penitenciarios. En algunas ocasiones, las condiciones podían considerarse inhumanas y degradantes.

El Comité informó de denuncias de malos tratos físicos deliberados a detenidos por parte de funcionarios de prisiones en el centro penitenciario de Daugavpils y en la prisión central de Riga. El Comité también recibió informes de malos tratos psicológicos a presos por parte de los funcionarios, como insultos o amenazas de encerrar a los presos en cuestión junto a otros reclusos violentos.

El Comité expresó especial preocupación por las denuncias de episodios graves y frecuentes de violencia entre los internos en distintos centros penitenciarios. Estos episodios incluían brutales palizas, agresiones sexuales –incluida violación– y amenazas. El Comité destacó el caso de un preso menor de edad de la prisión de Šķirotava, en Riga, que había sido violado reiteradamente por otros internos. El Comité expresó su preocupación porque aunque, al parecer, el personal había sido consciente de la situación, no había adoptado ninguna medida efectiva para proteger al menor.

Penas de muerte

En septiembre, varios políticos, entre ellos el presidente del Comité de Derechos Humanos del Parlamento, el ministro de Justicia y el ministro del Interior, pidieron que se revisara la ley nacional sobre la abolición de la pena de muerte, con vistas a reintroducirla. El presidente de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa expresó su preocupación por esas declaraciones.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

📄 *Latvia and Lithuania: Human rights on the march* (EUR 53/001/2008)

LÍBANO

REPÚBLICA LIBANESA

Jefe del Estado:	Michel Suleiman (desde mayo)
Jefe del gobierno:	Fuad Siniora
Penas de muerte:	retencionista
Población:	4,1 millones
Esperanza de vida:	71,5 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	30/20 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	88,3 por ciento

La violencia política se cobró la vida de al menos 30 civiles. Se denunciaron torturas y otros malos tratos a detenidos. Las mujeres sufrían discriminación y no recibían la debida protección contra la violencia. Las personas migrantes empleadas en el servicio doméstico eran objeto de explotación y abusos. La población palestina refugiada continuó sufriendo discriminación, aunque se tomaron medidas para mejorar las condiciones de algunos de sus integrantes más vulnerables. El ministro de Justicia propuso una ley para abolir la pena de muerte.

Información general

Tras la reanudación de la violencia política entre partidarios del gobierno y Hezbolá y otros grupos, el 21 de mayo ambos bandos llegaron en Qatar a un acuerdo que puso fin a 18 meses de estancamiento político. El Parlamento eligió entonces a un nuevo presidente. En julio se formó un gobierno de unidad nacional, y en septiembre se aprobó una nueva ley electoral. Se estaba elaborando un plan de acción en materia de derechos humanos. El 15 de octubre, Líbano y Siria acordaron establecer relaciones diplomáticas.

Entre las alrededor de 160 personas muertas a causa de la violencia política había al menos 30 civiles. Más de la mitad murieron como consecuencia de enfrentamientos armados que estallaron en mayo entre fuerzas partidarias del gobierno y la oposición dirigida por Hezbolá, en los que perdieron la vida unas 70 personas, o en combates entre grupos rivales que tuvieron lugar en Trípoli en junio y julio.

- El 13 de agosto, un atentado con explosivos perpetrado contra un autobús en Trípoli mató a 5 civiles y a 10 soldados.
- El 10 de septiembre, un atentado con vehículo bomba mató a Saleh Aridi, uno de los dirigentes del

Partido Democrático, grupo partidario de mantener estrechos vínculos con Siria.

Impunidad

Apenas se hizo nada para abordar la impunidad de los homicidios políticos, las desapariciones forzadas, la tortura y otros abusos cometidos durante la guerra civil (1975-1990) y desde entonces. Las autoridades libanesas dijeron en 1992 que habían desaparecido bajo la custodia de las partes en el conflicto más de 17.000 personas.

En marzo regresó a Líbano, tras 16 años de prisión en Siria, Milad Barakat, detenido en 1992 por agentes de seguridad libaneses y entregado a las autoridades sirias, que lo habían condenado a 15 años de cárcel por combatir contra el ejército sirio. No hubo nueva información, sin embargo, sobre unas 650 personas, libanesas y de otras nacionalidades, que, según informes, habían desaparecido bajo custodia de las autoridades sirias tras su secuestro o detención en Líbano. En agosto, las autoridades dijeron que se comprometían a ocuparse de la cuestión de los ciudadanos libaneses en paradero desconocido o detenidos en Siria.

No compareció ante la justicia por violaciones graves del derecho internacional humanitario ningún integrante de ninguno de los dos bandos de la guerra de 2006 entre Israel y Hezbolá.

Caso de Rafiq al Hariri

El 2 de diciembre, la Comisión Internacional Independiente de Investigación de la ONU publicó su 11.º informe sobre el homicidio del ex primer ministro Rafiq al Hariri y 22 personas más en febrero de 2005, así como sobre otros 20 atentados con explosivos y asesinatos. Estaba previsto que el 1 de marzo de 2009 comenzaran las actividades del Tribunal Especial para Líbano, encargado de continuar investigando estos casos e iniciar enjuiciamientos.

■ En agosto, Ayman Tarabay y Moustapha Talal Mesto, que formaban parte de un grupo de nueve hombres detenidos sin cargos desde 2005 en relación con la investigación del homicidio de Rafiq al Hariri, quedaron en libertad bajo fianza. Los otros siete hombres continuaron detenidos sin cargos ni juicio, aun cuando el Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria había determinado en noviembre de 2007 que seis de ellos se encontraban detenidos arbitrariamente.

Consecuencias de la guerra de 2006

Una persona murió y siete miembros de equipos de despeje, así como 22 civiles, resultaron heridos a causa de bombas de racimo sin explotar lanzadas por las fuerzas armadas israelíes durante la guerra de 2006. Las autoridades israelíes continuaron negándose a proporcionar información útil para las labores de despeje y seguían ocupando el pueblo fronterizo de Ghajar al final del año.

El 16 de julio se entregaron a Israel los cadáveres de dos soldados israelíes capturados por Hezbolá en el norte de Israel en julio de 2006, a cambio de cinco prisioneros libaneses, cuatro de ellos miembros de Hezbolá, y de los restos de casi 200 ciudadanos árabes.

Tortura y otros malos tratos

No se investigaron de manera independiente denuncias de tortura y otros malos tratos bajo custodia, y se utilizaron como prueba en juicios «confesiones» obtenidas presuntamente con tortura. El 7 de octubre, un grupo de organizaciones de derechos humanos presentaron una lista de 27 muertes ocurridas bajo custodia desde 2007, 15 de ellas en 2008.

En diciembre, Líbano ratificó el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura.

■ El 5 de junio comenzó ante el Tribunal Militar de Beirut el juicio de Hassan Naba y los otros 12 integrantes de la denominada «Red de los 13». Detenidos en diciembre de 2005 y enero de 2006, estaban acusados de «conspirar para cometer actos terroristas». En el juicio, algunos de los acusados se retractaron de las «confesiones» que habían firmado durante su prisión preventiva en la sección de información del Departamento de Seguridad Interna de Beirut, denunciando que las habían hecho sometidos a «brutalidad policial y tortura», pero el Tribunal no investigó sus denuncias. Tres de los acusados quedaron en libertad bajo fianza el 25 de septiembre.

No se llevaron a cabo investigaciones sobre informes creíbles según los cuales la mayoría de los integrantes de un grupo de 316 presuntos miembros o simpatizantes de Fatah al Islam detenidos tras los enfrentamientos ocurridos de mayo a septiembre de 2007 en el campo de refugiados palestinos de Nahr al Bared habían sido torturados bajo custodia. Entre los métodos denunciados figuraban torturas como colgarlos de las muñecas con las manos atadas a la

espalda (*ballanco*), aplicarles descargas eléctricas, introducirles una botella de cristal en el ano, golpearlos y proferir insultos de índole religiosa contra ellos. Decenas de detenidos dijeron que habían hecho sus «confesiones» a causa de la tortura.

Uso excesivo de la fuerza

El 27 de enero murieron siete manifestantes a manos, según informes, de soldados del ejército libanés e individuos sin identificar, en el curso de unas protestas contra cortes de electricidad que afectaban a los suburbios de población mayoritariamente chií del sur de Beirut. Entre las más de 70 personas imputadas en relación con los incidentes había 11 soldados y 2 oficiales del ejército acusados formalmente de «homicidio involuntario».

Discriminación y violencia contra mujeres y niñas

Las trabajadoras domésticas migrantes continuaron recibiendo protección inadecuada contra la explotación y el maltrato físico y psicológico –incluidos los abusos sexuales– en el trabajo. Al menos 45 murieron de causas no naturales, en muchos casos porque, aparentemente, se suicidaron o cayeron desde una gran altura al intentar escapar de edificios donde trabajaban. En general, las autoridades no investigaron debidamente las muertes ni los abusos que pudieran haberse cometido previamente. El 4 de septiembre, el clérigo chií Sayyed Muhammad Hussein Fadlallah instó a los empleadores de las trabajadoras domésticas migrantes a no maltratarlas y pidió a las autoridades que las protegieran mejor.

■ El 17 de enero encontraron en casa de la persona para la que trabajaba, en el sur de Beirut, el cadáver de la empleada doméstica etíope Enate Belachew, quien al parecer se había ahorcado.

En febrero, el Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer recomendó a las autoridades libanesas que promulgaran legislación para criminalizar la violencia contra las mujeres, garantizar que las mujeres y las niñas víctimas de violencia podían acceder de inmediato a medios de protección y procesar y castigar a los autores de la violencia, y que reformaran el Código Penal para garantizar que los autores de delitos por motivos de honor no quedarán

impunes. El Comité pidió también que se criminalizara la violación marital, se promulgara una ley para regular el empleo de las trabajadoras domésticas (a las que no se aplicaba la Ley del Trabajo) y que se protegiera a estas mujeres de la explotación y el maltrato.

Personas refugiadas y solicitantes de asilo

Centenares de miles de refugiados palestinos continuaban sufriendo restricciones discriminatorias que afectaban a sus derechos económicos y sociales, especialmente a su acceso al empleo, la atención de la salud, la seguridad social, la educación y la vivienda.

El 19 de agosto se anunció que unos 2.500 refugiados palestinos «indocumentados», que no estaban inscritos en los registros de las autoridades libanesas ni en los de la Agencia para la Ayuda a los Refugiados Palestinos y sufrían, por tanto, más restricciones de sus derechos humanos que los sí inscritos, habían recibido documentos de identidad oficiales de carácter temporal, que les permitían el acceso a derechos y servicios que anteriormente les estaban negados. Faltaban todavía por dirigirse a las autoridades para solicitar esos documentos un número similar de refugiados palestinos «indocumentados», que temían, al parecer, ser detenidos.

Sólo una pequeña parte de los 27.000 refugiados palestinos desplazados del campo de Nahr al Bared por los combates librados allí entre mayo y septiembre de 2007 habían podido regresar a sus hogares.

El 21 de febrero, el ACNUR expresó su satisfacción por las medidas adoptadas por el gobierno para proporcionar permisos de trabajo y residencia a unos 50.000 iraquíes que pretendían establecerse en Líbano como refugiados y a los que anteriormente se consideraba ilegales y se encarcelaba y expulsaba.

Detención arbitraria

Las autoridades no rectificaron la situación de Nehmet Naim al Haj y Yusef Chaban, que continuaban privados de libertad a pesar de que el Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria había declarado en 2007 que se hallaban detenidos arbitrariamente.

Defensores y defensoras de los derechos humanos

Las organizaciones de derechos humanos podían realizar, en general, sus actividades sin injerencia indebida de las autoridades. No obstante, el abogado Muhamad Mugraby sufrió hostigamiento. El 27 de noviembre, un tribunal penal de Beirut lo absolvió del cargo de calumnias contra un funcionario público, presentado contra él en relación con un discurso sobre los derechos humanos que había pronunciado en el Parlamento Europeo en noviembre de 2003. Sin embargo, la fiscalía recurrió en diciembre la decisión del tribunal. En abril de 2006, el Tribunal Militar de Casación había desestimado este mismo cargo contra él.

Penas de muerte

Había al menos 40 personas condenadas a muerte, pero no se impuso ninguna pena de muerte ni se llevó a cabo ninguna ejecución.

En octubre, el ministro de Justicia anunció que había presentado al Consejo de Ministros una ley para abolir la pena de muerte.

En diciembre, Líbano se abstuvo en la votación de una resolución de la Asamblea General de la ONU en la que se pedía una moratoria mundial de las ejecuciones.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

La secretaria general de Amnistía Internacional se reunió en julio en Beirut con el presidente, Michel Suleiman; el primer ministro, Fuad Siniora, y el presidente de la Asamblea Nacional, Nabih Berri. Asimismo, delegados de la organización visitaron Líbano en octubre y en noviembre para asistir a reuniones.

LIBERIA

REPÚBLICA DE LIBERIA

Jefa del Estado y del gobierno:	Ellen Johnson-Sirleaf
Penas de muerte:	abolicionista en la práctica
Población:	3,9 millones
Esperanza de vida:	44,7 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	212/194 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	51,9 por ciento

La presidenta Ellen Johnson-Sirleaf firmó una ley en virtud de la cual se reintroducía la pena de muerte para el delito de asesinato cometido durante un robo a mano armada. La escasez de personal continuó dificultando la labor del poder judicial. Se recibieron informes de un elevado índice de violaciones y de otras formas de violencia sexual. Entre las medidas adoptadas para abordar el aumento de las violaciones y la violencia sexual se encontraba la decisión del gobierno de establecer un tribunal especial para tratar estos delitos. No hubo progresos en la designación de las personas que debían integrar la Comisión Nacional Independiente de Derechos Humanos.

El trabajo de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación avanzó a buen ritmo y al finalizar el año habían concluido las audiencias individuales. El juicio del ex presidente Charles Taylor se reanudó en enero en La Haya. Chuckie Taylor, hijo de Charles Taylor, juzgado en Estados Unidos en virtud de la Ley de Ayuda para las Víctimas de la Tortura de 1994, fue condenado por delitos cometidos en Liberia a finales de la década de 1990 cuando servía como jefe de la Unidad Antiterrorista durante el mandato presidencial de su padre.

Información general

En diciembre concluyó la fase final del programa de desarme, desmovilización, rehabilitación y reintegración, con 7.251 excombatientes acogidos al programa, de los cuales un 40 por ciento eran mujeres.

Los juicios por traición contra dos altos mandos de las ex Fuerzas Armadas de Liberia, el general Charles Julu y el coronel Andrew Dorbor, concluyeron con su absolución en mayo. En enero, la presidenta indultó a George Koukou, ex presidente en funciones de la Asamblea Legislativa Nacional de Transición, acusado de traición.

El juicio contra el ex presidente del Gobierno Nacional de Transición de Liberia, Charles Gyude Bryant, por cargos de corrupción, se interrumpió y Charles Gyude Bryant se comprometió a devolver los fondos de los que se había apropiado ilegalmente. No había concluido el juicio de Edwin Snowe, ex presidente de la Cámara de Representantes, imputado por robo de fondos públicos.

A lo largo del año Liberia recibió 15 millones de dólares estadounidenses del Fondo de la ONU para la Consolidación de la Paz. En abril, los acreedores del Club de París acordaron la reducción de la deuda de Liberia por un monto de 254 millones de dólares estadounidenses, sujeto a la implementación de las reformas recomendadas por el Fondo Monetario Internacional. En junio, miembros del gobierno de Liberia y donantes reunidos en Berlín terminaron de elaborar una estrategia para la reducción de la pobreza.

En febrero se desplegó bajo el mando de la Misión de la ONU en Liberia (UNMIL) una unidad india de mantenimiento de la paz, la primera de la ONU formada íntegramente por mujeres. El mandato de la UNMIL fue renovado hasta septiembre de 2009 y al finalizar el año contaba con 11.000 efectivos.

El experto independiente de la ONU sobre Liberia visitó el país en julio.

A lo largo del año se incrementaron los delitos violentos, en especial el robo a mano armada, alentados por la elevada tasa de desempleo, los conflictos sobre tierras, la pobreza y la gran disponibilidad de armas pequeñas. Las actividades de los excombatientes seguían siendo una fuente de inestabilidad, en especial en el contexto de las actividades mineras ilegales.

La ONU amplió un año más el embargo de armas a Liberia.

Conflictos de tierras

Una investigación publicada por la Comisión de la Verdad y la Reconciliación en septiembre mostró que los conflictos de tierras eran la mayor amenaza para la paz en Liberia.

■ En mayo, al menos 19 trabajadores agropecuarios perdieron la vida y al menos otros 21 desaparecieron en la frontera entre los condados de Margibi y Grand Bassa, a consecuencia de un conflicto de tierras entre el senador Roland Kaine, ex miembro del Frente Patriótico Nacional de Liberia, y el secretario de

comercio Charles Bennie, ex miembro de Liberianos Unidos por la Reconciliación y la Democracia.

Al parecer, Roland Kaine había ordenado matar a los trabajadores contratados por Charles Bennie. El estilo de los homicidios recordó al conflicto liberiano, al encontrarse indicios de que las víctimas habían sido arrojadas a un río con las manos atadas a la espalda para que se ahogaran. El juicio de Roland Kaine y otras 15 personas comenzó en noviembre.

Pena de muerte

En mayo, la Cámara de Representantes aprobó un proyecto de ley en virtud del cual se retenía la pena de muerte para el delito de asesinato cometido durante un robo a mano armada, un acto de terrorismo o un secuestro. En julio la presidenta firmó la ley, contraviniendo las obligaciones contraídas por Liberia en virtud del Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte, al que Liberia se adhirió en 2005.

En diciembre, Liberia se abstuvo en la votación de una resolución de la Asamblea General de la ONU en la que se pedía una moratoria mundial de las ejecuciones.

Justicia transicional

Las audiencias públicas individuales de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación comenzaron en enero y concluyeron en septiembre. Una de las sesiones tuvo lugar en Estados Unidos, la primera vez que se celebraban audiencias fuera del país donde se cometieron las violaciones. Las vistas individuales fueron seguidas de audiencias institucionales y temáticas que continuaban al finalizar el año.

La ONU y otros organismos internacionales expresaron su preocupación en relación con la falta de protección adecuada a los testigos. El mandato de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación se amplió tres meses; era probable que su informe se publicara en 2009. En septiembre la Comisión solicitó al Tribunal Especial para Sierra Leona que llamase a declarar al presidente Charles Taylor. En diciembre, en un intento de que los presuntos autores asistiesen a las audiencias, la Comisión de la Verdad y la Reconciliación publicó una lista con los nombres de 198 presuntos autores que se habían negado a comparecer ante la Comisión para responder de las acusaciones contra ellos.

La Comisión Nacional Independiente de Derechos Humanos todavía no estaba operativa debido a que se produjeron demoras en la designación de sus miembros. En junio se presentaron al órgano legislativo varias enmiendas a algunas disposiciones de la ley que regía las actuaciones de la Comisión.

Impunidad

El gobierno no adoptó ninguna medida para investigar y enjuiciar a las personas responsables de delitos de derecho internacional cometidos durante los 14 años de conflicto.

A finales de octubre, Roy M. Belfast Jr. (también conocido como Charles McArthur Emmanuel o Charles «Chuckie» Taylor Jr.), hijo de Charles Taylor, fue declarado culpable ante un tribunal estadounidense de tortura y otros delitos relacionados cuando servía como jefe de la Unidad Antiterrorista de Liberia. Ésta fue la primera declaración de culpabilidad en virtud de la Ley de Ayuda para las Víctimas de la Tortura, que se promulgó en Estados Unidos en 1994. Chuckie Taylor también fue la primera persona juzgada y condenada por delitos de derecho internacional cometidos durante el conflicto liberiano. Se esperaba que la pena fuese impuesta a principios de 2009.

En marzo, un tribunal de apelación de Países Bajos revocó el fallo condenatorio dictado contra Gus Kouwenhoven, que había sido declarado culpable de violar un embargo de armas de la ONU al suministrar armas a Charles Taylor durante el conflicto de Liberia. El tribunal de apelación siguió el criterio adoptado por el tribunal de distrito al absolver a Gus Kouwenhoven de las acusaciones de crímenes de guerra.

Violencia contra mujeres, niños y niñas

La violación y otras formas de violencia sexual seguían estando entre los delitos cometidos con mayor frecuencia. Según datos de la ONU, entre enero y junio de 2008 se denunciaron 349 violaciones, lo que suponía un aumento significativo respecto al año anterior. El acceso a los servicios de salud para recibir tratamiento de urgencia y asistencia psicológica seguía siendo inadecuado.

Los delitos contra niñas y niños –tales como violación, violencia sexual, violencia física, trata de personas y abandono–, seguían siendo motivo de grave preocupación.

Se adoptaron algunas medidas positivas para abordar la violación y otras formas de violencia

sexual. En mayo, el gobierno decidió establecer un tribunal especial dedicado a ver casos de violencia sexual y de género. En junio se abrió en Monrovia una casa refugio para sobrevivientes de violencia sexual, con el apoyo de la UNMIL y gestionada por una ONG local. A lo largo de 2008 se aprobó un plan de acción nacional sobre violencia de género y la ONU proporcionó fondos para su puesta en práctica. En julio, Liberia ratificó el Protocolo a la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos relativo a los derechos de la mujer en África.

Administración de justicia


Se avanzó algo en la formación del personal policial. Entre 2004 y el final de 2008, al menos 3.661 agentes, entre ellos 344 mujeres, recibieron formación básica, y más de 1.000, formación especializada. Sin embargo, la policía seguía sufriendo escasez de recursos –que causó, entre otras cosas, retraso en el pago de los salarios–, lo que daba lugar a prácticas corruptas y limitaba su capacidad para trabajar con efectividad y garantizar su presencia en todo el país.

El sector de la justicia continuaba sufriendo las consecuencias de la escasez de jueces cualificados, la falta de infraestructuras, unas reglas de procedimiento arcaicas y un número insuficiente de personal judicial. En todo el país sólo existía un abogado designado mediante el sistema de asistencia letrada gratuita.


Los problemas en el sistema judicial causaron condiciones de hacinamiento en la Prisión Central de Monrovia. Alrededor del 95 por ciento de todas las personas detenidas en esta institución no habían sido acusadas de ningún delito, y algunas de ellas llevaban hasta dos años en esa situación. En febrero, gracias a los esfuerzos de una organización local se logró la liberación de 36 personas que habían permanecido recluidas más de 180 días sin cargos en la Prisión Central de Monrovia y la prisión de Kakata. En noviembre y de nuevo a principios de diciembre, más de 50 y de 100 personas respectivamente escaparon de la Prisión Central de Monrovia. La policía respondió con la detención de algunas de las personas fugadas y también de algunos circunstanciales.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Sendas delegaciones de Amnistía Internacional visitaron Liberia en enero para obtener material filmico y en marzo para presentar un informe.

 *Liberia: A flawed process discriminates against women and girls* (AFR 34/004/2008)

 Película: *Women of Liberia fighting for Peace*

 *Liberia: Towards the final phase of the Truth and Reconciliation Commission* (AFR 34/002/2008)

LIBIA

REPÚBLICA ÁRABE LIBIA POPULAR Y SOCIALISTA

Jefe del Estado:	Muamar al Gaddafi
Jefe del gobierno:	Al Baghdadi Ali al Mahmudi
Pena de muerte:	retencionista
Población:	6,3 millones
Esperanza de vida:	73,4 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	20/19 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	84,2 por ciento

El historial de Libia en materia de derechos humanos y las violaciones de derechos humanos que seguían cometiéndose ensombrecieron la mejora de su posición diplomática internacional. La libertad de expresión, asociación y reunión continuaron estando gravemente restringidas, en un clima caracterizado por la represión de la disidencia y la ausencia de ONG independientes de derechos humanos. Se siguió sometiendo a detención indefinida y malos tratos a personas refugiadas, solicitantes de asilo y migrantes. Se ejecutó al menos a ocho personas de nacionalidad extranjera. Siguió sin abordarse el legado de las violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado.

Información general

En 2008 mejoraron aún más las relaciones diplomáticas de Libia con Estados Unidos y diversos países europeos. En septiembre, la secretaria de Estado estadounidense, Condoleezza Rice, visitó Trípoli, tras acordar ambos Estados en agosto un proceso de solución de reclamaciones con respecto al caso Lockerbie, entre otros asuntos. En agosto, el gobierno firmó un tratado de amistad, asociación y

cooperación con Italia, que preveía entre otras cosas iniciativas bilaterales para combatir la «migración ilegal». En noviembre se entablaron negociaciones con la Unión Europea para un acuerdo marco sobre cooperación económica y política de migración, entre otras cuestiones. Ese mismo mes, el gobierno mantuvo conversaciones de alto nivel con Rusia sobre cooperación energética, desarrollo nuclear civil y política exterior.

El gobierno no cursó invitaciones al relator especial de la ONU sobre la cuestión de la tortura ni al Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria, pese a que las habían solicitado.

Represión de la disidencia

El gobierno no toleraba las críticas ni la disidencia y mantenía una legislación draconiana para impedir las. En virtud del Código Penal y de la Ley 71 de 1972, relativa a la criminalización de los partidos, la expresión política independiente y las actividades en grupo estaban prohibidas, por lo que podía imponerse la pena de muerte por ejercer pacíficamente el derecho a la libertad de expresión y asociación. Las autoridades continuaron tomando medidas contra cualquiera que tratara abiertamente temas tabú, como el deficiente historial de Libia en materia de derechos humanos o el liderazgo de Muamar al Gaddafi.

■ El preso de conciencia Fathi el Jahmi continuó recluido en el Centro Médico de Trípoli. Detenido en marzo de 2004 a raíz de que pidiera reformas políticas y criticara al líder libio en entrevistas con medios de comunicación internacionales, el tribunal ante el que compareció lo había declarado incapacitado mentalmente en septiembre de 2006. Bajo los auspicios de Physicians for Human Rights, ONG radicada en Estados Unidos, en marzo de 2008 fue examinado por un médico independiente, que determinó que no presentaba signos de incapacidad mental, pero que estaba mal de salud y debía someterse a una operación quirúrgica.

■ Idriss Boufayed y otras 11 personas fueron juzgados ante el Tribunal de Seguridad del Estado, creado en agosto de 2007 para enjuiciar a las personas acusadas de actividades políticas no autorizadas y de delitos contra la seguridad del Estado y cuyos procedimientos no cumplían las normas internacionales sobre juicios justos. Idriss Boufayed y 10 acusados más fueron condenados a cumplir hasta 25 años de prisión, tras

haber sido declarados culpables de imprecisos delitos, como «intentar derrocar el sistema político», «difundir falsos rumores sobre el régimen libio» y «estar en comunicación con potencias enemigas». El otro imputado fue absuelto. Ninguno de los acusados tuvo acceso a abogados de oficio fuera del tribunal, y sólo a uno se le permitió designar a un abogado de su elección. Idriss Boufayed y el resto de los acusados habían sido detenidos en febrero de 2007 a raíz de que él y otras tres personas hicieran una declaración sobre una protesta pacífica que se pensaba celebrar en conmemoración del homicidio de al menos 12 personas durante una manifestación llevada a cabo en febrero de 2006 en Bengasi. Otras dos personas que habían sido detenidas al mismo tiempo no fueron juzgadas: Juma Boufayed, que salió en libertad de la prisión de Ain Zara el 27 de mayo, tras más de un año de detención en régimen de incomunicación y sin juicio, y Abdelrahman al Gateewy, cuya suerte y paradero se desconocían. Idriss Boufayed quedó en libertad en octubre, y ocho de los demás acusados, en noviembre. No se dio ninguna razón para explicar sus excarcelaciones. Los otros dos condenados continuaron en prisión.

Libertad de asociación

El derecho a la libertad de asociación se hallaba gravemente restringido, y el gobierno no permitía el acceso de ONG independientes de derechos humanos. La única organización a la que se permitía ocuparse de los derechos humanos era la Sociedad de Derechos Humanos de la Fundación Gadafi para el Desarrollo, que presidía Saif al Islam al Gadafi, hijo de Muamar al Gadafi. En julio, la Fundación emprendió la campaña «Llamamiento Gadafi», dirigida a animar a denunciar violaciones de derechos humanos y a presentar información sobre ellas.

■ En marzo, un grupo de abogados, periodistas y escritores presentó una solicitud para registrar una nueva ONG, el Centro para la Democracia, dedicada a «la difusión de los valores democráticos y los derechos humanos y el Estado de derecho en Libia», pero al final desistieron de hacerlo. Según el presidente de su comité fundador, la causa fue que las autoridades habían rechazado a 12 de las personas mencionadas como fundadores de la organización y que Dhow al Mansouri, que presidía dentro de ésta el comité fundador de la Asociación de Justicia para los Derechos Humanos, había sido secuestrado y agredido

en junio por tres desconocidos, que le advirtieron en contra del establecimiento de la ONG.

Seguridad y medidas antiterroristas

En abril, la Fundación Gadafi anunció la excarcelación de 90 miembros del Grupo de Combate Islámico de Libia a raíz de unas negociaciones que había mantenido con los líderes de esta organización. Señaló que los liberados constituían la tercera parte de los miembros del Grupo.

Las autoridades no revelaron ninguna información sobre dos ciudadanos libios, Abdesalam Safrani y Abu Sufian Ibrahim Ahmed Hamuda, detenidos tras su devolución a Libia en diciembre de 2006 y septiembre de 2007, respectivamente, después de haber estado bajo custodia estadounidense en Guantánamo. La falta de información hacía temer por su seguridad, así como por la de otros ciudadanos libios que podían ser devueltos en circunstancias similares. Seguía habiendo al menos siete libios más bajo custodia de las autoridades estadounidenses en Guantánamo.

Impunidad

Las autoridades no abordaron la impunidad sistemática de que gozaban desde hacía mucho tiempo los responsables de violaciones graves de derechos humanos. No se hizo pública ninguna información sobre la investigación de los sucesos ocurridos en 1996 en la prisión de Abu Salim de Trípoli, donde murieron, al parecer, centenares de reclusos. La Fundación Gadafi anunció que se iba a presentar a las autoridades judiciales un informe preliminar en el que se determinaba la responsabilidad legal y penal de lo ocurrido, pero no dijo cuándo. En junio se informó de que el tribunal de Bengasi Septentrional había ordenado a las autoridades que revelaran la suerte de unos 30 presos que se temía que hubieran muerto bajo custodia durante los sucesos de Abu Salim, pero éstas no hicieron pública ninguna información. Algunos informes indicaban que las autoridades habían accedido a pagar una indemnización a las familias de unos 35 presos muertos, a cambio de que no intentaran obtener reparación judicialmente. La autoridades no tomaron ninguna medida para abordar el legado de las violaciones de derechos humanos cometidas en años anteriores, en particular en las décadas de 1970, 1980 y 1990, incluida la

desaparición forzada de centenares de personas críticas con el gobierno o contrarias a él. Se temía que a muchas de estas personas las hubieran matado o hubieran muerto bajo custodia. Las autoridades tampoco investigaron debidamente una muerte ocurrida bajo custodia en circunstancias controvertidas en 2008.

■ En mayo se informó de la muerte bajo custodia de Mohammed Adel Abu Ali, expulsado de Suecia ese mismo mes y detenido a su llegada a Libia. Las autoridades dijeron que se había suicidado. Una investigación llevada a cabo por el Ministerio de Asuntos Exteriores sueco concluyó que era imposible determinar la causa de la muerte.

Personas refugiadas, solicitantes de asilo y migrantes

Hubo persistentes informes de tortura y otros malos tratos a migrantes y a refugiados y solicitantes de asilo detenidos. A estos últimos no se les brindaba protección, como exigía el derecho internacional de refugiados. El 15 de enero, las autoridades anunciaron su intención de expulsar a todos los «migrantes ilegales», y posteriormente llevaron a cabo expulsiones masivas de ciudadanos de Ghana, Malí, Nigeria y otros países. Al menos 700 personas de Eritrea, entre hombres, mujeres, niños y niñas, fueron detenidas y corrían riesgo de ser devueltas a su país pese al temor de que allí sufrieran graves abusos contra los derechos humanos.

■ El 21 de junio, las autoridades informaron a unos 230 eritreos recluidos en un centro de detención de Misratah, localidad situada 200 kilómetros al este de Trípoli, de que iban a ser enviados en avión a Italia ese mismo día para su reasentamiento allí y debían prepararse para que les hicieran un examen médico y los transportaran al aeropuerto. Sin embargo, al parecer todo era una treta y lo que pretendían las autoridades era devolverlos a Eritrea. No se tenía noticia de que se hubiera expulsado a ninguno de estos eritreos al final del año. Al parecer la intervención del ACNUR lo impidió. Se creía que muchos habían huido de su país en busca de refugio.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

🚫 Las autoridades no permitieron a Amnistía Internacional visitar el país.

📄 *Libia: La expulsión masiva de migrantes irregulares constituiría una violación de derechos humanos* (18 de enero de 2008)

📄 *Libia: En libertad el preso de conciencia Idriss Boufayed* (MDE 19/008/2008)

LITUANIA

REPÚBLICA DE LITUANIA

Jefe de Estado:	Valdas Adamkus
Jefe de gobierno:	Andrius Kubilius (sustituyó a Gediminas Kirkilas en diciembre)
Penal de muerte:	abolicionista para todos los delitos
Población:	3,4 millones
Esperanza de vida:	72,5 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	13/9 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	99,6 por ciento

Persistieron los ataques racistas y la discriminación contra personas migrantes no europeas y contra la minoría romaní. Siguió sin existir una ley específica que abordara la violencia contra las mujeres en el ámbito familiar. Las autoridades no respetaron los derechos humanos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero ni condenaron actos que coartaban y, en algunos casos, les impedían ejercer su derecho a la libertad de expresión, de reunión pacífica y de asociación.

Racismo y discriminación de migrantes y romaníes

En febrero, el relator especial de la ONU sobre el racismo, en su informe sobre una visita realizada en septiembre de 2007, expresó su preocupación por la situación de las minorías en Lituania, y señaló la profunda discriminación que sufría la comunidad romaní en los ámbitos del empleo y la vivienda. El índice de desempleo entre los miembros de esta comunidad era varias veces mayor que el índice entre personas de etnia lituana, y las condiciones de vida en los asentamientos romaníes en ocasiones no reunían las condiciones básicas y carecían de electricidad y calefacción, así como de agua potable e instalaciones higiénicas.

El relator expresó su preocupación por el aumento de los ataques por motivos raciales contra personas migrantes, especialmente de origen no europeo, y por el auge de la apología del odio. A pesar de la inequívoca prohibición constitucional de incitar al

odio racial, en la práctica muy pocos casos llegaban a los tribunales.

El relator instó a las autoridades lituanas a reconocer el racismo como circunstancia agravante en el Código Penal.

Violencia contra mujeres y niñas

En sus observaciones finales, publicadas en julio, el Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer expresó su preocupación por la ausencia de una ley específica sobre la violencia contra las mujeres en el ámbito familiar, especialmente si se tenían en cuenta los altos índices de violencia contra las mujeres. El Comité señaló que la ausencia de legislación sobre este asunto podía llevar a considerar «ese tipo de violencia como un asunto privado, porque la policía, los funcionarios de la salud, las autoridades competentes y la sociedad en general no comprendan plenamente las consecuencias de la relación entre la víctima y el agresor». El Comité observó que las autoridades, a través del Concepto Estatal de Política Familiar aprobado en junio, contribuían a perpetuar actitudes y estereotipos patriarcales en relación con el papel social y la responsabilidad de las mujeres y los hombres.

Derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero

Las autoridades municipales de Lituania hicieron declaraciones despectivas sobre lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero. Las autoridades municipales de Vilna prohibieron en agosto, por segunda vez consecutiva, la iniciativa de la Unión Europea de la gira de un camión con el lema «Por la diversidad. Contra la discriminación» para aumentar la sensibilización sobre la legislación de la Unión Europea que prohíbe la discriminación basada en el género, la discapacidad, la edad, la religión y las creencias, la raza y el origen étnico y la orientación sexual. El alcalde denegó el permiso necesario para que el camión llegara al centro de la ciudad el 20 de agosto, argumentando que la participación de activistas de los derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero sería «propaganda de la homosexualidad». El alcalde de Kaunas también prohibió la iniciativa de la Unión Europea, afirmando que el «festival homosexual podía suscitar muchas emociones negativas».

Informes y visitas de Amnistía Internacional

📄 *Latvia and Lithuania: Human rights on the march* (EUR 53/001/2008)

MACEDONIA

EX REPÚBLICA YUGOSLAVA DE MACEDONIA

Jefe del Estado:	Branko Crvenkovski
Jefe del gobierno:	Nikola Gruevski
Penal de muerte:	abolicionista para todos los delitos
Población:	2 millones
Esperanza de vida:	73,8 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	17/16 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	96,1 por ciento

Algunas causas por crímenes de guerra relacionadas con el conflicto interno de 2001 fueron devueltas a Macedonia para su enjuiciamiento. En las elecciones generales celebradas en junio se produjeron enfrentamientos violentos entre miembros de distintos partidos políticos. Organizaciones internacionales expresaron su profunda preocupación por las condiciones penitenciarias y por la impunidad con que la policía infligía malos tratos. Apenas se avanzó en la lucha contra la discriminación de la comunidad romaní.

Información general

En las elecciones celebradas en junio, la Organización Revolucionaria Nacional Macedonia-Partido Democrático para la Unidad Nacional Macedonia (VMRO-DMNE), que ya ocupaba el gobierno, se hizo de nuevo con el poder, y en julio pactó una coalición con el partido de la minoría albanesa Unión Democrática para la Integración (DUI).

El período anterior a las elecciones del 1 de junio se caracterizó por la rivalidad entre los dos partidos de etnia albanesa, una rivalidad que a menudo desembocó en episodios de violencia. En mayo, un miembro del Partido Democrático de los Albaneses (DPA) resultó muerto, mientras que miembros del DUI afirmaron que ellos, sus oficinas y sus domicilios habían sido objeto de ataques perpetrados por

M

miembros del DPA, incluido un intento de asesinar a su líder, Ali Ahmeti, el 13 de mayo.

El día de las elecciones, Naser Ajvazi resultó muerto por disparos en la localidad de Aračinovo cuando la unidad especial de la policía «Alfa» repelió un ataque de personas armadas no identificadas. La votación se suspendió en varias ciudades y posteriormente se anularon los resultados de las elecciones en 187 mesas electorales. En varias ciudades importantes fue necesario repetir la votación.

Aproximadamente 164 personas fueron detenidas en relación con irregularidades en las elecciones, como por ejemplo fraude e intimidación. Un total de 28 agentes de policía fueron suspendidos de sus funciones, y 11 de ellos, acusados de fraude electoral.

■ En octubre, Agim Krasniqi y otros ocho más fueron declarados culpables de posesión de armas de fuego, pertenencia a banda criminal y alteración del orden público. Los condenaron a penas de entre cinco y seis años de prisión.

En noviembre, la Comisión Europea afirmó que Macedonia aún no cumplía los criterios para la adhesión a la Unión Europea. No terminaron de implementarse las reformas establecidas en el Acuerdo de Estabilización y Asociación con la UE, que afectaban a los procedimientos electorales, la independencia del poder judicial, la rendición de cuentas de la policía y las condiciones penitenciarias. En consecuencia, no se fijó una fecha para las negociaciones sobre la adhesión.

Justicia internacional: crímenes de guerra

■ En julio, el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia declaró culpable de tres cargos de crímenes de guerra a Johan Tarčulovski, inspector del servicio de escolta de la Unidad de Seguridad de la Presidencia, y lo condenó a 12 años de prisión. Johan Tarčulovski era responsable de la muerte de siete personas de etnia albanesa y de la detención y el trato cruel de más de un centenar en el pueblo de Ljuboten en agosto de 2001. El ex ministro del Interior Ljube Boškovski, imputado por su responsabilidad como superior de Tarčulovski en los crímenes cometidos por éste, fue absuelto.

Sistema de justicia: crímenes de guerra

En septiembre se inició el proceso en la causa de los trabajadores de la empresa de construcción de

carreteras Mavrovo, una de las cuatro causas devueltas a Macedonia en febrero por el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia. Los trabajadores habían sido secuestrados en agosto de 2001, y al parecer fueron víctimas de malos tratos, abusos sexuales y amenazas de muerte antes de ser liberados horas más tarde.

Personas de etnia albanesa habían defendido que a las causas devueltas por el Tribunal debía aplicárseles la ley de amnistía adoptada en marzo de 2002, que afectaba a todas las personas que habían participado en el conflicto armado de 2001, salvo a las acusadas de crímenes de guerra que estuvieran bajo la jurisdicción del Tribunal. Sin embargo, el Tribunal Penal de Skopie solicitó que se retirase la inmunidad procesal a Hisen Xhemaili, parlamentario del DUI, para que pudiera ser juzgado.

No hubo progresos en relación con la investigación sobre la suerte que corrieron 3 personas de etnia albanesa y 13 macedonias que habían sido víctimas de desaparición forzada y secuestro en 2001.

Tortura y otros malos tratos

En ausencia de un mecanismo de vigilancia independiente, las denuncias de tortura y otros malos tratos eran objeto de investigaciones internas llevadas a cabo por el Ministerio del Interior, que no cumplían los requisitos de independencia o imparcialidad.

En febrero, por ejemplo, la televisión nacional mostró unas imágenes grabadas con un teléfono móvil, al parecer por un agente de policía, del rostro magullado y ensangrentado de un hombre detenido en el pueblo de Brodec en noviembre de 2007, durante la operación Tormenta de la Montaña.

Aunque los agentes de policía responsables de la filmación fueron suspendidos de sus funciones durante la investigación, el ministro del Interior se negó a reabrir una investigación interna sobre el incidente, en el que seis personas murieron y otras fueron víctimas de presuntos malos tratos a manos de la policía.

■ En julio, 17 hombres, entre ellos 13 detenidos en Brodec, fueron declarados culpables de ataques armados contra la policía, preparación de un acto terrorista y posesión de armas.

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos concluyó en abril que Macedonia había violado el artículo 3 del Convenio Europeo de Derechos Humanos (prohibición de la tortura) cuando no

investigó la denuncia de cinco romaníes que afirmaron haber sido víctimas de malos tratos a manos de la policía en 1998 en un restaurante de Štip y posteriormente bajo custodia.

En mayo, el Comité de la ONU contra la Tortura expresó su preocupación por el hecho de que las autoridades no hubiesen investigado denuncias de tortura y otros malos tratos, por la ausencia de un mecanismo de supervisión externo independiente encargado de investigar y vigilar la presunta conducta indebida de la policía, y por la levedad de las penas recibidas por agentes de policía declarados culpables de tortura y otros malos tratos. En abril, el Comité de Derechos Humanos de la ONU también había manifestado su preocupación por la violencia policial contra las minorías, en particular la romaní, y la ausencia de investigaciones efectivas. El Comité Europeo para la Prevención de la Tortura, del Consejo de Europa, expresó unos motivos de preocupación similares en sus informes de febrero y septiembre.

Condiciones penitenciarias

El Comité Europeo para la Prevención de la Tortura expresó su profunda preocupación por la falta de cooperación del Ministerio de Justicia y porque éste no había remediado las «gravísimas deficiencias» en las condiciones penitenciarias que se identificaron en 2006, como el uso de cadenas como dispositivos inmovilizantes punitivos y la reclusión en condiciones que constituían trato inhumano y degradante en la prisión de Idrizovo.

Seguridad y medidas antiterroristas

El Comité de Derechos Humanos de la ONU en abril y el Comité de la ONU contra la Tortura en mayo recomendaron que las autoridades iniciasen una nueva investigación sobre su participación en la detención, en 2003, de Khaled el Masri en un hotel de Skopje: tras pasar 23 días recluido, Khaled el Masri fue entregado ilegalmente a las autoridades estadounidenses y trasladado en avión a Afganistán, donde fue torturado. En octubre presentó una denuncia contra agentes de policía cuya identidad se desconocía.

Discriminación de la minoría romaní

En abril, el Comité de Derechos Humanos de la ONU mostró su preocupación porque las autoridades no habían garantizado a los niños y niñas romaníes

educación en su propio idioma, y no habían impedido el constante incremento de los índices de abandono escolar, la segregación y el hostigamiento del alumnado romaní.

Organizaciones no gubernamentales locales informaron de que sus contribuciones a un proceso de consultas sobre legislación en materia de discriminación no habían sido tenidas en cuenta en un anteproyecto de ley que debía ser presentado al Parlamento. El anteproyecto de ley no incluía el establecimiento de un organismo independiente contra la discriminación que pudiera proteger a las personas de la discriminación o proporcionar remedio efectivo contra ella.

El gobierno adoptó un plan de acción nacional para la mejora de la situación de las mujeres romaníes basado en las recomendaciones de varias ONG que defendían los derechos de las romaníes. Se avanzó muy poco en la implementación de los planes de acción nacionales en el marco del Decenio de la Inclusión Romaní, que fueron revisados pero que al concluir el año no habían recibido la aprobación ministerial.

Personas refugiadas

Alrededor de 1.883 personas refugiadas, en su mayoría romaníes y ashkalíes procedentes de Kosovo, permanecían en Macedonia recibiendo protección humanitaria temporal. El Estado no garantizó el acceso de estas personas a los derechos económicos y sociales.

En mayo, el Comité de la ONU contra la Tortura expresó su preocupación por el funcionamiento inadecuado del sistema para determinar la condición de refugiado y por la ausencia de recursos efectivos para impugnar la decisión denegatoria.

Violencia contra mujeres y niñas

Macedonia preparó una serie de reformas legislativas, pero al concluir el año todavía no había ratificado el Convenio del Consejo de Europa sobre la Lucha contra la Trata de Seres Humanos. Los ministerios del Interior y de Trabajo y Política Social establecieron protocolos para la protección de los niños y niñas objeto de trata. Las autoridades informaron de un número creciente de personas objeto de trata interna.

En abril, el Comité de Derechos Humanos de la ONU se mostró preocupado por la carga indebida de la prueba que se imponía a las víctimas de violación,

una situación que creaba un clima de impunidad para los autores de esos delitos, e instó a las autoridades a que reformasen la definición de violación incluida en el Código Penal.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

📖 *Former Yugoslav Republic of Macedonia: Submission to the UN Universal Periodic Review* (EUR 65/001/2008)

📖 *Negar la evidencia: La participación de Europa en las entregas extraordinarias y detenciones secretas* (EUR 01/003/2008)

MALASIA

MALASIA

Jefe del Estado: **Yang di-Pertuan Agong Mizan Zainal Abidin**
Jefe del gobierno: **Abdulá Ahmad Badawi**
Pena de muerte: **retencionista**
Población: **27 millones**
Esperanza de vida: **73,7 años**
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): **12/10 por cada 1.000**
Población adulta alfabetizada: **88,7 por ciento**

El gobierno endureció el control de la disidencia y restringió el derecho a la libertad de expresión y religión. Se detuvo a autores de blogs en aplicación de la Ley contra la Sedición, y se utilizó la Ley de Imprentas y Editoriales para controlar el contenido de periódicos. Un total de 10 personas fueron detenidas arbitrariamente y recluidas en virtud de la Ley de Seguridad Interna. Las fuerzas de seguridad continuaron haciendo un uso excesivo de la fuerza, a la vez que se aplazó la creación de una comisión independiente de denuncias de conducta policial indebida. Voluntarios y personal de inmigración practicaron detenciones masivas de trabajadores y trabajadoras migrantes. Al menos 22 personas fueron condenadas a muerte. Se desconocía el número de ejecuciones llevadas a cabo.

Información general

En las elecciones de marzo, la oposición obtuvo el control de cinco de los 13 estados malaisios y 82 de los 222 escaños parlamentarios, acabando con la aplastante mayoría de la coalición del Frente Nacional

(*Barisan Nasional*). En agosto fue elegido parlamentario Anwar Ibrahim, dirigente de la oposición que había estado detenido en aplicación de la Ley de Seguridad Interna.

Libertad de expresión

Las autoridades recurrieron a la Ley de Imprentas y Editoriales para suspender o cancelar permisos de publicación y a la Ley contra la Sedición para detener a autores de blogs.

■ En abril, las autoridades suspendieron el permiso de publicación del diario tamil *Makkal Osai*, al parecer, debido a que había ofrecido amplia información sobre la coalición de la oposición durante el periodo previo a las elecciones.

■ En mayo, las autoridades amenazaron con revocar la licencia de publicación del diario católico *The Herald* por utilizar la palabra «Alá» como sinónimo de «Dios».

■ En septiembre, Syed Azidi Syed, autor de un blog, fue detenido y permaneció recluido durante tres días en aplicación de la Ley contra la Sedición, presuntamente debido a que había publicado un artículo en el que pedía a la gente que ondease la bandera malaisia boca abajo como forma de protesta contra determinadas políticas del gobierno.

■ En mayo, Raja Petra Kamarudin, autor de un blog, fue acusado en virtud de la Ley contra la Sedición por un artículo en el que al parecer daba a entender que el viceprimer ministro había participado en el asesinato de una mujer mongola. En septiembre fue detenido arbitrariamente y recluido en aplicación de la Ley de Seguridad Interna. Según información aparecida en la prensa, el ministro del Interior había dicho seis días antes de su detención que Raja Petra Kamarudin podría ser detenido en virtud de la Ley de Seguridad Interna por insultar a los musulmanes y degradar al islam en artículos publicados en su sitio web.

El ministro del Interior dictó una orden de dos años de detención, renovable indefinidamente.

En noviembre, tras un intenso debate público, el Tribunal Superior ordenó que Raja Petra Kamarudin fuera puesto en libertad.

Reclusión sin juicio

Un total de 10 personas fueron detenidas en 2008 en aplicación de la Ley de Seguridad Interna.

Al finalizar el año había al menos 50 detenidos en virtud de esa ley, de los que 17 llevaban entre cuatro y ocho años recluidos sin cargos ni juicio. Se sabía

que 31 detenidos habían sido excarcelados, entre ellos 4 ciudadanos indonesios que fueron expulsados.

■ En septiembre quedó en libertad el mecánico Sanjeev Kumar, que había quedado parálítico y mentalmente inestable, al parecer a causa de las torturas sufridas mientras estuvo recluido. Al finalizar el año estaba sujeto a órdenes de restricción de residencia.

■ Cinco dirigentes de la Fuerza de Acción por los Derechos de los Hindúes continuaban reclusos por organizar concentraciones contra la marginación de la población malaisia de etnia india. En marzo, mientras estaba recluido, Manoharan Malayalam fue elegido miembro de la asamblea estatal. En mayo, el Tribunal Federal desestimó los recursos de hábeas corpus presentados por los cinco hombres afirmando que su detención había sido legal. Posteriormente recurrieron esa decisión. Amnistía Internacional los consideró presos de conciencia.

Uso excesivo de la fuerza

■ En mayo, el parlamentario de la oposición Lim Lip Eng fue golpeado por personal de seguridad, que al parecer pertenecía a la Dependencia Federal de Reserva, tras intentar mediar en un enfrentamiento entre la policía y vecinos relacionado con un conflicto sobre el acceso a una carretera.

■ En mayo, al menos 10 hombres uniformados que al parecer pertenecían a la Dependencia Federal de Reserva sacaron al mecánico Chang Jium Haur de su automóvil por la fuerza y lo golpearon hasta que perdió el conocimiento. Al finalizar el año nadie había sido procesado por los hechos.

El Parlamento aplazó el debate sobre el proyecto de ley de la Comisión Especial de Denuncias, propuesto por el gobierno para vigilar la conducta indebida de la policía y ampliamente criticado por grupos de derechos humanos nacionales e internacionales.

Personas refugiadas y solicitantes de asilo y derechos de las personas migrantes

De los tres millones de migrantes que había en Malaisia, un tercio continuaba corriendo peligro de detención y expulsión por estar en situación irregular, incluido un número indeterminado de personas que temían sufrir persecución si regresaban a su país

natal. El gobierno no hacía distinción entre trabajadores migrantes y personas refugiadas y solicitantes de asilo. Hasta agosto, el Alto Comisionado de la ONU para los Refugiados había registrado un total de 41.405 personas en situación de riesgo, de las que 11.172 eran niños. El 88 por ciento procedía de Myanmar.

En marzo, el Departamento de Prisiones finalizó el traspaso de 11 centros de detención de inmigrantes al Departamento de Inmigración. Los 480.000 voluntarios sin formación del Cuerpo de Voluntarios Populares (*Relawan Ikatan Rakyat*) asumieron la gestión de los centros. Aumentaron los informes de graves abusos a personas detenidas por parte de miembros del Cuerpo de Voluntarios.

■ En abril se desató un motín en el Centro de Detención de Inmigrantes de Lenggeng, en protesta por las brutales palizas propinadas a algunas personas detenidas y las lamentables condiciones del centro de inmigración.

Durante sus operaciones contra la inmigración, los miembros del Cuerpo de Voluntarios Populares, que podían practicar detenciones sin una orden y sin asistencia policial o de funcionarios de inmigración, no hicieron distinción entre solicitantes de asilo, refugiados, apátridas y trabajadores migrantes. En una operación realizada en agosto detuvieron a más de 11.600 personas y, tras tramitar los casos, hallaron que sólo 500 eran migrantes irregulares.

En junio, el Ministro del Interior anunció una serie de medidas enérgicas que pretendían la expulsión de 200.000 migrantes irregulares, fundamentalmente filipinos. Según cifras del gobierno de Filipinas, hasta agosto habían sido expulsados 35.000. Este número se había incrementado en varios miles al finalizar el año. La Comisión de Derechos Humanos de Filipinas estaba investigando las denuncias de palizas y condiciones de hacinamiento de los detenidos durante la operación.

Libertad de religión

En 2008 aumentó notablemente la politización de la religión. Las personas que deseaban abjurar del islam continuaban encontrándose con dificultades.

■ En marzo, un tribunal de la ley islámica condenó a Kamariah Ali, nacida musulmana, a dos años de cárcel por abjurar del islam.

■ En agosto, un foro del Colegio de Abogados, en el que se hablaba de los conflictos legales a los que se

enfrentaban las familias malaisias si uno de los cónyuges quería convertirse al islam, fue interrumpido en mitad de la sesión por la policía y manifestantes islamistas porque estos últimos amenazaban con entrar por la fuerza en el lugar en que se celebraba. No se tomaron medidas contra los manifestantes.

Discriminación

La discriminación racial continuaba siendo una práctica institucionalizada en Malaisia, especialmente en las «políticas de discriminación positiva» respaldadas por el gobierno para los *bumiputeras* (pueblos indígenas y malayos de Sabah y Sarawak) con respecto a la propiedad de la tierra, el empleo y la educación, que en algunos casos provocaban la total exclusión de otros grupos.

■ En agosto hubo protestas generalizadas tras proponer un representante del gobierno que la University Teknologi Mara asignase el 10 por ciento de las plazas universitarias a personas no malayas. Durante los últimos 50 años sólo los malayos habían podido acceder a la universidad, que contaba con 120.000 alumnos. El primer ministro y el ministro de Educación Superior rechazaron la propuesta.

Pena de muerte

En enero, la ONG Malaisios contra la Pena de Muerte calculaba que había 300 personas condenadas a muerte, la mayoría por delitos relacionados con drogas. Amnistía Internacional tenía constancia de que los Tribunales Superiores habían condenado a 22 personas a muerte en 2008, pero se desconocía el número de ejecuciones llevadas a cabo.

En diciembre, Malaisia votó en contra de una resolución de la Asamblea General de la ONU en la que se pedía una moratoria mundial de las ejecuciones.

Castigos crueles, inhumanos y degradantes

Se siguió utilizando la flagelación con vara como castigo para muchos delitos, incluidos algunos relacionados con la inmigración.

MALAWI

REPÚBLICA DE MALAWI

Jefe del Estado y del gobierno:	Bingu wa Mutharika
Penal de muerte:	abolicionista en la práctica
Población:	14,3 millones
Esperanza de vida:	46,3 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	134/125 por 1.000
Población adulta alfabetizada:	64,1 por ciento

Periodistas que trabajaban para medios de titularidad privada y políticos de partidos de oposición corrían el riesgo de ser detenidos. Las cárceles estaban abarrotadas y carecían de las instalaciones adecuadas.

Información general

Las disputas políticas que comenzaron en 2004, cuando el presidente Bingu wa Mutharika abandonó su partido, Frente Democrático Unido, seguía afectando a los programas gubernamentales que requerían aprobación parlamentaria. Los intereses políticos partidarios obstaculizaban la aprobación del presupuesto nacional por el Parlamento.

La prevalencia del VIH/sida siguió siendo alta, afectó de forma significativa a la agricultura y se tradujo en una reducción de la producción de alimentos. El impacto del VIH/sida y el descenso de la productividad, aunados al crecimiento de la población, continuaron causando un deterioro de la seguridad alimentaria. Más del 86 por ciento de la población tenía un acceso limitado a servicios de salud y educación básicos.

Condiciones de reclusión

Las prisiones estaban abarrotadas y carecían de instalaciones adecuadas. Por ejemplo, en la prisión de Kachere, en la que a principios de diciembre estaban reclusos unos 170 menores de edad, sólo había un retrete y un cuarto de baño. La prisión de Maula, construida para alojar a 700 reclusos, albergaba a unos 1.800 a principios de diciembre.

Las cárceles sufrían escasez de alimentos, lo que causaba niveles elevados de malnutrición. Aunque los presos que sufrían VIH/sida recibían tratamiento con antirretrovirales, no se les suministraba la dieta suplementaria que necesitaban.

Libertad de expresión: periodistas

■ En febrero, la policía presentó cargos contra el periodista Mike Chipalasa y el director del periódico de titularidad privada *Daily Times*, James Mphande, por «publicar noticias falsas que puedan conducir a una alteración del orden público», delito penado con hasta seis meses de prisión. Esta acusación siguió a la publicación de un artículo el 14 de enero en el que se citaba al líder del opositor Partido del Congreso de Malawi, John Tembo, acusando al gobierno de colaborar con expertos extranjeros para manipular las elecciones de 2009 en favor del Partido Progresista Democrático del presidente. Los dos periodistas quedaron en libertad bajo fianza.

Detención de opositores políticos

Varios destacados políticos de la oposición fueron detenidos y los partidos opositores sufrieron hostigamiento.

■ El ex presidente Bakili Muluzi, candidato presidencial por el Frente Democrático Unido en las elecciones previstas para 2009, fue detenido en Lilongwe el 25 de mayo y acusado de participación en una conspiración para dar un golpe de Estado. Fue acusado formalmente de traición y quedó bajo arresto domiciliario. Antes de la detención de Bakili Muluzi, ocho ex altos funcionarios de seguridad y políticos que ocuparon cargos durante su mandato fueron detenidos por acusaciones similares. Todos quedaron en libertad bajo fianza.

■ Continuaba el enjuiciamiento del vicepresidente Cassim Chilumpha, detenido por cargos de traición en abril de 2006. La fiscalía no presentó pruebas de que hubiera intentado asesinar al presidente. Cassim Chilumpha seguía en libertad bajo fianza.

MALDIVAS

REPÚBLICA DE LAS MALDIVAS

Jefe del Estado y del gobierno:	Mohamed Nashid (sustituyó a Maumun Abdul Gayum en noviembre)
Penal de muerte:	abolicionista en la práctica
Población:	311.000
Esperanza de vida:	67 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	41/41 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	96,3 por ciento

Dos meses después de la promulgación de una nueva Constitución que incluía numerosos avances legislativos se eligió a un nuevo presidente del país por primera vez en 30 años. Al finalizar el año continuaban sin resolverse algunas cuestiones administrativas y judiciales, y la grave carencia de viviendas adecuadas seguía siendo un problema.

Información general

En octubre, el ex preso de conciencia Mohamed Nashid fue elegido presidente en los primeros comicios presidenciales multipartidistas celebrados en el país, en los que una coalición de partidos políticos encabezada por su partido, el Partido Democrático Maldivo, derrotó en las elecciones a la coalición encabezada por el Partido Dhivehi Rayyithunge (Partido Popular Maldivo) del presidente Maumun Abdul Gayum. Mohamed Nashid tomó posesión de su cargo en noviembre.

Novedades jurídicas y constitucionales

En agosto se promulgó una nueva Constitución que establecía una mayor independencia del poder judicial, reducía los poderes ejecutivos conferidos al presidente y reforzaba la función del Parlamento. Sin embargo, prohibía a las personas no musulmanas obtener la ciudadanía maldiva. A fin de cumplir con lo establecido en la nueva Constitución, en septiembre se nombró al primer fiscal general y cinco jueces prestaron juramento como integrantes del primer Tribunal Supremo, la última instancia de apelación. Sin embargo, la grave carencia de abogados y jueces cualificados hacía que resultase difícil garantizar la celebración de juicios justos y en un plazo razonable, lo que obstaculizaba el funcionamiento pleno y adecuado del sistema de justicia penal.

En septiembre, el Parlamento promulgó la Ley de la Comisión Anticorrupción, pero al finalizar el año la comisión aún no funcionaba a pleno rendimiento.

El presidente Nashid prometió respetar el Estado de derecho, promover los derechos humanos y reforzar los procesos políticos y administrativos. Al finalizar el año aún estaba pendiente de aprobación gran parte del proyecto de nuevo Código Penal que se había presentado al Majlis (Parlamento) en 2007.

Derecho a la vivienda

En noviembre, la Comisión de Derechos Humanos de Maldivas informó de que había una grave carencia de viviendas adecuadas, a la vez que seguían recibiendo informes de importantes casos de hacinamiento, especialmente en Malé. Maldivas continuaba en peligro a causa del aumento global del nivel del mar, y la erosión afectaba a algunas de las islas.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Maldivas: El nuevo presidente debe garantizar que se continúan protegiendo los derechos humanos (ASA 29/001/2008)

Información general

Se organizaron marchas pacíficas contra el alza de los precios de productos básicos y contra los planes de privatizar el abastecimiento de agua en el noroeste del país.

Al menos 250 personas migrantes detenidas en España fueron devueltas a la capital, Bamako, durante 2008. Más de 100 migrantes detenidos y recluidos durante meses en Libia también fueron devueltos a Malí. Algunos de ellos denunciaron que habían sido golpeados por las fuerzas de seguridad españolas y libias.

El conflicto en la región noroccidental de Kidal se intensificó, sobre todo en marzo y abril.

Uso excesivo de la fuerza

En noviembre, las fuerzas de seguridad usaron fuerza excesiva contra personas que protestaban por los planes de privatizar el agua en Léré, en el noroeste del país. Al menos seis personas resultaron heridas, y una de ellas, Kassim Sidibé, murió después.

Conflicto armado en la región de Kidal

El persistente conflicto entre un grupo armado tuareg liderado por Ibrahim Ag Bahanga y el ejército causó la muerte de al menos cinco civiles –en algunos casos en explosiones de minas terrestres– e hirió a civiles tuaregs que cruzaban la frontera para entrar en Burkina Faso.

En marzo, el grupo armado tuareg rompió de nuevo un alto el fuego de seis meses. En dos ocasiones, en marzo y septiembre, más de 30 personas, tanto civiles como soldados, fueron secuestradas por el grupo y permanecieron cautivas en el desierto junto con otras personas a las que se había hecho prisioneras en 2007. Todas quedaron en libertad tras la mediación de Libia, e Ibrahim Ag Bahanga se exilió en Libia.

Dos turistas austriacos tomados como rehenes en Túnez por un grupo cercano a Al Qaeda en el Magreb fueron trasladados a Malí en marzo y quedaron en libertad en octubre.

En septiembre, un grupo armado de autodefensa, Ganda Izo, dirigido por un ex militar, fue presuntamente responsable de la muerte de cuatro tuaregs. El jefe del grupo y al menos 30 de sus miembros fueron detenidos más tarde.

MALÍ

REPÚBLICA DE MALÍ

Jefe del Estado:	Amadú Tumani Turé
Jefe del gobierno:	Modibo Sidibé
Penal de muerte:	abolicionista en la práctica
Población:	12,7 millones
Esperanza de vida:	53,1 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	206/189 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	24 por ciento

Al menos 10 personas murieron al intensificarse el conflicto en el norte del país. Una persona murió cuando las fuerzas de seguridad usaron fuerza excesiva contra manifestantes que protestaban por los planes de privatización del agua. Dos detenidos mauritanos afirmaron que los habían torturado mientras estaban bajo custodia. El Parlamento aplazó el examen de un proyecto de ley para abolir la pena de muerte.

Tortura y otros malos tratos

Durante una visita a Mauritania, una delegación de Amnistía Internacional se reunió con dos ciudadanos mauritanos que estuvieron detenidos en Malí a finales de noviembre de 2007 y a quienes se acusó de ser miembros de Al Qaeda en el Magreb. En febrero de 2008 fueron trasladados a Mauritania, donde continuaron detenidos. Los dos hombres dijeron a Amnistía Internacional que habían sido torturados en un centro secreto de detención en Bamako. Entre los métodos utilizados figuraron las patadas, las palizas, las descargas eléctricas, la suspensión por los brazos y la privación de sueño.

Pena de muerte

El proyecto de ley para abolir la pena de muerte no se examinó en el periodo de sesiones del Parlamento que terminó en julio. Los parlamentarios aplazaron la lectura y aprobación del proyecto de ley para un periodo de sesiones posterior. En mayo, con ocasión del examen de Malí en virtud del mecanismo de examen periódico universal en la ONU, un representante de Malí afirmó que su país estaba comprometido con la abolición y que el proyecto de ley sobre la abolición se aprobaría antes de 2012.

Al menos 15 personas fueron condenadas a muerte.

■ En julio, un tribunal de lo penal de Segú condenó a muerte a Broulaye Bagayogo por tentativa de asesinato, y a Najim Lakhali Aly por conspiración, secuestro, robo y posesión ilegal de armas.

No se llevaron a cabo ejecuciones.

MALTA

REPÚBLICA DE MALTA

Jefe del Estado:	Edward Fenech-Adami
Jefe del gobierno:	Lawrence Gonzi
Pena de muerte:	abolicionista para todos los delitos
Población:	408.000
Esperanza de vida:	79,1 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	8/7 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	87,9 por ciento

Continuó la detención de personas migrantes y solicitantes de asilo a su llegada a la isla, en

contravención de las leyes y normas internacionales. La Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia expresó su preocupación por las políticas adoptadas por las autoridades maltesas y vinculó los procedimientos de detención aplicados a las personas migrantes con el aumento del racismo y la intolerancia en el país.

Personas refugiadas, solicitantes de asilo y migrantes

Escrutinio internacional

Según puso de relieve la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia en un informe publicado en abril, los solicitantes de asilo carecían de asistencia letrada y de información al llegar a Malta; además, veían cómo se les denegaba el acceso a asistencia legal gratuita para su solicitud de asilo inicial, y sólo tenían derecho a representación letrada si pagaban los gastos ellos mismos.

Además, la Comisión señaló que los refugiados, las personas sujetas a protección humanitaria, los migrantes irregulares y los solicitantes de asilo estaban expuestos a sufrir discriminación racial en el acceso a diversos servicios, y también a padecer explotación en el mercado laboral.

Detención

Las autoridades aplicaron una política de detención sistemática de los migrantes irregulares y los solicitantes de asilo.

Al final del año había alrededor de 2.050 migrantes recluidos en centros de detención cerrados. Otros 2.100 estaban alojados en centros abiertos, con libertad para entrar y salir. Entre quienes permanecieron privados de libertad durante semanas o meses en centros de detención cerrados en espera de que se completase el proceso de identificación hubo personas pertenecientes a grupos vulnerables: familias con menores de edad, niños y niñas no acompañados, mujeres embarazadas, personas con discapacidad y personas de edad avanzada. Una vez identificados los trasladaban a centros abiertos. Los solicitantes de asilo permanecían en centros de detención cerrados hasta que presentaban su solicitud, lo que a menudo les llevaba varias semanas, y sólo entonces eran trasladados a centros abiertos.

En contra de lo dispuesto en el artículo 5.4 del Convenio Europeo de Derechos Humanos, no se ofrecía automáticamente a los solicitantes de asilo la

opción de presentar un recurso para solicitar una revisión judicial de la detención.

En algunos lugares las condiciones de reclusión eran muy malas. En enero se publicó un estudio encargado por la Comisión de Libertades y Derechos de los Ciudadanos, de Justicia y de Asuntos Interiores, del Parlamento Europeo, según el cual los centros de detención estaban abarrotados y se caracterizaban por la falta de higiene y la asistencia médica insuficiente.

En el centro abierto de Hal Far había más de un millar de personas alojadas en tiendas de campaña y contenedores móviles, expuestas al frío y la lluvia. Al terminar el año, el gobierno no había destinado fondos a la mejora de las condiciones de vida en este centro.

Racismo

La Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia expresó su preocupación por la práctica de Malta de detener a las personas migrantes, afirmó que afectaba a los derechos de esas personas y señaló que las políticas aplicadas por las autoridades para responder a los retos que representaba la inmigración irregular estaban «reforzando gravemente la visión de los inmigrantes como delincuentes y aumentando los niveles de racismo y xenofobia entre la población en general».

Además, la Comisión observó que las disposiciones jurídicas contra las expresiones racistas, los delitos por motivos raciales y la discriminación racial aún no se aplicaban en su totalidad, y que todavía existía una escasa conciencia sobre la necesidad de vigilar activamente el racismo y la discriminación racial para poder identificar debidamente estas cuestiones y darles solución.

MARRUECOS Y EL SÁHARA OCCIDENTAL

REINO DE MARRUECOS

Jefe del Estado:	rey Mohamed VI
Jefe del gobierno:	Abás el Fasi
Penal de muerte:	abolicionista en la práctica
Población:	31,6 millones
Esperanza de vida:	70,4 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	42/28 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	52,3 por ciento

Siguió restringiéndose el derecho a la libertad de expresión, asociación y reunión. Se castigaban las críticas a la monarquía y las opiniones contrarias a la postura oficial sobre otras cuestiones políticamente delicadas. Las autoridades hicieron uso excesivo de la fuerza para disolver manifestaciones contra el gobierno. Se sometió a hostigamiento y se procesó a partidarios de la autodeterminación de la población del Sáhara Occidental. No se investigaron denuncias de tortura, y no se permitió el acceso efectivo a la justicia a víctimas de violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado. Las autoridades continuaron deteniendo, recluyendo y expulsando colectivamente a millares de personas de otros países. Se condenó a muerte al menos a cuatro personas, pero el gobierno mantuvo una suspensión *de facto* de las ejecuciones.

Información general

En marzo llegaron a un punto muerto las conversaciones sobre el Sáhara Occidental entabladas con la mediación de la ONU entre el gobierno de Marruecos y el Frente Polisario, que propugnaba la creación de un Estado independiente en el Sáhara Occidental y mantenía un gobierno autoproclamado en el exilio en campos de refugiados del suroeste de Argelia. Marruecos insistía en un plan de autonomía para el territorio, anexionado en 1975, mientras que el Frente Polisario pedía un referéndum sobre la autodeterminación, como se había acordado en resoluciones anteriores del Consejo de Seguridad de la ONU. Éste prorrogó hasta el 30 de abril de 2009 el mandato de la Misión de la ONU para el

Referéndum del Sáhara Occidental. El mandato no preveía labores de observación de la situación de los derechos humanos.

En octubre, la UE y Marruecos acordaron un ambicioso plan para conceder al segundo un «estatuto avanzado» con la UE, que incluía una cooperación más estrecha en materia de seguridad, política, comercio y otros campos.

Entre las recomendaciones formuladas por varios Estados cuando Marruecos fue objeto del proceso de examen periódico universal en abril figuraban la armonización de la legislación nacional con las normas internacionales y el respeto de los derechos de los migrantes. Sin embargo, no se planteó la cuestión de la impunidad de los torturadores.

Represión de la disidencia

Personas críticas con la monarquía

Las críticas a la monarquía seguían siendo tabú. Se procesó a defensores de los derechos humanos, periodistas y otras personas por expresar opiniones que las autoridades consideraron ofensivas para el rey y la familia real.

■ En febrero, el Tribunal de Casación confirmó las penas de prisión impuestas a tres miembros de la Asociación Marroquí de Derechos Humanos (AMDH) declarados culpables de «socavar la monarquía» por haber participado en una protesta pacífica en junio de 2007. En abril se concedió un real indulto a los tres, así como a otros 14 miembros de la AMDH condenados por razones similares.

■ En septiembre, el Tribunal de Apelación de Agadir anuló por razones de procedimiento la condena de dos años de prisión impuesta a Mohamed Erraji, autor de blogs que había sido declarado culpable de «falta del respeto debido al rey» por escribir en Internet un artículo donde sugería que el monarca fomentaba una cultura de dependencia económica.

■ En noviembre, el Tribunal de Apelaciones de Marrakech confirmó la sentencia condenatoria dictada en primera instancia contra Yassine Bellasal, de 18 años, por haber insultado al rey, pero suspendió la condena de un año de prisión que le había sido impuesta. El joven había escrito en la pared de un colegio el lema del país, «Dios, la Nación, el Rey» sustituyendo esta última palabra por «Barça», nombre de un equipo de fútbol de Barcelona, España.

Activistas saharauis

Se siguió sometiendo a activistas de derechos humanos saharauis a actos de hostigamiento, como presentar cargos contra ellos por motivos políticos, imponer restricciones a su libertad de circulación y obstaculizar la inscripción legal de sus organizaciones con impedimentos administrativos.

■ Ennaâma Asfari, copresidente del Comité para el Respeto de las Libertades y de los Derechos Humanos en el Sáhara Occidental, que vivía en Francia, denunció haber sido torturado por las fuerzas de seguridad marroquíes cuando fue detenido durante una visita que hizo a la región en abril. Las autoridades no investigaron la presunta tortura. Ennaâma Asfari fue declarado culpable de conducta violenta y estuvo dos meses encarcelado.

■ Brahim Sabbar, presidente de la Asociación Saharai de Víctimas de Violaciones Graves de Derechos Humanos cometidas por el Estado Marroquí (ASVDH), fue advertido por las autoridades de seguridad de que no debía visitar zonas de El Aaiún donde vivieran otros miembros de la ASVDH tras su excarcelación en junio.

Se detuvo a centenares de saharauis sospechosos de manifestarse en contra del dominio marroquí o de distribuir material a favor del Frente Polisario. Algunos fueron puestos en libertad después de interrogarlos, pero otros fueron acusados de conducta violenta y sometidos a juicios que, según informes, no cumplieron las normas internacionales de justicia procesal. Muchos denunciaron que habían sido sometidos a tortura u otros malos tratos por las fuerzas de seguridad y que en su juicio se había utilizado como prueba información presuntamente obtenida con tortura.

■ En octubre, Yahya Mohamed Elhafed Iaazza, miembro del Colectivo de Defensores Saharauis de los Derechos Humanos, fue declarado culpable de conducta violenta y condenado a 15 años de prisión por su participación en una protesta contra el dominio marroquí organizada en Tan Tan. Ocho acusados más fueron condenados a cumplir hasta cuatro años de prisión. Se denunció que habían sido torturados durante su interrogatorio, pero no se llevó a cabo ninguna investigación al respecto.

Activistas de Justicia y Caridad

La policía interrogó a centenares de miembros de la organización política no autorizada Justicia y Caridad (*Al Adl wal Ihsan*) y presentó cargos contra al menos

188 de ellos por participar en reuniones no autorizadas o pertenecer a una organización ilegal. El juicio de la portavoz del grupo, Nadia Yassine, acusada en 2005 de difamar a la monarquía, se aplazó.

Uso excesivo de la fuerza

Las fuerzas de seguridad hicieron uso excesivo de la fuerza para disolver manifestaciones en contra del gobierno, lo que puso de manifiesto la falta de medidas de las autoridades para implementar una recomendación clave de la Comisión de Equidad y Reconciliación. Establecida en 2004 para examinar las graves violaciones de derechos humanos cometidas entre 1956 y 1999, esta comisión había pedido en 2006 una mejora de la regulación de los órganos de seguridad del Estado.

■ Según informes, el 7 de junio las fuerzas de seguridad hicieron uso excesivo de la fuerza para poner fin al bloqueo que se mantenía desde el 30 de mayo en el puerto de Sidi Ifni en señal de protesta. Según los informes, dispararon balas de goma y gas lacrimógeno y utilizaron porras y perros policía. También irrumpieron sin autorización en viviendas, confiscaron propiedades, acosaron verbal y sexualmente a algunas personas y practicaron detenciones arbitrarias. Posteriormente se presentaron cargos por conducta violenta contra 21 personas, cuatro de ellas miembros del Centro Marroquí de Derechos Humanos (CMDH). En diciembre se hizo público el informe de una comisión parlamentaria establecida el 18 de junio para investigar lo sucedido en Sidi Ifni. Aunque se afirmaba en él que la intervención de las fuerzas de seguridad había estado justificada, se ponían también de relieve diversos abusos cometidos por agentes encargados de hacer cumplir la ley, como actos de violencia contra personas. En el informe se pedía a las autoridades que identificaran y pusieran a disposición judicial a todos los ciudadanos y miembros de las fuerzas de seguridad responsables de conductas ilegales y abusos contra los derechos humanos. De acuerdo con la información de que disponía Amnistía Internacional, al final del año no se habían presentado cargos contra ningún agente encargado de hacer cumplir la ley.

■ En julio, Brahim Sabbaa al Layl, miembro del CMDH, fue encarcelado durante seis meses por haber dicho en una entrevista con la cadena de televisión Al Yazira que en Sidi Ifni se habían cometido homicidios y violaciones. Las autoridades retiraron su acreditación

al periodista que lo había entrevistado, y un tribunal le impuso una fuerte multa.

■ Según informes, en mayo las fuerzas de seguridad hicieron uso excesivo de la fuerza para impedir una marcha estudiantil de protesta en la Universidad de Cadi Ayyad de Marrakech. Irrumpieron en el campus universitario, donde agredieron y detuvieron arbitrariamente a estudiantes y confiscaron objetos personales. Fueron detenidos 18 miembros de la Unión Nacional de Estudiantes Marroquíes, entre ellos algunos partidarios del movimiento estudiantil izquierdista Vía Democrática. En junio, siete de ellos fueron condenados a un año de prisión por conducta violenta; los demás seguían en espera de juicio al final del año. Todos denunciaron haber sido torturados o sometidos a otros malos tratos bajo custodia policial.

Seguridad y medidas antiterroristas

Unos 190 presuntos islamistas radicales fueron declarados culpables de delitos de terrorismo y condenados a penas que iban desde los seis meses de prisión a la cadena perpetua. Según informes, entre ellos figuraba un ciudadano marroquí que había sido devuelto desde España.

En febrero, las autoridades dijeron que habían disuelto una red terrorista dirigida por Abdelkader Belliraj, ciudadano con doble nacionalidad belga y marroquí. Se detuvo a unas 35 personas, incluidos los líderes de tres grupos políticos: el Partido de Al Badil al Hadari, el Partido de Al Oumma y el Partido de la Justicia y el Desarrollo. El primer ministro dictó entonces un decreto de disolución del Partido de Al Badil al Hadari, y un tribunal rechazó una solicitud de inscripción legal presentada por el Partido de Al Oumma. Los 35 detenidos se enfrentaban a diversos cargos, como tentativa de asesinato, blanqueo de dinero y financiación del terrorismo. Su juicio comenzó en octubre y continuaba todavía al final del año. Varios abogados defensores se quejaron de que las autoridades no les habían proporcionado el sumario completo; otros denunciaron que sus clientes habían sido torturados bajo custodia.

Centenares de islamistas que cumplían condenas de prisión por los atentados con explosivos de Casablanca de 2003 continuaron pidiendo una revisión judicial de sus juicios, muchos de los cuales se habían visto empañados por denuncias no investigadas de uso de confesiones obtenidas con tortura.

Justicia transicional

El Consejo Consultivo de Derechos Humanos, encargado de continuar el trabajo de la Comisión de Equidad y Reconciliación, no había publicado aún la lista de casos de desaparición forzada investigados por la Comisión. En el informe final de ésta, publicado en enero de 2006, se había recomendado la aplicación de medidas mediante un programa exhaustivo de reformas judiciales e institucionales para garantizar que no se repitieran las graves violaciones de derechos humanos, pero las reformas no se llevaron a cabo. Tampoco hubo ningún progreso en relación con la necesidad de proporcionar a las víctimas acceso efectivo a la justicia o de hacer rendir cuentas a responsables concretos, cuestiones que habían quedado excluidas del cometido de la Comisión de Equidad y Reparación.

En junio, a raíz de una demanda del presidente del Consejo Consultivo de Derechos Humanos, un tribunal ordenó al periódico *Al Yarida al Ula* que dejara de publicar los testimonios presentados por altos cargos públicos a la Comisión de Equidad y Reconciliación. Esta injerencia fue muy criticada por organizaciones locales de derechos humanos.

Discriminación y violencia contra mujeres y niñas

En enero, el Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer examinó el tercer y el cuarto informe periódico de Marruecos sobre su cumplimiento de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. El Comité acogió con satisfacción las medidas adoptadas por el gobierno para abordar la discriminación de las mujeres, pero pidió la tipificación como delito de la violencia contra las mujeres y la aplicación de medidas activas para combatirla. En noviembre, el Ministerio de Desarrollo Social, Familia y Solidaridad anunció que se estaba elaborando una ley al respecto.

También hubo una novedad positiva en diciembre, cuando el rey Mohamed VI anunció que Marruecos iba a retirar las reservas que había formulado al ratificar la Convención.

Discriminación: prisión por «conducta homosexual»

En enero, un tribunal de apelación confirmó las condenas de hasta 10 meses de prisión impuestas en

Alcazarquivir, en el noroeste de Marruecos, a seis hombres declarados culpables de «conducta homosexual». Los condenados habían sido detenidos en noviembre de 2007 a raíz de unas denuncias públicas en las que se los acusaba de haber celebrado una fiesta privada que era en realidad una «boda gay». Las relaciones sexuales entre adultos del mismo sexo con consentimiento mutuo eran delito en Marruecos.

En noviembre, un tribunal de apelación confirmó una fuerte multa impuesta al redactor jefe de *Al Massaa* al ser condenado en primera instancia por haber difamado a los fiscales adjuntos de Alcazarquivir, al sugerir que en la presunta «boda gay» había un fiscal. Al parecer, cabía la posibilidad de que, a causa de la multa, el periódico dejara de publicarse.

Personas refugiadas, solicitantes de asilo y migrantes

Millares de personas sospechosas de ser migrantes irregulares fueron detenidas y expulsadas colectivamente, en la mayoría de los casos sin tener en cuenta su necesidad de protección ni el derecho que les reconocía la legislación marroquí a impugnar la decisión de expulsarlas o a examinar las razones por las que se había tomado. Las autoridades dijeron que habían impedido 10.235 intentos de inmigración entre enero y noviembre. Según informes, algunos migrantes fueron objeto de fuerza excesiva y otros malos tratos en el momento de su detención, durante su reclusión o al ser expulsados, y en algunos casos fueron abandonados en la frontera con Argelia o Mauritania sin alimentos ni agua suficientes.

■ Al menos 28 migrantes, incluidos cuatro niños, se ahogaron en el mar, el 28 de abril, frente a la costa de Alhucemas. Otros migrantes que sobrevivieron denunciaron que los funcionarios marroquíes que los habían interceptado habían pinchado y sacudido la barca hinchable en la que viajaban cuando se negaron a detenerse. Las autoridades lo negaron y no realizaron ninguna investigación. Tras conducirlos a la ciudad de Uyda, los supervivientes fueron abandonados en la frontera con Argelia.

Campos del Frente Polisario

Había poca información independiente sobre las condiciones en los campos de refugiados del Frente Polisario en Argelia. No se tuvo noticia de que se

hubieran tomado medidas para abordar la impunidad de los acusados de cometer abusos contra los derechos humanos en los campos en las décadas de 1970 y 1980.

Visitas e informes de Amnistía Internacional

Una delegación de Amnistía Internacional visitó Maruecos y el Sáhara Occidental en febrero y marzo.

Morocco/Western Sahara: Investigate allegations of torture and grant detainees a fair trial (MDE 29/013/2008)

MAURITANIA

REPÚBLICA ISLÁMICA DE MAURITANIA

Jefe del Estado: **general Mohamed Ould Abdel Aziz**
(sustituyó a Sidi Mohamed Ould Cheij Abdallahi en agosto)

Jefe del gobierno: **Moulaye Ould Mohamed Laghdaf**
(sustituyó a Yahya Ould Mohamed el Waghef en agosto, que sustituyó a Zeine Ould Zeidane en mayo)

Pena de muerte: **abolicionista en la práctica**

Población: **3,2 millones**

Esperanza de vida: **63,2 años**

Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): **98/85 por cada 1.000**

Población adulta escolarizada: **51,2 por ciento**

M

Un golpe de Estado militar derrocó al gobierno elegido, y varios ex altos cargos estuvieron recluidos como presos de conciencia. Durante todo el año se recibieron informes de tortura y otros malos tratos. Presuntos activistas islamistas estaban recluidos en detención prolongada en régimen de incomunicación en virtud de medidas antiterroristas. Cientos de personas migrantes fueron detenidas y expulsadas sin tener la oportunidad de impugnar la legalidad de su detención o expulsión colectiva. Las condiciones de reclusión eran duras.

Información general

En agosto, un grupo de oficiales del ejército derrocó y arrestó al presidente Sidi Mohamed Ould Cheij Abdallahi, en el cargo desde las elecciones presidenciales de marzo de 2007 que habían restablecido el gobierno civil en el país.

El golpe de Estado de agosto de 2008 estuvo precedido por desacuerdos entre el presidente y

algunos oficiales del ejército, especialmente en relación con la destitución del jefe del Estado Mayor. El general Mohamed Ould Abdel Aziz, que encabezaba el golpe, estableció un Alto Consejo de Estado formado por 11 miembros de las fuerzas armadas. El Alto Consejo de Estado prometió organizar elecciones lo antes posible.

La comunidad internacional pidió la liberación del presidente y el retorno al orden constitucional. La Unión Europea y Estados Unidos congelaron su ayuda no humanitaria y la Unión Africana suspendió la membresía de Mauritania. En algunas manifestaciones pacíficas se reclamó la liberación del presidente y la restauración del orden constitucional. En septiembre, tras la decisión del gobernador de la capital del país, Nuakchot, de suspender todas las manifestaciones políticas, algunas manifestaciones fueron disueltas por la fuerza o se impidió su celebración.

Reclusión arbitraria

El Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria, de la ONU, expresó su preocupación por la falta de control efectivo de los fiscales sobre la acción policial y sobre la situación de las personas bajo custodia. Muchos detenidos declararon al Grupo de Trabajo que el abuso de poder, la corrupción, la tortura y otros malos tratos eran habituales bajo custodia y que a menudo se coaccionaba a los detenidos para obtener confesiones. Según los informes, las denuncias contra la policía sólo se investigaban en casos excepcionales.

Seguridad y medidas antiterroristas: detención en régimen de incomunicación

Decenas de personas, en su mayoría presuntos activistas islamistas, fueron detenidas en el contexto de las medidas antiterroristas. Entre ellas figuraban los hombres acusados de matar a cuatro turistas franceses en Aleg en diciembre de 2007, así como los acusados de atentar contra la embajada israelí en Nuakchot en febrero. Otros eran sospechosos de haber participado directa o indirectamente en actos terroristas. Entre los detenidos había familiares de presuntos activistas islamistas. Algunos quedaron en libertad al cabo de dos semanas, pero al terminar 2008 muchas de estas personas continuaban recluidas sin juicio.

Muchos detenidos, entre ellos los acusados de pertenecer a Al Qaeda en el Magreb, estuvieron

recluidos en régimen de incomunicación durante periodos prolongados, superiores a los 15 días permitidos por la ley. Las fuerzas de seguridad y los funcionarios de prisiones no permitieron algunas visitas de familiares autorizadas por los jueces.

■ A la madre de un presunto activista islamista, detenido en su casa el 30 de abril y recluido en la comandancia del jefe del Estado Mayor del Ejército, se le denegó el acceso a su hijo a pesar de haber obtenido autorización de un magistrado para realizar una visita.

Presos de conciencia

Después del golpe de Estado de agosto, el presidente Sidi, el primer ministro Yahya Ould Mohamed el Waghef, el ministro del Interior y otros dos ex altos cargos fueron detenidos. Algunos quedaron en libertad unos días más tarde. El presidente Sidi estuvo recluido hasta el 13 de noviembre, fecha en que fue trasladado a su población natal, Lemdem, donde quedó bajo arresto domiciliario. Fue puesto en libertad finalmente el 22 de diciembre. En septiembre, Isselmou Ould Abdelkader, ex ministro de Salud, fue detenido por criticar el golpe de Estado de agosto.

Tortura y otros malos tratos

Continuaron los informes de tortura y otros malos tratos durante todo 2008 en una amplia variedad de centros de detención, incluidas la primera brigada policial y casas particulares de Nuakchot. Entre los métodos habituales figuraban las patadas, los golpes, las descargas eléctricas, las quemaduras con cigarrillos, la violencia sexual, la suspensión por los brazos, la sujeción con esposas en posturas dolorosas y la privación de sueño y alimentos. El acceso restringido al mundo exterior y la inexistencia de mecanismos efectivos de denuncia e investigación seguían siendo factores clave que permitían la persistencia de la tortura.

Se tuvo constancia de denuncias de tortura y otros malos tratos de decenas de personas, incluidos reclusos de la prisión de Dar Naïm. Algunos detenidos, sobre todo presuntos activistas islamistas, denunciaron que habían sido torturados con descargas eléctricas. Uno de ellos afirmó que le aplicaron descargas eléctricas en las plantas de los pies. Otro dijo que le vendaron los ojos, le ataron las manos y los pies a la espalda y le aplicaron descargas eléctricas. Un tercero declaró a Amnistía

Internacional que integrantes de las fuerzas de seguridad le orinaron encima y le insertaron una porra en el ano.

Condiciones de reclusión

Centenares de personas continuaban recluidas en condiciones de hacinamiento, con servicios sanitarios y de atención de la salud inadecuados y alimentación de calidad inferior. Los reclusos de las prisiones de Dar Naïm y Nuadibú se apiñaban unos contra otros con un calor sofocante y rara vez se les permitía salir de sus celdas. Autoridades penitenciarias confirmaron que las cárceles de Dar Naïm y Nuadibú no cumplían las normas internacionales. En particular, subrayaron las deficiencias en los sistemas de desagüe, la humedad y la falta de ventilación en las celdas.

En la prisión de Dar Naïm se dejaba deambular alrededor de las celdas a unos 30 reclusos con problemas de salud mental que no recibían atención médica. Presos de Nuadibú, Dar Naïm y la prisión civil de Nuakchot se quejaron de brutalidad y castigos corporales. Era frecuente que los guardias golpearan a los reclusos cuando solicitaban entrevistarse con el administrador de la prisión o pedían atención médica. Un preso afirmó que lo habían golpeado y lo habían dejado atado durante dos semanas luego de que un grupo de presos se quejara de la falta de alimentos y atención médica. Al menos ocho islamistas recluidos en la prisión civil de Nuakchot fueron golpeados por los guardias en octubre.

Derechos de las personas migrantes

Durante todo el año se detuvo arbitrariamente a cientos de personas sospechosas de intentar llegar a países europeos, sin pruebas de sus intenciones y aunque no era delito salir de Mauritania irregularmente. Muchas de estas personas fueron expulsadas de Mauritania, no necesariamente a sus países de origen, y a menudo en grupos numerosos. No se les brindaba la oportunidad de cuestionar la legalidad de su detención o expulsión colectiva. Estas medidas parecían consecuencia de la presión de la Unión Europea, especialmente de España, para controlar la migración a Europa.

Muchas personas migrantes estaban recluidas en un centro de detención de Nuadibú, en el norte de Mauritania, conocido localmente como Guantánamo, donde algunas sufrían malos tratos.

Esta antigua escuela recibía a hasta 300 personas al mes pero no estaba sometida a ningún control judicial.

Personas refugiadas y solicitantes de asilo

A algunas personas refugiadas y solicitantes de asilo se les negaban sus derechos. La mayoría procedían del África Occidental, en particular Liberia y Sierra Leona.

Pena de muerte

Según cifras oficiales, había 37 presos condenados a muerte, reclusos junto con otros reclusos en seis prisiones, entre ellas las de Dar Naïm y Nuadibú. Algunos afirmaban que sus juicios habían sido injustos, y aducían que no se les había permitido defenderse adecuadamente o que no habían dispuesto de abogado. Un preso afirmó que lo habían condenado basándose únicamente en confesiones obtenidas mediante tortura. Otro manifestó que lo condenaron después de obligarlo a firmar una declaración policial en una lengua que no sabía leer.

Esclavitud

Aunque la esclavitud se había abolido oficialmente en 1981 y se había tipificado como delito en 2007, había indicios de que esta práctica seguía existiendo. Se creía que algunas personas permanecerían recluidas en régimen de trabajo forzado o esclavitud en las regiones de Tiris Zemour y Nema. En septiembre, un ex esclavo escribió a las autoridades pidiéndoles que buscaran a 14 miembros de su familia que continuaban retenidos en régimen de esclavitud en Tiris Zemour.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

🚗 Delegaciones de Amnistía Internacional visitaron Mauritania en enero, febrero, julio y noviembre.

📄 *Mauritania: «Nadie quiere tener nada que ver con nosotros». Arrestos y expulsiones colectivas de migrantes a quienes se ha negado la entrada en Europa* (AFR 38/001/2008)

📄 *Mauritania: Amnistía Internacional pide que el presidente de la República quede en libertad y que se respeten las libertades fundamentales* (AFR 38/007/2008)

📄 *Mauritania: Peaceful demonstrations demanding restoration of the rule of law violently repressed* (AFR 38/008/2008)

📄 *Mauritania: Torture at the heart of the state* (AFR 38/009/2008)

MÉXICO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Jefe del Estado y del gobierno:	Felipe Calderón Hinojosa
Penal de muerte:	abolicionista para todos los delitos
Población:	107,8 millones
Esperanza de vida:	75,6 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	22/17 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	91,6 por ciento

Las graves violaciones de derechos humanos cometidas por miembros de las fuerzas armadas y de la policía incluían homicidios ilegítimos, uso excesivo de la fuerza, torturas y detenciones arbitrarias. Varios periodistas fueron asesinados. Se sometió a defensores y defensoras de los derechos humanos a amenazas, cargos penales falsos y procedimientos judiciales injustos. Se hostigó a personas que protestaban contra proyectos de desarrollo económico. La Suprema Corte de Justicia rechazó las impugnaciones constitucionales de la ley despenalizadora del aborto promulgada en Ciudad de México. Se acometieron algunas reformas del sistema de justicia penal. La violencia contra las mujeres seguía siendo un fenómeno generalizado.

Información general

La seguridad pública y la reforma del sector energético dominaron el debate político. Se desplegaron miles de efectivos de la policía federal y 45.000 miembros de las fuerzas armadas en operaciones contra la delincuencia organizada. Sin embargo, aumentó el nivel de violencia atribuido a las redes delictivas; según noticias de los medios de comunicación, durante el año más de 6.000 personas perdieron la vida en incidentes violentos de este tipo. Decenas de agentes de las fuerzas de seguridad murieron también o resultaron heridos en el cumplimiento de su deber.

■ En septiembre se hallaron en el Parque Nacional de la Marquesa, estado de México, los cadáveres de 24 hombres asesinados. En un presunto ataque de represalia de una banda de narcotraficantes, el lanzamiento de dos granadas contra multitudes que celebraban el Día de la Independencia de México en Morelia, estado de Michoacán, ocasionó ocho muertos y numerosos heridos. En octubre, la policía detuvo a tres hombres en relación con el atentado. Los hombres

confesaron haber sido los autores, pero presentaron una demanda por torturas sufridas mientras se encontraban en prisión preventiva.

El endurecimiento de las penas y la incorporación a la Constitución del arraigo (prisión preventiva sin cargos) durante 80 días fueron algunas de las medidas adoptadas para combatir la delincuencia. En septiembre, instituciones federales y estatales firmaron el Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad con el fin de mejorar la coordinación de la policía y otras medidas de seguridad. En diciembre, el Congreso aprobó leyes en materia de seguridad pública para la regulación de las fuerzas de policía, pero no se reforzaron las garantías sobre derechos humanos.

El Congreso estadounidense aprobó en junio la Iniciativa de Mérida, que preveía la prestación a México de fondos por valor de 400 millones de dólares estadounidenses. El paquete de medidas incluía también el suministro de equipo y formación a la policía y las fuerzas armadas mexicanas y a los funcionarios de justicia y de inmigración. El 15 por ciento de los fondos destinados a las fuerzas armadas estaba retenido hasta que la Secretaría de Estado estadounidense informara del cumplimiento por México de determinadas condiciones en materia de derechos humanos. Entre estas condiciones figuraba la realización de investigaciones creíbles para identificar a los responsables del homicidio del reportero estadounidense Bradley Roland Will durante los disturbios políticos registrados en Oaxaca en 2006. En octubre, la Procuraduría General de la República detuvo a Juan Manuel Martínez Moreno, miembro de un grupo político de la oposición, y lo acusó formalmente del asesinato de Bradley Will. Numerosas personas e instituciones, incluidos expertos forenses independientes y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, criticaron el fundamento de la detención, pues temían que las personas acusadas en relación con el caso pudieran servir de chivo expiatorio para demostrar el cumplimiento de las condiciones impuestas en la Iniciativa de Mérida.

En agosto, el gobierno hizo público su Programa Nacional de Derechos Humanos, pero en éste no se precisaba ni cómo ni cuándo se llevarían a efecto los compromisos generales formulados en él. Muchas organizaciones de la sociedad civil criticaron al

gobierno por no haber mantenido con ellas un diálogo para elaborar un programa de derechos humanos sustantivo. El gobierno y la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos renovaron el acuerdo para mantener en México una oficina de esta institución.

Defensores y defensoras de los derechos humanos

Los defensores y defensoras de los derechos humanos siguieron siendo objeto de amenazas, agresiones, cargos penales de motivación política y encarcelamientos por organizar manifestaciones de protesta o promover el respeto por los derechos humanos. El gobierno aceptó facilitar a varios de ellos las medidas cautelares ordenadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Sin embargo, algunos defensores de los derechos humanos señalaron que no se habían puesto en marcha iniciativas sustanciales para investigar sus casos o facilitarles una protección efectiva.

■ En abril, cinco miembros de la Organización de Pueblos Indígenas Me'phaa (OPIM) del municipio de Ayutla, estado de Guerrero, fueron detenidos y acusados del asesinato de Alejandro Feliciano García, cometido el 1 de enero. Esta organización se había movilizadado de forma sistemática contra la marginación de la comunidad me'phaa y había promovido los derechos de los pueblos indígenas. A pesar del juicio de amparo federal otorgado en favor de cuatro de los detenidos y de los indicios convincentes de que la detención se había debido a motivos políticos, los cinco hombres seguían bajo custodia al finalizar el año. Se los consideraba presos de conciencia.

Varios proyectos de inversión y desarrollo económico suscitaron las protestas de algunas comunidades locales por la falta de un proceso de consultas adecuado y por el posible impacto negativo de dichos proyectos sobre los derechos sociales, medioambientales y de otro tipo. Las comunidades indígenas fueron víctima de un número especialmente alto de represalias.

■ Los habitantes de la comunidad de Huizopa, en el municipio de Madera, estado de Chihuahua, que exigían que las labores de minería desarrolladas en tierras comunales cumplieran los acuerdos suscritos con la comunidad, fueron objeto de amenazas y de operaciones policiales destinadas a disolver manifestaciones legales.

Policía y fuerzas de seguridad

Personal militar

Aumentaron los informes sobre la implicación de personal militar en homicidios ilegítimos, torturas, malos tratos, detenciones arbitrarias y registros ilegales de viviendas. El sistema de justicia militar conservaba la competencia de investigar y procesar a los miembros de las fuerzas armadas acusados de violaciones de derechos humanos. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos formuló nueve recomendaciones sobre los graves abusos perpetrados por personal militar durante 2008.

■ En marzo, unos soldados dispararon contra un vehículo en Santiago de los Caballeros, municipio de Badiraguato, estado de Sinaloa; mataron a cuatro hombres e hirieron a otros dos. No había pruebas de que las víctimas fueran armadas ni supusieran una amenaza. Al finalizar el año, cinco militares estaban bajo custodia militar y sometidos a investigación, y estaba todavía pendiente de resolución una solicitud de amparo presentada por familiares de las víctimas para impedir que las fuerzas armadas reclamaran su competencia en el caso.

Policía

Los homicidios ilegítimos, las torturas, el uso excesivo de la fuerza y las detenciones arbitrarias por parte de la policía siguieron siendo un fenómeno generalizado. Se adoptaron medidas para crear una policía federal única con mayores atribuciones en materia de investigación. Sin embargo, no se pusieron en marcha iniciativas importantes para reforzar la rendición de cuentas de la policía por violaciones de derechos humanos, y continuó sin acometerse la reforma de las policías estatales y municipales.

■ En septiembre, según los informes, agentes de la Policía Federal Preventiva mataron a una transeúnte de 17 años, al efectuar varios disparos, de forma innecesaria y sin advertencia previa, contra un automóvil en Matamoros, estado de Tamaulipas. Los ocupantes del vehículo, Carlos Solís y Luis Alberto Salas, fueron detenidos y acusados del homicidio, a pesar de que algunos testigos afirmaron que sólo había disparado la policía. Según los informes, a los dos hombres los torturaron cuando se encontraban bajo custodia, y al finalizar el año estaban en espera de ser juzgados por el cargo de tenencia de armas.

■ En octubre, la policía estatal mató a tiros a seis miembros de la comunidad indígena de Miguel Hidalgo, en el municipio de La Trinitaria, estado de Chiapas. Al menos cuatro de las víctimas murieron

en circunstancias que daban a entender que se trataba de una ejecución. Se detuvo a varios agentes y, según los informes, 26 estaban sometidos a investigación al finalizar el año.

■ En septiembre murieron más de 30 reclusos en los disturbios registrados en la prisión estatal La Mesa, en Tijuana, Baja California. El director de la Comisión de Derechos Humanos de Baja California llegó a la conclusión de que algunas de las muertes se habían debido al uso de fuerza excesiva y a otras violaciones de derechos humanos perpetradas por las fuerzas de seguridad responsables de la operación.

Torturas y otros malos tratos

Las torturas y los malos tratos siguieron siendo un fenómeno generalizado. Aunque se emprendieron varias iniciativas, se registraron pocos avances en la puesta en marcha de acciones judiciales efectivas contra los responsables. En agosto, el Subcomité de la ONU para la Prevención de la Tortura visitó algunos centros de detención en varios estados y recibió información sobre numerosos casos de tortura. Sus conclusiones eran aún confidenciales.

■ En febrero, agentes de la Policía Estatal de Caminos detuvieron en Chilón, estado de Chiapas, a Eliseo Silvano Espinoza y Eliseo Silvano Jiménez, dos indígenas tzeltales. Según los informes, les dispararon, los golpearon, estuvieron a punto de asfixiarlos y los rociaron con gases lacrimógenos para tratar de que confesaran. Posteriormente, los dos hombres quedaron en libertad sin cargos. Al finalizar el año, dos agentes de policía estaban bajo custodia y eran objeto de una investigación por este incidente.

■ En octubre, docentes y simpatizantes locales de este gremio se manifestaron en el estado de Morelos. En la localidad de Xoxocotla, la policía federal disolvió una manifestación que se estaba celebrando en una carretera principal. Muchas de las personas detenidas afirmaron que las habían detenido en su domicilio, las habían golpeado y, a algunas, las habían obligado a andar descalzas sobre brasas candentes.

Libertad de expresión: periodistas

Al menos cinco trabajadores de medios de comunicación murieron de forma violenta, y como mínimo otro, víctima de un secuestro, continuaba en paradero desconocido. Estos delitos y otras agresiones a periodistas atribuidas a bandas de delincuentes siguieron impunes.

■ En abril, dos mujeres indígenas, Felicitas Martínez y Teresa Bautista, que trabajaban en una estación de radio comunitaria de la región de Triqui, estado de Oaxaca, murieron al disparar unos hombres armados contra el vehículo en el que viajaban. Las autoridades negaron que el asesinato guardase relación con sus actividades periodísticas, pero no llevaron a cabo una investigación completa de los hechos.

Impunidad

Persistía la impunidad por violaciones de derechos humanos cometidas tanto en el pasado como recientemente. La falta de instituciones efectivas encargadas de investigar y enjuiciar violaciones de derechos humanos a escala federal o estatal limitaba gravemente la rendición de cuentas y el acceso a la justicia.

■ En el 40 aniversario de la matanza de la plaza de Tlatelolco, en Ciudad de México, en la que fuerzas del gobierno dispararon contra manifestantes en circunstancias nunca aclaradas, seguía sin registrarse el menor avance en lo relativo a la rendición de cuentas de sus responsables. Al finalizar el año seguía pendiente la decisión de la corte federal que revisaba el recurso de amparo concedido al ex presidente Echeverría, según el cual éste no debía ser juzgado por genocidio en relación con la matanza de Tlatelolco.

No hubo avances judiciales para llevar ante los tribunales a los responsables de centenares de casos de homicidios extrajudiciales, desapariciones forzadas y torturas perpetrados durante las décadas de 1960, 1970 y 1980. El gobierno tampoco formuló compromiso alguno a este respecto.

■ En junio se presentó ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos el caso de Rosendo Radilla, víctima de desaparición forzada a manos de las fuerzas de seguridad en 1976 y que seguía en paradero desconocido.

Las investigaciones sobre casos emblemáticos recientes, como las torturas y otros malos tratos a decenas de manifestantes en Guadalajara en 2004, las torturas –incluida violación– de al menos 26 detenidas en San Salvador Atenco en mayo de 2006, y las decenas de casos de torturas, detenciones arbitrarias y homicidios ilegítimos registrados durante la crisis política de Oaxaca en 2006 y 2007, apenas arrojaron resultados positivos. Al finalizar el año no se conocían todavía los resultados de las investigaciones emprendidas por la Suprema Corte de Justicia sobre

los abusos perpetrados en San Salvador Atenco y Oaxaca.

■ El paradero de Edmundo Reyes Amaya y Gabriel Alberto Cruz Sánchez –miembros del Ejército Popular Revolucionario (EPR) que se temía que hubiesen sido víctimas de desaparición forzada en mayo de 2007– siguió sin conocerse al fracasar la investigación federal iniciada al efecto.

Violencia contra mujeres y niñas

En agosto, la Suprema Corte de Justicia rechazó las impugnaciones constitucionales de las reformas introducidas en 2007 en la legislación de Ciudad de México para despenalizar el aborto durante las primeras 12 semanas de embarazo.

La violencia contra las mujeres en el hogar, la sociedad y el entorno laboral continuó siendo un fenómeno generalizado. El gobierno siguió sin hacer públicos nuevos procedimientos para la atención de las supervivientes de violencia por profesionales de la medicina.

Veintiocho estados promulgaron leyes para el acceso de las mujeres a una vida sin violencia, pero sólo las autoridades federales y tres gobiernos estatales dictaron reglamentos para la aplicación de la nueva legislación. El aplazamiento del compromiso de financiar muchos de los refugios para mujeres sometió a una gran presión a esta red de servicios.

■ En el contexto de la escalada de la delincuencia violenta, más de 75 mujeres fueron asesinadas en Ciudad Juárez, en el estado de Chihuahua. Defensores y defensoras de los derechos humanos que pedían justicia para las mujeres asesinadas o secuestradas fueron objeto de amenazas y actos de intimidación.

■ Se presentaron ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos los casos de tres de las ocho mujeres a las que en 2001 se encontró asesinadas en Campo Algodonero, Ciudad Juárez.

Migrantes

Según los informes, disminuyó el número de migrantes que cruzaban la frontera para entrar en Estados Unidos, pero aumentaron las expulsiones a México. En este último país, los migrantes irregulares eran objeto de abusos tales como extorsiones, palizas, secuestros, violaciones y asesinatos a manos de funcionarios o de bandas de delincuentes que actuaban a menudo con la complicidad de las autoridades locales. Los responsables de estos delitos

no respondían prácticamente nunca de sus actos. Como consecuencia de las reformas introducidas en la legislación federal, la pena de cárcel por el delito de estar ilegalmente en México se redujo a una multa. La detención de los migrantes antes de repatriarlos siguió siendo la norma. Se aumentó la formación impartida a los funcionarios de inmigración sobre la protección de los derechos de la infancia. Tras visitar México en marzo, el relator especial de la ONU sobre los derechos humanos de los migrantes expresó su gran preocupación por el trato dado a los migrantes centroamericanos.

■ En abril se publicaron en los medios de comunicación fotografías de una operación conjunta realizada por los servicios de inmigración y las fuerzas navales para detener a migrantes irregulares en Las Palmas, municipio de Nilotep, estado de Oaxaca. Testigos presenciales confirmaron la veracidad de las imágenes, que mostraban a migrantes sometidos a palizas y vejaciones. Sin embargo, los servicios de inmigración y la marina desmintieron estos abusos.

■ El sacerdote Alejandro Solalinde y otros empleados del albergue de Ciudad Ixtepec, en Oaxaca, que facilitaban a los migrantes asistencia humanitaria y documentaban los abusos que éstos sufrían, recibieron repetidas amenazas en represalia por su trabajo.

Novedades jurídicas, constitucionales e institucionales

Se introdujeron reformas importantes en la Constitución relativas a la seguridad pública y al sistema de justicia penal, entre ellas la instauración de juicios orales y algunas mejoras en el proceso debido para los delitos comunes, como la presunción de inocencia. Sin embargo, como consecuencia de dichas reformas, se ampliaron también –sin garantizar la existencia de controles adecuados– las atribuciones de los ministerios públicos encargados de investigar delitos federales graves. Se fijó un periodo de ocho años para la introducción de reformas, y se creó una comisión especial gubernamental encargada de elaborar propuestas legislativas para aplicar las reformas a escala federal. Las reformas no habían empezado todavía en la mayoría de los estados.

Se bloquearon una serie de reformas dirigidas a incorporar de manera explícita en la Constitución los tratados internacionales de derechos humanos.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

📄 *La lucha de las mujeres por la seguridad y la justicia. Violencia familiar en México* (AMR 41/021/2008)

📄 *México: Información para el Examen Periódico Universal de la ONU* (AMR 41/038/2008)

📄 *Promover los derechos de los pueblos indígenas de México: Organización del Pueblo Indígena Me'phaa* (AMR 41/040/2008)

MOLDAVIA

REPÚBLICA DE MOLDAVIA

Jefe del Estado:

Vladimir Voronin

Jefa del gobierno:

Zinaida Greceanii

(sustituyó a Vasile Tarlev en marzo)

Penal de muerte:

abolicionista para todos los delitos

Población:

3,8 millones

Esperanza de vida:

68,4 años

Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):

21/17 por cada 1.000

Población adulta alfabetizada:

99,1 por ciento

Continuaron recibiendo informes de tortura y otros malos tratos, y los perpetradores siguieron disfrutando de impunidad. Se introdujo una nueva ley progresista en materia de libertad de expresión, pero las prácticas y actitudes aún iban a la zaga de esos cambios. Organismos internacionales observaron que algunos grupos sufrían discriminación, y los actos de discriminación por motivos raciales no se persiguieron con eficacia.

Tortura y otros malos tratos

El 14 de marzo, el Parlamento aprobó una ley que podía ayudar a prevenir la tortura y reducir la impunidad para los actos de tortura y otros malos tratos. Entre otras modificaciones, el Código de Procedimiento Penal se reformó de modo que la institución donde había permanecido recluida la presunta víctima tenía que demostrar que la tortura y otros malos tratos no habían tenido lugar. Anteriormente, la carga de la prueba había recaído sobre las víctimas, que debían demostrar que habían sido objeto de tortura u otros malos tratos.

El consejo consultivo del Defensor del Pueblo, encargado de vigilar los lugares de detención con

arreglo a las obligaciones contraídas por Moldavia en virtud del Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU contra la Tortura, estaba operativo desde marzo. Sin embargo, seguía existiendo preocupación porque carecía de financiación adecuada y no era suficientemente independiente del Defensor del Pueblo. Hubo informes continuados de tortura y otros malos tratos bajo custodia policial.

■ En febrero, los hermanos Vasiliu y Petru Livadari fueron al parecer golpeados por personal penitenciario de la cárcel de Cricova, debido a sus denuncias sobre el trato y las condiciones en la prisión. Según los informes, les amenazaron con matarlos a golpes después de que enviaran una denuncia al Defensor del Pueblo. Ante la insistencia del Defensor del Pueblo, los dos fueron trasladados, aunque los fiscales que acudieron a la prisión de Cricova para investigar las denuncias intentaron disuadirlos de su idea de presentar una denuncia. El 6 de marzo, el Ministerio de Justicia, responsable del servicio de prisiones en Moldavia, declaró que Vasiliu y Petru Livadari habían sido trasladados a un hospital penitenciario donde estaban recibiendo tratamiento médico, pero que no existían indicios de que hubieran sido sometidos a malos tratos. Sin embargo, la Fiscalía General anunció el 4 de abril que dos funcionarios de prisiones habían sido acusados de tortura en virtud del artículo 309/1 del Código Penal. Al terminar el año, el caso no había concluido.

Impunidad

Los autores de tortura y otros malos tratos siguieron disfrutando de impunidad debido a un deficiente e inefectivo sistema de investigaciones y a la falta de voluntad política para procesar a los responsables.

■ En febrero, Viorica Plate comunicó a Amnistía Internacional que tanto ella como su abogado estaban siendo hostigados por la policía. Viorica Plate había sufrido torturas a manos de agentes de policía en Chisinau en mayo de 2007. El 1 de noviembre de 2007, dos de los agentes implicados fueron condenados a seis años de prisión, y a un tercero se le impuso una condena condicional. Viorica Plate acusó de hostigamiento a los policías condenados por tortura y afirmó que dos de ellos no habían sido detenidos. El 6 de marzo, la Fiscalía General declaró que los agentes en cuestión no habían sido detenidos porque habían recurrido sus condenas, y que no se consideraba necesario adoptar medidas de protección para Viorica Plate.

■ El 23 de junio, la Fiscalía General de Chisinau volvió a denegar la solicitud de apertura de un proceso penal en relación con las denuncias de tortura realizadas por Sergei Gurgurov, a quien, al parecer, en octubre de 2005 la policía de Chisinau había causado lesiones en la cabeza y la columna vertebral que le habían incapacitado de forma permanente.

Libertad de expresión

El 22 de febrero, el Parlamento moldavo aprobó una nueva ley de reunión que entró en vigor el 22 de abril. La nueva ley, redactada tras amplias consultas con la sociedad civil, supuso un paso importante hacia una mayor libertad de expresión en Moldavia. Los organizadores de actos públicos debían informar del evento a las autoridades locales, pero ya no tenían que solicitar autorización, y las reuniones de menos de 50 personas podían celebrarse espontáneamente sin notificación. La ley también establecía que las reuniones sólo podían ser prohibidas por un tribunal. Sin embargo, a pesar de estas disposiciones progresistas, la policía y las autoridades locales siguieron restringiendo la libertad de expresión. Según observaciones realizadas por la organización local Centro de Recursos para los Derechos Humanos, la presencia policial en las manifestaciones, el número de detenciones y el uso de fuerza por parte de la policía habían aumentado desde la entrada en vigor de la nueva ley. A algunas personas se les impidió manifestarse pacíficamente, y a otras se las detuvo durante breves periodos por haberlo hecho, aunque la mayoría de las acusaciones de la policía no fueron respaldadas por los tribunales.

■ El 8 de mayo, la alcaldía de Chisinau prohibió una manifestación de activistas en favor de los derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero. La ONG Gender Doc-M había informado a la alcaldía de su intención de celebrar una manifestación frente al Parlamento en apoyo de la nueva ley contra la discriminación. En una notificación por escrito, la alcaldía afirmó que organizaciones religiosas, estudiantes y residentes de Chisinau habían reaccionado negativamente ante la manifestación prevista y habían «acusado a las minorías sexuales de agresividad y violación de los valores morales y espirituales». Por tanto, para «evitar tensiones en la sociedad», estimaba necesario prohibir la reunión pública prevista, a fin de proteger a los manifestantes. Cuando el 11 de mayo los activistas llegaron al

Parlamento en un autobús, un grupo de unos 300 contramanifestantes en actitud agresiva los rodeó y les impidió apearse. Según algunos testigos, en el lugar había muy pocas policías y, a pesar de la tensión creciente, no actuaron para proteger a los activistas, que se vieron obligados a marcharse. Nadie resultó herido.

■ El 30 de abril, Oleg Brega, de la organización en favor de la libertad de expresión Hyde Park, fue detenido por la policía por protestar en solitario y pacíficamente en el centro de Chisinau, en el aniversario de la fundación de la empresa estatal de radiodifusión. La policía trató de impedir su protesta y lo acusó de vandalismo. El 8 de mayo un tribunal lo condenó a tres días de detención por proferir improperios en público. A su hermano Ghenadie Brega se le impuso una multa por protestar en público contra la detención de Oleg Brega. Éste fue absuelto por el Tribunal de Apelación el 27 de mayo.

Discriminación

El 29 de abril, la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia publicó su tercer informe sobre Moldavia, y el 16 de mayo el Comité de la ONU para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial publicó sus observaciones finales sobre los informes periódicos quinto, sexto y séptimo de Moldavia. Los dos organismos expresaron su preocupación porque no se aplicaba la legislación existente que prohibía la incitación al odio racial, nacional y religioso, se denegaba la autorización para inscribirse legalmente a organizaciones de la minoría étnica musulmana, y no se perseguían con eficacia los actos de discriminación –incluida la discriminación racial– por parte de la policía.

En junio, el Ministerio de Justicia puso a disposición de la sociedad civil, para su debate, un anteproyecto de ley de Prevención y Lucha contra la Discriminación. La nueva ley se basaba en las normas internacionales, y el hecho de incluir a la sociedad civil en el proceso de elaboración era un signo positivo. Sin embargo, el anteproyecto se centraba en la obligación negativa de no discriminar, y no incluía el deber positivo de promover la igualdad.

Justicia internacional

El 11 de febrero, el presidente Voronin remitió al Parlamento un proyecto de ley para la ratificación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

Sin embargo, los progresos hacia la ratificación siguieron siendo lentos. Moldavia había firmado el Estatuto de Roma en el año 2000, pero no fue hasta 2006 cuando el Ministerio de Justicia redactó la ley de ratificación. El 2 de octubre de 2007, el Tribunal Constitucional falló que Moldavia podía ratificar el Estatuto de Roma sin necesidad de modificar la Constitución.

MONGOLIA

MONGOLIA

Jefe del Estado:	Nambaryn Enjbayar
Jefe del gobierno:	Sanj Bayar
Penal de muerte:	retencionista
Población:	2,7 millones
Esperanza de vida:	65,9 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	57/49 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	97,8 por ciento

En julio se desencadenaron disturbios en la capital, Ulán Bator, entre denuncias de fraude electoral generalizado; cinco personas murieron y centenares resultaron heridas. La policía detuvo a más de 700 personas y les negó el acceso a atención médica y a sus abogados y familiares. Se recibieron informes de palizas a personas que estaban bajo custodia policial. La aplicación de la pena de muerte continuaba manteniéndose en secreto.

Información general

El 29 de junio se celebraron elecciones parlamentarias. El Partido Revolucionario del Pueblo de Mongolia, que tenía la mayoría, y el minoritario Partido Democrático formaron coalición de gobierno.

Represión de protestas violentas

El 1 de julio, tras las denuncias de fraude electoral, unos manifestantes incendiaron la sede del Partido Revolucionario del Pueblo de Mongolia en Ulán Bator y saquearon locales comerciales. El 2 de julio se declaró el estado de excepción durante cuatro días. Cientos de personas, entre las que había agentes de policía, resultaron heridas. Medios de comunicación locales informaron de que la policía había utilizado

gas lacrimógeno, balas de goma y fuego real para reprimir los disturbios. Cinco personas murieron, cuatro de ellas por heridas de bala. Un total de 10 agentes de policía fueron detenidos en relación con los disparos. El director de la policía fue destituido. Los jefes de la policía de Ulán Bator, la Policía de Seguridad y la Policía de Vigilancia fueron transferidos a puestos en la Academia de Policía. Al finalizar el año, la Oficina del Fiscal General del Estado estaba llevando a cabo una investigación sobre los disparos.

■ El 2 de julio, la policía de Ulán Bator disparó contra Enkhbayar Dorjsuren, de 24 años, y le alcanzó en el cuello. Al no presentarse en el trabajo al día siguiente, su familia comenzó a buscarlo y lo encontró en el depósito de cadáveres. Se le había practicado una autopsia sin ponerlo en conocimiento de sus familiares. No se facilitó información sobre la investigación del homicidio.

Malos tratos y detención y reclusión arbitrarias

En la madrugada del 2 de julio, la policía detuvo a más de 700 personas en las inmediaciones del lugar de las protestas. Un total de 259 personas, entre las que había 27 menores de edad, fueron acusadas de delitos como sembrar el caos, robo y hurto.

En algunos casos, los menores fueron recluidos con adultos. Durante las primeras semanas de reclusión se denegó el acceso a asistencia letrada y atención médica. Según los informes recibidos, la policía golpeó a las personas detenidas, a veces para obtener confesiones. En algunos casos, los detenidos denunciaron haber sido golpeados por otros detenidos.

■ El 3 de julio, la policía detuvo a Davaasuren Batzaya, de 23 años, por instigación de desórdenes públicos y saqueo. Fue trasladado al centro de detención de Chingeltei. A pesar de que era sordo, a Davaasuren Batzaya no se le permitió el acceso a un intérprete ni a asistencia letrada. Según su familia, fue golpeado por la policía y por otros detenidos. El 6 de julio fue trasladado al centro de detención de Gants Khudag, y el 10 de ese mes quedó en libertad bajo fianza.

■ El 5 de julio, la policía detuvo a Jalbasuren Batzandan, presidente del Partido por el Movimiento Civil. El 7 de julio también fue detenido el vicepresidente, Otgonjargal Magnai. Según sus familiares, ambos habían pronunciado discursos

durante las protestas en los que hablaron de las denuncias de fraude electoral e hicieron un llamamiento a que las protestas no fuesen violentas. Jalbasuren Batzandan y Otgonjargal Magnai quedaron en libertad bajo fianza el 19 y el 28 de agosto, respectivamente. Ambos fueron acusados de «bandidaje» y de «provocar disturbios generalizados»; Otgonjargal Magnai también fue acusado de agresión. El delito de «bandidaje» conllevaba una pena mínima de 20 a 25 años de cárcel o la pena de muerte.

Libertad de expresión

Las autoridades detuvieron o multaron a personas que criticaron la forma en que el gobierno había manejado los disturbios. Durante el estado de excepción sólo se permitió emitir al canal de televisión estatal.

Pena de muerte

Las ejecuciones se llevaban a cabo en secreto, y no había estadísticas oficiales sobre las condenas de muerte ni las ejecuciones. Según los informes, las condiciones de reclusión de las personas condenadas a muerte eran deficientes. Los presos solían permanecer 12 meses pendientes de ejecución, pero en algunos casos este periodo se prolongaba a más de 24 meses.

En diciembre, Mongolia votó en contra de una resolución de la Asamblea General de la ONU en la que se pedía una moratoria mundial de las ejecuciones.

Novedades jurídicas

Mongolia se adhirió al Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de la ONU contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Protocolo de Palermo).

MONTENEGRO

REPÚBLICA DE MONTENEGRO

Jefe del Estado:	Filip Vujanović
Jefe del gobierno:	Milo Đukanović (sustituyó a Željko Šturanović en febrero)
Penal de muerte:	abolicionista para todos los delitos
Población:	0,6 millones
Esperanza de vida:	74,1 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	25/23 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	96,4 por ciento

Las autoridades dejaron sin resolver casos de impunidad por desapariciones forzadas, presuntos homicidios políticos y malos tratos policiales. Se negó la libertad de expresión a periodistas. Las personas de etnia romaní, incluidas las procedentes de Kosovo que se habían refugiado en Montenegro, fueron privadas de acceso a derechos básicos.

Información general

Milo Đukanović fue elegido primer ministro por tercera vez. En marzo, las autoridades italianas lo interrogaron en relación con una investigación sobre blanqueo de dinero y contrabando de tabaco entre Montenegro e Italia en el periodo comprendido entre 1994 y 2002; en octubre se presentaron cargos contra seis de sus colaboradores de confianza.

Justicia internacional: crímenes de guerra

En julio, la Sala de Apelaciones del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia decidió que Pavle Strugar, jefe del entonces Ejército Nacional Yugoslavo, debía ser condenado por otros dos cargos, además de su condena en 2005 por no haber evitado el ataque contra Dubrovnik lanzado desde Montenegro en 1991. Sin embargo, la pena inicial de ocho años se le redujo en seis meses debido a su mal estado de salud.

Sistema de justicia: crímenes de guerra

En agosto, cuatro reservistas montenegrinos del antiguo Ejército Nacional Yugoslavo inculcados por los tribunales de Montenegro fueron detenidos por torturar e infligir trato inhumano a 169 civiles y prisioneros de guerra croatas en el campo de Morinj entre 1991 y 1992. Asimismo, se detuvo a siete

ex soldados del Ejército Nacional Yugoslavo por el asesinato de 23 civiles albanokosovares, cometido cerca de Rozaje en abril de 1999.

Desapariciones forzadas

Las investigaciones judiciales sobre la desaparición forzada, en 1992, de 83 musulmanes de Bosnia que habían huido a Montenegro desde lo que entonces era la República de Bosnia y Herzegovina avanzaron con lentitud.

■ En mayo, un alto cargo de la policía retirado afirmó que Pavel Bulatović, ministro del Interior por aquel entonces, había ordenado la detención de estos musulmanes y su entrega al ejército serbobosnio. En junio, el entonces primer ministro, Milo Đukanović, negó tener conocimiento de las «expulsiones».

El 25 de diciembre, el gobierno reconoció la responsabilidad del Estado en las desapariciones forzadas. En una decisión sin precedentes, se comprometió a proporcionar reparaciones a nueve sobrevivientes y a sus familias y también a los familiares de quienes murieron como consecuencia de la «expulsión» ilegítima y entrega a las fuerzas militares serbobosnias practicadas por la policía montenegrina.

Tortura y otros malos tratos

No hubo progresos en la tarea de llevar ante la justicia a los responsables de la presunta tortura de varios miembros de un grupo de personas de etnia albanesa detenidas en septiembre de 2006 en el curso de la operación policial Vuelo de Águilas (*Orlov let*).

En mayo de 2007 se habían emprendido acciones judiciales contra este grupo de 12 hombres, entre los que había 4 ciudadanos estadounidenses, y contra otras 5 personas en el Tribunal de Distrito de Podgorica. La causa no se condujo con arreglo a las normas internacionales, dado que las pruebas contra ellos incluían testimonios obtenidos bajo coacción o por otros medios ilegítimos. En agosto de 2008, 12 de los 17 hombres fueron declarados culpables de asociación con fines terroristas y condenados a penas de hasta seis años y medio de cárcel. A los demás se los declaró culpables de tenencia de armas de fuego y se les impusieron condenas condicionales, aunque el tribunal ordenó posteriormente su privación de libertad.

En octubre, cinco miembros de la Unidad Especial Antiterrorista que habían participado en la operación Vuelo de Águilas fueron declarados culpables de infligir malos tratos a Peter Sinistaj, padre de uno de los detenidos, y condenados a tres meses de prisión.

Hubo denuncias de malos tratos tras la detención de más de un centenar de personas que habían participado en las manifestaciones de protesta celebradas en octubre contra el reconocimiento de Kosovo por parte de Montenegro; se abrieron investigaciones sobre estas denuncias, entre las que se encontraban las formuladas por Aleksandar Pejanović respecto a que unos agentes de policía enmascarados lo habían golpeado con palos.

Homicidios ilegítimos

■ El 9 de septiembre se iniciaron procedimientos contra Damir Mandić; el Tribunal de Apelaciones había anulado en diciembre de 2006 su absolución del asesinato de Duško Jovanović, redactor jefe del periódico *Dan*, perpetrado en 2004.

Libertad de expresión: periodistas

Se procesó por difamación a periodistas que habían criticado al gobierno. En mayo, Željko Ivanović, director gerente del periódico *Vijesti* que había acusado al primer ministro, Milo Đukanović, de complicidad en una agresión contra él en 2007, fue declarado culpable de causar sufrimiento mental al primer ministro y condenado a pagar una multa de 20.000 euros.

■ En mayo, el periodista deportivo Mladen Stojović, que había contribuido a la investigación realizada por Radio B92 de Belgrado sobre la mafia en el mundo futbolístico, sufrió una agresión grave en su apartamento, situado en la localidad de Bar.

Discriminación: comunidad romaní y personas romaníes refugiadas

Las autoridades no abordaron el problema de la discriminación contra la comunidad romaní, la mayoría de cuyos miembros no tenían acceso a la nacionalidad montenegrina por carecer de documentación personal y, por consiguiente, eran excluidos del acceso a derechos fundamentales. Se calculó que el 60 por ciento de los niños y niñas romaníes no recibían educación, y que alrededor del 82 por ciento de la población romaní adulta carecía de empleo.

El Alto Comisionado de la ONU para los Refugiados (ACNUR) informó de que 4.458 personas de las etnias romaní, ashkali y egipcia procedentes de Kosovo continuaban refugiadas en Montenegro; clasificadas como personas internamente desplazadas y privadas de la condición de refugiadas, siguieron en peligro de convertirse en apátridas.

Violencia contra mujeres y niñas

En julio, Montenegro ratificó el Convenio Europeo contra la Trata de Seres Humanos. Las autoridades detuvieron en junio a un grupo responsable de la trata de dos mujeres ucranianas, a través de Montenegro, para fines de explotación sexual en Kosovo.

A pesar de que hubo un aumento en el número de casos de violencia intrafamiliar denunciados a la policía, los índices de detenciones, procesamientos y condenas se mantuvieron bajos.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Montenegro: *Submission to the UN Universal Periodic Review* (EUR 66/001/2008)

MOZAMBIQUE

REPÚBLICA DE MOZAMBIQUE

Jefe del Estado:	Armando Guebuza
Jefa del gobierno:	Luisa Diogo
Penal de muerte:	abolicionista para todos los delitos
Población:	21,8 millones
Esperanza de vida:	42,8 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	170/153 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	38,7 por ciento

Continuaron los homicidios ilegítimos de presuntos delincuentes a manos de la policía, que posiblemente cometió algunas ejecuciones extrajudiciales. Al menos seis agentes de policía fueron enjuiciados por violaciones de derechos humanos cometidas en años anteriores. La policía hizo uso de fuerza excesiva durante manifestaciones y mató al menos a 3 personas e hirió a más de 30. Se reprimió la libertad de expresión y se intensificó el hostigamiento a periodistas.

Información general

En abril, Mozambique promulgó tres nuevas leyes sobre la infancia: la Ley sobre la Protección de la Infancia; la Ley sobre la Trata de Personas, en particular Mujeres, Niños y Niñas; y la Ley sobre Justicia de Menores.

La lucha contra la corrupción sufrió un revés en enero, cuando quedó abolido el Foro Anticorrupción al ser declarado anticonstitucional el decreto presidencial que lo establecía.

En septiembre se detuvo al ex ministro del Interior, Almerino Manhenje, en relación con la desaparición de unos 8,8 millones de dólares estadounidenses del Ministerio del Interior en la época en que ocupaba el cargo de ministro, entre 1999 y 2005.

Entre enero y mayo, al menos 22 presos murieron en la Penitenciaría Agrícola de Chimoio, en la provincia de Manica. Sin embargo, la Liga Mozambiqueña de Derechos Humanos informó de que las condiciones en la prisión habían mejorado.

Al menos 14 presuntos delincuentes murieron linchados a manos de turbas en las provincias de Maputo, Manica y Sofala, entre febrero y abril. En Chimoio se detuvo a 29 personas en relación con los linchamientos y tres de ellas fueron acusadas y declaradas culpables de incitación a la violencia. Las condenaron a seis meses de cárcel.

Al menos 72 personas murieron a consecuencia del cólera y otras enfermedades después de las inundaciones que asolaron el centro del país a comienzos de 2008 provocando el desplazamiento de más de 100.000 personas.

Homicidios ilegítimos

Continuaron los homicidios ilegítimos de presuntos delincuentes y de otras personas a manos de la policía. Normalmente se alegaba que las víctimas se habían comportado de un modo sospechoso o que eran delincuentes que habían intentado escapar. Según los informes, se detuvo a algunos agentes aunque no se los enjuició. En julio, tres agentes de policía fueron condenados a 21 años de cárcel por el asesinato de tres hombres en un campo de fútbol en Costa do Sol en 2007. También se los condenó al pago de 25.000 dólares estadounidenses a las familias de las víctimas en concepto de indemnización. Un miembro de la Guardia Presidencial fue condenado a 18 años de cárcel por matar a un hombre en la misma zona en 2006. Sin

embargo, la mayoría de los agentes de policía presuntamente responsables de violaciones de derechos humanos no fueron enjuiciados.

■ En febrero, la policía mató a tiros a tres presuntos ladrones en la zona de Baixa, en Maputo. Según la policía, los hombres se disponían a robar una sucursal bancaria y una fábrica. Circularon versiones contradictorias sobre lo ocurrido. Un testigo afirmó que uno de los presuntos ladrones había salido de un automóvil y corría hacia un hotel cercano cuando le dispararon, y que a los otros dos les dispararon junto al vehículo. Según otros informes, uno de los hombres fue detenido cuando salió de un vehículo aparcado. La policía afirmó que cuando lo trasladaban a una comisaría había intentado escapar y lo habían abatido a tiros, y que habían disparado contra los otros dos en una esquina de una calle en las inmediaciones de la fábrica.

Uso excesivo de la fuerza

La policía hizo uso de fuerza excesiva durante manifestaciones y mató a varias personas.

■ En febrero, la policía disparó lo que, según su versión, eran balas de goma contra los manifestantes que protestaban en la ciudad de Maputo por un incremento en el precio del transporte. Sin embargo, al menos 3 personas murieron y 30 resultaron heridas por fuego real. La policía también utilizó fuego real durante las manifestaciones que se registraron en la provincia de Gaza por motivos similares. Un portavoz de la policía declaró que se utilizó fuego real porque algunos agentes habían sido tomados por sorpresa por los alborotadores. No se llevó a cabo ninguna investigación sobre estos incidentes.

■ En marzo, la policía disparó a Celsio João Daimon cuando se encontraba en su domicilio de la ciudad de Beira. Los agentes, que buscaban a un preso fugado y, según los informes, se encontraban en estado de ebriedad, dispararon a Celsio João Daimon con sus fusiles de asalto AKM a corta distancia en el momento en que éste salía de la habitación de un amigo. La víctima recibió tres disparos en el muslo. Cuando los agentes se percataron de que no era el hombre al que buscaban le quitaron el teléfono y lo abandonaron. El hermano de Celsio João Daimon lo llevó a una comisaría de policía para denunciar el incidente. Estando allí, llegaron varios miembros de la Fuerza de Intervención Rápida que comenzaron a golpearlo, al parecer creyendo que era el preso fugado. Cuando se dieron cuenta de su error lo llevaron a un hospital, donde tuvieron que amputarle la

pierna. Tres agentes de policía fueron detenidos y condenados en relación con este delito; a dos de ellos se les impuso una multa, y a un tercero, una pena de cuatro años de cárcel, pero no se tomaron medidas contra ningún miembro de la Fuerza de Intervención Rápida.

Libertad de expresión

Se reprimió la libertad de expresión. En septiembre, la policía impidió una manifestación convocada por veteranos de guerra en pro de unas condiciones de vida mejores. Un total de 19 personas fueron detenidas y permanecieron recluidas varios días antes de quedar en libertad en espera de juicio.

Se intensificó el hostigamiento contra periodistas y se utilizaron los cargos de difamación y otros delitos comunes para reprimir la libertad de prensa. Los fiscales citaron a periodistas para interrogarlos sobre su trabajo.

■ Tres periodistas del diario *Zambeze* fueron juzgados en agosto acusados de difamación y de amenazar la seguridad del Estado en relación con un artículo en el que se cuestionaba la nacionalidad de la primera ministra. Se los declaró culpables y se les impuso una pena de seis meses de cárcel, que se convirtió en una multa de 30 meticales (1,20 dólares estadounidenses).

Informes y visitas de Amnistía Internacional

🚗 Una delegación de Amnistía Internacional visitó Mozambique en mayo.

📄 *Licence to Kill: Police accountability in Mozambique* (AFR 41/001/2008)

MYANMAR

UNIÓN DE MYANMAR

Jefe del Estado:	general en jefe Than Shwe
Jefe del gobierno:	general Thein Sein
Pena de muerte:	abolicionista en la práctica
Población:	49,2 millones
Esperanza de vida:	60,8 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	105/87 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	89,9 por ciento

En febrero, el gobierno anunció que antes de terminar el año se celebraría un referéndum sobre el proyecto de Constitución y que en 2010 habría

elecciones. En mayo, cuando sólo faltaba una semana para el referéndum, el ciclón «Nargis» arrasó zonas del sur de Myanmar afectando a unos 2,4 millones de personas. Más de 84.500 personas murieron, más de 19.000 resultaron heridas y se desconocía la suerte que habían corrido casi 54.000. Durante las semanas siguientes el gobierno aplazó la entrega de ayuda humanitaria o le impuso condiciones, y denegó a los donantes internacionales autorización para proporcionar asistencia humanitaria. El acceso mejoró después de la visita del secretario general de la ONU a finales de mayo, pero el gobierno continuó obstaculizando la entrega de ayuda y desalojando por la fuerza a los supervivientes de los refugios.

En mayo el gobierno prorrogó el arresto domiciliario de Daw Aung San Suu Kyi, secretaria general de la Liga Nacional para la Democracia, el principal partido de la oposición. Al finalizar el año había más de 2.100 personas también encarceladas por motivos políticos. Muchas fueron condenadas en juicios injustos relacionados con las manifestaciones masivas de 2007. En el este de Myanmar continuó por cuarto año consecutivo la ofensiva militar contra civiles de etnia karen, con actos constitutivos de crímenes de lesa humanidad. La explotación por parte del gobierno de proyectos hidroeléctricos, petrolíferos y de gas natural en asociación con empresas privadas y de propiedad estatal fue causa de diversos abusos contra los derechos humanos.

Información general

En febrero finalizó su trabajo la comisión creada a finales de 2007 para elaborar el proyecto de una nueva Constitución, cuyas directrices habían tardado 14 años en redactarse. Se trataba del cuarto paso de los siete que formaban el «Plan de Trabajo» del gobierno para avanzar hacia la democracia, que iría seguido de un referéndum, la celebración de elecciones y la formación de un nuevo gobierno. La Liga Nacional para la Democracia (LND) llevaba desde 1995 sin participar en ninguna fase del proyecto. En enero, Daw Aung San Suu Kyi se reunió con el funcionario de enlace del gobierno por segunda vez desde la represión de 2007, y en noviembre mantuvo una reunión con dirigentes de su partido.

Al finalizar el año, la cifra de personas que llevaban mucho tiempo encarceladas por motivos políticos en

Myanmar era la más elevada desde el levantamiento de 1988 en favor de la democracia, y casi duplicaba la de 2007. Había más de 2.100 personas encarceladas por motivos políticos, y muchas de ellas eran presos de conciencia.

Desalojos forzosos

Pocos días después del ciclón «Nargis», el gobierno comenzó el desalojo forzoso de supervivientes del ciclón que se encontraban en campos de reasentamiento gubernamentales y no oficiales a los que habían huido tras quedar sus casas destruidas e inundarse sus localidades. Sólo durante el mes siguiente al ciclón, Amnistía Internacional confirmó más de 30 casos de desalojo forzoso por parte del gobierno. En muchas ocasiones, la asistencia era insuficiente o totalmente inexistente. Además, a fin de celebrar el referéndum sobre la Constitución, las autoridades desalojaron a supervivientes que habían hallado refugio de emergencia en colegios y monasterios.

■ El 19 de mayo, autoridades locales de Bogale y Labutta, en la división de Ayeyarwady, obligaron a un gran número de personas a embarcar para devolverlas a sus localidades en los municipios de Myaungmya y Maubin y en otros lugares. Se calculaba que para el 25 de mayo sólo quedaba en Bogale el 10 por ciento de las personas que en un principio se habían desplazado allí.

■ El 23 de mayo, autoridades de Yangón expulsaron a más de 3.000 supervivientes del ciclón de un campo oficial en el municipio de Shwebaukan y de un campo no oficial en una Escuela Secundaria Estatal de Dala, ambos en la división de Yangón.

■ El 25 de mayo, o justo después de esa fecha, las autoridades reasentaron por la fuerza en Labutta a unas 600 personas trasladadas desde un campo no oficial en una Escuela Secundaria Estatal de Myaungmya.

También se produjeron desalojos forzosos por parte de las autoridades locales en relación con explotaciones de gas natural y el proyecto del gasoducto de Shwe, en el estado occidental de Rajine, de participación mayoritaria surcoreana. Las autoridades locales también detuvieron y recluyeron a habitantes de la zona que manifestaron su oposición al proyecto, mientras que otros se vieron obligados a ocultarse. En otros lugares del estado de Rajine, las autoridades confiscaron tierras de personas que

vivían cerca de un proyecto petrolífero terrestre encabezado por China a fin de permitir su desarrollo.

Falta de acceso de la ayuda humanitaria

Durante las tres semanas siguientes al azote del ciclón «Nargis» los días 2 y 3 de mayo, el gobierno rechazó los ofrecimientos de ayuda internacional e impidió el acceso al delta del Ayeyarwady, cuando más necesitados estaban los supervivientes de alimentos, refugio y acceso a asistencia médica. Las autoridades también impidieron que donantes privados nacionales distribuyeran ayuda en el delta. Algunas condicionaron la ayuda y asistencia a que las personas supervivientes votasen el 24 de mayo a favor del proyecto de Constitución del gobierno y a que aceptasen trabajar o alistarse en las fuerzas armadas. Algunos soldados y autoridades locales confiscaron, desviaron o hicieron un uso indebido de la ayuda destinada a los supervivientes del ciclón.

Personas detenidas por motivos políticos

El gobierno detuvo a personas por hacer campaña contra la Constitución, prestar asistencia a supervivientes del ciclón y trabajar en favor de la democracia y los derechos humanos. También fueron detenidos activistas y dirigentes de minorías étnicas por expresar su preocupación con respecto a la condición y la función de sus estados e intereses en la nueva Constitución. En septiembre, el gobierno dejó en libertad a nueve hombres y una mujer encarcelados por motivos políticos. Sin embargo, U Win Htein, destacado periodista y alto cargo de la LND que se encontraba entre las personas excarceladas, fue detenido de nuevo un día después.

■ El gobierno detuvo a no menos de 16 miembros del grupo de protesta Oleada Generación, en muchos casos por su oposición al referéndum sobre la Constitución. En noviembre, 10 de los detenidos, entre los que se encontraba la estrella de hip-hop Zayar Thaw, fueron condenados a penas de hasta siete años y medio de cárcel por sus actividades políticas pacíficas.

■ El anciano preso de conciencia U Khun Htun Oo, principal representante político de la minoría étnica shan, estaba mal de salud. En 2005 lo habían condenado a 93 años de cárcel por haber participado en un debate privado sobre los planes oficiales para la transición política.

■ El humorista y director Zarganar fue detenido el 4 de junio por criticar la forma en que el gobierno había gestionado la situación creada por el ciclón «Nargis». Tras el ciclón, Zarganar había encabezado el movimiento de donantes privados que pretendían ofrecer asistencia humanitaria y había informado sobre la crisis. En octubre fue condenado a 45 años de cárcel en aplicación de leyes redactadas de forma imprecisa en las que se tipificaba como delito la disidencia pacífica.

Conflicto armado

Continuó en el este de Myanmar la ofensiva militar del *Tatmadaw* (el ejército de Myanmar) contra civiles de etnia karen. Fuerzas del gobierno cometieron de forma sistemática y generalizada violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos que constituían crímenes de lesa humanidad. Entre las violaciones de derechos humanos hubo ejecuciones extrajudiciales, tortura, trabajo forzoso, desplazamientos forzados y desapariciones forzadas.

Libertad de expresión

En febrero, el gobierno promulgó la Ley de Referéndum para la Aprobación del Proyecto de Constitución, que establecía penas de hasta tres años de cárcel, cuantiosas multas o ambas formas de sanción para quienes fueran descubiertos haciendo campaña contra el referéndum. El gobierno utilizó la ley para detener a numerosos activistas que hacían campaña pacíficamente contra la Constitución o pedían que se boicotease. A finales de abril, más de 70 personas fueron detenidas por intentar celebrar una manifestación pacífica. Periodistas y defensores de los derechos humanos estuvieron especialmente en el punto de mira por su trabajo a lo largo del año.

■ Saw Wai, poeta, fue detenido en enero por dejar un mensaje oculto en un poema para el día de San Valentín. Fue condenado a dos años de cárcel.

■ Nay Phone Latt, autor de blogs, fue detenido en enero por imágenes y viñetas aparecidas en sus blogs. Fue condenado a 20 años y 6 meses de cárcel.

Juicios injustos

En noviembre se produjo una avalancha de juicios sumarios y manifiestamente injustos que a menudo se celebraron en prisiones y en los que se impulsieron largas penas de prisión. El gobierno interfirió

continuamente en el derecho de los acusados a preparar su defensa, con medidas como el hostigamiento de los abogados, y en otros derechos relativos al proceso con las debidas garantías. Los tribunales aceptaron confesiones extraídas por la fuerza y pruebas manifiestamente inverosímiles presentadas por la fiscalía. A lo largo del mes se dictaron en torno a 215 condenas. La mayoría de los juicios estaban relacionados con cargos por las protestas de 2007.

■ En noviembre, 23 personas, entre las que se encontraban Min Ko Naing, Ko Ko Gyi y Htay Kywe, dirigentes del Grupo de Estudiantes de la Generación de 1988, fueron condenados a sendas penas de 65 años de prisión.

■ En septiembre, U Thet Wai, que presidía la LND en Yangón y ayudaba a suministrar información a la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre trabajo forzoso y reclutamiento de niños y niñas soldados, fue condenado a dos años de cárcel con trabajos forzados.

■ En noviembre, Aung Thein, abogado defensor de U Gambira, monje que había encabezado las protestas de 2007, y su colega U Khin Maung Shein fueron condenados a cuatro años de prisión por desacato al tribunal. Habían presentado una carta en la que se retiraban del caso, afirmando que sus clientes no confiaban en el proceso judicial y no deseaban seguir contando con asistencia letrada.

■ En noviembre, Su Su Nway, activista contra el trabajo forzoso, fue condenada a 12 años y 6 meses en un juicio celebrado en la prisión de Insein.

Personas internamente desplazadas

Al finalizar 2008 había más de 500.000 personas internamente desplazadas en Myanmar, la mayoría en los estados Shan y Kayin. Otras se encontraban en los estados Kayah y Mon y en las divisiones de Bago y Tanintharyi.

Novedades jurídicas, constitucionales e institucionales

En febrero, el gobierno accedió a ampliar el Protocolo de Entendimiento complementario con la OIT, que permitía a víctimas de trabajo forzoso presentar denuncias sin temor a represalias oficiales y exigía al gobierno que investigase esas denuncias. Se estaban investigando algunos casos de menores que al parecer habían sido obligados a servir como soldados.

En mayo, el gobierno afirmó que el índice de participación en el referéndum sobre la Constitución había sido del 98,1 por ciento de las personas con derecho a voto, de las que el 92,4 por ciento había votado a favor del proyecto de Constitución. A principios de año el gobierno había rechazado la recomendación y el ofrecimiento de la ONU de enviar observadores internacionales.

La Constitución garantizaba la impunidad por las violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado. Otorgaba a las fuerzas armadas autoridad para suspender todos los derechos fundamentales durante situaciones de emergencia y le reservaba el 25 por ciento de los escaños en ambas cámaras parlamentarias, así como importantes sectores de la judicatura y el ejecutivo. Carecía de disposiciones relativas al derecho a no sufrir tortura y otros malos tratos y de salvaguardas fundamentales para un juicio justo. Las disposiciones sobre libertad de expresión, asociación y reunión eran discriminatorias o estaban gravemente restringidas por condiciones de redacción imprecisa. Antes del referéndum, el proyecto de Constitución sólo se publicó en birmano, la lengua mayoritaria.

Escrutinio internacional

En marzo y agosto, Ibrahim Gambari, asesor especial del secretario general de la ONU, visitó Myanmar. En marzo, Paulo Sérgio Pinheiro presentó al Consejo de Derechos Humanos de la ONU un informe final exhaustivo antes de finalizar su mandato como relator especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar. Tomás Ojea Quintana, que le sustituyó en el cargo, realizó su primera visita al país en agosto y presentó su primer informe a la Asamblea General en septiembre. Además, el Consejo de Derechos Humanos aprobó una resolución sobre Myanmar en marzo.

En mayo, el Consejo de Seguridad de la ONU hizo pública su segunda declaración de la Presidencia sobre Myanmar desde la represión de 2007. En mayo, tras el ciclón «Nargis», el secretario general adjunto de la ONU para Asuntos Humanitarios y coordinador del Socorro de Emergencia y el secretario general de la ONU visitaron Myanmar. En septiembre, este último presentó un informe a la Asamblea General de la ONU, que en noviembre aprobó una resolución sobre Myanmar. El Grupo de Amigos creado por el secretario general de la ONU para

analizar la situación en Myanmar e integrado por 14 países y la UE se reunió en cinco ocasiones a lo largo del año.

Surin Pitsuwan, secretario general de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN), visitó Myanmar en mayo y contribuyó a la creación del Grupo Básico Tripartito, integrado por el gobierno, la ONU y la ASEAN, con el objetivo de supervisar las operaciones de ayuda humanitaria posteriores al ciclón. Las reacciones de la comunidad internacional ante el referéndum sobre la Constitución fueron diversas: algunas naciones criticaron el proceso y la Constitución, mientras que otras lo consideraron un paso potencialmente positivo. Estados Unidos, la UE y Australia endurecieron aún más las sanciones económicas contra Myanmar.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

- *Myanmar: El referéndum sobre la Constitución no respeta los derechos humanos* (9 de mayo de 2008)
- *Crímenes de lesa humanidad en Myanmar oriental* (ASA 16/011/2008)
- *Informe sobre Myanmar: Motivos de preocupación en materia de derechos humanos un mes después del ciclón Nargis* (ASA 16/013/2008)

NAMIBIA

REPÚBLICA DE NAMIBIA

Jefe del Estado y del gobierno:	Hifikepunye Pohamba
Penal de muerte:	abolicionista para todos los delitos
Población:	2,1 millones
Esperanza de vida:	51,6 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	70/58 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	85 por ciento

Seguía sin atisbarse el final de un juicio por traición que se prolongaba desde hacía mucho tiempo.

Mujeres y niñas eran objeto de discriminación sistemática y las comunidades indígenas

continuaban sumidas en una pobreza extrema.

Se encontraron fosas comunes en el norte del país.

Información general

Cargos del gobierno pertenecientes a la Organización del Pueblo de África del Suroeste (SWAPO) acusaron

en repetidas ocasiones a la Unión para la Democracia y el Progreso, partido político de oposición fundado a finales de 2007, de fomentar el tribalismo. La Unión para la Democracia y el Progreso constituía para la SWAPO el desafío político más importante desde la independencia de Namibia en 1990.

Juicio por traición de Caprivi

Seguía sin atisbarse el final de un juicio por traición iniciado en 2004 tras los ataques efectuados en 1999 por el grupo secesionista Ejército de Liberación de Caprivi en la Franja de Caprivi. La mayoría de las 117 personas encausadas continuaron recluidas por noveno año consecutivo. Al finalizar el año, la acusación no había terminado de presentar sus alegaciones.

No se formularon cargos formales ni se adoptaron medidas disciplinarias contra ninguno de los policías acusados de torturar a personas detenidas tras el levantamiento de Caprivi. En octubre se llegó a un acuerdo extrajudicial en tres demandas presentadas contra la ministra del Interior y el ministro de Defensa. Los demandantes, Derick Ndala, Sylvester Ngaluale y Herbert Mutahane, afirmaban que habían sido objeto de agresiones, torturas y detención ilegal tras los ataques registrados en la localidad de Katima Mulilo el 2 de agosto de 1999.

Discriminación

El Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación Racial reiteró su preocupación por el hecho de que las leyes consuetudinarias de determinados grupos étnicos –entre ellas las relativas al matrimonio y a la herencia– discriminaran en algunos aspectos a las mujeres y a las niñas. Expresó también su preocupación por la discriminación en el acceso a la educación y por el elevado índice de analfabetismo en los sectores marginados de la población. Asimismo, manifestó su inquietud por la pobreza extrema de las comunidades indígenas.

Condiciones de reclusión

Las condiciones en las cárceles no alcanzaban el nivel exigido por las normas internacionales. Las prisiones estaban abarrotadas, menores de edad permanecían recluidos junto con delincuentes adultos y los presos carecían de acceso a productos higiénicos y alimentos nutritivos. Se calculaba que el

índice de VIH/sida en las cárceles era al menos del 29 por ciento, es decir, el mismo que a escala nacional. Este hecho se atribuía a un acceso inadecuado a servicios de salud, como análisis de HIV/sida, asesoramiento sobre la enfermedad y tratamientos antirretrovirales. En el Parlamento se rechazaron varias propuestas para permitir el uso de preservativos en las cárceles.

Descubrimiento de fosas comunes

Según los informes, en el norte de Namibia y en el sur de Angola se encontraron fosas comunes con restos de personas a las que las fuerzas de seguridad de Namibia y Angola habían matado de forma ilegítima entre 1994 y 2002. Al parecer, simpatizantes del grupo armado angoleño Unión Nacional para la Independencia Total de Angola (UNITA) fueron uno de los principales objetivos de las fuerzas de seguridad, sobre todo a finales de la década de 1990 y a principios del año 2000.

La existencia de las fosas fue denunciada en septiembre por la Sociedad Nacional para los Derechos Humanos. El 1 de octubre, el ministro de Seguridad señaló que el gobierno ya las conocía. La Sociedad Nacional para los Derechos Humanos criticó una investigación policial del gobierno por su presunta falta de independencia y por la no inclusión de expertos forenses independientes.

NEPAL

REPÚBLICA FEDERAL DEMOCRÁTICA DE NEPAL

Jefe del Estado:	Ram Baran Yadav (sustituyó al jefe del Estado en funciones Girija Prasad Koirala en julio)
Jefe del gobierno:	Pushpa Kamal Dahal (sustituyó a Girija Prasad Koirala en agosto)
Penal de muerte:	abolicionista para todos los delitos
Población:	28,8 millones
Esperanza de vida:	62,6 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	68/72 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	48,6 por ciento

Nepal continuó consolidando su proceso de paz, tras finalizar en 2006 el conflicto de 10 años entre el gobierno y el Partido Comunista de Nepal (Maoísta).

Siguieron sin cumplirse los compromisos adquiridos en virtud del Acuerdo General de Paz de noviembre de 2006 de hacer respetar los derechos civiles, políticos y económicos acabando con la discriminación, entre otras cosas. No avanzó el proceso encaminado a ofrecer verdad, justicia y reparación a las víctimas de violaciones de derechos humanos cometidas durante el conflicto, y continuó reinando un clima de impunidad. La falta de capacidad de la policía provocó inseguridad pública, al continuar las actividades de grupos armados en la región meridional de Terai y aumentar el número de grupos armados de jóvenes vinculados a los principales partidos políticos. La policía armada hizo un uso excesivo de la fuerza en algunas ocasiones, como ocurrió con la actuación policial durante las numerosas manifestaciones en las que se reclamaban derechos y que se celebraron en todo el país.

Información general

Los comicios celebrados el 10 de abril para elegir una nueva Asamblea Constituyente integraron en la política oficial a grupos tradicionalmente excluidos, como dalits, janajatis y madhesis. El 28 de mayo, la Asamblea Constituyente anunció oficialmente la abolición de la monarquía y declaró la República Federal Democrática de Nepal. El 15 de agosto, Pushpa Kamal Dahal (conocido como Prachanda), presidente del Partido Comunista de Nepal (Maoísta) (PCN-Maoísta), fue elegido primer ministro de la República Federal Democrática de Nepal por una abrumadora mayoría. La Asamblea Constituyente comenzó a redactar el borrador de una nueva Constitución.

Pese a las medidas que tomó el gobierno, persistió la impunidad en torno a la discriminación ejercida contra colectivos marginados, como el de las mujeres, particularmente en relación con el acceso a la justicia.

Justicia transicional

ONG nacionales e internacionales continuaron mostrando preocupación porque el anteproyecto de ley para la creación de una Comisión de la Verdad y la Reconciliación contenía una propuesta que permitía recomendar una amnistía para responsables de graves violaciones de derechos humanos.

Desapariciones forzadas

A comienzos de 2008, el Comité Internacional de la Cruz Roja dio a conocer una lista de más de 800 personas que habían desaparecido a manos del gobierno y el PCN-Maoísta y cuyo paradero y suerte se desconocían.

El gobierno realizó consultas sobre un anteproyecto de ley que tipificaba la desaparición forzada como delito en la legislación nepalí. Sin embargo, debido a la falta de voluntad política, continuaba en el olvido la resolución dictada por el Tribunal Supremo en junio de 2007 que ordenaba al gobierno la creación de una comisión para investigar las desapariciones forzadas ocurridas durante el conflicto que se desarrolló entre 1996 y 2006. En noviembre, el gobierno dio a conocer el anteproyecto de ley penalizadora del delito de desaparición.

Impunidad

Los responsables de abusos contra los derechos humanos cometidos durante el conflicto continuaban gozando de impunidad; no se había juzgado ningún caso ante un tribunal civil. La policía se negaba a tramitar las denuncias de violencia sexual, según afirmaban quienes sobrevivieron a estos actos.

Actuación policial

A comienzos de 2008, la policía hizo un uso excesivo de la fuerza durante las manifestaciones celebradas en la región meridional de Terai en las que varias comunidades madhesis protestaban contra la discriminación. En febrero, al menos seis hombres murieron abatidos por disparos de la policía durante protestas en los distritos de Nepalgunj y Siraha.

Entre el 10 de marzo y el 18 de julio, la policía detuvo a no menos de 8.000 tibetanos y otros activistas de derechos humanos, incluido personal de Amnistía Internacional Nepal, cuando se manifestaban pacíficamente antes de los Juegos Olímpicos de Pekín. Muchos manifestantes denunciaron que la policía les había golpeado con *lathis* (largos palos de madera) durante la manifestación y mientras estaban bajo custodia.

Abusos cometidos por grupos armados

Algunos grupos armados de la región de Terai, como Janatantrik Terai Mukti Morcha (JTMM-J), los Tigres de la Liberación Madhesi y los Cobras de Terai, cometieron abusos contra los derechos

humanos, como secuestros de miembros de la comunidad pahadi (los habitantes de origen montaños) y atentados con bomba contra edificios del gobierno local.

La Liga de Juventudes Comunistas –el ala de las juventudes del PCN-Maoísta– cometió abusos contra los derechos humanos, secuestros incluidos. En mayo, la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Nepal expresó honda preocupación por las actividades de la Liga. En vez de condenar sus actividades, otros partidos formaron grupos de jóvenes armados, como la Fuerza de Juventudes, vinculada al Partido Comunista de Nepal (Marxista-Leninista Unido).

Niños y niñas soldados

Más de 2.500 niños y niñas soldados continuaban en los acantonamientos del PCN-Maoísta (zonas militares en las que esta formación había accedido a acuartelarse en virtud del Acuerdo General de Paz). En agosto, la representante del secretario general de la ONU para la infancia y los conflictos armados, Radhika Coomaraswamy, hizo un llamamiento al gobierno nepalí y al PCN-Maoísta para que dejaran en libertad inmediata a todos los menores de edad anteriormente vinculados a las fuerzas maoístas.

Tortura y otros malos tratos

La policía recurrió habitualmente a la tortura y otros malos tratos contra personas detenidas. La legislación nacional que establecía salvaguardas contra la tortura no cumplía las normas internacionales y su aplicación continuaba siendo insuficiente.

Desde abril de 2006 se habían registrado más de 1.300 nuevos casos de tortura.

■ El 9 de septiembre, la policía detuvo a Sumitra Khawas cerca de su domicilio en el distrito de Morang y la recluyó bajo custodia en la comisaría de policía de Belbari. Sumitra Khawas afirmó que durante el interrogatorio la habían golpeado reiteradamente con la cámara de aire de un neumático y le habían propinado puñetazos en todo el cuerpo. El 15 de octubre, sus abogados presentaron una petición de indemnización por tortura bajo custodia, pero al finalizar el año no se habían tomado medidas contra los responsables. Aunque había sido juzgada, el tribunal no emitió un fallo final y Sumitra Khawas continuaba bajo custodia policial.

Violencia contra mujeres y niñas

Las mujeres continuaban siendo víctimas de discriminación y violencia generalizadas en la vida pública y privada. En junio, la Comisión Nacional de Derechos Humanos informó de que habían aumentado los casos de violencia sexual y muerte a causa de la dote. Las deficiencias legislativas y la insuficiente actuación policial seguían haciendo que resultase difícil iniciar procesamientos por violencia intrafamiliar y sexual contra mujeres. La policía se negó a proporcionar a defensoras de los derechos humanos información sobre el estado de las investigaciones de casos de violencia sexual.

Defensoras de los derechos humanos fueron víctimas de hostigamiento y homicidio.

■ Rita Mahato, de 30 años, es asesora del Centro de Rehabilitación de Mujeres de Nepal (WOREC), organización que defiende los derechos de las mujeres y los dalits. En junio de 2007, hombres de su comunidad se opusieron al trabajo del WOREC, atacaron la oficina en Siraha y amenazaron con violar y matar a Rita Mahato. La policía no investigó los hechos. Rita Mahato continuó recibiendo amenazas de muerte en 2008.

Novedades jurídicas e institucionales

La tercera parte de los escaños de la recién creada Asamblea Constituyente (191 de 575) estaba ocupada por mujeres.

En noviembre, el Tribunal Supremo de Nepal dictó un fallo que otorgaba derechos y protección a lesbianas, gays, bisexuales, personas transgénero y personas intersexuales nepalíes.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

🚗 Delegaciones de Amnistía Internacional visitaron Nepal en marzo y noviembre.

📄 *Nepal: Hay que respetar los derechos humanos en las operaciones policiales* (20 de febrero de 2008)

📄 *Nepal: La represión contra quienes se manifiestan sobre Tíbet debe terminar de inmediato y los manifestantes detenidos deben ser liberados* (24 de marzo de 2008)

📄 *Nepal: Suprimir el legado de la guerra. Prioridades para una protección efectiva de los derechos humanos* (12 de mayo de 2008)

NICARAGUA

REPÚBLICA DE NICARAGUA

Jefe del Estado y del gobierno:	Daniel Ortega Saavedra
Penal de muerte:	abolicionista para todos los delitos
Población:	5,7 millones
Esperanza de vida:	71,9 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	28/22 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	76,7 por ciento

Se intimidó y acosó a defensoras de los derechos humanos por sus actividades en defensa de los derechos sexuales y reproductivos. Entró en vigor una ley que penalizaba el aborto en todos los casos, incluso cuando corriera peligro la vida de la mujer o cuando el embarazo fuera consecuencia de una violación. Las denuncias de fraude electoral y control excesivo sobre las organizaciones de la sociedad civil suscitaron la preocupación de que se estuviera restringiendo la libertad de expresión y asociación. El gobierno reconoció formalmente el derecho de la comunidad Awas Tingni a sus tierras ancestrales.

Información general

En junio de 2008, el Consejo Supremo Electoral de Nicaragua anunció que dos partidos de la oposición, el Movimiento Renovador Sandinista y el Partido Conservador, ya no estaban registrados legalmente y que por tanto no podían presentar candidatos a las elecciones. En octubre, el gobierno se negó también a que observadores nacionales o internacionales vigilaran el desarrollo de las elecciones municipales de noviembre.

El Partido Liberal Constitucionalista rechazó el anuncio de la victoria electoral del partido gobernante, el Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN), alegando fraude y falta de transparencia. En las semanas que siguieron a las elecciones se produjeron en Managua violentos enfrentamientos entre simpatizantes del FSLN y de la oposición. Numerosas personas resultaron heridas, pero no se facilitaron cifras oficiales al respecto. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos expresó su preocupación por el estallido de violencia y pidió permiso a las autoridades nicaragüenses para enviar a un relator con el fin de investigar lo sucedido. Al finalizar el año, el gobierno no había respondido todavía a la solicitud de la Comisión.

Derechos sexuales y reproductivos

Persistía el peligro de que se procesara a nueve defensoras de los derechos humanos. Se las acusaba, entre otras cosas, de instigación y encubrimiento de actos delictivos, al parecer por su trabajo en defensa de los derechos humanos y sus actividades sobre el derecho de las mujeres a disfrutar de servicios de salud sexual y reproductiva seguros y efectivos. Al finalizar el año, el fiscal general no había decidido todavía si retiraría la denuncia, presentada en noviembre de 2007, ni si formalizaría las acusaciones.

■ En un artículo aparecido en septiembre en una publicación gubernamental se acusaba a varias periodistas, defensoras de los derechos humanos y activistas políticas de una serie de hechos, entre ellos practicar «magia negra». Se las criticaba también por defender los derechos sexuales y reproductivos. Entre las personas mencionadas figuraba Patricia Orozco, periodista y defensora de los derechos humanos de las mujeres. Tras la publicación del artículo, Patricia Orozco recibió por teléfono y SMS amenazas de muerte y de violencia sexual.

En julio entró en vigor el nuevo Código Penal revisado, en el que se penalizaba el aborto y se preveían largas penas de cárcel para las mujeres y los profesionales de la salud declarados culpables de practicar abortos o de facilitarlos, incluso cuando la continuación del embarazo pusiera en peligro la vida de la mujer o el embarazo fuera consecuencia de una violación. Durante 2008 no se procesó a nadie en virtud de la nueva legislación.

En octubre y noviembre, respectivamente, el Comité de Derechos Humanos de la ONU y el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU recomendaron al gobierno nicaragüense que reformase la legislación sobre el aborto.

Violencia contra mujeres y niñas

En los primeros tres meses del año, alrededor del 30 por ciento de las denuncias presentadas ante la policía se debieron a actos de violencia sexual. Según datos de la policía, la gran mayoría de las víctimas de violencia sexual tenían 18 años o eran menores de edad, aunque en muchos casos los abusos habían permanecido ocultos durante varios años.

■ Una adolescente entrevistada por Amnistía Internacional dijo que un tío suyo la había violado cuando tenía nueve años. Se lo contó a su madre,

quien le aconsejó que no dijera nada porque la familia dependía económicamente de este familiar. La muchacha, al sentirse insegura en su casa, abandonó el hogar y, a los 14 años, tras dejar la escuela, se dedicó a la prostitución para sobrevivir. El rechazo de la comunidad y las actitudes imperantes en la sociedad, que culpabilizaban más a la víctima que al violador, le impidieron en gran medida asimilar su experiencia y llevar ante la justicia al maltratador. A su tío no se lo procesó nunca por este delito.

Libertad de expresión y asociación

En las semanas que siguieron a las elecciones municipales, se agredió al menos a 20 periodistas y muchos otros sufrieron palizas. La mayoría de las agresiones las llevaron a cabo simpatizantes del FSLN. Se destruyeron también los locales de al menos cinco medios de comunicación independientes.

La policía confiscó los documentos de varias organizaciones nacionales e internacionales dedicadas a asuntos de desarrollo, gobernanza y transparencia, al parecer en espera de que se efectuara una investigación sobre su gestión económica. Al finalizar el año, no se había comunicado todavía a las organizaciones la naturaleza de la investigación ni cuándo se les devolvería la documentación incautada.

■ En octubre, la policía registró los locales del Movimiento Autónomo de Mujeres (MAM), organización que llevaba más de 10 años promoviendo los derechos de las mujeres y los derechos sexuales y reproductivos. Se incautaron documentos y equipos informáticos. Al finalizar el año no se había informado todavía a la organización sobre los motivos legales de la investigación ni se le habían devuelto los documentos incautados, lo que obstaculizaba gravemente su trabajo.

Derechos de los pueblos indígenas

En 2001, la Corte Interamericana de Derechos Humanos pidió al gobierno nicaragüense que reconociera legalmente el derecho a la tierra de la comunidad indígena Awas Tingni. En diciembre de 2008, en una medida que fue bien recibida, se reconoció legalmente, con arreglo a esta resolución de la Corte, el derecho a la tierra de dicha comunidad.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Delegaciones de Amnistía Internacional visitaron el país en junio y noviembre.

Defender el derecho de las mujeres a la vida y a la salud. Defensoras de los derechos humanos en Nicaragua (AMR 43/001/2008)

Nicaragua: Submission to the United Nations Committee on Economic Social and Cultural Rights 41st Session, 3-21 November 2008 (AMR 43/002/2008)

NÍGER

REPÚBLICA DE NÍGER

Jefe del Estado:	Mamadou Tandja
Jefe del gobierno:	Seyni Oumarou
Penal de muerte:	abolicionista en la práctica
Población:	14,7 millones
Esperanza de vida:	55,8 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	183/188 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	28,7 por ciento

El gobierno bloqueó algunos esfuerzos humanitarios a pesar de la escasez de alimentos generalizada y de la amenaza creciente de hambruna. Las fuerzas de seguridad mataron ilegítimamente a varias personas civiles sospechosas de apoyar a un movimiento armado de oposición dirigido por tuaregs. Este grupo secuestró a varios soldados y civiles. Se detuvo a varios periodistas en un intento de silenciar a la prensa.

Información general

Continuó el conflicto armado que enfrentaba a fuerzas gubernamentales y a un movimiento armado de oposición dirigido por tuaregs, el Movimiento del Pueblo Nigerino por la Justicia (*Mouvement des Nigériens pour la justice, MNJ*), activo en la región de Agadés, en el norte del país. A pesar de los llamamientos de la sociedad civil y los partidos políticos para que se entablaran conversaciones con el MNJ, el presidente nigerino descartó cualquier posibilidad de diálogo y tachó a los miembros del MNJ de «bandidos» y «traficantes de droga». En la región de Agadés, el gobierno renovó varias veces el estado de excepción, que concedía a las fuerzas de seguridad atribuciones adicionales.

En diciembre, Robert Fowler, enviado especial de la ONU a Níger, y otro funcionario de la ONU, Louis Guay, ambos de nacionalidad canadiense, desaparecieron junto con su conductor cuando viajaban en automóvil a 40 km de Niamey, la capital. Se afirmó que habían sido secuestrados, pero pese a que las autoridades emprendieron una investigación, al final del año no se había tenido ninguna noticia de su paradero.

En junio, el ex primer ministro Hama Amadou fue detenido por cargos de corrupción y malversación. Organizaciones locales de derechos humanos pidieron que se lo juzgara sin demora en un juicio justo. Sus partidarios afirmaron que los cargos estaban motivados políticamente y que con ellos se buscaba impedir que concurriera a las elecciones presidenciales de 2009. Al concluir el año Hama Amadou seguía detenido y no había sido juzgado.

Inseguridad alimentaria

En julio, a pesar de los numerosos informes independientes que alertaban sobre un riesgo grave de hambruna, el gobierno suspendió la autorización de las actividades de la organización Médicos sin Fronteras-Francia en la región de Maradi, en el centro-sur del país, obligándola a abandonar el país. El gobierno acusó a la ONG de exagerar el número de niños y niñas que padecían desnutrición en la región de Maradi con el fin de recaudar fondos. El gobierno afirmó que la situación no era «dramática» y que Níger podía gestionarla sin ayuda internacional. La actuación de las autoridades amenazó con socavar la obligación de garantizar que la población no padece hambre y de pedir ayuda internacional si es necesario.

Detención y reclusión arbitrarias, tortura y homicidios ilegítimos

Las fuerzas de seguridad arrestaron en la región de Agadés a decenas de civiles; según se afirmó, algunos de ellos fueron torturados. A muchos los detuvieron tras ataques del MNJ. La mayoría permaneció recluida días o semanas sin cargos ni juicio antes de quedar en libertad. También se denunciaron algunas desapariciones forzadas.

■ Un comerciante, Aboubakar Attoulèle, fue detenido por miembros del ejército el 26 de marzo. Según los informes le cortaron las orejas y prendieron fuego a su cabellera antes de matarlo a cuchilladas.

■ El 30 de marzo soldados del gobierno arrestaron a cuatro hombres, entre los que se encontraba Al Wali, jefe del poblado de Tourayat. Sus familias no pudieron obtener ninguna noticia de su paradero.

Abusos cometidos por grupos armados

Militares y civiles –entre ellos un alto funcionario del gobierno, un imán y un profesor– fueron víctimas de secuestro y toma de rehenes a manos del MNJ.

Aunque varios fueron entregados al Comité Internacional de la Cruz Roja, al concluir el año algunos seguían cautivos.

■ En enero, Abdou Garba Kona, prefecto de la ciudad de Tanout, a 1.000 km al noroeste de Niamey, fue secuestrado con varios militares durante un ataque del MNJ. En marzo fue liberado junto a otras 25 personas.

■ En mayo, el MNJ secuestró cerca de Tanout al vicepresidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, Ahmadou Ahellawey, cuando ejercía labores de sensibilización en materia de derechos humanos. Lo pusieron en libertad una semana después.

Libertad de expresión

El gobierno impuso un bloqueo informativo sobre el conflicto en el norte del país. Las autoridades prohibieron a periodistas que viajaran a la región y arrestaron o recluyeron arbitrariamente a varios periodistas acusados de tener vínculos con el MNJ. En marzo, el Consejo Superior de la Comunicación suspendió las emisiones de Radio France Internacional (RFI) durante tres meses después de acusar a la emisora de «desacreditar a las instituciones nigerinas» y en abril ordenó el cierre por tiempo indefinido de Sahara FM, la emisora de radio privada más importante de Agadés.

■ En octubre, el preso de conciencia Moussa Kaka, director de la emisora de radio privada Radio Saraouniya y corresponsal de RFI en Níger, fue puesto en libertad provisional después de pasar más de un año detenido. El cargo del que había sido acusado en un principio, «complicidad en atentado contra la autoridad del Estado», fue sustituido por el cargo menos grave de «acciones susceptibles de socavar la defensa nacional». Al concluir el año todavía no había sido juzgado.

Esclavitud

En octubre, el Tribunal Comunitario de Justicia de la Comunidad Económica de Estados del África

Occidental (CEDEAO) ordenó al gobierno de Níger que concediera reparación a una mujer que había sido retenida como esclava sexual y doméstica durante una década. La mujer había presentado una denuncia contra el gobierno por no aplicar las leyes existentes contra la esclavitud. Esta histórica decisión corroboró las denuncias de varias ONG nacionales e internacionales que habían afirmado que en Níger seguía existiendo la esclavitud a pesar de la criminalización de esta práctica en 2003.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

📖 *Níger: Le mouvement d'opposition armé touareg doit cesser de prendre en otage des civils* (AFR 43/001/2008)

📖 *Níger: Ejecuciones y desapariciones forzadas tras las represalias del ejército* (3 de abril de 2008)

NIGERIA

REPÚBLICA FEDERAL DE NIGERIA

Jefe del Estado y del gobierno:	Umaru Musa Yar Adua
Penal de muerte:	retencionista
Población:	151,5 millones
Esperanza de vida:	46,5 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	190/182 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	69,1 por ciento

La situación en el delta del Níger siguió deteriorándose, con enfrentamientos entre grupos armados y las fuerzas de seguridad, violencia entre comunidades y delitos violentos, incluida la toma de rehenes. La situación de polución generalizada asociada a la industria del petróleo socavó los derechos humanos, entre ellos el derecho a un nivel de vida adecuado y el derecho a la salud.

Entre las violaciones de derechos humanos perpetradas por la policía se contaban ejecuciones extrajudiciales de personas detenidas y de personas que no quisieron o no pudieron pagar sobornos y el uso frecuente de la tortura en el interrogatorio de presuntos delincuentes. Había más de 700 personas condenadas a muerte, en cientos de casos tras juicios injustos. Era urgente la necesidad de reforma del sistema de justicia, que permitía la reclusión de

personas en espera de juicio durante años en condiciones espantosas.

La pobreza generalizada en Nigeria era atribuible en gran medida a la corrupción. La tasa de mortalidad materna era extraordinariamente alta, en torno al 1 por ciento de los nacidos vivos. El derecho a una vivienda adecuada también se violó a gran escala, con más de dos millones de personas víctimas de desalojos forzosos desde el año 2000.

Información general

En febrero, un tribunal electoral ratificó la elección del presidente Umaru Musa Yar Adua en 2007. Se presentó un recurso contra esta decisión, pero en diciembre el Tribunal Supremo confirmó la validez de las elecciones. Cuatro gobernadores fueron destituidos por tribunales electorales y se ordenó la celebración de nuevas elecciones a gobernadores en seis estados debido a irregularidades ocurridas durante las elecciones de 2007.

En abril, el presidente Yar Adua ofreció garantías de que su gobierno abordaría la impunidad en relación con la corrupción. Un informe de la Nueva Asociación para el Desarrollo de África afirmó que la causa principal de la pobreza en Nigeria era la corrupción y advirtió de que no era probable que Nigeria pudiese cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

En agosto, la Fuerza de Policía de Nigeria degradó a 140 agentes de policía, entre ellos al ex presidente de la Comisión de Delitos Económicos y Financieros (EFCC), Nuhu Ribadu, quien, de hecho, había sido destituido de su cargo en la EFCC en diciembre de 2007, después de que la Comisión detuviese y presentase cargos contra un influyente ex gobernador. Nuhu Ribadu fue enviado a un curso de capacitación de un año de duración. En septiembre recibió amenazas de muerte y su auto fue tiroteado. En diciembre fue destituido de la Fuerza de Policía de Nigeria. A lo largo de 2008 la EFCC procesó a tres ex gobernadores por cargos de corrupción.

En noviembre, hasta 400 personas murieron en Jos, estado de Plateau, en los tres días de disturbios que siguieron a la celebración de las elecciones al gobierno local. Antes de las elecciones, grupos de la sociedad civil habían escrito a las autoridades del estado para manifestar su preocupación por la posibilidad de que se produjeran actos violentos. El gobernador del estado transmitió a las fuerzas de seguridad la orden de «disparar en el acto».

Seguía pendiente ante la Asamblea Nacional un proyecto de Ley de Libertad de Información, presentado por primera vez en 1999 y que la Asamblea Nacional anterior había aprobado pero que no se había llegado a promulgar.

El delta del Níger

La situación en el delta del Níger se deterioró aún más en 2008. Continuó la afluencia de armas prácticamente sin control, alentada por los abultados ingresos generados por el robo de petróleo. Las armas fueron utilizadas por las milicias armadas en sus enfrentamientos con las fuerzas de seguridad, en disputas entre comunidades y en actividades delictivas. En 2008, bandas y grupos armados secuestraron a decenas de trabajadores de los campos petrolíferos y a sus familiares, incluidos niños y niñas, y atacaron instalaciones petroleras.

Las fuerzas de seguridad, incluido el ejército, siguieron cometiendo violaciones de derechos humanos, entre ellas homicidios ilegítimos, tortura y otros malos tratos y destrucción de viviendas. La Fuerza Especial Militar Conjunta lanzó frecuentes ataques contra comunidades, especialmente después de enfrentamientos con las milicias armadas. Estos ataques a menudo causaron la muerte de circunstantes.

■ En agosto, cuatro personas –dos hombres de edad avanzada, una mujer joven y una anciana– murieron, según los informes, en una incursión del ejército en el pueblo de Agge, en el estado de Bayelsa. Según la Fuerza Especial Militar Conjunta, la acción fue motivada por un ataque de las milicias armadas.

En Port Harcourt, estado de Rivers, las luchas entre bandas causaron la muerte de al menos 15 personas en julio y agosto.

La Cumbre del Delta del Níger, que pretendía reunir a todas las partes interesadas para abordar el problema de la violencia, se aplazó en varias ocasiones y en septiembre fue sustituida por el Comité Técnico del Delta del Níger. El Comité presentó sus resultados en noviembre. Recomendó al gobierno federal, entre otras cosas, que pagase los fondos pendientes a la Comisión para el Desarrollo del Delta del Níger, que aumentara la financiación de los estados del delta del Níger y que emprendiera el proceso de desarme y rehabilitación de las milicias.

No se tuvo noticia de que se hubieran adoptado medidas para poner a disposición judicial a miembros de las fuerzas de seguridad presuntamente

responsables de graves violaciones de derechos humanos. Dos comisiones judiciales de investigación examinaron los sucesos ocurridos en febrero de 2005: una incursión de miembros de la Fuerza Especial Militar Conjunta en Odioma, en la que murieron al menos 17 personas, y una protesta organizada en la terminal de Escravosoil en la que los soldados dispararon contra los manifestantes. Los informes de las comisiones no se hicieron públicos.

La población del delta del Níger carecía de agua potable y electricidad, y tenía muy pocas escuelas y centros de salud en funcionamiento. La polución extendida asociada a la industria petrolera en el delta socavó los derechos humanos, entre ellos el derecho a un nivel de vida adecuado y el derecho a la salud.

Entre enero y junio se denunciaron ante las autoridades 418 vertidos de petróleo. A pesar de que el Tribunal Superior Federal ordenó que se pusiese fin a la quema de gas en la comunidad de Iwerekhan, esta práctica no remitió.

Homicidios ilegítimos y ejecuciones extrajudiciales

Se recibieron informes reiterados de homicidios ilegítimos a manos de la policía. Entre las víctimas había detenidos, personas que no pudieron o no quisieron pagar sobornos y personas detenidas en controles de carreteras. Algunos de estos homicidios o todos ellos pudieron constituir ejecuciones extrajudiciales. En mayo, la ONG Proyecto de Asistencia y Defensa Jurídica (*Legal Defence and Assistance Project*) estimó que en 2007 al menos 241 personas habían sido ejecutadas extrajudicialmente por agentes del Estado.

■ El 25 de febrero, agentes de la Fuerza Móvil de Policía lanzaron un ataque contra la comunidad de Ogaminana, en el estado de Kogi. Según los informes, el ataque se llevó a cabo después de la muerte de un policía. Según varios testigos, 15 personas murieron, entre ellas dos niños, y se incendiaron automóviles, motocicletas y casas. Tras el ataque, el jefe adjunto de la policía que, según los informes, había dirigido la operación, fue trasladado. Al concluir 2008 no se había llevado a cabo ninguna investigación.

Tortura y otros malos tratos

La policía utilizó a menudo la tortura y otros malos tratos al interrogar a presuntos delincuentes y no había un mecanismo estandarizado para impedir esas

prácticas. Continuaban utilizándose como prueba en los tribunales las «confesiones» obtenidas mediante tortura, en contra de lo que establece el derecho internacional.

■ En la prisión de Owerri, un hombre de 68 años afirmó que la policía le había disparado en una pierna, lo había azotado con cables eléctricos y le había introducido una sustancia pulverulenta en los ojos. Llevaba 10 años recluido en espera de juicio, a pesar de que un informe médico confirmó sus denuncias de tortura, que no fueron investigadas.

Sistema de justicia

Tres de cada cinco internos en las prisiones de Nigeria no habían sido juzgados. Muchos de ellos pasaban años en espera de juicio en condiciones espantosas. Pocos podían pagar los servicios de un abogado, y el Consejo de Asistencia Letrada Gratuita financiado por el gobierno sólo contaba con 91 abogados para todo el país.

En julio, el Ministerio Federal de Justicia y el Servicio de Prisiones aseguraron a Amnistía Internacional que se habían efectuado mejoras. El Ministerio Federal de Justicia afirmó haber pedido a 2.000 abogados que se hiciesen cargo de la defensa de presos que carecían de representación letrada. Sin embargo, al concluir 2008 el impacto de esa medida no era visible y la situación en las prisiones no había mejorado. El sistema no abordó las causas de las demoras en el sistema de justicia penal y no se aumentó el presupuesto del Consejo de Asistencia Letrada Gratuita.

Al finalizar el año, la mayoría de los proyectos de ley sobre reformas del sistema judicial seguían pendientes en la Asamblea Nacional.

A nivel estatal hubo algunos progresos. En marzo, el estado de Lagos modificó su Código de Procedimiento Penal prohibiendo la detención de un tercero en lugar de la persona sospechosa y exigiendo que los interrogatorios de presuntos delincuentes por la policía fuesen grabados en vídeo o se realizasen en presencia de un abogado.

Varios estados crearon servicios de asistencia letrada gratuita, como el Departamento de Derechos de los Ciudadanos en el estado de Ogun y la Defensoría Pública en el estado de Lagos. Sin embargo, la capacidad de esos servicios era limitada; su financiación, restringida, y su independencia, cuestionable.

■ Al concluir 2008 Patrick Okoroafor seguía encarcelado «a discreción del gobernador del estado de Imo» en la prisión de Aba, en el estado de Abia, a pesar de que el 18 de octubre de 2001 el Tribunal Supremo del estado había declarado «ilegal, nula y sin efecto» la condena de muerte que le habían impuesto. Patrick Okoroafor tenía 16 años en mayo de 1997, cuando un Tribunal de Robo y Tenencia Ilícita de Armas de Fuego lo condenó a muerte. No tuvo derecho a interponer un recurso y, según afirmó, lo torturaron bajo custodia policial.

Penas de muerte

Al final de 2008 había al menos 735 personas condenadas a muerte, entre ellas 11 mujeres. En centenares de casos, no habían tenido un juicio justo. Unas 140 habían sido condenadas más de 10 años antes; en algunos casos, más de 20. Unas 80 nunca habían podido recurrir su condena porque habían sido condenadas antes de 1999 por un Tribunal de Robo y Tenencia Ilícita de Armas, que negaba a los acusados el derecho de recurso. Alrededor de 40 tenían menos de 18 años en el momento de cometerse el delito y no debieron ser condenadas a muerte.

El gobierno federal ignoró la recomendación del Grupo Nacional de Estudio sobre la Pena de Muerte en 2004 y de la Comisión Presidencial de Reforma de la Administración de Justicia en 2007 de que se suspendieran las ejecuciones. En julio de 2008, la Cámara de Representantes rechazó un proyecto de ley destinado a abolir la pena de muerte preceptiva en virtud de la Ley de Robo y Tenencia Ilícita de Armas y a sustituirla por la de cadena perpetua.

Al concluir 2008 la mayoría de los presos condenados a muerte cuya próxima liberación había sido anunciada por el ministro federal de Información en mayo de 2007 seguían encarcelados.

En 2008 se dictaron al menos 40 condenas de muerte. El gobernador del estado de Ogun conmutó las penas impuestas a cinco hombres. En noviembre, el presidente indultó a un hombre que había pasado 22 años condenado a muerte. En 2008 no se llevaron a cabo ejecuciones confirmadas.

En diciembre Nigeria votó en contra de una resolución de la Asamblea General de la ONU en la que se pedía una moratoria mundial de las ejecuciones.

Condiciones de reclusión

Las condiciones de vida en las prisiones eran espantosas. El hacinamiento, las instalaciones sanitarias deficientes, la escasez de alimentos y medicinas y la negación del derecho a tener contacto con familiares y amigos perjudicaban la salud física y mental de presos y presas. Numerosos internos tenían que compartir su cama con otra persona o dormir en el suelo. En algunas prisiones no se facilitaban camas, los retretes estaban atascados o no existían y no había agua corriente. Las enfermedades proliferaban. Niños de tan sólo 12 años permanecían recluidos con personas adultas.

Violencia contra mujeres y niñas

La violencia contra las mujeres siguió siendo un problema extendido, que se manifestaba en forma de violencia en el ámbito familiar, violación y otras formas de violencia sexual a manos de agentes del Estado y de particulares. Las autoridades continuaron sin actuar con la diligencia debida para prevenir y abordar la violencia sexual cometida por agentes estatales y no estatales, lo que contribuyó a reforzar la arraigada cultura de impunidad.

Con aproximadamente 59.000 muertes derivadas de la maternidad al año, sólo un país en todo el mundo superaba a Nigeria en este capítulo. El índice de mortalidad materna en Nigeria era de aproximadamente 1 de cada 100 nacidos vivos. Entre los factores que contribuían a esta situación se encontraban la falta de acceso a los servicios de salud y su ineficacia, la corrupción, los abortos no seguros y enfermedades como la eclampsia y la malaria.

En julio, la Asamblea Nacional rechazó, tras estudiarlo por tercera vez, un proyecto de Ley para Prohibir y Castigar la Desnudez Pública, la Intimidación Sexual y Otros Delitos Relacionados, que especificaba la longitud adecuada de la vestimenta femenina y otorgaba amplios poderes a la policía para su implementación.

En enero, el estado de Jigawa aprobó una ley que prohibía la violencia en el ámbito familiar. Un proyecto de ley similar esperaba su consideración ante la Asamblea Legislativa del estado de Plateau.

Libertad de expresión

Continuaron la intimidación y el hostigamiento de defensores y defensoras de los derechos humanos y

de periodistas que criticaban al gobierno, y aumentó la intolerancia oficial frente a los medios de comunicación. El Servicio de Seguridad del Estado o la policía detuvieron al menos a ocho periodistas. Algunos fueron liberados al cabo de pocas horas mientras que otros permanecieron recluidos en régimen de incomunicación hasta 10 días. Además, se efectuaron registros en sedes de medios de comunicación, se clausuró la emisora de televisión Channels, y las fuerzas de seguridad y la policía amenazaron y golpearon a periodistas. Al menos dos de ellos murieron en circunstancias sospechosas.

En el delta del Níger se produjeron al menos tres incidentes en los que el Servicio de Seguridad del Estado arrestó y recluyó a periodistas y cineastas de nacionalidad extranjera, antes de liberarlos sin cargos al cabo de varios días.

Derecho a la vivienda

Nigeria continuó violando el derecho a una vivienda adecuada. Sólo en Lagos, más de un millón de personas vivían en barrios marginales.

Las autoridades no proporcionaron indemnización o una vivienda alternativa a las personas desalojadas de sus hogares. Algunas comunidades se enfrentaban a su tercer desalojo forzoso. En Lagos se llevaron a cabo numerosos desalojos forzosos sin seguir el debido proceso. Entre mayo y julio se efectuaron desalojos casi cada semana. En Gosa se llevaron a cabo demoliciones masivas en varias comunidades, a lo largo de la carretera que conduce al aeropuerto internacional Nnamdi Azikiwe, en la Unidad Territorial de la Capital Federal, en mayo y junio. En Port Harcourt se practicaron desalojos forzosos en las zonas lindantes con el agua a pesar de que el gobierno había prometido que no se desalojaría a nadie.

■ Emeka, su esposa y sus tres hijos fueron desalojados a la fuerza de un asentamiento informal en Lagos y no se les proporcionó ninguna indemnización o alojamiento alternativo. Todas sus pertenencias fueron destruidas durante el desalojo. La familia se instaló en Makoko, otro asentamiento informal.

Derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero

Continuaron los abusos contra los derechos humanos de personas sospechosas de conducta homosexual. El Código Penal de Nigeria penalizaba con 14 años

de cárcel las relaciones homosexuales consentidas entre adultos. La ley islámica castigaba la «sodomía», en algunos estados con la muerte.

En 2008, varios hombres y mujeres fueron detenidos por cargos de mantener relaciones sexuales consentidas con personas del mismo sexo. La homofobia desencadenó actos de violencia contra lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero y las autoridades no pudieron o no quisieron facilitar protección suficiente a las víctimas.

En diciembre, miembros de la Cámara de Representantes presentaron un proyecto de ley que penalizaba las ceremonias de matrimonio entre personas del mismo sexo, así como ejercer de testigos o ayudar a materializar esas uniones.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

🚗 Amnistía Internacional envió delegaciones a Nigeria en febrero/marzo, julio y octubre/noviembre.

- 📄 Nigeria: «Waiting for the hangman» (AFR 44/020/2008)
- 📄 Nigeria: Carta abierta a su excelencia Alhaji Umura Musa Yar'adua, presidente de la República Federal de Nigeria (AFR 44/007/2008)
- 📄 Nigeria: Amnesty International Submission to the UN Universal Periodic Review: Fourth session of the UPR Working Group of the Human Rights Council, February 2009 (AFR 44/016/2008)
- 📄 Nigerian police and security forces: Failure to protect and respect human rights (AFR 44/006/2008)
- 📄 Nigeria: Detención al arbitrio del gobernador. El Colegio de Abogados de Nigeria, diversas ONG nigerianas y Amnistía Internacional piden la excarcelación inmediata de Patrick Okoroafor (AFR 44/005/2008)
- 📄 Nigeria: Prisoners' rights systematically flouted (AFR 44/001/2008)

NUEVA ZELANDA

NUEVA ZELANDA

Jefa del Estado:	reina Isabel II, representada por Anand Satyanand
Jefe del gobierno:	John Key (sustituyó a Helen Clark en noviembre)
Penal de muerte:	abolicionista para todos los delitos
Población:	4,2 millones
Esperanza de vida:	79,8 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	6/6 por cada 1.000

En agosto, la policía aprobó el uso de pistolas paralizantes Taser, a pesar de la creciente oposición a su utilización. El gobierno intentó introducir legislación sobre inmigración que podría poner en peligro a las personas solicitantes de asilo y que suscitó preocupación por que se produjeran detenciones prolongadas y arbitrarias. El fiscal general no autorizó el procesamiento de sospechosos de terrorismo en el ámbito nacional aplicando la nueva legislación antiterrorista, y se les imputaron delitos tipificados en el Código Penal.

Pistolas Taser

En agosto, el director general de la policía aprobó la utilización de pistolas paralizantes Taser por parte de la policía en situaciones en que existiera temor de daños físicos a los agentes o a otras personas. La aprobación se dio sin que se hubiera llevado a cabo una investigación independiente e imparcial y a pesar de la preocupación expresada por organizaciones de la sociedad civil y de las objeciones al uso de pistolas Taser planteadas por el Comité de la ONU contra la Tortura. En agosto, la Fundación Neozelandesa para la Salud Mental afirmó que el uso de Taser «aumentaría la posibilidad de que las personas en crisis de salud mental sufrieran traumas adicionales». Según el análisis sobre el uso de Taser realizado por la Fundación desde septiembre de 2006 hasta agosto de 2007, en el 50 por ciento de los casos estas armas se dispararon en situaciones de emergencia relacionadas con la salud mental, mientras que sólo el 11 por ciento de los casos estaban relacionados con actuaciones delictivas.

Personas refugiadas y solicitantes de asilo

En julio, el gobierno pospuso el proyecto de Ley de Inmigración, que contenía disposiciones para la inspección de pasajeros en los puntos de salida hacia Nueva Zelanda. El proyecto de ley permitía que no se revelasen las razones para negar la entrada y negaba a la persona solicitante el acceso a una revisión judicial.

Se expresó preocupación por el hecho de que el proceso de inspección indicado en el proyecto de ley pondría en peligro a las personas solicitantes de asilo que sufrían persecución en sus propios países, incluido el riesgo de tortura y muerte, si no se les concedía permiso para embarcar en un avión. El proyecto de ley también contenía disposiciones que suscitaban preocupación por la posibilidad de detención prolongada y arbitraria.

Seguridad y medidas antiterroristas

En octubre, el fiscal general, responsable de autorizar los procesamientos en virtud de la Ley de Supresión del Terrorismo, decidió que no había pruebas suficientes para procesar a 12 sospechosos de terrorismo en el ámbito nacional. Los 12 hombres, más otros 6 sospechosos de actos afines, fueron acusados de delitos relacionados con armas de fuego en aplicación del Código Penal. En noviembre, 5 de ellos fueron también acusados de formar parte de una banda de delincuentes.

Novedades jurídicas

En agosto, el gobierno inició la revisión de la legislación sobre violencia sexual para mejorar la respuesta de la justicia penal a los delitos de índole sexual. Desde 1997 hasta 2005, el 19 por ciento de las mujeres y el 5 por ciento de los hombres denunciaron haber sufrido violencia sexual. Las mujeres maories corrían mayor riesgo de ser víctimas de violencia sexual que el resto de las mujeres.

OMÁN

SULTANATO DE OMÁN

Jefe del Estado y del gobierno:	sultán Qabús bin Said
Penal de muerte:	retencionista
Población:	2,7 millones
Esperanza de vida:	75 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	14/13 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	81,4 por ciento

Siguió negándose el ejercicio de los derechos sociales y económicos en condiciones de igualdad a los miembros de dos tribus. Se introdujeron nuevas restricciones a la libertad de expresión y varios periodistas y escritores fueron víctimas de hostigamiento por parte de las autoridades. Las mujeres sufrían discriminación en la ley y en la práctica.

Información general

En noviembre, el sultán Qabús bin Said promulgó el Decreto núm. 124/2008 para el establecimiento de una Comisión Nacional de Derechos Humanos adscrita al Majlis ad Dawla, la Cámara Alta del Parlamento, pero que ejercería sus funciones independientemente de ésta. Al concluir el año los trabajos de la Comisión no habían comenzado.

En diciembre, Omán se abstuvo en la votación de una resolución de la Asamblea General de la ONU en la que se pedía una moratoria mundial de las ejecuciones.

Discriminación: tribus Aal Tawayya y Aal Khalifayn

Las personas pertenecientes a las tribus Aal Tawayya y Aal Khalifayn seguían sufriendo las consecuencias económicas y sociales adversas de la decisión adoptada en 2006 por el Ministerio del Interior de cambiar su nombre y vincularlas a la tribu Al Harithi. En la práctica, esta decisión reducía su condición a la de *akhdam* (sirvientes) de la tribu principal. Las dos tribus intentaron que se revocase la decisión del Ministerio, pero el Tribunal Administrativo falló que se trataba de un acto soberano que quedaba fuera del escrutinio judicial. En octubre, el gobierno afirmó que se había ocupado de las quejas de las tribus, pero no se tuvo noticia de que se hubiera realizado cambio alguno. Los miembros de ambas tribus seguían teniendo problemas al intentar renovar sus

documentos de identidad, esenciales para registrar negocios, obtener documentos de viaje y resolver asuntos como el divorcio o la sucesión.

Libertad de expresión

Se introdujeron nuevas medidas que restringieron aún más la libertad de expresión. Varios periodistas y escritores fueron víctimas de hostigamiento por criticar las políticas del gobierno y los servicios públicos. El artículo 61 de la Ley de Comunicaciones, modificado ya en 2007, se enmendó nuevamente en abril con el fin de endurecer las restricciones sobre el uso de los medios de comunicación para realizar ciertas actividades, entre ellas algunas que podían constituir ejercicio legítimo de la libertad de expresión. Las enmiendas también ampliaban la responsabilidad penal a las personas que operaban instalaciones y servicios de comunicación, tales como sitios web. Se filtraron y se difundieron ampliamente unas instrucciones confidenciales del gobierno en relación con un popular programa radiofónico en el que se recibían llamadas de la audiencia. En ellas, el gobierno emitía directivas para que las emisiones dejaran de ser en directo y fuesen pregrabadas y para excluir las llamadas sobre asuntos militares, judiciales o de seguridad o que concerniesen al jefe del Estado.

Varios periodistas y escritores fueron interrogados por la Fiscalía General o sufrieron hostigamiento por criticar al gobierno, incluido el papel del Ministerio de Trabajo en lo tocante al recorte de los salarios y el deterioro de las condiciones de los trabajadores del Puerto de Salala.

■ Ali al Zuwaydi, que escribía en el foro de Internet *Sablat Oman*, fue interrogado por la Fiscalía General sobre un artículo en el que se acusaba a la principal empresa de telecomunicaciones estatal de una deficiente gestión administrativa y económica. Ali al Zuwaydi quedó en libertad después de ser interrogado.

Derechos de las mujeres

Las mujeres seguían siendo víctimas de discriminación en la ley y en la práctica, por ejemplo, en relación con su estatus personal, empleo y dependencia de custodios varones. En noviembre, sin embargo, el gobierno anunció que había modificado la ley sobre adquisición de tierras propiedad del gobierno para edificar viviendas, a fin de equiparar los derechos de hombres y mujeres.

PAÍSES BAJOS

REINO DE LOS PAÍSES BAJOS

Jefa del Estado:	reina Beatriz
Jefe del gobierno:	Jan Peter Balkenende
Penal de muerte:	abolicionista para todos los delitos
Población:	16,5 millones
Esperanza de vida:	79,2 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	6/6 por cada 1.000

Las propuestas de tramitar todas las solicitudes de asilo mediante procedimientos acelerados suscitó el temor de que pudieran rechazarse solicitudes de protección justificadas. Se detuvo a solicitantes de asilo y se los privó de libertad durante periodos excesivamente largos, en condiciones inadecuadas.

Personas refugiadas y solicitantes de asilo

En junio, el gobierno anunció planes para reformar los procedimientos de determinación de casos de asilo. Se reformaría el procedimiento acelerado para que las solicitudes se determinaran en el plazo de ocho días, y no de cinco. Una vez reformado, el procedimiento acelerado pasaría a ser el procedimiento estándar para todas las solicitudes de asilo, incluidos los casos complejos. Se expresó la preocupación de que esto diera lugar a un examen inadecuado de las solicitudes de asilo y al rechazo de solicitudes de protección bien fundadas.

El secretario de Estado para la Justicia anunció en septiembre que los solicitantes de asilo del centro y el sur de Irak ya no tendrían derecho a recibir automáticamente protección en Países Bajos. Se retirarían los permisos de residencia expedidos con anterioridad a personas iraquíes del centro y el sur de Irak, y cada caso se sometería a un examen individual para determinar si la persona era refugiada o necesitaba protección internacional de otra índole.

Al menos cinco personas fueron devueltas al norte de Irak, al menos otras cinco, al centro de Irak, y al menos una, al sur de Irak. A las personas procedentes de ese país cuya solicitud de asilo había sido rechazada se les dijo que estaba prevista su devolución a Irak, y que no tenían derecho a permanecer en Países Bajos ni a recibir ayuda alguna del Estado aparte de la asistencia médica de urgencia más básica. Por tanto, muchas de estas personas

tuvieron que elegir entre regresar «voluntariamente» a Irak, pese al peligro real de sufrir violaciones de derechos humanos allí, o verse abocadas a la indigencia en Países Bajos.

Detención de migrantes irregulares y solicitantes de asilo

Según datos del gobierno, alrededor de 4.500 migrantes irregulares y solicitantes de asilo fueron objeto de detención administrativa en la primera mitad de 2008. Estas personas fueron recluidas en centros de detención sujetos a un régimen concebido para presos preventivos. Algunas permanecieron privadas de libertad durante periodos excesivamente largos, en algunos casos durante más de un año. Salvo raras excepciones, no se utilizaron alternativas a la detención, ni siquiera con personas pertenecientes a grupos vulnerables, como menores de edad no acompañados y víctimas de trata o de tortura.

No todas las denuncias de malos tratos en un centro de detención para inmigrantes fueron seguidas de una investigación pronta, imparcial y exhaustiva.

Aunque se estaban revisando los sistemas de detención de inmigrantes, hubo escasas propuestas concretas de mejora. La supervisión y los mecanismos de queja se estaban revisando, pero casi no se anunciaron medidas destinadas a mejoras, aparte de la creación de un mecanismo de investigación de denuncias de malos tratos a manos de agentes del Servicio de Apoyo y Transporte, responsable del traslado de personas detenidas.

En enero, el gobierno anunció reformas en la política que regulaba la detención de familias solicitantes de asilo con miembros menores de edad, entre ellas la aprobación de un periodo máximo de detención de dos meses con antelación a la expulsión, así como la mejora de las condiciones de reclusión. No obstante, el gobierno señaló que seguiría recluyendo a los menores de edad no acompañados en instituciones judiciales para menores.

Novedades jurídicas, constitucionales e institucionales

En julio, el gobierno se comprometió a establecer una institución nacional de derechos humanos para Países Bajos.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

 *The Netherlands: The detention of irregular migrants and asylum-seekers* (EUR 35/002/2008)

PAKISTÁN

REPÚBLICA ISLÁMICA DE PAKISTÁN

Jefe del Estado:	Asif Ali Zardari (sustituyó a Pervez Musharraf en septiembre)
Jefe del gobierno:	Yusuf Raza Gilani (sustituyó al primer ministro provisional Mohammad Mian Sumro en marzo)
Penal de muerte:	retencionista
Población:	167 millones
Esperanza de vida:	64,6 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	89/99 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	49,9 por ciento

En febrero fue elegido un gobierno de carácter civil, que excarceló a presos detenidos durante el estado de excepción de noviembre de 2007 pero incumplió muchas de sus promesas de garantizar la protección de los derechos humanos. Continuaba habiendo casos de tortura, muertes bajo custodia, ataques contra minorías, desapariciones forzadas, homicidios por motivos de «honor» y violencia en el ámbito familiar. Al menos 16 personas fueron ejecutadas tras anunciar el nuevo gobierno que conmutaría las condenas a muerte por cadena perpetua; a lo largo del año se ejecutó al menos a 36 personas. La violencia en las zonas tribales limítrofes con Afganistán se extendió a otras zonas de Pakistán, con la toma de rehenes por parte de talibanes paquistaníes que atacaron y mataron a civiles y cometieron actos de violencia contra mujeres y niñas.

Información general

El 31 de marzo asumió el poder un nuevo gobierno de carácter civil, tras las elecciones celebradas el 18 de febrero. Sin embargo, la coalición gobernante comenzó a dividirse al no llegar los partidos a un acuerdo sobre cómo reincorporar en sus puestos a los jueces destituidos ilegítimamente durante el estado de excepción de noviembre de 2007. Ante la amenaza de ser separado de su cargo

en un juicio político por violación de la Constitución y conducta indebida, el presidente Musharraf presentó su dimisión en agosto. Asif Ali Zardari, viudo de Benazir Bhutto y dirigente del Partido Popular de Pakistán, fue elegido presidente el 6 de septiembre.

La mayoría de los jueces destituidos volvieron a asumir sus cargos tras prestar un nuevo juramento. El movimiento de abogados mostró su oposición afirmando que el nuevo juramento y posterior nombramiento equivalían a refrendar la imposición ilegal del estado de emergencia y la destitución de jueces en noviembre de 2007.

Ante el aumento de los ataques armados, entre los que hubo ataques suicidas con bomba, el nuevo gobierno vaciló entre llevar a cabo operaciones militares y dar cabida a los grupos armados tribales y los talibanes paquistaníes. El 22 de octubre, las dos cámaras parlamentarias aprobaron por unanimidad una resolución que instaba al gobierno a sustituir las operaciones militares por la legislación civil en las zonas limítrofes con Afganistán y a iniciar el diálogo con los talibanes que se mostrasen dispuestos a renunciar a la violencia. El 9 de diciembre, el presidente Zardari afirmó que durante los últimos cinco años habían muerto en las zonas fronterizas 1.400 civiles, 600 miembros del personal de seguridad y 600 extremistas.

Los gobiernos afgano y estadounidense hicieron reiterados llamamientos a Pakistán para que destruyesen las bases utilizadas por los talibanes para lanzar ataques contra Afganistán. A pesar de las firmes protestas paquistaníes, fuerzas estadounidenses que actuaban en Afganistán lanzaron cada vez más misiles hacia Pakistán.

Las relaciones entre India y Pakistán empeoraron tras afirmar las autoridades indias que los atentados perpetrados en Mumbai (Bombay) en noviembre habían sido obra de individuos o grupos con base en Pakistán.

Novedades jurídicas y constitucionales

Aunque hubo algunas iniciativas positivas, el nuevo gobierno civil de Pakistán incumplió muchas de sus promesas de proteger los derechos humanos. En marzo, el gobierno excarceló a decenas de activistas políticos detenidos durante el estado de emergencia y dejó en libertad a jueces que se encontraban bajo arresto domiciliario ilegal. En abril, Pakistán ratificó el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y firmó el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención de la

ONU contra la Tortura. En mayo, el gobierno anunció que firmaría la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, pero al finalizar el año aún no lo había hecho.

En noviembre se creó un Ministerio de Derechos Humanos independiente. El 15 de octubre, el Consejo de Ministros aprobó un anteproyecto de ley para la creación de una comisión nacional de derechos humanos, pero al finalizar el año aún no había sido aprobado por el Parlamento.

Detención y reclusión arbitrarias

La policía continuó recluyendo a personas durante largos periodos sin que comparecieran ante un juez, en contra de lo establecido en la ley.

Tras los atentados de noviembre contra objetivos civiles en Mumbai (Bombay), India, el Consejo de Seguridad de la ONU impuso sanciones a la organización Jamaat-ud-Dawa y a sus dirigentes, lo que llevó a la detención en diciembre de decenas de sus trabajadores en aplicación de la legislación sobre detención preventiva.

Tortura y otros malos tratos

Los organismos de seguridad y encargados de hacer cumplir la ley utilizaban habitualmente la tortura y otros malos tratos, como palizas, obligación de permanecer de pie durante periodos prolongados, suspensión por los tobillos y violación. Se recibieron informes de varias muertes bajo custodia.

Desapariciones forzadas

En abril, el ministro de Justicia Farooq Naik prometió que el gobierno localizaría a todas las víctimas de desaparición forzada. Según cifras del propio gobierno, sólo en la provincia de Baluchistán habían desaparecido 1.102 personas. En mayo, el gobierno creó dos comités encargados de localizar a las personas desaparecidas; en junio anunció que 43 personas desaparecidas habían sido halladas en Baluchistán, y que habían quedado en libertad o estaban recluidas en un centro de detención oficial. Continuaban pendientes ante el Tribunal Supremo peticiones relativas a cientos de casos de desapariciones.

El 21 de noviembre, el ministro de Derechos Humanos, Mumtaz Alam Gilani, anunció que se estaba redactando una nueva ley para facilitar la

recuperación de personas desaparecidas y afirmó que su ministerio contabilizaba 567 casos documentados de desaparición forzada. Según informes, la Comisión Permanente del Senado sobre Interior reconoció el 25 de noviembre que los servicios de inteligencia mantenían «innumerables celdas ocultas de tortura» en todo el país. A pesar de estas iniciativas, se recibieron informes de nuevos casos de desapariciones forzadas.

■ Según informes, Aafia Siddiqui, neurocientífica, y sus tres hijos de corta edad fueron detenidos en Karachi por los servicios de inteligencia paquistaníes en marzo de 2003. Sin embargo, según fuentes estadounidenses, la detención no se produjo hasta el 17 de julio de 2008, fecha en que la policía afgana la aprehendió junto con su hijo Mohammed Ahmed, de 11 años, en Ghazni, Afganistán. Según el gobierno de Estados Unidos, funcionarios estadounidenses dispararon contra ella, al parecer en legítima defensa, cuando los funcionarios afganos la dejaron bajo su custodia el 18 de julio. Aafia Siddiqui fue trasladada a un centro de detención de Nueva York, y en septiembre fue acusada de intento de asesinato de empleados y funcionarios estadounidenses, cargos que no guardaban relación con la anterior aseveración de que había colaborado presuntamente con Al Qaeda. Su hijo fue devuelto a su familia en Pakistán. Las autoridades estadounidenses afirmaron reiteradamente que los otros dos hijos no estaban bajo su custodia. Continuaba sin conocerse cuál había sido la suerte y el paradero de Aafia Siddiqui desde 2003 hasta julio de 2008, así como el de sus dos hijos pequeños. En diciembre, un tribunal federal estadounidense ordenó que se le practicase un nuevo reconocimiento psiquiátrico a fin de saber si estaba capacitada para ser sometida a juicio, y aplazó la vista hasta el 23 de febrero de 2009.

■ El 22 de septiembre, el doctor Abdur Razaq fue detenido en Rawalpindi cuando regresaba del hospital. Su esposa presentó una petición de hábeas corpus ante el Tribunal Superior de Islamabad. El 7 de noviembre, representantes del gobierno negaron tener conocimiento de su paradero. Según informes, el presidente del tribunal, Sardar Mohammad Aslam, afirmó el 17 de diciembre que «todo el mundo sabe dónde están las personas desaparecidas» y ordenó la comparecencia inmediata del médico ante el tribunal. Al finalizar el año continuaba sin conocerse su paradero. Su abogado manifestó que el médico podía haber sido víctima de desaparición por tratar a «terroristas».

Violaciones de derechos humanos durante operaciones de contrainsurgencia

Fuerzas de seguridad paquistaníes desplegadas en las zonas tribales de la frontera de Pakistán y en las zonas limítrofes con la provincia de la Frontera Noroeste (Swat) mataron e hirieron a civiles durante operaciones contra grupos tribales armados y talibanes paquistaníes.

■ El 19 de octubre, aviones de combate bombardearon una localidad de Swat durante una operación contra combatientes paquistaníes y extranjeros. Habitantes de la zona informaron de que habían muerto 47 personas, entre las que había numerosos civiles.

Las operaciones del gobierno provocaron el desplazamiento de cientos de miles de personas. El gobierno continuaba sin ofrecer asistencia humanitaria ni la protección adecuada a un gran número de personas internamente desplazadas. En torno a 20.000 paquistaníes cruzaron la frontera para buscar refugio en Afganistán.

Abusos de grupos armados

Grupos armados, muchos de ellos explícitamente pro talibanes, cometieron graves abusos contra los derechos humanos, como ataques directos contra civiles, ataques indiscriminados, secuestros, toma de rehenes, tortura y otros malos tratos y homicidio de personas cautivas.

■ En octubre, un atacante suicida talibán mató con una bomba a más de 80 civiles desarmados y causó heridas a casi un centenar más en un consejo de ancianos que se celebraba en la agencia tribal de Orakzai y en el que se estaba diseñando una estrategia para la disminución de la violencia en la zona.

Los talibanes paquistaníes tomaron decenas de rehenes, entre los que se encontraban un diplomático afgano y otro iraní, un periodista canadiense y otro paquistaní y un ingeniero polaco. Posteriormente dejaron en libertad al diplomático afgano, pero continuaba sin conocerse el paradero de los demás.

En septiembre, la sección de Tehrik-e-Taliban Pakistan (organización que aglutinaba a los talibanes paquistaníes) en Swat tomó varios rehenes extranjeros para forzar la liberación de 136 miembros suyos encarcelados.

Talibanes locales asumieron ilegítimamente funciones judiciales y «juzgaron» y «condenaron» a

personas a las que acusaron de infringir la ley islámica o espiar para el gobierno. Decenas de personas fueron víctimas de homicidio ilegítimo tras la celebración de esos «juicios».

■ El 27 de junio, miles de espectadores presenciaron en la agencia tribal de Bajaur el homicidio ilegítimo de dos afganos, a los que un consejo había declarado culpables de «espiar» para las fuerzas estadounidenses.

Violencia contra mujeres y niñas

Mujeres y niñas sufrieron violaciones de derechos humanos por parte del Estado. También, y ante la ausencia de medidas adecuadas por parte del gobierno, sufrieron abusos en la comunidad, como homicidios en nombre del «honor», matrimonios forzados, violación y violencia en el ámbito familiar. Continuaban pendientes el proyecto de Ley sobre Protección Frente al Acoso en el Trabajo, aprobado por el Consejo de Ministros en noviembre, y el proyecto de Ley sobre Violencia contra las Mujeres en el Ámbito Familiar (Protección y Prevención), enviado al Ministerio para el Desarrollo de la Mujer en agosto.

■ Según informes, una muchacha de 16 años y dos mujeres, de 18 y 20 años, fueron secuestradas el 13 de julio y llevadas en un automóvil con matrícula del gobierno a Babakot, distrito de Jaffarabad, en la provincia de Baluchistán, en donde fueron víctimas de homicidio al parecer por pretender casarse con hombres de su elección. La autopsia reveló que dos de las jóvenes habían muerto a causa de lesiones en la cabeza producidas con un arma contundente. No se encontró el tercer cadáver. Un senador baluchi defendió el homicidio por considerarlo una «costumbre tribal»; según informes, influyentes personalidades locales dificultaron la investigación policial.

También se entregó a niñas en matrimonio para resolver disputas.

■ En octubre, una *jirga* (consejo tribal informal) obligó a tres niñas de entre 12 y 14 años a casarse en Drighpur, distrito de Shikarpur, provincia de Sind, para dirimir una disputa relativa a un homicidio por motivos de «honor» que se había cometido dos meses antes. No se practicó ninguna detención.

Las amenazas de talibanes paquistaníes impidieron que miles de mujeres pudieran votar en las elecciones de febrero.

Discriminación de minorías religiosas

El gobierno no protegió adecuadamente a las minorías frente a la discriminación generalizada, el hostigamiento y la violencia selectiva.

■ En septiembre, dos ahmadis, Abdul Manan Siddiqui, médico de Mirpurkhas, Sind, y el comerciante de 75 años Sheij Mohammad Yousaf, de Nawabshah, Sind, murieron abatidos por disparos de personas desconocidas. Unos días antes, un canal privado de televisión había emitido un llamamiento de un colaborador según el cual matar a apóstatas y blasfemos era un deber religioso. No se tenía constancia de que se hubiera iniciado una investigación.

Un total de 76 personas fueron acusadas de blasfemia en 25 casos registrados, entre ellas 17 personas acusadas en virtud del artículo 295C del Código Penal de Pakistán, que disponía la pena de muerte por insultar el nombre del profeta Mahoma.

■ En junio, 16 ahmadis fueron acusados de blasfemia en Nankana Sadar, Punjab, al parecer por retirar un cartel que daba una imagen negativa de su dirigente religioso.

Derechos de la infancia

Continuaron el reclutamiento de niños y niñas por parte de grupos armados, la trata de menores de edad y la violencia contra la infancia en el ámbito familiar, especialmente contra las niñas. Según la ONG Sahil, desde enero hasta junio sufrieron abusos sexuales 992 menores, de los que 304 eran niños, y 688, niñas.

En julio, autoridades de Swat descubrieron que los talibanes paquistaníes habían reclutado a 26 muchachos de entre 13 y 18 años para su adiestramiento.

Pena de muerte

Según informes, al menos 236 personas fueron condenadas a muerte, la mayoría por asesinato. La cifra total de presos condenados a muerte era de al menos 7.000.

El 21 de junio, el primer ministro Yusuf Raza Gilani anunció la conmutación de las condenas a muerte por cadena perpetua. Sin embargo, el presidente Zardari promulgó en noviembre una ordenanza que ampliaba la pena de muerte a los delitos informáticos que causasen la muerte.

A lo largo del año fueron ejecutadas al menos 36 personas, 16 de ellas tras el anuncio de la conmutación.

En diciembre, Pakistán votó en contra de una resolución de la Asamblea General de la ONU en la que se pedía una moratoria mundial de las ejecuciones.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

📄 *Pakistan: Repairing the damage – ensuring robust human rights safeguards* (ASA 33/001/2008)

📄 *Pakistán: Negar lo innegable. Desapariciones forzadas en Pakistán* (ASA 33/018/2008)

PAPÚA NUEVA GUINEA

PAPÚA NUEVA GUINEA

Jefa del Estado:	reina Isabel II, representada por Paulias Matane
Jefe del gobierno:	Michael Somare
Penal de muerte:	abolicionista en la práctica
Población:	6,5 millones
Esperanza de vida:	56,9 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	90/76 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	57,3 por ciento

Mujeres y niñas sufrieron violencia física y sexual generalizada, pero los responsables no fueron procesados. Las tasas de mortalidad materna e infección por VIH fueron elevadas debido a las deficiencias en las infraestructuras y los servicios de atención a la salud. Aumentó el número de personas víctimas de agresiones u homicidios tras ser acusadas de brujería.

Información general

Continuó sin disminuir el índice de delitos violentos en todo el país. La policía respondió utilizando fuerza excesiva contra personas que estaban bajo custodia.

Violencia contra mujeres y niñas

Continuaron aumentando las denuncias de violación y otros tipos de violencia sexual contra mujeres y

niñas. Las estadísticas policiales revelaron que desde enero hasta octubre se habían denunciado 654 casos de violación, frente a los 526 denunciados durante el mismo periodo del año anterior. Pocos presuntos responsables rindieron cuentas, porque víctimas y testigos no estaban dispuestos a darse a conocer por temor a sufrir violencia a manos de sus esposos, otros familiares o la policía.

Derechos de las mujeres

En noviembre, Carol Kidu, la única mujer que ocupaba un escaño en el Parlamento y formaba parte del Consejo de Ministros, y el Consejo General de las Mujeres pidieron al gobierno la creación en el Parlamento nacional, antes de 2012, de ocho escaños adicionales destinados a mujeres, lo que aumentaría de 109 a 117 el número total de escaños. Como medida temporal antes de las elecciones de 2012, el Consejo de Ministros aprobó la presentación de una moción parlamentaria para acogerse a una disposición constitucional que permitía el nombramiento de tres miembros del Parlamento, en vez de su elección. Esto haría posible la designación de tres mujeres como miembros independientes antes de 2012.

En septiembre, el primer ministro Michael Somare anunció públicamente su apoyo a las disposiciones positivas para que hubiera más mujeres en el Parlamento.

Derecho a la salud

En julio, el ministro de Salud, Sasa Sibe, afirmó que pese a la asignación de 78 millones de dólares estadounidenses para el departamento de salud, las iniciativas destinadas a mejorar el sistema de salud estaban estancadas. Culpó a médicos y enfermeras por negarse a aceptar puestos en zonas rurales, las más necesitadas de servicios de atención a la salud.

Mortalidad materna

En julio, el gobierno reconoció que las deficiencias en las instalaciones y los servicios de atención a la salud contribuían a que cada año muriesen aproximadamente 2.600 mujeres durante el parto.

VIH/sida

En enero, el gobierno presentó ante la Asamblea General de la ONU su informe de país relativo a las directrices de la ONU sobre el sida. El Plan Estratégico Nacional de Prevención incluía actuaciones y programas específicos para grupos de alto riesgo, como

trabajadores y trabajadoras sexuales y hombres que mantenían relaciones sexuales con otros hombres.

En noviembre, un informe del Grupo Independiente de Revisión sobre el VIH de Papúa Nueva Guinea destacó que había aumentado el índice de infección por VIH, pero que aun así en las zonas rurales había muy pocas clínicas que se ocupasen de una epidemia cada vez mayor.

Ataques por presuntos actos de brujería

Se produjeron numerosos casos de violencia, incluidos homicidios, de personas acusadas de practicar la brujería por familiares de sus presuntas víctimas. La policía se mostró incapaz de impedir la violencia y los homicidios en numerosas provincias.

■ En marzo, dos mujeres de Goroka acusadas de brujería por la muerte de un hombre fueron atacadas y murieron a manos de familiares del fallecido, que posteriormente las arrojaron a una hoguera.

Desalojos forzosos

En diciembre, la policía procedió al desalojo forzoso de 400 personas del asentamiento de Tete, en Port Moresby, y demolió e incendió sus casas. La actuación se produjo en respuesta al asesinato de un destacado empresario, del que se acusaba a habitantes del asentamiento. Las personas desalojadas se vieron obligadas a huir con sus pertenencias. El gobierno no les ofreció alojamiento temporal, transporte ni alimentos.

PARAGUAY

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Jefe del Estado y del gobierno:	Fernando Lugo (sustituyó a Nicanor Duarte Frutos en agosto)
Penal de muerte:	abolicionista para todos los delitos
Población:	6,2 millones
Esperanza de vida:	71,3 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	43/32 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	93,5 por ciento

La publicación del informe y las recomendaciones de la Comisión de Verdad y Justicia arrojan luz sobre las

violaciones de derechos humanos perpetradas durante el gobierno militar (1954-1989) y la transición a la democracia. Los pueblos indígenas pidieron al gobierno la adopción de medidas para abordar la persistente discriminación y pobreza que sufrían. Las comunidades indígenas y campesinas exigieron que se diera una solución a sus reclamaciones sobre tierras. Según los informes, la policía y las patrullas civiles armadas hicieron uso excesivo de la fuerza en algunas ocasiones, por ejemplo, durante los conflictos sobre tierras.

Información general

En agosto, Fernando Lugo tomó posesión de su cargo en medio de grandes esperanzas de que su elección marcara un punto de inflexión en lo tocante al respeto por los derechos humanos en Paraguay. El presidente Lugo –en la primera declaración formulada por un jefe de Estado paraguayo en este sentido– pidió perdón públicamente a las víctimas de violaciones de derechos humanos perpetradas durante el gobierno militar del general Alfredo Stroessner. Sin embargo, no llegó a reconocer la responsabilidad del Estado por estas violaciones. Al finalizar el año no se había elaborado todavía una estrategia clara para hacer realidad las promesas electorales en materia de reforma agraria y abordar los numerosos problemas de los pueblos indígenas.

Entre agosto y finales de año, Paraguay ratificó varios tratados internacionales clave sobre derechos humanos.

Derechos de los pueblos indígenas

La primera Encuesta Nacional de Hogares Indígenas –llevada a cabo entre mayo y junio– puso de manifiesto amplias disparidades socioeconómicas entre los pueblos indígenas y el resto de la población paraguaya. Reveló, por ejemplo, que el índice de analfabetismo era casi ocho veces mayor entre los pueblos indígenas (40,2 por ciento) y que los ingresos medios mensuales de los trabajadores indígenas eran inferiores –en más de una tercera parte– a los del resto de la población.

En un informe oficial publicado en septiembre se utilizaba información del gobierno para demostrar que, entre 1989 y 2003, el 19,3 por ciento de las tierras del país se habían adjudicado ilegalmente («tierras malhabidas»), en su mayor parte a aliados del ex presidente Alfredo Stroessner.

■ Paraguay incumplió una orden de devolver sus tierras ancestrales a la comunidad indígena Yakye Axa dictada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos y cuyo plazo expiraba en julio. En noviembre, el presidente Lugo firmó un proyecto de ley para expropiar estas tierras, pero al finalizar el año aún no se había debatido en el Congreso.

La deforestación, el cultivo de soja y el empleo de productos químicos con fines agrícolas siguieron afectando a los medios de subsistencia de las comunidades indígenas y campesinas. Los controles del gobierno no lograron detener la deforestación causada por empresas privadas y por particulares. Las autoridades calculaban que se destruyeron 130.000 hectáreas de selva cada año.

Torturas y uso de la fuerza

La policía infligió torturas e hizo uso excesivo de la fuerza durante manifestaciones de protesta y en el curso de ataques contra poblaciones campesinas envueltas en reclamaciones sobre tierras.

■ En julio, la policía atacó a unos 65 campesinos acampados cerca de unas tierras de propiedad privada a las que creían tener derecho. En el allanamiento policial—efectuado en San José, localidad del distrito de Horqueta, departamento de Concepción—participaron alrededor de 300 agentes. Según los informes, los policías abrieron fuego contra el campamento y obligaron a los campesinos a tumbarse en el suelo boca abajo. A continuación, los pisotearon, los golpearon y los amenazaron con quemarlos vivos. Varios agentes obligaron a algunos campesinos a tragar tierra, mientras se burlaban de ellos diciéndoles que éste era el modo más rápido de tener la tierra que reclamaban. Algunos policías se orinaron también sobre ellos.

■ En agosto, alrededor de 25 agentes de la policía antidisturbios disolvieron violentamente una manifestación pacífica de unas 60 personas en la localidad de Villeta. Los manifestantes protestaban contra un vertedero ilegal de basura situado a menos de 100 metros de sus casas. La policía disparó balas de goma contra los manifestantes, los golpeó con bastones y les propinó patadas. Once vecinos de la localidad, incluida una mujer embarazada, resultaron heridos durante la manifestación.

■ En diciembre, en virtud de un decreto presidencial, se derogó una ley promulgada en 2003 que autorizaba la creación de «comisiones vecinales de seguridad»

(patrullas civiles armadas). Muchos de estos grupos habían formulado amenazas y perpetrado actos de violencia contra comunidades indígenas y campesinas en zonas aisladas del país.

Justicia transicional

En agosto, casi nueve años después de su creación en virtud de una ley, la Comisión de Verdad y Justicia presentó sus conclusiones y sus recomendaciones al Estado. Su informe final se hizo público a finales de año.

En las conclusiones de la Comisión se identificaba a 20.090 víctimas directas de violaciones de derechos humanos perpetradas durante el periodo objeto de investigación. Entre ellas figuraban 19.862 víctimas de detenciones ilegales o arbitrarias, 18.772 víctimas de torturas, 59 víctimas de ejecuciones extrajudiciales y 336 víctimas de desapariciones forzadas.

La Comisión recomendó al fiscal general del Estado y al procurador general de la República que siguieran investigando todos los casos. También llegó a la conclusión de que se había utilizado la violencia sexual como una estrategia represiva, y detectó violaciones y abusos sexuales de niñas con edades comprendidas entre los 12 y 15 años a manos de miembros de las fuerzas armadas y de la policía. Sirviéndose de declaraciones de testigos, la Comisión investigó actos de violencia cometidos contra menores de edad, sobre todo en comunidades campesinas. Asimismo, concluyó que las violaciones sistemáticas y generalizadas perpetradas contra las comunidades indígenas a lo largo de la década de 1970 podían constituir un crimen de lesa humanidad. La Comisión investigó dos casos relacionados con la identidad sexual, pero señaló que faltaban pruebas fiables de que hubiera existido una mayor represión contra el colectivo de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero.

En virtud de una nueva ley aprobada en septiembre, las personas detenidas por motivos políticos entre 1954 y 1989 podían pedir reparación; las que habían sido objeto de torturas o desapariciones forzadas durante ese periodo ya podían obtenerla.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

🗞️ Delegaciones de Amnistía Internacional visitaron Paraguay en septiembre, noviembre y diciembre y se reunieron con funcionarios del gobierno y representantes de ONG y comunidades indígenas.

PERÚ

REPÚBLICA DEL PERÚ

Jefe del Estado y del gobierno:	Alan García Pérez
Penal de muerte:	abolicionista para los delitos comunes
Población:	28,2 millones
Esperanza de vida:	70,7 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	30/26 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	87,9 por ciento

Se registraron algunos avances en la lucha contra la impunidad. Sin embargo, algunos abogados y otras personas siguieron recibiendo amenazas, y miembros del Congreso propusieron leyes de amnistía para el personal militar y policial implicado en violaciones de derechos humanos. Aumentó la protesta social, sobre todo por el hecho de que el constante aumento de la riqueza no se traducía en beneficios para los sectores más desfavorecidos del país.

Información general

El gobierno mostró una intolerancia cada vez mayor con las personas que criticaban sus políticas sociales, económicas y medioambientales. A lo largo del año tuvieron lugar en todo el país manifestaciones de protesta contra determinadas políticas, y en algunos casos se declararon estados de emergencia en las provincias afectadas. La prisión de Challapalca, situada a más de 4.600 metros sobre el nivel del mar, siguió abierta a pesar de que el ministro de Justicia había declarado que se cerraría. El grupo armado de oposición Sendero Luminoso siguió operando en algunas zonas del país, y se recibieron informes de enfrentamientos con el ejército.

Derecho a la salud: mortalidad materna

Se pusieron en marcha algunas iniciativas para intentar abordar la flagrante desigualdad existente en el acceso a los servicios de salud materna. Sin embargo, Perú seguía teniendo uno de los índices de mortalidad materna más altos de la región y carecía de un plan de acción para tratar el problema. En un informe publicado en diciembre, la Defensoría del Pueblo recomendó que el Estado coordinara y evaluara las medidas ya existentes para reducir la mortalidad materna, actualizara la estrategia nacional sobre salud sexual y reproductiva e intensificara el seguimiento de la mortalidad materna.

Defensores y defensoras de los derechos humanos y periodistas

Las autoridades gubernamentales intentaron desacreditar el trabajo de los defensores de los derechos humanos. La disidencia se topó con una intolerancia oficial cada vez mayor ante el aumento de las protestas sociales, y se amenazó y hostigó –y en algunos casos se agredió– a defensores de los derechos humanos y periodistas.

■ El presidente Alan García acusó públicamente a la Asociación Pro Derechos Humanos (APRODEH) de «traición a la patria» después de que esta organización declarara ante el Parlamento Europeo que, en su opinión, el Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (MRTA), grupo armado de oposición, había dejado de actuar. Poco después, el Parlamento Europeo eliminó al MRTA de su lista de organizaciones terroristas. El gobierno peruano reaccionó de inmediato dictando un decreto por el que se retiraba a la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, de la que forma parte APRODEH, la condición de observador en el Consejo Nacional de Derechos Humanos.

■ En marzo, 35 personas que trabajaban para que se informara y consultara de la manera adecuada a ciertas comunidades de la provincia de Piura sobre diversos proyectos mineros fueron acusadas de delitos tales como actos de terrorismo, incitación a la violencia, delitos contra el orden público, asociación ilícita, conspiración para delinquir, tortura, agresión, secuestro y daños criminales. Entre los acusados figuraban miembros de ONG de derechos humanos, dirigentes comunitarios y funcionarios locales. En octubre se retiraron algunas de las acusaciones más graves por falta de pruebas. Sin embargo, la fiscalía presentó un recurso de apelación y al finalizar el año continuaban las actuaciones judiciales respecto al resto de los cargos.

Impunidad

A pesar de algunos progresos, la puesta a disposición judicial de los responsables de violaciones de derechos humanos perpetradas en el pasado siguió siendo lenta. En agosto, cinco años después de la publicación del informe final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación, el ex presidente de la propia Comisión criticó al gobierno por no haber aplicado ninguna de las reformas recomendadas. En noviembre se presentaron en el Congreso dos proyectos de ley en los que se proponían sendas

amnistías para miembros de la policía y de las fuerzas armadas implicados en violaciones de derechos humanos.

■ Se exhumaron los restos de 60 personas muertas en una masacre perpetrada por el ejército en diciembre de 1984 en Putis, departamento de Ayacucho.

■ En agosto, un tribunal de Lima archivó la causa por la masacre de unas 100 personas en la isla penal de El Frontón, ocurrida en 1986, alegando que eran aplicables las normas sobre prescripción de delitos. Se esperaba que el Tribunal Constitucional revisara la decisión, pero éste no admitió a trámite finalmente el recurso de apelación que había presentado una organización de derechos humanos a este efecto.

■ A lo largo de 2008 prosiguió el juicio contra el ex presidente Alberto Fujimori, y se esperaba que a principios de 2009 concluyera en primera instancia.

■ En abril, un tribunal declaró a tres agentes y al ex director del Servicio de Inteligencia Nacional, el general retirado Julio Salazar Monroe, culpables del homicidio y la desaparición forzada de nueve estudiantes y un profesor de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, conocida como La Cantuta, en 1992. El general Salazar fue condenado a 35 años de cárcel, y los tres agentes, a sendas penas de 15 años de prisión.

■ En agosto, Estados Unidos extraditó a Perú a un ex oficial del ejército buscado por su implicación en la masacre de 69 campesinos ocurrida en Accomarca en agosto de 1985. Otro oficial, condenado en Estados Unidos por este hecho, seguía encarcelado en dicho país a la espera de los resultados de una solicitud de extradición.

P

Informes y visitas de Amnistía Internacional

✈ Una delegación de Amnistía Internacional visitó Perú en julio. A lo largo del año, representantes de la organización asistieron en diversas ocasiones al juicio contra el ex presidente Alberto Fujimori.

POLONIA

REPÚBLICA DE POLONIA

Jefe del Estado:	Lech Kaczyński
Jefe del gobierno:	Donald Tusk
Penal de muerte:	abolicionista para todos los delitos
Población:	38 millones
Esperanza de vida:	75,2 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	8/7 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	99,8 por ciento

Tras salir a la luz informaciones más detalladas, se abrió una investigación oficial sobre la participación de Polonia en el programa de detención secreta dirigido por la Agencia Central de Inteligencia (CIA) estadounidense. El colectivo de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero siguió sufriendo discriminación. A pesar del restablecimiento de un cargo público encargado de velar por la igualdad de género, y pese a la introducción de nuevas medidas para facilitar la interrupción legal del embarazo, se impusieron restricciones al acceso de las mujeres al aborto.

Seguridad y medidas antiterroristas

La Comisión Europea afirmó en febrero que seguía esperando la respuesta de Polonia a las acusaciones de que su territorio albergaba prisiones de la CIA donde se interrogaba a sospechosos de pertenecer a Al Qaeda y cuyos guardias utilizaban métodos que podían constituir tortura.

En abril, en el marco del examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, se instó a Polonia a hacer públicos los resultados de sus investigaciones sobre la existencia de centros secretos de detención operados por la CIA en Polonia, y a responder a las dos comunicaciones enviadas por la Comisión Europea solicitando el esclarecimiento de estas denuncias.

En marzo, el fiscal de distrito de Varsovia abrió una investigación sobre la posible existencia de centros secretos de detención operados por la CIA. En junio, la investigación se trasladó a la Unidad sobre Crimen Organizado de la Fiscalía General.

Una carta sobre «las prisiones de la CIA en Polonia», presuntamente entregada por el ex viceprimer ministro Roman Giertych al primer ministro en relación con un memorando secreto

emitido por el Servicio de Información polaco en 2005, al parecer aportaba pruebas circunstanciales de la existencia de un centro secreto de detención de la CIA en territorio polaco entre 2002 y 2005.

El primer ministro remitió la carta al fiscal general el 1 de septiembre, lo que motivó la apertura de una nueva investigación oficial sobre el caso a cargo de la Fiscalía General. La investigación tenía carácter confidencial y la lista de testigos no fue revelada. Sin embargo, algunos informes sugerían que al concluir el año varios funcionarios habían sido interrogados.

En octubre, el primer ministro prometió exonerar a varias personas de la obligación de no divulgar secretos de Estado, como había solicitado previamente el fiscal general. El presidente del Parlamento también autorizó que miembros del Parlamento testificasen.

Discriminación

En abril, con motivo del examen periódico universal, miembros del Consejo de Derechos Humanos de la ONU instaron a las autoridades polacas a introducir una legislación exhaustiva contra la discriminación. El gobierno declaró que se esperaba que el Parlamento aprobase en noviembre una nueva Ley sobre Igualdad de Trato. El anteproyecto de ley, consultado con las ONG, abordaba la discriminación por razón de género, raza, origen étnico, nacionalidad, religión, opiniones políticas, discapacidad, edad, orientación sexual y estado civil o situación familiar. Sin embargo, sólo prohibía la discriminación por razón de género, raza y origen étnico en relación con el acceso a servicios, asistencia social, atención a la salud y educación. No garantizaba la protección contra la discriminación múltiple o la discriminación por asociación.

■ En noviembre, el vicealcalde de la ciudad de Opole prohibió sin dar explicaciones la celebración de un acto de la Biblioteca Viviente—un proyecto que promovía la diversidad y los derechos de las minorías— que activistas de derechos humanos pensaban celebrar en el centro cultural municipal. El proyecto preveía la participación de representantes de las minorías alemana y romaní, refugiados y migrantes, personas con discapacidades físicas y mentales, lesbianas y gays. Los medios de comunicación informaron de que el vicealcalde se opuso a la participación de gays y lesbianas calificándola de «inaceptable», ya que «promovería la desviación». El alcalde apoyó

públicamente la decisión del vicealcalde. Finalmente, el evento se celebró en la Universidad de Opole, independiente del gobierno local.

Violencia contra mujeres y niñas

En marzo, el primer ministro nombró a una mujer para el cargo de plenipotenciario del gobierno para la igualdad. El cargo, que había sido suprimido por el gobierno anterior en 2005, se restableció gracias a la presión ejercida por órganos de derechos humanos y ONG. Sin embargo, al concluir el año no se habían definido con claridad la función y las competencias del puesto.

Negativa a proporcionar servicios de aborto

En abril, durante el examen periódico universal de Polonia en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, se planteó el problema de la denegación del acceso al aborto a las mujeres que cumplían los requisitos exigidos por la ley. Esta cuestión seguía siendo motivo de preocupación pese a que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos falló en 2007 que el gobierno tenía el deber de establecer mecanismos efectivos para garantizar el acceso de las mujeres al aborto cuando éste fuera legal.

■ Una niña de 14 años de la ciudad de Lublin, identificada en los medios de comunicación bajo el pseudónimo de Agata y embarazada a consecuencia de una violación, sufrió demoras en el acceso al aborto legal. Hospitales de Lublin y Varsovia se negaron a realizar el aborto, a pesar de que era legal, y no la remitieron a otro centro dispuesto a hacerlo. Según informaciones de los medios de comunicación, se conculcó gravemente el derecho de Agata a la confidencialidad médica, y ni a ella ni a su madre se las protegió del acoso directo y personal por parte de personas que se oponían al aborto. Después de la intervención de la ministra de Salud, Agata pudo interrumpir su embarazo, cuatro semanas después de haber solicitado el procedimiento y sólo una semana antes del límite gestacional de 12 semanas impuesto para el acceso legal al aborto.

Personas refugiadas y solicitantes de asilo

En mayo se modificó la legislación relativa a los refugiados y solicitantes de asilo, para incorporar la normativa europea. También se introdujo protección subsidiaria para las personas que no tenían derecho a la condición de refugiadas pero seguían corriendo

un riesgo grave en su país de origen. Las enmiendas incluían definiciones detalladas de los términos «refugiado», «persecución» y «perseguidores».

También en mayo, se puso en marcha un plan de integración dirigido a las personas reconocidas como refugiadas y a las que recibían protección subsidiaria. Sin embargo, tanto las personas a quienes se había reconocido la condición de refugiadas como las que habían solicitado asilo seguían teniendo dificultades para acceder al mercado laboral y a los servicios médicos, en parte debido a las deficientes condiciones del programa de integración.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Delegados de Amnistía Internacional visitaron Polonia en septiembre y octubre.

Oral statement on the outcome on Poland under the Universal Periodic Review (IOR 41/023/2008)

Eastern Europe: Eighth session of the UN Human Rights Council, 2-20 June 2008: Review of the Czech Republic, Poland and Romania under the Universal Periodic Review: Amnesty International's reflections on the outcome (EUR 02/001/2008)

PORTUGAL

REPÚBLICA PORTUGUESA

Jefe del Estado: **Aníbal António Cavaco Silva**
Jefe del gobierno: **José Sócrates Carvalho Pinto de Sousa**
Pena de muerte: **abolicionista para todos los delitos**
Población: **10,7 millones**
Esperanza de vida: **77,7 años**
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): **7/7 por cada 1.000**
Población adulta alfabetizada: **93,8 por ciento**

Seguían siendo motivo de preocupación las denuncias de tortura y otros malos tratos y el uso de fuerza excesiva por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. El proceso judicial contra varios funcionarios encargados de hacer cumplir la ley implicados en dos casos destacados de tortura y otros malos tratos avanzó despacio. La violencia contra las mujeres en el ámbito familiar continuó siendo un problema extendido y causó un gran número de muertes.

Tortura y otros malos tratos

En 2008 se siguieron denunciando casos de malos tratos a manos de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. En febrero, el Comité de la ONU contra la Tortura expresó su preocupación por los informes de tortura y otros malos tratos en las prisiones y por el uso de fuerza excesiva, incluido el uso de armas de fuego, por parte de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. También expresó su preocupación por la adquisición de armas Taser por parte de los cuerpos de seguridad, al considerar que el dolor causado por esas armas constituía una forma de tortura.

■ En octubre se inició el juicio contra cuatro agentes de policía acusados de torturar a Leonor Cipriano en 2004 para obligarla a confesar que había matado a su hija. Los informes médicos y las fotografías de Leonor Cipriano dejaban constancia de sus numerosas lesiones después de permanecer dos días bajo custodia de la policía en la ciudad de Faro. Los agentes de policía sostenían que se había caído por las escaleras de la comisaría; sin embargo, el Instituto de Medicina Legal afirmó que sus lesiones no eran compatibles con el incidente mencionado, sino que se correspondían más a una agresión. Leonor Cipriano declaró que durante los interrogatorios le habían dado puñetazos y patadas, le habían cubierto la cabeza con una bolsa de plástico y la habían obligado a arrodillarse sobre ceniceros de cristal. El juicio continuaba al final del año.

■ El Tribunal de Apelación de Lisboa ordenó la repetición del juicio en la causa de Albino Libânio, que en 2003 fue agredido por funcionarios de prisiones en la prisión de Lisboa. El Tribunal accedió a la petición de los abogados de Albino Libânio de que el Estado portugués compareciera como acusado en el proceso. La decisión se tomó sobre la base de que, dado que las lesiones de Albino Libânio se produjeron mientras se encontraba al cuidado del sistema de prisiones, el Estado era responsable aun cuando fuese imposible probar qué funcionarios concretos habían cometido la agresión. En el primer juicio se reconocieron las lesiones que presentaba Albino Libânio, pero se absolvió a los siete funcionarios por falta de pruebas. Al concluir el año no se había fijado una fecha para el nuevo juicio.

Violencia contra mujeres y niñas

La Asociación Portuguesa de Apoyo a las Víctimas recibió 16.832 denuncias de violencia intrafamiliar

en 2008, entre ellas siete asesinatos. Esta cifra representaba un aumento frente a las 14.534 denuncias de violencia intrafamiliar registradas en 2007.

Según los datos recogidos por la ONG Unión de Mujeres – Alternativa y Respuesta (UMAR), 48 mujeres murieron a consecuencia de la violencia intrafamiliar hasta mediados de noviembre.

Racismo

El Partido Nacional Renovador desató la polémica con un cartel contra la inmigración que asociaba la inmigración con la delincuencia y otros problemas sociales. En el cartel se veía a una oveja blanca expulsando a patadas de Portugal a otras ovejas negras.

Seguridad y medidas antiterroristas

Al finalizar el año continuaba la investigación judicial sobre presuntos vuelos para entregas extraordinarias de la CIA, iniciada en febrero de 2007. En enero, la ONG con base en Reino Unido Reprieve afirmó que 700 presos habían sido trasladados ilegalmente al centro de detención de Guantánamo «con la complicidad de Portugal» entre 2002 y 2006, y que al menos 94 vuelos para entregas extraordinarias habían atravesado el territorio portugués.

Según la información facilitada por el Ministerio de Obras Públicas al Parlamento en mayo, entre julio de 2005 y diciembre de 2007, un total de 56 vuelos operados por la CIA con origen o destino en Guantánamo habían atravesado territorio portugués. No se hizo pública ninguna información referente a los pasajeros de estos vuelos.

PUERTO RICO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Jefe del Estado:	George W. Bush
Jefe del gobierno:	Aníbal Acevedo-Vilá
Penal de muerte:	abolicionista para todos los delitos
Población:	4 millones
Esperanza de vida:	79 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	9/8 por cada 1.000

Se recibieron informes de brutalidad policial contra migrantes y habitantes de barrios pobres, así como denuncias de actos de discriminación y uso de perfiles raciales por parte de la policía.

Malos tratos policiales

Se recibieron informes de brutalidad policial contra migrantes de la República Dominicana. En octubre, el consulado dominicano en San Juan presentó un informe al Senado puertorriqueño en el que señalaba que recibía con asiduidad quejas sobre abusos y tratos discriminatorios a migrantes dominicanos por parte de la policía puertorriqueña. En el informe se ponían de relieve 15 casos recientes de presuntas palizas a manos de la policía. Comunidades de migrantes denunciaron que la policía realizaba con frecuencia batidas en zonas pobres en busca de migrantes indocumentados, a los que detenía de forma arbitraria. Luego los entregaba a las autoridades federales para que procedieran a expulsarlos, a pesar de carecer de atribuciones para aplicar la ley de inmigración. El Departamento de Policía de Puerto Rico rechazó las denuncias.

En julio, un gran jurado acusó a seis agentes del Departamento de Policía Municipal de San Juan de violación de los derechos civiles federales por haber matado a un hombre de una paliza en 2003, y los acusó también de obstrucción a la justicia por haber tratado de ocultar lo sucedido.

Discriminación

Durante una visita efectuada a Puerto Rico en los meses de mayo y junio, el relator especial de la ONU sobre el racismo escuchó varios testimonios sobre la presunta aplicación de perfiles raciales y la utilización de malos tratos por parte de la policía contra migrantes y vecinos de zonas pobres, como Villa Cañona, en la localidad de Loíza. El relator visitó

también el lugar donde se produjo la controvertida muerte del activista independentista puertorriqueño Filiberto Ojeda Ríos por disparos de agentes de la Oficina Federal de Investigación (FBI) en 2005. La sección puertorriqueña de la Unión Americana de Libertades Civiles le entregó las conclusiones preliminares de sus investigaciones sobre la muerte no explicada de 42 personas en la prisión de Guerrero en tres años. Estaba previsto que el informe del relator especial se publicase en 2009.

QATAR

ESTADO DE QATAR

Jefe del Estado:	Shaij Hamad bin Jalifa al Zani
Jefe del gobierno:	Shaij Hamad bin Jasim bin Jabr al Zani
Penal de muerte:	retencionista
Población:	856.000
Esperanza de vida:	75 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	9/12 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	89 por ciento

Se privaba arbitrariamente de su nacionalidad a centenares de personas. Las mujeres seguían siendo objeto de discriminación y violencia. Se explotaba y se sometía a abusos a los trabajadores y trabajadoras migrantes extranjeros, que no gozaban tampoco de protección adecuada en la ley. Había al menos 20 personas condenadas a muerte, pero no se llevaron a cabo ejecuciones.

Derechos de nacionalidad

El gobierno continuó negando la nacionalidad qatarí a centenares de personas, que se veían privadas por ello de oportunidades de empleo, seguridad social y atención a la salud o no podían entrar en Qatar. La mayoría eran miembros de la tribu de Al Murra, a los que se había retirado la nacionalidad tras el golpe de Estado fallido de 1996, del que las autoridades culpaban a algunos de ellos. No tenían posibilidad de interponer recursos ante los tribunales.

■ Se siguió negando la entrada en Qatar a Hamad Abdel Hadi Hamad al Hamran y a miembros de su familia. Se les había retirado la nacionalidad tras el intento de golpe de Estado de 1996 y se habían exiliado

en Emiratos Árabes Unidos, donde continuaban viviendo.

■ Según informes, en octubre de 2002 se había retirado la nacionalidad qatarí a Abdul Hameed Hussain al Mohammed, así como a sus seis hijos y a dos hermanos suyos, y se había ordenado su expulsión, tras lo cual él y sus hermanos habían sido condenados a prisión. No les habían dado ninguna explicación, ni tuvieron forma de impugnar la decisión, como consecuencia de la cual los despidieron de sus trabajos, les negaron la ayuda de vivienda y les privaron de sus derechos laborales. Continuaron en Qatar bajo la amenaza de expulsión.

Discriminación y violencia contra mujeres y niñas

Las mujeres seguían sufriendo discriminación en la legislación y en la práctica, y no recibían la debida protección contra la violencia en el ámbito familiar. En particular, el derecho de familia las discriminaba, pues hacía que a los hombres les resultara mucho más fácil que a ellas divorciarse y ponía a las mujeres abandonadas por sus esposos o que pedían el divorcio en una situación de desventaja económica grave.

En agosto, el gobierno equiparó a hombres y mujeres en una ley sobre indemnizaciones en virtud de la cual hasta entonces la muerte de una mujer se indemnizaba con la mitad de la suma pagada por la de un hombre.

Derechos de las personas migrantes

Los trabajadores migrantes extranjeros, que constituían un gran porcentaje de la mano de obra de Qatar, continuaban expuestos a sufrir explotación y abusos a manos de sus empleadores y no recibían la debida protección contra ello. Las empleadas domésticas migrantes estaban especialmente expuestas a la explotación y a abusos tales como palizas, violación y otras formas de violencia sexual. Según informes, sólo en 2007 habían huido de sus empleadores unos 20.000 trabajadores por causas como no percibir sus salarios o recibirlos con demora, trabajar un número excesivo de horas o soportar malas condiciones de trabajo.

En junio, el Consejo Consultivo aprobó un anteproyecto de ley que mejoraba las condiciones de los trabajadores migrantes al exigir a sus empleadores que les concedieran días de descanso y tres semanas

de vacaciones al año, so pena de ser multados o ir a la cárcel. La ley tenía todavía que promulgarse.

Seguridad y medidas antiterroristas

En mayo, el gobierno se adhirió a la Convención contra el Terrorismo del Consejo de Cooperación para los Estados Árabes del Golfo Pérsico, de 2004. En este tratado se definía el terrorismo de una manera muy general e imprecisa, que permitía la restricción o eliminación de actividades que constituían el ejercicio legítimo del derecho a la libertad de expresión, asociación y reunión. La legislación de Qatar contra el terrorismo también era muy general y permitía a las autoridades mantener detenidos a los sospechosos por periodos de hasta seis meses sin cargos y de hasta dos años sin juicio por cargos poco precisos.

En julio, las autoridades estadounidenses dejaron en libertad a Jarrallah al Marri, ciudadano qatarí recluido en Guantánamo, y lo devolvieron a Qatar. No se presentaron cargos contra él, por lo que quedó en libertad. Su hermano, Ali al Marri, continuó bajo custodia de las autoridades estadounidenses como presunto combatiente enemigo.

Pena de muerte

Había al menos 20 personas con condenas de muerte, 17 de ellas impuestas en 2001 por participación en el intento de golpe de Estado de 1996, pero no se llevaron a cabo ejecuciones. Wabran al Yami, ciudadano saudí condenado por el intento de golpe de Estado, fue puesto en libertad en julio a instancias del ministro del Interior saudí y pudo regresar a su país.

En diciembre, Qatar votó en contra de una resolución de la Asamblea General de la ONU en la que se pedía una moratoria mundial de las ejecuciones.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Un delegado de Amnistía Internacional visitó Qatar en enero y en diciembre.

REINO UNIDO

REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

Jefa del Estado:	reina Isabel II
Jefe del gobierno:	Gordon Brown
Penal de muerte:	abolicionista para todos los delitos
Población:	61 millones
Esperanza de vida:	79 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	6/6 por cada 1.000

El gobierno siguió intentando devolver a personas a Estados donde correrían un peligro real de sufrir violaciones graves de derechos humanos, en virtud de unas «garantías diplomáticas» que no se podían hacer cumplir. La implementación de medidas antiterroristas en secreto dio lugar a procedimientos judiciales injustos. Persistían las deficiencias en la rendición de cuentas por violaciones cometidas en el pasado, incluidos casos de presunta connivencia del Estado en homicidios perpetrados en Irlanda del Norte.

Seguridad y medidas antiterroristas

En octubre, la Cámara de los Lores –cámara alta del Parlamento británico– votó en contra de la propuesta contenida en el proyecto de Ley Antiterrorista de 2008 de otorgar a un ministro de gobierno la facultad de ampliar de 28 a 42 días el periodo que las personas sospechosas de delitos relacionados con el terrorismo podían permanecer bajo custodia de la policía sin ser acusadas de ningún delito.

En respuesta a la votación, el gobierno retiró las propuestas del proyecto de ley y publicó un nuevo borrador que contenía propuestas parecidas. La ministra del Interior dijo al Parlamento que el gobierno le pediría en el futuro que aprobara esta legislación, «por si ocurre lo peor y nos sorprende una conspiración terrorista capaz de poner en peligro nuestras capacidades de investigación actuales».

En octubre, con antelación a la votación de la Cámara de los Lores, el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura había expresado considerable preocupación por las disposiciones existentes –e incluso más por las que pudieran aprobarse en el futuro– en relación con la duración aceptable de la detención sin cargos en los casos sujetos a la legislación antiterrorista.

Cambios en las investigaciones de los investigadores

En octubre, el gobierno retiró las disposiciones del proyecto de Ley Antiterrorista relativas a las investigaciones de los investigadores y anunció su intención de volver a introducir las propuestas en la legislación que se iba a promulgar próximamente para reformar el sistema de investigaciones en general. De haberse aprobado, tales propuestas habrían facultado a un ministro del gobierno para ordenar que todos o algunos de los testimonios que formaban parte de la investigación del investigador se oyeran en secreto, en ausencia de los familiares de la persona fallecida y de su representación letrada, si el ministro consideraba de interés público hacerlo.

Órdenes de control

A fecha de 10 de diciembre había en vigor 15 «órdenes de control» en virtud de la Ley de Prevención del Terrorismo de 2005. Estas órdenes permitían al gobierno imponer restricciones a la libertad de circulación y de asociación de las personas sospechosas de participar en actividades terroristas si lo consideraba necesario para proteger a la población.

En octubre, el Tribunal de Apelaciones de Inglaterra y Gales decidió sobre cuatro recursos de apelación presentados por personas sujetas a órdenes de control, aludidas como «A.F.», «A.M.», «A.N.» y «A.E.». En tres de los casos –los de A.F., A.M. y A.N.–, el Tribunal Superior había resuelto que no se había celebrado una vista justa; en el caso del cuarto hombre, A.E., había fallado que la vista había sido justa.

En cada caso, el gobierno se había basado en gran medida en información no revelada a las personas afectadas ni a sus abogados, y que se había oído en sesiones secretas del tribunal de las que habían sido excluidos.

El Tribunal de Apelaciones resolvió que posiblemente «no había un principio que afirmara que una vista era injusta en ausencia de la revelación clara de un mínimo de acusaciones o pruebas a la persona sujeta a la orden de control», y que, aunque fuera necesario revelar esa mínima cantidad de información para que existiera imparcialidad, el requisito podía darse por «cumplido revelando una cantidad de información tan reducida como la que se facilitó [a A.F.], que realmente era muy poca». El Tribunal de

Apelaciones resolvió que el Tribunal Superior debía volver a considerar los casos de A.F. y A.N.; por motivos que mantuvo completamente en secreto, desestimó el recurso de apelación del gobierno contra la decisión del Tribunal Superior, también secreta en su totalidad, en el caso de A.M.; y confirmó la decisión del Tribunal Superior según la cual A.E. había sido sometido a una vista con las debidas garantías.

Al terminar el año seguía pendiente un recurso presentado ante el Comité de Apelaciones de la Cámara de los Lores –la máxima instancia judicial de Reino Unido– contra algunos aspectos de estas decisiones. En julio, el Comité de Derechos Humanos de la ONU señaló que el procedimiento judicial sobre estas órdenes «en la práctica deniega a la persona a la que se impone la orden de control la oportunidad directa de impugnar efectivamente las acusaciones que se le hacen» y recomendó a Reino Unido «velar por que el procedimiento judicial [...] se ajuste al principio de igualdad de armas, que requiere el acceso de las personas interesadas y del abogado de su elección a las pruebas en que se basa la orden de control».

Reclusión sin juicio

■ En febrero, el Tribunal de Apelaciones de Inglaterra y Gales ordenó a la ministra del Interior que volviera a considerar la decisión del gobierno de negarse a indemnizar a Lotfi Raissi.

El 21 de septiembre de 2001 se detuvo en Londres al ciudadano argelino Lotfi Raissi por su presunta participación en los atentados del 11 de septiembre de 2001 en Estados Unidos. Lotfi Raissi estuvo casi cinco meses privado de libertad debido a una solicitud de extradición de las autoridades estadounidenses. En abril de 2002, un juez desestimó la solicitud aduciendo que no había «pruebas de ninguna clase» que respaldaran la acusación de que Lotfi Raissi estaba relacionado con el terrorismo.

En febrero de 2007, el Tribunal Superior había refrendado la negativa de la ministra del Interior a indemnizar a Lotfi Raissi. El Tribunal de Apelaciones revocó esta decisión al concluir que los procedimientos de extradición se habían «utilizado como subterfugio para no someterse a la supremacía del derecho inglés».

Al final del año no se había alcanzado una nueva decisión relativa a la indemnización.

Tortura y otros malos tratos: expulsiones con garantías diplomáticas

Continuaron los intentos de expulsar a personas que presuntamente representaban una amenaza para la seguridad nacional a países donde correrían verdadero peligro de sufrir graves violaciones de derechos humanos, como tortura y otros malos tratos. El gobierno seguía argumentando que las «garantías diplomáticas» –promesas imposibles de cumplir que realizaban los países a los que iban a ser devueltas estas personas– eran suficientes para reducir el riesgo al que se enfrentaban.

En abril, el Tribunal de Apelaciones de Inglaterra y Gales resolvió que Reino Unido no podía seguir adelante con la expulsión en dos casos relacionados con garantías diplomáticas.

En el caso de dos ciudadanos libios, «A.S.» y «D.D.», el Tribunal de Apelaciones confirmó la sentencia de la Comisión Especial de Apelaciones sobre Inmigración, tribunal que se ocupaba de los recursos contra las expulsiones por motivos de seguridad nacional, según la cual las garantías recibidas de las autoridades libias no eran suficientes para protegerlos frente al peligro real de tortura y otros malos tratos.

En el caso de Omar Othman (también llamado Abu Qatada), ciudadano jordano, el Tribunal de Apelaciones concluyó que el juicio al que se enfrentaría en Jordania –en el que, según la Comisión Especial de Apelaciones sobre Inmigración, era muy probable que se utilizaran en su contra pruebas obtenidas mediante tortura o trato inhumano y degradante– sería equivalente a una violación flagrante del derecho a un juicio justo, y que las garantías ofrecidas por Jordania a Reino Unido no servirían de protección frente a esa violación.

Tras estas decisiones, la ministra del Interior anunció que el gobierno había «decidido suspender el proceso de expulsión [en los casos de D.D. y A.S.] y en los casos de otros 10 ciudadanos libios». A cinco al menos de esos nacionales libios se les impuso posteriormente una orden de control.

En octubre, los jueces lores celebraron una vista del recurso presentado por el gobierno contra la decisión del Tribunal de Apelaciones relativa a la causa de Abu Qatada. Simultáneamente atendieron los recursos de dos ciudadanos argelinos, «B.B.» y «U.», contra una decisión anterior del Tribunal de Apelaciones que había confirmado la conclusión de la

Comisión Especial de Apelaciones sobre Inmigración de que podía llevarse a cabo su devolución a Argelia en condiciones de seguridad basándose en las garantías ofrecidas por las autoridades argelinas.

Se pidió a los jueces lores que consideraran si las garantías diplomáticas eran fiables y si era justo que la Comisión Especial de Apelaciones sobre Inmigración basara sus conclusiones en material secreto.

Al final del año aún no se habían emitido fallos sobre estos recursos. Los hombres que se enfrentaban a una expulsión con garantías diplomáticas continuaban detenidos o estaban en libertad bajo fianza sujetos a estrictas condiciones.

Entregas extraordinarias

En febrero, el ministro de Asuntos Exteriores anunció que había sido informado por Estados Unidos de que, a pesar de haber asegurado reiteradamente lo contrario, su gobierno había utilizado el territorio británico de ultramar de Diego García en al menos dos ocasiones en 2002 para el traslado de detenidos como parte de su programa de detenciones secretas y entregas extraordinarias. El ministro de Asuntos Exteriores no dijo los nombres de los detenidos afectados.

■ Binyam Mohamed, ciudadano etíope residente en Reino Unido, continuó bajo la custodia estadounidense en Guantánamo, Cuba. En mayo, el ministro de Asuntos Exteriores dijo al Parlamento que funcionarios británicos seguían discutiendo el caso con Estados Unidos, aunque este país no se mostraba dispuesto a aceptar su petición de puesta en libertad y devolución.

En octubre se confirmó en una vista ante el Tribunal Superior que un agente del Servicio de Seguridad de Reino Unido (MI5) había interrogado a Binyam Mohamed cuando estaba detenido en Pakistán en mayo de 2002. Los servicios de inteligencia británicos habían proporcionado información a las autoridades estadounidenses para su uso en el interrogatorio de Binyam Mohamed, sabiendo que estaba recluido en régimen de incomunicación y que se le había denegado el acceso a un abogado. Agentes de los servicios de inteligencia británicos habían seguido facilitando información para el interrogatorio de Binyam Mohamed incluso después de saberse con certeza que ya no estaba recluido en Pakistán, sino en un tercer país, en el que los agentes estadounidenses continuaban teniendo acceso directo al detenido.

El Tribunal Superior consideró que, en principio, el gobierno debería haber puesto la información de que disponía en conocimiento de los abogados de Binyam Mohamed, con la que éstos habrían podido respaldar su denuncia de que lo habían sometido a tortura y otros malos tratos; el tribunal argumentó para ello que la relación del gobierno británico con las autoridades estadounidenses con respecto a Binyam Mohamed no se reducía a la de observador o testigo de los presuntos actos indebidos.

En octubre, la ministra del Interior pidió a la fiscal general que investigara posibles «actos delictivos» en el trato dado a Binyam Mohamed por los agentes de Reino Unido y Estados Unidos.

Guantánamo

■ En marzo, un juez español resolvió que la salud física y mental de Jamil el Banna y de Omar Deghayes, dos residentes de Reino Unido que habían sido devueltos a este país desde Guantánamo en 2007, habían sufrido tales daños como consecuencia del trato recibido en los años que estuvieron detenidos que habría sido «imposible, por inhumana» seguir adelante con el cumplimiento de la Orden Europea de Detención para que ambos se enfrentaran a un juicio en España.

Al concluir el año no se había adoptado una decisión sobre si a estos dos hombres, y a otro más que había sido devuelto de Guantánamo al mismo tiempo, Abdenmour Sameur, les sería restituido el permiso de estancia por tiempo indefinido en Reino Unido, del que ya disfrutaban con anterioridad a su detención y traslado a Guantánamo.

Fuerzas armadas de Reino Unido en Irak

■ En marzo, el ministro de Defensa admitió que se había cometido «una infracción sustantiva del artículo 2 (derecho a la vida) y del artículo 3 (prohibición de la tortura) del Convenio Europeo de Derechos Humanos» en la causa de Baha Mousa, y asimismo que se había vulnerado el artículo 3 en el trato dado a varios hombres más detenidos junto con él.

Baha Mousa murió en un centro de detención dirigido por Reino Unido en Irak en septiembre de 2003, tras sufrir tortura y malos tratos durante 36 horas a manos de soldados británicos. Varios iraquíes detenidos al mismo tiempo que él fueron igualmente torturados y maltratados.

En mayo se anunció una investigación pública sobre el caso de Baha Mousa en aplicación de la Ley de Comisiones de Investigación de 2005, legislación

que había sido criticada por no garantizar la independencia absoluta de las investigaciones. Según el ámbito y alcance de la investigación, la comisión debía «investigar e informar sobre las circunstancias de la muerte de Baha Mousa y el trato recibido por las personas detenidas junto a él [...], en particular en quién recaía la responsabilidad de aprobar la práctica de condicionar a los detenidos».

La investigación se abrió en octubre.

Policía y fuerzas de seguridad

■ En diciembre concluyó la investigación del investigador sobre la muerte de Jean Charles de Menezes, ciudadano brasileño muerto en Londres por disparos de unos agentes de policía en 2005. El jurado no pudo concluir, basándose en las pruebas escuchadas, que los agentes que dispararon contra Jean Charles de Menezes lo hubieran hecho de manera legítima. El jurado concluyó que la operación policial adolecía de varios defectos que habían causado o contribuido a su muerte. El investigador había dado instrucciones al jurado para que no emitiera un veredicto de homicidio ilegítimo, ya que consideraba que no había pruebas suficientes para que los miembros del jurado pudieran estar seguros, más allá de toda duda razonable, de que unos agentes de policía concretos habían cometido un delito de asesinato o de homicidio imprevisto.

Irlanda del Norte: convivencia y homicidios políticos

En julio, el Comité de Derechos Humanos de la ONU expresó su preocupación por el hecho de que «transcurrido un tiempo considerable después de haberse producido homicidios (incluso de defensores de derechos humanos) en Irlanda del Norte aún no se han iniciado o no han concluido varias investigaciones de esos homicidios, y porque los responsables de esas muertes no han sido todavía enjuiciados». Además, al Comité le preocupaba que «[i]ncluso en los casos en que se han iniciado investigaciones [...] en lugar de estar a cargo de un juez independiente, varias de esas investigaciones se hagan con arreglo a la Ley de 2005 sobre investigaciones, que permite que el Ministro de Gobierno que inició la investigación controle aspectos importantes de ella».

■ Al terminar el año, las autoridades británicas aún no habían promovido el inicio de la investigación judicial

pública e independiente prometida sobre el homicidio del abogado de derechos humanos Patrick Finucane, cometido en 1989. En julio, las autoridades de Reino Unido insistieron en que «la única manera de que dicha investigación se lleve a cabo es con arreglo a la Ley de Comisiones de Investigación de 2005». Tanto la familia de Patrick Finucane como varias organizaciones de derechos humanos y órganos de expertos de la ONU expresaron su profunda preocupación por la insuficiente independencia de cualquier investigación que se realizara en aplicación de esa ley.

■ En abril comenzaron las vistas públicas completas correspondientes a la investigación –realizada fuera del ámbito de aplicación de la Ley de Comisiones de Investigación de 2005– sobre el homicidio de la abogada de derechos humanos Rosemary Nelson en 1999. Al concluir el año no se había acusado a nadie en relación con este homicidio.

Personas refugiadas y solicitantes de asilo

En marzo, 60 personas cuyas solicitudes de asilo habían sido rechazadas fueron devueltas a Arbil, en el norte de Irak; en octubre se recibieron informes según los cuales otros 50 iraquíes habían sido objeto de devolución al norte de Irak.

También en marzo, el Tribunal de Asilo e Inmigración pronunció su decisión sobre una importante causa instrumental relacionada con la protección humanitaria de solicitantes de asilo que han huido de conflictos armados. El tribunal resolvió que, si bien existía un conflicto armado interno en Irak, los apelantes de la causa, sólo por ser civiles, no se enfrentaban a «una amenaza grave y personal» si regresaban, y por tanto no tenían derecho a recibir protección en virtud de la Directiva de Reconocimiento de la Unión Europea. Si se aplicara esta decisión, un número aún mayor de solicitantes de asilo iraquíes se verían privados de protección en Reino Unido. Al final del año estaba pendiente de resolución un recurso de apelación contra esta decisión.

Trata de personas

En diciembre, Reino Unido ratificó el Convenio del Consejo de Europa sobre la Lucha contra la Trata de Seres Humanos.

Derechos de la infancia

El Comité de los Derechos del Niño de la ONU dio a conocer en octubre sus observaciones finales en relación con Reino Unido, en las que afirmaba: «[S]i bien el Comité toma nota de que la pobreza infantil se ha reducido en los últimos años, le preocupa que la pobreza es un problema muy grave que afecta a todas las partes de Reino Unido, incluidos los territorios de ultramar, y es particularmente grave en Irlanda del Norte, donde parece que más del 20 por ciento de los niños viven en la pobreza de manera persistente. También preocupa al Comité que la estrategia del gobierno no está suficientemente orientada a esos grupos de niños en una situación de pobreza más grave y que el nivel de vida de los niños nómadas es particularmente bajo». Y añadía: «El Comité destaca que un nivel adecuado de vida es fundamental para el desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social de un niño y que la pobreza infantil también incide en las tasas de mortalidad infantil, el acceso a la salud y la educación y la calidad de la vida cotidiana de los niños».

Informes y visitas de Amnistía Internacional

🚗 Delegados de Amnistía Internacional realizaron tareas de observación en procedimientos judiciales celebrados a lo largo del año en Inglaterra, que incluyeron impugnaciones de órdenes de control, recursos contra órdenes de expulsión con garantías diplomáticas, y parte de la investigación del investigador sobre la muerte de Jean Charles de Menezes. Además, una delegación de la organización visitó Irlanda del Norte.

📄 *UK: Amnesty International's briefing on the Counter-Terrorism Bill 2008* (EUR 45/010/2008)

📄 *UK: Briefing to the Human Rights Committee* (EUR 45/011/2008)

📄 *Negar la evidencia: La participación de Europa en las entregas extraordinarias y detenciones secretas* (EUR 01/003/2008)

REPÚBLICA CENTROAFRICANA

REPÚBLICA CENTROAFRICANA

Jefe del Estado:	François Bozizé
Jefe del gobierno:	Faustin Archange Touadéra (sustituyó a Elie Doté en enero)
Pena de muerte:	abolicionista en la práctica
Población:	4,4 millones
Esperanza de vida:	43,7 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	178/145 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	48,6 por ciento

Decenas de hombres, mujeres, niños y niñas fueron secuestrados por miembros del grupo armado ugandés Ejército de Resistencia del Señor, que violaron a mujeres y niñas e infligieron malos tratos a muchas otras personas. Fuerzas gubernamentales y grupos políticos armados cometieron homicidios ilegítimos de civiles. Muchas personas sufrieron malos tratos mientras estaban recluidas de forma ilegítima en condiciones que ponían en peligro sus vidas, tras haber sido víctimas de detenciones arbitrarias. Varios defensores y defensoras de los derechos humanos y un periodista sufrieron amenazas o fueron detenidos por llevar a cabo sus actividades profesionales. Se detuvo y entregó a la Corte Penal Internacional a una persona contra la que se había dictado una orden de detención.

Información general

El primer ministro Elie Doté dimitió en enero, tras amenazarlo la Asamblea Nacional con un voto de censura. Lo sustituyó Faustin Archange Touadéra.

El gobierno firmó acuerdos de paz con varios grupos políticos armados como preludio de una conferencia nacional, conocida como Diálogo Global Nacional y convocada con el fin de allanar el terreno para la reconciliación nacional y la estabilidad política y para crear las condiciones para celebrar elecciones generales en 2010. Los acuerdos culminaron en la firma de un acuerdo general de paz en junio.

En febrero, el gobierno de Benín liberó a dos jefes de grupos armados a petición del gobierno de la República Centroafricana. Abakar Sabone y Michel Djotodia estaban recluidos en la capital de Benín, Cotonú, desde noviembre de 2006. En octubre, el

gobierno puso en libertad a 12 presuntos miembros de grupos políticos armados.

El ex presidente Ange-Félix Patassé, el ex ministro de Defensa Jean-Jacques Demafouth y varios jefes de grupos armados regresaron del exilio en noviembre y diciembre para participar en la conferencia nacional que comenzó el 8 de diciembre, presidida por el ex presidente de Burundi, Pierre Buyoya. La conferencia terminó el 20 de diciembre con una resolución que contemplaba la formación de un gobierno de unidad nacional encargado de preparar las elecciones generales.

A pesar de los acuerdos de paz, continuaron los informes de enfrentamientos esporádicos entre fuerzas gubernamentales y grupos políticos armados. Fuerzas gubernamentales y de oposición atacaron a civiles sospechosos de apoyar a sus respectivos oponentes, y mataron o hirieron a muchos de ellos, además de destruir o saquear sus propiedades. Decenas de miles de personas seguían desplazadas internamente como consecuencia de la violencia.

Al menos 200 miembros de la fuerza militar de la Unión Europea (EUFOR) y 3 funcionarios militares de enlace de la Misión de la ONU en la República Centroafricana y el Chad (MINURCAT) fueron desplegados en la República Centroafricana para proteger a la población civil y al personal de ayuda humanitaria en el noreste del país. En septiembre se ampliaron los mandatos de la EUFOR y la MINURCAT hasta marzo de 2009. En julio, la Comunidad Económica de los Estados del África Central (CEEAC) sustituyó a la Fuerza Multinacional de la Comunidad Económica y Monetaria del África Central (FOMUC) por la Misión para la Consolidación de la Paz en África Central (MICOPAX), al mando de un jefe de la República Democrática del Congo. Se incorporaron a MICOPAX 120 soldados cameruneses.

Impunidad

En el marco de la implementación del acuerdo general de paz, el Parlamento aprobó en septiembre una ley de amnistía general que abarcaba los delitos cometidos por el gobierno y las fuerzas políticas armadas entre el 15 de marzo de 2005, cuando llegó al poder el presidente François Bozizé, y el 13 de octubre de 2008, fecha de promulgación de la ley por el presidente. Aunque la amnistía no debía abarcar los delitos cometidos entre octubre de 2002 y marzo de 2003, concedía inmunidad a varios dirigentes

políticos y militares del conflicto armado de 2002-2003. Entre ellos figuraban el ex presidente Ange-Félix Patassé, que estaba en el poder durante ese período, su ex ministro de Defensa, Jean-Jacques Demafouth, y el ex asesor presidencial de seguridad Martin Koumtamadji. La ley de amnistía no impedía que la Corte Penal Internacional incoase procesamientos por delitos previstos en el derecho internacional.

Abusos cometidos por grupos armados

A finales de febrero y principios de marzo, varios cientos de hombres armados, al parecer miembros del Ejército de Resistencia del Señor, secuestraron a más de 100 hombres, mujeres, niños y niñas en el este de la República Centroafricana. Estos hombres, que al parecer procedían del noroeste de la República Democrática del Congo, también violaron a mujeres y niñas y destruyeron o saquearon propiedades. Aunque algunas víctimas fueron puestas en libertad o lograron escapar, se creía que más de 100 continuaban en poder del Ejército de Resistencia del Señor en diciembre. Se temía que las mujeres y niñas pudieran haber sido utilizadas como esclavas sexuales y que los hombres y niños hubieran pasado a ser combatientes.

A mediados de diciembre, las autoridades de Uganda anunciaron que sus fuerzas, apoyadas por tropas de la República Democrática del Congo y de Sudán del Sur, habían emprendido operaciones militares contra el Ejército de Resistencia del Señor. Se temía que muchos niños y niñas y otros civiles secuestrados con anterioridad o en fechas recientes por el Ejército de Resistencia del Señor podían perder la vida durante los enfrentamientos.

Justicia internacional

Jean-Pierre Bemba, ex jefe de un grupo armado y figura política de la República Democrática del Congo, fue detenido en Bélgica el 24 de mayo y transferido a la custodia de la Corte Penal Internacional. La Sala de Cuestiones Preliminares de la Corte había dictado una orden de detención secreta por crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, entre ellos violación, cometidos en la República Centroafricana por miembros de su grupo político armado a finales de 2002 y principios de 2003. En diciembre, la Sala de Cuestiones Preliminares aplazó a enero de 2009 el examen de la

validez de los cargos contra Jean-Pierre Bemba y ordenó su prisión preventiva.

Defensores y defensoras de los derechos humanos y periodistas

Periodistas y defensores y defensoras de los derechos humanos fueron detenidos o recibieron amenazas por sus actividades profesionales.

■ Faustin Bamou fue detenido en enero tras publicar su periódico, *Les Collines de l'Oubangui*, un artículo en diciembre de 2007 en el que se afirmaba que ministros del gobierno habían malversado fondos destinados a pagar atrasos salariales de empleados públicos.

Después de un juicio sin las debidas garantías, el 28 de enero lo condenaron a seis meses de prisión. Fue puesto en libertad el 23 de febrero tras serle concedida una amnistía por el presidente Bozizé.

■ En junio, un hombre no identificado que afirmó ser miembro de las fuerzas de seguridad dijo a Nganatoua Goungaye Wanfiyo, abogado y dirigente de la Liga Centroafricana de Derechos Humanos, que corría peligro de ser víctima de un atentado o incluso de homicidio. Las fuerzas de seguridad, según los informes, sospechaban que realizaba gestiones para que la Corte Penal Internacional investigara y procesara al presidente Bozizé. Nganatoua Goungaye Wanfiyo fue detenido arbitrariamente y estuvo recluso un día en septiembre. Lo culpaban de dificultar la marcha de un convoy presidencial aunque no lo acusaron formalmente de ningún delito. Murió en un accidente de tráfico a finales de diciembre.

Los activistas de derechos humanos Bernadette Sayo y Erick Kpakpo recibieron amenazas de muerte anónimas por su trabajo en apoyo de víctimas de las atrocidades del conflicto armado de 2002 y 2003 que buscaban justicia.

Tortura y otros malos tratos

Se recibieron informes de que personas recluidas en varios centros de detención y prisiones de todo el país habían sufrido tortura y otras formas de tratos crueles, inhumanos o degradantes. Algunos detenidos, a quienes funcionarios judiciales y encargados de hacer cumplir la ley calificaban de recalcitrantes, estuvieron encadenados y privados de agua y alimentos durante varios días consecutivos. Algunos detenidos permanecieron más de dos semanas sin que se les permitiera bañarse.

No se permitió el acceso a atención médica de personas detenidas que se pusieron enfermas mientras estaban bajo custodia o que resultaron heridas como consecuencia de palizas. Al menos en un caso, en Bouar, algunos detenidos estuvieron reclusos en una celda sin ventanas y cerrada de forma permanente, donde utilizaban a modo de retrete un balde que se vaciaba cada dos días. Entre los centros de detención donde se cometieron estos abusos figuraban los ubicados en Bossangoa y Bouar, en el norte, y la Oficina Central para la Represión del Bandidaje en la capital, Bangui.

Homicidios ilegítimos

Durante todo el año se recibieron informes de que fuerzas gubernamentales y miembros de grupos armados habían cometido homicidios ilegítimos de civiles sospechosos de apoyar a sus respectivos oponentes. Los responsables gozaban de impunidad. Al menos en un caso, ocurrido en marzo, fuerzas gubernamentales desfilaron por las calles en Bouar con cabezas humanas recién cortadas que según dijeron eran de bandidos. No se tenía constancia de que las autoridades hubieran adoptado medidas contra las fuerzas gubernamentales supuestamente implicadas en homicidios ilegítimos.

Detención arbitraria y reclusión ilegítima

Fuerzas gubernamentales llevaron a cabo detenciones arbitrarias sin la autoridad de un funcionario judicial y tuvieron bajo custodia a algunas personas durante periodos superiores a las 48 horas permitidas por el Código de Procedimiento Penal del país.

■ El 12 de enero, un agente de la Guardia Presidencial detuvo a Vincent Tolngar, alcalde de la ciudad de Markounda, en el norte del país, como sospechoso de advertir a la población local que huyera antes de la llegada de la Guardia Presidencial. Vincent Tolngar estuvo detenido primero en Bossangoa y después lo trasladaron a Bossembélé. Quedó en libertad sin cargos ni juicio el 7 de febrero.

Decenas de presuntos hechiceros, en su mayoría mujeres, permanecían bajo custodia sin perspectivas de ser juzgados o quedar en libertad. Algunas de estas personas estaban reclusas en las prisiones de Ngaragba y Bimbo, en Bangui. Al terminar diciembre, algunas llevaban detenidas sin juicio tres o más años.

REPÚBLICA CHECA

REPÚBLICA CHECA

Jefe del Estado:	Václav Klaus
Jefe del gobierno:	Mirek Topolánek
Penal de muerte:	abolicionista para todos los delitos
Población:	10,2 millones
Esperanza de vida:	75,9 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	5/4 por cada 1.000

El gobierno siguió sin implementar disposiciones adecuadas contra la discriminación. La comunidad romaní continuó siendo discriminada, especialmente en el acceso a la vivienda, la educación y la salud, y siguió recibiendo amenazas de agresión por parte de grupos de extrema derecha. Existían motivos de preocupación en relación con el trato inhumano y degradante dispensado a personas con discapacidad mental.

Novedades jurídicas, constitucionales e institucionales

No se promulgó una legislación integral contra la discriminación que incluyese asistencia letrada a las víctimas y mecanismos de vigilancia efectivos.

En mayo, el presidente vetó una legislación contra la discriminación alegando, según informes aparecidos en la prensa, que era «innecesaria, contraproducente y de mala calidad, y su impacto [...] muy cuestionable». Ello a pesar de que el gobierno se había comprometido a introducir una ley que garantizase el derecho a la igualdad de trato y la protección contra la discriminación, de acuerdo con las directivas de la Unión Europea.

Discriminación de la comunidad romaní

La comunidad romaní continuó sufriendo discriminación por parte de funcionarios públicos y ciudadanos particulares en el acceso a la educación, la vivienda, la salud y el empleo. Hubo grupos de extrema derecha que atacaron localidades en las que vivían comunidades romaníes marginadas; las autoridades siguieron utilizando un lenguaje racista contra los romaníes.

■ En agosto, cuatro clientes romaníes y el personal no romaní de un bar de la localidad de Rokycany fueron agredidos por un grupo de unos 15 jóvenes. Al parecer, el personal del bar fue atacado porque estaba sirviendo

a clientes romaníes. La policía checa negó que el ataque hubiera tenido una motivación racial. Cinco hombres fueron enjuiciados por delitos menores de alteración del orden, conducta delictiva e intención de causar lesiones. Este resultado fue denunciado por residentes locales romaníes, que lo calificaron de abiertamente racista. En los días posteriores al incidente, en las calles aparecieron panfletos de contenido antirromaní. La tensa situación que se vivió en Rokycany indujo a varios romaníes a pedir asilo fuera del país.

■ El 17 de noviembre, manifestantes vinculados al grupo de extrema derecha Partido Obrero corearon eslóganes antirromaníes en una concentración en Litvínov. Según los informes, unos 500 manifestantes armados con piedras, petardos y cócteles molotov se enfrentaron a la policía cuando intentaban acceder al barrio de Janov, habitado mayoritariamente por romaníes. Doce personas fueron detenidas. El Partido Obrero había intentado organizar manifestaciones similares contra la comunidad romaní en Litvínov el 4 y el 18 de octubre, y también el 29 de noviembre, pero las autoridades locales las habían prohibido. El ministro del Interior presentó en noviembre una propuesta para ilegalizar este grupo extremista que fue aprobada por el gobierno. El 24 de noviembre se solicitó al Tribunal Supremo Administrativo la disolución del Partido Obrero. Tras los sucesos de Litvínov, el relator especial de la ONU sobre el racismo declaró el 20 de noviembre que «ese tipo de actos revelan que en el corazón de la Europa moderna existen graves y arraigados problemas de racismo y discriminación contra los romaníes que deben abordarse de la forma más enérgica y con las herramientas del Estado de derecho». El 13 de diciembre, el Partido Obrero convocó otra concentración en Litvínov. Unos 100 manifestantes de extrema derecha, incluidos residentes locales, fueron dispersados por agentes de la policía montada y antidisturbios.

■ En abril, la fiscalía de Ostrava acusó de difamación a Jiří Jizerský, ex vicealcalde de Ostrava, y a Liana Janáčková, senadora y ex alcaldesa del distrito, por realizar declaraciones racistas contra los romaníes en 2006. Sin embargo, el Senado no levantó a Liana Janáčková la inmunidad parlamentaria, lo que impidió su procesamiento.

Educación

Continuó la práctica de segregar al alumnado romaní en escuelas para menores con dificultades de

aprendizaje, a pesar de que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos resolvió en noviembre de 2007 que esa práctica constituía una discriminación ilegal. Dos ONG —el Centro Europeo de Derechos de los Romaníes y el Fondo para la Educación de la Población Romaní— denunciaron en noviembre que muchos niños y niñas romaníes seguían asistiendo a escuelas especiales con programas de estudios inferiores. El informe mostraba que, tras los cambios legislativos introducidos a partir de 2005, en virtud de los cuales la categoría de «escuelas especiales» para niños con discapacidades mentales leves había sido sustituida por la de «escuelas prácticas», se seguía ofreciendo al alumnado el mismo programa de estudios reducido, limitando sus oportunidades educativas y de empleo. El informe también mostraba que la proporción de niños y niñas romaníes en estas escuelas seguía siendo desproporcionadamente elevada.

El Ministerio de Educación reconoció a lo largo del año los defectos del sistema y adoptó algunas medidas preliminares para abordarlos.

Vivienda

La comunidad romaní sufrió discriminación racial y fue objeto de políticas de segregación deliberada en algunos municipios. En abril, en un informe presentado ante el Consejo de Derechos Humanos de la ONU en el marco del examen periódico universal, las ONG checas Centro por el Derecho a la Vivienda contra los Desalojos y Vida Juntos y la sección checa de Peacework Development Fund afirmaron que «a menudo se obliga a los romaníes a residir en guetos segregados, con infraviviendas no aptas para ser habitadas». El estudio señalaba que las prácticas discriminatorias en los mercados de alquiler, tanto público como privado, significaban que a menudo los romaníes no encontraban una vivienda, incluso cuando podían presentar garantías económicas.

En enero se creó la Agencia para la Inclusión Social de las Comunidades Romaníes, encargada de poner en práctica proyectos piloto en 12 localidades con el fin de mejorar la situación de las comunidades romaníes socialmente excluidas.

Esterilización forzada de mujeres romaníes

En marzo, en el informe nacional elaborado para el examen periódico universal, las autoridades checas reconocieron que algunas esterilizaciones de mujeres romaníes realizadas en el pasado no se habían ajustado estrictamente a la ley y a las directrices del

Ministerio de Salud. Sin embargo, no consideraban que estos casos hubieran estado «motivados por una discriminación racial o nacional».

■ Ivetta Červeňáková, que en 2008 tenía 32 años, fue esterilizada ilegalmente sin su consentimiento en 1997 después de dar a luz a su segunda hija mediante cesárea. En noviembre, el Tribunal Superior de Olomouc anuló una decisión de 2007 del Tribunal Regional de Ostrava en la que se condenaba al hospital municipal de Ostrava al pago de una indemnización de 500.000 coronas checas (unos 26.000 dólares estadounidenses) y a disculparse por haber conculcado los derechos de la paciente. La sentencia fue anulada porque había expirado el plazo de prescripción de tres años establecido para ese delito, y el hospital sólo fue obligado a disculparse.

Tortura y otros malos tratos: salud mental

En enero, el canal de televisión británico BBC One emitió unas imágenes rodadas con cámara oculta sobre el uso de «camas-jaula» para jóvenes aquejados de graves discapacidades físicas y psíquicas en varios hogares sociales. Seguían utilizándose camas con dispositivos de inmovilización para pacientes psiquiátricos. Al concluir 2008, las autoridades todavía no habían anunciado intención alguna de abolir el uso de «camas con red», a pesar de que el Consejo de Derechos Humanos de la ONU pidió la eliminación de esta práctica en abril. Durante la primera mitad del año, el Defensor de los Derechos Humanos realizó visitas sin previo aviso a instituciones psiquiátricas. Las visitas revelaron que en unidades psiquiátricas geriátricas se estaban utilizando camas con dispositivos de inmovilización, no sólo en situaciones de riesgo elevado, sino también como solución a largo plazo.

Derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero

El 28 de junio, en Brno, alrededor de 500 activistas de los derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero participaron en el primer desfile del Orgullo Gay de la República Checa. A pesar de que las autoridades de la ciudad prohibieron dos contramanifestaciones, unos 150 manifestantes de extrema derecha se congregaron para protestar contra el desfile. Varios contramanifestantes fueron detenidos.

Justicia internacional

En octubre, el Parlamento checo reconoció la Corte Penal Internacional. La decisión se produjo después de que el Senado checo diera su visto bueno formal en julio, 10 años después de la aprobación original del Estatuto de Roma. La República Checa era el único país miembro de la Unión Europea que no había ratificado el Estatuto, aunque sus representantes lo habían firmado en abril de 1999. La decisión del Parlamento todavía debía ser ratificada por el presidente de la República.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

✈ Una delegación de Amnistía Internacional visitó la República Checa en noviembre.

📄 *Eastern Europe: Eighth session of the UN Human Rights Council, 2-20 June 2008: Review of the Czech Republic, Poland and Romania under the Universal Periodic Review: Amnesty International's reflections on the outcome* (EUR 02/001/2008)

🗣 *Oral statement on the outcome on the Czech Republic under the Universal Periodic Review* (IOR 41/025/2008)

📄 *UN Human Rights Council Eighth Session, 2-18 June 2008: Compilation of statements by Amnesty International (including joint statements and public statements)* (IOR 41/034/2008)

REPÚBLICA DEL CONGO

REPÚBLICA DEL CONGO

Jefe del Estado:	Denis Sassou-Nguesso
Jefe del gobierno:	Isidore Mvouba
Penal de muerte:	abolicionista en la práctica
Población:	3,8 millones
Esperanza de vida:	54 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	112/89 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	84,7 por ciento

Defensores y defensoras de los derechos humanos y periodistas eran objeto de amenazas, detenciones y reclusión. Más de 30 personas fueron detenidas después de unos disturbios ocurridos en julio, y algunas fueron torturadas o sufrieron otras formas de malos tratos. Quedaron en libertad sin juicio en

diciembre. Tres solicitantes de asilo detenidos en 2004 continuaban bajo custodia sin cargos ni juicio. En junio se celebró el juicio de más de 30 personas acusadas de poner en peligro la seguridad del Estado tras su detención en 2005.

Información general

Más de cinco partidos políticos declararon su intención de presentar candidatos presidenciales en las elecciones generales previstas para 2009. Era creencia general que el presidente Denis Sassou-Nguesso, que había regresado al poder en octubre de 1997, sería el candidato de la coalición gobernante, encabezada por el Partido Congoleño del Trabajo (*Parti congolais du travail*, PCT). Los partidos políticos de oposición solicitaron una comisión electoral independiente, pero al terminar el año su petición no había sido satisfecha. En agosto, varios partidos políticos de la oposición se retiraron de la Comisión Nacional para la Organización de las Elecciones. Exigían garantías de que las elecciones de 2009 serían limpias, de que todos los partidos políticos tendrían igual acceso a los medios de comunicación, de que los organismos públicos encargados de organizar las elecciones serían imparciales y de que se aprobaría una nueva ley por la que se establecería una comisión electoral independiente.

La coalición gobernante obtuvo una abrumadora mayoría de escaños en las elecciones locales y municipales celebradas en junio. Sin embargo, detractores del gobierno acusaron a las autoridades de organizar de forma deficiente las elecciones, afirmando que la participación había sido de sólo el 25 por ciento del electorado.

El gobierno anunció un programa de desmovilización, desarme y reintegración de combatientes pertenecientes al antiguo grupo armado Consejo de Resistencia Nacional. En septiembre, el gobierno anunció que había destruido 500 armas y decenas de miles de balas y explosivos capturados a excombatientes de la oposición armada o entregados por éstos.

En julio hubo disturbios en Pointe-Noire, durante el funeral de Thystère Tchicaya, dirigente de Unión por la Democracia y el Progreso Social. Algunos manifestantes causaron destrozos en bienes privados y públicos y profirieron insultos contra el presidente Nguesso. Varias decenas de personas fueron detenidas y al menos 35 estuvieron bajo custodia hasta diciembre.

Casi 40 ex miembros de las fuerzas de seguridad y civiles fueron juzgados en junio por el cargo de poner en peligro la seguridad del Estado. La mayoría habían sido detenidos a principios de 2005, cuando se acusó a un grupo de gendarmes de robar armas de la gendarmería de Bifouiti, al sur de Brazzaville. Otros, entre los que había civiles y un coronel del ejército retirado, habían sido detenidos en Pointe-Noire en relación con una presunta conspiración para dar un golpe de Estado. Diez de los encausados no comparecieron ante el tribunal, en unos casos porque vivían en el extranjero y en otros porque se les había concedido la libertad provisional y no se les había informado de la fecha del juicio. Cuando terminó el juicio, el 27 de junio, el tribunal declaró a la mayoría de los acusados culpables de poner en peligro al Estado y los condenó a un máximo de tres años y medio de cárcel, periodo que coincidía con el tiempo que habían pasado bajo custodia o en libertad provisional. Los que estaban bajo custodia, como el capitán Bertin Pandi Ngouari, presunto jefe de la conspiración, y el coronel del ejército retirado Serge André Mpassi, quedaron en libertad de forma inmediata después del juicio. Algunas de las personas juzgadas y liberadas afirmaron que habían sufrido tortura y otras formas de malos tratos durante los meses siguientes a su detención en 2005.

Libertad de expresión y asociación

Defensores y defensoras de los derechos humanos y periodistas recibieron amenazas o fueron detenidos y reclusos por llevar a cabo sus respectivas actividades.

En enero, la policía de Brazzaville amenazó con clausurar el grupo de derechos humanos Observatorio Congoleño de los Derechos Humanos si no desistía de hacer declaraciones públicas que las autoridades consideraban de carácter político. El Observatorio había pedido con anterioridad el aplazamiento de las elecciones locales hasta que se hubiera creado una comisión electoral independiente y se hubiera establecido un registro electoral fiable.

■ Christian Perrin, periodista y jefe de información de la emisora de televisión «Télé pour tous» en Pointe-Noire, fue detenido el 21 de julio y estuvo recluso durante 24 horas. Después fue acusado formalmente de incitación a la violencia. El cargo guardaba relación con la información que la emisora había ofrecido sobre los disturbios del 7 de julio y con las críticas al gobierno

formuladas por miembros de un partido político opositor en un programa de televisión. En agosto, el Tribunal Superior de Pointe-Noire lo declaró culpable y lo condenó al pago de una multa.

■ Gilbert Tsonguissa Moulanguou, miembro del partido político Unión Panafricana para la Democracia Social (UPADS), fue detenido y recluido en diciembre tras intervenir en una reunión en Brazzaville. Durante la reunión había presentado un vídeo con un mensaje de un dirigente de la UPADS que vivía en el exilio tras haber sido condenado a 20 años de prisión en 2001. En el mensaje se criticaba al gobierno y a facciones de la UPADS. Gilbert Moulanguou fue acusado formalmente de poner en peligro la seguridad del Estado y de difundir información falsa. Al terminar el año continuaba recluido sin juicio.

Detención, reclusión y malos tratos de presuntos alborotadores

Varias decenas de personas, en su mayoría jóvenes, fueron detenidas el 7 de julio o poco después de esa fecha, tras los disturbios que estallaron en Pointe-Noire durante el funeral de Thystère Tchicaya. Según los informes, algunas de las personas detenidas e inicialmente recluidas por miembros de las fuerzas de seguridad recibieron golpes y sufrieron otras formas de malos tratos. Uno de los detenidos, Sylvestre Guy Poaty, fue golpeado mientras estaba bajo custodia policial y murió en un hospital el 19 de julio. Otro detenido, Sita Ndombet, ciudadano de la República Democrática del Congo, fue víctima de desaparición forzada tras ser sacado de la cárcel por miembros de las fuerzas de seguridad. Autoridades gubernamentales afirmaron que había huido. Al terminar el año seguía sin conocerse su paradero.

Después de numerosas peticiones de liberación de los presuntos alborotadores formuladas por dirigentes políticos de la oposición y defensores y defensoras de los derechos humanos, el ministro de Justicia declaró en la televisión el 16 de diciembre que la fiscalía había perdido interés en procesarlos. Al menos 35 personas de este grupo que continuaban bajo custodia quedaron en libertad sin juicio el 18 de diciembre.

Reclusión prolongada sin juicio de solicitantes de asilo

Tres solicitantes de asilo procedentes de la República Democrática del Congo detenidos en marzo de 2004 continuaban bajo la custodia de los servicios de

seguridad militar sin cargos ni juicio. En el momento de su detención, Germain Ndobamenya Etikilome, Médard Mabwaka Egbonde y Bosch Ndala Umba fueron acusados de espiar para la República Democrática del Congo, pero nunca se los acusó formalmente de ningún delito. Las autoridades no revelaron por qué los tres continuaban recluidos sin cargos ni juicio.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

✈ Una delegación de Amnistía Internacional visitó el país en julio.

REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO

REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO

Jefe del Estado:	Joseph Kabila
Jefe del gobierno:	Adolphe Muzito (sustituyó a Antoine Gizenga en octubre)
Penal de muerte:	retencionista
Población:	61,2 millones
Esperanza de vida:	45,8 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	208/186 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	67,2 por ciento

El recrudecimiento del conflicto armado agravó la crisis humanitaria y de derechos humanos en la provincia de Kivu Septentrional, en el este de la República Democrática del Congo. La violencia se caracterizaba por crímenes de guerra y otros abusos graves contra los derechos humanos cometidos por grupos armados y fuerzas gubernamentales. Entre los abusos figuraban el homicidio y el secuestro de civiles, la violación generalizada y otras formas de violencia sexual y el reclutamiento y uso de niñas y niños como combatientes de grupos armados. Al terminar el año, uno de cada cuatro habitantes de Kivu Septentrional se había visto desplazado por el conflicto.

Aumentaron las tensiones étnicas y entre comunidades en otras zonas. El ejército, la policía y los servicios de inteligencia fueron responsables en

todo el país de violaciones de derechos humanos graves cometidas, en muchos casos, por motivos políticos. El gobierno hizo escasos avances para paliar la grave pobreza o para rehabilitar las infraestructuras destruidas del país.

Información general

Profesionales de la salud, docentes y funcionarios civiles protagonizaron huelgas prolongadas para protestar por las bajas remuneraciones y el impago de salarios.

Se registraron disturbios violentos en varias zonas del país, incluida la provincia del Bajo Congo, donde unas 100 personas perdieron la vida en el curso de operaciones policiales en febrero y marzo.

En abril, el gobierno firmó un acuerdo sobre minería e infraestructuras por valor de 9.000 millones de dólares estadounidenses con un consorcio de empresas chinas. Las acusaciones de que el Estado estaba vendiendo a bajo precio los recursos minerales de la República Democrática del Congo provocaron un abandono masivo del Parlamento por los parlamentarios en mayo. Al mismo tiempo, el brusco descenso de los precios mundiales de los minerales amenazaba con dejar sin ingresos a decenas de miles de personas que trabajaban en las zonas mineras del país.

Se registraron algunas novedades positivas, como la liberación de un gran número de personas detenidas por motivos políticos en julio y la aprobación de una ley nacional sobre la protección de la infancia en junio.

Conflicto armado

A pesar del acuerdo de paz firmado en enero, en agosto se reanudaron los intensos combates en Kivu Septentrional entre un grupo armado, Congreso Nacional para la Defensa del Pueblo (CNDP), y el ejército nacional, Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo (FARDC).

En una gran ofensiva lanzada en octubre, el CNDP capturó extensas zonas de la provincia y avanzó hasta llegar a unos kilómetros de la capital provincial, Goma. El grueso de los efectivos de las FARDC huyeron, y en su camino mataron, violaron y saquearon indiscriminadamente, sobre todo en los alrededores de la ciudad de Kanyabayonga. Al terminar el año, la resistencia armada al CNDP era

obra sobre todo de grupos de milicias mayi-mayi, en general progubernamentales, que en ocasiones actuaban en connivencia con el grupo insurgente ruandés Fuerzas Democráticas de Liberación de Ruanda (FDLR).

Los combates desembocaron en una nueva crisis en las relaciones entre los gobiernos de la República Democrática del Congo y Ruanda. El gobierno congoleño acusaba a Ruanda de brindar apoyo al CNDP, y el gobierno ruandés acusaba al ejército congoleño de colaborar con el FDLR. Un informe divulgado en diciembre por el Grupo de Expertos de la ONU confirmó en gran medida ambos conjuntos de denuncias.

En octubre, un nuevo grupo armado, el Frente Popular para la Justicia en el Congo (FPJC), lanzó ataques en el distrito de Ituri, provincia Oriental, contra posiciones del ejército y poblados cerca de la capital del distrito, Bunia. El FPJC afirmaba reunir en sus filas a miembros de antiguos grupos armados de Ituri que se sentían abandonados por las promesas incumplidas del gobierno sobre desmovilización y reintegración.

En el distrito de Haut-Uélé, provincia Oriental, los ataques del Ejército de Resistencia del Señor ugandés contra centros civiles se intensificaron durante todo 2008. El Ejército de Resistencia del Señor era responsable de homicidios ilegítimos, violaciones, secuestro sistemático de cientos de niños y niñas e incendio de casas en el territorio de Dungu. A mediados de diciembre comenzó una ofensiva militar de fuerzas gubernamentales de Uganda, la República Democrática del Congo y Sudán del Sur contra posiciones del Ejército de Resistencia del Señor en la República Democrática del Congo. En una aparente represalia, el Ejército de Resistencia del Señor atacó varias ciudades y poblados de la región a finales de diciembre, y perpetró el homicidio ilegítimo de unos 500 civiles, secuestró a centenares y obligó a desplazarse a aproximadamente 50.000 personas.

Las fuerzas de seguridad del gobierno no protegían a la población civil en las zonas de conflicto y eran a su vez responsables de muchas violaciones de derechos humanos, como homicidio de civiles, violación y tortura. La protección de la población civil en el este seguía dependiendo por completo de las fuerzas de mantenimiento de la paz de la ONU (MONUC), ya escasas de recursos, con unos 17.000 efectivos. Aunque intervenía de forma habitual para

proteger las vidas de civiles, la MONUC era incapaz de proteger a la población civil en todas las circunstancias y no intervino para poner fin a la matanza ocurrida en Kiwanja, Kivu Septentrional, en noviembre. El 20 de noviembre, el Consejo de Seguridad de la ONU autorizó reforzar temporalmente la MONUC con unos 3.000 efectivos de mantenimiento de la paz adicionales. Al terminar el año eran cada vez más numerosas las peticiones de despliegue de una fuerza militar de la Unión Europea en Kivu Septentrional.

Homicidios ilegítimos

Las fuerzas de seguridad del Estado y grupos armados congoleños y extranjeros cometieron cientos de homicidios ilegítimos. Todas las fuerzas atacaron deliberadamente a la población civil. Se recibieron informes de algunos posibles homicidios políticos, a menudo perpetrados por hombres vestidos con uniforme militar. Entre las víctimas estaban Aimée Kabila, media hermana repudiada del presidente Joseph Kabila, que murió por disparos en su domicilio de Kinshasa en enero, y el político opositor Daniel Botheti, asesinado en Kinshasa en julio.

Una investigación de la ONU concluyó que unas 100 personas, en su mayoría miembros del grupo político-religioso *Bunda dia Kongo*, perdieron la vida durante operaciones policiales en la provincia del Bajo Congo en febrero y marzo. La investigación culpó del elevado número de víctimas mortales al uso excesivo de la fuerza y en algunos casos a ejecuciones extrajudiciales por parte de la policía. El gobierno, que sostuvo que sólo habían muerto 27 personas, no investigó las denuncias ni abrió procedimientos penales contra los presuntos responsables. Otra investigación de la ONU reveló que el 16 y 17 de enero, fuerzas del CNDP perpetraron el homicidio ilegítimo de al menos 30 civiles en los alrededores de Kalonge, en Kivu Septentrional.

■ Según se afirmó, la noche del 5 al 6 de noviembre, fuerzas del CNDP mataron a decenas de civiles, en su mayoría varones adultos, en registros casa por casa en Kiwanja, Kivu Septentrional. Testigos presenciales afirmaron que a las víctimas, a quienes describieron como «padres jóvenes y recién casados», las sacaron de sus hogares y las mataron a tiros o puñaladas. Estos homicidios parecían ser una represalia por un ataque anterior de fuerzas mayi-mayi contra la localidad.

Violencia contra mujeres y niñas

Persistieron los elevados índices de violación y otras formas de violencia sexual en toda la República Democrática del Congo, de forma especial en el este del país, donde combatientes de grupos armados y soldados gubernamentales eran los principales responsables. Muchas mujeres y niñas sufrieron violación en grupo, fueron violadas más de una vez o estaban retenidas en situación de esclavitud sexual. La mayoría de las víctimas no recibían atención médica ni psicosocial. La mayoría de los violadores quedaban impunes y las mujeres y niñas vivían con miedo a represalias si denunciaban la violación o incluso si buscaban tratamiento médico.

■ Una joven de 16 años estuvo cautiva en un campamento del ejército en Kivu Septentrional durante varios días de febrero y fue violada todas las noches por un oficial. Su madre se presentó en la puerta del campamento para pedir su liberación, pero los soldados no le permitieron la entrada.

Niños y niñas soldados

Se calculaba que entre 3.000 y 4.000 niños y niñas continuaban sirviendo en grupos armados en 2008. Según los informes, muchos niños y niñas también servían en el ejército, aunque las FARDC habían puesto fin oficialmente al reclutamiento infantil en 2004. Los programas de protección de la infancia y de reintegración en la comunidad de la ONU y de las ONG para ex niños y niñas soldados seguían adoleciendo de escasez de recursos.

Hubo nuevos reclutamientos de niños y niñas por parte de grupos armados en Kivu Septentrional y en algunas otras zonas. En ocasiones el reclutamiento forzoso se hacía en grupos. Los niños y niñas desmovilizados también se veían afectados. El ejército también utilizó a niños como porteadores durante las operaciones de combate en Kivu Septentrional en septiembre y octubre. Según informes, el Ejército de Resistencia del Señor secuestró al menos a 160 niños en varios poblados del territorio de Dungu.

■ Según el testimonio de un ex niño soldado, dos jóvenes que habían intentado escapar de un grupo armado en Kivu Septentrional a principios de 2008 fueron golpeados delante de otros reclutas infantiles. Los sacaron de un foso en el suelo y el jefe dio la orden de golpearlos. Dos soldados y un capitán los arrojaron al fango y les propinaron patadas y golpes con palos hasta que murieron.

Personas internamente desplazadas y refugiadas

Al terminar el año había más de 1,4 millones de personas internamente desplazadas como consecuencia del conflicto en Kivu Septentrional, y otras 30.000 se habían visto obligadas a huir a Uganda. La mayoría de las personas desplazadas se trasladaban a zonas cercanas a Goma, bajo el control del gobierno. Sin embargo, decenas de miles que estaban en zonas menos seguras continuaban fuera del alcance de la asistencia humanitaria al terminar el año. El estado de salud de muchas de las personas desplazadas era muy delicado después de días o semanas de huida.

Se recibieron informes de brotes de cólera y otras enfermedades infecciosas en varios campos para personas internamente desplazadas. Los niveles de protección en los campos eran a menudo deficientes, y se tuvo noticia de violaciones, tiroteos y robos en varios emplazamientos para desplazados internos. Las fuerzas beligerantes no respetaban el carácter civil de los campos para personas internamente desplazadas.

■ El 4 de junio, un ataque lanzado presuntamente por las FDLR contra un campo de desplazados internos en Kinyandoni, Kivu Septentrional, se saldó con la muerte de al menos tres civiles.

■ Un joven de 16 años declaró que lo habían reclutado por la fuerza para combatir para el CNDP en el campo para desplazados internos en territorio de Masisi a principios de 2008.

En octubre, el CNDP destruyó, según informes, campos para desplazados internos en torno a la localidad de Rutshuru, y obligó a las personas residentes en los campos a abandonarlos.

Tortura, otros malos tratos y reclusión arbitraria

Los servicios de seguridad gubernamentales y los grupos armados cometían de forma asidua actos de tortura y malos tratos, dirigidos en particular contra presuntos opositores políticos. Entre los métodos utilizados figuraban las palizas, el apuñalamiento, la suspensión de rejas o barrotes de ventanas y la violación bajo custodia.

Las fuerzas de seguridad del Estado practicaban de forma habitual detenciones arbitrarias, sobre todo de funcionarios militares o policiales con presuntas afiliaciones con el opositor Movimiento de Liberación

del Congo (MLC) y su líder, Jean-Pierre Bemba Gombo, o de personas sospechosas de apoyar al CNDP. Muchos detenidos estaban recluidos en régimen de incomunicación durante semanas o meses bajo custodia no oficial del ejército o de los servicios de inteligencia.

Las condiciones en la mayoría de los centros de detención y prisiones eran deficientes y constituían trato cruel, inhumano o degradante. Se recibieron con frecuencia informes de muertes de presos a causa de malnutrición o de enfermedades tratables.

Liberaciones

En julio, el gobierno ordenó la liberación de 258 detenidos militares y civiles de la prisión central de Kinshasa. Los detenidos llevaban largos periodos recluidos sin juicio de forma ilegítima, algunos desde 2004, como sospechosos de delitos contra la seguridad del Estado. Aunque bien recibidas, las liberaciones no parecían seguir ningún proceso judicial organizado ni transparente. Un gran número de detenidos por motivos políticos seguían privados de libertad.

Defensores y defensoras de los derechos humanos

Fuerzas de seguridad del gobierno y grupos armados hicieron objeto de agresiones físicas, secuestros, amenazas de muerte y otras formas de intimidación a defensores y defensoras de los derechos humanos. Muchos defensores y defensoras se veían obligados a esconderse o huir debido al conflicto en Kivu Septentrional. Otros eran atacados por su intervención en casos de derechos humanos de gran resonancia.

Impunidad

Persistía la impunidad en la inmensa mayoría de los casos de delitos relacionados con los derechos humanos, y sólo se puso a disposición judicial a un reducido número de militares de baja graduación. Los procesamientos se veían menoscabados por las frecuentes fugas (al menos 250 en 2008) de prisiones y centros de detención.

Justicia internacional

Cuatro ex jefes militares o dirigentes de grupos armados congoleños estaban bajo custodia de la

Corte Penal Internacional (CPI) en espera de juicio. Un quinto fue objeto de una orden de detención de la Corte.

Mathieu Ngudjolo Chui fue detenido por las autoridades de la República Democrática del Congo y entregado a la CPI en febrero. Estaba acusado, junto con Germain Katanga, detenido en 2007, de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad cometidos durante y después del ataque de un grupo armado contra el poblado de Bogoro, en Ituri, en febrero de 2003.

Jean-Pierre Bemba Gombo, senador de la República Democrática del Congo, presidente del MLC y ex vicepresidente de la República Democrática del Congo, fue detenido en Bélgica en mayo en virtud de una orden de detención de la CPI y trasladado a la Corte. Fue acusado de delitos cometidos en la República Centroafricana entre octubre de 2002 y marzo de 2003, cuando fuerzas del grupo armado MLC presuntamente llevaron a cabo violaciones sistemáticas y otros abusos contra civiles.

En noviembre se levantó la suspensión temporal de las actuaciones contra un cuarto detenido, Thomas Lubanga Dyilo, la primera persona detenida por la CPI en marzo de 2006. La suspensión se había impuesto en junio, después de que la sala de primera instancia de la CPI sostuviera que la ocultación de pruebas potencialmente exculporias por parte de la acusación violaba el derecho del acusado a un juicio con las debidas garantías.

En abril, la Corte levantó el secreto sobre una orden de detención dictada en agosto de 2006 contra Bosco Ntaganda por los crímenes de guerra de reclutamiento y uso en hostilidades de personas menores de 15 años entre julio de 2002 y diciembre de 2003, cuando era alto jefe militar de un grupo armado de Ituri. Bosco Ntaganda continuaba en libertad y seguía siendo jefe del Estado Mayor del CNDP en Kivu Septentrional.

Penas de muerte

Los tribunales militares condenaron a muerte durante el año al menos a 50 personas, entre las que había civiles. No se recibieron informes de ejecuciones.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Delegaciones de Amnistía Internacional visitaron el país en febrero y noviembre.

Democratic Republic of Congo: Open Letter to the Minister of Defence and Minister of Justice and Human Rights. Death in detention of Major Yawa Gomonza (AFR 62/004/2008)

República Democrática del Congo: Kivu Septentrional. Guerra sin fin contra las mujeres y los menores (AFR 62/005/2008)

República Democrática del Congo: Crisis en Kivu Septentrional (AFR 62/014/2008)

República Democrática del Congo: Carta al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre el refuerzo del embargo de armas a la República Democrática del Congo (AFR 62/016/2008)

REPÚBLICA DOMINICANA

REPÚBLICA DOMINICANA

Jefe del Estado y del gobierno:	Leonel Fernández Reyna
Penas de muerte:	abolicionista para todos los delitos
Población:	9,9 millones
Esperanza de vida:	71,5 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	37/28 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	87 por ciento

En 2008 aumentó el número de presuntos homicidios ilegítimos a manos de las fuerzas de seguridad. La población haitiana y dominicana de origen haitiano se enfrentaba a una fuerte discriminación. Según los informes, se registraron numerosos casos de violencia en el ámbito familiar.

Derecho a la salud: VIH/sida

En julio, el Programa Conjunto de la ONU sobre el VIH/SIDA señaló que la epidemia se había estabilizado en la República Dominicana. Advirtió, sin embargo, que el país dependía en exceso de la financiación exterior a la hora de combatirla. Indicó también que la incidencia del VIH entre los residentes de los bateyes (comunidades de personas que trabajan en las plantaciones de azúcar) seguía siendo elevada. Las organizaciones nacionales de la sociedad civil continuaron denunciando la

discriminación que sufrían las personas con VIH/sida en el entorno laboral.

Policía y fuerzas de seguridad

Existía una preocupación generalizada por el aumento de la delincuencia violenta y la incapacidad del gobierno para combatirla con eficacia.

Según la Procuraduría General de la República, la policía mató a 298 personas entre enero y agosto, un 72 por ciento más que en el mismo periodo del año anterior. Existía la preocupación de que algunos de estos homicidios pudieran ser ilegítimos. En octubre, el secretario de Estado de Interior y Policía calificó de alarmante el número de muertes por disparos de la policía, y pidió que se expulsara del cuerpo a los agentes corruptos y que se mejorara la formación policial. Al no existir un organismo independiente encargado de investigar las denuncias de abusos a manos de miembros de las fuerzas de seguridad, la impunidad siguió siendo la norma.

■ El 12 de febrero, una patrulla de la policía mató a cinco presuntos delincuentes durante un «intercambio de disparos» registrado en el Ensanche Isabelita, distrito del este de Santo Domingo. Testigos presenciales aseguraron que dos de los individuos se habían entregado a la policía antes de que ésta disparara contra ellos.

Discriminación contra las personas migrantes haitianas y dominicanas de origen haitiano

Los informes de la experta independiente de la ONU sobre cuestiones de las minorías, el relator especial sobre el racismo, el Comité de los Derechos del Niño y el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial subrayaban sin excepción la discriminación sufrida por las personas haitianas y dominicanas de origen haitiano.

Acceso a la nacionalidad

Se siguió utilizando una directiva emitida en 2007 por la Junta Central Electoral de la República Dominicana como pretexto para confiscar los documentos de identidad de miles de dominicanos de raza negra. En la directiva se ordenaba a las autoridades que examinaran con minuciosidad todos los documentos de identidad en el momento de su renovación o inscripción, alegando que en el pasado se habían expedido algunos de forma incorrecta. En mayo, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

instó a las autoridades dominicanas a que adoptaran medidas inmediatas para expedir documentos de identidad a todos los dominicanos de origen haitiano.

Expulsiones

Según organizaciones locales de derechos humanos, más de 6.000 haitianos fueron expulsados en los primeros seis meses del año. Muchas de estas expulsiones fueron arbitrarias y no cumplían las normas internacionales de derechos humanos. Se recibieron informes según los cuales funcionarios de inmigración y miembros de las fuerzas de seguridad habían infligido malos tratos a personas expulsadas.

Linchamientos

Se recibieron numerosos informes sobre agresiones de multitudes a migrantes haitianos, al parecer en represalia por homicidios de ciudadanos dominicanos atribuidos a haitianos.

■ El 27 de octubre, una multitud mató a un ciudadano haitiano y a un dominicano de origen haitiano en el municipio sudoccidental de Neiba. La agresión se produjo tras el asesinato de un dominicano, cometido presuntamente por un haitiano. Según los informes, las autoridades locales intervinieron con rapidez, y había una investigación abierta al finalizar el año.

Trata de personas

Según organizaciones de derechos humanos que trabajaban a ambos lados de la frontera entre la República Dominicana y Haití, durante los primeros seis meses del año 1.353 niños y niñas haitianos fueron introducidos de forma ilícita en la República Dominicana, donde se los explotaba obligándolos a realizar labores agrícolas y domésticas y a ejercer la mendicidad, la venta callejera y la prostitución.

Libertad de expresión: periodistas

Se hostigó e intimidó a trabajadores de los medios de comunicación. En octubre, el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa de la República Dominicana señaló que, entre enero y septiembre, habían agredido o amenazado a 32 periodistas, y que otros 21 habían sido objeto de procedimientos judiciales injustificados debido a sus actividades profesionales.

■ El 7 de agosto, en Santiago, mataron a tiros a Normando García, cámara y productor de la emisora de televisión local Teleunión. Anteriormente, a raíz de la emisión de varios programas de investigación sobre la delincuencia en la zona, le habían quemado el automóvil y había recibido amenazas anónimas.

Violencia contra mujeres y niñas

La violencia contra las mujeres siguió siendo generalizada. En julio, el representante del Ministerio Público en la provincia de Santo Domingo calificó de alarmante el nivel de violencia intrafamiliar en la República Dominicana. Según estadísticas oficiales, entre enero y agosto, 133 mujeres murieron a manos de su pareja o ex pareja. En un informe titulado *Ruta Crítica de las Dominicanas Sobrevivientes de Violencia de Género*, publicado conjuntamente en junio por varias ONG dominicanas de defensa de los derechos de las mujeres, se revelaba que el sistema judicial convertía otra vez en víctimas a la gran mayoría de las supervivientes de violencia de género. El informe indicaba asimismo que un elevado porcentaje de las víctimas abandonaban los procedimientos judiciales, y subrayaba la falta de personal judicial preparado para tratar el problema.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

■ *Hacer frente a la discriminación en la República Dominicana.*

Protección y promoción de los derechos de los trabajadores migrantes haitianos y sus descendientes (AMR 27/003/2008)

RUANDA

REPÚBLICA DE RUANDA

Jefe del Estado:	Paul Kagame
Jefe del gobierno:	Bernard Makuza
Penal de muerte:	abolicionista para todos los delitos
Población:	10 millones
Esperanza de vida:	45,2 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	199/173 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	64,9 por ciento

El gobierno continuó con las reformas del sistema judicial, pero el Tribunal Penal Internacional para Ruanda, con sede en Tanzania, se negó a transferir casos a Ruanda, aduciendo preocupaciones relativas a garantías procesales, especialmente la protección de testigos. Las elecciones legislativas reafirmaron el dominio del partido político en el poder, Frente Patriótico Ruandés. La libertad de expresión sufría limitaciones y la sociedad civil y los medios de

comunicación estaban sometidos a un estrecho escrutinio del gobierno. Cuatro excombatientes del Ejército Patriótico Ruandés, brazo armado del Frente Patriótico Ruandés, fueron juzgados por asesinato ante un tribunal militar. No se presentaron cargos contra otros miembros del Ejército Patriótico Ruandés por crímenes contra el derecho internacional cometidos antes, durante y después del genocidio.

Información general

El Frente Patriótico Ruandés seguía dominando todos los niveles de la vida política de Ruanda, desde el ejecutivo hasta la administración local.

El gobierno reaccionaba con hostilidad ante las críticas. Los gobiernos donantes de ayuda estaban atrapados en una relación estrecha con las autoridades ruandesas, y en general no las cuestionaban ni criticaban abiertamente y preferían una política de diplomacia blanda. Sin embargo, algunos gobiernos se mostraron críticos cuando un informe de la ONU reveló que Ruanda apoyaba a un grupo rebelde en el este de la República Democrática del Congo, lo que desembocó en la retirada de la ayuda de Países Bajos y Suecia en diciembre.

El gobierno informó de un importante crecimiento económico en 2008. Los gobiernos donantes aportaban un apoyo considerable; una agencia de desarrollo calculó que aproximadamente el 50 por ciento del presupuesto nacional provenía de la ayuda exterior. La misma agencia informó de una reducción general de la pobreza, lo que incluía mejoras en materia de salud y educación. Sin embargo, pese a esta reducción general, las personas pobres continuaban marginadas y, según informes, aumentaron las desigualdades entre la élite urbana y los sectores pobres de medios rurales.

Kigali mostraba signos de rápida urbanización, tras la expropiación de terrenos para la reconstrucción urbana. Algunos residentes de Kigali denunciaron que las indemnizaciones que habían recibido eran insuficientes.

La Asamblea Nacional enmendó la Constitución para otorgar inmunidad de procesamiento de por vida a los ex presidentes del país, incluso por delitos de derecho internacional. Otra enmienda redujo el periodo de ejercicio del cargo de los jueces, que pasó de ser vitalicio a durar cuatro años, lo que potencialmente ponía en peligro la independencia del poder judicial.

Las elecciones legislativas de septiembre fueron supervisadas por la Misión de Observación Electoral de la Unión Europea en Ruanda, cuyas conclusiones preliminares señalaron la ausencia de auténtico debate político durante el periodo preelectoral y ciertas irregularidades. Los dos principales partidos opositores, el Partido Socialdemócrata y el Partido Liberal, eran aliados del Frente Patriótico Ruandés. Observadores electorales locales afirmaron que la participación del 98 por ciento del electorado era indicio de coacción. También declararon que los resultados locales otorgaban sistemáticamente al Frente Patriótico Ruandés un porcentaje muy por encima del 95 por ciento, y que los resultados nacionales consolidados que daban al Frente Patriótico Ruandés el 78,9 por ciento se habían rebajado para dar mayor credibilidad a los comicios.

El 5 de agosto de 2008 se publicó el informe de la Comisión Mucyo, establecida por el gobierno de Ruanda en 2006 para investigar el papel desempeñado por Francia en el genocidio de 1994. El informe denunciaba la participación en el genocidio de 33 personalidades políticas y militares francesas, actuales y del periodo investigado. El fiscal general afirmó el 15 de noviembre que las autoridades estaban dispuestas a dictar auto de procesamiento contra 23 de las personas citadas. El informe Mucyo siguió a una investigación iniciada por un juez francés sobre el derribo en 1994 de un avión entre cuyos pasajeros figuraban el presidente de Ruanda, Juvénal Habyarimana, el presidente de Burundi, Cyprien Ntaryamira, y tres ciudadanos franceses. El 17 de noviembre de 2006, el juez francés dictó órdenes de detención internacional contra nueve miembros destacados del Frente Patriótico Ruandés por el derribo del avión. Rose Kabuye, jefa de protocolo del presidente Kagame, fue detenida el 9 de noviembre de 2008 en Fráncfort, Alemania. Fue trasladada a Francia y acusada formalmente de «complicidad en asesinatos en relación con una actividad terrorista».

Libertad de expresión: medios de comunicación

La libertad de expresión continuaba sometida a graves limitaciones. Los periodistas críticos con el gobierno eran objeto de estrecha vigilancia por parte de las autoridades. En varias ocasiones se impidió a periodistas extranjeros y a periodistas ruandeses que

trabajaban para periódicos extranjeros entrar en Ruanda o asistir a actos oficiales.

■ El 2 de mayo se impidió a los directores de tres periódicos la entrada en un acto conmemorativo del Día de los Medios de Comunicación Mundiales (jornada que coincidía con la celebración del Día Mundial de la Libertad de Prensa), por orden de la ministra de Información.

El 18 de agosto, la ministra de Información amenazó con cerrar las emisiones de la BBC y de Voice of America en las lenguas nacionales y acusó a ambas emisoras de mentiras y exageración.

Defensores y defensoras de los derechos humanos

El gobierno seguía controlando estrictamente e imponiendo limitaciones al trabajo relacionado con los derechos humanos. Apenas había espacio para las organizaciones de derechos humanos nacionales que se mostraban críticas con el gobierno, y los defensores y defensoras de derechos humanos y otros miembros de la sociedad civil aplicaban generalmente la autocensura para evitar enfrentamientos con las autoridades.

■ Las autoridades impidieron que algunos observadores electorales de una ONG local llevaran a cabo su trabajo. La organización emitió una declaración pública en septiembre en la que denunciaba que el proceso electoral había estado viciado por irregularidades.

Presos de conciencia

El ex ministro Charles Ntakirutinka continuaba en la prisión central de Kigali, cumpliendo una condena de 10 años. Había sido declarado culpable, en un juicio sin garantías, de incitar a la desobediencia civil y de asociación con elementos delictivos.

Justicia internacional

Tribunal Penal Internacional para Ruanda

El Tribunal Penal Internacional para Ruanda, con sede en Tanzania, debía concluir todos sus procesos en primera instancia antes del final de 2008 y toda su labor en 2010, de acuerdo con la resolución 1503 del Consejo de Seguridad de la ONU. Este plazo se reveló inviable, dado que 28 detenidos estaban siendo procesados y 9 acusados estaban en espera de juicio. En julio, el Consejo de Seguridad de la ONU prorrogó el

mandato de las Salas de Primera Instancia y sus magistrados hasta el 31 de diciembre de 2009.

El Tribunal Penal Internacional para Ruanda rechazó cuatro peticiones del fiscal general de Ruanda para que las causas fueran transferidas a Ruanda, aduciendo que en este país los acusados corrían riesgo de ser sometidos a juicios sin garantías. Las cuatro decisiones citaban informes de que los testigos de la defensa dentro y fuera de Ruanda corrían el riesgo de ser rechazados por su comunidad, maltratados, detenidos, recluidos, golpeados, torturados y en algunos casos asesinados. En este contexto, los jueces presidentes expresaron su preocupación de que se limitase la capacidad de los acusados de citar a juicios a testigos de la defensa.

La ley sobre transferencias de 2007 abolió la pena capital y la sustituyó por cadena perpetua en régimen de aislamiento, pena considerada generalmente una violación del artículo 7 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Las resoluciones del Tribunal Penal Internacional para Ruanda establecieron que la aplicación de la cadena perpetua en régimen de aislamiento como castigo impediría la transferencia de los casos a Ruanda. El Parlamento ruandés aprobó el 3 de noviembre una ley que prohibía la reclusión en régimen de aislamiento para los casos objeto de transferencia.

Críticas a la jurisdicción universal

En la cumbre de la Unión Africana (UA) celebrada en junio, el presidente Kagame criticó el abuso de los principios de la jurisdicción universal como respuesta a las órdenes de detención dictadas en Francia y España contra miembros destacados del Frente Patriótico Ruandés. La cumbre de la UA pidió un organismo regulador universal «para revisar o tramitar las denuncias o apelaciones derivadas del abuso del principio de jurisdicción universal» por los Estados.

Sospechosos de genocidio residentes en otros países

Tuvieron lugar procedimientos judiciales contra sospechosos de genocidio en Bélgica, Canadá, Francia y Países Bajos. Continuaron las vistas de extradición de sospechosos de genocidio en Suecia, Alemania y Noruega. Se detuvo a un sospechoso de genocidio en Finlandia pero no se sabía con certeza si sería extraditado a Ruanda. Durante el año, Francia denegó una petición de extradición formulada por Ruanda. En Reino Unido, la ministra del Interior

resolvió que cuatro sospechosos de genocidio que se hallaban en ese país debían ser extraditados a Ruanda. Todos los sospechosos presentaron recursos.

Sistema de justicia

Al final de diciembre, las prisiones de Ruanda albergaban a 59.532 personas. De éstas, 37.277 habían sido acusadas de genocidio y 22.321 de otros delitos. La mayoría de los detenidos que estaban en espera de juicio permanecían recluidos por delitos comunes, no por cargos relacionados con el genocidio.

La comunidad internacional apoyó al gobierno en las reformas del sistema de justicia, lo que incluía capacitación del personal judicial, capacitación del Colegio de Abogados de Ruanda y desarrollo de sistemas de gestión de la información para las prisiones.

Procedimientos ante tribunales del sistema *gacaca*

Se calculaba que en octubre había pendientes ante tribunales *gacaca* unos 10.000 casos de categoría uno, cuyos procedimientos incumplían las normas internacionales sobre juicios justos. Los casos de la categoría uno afectaban a los planificadores, organizadores, instigadores y supervisores del genocidio. De éstos, al menos 6.000 eran casos de violación que habían sido transferidos a la categoría uno en mayo de 2008.

Los juicios con arreglo al sistema *gacaca*, según los informes, estaban viciados por acusaciones falsas y corrupción. Además, los testigos de la defensa se mostraban reacios a comparecer porque temían que las autoridades formularan acusaciones falsas en su contra.

■ El 21 de enero, un juez del sistema *gacaca* del sector de Karana fue acusado de intentar sobornar a un testigo de la acusación. El caso estaba en fase de apelación y el acusado había sido condenado a 27 años de prisión.

Impunidad

Continuaban sin enjuiciarse gran parte de los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad cometidos por el Frente Patriótico Ruandés y el Ejército Patriótico Ruandés antes, durante y después del genocidio.

■ En un caso aislado, cuatro ex oficiales del Ejército Patriótico Ruandés fueron juzgados por el homicidio de 13 miembros del clero católico romano en el distrito de Kabgayi en junio de 1994. La investigación fue realizada conjuntamente por la fiscalía ruandesa y el Tribunal Penal Internacional para Ruanda. El 24 de octubre, el Tribunal Militar de Kigali condenó a dos capitanes, que se habían declarado culpables, a ocho años de prisión. Los otros dos acusados fueron absueltos.

Ley sobre «ideología del genocidio»

El 1 de octubre se promulgó una nueva ley que penalizaba la «ideología del genocidio» y cuya redacción era imprecisa y ambigua. El delito era punible con entre 10 y 25 años de cárcel. Esta ley podía reprimir potencialmente la libertad de expresión y restringir la capacidad de los acusados para preparar su defensa en los juicios penales.

Derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero

El gobierno se mostraba hostil hacia la comunidad de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero (LGBT), cuyos integrantes sufrían hostigamiento e intimidación. En marzo, dos activistas de los derechos de la comunidad LGBT fueron acusadas de falsificar documentos y estuvieron detenidas durante dos semanas tras asistir a una conferencia de LGBT en Mozambique. Las dos mujeres quedaron en libertad posteriormente.

La Asamblea Nacional estaba examinando una enmienda del Código Penal que penalizaría las relaciones sexuales consensuales entre personas del mismo sexo.

RUMANIA

RUMANIA

Jefe del Estado:	Traian Băsescu
Jefe del gobierno:	Emil Boc (sustituyó a Călin Popescu-Tăriceanu en diciembre)
Penal de muerte:	abolicionista para todos los delitos
Población:	21,3 millones
Esperanza de vida:	71,9 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	20/15 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	97,3 por ciento

Hubo nuevas denuncias según las cuales Rumania había participado en el programa de detención secreta y entregas extraordinarias dirigido por Estados Unidos, a pesar de que el gobierno siguió negándolo y de que una comisión de investigación del Senado había concluido que esas denuncias eran infundadas. Hubo informes de malos tratos, uso excesivo de la fuerza y uso ilegítimo de armas de fuego por parte de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Persistió la discriminación contra la comunidad romaní y contra el colectivo de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero.

Información general

La Comisión Europea publicó en julio un informe de actualización sobre Rumania en el que instaba a las autoridades rumanas a mejorar el sistema judicial y a reforzar las medidas para hacer frente a la corrupción, especialmente en el ámbito de la administración local.

Seguridad y medidas antiterroristas

Las autoridades no dieron respuesta satisfactoria a los llamamientos reiterados de la Comisión Europea y de otras entidades para que se esclarecieran las acusaciones sobre el uso de territorio rumano en el programa de detención secreta, entregas extraordinarias y desaparición forzada dirigido por Estados Unidos.

En febrero de 2008, un alto cargo público rumano afirmó en una entrevista a un medio de comunicación que, en 2004 y 2005, había visto en cinco ocasiones la llegada de un autobús negro a un rincón apartado del aeropuerto de Mihail Kogălniceanu, próximo a Constanza y sujeto a fuertes medidas de vigilancia. Dijo que se habían descargado del autobús unos

paquetes que abultaban como presos en posturas encogidas y se habían cargado en un reactor, que a continuación había partido rumbo al norte de África con su carga custodiada por dos agentes de la Agencia Central de Inteligencia (CIA) estadounidense. Este alto cargo público dijo, además, que era habitual que los pilotos estadounidenses entregaran planes de vuelo falsos, o no entregaran ninguno, y volaran a destinos no declarados.

En febrero, la Comisión Europea manifestó que Rumania no había dado una respuesta completa a la petición del comisario de Justicia, Libertad y Seguridad de la Unión Europea de que se realizaran investigaciones judiciales sobre la existencia de centros de detención secreta de la CIA en su territorio. La Comisión Europea volvió a solicitar a Rumania que facilitara información sobre el posible traslado o detención de personas sospechosas de participar en actos terroristas. El presidente Traian Băsescu declaró que no tenía conocimiento de que se hubieran trasladado paquetes sospechosos al aeropuerto de Mihail Kogălniceanu, y señaló que dicho aeropuerto estaba abierto a periodistas rumanos y extranjeros.

El gobierno negó repetidamente toda participación en programas estadounidenses de detención secreta y entrega. Señaló que una comisión de investigación del Senado no había encontrado pruebas de esa participación en una investigación realizada en 2006 y 2007. El informe de esta comisión, gran parte del cual seguía siendo información clasificada, concluía que «las acusaciones formuladas contra Rumania son infundadas». El Senado aprobó el informe en abril de 2008.

En agosto, la Asociación de Defensa de los Derechos Humanos en Rumania (Comité Rumano de Helsinki) presentó varias peticiones de información, entre ellas una a la comisión de investigación del Senado. La comisión respondió en octubre que investigar el propósito de los vuelos que entraban en Rumania no estaba incluido en su cometido, que era «investigar las denuncias relativas a la existencia de centros de detención de la CIA en suelo rumano o de vuelos de aviones contratados por la CIA» sobre territorio rumano. Por esa razón, la comisión no había solicitado ni poseía información sobre el propósito de los vuelos. Asimismo, afirmó que había pedido en mayo a las autoridades competentes que estudiaran la posibilidad de desclasificar cierta información

contenida en su informe; al final del año no se había tomado una decisión al respecto.

Tortura, otros malos tratos y uso excesivo de la fuerza

Continuaron los informes sobre malos tratos y uso excesivo de la fuerza por parte de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Muchas de las víctimas pertenecían a la comunidad romaní.

■ Un hombre de etnia romaní, Ion Boacă, y su hijo de 15 años denunciaron haber sufrido lesiones a manos de unos agentes de policía y gendarmería locales que habían irrumpido en su domicilio en el pueblo de Clejani, departamento de Giurgiu, en agosto. Los agentes golpearon a Ion Boacă con un arma en el rostro y dispararon una bala de caucho contra su hijo. Un niño y una niña, de dos y cuatro años, perdieron el conocimiento cuando la policía disparó botes de gas lacrimógeno al interior de la vivienda.

■ El 4 de marzo, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos resolvió que Rumania no había llevado a cabo una investigación adecuada sobre las denuncias de malos tratos infligidos por la policía a Constantin Stoica. Este muchacho romaní, de 14 años —a quien representaban las ONG Centro Europeo de Derechos de los Romaníes y Romani CRISS—, resultó herido durante un enfrentamiento en abril de 2001 entre agentes encargados de hacer cumplir la ley y personas de etnia romaní ante un bar en el pueblo de Giulia. Los agentes lo derribaron al suelo y le dieron golpes y patadas en la cabeza, a pesar de que él les dijo que lo habían sometido recientemente a una operación quirúrgica en la cabeza. Según informes médicos realizados después del ataque, Constantin Stoica quedó gravemente discapacitado como consecuencia de la paliza. Además, el tribunal consideró que la conducta de los agentes había tenido claras motivaciones racistas.

En diciembre de 2008, el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura publicó un informe sobre su visita a Rumania en junio de 2006 en el que señalaba que un elevado porcentaje de las personas detenidas entrevistadas había denunciado «uso excesivo de la fuerza por parte de la policía durante la detención, o malos tratos durante los interrogatorios posteriores».

El gobierno rumano no modificó la legislación sobre el uso de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley para ponerla en consonancia con las normas internacionales pertinentes.

■ Las autoridades no reaccionaron ante las conclusiones de una investigación realizada por la Misión de Administración Provisional de la ONU en Kosovo (UNMIK) sobre la muerte de dos hombres y las lesiones graves causadas a otra persona durante una manifestación celebrada el 10 de febrero de 2007 en Pristina, Kosovo. La investigación de la UNMIK había establecido que tales muertes y lesiones ocurrieron como consecuencia del uso indebido de balas de caucho obsoletas por miembros de la Unidad de Policía Constituida rumana. Al final del año no se había declarado culpable a nadie de las muertes; la investigación seguía abierta.

Personas con discapacidad mental

Varias ONG nacionales e internacionales, entre ellas Amnistía Internacional, el Centro de Recursos Jurídicos y Save the Children-Rumania, expresaron su continua preocupación por el hecho de que el ingreso de pacientes, sus condiciones de vida y el trato que recibían en muchos hospitales e instituciones psiquiátricas seguían conculcando las normas internacionales de derechos humanos.

Las autoridades rumanas reconocieron en mayo que las medidas destinadas a proteger los derechos de las personas con discapacidad aún eran insuficientes, que la falta de personal en las instituciones y organizaciones que atendían a las personas con discapacidad era grave, y que el personal carecía de formación especializada.

En su informe de diciembre, el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura expresó su preocupación por los procedimientos de ingreso en las instituciones psiquiátricas y los hogares asistenciales. El Comité hizo hincapié en que estas instituciones solían operar con fondos y recursos muy escasos y en que se habían recibido informes de condiciones inadecuadas, así como de actividades limitadas de esparcimiento y al aire libre. El Comité informó también sobre casos de muerte por desnutrición grave en el hogar asistencial de la localidad de Nucet en 2004 y 2005, y pidió garantías a las autoridades de que se investigarían debidamente todos los casos de muerte en instituciones psiquiátricas y otros servicios sociales para adultos menores de 40 años en los que no se hubiera diagnosticado una enfermedad mortal.

Discriminación de la comunidad romaní

Continuó muy extendida y arraigada la discriminación contra personas de etnia romaní, tanto por parte de funcionarios públicos como de la sociedad en general. Las autoridades rumanas no adoptaron las medidas adecuadas para combatir la discriminación y poner fin a la violencia contra la comunidad romaní.

En septiembre, el Tribunal Superior de Casación y Justicia falló que la expresión «gitano apestoso», empleada por el presidente Traian Băsescu al referirse a un periodista en mayo de 2007, era discriminatoria. No obstante, el tribunal no impuso sanción alguna porque el comentario se había hecho en una conversación privada.

La comunidad romaní seguía sin tener igualdad de acceso a la educación, la vivienda, la asistencia médica y el empleo.

En su informe al Consejo de Derechos Humanos de la ONU, presentado en mayo con ocasión del examen periódico universal, Rumania reconocía que la comunidad romaní se enfrentaba a la inseguridad económica y estaba especialmente expuesta a diversas formas de discriminación. El informe señalaba también que la comunidad romaní estaba sujeta a políticas que en la práctica podían haber dado lugar a su segregación, especialmente en el ámbito de la educación.

■ El 2 de octubre, Istvan Haller, miembro del Consejo Nacional para Combatir la Discriminación, se declaró en huelga de hambre en protesta por la persistente pasividad del gobierno rumano para adoptar las medidas que había prometido tras los graves atentados contra las comunidades romanes de Hădăreni, Plăieșii de Sus y Casinul Nou a principios de la década de 1990. Al menos cinco personas resultaron muertas y 45 viviendas fueron destruidas durante los actos multitudinarios de violencia. Las autoridades locales no intervinieron, o incluso participaron activamente en los ataques, mientras cientos de personas se quedaban sin hogar.

Tras las sentencias dictadas sobre estos casos por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos en 2005 y 2007, el gobierno rumano se comprometió a poner en marcha proyectos comunitarios de desarrollo destinados a mejorar las condiciones de vida y las relaciones entre grupos étnicos. Entre las medidas previstas estaba la creación de infraestructuras, incluidas viviendas para las personas cuyos hogares habían sido destruidos, así como medidas contra la

discriminación, educativas y otras medidas sociales. Pero el gobierno no cumplió sus compromisos. Istvan Haller puso fin a la huelga de hambre el 9 de octubre tras recibir garantías del gobierno de que no pondría trabas a la financiación del proyecto Hădăreni, y de la decisión de las autoridades de poner en marcha los proyectos comunitarios de desarrollo en Plăieșii de Sus y en Casinul Nou.

Discriminación de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero

En su informe de mayo al Consejo de Derechos Humanos de la ONU para el examen periódico universal, el gobierno rumano reconoció que el colectivo de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero seguía siendo víctima de prejuicios y actitudes discriminatorias.

En febrero, el Senado introdujo una enmienda a la definición jurídica de la familia que en la práctica proscibía el matrimonio entre personas del mismo sexo. La enmienda modificó una ley de 1953 relativa al matrimonio «entre cónyuges»; la nueva ley establecía que el matrimonio tenía lugar «entre un hombre y una mujer».

El 24 de mayo, alrededor de 200 activistas pro derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero marcharon por Bucarest en un Desfile del Orgullo fuertemente custodiado por la policía, desafiando los intentos de grupos religiosos y ultraderechistas de que se prohibiera este acto anual.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Una delegación de Amnistía Internacional visitó Rumania en octubre.

Eastern Europe: Eighth session of the UN Human Rights Council, 2-20 June 2008: Review of the Czech Republic, Poland and Romania under the Universal Periodic Review: Amnesty International's reflections on the outcome (EUR 02/001/2008)

SAN CRISTÓBAL Y NIEVES

FEDERACIÓN DE SAN CRISTÓBAL Y NIEVES

Jefa del Estado:	reina Isabel II, representada por Cuthbert Montraville Sebastian
Jefe del gobierno:	Denzil L. Douglas
Pena de muerte:	retencionista
Esperanza de vida:	70 años
Población adulta alfabetizada:	97,8 por ciento

En diciembre se ejecutó a un hombre una vez concluida la suspensión de las ejecuciones.

Pena de muerte

Se reanudaron las ejecuciones tras haber estado suspendidas durante 10 años. El 19 de diciembre fue ahorcado Charles Elroy Laplace, condenado a muerte el 30 de marzo de 2006 por el homicidio de su esposa, ocurrido en 2004. Según una declaración del primer ministro, la Corte de Apelaciones rechazó el 29 de octubre la notificación de un recurso por haberse presentado fuera de plazo. Suscitó preocupación no saber con exactitud si se habían agotado de forma adecuada todos los recursos de apelación ni si se había respetado el derecho del condenado a solicitar una amnistía, un indulto o la conmutación de la pena.

Al anunciar la ejecución ante la Asamblea Nacional, el primer ministro definió la pena de muerte como «una medida para disuadir a nuestros conciudadanos de quitar la vida a otra persona».

El apoyo a la reanudación de las ejecuciones aumentó en general como consecuencia de un recrudecimiento de la delincuencia violenta.

Según noticias de prensa, ocho personas seguían condenadas a muerte.

En diciembre, San Cristóbal y Nieves votó en contra de una resolución de la Asamblea General de la ONU en la que se pedía una moratoria mundial de las ejecuciones.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

San Cristóbal y Nieves: La ejecución es un acto vergonzoso (AMR 59/001/2008)

SENEGAL

REPÚBLICA DE SENEGAL

Jefe del Estado:	Abdoulaye Wade
Jefe del gobierno:	Cheij Hadjibou Soumaré
Penal de muerte:	abolicionista para todos los delitos
Población:	12,7 millones
Esperanza de vida:	62,3 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	120/108 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	39,3 por ciento

No se observaron avances en el proceso de paz en la región meridional de Casamancia, y la población civil sufrió ataques esporádicos. La policía reprimió a personas que se manifestaban contra el alza de los precios. Medios informativos y periodistas independientes sufrieron hostigamiento y algunos periodistas fueron detenidos. No comenzó la investigación esperada desde hacía tiempo en el caso del ex presidente chadiano Hissène Habré.

Información general

Cuatro años después de la firma del acuerdo general de paz de 2004 no se habían registrado avances en el proceso de paz en el sur de Casamancia, donde la población civil seguía siendo víctima de las minas terrestres y de los ataques esporádicos de combatientes separatistas. En abril, varios dirigentes del Movimiento de las Fuerzas Democráticas de Casamancia (*Mouvement des forces démocratiques de Casamance*, MFDC) se reunieron en un intento de reunificar el movimiento separatista. Al terminar el año no se habían superado las divisiones entre los brazos armados y civiles.

Uso excesivo de la fuerza

En diciembre, las fuerzas de seguridad reprimieron a manifestantes que protestaban por las malas condiciones de vida de la región minera de Kedugú (situada 700 km al sudeste de Dakar) después de que las protestas se volvieran violentas y se dañaran e incendiaran edificios y otros bienes gubernamentales. Los agentes, que usaron munición real, mataron al menos a una persona, Sinad Sidibé, e hirieron a varias. En los días que siguieron a las protestas, las fuerzas de seguridad arrestaron y torturaron a decenas de personas, que al final del año seguían recluidas sin juicio. Muchas otras pasaron a la

clandestinidad para huir de la oleada de detenciones practicadas por las fuerzas de seguridad.

Libertad de reunión

En marzo, agentes de policía disolvieron una manifestación prohibida contra el alza de los precios de productos básicos como el arroz, el aceite, la leche y el jabón. La policía utilizó porras y gases lacrimógenos para reprimir a los manifestantes y también agredió a periodistas que cubrían la manifestación. Al menos 24 hombres, entre ellos dos directivos de grupos de defensa de los consumidores, Muammar Ndao y Jean-Pierre Dieng, así como un dirigente de la oposición, Talla Sylla, estuvieron detenidos durante breves periodos.

Libertad de expresión

Se atacó a medios de comunicación y periodistas independientes en un intento de reprimir la libertad de expresión y las críticas contra el presidente Abdoulaye Wade.

- En marzo, la policía allanó una emisora de televisión privada que había emitido imágenes de la policía golpeando a manifestantes durante la protesta contra el alza de los precios.
- En septiembre, El Malick Seck, editor del diario *24 Heures Chrono*, fue condenado a tres años de cárcel por publicar un artículo en el que se implicaba al jefe del Estado en actividades de blanqueo de dinero. El periódico fue suspendido durante tres meses.

Abusos cometidos por grupo armado

Individuos que se proclamaron miembros del MFDC atacaron y secuestraron a civiles en Casamancia, al parecer para castigarlos por entrar en tierras que consideraban su territorio. El MFDC negó toda participación en estos ataques.

- En mayo, 16 hombres que cosechaban frutos secos en Tampe, localidad situada a 15 kilómetros al este de Ziguinchor, principal ciudad de Casamancia, fueron atacados por individuos que se proclamaron miembros del MFDC que les ataron las manos y les cortaron la oreja izquierda.

Discriminación: lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero

Algunas personas sufrieron detención arbitraria, hostigamiento y discriminación debido a su presunta

participación en conducta sexual consensual con personas del mismo sexo.

■ En febrero, nueve hombres y una mujer fueron detenidos tras condenar los medios de comunicación una fiesta en la que algunas de estas personas fueron fotografiadas. Comentarios que se pudieron leer más tarde en Internet pedían que se matara a los hombres. En consecuencia, varias personas tuvieron que huir del país.

■ En agosto, un ciudadano belga y su ayudante doméstico senegalés fueron condenados a dos años de prisión por «matrimonio homosexual y actos contra la naturaleza». Amnistía Internacional los consideró presos de conciencia.

Justicia internacional: Hissène Habré

A pesar de la eliminación de los últimos obstáculos legales para una investigación criminal, la investigación del caso de Hissène Habré no comenzó durante 2008.

En abril, la Asamblea Nacional aprobó una enmienda constitucional por la que se introducía legislación con efectos retroactivos para los crímenes de lesa humanidad, los crímenes de guerra, el genocidio y la tortura que permitiría someter a juicio al ex jefe del Estado de Chad, que vivía exiliado en Senegal. En mayo se designó un juez coordinador con el cometido de organizar el juicio. El 16 de septiembre, víctimas chadianas presentaron una denuncia adicional. Las autoridades senegalesas afirmaron que no existían más obstáculos para el juicio salvo la falta de fondos, pero no adoptaron ninguna medida adicional a pesar de la ayuda económica de la Unión Europea.

En agosto, Hissène Habré fue condenado a muerte *in absentia* en Chad. Grupos de derechos humanos insistieron en que esta declaración de culpabilidad en Chad se basaba en cargos diferentes y no debía tener repercusiones en el procesamiento en Senegal.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Senegal: Submission to the UN Universal Periodic Review (AFR 49/004/2008)

SERBIA

REPÚBLICA DE SERBIA (INCLUIDA KOSOVO)

Jefe del Estado:	Boris Tadić
Jefe del gobierno:	Mirko Cvetković (sustituyó a Vojislav Koštunica en julio)
Pena de muerte:	abolicionista para todos los delitos
Población:	9,9 millones
Esperanza de vida:	73,6 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	14/13 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	96,4 por ciento

En Serbia se registraron avances en la detención de presuntos delincuentes acusados por el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia (en adelante el Tribunal) y en el enjuiciamiento de crímenes de guerra por tribunales nacionales. En Serbia y Kosovo persistieron la discriminación contra las comunidades minoritarias y la impunidad por los actos de violencia interétnica. La Misión de Administración Provisional de la ONU en Kosovo (UNMIK) no abordó la impunidad de las violaciones de derechos humanos perpetradas por la comunidad internacional ni la de los crímenes de guerra cometidos en Kosovo, incluidos secuestros y desapariciones forzadas. Pocos refugiados regresaron voluntariamente a Kosovo.

Información general

En febrero, ante la falta de una resolución del Consejo de Seguridad de la ONU respecto a la Propuesta Integral de Acuerdo sobre el Estatuto de Kosovo (Plan Ahtisaari), Kosovo declaró de forma unilateral su independencia de Serbia. Al finalizar el año, 53 Estados habían reconocido la independencia de Kosovo.

Después de firmar en abril un Acuerdo de Estabilización y Asociación con Serbia, la Unión Europea indicó en noviembre que podría otorgar la condición de candidato a este país en 2009 siempre y cuando siguiera cooperando con el Tribunal.

En mayo se celebraron elecciones anticipadas como consecuencia de las profundas disensiones políticas existentes en el seno de la coalición gobernante en torno a temas como la integración en la Unión Europea. Tras complejas negociaciones, el presidente Tadić, del Partido Democrático, formó en julio un gobierno de coalición con el Partido Socialista

de Serbia, la formación política del ex presidente Slobodan Milošević.

En noviembre, la Corte Internacional de Justicia se declaró competente para examinar la petición formulada por Croacia de demandar a Serbia por actos de genocidio.

Estatuto definitivo de Kosovo

Tras la declaración de independencia de Kosovo, tuvieron lugar actos de protesta en toda Serbia. El serbokosovar Zoran Vujović perdió la vida como consecuencia de un incendio provocado en la embajada de Estados Unidos en Belgrado durante la celebración de una manifestación multitudinaria. Según los informes, se perpetraron más de 200 ataques contra bienes de personas de etnia albanesa, la mayoría de ellos en Voivodina. Se destruyeron también comercios regentados por miembros de la comunidad gorani. Pocos responsables fueron puestos a disposición judicial.

Tras la independencia de Kosovo, en el norte de este territorio, de mayoría serbia, miembros de la comunidad serbokosovar organizaron manifestaciones de protesta, en ocasiones violentas, contra instalaciones de la UNMIK, entre ellos puestos fronterizos y el edificio del tribunal de la UNMIK en el norte de Mitrovica/ě, ocupado en marzo por representantes de la judicatura serbia. Durante una operación de la UNMIK para recuperar el control del tribunal, muy criticada en el propio seno de la misión, murió un policía ucraniano de la UNMIK y 200 personas resultaron heridas de gravedad. En los meses siguientes, funcionarios serbios del Servicio de Policía de Kosovo presentaron su dimisión y el gobierno de Belgrado, que trataba de establecer estructuras paralelas en las zonas serbias de Kosovo, instó a otros empleados públicos a hacer lo mismo.

En junio, la Asamblea de Kosovo aprobó una Constitución en la que no se establecían instituciones de derechos humanos efectivas ni se garantizaban los derechos de las mujeres y de las minorías no serbias. Con arreglo a lo establecido en el Plan Ahtisaari, la Asamblea aprobó también una serie de leyes para asumir el control legal de las competencias reservadas anteriormente a la UNMIK. Aunque no estaba en condiciones de desempeñar sus funciones administrativas, la UNMIK permaneció en Kosovo en virtud de la resolución 1244/99 del Consejo de Seguridad de la ONU.

En noviembre, tras unas negociaciones con Pristina y Belgrado, el Consejo de Seguridad de la ONU aprobó un plan de remodelación de la UNMIK con el fin de garantizar la neutralidad de la misión respecto al estatuto de Kosovo. Esta medida permitió que la Misión de la Unión Europea por el Estado de Derecho en Kosovo (EULEX), prevista en el Plan Ahtisaari y autorizada en febrero por la Unión Europea, asumiera en diciembre la responsabilidad de dirigir una parte de las fuerzas internacionales de policía y de investigar y enjuiciar crímenes de guerra sin resolver. En los municipios del norte, donde Serbia no reconocía la autoridad de la misión de la Unión Europea, la policía, la justicia y las aduanas seguían siendo en teoría competencia de la UNMIK. Existía el temor de que esta situación comportase de hecho la partición de Kosovo.

En octubre, la Asamblea General de la ONU aprobó la petición formulada por Serbia de solicitar a la Corte Internacional de Justicia una opinión consultiva sobre la legalidad de la declaración unilateral de independencia de Kosovo.

Justicia internacional: Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia

En junio se detuvo en Pančevo a Stojan Župljanin, ex jefe del Servicio de Seguridad serbobosnio, acusado de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra en Bosnia y Herzegovina.

En julio, el líder serbobosnio Radovan Karadžić fue detenido en Belgrado, donde vivía bajo una identidad falsa. Posteriormente fue entregado a la custodia del Tribunal. Estaba acusado de genocidio y de complicidad en actos de genocidio, entre ellos el asesinato de más de 7.000 hombres y niños bosnios (musulmanes bosnios) en 1995 en Srebrenica. Se lo acusaba también de operaciones de exterminio, asesinatos, homicidios deliberados, persecuciones, deportaciones, actos inhumanos y otros delitos cometidos contra civiles no serbios en Bosnia y Herzegovina entre 1992 y 1995.

En abril, Ramush Haradinaj, ex primer ministro de Kosovo y ex dirigente máximo del Ejército de Liberación de Kosovo, fue absuelto junto con Idriz Balaj de crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra, incluidos tratos crueles, torturas, violaciones y asesinatos perpetrados contra albaneses, serbios y romaníes en 1998. Lahi Brahimaj fue declarado culpable de tratos crueles y torturas y condenado a

seis años de cárcel. La sala de primera instancia del Tribunal señaló que estaba resultando muy difícil conseguir que declararan los 100 testigos de cargo: a 34 se les concedieron medidas de protección y a 18 tuvo que enviárseles órdenes de citación para que comparecieran. En diciembre se declaró a dos ex funcionarios públicos culpables de desacato al Tribunal por intentar influir en un testigo protegido.

Continuó el juicio contra seis altos cargos políticos, policiales y militares serbios coacusados de crímenes de lesa humanidad y violaciones de las leyes y costumbres de la guerra en Kosovo. Siguieron también las acciones judiciales emprendidas contra Vojislav Šešelj, máximo dirigente del Partido Radical Serbio, acusado de la persecución y deportación de ciudadanos no serbios en Croacia y Bosnia y Herzegovina.

Serbia

Sistema de justicia: crímenes de guerra

Siguieron los enjuiciamientos en la Sala de Crímenes de Guerra del Tribunal de Distrito de Belgrado.

En junio, en la primera causa remitida a Serbia por el Tribunal, se declaró a tres miembros del grupo paramilitar Avispas Amarillas culpables de la tortura y el homicidio de al menos 25 civiles bosnios en 1992 en la zona bosnia de Zvornik y se los condenó a sendas penas de 15, 13 y 3 años de cárcel.

En septiembre, al estimar los recursos presentados por dos miembros del grupo paramilitar Escorpiones, condenados en abril de 2007 por el asesinato en 1995 de seis civiles de Srebrenica, el Tribunal Supremo de Serbia rebajó de 20 a 15 años la pena impuesta a uno de ellos y ordenó que se volviera a juzgar al otro, condenado a cinco años de cárcel.

En septiembre comenzó el juicio contra cuatro integrantes del grupo paramilitar Escorpiones acusados de haber asesinado en marzo de 1999, en Podujevo/ë, a 14 miembros de la familia Gashi y causado graves lesiones a 5 niños de esta misma familia que habían logrado sobrevivir al ataque. En 2005 se había condenado a Saša Cvjetan por estos delitos.

En octubre, el fiscal de crímenes de guerra serbio, Vladimir Vučković, visitó Albania con el propósito de investigar una serie de denuncias según las cuales miembros del Ejército de Liberación de Kosovo habían secuestrado a más de 300 serbios durante 1999 y los habían trasladado a Albania. La directora

de la Fiscalía General de Albania no concedió su autorización, afirmando que en una investigación efectuada por el Tribunal no se habían encontrado pruebas que corroboraran las afirmaciones según las cuales se había trasladado a los serbios a Albania para extraerles los órganos y venderlos.

En noviembre se prestaron los últimos testimonios en el juicio contra 17 militares subalternos acusados de haber asesinado en 1991 a civiles y prisioneros de guerra croatas en una hacienda próxima a la localidad croata de Ovčara. El Tribunal Supremo había anulado en 2006 las condenas impuestas anteriormente a 14 de ellos.

Siguió el juicio contra ocho ex agentes de policía acusados de haber asesinado en marzo de 1999 a 48 personas de etnia albanesa —en su mayoría miembros de una misma familia— en la localidad kosovar de Suva Reka/Suharekë. Desde el comienzo del proceso en octubre de 2006 habían declarado más de 100 testigos.

Continuaron las actuaciones judiciales contra tres agentes de policía acusados de haber asesinado en julio de 1999 a los tres hermanos Bytiçi —ciudadanos estadounidenses de etnia albanesa— en Kosovo.

Región de Sandžak

En la región de Sandžak, las disputas entre partidos políticos y grupos islamistas rivales siguieron provocando actos de violencia, como la quema de una mezquita próxima a la localidad de Novi Pazar.

A lo largo del año continuó el juicio iniciado en enero contra 15 hombres de la región de Sandžak —al parecer, seguidores del movimiento religioso wahhabí— acusados en septiembre de 2007 de conspirar contra la seguridad y el orden constitucional de Serbia y de tenencia ilegal de armas y explosivos.

Torturas y otros malos tratos

No se produjeron avances en las investigaciones sobre los malos tratos infligidos a reclusos de la prisión de Niš durante una protesta registrada en diciembre de 2006; uno de ellos había muerto como consecuencia de las lesiones sufridas. Una ONG, el Comité Leskovac de Derechos Humanos, presentó dos demandas ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos en relación con tres casos de tortura. Siguió recibiendo denuncias de malos tratos a reclusos de etnia albanesa.

Continuaron recibiendo informes sobre malos tratos perpetrados por la policía, en algunos casos contra periodistas y miembros de la comunidad

romaní. En noviembre, en su análisis del informe presentado por Serbia con arreglo a las obligaciones contraídas en virtud de la Convención contra la Tortura, el Comité de la ONU contra la Tortura instó a las autoridades serbias a que adecuaron la definición de tortura contenida en el Código Penal a la formulada en la Convención y a que crearan un mecanismo independiente de supervisión.

Homicidios ilegítimos

■ En agosto, tras el fallecimiento de Ranko Panić como consecuencia de las heridas sufridas durante una manifestación celebrada el 29 de julio en Belgrado contra la detención de Radovan Karadžić, se apartó de sus cargos a seis agentes de policía por haber hecho uso excesivo de la fuerza. Las investigaciones no habían concluido todavía.

Discriminación de la comunidad romaní

Al asumir en junio la presidencia del Decenio de la Inclusión Romaní, Serbia anunció como prioridad legalizar los asentamientos romaníes e impedir la discriminación en el ámbito educativo, por ejemplo, introduciendo en julio el romaní como lengua optativa en las escuelas. Sin embargo, los romaníes seguían sin poder trabajar en la administración central y local y solían ser víctimas de desalojos o de otros actos discriminatorios en relación con su derecho a disponer de una vivienda adecuada.

Vecinos romaníes de la calle belgradense de Bokeljska siguieron manifestándose en contra del derribo de sus viviendas, situadas en terrenos propiedad de la empresa Adok, que proyectaba construir en ellos un nuevo complejo residencial. Vecinos del barrio de Ovča, en la periferia de Belgrado, se manifestaron en contra de la reubicación en los nuevos apartamentos de familias romaníes del asentamiento de Gazela, situado bajo el puente de la autopista que conduce a la capital.

Defensores y defensoras de los derechos humanos

Destacados políticos y medios de comunicación amenazaron en febrero a Nataša Kandić, directora de la ONG Centro de Derecho Humanitario, por haber asistido a la ceremonia de declaración de independencia de la Asamblea de Kosovo.

Durante octubre y noviembre, una campaña mediática desencadenada contra Sonja Biserko, directora del Comité de Helsinki para los Derechos Humanos en Serbia, dio origen a manifestaciones ante las oficinas de esta ONG. Según los informes,

algunas personas se apostaron delante del domicilio de Sonja Biserko después de que sus datos personales aparecieran en Internet. Las campañas contra ambas mujeres se caracterizaron por los insultos misóginos.

Violencia contra mujeres y niñas

Organizaciones no gubernamentales indicaron que solían retrasarse los trámites para facilitar medidas de protección a las víctimas de violencia intrafamiliar y que aquéllas a menudo no se imponían en casos de violencia reiterada. Los fiscales no solían entablar acciones penales y, cuando lo hacían, los jueces no imponían las penas previstas en las leyes.

Kosovo

Rendición de cuentas de la comunidad internacional

Los miembros de la UNMIK responsables de haber perpetrado en el pasado violaciones de derechos humanos en Kosovo seguían sin rendir cuentas de sus actos. En octubre, la Unión Europea acordó que los ciudadanos estadounidenses que participaran en la EULEX no serían responsables ante la Unión Europea de las violaciones de derechos humanos que pudieran cometer.

Sesenta y dos casos seguían pendientes de resolución por el Grupo Consultivo de Derechos Humanos, creado en marzo de 2006 para reparar actos y omisiones de la UNMIK. En junio, el Grupo Consultivo admitió a trámite una denuncia presentada por familiares de Mon Balaj y Arben Xheladini, a los que policías rumanos de la UNMIK cuya identidad se desconocía habían matado durante una manifestación celebrada en febrero de 2007, pero el representante especial del secretario general de la ONU impugnó la decisión. En su primera resolución, adoptada en noviembre, el Grupo Consultivo dictaminó que la policía de la UNMIK no había investigado el asesinato de Remzije Canhasi, perpetrado en el año 2000.

En noviembre, después de que en unas diligencias civiles iniciadas en 2004 se llegara a la conclusión de que efectivos británicos habían causado lesiones a Muhamed Biçi de manera deliberada e injustificada en 1999, el Ministerio de Defensa británico lo indemnizó con 2,4 millones de libras esterlinas.

En noviembre, en sus observaciones finales sobre el informe presentado por la UNMIK acerca de la aplicación del Pacto Internacional de Derechos

Económicos, Sociales y Culturales en Kosovo, el comité de la ONU encargado de la vigilancia del cumplimiento del Pacto recomendó a la UNMIK que incluyera éste en la lista de normas internacionales aplicables en dicho territorio.

La Asamblea de Kosovo siguió sin nombrar un defensor del pueblo a pesar de que el mandato del designado por la comunidad internacional había expirado en 2005.

Juicios injustos

En febrero, la UNMIK suspendió las acciones judiciales iniciadas contra Albin Kurti, presidente de la ONG Vetëvendosje! (Autodeterminación), acusado de organizar una manifestación en febrero de 2007 y de participar en ella. La UNMIK consideraba que la actuación de la fiscalía parecía estar politizada y que el juicio celebrado ante un grupo de seis magistrados internacionales demostraba la falta de independencia del poder judicial. Seis abogados se habían negado a defender a Albin Kurti y éste había intentado que le reconocieran el derecho a defenderse personalmente.

Impunidad: crímenes de guerra

Los fiscales y jueces internacionales que seguían en la UNMIK avanzaban con lentitud en la tramitación de los 1.560 casos de crímenes de guerra que según los cálculos quedaban por resolver. En agosto, la UNMIK señaló que se habían iniciado procedimientos judiciales en siete casos y que sólo uno de ellos no era un recurso o un nuevo juicio relacionado con una causa anterior. Según la UNMIK, los fiscales internacionales estaban investigando también 47 casos. Seguían siendo un motivo de preocupación las medidas de protección destinadas a los testigos.

En octubre se acusó formalmente a Marko Simonović y a otras tres personas del asesinato en Pristina de cuatro personas de etnia albanesa en junio de 1999.

En noviembre, el secretario general de la ONU indicó que el Departamento de Justicia de la UNMIK había establecido una serie de directrices para permitir acceder a los sumarios penales a los fiscales de la EULEX, que se habían quejado en repetidas ocasiones de que no estaban disponibles los expedientes relacionados con crímenes de guerra.

Seguían impunes la mayoría de los casos de secuestro y desaparición forzada. Se iniciaron investigaciones sobre seis casos comunicados por Amnistía Internacional a la policía de la UNMIK. Continuaba sin conocerse el paradero de unas

1.918 personas, entre ellas albaneses, serbios y miembros de otras minorías. La Oficina de Personas Desaparecidas y Medicina Legal llevó a cabo 73 exhumaciones y recuperó los restos de 53 personas. Permanecían sin identificar 437 cadáveres exhumados.

Violencia interétnica

A partir de marzo disminuyó la intensidad y frecuencia de la violencia interétnica, pero persistieron a pequeña escala los actos de intimidación y acoso contra minorías. En octubre se efectuaron disparos contra seis serbokosovares desplazados internamente que se encontraban visitando sus casas en Dvoran/ë, pueblo situado en el término municipal de Suva Reka/Suharekë; posteriormente se detuvo a un albanokosovar por este incidente. En noviembre, policías de la UNMIK golpearon a Ali Kadriu, desplazado interno de etnia albanesa, cuando intentaba regresar a Suvi Dol/Suhadol, en el norte de Mitrovica/ë, para reconstruir su casa; miembros de la comunidad serbia lo habían amenazado con anterioridad. Se incendiaron comercios de albaneses tras un ataque perpetrado el 29 de diciembre por personas de etnia albanesa contra una patrulla del Servicio de Policía de Kosovo integrado por efectivos pertenecientes a diversas etnias y el apuñalamiento, al día siguiente, de un muchacho serbio de 16 años.

Siguieron impunes la mayoría de los actos de violencia interétnica registrados en el pasado. En julio, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) indicó que sólo se habían emprendido acciones judiciales en 400 de los 1.400 casos denunciados a la policía tras el brote de violencia étnica producido en marzo de 2004, en el que 19 personas habían resultado muertas y más de 900 heridas. Se aplazaron algunos juicios porque los testigos, incluidos agentes de policía, no comparecieron ante el tribunal o formularon declaraciones contradictorias. Las penas impuestas no estaban en consonancia con la gravedad de los delitos.

En junio se declaró culpable a Florim Ejupi del atentado con explosivos perpetrado en febrero de 2001 contra un autobús de la línea Niš Express cerca de Podujevo/ë, en el que murieron 11 serbios y 22 resultaron gravemente heridos. Se lo condenó a 40 años de cárcel por asesinato, intento de asesinato, terrorismo, originar una situación

de peligro generalizado, discriminación racial y de otro tipo y tenencia ilegal de material explosivo.

No se registraron avances tras la detención en 2007 de un hombre de etnia albanesa sospechoso de haber participado en el asesinato de 14 serbios en Staro Gračko en julio de 1999; según los informes, se intimidó a algunos testigos.

Discriminación

Serbios y albaneses seguían sufriendo discriminación en las zonas donde eran minoría. La Ley de Lenguas se aplicaba de forma incoherente y no se hacía respetar la Ley contra la Discriminación promulgada en 2004. El gobierno elaboró un plan de acción basado en las medidas recomendadas en 2005 por el Comité Asesor del Convenio Marco para la Protección de las Minorías Nacionales. Se excluyó a los miembros de las minorías no serbias de las consultas efectuadas sobre la Constitución de Kosovo.

Según los informes, aproximadamente un tercio de los romaníes, ashkalíes y egipcianos de Kosovo no estaban inscritos en el Registro Civil y tampoco como residentes habituales, lo que les impedía recuperar la posesión de sus viviendas. Muchos menores de edad, sobre todo niñas, no estaban matriculados o dejaban con frecuencia la escuela. Numerosas familias no podían costearse la asistencia médica. Alrededor de 700 romaníes seguían desplazados en campos situados en el norte del distrito de Mitrovica/ë, en algunos casos en lugares donde la contaminación por plomo perjudicaba gravemente su salud.

Regreso de personas refugiadas y desplazadas internamente

Al contrario de lo que se temía, los serbios y otras personas de etnia no albanesa no huyeron de Kosovo tras la declaración de independencia de este territorio, pero a lo largo del año se registraron pocos retornos. Alrededor de 445 personas desplazadas internamente regresaron a sus hogares, entre ellas 107 serbokosovares.

Al finalizar el año, varios Estados miembros de la Unión Europea habían indicado que se devolvería a Kosovo a personas que se encontraban bajo protección temporal. La OSCE informó de que no había recursos disponibles para la reintegración de las personas repatriadas. En septiembre, por ejemplo, en el municipio de Klina/Kline no se disponía de medios para reconstruir la casa de una pareja romaní devuelta por Alemania.

Muchas otras personas no estaban en condiciones de regresar a sus hogares como consecuencia del

retraso acumulado en la tramitación de los 29.000 casos de reclamación de bienes –derivados de la guerra de 1999– y de las 11.000 resoluciones pendientes de aplicación en esta materia.

Violencia contra mujeres y niñas

En julio se adoptó un nuevo Plan de Acción para Combatir la Trata de Personas. Se estimaba que en noviembre había 98 bares o clubes envueltos en actividades de prostitución forzada, aunque según los informes los tratantes trasladaban a las mujeres a casas particulares o las ponían a trabajar en servicios de acompañantes para evitar que las descubrieran. El Servicio de Policía de Kosovo informó de que se había producido un aumento de las personas víctimas de trata dentro del territorio. Se procesaba a pocos responsables, pero seguía deteniéndose a mujeres objeto de trata por ejercer la prostitución.

En noviembre, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU puso de relieve el alto índice de violencia intrafamiliar en Kosovo, el reducido porcentaje de procesamientos y condenas y la falta de asistencia y protección adecuada a las víctimas.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

📄 *Kosovo (Serbia): Debe reconducirse el fracaso de la misión de la ONU en el ámbito de la justicia* (EUR 70/001/2008)

📄 *Serbia: Submission to the UN Universal Periodic Review* (EUR 70/006/2008)

SIERRA LEONA

REPÚBLICA DE SIERRA LEONA

Jefe del Estado y del gobierno:	Ernest Bai Koroma retencionista
Penal de muerte:	
Población:	6 millones
Esperanza de vida:	41,8 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	290/264 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	34,8 por ciento

La situación en materia de seguridad era, en general, estable, aunque se dieron algunos casos de violencia antes y después de las elecciones locales celebradas en julio. En enero se reanudó en La Haya el juicio

contra el ex presidente liberiano Charles Taylor. Concluyeron dos de los tres juicios ante el Tribunal Especial para Sierra Leona que estaban en fase de apelación y al término de 2008 seguía pendiente la sentencia de otro. La Comisión Nacional de Derechos Humanos de Sierra Leona publicó su primer informe de ámbito nacional. Se avanzó muy poco en la implementación de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación. Se admitieron los recursos presentados por 11 personas que habían sido declaradas culpables de traición, 10 de ellas condenadas a muerte. Todas fueron liberadas en noviembre.

Sierra Leona siguió siendo un país extremadamente pobre, con unos índices de mortalidad infantil y materna entre los más altos del mundo. Según las estimaciones, una de cada ocho mujeres moría a consecuencia del parto y uno de cada cuatro menores de edad no llegaba a cumplir los cinco años.

Información general

En febrero, el presidente presentó un Plan Estratégico sobre Salud Infantil y Reproductiva destinado a reducir las tasas de mortalidad infantil y materna en un 30 por ciento para 2010. Países donantes de ayuda comprometieron fondos para abordar la mortalidad materna durante los próximos 10 años.

El primer informe de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Sierra Leona, publicado en julio, se ocupaba de una amplia variedad de violaciones de derechos humanos, como la brutalidad policial y el uso de fuerza excesiva, así como numerosos casos de detención prolongada sin cargos. El informe se centraba especialmente en los derechos de las mujeres y de las niñas, destacando las elevadas tasas de mortalidad infantil y materna, así como la violencia sexual y de género, incluida la mutilación genital femenina.

En julio se celebraron elecciones a los consejos locales. Las mujeres que se presentaron como candidatas fueron objeto de acoso y recibieron amenazas de violación y muerte por parte de miembros de la comunidad. En total, el 13 por ciento de los candidatos a ocupar un escaño en los consejos eran mujeres.

A lo largo del año se registraron enfrentamientos violentos entre jóvenes partidarios del Partido Popular de Sierra Leona, del Movimiento Popular por el Cambio Democrático y del Congreso de Todo el

Pueblo. En enero, cuatro personas murieron en esos enfrentamientos en Port Loko y 11 casas fueron incendiadas. En junio, julio y agosto se produjeron nuevos episodios de violencia política entre estos grupos. En julio se desplegó un contingente del ejército en el distrito de Kenema antes de las elecciones como medida precautoria. Se recibieron informes de disturbios en varios distritos, a consecuencia de los cuales se retiraron 71 candidatos de un total de 1.324.

La Ley Anticorrupción de 2000 fue sustituida por una nueva Ley Anticorrupción de 2008. En febrero, el gobierno aprobó una nueva estrategia nacional contra la corrupción. Como parte de ella, la Comisión Anticorrupción estableció un departamento de investigación, inteligencia y enjuiciamiento. En noviembre, tres altos cargos públicos fueron acusados de varios delitos en virtud de la nueva Ley.

En enero, el gobierno creó una Comisión de Revisión Constitucional. La Comisión planteó 136 enmiendas a la Constitución de 1991, en su mayoría no relacionadas con los derechos humanos, que debían ser aprobadas mediante referéndum.

En octubre, la Oficina Integrada de la ONU para la Consolidación de la Paz en Sierra Leona (UNIPSIL) sustituyó a la Oficina Integrada de la ONU en Sierra Leona (UNIOSIL). Los derechos humanos y las cuestiones de género seguirían siendo las prioridades de la oficina. En julio, el Fondo de la ONU para la Consolidación de la Paz aprobó la asignación de más de 17 millones de dólares estadounidenses para proyectos de reforma social en Sierra Leona.

Tribunal Especial para Sierra Leona

En enero se reanudó el juicio contra Charles Taylor en La Haya. Se enfrentaba a 11 cargos de crímenes contra la humanidad y crímenes de guerra cometidos en Sierra Leona, incluidos homicidios ilegítimos, violación y uso de niños y niñas soldados. Al terminar el año el fiscal había finalizado su alegato.

Se presentaron los argumentos de la defensa en las causas contra Issa Sesay, Morris Kallon y Augustine Gbao, miembros del Frente Revolucionario Unido. A finales de 2008 aún no se habían dictado las sentencias.

En febrero, la Cámara de Apelaciones confirmó las sentencias dictadas originalmente en los casos de los miembros del Consejo Revolucionario de las Fuerzas Armadas Alex Tamba Brima (50 años de prisión),

Ibrahim Bazy Kamara (45 años de prisión) y Santigie Borbor Kanu (45 años de prisión).

La causa contra Moinina Fofana y Allieu Kondewa, miembros de las Fuerzas de Defensa Civil, concluyó en mayo. La Cámara de Apelaciones duplicó las condenas originales y los condenó a 15 y 20 años de cárcel, respectivamente.

Libertad de expresión

A lo largo del año varios periodistas fueron objeto de hostigamiento y algunos fueron detenidos.

■ En febrero, Jonathan Leigh, director ejecutivo del periódico *The Independent Observer*, fue detenido y acusado de difamar al ministro de Transportes y Aviación. Quedó en libertad bajo fianza y posteriormente se retractó de sus artículos.

■ En marzo, Sylvia Blyden, del periódico *The Awareness Times*, fue detenida y acusada de «ridiculizar al presidente». Fue puesta en libertad el mismo día.

En mayo, las autoridades amenazaron al periódico *The New Vision* con acciones judiciales si no se retractaba de algunos artículos considerados críticos con el gobierno.

En octubre, Emmanuel Saffa Abdulai, director de la Sociedad de Iniciativas Democráticas, y John Baimba Sesay, jefe de información de la sociedad, recibieron amenazas de muerte telefónicas de carácter anónimo todos los días durante un mes. Habían publicado un informe sobre las condiciones en que la prensa realizaba su trabajo en Sierra Leona. Varios miembros del personal del periódico *New Vision* que publicaron un artículo sobre dicho informe en septiembre también recibieron amenazas de muerte.

Justicia transicional

A pesar de que en febrero el presidente se comprometió a implementar las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, a lo largo del año no se produjeron avances significativos. No se adoptó ninguna medida para crear un comité de seguimiento de la aplicación de las recomendaciones de la Comisión.

Se amplió el mandato de la Comisión Nacional para la Acción Social, encargada del programa de reparaciones. Se encomendó a este organismo supervisar el establecimiento de un Fondo Especial para Víctimas de Guerra. Asimismo, se reconstituyó el Grupo Especial sobre Reparaciones bajo la nueva

denominación de Comité Conductor sobre Reparaciones, con una representante de una ONG entre sus miembros.

Policía y fuerzas de seguridad

Siguieron recibiendo informes de brutalidad policial, uso de fuerza excesiva y violencia sexual a manos de la policía.

■ En agosto, personal de seguridad y agentes de la policía atacaron violentamente a ocho periodistas que cubrían reuniones del Partido Popular de Sierra Leona y del Congreso de Todo el Pueblo, y a simpatizantes de ambos grupos. Se inició una investigación después de que la Sociedad de Iniciativas Democráticas y la Asociación de Periodistas de Sierra Leona pidiesen al gobierno que llevase a los responsables de la violencia ante la justicia, pero al finalizar el año no se habían presentado resultados concluyentes.

Sistema judicial

No se registraron avances significativos para reducir las demoras excesivas en los juicios penales y abordar los casos de detención sin juicio por periodos prolongados a causa de aplazamientos sucesivos y autos de prisión preventiva.

■ En abril, 11 hombres declarados culpables de traición que recurrieron su sentencia condenatoria en enero de 2005 comparecieron finalmente ante un tribunal. Aunque se determinó que no había lugar a la acusación, no quedaron en libertad hasta noviembre.

Los tribunales seguían experimentando falta de materiales y personal, con sólo 19 magistrados y 13 fiscales para todo el país.

Derechos de las mujeres

El gobierno aprobó un plan para implementar las leyes de género de 2007, en concreto la Ley de Violencia Intrafamiliar, la Ley de Registro de Matrimonios y Divorcios Consuetudinarios y la Ley de la Sucesión. Se distribuyeron ejemplares de las leyes de género y a lo largo de 2008 se celebraron sesiones de formación con la participación de mujeres, líderes tradicionales y líderes religiosos. A pesar de que las leyes entraron en vigor en 2007, los índices de violencia sexual y de género y de violencia intrafamiliar siguieron siendo muy elevados. Se avanzó muy poco en la reducción de la incidencia de la mutilación genital femenina.

Pena de muerte

En noviembre, 10 hombres que habían sido condenados a muerte por traición fueron excarcelados tras revocarse en apelación sus sentencias condenatorias. Se trataba del cabo Daniel Sandy, soldado Issa Kanu, capitán Hindolo Trye, Alhajie Kamanda, Abdulia Taimu Tarawally, Richard Sellu Bockerie, Alhaji Mohamed Kondeh, Alhagie Kargbo, Ibrahim Koroma y Kai Mattia.

En mayo se aprobaron tres nuevas condenas de muerte para Tahimu Sesay, Gibrilla Dumbuya y Mohamed Tarwalie. Los tres fueron declarados culpables de matar a un hombre a golpes.

Al concluir 2008 había 13 personas condenadas a muerte, 3 de ellas mujeres.

En agosto, grupos de la sociedad civil presionaron infructuosamente a la Comisión de Revisión Constitucional para que aboliese la pena de muerte.

En diciembre, Sierra Leona se abstuvo en la votación de una resolución de la Asamblea General de la ONU en la que se pedía una moratoria mundial de las ejecuciones.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Una delegación de Amnistía Internacional visitó Sierra Leona en marzo y abril.

ni juicio en aplicación de la Ley de Seguridad Interna, y preocupaba que algunos corrieran peligro de sufrir tortura y otros malos tratos durante el interrogatorio. Las personas extranjeras que trabajaban en el servicio doméstico continuaron excluidas de la legislación que protegía los derechos de los trabajadores procedentes de otros países. Singapur votó en contra de una resolución de la Asamblea General de la ONU en la que se pedía una moratoria mundial de las ejecuciones. Al menos cinco presos se enfrentaban a una ejecución inminente, aunque se desconocía el número real de ejecuciones.

Represión de la disidencia

Continuaron las medidas restrictivas y las demandas civiles por difamación contra activistas de la oposición, defensores de los derechos humanos, medios de comunicación extranjeros y objetores de conciencia. El clima de temor y autocensura disuadió a la población singapuresa de participar plenamente en los asuntos públicos.

■ En septiembre, el Tribunal Superior falló que la revista *Far Eastern Economic Review* había difamado al primer ministro Lee Hsien Loong y al ministro mentor Lee Kuan Yew en un artículo sobre el dirigente de la oposición Chee Soon Juan publicado en 2006. El editor de la revista fue condenado a pagar daños y perjuicios.

■ Se iniciaron acciones legales contra el diario *Wall Street Journal Asia* por denunciar que el poder judicial no era independiente.

■ En septiembre, Gopalan Nair, autor de un blog, fue condenado a tres meses de cárcel por criticar la forma en que un juez había instruido una causa relacionada con dirigentes de la oposición.

■ En octubre, Chee Soon Juan, que ya estaba en bancarrota, y el activista Chee Siok Chin fueron obligados a pagar 610.000 dólares de Singapur (414.000 dólares estadounidenses) a dirigentes del gobierno en concepto de daños y perjuicios. Posteriormente fueron condenados a la cárcel por desacato al tribunal, cuya actuación durante su juicio habían criticado. Al haberse declarado en bancarrota no podían optar a un escaño en el Parlamento ni salir del país sin autorización.

Libertad de expresión y reunión

El gobierno suavizó las restricciones a la libertad de reunión pública (en lugares designados para ello),

SINGAPUR

REPÚBLICA DE SINGAPUR

Jefe del Estado:	S. R. Nathan
Jefe del gobierno:	Lee Hsien Loong
Pena de muerte:	retencionista
Población:	4,5 millones
Esperanza de vida:	79,4 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	4/4 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	92,5 por ciento

La relajación de las restricciones a la libertad de reunión se vio ensombrecida por las medidas restrictivas y las elevadas multas impuestas a activistas de la oposición, periodistas y defensores y defensoras de los derechos humanos. Presuntos activistas islámicos continuaron reclusos sin cargos

pero continuó imponiendo restricciones a los medios de comunicación y a las manifestaciones pacíficas.

■ Se prohibió la película *One Nation Under Lee*, que mostraba cómo el ex primer ministro controlaba diversas instituciones gubernamentales.

■ Un total de 18 activistas fueron imputados por celebrar marchas de protesta no autorizadas contra el elevado coste de la vida.

Derechos de las personas migrantes

Singapur no ofrecía protección básica a las personas extranjeras que trabajaban en el servicio doméstico (jornada laboral oficial, salario mínimo y acceso a prestaciones laborales). La Ley de Empleo de Trabajadores Extranjeros continuaba excluyendo a las personas que trabajaban en el servicio doméstico.

Reclusión sin juicio

En torno a 23 presuntos activistas islámicos continuaban reclusos en aplicación de la Ley de Seguridad Interna. Seguía suscitando preocupación el peligro de sufrir tortura y otros malos tratos después de la detención. A cinco hombres que quedaron en libertad se les impusieron órdenes de restricción.

Pena de muerte

Al menos cinco hombres condenados por asesinato se enfrentaban a su ejecución inminente.

El gobierno no ofreció información detallada sobre la aplicación de la pena de muerte, como el número de ejecuciones llevadas a cabo y de condenas a muerte impuestas y la nacionalidad, edad y circunstancias personales de las personas ejecutadas.

En febrero de 2008, Singapur presentó y firmó una declaración de desvinculación donde expresaba su desacuerdo con la resolución de la Asamblea General de la ONU en la que se pedía una moratoria mundial de las ejecuciones.

En diciembre, el gobierno votó en contra de una segunda resolución de la Asamblea General de la ONU en la que se pedía una moratoria mundial de las ejecuciones.

Libertad de religión

Un total de 26 hombres y mujeres testigos de Jehová continuaban encarcelados por negarse a cumplir el servicio militar obligatorio. A lo largo del año fueron detenidas otras cinco personas que alegaron objeción de conciencia.

SIRIA

REPÚBLICA ÁRABE SIRIA

Jefe del Estado:	Bachar el Asad
Jefe del gobierno:	Mohamed Najji al Otri retencionista
Penal de muerte:	
Población:	20,4 millones
Esperanza de vida:	73,6 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	20/15 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	80,8 por ciento

Se mantuvo el estado de excepción, en vigor desde 1963 y que otorgaba a las fuerzas de seguridad amplios poderes de detención y reclusión. La libertad de expresión y asociación siguió estando estrictamente controlada. Centenares de personas fueron detenidas o continuaron encarceladas por motivos políticos, entre ellas muchas consideradas presos de conciencia o condenadas en juicios injustos. Se infligían con impunidad tortura y otros malos tratos, y se tuvo noticia de siete muertes debidas a tales prácticas. Según informes, la policía militar mató al menos a 17 personas que se encontraban detenidas. Se sometía a hostigamiento y persecución a las personas comprometidas con la defensa de los derechos humanos. Las personas pertenecientes a la minoría kurda sufrían discriminación: muchas eran, en la práctica, apátridas y se les negaba el acceso igualitario a los derechos sociales y económicos. Las mujeres eran objeto de discriminación y de violencia de género. La explosión de una bomba, atribuida por los medios de comunicación estatales a un grupo armado, mató a 16 civiles.

Información general

Siria mejoró las relaciones diplomáticas con Francia y la UE, y acordó además reestablecerlas con Líbano. El gobierno entabló nuevas conversaciones indirectas con Israel.

El 26 de octubre, fuerzas estadounidenses atacaron un edificio en Al Sukkariyah, localidad próxima a la frontera de Siria con Irak. Las autoridades sirias informaron de que habían muerto ocho civiles. Un portavoz militar estadounidense dijo que se estaba llevando a cabo una investigación, pero no se hicieron públicos los resultados.

En un informe del 19 de noviembre, el Organismo Internacional de Energía Atómica manifestó que no

había podido determinar la naturaleza de una edificación de Siria destruida en un ataque israelí en septiembre de 2007.

Personas detenidas por motivos políticos y presos de conciencia

Se detuvo por motivos políticos a cientos de personas, decenas de las cuales fueron consideradas presos de conciencia. Centenares de presos políticos más, incluidos también presos de conciencia, continuaron privados de libertad, entre ellos al menos dos, Ziad Ramadan y Baha Mustafa Joughel, que se encontraban reclusos sin juicio desde 2005. Decenas de personas se enfrentaron a juicios ante el Tribunal Supremo de Seguridad del Estado, el Tribunal Penal o el Tribunal Militar, ninguno de los cuales respetaba las normas internacionales sobre juicios justos.

■ Kamal al Labwani, preso de conciencia que cumplía ya una pena de 12 años, fue condenado a tres años más por el Tribunal Militar de Damasco el 23 de abril por «emitir noticias falsas o exageradas que podrían afectar a la moral del país», acusación formulada a raíz de unas observaciones que había hecho presuntamente en su celda de la prisión.

■ En agosto se detuvo a Nabil Khlioui y al menos a 12 presuntos islamistas más, en su mayoría de la localidad de Deir ez Zor. Al menos 10 de ellos continuaban reclusos en régimen de incomunicación y sin cargos ni juicio al final del año.

■ El 15 de agosto fue detenido Meshal al Tammo por sus actividades como portavoz del grupo ilegal Corriente del Futuro Kurdo. Estuvo 12 días recluso en régimen de incomunicación y fue acusado de «querer provocar la guerra civil o combates sectarios», de «conspiración» y de tres delitos más que era habitual imputar a activistas kurdos. Si era declarado culpable, podía ser condenado a muerte.

■ El 29 de octubre, el Tribunal Penal de Damasco declaró a 12 activistas partidarios de la democracia culpables de «debilitar el sentimiento nacional» y «emitir noticias falsas o exageradas que podían afectar a la moral del país». Cada uno de ellos fue condenado a 30 meses de prisión por su relación con la Declaración de Damasco por el Cambio Nacional Democrático, coalición de partidos políticos no autorizados, organizaciones de derechos humanos y activistas partidarios de la democracia pertenecientes a todo el espectro político. Entre el 9 de diciembre de 2007

y el 30 de enero de 2008 fueron detenidos la doctora Fedaa al Horani, los ex presos de conciencia Akram al Bunni y Riad Seif y nueve personas más. Estuvieron reclusos inicialmente en régimen de incomunicación, situación en la que al menos a ocho de ellos les dieron puñetazos en la cara, patadas y bofetadas y les obligaron a firmar confesiones falsas.

■ El 7 de agosto, Aref Dalilah, ex decano de la Facultad de Economía de Aleppo, quedó en libertad inesperadamente en virtud de una amnistía presidencial. Había cumplido 7 años de prisión, gran parte de ellos en régimen de aislamiento, del total de 10 a los que había sido condenado por su participación en la denominada «Primavera de Damasco», movimiento pacífico en favor de la democracia. Su salud se había ido deteriorando progresivamente.

El Grupo de Trabajo de la ONU sobre Detenciones Arbitrarias anunció en mayo que la detención de Musab al Hariri era arbitraria, porque en su juicio se habían incumplido en gran medida las normas internacionales de justicia procesal. Había sido detenido con 15 años de edad, recluso en régimen de incomunicación durante más de dos años y, según informes, torturado. Posteriormente, en junio de 2005, el Tribunal Supremo de Seguridad del Estado lo condenó a seis años de prisión por pertenecer a la organización prohibida Hermandad Musulmana, aunque no había ninguna prueba de ello. A pesar del anuncio del Grupo de Trabajo de la ONU, las autoridades no tomaron medidas para poner remedio a la situación de Musab al Hariri.

También en mayo, el Grupo de Trabajo de la ONU anunció que había determinado que el encarcelamiento de Anwar al Bunni, Michel Kilo y Mahmoud Issa era arbitrario, porque habían sido condenados por ejercer legítimamente su derecho a la libertad de expresión y porque sus juicios habían distado mucho de cumplir las normas internacionales de justicia procesal. El abogado Anwar al Bunni había sido condenado a cinco años de prisión en abril de 2007 por su trabajo legítimo de defensa de los derechos humanos, mientras que a Michel Kilo y Mahmoud Issa les habían impuesto una condena de tres años de prisión en mayo de 2007 por su participación en la Declaración de Beirut-Damasco, petición firmada por unos 300 ciudadanos sirios y libaneses para solicitar la normalización de las relaciones entre ambos países. El 15 de diciembre, el Tribunal de Apelación anuló la decisión, tomada

en noviembre, de dejar en libertad a Michel Kilo y Mahmoud Issa.

El Grupo de Trabajo de la ONU declaró igualmente en mayo que consideraba arbitrario el encarcelamiento de siete hombres condenados en juicios sumamente injustos por el ejercicio legítimo de su derecho a la libertad de expresión. Dos de ellos, Maher Isber Ibrahim y Tareq al Ghorani, habían sido condenados a siete años de prisión, y los demás, a cinco, en junio de 2007 por formar parte de un grupo juvenil de debate y publicar en Internet artículos en favor de la democracia.

Seguridad y medidas antiterroristas

Se sometió a detención arbitraria y reclusión en régimen de incomunicación a personas que habían sido absueltas de participación en actos terroristas o que estaban relacionadas con otras presuntamente implicadas en tales actos.

■ Basel Ghalyoun, devuelto a Siria por las autoridades españolas tras haberlo absuelto el Tribunal Supremo de España de participación en los atentados con explosivos perpetrados en 2004 en trenes de Madrid, fue detenido a su llegada, el 22 de julio. Al final del año continuaba recluido en régimen de incomunicación.

■ Muhammad Zammar, víctima de una presunta entrega ilegal a Siria realizada por las autoridades estadounidenses, continuó en prisión, cumpliendo una pena de 12 años que le había sido impuesta por el Tribunal Supremo de Seguridad del Estado a pesar de haber sido declarada arbitraria su detención por el Grupo de Trabajo de la ONU sobre Detenciones Arbitrarias en junio de 2007.

■ Dos mujeres, Usra al Hussein y Bayan Saleh Ali, detenidas el 31 de julio y el 4 de agosto, respectivamente, en el pueblo de Al Otayba, situado al este de Damasco, se hallaban todavía recluidas al final de 2008. Las autoridades no explicaron el motivo de su detención, pero algunas fuentes sugirieron que guardaba relación con sus intentos de comunicarse con una organización internacional para hablar de las condiciones de reclusión del esposo de Usra al Hussein, Jihad Diab, en la base militar estadounidense de Guantánamo.

Desapariciones forzadas e impunidad

Siguió sin conocerse la suerte de unas 17.000 personas, en su mayoría islamistas, que habían sido víctimas de desaparición forzada a finales de la

década de 1970 y principios de la de 1980, y de centenares de libaneses y palestinos que habían sido recluidos en Siria o secuestrados en Líbano por fuerzas sirias o milicias libanesas y palestinas. En agosto, los presidentes libanés y sirio hicieron una declaración conjunta en la que prometían examinar la suerte de personas desaparecidas en Siria y Líbano.

■ En marzo, Milad Barakat, libanés encarcelado en Siria durante 16 años, fue devuelto a su país, aparentemente muy traumatizado. Detenido por funcionarios de seguridad libaneses en 1992, había sido entregado a las autoridades sirias, que lo condenaron a 15 años de prisión por combatir contra el ejército sirio.

El 30 de septiembre, el gobierno dictó el Decreto Legislativo núm. 69, por el que se concedía inmunidad procesal a los miembros de los servicios de seguridad política, policía y aduanas por delitos cometidos en el desempeño de sus funciones excepto en el caso de que la comandancia general militar dictara una orden contra ellos.

Homicidios ilegítimos

Se produjeron atentados anónimos. El 12 de febrero, Imad Mughniyah, presunto alto mando del grupo libanés Hezbolá, murió al estallar un vehículo bomba en Damasco. El 2 de agosto mataron a tiros en Tartus al general de brigada Mohammad Suleiman, alto cargo de las fuerzas de seguridad, que según informes era el principal interlocutor sirio del Organismo Internacional de Energía Atómica.

El 27 de septiembre, la explosión de un vehículo bomba cerca de un edificio de las fuerzas de seguridad en Damasco mató a 17 personas, 16 de ellas civiles. La televisión pública emitió el 6 de noviembre las «confesiones» de los presuntos responsables, que no habían sido llevados aún a juicio al final de 2008.

En el curso de unos disturbios que estallaron el 5 de julio en la prisión militar de Sednaya, cerca de Damasco, la policía militar mató, según informes, al menos a 17 reclusos y a 5 personas más. No quedaron claras las circunstancias de la violencia ni la suerte de todos los presos, pues las autoridades no comunicaron si habían investigado los homicidios, no proporcionaron ninguna información sobre las personas muertas o heridas ni permitieron posteriormente ninguna visita a la prisión ni a los reclusos.

El 14 de octubre, miembros de las fuerzas de seguridad dispararon contra personas desarmadas en Al Mishrefeh, cerca de Homs, y mataron a Sami Matouq y Joni Suleiman. El fiscal militar anunció una investigación, pero al final del año no se habían hecho públicos los resultados. Según informes, el 20 de octubre unos desconocidos estuvieron manipulando las pruebas en el lugar donde se habían producido los homicidios, por lo que aumentó el temor de que toda investigación que se llevara cabo resultara inútil.

Libertad de expresión

La libertad de expresión y los medios de comunicación de todas las clases siguieron estando estrictamente controlados por el Estado. Se utilizaban leyes punitivas contra quienes expresaban su disidencia.

■ Tariq Biasi, autor de blogs, fue condenado el 11 de mayo a tres años de prisión por el Tribunal Supremo de Seguridad del Estado por los cargos de «debilitar el sentimiento nacional» y «difundir noticias falsas». Había publicado en un sitio web unos comentarios en los que criticaba a los servicios de seguridad. Detenido en julio de 2007, había pasado 10 meses en prisión preventiva.

■ Habib Saleh, activista partidario de la reforma y ex preso de conciencia, fue detenido en mayo y estuvo recluso en régimen de incomunicación durante tres meses, tras lo cual compareció ante el Tribunal Penal de Damasco por cargos como «debilitar el sentimiento nacional» y «querer provocar la guerra civil o combates sectarios». Las acusaciones tenían su origen en unos artículos de Internet en los que pedía reformas del Estado y democracia. Si era declarado culpable, podía ser condenado a muerte.

■ Karim Arabji, autor de blogs, estaba siendo juzgado ante el Tribunal Supremo de Seguridad del Estado por el cargo de «difundir noticias falsas». Al parecer, había moderado el foro juvenil de Internet www.akhawia.net. Según informes, tras su detención, en junio de 2007, había sido recluso en régimen de incomunicación por un largo periodo, durante el cual fue torturado y sometido a otros malos tratos.

■ El 8 de diciembre se informó de que Fuad Shurbaji, redactor jefe de una pequeña cadena privada de televisión, había sido declarado culpable de «calumnia» y «difamación» de un funcionario de los medios de comunicación estatales y condenado a tres días de prisión.

Tortura y otros malos tratos

Se siguió sometiendo a tortura y otros malos tratos a detenidos. En los tribunales se admitían como prueba confesiones obtenidas bajo coacción. Se tuvo noticia de siete muertes causadas posiblemente por abusos sufridos bajo custodia. Las autoridades no hicieron nada para investigar las denuncias de tortura.

Violencia y discriminación contra las mujeres

Según informes, al menos 29 mujeres fueron víctimas de homicidios cometidos en nombre del «honor». A los responsables de este tipo de muertes se les continuaban imponiendo, si eran procesados, leves condenas previstas en el Código Penal. Las personas comprometidas con la defensa de los derechos de las mujeres hacían campaña para conseguir mejor protección contra la violencia de género y el fin de la discriminación jurídica de las mujeres. En julio, las autoridades dijeron que se estaba formando una comisión para elaborar una ley contra la trata.

Discriminación: población kurda

Los miembros de la minoría kurda, que constituía hasta el 10 por ciento de la población, continuaron sufriendo discriminación por motivos de identidad, como restricción del uso de la lengua y la cultura kurdas. Decenas de miles de kurdos sirios seguían siendo en la práctica apátridas, a los que se negaba, por ello, el acceso igualitario a los derechos económicos y sociales.

El 10 de septiembre, las autoridades dictaron el Decreto Legislativo núm. 49, por el que se restringía aún más el derecho a una vivienda y a la propiedad en las zonas fronterizas, incluidas las de la frontera del noreste, de población predominantemente kurda.

Defensores y defensoras de los derechos humanos

Seguía habiendo ONG de derechos humanos activas, aunque no estaban autorizadas oficialmente. Los defensores de los derechos humanos continuaban sufriendo hostigamiento. Se prohibió viajar al extranjero al menos a 20 defensores de los derechos humanos, entre ellos los abogados Muhannad al Hassan y Razan Zeitouneh.

Pena de muerte

Continuó en vigor la pena de muerte para una amplia variedad de delitos. Se ejecutó al menos a una persona, declarada culpable de asesinato, el 1 de abril, y siete más fueron condenadas a muerte por tráfico de drogas.

En diciembre, Siria votó en contra de una resolución de la Asamblea General de la ONU en la que se pedía una moratoria mundial de las ejecuciones.

Personas refugiadas y solicitantes de asilo

Siria continuaba acogiendo a alrededor de un millón de refugiados iraquíes. Se detuvo y se devolvió a Irak a algunos refugiados por no tener en regla los permisos de trabajo o residencia o ser sospechosos de trabajar con organizaciones internacionales. Siria acogía también a unos 500.000 refugiados palestinos, residentes desde hacía mucho tiempo en el país. Seguía habiendo decenas de miles de desplazados internos sirios por la persistencia de la ocupación israelí del Golán.

Los solicitantes de asilo ahwazíes (árabes iraníes) continuaban expuestos a ser devueltos a Irán.

■ El 27 de septiembre, Masoumeh Kabi fue devuelta a Irán junto con sus cinco hijos, de entre 4 y 14 años. Quedaron detenidos nada más llegar allí.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

✈ Una delegación de Amnistía Internacional visitó Siria en febrero y marzo para examinar la situación de los refugiados iraquíes y reunir datos sobre abusos contra los derechos humanos cometidos en Irak.

📄 *Irak: Retórica y realidad. La crisis de la población refugiada iraquí* (MDE 14/011/2008)

📄 *Syria: Repressing dissent – pro-democracy activists on trial in Syria* (MDE 24/024/2008)

SOMALIA

REPÚBLICA DE SOMALIA

Jefe del Estado del Gobierno Federal de Transición:

presidente interino Adan Mohamed Nuur Madobe
(sustituyó a Abdullahi Yusuf Ahmed en diciembre)

Jefe del gobierno del Gobierno Federal de Transición:

Nur Hassan Hussein

Jefe de la República de Somalilandia: **Dahir Riyaale Kahin**

Pena de muerte: **retencionista**

Población: **9 millones**

Esperanza de vida: **47,1 años**

Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): **196/186 por cada 1.000**

Tanto la crisis humanitaria como de derechos humanos –vinculadas entre sí– siguieron empeorando en 2008. Millares de civiles más murieron como consecuencia del conflicto armado, con lo que el número de civiles muertos por este motivo desde enero de 2007 se elevó a más de 16.000. Tropas del Gobierno Federal de Transición y fuerzas etíopes luchaban contra milicias y grupos de oposición basados en clanes, en especial las milicias de Al Shabab («La Juventud»), surgidas de la antigua Unión de Tribunales Islámicos. En el sur y en el centro del país se encontraban desplazados más de 1,2 millones de civiles somalíes. Se calculaba que al finalizar el año más de 3,25 millones de personas dependían de una ayuda alimentaria de emergencia obstaculizada a menudo por la inseguridad generalizada imperante en el país y afectada por la insuficiencia de las contribuciones de los gobiernos donantes.

Trabajadores de ayuda humanitaria y defensores y defensoras locales de los derechos humanos fueron víctima de forma creciente de amenazas y homicidios.

En el noroeste, la autoproclamada República de Somalilandia, cuya independencia no reconocían los organismos internacionales, gozó de una paz y seguridad relativas hasta el 29 de octubre, fecha en que se produjeron una serie de atentados suicidas con bomba en la capital, Hargeisa. De forma simultánea se perpetraron también atentados en Bossaso, en la región somalí semiautónoma de Puntlandia, situada en el noreste del país.

Información general

La violencia insurgente contra el Gobierno Federal de Transición, radicado en Baidoa, y las fuerzas aliadas

etíopes, iniciada en diciembre de 2006, se prolongó a lo largo de todo el año. Tanto los ataques de las fuerzas insurgentes como las operaciones de contrainsurgencia llevadas a cabo por el Gobierno Federal de Transición y las tropas etíopes acarrearón abusos masivos y generalizados contra los derechos humanos de la población civil. Entre los abusos figuraban detenciones arbitrarias, violaciones y otras formas de tortura, y ataques contra zonas civiles de un carácter posiblemente indiscriminado y desproporcionado. El Gobierno Federal de Transición no logró establecer estructuras de gobernanza, fue incapaz de proteger a la población civil de Mogadiscio y perdió el control de la mayor parte del centro y el sur del país, incluidas las ciudades de Kismayo y Beletweyne y las localidades portuarias de Merka y Barawa.

La Alianza para la Nueva Liberación de Somalia, creada en 2007 en Eritrea por ex dirigentes de la Unión de Tribunales Islámicos, ex miembros del Parlamento Federal de Transición y otros opositores del Gobierno Federal de Transición, se escindió en dos facciones: una de ellas se estableció en Yibuti y la otra permaneció en Eritrea. Ambas facciones insistían en que las tropas etíopes se retiraran de Somalia.

En un ataque aéreo efectuado en mayo en la localidad meridional de Dusamareb –el quinto, según los informes, realizado por Estados Unidos en Somalia desde principios de 2007– resultaron muertos Aden Hashi Ayro, dirigente de Al Shabab, y un número indeterminado de civiles, y se destruyeron bienes de carácter civil.

Después de la sustitución a finales de 2007 del primer ministro Mohamed Gedi por Nur Hassan Hussein y el nombramiento de un nuevo representante especial del secretario general de la ONU, Ahmedou Ould-Abdullah, renació la esperanza de que, a pesar de la persistencia del conflicto armado, se registraran avances en lo tocante a la conclusión del conflicto y la consolidación de las estructuras de gobierno. En abril se iniciaron unas negociaciones entre el Gobierno Federal de Transición y la facción de la Alianza para la Nueva Liberación de Somalia establecida en Yibuti. En octubre, ambas partes firmaron un acuerdo formal que incluía planes para un alto el fuego, un reparto del poder y una retirada gradual de las tropas etíopes, la cual se inició en noviembre. En una reunión celebrada en octubre en Yibuti, representantes del

Gobierno Federal de Transición y de la Alianza para la Nueva Liberación de Somalia pidieron también la creación de una comisión encargada de investigar los abusos contra los derechos humanos perpetrados en Somalia.

El presidente Abdullahi Yusuf dimitió en diciembre tras una serie de enfrentamientos públicos con el primer ministro y un intento frustrado de destituir a éste. Adan Mohamed Nuur Madobe, presidente del Parlamento, asumió el cargo de presidente interino.

Grupos armados de Puntlandia y de otras regiones de Somalia secuestraron más de 40 barcos cerca de la costa, entre ellos uno de nacionalidad ucraniana que transportaba armas pequeñas y 33 tanques blindados. Al finalizar el año, al menos 15 barcos y centenares de tripulantes seguían en poder de los piratas, que pedían cuantiosas sumas de dinero por su liberación. El Consejo de Seguridad de la ONU y la Unión Europea emprendieron acciones para aumentar la eficacia de las operaciones contra la piratería.

Al finalizar el año, los efectivos de la Misión de Apoyo a la Paz en Somalia de la Unión Africana (AMISOM), compuestos casi a partes iguales por soldados de Uganda y Burundi, ascendían a unos 3.200, cuando el número autorizado por la Unión Africana y la ONU era de 8.000. Nigeria, Ghana y Sudáfrica aún no habían proporcionado a AMISOM las tropas que habían prometido. Estas fuerzas siguieron careciendo de un mandato para proteger a la población civil y eran en gran medida ineficaces. Con ocasión del comienzo de la retirada de las tropas etíopes del territorio somalí, Estados Unidos y otros miembros del Consejo de Seguridad de la ONU renovaron sus llamamientos para que esta organización enviara por fin una misión de paz al país.

Según los informes, todas las partes implicadas en el conflicto de Somalia, varios países vecinos y otros agentes violaron el embargo de armas impuesto por la ONU.

Conflicto armado

Los combates librados por las fuerzas del Gobierno Federal de Transición y las tropas aliadas etíopes contra Al Shabab y otras milicias insurgentes siguieron cobrándose la vida de numerosos civiles, con más de 16.000 civiles muertos desde enero de 2007. Había más de 1,2 millones de somalíes desplazados internamente en el sur y en el centro del país y centenares de miles de refugiados en países

vecinos como Kenia. Al perpetrar crímenes de guerra, como homicidios intencionales de civiles y posibles ataques discriminados y desproporcionados contra zonas civiles, todas las partes en el conflicto vulneraron el derecho internacional humanitario. El 19 de abril, tras irrumpir en la mezquita de Al Hida, en Mogadiscio, fuerzas etíopes mataron a 21 personas y retuvieron durante algunos días a más de 40 menores de edad. En 2008, al tiempo que las tropas etíopes seguían perpetrando abusos contra civiles, se registró un aumento significativo de los ataques deliberados contra trabajadores de ayuda humanitaria y defensores locales de los derechos humanos por parte de Al Shabab y otras milicias.

Libertad de expresión

Defensores de los derechos humanos, trabajadores de ayuda humanitaria y periodistas seguían corriendo peligro de sufrir ataques de todas las partes involucradas en el conflicto, en especial de las milicias armadas. Con frecuencia eran víctimas de amenazas, disparos, secuestros y homicidios. Sólo entre enero y septiembre de 2008 perdieron la vida más de 40 trabajadores de ayuda humanitaria y defensores locales de los derechos humanos. Los detractores de los grupos armados corrían un gran peligro, a pesar de los esfuerzos mediadores llevados a cabo por dirigentes religiosos y jefes de clanes locales.

Representantes de la sociedad civil y defensores y defensoras de los derechos humanos

A pesar de los enormes riesgos acarreados por el conflicto y la anarquía, grupos de la sociedad civil de sólida trayectoria siguieron trabajando en favor de los derechos humanos, el desarrollo, la paz y la democratización del país.

- El 14 de abril, dos profesores británicos, Daud Hassan Ali y Rehana Ahmed, y dos kenianos, Gilford Koech y Andrew Kibet, de la Escuela de Educación Comunitaria de Hiran, resultaron muertos durante un ataque perpetrado por milicias de Al Shabab en Beletweyne.
- El 22 de junio, unos hombres armados sin identificar mataron en Beletweyne a Mohamed Hassan Kulmiye, activista por la paz del Centro de Investigación y Desarrollo. La víctima murió tras recibir varios balazos en la cabeza.

- El 9 de julio, dos hombres mataron a tiros a Ali Jama Bihi, activista por la paz y mediador entre las milicias de los clanes Darod y Hawiye, cuando salía de una mezquita de Galkayo después de rezar sus plegarias matutinas.

Inseguridad: personal de ayuda humanitaria

Los trabajadores locales e internacionales de ayuda humanitaria sufrieron la peor oleada de violencia desde principios de la década de 1990, es decir, tras el derrocamiento del gobierno de Siad Barre. A menudo resultaba difícil identificar a los responsables, y las víctimas solían mostrarse poco dispuestas a denunciar los abusos por temor a represalias. Algunos organismos de ayuda humanitaria se mostraban remisos a la hora de denunciar las terribles condiciones en las que tenían que trabajar por temor a que no les permitieran el acceso a las personas desplazadas internamente ni a otros colectivos vulnerables necesitados de ayuda urgente.

- El 7 de enero, unos hombres sin identificar mataron a tiros a Isse Abdulkadir Haji, empleado de la Fundación ZamZam, en Yaaqshiid, un barrio de Mogadiscio.
- El 28 de enero murieron cerca de un hospital de Kismayo el cirujano Victor Okumu, el especialista en logística Damien Lehalle y el chófer de ambos, Abdi Ali Bidhaan, tras la detonación de una bomba colocada al borde de una carretera con el presunto fin de volar su automóvil, que ostentaba un logotipo de Médicos sin Fronteras.
- El 17 de mayo, unos hombres enmascarados mataron a Ahmed Moalim Bario, director de la ONG Horn Relief, cuando se disponía a entrar en su domicilio de Kismayo.
- El 2 de julio, unos hombres mataron a tiros a Sheij Ibrahim, presidente del Comité de Ayuda a los Huérfanos Somalíes, cuando volvía a su domicilio de Mogadiscio tras una visita al mercado de Bakara.
- El 6 de julio mataron a tiros a Osman Ali Ahmed, director del Programa de la ONU para el Desarrollo en Somalia, cuando salía de una mezquita de Mogadiscio después de rezar sus oraciones vespertinas. Un hermano suyo resultó herido también en el atentado.
- El 15 de agosto mataron en Dinsur, localidad del sur de Somalia, a Abdulkadir Diad Mohamed, empleado del Programa Mundial de Alimentos, y a su chófer.

■ El 5 de noviembre, unos hombres armados sin identificar secuestraron a cuatro empleados de la ONG Action contre la Faim y a dos pilotos en Dusamareb, localidad del sur de Somalia.

■ El 9 de noviembre, Mohamed Osman, funcionario de la ONG Mercy Corps, fue víctima de homicidio en Jamame, Bajo Juba.

Libertad de expresión: periodistas

En 2008, según los informes, se detuvo a menos periodistas y la duración de las detenciones fue menor, pero este hecho se debió al parecer a una combinación de varios factores, como una capacidad menor para practicar detenciones por parte de las autoridades del Gobierno Federal de Transición, incluido el Departamento de Seguridad Nacional, y una autocensura mayor de los propios periodistas. Los informes indicaban también que algunos grupos islamistas habían intentado mejorar sus relaciones con la prensa, pero los periodistas que seguían ejerciendo su trabajo en Somalia continuaron sufriendo actos de intimidación, amenazas de muerte y detenciones arbitrarias a manos de todas las partes implicadas en el conflicto y de bandas armadas.

Unos 30 periodistas somalíes permanecieron detenidos entre 4 y 115 días, y a lo largo de 2008 los profesionales del sector fueron víctimas de 30 amenazas de muerte, dos homicidios y varios ataques con resultado de lesiones, sin que dispusieran de cauces para llevar a los responsables ante la justicia.

■ El 10 de enero, en Puntlandia, unos hombres armados atacaron a Abdikheyr Mohamed Jama, presentador de radio Galkayo, y lo hirieron gravemente disparándole en la boca.

■ El 7 de mayo mataron a tiros en Kismayo a Nasteh Dahir Farah, periodista de la BBC y dirigente del Sindicato Nacional de Periodistas Somalíes.

Personas refugiadas y desplazadas internamente

Al finalizar 2008 había más de 1,2 millones de somalíes desplazados internamente, incluidos 870.000 desde el comienzo de 2007. Otros llevaban desplazados más tiempo, entre ellos, miembros de grupos minoritarios. Centenares de miles de personas desplazadas internamente siguieron huyendo de Mogadiscio por el corredor de Afgooye.

Además, al final de 2008, centenares de miles de somalíes habían intentado encontrar refugio

(y en algunos casos asilo) en lugares como Kenia, Yibuti, Somalilandia y Yemen. A pesar de que la frontera con Kenia siguió oficialmente cerrada a los refugiados somalíes, el hacinamiento en los campos de Dabab, situados al otro lado de la línea fronteriza, alcanzó proporciones enormes.

La situación en Somalilandia de los somalíes desplazados del sur del país continuó siendo complicada, ya que, mientras que para los organismos internacionales eran desplazados internos, para el gobierno de Somalilandia eran refugiados. Ni los organismos internacionales ni el gobierno de Somalilandia estaban en condiciones de proporcionarles la ayuda requerida para cubrir sus necesidades básicas.

Los refugiados y migrantes somalíes que trataban de llegar a Yemen por vía marítima se enfrentaban a unas condiciones muy peligrosas, y a menudo se recibieron informes según los cuales traficantes de seres humanos habían arrojado a personas al mar para escapar de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley yemeníes. Centenares de somalíes y etíopes murieron en el golfo de Adén al tratar de huir de Somalia a través de Puntlandia.

Sistema de justicia y Estado de derecho

A escala nacional, Somalia no tenía estructuras de gobierno efectivas ni un sistema de justicia operativo. El plan emprendido por el Programa de la ONU para el Desarrollo con objeto de poner en pie un Estado de derecho no estaba en condiciones de facilitar el apoyo necesario para establecer de manera efectiva centros de detención, tribunales y medios encaminados a aumentar la capacidad policial. No mejoraron de forma sensible las condiciones en materia de derechos humanos como resultado del plan, ni tampoco se ejerció la supervisión suficiente.

Las autoridades de Somalilandia y Puntlandia detuvieron a varias personas en relación con los atentados suicidas con explosivos ocurridos en octubre. En Somalilandia se detuvo a un activista de derechos humanos del sur de Somalia que se encontraba de visita y un destacado periodista local, pero ambos quedaron en libertad al cabo de pocos días.

Pena de muerte y ejecuciones extrajudiciales

Según los informes, las autoproclamadas autoridades locales de Kismayo ejecutaron a varias personas

condenadas a muerte, por ejemplo el 22 de abril, cuando fusilaron a un hombre acusado de asesinato. Las autoridades de las facciones de Al Shabab mataron de forma ilegítima a varios hombres acusados también de asesinato.

El 26 de noviembre, en Baidoa, dos hombres fueron ejecutados sin juicio previo y un tercero murió bajo custodia policial tras un atentado con granadas en el que perdieron la vida 10 personas, entre ellas un oficial de las fuerzas armadas del Gobierno Federal de Transición.

■ El 27 de octubre, en Kismayo, unos 50 hombres lapidaron públicamente a Aisha Ibrahim Duholow, de 13 años, hasta causarle la muerte. Un tribunal islámico la había declarado culpable de «adulterio» después de que la niña –a quien no se facilitó durante el juicio asistencia letrada– denunciara ante las autoridades locales que tres hombres la habían violado. Ninguno de ellos fue procesado.

Las autoridades de Puntlandia anunciaron que castigarían con la pena de muerte los actos de piratería en la zona, pero según los informes no se llevó a cabo ninguna ejecución.

Somalilandia

La República de Somalilandia, que se independizó de Somalia en 1991, siguió tratando de conseguir el reconocimiento internacional. Funcionarios del gobierno amenazaron con expulsar a alrededor de 24 periodistas que a finales de 2007 se habían refugiado en Hargeisa tras huir de Mogadiscio, pero la amenaza no se cumplió finalmente. Se calculaba que Somalilandia albergaba a decenas de miles de somalíes desplazados que huían de la violencia imperante en el sur y el centro de Somalia.

La paz y seguridad relativas reinantes en Somalilandia se vieron alteradas en octubre como consecuencia de unos atentados suicidas perpetrados en Hargeisa contra instalaciones de la ONU, la residencia del presidente y la misión comercial etíope. En los atentados murieron más de 20 personas y más de 30 resultaron heridas.

Estaba previsto que se celebraran elecciones generales en 2008, pero se aplazaron hasta marzo de 2009, es decir, hasta antes de las elecciones locales.

El gobierno de Somalilandia mantenía comités de seguridad regionales y nacionales que, según los informes, llevaban a cabo detenciones y reclusiones ilegales. Los defensores de los derechos humanos

siguieron denunciando casos en los que las autoridades obstaculizaban las actividades de la sociedad civil vulnerando la libertad de expresión y reunión.

Continuaron las tensiones en torno a las zonas fronterizas reclamadas como propias por la región somalí semiautónoma de Puntlandia. Millares de civiles procedentes de Las Anod, localidad reivindicada por las dos partes, siguieron desplazados como consecuencia de los intensos combates que se registraron a finales de 2007 entre fuerzas de Somalilandia y Puntlandia y que concluyeron con el control de la zona por Somalilandia.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

- *Somalia: Journalists under attack* (AFR 52/001/2008)
- *Somalia: Los grupos armados deben dejar de amenazar y atacar a personal humanitario* (AFR 52/009/2008)
- *Inseguridad mortal. Ataques contra personal de ayuda humanitaria y defensores y defensoras de los derechos humanos en Somalia* (AFR 52/016/2008)
- *Somalia (Somalilandia/Puntlandia): Amnistía Internacional condena los atentados con explosivos de Hargeisa y Bossaso* (AFR 52/018/2008)
- *Somalia: Una oportunidad para que la comunidad internacional garantice rendición de cuentas y justicia* (AFR 52/019/2008)
- *Somalia/Etiopía: Libertad para los menores detenidos en el asalto contra la mezquita de Al Hidya* (23 de abril de 2008)
- *Somalia: La niña lapidada tenía 13 años* (31 de octubre de 2008)

SRI LANKA

REPÚBLICA SOCIALISTA DEMOCRÁTICA DE SRI LANKA

Jefe del Estado y del gobierno:	Mahinda Rajapaksa
Penal de muerte:	abolicionista en la práctica
Población:	19,4 millones
Esperanza de vida:	71,6 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	14/12 por cada 1.000

Cientos de miles de civiles quedaron desplazados a consecuencia de los enfrentamientos en el norte y el este del país. En noviembre, decenas de miles de familias estaban atrapadas en la región de Wanní sin alimentos, refugio, condiciones higiénicas ni atención médica suficientes, al impedir el gobierno

la entrada de personal de la ONU y otros organismos de ayuda humanitaria. Grupos armados aliados con el gobierno fueron responsables de homicidios ilegítimos y desapariciones forzadas. Los Tigres de Liberación de Eelam Tamil atacaron deliberadamente a civiles en el sur, en una serie de atentados cometidos a lo largo del año. El gobierno no se ocupó de la impunidad por las violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado, y continuó perpetrando desapariciones forzadas. También detuvo y recluyó sin cargos a un número creciente de tamiles. Defensores y defensoras de los derechos humanos y periodistas de todo el país denunciaron un aumento de los ataques, incluidas amenazas de muerte.

Información general

En enero, el gobierno se retiró oficialmente del acuerdo de alto el fuego firmado con los Tigres de Liberación de Eelam Tamil en 2002 y la Misión de Vigilancia de Sri Lanka salió del país. Apenas había información independiente sobre la situación en las zonas de conflicto, ya que estaba restringido el acceso de los medios de comunicación, la ONU y los organismos de ayuda humanitaria.

En mayo, Sri Lanka no fue reelegida como miembro del Consejo de Derechos Humanos de la ONU.

Conflicto armado

En julio, el conflicto se trasladó a la región nororiental de Wannī, provocando el desplazamiento de más de 300.000 personas, en su mayoría tamiles, entre las que había 30.000 niños. Estas personas quedaron atrapadas entre el avance de las fuerzas de seguridad srilankesas y los Tigres de Liberación de Eelam Tamil, que limitaban sus posibilidades de salir de la zona y las utilizaban como reserva forzosa de reclutas y mano de obra.

El 9 de septiembre, el gobierno ordenó que la ONU y las ONG abandonasen la región de Wannī. Sin embargo, a partir del 29 de ese mes permitió que algunos miembros del personal internacional de la ONU acompañasen a las caravanas con alimentos que se dirigían a la región de Wannī, aunque el acceso de ayuda humanitaria continuó siendo sumamente limitado. A causa de esas restricciones, la población desplazada sufrió enormes privaciones, como falta de refugios y acceso limitado a alimentos y

atención médica. Decenas de miles de familias se vieron obligadas a vivir al raso durante la estación lluviosa de noviembre.

El gobierno también mantuvo cerrada la carretera A9, única ruta terrestre a la península de Jaffna. El cierre limitó gravemente el acceso a la ayuda humanitaria por parte de la población civil de Jaffna.

Violaciones de derechos humanos cometidas por grupos armados aliados con el gobierno

El gobierno recurrió cada vez más a grupos armados aliados para llevar a cabo su estrategia de contrainsurgencia. En junio, durante el periodo de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, el relator especial de la ONU sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias expresó preocupación por el hecho de que el gobierno dependía en gran medida de grupos paramilitares para mantener el control en el este, y en menor grado en Jaffna, e hizo constar que había indicios de que estos grupos eran responsables de ejecuciones extrajudiciales.

El grupo Tamil Makkal Vidulthalai Pulikal, que actuaba en las provincias orientales, continuó llevando a cabo homicidios ilegítimos, toma de rehenes para pedir rescate, reclutamiento de niños y niñas y desapariciones forzadas.

Según informes, el Partido Democrático Popular de Eelam, que actuaba en la península de Jaffna, y la Organización Popular de Liberación de Eelam Tamil, que actuaba en el distrito de Vavuniya, fueron responsables de homicidios ilegítimos y desapariciones forzadas.

Abusos cometidos por los Tigres de Liberación de Eelam Tamil

Los Tigres de Liberación de Eelam Tamil incrementaron sus ataques selectivos contra civiles. Según el Comité internacional de la Cruz Roja, 180 civiles murieron y casi 270 resultaron heridos durante las primeras seis semanas de 2008 en una serie de ataques contra personas, estaciones de ferrocarril y autobuses civiles en Colombo, Dambulla, Kebhitigollewa, Madhu, Okkampitiya, Welli Oya y Anuradhapura.

Los Tigres de Liberación impusieron un riguroso sistema de tránsito que impidió a miles de familias

de la región de Wannu trasladarse a zonas más seguras. También intentaron garantizar que las familias regresasen a las zonas controladas por ellos obligando a algunos de sus miembros a quedarse atrás.

Además, castigaban a quienes se resistían al reclutamiento forzoso en sus filas recluyéndolos en centros de detención. En las zonas de la región de Wannu controladas por los Tigres de Liberación aumentó el reclutamiento de niños y niñas.

Desapariciones forzadas

Las desapariciones forzadas seguían formando parte de una constante de abusos que al parecer estaba ligada a la estrategia gubernamental de contrainsurgencia. Se recibieron informes de desapariciones forzadas en el norte y el este, así como en zonas del país en donde no se habían producido anteriormente, como Colombo y el sur. Muchas de ellas se produjeron en el interior de zonas de alta seguridad y durante las horas del toque de queda.

■ Sebastian Goodfellow, conductor de la organización de ayuda Consejo Noruego para los Refugiados, fue visto por última vez el 15 de mayo de 2008. Se sospechaba que había sido secuestrado por un grupo armado que actuaba con el apoyo tácito de las fuerzas de seguridad del gobierno.

En junio y diciembre, el Grupo de Trabajo de la ONU sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias expresó preocupación ante la elevada cifra de casos recientes de desapariciones forzadas.

Detención y reclusión arbitrarias

Aplicando la normativa de excepción, las fuerzas de seguridad de Colombo detuvieron a un número cada vez mayor de tamiles en operaciones de acordonamiento y registro. Había más de 1.000 tamiles detenidos sin cargos; algunos llevaban varios años recluidos. En septiembre, la policía ordenó que se registrasen ante las autoridades a todos los tamiles llegados del norte y el este en los últimos cinco años. Los tamiles que poseían documentos de identidad del norte y el este tenían más probabilidades de ser detenidos.

Impunidad

Las investigaciones de violaciones de derechos humanos cometidas por las fuerzas armadas y la

policía se estancaron y las causas judiciales no prosperaron, al negarse los testigos a comparecer por temor a las represalias.

En abril, el Grupo Internacional Independiente de Personas Eminentes, encargado de supervisar el trabajo de la última Comisión Presidencial de Investigación sobre 16 casos de graves violaciones de derechos humanos, puso fin a su misión afirmando que la Comisión no había podido investigar los casos de forma efectiva e independiente conforme a las normas internacionales. La Comisión Presidencial de Investigación destacó el hecho de que no existiera un sistema de protección de testigos en funcionamiento.

En julio, durante su examen periódico universal en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, Sri Lanka rechazó la recomendación, formulada por al menos 10 países, de crear un mecanismo independiente de vigilancia de los derechos humanos, en colaboración con el Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos, a pesar del carácter disfuncional del sistema nacional de justicia penal.

■ El 7 de octubre, Vinayagamoorthi Muralitharan, también conocido como Karuna, prestó juramento en el Parlamento. Como jefe militar del Tamil Makkal Vidulthalai Pulikal, y anteriormente de los Tigres de Liberación de Eelam Tamil, Karuna era sospechoso de la comisión de graves abusos contra los derechos humanos y crímenes de guerra, como secuestro de centenares de adolescentes para utilizarlos como soldados, y de toma de rehenes, tortura y homicidio de cientos de civiles. Estas denuncias no fueron objeto de una investigación oficial.

Periodistas y defensores y defensoras de los derechos humanos

El colectivo de periodistas fue víctima de ataques físicos, secuestros, intimidación, hostigamiento y muerte por disparos por parte de miembros de grupos armados y personal del gobierno. Los periodistas y el personal de medios de comunicación en el norte y el este corrieron un especial peligro. Nueve periodistas y trabajadores de los medios de comunicación habían muerto en Jaffna desde 2006.

■ El 23 de mayo, Keith Noyar, director de *Nation*, fue secuestrado en su casa de Colombo, a la que regresó al día siguiente tras haber recibido una paliza. No habló públicamente sobre lo que ocurrió durante el secuestro.

■ El 28 de mayo, el periodista Paranirupasingam Devakumar, de 36 años, procedente de Vaddukodai, Jaffna, murió en Navanthurei a hachazos a manos de unos atacantes no identificados cuando regresaba a su casa desde la ciudad de Jaffna. Paranirupasingam Devakumar había informado sobre abusos cometidos por el Partido Democrático Popular de Eelam; era el último corresponsal televisivo que enviaba noticias desde Jaffna.

■ El periodista y preso de conciencia Jayaprakash Sittampalam Tissainayagam llevaba detenido en Colombo desde el 7 de marzo, al parecer, a causa de unos artículos periodísticos que había escrito sobre la situación de los derechos humanos en la Provincia Oriental. Aunque en un primer momento no se le acusó de ningún delito, en agosto fue imputado formalmente ante el Tribunal Superior de Colombo, en aplicación de legislación antiterrorista, por incitación al odio racial. En diciembre, el Tribunal Supremo falló que la presunta confesión obtenida mientras estaba detenido en el Departamento de Investigación Terrorista había sido voluntaria y era admisible como prueba en su juicio, a pesar de que Jayaprakash Sittampalam Tissainayagam afirmaba que había confesado tras sufrir tortura y otros malos tratos.

Defensores y defensoras de los derechos humanos continuaban siendo objeto de ataques y amenazas. Grupos nacionales de derechos humanos denunciaron un aumento de las amenazas contra su personal, especialmente contra quienes trabajaban en el norte y el este.

■ El 27 de septiembre, el abogado de derechos humanos J.C. Weliamuna y su familia sobrevivieron a un ataque con granadas contra su casa en Colombo.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

🚗 El gobierno no concedió autorización oficial para que una delegación de Amnistía Internacional visitara el país.

- 📄 *Sri Lanka: Silenciar la disidencia* (ASA 37/001/2008)
- 📄 *Sri Lanka: Submission to the UN Universal Periodic Review - Second session of the UPR Working Group, 5-16 May 2008* (ASA 37/003/2008)
- 📄 Sri Lanka: Más información sobre detención arbitraria: Jayaprakash Sittampalam Tissainayagam (ASA 37/019/2008)
- 📄 *Sri Lanka: Los Tigres de Liberación y el gobierno ponen en peligro la vida de miles de desplazados en Wanní* (14 de agosto de 2008)
- 📄 *Sri Lanka: La presencia de Karuna en el Parlamento, una parodia de la justicia* (7 de octubre de 2008)
- 📄 *El gobierno de Sri Lanka debe actuar ya para proteger a 300.000 personas desplazadas* (19 de noviembre de 2008)

SUAZILANDIA

REINO DE SUAZILANDIA

Jefe del Estado:	rey Mswati III
Jefe del gobierno:	Barnabas Sibusiso Dlamini (sustituyó a Absalom Themba Dlamini en octubre)
Pena de muerte:	abolicionista en la práctica
Población:	1,1 millones
Esperanza de vida:	40,9
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	121/103 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	79,6 por ciento

La violencia política y las protestas públicas llevaron a las autoridades a utilizar la nueva Ley de Represión del Terrorismo para acallar las críticas. Más de dos tercios de la población de Suazilandia vivían en la pobreza y dos quintas partes necesitaban ayuda alimentaria. Las mujeres y las niñas continuaban afectadas de forma desproporcionada por la pandemia de VIH y por la violencia sexual. La policía continuó usando fuerza excesiva contra manifestantes pacíficos y trabajadores en huelga. Se recibieron informes de tortura y otros malos tratos y de uso injustificado de medios letales por funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

Información general

El rey refrendó con su firma en agosto la Ley de Represión del Terrorismo, después de un proceso parlamentario en el que se produjeron escasas aportaciones públicas. La definición amplia de «acto terrorista» en la Ley de Represión del Terrorismo incumplía los requisitos de la legalidad. Los delitos introducidos en virtud de la Ley restringían excesivamente una amplia gama de derechos humanos, entre ellos la libertad de pensamiento, conciencia y religión; la libertad de expresión; la libertad de asociación; y la libertad de reunión. La Ley de Represión del Terrorismo limitaba el papel de los tribunales y autorizaba la detención en régimen de incomunicación sin cargos ni juicio durante periodos de hasta siete días.

El 19 de septiembre se celebraron elecciones parlamentarias nacionales, basadas en el sistema tradicional *tinkhundla*. Observadores electorales expresaron preocupación por la credibilidad del proceso; se negó a partidos políticos el

reconocimiento formal y el derecho a participar en las elecciones. Estaba pendiente la sentencia en una demanda presentada por la Coalición de Organizaciones Cívicas Preocupadas contra su exclusión de los programas de educación del electorado. Antes de las elecciones tuvieron lugar varias manifestaciones de protesta en gran escala, encabezadas por el movimiento sindical. Después de los comicios, el rey designó un nuevo gobierno encabezado por el primer ministro Barnabas Sibusiso Dlamini.

Juicios injustos

El 20 de septiembre, Musa Dlamini y el ciudadano sudafricano Jack Govender murieron mientras colocaban una bomba cerca de una de las residencias del rey. Un tercer hombre, Amos Mbedzi, también de nacionalidad sudafricana, resultó herido y fue detenido. Amos Mbedzi fue presuntamente torturado y después hizo una declaración ante un magistrado mientras aún estaba bajo custodia policial y sin acceso a un abogado. El 24 de septiembre lo acusaron formalmente en virtud de la Ley de Sedición y Actividades Subversivas y de otros dos delitos, y se decretó su ingreso en la prisión de máxima seguridad de Matsapha. Las comparencias preliminares posteriores se realizaron en la prisión y no ante un tribunal en audiencia pública. Sin embargo, tras ser encarcelado se le permitió el acceso a autoridades consulares, abogados y familiares.

El 15 de noviembre, el presidente del opositor Movimiento Democrático Popular Unido (PUDEMO), Mario Masuku, fue detenido, recluido y acusado formalmente en virtud de la Ley de Represión del Terrorismo en relación con un discurso que presuntamente había pronunciado en el funeral de Musa Dlamini. La disposición en que se basaban los cargos violaba el principio de legalidad. En diciembre, la acusación agregó un cargo de sedición alternativo. Al terminar el año su juicio no había comenzado.

Al terminar el año no se había juzgado todavía a 16 personas acusadas formalmente en 2006 de traición, y el gobierno no había publicado las conclusiones de una comisión de investigación sobre las denuncias de que los 16 hombres habían sido torturados mientras estaban bajo custodia preventiva.

Libertad de asociación, expresión y reunión

El 14 de noviembre, el primer ministro declaró que cuatro organizaciones eran «entidades terroristas» en virtud de la Ley de Represión del Terrorismo: PUDEMO; el Congreso de la Juventud de Suazilandia (SWAYOCO); la Red de Solidaridad con Suazilandia (SNN), radicada en Sudáfrica; y el Ejército de Liberación Popular de Suazilandia (Umbane). La Ley de Represión del Terrorismo limitaba el papel de los tribunales en la revisión de las órdenes de proscripción.

En las semanas siguientes, las organizaciones de la sociedad civil y los trabajadores de los medios de comunicación fueron objeto de vigilancia, hostigamiento y obstruccionismo.

La policía, en aplicación de las facultades que le confería la Ley de Represión del Terrorismo, sometió a interrogatorios prolongados a otros miembros de partidos políticos y organizaciones de la sociedad civil. Quedaron en libertad sin cargos pero se les advirtió de que serían objeto de nuevos interrogatorios y de posibles cargos.

Policía y fuerzas de seguridad

Policías y otros funcionarios de seguridad siguieron usando fuerza excesiva contra presuntos delincuentes y manifestantes desarmados, entre ellos sindicalistas, miembros del sindicato policial no reconocido, trabajadoras en huelga del sector textil y organizaciones políticas.

Se recibieron persistentes informes de que presuntos delincuentes eran torturados, sobre todo en ciertas comisarías de policía. Las investigaciones no culminaron en el enjuiciamiento de los responsables de estos hechos.

■ El 8 de agosto, Musa Gamedze recibió un disparo en la espalda con un arma de alta velocidad disparada por un guarda de la reserva de caza de Mkhaya, propiedad de Big Game Parks, cerca de su domicilio en eSitjeni. Una investigación policial sobre su muerte no se tradujo en acciones contra el presunto responsable. La Ley de Caza permitía que los guardas usaran «fuerza razonable» para detener a presuntos cazadores furtivos, y los guardas de caza gozaban de inmunidad de procesamiento por acciones realizadas en virtud de la Ley. Organizaciones de la sociedad civil exigieron el fin de la impunidad de los guardas de caza y la adopción de medidas para abordar

las desigualdades y la pobreza que obligaban a la población rural a practicar la caza furtiva para sobrevivir.

Derecho a la salud: personas que vivían con el VIH y el sida

La prevalencia del VIH seguía siendo alta, especialmente entre las mujeres. El Consejo Nacional de Respuesta de Emergencia sobre el VIH/sida señaló que el 34,6 por ciento de las mujeres jóvenes que asistían a clínicas antenatales eran portadoras del VIH. El Programa Conjunto de la ONU sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) calculaban que la prevalencia entre varones de edades comprendidas entre 15 y 24 años era del 5,9 por ciento, y del 22,6 por ciento entre las mujeres.

Sólo el 40 por ciento, aproximadamente, de las personas que necesitaban terapia antirretroviral para salvar su vida recibían realmente el tratamiento. Sin embargo, ONUSIDA y OMS informaron de que el número de mujeres embarazadas que vivían con el VIH que recibían terapia antirretroviral para prevenir la transmisión maternoinfantil había pasado de menos de 600 en 2004 a 8.772, unas tres quintas partes de las que necesitaban el tratamiento.

Más del 40 por ciento de la población de Suazilandia necesitaba ayuda alimentaria, y aproximadamente el 69 por ciento de las personas vivían con menos de un dólar al día. La pobreza y la falta de alimentos seguían obstaculizando la capacidad de las personas que vivían con el VIH y el sida para acceder a servicios de salud y seguir el tratamiento.

Violencia contra mujeres y niñas

En enero, la jefa de la Unidad de Violencia Doméstica, Delitos Sexuales y Abusos a Menores de la policía afirmó que el departamento había investigado más de 700 casos de violación de niños y niñas y más de 460 casos de violación de mujeres en los dos años anteriores. En abril, el Fondo de la ONU para la Infancia (UNICEF) publicó un estudio sobre la violencia contra niñas y mujeres jóvenes que reveló que una de cada tres mujeres entrevistadas habían sufrido abusos sexuales durante su infancia y una de cada cuatro habían experimentado violencia física. La víctima conocía al autor de los hechos en el 75 por ciento de los casos. Menos de la mitad

de los incidentes fueron denunciados a las autoridades.

El gobierno no completó la reforma de las leyes sobre el matrimonio y la propiedad. El Proyecto de Ley sobre Delitos Sexuales y Violencia Doméstica, pendiente desde 2006, no había sido aprobado todavía al terminar el año. La policía se quejó de que la demora en la aprobación de la legislación impedía que los tribunales utilizaran instalaciones especiales para escuchar las declaraciones de testigos vulnerables en casos de violencia sexual.

Penal de muerte

En diciembre, Suazilandia votó en contra de una resolución de la Asamblea General de la ONU en la que se pedía una moratoria mundial de las ejecuciones.

Aunque la Constitución de 2006 permitía el uso de la pena capital, no se habían llevado a cabo ejecuciones desde 1983. En 2008 no se impuso ninguna pena de muerte.

Dos personas continuaban condenadas a muerte.

SUDÁFRICA

REPÚBLICA SUDAFRICANA

Jefe del Estado y del gobierno:	Kgalema Motlanthe (sustituyó a Thabo Mbeki en septiembre)
Penal de muerte:	abolicionista para todos los delitos
Población:	48,8 millones
Esperanza de vida:	50,8 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	71/60 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	82,4 por ciento

Se vulneraban a gran escala los derechos de las personas refugiadas, migrantes y solicitantes de asilo. La formación inadecuada de la policía y del personal de la salud socavaba las iniciativas encaminadas a abordar el elevado y persistente grado de violencia ejercido contra las mujeres. Durante la mayor parte del año, los obstáculos para el disfrute de un acceso no discriminatorio a los servicios de salud continuaron afectando a la mayoría de las personas seropositivas. Siguieron recibiendo informes de torturas y otros malos

tratos por parte de agentes de policía, guardias de prisiones y guardias de seguridad privados que acarrear en ocasiones la muerte de personas detenidas.

En un entorno político cada vez más inestable, la magistratura, los organismos de derechos humanos y los defensores y defensoras de los derechos humanos fueron blanco de los ataques de figuras políticas de alcance nacional. Estas tensiones se evidenciaron también en las reacciones políticas suscitadas por campañas locales para abordar la pobreza y la desigualdad crecientes, la escasez de viviendas adecuadas, las amenazas de desalojos a gran escala como consecuencia de la puesta en marcha de proyectos mineros o de desarrollo, y la crisis en las reclamaciones sobre tierras.

Información general

En septiembre, el Comité Ejecutivo del Congreso Nacional Africano (*African National Congress*, ANC) retiró su apoyo a Thabo Mbeki, lo que provocó la dimisión de éste como presidente. Tras una votación en el Parlamento, el vicepresidente del ANC, Kgalema Motlanthe, asumió la presidencia y nombró un nuevo gobierno.

En septiembre también, el Tribunal Superior de Pietermaritzburg había invalidado la decisión de formular nuevos cargos de corrupción contra el presidente del ANC, Jacob Zuma, adoptada por la Fiscalía General a finales de 2007. El Tribunal no se pronunció sobre el fondo del asunto, pero dictaminó que en la tramitación de la causa se habían registrado reiteradas «injerencias, presiones e influencias políticas». El Tribunal Supremo de Apelaciones examinó en noviembre un recurso contra la resolución del Tribunal Superior, pero al finalizar el año no había dictado todavía la correspondiente sentencia.

Todos estos acontecimientos provocaron una profunda escisión en el seno del ANC y la formación de un nuevo partido político, el Congreso del Pueblo, con vistas a las elecciones generales fijadas para 2009. Según los informes, se registraron incidentes violentos, actos de intimidación y amenazas entre miembros del Congreso Nacional Africano y del Congreso del Pueblo en el curso de mítines públicos y durante las elecciones parciales de ámbito local celebradas en diciembre.

En noviembre, el presidente Motlanthe recibió el informe de una comisión de investigación nombrada

por el ex presidente Mbeki con el fin de examinar si el director nacional de la Fiscalía General, Vusi Pikoli, era idóneo para ocupar el cargo. En 2007, el ex presidente Mbeki había suspendido de su cargo a Vusi Pikoli después de que éste hubiera obtenido una orden de detención contra el director nacional de la policía por cargos de corrupción. Aunque en el informe de la comisión se llegaba a la conclusión de que los motivos de la suspensión no tenían ningún fundamento y que Vusi Pikoli debía ser restituido en su cargo, en diciembre el presidente Motlanthe decidió destituirlo y remitió la decisión al Parlamento para que la corroborara de forma definitiva.

Personas refugiadas, solicitantes de asilo y migrantes

En mayo, más de 60 personas perdieron la vida y más de 600 resultaron heridas en una serie de ataques violentos perpetrados por la presunta nacionalidad, etnia o condición de migrantes de las víctimas. Miles de personas se vieron obligadas a abandonar sus hogares y comunidades, sobre todo en zonas de Johannesburgo, Ciudad del Cabo y sus alrededores.

Las correspondientes investigaciones preliminares pusieron de manifiesto varios factores coadyuvantes, como los sentimientos xenófobos, la competencia en el acceso a empleo, vivienda o servicios sociales y el impacto de la corrupción. Las investigaciones oficiales no lograron esclarecer el papel desempeñado por la delincuencia o elementos organizados de motivación política en el desencadenamiento de la violencia ni evaluar plenamente la intervención de la policía y su capacidad de respuesta. En diciembre, la Asociación de Refugiados y Migrantes Residentes en Sudáfrica hizo un llamamiento a la Comisión de Derechos Humanos de Sudáfrica para que realizara una investigación de los actos de violencia registrados en mayo y expresó su preocupación por que el gobierno no hubiera llevado ante la justicia a los responsables.

Autoridades del gobierno, con la colaboración de organismos humanitarios y organizaciones de la sociedad civil, establecieron «asentamientos seguros» para las personas desplazadas internamente. A partir de julio, sin embargo, la actuación de las autoridades comportó de forma creciente la adopción de medidas que vulneraban las obligaciones con los desplazados en materia de derechos humanos. Por ejemplo, se obstaculizó en ocasiones el acceso a los

asentamientos a organizaciones de ayuda humanitaria, jurídica o de otro tipo; en los asentamientos se pusieron en marcha procedimientos acelerados de asilo sin las suficientes garantías procedimentales, lo que acarreó que se rechazara más del 95 por ciento de las solicitudes; y se recurrió a cargos penales, detenciones ilegales y amenazas de expulsión contra personas que se habían negado a seguir los procedimientos administrativos. En ocasiones se infringió la prohibición de las devoluciones y se negó el acceso a abogados a personas desplazadas a las que se había trasladado al centro de deportación de Lindela.

En los asentamientos se redujeron algunos servicios esenciales cuando en gran medida no existían todavía las condiciones necesarias para un retorno seguro y sostenible de los desplazados a sus comunidades de origen. Al mismo tiempo, no era posible repatriar a las personas que huían de zonas de conflicto ni existían programas de reasentamiento para ellas. Las iniciativas de reintegración tuvieron éxito en algunas zonas, pero siguieron perpetrándose de forma esporádica robos, agresiones, violaciones y asesinatos contra personas desplazadas que se beneficiaban de los fondos de asistencia humanitaria destinados a la reintegración.

La crisis política y humanitaria de Zimbabue provocó la huida de miles de personas a Sudáfrica. Sólo entre julio y septiembre se presentaron más de 46.000 solicitudes de asilo. A finales de año, el Ministerio del Interior reconoció que la utilización del sistema de asilo para rechazar y expulsar a personas que habían emigrado por motivos económicos no era una manera adecuada de abordar la crisis.

Violencia contra mujeres y niñas

De acuerdo con los informes, siguió registrándose un elevado índice de violencia contra las mujeres.

Según estadísticas de la policía, en los 12 meses anteriores a marzo de 2008 las denuncias de violación habían disminuido un 8,8 por ciento. En junio, el ministro de Seguridad señaló en el Parlamento que el número de denuncias no reflejaba la auténtica magnitud del problema, pues muchas violaciones no se denunciaban por la consiguiente estigmatización de la víctima o las presiones de los responsables. En los nueve meses anteriores a marzo de 2008 se habían denunciado 20.282 violaciones de mujeres, 16.068 violaciones de menores de 18 años

y 6.127 casos de abusos deshonestos. Durante este periodo, según datos de la policía, sólo alrededor de un 8 por ciento de las causas por violación se habían saldado con una condena.

A partir de mayo empezaron a aplicarse las normas derivadas de la nueva Ley sobre Delitos Sexuales, pero la formación impartida a la policía y al personal de la salud seguía siendo insuficiente. Pese a las normas, algunos profesionales de la salud y agentes de policía ponían en peligro la salud de las supervivientes de violación al insistir en que tenían que presentar primero una querrela para poder tener acceso a tratamientos de urgencia –como fármacos profilácticos contra posibles enfermedades contagiosas– con el fin de reducir el riesgo de transmisión del VIH.

En agosto, el director interino de la Policía indicó en el Parlamento que entre junio y diciembre de 2007 la policía había documentado 50.497 incidentes de violencia intrafamiliar. Sólo un 25 por ciento de los casos dieron lugar a causas penales, pues las víctimas eran reacias a mantener los cargos al depender económicamente de los maltratadores.

La falta de compromiso político, las insuficiencias presupuestarias, la formación inadecuada de la policía y de los funcionarios de los servicios sociales provinciales y las deficiencias de los sistemas de remisión de casos continuaban obstaculizando el acceso de las mujeres a recursos jurídicos y mecanismos de protección. En julio, la policía señaló a Amnistía Internacional que, en tres provincias, los jefes de comisaría habían recibido formación especializada junto con los nuevos miembros del cuerpo. En agosto, sin embargo, el director interino de la Policía afirmó que los agentes que no contaban con la formación adecuada estaban mermando la eficacia de los pocos que sí la tenían. Según la Dirección Independiente de Denuncias contra la Policía, muchas comisarías seguían sin disponer de los archivos requeridos en la Ley sobre Violencia Doméstica y en ocasiones no ayudaban a las mujeres en la apertura de causas ni en la ejecución de órdenes de detención.

Según funcionarios del Ministerio de Desarrollo Social, los refugios para víctimas de violencia intrafamiliar pasaron de 39 a principios de la década del año 2000 a casi 100 en julio de 2008. En agosto se fundó el Movimiento Nacional de Refugios con el fin de abordar las deficiencias de los servicios

destinados a las supervivientes. Persistían graves problemas, sobre todo en lo tocante a las mujeres con hijos en las zonas rurales.

En octubre, un tribunal calificó de «arbitrario e ilegítimo» el despido efectivo ordenado en 2001 por el departamento de salud de Mpumalanga de un médico que había facilitado fármacos profilácticos a supervivientes de violación.

Organizaciones de apoyo siguieron denunciando las deficiencias y prejuicios de la actuación policial en los casos de violación de mujeres lesbianas. En diciembre, Sudáfrica no firmó la declaración de la Asamblea General de la ONU sobre derechos humanos, orientación sexual e identidad de género.

Derecho a la salud de las personas con VIH y sida

Se calculaba que en torno a 5,7 millones de personas vivían con el VIH. El Ministerio de Salud indicó en julio que medio millón de pacientes de sida estaban recibiendo tratamiento antirretroviral en 409 centros autorizados. En octubre, según la nueva ministra de Salud, la cifra se elevaba a 550.000. Sin embargo, muchas personas que lo necesitaban seguían sin recibirlo. En el informe de actualización presentado por el gobierno en junio con ocasión del periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General de la ONU sobre el VIH/SIDA se reconocía que el 58 por ciento de las personas que requerían tratamiento antirretroviral desde un punto de vista clínico no lo estaban recibiendo. Esta situación se veía agravada por la gran escasez de personal existente en el sector público, los problemas en el suministro de medicamentos, el lento avance en la descentralización de los servicios destinados a las comunidades rurales pobres, la discriminación por motivos de género y la falta de liderazgo político de las autoridades. Sin embargo, en algunas provincias, como KwaZulu Natal y el Estado Libre, aumentó el número de servicios descentralizados accesibles a los pacientes que no estaban en condiciones de pagar gastos de transporte.

En febrero, tras una prolongada demora, el Ministerio de Salud hizo públicas por fin las directrices revisadas sobre el uso de terapia dual para prevenir la transmisión del VIH de madre a hijo. La aplicación de este tratamiento a mujeres embarazadas seropositivas oscilaba desde algo más del 50 por ciento en la provincia de Cabo Oriental

hasta el 99 por ciento en la de Cabo Occidental, donde se proporcionaba terapia dual desde 2004 y donde el porcentaje de transmisión se había reducido al 3 por ciento. También en febrero, un médico de un hospital de KwaZulu Natal fue objeto de medidas disciplinarias por haber aplicado la terapia dual antes de ser ésta autorizada oficialmente.

En julio, el director general del Ministerio de Salud criticó públicamente al vicepresidente del Consejo Nacional del Sida de Sudáfrica, representante de la sociedad civil en este organismo, por defender un enfoque basado en derechos frente a la creciente epidemia de tuberculosis y coinfección por VIH y la aparición de formas de tuberculosis resistentes a múltiples fármacos.

Organizaciones de la sociedad civil se movilizaron para que se mejorara el acceso a los subsidios de ayuda de las personas pobres con VIH y tuberculosis, incluidas las afectadas por formas de tuberculosis resistentes a múltiples fármacos hospitalizadas en centros especializados en condiciones de aislamiento. En agosto, el Ministerio de Desarrollo Social anunció un aumento de las ayudas sociales. El Ministerio de Transporte empezó a aplicar también un plan de transporte público rural con el fin de mejorar el acceso a los servicios de salud.

A partir de octubre, el fortalecimiento del liderazgo político en materia de lucha contra el sida y el aumento de la cooperación con la sociedad civil bajo la nueva ministra de Salud empezaron a tener también algunos efectos positivos en la eliminación de los obstáculos del derecho a la salud.

Torturas y otros malos tratos

Siguieron recibiendo informes de torturas y otros malos tratos por parte de agentes de policía, guardias de prisiones y guardias de seguridad privados que acarrearon en ocasiones la muerte de personas detenidas. Entre los métodos confirmados figuraban la aplicación de descargas eléctricas, torturas mediante asfixia y agresiones prolongadas con porras, puños y botas. En varios casos, guardias de prisiones y policías responsables de interrogatorios intentaron ocultar pruebas sobre la causa de las muertes. En ocasiones se negó asistencia médica de urgencia a presuntos delincuentes heridos por grupos parapoliciales mientras permanecían bajo custodia policial, lo que provocó la muerte de un detenido en diciembre.

■ En octubre, agentes de policía agredieron a S.N., coacusado de un robo, cuando se presentó en una comisaría para cumplir las condiciones de libertad bajo fianza que le habían impuesto. Tras empujarlo contra una pared, le propinaron puñetazos, bofetadas y patadas mientras permanecía inmovilizado con esposas y grilletes. Luego lo amenazaron con pegarle un tiro si presentaba una denuncia. Un examen médico reveló lesiones que concordaban con lo expuesto por la víctima.

■ Agentes de policía infligieron malos tratos a tres solicitantes de asilo zimbabuenses en un centro de detención de inmigrantes ubicado en Musina. Tras esposarlos, los obligaron a revolcarse en un suelo encharcado de orina mientras les propinaban patadas y golpes con unas mangueras. Cuando las víctimas trataron de obtener reparación, fueron acusadas formalmente de daños intencionados contra la propiedad.

La Dirección Independiente de Denuncias contra la Policía informó de que entre abril de 2007 y marzo de 2008 había recibido 20 denuncias de torturas y 739 denuncias de agresiones con el propósito de causar lesiones graves. Durante ese mismo periodo de 12 meses había recibido 302 nuevas denuncias de muertes bajo custodia y 490 denuncias de presuntos delincuentes muertos como consecuencia de disparos efectuados por la policía durante sus investigaciones, un 87 por ciento más que el año anterior. En el Parlamento se puso de relieve la persistente falta de recursos y atribuciones de este organismo. Un estudio efectuado por una ONG reveló que la policía sólo había puesto en práctica la mitad de sus recomendaciones.

■ En abril, el Tribunal Supremo de Apelaciones anuló dos declaraciones de culpabilidad y dos condenas por robo contra Bongani Mthembul alegando que se habían basado en pruebas obtenidas mediante la tortura de un testigo.

En julio, el gobierno hizo pública la revisión de un proyecto de ley para combatir la tortura tras las numerosas críticas suscitadas por una versión anterior elaborada en 2006 y la preocupación expresada por una comisión parlamentaria en junio sobre la falta de voluntad política del gobierno para aplicar obligaciones contenidas en tratados internacionales. Sin embargo, la nueva versión seguía adoleciendo de graves defectos, como no explicitar con claridad la prohibición absoluta de la tortura.

Impunidad

En diciembre, el Tribunal Superior de Pretoria declaró inconstitucional, ilegal e inválida la Normativa Nacional sobre Procesamientos promulgada en 2005 para enjuiciar delitos «derivados de conflictos del pasado». El origen de esta resolución había sido una causa interpuesta por familiares de víctimas de ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas ocurridas en la década de 1980. El Tribunal aceptó que la normativa concedería de hecho inmunidad judicial a personas que no habían colaborado con la Comisión de la Verdad y Reconciliación o a quienes ésta se había negado a amnistiar, aun en el caso de existir pruebas muy sólidas contra ellas.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

🚗 Delegaciones de Amnistía Internacional visitaron Sudáfrica en marzo, en junio y julio y en agosto y septiembre.

📄 *South Africa: «I am at the lowest end of all». Rural women living with HIV face human rights abuses in South Africa* (AFR 53/001/2008)

📄 *Sudáfrica: Amnistía Internacional pide al gobierno que proteja a quienes puedan ser objeto de agresiones «xenófobas»* (AFR 53/007/2008)

📄 *South Africa: Fear that closure of camps will result in human rights violations* (AFR 53/010/2008)

📄 *South Africa: «Talk for us please». Limited Options Facing Individuals Displaced by Xenophobic Violence* (AFR 53/012/2008)

📄 *Sudáfrica: Las sobrevivientes siguen en peligro* (AFR 53/015/2008)

📄 *Sudáfrica: Sin transporte no hay tratamiento* (AFR 53/016/2008)

📄 *Sudáfrica: No hay refugio* (AFR 53/017/2008)

📄 *Oral statement on the outcome on South Africa under the Universal Periodic Review* (IOR 41/024/2008)

📄 *Sudáfrica: Las mujeres del medio rural, perdedoras en la respuesta ante el VIH* (18 de marzo de 2008)

📄 *Sudáfrica: Las personas desplazadas no deben ser trasladadas forzosamente de los campos temporales* (23 de julio de 2008)

SUDÁN

REPÚBLICA DE SUDÁN

Jefe del Estado y del gobierno:	Omar Hasán Ahmed al Bashir
Penal de muerte:	retencionista
Población:	39,4 millones
Esperanza de vida:	57,4 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	110/96 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	60,9 por ciento

El conflicto que se libraba en Darfur no remitió, y aumentaron los ataques y las violaciones del derecho internacional humanitario cometidas por todas las partes enfrentadas. Un ataque lanzado contra la ciudad de Omdurmán en mayo por un grupo armado de oposición con base en Darfur precipitó una oleada de ejecuciones extrajudiciales, arrestos arbitrarios y detenciones ilegales, tortura y otros malos tratos a manos del Servicio Nacional de Inteligencia y Seguridad y la policía, cuyas víctimas fueron en su mayoría personas originarias de Darfur y miembros del grupo étnico zaghawa. También en mayo, los enfrentamientos armados en Abyei, en la frontera entre el norte y el sur de Sudán, provocaron el desplazamiento de más de 50.000 personas y la destrucción total de la ciudad. El fiscal de la Corte Penal Internacional pidió que se emitiera una orden de detención contra el presidente Omar al Bashir por crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y genocidio.

Siguió empleándose la pena capital y los tribunales impusieron condenas de muerte a hombres, mujeres y personas menores de 18 años. Los servicios de seguridad impusieron restricciones severas a la prensa y a profesionales del periodismo.

Información general

En enero comenzó el despliegue de las fuerzas de la Operación Híbrida de la Unión Africana y la ONU en Darfur (UNAMID), pero al concluir el año sólo habían llegado al país la mitad de los 26.000 efectivos de mantenimiento de la paz prometidos. Además, la fuerza no estaba equipada suficientemente.

En abril se realizó el primer censo después de más de 20 años. El censo, uno de los pilares del Acuerdo General de Paz que había puesto fin al conflicto que durante decenios se desarrolló en Sudán del Sur, y una medida esencial para llevar a cabo un

referéndum sobre la independencia de Sudán del Sur en 2011, suscitó una gran controversia, ya que no permitía la representación de todas las comunidades sudanesas, entre ellas la de Darfur y la de Sudán del Sur.

El 10 de mayo, un grupo armado de oposición con base en Darfur, el Movimiento Justicia e Igualdad, llevó el conflicto de Darfur a Jartum al lanzar un ataque sobre Omdurmán, ciudad hermana de la capital. El ataque fue repelido por las fuerzas sudanesas.

En junio, Djibril Yipènè Bassolé fue nombrado nuevo mediador principal conjunto de la Unión Africana y la ONU, en sustitución de los enviados especiales para Darfur de la Unión Africana y de la ONU, Salim Ahmed Salim y Jan Eliasson.

En julio, el gobierno adoptó una nueva ley electoral. También anunció que las próximas elecciones presidenciales tendrían lugar en julio de 2009, otro paso importante hacia el referéndum de 2011.

El Parlamento sudanés debatió el anteproyecto de una nueva ley penal que incluía delitos de derecho internacional, pero al concluir 2008 la ley no había sido promulgada.

A finales de octubre, el presidente y el partido gobernante, el Partido del Congreso Nacional, convocaron una reunión destinada a buscar una solución al conflicto de Darfur. La Iniciativa del Pueblo de Sudán, como se la denominó, generó una gran controversia y fue boicoteada por 13 grupos de oposición. Sus resultados debían allanar el camino para las negociaciones de paz en Doha, propuestas por Qatar. Al concluir 2008 continuaban las negociaciones para persuadir a los principales grupos armados de oposición, como el Movimiento Justicia e Igualdad, de que tomaran parte en ella.

Justicia internacional

El 14 de julio, el fiscal de la Corte Penal Internacional Luis Moreno Ocampo presentó una petición a la Sala de Cuestiones Preliminares de la Corte para que emitiera una orden de detención contra el presidente Omar al Bashir. En la petición se incluían 10 cargos por crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y genocidio presuntamente cometidos por «órdenes directas» del presidente Omar al Bashir.

El anuncio de la petición coincidió con un ataque contra las fuerzas de mantenimiento de la paz de la UNAMID, que las puso en estado de alerta y causó el

traslado temporal de personal no esencial de la ONU y de las ONG que operaban en Darfur.

La petición hizo que varios Estados de la Unión Africana, de la Liga de los Estados Árabes y de la Organización de la Conferencia Islámica reaccionaran solicitando el aplazamiento de la causa en virtud del artículo 16 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

En octubre, el gobierno anunció que había detenido a Ali Kushayb, ex dirigente de las milicias yanyawid –contra el que la Corte Penal Internacional había dictado orden de detención en 2007–, para ser enjuiciado ante un tribunal especial en El Geneina, en Darfur Occidental. A pesar de que se anunció que el juicio contra Ali Kushayb comenzaría en octubre, al concluir el año la causa no había comenzado. Se recibieron informes sin confirmar que indicaban que el detenido seguía viajando con libertad entre los estados de Darfur.

Ahmed Haroun, contra el que la Corte Penal Internacional también había dictado orden de detención en 2007, siguió ocupando el cargo de ministro de Estado para Asuntos Humanitarios.

El 20 de noviembre, el fiscal pidió que se emitiesen órdenes de detención contra tres jefes de grupos armados de oposición que operaban en Darfur. El fiscal no hizo públicos sus nombres. Se los acusó de crímenes de guerra en relación con un ataque contra la Misión de la Unión Africana en Sudán (AMIS) en diciembre de 2007, en el que perdieron la vida 12 integrantes de la fuerza de mantenimiento de la paz.

Conflicto armado en Darfur

El conflicto que se libraba en Darfur se intensificó con un incremento en los ataques y violaciones del derecho internacional humanitario por todas las partes enfrentadas.

Los ataques contra pueblos aumentaron significativamente, causando el desplazamiento de entre 270.000 y 300.000 personas durante el año. Siguieron produciéndose violaciones de derechos humanos generalizadas a pesar del despliegue de la UNAMID.

El contingente de las fuerzas de la UNAMID era insuficiente y su equipamiento militar inadecuado. Con una dotación total de personal uniformado de 11.415 efectivos, apoyados por 721 funcionarios civiles de contratación internacional, 1.393 funcionarios civiles de contratación nacional

y 246 voluntarios de la ONU a 31 de octubre, la UNAMID no era capaz de cumplir con eficacia su mandato en Darfur. La falta de helicópteros de ataque y de unidades de transporte pesado mermó su capacidad para proteger a los civiles y a sus propios efectivos. A lo largo del año, 17 miembros de la fuerza resultaron muertos en distintos ataques. La UNAMID no pudo intervenir en varias ocasiones en las que se estaba atacando a civiles de Darfur.

Los ataques a convoyes de ayuda humanitaria se multiplicaron en 2008, lo que redujo a la mitad el suministro de ayuda a Darfur del Programa Mundial de Alimentos. Entre enero y octubre, 11 miembros del personal humanitario perdieron la vida. Este acusado incremento de los ataques contra trabajadores de ayuda humanitaria, junto al secuestro de vehículos y de personas, limitaba la capacidad de acción de las agencias de ayuda humanitaria y de las ONG y su acceso a las comunidades más vulnerables de Darfur.

■ En enero, las Fuerzas Armadas Sudanesas intentaron recuperar el control del corredor septentrional de Darfur Occidental, en manos del Movimiento Justicia e Igualdad. En el curso de la operación se atacaron las poblaciones de Abu Suruj, Saraf Jidad, Silea y Sirba, en Darfur Occidental. El ejército, apoyado por las milicias yanyawid, utilizó bombardeos aéreos para apoyar sus ofensivas terrestres. Toda la región permaneció inaccesible a las organizaciones humanitarias y a la ONU desde mediados de diciembre de 2007 hasta marzo de 2008. Los ataques causaron el desplazamiento de unas 30.000 personas, muchas de ellas a zonas de difícil acceso para las agencias de ayuda humanitaria. Los ataques fueron indiscriminados, y las fuerzas y los servicios de seguridad del gobierno saquearon e incendiaron pueblos a su paso. Los daños a las propiedades civiles fueron generalizados y al menos 115 civiles resultaron muertos en los ataques. En Sirba se denunciaron violaciones ocurridas durante y después de los ataques.

■ El 25 de agosto, fuerzas del Servicio Nacional de Inteligencia y Seguridad intentaron entrar en el campo de Kalma, en el sur de Darfur, en busca de drogas y armas ilegales. Con una población de 90.000 habitantes, era el mayor campo para personas desplazadas internas de Darfur. Cuando sus habitantes se negaron a permitir la entrada de las fuerzas del Servicio Nacional de Inteligencia y Seguridad, éstas lo

rodaron, abrieron fuego y, según los informes, bombardearon el campo. Se impidió la entrada y la salida de personas, incluso de heridos y miembros del personal de las agencias humanitarias. Más de 47 civiles perdieron la vida. La UNAMID no intervino.

Violencia contra mujeres y niñas

Continuaron registrándose actos de violencia de género, entre ellos violación y otras formas de violencia sexual.

El gobierno siguió imponiendo restricciones a las actividades de un gran número de ONG internacionales que trabajaban para poner fin a la violencia contra las mujeres. Según los informes, aumentó el grado de interferencia de la Comisión de Ayuda Humanitaria, organismo gubernamental encargado de supervisar y coordinar el trabajo humanitario en Darfur. Amnistía Internacional también recibió informes dignos de crédito según los cuales a lo largo del año el Servicio Nacional de Inteligencia y Seguridad acosó a trabajadores de organizaciones que se oponían a la violencia sexual basada en el género.

En un intento desesperado de alejarlos del conflicto, los hombres seguían enviando a sus esposas, hijos e hijas a la capital, donde terminaban viviendo en campos para desplazados internos alrededor de la ciudad, a menudo en medio de una pobreza extrema.

Abyei, Sudán del Sur

La implementación del Acuerdo General de Paz se vio dificultada por los problemas entre el partido gobernante, el Partido del Congreso Nacional, y el Movimiento de Liberación Popular de Sudán. Los desacuerdos se produjeron en temas como la demarcación de la frontera norte-sur, el censo y el retorno de personas originarias del sur desde Jartum a Sudán del Sur.

En los meses previos a mayo, las fuerzas del gobierno de Sudán del Sur y las Fuerzas Armadas Sudanesas concentraron tropas alrededor de Abyei, localidad situada en una región rica en petróleo, en la frontera entre el norte y el sur.

En mayo, ambas fuerzas se enfrentaron provocando el desplazamiento de más de 50.000 personas y la destrucción total de la ciudad.

El 8 de junio, el Partido del Congreso Nacional y el Movimiento de Liberación Popular de Sudán firmaron

la Guía para el Regreso de los Desplazados Internos y la Aplicación del Protocolo de Abyei, acuerdo con el que se pretendía resolver la crisis de Abyei.

Detención y reclusión arbitrarias

El ataque del Movimiento Justicia e Igualdad contra Omdurmán el 10 de mayo, que fue repelido por las fuerzas gubernamentales, causó más de 220 muertes, según las autoridades. Tras el ataque, las fuerzas del gobierno rastrearon Omdurmán, deteniendo a todas las personas –hombres, mujeres, niños o niñas– con aspecto de ser originarias de Darfur, a personas sospechosas de apoyar a los grupos de oposición y, especialmente, a personas de etnia zaghawa. Cientos de civiles fueron detenidos y se recibieron informes de ejecuciones extrajudiciales, así como de tortura y otras formas de malos tratos. Muchas personas fueron reclusas en régimen de incomunicación en lugares de detención no oficiales. La víctima más joven de ese tipo de detención fue un niño de nueve meses que permaneció recluso con su madre en un centro de detención subterráneo durante dos meses. Al menos un hombre falleció a consecuencia de los malos tratos que le infligieron bajo custodia en las dos semanas posteriores a las detenciones.

Tras el ataque, el gobierno anunció en una emisora de televisión nacional que más de 80 niños que habían sido detenidos durante la operación de seguridad en Omdurmán permanecían internados en un centro de rehabilitación social. El gobierno afirmó que los niños –algunos de tan sólo 11 años de edad– vestían uniformes militares y portaban armas cuando fueron aprehendidos. Según los informes, los niños sufrieron malos tratos durante los primeros días de reclusión, aunque se les permitió recibir visitas y posteriormente quedaron en libertad.

Aunque muchas personas detenidas fueron puestas en libertad, de otras no se tuvo noticia, ignorándose su paradero y la suerte que corrieron.

Juicios injustos y pena de muerte

Los tribunales continuaron imponiendo condenas de muerte a hombres, mujeres y personas menores de 18 años.

El comité de reforma legal revisó la Ley del Menor de 2004 y la trasladó al gabinete de ministros para ser objeto de una revisión ulterior. La Ley enmendada redefinía al menor de edad como una persona que no

había cumplido los 18 años y elevaba la edad de responsabilidad penal hasta los 18 años. Sin embargo, en espera de su promulgación, la Ley del Menor de 2004 siguió vigente, exponiendo a las personas menores de 18 años al riesgo de sufrir penas inhumanas y degradantes, como la pena de muerte, si habían mostrado «signos de madurez» física en el momento de cometer un delito.

Tras el ataque armado lanzado por el Movimiento Justicia e Igualdad contra Omdurmán, el presidente del Tribunal Supremo estableció cinco tribunales especiales antiterroristas, en lo que supuso la primera aplicación de la Ley Antiterrorista promulgada en 2001. En un principio los tribunales especiales asumieron la competencia en las causas contra 37 hombres designados individualmente. Durante junio, julio y agosto más de 50 acusados comparecieron ante estos tribunales. Finalmente, un total de 109 personas se enfrentaban a procesos judiciales ante estos tribunales.

Al concluir agosto, 50 hombres habían sido condenados a muerte por los tribunales especiales antiterroristas en juicios carentes de garantías. Los procesos incumplieron las normas internacionales de justicia procesal de formas diversas. A algunos acusados sólo se les permitió reunirse con sus abogados por vez primera durante el juicio y a otros se los declaró culpables sobre la base de confesiones extraídas mediante tortura.

Varios abogados, principalmente miembros del Colegio de Abogados de Darfur, se organizaron en un comité de defensa y se ofrecieron voluntariamente a defender a muchas de las personas juzgadas ante los tribunales especiales. Además, presentaron un recurso ante el Tribunal Constitucional cuestionando la constitucionalidad de los tribunales antiterroristas. El recurso fue desestimado.

Tras dictarse las condenas de muerte, los abogados recurrieron las sentencias y las penas. Al concluir el año el Tribunal Especial de Apelaciones no se había pronunciado sobre los recursos.

■ El 22 de mayo, Al Tayeb Ali Ahmed Abdel Rahman fue ejecutado por orden del Tribunal Constitucional, sólo tres horas después de que su familia y sus abogados fuesen informados de que iba a tener lugar la ejecución. Al Tayeb había sido condenado a muerte por un Tribunal Especial en El Fasher el 27 de enero de 2004, tras un juicio carente de garantías en el que no contó con representación letrada. Pese a ello, el

Tribunal Constitucional confirmó su condena de muerte. Ex miembro de la facción del Ejército de Liberación de Sudán encabezada por Mini Minawi, había sido declarado culpable de participar en varios ataques perpetrados por el grupo, incluido uno contra el aeropuerto de El Fasher en 2003. El Tribunal Constitucional rechazó un recurso presentado horas antes de su ejecución. Mini Minawi, que había accedido al cargo de asesor presidencial, había pedido que Al Tayeb se beneficiase de la amnistía otorgada en virtud del Acuerdo de Paz de Darfur, pero su demanda no fue atendida.

En diciembre, Sudán votó en contra de una resolución de la Asamblea General de la ONU en la que se pedía una moratoria mundial de las ejecuciones.

Libertad de expresión: periodistas

Las restricciones impuestas por los servicios de seguridad a la prensa y a los periodistas fueron las más severas desde 2005, cuando se aprobó la Constitución Nacional Provisional como parte de la implementación del Acuerdo General de Paz, que incluía disposiciones para garantizar la libertad de expresión y la libertad de prensa.

En febrero comenzó la reintroducción de medidas de censura contra periódicos de titularidad privada. Entonces, muchos periódicos locales habían informado sobre los vínculos entre el gobierno sudanés y los grupos de oposición chadianos que atacaron la capital de Chad, Yamena. En respuesta, representantes del Servicio Nacional de Inteligencia y Seguridad reanudaron la inspección diaria de las oficinas de los periódicos y de los lugares donde se imprimían. El ataque lanzado por el Movimiento Justicia e Igualdad contra Omdurmán en mayo provocó un nuevo endurecimiento de las restricciones a la prensa. El Servicio Nacional de Inteligencia y Seguridad ejerció una presión generalizada sobre los periodistas. Mientras algunos fueron objeto de hostigamiento e intimidación, otros fueron detenidos y recluidos, especialmente después del ataque.

Las medidas de censura que se restablecieron en febrero continuaban en vigor al concluir 2008. El 4 de noviembre, más de 100 periodistas ayunaron durante un día para protestar contra la represión de que era objeto la prensa y la violación continuada por parte del gobierno de la libertad de expresión. Tres periódicos no salieron a la calle durante tres días en

solidaridad. En respuesta a la protesta, las autoridades los censuraron durante un día.

■ Al Ghali Yahya Shegifat, periodista y presidente de la Asociación de Periodistas de Darfur, fue detenido por agentes del Servicio Nacional de Inteligencia y Seguridad tras el ataque de mayo contra Omdurmán. Al Ghali permaneció más de dos meses recluso en régimen de incomunicación y durante ese tiempo fue torturado continuamente. No se le permitió el acceso a un abogado ni a su familia y ésta ni siquiera fue informada de su paradero. No se lo acusó formalmente de ningún delito.

Defensores y defensoras de los derechos humanos

El 24 de noviembre, miembros del Servicio Nacional de Inteligencia y Seguridad detuvieron en Jartum a tres destacados defensores de los derechos humanos. Amir Suleiman, Abdel Monim Elgak y Osman Humeida fueron reclusos y sometidos a torturas antes de quedar en libertad. Amnistía Internacional los consideró presos de conciencia detenidos exclusivamente por el ejercicio pacífico de sus derechos a la libertad de expresión y asociación.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

■ *Sudán: La población desplazada de Darfur. Una generación marcada por la ira* (AFR 54/001/2008)

SUECIA

REINO DE SUECIA

Jefe del Estado:	rey Carlos XVI Gustavo
Jefe del gobierno:	Fredrik Reinfeldt
Penal de muerte:	abolicionista para todos los delitos
Población:	9,2 millones
Esperanza de vida:	80,5 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	4/4 por cada 1.000

Se indemnizó a dos personas que habían sido objeto de entrega extraordinaria, pero no se adoptó una decisión sobre sus solicitudes de residencia en Suecia. Se redujo el nivel de protección brindado a las personas solicitantes de asilo procedentes de

Irak. De los casos de violación denunciados a la policía, sólo un número relativamente bajo dio lugar a un proceso penal.

Seguridad y medidas antiterroristas

Ahmed Agiza y Mohammed el Zari fueron indemnizados con alrededor de 3.160.000 coronas suecas (unos 390.000 dólares estadounidenses) por las graves violaciones de derechos humanos que sufrieron durante su expulsión ilegítima de Suecia a Egipto en diciembre de 2001 y como consecuencia de ese hecho. Ambos fueron torturados cuando estuvieron reclusos en régimen de incomunicación en Egipto. En Suecia no se les había permitido el acceso a un procedimiento justo y completo de determinación de casos de asilo, y se los expulsó sobre la base de unas «garantías diplomáticas» ofrecidas por las autoridades egipcias que carecían por completo de valor.

Mohammed el Zari salió de la cárcel en Egipto en octubre de 2003 sin haber llegado a ser acusado de ningún delito. Ahmed Agiza continuó encarcelado en Egipto tras un juicio celebrado sin las debidas garantías ante un tribunal militar. El gobierno sueco no adoptó una decisión final sobre los recursos presentados por ambos hombres contra la decisión de denegarles el permiso de residencia en Suecia.

En junio, el Comité de la ONU contra la Tortura pidió a Suecia que investigara exhaustivamente los motivos de la expulsión de Mohammed el Zari y Ahmed Agiza y que, si procedía, llevara a los responsables ante la justicia.

■ En junio, la Junta de Migración de Suecia desestimó la solicitud del permiso de residencia presentada por el refugiado Adel Hakim, liberado de la custodia estadounidense en Guantánamo en mayo de 2006. Adel Hakim, ciudadano chino perteneciente al grupo étnico uigur, fue trasladado junto con otros cuatro uigures desde Guantánamo hasta Albania, país que había aceptado dar protección a los hombres. Durante una visita a Suecia en 2007, Adel Hakim solicitó la residencia en el país, en parte porque su hermana vivía allí. La Junta de Migración rechazó su solicitud con el argumento de que ya tenía permiso de residencia en Albania. Adel Hakim continuaba en Suecia en espera del resultado de su recurso de apelación.

Personas refugiadas y solicitantes de asilo

En junio, el Comité contra la Tortura expresó su preocupación por el hecho de que la detención de solicitantes de asilo previa a la expulsión fuera una práctica común, y lamentaba que no se hubiera impuesto «un plazo límite a la detención de los solicitantes de asilo».

La mayoría de las solicitudes de asilo presentadas recientemente por iraquíes fueron desestimadas después de que la Junta de Migración y el Tribunal de Apelaciones de Migración resolvieron que no existía un conflicto armado interno en Irak. Anteriormente, la mayoría de los solicitantes de asilo de Irak habían recibido protección de alguna clase.

En febrero, las autoridades de Suecia e Irak llegaron a un acuerdo sobre la devolución a Irak de personas cuya solicitud de asilo había sido rechazada. Con anterioridad a este acuerdo, las autoridades iraquíes sólo aceptaban a los nacionales iraquíes que estaban conformes con su devolución.

Las autoridades suecas siguieron rechazando las solicitudes de asilo presentadas por eritreos, por lo que éstos corrían el riesgo de ser devueltos a Eritrea a pesar de que el Alto Comisionado de la ONU para los Refugiados (ACNUR) había recomendado a todos los Estados no llevar a cabo devoluciones a Eritrea. Suecia devolvió al menos un ciudadano eritreo a Eritrea en abril.

En octubre, el Comité contra la Tortura solicitó la suspensión temporal de la expulsión prevista de otra ciudadana eritrea para poder examinar si la mujer corría peligro de tortura si era devuelta a Eritrea.

Violencia contra mujeres y niñas

Se calculó que sólo el 12 por ciento de los casos de violación denunciados a la policía desembocaba en juicio. Los intentos de reforzar la protección brindada a las sobrevivientes de violación se veían obstaculizados por el hecho de que en los casos de violación no se emprendían investigaciones y análisis sistemáticos e independientes de las pesquisas realizadas o de las decisiones de iniciar juicio.

En junio, el Comité contra la Tortura lamentó la ausencia de estadísticas nacionales sobre la violencia intrafamiliar y pidió a Suecia que incrementara los esfuerzos para impedir, combatir y castigar la violencia contra mujeres, niñas y niños, que incluía la

violencia en el ámbito familiar y los delitos cometidos contra mujeres, niñas y niños en nombre del honor.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

📄 *Negar la evidencia: La participación de Europa en las entregas extraordinarias y detenciones secretas* (EUR 01/003/2008)

SUIZA

CONFEDERACIÓN HELVÉTICA

Jefe del Estado y del gobierno:	Pascal Couchepin
Población:	7,5 millones
Penal de muerte:	abolicionista para todos los delitos
Esperanza de vida:	81,3 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	6/5 por cada 1.000

Debido a una legislación insuficiente, no se brindó protección efectiva frente a la discriminación.

Continuaron las denuncias de discriminación racial, incluidos malos tratos, a manos de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Una legislación restrictiva vulneraba los derechos económicos, sociales y culturales de solicitantes de asilo y migrantes irregulares.

Racismo y discriminación

El Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación Racial resaltó el problema persistente de la discriminación en Suiza, que incluía la ausencia de legislación nacional y cantonal apropiada que prohibiera tanto la discriminación como la aplicación de criterios raciales por parte de los organismos encargados de hacer cumplir la ley. El Comité expresó asimismo su preocupación por la continuación de la discriminación de las comunidades romaní, sinti y yenish, especialmente en relación con la vivienda y la educación, y exhortó al establecimiento de una institución nacional de derechos humanos. También se hizo esta recomendación a Suiza durante su examen periódico universal por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU; además, se pidió al gobierno suizo que adoptara más medidas contra el racismo y la discriminación.

Policía y fuerzas de seguridad

Continuaron las denuncias de malos tratos a manos de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial consideró motivo de preocupación el uso excesivo de la fuerza por parte de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, en particular contra personas de raza negra.

Tras las intervenciones de la policía en una manifestación celebrada en Basilea el 26 de enero, el departamento cantonal de seguridad puso en marcha una investigación independiente. En las conclusiones de la investigación se criticaba el hecho de que la policía no hubiera facilitado a los manifestantes detenidos información adecuada sobre los motivos de la detención; la ausencia de notificación a los familiares, incluidos los progenitores si los detenidos eran menores de edad; y las detenciones arbitrarias en masa. En Berna, el director general de la Policía nombró observadora a una representante del gobierno regional para vigilar las condiciones de reclusión de las personas detenidas durante otra intervención policial en una manifestación celebrada el 19 de enero. En su informe, la observadora planteó los mismos motivos de preocupación expresados en relación con los hechos de Basilea, y criticó que los manifestantes detenidos por la policía no tuvieran acceso a alimentos y agua.

Personas refugiadas, migrantes y solicitantes de asilo

Una legislación restrictiva seguía violando los derechos económicos, sociales y culturales de solicitantes de asilo y migrantes irregulares, muchos de los cuales vivían en una situación de pobreza extrema. Al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial le preocupaba que esa legislación pudiera conculcar la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. Las personas cuya solicitud de asilo era rechazada quedaban excluidas del sistema de seguridad social, lo que generaba marginación e indigencia.

El 18 de marzo, el Parlamento aprobó legislación que autorizaba el uso de armas de electrochoque y de perros policía durante la expulsión de personas extranjeras; esto podía contravenir las normas del Consejo de Europa sobre el uso proporcionado de la fuerza en esas operaciones.

Violencia contra mujeres y niñas

La legislación aprobada en 2007 para proteger a las víctimas de violencia contra las mujeres en el ámbito familiar no se aplicó de manera apropiada en algunos cantones. No se impartió formación especializada suficiente a la policía ni se preparó a los jueces. En varios cantones, los centros de protección y asesoramiento no recibían suficientes fondos.

Suiza firmó el Convenio del Consejo de Europa sobre la Lucha contra la Trata de Seres Humanos el 8 de septiembre.

Seguridad y medidas antiterroristas

Un abogado que actuaba en representación de tres hombres privados de libertad en el centro de detención estadounidense de Guantánamo presentó sendas solicitudes de asilo en Suiza. Las autoridades estadounidenses no habían formulado cargos contra ninguno de los tres hombres, que llevaban más de seis años reclusos en Guantánamo, y ya se había autorizado la puesta en libertad de dos de ellos. Se pensaba que los tres –un ciudadano de Libia, otro de Argelia y un hombre de etnia uigur procedente de China– corrían peligro de sufrir persecución si eran devueltos a sus países de origen. La Oficina Federal de Migración rechazó en noviembre las tres solicitudes, pero se presentaron recursos.

SURINAM

REPÚBLICA DE SURINAM

Jefe del Estado y del gobierno:	Rinaldo Ronald Venetiaan
Penal de muerte:	abolicionista en la práctica
Población:	461.000
Esperanza de vida:	69,6 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	40/29 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	89,6 por ciento

S

Continuó el juicio contra las personas acusadas de haber llevado a cabo ejecuciones extrajudiciales en diciembre de 1982. Siguió sin reconocerse el derecho a la tierra de la comunidad saramaka.

Información general

En julio de 2008, Surinam se adhirió al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

Derecho a la tierra

En agosto, la Corte Interamericana de Derechos Humanos se pronunció sobre una petición que le había hecho Surinam para que formulara una interpretación de una sentencia dictada en noviembre de 2007 sobre las concesiones mineras y madereras establecidas en tierras de la comunidad saramaka.

La comunidad saramaka estaba formada por descendientes de esclavos africanos huidos que se asentaron en el interior de la selva tropical de Surinam en los siglos XVII y XVIII. En la sentencia de la Corte se establecía que «el Estado violó el derecho de los integrantes del pueblo Saramaka a la propiedad». Al finalizar el año, Surinam no había cumplido el fallo de la Corte.

Impunidad: novedades judiciales

En la capital, Paramaribo, continuó el juicio contra 25 hombres, entre ellos 17 ex miembros de las fuerzas armadas, acusados de la ejecución extrajudicial de 13 civiles y 2 oficiales del ejército a quienes se había detenido en diciembre de 1982 como sospechosos de participar en la organización de un intento de golpe de Estado y que se encontraban recluidos en el cuartel de Fort Zeelandia, en Paramaribo.

Poco después de producirse los hechos, uno de los acusados, el teniente coronel Désiré (Dési) Delano Bouterse, ex presidente del Consejo Militar Nacional que gobernó el país durante el régimen militar, declaró en televisión que los 15 detenidos habían sido abatidos cuando intentaban huir. Según los informes, sin embargo, las víctimas mostraban señales de tortura, como mandíbulas machacadas, dientes rotos y miembros fracturados, y múltiples heridas de bala en la cara, el pecho y el abdomen. Entre las víctimas figuraban periodistas, abogados, profesores universitarios, empresarios y un dirigente sindical.

El juicio, iniciado en noviembre de 2007, se celebraba ante un tribunal militar, a pesar de que todos los delitos comunes cometidos por personal militar, incluidas las violaciones de derechos humanos y los crímenes tipificados en el derecho internacional, los debían juzgar tribunales civiles siguiendo los procedimientos penales ordinarios. Los cargos formulados contra los acusados no incluían el delito de tortura.

Durante las vistas celebradas en julio y agosto, los abogados defensores cuestionaron la imparcialidad

de los dos jueces, argumentando un conflicto de intereses. En noviembre, el tribunal desestimó la objeción respecto a uno de los magistrados.

En diciembre se rechazó la recusación interpuesta contra la presidenta del tribunal militar, la juez Cynthia Valstein-Montnor.

TAILANDIA

REINO DE TAILANDIA

Jefe del Estado:	rey Bhumibol Adulyadej
Jefe del gobierno:	Abhisit Vejjajiva (sustituyó el 15 de diciembre al primer ministro en funciones Chaovaratt Chanweerakul, que sustituyó el 2 de diciembre a Somchai Wongsawat, que, a su vez, había sustituido en septiembre a Samak Sundaravej, que había sustituido en enero al general Surayud Chulanont)
Penal de muerte:	retencionista
Población:	64,3 millones
Esperanza de vida:	69,6 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	17/13 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	92,6 por ciento

Continuó la insurgencia en el sur, en donde seguían vigentes la Ley Marcial y un decreto de emergencia, y la cifra oficial de muertes desde enero de 2004 ascendió a 3.500. Las fuerzas de seguridad fueron responsables de violaciones de derechos humanos, como tortura y detención y reclusión arbitrarias. Insurgentes armados también cometieron graves abusos, incluidos ataques deliberados contra la población civil. En Bangkok, la libertad de expresión y reunión se vio restringida por dos decretos de emergencia promulgados tras manifestaciones violentas, y aumentaron las restricciones impuestas a los medios de comunicación. Entró en vigor la Ley de Seguridad Interna, de aplicación amplia e imprecisa. El gobierno devolvió a varios grupos de solicitantes de asilo birmanos y laosianos de etnia hmong.

Información general

El Partido del Poder Popular, encabezado por el primer ministro Samak Sundaravej, formó una coalición de gobierno en enero. El partido y su

dirigente se alineaban con el depuesto primer ministro Thaksin Shinawatra, que se encontraba en el exilio. En mayo, manifestantes antigubernamentales encabezados por la Alianza Popular por la Democracia se echaron a la calle, y en agosto ocuparon por la fuerza la sede del gobierno y la oficina del primer ministro. En septiembre, Samak Sundaravej fue obligado a presentar su dimisión, cuando el Tribunal Constitucional falló que había incurrido en un conflicto de intereses. En diversas ocasiones se produjeron incidentes violentos entre la Alianza Popular por la Democracia, manifestantes partidarios del gobierno y agentes de policía, en los que varias personas murieron y cientos resultaron heridas. En septiembre se convirtió en primer ministro Somchai Wongsawat –cuñado del ex primer ministro Thaksin Shinawatra–, lo que dio lugar a más manifestaciones e incidentes violentos, en los que se produjeron varias muertes. A finales de noviembre, la Alianza Popular por la Democracia ocupó los dos aeropuertos internacionales de Bangkok. A principios de diciembre, Somchai Wongsawat fue obligado a dimitir, tras fallar el Tribunal Constitucional que su partido había violado la ley electoral. Abhisit Vejjajiva, dirigente del Partido Demócrata en la oposición, fue nombrado primer ministro en diciembre.

Abusos de grupos armados

En enero, al menos 44 personas resultaron heridas por la explosión de una bomba colocada por insurgentes en un mercado de la provincia de Yala. En marzo, dos personas murieron en un atentado con vehículo bomba perpetrado por insurgentes en el hotel CS Pattani, en la provincia de Pattani, considerado uno de los hoteles más seguros del sur. En marzo y abril, 15 niños y niñas resultaron heridos por explosiones de bombas en la provincia de Yala. Un niño de tres años y su padre murieron abatidos por disparos de insurgentes en Yala, y una niña de nueve años, su hermano pequeño y su padre murieron de la misma forma en Narathiwat. En septiembre, un cargo público de Pattani murió abatido por disparos de insurgentes, que posteriormente lo decapitaron; otras 40 personas habían sido decapitadas desde enero de 2004. En noviembre, más de 75 personas resultaron heridas al explotar en Narathiwat dos bombas en el mismo día.

Detención y reclusión arbitrarias

En el sur, las fuerzas de seguridad continuaron deteniendo y recluyendo arbitrariamente a jóvenes activistas políticos musulmanes de origen malasio, fundamentalmente para obtener información. Estas detenciones se realizaban a menudo utilizando listas de «sospechosos» elaboradas con este fin y mediante amplias operaciones en localidades habitadas por personas musulmanas de origen malasio.

Policía y fuerzas de seguridad

En enero, un capitán de la policía y otros siete miembros de la 41 unidad de la policía de vigilancia fronteriza fueron detenidos por abuso de poder, corrupción y brutalidad policial en operaciones contra el tráfico de drogas. Al parecer habían secuestrado, incriminado con pruebas falsas y torturado a personas para obtener confesiones o exigir el pago de rescates. Sin embargo, el general Seriphisut Temiyavej, director general de la policía nacional, respondió amenazando con emprender acciones legales contra quienes presentasen denuncias falsas contra agentes de policía.

■ El 7 de octubre, Angkana Pradubpanya-avut murió a consecuencia del impacto de un bote de gas lacrimógeno que la policía antidisturbios tailandesa le disparó directamente al pecho durante un violento enfrentamiento con manifestantes antigubernamentales de la Alianza Popular por la Democracia en Bangkok. Al menos otras 440 personas, entre las que había agentes de policía, resultaron heridas en los incidentes violentos.

Tortura y otros malos tratos

Aumentaron los informes recibidos sobre tortura y otros malos tratos por parte de los servicios de seguridad en operaciones de contrainsurgencia en el sur. Según informes, personas detenidas fueron objeto de tortura y otros malos tratos en cuatro provincias meridionales y algunas murieron bajo custodia.

■ Un hombre de 42 años procedente de la localidad de Pattani denunció que tres soldados le habían sujetado mientras otro le quemaba un pie con un encendedor hasta que éste se descargó. Los soldados le obligaron a cavar un agujero y a sentarse en su interior mientras lo cubrían de tierra hasta el cuello.

■ Un estudiante de 22 años de la provincia de Narathiwat denunció que lo habían empapado de

agua y le habían aplicado descargas eléctricas en los pies.

Al finalizar el año nadie había sido obligado a responder por estos hechos.

Libertad de expresión

En 2008 aumentó considerablemente el número de personas acusadas de delitos de lesa majestad, en aplicación de una ley que prohibía todo acto o palabra que difamase, insultase o amenazase a la familia real.

- En enero se prohibió un libro que criticaba el golpe de Estado de 2006 en Tailandia y planteaba una serie de interrogantes sobre el papel político de la monarquía; su autor fue objeto de una investigación.
- En abril se presentaron cargos contra un hombre y una mujer tailandeses por no haberse puesto en pie al sonar el himno nacional en una sala de cine.
- En julio, una dirigente sindical fue despedida por su empleador por aparecer en televisión con una camiseta que se consideró que infringía la ley.
- Entre marzo y agosto, el Ministerio de Tecnología de la Información y la Comunicación ordenó a los proveedores de servicios de Internet que bloqueasen 340 sitios web al considerar que su contenido insultaba a la monarquía.

En noviembre, el partido de la oposición propuso que, en los casos de delitos de lesa majestad, la carga de la prueba recayese en las personas imputadas.

En febrero, el gobierno presionó a una emisora de radio para que dejase de emitir un programa en el que se habían refutado los polémicos comentarios realizados a la CNN por el entonces primer ministro Samak en relación con el levantamiento que se produjo el 6 de octubre de 1976 en Tailandia.

En septiembre, el gobierno impuso durante 12 días un decreto de emergencia en Bangkok que restringió gravemente la libertad de expresión. El mismo decreto se impuso durante 13 días en noviembre y diciembre.

Impunidad

En enero, un comité independiente halló que no existían indicios que relacionasen a autoridades del gobierno con las ejecuciones extrajudiciales que se produjeron durante la «guerra contra la droga» emprendida por el ex primer ministro Thaksin en 2003. El comité llegó a esta conclusión a pesar de que su objetivo consistía en identificar a personas

que podrían ser procesadas por esos homicidios y aun sabiendo que se había cumplido celosamente la orden de Thaksin de tirar a matar y que el Ministerio del Interior había recibido la orden de elaborar una lista negra. Según el informe, de las 2.819 personas víctimas de homicidio entre febrero y abril de 2003 –54 de ellas en tiroteos con la policía– sólo 1.370 estaban relacionadas con el tráfico de drogas.

- El 19 de marzo, agentes de policía de la comisaría del distrito de Rueso y militares pertenecientes a la 39 Unidad de la Fuerza Especial de Operaciones de la provincia de Narathiwat detuvieron al imán Yapha Kaseng, que murió bajo custodia dos días después. Posteriormente se inició una investigación. En diciembre, la investigación forense reveló que la muerte se había producido como consecuencia del trato recibido bajo custodia.
- Continuaron gozando de impunidad los responsables de desapariciones forzadas, como la de Somchai Neelapaijit, abogado musulmán desaparecido en 2004.

Personas refugiadas y solicitantes de asilo

Las autoridades devolvieron a Laos a alrededor de 1.700 personas laosianas de etnia hmong, entre las que había un número indeterminado de solicitantes de asilo.

En febrero, el gobernador de la provincia de Mae Hong Son denegó el permiso para que al menos 20 miembros del grupo étnico padaung, procedente de Myanmar y conocido por sus «mujeres jirafa», abandonasen la provincia, alegando que constituían una valiosa atracción turística, a pesar de que se había reconocido su condición de refugiados y se había aceptado su reasentamiento en otros países.

Novedades jurídicas, constitucionales e institucionales

En febrero entró en vigor la Ley de Seguridad Interna de 2008, que otorgaba a las fuerzas armadas y de seguridad tailandesas amplios poderes en relación con la seguridad interna, como autoridad para «impedir, reprimir, suspender, contener, dominar o aplacar la situación». No estaba claro de qué forma se aplicaría esta ley a la situación de insurgencia en el sur de Tailandia.

En junio entró en vigor la Ley contra la Trata de Personas de 2008.

Pena de muerte

Al menos tres personas fueron condenadas a muerte; en 2008 no se llevaron a cabo ejecuciones. En diciembre, Tailandia votó en contra de una resolución de la Asamblea General de la ONU en la que se pedía una moratoria mundial de las ejecuciones.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Delegaciones de Amnistía Internacional visitaron el sur de Tailandia en junio y noviembre.

TAIWÁN

TAIWÁN
Jefe del Estado: **Ma Ying-jeou**
(sustituyó a Chen Shui-bian en mayo)
Jefe del gobierno: **Liu Chao-shiuan**
(sustituyó a Chang Chun-hsiung en mayo)
Pena de muerte: **retencionista**

Al menos ocho personas fueron condenadas a muerte, pero no se llevaron a cabo ejecuciones. Continuaron utilizándose leyes restrictivas para limitar la libertad de expresión y reunión. La Ley de Prevención de la Violencia contra las Mujeres en el Ámbito Familiar, revisada recientemente, no se aplicó de forma efectiva.

Pena de muerte

Se impusieron al menos ocho penas de muerte, y al finalizar el año había unas 82 personas en espera de ejecución. No se habían llevado a cabo ejecuciones desde el 26 de diciembre de 2005.

En junio, en respuesta a una campaña en favor de la abolición, el presidente destacó la importancia del consenso de la opinión pública y citó un estudio que mostraba un alto índice de apoyo a la pena de muerte. El 9 de agosto, la nueva ministra de Justicia anunció su intención de dar pasos hacia la abolición. Al día siguiente, algunos legisladores del partido gobernante afirmaron que se oponían a la abolición de la pena de muerte porque tenía carácter disuasorio.

Libertad de expresión y reunión

En noviembre, la policía impidió que manifestantes que portaban las banderas taiwanesa o tibetana, o que mostraban consignas contrarias a China, accediesen a zonas por las que iba a pasar una delegación cuasioficial china.

Tras la visita de la delegación, los estudiantes organizaron un mes de sentadas en todo el país en las que exigían la modificación de la Ley de Reuniones y Manifestaciones, que la policía había utilizado para negar la libertad de reunión. En diciembre, el gobierno propuso eliminar el requisito de obtener la aprobación policial previa para celebrar manifestaciones, pero mantuvo la exigencia de notificarlas con antelación a la policía, así como las competencias policiales para cambiar las ya previstas por razones de seguridad nacional e interés público.

Violencia contra mujeres y niñas

La Ley de Prevención de la Violencia contra las Mujeres en el Ámbito Familiar, que se había reforzado, no ofreció protección adecuada a las víctimas debido a su deficiente aplicación. En junio, un juez del Tribunal Superior reveló que podrían tardarse días en dictar una orden urgente de protección, frente al plazo máximo de cuatro horas establecido por ley. Grupos de mujeres continuaban criticando a los jueces por su falta de concienciación sobre la igualdad de género.

Continuaban entrando en Taiwán mujeres objeto de trata. En noviembre, el Consejo de Ministros aprobó un anteproyecto de Ley contra la Trata de Seres Humanos.

En noviembre, la asamblea legislativa aprobó una resolución en la que pedía al gobierno de Japón que se disculpase y ofreciese una reparación a las supervivientes del sistema de esclavitud sexual puesto en marcha por las fuerzas armadas japonesas durante la Segunda Guerra Mundial.

Personas refugiadas y solicitantes de asilo

Organizaciones de derechos humanos continuaron haciendo campaña para que se promulgase legislación que ofreciese protección a las personas refugiadas; la asamblea legislativa estaba revisando un anteproyecto de ley sobre este tema.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

📄 *Taiwán: La policía debe evitar el uso excesivo de la fuerza en las próximas protestas (ASA 38/001/2008)*

TANZANIA

REPÚBLICA UNIDA DE TANZANIA

Jefe del Estado:	Jakaya Kikwete
Jefe del gobierno:	Mizengo Pinda (sustituyó a Edward Lowassa en febrero)
Jefe del gobierno de Zanzíbar:	Amani Abeid Karume
Penal de muerte:	abolicionista en la práctica
Población:	41,5 millones
Esperanza de vida:	51 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	123/110 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	69,4 por ciento

A pesar del crecimiento económico, una parte significativa de la población de Tanzania seguía viviendo sumida en la pobreza. En algunas partes del país se siguió matando a personas albinas y la respuesta del gobierno fue inadecuada. El derecho a la libertad de expresión se vio amenazado. Siguieron recibiendo informes de violencia contra las mujeres.

Información general

Se rompieron las conversaciones entre el gobernante Partido de la Revolución (*Chama Cha Mapinduzi*) y el opositor Frente Cívico Unido, en relación con el reparto del poder y la reforma jurídica y electoral en el territorio semiautónomo de Zanzíbar.

Discriminación y homicidios de personas albinas

Como consecuencia directa de unos usos culturales discriminatorios y perniciosos, al menos 28 personas albinas fueron asesinadas en lo que se creía habían sido homicidios rituales en distintas partes del país, como Tabora, Arusha, Mara, el pueblo de Shilela y Shinyanga. Al parecer, detrás de los homicidios se encontraba la superstición de que las partes del cuerpo de un albino podían emplearse en hechizos para hacer rica a la gente. Algunos de los cuerpos fueron mutilados. El presidente condenó estos

homicidios y pidió la detención y el enjuiciamiento de los autores y que se inscribiera en un registro centralizado a todas las personas albinas con el fin de garantizarles protección policial. La policía anunció la detención de 47 presuntos autores de estos homicidios. Sin embargo, al concluir 2008 no se había tenido noticia de ningún proceso judicial. La Sociedad de Albinos de Tanzania, un grupo de la sociedad civil, criticó la falta de enjuiciamientos, el escaso número de detenciones de presuntos autores y la ausencia de un plan gubernamental integral a largo plazo destinado a impedir este tipo de homicidios.

Libertad de expresión

El gobierno retiró el proyecto de Ley sobre Servicios de los Medios de Comunicación de 2007 y afirmó que lo redactaría de nuevo. El proyecto de ley había sido objeto de críticas, tanto en el ámbito local como en el internacional, por considerarse que, de ser aprobado, restringiría gravemente el derecho a la libertad de expresión. En octubre, grupos de medios de comunicación de la sociedad civil local enviaron una versión revisada al gobierno para que la tuviera en consideración a la hora de revisar el proyecto de ley. Al concluir el año no se había hecho pública la versión modificada del proyecto de ley.

■ En octubre el gobierno decretó el cierre por tres meses del semanario *MwanaHALISI* por publicar un artículo en el que se identificaba a varias personas que presuntamente intentaban impedir que el presidente se presentase a un segundo mandato. El ministro de Información citó varias disposiciones de la Ley de Prensa que permitían al gobierno ordenar la suspensión de la publicación de un periódico si éste iba «contra el interés público» o si la suspensión «redundaba en beneficio de la paz y el orden». El ministro también anunció su intención de acusar de sedición al propietario y director del periódico. Al concluir el año seguía en vigor la orden de suspensión contra el periódico.

Violencia contra mujeres y niñas

La violencia contra las mujeres –incluida la violencia en el ámbito familiar, la violación conyugal y el matrimonio de niñas a edad temprana– siguió siendo generalizada. En algunas áreas rurales continuaba practicándose la mutilación genital femenina. El gobierno y una coalición de ONG siguieron

haciendo campaña contra esta práctica en las áreas donde era habitual. Sin embargo, en los más de 10 años transcurridos desde la promulgación de la Ley sobre Delitos de Naturaleza Sexual (Disposiciones Especiales) de 1998, que había declarado ilegal la mutilación genital femenina, los esfuerzos del gobierno para erradicarla habían sido inadecuados. La ley se implementó con lentitud y los perpetradores de los delitos rara vez comparecían ante la justicia. Las organizaciones locales que trabajaban para erradicar esta práctica informaron de la persistencia de una tendencia según la cual se seguía obligando a las mujeres mayores de 18 años a someterse a la mutilación genital femenina –aunque hubieran escapado de ella a una edad temprana– en parte a consecuencia de un fallo en la ley de 1998, que sólo prohibía la práctica en niñas menores de 18 años.

Condiciones de reclusión

Las condiciones de reclusión en el territorio continental y en Zanzíbar seguían siendo duras y la población penitenciaria protestó por la alimentación inadecuada y los servicios médicos deficientes. Un informe del Centro Jurídico de Derechos Humanos y del Centro de Servicios Jurídicos de Zanzíbar, dos organizaciones locales de derechos humanos, señaló que el hacinamiento en las prisiones del territorio continental era de hasta el 193 por ciento y se debía principalmente a las demoras que sufrían los juicios en los tribunales.

En varias prisiones se recluía a personas menores de edad junto con personas adultas, en contra de las normas internacionales.

Penas de muerte

Aunque no hubo ejecuciones, los tribunales siguieron imponiendo la pena de muerte. A pesar de que en 2006 se conmutaron todas las condenas a muerte por penas de cadena perpetua, el gobierno no adoptó medidas formales para abolir la pena capital.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Un delegado de Amnistía Internacional visitó el territorio continental de Tanzania en octubre.

TAYIKISTÁN

REPÚBLICA DE TAYIKISTÁN

Jefe del Estado:	Imomali Rajmon
Jefe del gobierno:	Okil Okilov
Penas de muerte:	abolicionista en la práctica
Población:	6,8 millones
Esperanza de vida:	66,3 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	81/72 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	99,5 por ciento

Las autoridades no abordaron el grave y persistente problema de la violencia intrafamiliar y sexual. Aumentó la presión sobre los miembros de minorías religiosas por parte de las autoridades. Centenares de personas se enfrentaron a desalojos forzosos y desplazamientos.

Información general

El Programa Mundial de Alimentos de la ONU anunció en agosto que enviaría alimentos por valor de 10 millones de dólares estadounidenses para paliar el hambre en el país. La decisión se adoptó tras uno de los inviernos más duros de los últimos decenios en Asia Central. Tayikistán sufrió varios cortes de energía graves que dañaron infraestructura vital y dejaron a la mayoría de los habitantes sin calefacción ni electricidad y con un acceso limitado a los alimentos. Posteriormente, la sequía y una plaga de langosta aumentaron las penalidades de uno de los países más pobres del mundo.

Violencia contra mujeres y niñas

La violencia intrafamiliar y sexual contra las mujeres siguió siendo un problema grave. Cuando se producía una agresión en el ámbito familiar, la policía sólo podía iniciar una investigación si recibía una petición por escrito de la víctima. Muchas mujeres no presentaban denuncias por escrito por miedo a sufrir represalias de su pareja o de la familia de éste. Aún no se había presentado al Parlamento un proyecto de ley «sobre protección social y jurídica frente a la violencia intrafamiliar», en proceso de elaboración desde hacía varios años. La pobreza y el desempleo afectaban a las mujeres desproporcionadamente y las hacían más vulnerables a los abusos contra los derechos humanos. Aumentaron los matrimonios no registrados, la poligamia y los matrimonios

forzados. Según informes, el número de suicidios de mujeres iba en aumento.

Desalojos forzados

Las autoridades siguieron llevando a cabo desalojos forzados y desplazando a los residentes de áreas incluidas en programas de regeneración urbana. Algunas de las personas afectadas afirmaron que no se les había ofrecido indemnización, o ésta había sido inadecuada, y que tampoco les habían propuesto alternativas de reasentamiento apropiadas. En la capital, Dushambé, en junio se demolió la única sinagoga del país. Un mes más tarde se destruyó una iglesia protestante.

■ En abril, un reducido número de residentes de un distrito de Dushambé amenazado de demolición, en un gesto sin apenas precedentes, se manifestaron pacíficamente. La policía empleó la fuerza para dispersar a los manifestantes y detuvo a 20 mujeres. Las detenidas quedaron en libertad después de comprometerse a no participar nunca más en una manifestación.

Libertad de religión

Seguía debatiéndose un nuevo y restrictivo proyecto de ley sobre religiones. En espera de que se aprobara la nueva ley, el gobierno no admitió más solicitudes de reconocimiento jurídico por parte de organizaciones religiosas. Dos grupos protestantes, la Iglesia de Ehió y el Centro Cristiano de la Vida Abundante, cuyas actividades habían sido suspendidas en octubre de 2007 por un periodo de tres meses, no pudieron reanudar sus actividades. Otro grupo protestante perdió su lugar de culto en Dushambé en agosto.

La decisión fue recurrida en octubre. Las autoridades amenazaron al pastor que dirigía la congregación, un ciudadano estadounidense, con retirarle el visado.

■ En septiembre, un tribunal de Dushambé confirmó la decisión adoptada por el gobierno en octubre de 2007 de revocar el reconocimiento jurídico de los Testigos de Jehová y prohibir todas las actividades de esta minoría religiosa en el país por tiempo indefinido. Al concluir el año, seguía pendiente un recurso ante el Tribunal Supremo.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

■ Unas delegadas de Amnistía Internacional visitaron Tayikistán en octubre y noviembre.

Central Asia: Summary of Human Rights Concerns March 2007-March 2008 (EUR 04/001/2008)

TIMOR ORIENTAL

REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DE TIMOR ORIENTAL

Jefe del Estado:	José Manuel Ramos-Horta
Jefe del gobierno:	Kay Rala Xanana Gusmão
Penal de muerte:	abolicionista para todos los delitos
Población:	1,2 millones
Esperanza de vida:	59,7 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	90/89 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	50,1 por ciento

El poder judicial y la policía seguían siendo instituciones débiles. El presidente y el primer ministro sufrieron violentos atentados. Continuó la impunidad por las graves violaciones de derechos humanos cometidas en 1999, durante la transición tras la ocupación indonesia. Los gobiernos timorés e indonesio recibieron el esperado informe de la Comisión de la Verdad y la Amistad, creada conjuntamente por Indonesia y Timor Oriental. La ONU se había negado a cooperar en la investigación de la Comisión debido a la preocupación sobre la impunidad. Continuó siendo elevado el número de personas desplazadas internamente que vivían en campos tras huir de la violencia de 2006.

Información general

Continuaron gozando de impunidad las personas responsables de violaciones de derechos humanos cometidas en el transcurso del referéndum de independencia celebrado en 1999 y durante los violentos disturbios de abril y mayo de 2006.

Se amplió hasta comienzos de 2009 el mandato de la Misión Integrada de la ONU en Timor-Leste (UNMIT). El presidente José Ramos-Horta pidió a la UNMIT que continuase como mínimo hasta 2012.

Policía y fuerzas de seguridad

Continuó el programa para reconstruir la fuerza policial nacional. Sin embargo, se recibieron informes de violaciones de derechos humanos por parte de militares y agentes de policía. La tensión entre ambas

fuerzas aumentó cuando la policía quedó temporalmente bajo la autoridad de las fuerzas armadas de Timor Oriental, tras los atentados contra el presidente y el primer ministro. La ONU continuó asesorando a las fuerzas policiales.

El 11 de febrero, el presidente José Ramos-Horta recibió tres disparos durante un asalto a su casa encabezado por el comandante rebelde Alfredo Reinado, que, al igual que el guardaespaldas del presidente, murió en el tiroteo que se desencadenó a continuación. En un atentado coordinado también fueron atacados la casa del primer ministro Xanana Gusmão y el vehículo en el que éste viajaba, aunque resultó ileso. Alfredo Reinado había sido acusado de asesinato y estaba bajo orden policial de busca y captura por encabezar los hechos violentos de 2006. El presidente se recuperó por completo.

Impunidad

En julio, los gobiernos de Timor Oriental e Indonesia recibieron oficialmente el informe de la Comisión de la Verdad y la Amistad sobre la violencia de 1999. El informe fue más allá de lo previsto al atribuir la responsabilidad institucional de las graves violaciones de derechos humanos a milicias partidarias de la autonomía, el ejército indonesio, las autoridades civiles y la policía. Sin embargo, la Comisión, cuyo mandato no le permitía iniciar procesamientos, no dio a conocer los nombres de los responsables de violaciones de derechos humanos. La preocupación por la impunidad llevó a la ONU a negarse a cooperar en las investigaciones de la Comisión y a reanudar los procesamientos a través de la Dependencia de Investigación de Delitos Graves, creada conjuntamente con fiscales timorese. Al finalizar el año se habían remitido 20 causas; la ONU calculaba que se tardarían tres años en completar las investigaciones de casi 400 casos.

En mayo, el presidente redujo las condenas impuestas a numerosos integrantes de milicias pro indonesias declarados culpables de asesinato durante los incidentes violentos de 1999.

■ La condena del dirigente de las milicias Joni Marques quedó reducida a 12 años. La condena inicial a 33 años por crímenes de lesa humanidad ya había sido reducida a 24 en 2004.

■ En abril, el Tribunal Supremo de Indonesia anuló en la fase de apelación la declaración de culpabilidad del ex dirigente de las milicias Eurico Guterres y la condena

de 10 años que se le había impuesto por crímenes de lesa humanidad cometidos en Timor Oriental. De las seis personas halladas culpables inicialmente, él era el único que cumplía condena de cárcel al haberse confirmado su declaración de culpabilidad.

Personas internamente desplazadas

Seguía habiendo alrededor de 40.000 personas desplazadas internamente, que continuaban necesitando alimentos y alojamiento adecuados, además de agua y servicios de saneamiento y atención a la salud.

TOGO

REPÚBLICA TOGOLESA

Jefe del Estado:

Faure Gnassingbé

Jefe del gobierno:

Gilbert Fossoun Houngbo

(sustituyó a Komlan Mally en septiembre)

Penal de muerte:

abolicionista en la práctica

Población:

6,8 millones

Esperanza de vida:

57,8 años

Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): **134/116 por cada 1.000**

Población adulta alfabetizada: **53,2 por ciento**

Se recibieron informes de malos tratos a detenidos y de condiciones de reclusión inhumanas. Se restringía la libertad de expresión.

Información general

En agosto se encontró en una playa cerca de la capital, Lomé, el cadáver de Atsutse Kokouvi Agbobli, ex ministro de Comunicación y jefe del departamento político de la Organización de la Unidad Africana. Seguía sin estar clara la causa de la muerte.

Escrutinio internacional

En enero, el relator especial de la ONU sobre la cuestión de la tortura señaló en un informe el compromiso de las autoridades togolesas con la lucha contra la tortura. Sin embargo, en la mayoría de las comisarías de policía y puestos de la gendarmería visitados, el relator especial encontró indicios de malos tratos cometidos por funcionarios encargados de hacer cumplir la ley durante el interrogatorio de

personas detenidas, así como de palizas propinadas por guardias penitenciarios como castigo. El relator especial expresó la preocupación de que personas jóvenes y niños corrieran el riesgo de sufrir castigos corporales mientras estaban detenidos y que las condiciones de reclusión equivalían a tratos inhumanos.

En agosto, las relatoras especiales de la ONU y de la Unión Africana sobre defensores de los derechos humanos realizaron una misión conjunta en Togo. Durante las reuniones mantenidas con el gobierno, éste reconoció las violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado y dijo que se ocuparía de ellas. Aunque las relatoras reconocieron que el número de ataques y actos de intimidación contra defensores y defensoras de los derechos humanos había disminuido, expresaron su preocupación por la estigmatización de estas personas, a quienes se consideraba adscritas a la oposición política. Las relatoras recomendaron que se concediera prioridad a poner fin a la impunidad por violaciones contra defensores y defensoras de los derechos humanos.

Libertad de expresión

En julio, la Coalición Togolesa de Defensores de los Derechos Humanos expresó preocupación por el abuso de poder de la Autoridad Superior de Medios Audiovisuales y Comunicaciones (HAAC) y acusó a este organismo de obstruir la libertad de expresión. La HAAC suspendió emisoras de radio y a periodistas a los que consideraba críticos con las autoridades.

■ En enero se interrumpió la emisión de Radio Victoire por no cumplir las instrucciones de la HAAC de impedir la participación de un periodista extranjero en un debate radiofónico en un programa deportivo en el que se criticaba a la Confederación Togolesa de Fútbol.

■ En febrero, Daniel Lawson-Drackey, periodista de la emisora de radio Nana FM, fue «suspendido indefinidamente» en sus funciones radiofónicas por la HAAC tras hacer comentarios críticos con las autoridades. La Comisión Nacional de Derechos Humanos consideró que esa decisión era «abusiva y viola el derecho a la información y a la libertad de prensa».

■ En julio, la HAAC suspendió el programa interactivo de Radio Lumière, emisora de Aného, en el sur de Togo.

Impunidad

En septiembre, la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos en Togo presentó al presidente Faure Gnassingbé el informe final sobre las consultas nacionales para una futura Comisión de la Verdad y la Reconciliación. Las consultas ayudaron a reunir las opiniones de la población togolesa sobre la naturaleza y el mandato de la Comisión, establecida para arrojar luz sobre la violencia política en Togo. El informe pedía a las autoridades togolesas la adopción de medidas apropiadas para garantizar la seguridad de testigos, víctimas y presuntos responsables.

No se tuvo noticia de avances en el examen de las denuncias presentadas por víctimas de la violencia electoral en 2005.

TONGA

REINO DE TONGA

Jefe del Estado:	rey George Tupou V
Jefe del gobierno:	Feleti Savei
Penal de muerte:	abolicionista en la práctica
Esperanza de vida:	72,8 años
Población adulta alfabetizada:	98,9 por ciento

El gobierno creó una Comisión Electoral y Constitucional para proponer un nuevo sistema que supondría el traspaso de las competencias de gobierno que tenía el rey, y restringió la libertad de expresión en vísperas de las elecciones. Las mujeres seguían sin poder disfrutar de igualdad de derechos en cuanto a la propiedad de la tierra.

Novedades jurídicas

En julio se promulgó la Ley de la Comisión Electoral y Constitucional, que el rey George Tupou V sancionó poco después. La Ley disponía la creación de una comisión que presentara recomendaciones para un nuevo sistema de gobierno que entraría en funcionamiento en 2010, con la posibilidad de que el número de representantes parlamentarios elegidos por el pueblo (mediante sufragio universal) aumentara de 9 a 21 de un total de 30.

En agosto se levantó finalmente el estado de excepción que otorgaba poderes extraordinarios a las

fuerzas armadas y que se renovaba mensualmente desde que fuera impuesto tras los disturbios de noviembre de 2006 en Nukualofa.

Libertad de expresión

En vísperas de las elecciones de abril, el gobierno censuró de hecho la información sobre campañas y programas políticos facilitada por periodistas de la Tonga Broadcasting Corporation (TBC), de propiedad estatal, e impidió a éstos asistir a ruedas de prensa. Cuando faltaban menos de dos semanas para las elecciones, el gobierno también obligó a la TBC a retirar de su programación una serie de anuncios políticos pagados. La censura desapareció tras las elecciones.

Derechos de las mujeres

Las disposiciones constitucionales vigentes continuaban negando a las mujeres la igualdad de derechos en cuanto a la propiedad de la tierra.

TRINIDAD Y TOBAGO

REPÚBLICA DE TRINIDAD Y TOBAGO

Jefe del Estado:	George Maxwell Richards
Jefe del gobierno:	Patrick Manning retencionista
Penal de muerte:	
Población:	1,3 millones
Esperanza de vida:	69,2 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	20/15 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	98,4 por ciento

Se recibieron nuevos informes de violaciones de derechos humanos perpetradas por la policía, incluidos malos tratos y homicidios ilegítimos. Los tribunales siguieron imponiendo penas de muerte, pero no se registraron ejecuciones.

Información general

En septiembre, el primer ministro superó una moción de censura. Según la prensa, la presentación de la moción estuvo motivada sobre todo por el aumento del índice de delincuencia y por la presunta intervención

del jefe del gobierno en la ralentización y paralización de una investigación sobre las actividades de la Corporación de Desarrollo Urbano de Trinidad y Tobago, empresa pública presuntamente implicada en actos de corrupción.

Según noticias de prensa, en 2008 se denunciaron 545 homicidios, aproximadamente un 39 por ciento más que en 2007.

El aumento de la delincuencia violenta y la impunidad de los agentes de policía responsables de abusos siguieron minando la confianza de la sociedad en el Servicio de Policía de Trinidad y Tobago. En julio, el director en funciones de la policía, James Philbert, reconoció que el Servicio de Policía de Trinidad y Tobago debía disculparse ante el país por las deficiencias de la labor policial, cuyas consecuencias algunos sectores sociales venían sufriendo desde hacía años.

Policía y fuerzas de seguridad

Durante el año, según los informes, la policía mató a 40 personas. La mayoría de los agentes implicados en los homicidios aseguraron que habían actuado en defensa propia. En algunos casos, sin embargo, los testimonios de los testigos daban a entender que los homicidios habían sido ilegítimos.

■ El 8 de octubre, un agente de policía disparó contra Russel Samuel en la carretera de La Canoa, en el sur de Santa Cruz. Vecinos de la zona que habían sido testigos del incidente señalaron que a Samuel le habían disparado en la espalda cuando se dirigía a cortar hierba y que, tras meterlo en un furgón policial, le habían disparado, al parecer, tres veces más en el abdomen. Por su parte, los agentes de policía afirmaron que, durante una operación policial, habían visto a Russel Samuel blandiendo un arma de fuego, y que éste les había disparado cuando le ordenaron que la soltara. El incidente produjo indignación entre los vecinos y dio lugar a protestas. Al finalizar el año no había concluido todavía la investigación correspondiente.

Se recibieron denuncias de torturas y otros malos tratos a manos de miembros de la policía y de las fuerzas armadas.

■ Se registraron varias denuncias sobre palizas y detenciones ilegales tras una «operación jaula» realizada en junio por miembros del ejército en Richplain, un barrio de Diego Martín. La legalidad de la operación fue muy cuestionada, pues no se sabía con

certeza en virtud de qué atribuciones había intervenido el ejército.

En su informe anual, presentado en el Senado en abril, el Departamento de Quejas de la Policía recomendó que se modificara la ley que regulaba el propio Departamento, promulgada en 2006, con el fin de definir mejor sus atribuciones. Al finalizar el año no se había emprendido ninguna acción al respecto.

Sistema de justicia

Según los informes, faltaban jueces y abogados. Los actos de intimidación sistemáticos y los frecuentes asesinatos de testigos, junto con el bajo índice de detección de delitos violentos, contribuyeron a que disminuyera el número de casos graves juzgados por los tribunales. Durante el año, según los informes, mataron a tiros al menos a seis testigos de cargo, lo que comportó que aumentara la preocupación sobre la efectividad del programa de protección de testigos.

Penas de muerte

Diez personas fueron condenadas a muerte.

En agosto, el Tribunal Superior conmutó por cadena perpetua las penas de muerte impuestas a 52 personas, basándose en una resolución adoptada por el Comité Judicial del Consejo Privado de la Corona, organismo radicado en Reino Unido, según la cual no se debía ejecutar a nadie que hubiera pasado más de cinco años condenado a muerte.

En diciembre, Trinidad y Tobago votó en contra de una resolución de la Asamblea General de la ONU en la que se pedía una moratoria mundial de las ejecuciones.

TÚNEZ

REPÚBLICA DE TÚNEZ

Jefe del Estado:	Zin el Abidín ben Alí
Jefe del gobierno:	Mohamed Ganuchi
Penas de muerte:	abolicionista en la práctica
Población:	10,4 millones
Esperanza de vida:	73,5 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	23/21 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	74,3 por ciento

Las fuerzas de seguridad hicieron uso excesivo de la fuerza en las manifestaciones de Gafsa, causando la muerte de dos manifestantes. Se detuvo y procesó al menos a 200 personas participantes en protestas, entre las que había defensores y defensoras de los derechos humanos y líderes sindicales. El derecho a la libertad de expresión, asociación y reunión estaba restringido, y se sometía a hostigamiento y se procesaba a periodistas, profesionales del derecho y activistas de derechos humanos. Hubo informes de tortura y otros malos tratos a personas detenidas. Al menos 450 personas fueron condenadas a prisión en juicios injustos por cargos de terrorismo. Se mantuvo la suspensión de las ejecuciones.

Disturbios en Gafsa

La región minera de Gafsa, en el sureste del país, se vio sacudida desde enero por protestas que duraron meses contra el creciente desempleo, la pobreza, el aumento del coste de la vida y las prácticas de contratación de la Compañía de Fosfatos de Gafsa, principal fuente de empleo de la región. En respuesta, las autoridades desplegaron a las fuerzas de seguridad en Redeyef y otras localidades, que hicieron uso excesivo de la fuerza para disolver algunas de las protestas, causando dos muertes y lesiones a numerosas personas. Se detuvo a centenares de manifestantes y a otras personas sospechosas de organizar o facilitar las protestas, y al menos 200 fueron procesadas. Algunas fueron declaradas culpables y condenadas a penas de hasta 10 años de prisión.

■ Hafnaoui Maghzaoui murió a causa de un disparo el 6 de junio, cuando las fuerzas de seguridad utilizaron munición real para dispersar a los manifestantes en Redeyef. Según fuentes no oficiales, otras 26 personas resultaron heridas, aunque las autoridades situaron el

total en ocho. Una de estas personas, Abdelkhalek Amaidi, murió como consecuencia de sus heridas en septiembre. Según testigos presenciales, la policía había disparado sin previo aviso y muchas de las lesiones sufridas por los manifestantes eran heridas de bala en la espalda y las piernas. El ministro de Justicia manifestó que lamentaba la muerte de Hafnaoui Maghzaoui, pero negó que las fuerzas de seguridad hubieran hecho nada indebido. Dijo que se había abierto una investigación.

■ En junio se detuvo a Adnan Hajji, secretario general de la oficina local de la Unión General de Trabajadores Tunecinos. Junto con 37 personas más a las que las autoridades acusaban de dirigir las protestas, fue procesado por cargos como formar una banda criminal y pertenecer a un grupo que intentaba causar daños en propiedades públicas y privadas. Todos los acusados comparecieron en diciembre ante el tribunal, que impuso a 33 de ellos penas de hasta 10 años de prisión y absolvió a los otros cinco.

Novedades jurídicas y constitucionales

En julio se reformó la Constitución para adelantar de los 20 a los 18 años la edad mínima de voto e introducir disposiciones excepcionales con vistas a las elecciones presidenciales de 2009. En la práctica, tales disposiciones sólo permitían presentarse como candidatos a líderes de partidos políticos que hubieran llegado al cargo por votación y llevaran al menos dos años en él. En diciembre, las autoridades anunciaron proyectos de reforma de la ley electoral que aumentaban de 37 a 50 el número de escaños para partidos de oposición en el Parlamento y los ayuntamientos.

En marzo se reformó el Código de Procedimiento Penal. Los cambios supusieron una mejora de las garantías de procedimiento para los detenidos al obligar a los fiscales y a los jueces de instrucción a justificar su decisión cuando autorizaran la prórroga de tres días del periodo normal de detención policial preventiva (*garde à vue*). En junio, una nueva legislación hizo posible la adaptación del Comité Superior de Derechos Humanos y Libertades Fundamentales, organismo establecido por el gobierno, a los Principios de París, relativos a las instituciones nacionales de derechos humanos, con el fin de aumentar su independencia.

Seguridad y medidas antiterroristas

En los juicios sobre presuntos delitos de terrorismo no se ofrecían las debidas garantías, y en la mayoría de ellos se imponían largas penas de prisión. Entre los acusados había personas detenidas en Túnez y tunecinos devueltos por otros Estados pese al temor de que sufrieran tortura a su llegada al país. A menudo, las sentencias condenatorias estaban basadas únicamente en «confesiones» que los acusados habían hecho durante su detención preventiva en régimen de incomunicación y de las que se habían retractado ante el tribunal, explicando que eran el resultado de torturas. Era habitual que los jueces de instrucción y los tribunales no investigaran tales denuncias. A lo largo del año fueron condenadas a prisión por delitos de terrorismo unas 450 personas.

En junio, las autoridades italianas devolvieron a Túnez a Sami Ben Khemais Essid a pesar de que se temía por su seguridad si regresaba al país. Fue detenido a su llegada, pues entre 2000 y 2007 había sido juzgado *in absentia*, ante tribunales civiles y militares, en varias causas de terrorismo y condenado en total a más de 100 años de prisión. Impugnó las condenas, y en julio y noviembre fue juzgado de nuevo y condenado en dos causas distintas a 8 y 11 años de prisión.

■ Ziad Fakraoui, sometido presuntamente a tortura durante su reclusión en régimen de incomunicación en el Departamento de Seguridad del Estado de Túnez capital en 2005, quedó en libertad en mayo, pero fue detenido de nuevo por agentes de la Seguridad del Estado el 25 de junio, dos días después de que Amnistía Internacional mencionara su caso en un informe sobre violaciones de derechos humanos en Túnez. Tras pasar siete días recluido en régimen de incomunicación lo llevaron ante un juez de instrucción y lo acusaron formalmente de pertenencia a una organización terrorista e incitación al terrorismo, los mismos cargos por los que había sido encarcelado tras su detención en 2005. Fue absuelto de todos los cargos y quedó en libertad el 25 de noviembre.

Excrcelaciones de personas detenidas por motivos políticos

En noviembre, con motivo del 21 aniversario de la llegada al poder del presidente Ben Alí, quedaron en libertad condicional 44 presos políticos, entre ellos 21 que cumplían largas penas tras haber sido

declarados culpables de pertenecer a la organización islamista prohibida Ennahda. Eran los últimos líderes de Ennahda todavía presos, y la mayoría llevaban más de 15 años en prisión. Según informes, algunos necesitaban recibir con urgencia tratamiento médico debido a los malos tratos y las duras condiciones sufridas en prisión, como reclusión prolongada en régimen de aislamiento.

Según los informes, como en el caso de otros presos políticos liberados, habían quedado en situación de «control administrativo», con arreglo a las órdenes dictadas contra la mayoría de ellos durante su juicio, en 1992. Debido a ello tenían que presentarse con frecuencia en determinadas comisarías de policía, restricción que limitaba su libertad de circulación y sus posibilidades de encontrar trabajo y recibir atención médica. A veces también se negaba el pasaporte a sus familiares más cercanos. Sadok Chourou, ex líder de Ennahda, que figuraba entre los presos liberados en noviembre, fue detenido de nuevo en su casa el 3 de diciembre. Tres días después fue acusado de «mantener una organización prohibida», en relación con Ennahda, y condenado a un año de prisión.

Tortura y otros malos tratos

Hubo nuevos informes de tortura y otros malos tratos en comisarías de policía y centros de detención del Departamento de Seguridad del Estado. Los detenidos estaban especialmente expuestos a tales prácticas durante su reclusión en régimen de incomunicación.

■ Jaber Tabbabi fue detenido el 5 de junio en relación con las protestas de Gafsa. La policía le arrancó la ropa a tirones y lo golpeó reiteradamente mientras lo llevaba a rastras hasta la comisaría de Redeyef, donde, según contó posteriormente, fue torturado. Lo trasladaron a una comisaría de Metlaoui, donde le vendaron los ojos, lo obligaron a adoptar una postura forzada y le insertaron un palo en el recto. Tuvieron que darle 16 puntos de sutura por un corte que sufrió en la cabeza. Denunció que lo habían tenido desnudo hasta que lo llevaron ante un juez de instrucción del Tribunal de Primera Instancia de Gafsa. El tribunal rechazó una solicitud presentada por su abogado para que fuera examinado por un médico por si había indicios de tortura, pero ordenó que fuera puesto en libertad de inmediato. Quedó en libertad sin cargos el 9 de junio.

Libertad de expresión

El gobierno siguió imponiendo estrictas restricciones a los medios de comunicación, y procesó a periodistas debido a sus actividades profesionales, a menudo por cargos que no parecían tener nada que ver con ellas.

■ Fahem Boukadous, periodista del canal de televisión tunecino Al Hiwar Ettounsi, fue acusado de «pertenencia a una asociación criminal» y «difusión de información susceptible de alterar el orden público» por haber informado sobre las protestas de Gafsa y las violaciones de derechos humanos cometidas por las fuerzas de seguridad. Se ocultó y fue juzgado *in absentia* el 12 de diciembre junto con otras 37 personas (véase *supra*) y condenado a seis años de prisión.

■ Naziha Rjiba tuvo que presentarse ante el fiscal en octubre, cuando le preguntaron por un artículo que había escrito en el periódico de oposición *Al Mouatinoun* en el que acusaba al gobierno de destruir el sitio web de *Kalima*, revista de noticias en Internet de la que era cofundadora, tras denegarle las autoridades el permiso de publicación en 1998. Días antes, el Ministerio del Interior había secuestrado la edición entera del número de *Al Mouatinoun* en el que aparecía el artículo.

Defensores y defensoras de los derechos humanos

Las autoridades sometían a hostigamiento e intimidaciones a activistas y defensores de los derechos humanos: fuerte y estrecha vigilancia, negación del permiso para registrar legalmente ONG de derechos humanos, obstáculos para el desarrollo de sus actividades e interceptación de sus comunicaciones cortándoles la línea telefónica y la conexión a Internet.

■ En junio, dos abogados y defensores de los derechos humanos que habían hablado de las violaciones de estos derechos cometidas en Túnez en una conferencia internacional de prensa de Amnistía Internacional en París fueron hostigados por agentes de seguridad a su regreso a Túnez. Samir Dilou y Anouar Kousri fueron retenidos brevemente en el aeropuerto de Túnez capital, donde les dijeron que tenían que presentarse a la policía, que les preguntó por la conferencia de prensa y los acusó de difundir información falsa y perjudicial para la reputación del país. A Samir Dilou le dijeron que dejara de desarrollar tales actividades o sería procesado.

Violencia contra mujeres y niñas

En septiembre, Túnez se adhirió al Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. En noviembre, las autoridades presentaron un teléfono de ayuda gratuito para las mujeres víctimas de violencia en el ámbito familiar.

Pena de muerte

El gobierno mantuvo en la práctica una moratoria de las ejecuciones, pero seguía habiendo varios condenados a muerte. En febrero, el Tribunal de Apelación de Túnez capital conmutó una de las dos condenas de muerte impuestas al final del juicio del denominado «caso Soliman» en diciembre de 2007, pero confirmó la otra. La condena a muerte de Imed Ben Amar se conmutó por cadena perpetua, pero la impuesta a Saber Ragoubi se confirmó.

En marzo de 2008, un grupo de 25 parlamentarios de varios partidos presentaron un anteproyecto de ley en el que se proponía la abolición de la pena capital, pero al final del año tenía que ser examinado aún en su totalidad.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Un delegado de Amnistía Internacional visitó Túnez en febrero para asistir como observador al proceso de apelación del «caso Soliman».

Túnez: La confirmación de una condena de muerte impide reparar la injusticia (21 de febrero de 2008)

En nombre de la seguridad: Abusos sistemáticos en Túnez (MDE 30/007/2008)

Túnez: Investigación sobre el homicidio de un manifestante que protestaba contra el aumento de los precios (MDE 30/008/2008)

Túnez: Continúan los abusos a pesar de que las autoridades lo niegan (MDE 30/010/2008)

Túnez: Acoso contra ex presos políticos (MDE 30/012/2008)

Túnez: El juicio de los sindicalistas, una parodia de justicia (12 de diciembre de 2008)

TURKMENISTÁN

TURKMENISTÁN

Jefe del Estado y del gobierno: **Gurbangulí Berdimujamédov**
Pena de muerte: **abolicionista para todos los delitos**
Población: **5 millones**
Esperanza de vida: **62,6 años**
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m): **104/84 por cada 1.000**
Población adulta alfabetizada: **98,8 por ciento**

Se intimidó a periodistas independientes y a sus familias y se impidió a los primeros hacer su trabajo.

Varios activistas de la sociedad civil fueron encarcelados tras juicios injustos y reclusos en régimen de incomunicación. La policía, los servicios de seguridad y otras autoridades gubernamentales seguían gozando de impunidad. Continuó la discriminación contra las minorías étnicas.

Información general

Delegaciones de la Unión Europea visitaron la capital, Asjabad, en abril y de nuevo en junio, para entablar el primero de una serie de «diálogos de derechos humanos» con el gobierno. En abril se intensificó la presión sobre los activistas de los derechos humanos, incluidos los activistas turcomanos en el exilio. Las autoridades siguieron denegando a los observadores independientes, incluido el Comité Internacional de la Cruz Roja, el acceso a los presos y a sus familias.

En septiembre, el Consejo del Pueblo aprobó una nueva Constitución que aumentaba los poderes del presidente aunque, al parecer, también ampliaba el papel del Parlamento.

Represión de la disidencia

El activista social y posible preso de conciencia Valeri Pal fue condenado en febrero a 12 años de cárcel por robo en su lugar de trabajo. Según las personas que apoyaban a Valeri Pal, las acusaciones contra éste eran falsas y pretendían castigarlo por sus contactos con defensores de los derechos humanos en el extranjero; también afirmaron que su juicio no había respetado las normas internacionales de justicia procesal. En 2004 sufrió una apoplejía que lo paralizó parcialmente y padecía otros problemas de salud graves. En septiembre sufrió un ataque cardíaco en prisión tras el cual, según afirmó su esposa, tenía grandes dificultades para hablar. Su acceso a

tratamiento médico fue motivo de gran preocupación. El 7 de diciembre Valeri fue excarcelado en la ciudad de Mary en virtud de una amnistía presidencial.

■ Gulgedy Annaniyazov, antiguo disidente, fue condenado a 11 años de cárcel el 7 de octubre tras un juicio a puerta cerrada celebrado ante un tribunal de Asjabad. Se ignoraba de qué delitos se lo había acusado. Gulgedy Annaniyazov había abandonado el país en 1999 y había vivido en Noruega, donde se le había reconocido el estatuto de refugiado. En junio de 2008 volvió a Turkmenistán y el 24 de junio lo detuvieron. Al concluir el año seguía detenido en régimen de incomunicación.

Desaparición forzada

■ La familia de Boris Shikhmuradov, ministro de Asuntos Exteriores con el gobierno del ex presidente Niyazov, no había tenido contacto con él desde finales de diciembre de 2002 y se desconocía su paradero. Boris Shikhmuradov había sido condenado a 25 años de prisión en un juicio celebrado a puerta cerrada a principios de diciembre de 2002. Al día siguiente de pronunciarse la sentencia, el Consejo del Pueblo había aumentado su condena a cadena perpetua.

Presos de conciencia

■ Los defensores de los derechos humanos Annakurban Amanklychev y Sapardurdy Khadzhiev seguían cumpliendo sendas penas de siete años de prisión que les habían sido impuestas en agosto de 2006 por «adquisición, posesión o venta ilegal de munición o armas de fuego», tras un juicio injusto. Los dos tenían relación con la ONG Fundación Turcomana de Helsinki. La Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) había informado en agosto de 2006 de que fuentes gubernamentales le habían manifestado que Annakurban Amanklychev había sido detenido por «reunir información ilegalmente para fomentar el descontento público» y «transmitir material a ciudadanos extranjeros». Annakurban Amanklychev y Sapardurdy Khadzhiev habían sido juzgados junto con Ogulsapar Muradova, corresponsal de la emisora Radio Free Europe/Radio Liberty muerta en circunstancias controvertidas en septiembre de 2006.

Libertad de expresión

Las autoridades ampliaron el acceso a Internet, pero también adoptaron medidas para bloquear con mayor

eficacia algunos sitios web donde se publicaban artículos sobre violaciones de derechos humanos y se criticaban las políticas del gobierno.

En abril, las autoridades lanzaron una nueva oleada de represión contra activistas de la sociedad civil y periodistas independientes, intimidando a estas personas y a sus familias. Las autoridades afirmaron que deseaban identificar a las personas que colaboraban, algunas utilizando seudónimos, con medios de información extranjeros y con ONG con base en el extranjero. En noviembre fueron bloqueados todos los teléfonos móviles de los colaboradores de Radio Free Europe/Radio Liberty.

■ El 3 de abril Gurbansultan Achilova fue citada en el Ministerio de Seguridad Nacional en Asjabad, donde le dijeron que debía firmar un documento en el que se comprometía a no trabajar para Radio Free Europe/Radio Liberty hasta que las autoridades le proporcionaran una acreditación. La emisora de radio intentó confirmar su acreditación infructuosamente. Sin ella, Gurbansultan Achilova podía ser detenida si continuaba trabajando como periodista.

■ Gurbandurdy Durdykuliev, colaborador de Radio Free Europe/Radio Liberty, informó en mayo de que desde 2006 médicos del hospital psiquiátrico de la región de Balkan y funcionarios del Ministerio de Seguridad Nacional lo habían visitado en numerosas ocasiones, instándolo a acudir al hospital para someterse a pruebas psiquiátricas. Entre 2004 y 2006 había permanecido internado contra su voluntad en hospitales psiquiátricos. En abril de 2008, en la fachada de su casa aparecieron pintadas de contenido intimidatorio y varias botellas en llamas fueron arrojadas a su terraza. Gurbandurdy Durdykuliev creía que los ataques buscaban que dejase de colaborar con Radio Free Europe/Radio Liberty y de denunciar ante las autoridades los problemas sociales y económicos locales.

A lo largo del año, la Iniciativa Turcomana de Derechos Humanos publicó una serie de artículos en su sitio web en los que se acusaba al presidente Berdimujamédov de nepotismo. En el sitio web también podían leerse informes y artículos sobre violaciones de derechos humanos en Turkmenistán y un comentario crítico sobre las políticas y prácticas del gobierno. Según los informes, el presidente ordenó que se bloqueara el acceso a este sitio web desde Turkmenistán y que se identificase a las personas que colaboraban en él.

Derecho a la vivienda: *propiska*

El sistema de registro del lugar de residencia permanente, comúnmente conocido como *propiska*, seguía restringiendo el derecho de las personas a acceder a vivienda, empleo, prestaciones sociales, servicios de salud y educación. El sistema también se había convertido en un caldo de cultivo para la corrupción, ya que era posible eludir el cumplimiento de muchas de sus normas mediante el pago de sobornos. Las autoridades continuaron utilizando este sistema para disuadir a las personas que deseaban trasladarse dentro del país, especialmente a la capital, en busca de trabajo. Cambiar de domicilio sin una *propiska* válida para compartir la vivienda con otro miembro de la familia significaba la pérdida del acceso al empleo o a las prestaciones sociales –por ejemplo, las pensiones–, para el familiar. La policía y los servicios de seguridad utilizaban la amenaza de retirar la *propiska* para evitar que las personas denunciaran malos tratos a manos de la policía.

Discriminación

Continuó la discriminación contra las minorías étnicas, que se ponía de manifiesto claramente en las restricciones al acceso al trabajo y a la educación superior. Siguió vigente la política de comprobar el origen turcomano de las personas hasta la tercera generación, de modo que entre los ministros, directores o diputados de las administraciones regionales o de distrito no había miembros de minorías étnicas. Esta comprobación también se aplicaba a las personas que solicitaban su ingreso en instituciones de educación superior. Hubo algunos casos excepcionales en que miembros de minorías étnicas o personas con un familiar no turcomano fueron admitidos en la universidad, pero, según los informes, esto sólo ocurría si se había pagado un soborno o la persona en cuestión estaba bien relacionada.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

📖 *Central Asia: Summary of Human Rights Concerns, March 2007-March 2008* (EUR 04/001/2008)

📖 *Turkmenistan: No effective human rights reform* (EUR 61/004/2008)

TURQUÍA

REPÚBLICA DE TURQUÍA

Jefe del Estado:	Abdullah Gül
Jefe del gobierno:	Recep Tayyip Erdoğan
Penal de muerte:	abolicionista para todos los delitos
Población:	75,8 millones
Esperanza de vida:	71,4 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	35/26 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	87,4 por ciento

Los derechos humanos de muchas personas se vieron menoscabados en un contexto de inestabilidad política y enfrentamientos armados. Aumentaron los informes de tortura y otros malos tratos, y se recurrió a procesos judiciales y actos de intimidación para reprimir las opiniones discrepantes. Se negó el derecho a la libertad de reunión pacífica y los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley utilizaron fuerza excesiva para disolver manifestaciones. También se utilizó la legislación antiterrorista para restringir la libertad de expresión. Persistían los juicios injustos, especialmente los entablados en virtud de la legislación antiterrorista, y no se habían eliminado los obstáculos para llevar ante la justicia a funcionarios encargados de hacer cumplir la ley por abusos contra los derechos humanos. No se avanzó para garantizar el derecho a la objeción de conciencia al servicio militar. Aumentaron las devoluciones de personas refugiadas. Persistía la discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género. Seguían implementándose con lentitud las leyes destinadas a prevenir la violencia contra mujeres y niñas.

Información general

La tensión y la inestabilidad políticas se acentuaron debido a las batallas judiciales que se libraban en diversos ámbitos, entre ellos el Tribunal Constitucional, polarizando el ambiente, y por los enfrentamientos armados entre el Partido de los Trabajadores Kurdos (PKK) y las fuerzas armadas turcas.

En los procedimientos judiciales que amenazaban el derecho a la libertad de asociación, el gobernante Partido de la Justicia y el Desarrollo se enfrentó a su ilegalización acusado de promover actividades contra

el laicismo, al igual que el Partido de la Sociedad Democrática, pro kurdo, acusado de participar en actividades contra la unidad y la integridad del país. El Tribunal Constitucional rechazó la ilegalización del Partido de la Justicia y el Desarrollo en julio; al concluir el año continuaban las actuaciones judiciales contra el Partido de la Sociedad Democrática.

En febrero, el Parlamento aprobó una serie de enmiendas constitucionales destinadas a levantar la prohibición de llevar el velo islámico en las universidades, pero el Tribunal Constitucional las anuló en junio por considerar que violaban el principio de laicidad del Estado. Sin embargo, la sentencia no fundamentaba adecuadamente la necesidad de imponer esta restricción a la libertad de religión y conciencia con el fin de proteger los derechos humanos de otras personas.

En julio, en el contexto de una investigación sin precedentes contra una red ultranacionalista, Ergenekon, presuntamente vinculada con instituciones del Estado, se dictó acta de acusación formal. Un total de 86 personas –entre ellas altos mandos militares retirados– fueron acusadas de varios delitos en relación con una presunta conspiración para derrocar al gobierno elegido, por medio de asesinatos políticos e incitando a la violencia. Al finalizar el año el juicio no había concluido.

Continuaron los enfrentamientos entre las fuerzas armadas turcas y el PKK y aumentó el uso de zonas de seguridad temporales en las provincias del este y sureste. Los ataques con bomba, a menudo perpetrados por personas o grupos desconocidos, mataron e hirieron a civiles. El ejército llevó a cabo intervenciones militares en el norte de Irak contra bases del PKK. En octubre, el Parlamento autorizó a las fuerzas armadas a realizar nuevas intervenciones militares en el norte de Irak.

En el contexto del conflicto, ciudadanos turcos de origen kurdo se enfrentaron a una hostilidad creciente, en forma de acoso, agresiones físicas y ataques a sus propiedades perpetrados por personas o grupos desconocidos. En septiembre esos ataques se prolongaron durante varios días en la provincia de Altinova, en el oeste de Turquía.

Libertad de expresión

Defensores de los derechos humanos, escritores, periodistas y otras personas fueron procesados

injustamente en virtud de leyes injustas y sometidos a decisiones arbitrarias de jueces y fiscales. El artículo 301 del Código Penal fue enmendado en abril por el Parlamento, pero seguía representando una restricción injusta a la libertad de expresión.

Continuaron iniciándose investigaciones en aplicación del artículo 301, con la autorización previa del ministro de Justicia, tal y como exigían las enmiendas. También siguieron utilizándose otros artículos y leyes para limitar la libertad de expresión. Asimismo, los tribunales actuaron desproporcionadamente cerrando sitios web a causa de artículos que habían aparecido en ellos.

Seguía siendo peligroso expresar opiniones disidentes y varias personas recibieron amenazas de violencia por parte de individuos o grupos desconocidos. En varios casos se asignó protección policial.

■ En agosto, el ministro de justicia Mehmet Ali Şahin autorizó el procesamiento del escritor Temel Demirer en virtud del artículo 301 por unas declaraciones en las que había señalado la responsabilidad del Estado en el asesinato del periodista y defensor de los derechos humanos Hrant Dink en 2007.

■ Nueve niños, todos ellos miembros del Coro Infantil del Municipio de Diyarbakir Yenisehir, fueron acusados formalmente en virtud del artículo 7.2 de la Ley Antiterrorista por cantar un himno en idioma kurdo, entre otras canciones, en un festival cultural. En la primera vista se retiraron los cargos contra ellos, pero seguía vigente una orden de detención dictada contra la directora del coro, Duygu Özge Bayar.

Defensores y defensoras de los derechos humanos

La labor de los defensores y defensoras de los derechos humanos se vio dificultada por procesos judiciales injustificados, y algunos destacados defensores fueron blanco regular de investigaciones criminales. El trabajo de las ONG de derechos humanos era sometido a un escrutinio administrativo excesivo. Varios defensores de los derechos humanos recibieron amenazas de personas o grupos desconocidos a consecuencia de su trabajo.

■ Orhan Kemal Cengiz recibió amenazas por haber asumido la defensa legal de las familias de tres hombres asesinados en un ataque lanzado contra una editorial cristiana de Malatya en 2007. Las autoridades le asignaron un escolta e investigaron las amenazas.

■ En enero, Ethem Açıkalin, director de la Asociación de Derechos Humanos en la ciudad de Adana, fue procesado en virtud de la legislación antiterrorista después de asistir a una conferencia de prensa sobre una presunta ejecución extrajudicial. En agosto, él y otro miembro de la Asociación de Derechos Humanos, Hüseyin Beyaz, afirmaron que habían sido víctimas de malos tratos a manos de la policía cuando investigaban la detención de varios miembros del Partido de la Sociedad Democrática. Hüseyin Beyaz sufrió la fractura de un brazo. Se inició una investigación judicial contra Ethem Açıkalin y Hüseyin Beyaz por «oponer resistencia a los agentes de policía».

Libertad de reunión

Algunas manifestaciones fueron prohibidas sin fundamento. Las que se celebraron sin permiso, especialmente en la región del sureste, con mayoría de población kurda, fueron disueltas con fuerza excesiva, a menudo sin recurrirse previamente a métodos no violentos. Los enfrentamientos, en los que la policía utilizó balas de plástico y munición real, se saldaron con muertos y heridos. Se detuvo y se maltrató a personas que participaron en las manifestaciones. En algunos casos, se detuvo a niños en centros de detención para adultos. No se investigaron adecuadamente las denuncias de malos tratos a manos de las fuerzas de seguridad durante manifestaciones anteriores.

■ En el sureste de Turquía no se autorizó la fiesta tradicional del *Newroz* (en kurdo)/*Nevruz* (en turco) que marcaba el equinoccio del 21 de marzo, y que era celebrada especialmente por la comunidad kurda. En unas imágenes de televisión pudo verse cómo varias personas que habían participado en manifestaciones no autorizadas eran golpeadas por funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

■ En unas imágenes retransmitidas por televisión pudo verse cómo funcionarios encargados de hacer cumplir la ley maltrataban a C.E., de 15 años, al detenerlo durante una manifestación en la ciudad de Hakkari. Sin embargo, posteriormente un fiscal desestimó la denuncia. C.E. fue procesado por su participación en la manifestación.

■ Se denegó una vez más el permiso para celebrar manifestaciones con motivo del Día Internacional del Trabajo en la plaza de Taksim, en Estambul. El motivo no fundamentado que se alegó fue que representarían una amenaza para la seguridad. Unas 530 personas

fueron detenidas por manifestarse sin permiso el 1 de mayo en Estambul.

■ En octubre, en las provincias del sur y este de Turquía se celebraron manifestaciones en protesta por los presuntos malos tratos contra el dirigente encarcelado del PKK Abdullah Öcalan. Según los informes, más de un centenar de niños fueron acusados de delitos que conllevaban penas de cárcel de más de 20 años en relación con las manifestaciones. Además, el gobernador de la provincia meridional de Adana amenazó con retirar a las familias de los niños que habían participado en las manifestaciones las prestaciones que les permitían recibir tratamiento médico. Esta medida, una forma de castigo colectivo, amenazaba con violar el derecho de toda persona a la salud y a un nivel de vida adecuado, sin discriminación. Personas adultas y menores de edad que habían participado en los enfrentamientos, en ocasiones violentos, con la policía fueron procesadas en virtud de leyes antiterroristas.

Uso de fuerza excesiva

Aumentaron los informes sobre muertes por disparos de personas que presuntamente no habían obedecido la orden de «alto» de la policía. En muchos casos no pudo demostrarse que hubiera existido un riesgo de muerte o de lesión grave que justificase el uso de fuerza letal.

■ En noviembre, unos agentes de policía dispararon a corta distancia contra Ahmet Yıldırım, de 14 años, que quedó paralizado de la cintura para abajo. Los agentes afirmaron que sospechaban que Ahmet Yıldırım había robado la motocicleta que conducía y que habían disparado a las ruedas cuando el joven se negó a detenerse. Testigos presenciales declararon que no se dio ninguna orden de «alto».

Tortura y otros malos tratos

Aumentaron los informes de tortura y otros malos tratos, especialmente en lugares de detención no oficiales, pero también en comisarías y establecimientos penitenciarios. Las personas acusadas tanto de delitos comunes como políticos estaban expuestas a sufrir malos tratos. A menudo se presentaban cargos contra las personas que afirmaban haber sido maltratadas por funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

■ En octubre, Engin Çeber murió en el hospital tras haber permanecido detenido en la comisaría de

Istinye y en la prisión de Metris en Estambul. En el informe de su autopsia se indicaba que la muerte se había producido por derrame cerebral, como consecuencia de lesiones traumáticas coherentes con golpes asestados en la cabeza con un objeto contundente. Un total de 19 funcionarios encargados de hacer cumplir la ley fueron suspendidos de sus funciones y se dictó auto de procesamiento contra 60 funcionarios del Estado, algunos de ellos acusados de tortura. En la primera declaración pública de esta índole, el ministro de Justicia pidió disculpas a la familia de Engin Çeber y reconoció que la muerte podía haber sido consecuencia de torturas.

Condiciones de reclusión

No hubo progresos en la implementación de una circular gubernamental hecha pública en 2007 dirigida a mejorar el derecho de los presos a relacionarse entre sí en las prisiones de alta seguridad «Tipo F». Persistían las denuncias de malos tratos en las prisiones y durante el traslado de los internos. Se imponían arbitrariamente castigos, entre ellos reclusión en régimen de aislamiento, a los presos. La reclusión en pequeños grupos seguía siendo un problema en el sistema penitenciario para las personas acusadas o condenadas por delitos por motivos políticos.

■ En marzo se hizo público el informe del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura sobre las condiciones de detención del dirigente encarcelado del PKK Abdullah Öcalan. En él se recomendaba que se le realizaran determinadas pruebas médicas y se mejoraran las condiciones materiales de su detención. También se recomendaba a las autoridades turcas que adoptasen medidas para incrementar su contacto con el mundo exterior.

Juicios injustos

Persistían los procesos injustos y prolongados, especialmente de personas enjuiciadas en virtud de la legislación antiterrorista. A menudo los fallos condenatorios en virtud de las leyes antiterroristas se basaban en pruebas sin fundamento o indignas de crédito.

■ En junio, Murat Işıkırık fue condenado a siete años de prisión por «pertenencia a una organización terrorista». La sentencia condenatoria se basó en pruebas de que había participado en el funeral de un

miembro del PKK y había sido fotografiado haciendo el signo de la «V de la victoria».

■ En septiembre, Selahattin Ökten fue condenado a cadena perpetua por participar en actividades armadas del PKK. La sentencia condenatoria se basó en declaraciones poco fiables de un testigo, presuntamente obtenidas mediante tortura.

Impunidad

Las investigaciones sobre violaciones de derechos humanos cometidas por funcionarios encargados de hacer cumplir la ley seguían adoleciendo de defectos y el número de procesamientos fue insuficiente. Los mecanismos oficiales de derechos humanos eran ineficaces.

■ Continuó el juicio de las personas acusadas de participar en el asesinato de Hrant Kink, cometido en 2007. En un proceso separado, ocho miembros de la Gendarmería fueron acusados de negligencia presuntamente por no actuar sobre una información que podía haber evitado el asesinato. Un informe publicado en julio por la Comisión Parlamentaria de Derechos Humanos concluyó que otros funcionarios del Estado habían incurrido en negligencia al no impedir el asesinato.

■ En noviembre, el Tribunal Supremo de Apelación anuló la sentencia condenatoria de ocho agentes de policía por la muerte bajo custodia de Alpaslan Yelden, ocurrida en 1999 en Esmirna. El tribunal concluyó que no había pruebas suficientes de la participación de los agentes en las torturas.

■ En diciembre, la fiscalía desestimó una denuncia presentada contra agentes de policía por la familia de Mustafa Kükçe tras la muerte de éste bajo custodia, ocurrida en junio de 2007. La fiscalía concluyó que la muerte por hemorragia cerebral podía haber sido causada por una caída antes de que Mustafa Kükçe fuera detenido, pese a que el informe del último examen médico que se le practicó mientras estaba bajo custodia halló lesiones coherentes con las que resultarían de infligirle malos tratos. De la investigación también se desprende que no había registro de la detención de Mustafa Kükçe ni grabación de imágenes de la comisaría de policía porque las cámaras no funcionaban.

Abusos de grupos armados

Personas o grupos desconocidos continuaron perpetrando ataques con bomba dirigidos contra civiles. En julio, por ejemplo, 17 personas resultaron

mueras en la explosión de una bomba en el distrito de Güngören, en Estambul.

■ En enero, nueve civiles murieron a consecuencia de un presunto ataque del PKK contra personal militar en Diyarbakir.

Presos de conciencia: objeción de conciencia al servicio militar

No existía un servicio civil alternativo al servicio militar obligatorio y no se introdujeron las reformas legales prometidas para impedir el procesamiento reiterado de los objetores de conciencia por negarse a realizar el servicio militar. Objetores de conciencia y personas que los apoyaban fueron procesados en virtud del artículo 318 del Código Penal por «poner a la población en contra del servicio militar».

■ Halil Savda fue encarcelado nuevamente en marzo por su objeción de conciencia al servicio militar. En junio, recibió una condena adicional de cinco meses de prisión en virtud del artículo 318 del Código Penal después de participar en una conferencia de prensa en apoyo de los objetores de conciencia israelíes en 2006.

■ En junio, el objetor de conciencia Mehmet Bal fue detenido por negarse a realizar el servicio militar. Según afirmó, lo golpearon reiteradamente bajo custodia militar.

Derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero

Las leyes continuaron interpretándose de forma que discriminaban a las personas por su orientación sexual e identidad de género. Persistían las denuncias de violencia contra personas transgénero a manos de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

■ En mayo, un tribunal local de Estambul ordenó el cierre de Lambda Istanbul, una organización que apoyaba a lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero, después de que la Oficina del Gobernador de Estambul presentase una queja acusando a la organización de tener objetivos contrarios a «los valores morales y a la estructura de la familia».

■ Una persona transgénero comunicó a Amnistía Internacional que en febrero la agarraron en la calle y la condujeron a la Dirección de Seguridad de Ankara. Una vez allí, la policía la insultó y la golpeó. Seis horas más tarde fue puesta en libertad después de pagar una multa.

■ En julio, Ahmet Yıldız murió por disparos frente a su apartamento de Estambul en lo que se sospechaba que podía ser un homicidio en nombre del «honor»

debido a su orientación sexual. Previamente había presentado una denuncia ante la fiscalía por amenazas que había recibido de familiares.

Personas refugiadas y solicitantes de asilo

Se incrementó el número de devoluciones de personas refugiadas o solicitantes de asilo a países en los que corrían riesgo de sufrir violaciones graves de derechos humanos. También se recibieron informes de expulsiones irregulares que provocaron lesiones e incluso la muerte de solicitantes de asilo.

■ Un grupo de refugiados uzbekos fueron devueltos en dos ocasiones a Irán, la primera en septiembre y la segunda en octubre. En la primera ocasión, al parecer, a varios miembros del grupo los golpearon y los amenazaron con violarlos si no volvían a Irán.

■ Según el Alto Comisionado de la ONU para los Refugiados (ACNUR), en abril cuatro personas se ahogaron cuando la policía turca obligó a un grupo de 18 refugiados y solicitantes de asilo a cruzar el rápido curso de un río en la frontera entre Turquía e Irak.

Violencia contra mujeres y niñas

No se aplicaron adecuadamente las leyes y normativas para proteger a las mujeres y a las niñas de la violencia. La insuficiente financiación y la inacción por parte de los departamentos gubernamentales debilitaron la eficacia de una circular emitida por el primer ministro en 2006, destinada a combatir la violencia doméstica y a impedir los delitos en nombre del «honor». Fueron escasos los avances para poner a disposición de las mujeres sobrevivientes de violencia la cantidad de hogares refugio estipulada por la Ley de Municipios de 2004: al menos un hogar refugio en todas las ciudades de más de 50.000 habitantes.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

📄 Delegaciones de Amnistía Internacional visitaron Turquía en febrero, marzo, abril y mayo.

📄 *Turquía: Memorando al gobierno turco* (EUR 44/001/2008)

📄 *Turquía: Amnistía Internacional condena los atentados con bombas* (EUR 44/014/2008)

📄 *Turquía: Respeto a los derechos y a la seguridad de los manifestantes* (30 de abril de 2008)

📄 *Turquía: Un gobernador amenaza con privar de la asistencia de salud a manifestantes y a sus familias* (29 de octubre de 2008)

UCRANIA

UCRANIA

Jefe del Estado:	Victor Yúshenko
Jefa del gobierno:	Yulia Tymoshenko
Penal de muerte:	abolicionista para todos los delitos
Población:	45,9 millones
Esperanza de vida:	67,7 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	18/13 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	99,4 por ciento

Las autoridades no respondieron adecuadamente a los ataques de motivación racista, cada vez más frecuentes. Las personas refugiadas y solicitantes de asilo corrían riesgo de devolución. Persistían los malos tratos y la tortura bajo custodia policial, y los perpetradores de violaciones de derechos humanos gozaban de impunidad.

Información general

La situación política seguía siendo inestable. Tras las fricciones entre miembros de la coalición gobernante, el presidente Víctor Yúshenko disolvió el Parlamento el 8 de octubre y promulgó un decreto por el que proponía la celebración de elecciones el 7 de diciembre. Al concluir el año, la validez del decreto se había recurrido ante los tribunales. En abril, la OTAN decidió no invitar a Ucrania a integrarse en la organización, aunque en diciembre acordó reforzar la cooperación, utilizando el marco existente de la Comisión OTAN-Ucrania para revisar los progresos de Ucrania hacia un Plan de Acción para la Adhesión. En junio, el presidente ruso Dimitri Medvédev advirtió a Ucrania que su integración en la OTAN tendría «graves consecuencias». La cumbre Unión Europea-Ucrania celebrada en septiembre dio como resultado un marco para el establecimiento de relaciones más estrechas entre Ucrania y la Unión Europea, pero en ella no se planteó la posibilidad de la adhesión.

Racismo

Continuó el alarmante incremento detectado en los últimos años de los ataques racistas violentos contra personas de nacionalidad extranjera residentes en Ucrania. La inadecuación de las disposiciones legales, la deficiente respuesta policial y la negativa a reconocer la gravedad de los delitos de motivación racial dieron como resultado la impunidad de hecho

de los perpetradores. Algunas autoridades dieron muestras de no comprender la gravedad del problema y de no contar con la voluntad política necesaria para abordar el racismo, e incluso negaron que el problema existiera. En agosto, el viceprimer ministro aprobó el mandato de un grupo de trabajo interministerial para combatir la xenofobia y la intolerancia racial, pero no estaba claro que este grupo tuviese autoridad suficiente para ser efectivo.

La Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia recomendó que el artículo 161 del Código Penal –uno de los dos únicos artículos que se referían directamente a los delitos racistas– fuese reformado para facilitar el enjuiciamiento de toda persona que incitase al odio racial, y que se ampliara su alcance para incluir a todas las personas bajo la jurisdicción ucraniana, y no sólo a los ciudadanos ucranianos.

■ El 23 de abril, cuatro jóvenes, uno de ellos menor de edad, fueron condenados a 13 años de cárcel cada uno por el asesinato de Jeong Kwon Kang, un ciudadano surcoreano agredido en abril de 2007.

El cónsul de la Embajada de Corea del Sur afirmó que los atacantes llevaban botas claveteadas con las que golpearon a Jeong Kwon Kang en la cabeza «hasta reventarle los sesos». Según la declaración del fiscal, uno de los agresores dijo que había querido matar a Jeong Kwon Kang debido a su nacionalidad. Jeong Kwon Kang murió el 17 de mayo de 2007 a consecuencia de las graves lesiones sufridas en la cabeza durante la agresión. En mayo de 2007, los cuatro jóvenes fueron acusados de lesiones graves y vandalismo. En noviembre de 2007, tras la intensa presión ejercida por la embajada surcoreana, los sospechosos fueron acusados, en virtud del artículo 161, de asesinato y de «actos de odio con el objetivo de menospreciar el honor nacional y la dignidad de una persona». Sin embargo, la Fiscalía General recurrió para que se retirase el elemento racista de la acusación. En una carta dirigida a la Embajada en octubre, la Fiscalía explicaba que el artículo 161 se refería a la propagación del odio racial, y que los acusados no habían cometido ningún acto que pudiera considerarse como propaganda, agitación o manifestación de odio racial. El recurso fue rechazado por el Tribunal Supremo.

■ En noviembre de 2006, Vyacheslav Manukyan, ucraniano de origen armenio, había presentado una demanda civil contra la policía por presunta discriminación. Las autoridades policiales le dijeron

que le daban el alto con frecuencia para comprobar su documentación porque su «aspecto característico» les obligaba a verificar «la legalidad de su presencia en el territorio de Ucrania». El 27 de marzo de 2008, el Tribunal Administrativo del Distrito de Jarkiv falló que la policía había actuado «con imparcialidad, concienzudamente y de forma reflexiva, de acuerdo con el principio de igualdad ante la ley y evitando cualquier discriminación injusta». Vyacheslav Manukyan recurrió el fallo y el 29 de julio el Tribunal de Apelación declaró que el agente de policía no había informado a Vyacheslav Manukyan de sus derechos, pero confirmó la sentencia del primer tribunal, según la cual el comportamiento de la policía no había sido discriminatorio. En opinión del Tribunal, la expresión «aspecto característico» no se refería sólo al origen étnico, sino a todo lo relacionado con su apariencia externa.

Personas refugiadas y solicitantes de asilo

Las autoridades ucranianas continuaron devolviendo a solicitantes de asilo a países donde corrían riesgo de sufrir graves violaciones de derechos humanos, y haciendo caso omiso de los procedimientos de asilo.

■ El 4 y 5 de marzo de 2008, las autoridades devolvieron a 11 solicitantes de asilo de etnia tamil a Sri Lanka, donde corrían riesgo de sufrir violaciones graves de los derechos humanos, como tortura y otros malos tratos. Los 11 solicitantes de asilo estaban registrados en la oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Refugiados en Kiev, y seis de ellos habían solicitado el estatuto de refugiado a las autoridades ucranianas. El 27 de febrero, los servicios de migración de la región de Khmelnytskyi rechazaron las seis solicitudes por razones de procedimiento. No se concedió el derecho de apelación a los solicitantes.

Tortura y otros malos tratos

Los grupos locales de derechos humanos siguieron recibiendo denuncias de tortura y otros malos tratos en centros de detención de la policía y establecimientos penitenciarios. En 2008, el Grupo de Derechos Humanos de Jarkiv registró 197 denuncias de tortura y malos tratos; de ellas, 136 tenían que ver con malos tratos bajo custodia policial, y 49, con malos tratos a manos del personal penitenciario.

■ Sergei Ushakov, su esposa Anna y su suegra fueron detenidos por la policía en el distrito de Frunzenskiy, en

Jarkiv, el 27 de junio, en relación con el asesinato de Anatoliy Logvinenko, ocurrido la noche del 26 al 27 de junio. Sergei Ushakov y Anna Ushakova fueron detenidos sin que se les permitiera tener acceso a representación letrada y sin que se dejara constancia formal de su detención. Anna Ushakova afirmó que había recibido amenazas y golpes y que la habían obligado a firmar una declaración en la que implicaba a su esposo en el asesinato. Sergei Ushakov aseguró también que lo habían golpeado y obligado a firmar una confesión. Su abogado observó que en las muñecas tenía heridas que no parecían producidas por el uso normal de esposas. Anna Ushakova fue liberada el 28 de junio, y Sergei Ushakov fue puesto en libertad por la fiscalía el 1 de julio por falta de pruebas que lo relacionasen con el asesinato. Los dos presentaron una denuncia por malos tratos el 1 de julio. Sin embargo, cuando se encontraban declarando ante el fiscal auxiliar, un grupo de policías irrumpió en la oficina y se los llevó de vuelta a la comisaría del distrito de Frunzenskiy. La pareja afirmó que de nuevo los habían obligado a firmar falsos testimonios. Anna Ushakova fue liberada ese mismo día, y Sergei Ushakov, al día siguiente. Mientras se encontraban en la comisaría, a ambos los mantuvieron ocultos a la vista del fiscal. En cierto momento, a Sergei Ushakov lo obligaron a salir del edificio por una ventana, lo metieron en un vehículo y durante varias horas dieron vueltas por la ciudad para ocultar su paradero. El 4 de julio, Sergei Ushakov fue acusado de asesinato, y el 21 de julio se ordenó su prisión provisional. Al terminar el año el caso no había concluido.

Impunidad

El 15 de marzo, el Tribunal de Apelaciones de Kiev condenó a Mykola Protasov a 13 años de prisión, y a Oleksandr Popovych y Valeriy Kostenko a 12 años cada uno por el asesinato del periodista Heorhiy Gongadze, desaparecido el 16 de septiembre de 2000 y cuyo cadáver decapitado fue encontrado dos meses después en un bosque a las afueras de Kiev. Su viuda, Myroslava Gongadze, declaró que los organizadores del homicidio y los que lo habían ordenado también debían ser juzgados. En junio, la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa expresó preocupación porque la investigación se había limitado a llevar ante la justicia a los autores materiales del crimen, y porque no se había avanzado

en la investigación sobre las autoridades que habían ordenado el asesinato. La Asamblea instó a las autoridades ucranianas a intensificar sus esfuerzos para reforzar la independencia de los organismos investigadores, en especial de la fiscalía, y decidió considerar de nuevo el caso.

■ En julio, la Fiscalía General se negó de nuevo a abrir una investigación penal sobre las presuntas torturas sufridas en varias ocasiones por Aleksandr Rafalskiy a manos de agentes de policía en 2001. En una carta dirigida a los padres de Aleksandr Rafalskiy, el fiscal general afirmó que esas «infracciones menores» no justificaban la apertura de una investigación. La policía detuvo a Aleksandr Rafalskiy en Kiev el 13 de junio de 2001 en relación con la investigación de un asesinato. El detenido afirmó que los agentes de policía lo habían golpeado en el momento de detenerlo, y también posteriormente, en la comisaría de la calle Vladimirska, en Kiev. En comisaría le cubrieron la cabeza con una bolsa de plástico negra que le sujetaron al cuello con un cinturón, y lo sometieron a repetidos simulacros de asfixia. Después le pusieron una máscara de gas sobre la cara, por encima de la bolsa. El 16 de julio de 2001 lo trasladaron a los calabozos de la policía en Stavishche, en la región de Kiev. Allí, según los informes, le sujetaron cables eléctricos en distintas partes del cuerpo y le aplicaron descargas eléctricas. El 30 de junio de 2004, Aleksandr Rafalskiy fue condenado a cadena perpetua por asesinato. Todas las peticiones dirigidas a las autoridades para que se llevase a cabo una investigación sobre las denuncias de tortura fueron infructuosas.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

🚗 Delegaciones de Amnistía Internacional visitaron Ucrania en febrero, julio y septiembre.

📄 *Ucrania: El gobierno debe actuar para poner fin a la discriminación racial* (EUR 50/005/2008)

UGANDA

REPÚBLICA DE UGANDA

Jefe del Estado y del gobierno:	Yoweri Kaguta Museveni
Penal de muerte:	retencionista
Población:	31,9 millones
Esperanza de vida:	49,7 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	132/119 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	66,8 por ciento

En el norte del país mejoró la situación de seguridad tras los progresos realizados en las conversaciones de paz entre el gobierno y el grupo armado Ejército de Resistencia del Señor para tratar de poner fin al conflicto del norte de Uganda, que duraba ya 20 años. Sin embargo, al concluir 2008 no se había firmado un acuerdo final de paz. Continuaron los ataques contra la libertad de expresión y de prensa por parte del gobierno. La violencia contra las mujeres y las niñas seguía siendo generalizada en todo el país. Agentes de seguridad del Estado torturaron o maltrataron con impunidad a personas que se encontraban detenidas.

Información general

Al terminar el año no había concluido una importante causa por corrupción. Un ex ministro de Salud, sus dos viceministros y una funcionaria del Estado se enfrentaban a cargos de malversación y abuso de poder en relación con el Fondo Mundial de Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria.

Conflicto armado

Concluyeron las negociaciones de paz, que condujeron a varios acuerdos entre el gobierno y el Ejército de Resistencia del Señor, pero al término de 2008 no se había firmado un acuerdo final de paz.

En febrero, el gobierno y el Ejército de Resistencia del Señor firmaron un Anexo al Acuerdo sobre Rendición de Cuentas y Reconciliación suscrito en junio de 2007. En virtud del Acuerdo y de su Anexo, los dirigentes del Ejército de Resistencia del Señor acusados de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad serían juzgados por una División Especial del Tribunal Superior. El marco propuesto carecía de un plan integral para garantizar que se difundiría la verdad, se haría justicia y se concedería reparación a todas las víctimas del conflicto. Las órdenes de

detención emitidas en 2005 por la Corte Penal Internacional contra Joseph Kony, dirigente del Ejército de Liberación del Señor, y otros tres dirigentes del grupo, seguían en vigor, pero ni el gobierno central ni las autoridades regionales las habían ejecutado.

En febrero, las partes firmaron un Acuerdo sobre Desarme, Desmovilización y Reintegración comprometiéndose a someterse a un proceso ordenado de desarme acorde con las políticas nacionales y las normas internacionales. El acuerdo adolecía de deficiencias significativas respecto a los derechos de las víctimas a beneficiarse de medidas que las ayudasen a reconstruir sus vidas.

Miles de hombres, mujeres, niñas y niños que habían sido víctimas de abusos durante el conflicto que durante 20 años asoló el norte de Uganda seguían viviendo en la pobreza y sufriendo traumas físicos y psicológicos debido a que el gobierno no había establecido un programa de reparaciones integral.

Se creía que fuera de Uganda, en la República Democrática del Congo, Sudán del Sur y la República Centroafricana, las fuerzas del Ejército de Liberación del Señor habían secuestrado a cientos de personas a lo largo del año, entre ellas niños y niñas, y cometido otros abusos contra los derechos humanos, incluidos homicidios ilegítimos.

En diciembre, las fuerzas armadas gubernamentales de Uganda participaron en una operación militar conjunta con tropas de Sudán del Sur y de la República Democrática del Congo contra el Ejército de Resistencia del Señor.

Personas desplazadas internamente

Al concluir el año, más de la mitad –900.000 aproximadamente– de todas las personas desplazadas internamente en el norte de Uganda habían abandonado los campos para desplazados internos. La mayoría se había trasladado a centros de tránsito, campos de menor tamaño más cerca de sus hogares, y algunas habían regresado a sus pueblos de origen. Sin embargo, según informes, en la subregión de Acholi, la zona más afectada por el conflicto, sólo el 24 por ciento de las personas había regresado a sus lugares de origen.

Derecho a la salud

En marzo, un informe del relator especial de la ONU sobre el derecho a la salud hizo notar que las

políticas del gobierno no prestaban atención especial a algunos aspectos importantes del derecho a la salud, como el derecho a la salud sexual y reproductiva. Este fallo se ponía de manifiesto en los informes regulares sobre casos de mortalidad materna. Los programas de salud del gobierno destinados a la prevención y tratamiento del VIH/sida dejaban fuera a algunos grupos de personas vulnerables.

Juicio contra Kizza Besigye

Aún no había concluido el juicio ante el Tribunal Superior de Kampala contra Kizza Besigye, líder de la oposición, y otras seis personas por cargos de traición. Al concluir el año no se había adoptado una decisión sobre el recurso presentado ante el Tribunal Constitucional contra la continuación del proceso.

También seguían pendientes dos causas por asesinato contra las seis personas acusadas junto con Kizza Besigye. Al concluir 2008 las seis se encontraban en libertad bajo fianza.

Libertad de expresión

Continuaron los ataques a la libertad de expresión y de prensa.

En abril, el grupo parlamentario del partido gobernante, el Movimiento de Resistencia Nacional, anunció su apoyo a un proyecto de ley que, en caso de ser aprobado, podía socavar de forma significativa el derecho a la libertad de expresión en Uganda. Al concluir el año el proyecto de ley no se había debatido.

■ Dos causas penales en las que cinco periodistas de *The Monitor* habían sido acusados de sedición y difamación en 2007 seguían pendientes ante los tribunales. Los cargos tenían relación con la publicación de unos artículos en los que se afirmaba que se estaba impartiendo en secreto formación policial a los soldados y que la inspectora general del gobierno seguía en la nómina del Estado a pesar de que se había jubilado, lo que violaba las disposiciones relativas al cuerpo de funcionarios del Estado.

■ En abril, Andrew Mwenda, director ejecutivo de la revista de noticias quincenal *The Independent*, y dos miembros del personal de la revista fueron detenidos e interrogados en relación con un artículo en el que se denunciaban torturas en presuntos centros de detención secretos del gobierno. La policía efectuó un registro en la sede de la revista y se llevó material y

equipo. En mayo los tres hombres fueron acusados de sedición y de «publicación de noticias falsas».

Libertad de reunión y asociación

En mayo el Tribunal Constitucional falló que el artículo 32 de la Ley de Policía constituía una limitación injustificada de los derechos a la libertad de reunión y asociación recogidos en la Constitución de Uganda. El artículo otorgaba poderes al Inspector General de la Policía para prohibir, sin necesidad de autorización superior, cualquier asamblea o manifestación si tenía razones para creer que era probable que causara una alteración de la paz. El fallo no se ocupaba del artículo 35 de la Ley de Policía, que facultaba al ministro del Interior para delimitar una zona cualquiera del país dentro de cuya demarcación sería ilegal manifestarse o convocar una reunión de más de 25 personas.

Personas refugiadas y solicitantes de asilo

A comienzos de agosto, personas refugiadas y solicitantes de asilo empezaron a huir de la República Democrática del Congo tras el resurgimiento y la escalada de los enfrentamientos en el este del país. A mediados de noviembre más de 13.000 de estas personas habían llegado a Uganda.

Según datos del ACNUR, la agencia de la ONU para los refugiados, a finales de octubre Uganda acogía a más de 140.000 personas refugiadas, la mayor parte de ellas procedentes de las regiones de los Grandes Lagos, África oriental y el Cuerno de África. Más de 48.000 eran congoleñas.

Continuaba la repatriación de refugiados de Sudán del Sur a su país de origen, un proceso que comenzó en 2005.

Varias personas que vivían en áreas urbanas, refugiadas y solicitantes de asilo, en especial originarias de Etiopía, Eritrea y la República Democrática del Congo, denunciaron haber sido víctimas de detenciones ilegítimas y arbitrarias, hostigamiento y extorsión por parte de la policía y otros organismos de seguridad del Estado.

Tortura y otros malos tratos

Continuaron llegando informes sobre tortura y otros malos tratos a manos de la policía y los servicios de seguridad del Estado, en algunos casos en presuntos centros de detención secretos. Según el décimo

informe anual de la Comisión de Derechos Humanos de Uganda, seguían infligiéndose torturas a las personas recluidas en centros de detención hasta el punto de causarles lesiones graves. No hubo ningún proceso judicial contra presuntos autores de tortura y otros malos tratos y el Estado seguía sin pagar un número significativo de indemnizaciones concedidas por la Comisión a las víctimas de tortura.

Violencia contra mujeres y niñas

Los actos de violencia contra las mujeres y las niñas, como violación, violencia conyugal, violencia en el ámbito familiar y matrimonios forzados y contraídos a edad temprana, seguían siendo generalizados en la mayor parte del país. La violencia contra las mujeres y las niñas casi nunca se trataba como un delito. Seguían pendientes varias leyes propuestas para abordar algunas formas de violencia contra las mujeres y las niñas. Entre ellas, proyectos de ley sobre violencia en el ámbito familiar, relaciones intrafamiliares, violencia sexual y trata de personas.

Discriminación: lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero

Continuaron los ataques contra lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero, así como contra defensores y defensoras de los derechos humanos que trabajaban en favor de los derechos de este colectivo.

En octubre, un ministro del gobierno afirmó públicamente que la homosexualidad y el lesbianismo eran una enfermedad y que Uganda intentaría ampliar el alcance de la legislación que penalizaba la homosexualidad. En el mes siguiente a la declaración, varios activistas en favor de los derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero y miembros de este colectivo fueron detenidos. Durante su detención se enfrentaron a tortura, agresiones sexuales y otros malos tratos a manos de la policía y el personal de seguridad.

■ En junio, un defensor y dos defensoras de los derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero fueron arrestados y detenidos arbitrariamente por la policía después de distribuir un comunicado de prensa a las personas que asistían en Kampala a una conferencia sobre la implementación de la política relativa al VIH/sida. Los acusaron de entrada sin autorización en propiedad ajena en grado de ilícito penal. En el comunicado de prensa se

exponían los derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero, así como medidas de prevención del VIH/sida.

Penas de muerte

Los tribunales civiles siguieron dictando condenas de muerte, pero no hubo ejecuciones. Los tribunales militares siguieron imponiendo la pena capital y ordenando ejecuciones de soldados de las fuerzas armadas de Uganda; no se sabía con exactitud si había habido alguna ejecución.

En diciembre, Uganda votó en contra de una resolución de la Asamblea General de la ONU en la que se pedía una moratoria mundial de las ejecuciones.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Delegaciones de Amnistía Internacional visitaron el oeste de Uganda en abril y noviembre y el norte de Uganda y Kampala en mayo y agosto.

- Uganda: *Agreement and Annex on Accountability and Reconciliation fall short of a comprehensive plan to end impunity* (AFR 59/001/2008)
- Uganda: *Amnistía Internacional condena los ataques contra lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero* (AFR 59/004/2008)
- Uganda: *Amnesty International Concerns on the Regulation of Interception of Communications Bill, 2007* (AFR 59/005/2008)
- Uganda: *El proyecto de Ley de Interceptación de las Comunicaciones debe ser modificado drásticamente o retirado* (AFR 59/006/2008)
- Uganda: *Left to their own devices: The continued suffering of victims of the conflict in northern Uganda and the need for reparations* (AFR 59/009/2008)
- Uganda: *Government cannot negotiate away International Criminal Court arrest warrants for LRA* (20 de febrero de 2008)
- Uganda: *Government miserably failing in care of victims of conflict* (17 de noviembre de 2008)

URUGUAY

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Jefe del Estado y del gobierno:	Tabaré Vázquez Rosas
Penas de muerte:	abolicionista para todos los delitos
Población:	3,4 millones
Esperanza de vida:	75,9 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	17/14 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	96,8 por ciento

Se registraron algunos avances a la hora de llevar ante la justicia a autores de violaciones de derechos humanos perpetradas en el pasado, y prosiguieron los esfuerzos encaminados a anular la Ley de Caducidad. Se acusó a varios periodistas de difamación por informar sobre la impunidad de la que gozaban algunos autores de violaciones de derechos humanos.

Información general

Siguió en vigor la Ley de Caducidad de 1986. Esta ley impedía la apertura de procedimientos judiciales contra miembros de las fuerzas de seguridad por delitos cometidos durante el gobierno militar (1973-1985). Sin embargo, el ejecutivo excluyó algunos casos contemplados anteriormente en la ley, lo que permitió el avance de las investigaciones.

En septiembre, Uruguay ratificó la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas.

Sistema de justicia: impunidad por violaciones cometidas en el pasado

Se citó a decenas de ex oficiales de las fuerzas armadas para que testificaran en la causa seguida contra el general Gregorio Álvarez, jefe del gobierno militar entre 1981 y 1985, y Juan Larcebeau, oficial de la Armada retirado. Ambos estaban acusados de haber sido coautores de las desapariciones forzadas de más de 30 personas. En octubre, el Tribunal de Apelaciones cambió el cargo de desaparición forzada por el de «reiterados delitos de homicidio muy especialmente agravados».

Prosiguió la investigación sobre el secuestro y la desaparición forzada –en 1976– de 22 personas devueltas a Uruguay desde Argentina en un avión de las fuerzas aéreas uruguayas.

En agosto se reabrió la investigación sobre la desaparición forzada de María Claudia García de Gelman, cerrada en un principio en virtud de la Ley de Caducidad. La medida se adoptó como consecuencia de una petición que la hija de María Claudia, María Macarena, presentó basándose en nuevas pruebas según las cuales su madre se encontraba en el citado avión de las fuerzas aéreas uruguayas. María Macarena nació cuando su madre estaba detenida y se crió con otra familia sin conocer su verdadera identidad.

En Italia continuaron las iniciativas para procesar a oficiales uruguayos acusados de secuestrar y torturar a ciudadanos italo-uruguayos en el contexto de la Operación Cóndor, plan conjunto adoptado por los gobiernos militares del Cono Sur en las décadas de 1970 y 1980 para eliminar a quienes se les oponían. Uno de estos oficiales, Antranig Ohannessian, fue detenido en Argentina en marzo, poco antes de que otro, Jorge Tróccoli, quedara en libertad en Uruguay por no haberse solicitado a tiempo su extradición.

Libertad de expresión: periodistas

Se absolvió a varios periodistas de los cargos de difamación presentados por ex oficiales del ejército cuyos nombres habían aparecido citados en sus informaciones. En febrero, un mayor retirado presentó una demanda contra Roger Rodríguez, del periódico *La República*, por difamación e injurias. La demanda estaba relacionada con unos artículos en los que se vinculaba al mayor retirado con la muerte a tiros del estudiante Santiago Rodríguez Muela, ocurrida en 1972 durante el asalto a una reunión de estudiantes, docentes y padres en el Liceo n.º 8 de la capital, Montevideo. En abril, el tribunal archivó la causa, pero al finalizar el año estaba pendiente de resolución un recurso de apelación.

Derechos de las mujeres

En noviembre, el presidente Tabaré Vázquez vetó un proyecto de ley sobre derechos sexuales y reproductivos aprobado previamente por el Parlamento. El proyecto de ley permitía el aborto en las 12 primeras semanas del embarazo, así como en casos de violación y cuando corriera peligro la vida de la madre. Menos de un mes antes, el Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer había expresado su preocupación por el alto

índice de casos de mortalidad derivada de la maternidad, cuya causa principal era la práctica del aborto inseguro.

El Comité criticó también a Uruguay por la ausencia de una definición clara y rotunda de la discriminación contra las mujeres en la legislación, y por las disposiciones discriminatorias del Código Penal. En 2005 se había presentado en el Senado una propuesta para reformar dicho código.

UZBEKISTÁN

REPÚBLICA DE UZBEKISTÁN

Jefe del Estado:	Islam Karimov
Jefe del gobierno:	Shavkat Mirziyoyev
Penal de muerte:	abolicionista
Población:	27,8 millones
Esperanza de vida:	66,8 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	71/60 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	99,4 por ciento

La puesta en libertad condicional de algunos defensores y defensoras de los derechos humanos, varias reformas legislativas y judiciales y un mayor diálogo sobre los derechos humanos entre el gobierno y la comunidad internacional no llegaron a constituir una reforma sistémica, genuina y de largo alcance. Las autoridades siguieron negándose a permitir una investigación internacional independiente sobre la matanza cometida en Andiyán en 2005.

Hubo escasos progresos en materia de libertad de expresión y reunión. Defensores y defensoras de los derechos humanos, activistas y periodistas independientes siguieron sufriendo persecución por su trabajo. Continuaron los informes sobre la práctica generalizada de la tortura y otros malos tratos contra personas detenidas y presas, incluidos defensores y defensoras de los derechos humanos y personas críticas con el gobierno. Las autoridades no investigaron efectivamente esas denuncias.

Varios miles de personas condenadas por implicación con organizaciones islamistas prohibidas seguían cumpliendo largas penas de prisión en condiciones que constituían trato cruel, inhumano y degradante. Las autoridades seguían

persiguiendo activamente la extradición de miembros o presuntos miembros de partidos islamistas y movimientos islámicos prohibidos.

Se abolió la pena de muerte.

Información general

En diversos puntos del territorio de Uzbekistán se celebraron manifestaciones públicas, algo fuera de lo común en el país, en protesta por los cortes del suministro de gas y electricidad para los hogares durante el invierno más duro ocurrido en Asia Central en varios decenios.

Una coalición de ONG y activistas internacionales y uzbekos eligió a importantes empresas internacionales de venta de ropa como objetivo de su campaña continuada contra el uso de mano de obra infantil en campos de algodón. Varias empresas prohibieron la venta de telas confeccionadas con algodón uzbeko o la utilización de algodón uzbeko en sus prendas. En septiembre, el primer ministro promulgó un Plan de Acción Nacional para abordar los motivos de preocupación sobre el uso de mano de obra infantil, después de que el gobierno ratificase el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil de la Organización Internacional del Trabajo y su Convenio sobre la edad mínima, en junio y abril, respectivamente. Uzbekistán era uno de los mayores exportadores de algodón crudo del mundo y los ingresos procedentes de las exportaciones de algodón representaban alrededor del 60 por ciento de los ingresos en divisas convertibles del Estado. Tradicionalmente los agricultores utilizaban a niños y niñas en edad escolar para cumplir las rigurosas cuotas de recolección durante la estación de la cosecha. Los niños faltaban a la escuela, trabajaban en condiciones muy duras y recibían una remuneración muy baja.

Escrutinio internacional

Tres años después de la matanza de cientos de personas en Andiyán, cuando las fuerzas de seguridad dispararon contra manifestantes en su mayoría pacíficos, las autoridades seguían negándose a autorizar una investigación internacional independiente sobre los hechos. El gobierno sostenía que las dos rondas de conversaciones de expertos con representantes de la Unión Europea (UE) llevadas a cabo en diciembre de 2006 y abril de 2007 habían abordado todos los aspectos pertinentes. Sin

embargo, preocupaba el hecho de que estas conversaciones no hubieran cumplido las normas internacionales sobre investigaciones efectivas, independientes e imparciales y no pudieran considerarse una alternativa válida a éstas, por lo cual se consideraba que la UE no debía aceptarlas como tales.

La negativa de las autoridades uzbekas a permitir una investigación internacional independiente sobre la matanza de Andiyán había motivado originalmente la imposición de sanciones por parte de la UE en 2005: la prohibición de visado a 12 funcionarios, un embargo de armas y una suspensión parcial del Acuerdo de Asociación y Cooperación. Tras la reunión deliberativa del Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores (CAGRE) celebrada en abril, los ministros de Asuntos Exteriores de la UE decidieron prorrogar otros seis meses la suspensión de la prohibición de visado impuesta en noviembre de 2007 y revisar la situación de los derechos humanos al cabo de tres meses. Aunque las Conclusiones finales del CAGRE incluían ciertos aspectos que podían servir como estándares de comparación, no se mencionaba la matanza de Andiyán ni la demanda de una investigación internacional independiente.

En octubre, el CAGRE decidió levantar completamente la prohibición de visado, citando algunos progresos que habían influido en su decisión, entre ellos la buena disposición de Uzbekistán para acoger un seminario UE-Uzbekistán sobre libertad de los medios de comunicación en Tashkent. Sin embargo, no se autorizó la asistencia al seminario de ningún medio de comunicación independiente de Uzbekistán ni de periodistas extranjeros. Varias ONG internacionales que participaron en el seminario, en calidad de invitadas de la UE, emitieron un comunicado conjunto calificando el evento de «engaño destinado a obtener concesiones sin coste alguno para las autoridades», que «no debía ser considerado como un indicio de mejora en la política de supresión de la libertad de expresión que viene aplicándose en el país desde hace 17 años».

En marzo, un portavoz del Comité Internacional de la Cruz Roja confirmó que se había llegado a un acuerdo con el gobierno para que este organismo reanudase las visitas a establecimientos penitenciarios con arreglo a su mandato, durante un periodo de prueba de seis meses.

En diciembre, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU examinó la situación de derechos humanos en Uzbekistán en el marco del procedimiento de examen periódico universal.

Defensores y defensoras de los derechos humanos

La situación de los defensores y defensoras de los derechos humanos y de los periodistas independientes siguió deteriorándose a pesar de que las autoridades aseguraban que no había restricciones a la libertad de expresión y asociación y que los activistas de la sociedad civil y las ONG independientes podían llevar a cabo sus actividades libremente.

Algunos defensores de derechos humanos encarcelados quedaron en libertad en virtud de dos amnistías distintas; a todos se les concedió la libertad condicional. Entre los liberados en octubre se encontraba el preso de conciencia Dilmurod Mukhiddinov. Sin embargo, al menos 10 defensores de los derechos humanos continuaban en prisión, en condiciones crueles, inhumanas y degradantes, después de haber sido condenados a largas penas de prisión en juicios injustos. Tenían un acceso limitado a sus familiares y representantes letrados y, según los informes, habían sido sometidos a tortura u otros malos tratos. Al parecer, algunos se encontraban gravemente enfermos. Al menos dos activistas de derechos humanos fueron condenados a largas penas de prisión en octubre por cargos que, según ellos, habían sido inventados para castigarlos por sus actividades de derechos humanos. Uno de ellos, Akzam Turgunov, miembro de Erk, un partido laico de oposición prohibido, afirmó que había sido torturado cuando se encontraba recluido en espera de juicio.

Otros activistas de derechos humanos y periodistas seguían siendo vigilados constantemente por funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, uniformados o vestidos de civil, recibiendo citaciones de la policía para interrogarlos o sufriendo arresto domiciliario. Varios denunciaron palizas y detenciones por parte de agentes encargados de hacer cumplir la ley o agresiones de personas que presuntamente trabajaban para los servicios de seguridad. Familiares de las víctimas dijeron haber sido amenazados y hostigados por las fuerzas de seguridad.

■ En junio, la defensora de los derechos humanos Mutabar Tadzhibaeva fue excarcelada

inesperadamente por motivos de salud. Sin embargo, su libertad era condicional: la pena de ocho años de prisión que había recibido en marzo de 2006 fue conmutada por una condena condicional de tres años. En mayo, Mutabar Tadzhibaeva recibió el Premio Martin Ennals 2008 para Defensores de los Derechos Humanos. En septiembre fue autorizada a viajar al extranjero y en noviembre pudo asistir a la ceremonia en la que le entregaron el galardón.

■ En febrero, el preso de conciencia Saidzhajon Zainabidinov fue liberado inesperadamente en virtud de la amnistía presidencial decretada en diciembre de 2007. Según algunos medios informativos, había dicho que no esperaba que lo liberaran y que lo habían tratado bien en prisión. Posteriormente explicó que no quería hablar del tiempo que había pasado en prisión para no hacer peligrar la posible liberación de otros defensores de derechos humanos en virtud de la amnistía. Saidzhajon Zainabidinov había sido condenado en enero de 2006 a siete años de prisión por su presunta participación en los incidentes de Andiyán.

■ Salidzhon Abdurakhmanov, activista de derechos humanos, periodista y colaborador del sitio web independiente con base en Alemania *uznews.net*, fue detenido en junio acusado de poseer sustancias estupefacientes ilegales. Los agentes de la policía de tráfico que interceptaron su automóvil, presuntamente para una inspección rutinaria, afirmaron haber encontrado opio y marihuana escondidos en el maletero del vehículo. Salidzhon Abdurakhmanov negó rotundamente haber estado jamás en posesión de sustancias estupefacientes o haber consumido sustancias ilegales. Su hermano, que también era su representante letrado, y varias personas que lo apoyaban afirmaron que los cargos habían sido inventados para castigar a Salidzhon Abdurakhmanov por sus actividades de derechos humanos y periodísticas. La policía llevó a cabo un registro en su casa y en su oficina y confiscó su ordenador y equipo técnico, así como libros, documentos y material escrito. Los análisis médicos ordenados por la policía que investigaba su detención confirmaron que Salidzhon Abdurakhmanov no era un consumidor habitual de estupefacientes. El examen del ordenador del periodista y de las copias impresas de sus archivos no arrojó ningún indicio de actividades ilegales o vínculos delictivos. Pese a ello, Salidzhon Abdurakhmanov fue condenado en septiembre a 10 años de cárcel por

posesión de estupefacientes con intención de venderlos. En noviembre, un tribunal de apelación confirmó su condena. Al concluir el año estaba pendiente un nuevo recurso ante el Tribunal Supremo de Uzbekistán.

Libertad de expresión

Continuó la presión sobre los medios de comunicación y las ONG internacionales, aunque las autoridades se negaban a admitirlo. En mayo, las autoridades se negaron a registrar el permiso de trabajo del director local de Human Rights Watch. En junio, una emisión de televisión calificó a los periodistas uzbekos de la organización internacional de comunicación Radio Liberty/Radio Free Europe de traidores a su país. En el programa también se hicieron públicos datos personales, incluidos nombres y direcciones de corresponsales locales.

Libertad de religión

Grupos protestantes y Testigos de Jehová también fueron atacados en programas de televisión similares y artículos de periódicos en los que se los calificaba de «sectas destructivas».

Las organizaciones internacionales expresaron su preocupación por las violaciones del derecho a la libertad religiosa, no sólo de grupos cristianos evangélicos, sino también de musulmanes que se reunían a rezar en mezquitas fuera del control del Estado.

Tortura y otros malos tratos

Continuaron las denuncias persistentes sobre la práctica generalizada de tortura y otros malos tratos infligidos a personas detenidas y presas. Tales informes no sólo provenían de hombres y mujeres sospechosos de pertenecer a grupos islámicos prohibidos o de haber cometido delitos relacionados con el terrorismo, sino de otros sectores, incluidos activistas de derechos humanos y periodistas, así como ex miembros del gobierno y de las fuerzas de seguridad que, en muchos casos, habían adquirido cierta notoriedad. La ausencia de investigaciones adecuadas sobre tales denuncias por parte de las autoridades pertinentes seguía siendo motivo de gran preocupación. En enero se introdujo el control judicial de la detención, de modo que el poder para autorizar una detención pasó de la fiscalía a los tribunales. Estos procedimientos judiciales no se ajustaban a las

normas internacionales sobre justicia procesal y no garantizaban a las personas detenidas el derecho a impugnar su detención o a denunciar torturas o malos tratos.

■ En agosto, la hija de Yusuf Dzhuma, poeta y crítico con el régimen, denunció que su padre era sometido habitualmente a tortura y malos tratos en el campo penitenciario de Yaslik. Yusuf Dzhuma afirmó que el personal penitenciario lo elegía a él para someterlo a palizas y malos tratos porque lo consideraba un enemigo del presidente, y que lo habían encerrado en celdas de cuarentena con presos infectados de tuberculosis.

Seguridad y medidas antiterroristas

En nombre de la seguridad y de la lucha contra el terrorismo, las autoridades uzbekas continuaron persiguiendo activamente la extradición de miembros o presuntos miembros de movimientos islámicos o partidos islamistas prohibidos, como Hizb ut Tahrir y Akramia, desde países vecinos y desde la Federación Rusa. La mayoría de los hombres devueltos a Uzbekistán eran reclusos en régimen de incomunicación, lo que aumentaba el peligro de que sufrieran tortura u otros malos tratos.

■ Las autoridades de la Federación Rusa continuaron haciendo caso omiso de las decisiones del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en las que éste pedía que suspendieran las expulsiones de solicitantes de asilo uzbekos hasta que el Tribunal hubiera examinado sus solicitudes. En uno de esos casos, Abdugani Kamaliev fue expulsado a Uzbekistán en noviembre de 2007, sólo días después de que lo detuvieran en la Federación Rusa. En febrero, familiares de Abdugani Kamaliev afirmaron que a su regreso a Uzbekistán había sido sometido a tortura u otros malos tratos en el centro regional de detención preventiva de Namangan. En marzo, ya había sido condenado a 11 años de prisión.

■ En abril, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos falló que la extradición de 12 refugiados de Rusia a Uzbekistán «daría lugar a una violación del artículo 3 [prohibición de la tortura], ya que en este país correrían un grave riesgo de sufrir tortura y tratos inhumanos o degradantes». El Tribunal también afirmó que no le convencía el argumento del gobierno de que en virtud del derecho internacional estaba obligado a cooperar en la lucha contra el terrorismo y a extraditar a

los solicitantes que habían sido acusados de actividades terroristas, independientemente de la amenaza de malos tratos en el país receptor. El Tribunal tampoco estaba «convencido de la fiabilidad de las garantías ofrecidas por las autoridades uzbekas contra el riesgo de malos tratos» en este caso. Los 12 uzbekos eran buscados por su presunta participación en los sucesos de Andiyán.

Penas de muerte

El 1 de enero entró en vigor una ley que sustituía la pena de muerte por cadena perpetua, lo que supuso la abolición oficial de la pena de muerte. El 23 de diciembre Uzbekistán se adhirió al Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte. Sin embargo, al concluir el año las autoridades aún no habían publicado datos estadísticos sobre la pena de muerte relativos a años anteriores, incluido el número de condenas, ejecuciones y conmutaciones. No se publicó ninguna lista con la cifra total de hombres condenados a muerte a quienes se habían conmutado automáticamente las condenas por cadena perpetua. Seguía sin permitirse a los familiares el acceso a información sobre el lugar donde estaban enterrados los presos ejecutados. Además, nada indicaba que fuesen a investigarse casos anteriores en los que la persona acusada o sus familiares hubieran denunciado el uso de tortura para extraer una confesión, ni se mencionó una posible indemnización. El Tribunal Supremo comenzó a revisar las condenas a muerte pendientes en el momento de la abolición, y a mediados de abril había conmutado al menos 17 condenas a muerte por largas penas de prisión, de 20 o 25 años.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

📄 *Central Asia: Summary of Human Rights Concerns, March 2007-March 2008* (EUR 04/001/2008)

📄 *Uzbekistan: Submission to the UN Universal Periodic Review* (EUR 62/004/2008)

VENEZUELA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Jefe del Estado y del gobierno:	Hugo Chávez Frías
Penas de muerte:	abolicionista para todos los delitos
Población:	28,1 millones
Esperanza de vida:	73,2 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	24/19 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	93 por ciento

Las agresiones a periodistas fueron generalizadas. Se siguió hostigando a defensores y defensoras de los derechos humanos. En cárceles de todo el país se registraron huelgas de hambre en protesta por las condiciones de reclusión. Se adoptaron algunas medidas importantes para aplicar la ley promulgada en 2007 con el fin de combatir la violencia contra las mujeres, pero muchas de las autoridades responsables no mostraron la voluntad política necesaria para aplicarla. La falta de disposiciones sobre control de armas agravó los altos índices de violencia e inseguridad pública.

Información general

El 31 de julio quedó sin efecto la ley habilitante que autorizaba al presidente Hugo Chávez Frías a dictar decretos con fuerza de ley sobre un amplio abanico de cuestiones, incluidas la seguridad pública y la reforma institucional. En consecuencia, el poder legislativo fue devuelto integralmente a la Asamblea Nacional. Durante los 18 meses que la ley estuvo en vigor, el presidente Chávez dictó un total de 66 decretos sobre un amplio abanico de asuntos.

La ley sobre el sistema nacional de inteligencia y contrainteligencia, aprobada en mayo en virtud de un decreto presidencial, fue derogada al mes siguiente de su promulgación tras las protestas suscitadas por varios aspectos de la ley, como una disposición que obligaba a una persona a informar sobre sus conciudadanos si no quería ser objeto de acciones judiciales.

Se recibieron informes sobre agresiones a periodistas por parte de civiles y miembros de las fuerzas de seguridad. La inseguridad pública siguió siendo un problema, debido en parte al elevado número de armas pequeñas en circulación, incluso dentro de los centros penitenciarios.

En noviembre se celebraron elecciones locales para la renovación de alcaldes y gobernadores. La aplicación de las órdenes de inhabilitación dictadas contra varios funcionarios públicos les impidió de hecho concurrir a las elecciones. En agosto, el Tribunal Supremo de Justicia confirmó la constitucionalidad de estas órdenes.

En diciembre, el Tribunal Supremo de Justicia declaró «inejecutable» una sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la que se ordenaba restituir en sus cargos a tres jueces que habían sido destituidos en 2003 e indemnizarlos por dicha destitución. Preocupaba que la decisión del Tribunal Supremo socavara disposiciones de la Constitución venezolana sobre la obligatoriedad de cumplir las sentencias de tribunales internacionales.

Violencia contra mujeres y niñas

A lo largo del año, según los informes, se registraron algunos avances, como la prestación de formación a los fiscales y la creación de tribunales especializados. Sin embargo, algunas instituciones y autoridades con deberes y responsabilidades en virtud de la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia promulgada en 2007, como el Ministerio de Salud, el Ministerio de Interior y Justicia y determinadas autoridades regionales, no cumplieron sus obligaciones. Al finalizar el año, la mayor parte del país seguía careciendo de refugios, y era insuficiente la formación impartida a los agentes de policía para aplicar la ley de manera efectiva. Además, los implicados en casos acaecidos antes de la promulgación de la ley continuaron gozando de impunidad.

■ En mayo de 2004, unos hombres secuestraron a Alexandra Hidalgo y, durante siete horas, la sometieron a un suplicio de violación y torturas. Al finalizar 2008, sólo dos de los agresores habían comparecido ante la justicia. No se facilitó a la víctima la protección adecuada, a pesar de que había recibido amenazas anónimas y temía las represalias de su ex esposo, a quien acusó de ser uno de los agresores. Al concluir el año, el ex esposo seguía en libertad a pesar de haberse dictado una orden de detención contra él.

Defensores y defensoras de los derechos humanos

Las autoridades gubernamentales intentaron socavar la legitimidad del trabajo de derechos humanos

formulando acusaciones infundadas contra organizaciones que defendían estos derechos.

En agosto se produjo el hostigamiento y la detención de activistas de derechos humanos que apoyaban a la comunidad indígena yukpa, envuelta a la sazón en una disputa con terratenientes locales sobre el derecho a la tierra en Machiques, localidad del estado de Zulia. Tras la muerte en julio del padre de Sabino Romero Izarra, uno de los dirigentes de la comunidad, se inició una investigación oficial; el anciano murió al parecer como consecuencia de los golpes que le propinaron unos hombres armados.

En septiembre expulsaron del país a dos altos cargos de la ONG internacional Human Rights Watch tras la publicación de un informe en el que se criticaba el historial del gobierno en materia de derechos humanos.

■ El defensor de los derechos humanos José Luis Urbano fue amenazado en repetidas ocasiones por su trabajo como presidente de la Fundación Pro-Defensa del Derecho a la Educación. En mayo, el director de una escuela en la que había denunciado irregularidades lo amenazó y pidió que se le diera una lección. Ese mismo mes, José Luis Urbano recibió también amenazas de muerte anónimas por teléfono. En septiembre, agentes de la policía del Estado trataron de entrar en el domicilio de su hermana, profiriendo amenazas contra él. El intento se produjo al parecer en represalia por haber denunciado José Luis Urbano el acoso de un miembro de este cuerpo de policía. Aunque las amenazas se denunciaron a las autoridades, al finalizar el año no se tenía noticia de que se hubiera iniciado una investigación.

Condiciones de reclusión

En febrero, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ordenó a las autoridades que adoptaran medidas para proteger a los presos de la cárcel de Rodeo, en el estado de Miranda. Durante 2008, como consecuencia de las condiciones de reclusión, se iniciaron una serie de huelgas de hambre y otras manifestaciones de protesta en cárceles de todo el país.

Policía y fuerzas de seguridad

En abril, el presidente Chávez aprobó la Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional, redactada por la Comisión Nacional para la Reforma Policial. Entre las cuestiones puestas de

relieve por la Comisión figuraba la necesidad de controlar el uso de armas de fuego por la policía y de elaborar y aplicar un código de conducta policial.

La Fiscalía General del Estado anunció que en 2009 se crearía un equipo de investigación para examinar los más de 6.000 casos denunciados de ejecuciones extrajudiciales en los que, entre 2000 y 2007, murieron personas en enfrentamientos con la policía.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

Una delegación de Amnistía Internacional visitó Venezuela en julio para presentar un informe sobre la violencia contra las mujeres en el ámbito familiar.

«Existe la ley, toca aplicarla». Erradicar la violencia doméstica en Venezuela (AMR 53/001/2008)

VIETNAM

REPÚBLICA SOCIALISTA DE VIETNAM

Jefe del Estado:	Nguyen Minh Triet
Jefe del gobierno:	Nguyen Tan Dung
Penal de muerte:	retencionista
Población:	88,5 millones
Esperanza de vida:	73,7 años
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	26/29 por cada 1.000
Población adulta alfabetizada:	90,3 por ciento

Continuó la represión de la disidencia, con severas restricciones a la libertad de expresión, reunión y asociación. Se detuvo y recluyó a activistas políticos o se los mantuvo encarcelados tras ser condenados en aplicación de la legislación sobre seguridad nacional. Se discriminó a grupos religiosos, como en el caso de los ataques contra personas de religión católica que protestaban pacíficamente por un conflicto con el Estado relacionado con unos terrenos. Más de 200 miembros de las minorías étnicas conocidas como *montagnards* huyeron a la vecina Camboya para solicitar asilo debido a la persecución de que eran objeto. La Asamblea Nacional rechazó las propuestas del gobierno para limitar el ámbito de aplicación de la pena de muerte.

Libertad de expresión

Al menos 11 activistas pacíficos fueron condenados a prisión, lo que elevó a 30 el número de disidentes encarcelados desde la represión iniciada en noviembre de 2006. En su mayor parte se trataba de simpatizantes de Bloc 8406, movimiento pro democracia que difundía sus ideas a través de Internet, o de otros grupos no autorizados que pedían democracia y respeto de los derechos humanos. La mayoría fueron acusados de delitos tipificados en el apartado del Código Penal de 1999 relativo a la seguridad nacional, que conllevaban largas penas de prisión, así como condenas adicionales de hasta cinco años de arresto domiciliario tras la excarcelación. Un número indeterminado de disidentes continuó detenido en espera de juicio.

■ En enero, Truong Quoc Huy fue condenado a seis años de cárcel y tres años de arresto domiciliario tras quedar en libertad, en aplicación del artículo 88 del Código Penal, por «difundir propaganda contra la República Socialista de Vietnam». Había sido detenido por primera vez en octubre de 2005 y permaneció recluido sin cargos ni juicio hasta que quedó en libertad en agosto de 2006; seis semanas después fue detenido de nuevo por manifestar públicamente su apoyo a Bloc 8406. Antes de las detenciones participaba activamente en una sala de chat en la que se analizaba la situación política de Vietnam.

■ En mayo fueron detenidos los periodistas Nguyen Viet Chien y Nguyen Van Hai. En octubre fueron declarados culpables de «abusar de las libertades democráticas para perjudicar los intereses del Estado [...]», porque llevaban desde 2005 informando sobre un importante escándalo de corrupción en el que estaban implicadas autoridades del Ministerio de Transporte. Nguyen Viet Chien fue condenado a dos años de cárcel. A Nguyen Van Hai, que se declaró culpable, se le impuso una pena no privativa de libertad consistente en dos años de reeducación.

Libertad de reunión

En Hanoi, un número sin precedentes de miembros de la Iglesia católica llevaba desde diciembre de 2007 realizando manifestaciones de protesta para apoyar la reivindicación de la Iglesia sobre dos terrenos que consideraba suyos y que el gobierno afirmaba que eran de propiedad estatal. En septiembre, la policía disolvió violentamente las protestas pacíficas masivas. Varias personas

resultaron heridas al ser golpeadas con porras, y 20 fueron hospitalizadas tras la utilización de gas lacrimógeno. Después de los incidentes aumentó la intimidación y el hostigamiento de personas de religión católica por parte de las fuerzas de seguridad y de bandas auspiciadas por el Estado. Al menos ocho manifestantes detenidos a finales de agosto fueron juzgados el 8 de diciembre por «perturbación del orden público» y «daños a la propiedad» y recibieron penas no privativas de libertad.

En abril, la policía detuvo a no menos de 14 personas que se manifestaban pacíficamente mientras la antorcha olímpica atravesaba Ciudad Ho Chi Minh; algunas quedaron en libertad unos días después. Entre las personas detenidas estaba Nguyen Hoang Hai, autor de un blog y conocido como Dieu Cay, que había escrito artículos en los que criticaba la política exterior china y abogaba por el respeto de los derechos humanos en Vietnam. En septiembre fue condenado a dos años y medio de cárcel por evasión de impuestos, acusación que se consideró motivada por razones políticas. Al menos nueve disidentes fueron detenidos tras el juicio de Dieu Cay, como el escritor Nguyen Xuan Nghia, que también se encontraba entre las personas detenidas en abril. Según informes, permanecían detenidos en espera de juicio tras ser imputados en aplicación del artículo 88 del Código Penal.

Discriminación de grupos étnicos y religiosos

Continuaron las amenazas contra miembros de confesiones no autorizadas por el Estado, que, además de verse obligados a abjurar de su fe, seguían siendo víctimas de hostigamiento, detenciones arbitrarias y encarcelamiento.

■ Thich Huyen Quang, patriarca supremo de la Iglesia Budista Unificada de Vietnam, falleció en julio a los 87 años. Vivía sometido a las restricciones impuestas por las autoridades, era preso de conciencia y había pasado más de 30 años en prisión o en arresto domiciliario. Su adjunto, Thich Quang Do, que se encontraba bajo arresto domiciliario *de facto*, se convirtió en el nuevo patriarca.

Continuaron recibiendo informes de hostigamiento y malos tratos a las minorías étnicas conocidas como *montagnards*, de las tierras altas centrales. Más de 200 personas de estas minorías pidieron asilo en la vecina Camboya. Un número

indeterminado de *montagnards* continuaban cumpliendo largas penas de prisión en relación con las protestas de 2001 y 2004.

Pena de muerte

En noviembre, el Ministerio de Justicia propuso una serie de modificaciones del Código Penal para reducir de 29 a 12 el número de delitos punibles con la muerte. Sin embargo, la Asamblea Nacional rechazó la propuesta e insistió en que la pena de muerte era necesaria para combatir los elevados índices de delincuencia grave.

Según los medios de comunicación, se llevaron a cabo al menos 19 ejecuciones y 59 personas fueron condenadas a muerte. Se creía que el número real de personas ejecutadas y condenadas a muerte era mucho mayor.

■ Nguyen Minh Hung quedó en libertad en junio, tras pasar más de cinco años en prisión condenado a muerte por tráfico de drogas. El Tribunal Popular de la provincia de Tay Ninh lo había condenado a muerte en junio de 2004, pero el Tribunal Supremo Popular anuló la condena y ordenó que se llevasen a cabo nuevas investigaciones. Fue juzgado de nuevo por el tribunal de Tay Ninh y condenado a muerte por segunda vez. En abril de 2007, el Tribunal Supremo Popular volvió a pedir que se realizase una nueva investigación. Finalmente, la causa fue desestimada por falta de pruebas. Un testigo del caso afirmó que había mentido al identificar a Nguyen Minh Hung como cómplice debido a la intensa presión ejercida por la policía.

En diciembre, Vietnam se abstuvo en la votación de una resolución de la Asamblea General de la ONU en la que se pedía una moratoria mundial de las ejecuciones.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

- 📄 *Vietnam: Llegó el momento de cumplir los compromisos de derechos humanos* (ASA 41/001/2008)
- 📄 *Vietnam: El patriarca supremo Thich Huyen Quang, una vida al servicio de los derechos humanos* (ASA 41/002/2008)
- 📄 *Connecting human rights in Viet Nam* (ASA 41/003/2008)
- 📄 *Viet Nam: After the crackdown: attacks and intimidation* (ASA 41/004/2008)
- 📄 *Vietnam: Petición de libertad para periodista condenado* (ASA 41/006/2008)
- 📄 *Viet Nam: Submission to the UN Universal Periodic Review* (ASA 41/007/2008)

YEMEN

REPÚBLICA DE YEMEN

Jefe del Estado:	Alí Abdulá Salé
Jefe del gobierno:	Alí Mohamed Megauar retencionista
Penal de muerte:	23,1 millones
Población:	61,5 años
Esperanza de vida:	83/72 por cada 1.000
Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):	54,1 por ciento
Población adulta alfabetizada:	

Quedaron en libertad centenares de personas detenidas por motivos políticos, incluidos presos de conciencia. Algunas fueron liberadas tras una orden presidencial que anunció el fin de los enfrentamientos armados en la región de Sada; otras habían sido detenidas en relación con protestas ocurridas en el sur del país. Se practicaron centenares de nuevas detenciones, y continuaron reclusas muchas personas detenidas en años anteriores. Decenas de personas fueron condenadas a prisión en juicios injustos ante el Tribunal Penal Especial. Las autoridades no investigaron posibles ejecuciones extrajudiciales y otros homicidios cometidos por las fuerzas de seguridad. Hubo denuncias generalizadas de brutalidad, tortura y otros malos tratos a manos de la policía. Se impusieron y ejecutaron condenas de flagelación. Fueron ejecutadas al menos 13 personas, y había centenares más condenadas a muerte, algunas por delitos cometidos cuando eran menores de edad.

Información general

Hubo varios ataques atribuidos a Al Qaeda y sus partidarios, entre ellos un atentado con explosivos perpetrado en septiembre en Saná, cerca de la embajada estadounidense, y que mató a 16 personas, entre las que había civiles. En diciembre mataron en la gobernación de Amran a una persona perteneciente a la minoría judía y varias más recibieron amenazas anónimas instándolas a convertirse al islam o a abandonar Yemen. También hubo ataques contra turistas: en enero mataron a dos turistas belgas y a sus dos acompañantes yemeníes, y dos turistas japonesas y una pareja alemana y su hija estuvieron retenidos brevemente por miembros de tribus que los secuestraron para protestar por la

detención de unos familiares suyos por orden de las autoridades.

En agosto, el gobierno anunció el fin de los enfrentamientos armados que las fuerzas de seguridad y los seguidores del difunto Hussain Badr al Din al Huthi, destacado clérigo chií de la minoría zaidí venían librando intermitentemente en la gobernación de Sada desde 2004. Los partidarios del clérigo también anunciaron el fin de las hostilidades. A raíz de ello, ambos bandos dejaron en libertad a centenares de personas, entre las que figuraban personas que habían sido reclusas con y sin juicio por las autoridades y las fuerzas de seguridad y partidarios del gobierno a los que los seguidores de Hussain Badr al Din al Huthi habían hecho prisioneros. No se sabía muy bien cuántas personas más quedaban por liberar. El presidente ordenó también la liberación de personas reclusas en relación con protestas pacíficas ocurridas particularmente en el sur y entre las que había presos de conciencia.

El gobierno propuso cambios negativos del Código Penal, relativos a los castigos corporales, la discriminación de las mujeres y la criminalización de las críticas a la religión. Propuso también una Ley Antiterrorista y una Ley sobre el Blanqueo de Dinero y la Financiación del Terrorismo en las que se definía éste de manera poco precisa y que menoscababan la protección de los detenidos y no contenían salvaguardias del ejercicio legítimo del derecho a la libertad de expresión, asociación y reunión.

En julio, el Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer examinó el sexto informe periódico de Yemen sobre su cumplimiento de la Convención de la ONU sobre la Mujer. El Comité concluyó que la discriminación y la violencia contra mujeres y niñas seguían estando muy arraigadas en las leyes y tradiciones de la sociedad e instó al gobierno a que tomara todas las medidas necesarias para avanzar en la eliminación de tal discriminación antes de la presentación del examen de su próximo informe periódico, previsto para 2013.

Libertad de expresión

A pesar de las liberaciones de presos de conciencia, en 2008 se detuvo a centenares de personas por protestar pacíficamente, acusándolas de ser seguidores de Hussain Badr al Din al Huthi, partidarios o miembros de Al Qaeda, apóstatas o

espías. Algunas de estas personas eran presos de conciencia.

■ Mohamed al Saqaf, abogado y profesor universitario, fue detenido por agentes de los servicios de Seguridad Nacional el 11 de agosto en Saná cuando se disponía a salir del país con su familia para disfrutar de unas vacaciones. Pasó varios días recluso en las celdas del Departamento de Investigación Criminal antes de quedar en libertad bajo fianza en espera de juicio. Fue acusado de «menoscabar la unidad nacional» por haber criticado al gobierno por reprimir protestas pacíficas de militares retirados en el sur del país. Era también el abogado defensor de Hassan Baoom, activista del Partido Socialista detenido reiteradamente y recluso durante breves periodos sin cargos ni juicio.

■ Según informes, Haitham bin Saad fue detenido en julio en la región de Hadramout junto con cuatro personas más en relación con unos ataques ocurridos en el sureste de Yemen. Los cinco eran sospechosos de apoyar a Al Qaeda.

Liberaciones

Entre las personas detenidas por motivos políticos que fueron puestas en libertad durante el año hubo presos de conciencia.

■ Fahd al Qirni, artista condenado a 18 meses de prisión y al pago de una multa tras haber sido declarado culpable de insultar al presidente por haberlo satirizado y por haber criticado la represión gubernamental de las protestas pacíficas del sur, quedó en libertad en septiembre.

Juicios injustos

Decenas de presuntos espías y presuntos partidarios de Hussain Badr al Din al Huthi o de Al Qaeda fueron sometidos a juicios injustos ante el Tribunal Penal Especial o llevaron sus casos ante el Tribunal Especial de Apelación, que confirmó sus condenas. Los abogados defensores denunciaban que no se les permitía el acceso pleno a los expedientes de sus clientes, y los acusados afirmaban que sus «confesiones» habían sido obtenidas con tortura u otros malos tratos durante su larga reclusión preventiva en régimen de incomunicación.

■ En la causa conocida como caso de la Célula 2 de Saná, 14 presuntos partidarios de Hussain Badr al Din al Huthi fueron declarados culpables de actos violentos y otros delitos en relación con los disturbios civiles ocurridos en Sada en 2007. Algunos fueron condenados a prisión, y uno, a muerte. Entre ellos

figuraba el periodista Abdul Karim al Khaiwani, preso de conciencia condenado a seis años de cárcel, que quedó en libertad en septiembre en virtud de un indulto presidencial.

■ En febrero fueron condenados a muerte por espionaje Hamad Ali al Dahouk y Abdul Aziz al Hatbani. Ambos habían sido declarados culpables de haber informado a las autoridades egipcias de que los gobiernos de Arabia Saudí y Kuwait estaban financiando, con el conocimiento de las autoridades yemeníes, a grupos armados en Yemen para que perpetraran atentados contra turistas extranjeros en Egipto. En octubre, el Tribunal Especial de Apelación confirmó la condena de muerte impuesta a Hamad Ali al Dahouk, pero absolvió a Abdul Aziz al Hatbani. La causa tenía que verse ante el Tribunal Supremo.

■ En octubre comparecieron ante el Tribunal Penal Especial tres personas acusadas de espiar para Irán. Según informes, llevaban dos meses detenidas en régimen de incomunicación y habían sido golpeadas. Estaban vinculadas a una asociación chií legal de Adén que llevaba años funcionando abiertamente. El juicio continuaba al final del año.

■ Al menos 37 presuntos miembros o partidarios de Al Qaeda fueron juzgados ante el Tribunal Penal Especial o llevaron su caso ante el Tribunal Especial de Apelación. En febrero, Bashir Rawah Nnuman fue condenado a cinco años de prisión por estar en posesión de documentos falsos de los que pensaba servir para viajar a Irak a fin de participar en el conflicto iraquí. En octubre, el Tribunal Especial de Apelación confirmó las sentencias condenatorias dictadas por el Tribunal Penal Especial contra 36 personas en noviembre de 2007; 33 de éstas habían sido condenadas a penas de entre 3 y 15 años de prisión, mientras que a las otras 3 les había sido impuesta la pena de muerte *in absentia*. Todas habían sido declaradas culpables de pertenecer a un grupo armado y de atacar instalaciones petroleras.

Tortura y otros malos tratos

Según informes, la brutalidad policial y la tortura a personas detenidas por actos o protestas de motivación política, así como a presuntos delincuentes comunes, eran generalizadas y se cometían con impunidad. Los tribunales admitían como prueba, sin realizar investigaciones adecuadas o ninguna investigación en absoluto, confesiones obtenidas presuntamente con tortura u otras formas

de coacción. Los métodos de tortura de los que se tuvieron informes incluían golpear a la víctima con palos, darle puñetazos y patadas, colgarla de las muñecas o los tobillos durante largos periodos, quemarla con cigarrillos, desnudarla, dejarla sin comer, negarle el acceso con prontitud a servicios médicos y amenazarla con someterla a abusos sexuales.

■ Tawfiq al Masouri, condenado a muerte por el Tribunal Penal Especial en enero por un asesinato cometido cuando tenía 17 años, fue torturado por la policía, según informes, durante su reclusión en régimen de incomunicación a lo largo de tres meses en Saná. Dijo que había confesado a causa de la tortura y en un examen médico que se le realizó a instancias de su abogado se hallaron señales que sustentaban estas denuncias. Sin embargo, no se tuvo noticia de ninguna investigación realizada por las autoridades.

Penas crueles, inhumanas y degradantes

Se ejecutaron frecuentes condenas de flagelación impuestas por los tribunales por delitos de índole sexual y relacionados con el consumo de bebidas alcohólicas.

Homicidios ilegítimos

Las fuerzas de seguridad mataron deliberadamente a manifestantes pacíficos o hicieron uso excesivo de la fuerza contra ellos, causando su muerte. No se tuvo noticia de que se llevaran a cabo investigaciones independientes, y no se llevó a nadie ante la justicia.

■ Según informes, en mayo, unos soldados dejaron morir a Sheij Yahya Muhammad Hassan al Sawmali después de haberlo golpeado y de disparar contra él en Tor al Baha, localidad de la gobernación meridional de Lejh. Al parecer, estaba desarmado y no representaba ninguna amenaza para los soldados. De acuerdo con los informes, se detuvo a varios soldados en relación con su muerte, pero al final de año no se había realizado ninguna investigación independiente ni se había llevado a juicio a los responsables.

Personas refugiadas y solicitantes de asilo

El gobierno dijo que estaba elaborando una ley sobre refugiados, pero no dio ningún detalle. No estaba claro que el proyecto de ley fuera a ajustarse a las normas internacionales para la protección de los refugiados, que las autoridades seguían violando.

Según informes, en agosto fueron devueltas a Arabia Saudí al menos ocho personas pese al temor de que allí fueran torturadas y ejecutadas.

Yemen acogía a más de 40.000 refugiados somalíes, que habían sobrevivido al peligroso cruce del golfo de Adén, a diferencia de muchos otros que se creía que habían muerto ahogados o a manos de traficantes de personas. Unos 1.300 solicitantes de asilo, según cifras del gobierno, fueron devueltos a su país en contra de su voluntad. Entre las personas que corrían riesgo de devolución figuraba Mohamadain Abdel Hameed Haroun, ciudadano sudanés de la región de Darfur, que estaba expuesto a sufrir tortura y otros malos tratos si regresaba a su país.

Discriminación y violencia contra mujeres y niñas

Las mujeres seguían sufriendo discriminación en la legislación y en la práctica y no recibían protección suficiente contra la violencia en el ámbito familiar y otras formas de violencia.

Según informes, en abril el Parlamento aprobó reformas legales que favorecían a las mujeres en la seguridad social, la jubilación y las prestaciones por vacaciones. Sin embargo, el gobierno no se ocupó del problema, más general, de la discriminación contra las mujeres.

En un informe paralelo enviado al Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer antes de que examinara, en julio, el cumplimiento de la Convención de la ONU sobre la Mujer por parte de Yemen, varias organizaciones yemeníes de defensa de los derechos de las mujeres pusieron de relieve la existencia de diversas formas de discriminación y violencia contra las mujeres, incluidos abusos como el matrimonio de niñas de tan sólo ocho años.

■ Concluyó la causa abierta contra dos agentes de policía por violar a Anissa al Shuaybi en 2002 cuando se hallaba detenida en el Departamento de Investigación Criminal de Saná. En abril, el Tribunal de Primera Instancia de Saná absolvió a uno de ellos, pero declaró culpable al otro y le impuso una pena de tres meses de prisión condicional. Asimismo, el Tribunal concedió a Anissa al Shuaybi una indemnización de un millón de riales yemeníes (unos 5.000 dólares estadounidenses). Posteriormente, el Tribunal de Apelación absolvió a los dos agentes de policía y confirmó la indemnización concedida a la mujer.

Pena de muerte

Se ejecutó al menos a 13 personas, y había centenares de condenados a muerte, entre ellos personas con discapacidad mental o de otras clases y personas condenadas por delitos cometidos cuando eran menores de edad. Se condenó a personas con problemas de audición sin haberles proporcionado servicios de interpretación.

■ Walid Haykal, condenado a muerte por un asesinato cometido cuando tenía 16 años, continuó recluido. Había agotado todas las posibilidades de apelación contra la condena, que estaba a la espera de ser ratificada por el presidente.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

■ Un delegado de Amnistía Internacional visitó Yemen en enero para asistir a una conferencia sobre los ciudadanos yemeníes bajo custodia estadounidense en Guantánamo y los centros secretos de detención dirigidos por el gobierno de Estados Unidos.

■ *Yemen: Amnesty International Submission to the UN Universal Periodic Review, May 2009* (MDE 31/012/2008)

ZIMBABUE

REPÚBLICA DE ZIMBABUE

Jefe del Estado y del gobierno:

Robert Mugabe
retencionista

Pena de muerte:

Población:

13,5 millones

Esperanza de vida:

40,9 años

Mortalidad infantil (<5 años) (h/m):

100/86 por cada 1.000

Población adulta alfabetizada:

89,4 por ciento

La situación de los derechos humanos en Zimbabwe sufrió un fuerte deterioro en 2008, con una oleada sin precedentes de violaciones de derechos humanos auspiciadas por el gobierno y perpetradas principalmente, tras las elecciones de marzo, por las fuerzas de seguridad, veteranos de guerra y partidarios de la Unión Nacional Africana de Zimbabwe-Frente Patriótico. Al menos 180 personas murieron a consecuencia de la violencia; millares resultaron heridas y decenas de miles de habitantes de las zonas rurales tuvieron que desplazarse y buscar refugio en las ciudades. Numerosas personas

necesitaban alojamiento de emergencia, ayuda alimentaria y tratamiento médico, tras haber sido víctimas de la violencia en vísperas de la celebración en junio de la segunda ronda de las elecciones presidenciales.

La economía siguió deteriorándose, y una gran parte de la población tenía grandes dificultades para acceder a alimentos, asistencia médica y educación. Según datos de la ONU, al concluir 2008 más de cinco millones de personas necesitaban ayuda alimentaria. Las víctimas de los desalojos forzados masivos efectuados en 2005 continuaban viviendo en condiciones deplorables.

Información general

El 29 de marzo, el país celebró elecciones presidenciales, parlamentarias y locales en un clima relativamente pacífico en comparación con elecciones anteriores. Los comicios se celebraron tras un año de conversaciones entre la Unión Nacional Africana de Zimbabwe-Frente Patriótico y las dos facciones del Movimiento por el Cambio Democrático, bajo los auspicios de la Comunidad de Desarrollo Económico del África Austral. En las elecciones de marzo, la Unión Nacional Africana de Zimbabwe-Frente Patriótico perdió la mayoría en el Parlamento por primera vez desde la independencia del país en 1980.

En la primera ronda de las elecciones presidenciales, Morgan Tsvangirai, del Movimiento por el Cambio Democrático, obtuvo el 47,8 por ciento de los votos, Robert Mugabe, de la Unión Nacional Africana de Zimbabwe-Frente Patriótico, el 43,2 por ciento, y dos candidatos independientes menos del 10 por ciento entre los dos. Morgan Tsvangirai no se presentó a la segunda vuelta el 22 de junio, alegando como razón la violencia de que habían sido objeto sus partidarios. Sin embargo, la Comisión Electoral de Zimbabwe determinó que la votación debía celebrarse el 27 de junio. Las elecciones de junio recibieron amplias críticas por parte de los observadores electorales independientes, tanto locales como regionales.

Los esfuerzos de la Comunidad de Desarrollo Económico del África Austral por lograr un acuerdo político entre el partido gobernante y las dos formaciones del Movimiento por el Cambio Democrático dieron como resultado un acuerdo político firmado en septiembre. Sin embargo, las

negociaciones para establecer un gobierno de unidad se estancaron al no llegarse a un acuerdo sobre el nombramiento de los titulares de ministerios clave, como el Ministerio del Interior.

Continuó el deterioro de la economía, lo que dificultaba cada vez más el acceso de la mayoría de las familias a los alimentos, la asistencia médica y la educación. La situación humanitaria se agravó tras una directiva gubernamental emitida en junio que ordenaba la suspensión de todas las operaciones de las ONG sobre el terreno. Además, las reservas de alimentos fueron objeto de pillaje para alimentar a las bandas de simpatizantes del partido gubernamental que establecieron campamentos en todo el país para poner en práctica la violenta campaña electoral del presidente Mugabe en vísperas de las elecciones del 27 de junio.

La situación de la agricultura era extremadamente incierta debido a la grave escasez de semillas y fertilizantes cuando se acercaba la temporada de siembra y cultivo. Los trabajadores de la salud y de la enseñanza realizaron huelgas intermitentes en protesta por las malas condiciones de trabajo y el bajo nivel de los salarios. A consecuencia del inadecuado tratamiento del agua y de las deficiencias en el sistema de saneamiento, estalló un brote de cólera en todo el país que, al terminar el año, había provocado más de 800 muertes y había dado lugar a 16.000 casos registrados.

En diciembre, Zimbabwe votó en contra de una resolución de la Asamblea General de la ONU en la que se pedía una moratoria mundial de las ejecuciones.

Impunidad

Tras las elecciones de marzo se registró una oleada de violaciones de derechos humanos en la que murieron como mínimo 180 personas, y al menos 9.000 resultaron heridas por torturas, palizas y otros abusos perpetrados principalmente por las fuerzas de seguridad, veteranos de guerra y partidarios de la Unión Nacional Africana de Zimbabwe-Frente Patriótico. También se recibieron informes de luchas internas en los partidos políticos y de represalias por parte de algunos partidarios del Movimiento por el Cambio Democrático. Unas 28.000 personas se vieron obligadas a abandonar sus hogares en las zonas rurales y se dirigieron a las zonas urbanas en busca de refugio y asistencia médica.

La policía no pudo o no quiso emprender acciones contra quienes instigaron y cometieron violaciones de derechos humanos contra presuntos votantes del Movimiento por el Cambio Democrático en las elecciones del 29 de marzo. El hecho de que las autoridades no llevaran ante la justicia a personas vinculadas a la Unión Nacional Africana de Zimbabwe-Frente Patriótico o a miembros de las fuerzas de seguridad propició que las violaciones se multiplicasen.

Ejecuciones extrajudiciales y homicidios ilegítimos

Decenas de activistas y simpatizantes del Movimiento por el Cambio Democrático murieron de forma violenta tras ser secuestrados por agentes de seguridad del Estado, veteranos de guerra y otros partidarios de la Unión Nacional Africana de Zimbabwe-Frente Patriótico. Otros murieron a consecuencia de las palizas que les infligieron agentes de las fuerzas de seguridad y partidarios de la Unión Nacional Africana de Zimbabwe-Frente Patriótico.

■ Tonderai Ndira, activista del Movimiento por el Cambio Democrático, fue secuestrado en su casa en Mabvuku, Harare, el 14 de mayo. Unos nueve hombres armados vestidos de civil, al parecer agentes de seguridad del Estado, lo introdujeron a la fuerza en un camión Toyota blanco y se lo llevaron. Según los informes, una semana después se encontró en Goromonzi su cadáver descompuesto.

■ Joshua Bakacheza, de la provincia de Mashonaland Oeste y chófer del Movimiento por el Cambio Democrático, y Tendai Chidziwo, activista del Movimiento por el Cambio Democrático, fueron secuestrados en Harare el 25 de junio por varios hombres armados que viajaban en tres camiones sin ningún tipo de distintivo. Ambos habían ayudado a la esposa de Tonderai Ndira a mudarse a otro barrio. Sus secuestradores los condujeron a una granja cerca de Beatrice, donde los torturaron antes de disparar contra ellos. El cadáver de Joshua Bakacheza apareció el 5 de julio. Tendai Chidziwo, que recibió un disparo en la cabeza, logró sobrevivir y permaneció en estado de coma alrededor de una semana.

■ El 13 de mayo se descubrió en Goromonzi el cadáver de Beta Chokururama, activista del Movimiento por el Cambio Democrático. Varias personas, presuntamente agentes de seguridad del Estado, lo habían

secuestrado ese mismo mes cuando se dirigía a Murewa. En abril había sido atacado por partidarios de la Unión Nacional Africana de Zimbabue-Frente Patriótico, que le rompieron ambas piernas.

Desapariciones forzadas

Destacados defensores y defensoras de los derechos humanos, activistas políticos y familiares de algunos de ellos fueron secuestrados por grupos de hombres armados que supuestamente operaban por orden o con la aquiescencia de las autoridades de Zimbabue. Los secuestros se llevaron a cabo a plena luz del día y con total impunidad.

La mayoría de las personas desaparecidas fueron localizadas en diversas comisarías de Harare hacia el 23 de diciembre de 2008, después de que sus secuestradores –miembros de las fuerzas de seguridad– las entregaran, según los informes, a la policía. Una vez localizadas, estas personas quedaron bajo custodia policial. La policía no detuvo a ninguno de los secuestradores.

Algunos de los secuestrados fueron torturados por sus captores, que trataron de obligarlos a acusarse a sí mismos o a otros activistas de implicación en el reclutamiento de personas para adiestramiento militar en Botsuana o en atentados con explosivos en comisarías y en una vía ferroviaria. Todos los detenidos negaron los cargos.

Al terminar el año, todos los detenidos continuaban bajo custodia, y las autoridades no habían acatado los mandamientos judiciales que ordenaban su liberación. La policía tampoco cumplió las órdenes de que se permitiera a los detenidos obtener tratamiento médico. Amnistía Internacional consideraba a todos estos detenidos posibles presos de conciencia.

■ Catorce miembros del Movimiento por el Cambio Democrático y un bebé de dos años desaparecieron a finales de octubre y principios de noviembre, según informes, después de que la policía los detuviese en la provincia de Mashonaland Oeste y la localidad de Chitungwiza, cerca de Harare. Pese a las negativas policiales iniciales, los detenidos fueron encontrados en diversas comisarías de Harare hacia el 23 de diciembre. El 24 de diciembre comparecieron ante un tribunal y fueron acusados de reclutar a personas para que se sometieran a adiestramiento militar en Botsuana.

■ El 3 de diciembre, Jestina Mukoko, directora del Proyecto Paz de Zimbabue, una organización

de derechos humanos nacional, fue sacada a la fuerza de su domicilio en Norton, Harare, por un grupo de unos 12 hombres vestidos de civil, algunos de ellos armados con pistolas, que se identificaron como miembros de la Brigada de Orden Público de la Policía de la República de Zimbabue.

La policía negó la detención, y Jestina Mukoko estuvo en paradero desconocido hasta el 23 de diciembre, cuando fue encontrada bajo custodia policial. El 24 de diciembre, Jestina Mukoko compareció ante un tribunal, acusada de reclutar a personas para que se sometieran a adiestramiento militar en Botsuana, pero ella negó dicho cargo. Al concluir el año, Jestina Mukoko permanecía bajo custodia. Amnistía Internacional la consideraba presa de conciencia.

■ El 5 de diciembre, en torno a la medianoche, cuatro hombres no identificados vestidos de civil secuestraron en su domicilio de Rujeko, en Masvingo, a Zacharia Nkomo, hermano de Harrison Nkomo, un destacado abogado de derechos humanos que trabajaba en el caso de Jestina Mukoko. Los secuestradores viajaban en dos camiones Toyota de color verde y plateado. Zacharia Nkomo fue encontrado bajo custodia de la policía hacia el 23 de diciembre.

■ Broderick Takawira y Pascal Gonzo, empleados del Proyecto Paz de Zimbabue, fueron secuestrados el 8 de diciembre en las oficinas de la organización en Harare. Sus secuestradores los entregaron a la policía alrededor del 23 de diciembre. Al concluir el año, ambos permanecían bajo custodia y Amnistía Internacional los consideraba presos de conciencia.

Tortura y otros malos tratos

Tras las elecciones del 29 de marzo, se generalizaron los casos de tortura y otros malos tratos contra partidarios de la oposición en las provincias de Mashonaland, Midlands, Manicaland y Masvingo. En la mayoría de los distritos, veteranos de guerra, soldados y dirigentes locales de la Unión Nacional Africana de Zimbabue-Frente Patriótico establecieron campos improvisados donde se torturaba. Para ello se utilizaron tiendas de campaña, descampados, aulas y domicilios de miembros de la Unión Nacional Africana de Zimbabue-Frente Patriótico o de activistas del Movimiento por el Cambio Democrático desplazados.

A la población local se la obligaba a acudir a estos lugares y a asistir a reuniones que duraban toda la

noche. Los forzaban a presenciar cómo sus vecinos eran golpeados, y les advertían que, si el 27 de junio no votaban a la Unión Nacional Africana de Zimbabue-Frente Patriótico, correrían la misma suerte. Muchos partidarios del Movimiento por el Cambio Democrático fueron obligados a denunciar al partido y a entregar todo el material que tuvieran sobre él, incluidas camisetas y documentos de afiliación. Decenas de partidarios del Movimiento por el Cambio Democrático murieron a consecuencia de las palizas que recibieron en estos campos. A los jóvenes se les obligaba a asistir a las reuniones y a tomar parte en las palizas.

■ El agente de policía Kingswell Muteta murió a consecuencia de los golpes que le propinaron partidarios de la Unión Nacional Africana de Zimbabue-Frente Patriótico en el distrito de Mudzi el 17 de julio, después de haber visitado a la familia de su cuñado, presidente de la agrupación local del Movimiento por el Cambio Democrático que, según los informes, había muerto de una paliza que le propinaron partidarios de la Unión Nacional Africana de Zimbabue-Frente Patriótico. Varios testigos afirmaron que Kingswell Muteta fue abordado por un grupo de jóvenes simpatizantes del partido gobernante, bajo la dirección de un policía de alta graduación. Los jóvenes se lo llevaron a un campo próximo a Kotwa y lo acusaron de haber ido a la casa de un «enemigo». Después, unos 20 jóvenes lo golpearon brutalmente. Tras la paliza presentaba principalmente lesiones de tejido blando en glúteos, tronco y extremidades inferiores. El 18 de julio fue conducido a un hospital y el 25 de julio murió a consecuencia de las heridas.

Derechos económicos, sociales y culturales

Durante todo el año continuaron violándose los derechos económicos, sociales y culturales por razones políticas, y se recibieron informes de violaciones del derecho a una alimentación adecuada en todo el país. El gobierno emprendió acciones deliberadas para impedir que presuntos simpatizantes de partidos de la oposición comprasen el maíz a precio subvencionado que vendía la Junta de Comercialización de Cereales. Asimismo, antes de las elecciones presidenciales del 27 de junio, bloqueó de hecho el acceso a una ayuda alimentaria imprescindible.

El 4 de junio, el ministro de Servicios Públicos, Trabajo y Bienestar Social dirigió un escrito a todas las ONG y organizaciones de voluntarios privadas anunciando la suspensión de todas las operaciones sobre el terreno de las organizaciones humanitarias. El ministro alegó que las organizaciones habían violado las condiciones establecidas para otorgarles el reconocimiento jurídico, pero no aportó más información. La suspensión agravó la inseguridad alimentaria en el país en un momento en el que había dos millones de personas que necesitaban desesperadamente alimentos. La prohibición también perturbó gravemente la prestación de servicios de salud como, por ejemplo, los tratamientos antirretrovirales para pacientes con sida, los tratamientos para la tuberculosis y la medicación y asistencia para otras enfermedades crónicas. En junio, el Fondo de la ONU para la Infancia (UNICEF) informó de que el resultado de esta suspensión era que más de 500.000 niños –muchos de ellos, huérfanos– no estaban recibiendo atención médica, tratamientos contra el VIH/sida, educación ni alimentos. La prohibición se levantó a finales de agosto.

Personas internamente desplazadas

La oleada de violencia patrocinada por el Estado tras las elecciones de marzo provocó el desplazamiento de al menos 28.000 personas. Las víctimas de la violencia se trasladaron a las zonas urbanas en busca de refugio y atención médica. La mayoría vieron cómo se destruían sus casas y se saqueaban o destruían sus reservas de alimentos como castigo por apoyar a partidos de la oposición. Las personas internamente desplazadas necesitaban desesperadamente alojamiento de emergencia, alimentos y asistencia médica. También necesitaban semillas y fertilizantes para producir la cosecha del año próximo.

■ La mañana del 25 de abril, la policía de Harare asaltó las oficinas del Movimiento por el Cambio Democrático y detuvo a centenares de personas internamente desplazadas, entre ellas niños y niñas, que se habían cobijado allí. Unas 215 de esas personas fueron conducidas a la comisaría de Harare Central. Entre ellas había 35 menores de edad, el mayor de tan sólo 11 años. Quedaron en libertad cuando, el 28 de abril, el Movimiento por el Cambio Democrático obtuvo un mandamiento judicial del Tribunal Superior que ordenaba su liberación.

Libertad de expresión

Las autoridades quisieron imponiendo restricciones a la libertad de expresión. Varios trabajadores de medios de comunicación extranjeros y nacionales fueron detenidos en el contexto de las elecciones.

■ El 8 de mayo, la policía de Harare detuvo a Davison Maruziva, director del semanario de titularidad privada *The Standard*, en relación con la publicación de un artículo de opinión firmado por Arthur Mutambara, dirigente de una de las formaciones del Movimiento por el Cambio Democrático. Lo acusaron de «publicación de declaraciones falsas en perjuicio del Estado y desacato». El 20 de abril, *The Standard* había publicado un artículo en el que se criticaba una sentencia del Tribunal Superior en la que éste había denegado una petición del Movimiento para el Cambio Democrático consistente en obligar a la Comisión Electoral de Zimbabwe a publicar los resultados que todavía no se conocían de las elecciones presidenciales del 29 de marzo. Arthur Mutambara fue detenido nuevamente por este artículo el 1 de junio.

Defensores y defensoras de los derechos humanos

Las personas que defendían los derechos humanos continuaban haciendo frente a restricciones ilegítimas al ejercicio de su labor.

■ El 25 de abril, la policía efectuó un registro en las oficinas de la ONG Red de Apoyo Electoral de Zimbabwe y se llevó archivos y documentos. El domicilio de Rindai Chipfunde-Vava, directora nacional de la Red de Apoyo Electoral de Zimbabwe, también fue registrado. El 28 de abril, agentes de la Brigada de Orden Público de la policía interrogaron a Rindai Chipfunde-Vava y al presidente de la organización, Noel Kututwa, a los que ordenaron que se presentaran diariamente en la comisaría de policía de Harare Central entre el 28 y el 30 de abril. La policía también pidió a la Red de Apoyo Electoral de Zimbabwe que facilitase una lista de los 11.000 observadores locales que la ONG había desplegado durante las elecciones del 29 de marzo, así como los nombres de los miembros de la junta directiva de la organización e información sobre sus fuentes de financiación, incluidas cuentas bancarias.

■ Lovemore Matombo, presidente del Congreso Sindical de Zimbabwe, y Wellington Chibebe, secretario general de esa misma organización, fueron detenidos

el 8 de mayo acusados de «publicar o transmitir declaraciones falsas en perjuicio del Estado» tras los discursos que pronunciaron durante las celebraciones del Primero de Mayo en Harare. El 12 de mayo comparecieron ante un magistrado que denegó la libertad bajo fianza y ordenó inicialmente su reclusión hasta el 23 de mayo en el Centro de Detención Preventiva de Harare Central. Sin embargo, ambos recurrieron la decisión, y el 19 de mayo un juez del Tribunal Superior de Zimbabwe les concedió la libertad bajo fianza.

■ El 28 de mayo, la policía de Harare detuvo a 14 miembros de la organización de activistas Mujeres de Zimbabwe, jen pie! (WOZA, por sus siglas en inglés) durante una marcha pacífica a la embajada de Zambia para entregar una petición en la que se solicitaba a este país –entonces presidente de turno de la Comunidad de Desarrollo Económico del África Austral– que contribuyese a poner fin a la violencia auspiciada por el Estado. Jenni Williams y Magodonga Mahlangu, dirigentes de la organización, permanecieron 37 días recluidas en la Prisión de Mujeres de Chikurubi, mientras que las otras 12 personas permanecieron detenidas 17 días.

■ Jenni Williams y Magodonga Mahlangu fueron detenidas de nuevo en Bulawayo el 16 de octubre, después de participar en una manifestación para llamar la atención sobre el sufrimiento de la población de Zimbabwe. La policía disolvió la protesta pacífica y golpeó a los manifestantes. Las dos mujeres fueron detenidas junto a otras siete activistas de WOZA que fueron liberadas ese mismo día. Sin embargo, a Jenni Williams y Magodonga Mahlangu se les denegó la libertad bajo fianza; permanecieron tres semanas en la prisión de Mlondolozhi hasta que el Tribunal Superior les concedió dicha fianza, y quedaron libres el 6 de noviembre.

■ En Harare, el 27 de octubre la policía detuvo a 42 mujeres que participaban en una manifestación organizada por la Coalición de Mujeres de Zimbabwe. La policía usó gas lacrimógeno y porras para disolver la protesta pacífica. Entre las personas detenidas se encontraba la coordinadora nacional de la organización, Netsai Mushonga. Las mujeres quedaron en libertad después de ser obligadas a pagar una multa y admitir su culpabilidad. La marcha había sido organizada para llamar la atención sobre el hambre en Zimbabwe y sobre la incapacidad reiterada de los dirigentes regionales para encontrar una solución.

■ El 11 de noviembre, la policía detuvo en Bulawayo, Gweru, Harare y Mutare a 29 miembros de la Asamblea Constitucional Nacional que habían participado en una manifestación para protestar por el empeoramiento de la situación humanitaria y para reclamar la necesidad de un gobierno de transición y de una nueva Constitución. El mismo día, el presidente de la Asamblea Constitucional Nacional, Lovemore Madhuku, permaneció cuatro horas detenido en la comisaría de Harare Central. En Mutare, Stewart Muzambi, Never Mujokochi, Louis Dzinokuzara, Trust Zamba, Cynthia Chizaza, Catherine Chanza y otras tres personas fueron conducidos a la comisaría de Mutare Central y, según los informes, sufrieron agresiones bajo custodia policial. La policía también hizo uso de fuerza excesiva para disolver las manifestaciones. A una de las ocho personas

detenidas en la comisaría de Harare Central se le negó tratamiento médico para un corte en el cuero cabelludo. Algunos de los detenidos fueron liberados después de pagar una multa y admitir su culpabilidad, mientras que a las personas detenidas en Gweru se las acusó en virtud de la Ley de Orden Público y Seguridad.

Informes y visitas de Amnistía Internacional

🚗 Delegaciones de Amnistía Internacional visitaron Zimbabue en marzo y julio/agosto. Una visita programada para diciembre se limitó finalmente a Sudáfrica, tras los secuestros de prominentes defensores de los derechos humanos perpetrados por personas que operaban presuntamente por orden de las autoridades zimbabuenses o con su consentimiento.

📄 *Zimbabwe: A trail of violence after the ballot* (AFR 46/014/2008)

📄 *Zimbabwe: Time for accountability* (AFR 46/028/2008)

STOP
DISCRIMINĂRII

V
E





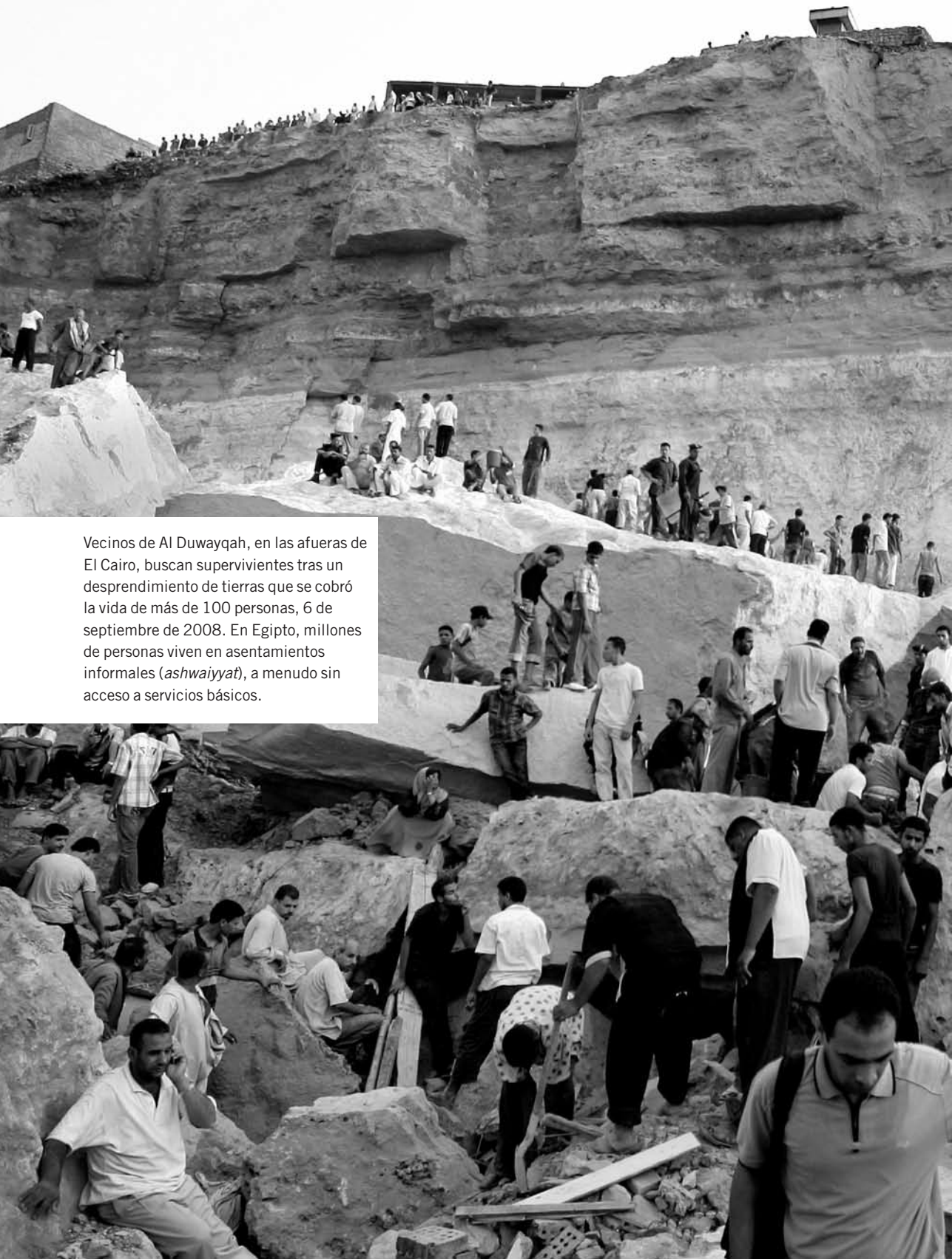
Miembros de la comunidad romaní se manifiestan por las calles de la localidad moldava de Chisinău (Moldavia) el 8 de abril de 2008, Día Internacional del Pueblo Gitano. Los romaníes son una de las comunidades más discriminadas en Europa.





INFORME 2009 AMNISTÍA INTERNACIONAL
TERCERA PARTE: SELECCIÓN DE TRATADOS
INTERNACIONALES Y REGIONALES
DE DERECHOS HUMANOS

09



Vecinos de Al Duwayqah, en las afueras de El Cairo, buscan supervivientes tras un desprendimiento de tierras que se cobró la vida de más de 100 personas, 6 de septiembre de 2008. En Egipto, millones de personas viven en asentamientos informales (*ashwaiyyat*), a menudo sin acceso a servicios básicos.

SELECCIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES Y REGIONALES DE DERECHOS HUMANOS (A 31 DE DICIEMBRE DE 2008)

SELECCIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS

SELECCIÓN DE TRATADOS REGIONALES DE DERECHOS HUMANOS

Los Estados que han ratificado o se han adherido a un convenio son Parte en el tratado y están obligados a cumplir sus disposiciones. Los Estados que lo han firmado pero aún no lo han ratificado han expresado su intención de convertirse en Partes en el futuro; mientras tanto, tienen la obligación de abstenerse de realizar actos que menoscaben el objeto y el propósito del tratado.

	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Politicos (PIDCP)	Protocolo Facultativo del PIDCP	Segundo Protocolo Facultativo del PIDCP, destinado a abolir la pena de muerte	Pacto Internacional de Derechos Economicos, Sociales y Culturales	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer	Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer	Convención sobre los Derechos del Niño	Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a la participación de niños en los conflictos armados	Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial	Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes
Afganistán	●			●	●		●	●	●	● ²⁸
Albania	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Alemania	●	●	●	●	●	●	●	●	●	● ²²
Andorra	●	●	●		●	●	●	●	●	● ²²
Angola	●	●		●	●	●	●	●		
Antigua y Barbuda					●	●	●		●	●
Arabia Saudí					●		●		●	● ²⁸
Argelia	●	●		●	●		●		●	● ²²
Argentina	●	●	●	●	●	●	●	●	●	● ²²
Armenia	●	●		●	●	●	●	●	●	●
Australia	●	●	●	●	●	●	●	●	●	● ²²
Austria	●	●	●	●	●	●	●	●	●	● ²²
Azerbaiyán	●	●	●	●	●	●	●	●	●	● ²²
Bahamas	●			●	●		●		●	○
Bahréin	●			●	●		●	●	●	●
Bangladesh	●			●	●	● ¹⁰	●	●	●	●
Barbados	●	●		●	●		●		●	
Bélgica	●	●	●	●	●	●	●	●	●	● ²²
Belice	●			○	●	● ¹⁰	●	●	●	●
Benín	●	●		●	●	○	●	●	●	●
Bielorrusia	●	●		●	●	●	●	●	●	●
Bolivia	●	●		●	●	●	●	●	●	● ²²
Bosnia y Herzegovina	●	●	●	●	●	●	●	●	●	● ²²
Botsuana	●				●	●	●	●	●	●
Brasil	●			●	●	●	●	●	●	● ²²
Brunéi					●		●			
Bulgaria	●	●	●	●	●	●	●	●	●	● ²²
Burkina Faso	●	●		●	●	●	●	●	●	●

	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP)	Protocolo Facultativo del PIDCP	Segundo Protocolo Facultativo del PIDCP, destinado a abolir la pena de muerte	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer	Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer	Convención sobre los Derechos del Niño	Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a la participación de niños en los conflictos armados	Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial	Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes
Burundi	●			●	●	○	●	●	●	● ²²
Bután					●		●	○	○	
Cabo Verde	●	●	●	●	●		●	●	●	●
Camboya	●	○		●	●	○	●	●	●	●
Camerún	●	●		●	●	●	●	○	●	● ²²
Canadá	●	●	●	●	●	●	●	●	●	● ²²
Chad	●	●		●	●		●	●	●	●
Chile	●	●	●	●	●	○	●	●	●	● ²²
China	○			●	●		●	●	●	● ²⁸
Chipre	●	●	●	●	●	●	●	○	●	● ²²
Colombia	●	●	●	●	●	● ¹⁰	●	●	●	●
Comoras	○			○	●		●		●	○
Corea del Norte	●			●	●		●			
Corea del Sur	●	●		●	●	●	●	●	●	● ²²
Costa de Marfil	●	●		●	●		●		●	●
Costa Rica	●	●	●	●	●	●	●	●	●	● ²²
Croacia	●	●	●	●	●	●	●	●	●	● ²²
Cuba	○			○	●	○	●	●	●	● ²⁸
Dinamarca	●	●	●	●	●	●	●	●	●	● ²²
Dominica	●			●	●		●	●		
Ecuador	●	●	●	●	●	●	●	●	●	● ²²
Egipto	●			●	●		●	●	●	●
El Salvador	●	●		●	●	○	●	●	●	●
Emiratos Árabes Unidos					●		●		●	
Eritrea	●			●	●		●	●	●	
Eslovaquia	●	●	●	●	●	●	●	●	●	● ²²
Eslovenia	●	●	●	●	●	●	●	●	●	● ²²
España	●	●	●	●	●	●	●	●	●	● ²²

SELECCIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES

Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura	Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (pendiente de entrar en vigor)	Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (1951)	Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados (1967)	Convención sobre el Estatuto de los Apátridas (1954)	Convención para Reducir Casos de Apatridia (1961)	Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares	Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional	
	○	●	●				●	Burundi
								Bután
	○		●			●	○	Cabo Verde
●		●	●			○	●	Camboya
		●	●				○	Camerún
		●	●		●		●	Canadá
	○	●	●	●	●		●	Chad
●	○	●	●			●	○	Chile
		●	●					China
○	○	●	●				●	Chipre
	○	●	●	○		●	● ¹²⁴	Colombia
	○					○	●	Comoras
								Corea del Norte
		●	●	●			●	Corea del Sur
		●	●				○ ¹²	Costa de Marfil
●	○	●	●	●	●		●	Costa Rica
●	○	●	●	●			●	Croacia
	○							Cuba
●	○	●	●	●	●		●	Dinamarca
		●	●				●	Dominica
○	○	●	●	●		●	●	Ecuador
		●	●			●	○	Egipto
		●	●	○		●		El Salvador
							○	Emiratos Árabes Unidos
							○	Eritrea
	○	●	●	●	●		●	Eslovaquia
●	○	●	●	●			●	Eslovenia
●	○	●	●	●			●	España

- El país es Estado Parte.
- El país pasó a ser Estado Parte en 2008.
- Firmado, pero no ratificado.
- Firmado en 2008, pero no ratificado.
- 10 El país ha efectuado la declaración prevista en el artículo 10 del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Mujer, por la que no se reconoce la competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer para examinar información que revele violaciones graves o sistemáticas de los derechos enunciados en la Convención.
- 22 El país ha efectuado la declaración prevista en el artículo 22, por la que se reconoce la competencia del Comité contra la Tortura para examinar las denuncias de violaciones de la Convención enviadas a título individual.
- 28 El país ha formulado la reserva, de conformidad con el artículo 28, de que no reconoce la competencia del Comité contra la Tortura para examinar información que parezca indicar que la tortura se practica sistemáticamente y para emprender una investigación confidencial si ello está justificado.
- 12 El país ha efectuado la declaración prevista en el artículo 12.3, por la que acepta la competencia de la Corte sobre los crímenes de genocidio, lesa humanidad, guerra y agresión cometidos en su territorio.
- 124 El país ha efectuado la declaración prevista en el artículo 124, por la que no acepta la competencia de la Corte sobre los crímenes de guerra durante un periodo de siete años tras la ratificación.
- * El país firmó el Estatuto de Roma, pero luego declaró formalmente su intención de no ratificarlo.
- ** El país se adhirió en 1962, pero en 1965 formuló una denuncia de la Convención con efecto el 2 de abril de 1966.

	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP)	Protocolo Facultativo del PIDCP	Segundo Protocolo Facultativo del PIDCP, destinado a abolir la pena de muerte	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer	Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer	Convención sobre los Derechos del Niño	Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a la participación de niños en los conflictos armados	Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial	Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes
Estados Unidos de América	●			○	○		○	●	●	●
Estonia	●	●	●	●	●		●	○	●	●
Etiopía	●			●	●		●		●	●
Federación Rusa	●	●		●	●	●	●	●	●	● ²²
Filipinas	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Finlandia	●	●	●	●	●	●	●	●	●	● ²²
Fiyi					●		●	○	●	
Francia	●	●	●	●	●	●	●	●	●	● ²²
Gabón	●			●	●	●	●	○	●	●
Gambia	●	●		●	●		●	○	●	○
Georgia	●	●	●	●	●	●	●		●	● ²²
Ghana	●	●		●	●	○	●	○	●	● ²²
Granada	●			●	●		●		○	
Grecia	●	●	●	●	●	●	●	●	●	● ²²
Guatemala	●	●		●	●	●	●	●	●	● ²²
Guinea	●	●		●	●		●		●	●
Guinea-Bissau	○	○	○	●	●	○	●	○	○	○
Guinea Ecuatorial	●	●		●	●		●		●	● ²⁸
Guyana	●	●		●	●		●		●	●
Haití	●				●		●	○	●	
Honduras	●	●	●	●	●		●	●	●	●
Hungría	●	●	●	●	●	●	●	○	●	● ²²
India	●			●	●		●	●	●	○
Indonesia	●			●	●	○	●	○	●	●
Irak	●			●	●		●	●	●	
Irán	●			●			●		●	
Irlanda	●	●	●	●	●	●	●	●	●	● ²²
Islandia	●	●	●	●	●	●	●	●	●	● ²²

SELECCIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES

Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura	Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (pendiente de entrar en vigor)	Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (1951)	Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados (1967)	Convención sobre el Estatuto de los Apátridas (1954)	Convención para Reducir Casos de Apatridia (1961)	Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares	Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional
			●				○*
●		●	●				●
		●	●				
		●	●				○
		●	●	○		●	○
○	○	●	●	●	●		●
		●	●	●			●
●	●	●	●	●	○		● ¹²⁴
○	○	●	●			○	●
		●	●				●
●		●	●				●
○	○	●	●			●	●
	○						
	○	●	●	●			●
●	○	●	●	●	●	●	
○		●	●	●		●	●
		●	●			○	○
		●	●				
						○	●
	○	●	●				○
●	●	●	●	○		●	●
		●	●	●			●
	○						
						○	
		●	●				○
○	○	●	●	●	●		●
○	○	●	●				●

Estados Unidos de América

Estonia

Etiopía

Federación Rusa

Filipinas

Finlandia

Fiyi

Francia

Gabón

Gambia

Georgia

Ghana

Granada

Grecia

Guatemala

Guinea

Guinea-Bissau

Guinea Ecuatorial

Guyana

Haití

Honduras

Hungría

India

Indonesia

Irak

Irán

Irlanda

Islandia

- El país es Estado Parte.
 - El país pasó a ser Estado Parte en 2008.
 - Firmado, pero no ratificado.
 - Firmado en 2008, pero no ratificado.
- 10 El país ha efectuado la declaración prevista en el artículo 10 del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Mujer, por la que no se reconoce la competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer para examinar información que revele violaciones graves o sistemáticas de los derechos enunciados en la Convención.
- 22 El país ha efectuado la declaración prevista en el artículo 22, por la que se reconoce la competencia del Comité contra la Tortura para examinar las denuncias de violaciones de la Convención enviadas a título individual.
- 28 El país ha formulado la reserva, de conformidad con el artículo 28, de que no reconoce la competencia del Comité contra la Tortura para examinar información que parezca indicar que la tortura se practica sistemáticamente y para emprender una investigación confidencial si ello está justificado.
- 12 El país ha efectuado la declaración prevista en el artículo 12.3, por la que acepta la competencia de la Corte sobre los crímenes de genocidio, lesa humanidad, guerra y agresión cometidos en su territorio.
- 124 El país ha efectuado la declaración prevista en el artículo 124, por la que no acepta la competencia de la Corte sobre los crímenes de guerra durante un periodo de siete años tras la ratificación.
- * El país firmó el Estatuto de Roma, pero luego declaró formalmente su intención de no ratificarlo.
- ** El país se adhirió en 1962, pero en 1965 formuló una denuncia de la Convención con efecto el 2 de abril de 1966.

	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP)	Protocolo Facultativo del PIDCP	Segundo Protocolo Facultativo del PIDCP, destinado a abolir la pena de muerte	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer	Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer	Convención sobre los Derechos del Niño	Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a la participación de niños en los conflictos armados	Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial	Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes
Islas Cook					●	●	●			
Islas Marshall					●		●			
Islas Salomón				●	●	●	●		●	
Israel	●			●	●		●	●	●	● ²⁸
Italia	●	●	●	●	●	●	●	●	●	● ²²
Jamaica	●			●	●		●	●	●	
Japón	●			●	●		●	●	●	●
Jordania	●			●	●		●	●	●	●
Kazajistán	●	○		●	●	●	●	●	●	● ²²
Kenia	●			●	●		●	●	●	●
Kirguistán	●	●		●	●	●	●	●	●	●
Kiribati					●		●			
Kuwait	●			●	●		●	●	●	● ²⁸
Laos	○			●	●		●	●	●	
Lesoto	●	●		●	●	●	●	●	●	●
Letonia	●	●		●	●		●	●	●	●
Líbano	●			●	●		●	○	●	●
Liberia	●	○	●	●	●	○	●	○	●	●
Libia	●	●		●	●	●	●	●	●	●
Liechtenstein	●	●	●	●	●	●	●	●	●	● ²²
Lituania	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Luxemburgo	●	●	●	●	●	●	●	●	●	● ²²
Macedonia	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Madagascar	●	●		●	●	○	●	●	●	●
Malaisia					●		●			
Malawi	●	●		●	●	○	●	○	●	●
Maldivas	●	●		●	●	●	●	●	●	●
Mali	●	●		●	●	●	●	●	●	●

SELECCIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES

Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura	Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (pendiente de entrar en vigor)	Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (1951)	Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados (1967)	Convención sobre el Estatuto de los Apátridas (1954)	Convención para Reducir Casos de Apatridia (1961)	Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares	Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional
		●	●				●
							●
		●	●	●	○		○
		●	●	●			○*
○	○	●	●	●			●
	○	●	●			●	○
		●	●				○
●		●	●				●
	○	●	●				●
		●	●			●	○
				●	●		
	○						○
		●	●	●	●	●	●
		●	●	●	●		●
●	○						
●		●	●	●	●	○	●
				●	●	●	
●	○	●	●	○			●
	○	●	●	●			●
○	○	●	●	●			●
○	○	●	●	●			●
○	○	●		**			●
		●	●				
●	○						●
●	○	●	●			●	●

- El país es Estado Parte.
 - El país pasó a ser Estado Parte en 2008.
 - Firmado, pero no ratificado.
 - Firmado en 2008, pero no ratificado.
- 10 El país ha efectuado la declaración prevista en el artículo 10 del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Mujer, por la que no se reconoce la competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer para examinar información que revele violaciones graves o sistemáticas de los derechos enunciados en la Convención.
- 22 El país ha efectuado la declaración prevista en el artículo 22, por la que se reconoce la competencia del Comité contra la Tortura para examinar las denuncias de violaciones de la Convención enviadas a título individual.
- 28 El país ha formulado la reserva, de conformidad con el artículo 28, de que no reconoce la competencia del Comité contra la Tortura para examinar información que parezca indicar que la tortura se practica sistemáticamente y para emprender una investigación confidencial si ello está justificado.
- 12 El país ha efectuado la declaración prevista en el artículo 12.3, por la que acepta la competencia de la Corte sobre los crímenes de genocidio, lesa humanidad, guerra y agresión cometidos en su territorio.
- 124 El país ha efectuado la declaración prevista en el artículo 124, por la que no acepta la competencia de la Corte sobre los crímenes de guerra durante un periodo de siete años tras la ratificación.
- * El país firmó el Estatuto de Roma, pero luego declaró formalmente su intención de no ratificarlo.
- ** El país se adhirió en 1962, pero en 1965 formuló una denuncia de la Convención con efecto el 2 de abril de 1966.

	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP)	Protocolo Facultativo del PIDCP	Segundo Protocolo Facultativo del PIDCP, destinado a abolir la pena de muerte	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer	Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer	Convención sobre los Derechos del Niño	Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a la participación de niños en los conflictos armados	Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial	Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes
Malta	●	●	●	●	●		●	●	●	● ²²
Marruecos	●			●	●		●	●	●	● ²²
Mauricio	●	●		●	●	●	●	○	●	●
Mauritania	●			●	●		●		●	● ²⁸
México	●	●	●	●	●	●	●	●	●	● ²²
Micronesia					●		●	○		
Moldavia	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Mónaco	●		●	●	●		●	●	●	● ²²
Mongolia	●	●		●	●	●	●	●	●	●
Montenegro	●	●	●	●	●	●	●	●	●	● ²²
Mozambique	●		●		●	●	●	●	●	●
Myanmar					●		●			
Namibia	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Nauru	○	○					●	○	○	○
Nepal	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Nicaragua	●	●	○	●	●		●	●	●	●
Níger	●	●		●	●	●	●		●	●
Nigeria	●			●	●	●	●	○	●	●
Niue							●			
Noruega	●	●	●	●	●	●	●	●	●	● ²²
Nueva Zelanda	●	●	●	●	●	●	●	●	●	● ²²
Omán					●		●	●	●	
Países Bajos	●	●	●	●	●	●	●	○	●	● ²²
Pakistán	○			●	●		●	○	●	○
Paláu							●			
Panamá	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Papúa Nueva Guinea	●			●	●		●		●	
Paraguay	●	●	●	●	●	●	●	●	●	● ²²

SELECCIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES

Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura	Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (pendiente de entrar en vigor)	Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (1951)	Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados (1967)	Convención sobre el Estatuto de los Apátridas (1954)	Convención para Reducir Casos de Apatridia (1961)	Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares	Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional	
●	○	●	●				●	Malta
	○	●	●			●	○	Marruecos
●							●	Mauricio
		●	●			●		Mauritania
●	●	●	●	●		●	●	México
								Micronesia
●	○	●	●				○	Moldavia
	○	●					○	Mónaco
	○						●	Mongolia
○	○	●	●	●		○	●	Montenegro
	○	●	●				○	Mozambique
								Myanmar
		●	●				●	Namibia
							●	Nauru
								Nepal
○		●	●			●		Nicaragua
	○	●	●		●		●	Níger
		●	●				●	Nigeria
								Niue
○	○	●	●	●	●		●	Noruega
●		●	●		●		●	Nueva Zelanda
							○	Omán
○	○	●	●	●	●		●	Países Bajos
								Pakistán
								Paláu
	○	●	●				●	Panamá
		●	●					Papúa Nueva Guinea
●	○	●	●			●	●	Paraguay

- El país es Estado Parte.
 - El país pasó a ser Estado Parte en 2008.
 - Firmado, pero no ratificado.
 - Firmado en 2008, pero no ratificado.
- 10 El país ha efectuado la declaración prevista en el artículo 10 del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Mujer, por la que no se reconoce la competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer para examinar información que revele violaciones graves o sistemáticas de los derechos enunciados en la Convención.
- 22 El país ha efectuado la declaración prevista en el artículo 22, por la que se reconoce la competencia del Comité contra la Tortura para examinar las denuncias de violaciones de la Convención enviadas a título individual.
- 28 El país ha formulado la reserva, de conformidad con el artículo 28, de que no reconoce la competencia del Comité contra la Tortura para examinar información que parezca indicar que la tortura se practica sistemáticamente y para emprender una investigación confidencial si ello está justificado.
- 12 El país ha efectuado la declaración prevista en el artículo 12.3, por la que acepta la competencia de la Corte sobre los crímenes de genocidio, lesa humanidad, guerra y agresión cometidos en su territorio.
- 124 El país ha efectuado la declaración prevista en el artículo 124, por la que no acepta la competencia de la Corte sobre los crímenes de guerra durante un periodo de siete años tras la ratificación.
- * El país firmó el Estatuto de Roma, pero luego declaró formalmente su intención de no ratificarlo.
- ** El país se adhirió en 1962, pero en 1965 formuló una denuncia de la Convención con efecto el 2 de abril de 1966.

	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP)	Protocolo Facultativo del PIDCP	Segundo Protocolo Facultativo del PIDCP, destinado a abolir la pena de muerte	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer	Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer	Convención sobre los Derechos del Niño	Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a la participación de niños en los conflictos armados	Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial	Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes
Perú	●	●		●	●	●	●	●	●	● ²²
Polonia	●	●	○	●	●	●	●	●	●	28 ● ²²
Portugal	●	●	●	●	●	●	●	●	●	● ²²
Qatar							●	●	●	●
Reino Unido	●		●	●	●	●	●	●	●	●
República Centroafricana	●	●		●	●		●		●	
República Checa	●	●	●	●	●	●	●	●	●	● ²²
República del Congo	●	●		●	●	○	●		●	●
República Democrática del Congo	●	●		●	●		●	●	●	●
República Dominicana	●	●		●	●	●	●	○	●	○
Ruanda	●		●	●	●	●	●	●	●	●
Rumania	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Samoa	●				●		●			
San Cristóbal y Nieves					●	●	●		●	
San Marino	●	●	●	●	●	●	●	○	●	●
Santa Lucía					●		●		●	
Santa Sede							●	●	●	●
Santo Tomé y Príncipe	○	○	○	○	●	○	●		○	○
San Vicente y las Granadinas	●	●		●	●		●		●	●
Senegal	●	●		●	●	●	●	●	●	● ²²
Serbia	●	●	●	●	●	●	●	●	●	● ²²
Seychelles	●	●	●	●	●	○	●	○	●	● ²²
Sierra Leona	●	●		●	●	○	●	●	●	●
Singapur					●		●	●		
Siria	●			●	●		●	●	●	● ²⁸
Somalia	●	●		●			○	○	●	●
Sri Lanka	●	●		●	●	●	●	●	●	●
Suazilandia	●			●	●		●		●	●

SELECCIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES

Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura	Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (pendiente de entrar en vigor)	Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (1951)	Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados (1967)	Convención sobre el Estatuto de los Apátridas (1954)	Convención para Reducir Casos de Apatridia (1961)	Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares	Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional
●		●	●			●	●
●		●	●				●
○	○	●	●				●
●		●	●	●	●		●
		●	●				●
●		●	●	●	●		○
○	○	●	●			○	●
		●	●				●
		●	●		○		●
○	○	●	●	●	●	●	
	○	●	●				●
		●	●				●
				○			
		●	●			○	○
		●	●	●			●
●	●	●	●	●	●	●	●
●	○	●	●	●		○	●
		●	●			●	○
○	○	●	●			○	●
						●	○
		●	●				
						●	
	○	●	●	●	●		

- El país es Estado Parte.
 - El país pasó a ser Estado Parte en 2008.
 - Firmado, pero no ratificado.
 - Firmado en 2008, pero no ratificado.
- 10 El país ha efectuado la declaración prevista en el artículo 10 del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Mujer, por la que no se reconoce la competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer para examinar información que revele violaciones graves o sistemáticas de los derechos enunciados en la Convención.
- 22 El país ha efectuado la declaración prevista en el artículo 22, por la que se reconoce la competencia del Comité contra la Tortura para examinar las denuncias de violaciones de la Convención enviadas a título individual.
- 28 El país ha formulado la reserva, de conformidad con el artículo 28, de que no reconoce la competencia del Comité contra la Tortura para examinar información que parezca indicar que la tortura se practica sistemáticamente y para emprender una investigación confidencial si ello está justificado.
- 12 El país ha efectuado la declaración prevista en el artículo 12.3, por la que acepta la competencia de la Corte sobre los crímenes de genocidio, lesa humanidad, guerra y agresión cometidos en su territorio.
- 124 El país ha efectuado la declaración prevista en el artículo 124, por la que no acepta la competencia de la Corte sobre los crímenes de guerra durante un periodo de siete años tras la ratificación.
- * El país firmó el Estatuto de Roma, pero luego declaró formalmente su intención de no ratificarlo.
- ** El país se adhirió en 1962, pero en 1965 formuló una denuncia de la Convención con efecto el 2 de abril de 1966.

	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP)	Protocolo Facultativo del PIDCP	Segundo Protocolo Facultativo del PIDCP, destinado a abolir la pena de muerte	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer	Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer	Convención sobre los Derechos del Niño	Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a la participación de niños en los conflictos armados	Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial	Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes
Sudáfrica	●	●	●	○	●	●	●	○	●	● ²²
Sudán	●			○			●	●	●	○
Suecia	●	●	●	●	●	●	●	●	●	● ²²
Suiza	●		●	●	●	●	●	●	●	● ²²
Surinam	●	●		●	●		●	○	●	
Tailandia	●			●	●	●	●	●	●	●
Tanzania	●			●	●	●	●	●	●	
Tayikistán	●	●		●	●	○	●	●	●	●
Timor Oriental	●		●	●	●	●	●	●	●	●
Togo	●	●		●	●		●	●	●	● ²²
Tonga							●		●	
Trinidad y Tobago	●			●	●		●		●	
Túnez	●			●	●	●	●	●	●	● ²²
Turkmenistán	●	●	●	●	●		●	●	●	●
Turquía	●	●	●	●	●	●	●	●	●	● ²²
Tuvalu					●		●			
Ucrania	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Uganda	●	●		●	●		●	●	●	●
Uruguay	●	●	●	●	●	●	●	●	●	● ²²
Uzbekistán	●	●	●	●	●		●	●	●	●
Vanuatu	●				●	●	●	●		
Venezuela	●	●	●	●	●	●	●	●	●	● ²²
Vietnam	●			●	●		●	●	●	
Yemen	●			●	●		●	●	●	●
Yibuti	●	●	●	●	●		●	○	○	●
Zambia	●	●		●	●	○	●	○	●	●
Zimbabue	●			●	●		●		●	

SELECCIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES

Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura	Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (pendiente de entrar en vigor)	Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (1951)	Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados (1967)	Convención sobre el Estatuto de los Apátridas (1954)	Convención para Reducir Casos de Apatridia (1961)	Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares	Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional	
○		●	●				●	Sudáfrica
		●	●				○*	Sudán
●	○	●	●	●	●		●	Suecia
○		●	●	●			●	Suiza
		●	●				●	Surinam
							○	Tailandia
	○	●	●				●	Tanzania
		●	●			●	●	Tayikistán
○		●	●			●	●	Timor Oriental
○		●	●			○		Togo
								Tonga
		●	●	●			●	Trinidad y Tobago
	○	●	●	●	●			Túnez
		●	●					Turkmenistán
○		●	●			●		Turquía
		●	●					Tuvalu
●		●	●				○	Ucrania
	○	●	●	●		●	●	Uganda
●	○	●	●	●	●	●	●	Uruguay
							○	Uzbekistán
	○							Vanuatu
	○		●				●	Venezuela
								Vietnam
		●	●				○	Yemen
		●	●				●	Yibuti
		●	●	●			●	Zambia
		●	●	●			○	Zimbabue

- El país es Estado Parte.
 - El país pasó a ser Estado Parte en 2008.
 - Firmado, pero no ratificado.
 - Firmado en 2008, pero no ratificado.
- 10 El país ha efectuado la declaración prevista en el artículo 10 del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Mujer, por la que no se reconoce la competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer para examinar información que revele violaciones graves o sistemáticas de los derechos enunciados en la Convención.
 - 22 El país ha efectuado la declaración prevista en el artículo 22, por la que se reconoce la competencia del Comité contra la Tortura para examinar las denuncias de violaciones de la Convención enviadas a título individual.
 - 28 El país ha formulado la reserva, de conformidad con el artículo 28, de que no reconoce la competencia del Comité contra la Tortura para examinar información que parezca indicar que la tortura se practica sistemáticamente y para emprender una investigación confidencial si ello está justificado.
 - 12 El país ha efectuado la declaración prevista en el artículo 12.3, por la que acepta la competencia de la Corte sobre los crímenes de genocidio, lesa humanidad, guerra y agresión cometidos en su territorio.
 - 124 El país ha efectuado la declaración prevista en el artículo 124, por la que no acepta la competencia de la Corte sobre los crímenes de guerra durante un periodo de siete años tras la ratificación.
- * El país firmó el Estatuto de Roma, pero luego declaró formalmente su intención de no ratificarlo.
- ** El país se adhirió en 1962, pero en 1965 formuló una denuncia de la Convención con efecto el 2 de abril de 1966.

	Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (1981)	Protocolo a la Carta Africana sobre un Tribunal Africano de Derechos Humanos y de los Pueblos (1998)	Carta Africana sobre los Derechos y Bienestar del Niño (1990)	Convención que Regula los Aspectos Específicos de los Problemas de los Refugiados en África (1969)	Protocolo a la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, relativo a los derechos de la mujer en África (2003)
Angola	●	○	●	●	○
Argelia	●	●	●	●	○
Benín	●	○	●	●	●
Botsuana	●	○	●	●	
Burkina Faso	●	●	●	●	●
Burundi	●	●	●	●	○
Cabo Verde	●		●	●	●
Camerún	●	○	●	●	○
Chad	●	○	●	●	○
Comoras	●	●	●	●	●
Costa de Marfil	●	●	●	●	○
Egipto	●	○	●	●	
Eritrea	●		●		
Etiopía	●	○	●	●	○
Gabón	●	●	●	●	○
Gambia	●	●	●	●	●
Ghana	●	●	●	●	○
Guinea	●	○	●	●	○
Guinea-Bissau	●	○	●	●	○
Guinea Ecuatorial	●	○	●	●	○
Kenia	●	●	●	●	○
Lesoto	●	●	●	●	●
Liberia	●	○	●	●	●
Libia	●	●	●	●	●
Madagascar	●	○	●	○	○
Malawi	●	○	●	●	●
Malí	●	●	●	●	●
Mauricio	●	●	●	○	○
Mauritania	●	●	●	●	●

SELECCIÓN DE TRATADOS REGIONALES UNIÓN AFRICANA

	Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (1981)	Protocolo a la Carta Africana sobre un Tribunal Africano de Derechos Humanos y de los Pueblos (1998)	Carta Africana sobre los Derechos y Bienestar del Niño (1990)	Convención que Regula los Aspectos Específicos de los Problemas de los Refugiados en África (1969)	Protocolo a la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, relativo a los derechos de la mujer en África (2003)
Mozambique	●	●	●	●	●
Namibia	●	○	●		●
Níger	●	●	●	●	○
Nigeria	●	●	●	●	●
República Árabe Saharaui Democrática	●		○		○
República Centrafricana	●	○	○	●	○
República del Congo	●	○	●	●	○
República Democrática del Congo	●	○		●	○
Ruanda	●	●	●	●	●
Santo Tomé y Príncipe	●				
Senegal	●	●	●	●	●
Seychelles	●	○	●	●	●
Sierra Leona	●	○	●	●	○
Somalia	●	○	○	○	○
Suazilandia	●	○	○	●	○
Sudáfrica	●	●	●	●	●
Sudán	●	○	●	●	○
Tanzania	●	●	●	●	●
Togo	●	●	●	●	●
Túnez	●	●	○	●	
Uganda	●	●	●	●	○
Yibuti	●	○	○	○	●
Zambia	●	○	○	●	●
Zimbabue	●	○	●	●	●

- El país es Estado Parte.
- El país pasó a ser Estado Parte en 2008.
- Firmado, pero no ratificado.
- Firmado en 2008, pero no ratificado.

En la tabla figuran los países que eran miembros de la Unión Africana al concluir 2008.

	Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969)	Protocolo de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, relativo a la abolición de la pena de muerte (1990)	Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, «Protocolo de San Salvador» (1998)	Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura (1985)	Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas (1994)	Convención Interamericana para Prevenir, Sancionary Erradicar la Violencia contra la Mujer, «Convención de Belém do Pará» (1994)	Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (1999)
Antigua y Barbuda						●	
Argentina	● ⁶²	●	●	●	●	●	●
Bahamas						●	
Barbados	● ⁶²					●	
Belice						●	
Bolivia	● ⁶²		●	●	●	●	●
Brasil	● ⁶²	●	●	●	○	●	●
Canadá							
Chile	● ⁶²	●	○	●	○	●	●
Colombia	● ⁶²		●	●	●	●	●
Costa Rica	● ⁶²	●	●	●	●	●	●
Cuba*							
Dominica	●					●	○
Ecuador	● ⁶²	●	●	●	●	●	●
El Salvador	● ⁶²		●	●		●	●
Estados Unidos de América	○						
Granada	●					●	
Guatemala	● ⁶²		●	●	●	●	●
Guyana						●	
Haití	● ⁶²		○	○		●	○
Honduras	● ⁶²			○	●	●	
Jamaica	●					●	○
México	● ⁶²	●	●	●	●	●	●
Nicaragua	● ⁶²	●	○	○	○	●	●
Panamá	● ⁶²	●	●	●	●	●	●

SELECCIÓN DE TRATADOS REGIONALES ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS

	Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969)	Protocolo de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, relativo a la abolición de la pena de muerte (1990)	Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, «Protocolo de San Salvador» (1998)	Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura (1985)	Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas (1994)	Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, «Convención de Belém do Pará» (1994)	Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (1999)
Paraguay	● ⁶²	●	●	●	●	●	●
Perú	● ⁶²		●	●	●	●	●
República Dominicana	● ⁶²		○	●		●	●
San Cristóbal y Nieves						●	
San Vicente y las Granadinas						●	
Santa Lucía						●	
Surinam	● ⁶²		●	●		●	
Trinidad y Tobago						●	
Uruguay	● ⁶²	●	●	●	●	●	●
Venezuela	● ⁶²	●	○	●	●	●	●

- El país es Estado Parte.
- El país pasó a ser Estado Parte en 2008.
- Firmado, pero no ratificado.
- Firmado en 2008, pero no ratificado.

En la tabla figuran los países que eran miembros de la Organización de Estados Americanos al concluir 2008.

⁶² El país ha efectuado la declaración prevista en el artículo 62, por la que reconoce como vinculante la competencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (para todos los asuntos relativos a la interpretación o la aplicación de la Convención Americana).

* En 1962, por resolución de la VIII Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, Cuba quedó excluida de participación en el sistema interamericano.

	Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales (1950)	Protocolo núm. 6 al Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, relativo a la abolición de la pena de muerte en tiempos de paz (1983)	Protocolo núm. 12 al Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, relativo a la prohibición general de discriminación (2000)	Protocolo núm. 13 al Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, relativo a la abolición de la pena de muerte en toda circunstancia (2002)	Convenio Marco para la Protección de las Minorías Nacionales (1995)	Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos	Carta Social Europea (revisada) (1996)	Protocolo Adicional a la Carta Social Europea que prevé un sistema de reclamaciones colectivas (1995)
Albania	●	●	●	●	●	●	●	
Alemania	●	●	○	●	●	○	○*	
Andorra	●	●	●	●		○	●	
Armenia	●	●	●	○	●	●	●	
Austria	●	●	○	●	●	●	○*	○
Azerbaiyán	●	●	○		●		●	
Bélgica	●	●	○	●	○	○	●	●
Bosnia y Herzegovina	●	●	●	●	●	●	●	
Bulgaria	●	●		●	●	●	●	**
Chipre	●	●	●	●	●	●	●	●
Croacia	●	●	●	●	●	●	*	●
Dinamarca	●	●		●	●	●	○*	○
Eslovaquia	●	●	○	●	●	●	○*	○
Eslovenia	●	●	○	●	●	○	●	○**
España	●	●	●	○	●	○	○*	
Estonia	●	●	○	●	●		●	
Federación Rusa	●	○	○		●		○	
Finlandia	●	●	●	●	●	○	●	●
Francia	●	●		●		●	●	●
Georgia	●	●	●	●	●	●	●	
Grecia	●	●	○	●	○	○	○*	●
Hungría	●	●	○	●	●	○	○*	○
Irlanda	●	●	○	●	●	○	●	●
Islandia	●	●	○	●	○	○	○*	
Italia	●	●	○	○	●	○	●	●

SELECCIÓN DE TRATADOS REGIONALES CONSEJO DE EUROPA

	Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales (1950)	Protocolo núm. 6 al Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, relativo a la abolición de la pena de muerte en tiempos de paz (1983)	Protocolo núm. 12 al Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, relativo a la prohibición general de discriminación (2000)	Protocolo núm. 13 al Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, relativo a la abolición de la pena de muerte en toda circunstancia (2002)	Convenio Marco para la Protección de las Minorías Nacionales (1995)	Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos	Carta Social Europea (revisada) (1996)	Protocolo Adicional a la Carta Social Europea que prevé un sistema de reclamaciones colectivas (1995)
Letonia	●	●	○	○	●	●	○*	
Liechtenstein	●	●	○	●	●			
Lituania	●	●		●	●	○	●	
Luxemburgo	●	●	●	●	○	○	○*	
Macedonia	●	●	●	●	●	○	*	
Malta	●	●		●	●	●	●	
Moldavia	●	●	○	●	●	●	●	
Mónaco	●	●		●			○	
Montenegro	●	●	●	●	●	●	○	
Noruega	●	●	○	●	●	●	●	●
Países Bajos	●	●	●	●	●	○	●	●
Polonia	●	●		○	●	●	○*	
Portugal	●	●	○	●	●	●	●	●
Reino Unido	●	●		●	●	●	○*	
República Checa	●	●	○	●	●		○*	○
Rumania	●	●	●	●	●	●	●	
San Marino	●	●	●	●	●	○	○	
Serbia	●	●	●	●	●	○	○	
Suecia	●	●		●	●	○	●	●
Suiza	●	●		●	●	○		
Turquía	●	●	○	●			●	
Ucrania	●	●	●	●	●	○	●	

- El país es Estado Parte.
- El país pasó a ser Estado Parte en 2008.
- Firmado, pero no ratificado.
- Firmado en 2008, pero no ratificado.

En la tabla figuran los países que eran miembros del Consejo de Europa al concluir 2008.

* El país es Estado Parte en la Carta Social Europea de 1961, que está siendo sustituida progresivamente por la Carta Social Europea (revisada). La Carta revisada incorpora en un solo instrumento todos los derechos consagrados en la Carta de 1961 y en su Protocolo Adicional de 1988, y añade nuevos derechos y enmiendas.

** El país ha efectuado la declaración prevista en el artículo D de la Carta Social Europea (revisada), por la que se reconoce la competencia del Comité Europeo de Derechos Sociales para considerar las reclamaciones colectivas.

Las comunidades indígenas yakye axa y sawhoyamaya llevan viviendo más de 10 años en las lindes de una carretera de Paraguay. A pesar de varias resoluciones judiciales favorables, todavía siguen a la espera de que se resuelvan sus reclamaciones sobre tierras.









INFORME 2009 AMNISTÍA INTERNACIONAL
CUARTA PARTE

09



Restos de una casa destruida por el ciclón «Nargis». En mayo de 2008, el ciclón devastó varias zonas del sur de Myanmar y según los cálculos afectó a 2,4 millones de personas.



LAS SECCIONES DE AMNISTÍA INTERNACIONAL

Alemania ❖ Amnesty International
Heerstrasse 178, 53111 Bonn
Correo-e: info@amnesty.de
www.amnesty.de

Argelia ❖ Amnesty International
10, rue Mouloud ZADI
(face au 113 rue Didouche Mourad)
Alger Centre, 16004 Alger
Correo-e: amnestyalgeria@hotmail.com
www.amnestyalgeria.com

Argentina ❖ Amnistía Internacional
Uruguay 775, 4° B
C1015AB0 Ciudad de Buenos Aires
Correo-e: contacto@amnesty.org.ar
www.amnesty.org.ar

Australia ❖ Amnesty International
Locked Bag 23, Broadway NSW 2007
Correo-e: supporter@amnesty.org.au
www.amnesty.org.au

Austria ❖ Amnesty International
Moeringgasse 10, A-1150 Vienna
Correo-e: info@amnesty.at
www.amnesty.at

Bélgica (de habla flamenca)
Amnesty International
Kerkstraat 156, 2060 Antwerpen
Correo-e: directie@aivl.be
www.aivl.be

Bélgica (de habla francesa)
Amnesty International
Rue Berckmans 9, 1060 Bruxelles
Correo-e: aibf@aibf.be
www.aibf.be

Benín ❖ Amnesty International
Carré 865, Immeuble François Gomez,
Quartier Aidjedo
(une rue après le Centre d'Accueil
en venant de la BIBE)
Cotonou
Correo-e: amnestybenin@yahoo.fr

Bermudas ❖ Amnesty International
PO Box HM 2136, Hamilton HM JX
Correo-e: aibda@ibl.bm

Canadá (de habla francesa)
Amnistie Internationale
6250 boulevard Monk, Montréal
Québec, H4E 3H7
www.amnistie.ca

Canadá (de habla inglesa)
Amnesty International
312 Laurier Avenue East
Ottawa, Ontario, K1N 1H9
www.amnesty.ca

Chile ❖ Amnistía Internacional
Oficina Nacional, Huelén 164 - planta baja
750-0617 Providencia, Santiago
Correo-e: info@amnistia.cl
www.amnistia.cl

Corea del Sur ❖ Amnesty International
Gwanghwamun PO Box 2045, Jongno-gu
110-620 Seoul
Correo-e: info@amnesty.or.kr
www.amnesty.or.kr

Costa de Marfil ❖ Amnesty International
04 BP 895, Abidjan 04
Correo-e: amnesty.ci@aviso.ci

Dinamarca ❖ Amnesty International
Gammeltorv 8, 5 - 1457 Copenhagen K.
Correo-e: amnesty@amnesty.dk
www.amnesty.dk

Eslovenia ❖ Amnesty International
Beethovnova 7,
1000 Ljubljana
Correo-e: amnesty@amnesty.si
www.amnesty.si

España ❖ Amnistía Internacional
Fernando VI, 8 -1.º izda.
28004 Madrid
Correo-e: info@es.amnesty.org
www.es.amnesty.org

Estados Unidos ❖ Amnesty International
5 Penn Plaza, 16th floor,
NY 10001
Correo-e: admin-us@aiusa.org
www.amnestyusa.org

LAS SECCIONES DE AMNISTÍA INTERNACIONAL

Filipinas ❖ Amnesty International
18 A Marunong Street,
Barangay Central, Quezon City 1101
Correo-e: section@amnesty.org.ph
www.amnesty.org.ph

Finlandia ❖ Amnesty International
Ruoholahdenkatu 24, D 00180 Helsinki
Correo-e: amnesty@amnesty.fi
www.amnesty.fi

Francia ❖ Amnesty International
76 boulevard de La Villette, 75940 Paris Cédex 19
Correo-e: info@amnesty.fr
www.amnesty.fr

Grecia ❖ Amnesty International
Sina 30, 106 72 Athens
Correo-e: info@amnesty.org.gr
www.amnesty.org.gr

Hong Kong ❖ Amnesty International
Unit D, 3/F, Best-O-Best Commercial Centre,
32-36 Ferry Street, Kowloon
Correo-e: admin-hk@amnesty.org.hk
www.amnesty.org.hk

Irlanda ❖ Amnesty International
1st Floor, Ballast House
18-21 Westmoreland St, Dublin 2
Correo-e: info@amnesty.ie
www.amnesty.ie

Islandia ❖ Amnesty International
Pínghóltsstræti 27,
101 Reykjavík
Correo-e: amnesty@amnesty.is
www.amnesty.is

Islas Feroe ❖ Amnesty International
Hoydalsvegur 6, FO-100 Tórshavn
Correo-e: amnesty@amnesty.fo
www.amnesty.fo

Israel ❖ Amnesty International
PO Box 14179,
Tel Aviv 61141
Correo-e: info@amnesty.org.il
www.amnesty.org.il

Italia ❖ Amnesty International
Via Giovanni Battista De Rossi 3
00161 Roma
Correo-e: info@amnesty.it
www.amnesty.it

Japón ❖ Amnesty International
4F Kyodo Bldg., 2-2 Kandanshiki-cho
Chiyoda-Ku, Tokyo 101-0054
Correo-e: info@amnesty.or.jp
www.amnesty.or.jp

Luxemburgo ❖ Amnesty International
Boîte Postale 1914, 1019 Luxembourg
Correo-e: info@amnesty.lu
www.amnesty.lu

Marruecos ❖ Amnesty International
281 avenue Mohamed V
Apt. 23, Escalier A, Rabat
Correo-e: amorocco@sections.amnesty.org

Mauricio ❖ Amnesty International
BP 69, Rose-Hill
Correo-e: amnestymtius@intnet.mu

México ❖ Amnistía Internacional
Tajín No. 389, Col. Narvarte, Del. Benito Juárez
CP 03020 México D.F.
Correo-e: contacto@amnistia.org.mx
www.amnistia.org.mx

Nepal ❖ Amnesty International
PO Box 135, Amnesty Marga
Basantanagar, Balaju, Kathmandu
Correo-e: info@amnestynepal.org
amnesty.nepal.org

Noruega ❖ Amnesty International
Tordenskioldsgate 6B
0106 Oslo
Correo-e: info@amnesty.no
www.amnesty.no

Nueva Zelanda ❖ Amnesty International
PO Box 5300, Wellesley Street, Auckland
Correo-e: info@amnesty.org.nz
www.amnesty.org.nz

Países Bajos ❖ Amnesty International
Keizersgracht 177
1016 DR Amsterdam
Correo-e: amnesty@amnesty.nl
www.amnesty.nl

Perú ❖ Amnistía Internacional
Enrique Palacios 735-A
Miraflores,
Lima 18
Correo-e: amnistia@amnistia.org.pe
www.amnistia.org.pe

Polonia ❖ Amnesty International
ul. Piękna 66a lokal 2, I piętro, 00-672 Warszawa
Correo-e: amnesty@amnesty.org.pl
www.amnesty.org.pl

Portugal ❖ Amnistia Internacional
Av. Infante Santo, 42, 2.º
1350-179 Lisboa
Correo-e: aiportugal@amnistia-internacional.pt
www.amnistia-internacional.pt

Puerto Rico ❖ Amnistía Internacional
Calle Robles 54, Suite 1, Río Piedras, 00925
Correo-e: amnistiapr@amnestypr.org
www.amnistiapr.org

Reino Unido ❖ Amnesty International
The Human Rights Action Centre
17-25 New Inn Yard, London EC2A 3EA
Correo-e: sct@amnesty.org.uk
www.amnesty.org.uk

Senegal ❖ Amnesty International
303/GRD Sacré-cœur II, Résidence Arame SIGA
35a Boulevard du Général de Gaulle
BP 35269, Dakar Colobane
Correo-e: asenegal@sections.amnesty.org
www.amnesty.sn

Sierra Leona ❖ Amnesty International
PMB 1021, 16 Pademba Road, Freetown
Correo-e: amnestysl@gmail.com

Suecia ❖ Amnesty International
PO Box 4719, 11692 Stockholm
Correo-e: info@amnesty.se
www.amnesty.se

Suiza ❖ Amnesty International
PO Box, CH-3001, Berne
Correo-e: info@amnesty.ch
www.amnesty.ch

Taiwán ❖ Amnesty International
3F., No. 14, Lane 165, Sec. 1,
Sinsheng S. Rd
Da-an District, Taipei City 106
Correo-e: amnesty.taiwan@gmail.com
www.amnesty.tw

Togo ❖ Amnesty International
2322 avenue du RPT,
quartier Casablanca
BP 20013, Lomé
Correo-e: aitogo@cafe.tg

Túnez ❖ Amnesty International
67 rue Oum Kalthoum
3ème étage, Escalier B, 1000 Tunis
Correo-e: admin-tn@amnesty.org

Uruguay ❖ Amnistía Internacional
Wilson Ferreira Aldunate 1220
CP 11.100
Montevideo
Correo-e: oficina@amnistia.org.uy
www.amnistia.org.uy

Venezuela ❖ Amnistía Internacional
Edificio Ateneo de Caracas, piso 6
Plaza Morelos, Los Caobos
Caracas 1010A
Correo-e: admin-ve@amnesty.org
www.amnistia.org.ve

ESTRUCTURAS DE AMNISTÍA INTERNACIONAL

Burkina Faso ❖ Amnesty International
Rue 17.548, 08 BP 11344
Ouagadougou 08
Correo-e: aiburkina@fasonet.bf

Hungría ❖ Amnesty International
Rózsa u. 44. II/4, 1064 Budapest
Correo-e: info@amnesty.hu
www.amnesty.hu

Malaisia ❖ Amnesty International
A-3-3A, 8 Avenue,
Jalan Sungai Jernih
8/1, Section 8, 46050, Petaling Jaya,
Selangor
Correo-e: amnesty@tm.net.my
www.aimalaysia.org

Moldavia ❖ Amnesty International
PO Box 209,
MD-2012 Chişinău
Correo-e: info@amnesty.md
www.amnesty.md

Mongolia ❖ Amnesty International
PO Box 180, Ulaanbaatar 210648
Correo-e: aimncc@magicnet.mn
www.amnesty.mn

LAS SECCIONES DE AMNISTÍA INTERNACIONAL

Paraguay ❖ Amnistía Internacional
Tte. Zotti No. 352 casi Emilio Hassler, Barrio Villa Morra
Asunción
Correo-e: ai-info@py.amnesty.org
www.py.amnesty.org

República Checa ❖ Amnesty International
Provaznická 3, 110 00, Prague 1
Correo-e: amnesty@amnesty.cz
www.amnesty.cz

Turquía ❖ Amnesty International
Abdülhakhamid Cd. No. 30/5, Talimhane
Beyoğlu, Istanbul
Correo-e: posta@amnesty.org.tr
www.amnesty.org.tr

Ucrania ❖ Amnesty International
vul. Kravchenko, 17
kv.108, Kiev
Correo-e: info@amnesty.org.ua
www.amnesty.org.ua

PREESTRUCTURAS DE AMNISTÍA INTERNACIONAL

Croacia ❖ Amnesty International
Praška 2/III, 10000 Zagreb
Correo-e: admin@amnesty.hr
www.amnesty.hr

Eslovaquia ❖ Amnesty International
Karpatska 11,
811 05 Bratislava
Correo-e: amnesty@amnesty.sk
www.amnesty.sk

Malí ❖ Amnesty International
Badala Sema 1,
Immeuble MUTEK (Ex Jiguissèmè)
Rue 84, porte 14,
BP E 3885, Badalabougou, Bamako
Correo-e: amnesty.mali@ikatelnet.net

Tailandia ❖ Amnesty International
90/24 Lat Phrao Soi 1, Lat Yao, Chatuchak
Bangkok 10900
Correo-e: info@amnesty.or.th
www.amnesty.or.th

PROYECTOS ESPECIALES DE AMNISTÍA INTERNACIONAL

Amnistía Internacional tiene proyectos especiales en los siguientes países:

Brasil, Ecuador, Ghana, India, Kenia, Sudáfrica y Zimbabue.

GRUPOS DE AMNISTÍA INTERNACIONAL

Países y territorios con Grupos de Amnistía Internacional:

Angola, Aruba, Autoridad Palestina, Bahamas, Bahrein, Barbados, Bielorrusia, Bolivia, Botsuana, Cabo Verde, Camerún, Chad, Colombia, Curaçao, Egipto, Estonia, Federación Rusa, Gambia, Guyana, Jamaica, Jordania, Kirguistán, Kuwait, Líbano, Liberia, Malta, Mozambique, República Dominicana, Pakistán, Trinidad y Tobago, Uganda, Yemen y Zambia.

Se puede encontrar información adicional y datos de contacto tanto de los Grupos como de los Proyectos Especiales de Amnistía Internacional en www.amnesty.org.

OFICINAS DE AMNISTÍA INTERNACIONAL

Secretariado Internacional (SI)
Amnesty International
Peter Benenson House, 1 Easton Street
London WC1X 0DW, Reino Unido
Correo-e: arabai@amnesty.org
www.amnesty.org

Unidad de Traducción al Árabe (ARABAI)
c/o International Secretariat
Amnesty International
Peter Benenson House, 1 Easton Street
London WC1X 0DW, Reino Unido
Correo-e: arabai@amnesty.org
www.amnesty.org/ar.

Editorial Amnistía Internacional (EDAI)

Calle Valderribas, 13
28007 Madrid
España
Correo-e: edai@edai.org
www.amnesty.org/es

Éditions Francophones d'Amnesty International (EFAI)

47 rue de Paradis
75010 Paris
Francia
Correo-e: ai-efai@amnesty.org
www.amnesty.org/fr

Centro de Recursos para Rusia - Moscú

Amnesty International
PO Box 212, Moscow 119019
Federación Rusa
Correo-e: msk@amnesty.org
www.amnesty.org.ru

Oficina Exterior de Investigación - París

Amnesty International
76 boulevard de la Villette
75940 Paris
Cédex 19, Francia
Correo-e: pro@amnesty.org

Oficina de AI ante las Naciones Unidas - Ginebra

Amnesty International
22 rue du Cendrier, 4ème étage
CH-1201 Geneva, Suiza
Correo-e: gvunpost@amnesty.org

Oficina de AI ante las Naciones Unidas - Nueva York

Amnesty International
777 UN Plaza, 6th Floor
New York, NY 10017, Estados Unidos
Correo-e: aiunyny@amnesty.org

Oficina de AI ante la Unión Europea

Amnesty International
Rue de Trèves 35, B-1040 Brussels, Bélgica
Correo-e: amnesty-eu@aieu.be
www.amnesty-eu.org

Oficina de Educación en Derechos Humanos para África - Dakar

Amnesty International
SICAP Sacré Coeur Pyrotechnie Extension
Villa No. 25, BP 47582, Dakar, Senegal
Correo-e: KGaglo@amnesty.org

Oficina Regional para África - Kampala

Amnesty International
Plot 20A, Kawalya Kagwa Close
PO Box 23966, Kampala, Uganda
Correo-e: ai-aro@amnesty.org

Oficina Regional para Asia y Oceanía - Hong Kong


Amnesty International
16/F Siu on Centre, 188 Lockhart Rd
Wanchai, Hong Kong
Correo-e: admin-ap@amnesty.org

Oficina Regional para Oriente Medio y el Norte de África - Beirut

Amnesty International
PO Box 13-5696, Chouran
Beirut 1102 - 2060
Líbano
Correo-e: mena@amnesty.org



**...QUIERO
AYUDAR**



YA SEA EN UN CONFLICTO DE GRAN REPERCUSIÓN O EN UN RINCÓN PERDIDO DEL PLANETA, **AMNISTÍA INTERNACIONAL** ACTÚA EN FAVOR DE LA JUSTICIA Y LA LIBERTAD PARA TODAS LAS PERSONAS Y PERSIGUE EL RESPALDO DE LA OPINIÓN PÚBLICA PARA CONSTRUIR UN MUNDO MEJOR.

¿QUÉ PUEDES HACER?

Activistas de todo el mundo han demostrado que es posible oponer resistencia a quienes socavan los derechos humanos. Intégrate en este movimiento. Haz que las cosas cambien. Pide responsabilidades a quienes están en el poder.

- Únete a Amnistía Internacional e intégrate en un movimiento formado por personas de todo el mundo que trabajan para poner fin a las violaciones de derechos humanos. Ayúdanos a hacer que las cosas cambien.
- Haz una donación en apoyo del trabajo de Amnistía Internacional.

Juntos conseguiremos que se nos oiga.

Me interesa recibir información sobre cómo unirme a Amnistía Internacional

Nombre y apellido(s)

Domicilio

País

Correo-e

Quiero hacer una donación a Amnistía Internacional

(se aceptan donaciones en libras esterlinas, dólares estadounidenses o euros)

Cantidad

Con cargo a mi

Visa

Mastercard

Número

Caduca en

Firma

Envía este formulario a la oficina de Amnistía Internacional de tu país.

(En las páginas 472-476 encontrarás las direcciones de todas las Secciones y Estructuras de la organización en todo el mundo.)

Si en tu país no hay oficina, envía el formulario al Secretariado Internacional en Londres:

Amnistía Internacional, Secretariado Internacional, Peter Benenson House, 1 Easton Street, London WC1X 0DW, Reino Unido.

